

el mejor servicio de nuestro Rey y Señor que esta provincia es la más miserable de todo el Reino, porque carece de Fábricas y de toda industria, y no sólo no tiene sobrantes de las producciones de su suelo para exportarlos á otras sino que carece de las cosas más precisas para la vida como son trigo, vino, aceite y otros frutos de primera necesidad. El comercio nacía y crecía sensiblemente, no con capitales de los establecidos en esta ciudad que eran muy limitados, sino con los de otras partes y con los géneros que venían de Francia á crédito cuando la invasión escandalosa de los ingleses la sofocó en su principio destruyendo lo poco que se habia adelantado: la cesacion de todo tráfico durante al guerra, las imposiciones, los empréstitos voluntarios y forzados, y la falta de todo pago, ha consumado la destruccion, de modo que no sólo faltan caudales sino tambien el crédito. En resumen: si todo este Reino y las provincias más opulentas están on un estado de estenuacion y languidez deplorable como lo expresan las proclamas del Emperador de los Franceses, ¿Cuál será el de este País, que es más pobre y miserable? ¿Si no pudo aprontar tres millones de reales que se pidieron en el Reinado anterior para ocurrir á las necesidades de la Corona, cómo podrá hacerlo ahora de una suma cuatro veces mayor? Es imposible que pague cosa alguna, y se puede asegurar desde ahora que si llega el caso de anunciar al Público la necesidad de aprontar la contribucion, todos hatán alargo de sus bienes y emigrarán.

La contribucion se impone para castigo de los sublevados, pero exigida de todos con proporcion á sus facultades, castiga á los que no tienen la menor culpa. La esperiencia ha enseñado y los Papeles publicados confiesan que esta clase de sublevacion es promovida por personas de baja esfera, que nada tienen que perder; así ha sucedido en esta ciudad de Santander; principió el alboroto por una conmocion de Populacho; las personas juiciosas llamaron al Obispo para que le apaciguase; se propuso hacerlo y fijó un edicto, pero fué inútil y se vió igualmente forzado á crear una Junta á la cual todos ó los mas fueron por fuerza, y al cabo de algunos dias se conmovió el resto de la Provincia que estaba tranquila. Ningun hacendado, ningun negociante, ninguno de aquellos que conocen las ventajas que deben esperarse de la tranquilidad, y los daños que deben temerse de los alborotos ha aprobado esta conducta. Si algunos han concurrido á las Juntas lo han hecho por libertarse del furor del Pueblo, que amenazaba con la muerte al que no siguiera sus proyectos, y si otros han aprontado caudales ó efectos lo han hecho forzados y amenazados con las bayonetas. En este estado de cosas es constante que si se verifica la contribucion se seguirá que los hombres sensatos, leales, obedientes, y amantes de la Paz serán castigados, y que los malvados revoltosos quedarán impunes mas arrogantes y atrevidos para repetir los alborotos y turbar la tranquilidad.

Nada de lo que queda expuesto es exagerado; V. E. puede tener ó adquirir prontamente noticias ciertas de la miseria de este

País, de la falta de fondos de los pueblos y de sus habitantes, y de la causa origen y progresos del alboroto: los Franceses que residian antes aquí y que fueron acometidos por el Populacho son buenos testigos de los sentimientos y oficios de todas las personas que no son del pueblo bajo y del estado del comercio: el mismo General en Jefe Merle no puede menos de estar convencido de todo porque lo ha visto y palpado. Díguese, pues, V. E. preguntarles, y díguese tambien interponer su influjo y mediacion para con S. Mag. Y. y Rl., y su angusto hermano, á fin de que continuando las demostraciones benéficas y Paternales que han manifestado, y que anuncian la prosperidad prometida tengan á bien libertar á esta Ciudad y Provincia de la contribucion.

Dios guarde á V. E. m. a.—Santander 30 de Junio de 1808.—Excmo. Sr.—Ramon Lopez Doriga.—Juan Antonio de la Cuesta.—Francisco de Sayús.

Excmo. Sr. Mariscal Bessiéres.»

### Julio 1.º de 1755.

Por Real órden de esta fecha se relevó á la Ciudad de Santander del pago de la media annata que debia satisfacer por haber sido erigida en Ciudad.

### Julio 1.º de 1808.

La Junta nombrada en Santander con motivo de la invasión de los franceses en la poblacion, eleva una Representación al Coronel Gruardet, Comandante de la plaza, manifestando el extracto de la carta del Mariscal Bessiéres dirigida á Merle con fecha 27 de Junio, por la que pedia 200.000 francos y que se pusieren á disposicion del Intendente de Burgos todo el dinero que se hallase en Cajas y que debia haberse reintegrarse á costa de los insurgentes, concluyendo con que se le enviásen 500.000 francos en el término de 24 á 48 horas.

El Ayuntamiento exponia las razones que en otros escritos de análoga naturaleza se han dado á conocer, diciendo que ni habia dinero, ni crédito, y, entre otras cosas, las siguientes palabras:

«Finalmente, si las reflexiones propuestas y las demás que no se ocultan á la penetración de V. E. no son bastantes para convencerle y para que suspendan el efecto de las pretensiones hechas al Excmo. Sr. Mariscal Bessiéres, dando tiempo para que haya resulta de las súplicas, puede desde luego tomar las providencias que juzgue convenientes, contando con nuestras propiedades, sin embargo, de que no hemos contribuído directa ni indirectamente, para promover la conmoción, ni para sostenerla, etc.»

Firmaban la Representación D. Bonifacio Rodriguez de la Guerra, D. Ramon Lopez Doriga, D. Francisco Sayús, D. Domingo de Aguirre, D. Pedro Labat, D. Remigio de Mazorra, D. Juan Planté y D. Juan Antonio de la Cuesta, quienes defendieron á la poblacion perfectamente, valiéndose de cuantos medios les sugerian su probidad y honradez y el cariño que sentian hácia sus con-

vecinos, que pudo más en todos ellos, que el *afrancesamiento* de que varios de ellos estaban tildados y que no era tan poco raro teniendo en cuenta los vínculos que les unían al país de los invasores.

El pueblo les quedó muy agradecido, según hemos oído á testigos presenciales, y por lo que hemos leído creemos que con muchísima razón.

### Julio 1.º de 1847.

#### REAL DECRETO.

Atendiendo á las razones que me ha expuesto mi Ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas sobre la necesidad de variar la división del territorio de la península y de las Islas Baleares y Canarias en lo relativo al servicio de las obras públicas, he venido en decretar lo siguiente:

1.º La Península se dividirá, para el servicio propio de los ingenieros de caminos, canales y puertos, según los reglamentos é instrucciones vigentes, en los doce distritos que siguen: Madrid, Burgos, Zaragoza, Barcelona, Valencia, Murcia, Granada, Sevilla, Cáceres, Valladolid, Leon y Orense. El primero de dichos distritos comprenderá las provincias de Avila, Ciudad-Real, Guadalajara, Madrid, Segovia y Toledo: el segundo las de Alava, Burgos, Guipúzcoa, Logroño, Navarra, SANTANDER, Soria y Vizcaya: el tercero las de Huesca, Teruel y Zaragoza: el cuarto las de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona: el quinto las de Castellon de la Plana, Cuenca y Valencia: el sexto las de Albacete, Alicante y Murcia: el séptimo las de Almería, Granada, Jaen y Málaga: el octavo las de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla: el noveno las de Badajoz y Cáceres: el décimo las de Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora: el undécimo las de Leon y Oviedo: y el último las de la Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra.

2.º Independientemente de los referidos distritos se destinará un ingeniero á las islas Baleares, y otro á las Canarias, para atender al mismo servicio, comunicándose directamente con la dirección general de Obras públicas.

3.º Mi Ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas dictará las instrucciones convenientes para la mejor organización del servicio en los referidos distritos.

Dado en Palacio á 1.º de Julio de 1847.— Está rubricado de la Real mano.— Refrendado.— El Ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas, Nicomedes Pastor Diaz.»

### Junio 1.º de 1847.

Por Real decreto de este dia creyéndose necesario variar la división del territorio y de las Islas Baleares y Canarias, en lo relativo á obras públicas, se decretó se dividiera la Península, para el servicio propio de los ingenieros de caminos, canales y puertos, según los reglamentos é instrucciones vigentes, en los doce distritos que siguen:

*Madrid, Burgos, Zaragoza, Barcelona, Valencia, Murcia, Granada, Sevilla, Cáceres, Valladolid, Leon y Orense.*

El primero comprende: las provincias de Avila, Ciudad-Real, Guadalajara, Madrid, Segovia y Toledo.

El segundo: Alava, Burgos, Guipúzcoa, Logroño, Navarra, *Santander*, Soria y Vizcaya.

El tercero: Huesca, Teruel y Zaragoza.

El cuarto: Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona.

El quinto: Castellon de la Plana, Cuenca y Valencia.

El sexto: Albacete, Alicante y Murcia.

El séptimo: Almería, Granada, Jaen y Málaga.

El octavo: Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.

El noveno: Badajoz y Cáceres.

El décimo: Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora.

El undécimo: Leon y Oviedo.

Y el último: Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra.

Y además é independientemente se destinaba un Ingeniero á las islas Baleares y otro á Canarias.

### Julio 2 de 1808.

Representación del Ayuntamiento de Santander á *Josef primero Rey de España*, para que relevase á la ciudad del pago de 12 millones de reales que se la habia impuesto de Contribución, ó como castigo de los sucesos del 26 de Mayo.

«SEÑOR:

La Ciudad de Santander representada por los que suscriben como individuos de su Ayuntamiento rendida á los Reales Piés de V. M. con el más profundo respeto expone: Que en los pocos años de paz que disfrutó el Reino de España, se hizo por su puerto un comercio muy activo, no con capitales de los comerciantes establecidos en la misma ciudad, que eran limitados, sino con los de las Provincias exentas, y de otras partes, que hacian las exportaciones, é importaciones de géneros y de dinero por dicho puerto, quedando en la Aduana los derechos reales, y en las personas particulares los premios de Comisiones, cuyos productos á fuerza de trabajo, y de años podrian formar capitales de bastante consideración; pero la guerra inesperada y repentina y el apresamiento de muchas embarcaciones ricamente cargadas, que navegaban sin la menor noticia, ni temor de hostilidades acabaron con la sustancia principal de la mayor parte de los individuos, que se habían dedicado al comercio, y desvanecieron las esperanzas lisongeras de los aumentos del tráfico, de las utilidades, y de la población misma. La duración de la guerra, la cesacion de todo negocio mercantil, el recargo de contribuciones, los empréstitos ya voluntarios, ya forzados, el atraso y falta de pagamento de intereses, y la esterilidad de algunos años, han ocasionado una ruina total de las fortunas de casi todos los vecinos.

El resto del partido es el más pobre y miserable de toda España, porque además de

ser montañoso, sólo produce yerba, y maíz, cuya cosecha no alcanza para la manutención de los naturales, quienes emigran por precisión á las Américas, á los Reinos de Andalucía y de Castilla y á otras partes para trabajar cada uno al oficio que ha aprendido y ganar lo preciso para mantener su familia. Falta ahora este recurso, y falta también el pago de intereses de toda clase de imposiciones, con los que se sostenían los más acomodados, por cuya razón están todos reducidos al estado más deplorable de miseria, é indigencia.

Parecía que un Pueblo en tales circunstancias nada podía, ni debía emprender contra la subordinación, y respeto, no sólo porque quebranta las obligaciones más sagradas, sino también porque carece de medios para sostener su empeño temerario; todo hombre sensato aunque sea por otra parte díscolo, é inquieto, discurre de este modo, pero el Pueblo bajo no se detiene en reflexiones juiciosas; obra maquinalmente, cualquier accidente le conmueve, y cualquiera sombra de opresión le hace perder el respeto á los magistrados, y al mismo Príncipe. Si el tumulto no se contiene en su principio crece por momentos, y es difícil después resistirle; pero sucede muchas veces que él mismo se deshace, y resuelve.

Así ha sucedido en Santander; una casualidad leve y despreciable hizo levantar el grito á pocas personas la noche del 26 de mayo; no hubo energía bastante para contenerles: concurrieron otras muchas, y en pocas horas fué general la conmoción de todo el populacho, al que no era posible resistir: fué preciso disponer el armamento que pedía para defender el País, convocando al intento á los demás pueblos, que estaban tranquilos, todo se dispuso tumultuariamente; pero antes que se acercase el Ejército francés para acometer, la mayor parte de los revoltosos, ó se había huido del campo, ó buscaba pretextos para volverse á la ciudad, y apenas acometió dicho Ejército por dos puntos, todos desampararon, porque todos estaban ya arrepentidos, ó pesarosos, y el Ejército penetró por las montañas, sin hallar resistencia en parte alguna.

Esta ciudad quedó casi despoblada el día 23 del próximo pasado, pues el Clero, las comunidades religiosas, el Magistrado y la mayor parte de los particulares de todas clases se ausentaron temerosos de sufrir los horrores de la guerra, buscando asilo en los pueblos comarcanos: D. Bonifacio Rodríguez de la Guerra, Alcalde ordinario se puso al frente de la misma ciudad, convocó las personas de alguna distinción que habían quedado, y habiendo celebrado una Junta, resolvieron enviar cuatro Diputados al General en Jefe del Ejército francés para suplicarle que tuviese conmiseración de esta ciudad y de la Provincia, y que hiciese respetar las personas y las propiedades, con consideración á que la porción más sana, y más principal no había tenido parte en el alboroto. Así lo obtuvo. Entró el Ejército, la tropa fué acuartelada, los oficiales alojados cómodamente, y todos han sido, y son asistidos con todo cuanto han pedido á costa de mucha fatiga y dispendio, porque

esta ciudad carece de trigo, paja, cebada y de otras cosas, que es preciso traer de afuera.

El General en Jefe Merle, y todos los demás oficiales del Ejército han visto y conocido claramente los verdaderos sentimientos de sumisión y respeto que animan á todos estos vasallos de V. M., y la conmoción ha sido promovida por el pueblo bajo preocupado con especies que le han puesto en la mayor desconfianza, y que le han llenado de temores infundados, por cuya razón ha hecho publicar proclamas, convidando á todos los que se ausentaron al acercarse al Ejército, para que se restituyan á sus hogares, asegurando que queda en olvido todo lo pasado, y que nadie debe temer el que se le obligue á salir para militar fuera del Reino; pero al tiempo mismo que el pueblo empezaba á respirar con estas promesas con el alivio de imposiciones que V. M. ha tenido á bien decretar y con las seguridades que han ofrecido la Junta Suprema de Gobierno se ha intimado á una particular de esta ciudad de orden del Mariscal Bessières, que debe pagar una contribución de tres millones de francos repartida con proporción á facultades, y con poco intervalo de tiempo, que se apronten en el término de 24 á 48 horas quinientos mil de la misma moneda, y que se reintegren en nuestras Cajas Reales á costa de los insurgentes las cantidades que se hayan extraído de ellas.

¿Qué contrastel Señor, convidar á los que se han ausentado para que vuelvan á sus hogares, entregar al olvido ó perdonar lo pasado, ofrecer toda seguridad, beneficencia, felicidades, y pedir al mismo tiempo una contribución imposible de pagar, y el reintegro de caudales á costa de los insurgentes; son cosas que no pueden combinarse, y ha sido preciso guardar el mayor sigilo, ó que el público no lo entienda, para evitar el que se afirme y afiance en la desconfianza, de que nada se ha de cumplir de lo que se ofrece; la cual es el móvil verdadero de todas las insurrecciones que se han experimentado en eu esta época con ruina de las provincias y de los intereses verdaderos de V. M.

¿Quién será el que quiera restituirse á su casa, sabiendo que en lugar de la seguridad y perdón, se le pide una contribución superior á sus facultades, y un reintegro, que no puede hacer? ¿Quién, aunque tenga la mayor buena fé, creerá y se atreverá á persuadir que se cumplirá todo lo que se ha prometido, y promete del reinado de V. M. al ver una implicación tan manifiesta? ¿Quién tendrá en estas circunstancias energía bastante para aquietar los ánimos, para desterrar los temores, y para dar solución al argumento fundado en lo que se vé y experimenta? Ninguno por cierto; pero, prescindiendo de esto, es tan deplorable el estado de esta ciudad y de los pueblos de su partido, que no puede pagar sin mucha penuria vuestras reales contribuciones ordinarias, ni desempeñarse en muchos años de los empeños que ha contraído, y contrae, para suministrar al Ejército francés lo que necesita, y de consiguiente es imposible que pague contribución alguna extraordinaria, la cual exigida á proporción de facultades de los vecinos

recae sobre los pudientes que no han tenido la menor culpa, y que han conservado, ó procurado conservar, la quietud y tranquilidad, quedando impune el pueblo bajo, causante verdadero del alboroto, y, con la impunidad, más arrogante y atrevido.

Supuesta la imposibilidad de aprontar ahora ni en mucho tiempo, cantidad alguna, se querrá proceder militarmente á la exaccion, y si esto se verifica ó se intenta ¿cuál será el resultado? ¿Cuáles las tropelías, los clamores y la emigración? ¿Qué ejemplo para que las provincias sublevadas se aquieten. y para que no se conmuevan las que están vacilantes? Bastante es el gasto enorme que hacen las tropas, y el estrago que causan por donde transitan, sin añadir la carga de la contribucion arbitraria. Siguiendo este sistema hallará V. M. un reino no próximo á la ruina, ó moribundo, sinó estenuado y muerto, los campos incultos, los pueblos sin gente, el comercio sin fondo alguno, todo asolado y destruido.

El amor á V. M. y á la Patria obliga á hablar con claridad y sin rebozo á impulsos de la más fina realidad, y confiando esta Ciudad en la magnanimidad de su Real pecho, implora la Real clemencia de V. M. á quien pide y suplica con el mayor rendimiento, que se digne perdonar el desvío que ha tenido esta provincia, por falta de reflexion, dar las órdenes oportunas para que no sea molestada con contribuciones extraordinarias, y recibir la misma provincia, y su puerto, que es el único de las Castillas, bajo su soberana proteccion, como lo necesita, para que pueda revivir el comercio y contribuir á la felicidad de la nacion y del reinado de V. M.; cuya católica persona guarde Dios muchos años.—Santander Julio 2 de 1808.

Señor.

A los Rls. pies de V. M.—

Bonifacio Rodríguez de la Guerra— Siguen las firmas de los demás individuos del Ayuntamiento.

### Julio 2 de 1808.

Estando congregados los Sres. Justicia y Ayuntamiento de la Ciudad de Santander para conferenciar en razon de la utilidad de esta república «y teniendo presentes los apuros en que se halla para aprestar luego la contribucion de los doce millones de reales, é imposible de realizarlo en poca ni en mucha parte, se acordó representar á S. M. el Rey José Napoleon, suplicándole encarecidamente se digne condonar esta contribucion, pues de otra suerte, y si á su imitacion se hace lo mismo con las otras provincias, vendrá á reinar sobre los escombros, y los habitantes pasarian á los montes á buscar su tranquilidad y sosiego.»

### Julio 3 de 1808.

No obstante las súplicas y las amenazas de los generales franceses, á pesar de los ruegos y disposiciones de las autoridades españolas y aun cuando la paz material y el orden reinaban en la Ciudad, hubo necesidad en este dia de dirigirse al público por medio

de Bando, para que cesasen las causas que al parecer originaban la emigración, que aumentaba todavía de una manera considerable, y que en el acta se dice: *notándose escandalosamente la mucha emigracion.*

EL BANDO DECIA:

«El Sr. Corregidor y Ayuntamiento manda á todo el vecindario, que de no permanecer con tranquilidad en sus hogares, sin promover especies subversivas, del buen orden, suponiendo providencias de exportacion y otras ajenas de la conducta, buena armonía y disciplina del Ejército francés procederá á indagar los causantes de esta alteracion y á entregar militarmente y sin más forma de juicio como traidor á la patria á quien resulte culpado: Los Sres. Capitulares de esta Ciudad, los Alcaldes de barrio y vecinos honrados celarán su cumplimiento y quedan habilitados para el arresto impetrandolo si fuese necesario, el auxilio militar.»

### Julio 3 y 4 1808.

«La noticia de las prisiones de los diez soldados franceses, hechas por los paisanos de Reinosa el 8 de Junio, llegó pronto á Santander, al mismo tiempo que la de que el General Merle retrocedia hacia Valladolid.

Con los que se dirigian á Reinosa venia el Obispo Regente, que con su vanguardia y una gran pieza de artillería, entró en la villa el 16 de Junio. Cariñoso recibimiento hicieron los reinosanos al Obispo: bien distinto, como puede comprenderse, del que habían hecho al general Merle. Entusiastamente confraternizaron con los demás montañeses que con el Obispo habían avanzado; los más animosos y decididos se pusieron á sus órdenes y pidieron plaza en sus tropas, y reconocida su autoridad, le fueron entregados nueve de los diez soldados franceses prisioneros, pues el otro había muerto ya á consecuencia de las heridas recibidas. El tañido de las campanas hendia los aires, músicas recorrian las calles de la villa tocando aires marciales, canciones patrióticas se escuchaban por do quiera, y los gritos de *¡Viva su Alteza el Obispo Regente!* se repetían continuamente en el centro y en los extremos de la poblacion. Fueron dos dias de bulliciosa expansion y expresivo entusiasmo el 16 y 17 de Junio.

Al anochecer de este último, empezó á susurrar que por Aguilár de Campóo venían tropas francesas, en número considerable. La noticia no era todavía oficial; habíase esparcido por algunos carreteros y arrieros que decían haberla oído á otros compañeros; pero el Obispo creyó deber tomar medidas de precaucion, y dispuso poner puestos avanzados sobre los Cuetos y la Nevera, y vigias en la torre de la iglesia que velaran toda la noche. Al mismo tiempo despachó un oficial con cuatro bañidores á dar aviso al grueso de su ejército, que venia mandado por Don Juan Manuel Velarde, cuyo apellido era garantía de valor, y de odio á los franceses.

Nada más se pudo averiguar en toda aque-

lla noche ni en la mañana del 18, en que el Obispo dijo misa á las tropas movilizadas, y las arengó despues con aquel calor propio de su impetuosidad y fogoso entusiasmo patriótico. Nada tampoco parecía confirmar los rumores esparcidos, aunque se notaba menos entrada de carros que otros días. La tranquilidad renacia; bulliciosas expansiones volvian á ocupar á los movilizados cántabros, cuando un paisano que llegó, á las cuatro de la tarde, bañado en sudor y jadeando de fatiga, aseguró que en Pozazal habia dejado las avanzadas de un *grandísimo ejército*, que á más andar se dirigia hácia Reinosa, *cantando, en una lengua enrróvesada, cantares que parecían cosa de los mismos diablos*. Y mientras el paisano repetía esta noticia al Señor Obispo Regente, á cuya presencia fué inmediatamente conducido, los vigías de la torre avisaron de que, en el camino real, y allá cerca de Cervatos, se levantaba una inmensa polvareda, que cerraba todo el horizonte, al través de la cual se veían, de vez en cuando relucir picas, lanzas y bayonetas, cascós y cotas indicando la aproximacion de grandes tropas.

¿Cuántas fueran estas? ¿Quién las mandaba? ¿De dónde venían? No pudo averiguarse. Las avanzadas de los Cuetos se replegaron á la villa trayendo las mismas noticias, los vigías de la torre daban cuenta de que las tropas enemigas seguían adelantando, y el pánico se esparcía por toda la poblacion, las casas se cerraban, los hombres salían á la plaza en busca de la verdad del peligro que amenazaba, y el Obispo, procurando calmar á todos ordenó que por senderos y atajos procurasen algunos paisanos llegar al puente del Arquillo, ó más allá si podían y trajesen alguna noticia cierta.

Cuando volvieron los espías se pronunció una verdadera desbandada, así en las tropas del Obispo como en los vecinos de Reinosa. Los clarines de los movilizados cántabros tocaron marcha á la carrera, y muchas familias de la villa, que no se juzgaban seguras, marcharon precipitadamente á las aldeas circunvecinas. La marcha de las tropas venidas de Santander fué tan rápida y desordenada, que dejaron aquí abandonado el único cañón de artillería que habían traído.

Aunque desconocido el verdadero peligro, no era inmotivada la alarma. Aquella noche entraron en Reinosa las avanzadas de la division Merle, cuyo general pernoctó en la villa, rodeándola de guardias y no recibiendo ni hablando á ninguna de las autoridades; y al día siguiente salieron en persecucion de las tropas de Santander, atravesando la villa toda la division, compuesta en su totalidad de 6000 hombres de infantería y 200 de caballería, que habían acampado la noche antecedente entre Matamorosa y Reinosa, á uno y otro lado de la carretera.

Al llegar á Lantueno, el día 19, encontraron, cerrándoles el paso, á D. Juan Manuel Velarde con 3000 paisanos, sin esperiencia ni disciplina, y dos gruesas piezas de artillería. Pero no pudieron resistir á los franceses y parte de los paisanos separóse desordenadamente, apenas comenzado el ataque, retirándose los demás y fortificándose, en las

Hoces, en una segunda línea de defensa, que tampoco pudieron sostener.

«Descansó el general Merle en Santander, guarneció la ciudad como lo creyó necesario á su ocupacion, y el 3 de Julio tornó, por tercera vez á Reinosa, alojando sus tropas y dirigiendo al Ayuntamiento la siguiente comunicacion, que prueba bien la actitud de los reinosanos frente al ejército invasor, y el carácter hostil de la invasion.

«Reinosa 3 de Julio de 1808.—A los Señores Miembros de la Municipalidad y á las demás Autoridades de la villa de Reinosa.—He recogido en Santander, señores magistrados, pruebas ciertas acerca de la conducta de los habitantes de esta villa. En el espacio de veinte días, se han alzado dos veces en completa insurreccion; han contribuido con sumas considerables para pagar el sueldo á los insurrectos; les han proporcionado subsistencias; les han acogido en sus casas con mucho entusiasmo; y prometieron marchar sobre la retaguardia de los franceses á la noticia del más pequeño revés que estos sufrieran en las gargantas del camino de Santander...»

«El 8 del mes último, día en que mi division partió de Reinosa para ir á batir á los insurrectos de Valladolid, dejé un puesto de diez hombres celando los alrededores de la villa. Apenas me hallaba á una legua de esta, dirigiendo mi marcha hácia Canduela cuando los habitantes de Reinosa, en número de trescientos, atacaron á los diez franceses, á tiros y á pedradas, les acorralaron, y concluyeron por hacerles prisioneros. No contentos con eso, entregaron á los insurrectos de Santander á aquellos militares, ménos uno que habia sido maltratado que murió de sus heridas en el hospital de esta villa.»

«El espíritu de insurreccion está tan desarrollado en Reinosa, que la villa ha diputado dos individuos que vayan á Valladolid y otros dos á Santander, para participar á los insurrectos de estas capitales la disposicion en que se encuentra de combatir á los franceses, y para invitar á los habitantes de todo el país que ellos recorran á seguir su ejemplo, particularmente á los de Aguilár de Campóo y Cervera...»

«Tantos crímenes merecen, sin duda, un castigo ejemplar. La villa de Reinosa ha debido ser entregada á las llamas. Pero yo soy demasiado humano para llegar á estos extremos, persuadido de que habrá algunos habitantes que no hayan tomado parte en estos desórdenes. Me limitaré, pues, á ordenar que la villa de Reinosa sea inmediatamente desarmada; que doce de los principales de sus habitantes, escogidos de entre los que más han figurado en la sublevacion, sean arrestados y conducidos en rehenes á Búrgos, para responder, de hoy en adelante, con sus cabezas, de la tranquilidad de la villa; la cual pagará, además, una contribucion de cien mil francos, bajo pena de ejecucion militar.—El General de Division, Merle...»

Para recibir esta terrible conminacion del General en Jefe de un numeroso ejército que

ocupaba la villa, no se hallaba en ella, por haber huido, el Sr. Corregidor D. Froilán Ramon de Araujo, *Capitan á guerra* por Su Magestad. No faltaba, sin embargo, ninguno de los vecinos que, por eleccion del pueblo, componian el Ayuntamiento. A pesar de su actitud, contraria á los invasores, esperaron en sus puestos los concejales electivos, los representantes genuinos del pueblo que formaban el Concejo popular, cuya presidencia, interina recaia en el regidor decano, don Josef de los Rios, teniente coronel retirado. (1)

El cual al dia siguiente, recibió este oficio.

Reinosa 4 de Julio de 1808.—Al señor Alcalde de Reinosa.—Dígnese V., señor Alcalde, reunir inmediatamente todas las autoridades de la villa, á fin de hacer la reparticion de la contribucion de cien mil francos, sobre las personas más acomodadas de la misma, que hayan tomado parte en las dos sublevaciones que se han manifestado. Necesito inmediatamente el estado de dicho repartimiento para remitirle á S. E. Monseñor el Mariscal Bessières.—El señor Ayudante, Comandante Barbot, jefe de mi Estado Mayor, se hallará presente en la Asamblea de las Autoridades.—Tengo el honor de saludar á V.—El General de division.—Merle. (2)

Ante tal intimacion, reunióse efectivamente el Ayuntamiento, y sus individuos pasaron á visitar al General Merle (que se alojaba en la casa de don José Luis de Mioño, actualmente del señor Conde de Moriana), suplicándole suspendiese la ejecucion de sus órdenes, así la de llevar á Burgos las doce personas en rehenes, como la de sacar la contribucion de cien mil francos interin una diputacion de la villa se dirigia á Burgos á repetir la súplica al Mariscal Bessières, asegurándole de la tranquilidad. El General Merle accedió á ello, y para evacuar la Comision acordada se diputó á los señores D. Manuel de Torices, cura beneficiado de la villa, D. Antonio Ramirez de Villegas, procurador síndico general de la misma, y al Licenciado don Manuel Santiago Calderon Fontecha (el padre del actual Marqués de Reinosa, Excelentísimo Sr. D. Fernando Calderon Collantes); á quienes, para que les sirviera de mejor credencial, entregaron el acta original del acuerdo, *por contener el visto bueno, en idioma francés, del Excmo. Sr. General Merle.*

La diputacion cumplió su cometido, obteniendo satisfactorio resultado.

(Demetrio Duque y Merino.—El Ebro, número 10 de 13 de Julio de 1884).

(1) Los demás señores que constituian la corporacion eran: don Manuel Garcia del Barrio, regidor segundo.

El licenciado don Angel de los Rios Bustamante, regidor tercero y Alcalde por el estado de hijodalgo.

D. Antonio Ramirez de Villegas, procurador síndico general.

D. Pedro Gutierrez del Dosal, procurador personero.

D. Francisco Gutierrez del Dosal y D. Manuel Ligierzana, diputados del comun.

(2) Ambos documentos originales, en francés, de cuyo idioma los he traducido, perseveran en el Archivo del Ilmo. Ayuntamiento de Reinosa.

Julio 4 de 1808.

«Sr. Corregidor.

Tengo el honor de comunicar á V. S. la respuesta del General de Division Merle: dice que traslada incontinenti la súplica de la Comision del recobro que yo le dirigí por propio. V. S. sabe mejor que nadie cuán precisado estoy por el Sr. Mariscal. Es necesario absolutamente que la Comision haga el primer esfuerzo. V. S. elegirá uno de los individuos para que se encargue de llevar y entregar al Sr. Mariscal los primeros doscientos mil francos que ha pedido. El mismo individuo llevará carta de V. S. y mia y la escolta necesaria para la seguridad del convoy. Deseo poder anunciar por el correo de mañana el dia y la hora de la salida del dinero.

No debe V. S. olvidar que es preciso reintegrar á las cajas públicas á expensas de los jefes de los insurgentes todo el dinero que ha sido sacado de ellas para pagar á los rebeldes. No debe ignorar V. S. que es preciso determinar quienes fueron las personas ricas de la provincia que tomaron parte en la revolucion para aplicarles lo que les corresponde de la imposicion extraordinaria cargada á esa ciudad.

Sírvase V. S. proveer enseguida al reemplazo de los alcaldes que faltan en diversas jurisdicciones de la provincia, particularmente el de Torrelavega que ha desaparecido después de la entrada de los franceses.

Deseo tambien saber el estado de las jurisdicciones que han sido desarmadas, y el de las que no han obedecido las órdenes que V. S. las ha comunicado. La de Santillana está tardía. Pido á V. que la reñueve las órdenes, y que me dé parte del resultado de sus disposiciones.

Me parece que muchas personas distinguidas de la Ciudad han vuelto á sus casas; V. S. sabe que las he prometido protección y que pueden contar con mi promesa: pero nadie puede entrar en su casa sin que se me presente por V. S. ó por otro de su parte. Los que tenian algun cargo podrán ser reintegrados en los empleos cuando yo tenga certeza de su arrepentimiento y buena conducta. Seré el primero á interesarme por ellos.

Tenga V. S. á bien darme en el dia respuesta por escrito sobre todos los particulares de que hablo en esta carta, y si el tiempo no lo permite, pido la respuesta para mañana á las ocho de la mañana sin falta. Es de toda necesidad que yo dé cuenta mañana al Sr. Mariscal.

Tengo el honor de saludar á V. S. con la más perfecta consideracion.—El General de Brigada, Comandante de la provincia de Santander.—Gaulois.»

Julio 5 de 1808.

Excmo. Sr.

Apenas llegó á esta ciudad en la noche del dia 22 del próximo pasado la noticia de que se acercaba el ejército Francés al mando del Excmo. Sr. Merle, General en Jefe, se ausentaron, con otra infinidad de personas, D. Ju-

lian Bringas Alcalde mayor y Subdelegado de Rentas, D. Gerónimo de Argos, fiscal de las mismas rentas y Contador de Propios de la ciudad, y D. Miguel María Guajardo y Fajardo, comandante del Resguardo quienes no han regresado todavía; y por haberlos conceptuado ó declarado dicho Sr. General en Jefe privados de sus empleos, los ha provisto, nombrándome á mí que ejercía como Alcalde ordinario Corregidor y subdelegado de Rentas; á D. Remigio Mazorra, Alcalde mayor; á D. Andrés Fernandez Ramila, fiscal de Rentas; á D. Vicente de Zevallos, contador de Propios, y á D. Antonio Ogesto Moreno, Comandante del Resguardo, como aparece de las copias que acompañan con los números 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º en cuya virtud estamos desempeñando las obligaciones de dichos empleos.

Durante el tiempo del alboroto y conmoción se extrajeron de las cajas reales por disposición de la Junta tanta cantidad, según aparece de la relación que me ha remitido la Administración de la Aduana de la que inuyo copia número 6, y se me ha dado orden por disposición del Excmo. Sr. Mariscal Bessières para que haga reintegrar dicha cantidad, y demás existente en cajas, y que la remita á disposición del Intendente de Burgos con la dicha cantidad á costa de los insurgentes, pero la operación del reintegro requiere tiempo, porque siendo constante que ninguno tiene numerario pronto es forzoso proceder contra los bienes para los cuales es difícil que haya compradores por la misma falta de dinero.

De orden del mismo Sr. Mariscal Bessières se pide á esta Ciudad y provincia una contribucion de doce millones de reales repartidos á proporcion de facultades: es imposible absolutamente pagar dicha contribucion ni otra alguna, porque la guerra, la cesacion de comercio, el recargo de contribuciones, los empréstitos, y los acontecimientos de la época actual han consumido todo quanto habia y han reducido este País al último estado de miseria é indigencia, pero aunque se ha hecho presente á dicho señor Bessières y lo han palpado los generales del Ejército no se ha logrado todavía indulgencia, por cuya razon el Ayuntamiento ha representado á S. Mag., y lo hace tambien al Smo. Sr. Gran Duque de Berg á quien doy parte con esta fecha de lo acaecido desde que ejerzo la Jurisdiccion.

Esta Ciudad ha suministrado al ejército francés todo lo necesario y lo hace á la guarnicion que ha quedado, compuesta de dos mil hombres: importa todo más de trescientos mil reales que se deben, porque no habia fondos ni provisiones del comun, ha sido preciso acudir al crédito de varias personas naturales y de afuera, que han adelantado algun dinero, granos, vino, legumbres, etc. Las provisiones se acaban para la tropa y para la Ciudad; los acreedores piden lo que se les debe y no hay con que pagar ni con que reponerlas; en cuyo apuro, que es el mayor de todos los de su clase, he convocado á los comerciantes y demás personas pudientes, los he manifestado el estado lastimoso en que nos hallamos, y el riesgo que corre

hasta nuestra existencia, exortándolas á que se esfuercen quanto puedan para un empréstito á calidad de reintegro y abonando un interés moderado: todos han conocido la necesidad, el peligro y la precision de poner pronto remedio, pero todos han asegurado que se hallan sin fondos porque los más los tienen en América, y otros repartidos sin esperanza de reembolsarlos en mucho tiempo; y otros que se halla arruinada enteramente su fortuna y crédito; sin embargo, han ofrecido una suma que no alcanza para los descubiertos del día, por lo que no se puede contar con ella para hacer acopios, y quedamos en la misma necesidad; más la misma oferta en unas circunstancias tan apuradas prueba la indigencia.

No habiendo medios ni posibilidad de surtir á la tropa de esta guarnicion por cuenta de la ciudad, es forzoso que se haga por la de la Real Hacienda como se ha hecho siempre; pues aunque se arguya que merece este castigo por haber dado motivo á la marcha y entrada del ejército es necesario tener presente por una parte que han padecido y padecen los que no han tenido ni tienen la menor culpa, y por otra que sufrirán bastante con la contribucion que se pide aunque se minore mucho, y no merecen los horrores del saqueo y del cuchillo á que están espuestos si faltan las provisiones en los que serán envueltos los más inocentes quienes á fuerza de trabajo, fatigas y vigilancia han podido restablecer la tranquilidad y contener el furor de un ejército que entraba triunfante, y contaba con saqueo.

Lo traslado todo á V. Exc.ª para que se digné dar las órdenes de su agrado, y espero con la mayor confianza que en consideracion á la imposibilidad en que se halla esta ciudad de mantener la tropa francesa, se sirva mandar que se haga con los caudales de la Real Hacienda, comunicando al efecto las órdenes oportunas.

Dios guarde á V. Exc. muchos años.—Santander y Julio 5 de 1808.—Excmo. señor Ministro de Hacienda.

(No está firmada en el documento consultado, pero quien la debió firmar es D. Bonifacio Rodriguez).

### Julio 5 de 1808.

En este día se expresaba la Junta de Santander en representacion al Mariscal Bessières, en los siguientes términos:

«Hostigados por las instancias repetidas del General de Brigada Gaulois para el apronto de la contribucion que ha pedido, le hemos contestado en este día lo que dice la adjunta copia, pero no habiendo quedado satisfecho de una verdad tan notoria, hemos acordado convocar por tercera vez á todos los vecinos de algunas facultades con apremios rigurosos para manifestarles lo que ocurre, y se decidan por sí mismos, haciendo el último esfuerzo: Daremos parte á V. E. del resultado para acreditarle que nada nos ha quedado que hacer en cumplimiento de sus órdenes.

Presentamos á V. E. nuestros respetos y

la más alta consideración.—Santander Julio 5 de 1808.—Excmo. Sr.

Bonifacio Rodríguez de la Guerra.—Remigio Mazorra.—Ramon Lopez Doriga.—Francisco de Sayús.—Domingo de Aguirre.—Domingo de la Penilla.—Pedro Labat.—Juan de Vial.»

### Julio 5 y 6 de 1808.

En el primero de estos días se reunieron el Ayuntamiento, los comerciantes, navieros, fabricantes y mercaderes de Santander, quienes, enterados de cuanto había trabajado la Comisión encargada de la contribución de los 12 millones de reales, aprobaron su conducta y los trabajos que habían verificado, agradeciendo sus propias exposiciones y celo.

Y debiendo en consecuencia hacer el mayor esfuerzo posible para atender á aquella y á la manutención de la tropa, acordaron un empréstito y que al efecto se pasase el acuerdo dando las gracias á dicha Comisión y manifestándole no se ocupase en hacer ningún reparto; que ejecutasen lo mismo los eclesiásticos y moradores pudientes de la ciudad, entregándose todos á discrepción é invocando la clemencia del Monarca y del Mariscal Bessières á quienes se daría el correspondiente parte de lo acordado.

En el día 6 acordaron el Sr. Corregidor y Ayuntamiento, juntos, como de costumbre, dar comision para recoger el dinero del Empréstito, con recibos provisionales, mientras se formalizaban los documentos auténticos al Sr. Procurador general don Marcial de Altuna y á don Juan Nepomuceno Vial.

Acordóse asimismo aprobar el recibo provisional que los señores Procurador General citado Sr. Altuna y Secretario al *Padre Presidente* del Convento de Corban, su fecha 5 del corriente, de trescientas nueve libras y quin ce onzas de plata labrada, y cinco libras tres onzas y media de oro, que los comisionados entregaron al Sr. Corregidor Presidente para que lo conservara en su casa y destinarlo á las urgencias de la Ciudad, formalizándose la competente escritura de este capital á favor del Convento, para pagarle el interés de tres por ciento hasta la reduccion, y recogiendo el recibo provisional que dieron dichos señores comisionados.

### Julio 6 de 1718.

Antes que dejar de consignar en esta obra el nombre ilustre de una persona tan distinguida como D. José Antonio de Escandon, Conde de Sierra Gorda, que debió figurar bastante en Méjico, donde dejó para los montañeses indelebles recuerdos, según van á ver nuestros lectores, preferimos consignar los datos que tenemos para dar una idea de su persona, siquiera pequen de inconexas las noticias que consignamos.

Don José Antonio de Escandon y Helguera nació en *Soto la Marina*, lugar distante una legua próximamente de Santander, el día 6 de Julio de 1718, según lo expresa la siguiente copia de su partida de bautismo sacada de los libros parroquiales, que dice así:

«En siete días del mes de Julio de mil setecientos diez y ocho años, yo el Licenciado D. José del Castillo Castejon, Cura Beneficiado en el lugar de Sotolamarina, bauticé y puse Oleo y crisma á José Antonio, hijo legítimo de Juan de Escandon y de Francisca Hélguera; nació el día seis de dicho mes y año: Fueron sus padrinos Antonio Helguera y Francisco Escandon: advertiles el parentesco espiritual que contrajeron con el bautizado y sus padres, y la obligación de enseñarle la doctrina cristiana; abuelos paternos Juan de Escandon, y María Romoroso; maternos Juan Helguera y Francisco Llata; testigos Tomás Villanueva y Francisco Escandon. Para que conste doy fé y lo firmo = Lic. José del Castillo Castejon.»

Todavía existe, según se nos ha dicho, la casa donde nació don José Antonio, pero de su apellido paterno no ha quedado ningún individuo en aquel lugar.

Una obra publicada en Méjico con el título *La dominacion española*, con el fin de desbaratar los argumentos que contra nuestros compatriotas había escrito un natural de aquel país, se expresa en los siguientes términos.

.....«Quién funda hoy un Montepío como el Conde de Regla? ¿Quién hace á su costa caminos como el conde de Bassoco? ¿Quién gasta millones en beneficio del público como Laborda? ¿Quién busca la fama llenando de poblaciones la frontera como Escandon? ¿Quién emplea su caudal en un establecimiento benéfico como los fundadores del Colegio de las Vizcainas?.....»

Las poblaciones con que llenó nuestro paisano ilustre la frontera mejicana prueba el amor que tenía á la Montaña, y para ello vamos á valerlos de un Diccionario Geográfico que nos dice:

«Nuevo Santander, Tamaolipan ó Sierra Gorda, estado en la parte oriental de Méjico, etc.....»

La población de este país en 1803 era de 98.000 habitantes, sin incluir los indios no convertidos. Su capital es Nuevo Santander.

Este dilatado país estuvo poblado de innumerables indios sin conquistar hasta el año de 1748, que emprendió su conquista y reduccion el coronel de milicias de Querétaro Don José de Escandon, que lo consiguió despues de infinitos gastos, afanes y fatigas, poblando 26 villas y pueblos (que despues no han progresado, ni han tenido adelantamiento), por cuyos méritos le concedió el Rey diferentes privilegios y el título de conde de Sierra Gorda.»

(Diccionario geográfico universal.—Santander (Nuevo) t.º 8. pág.ª 654).

«Santander (Nuevo), Nuevo Santander, C. de Méjico, cabeza del estado de su nombre, etc.....»

*Esta ciudad fué fundada en 1748 por D. José de Escandon»*

(Diccionario geográfico, t.º 8. p.ª 654).

«Reinosa, V. de la provincia de Sierra Gorda, en la costa del seno Mejicano. Fué fundada en 1749 por el conde de Sierra Gorda Don José Escandon, quien le dió el nombre en obsequio de la patria del Virrey Conde de Revillagigedo, que entonces gobernaba.»

La patria del Conde de Revillagigedo, era la misma que la del fundador de Reinosa; ambos eran montañeses, Revillagigedo de Reinosa.

Horcasitas C. de Méjico, estado y á 25  $\frac{1}{2}$  leg. E. de San Luis de Potosí, y á 60 N. de Méjico, es residencia de una jurisd; sit. cerca de la margen izq. del rio Panuco. Fué fundada en 1749.

(Dic. citado.)

Ciudad-Victoria, antes *Aguayo*, del estado de Tamaulipas (Nuevo-Santander) es la capital del Estado y del Obispado de Tamaulipas; se halla á 60 kilómetros del mar, hácia el Oeste de *Soto la Marina*, que le sirve de puerto sobre el golfo mejicano..... En la margen derecha del rio Bravo se halla Matamoros, ciudad y puerto importante cuya poblacion llega á 15.000 habitantes; está fortificada con varios baluartes formidablemente artillados. *Reinosa, Camargo, Mier y Laredo* son poblaciones fronterizas á orillas mexicanas del Bravo, cada una de ellas con aduana.....

Hay tambien en Méjico una poblacion llamada *Bnstamante*, otra *Revilla, Linares*, etc.

El Congreso de Tamaulipas cambió en 1824 los nombres de casi todas las antiguas poblaciones del Nuevo Santander, proscribiendo los de los Virreyes en cuyo tiempo se fundaron, «aun los del respetable Conde de Revilla Gigedo, para substituir en su lugar los de los insurgentes, etc.»

«El Conde de Revilla Gigedo se apellidaba Güemes, Pacheco de Padilla, Horcasitas y Aguayo, y todos estos nombres se dieron á otras tantas poblaciones de Nuevo Santander.»

«Camargo—V. de la provincia y gob. de Sierra Gorda en el seno mejicano y reino de Nueva España, fundada el año 1750 por el Conde de Sierra Gorda, D. José Escandon, Coronel de las milicias de Querétaro.»

Existe una poblacion llamada como el pueblo en que nació Escandon, *Soto la Marina*, famosa por haber sido capturado allí el 11 de Julio de 1824 D. Agustin Itúrbide que había sido Emperador, quien refugiado en Inglaterra concibió el malhadado proyecto de recuperar su corona. Hecho prisionero segun hemos dicho, en Soto la Marina, fué fusilado por orden de las autoridades del Estado de Tamaulipas, conforme á un acta del Congreso de Méjico que le ponía fuera de la ley; y finalmente hay una ciudad en el Golfo de Méjico que lleva su apellido ESCANDON por nombre. Está situada á unas 30 leguas NE. de San Luis de Potosí, y á 68 N. de Méjico, en Tamaulipas y fué como tantas otras poblaciones del mismo origen fundada en 1748.

Por las precedentes citas se vé que era persona de calidad y arraigo, consiguiendo

que cuando un montañés pase por *Nueva-Santander* ó Tamaulipas y vea tanto nombre de pueblos de la Montaña, pueda decir: «por aquí ha pasado indudablemente ó puesto sus manos patrióticas algun personaje de mi tierra.»

Justo es que en la Montaña se le recuerde con agrado siempre.

Tal vez fué hijo suyo el Conde de Sierra Gorda D. Mariano Escandon, gobernador del Obispado de Valladolid, (Méjico) quien prestó un servicio muy grande cuando excitada la plebe por un herrero de Toluca nombrado Tomás, á quien llamaban el norteamericano, se precipitó, al Colegio que había sido de la Compañía de Jesús, para degollar á ciento setenta españoles que habían quedado presos en aquel edificio, asaltándolos á la hora de misa en el mismo coro de la iglesia, y todos hubieran sin duda perecido á no ser por el celo de aquel digno sacerdote y de otros eclesiásticos, que á riesgo de sus vidas y sacando el Santísimo Sacramento, acudieron á su socorro, pereciendo, sin embargo, un americano que quiso contener el motin y tres de los españoles presos.

El mismo D. Mariano publicó un edicto el dia 29 exponiendo las razones que había tenido para levantar la excomunion impuesta al cura Hidalgo y sus secuaces por el obispo electo Abad y Queipo, que fueron el descrédito de aquella censura, que se creía por el pueblo ineficaz por emanar de un obispo europeo y que no estaba consagrado, y el temor de que fuese levantada por la fuerza, acabando por declarar incursos en la excomunion al mismo cura Hidalgo y á todos los que le seguian, exhortando á los fieles á la debida obediencia á la autoridad de la iglesia, y á los eclesiásticos para que hagan conocer el respeto que se debe á aquella.

(Alaman, t.º 2.º, páginas 74 y 75.)

## Julio 8 de 1808.

A la carta que el Ilustre Ayuntamiento de Santander escribió en uno de los anteriores dias al General Bessieres sobre la contribucion de los 12 millones de reales, contestó en los siguientes términos:

«Sres. Municipales de la Ciudad de Santander.

Burgos 6 de Julio de 1808.

He recibido, señores, la carta que ustedes me han escrito. He visto con sentimiento que ustedes procuran justificar al Obispo, diciendo que había sido forzado de ponerse al frente (1) de la Junta, en tiempo que es quien ha organizado la interrupción, y que ha hecho la desgracia de ese País: No está en mi poder exceptuar á ustedes de la contribucion, pero la conducta que ustedes observarán y los esfuerzos que ustedes pon-

(1) Aunque en el Archivo municipal hemos encontrado gran parte de las comunicaciones originales de los generales franceses y otras con sus traducciones al pie y algunas en las actas, no sabemos si copiadas de nuestro idioma en el que pudieron haber sido escritas ó tambien traducidas, debemos manifestar que las copiamos á la letra, á excepcion de dos ó tres de que no conocimos más que el texto francés, por cuya razon en las verdades oficialmente no emendamos ni los galicismos más acentuados ni alguna otra falta de lenguaje de que suel en adolecer.

drán para mantener la tranquilidad, y buen espíritu de los habitantes de esa Diócesis influirán mucho sin duda en las bondades del Rey, y es de esta suerte que es necesario merecerla. He visto con gusto los Diputados que me habeis enviado, les he dicho que por el momento solo exigia doscientos mil francos. En consecuencia espero tomarán ustedes las más prontas medidas para que se entreguen en la Caja del Pagador que será nombrado, sea en efectivo ó en letras de cambio; observo á ustedes que esta entrega debe ser hecha á la mayor brevedad. En cuanto al resto de la contribucion despues de tener noticias de ese País exigiré el pago, ó seré el primero á interponer mis buenos oficios cerca del Rey para dejarles á ustedes exceptuados de esta: Recibid, señores, la seguridad de mi perfecta consideracion.= El Mariscal, Bessières.»

De esta comunicacion se dió cuenta en la sesion del Ayuntamiento del dia de esta efeméride, y para prestarle todo aquel cumplimiento que sea susceptible en las circunstancias presentes, se acordó publicar el siguiente Edicto:

«Por último aviso se manda á todos los vecinos y residentes de esta ciudad que hasta ahora no han concurrido con las ofertas hechas, y las que necesariamente tienen que hacer para cubrir la contribucion impuesta á salvar la Patria, que si no la verificasen en todo el dia de hoy, se exponen necesariamente á que se ejecute militarmente la contribucion que imponga el Sr. General á los morosos, y á aquellos que segun sus fortunas no se han esforzado como debieran.

### Julio 8 de 1608.

Don Juan Bautista de Acebedo, hermano del Arzobispo de Burgos D. Fernando, cuya efeméride 2 de febrero de 1629 en cuyo dia falleció se halla en la página 44 de este tomo, nació tambien en Hoz de Anero.

Fué Abad de San Emeterio, en Santander, Obispo de Galipoli, Tortosa y Valladolid, Patriarca de las Indias, y Comisario general de cruzadas; Inquisidor general desde 1603 á 1607, y Gobernador del Consejo de la Inquisicion y Presidente de Castilla.

Sobre la puerta de la sacristía en la iglesia de Hoznayo, se lee una inscripcion que dice así:

«Don Juan Bautista de Acebedo obispo de Valladolid, Patriarca de las Indias, Inquisidor general y Presidente de Castilla que por su nobleza de sangre, letras, piedad y modestia mereció tan grandes lugares y los tuvo con aplauso comun, libre de ambicion propia y ajena envidia, dió raras muestras de bondad y prudencia; su opinion y esperanzas fueron en toda España las mayores, muriendo dejó aficionados, y tristes á todos los buenos. Murió á 8 de Julio de 1608, á los 53 años de edad.

Tú que esto lees, honra la alabanza de su muerte, ama su vida por ejemplo; mira que serás polvo como él, y llora no haber sido lo que él.

*Ferdinand' Archiep Burg' frati amatiss.º, luctuet lachrim.º posuit.»*

Además de esta inscripcion y las que dimos á conocer en la efeméride citada, se hallan en la misma iglesia de Hoz de Anero bajo la advocacion de Nuestra Señora de Toraya, reformada en MDCCCIII, en cuya iglesia, bastante espaciosa, lo más notable que contiene es la capilla de San Antonio, toda de sillería, de buenas proporciones y entendida composicion, del estilo greco-romano sencillo y severo y cerrada por una cúpula, y el coro. tambien de sillería con pretil de piedra de complicado dibujo al frente del arco sobre que descansa, adornado con flores en sus dovelas y saliendo la clave con un escudo real; además de aquellas inscripciones, decimos, y de la arriba consignada, hay otra que nos vemos tambien más obligados á copiar, cuanto que no sabemos si las diligencias que hemos de hacer nos darán el resultado de poder hallar más noticias de la iustre persona á quien se refiere aquella, persona muy allegada á los Acevedo y Cagigal de la Vega.

La inscripcion está ilegible en algunos de sus renglones, pero como lo que puede leerse nos da ya noticias importantes del personaje que fué objeto de tan honrosa dedicatoria, para dar nosotros un testimonio del aprecio que nos merece su memoria, lo exponemos tal cual lo encontramos al tomar las notas que de familia tan ilustre hemos y seguiremos publicando.

Dice así la inscripcion:

AQV YAZE el VIIº  
DGERmo. DELAVEGA AZEVEDO  
SOBREMAZA Y HERRERA QLO  
FVE DLARMADA DE  
FLANDES Y PROVEE  
DOR GL. DLA DEL OCCE  
ANO Y SVPER NTE N  
FABRIC  
DCANTA

(Siguen 4 renglones completamente borrados)

PATRONO

(Otros dos renglones ilegibles)

1715

Debajo de la precedente inscripcion se ostenta un escudo de armas, y la sepultura está en el centro de la capilla citada de San Antonio, propiedad de la familia Piñal.

Volviendo al Ilmo. Prelado S. D. Juan Bautista de Acevedo, cuéntase en la comarca donde nació que cuando alcanzó los eminentes puestos que expresados quedan, para dar una prueba del cariño que profesaba á su pueblo, trató de hacer en él un gran palacio, influyendo al mismo tiempo para que se instituyera allí una gran feria. Tenia dispuesto todo lo necesario para lo primero, faltándole tan solo adquirir un carro de tierra perteneciente á una mujer anciana, dotada, segun todas las apariencias, de un carácter tan terco como vamos á ver; mediaba la cir-

cunstancia de que el tal carro de tierra ocupaba precisamente el centro del terreno que para edificar el palacio habia comprado. De tal modo se obstinó la anciana en no vender, que importándola poco el carácter sacerdotal del comprador, su alta gerarquía, sus condiciones especiales de modestia y amabilidad, y haciendo caso omiso de los infinitos consejos y recomendaciones de las personas influyentes, y prescindiendo del excesivo precio que se la ofreciera, no hubo nada que pudiera hacerla aceptar, ni signiera el perjuicio que la decian haria al pueblo con su obstinacion invencible.

Contrariado de tal modo el buen Obispo, cuyo principal objeto era favorecer á su pueblo, desistió de edificar en Hoz, é influyó para que el mercado, que no hemos tenido tiempo para averiguar, cuándo se instituyó, se estableciese en *Hoz no oyó*, barrio de Término, nombre que puso al pueblo refiriéndose á la terquedad de la indicada propietaria, y cuyo nombre, sufriendo alguna alteracion, acaso por el mejor parecer, vino a convertirse en Hoznayo, que es el que ahora, y desde hace bastante tiempo, tiene.

Esto se dice, y de lo que tradicionalmente se trasmite de unos á otros desde hace siglos, algo habrá de verdad, si verdad no fuese todo. En el barrio de Bandalija, de Hoz, donde el Ilmo. Prelado pensó establecer el ferial, segun tambien hemos oído asegurar, existen las ruinas de un edificio que se dice haber sido palacio de los Acebedos, no sabemos si antes ó despues de lo relatado.

La verdad es, de todos modos, que Hoz como pueblo en que nacieron los Acebedos, y Término ú Hoznayo, donde nacieron ilustres parientes suyos que alcanzaron los más culminantes puestos del Estado, pueden estar orgullosos por contar entre sus hijos, personajes tan ilustres como los Acebedo y Cagigal, que tanto, en sus respectivas carreras se distinguieron.

### Julio 10 de 1808.

Habiéndose impuesto á Santander una contribucion de doce millones de reales con motivo de sucesos que conocen ya nuestros lectores, el Rey intruso José Bonaparte, que no demostró nunca haber nacido para tirano, escribió desde San Sebastian á su hermano el Emperador Napoleon Bonaparte, las siguientes líneas:

«Aquí ha venido una diputacion de Santander á pedirme descargue aquella ciudad de una contribucion de doce millones que le ha sido impuesta. Yo creo que no debe imponerse ninguna contribucion sin orden mia. Una ciudad entera no debe ser así castigada... De este modo no ganaremos nada en el espíritu del pueblo, y será imposible que las cosas salgan bien en una nacion como esta. ¿Es V. M. quien ha mandado exigir esta contribucion? ¿Estoy yo autorizado para disminuirla ó para relevarla enteramente de ella á Santander, según las circunstancias?»

Este que fué uno de sus primeros pasos, si acaso no fué el primero que se conoció de él.

á su entrada en España, prueba que solo vino impulsado por la influencia ó mandato de su hermano, pues á medida que en el territorio iba avanzando iba significándose acentuando al mismo tiempo su desconfianza respecto al resultado de aquella injustificada agresion, que tan cara habia de costar á aquel genio militar que se llamó Napoleon Bonaparte.

Santander no pagó nada de aquella cantidad enorme, y creemos que nunca pensaron tampoco en cobrarla los que la impusieron.

### Julio 11 de 1187.

Han sido siempre objeto de muy especial estudio los *fueros municipales* que los reyes concedieron en ciertas épocas para ir organizando y estableciendo en los comunes uu gobierno independiente hasta cierto modo, que emancipase al estado llano de la esclavitud en que le tenian los nobles y señores, de cuyo dominio hiciéronse esfuerzos muchas veces para salir ó para resistirle, como sucedió en Santander, por ejemplo, cuando le fué concedido al Marqués de Santillana el Señorío de la Villa y Santander apeló á las armas para perecer antes que consentir que la villa fuese enagenada de la Corona. En esos fueros á que nos referimos, se concedia á los pueblos el ejercicio de ciertos derechos, que los pueblos anhelaban y fueron muchas veces causa de su engrandecimiento en épocas posteriores. Ya conocen nuestros lectores los concedidos á Santoña y Laredo en distintas épocas, tocándonos hoy dar á conocer el *Fuero de Santander* otorgado por Alfonso VIII, en union de su mujer doña Leonor, en el dia de esta efeméride, al Concejo de la villa, denominándole de San Emeterio, por el cual se concedia á los moradores de la misma el vivir todos bajo un solo y mismo fuero, no reconocer por Señor más que al Abad del monasterio, ó á su vicario cuando el Abad no estuviese en la villa, que cualquier noble ó dignatario habitante en Santander, en casa propia ó ajena, tuviese el mismo fuero y no otro que el de los demás vecinos, lo que implica un grado de libertad muy grande en aquella época, estableciendo además varios privilegios y exenciones de tributos importantes, y el castigo que deberia imponerse á los que cometiesen ciertos delitos.

El Señorío de la Abadía comprendió, no solo la península de Santander, sino tambien los lugares inmediatos de la marina, y más tarde algunos otros.

Tendriamos que extendernos mucho si quisiéramos dar una idea algun tanto detallada de los fueros más notables, como el de los *ijos-dalgo* y del *viejo de Castilla*, ó nos detuviésemos á examinar las bases fundamentales de los propiamente dichos municipales.

Son innumerables las carta-pueblas, escrituras de donacion y pactos anejos á ellas, contratos á que se obligaban el poblador y los nuevos colonos, concediendo á aquel, como dueño territorial, el suelo, posesiones y términos, y obligándose estos al pago de la contribucion estipulada, ó al reconocimiento de vasallaje, gran parte de cuyos documen-

tos tienen la data de los siglos VIII y IX y se han reconocido muy útiles para ilustrar la historia y la geografía de la edad media.

Los fueros de Castrojeriz, Melgar de Suso, Palenzuela, Sepúlveda y otros, y principalmente el de Leon, que son de los más antiguos han sido frecuentemente estudiados. El de Nájera es citado por algunas circunstancias especiales; pero descuellan entre todos el de Logroño, por haberse hecho extensivo á Vitoria, casi toda la Rioja y provincias vascongadas, debiendo consultarse como la fuente de muchos usos y costumbres de Castilla, y el de Cuenca, el más notable entre todos los municipales de Leon y Castilla desde el principio del siglo IX hasta el XIV sin escepcion alguna: «Fué tan grande, dice un autor la autoridad de que gozó este cuerpo legal en el segundo de ambos reinos; tan copiosa la coleccion de sus leyes civiles, criminales, administrativas y de enjuiciamiento: se tratan en él con tanta claridad y precision los principales puntos de jurisprudencia, y al mismo tiempo se ven allí de tal suerte reunidos los antiguos usos y costumbres de Castilla, que no en vano lo solicitaron por entónces otros pueblos importantes, á quienes fué concedido, y se estudia hoy dia con tanto afán en los escasos aunque preciosos manuscritos que de él nos quedan.»

Créese que es de la misma época que el de Santander, alrededor del año 1190 en que le concedió don Alfonso, después de conquistar á Cuenca de los moros. El capítulo XVI trata de las elecciones de jueces, alcaldes, escribanos, corredores, almotacenes, alguaciles y pregoneros de cada pueblo, de las circunstancias legales de estos, sus derechos y obligaciones, sus estipendios y las penas en que podían incurrir, siendo muy de fijarse en las siguientes frases;

«La elección fecha et de todo el pueblo confirmada, el juez jure sobre los Santos Evangelios que nin por amor de parientes, nin por bien querencia, de fijos, nin por cobdicia, nin por vergüenza de persona, nin por pregaría, nin por precio de amigos nin de vecinos ó extraños, non quebrante el fuero nin deje la carrera de la justicia. Et esto mismo juren los Alcaldes, desende el escribano, et el almotazan et el sayon. (libro VI.) Mando al juez et á los Alcaldes que sean comunales así á los pobres, como á los ricos, así á los altos como á los bajos.» (lib IX.)

Dadas las precedentes ligerísimas noticias referentes á los *Fueros municipales*, y volviendo á nuestro principal propósito, al *Fuero de Santander*, vamos á darle á conocer, copiando curioso documento de la obra *Costas y Montañas* de don Amós de Escalante, que le tomó de la Escritura número I del libro de los Privilegios y donaciones de la iglesia de Santander, prefiriendo este texto á las copias de otros autores en que el texto está abreviado, corregido y aún interpretado en ciertos parajes.

Dice así:

**Julio 11 de 1187.**

FUERO DE SANTANDER.

Tam presentibus quam futuris notum sit

ac manifestum quod ego Adefonsus, dei gratia, rex Castellae, et Toleti, una cum uxore mea Alienor regina, libenti animo facio cartam donationis et institutionis, fororum et consuetudinum vobis concilio villae Sancti Emetherii presenti et futuro valituram. Dono itaque vobis et concedo villam Sancti Emetherii in habitationem cum ingressu et exitu suo tam per terras quam per mare vobis et posteris vestris iure hereditario in perpetuum possidendam. In primis dono vobis, et concedo pro bono et laudabili foro, ut omnes sub uno et equali iure et foro vivatis. Nullum habeatis dominum in villa, nisi tantum abbatem Sancti Emetherii, vel quem vice sui vobis dederit in dominum cum in villa non fuerit. Omnis nobilis, et alius quislibet dignitatis habitans in domo sua vel aliena in villa Sancti Emetherii idem forum habeat et non aliud quod vicinus villae. Qui prendiderit, vel emerit in villa aliquod solare, solvat abbati unum solidum, et saioni duos denarios. Et si unum solare divisum fuerit inter homines per sortes aut per venditionem, dent singulos censos; et quot solares vel portiones simul coadunatae fuerint, ita quod divisio aliqua de vestra vel aliena hereditate inter eas non sit, dent unum censum. Si quis in dominibus vestris per vim hospitare voluerit, dominus domus ejiciat cum foras cum viciniis suis, et si egredi non voluerit, et ibi percusus fuerit, non pectetur pro eo calumnia. Merinus villae sit unus et sit vicinus villae, et vasallus abbatis, et habeat casam in villa et instituatur per manum abbatis, et concessione concilii. Dominus villae, abbas scilicet, accipiat de unoquoque solari unum solidum annuatim pro censu, et qui censum collegerit incipiat eum colligere quindecim diebus post festum Natalis Domini, et accipiat pignus ab unoquoque in duplum; et si dominus pignoris non extranxerit pignus suum, ex quo vox praeconis omnes universaliter monuerit usque ad unum mensem, perdat pignus. Omnes homines villae vendant panem et vinum libere et siceram et qua eunque vendere voluerint, quando et qualiter voluerint recta mensura. Qui vicinus in villa non fuerit, mercaturam pannorum quan per mare attulerit, non vendat adetal nisi hominibus villae, et si extraneo vendiderit, pectet X solidos. Qui per vim domum alienam irrumperit, pectet sexaginta solidos abbati; et alios sexaginta domino domus, et praeter haec, damnum et livores quos fecerit. Merinus, vel sagio non intret in domum alicujus accipere pignus si dominus domus fiadorem receptivum presentaverit; et si Merinus vel sagio fiadorem respuerit, et pignus volens accipere fuerit ibi percussus, nulla pectetur pro eo calumnia. Si vero dominus domus fiadorem non presentaverit, Merinus vel sagio det duos testes super hoc adminus, et in crastino accipiat abeo quinque solidos. Qui debitum creditori recognoverit presente Merino vel saione, aut statim reddat, aut pignus quae rulo quod tontumdem valeat. Merinus vel sagio non quaerant livores neque pensiones aliquas nisi eis vox data fuerit, excepta morte et persecutione ad mortem, quae possit quori per se secundum forum villae. Homicida manifestus pectet trecentos solidos. Traditor

probatus et fur cognitus sit in iudicio Merini, et concilii, et omnia bona illorum sint abbatis; sed de rebus latronis prius restituantur furta quae fecerat illi qui furatus fuerat. Qui arma traxerit contra vicinum suum pectet abbati sexaginta solidos; si multa aduxerint arma, unus pro omnibus det fidorem in quinque solidos, et convictus pectet sexaginta solidos abbati. Si vicinus a vicino domum per iudicium quae slerint, dent fiadores ambo, unus quisque in sexaginta solidos, et qui ex eis iudicio victus fuerit, pectet illos abbati. Si aliquis deforaneus domum quaesierit ab habitatore villae, det abbati fidorem et sexaginta solidos, et domino domus in duplo de tali casa; et si ille qui quaerit, victus fuerit, pectet sexaginta solidos abbati, et domino domus det aliam talem in tali loco in ipsa villa. Omne iudicium quod inter deforaneum et habitato rem villae iudicandum fuerit super pignus, indicetur in villa, et foras villam non exeant pro illo. Qui falsam inquisitionem dixerit, amplius non sit legalis; et pectet abbati sexaginta solidos, et dominus vocis tordnet ad vocem suam et repetat eam ut habeat jus suum. Homines villae non eant in expeditione nisi pro Rege obseso; nec dent portaticum ullum in villa sua, neque in portu maris, de quacunque parte veniant per terram, vel per mare. Ubiunque rumperint terras et eas coluerint infra tres leguas prope villam, et plantaverint vineas et fecerint ortos et prata et molendina et columbaria, habeant omnia ista pro hereditate et faciant de eis quidquid voluerint, et serviant eis ubiunque fuerint, dando censum pro dominibus suis. Pro morte illius qui in seditione mortuus fuerit intra villam, proximiores parentes eligant, pro homicida illorum qui eum persecuerunt per rectam inquisitionem, et si interfectorem per inquisitionem non invenerint, salvet se per iuramentum per semetipsos solum ille quem suspectum habuerint, et ibi non sit Torna Treguae autem villae sint tales ex utraque parte editionis, dent fiadores in mille solidos, et amputetur dexter pignus (1) illi qui eas fregerit; de istis mille solidis accipiat abbas quingentos solidos et concilium quadringentos, et percusus centum; et pignus sit in potestate concilii. Qui pignus iactaverit propter hereditatem, et usque ad caput annum pignus non redemerit, perdat illud. Si aliquis homo villae homicidium vel livores fecerit defendendo rem suam, nihil proinde pectet. Si homines villae in iudicio vel pleito, vel fiadura aliqua, inter se concordare non poterint, eant ad villam Sancti Facundi et faciant quantum eis mandaverint homines villae Sancti Facundi. Si aliqua navis veniens ad villam Sancti Emetherii, periclitata et fracta fuerit, quidquid dominis suis de rebus quas navis continebat, poterint iuvenire, nullus eis auferat, nec vim eis inferre presumat. Si quis vero hanc cartam infringere, vel diminuere presumpserit, iram dei omnipotentis plenarie iucurrat, regie parti mille libras auri purissimi in cauto persolvat, et damnum quod ibi intulerit, duplicatum restituat.—Facta Carta apud Bur-

gis, ERA MCCXXV, quinto idus Julii (2)—Et ego Rex A. regnans in Castella et Toletto hanc chartam manu propria roboro et confirmo.—Gundisalvus, Toletanae ecclesiae archiepiscopus, et Hispaniarum primas confirmat.—Martinus, Burgensis episcopus, confirmat.—Ardericus, Palentinus episcopus, confirmat.—Martinus, Segontinus episcopus, confirmat.—Rodericus, Calagurrensis episcopus, confirmat.—Gundisalvus, Segoviensis episcopus confirmat.—Dominicus, Abulensis episcopus, confirmat.—Comes Petrus, confirmat.—Comes Ferdinandus, Alferiz regis, confirmat.—Rodericus Gutierrez, maiordomus curiae regis, confirmat.—Didacus Ximenez, confirmat.—Gomez Garcia, confirmat.—Petrus Ferrandi, confirmat.—Alvarus Roderici, confirmat.—Ordonius Garciae, confirmat.—Gundisalvus Qnepellini, confirmat.—Petrus Roderici de Guzman, confirmat.—Lope Diaz, merinus regis in Castella, confirmat.—Signum Aldefonsi regis Castellae.—Magister Michael regis notarius, Guterio Roderici existente cancelario, Scripsi.»

### Julio 11 de 1808.

La siguiente comunicacion del general Goulois leida en la sesion del Ayuntamiento de Santander en este dia, debió ser recibida con verdadero júbilo.

Santander iba á verse, siquier temporalmente, libre de los huéspedes que tanto la costaban y molestaban.

Decia el general:

«El cuartel general de Santander once de Julio de mil ochocientos ocho: A los señores Miembros de las primeras autoridades de la provincia y ciudad de Santander. A los Sres. Notables de la ciudad.

Señores: Si no recibo hoy contraorden salgo mañana con toda mi tropa. Mi ausencia será de corta duracion, y estaré de vuelta dentro de ocho dias á más tardar. Dejo al cuidado de V. S. S. algunos enfermos de los que pasaré lista. Cuento con el cuidado de los señores médicos y cirujanos, que se le darán. V. S. S. quedarán personalmente responsables de los acasos que puedan suceder á estos soldados. He reunido á V. S. S. esta mañana para manifestarles la voluntad de S. E. el Sr. Mariscal Bessieres. Es preciso que V. S. S. sin desamparar formen entre sí mismos una regencia compuesta de individuos que elija y conozca que son más apropósito por sus conocimientos, por sus virtudes, y por sus posibles para mantener el órden, y la tranquilidad del país. Es indispensable abstenerse de caer en la especie de anarquía en que está, y no sutrir que quince ó veinte hombres malvados y conocidos entre el populacho den á V. S. S. la ley. V. S. S. saben que se les pone en razon con un poco de nervio. Si V. S. quiere establecer entre los que están aquí presentes, y entre otros conocidos una Guardia nacional, estoy pronto á poner en sus manos ciento ó ciento cincuenta fusiles. Os hago responsables de ellos y así, Señores decidan. Voy á dar cuenta por este correo al señor

(1) Pugnus?

(2) 11 de Julio de 1187.

Mariscal del resultado de esta operacion y del partido que V. S. S. tomen. Insisto en empeñar á V. S. á que mantenga la tranquilidad y el orden en la Ciudad, cuento con el celo de V. S. y con su afecto al País. Trabajen V. S. S. todos de acuerdo, y lograrán infaliblemente su objeto.

Tengo el honor de saludar á V. S. con perfecta consideracion. = El General de Brigada, Gaulois.»

Presentado poco despues este General se le contestó verbalmente á todo: los señores allí presentes no podian responder de una invasion, siendo como era evidente que el Ejército asturiano mandaba respetables fuerzas hácia Santander y que hacia dias algunas fragatas inglesas, en combinacion probablemente con los asturianos, se aproximaban á cada momento á la costa; el cuidado de los enfermos no era posible y era comprometido, pues no se sabia como entrarían en Santander, si llegaban á verificarlo los que venian á la ciudad á combatir su presente actitud. ¿No sería un peligro más que una defensa el armar á 100 ó 150 hombres? ¿qué resistencia podrian hacer? Se convocó á las demás autoridades para proceder á la eleccion de una Regencia, y congregada una Junta general de todos los vecinos honrados, incluso el Estado eclesiástico, presidida por D. Bonifacio Rodriguez de la Guerra y concurriendo el citado general Gaulois, se expresó en los términos que ya lo habia hecho manifestando que al dia siguiente á las dos de la madrugada abandonaria la ciudad por ocho dias con todas sus fuerzas: los concejales manifestaron grandes deseos de ser reemplazados, pero los concurrentes expusieron que debian seguir toda vez que habian merecido sus actos la aprobacion de todos; confesándoles fieles y leales, Patrios que viviesen con tranquilidad por que el Pueblo mismo salia garante de cada calumnia ó mala voz y á nombre de este los presentes á esta Junta que dichos señores don Bonifacio Rodriguez de la Guerra, y el nuevo Ayuntamiento tenia facultades absolutas para disponer y dar cuantas providencias los dicte su prudencia á fin de mantener el sosiego público y echando mano de los vecinos honrados para hacer las rondas y sufrir las demás cargas de esta naturaleza, de acuerdo con el Sr. Comandante militar de Marina, el Noble Gremio de la Mar, el Venerable Cabildo Catedral y Comunidades religiosas, concurririan todas á porfía á dar pruebas de fidelidad y obediencia al país para respetar la Religion de sus padres, sus propias personas y haciendas: que esta rectificacion de eleccion, de autoridad y obediencia á sus propias disposiciones y las que tenga á bien adoptar para evitar la emigracion de los vecinos mientras las presentes circunstancias durasen, etc.»

Concluida la sesion, y congregado el Ayuntamiento ratificado, con su señor Presidente y Secretario, se acordó publicar el siguiente

#### BANDO.

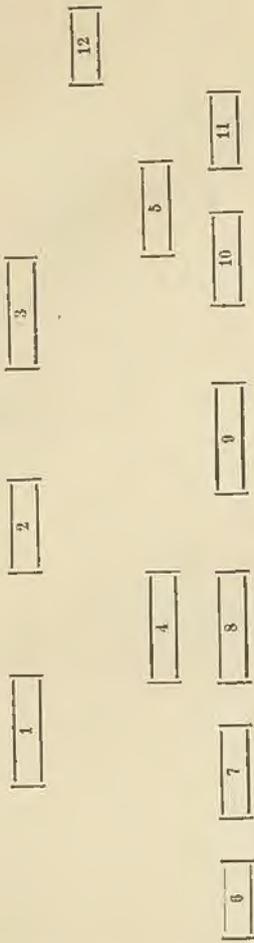
«Debiendo marchar el Ejército francés á

las dos de la madrugada del dia de mañana en buen orden y sin causar la más leve vejacion á los vecinos estantes y habitantes de esta ciudad y su tránsito bajo la seguridad y garantía del señor General Gaulois, que partirá el último, con la compañía de Granaderos, para castigar con la pena de muerte, al militar francés que quebrantase sus pacíficas disposiciones y molestase en su persona y bienes á cualquier vecino, se manda en primer lugar que por ningun motivo ni pretexto, abandonen sus casas ni haciendas los vecinos estantes y habitantes del País, que todos vivan con tranquilidad, armonia y union obedientes á las órdenes del actual Ayuntamiento ratificado por la Junta general del Clero, Religiosos, vecinos honrados, señor Comandante militar de Marina, Noble Gremio de la mar, y demás clases de habitantes concurrentes que han declarado de buena voluntad el patriotismo é infatigable celo de dichos señores para salvar la Patria y libertarla del grande azote que la amenazaba, y que para que todos los conozcan y defiendan de cualquiera insulto, entienda este mismo Pueblo que son: El señor Corregidor, don Bonifacio Rodriguez de la Guerra; los señores Procurador General, Regidores y Diputados, Personeros y Secretarios don Marcial de Altuna, D. Juan de San Pedro Ordoñez, don José Escalante, don Sebastian Bolantin Fernandez, don Juan Menocal, don Marcos Garcia, don Antonio Agüeros, don Domingo Penilla, don José Buenaga, don Carlos de la Sierra, don Francisco Barangot, don Domingo Redonet, don Francisco Peredo Sómonte, don Juan Manuel Noval, don José de Aja y don Pedro Fernandez Nieto. Y pues que dicho Sr. General que estuvo presente pidió una Nómima de estos mismos, para dar cuenta, acordó se le entregue firmada por el señor Corregidor. Y lo firmaron añadiendo que el señor Corregidor queda encargado de hacer poner en el Principal una guardia doble de Inválidos de los cincuenta que parece existen en la Ciudad.

Julio 12 de 1801.

Cinco navios y una fragata españoles al mando de don Juan Joaquin de Moreno, habian salido de Cádiz en socorro de la escuadra francesa anclada en la ensenada de Algeciras, teniendo un encuentro con la inglesa, cuyos resultados tristísimos dejaremos que los narre un Marino para no perder ningun detalle de tan horrible trance.

...«A la vela la escuadra combinada, dice, lo flojo y contrario del viento retardaron la derrota y tambien el empeño de los franceses de conducir á Cádiz el navío expresado; pero al fin éste, y la fragata *Indiana* que lo remolcaba, tuvieron que arribar á Algeciras. La escuadra sin estorbo anocheció algo más avante de Punta Carnero, haciendo rumbo para desembocar al Océano con viento cerrado en popa y navegando en el siguiente orden de marcha:



1 *Dessaix*; 2 *Indomtable*; 3 *Formidable*; 4 *Sabina*; 5 *Libre*; 6 *San Fernando*; 7 *San Antonio*; 8 *Real Carlos*; 9 *San Hermenegildo*; 10 *Argonauta*; 11 *San Agustín*; 12 *Vartovr*.

El Almirante inglés Saumarez dió la vela de Gibraltar poco después de nuestra escuadra de Algeciras, y componían la suya cinco navios y varias fragatas y buques menores; en la anochecida seguía la retaguardia de la escuadra combinada á una ó dos leguas de distancia; en esta situación, y con la oscuridad que proporcionaba la noche, que no era de luna, el Almirante Saumarez, ordenó al *Soberbio* navio sumamente velero, que atacase la retaguardia de la escuadra franco española; así lo verificó y apagando sus luces para no ser visto, se situó entre los dos navios de tres puentes españoles poco después de las diez de la noche, y en esta situación descargó las baterías de los dos costados, dando una fuerte orzada para atravesarse y no sufrir la contestación; en el momento se notó fuego en el navio *Real Carlos*, que cubría el centro de la retaguardia; ignorase á la presente si el fuego provino de haberle arrojado el navio inglés materias incendiarias, ó haberse incendiado algun resto en el mismo buque: el *Real Carlos* descargó sus cañones en las baterías de estribor para contestar á su enemigo; pero como este había desaparecido de la escena, sus balas ofendieron al *San Hermenegildo*. El Comandante de este buque D. Manuel Emparan, nacido en la patria del célebre navegante Juan Sebastian de Elcano, y con la osadía, aunque no con la fortuna de su ilustre compatriota, no sólo contestó á los fuegos del que vino por su contrario, entablado con él un

combate vigoroso, sino que metió sobre babor para decidir la acción al abordaje; á su vez D. José Ezquerria, Comandante del *Real Carlos*, lleno del mismo ardor que su compañero de infortunio, metió sobre estribor, y al poco tiempo se abordaron ambos bajeles conociéndose entonces la fatal equivocación que había armado á aquellos denodados españoles unos contra otros. El fuego del *Real Carlos*, que no había podido sofocarse, se comunicó al *San Hermenegildo*, y uno en pos de otro se volaron, pereciendo más de dos mil hombres que los tripulaban de aquellos valientes que el año anterior, á las órdenes del mismo bizarro Moreno, rechazaron de Ferrol gloriosamente á los ingleses...

¡Triste efeméride nacional!

¡Acaso horrible!

La mala suerte perseguía á nuestra Armada, y si los ingleses se propusieron vengar el valor tantas veces probado de los marinos españoles, lo consiguieron de veras: en la noche del 12 de julio de 1801 cerca de Punta de Carnero, por un golpe de astucia; en el Cabo de Santa María en 1804, por efecto de un acto inexperado de falta de respeto á los tratados de paz existentes y por incalificable é inicua sorpresa, en octubre de 1806 combatiendo en buena ley!

Uno de los oficiales del *Real Carlos*, Guardia-Marina ó cuando más Alferaz de fragata, de los tantísimos como murieron en aquel combate horrible de amigos y compatriotas contra amigos y compatriotas, era santanderino, y su muerte es la que nos dá motivo para escribir esta efeméride.

Este jóven, dechado de buenas cualidades, valiente y aplicado pertenecía á una de las familias más distinguidas de nuestra ciudad; era hijo de don Felipe de Bustamante y Bustamante, nieto de don Fernando de Bustamante y de doña María Antonia de Bustamante, Marquesa de Villatorre, y madre en su segundo matrimonio de don Francisco Alsedo y Bustamante de tan gloriosa memoria.

El jóven se llamaba don Ramon y era Guardia-Marina en 1798.

En una de las cartas que con frecuencia escribía Alsedo á su madre fechada en 27 de junio de 1797, la manifestaba el sentimiento que le causaba que Ramon y otro sobrino suyo tuvieran tanto empeño en ser marinos.

¿Sería presentimiento de la triste suerte que les había de caber muy pronto á él y al Joaquín?..

Abandonando tales reflexiones, anotaremos que el jóven don Ramon dice uno que le conocía y había tratado mucho, «que en él vió la Armada un portento de luces naturales, de aplicación y adelantamiento, pues en siete meses y días se examinó y fué sobresaliente en todas las materias que se explicaban en los Colegios de Guardias-Marinas de los cuales fué el más perfecto dechado.» «Ramon, decía Alsedo á su familia en una ocasión, usando las palabras del Comandante de su sobrino, con su sin igual aplicación y conducta irreprochable, es el ejemplo de toda la Compañía.»

El jóven santanderino murió mártir, abra-  
sado segun todas las probabilidades.

Un admirador suyo, decia en 1805, poco  
despues de la muerte de su tio en Trafalgar:

«La parca impía cortó este florido renue-  
vo, privando á la Marina de los frutos saz-  
onados y preciosos que prometia en edad más  
madura. Pereció devorado del fuego á la de  
diez y nueve años en el *Real Carlos*. ¡Tú, tú  
solo, ó ilustre mancebo privilegiado en todo  
por la naturaleza, digno de no finir, y cuya  
vida fué como una exhalacion que se disipó  
entre resplandores: tú solo fuiste objeto de la  
admiracion, del aplauso y del cariño de  
quantos conocieron tus virtudes.» (*Elogio de  
don Francisco Alsedo y Bustamante*. Valladolíd  
MDCCCVI pag. LXIV.)

### Julio 12 de 1808.

El siguiente documento remitido al Ilus-  
trísimo Sr. Obispo por el Ayuntamiento de  
Santander corrobora nuestra opinion sobre  
la conducta patriótica del Municipio en  
los sucesos de la invasion, y expresa el de  
la evacuacion completa de las tropas fran-  
cesas.

En esta primera jornada, los invasores só-  
lo permanecieron veinte dias en la ciudad.

Hé aquí la comunicaci6n:

Ilmo. Sr: La Ciudad de Santander, siem-  
pre constante en amar, respetar y venerar la  
sagrada persona V. S. I. ha estado tan con-  
trariada con la consideracion de los disgustos  
que le han afligido como con la opresion  
que ha experimentado, y en el momento en  
que se ve libre de ellas, por haber marchado  
EN LA MADRUGADA DE ESTE DIA la division úl-  
tima de tropas francesas y en el que puede  
respirar con alguna libertad para manifestar  
sus sentimientos, se acelera á comunicar a  
V. S. I. esta noticia que no puede menos de  
serle muy grata, con la esperanza de que  
tendrá á bien regresar á esta Ciudad para  
consuelo de sus habitantes, quienes han te-  
nido precision de ceder á la fuerza que no  
podian resistir, pero han conservado y con-  
servan en su interior, lealtad y fidelidad á la  
Religion y á la Patria. En la noche del vein-  
te y uno del próximo pasado se publicó la  
noticia de que el ejército francés habia pene-  
trado por los dos puntos de Reynosa y el  
Escudo, que habia bajado á las llanuras y  
que venia caminando sin hallar resistencia  
en parte alguna: se vió en la misma noche  
la mayor confusion y consternacion, la huida  
de los individuos que componian la Junta de  
la Provincia y la emigracion de muchas per-  
sonas y de familias enteras. ¿Y qué se podria  
ó deberia hacer en estas circunstancias para  
contener la furia de un ejército, para evitar  
los horrores del saqueo, la profanacion de  
los templos, y los demás desastres, cuya con-  
sideracion extremece? ¿Qué partido se podria  
tomar no habiendo medios ni disposicion al-  
guna para resistir con la fuerza? ¿Qué dicta-  
ba en este caso la prudencia? Tener pacien-  
cia y conformidad é implorar la clemencia  
del vencedor para evitar, si era posible,  
los estragos que amenazaban. Esto es lo que  
hicieron los pocos vecinos que pudieron reu-

nirse en la mañana del dia veinte y dos en-  
viando al efecto Diputados con cuya diligen-  
cia y con el desvelo para surtir al ejército de  
víveres á costa de mucho dispendio, se ha lo-  
grado la satisfaccion de poder anunciar á  
V. S. I. para su conocimiento que han sido  
respetados los templos, las personas ecle-  
siásticas y seculares y las propiedades, y que  
no se han notado excesos ni desórdenes que  
puedan haber causado extrago ó relajacion  
en las costumbres, sino aquellos que son ine-  
vitables en los edificios que han servido de  
cuarteles, y en los utensilios, los cuales se  
repararán con la brevedad posible. La ciu-  
dad está sin tropas, y sin armas; los castillos  
y baterias no tienen guarnicion, los vecinos  
permanecen tranquilos, y las embarcaciones  
inglesas cruzan y se acercan continuamente:  
la tranquilidad, el buen órden, el respeto y  
subordinacion á las autoridades son las ba-  
ses sobre las cuales se debe fundar toda dis-  
posicion para tener alguna confianza de lo-  
grar el objeto; pero es difícil mantenerla sin  
el auxilio de tropas, que infundan respeto y  
hagan guardar el decoro correspondiente á  
las autoridades. Los Comisionados portado-  
res de esta informarán á V. S. I. de todo lo  
demás que desee saber, tanto en razon de lo  
que ha sucedido desde la entrada del ejérci-  
to francés como cuanto del estado de esta  
ciudad, y de la opinion y disposicion de sus  
vecinos y habitantes en medio de la falta de  
tranquilidad en que han vivido algunos dias.  
Esperamos que V. S. I. bien informado de  
todo no hallará motivo alguno para repre-  
nder nuestra conducta, ó que disimulará cual-  
quiera falta, persuadido de que nuestras mi-  
ras se han dirigido á salvar la Ciudad y Pro-  
vincia de la desolacion y destruccion que les  
amenazaba; y esperamos tambien que no  
nos retardará el consuelo de que le veamos  
y de recibir su santa bendicion; y entre tanto,  
quedamos rogando á Dios guarde su impor-  
tante vida muchos años para bien de la Pa-  
tria y de su Iglesia. Y lo firmaron.—Bonifa-  
cio Rodriguez de la Guerra.—Varangot.—  
Bolantin.—Sierra.—Buenaga.—Agüeros.—  
Redonet.—Menocal.—Noval Soto.—Altuna.  
—Escalante,—Penilla.—El Secretario, Fer-  
nandez Nieto.»

### Julio 13 de 1753.

Habiendo fallecido el Arquitecto D. Vi-  
cente Acero, Maestro Mayor de la Santa  
iglesia de Cádiz, que dirigia las obras de esta  
dejándola fuera de cimicntos y con las bóve-  
das subterráneas hechas, le sucedió en aquel  
cargo D. Gaspar Cayon, quien con licencia  
del Cabildo pasó á Guadix á disponer la  
construccion de aquella catedral, en cuya  
traza tuvo tambien mucha parte Acero, que-  
dando en Cádiz D. Torcuato Cayon que era  
Aparejador, para dirigir la obra en virtud de  
un acuerdo capitular del dia de esta efemé-  
ride, entrando en la propiedad de Maestro  
mayor por fallecimiento del D. Gaspar en  
1762, desempeñándola hasta 1786 en que fa-  
llecíó él.

Don Torcuato Cayon de la Vega, hijo de  
D. José y D.<sup>a</sup> Juana de Espinosa, y su tio  
D. Gaspar Cayon, eran arquitectos y maes-

tros del primero y ambos dirigieron la catedral de Guadix.

D. José y D. Gaspar eran naturales del valle de Cayon, del partido ahora de Villacarriedo; D. Torcuato nació en Cádiz.

De todos ellos se ocupa con interés el señor Llaguno en su obra de los Arquitectos, etc., tomo IV, páginas 100 y 284.

### Julio 14 de 1808.

Ya vimos que el día 6 de Junio había sido proclamado en Bayona Rey de España José Bonaparte.

También vimos la prisa que se daban las autoridades militares francesas para que marchase pronto una comision numerosa en representacion de las distintas clases sociales de Santander á felicitar á S. M. por su elevacion al trono que había ocupado San Fernando y los Reyes Católicos; pero hemos también podido observar que, en vez de 10 individuos, hubo *necesidad* de reducirlos á 8 por creer el señor Rodriguez de la Guerra que eran estos bastantes, dadas las circunstancias en que se encontraba la poblacion; que los ausentes no admitieron tal honor más que en una pequeñísima parte y que fueron frecuentes los avisos para que los elegidos partiesen cuanto antes á ejercer su mision delicadísima.

La Comisión partió, aunque por distintos caminos, viniendo al fin á darse cuenta de lo ocurrido en curiosa y detallada Relacion del viaje en la sesion del día 15 estando juntos y congregados en cabildo ordinario los señores Justicia y Ayuntamiento, presididos del Sr. Licenciado don Bonifacio Rodriguez de la Guerra, Corregidor de esta Provincia.

El documento, copiado á la letra, dice así:

«RESULTADO DE LA DIPUTACION CERCA DE

S. M. EL SR. D. JOSÉ BONAPARTE.

Resultado que constaba detalladamente en un papel presentado por el señor Diputado antiguo del Comun que lo había sido de esta ciudad, cerca de S. M. C., don Francisco de Peredo Somonte; cuyo papel copiado á la letra, dice así:

SEÑOR CORREGIDOR. A consecuencia de lo resuelto por V. S. y el Iltre. Ayuntamiento y acordado con el señor General en Jefe Merle, sobre cumplimentar al Sr. don José Napoleon Rey de España; salimos el Sr. D. Joaquín Prieto Ceballos y yo de esta ciudad el lunes veinte y siete de Junio último á las seis de la tarde á dormir á Laredo; el martes veinte y ocho á Castro y el miércoles veinte y nueve á la villa de Bilbao, quedando en que irian á esta los dos Sres. Prebendados, D. Francisco Antonio Jinto, y los señores don Pedro de Asas Castillo, y Marqués de Conquista Real: El jueves treinta dicho Asas cayó con la mula en Somorrostro y se vió precisado á sangrarse, lo avisó el día 1.º de julio, y lo trasladamos á Santander por propio el dos en que recibimos dicho aviso, á que se nos contestó con fecha de cuatro no haber tiempo para nombrar otro en su lugar; que Conquista no estaba tampoco para se-

guir la comision y que Prieto y yo siguiéramos con los demás en ella, los cuales habían salido al efecto. En este intermedio y en la mañana del cuatro citado recibimos en Bilbao la representacion á S. M. sobre contribucion, y contestamos lo que nos pareció conveniente en la misma mañana, pero viendo lo que con fecha del cuatro nos contestó el señor Corregidor, que recibimos el cinco á la tarde, resolvimos salir el seis de madrugada, como lo verificamos yendo á dormir á Vergara en donde aun no hallamos á ninguno de los compañeros: Seguimos á Tolosa á comer el jueves siete dejando encargado á don Andrés Sanchez Toca, vecino de Vergara y natural de esta ciudad, dijese á los que se presentasen siguieran á Tolosa á reunirse segun lo acordado en Santander, y escrito también á los dos que fueron á Burgos D. Luis Arguedas, y D. Ramon de Santa Cruz. En dicho Tolosa nos confirmaron lo que ya nos habían dicho en Vergara, de que el Rey entraba en España el viernes ocho por lo que determinamos esperarle allí; y dar tiempo á la reunion de los compañeros, el propio día ocho recibimos aviso de los señores Prebendados, de que el siete á mediodía habían llegado á Vergara donde intentaban esperar los que faltaban; se les contestó al instante poniendo la carta en el Maestro de Postas, de que siguiesen á reunir allí y dejasen dicho lo mismo para los demás, el mismo día ocho á la una de la tarde recibimos por propio aviso de Santander para pasar al instante á entregar á S. M. la representacion sobre contribucion, aun cuando no hubiesen llegado los demás, autorizándonos á Prieto y á mí para ello: escribimos esta novedad á los señores Prebendados, cuya carta se entregó al Maestro de Posta advirtiéndoles en ella que á su consecuencia seguiríamos para Bayona y lo hiciesen también los susodichos; y con efecto el sábado nueve de madrugada, salimos Prieto y yo de Tolosa, pero asegurándonos en el camino que el Rey había entrado en España, é iba á comer á San Sebastian, resolvimos pasar á aquella ciudad en la que llegado que hubo S. M. á la tarde, visitamos con asistencia de don Francisco Antonio de Echagüe (que nos ha servido mucho), al señor Urquijo entregándole la representacion y carta de la ciudad que se nos había dirigido, ofreciendo escribirla por que la estimaba, y que veria de conseguir del Rey una audiencia particular para nosotros. A las cinco de la tarde dió S. M. corte á toda la grandeza; Generales militares, Municipalidad, Diputados, Clérigos y Religiosos, y concluida sin separarse nadie, mandó entrásemos el señor Prieto y yo, como lo hicimos á presencia de todos. S. M. se adelantó dos pasos á encontrarnos, y nosotros muy inmediatos, manifestamos quienes éramos y dudando en qué idioma hablarle, nos dijo que en español, en italiano, ó como quisiéramos: lo hice yo en español, de venir en nombre de la ciudad á prestar obediencia y sumision, ratificando el juramento de fidelidad que se había hecho, y cuyo documento tenia, así como el de nuestra Diputacion; enseguida le expuse la crecida contribucion impuesta, imposibilidad de pagarla etc., y luego

me preguntó, que quien la habia puesto, le contesté que el Mariscal Bessieres que estaba en Burgos; preguntó si teniamos algun papel sobre ello, y le respondí que una representacion que habia entregado al señor Urquijo (que estaba inmediato á S. M.) y contestó que bien, que se informaría, haria justicia, y miraría por la ciudad, á lo que le suplique se dignase tomar informe del General Merle; que habia reconocido bien el estado miserable de esta ciudad etc., y así lo ofreció hacer; luego el señor Urquijo nos pidió y le entregué la certificacion de nuestra Diputacion, y la del juramento, expresándole y tambien á S. M. que eran ocho los nombrados segun dicho documento, pero que dos habian quedado enfermos, otros dos habian pasado á Burgos, y los demás no habían llegado, con lo cual se retiró S. M. y nosotros procedimos á hablar sobre dichos asuntos á los Excelentísimos Sres. Urquijo, Infantado, Ceballos, y Frias, que ofrecieron contribuir al buen éxito, pero nos previnieron siguiésemos á Tolosa; con efecto, salimos para él, á las tres de la tarde del domingo diez y el Rey lo hizo antes con toda su comitiva, allí volvimos á hablar de dhos Ecxmos. Sres., y nos dijeron por la noche que ya se habia tratado del asunto con e' Rey, que á este habia parecido bien la representacion, pero que no pudo concluirse por otros asuntos más graves y así siguiésemos á Vergara, lo hicimos sin desnudarnos á las tres de la mañana del lunes once endonde hechas nuevas visitas y diligencias, y hablando el señor Azanza, se nos llamó por orden de S. M. á las once de la noche, y nos presentamos con los dos señores Prebendados Diputados del clero, que no habian salido de Vergara que admitió S. M. con mucha benignidad, y nos dijo que ya habia escrito al Mariscal Bessieres para suspender todo procedimiento para la contribucion, hasta nueva providencia, mediante á que habiendo sido aquella impuesta antes de su reinado, tenia que informarse del asunto para libertar de ella á la ciudad, con lo cual nos despidió: visitamos á los señores ya citados, y se dispuso que la orden para el señor Bessieres que habia de llevar un correo de Gabinete, la acompañase uno de los Diputados para exigirle su cumplimiento ó avisar las resultas; y lo hizo el señor Prebendado Rios, pasando á Vitoria la noche del lunes, al martes, segun lo dispuesto por el señor Azanza, para salir de allí con el correo, respecto no haberle en Vergara: El señor Jinto se quedó en esta villa por falta de caballería, y el señor Prieto y yo, salimos sin habernos desnudado para Bilbao el martes doce donde quedó el señor Prieto, y yo seguí sin detencion para esta ciudad á dar la noticia, llegando á las siete de la mañana de hoy jueves catorce de Julio de 1808.= Francisco de Peredo Somonte.»

### Julio 15 de 1808.

Resueltos á dar á conocer el mayor número posible de noticias y á publicar los documentos más importantes que lleguen á nuestras manos para ilustrar más el asunto de la invasion francesa, por lo que atañe á nuestra provincia, lo hacemos hoy de una comuni-

cacion del Comandante de la primera division del ejército asturiano, que al saber la entrada de las tropas francesas en Santander, se puso en camino para combatir las de la manera que las circunstancias lo demandasen.

Hé aquí la proclama, que impresa hizo repartir con profusion tan pronto como llegó á esta ciudad:

«D. Nicolás de Llano Ponte, caballero de la orden de Santiago, Teniente General, Mayor General y Comandante de la primera division del Ejército asturiano, etc.

#### HONRADOS HABITANTES DE SANTANDER:

Dias hace preparaba un ataque contra los franceses que ocupaban esta ciudad, de acuerdo con los Jefes de las fuerzas de S. M. Británica que cruzan estas costas. No se verificó por haberse retardado la remesa de artilleria, municiones y otras cosas que pedí á Gijon, y sin las cuales toda tentativa, sobre ser expuesta, hubiera manifestado mi imprudencia é ignorancia. Sin embargo, antes dellegarme los expresados efectos que arribaron hoy (y aun no están desembarcados) dispuse la venida de algunas tropas de Asturias sin tener noticia de la retirada del enemigo, con ánimo de cortársela ó sorprenderle aun en la Ciudad. Es inexplicable mi sentimiento de haber llegado tarde, aunque nó tengo culpa alguna. Así que confio no dudareis vengo como General de una provincia aliada á la vuestra, á sostener contra nuevas irrupciones, mientras otras obligaciones no me lo impidan, y que sin seros gravoso os trataré como amigo, siempre que reconozcais las autoridades legítimas, que son las establecidas por nuestro Rey D. Fernando Séptimo, ó la Suprema Junta en su ausencia y que dispongais inmediatamente que en la forma mas solemne se anule cuanto habeis hecho en favor de José Bonaparte, y se publique en la forma debida. Si así lo haceis no dudeis de mí, y os prometo hacer observar la mas severa disciplina á mis tropas, castigando con el mayor rigor á cualquier individuo del ejército que turbe el buen orden y tranquilidad pública, estando pronto á oiros á todas horas del dia y de la noche, y á tomar cuantas precauciones considere oportunas para vuestro bien.—Santander quince de Julio de mil ochocientos ocho.—Nicolás de Llano Ponte.—Fernando Rubín, secretario.»

### Julio 16 de 1522.

Llega á Santander el Emperador Carlos V. de Alemania, 1.º Rey de España, rodeado de un ejército extraño, despues de heredar los vastos dominios que le dejaron sus abuelos, y en los momentos en que los comuneros de Castilla daban bastante que hacer.

Carlos V. salió de Calais con direccion á nuestro puerto despues de haber sufrido el reino grandes perturbaciones. Juntó en Middleburgo ciento cincuenta naves, en las cuales embarcó cuatro mil alemanes y dos mil flamencos, que despachó para que le esperasen en aquel puerto con el fin de venir todos desde allí para Santander.

Antes de esto estuvo en Douvres, en donde ajustó casamiento con D.<sup>a</sup> María, hija de Enrique, Rey de Inglaterra, obligándose á dar anualmente á este ciento treinta mil doblas mientras hiciese guerra al francés; al mismo tiempo se reconcilió con el Cardenal Wolsey, que se encontraba muy resentido por no haber sido elegido Papa, á quien habia prometido que seria para él la tiara en la primera vacante, lo que no sucedió cuando llegó la ocasion, pues reunido el Sacro colegio para la eleccion del que habia de sustituir á Leon X, que habia fallecido el 2 de diciembre de 1521, el nombre de Wolsey apenas fué pronunciado en el Cónclave, siendo elegido el Cardenal Adriano de Utrecht, que gobernaba la España á nombre del Emperador y gobernó la Iglesia poco más de un año con el nombre de Adriano VI.

Los Vireyes esperaban al Monarca en Vitoria, y al tener noticia de su arribo á Santander, se trasladaron aquí á prestarle homenaje y á darle cuenta de su administracion.

En esta expedicion probó Carlos V. la dureza excesiva de su carácter, y nuestra entónces villa fué testigo de sus crueles rigores. Hizo arcabucear en la Plaza (la que despues llamamos Vieja y era la única que entonces existia) á los flamencos que habian auxiliado á los Franceses en Fuenterrabia y que, al saber que S. M. se encontraba en Santander, vinieron arrepentidos y sumisos á impetrar su perdon, creyendo que ante semejante actitud serian indultados: ni uno solo lo consiguió.

De aquí se dirigió Carlos V. á Palencia, donde llegó el 6 de agosto. Allí mandó reunir un Consejo para tratar de la manera de concluir la rebelion de los Comuneros, siendo la primera víctima de sus decisiones la traslacion de D. Pedro Maldonado Fimentel desde la fortaleza de Simancas á Palencia, en cuya plaza pública fué degollado.

Los procuradores de Guadalajara y de Segovia, y algunos otros que fueron presos en la toma de Tordesillas y estaban presos en la Mota de Medina, de donde sacó el Alcalde de Leguizama á siete de ellos por órden del Emperador para conducirlos á la Cárcel pública, de donde salieron el 14 de agosto montados sobre asnos y con sogas á la garganta para ser degollados en la plaza pública de Medina. Tambien en Vitoria fueron degollados otros cuatro hombres del bajo pueblo; el obispo de Zamora fué encarcelado en Simancas; la casa de Padilla fué demolida, sembrada de sal, y en su solar puesto un padron, que despues fué trasladado al puente de San Martin. Instaban algunos grandes del Consejo para que se hiciesen mayores escarmientos, que nunca faltan aconsejadores de esta clase en semejantes casos, y Carlos, dando á entender que no necesitaba ni queria consejos, respondió: *ya basta*. Y á uno que le indicó el sitio en que se hallaba escondido uno de los exceptuados del indulto, que por fin, dió, le dijo á él *debias avisarle que huyese*.

Entre las personas que acompañaban al jóven Monarca á Santander, dicen que venia un sabio extranjero, á quien preguntó

qué le parecia nuestro país, y que este contestó al interrogante: Señor, aquí reina Marte; debe V. M. estimar el ser Rey de esta gente, porque ella sola basta para asegurarle sus coronas y otras más.

Sin embargo, Carlos I que antes habia venido rodeado de ministros extranjeros, segun observa un historiador, venia ahora tambien acompañado de un ejército extraño, temblando de ira la grandeza, porque aquella no era ya Castilla, sino una provincia del Imperio.

De Palencia pasó Carlos V. para Valladolid, en donde entró el 26 de Agosto.

Sandoval hace la siguiente relacion de las piezas que seguian al Emperador en esta expedicion:

«28 falconetes de á 16 palmos cada uno de largo; 4 de ellos de medio adelante rosqueados y con las coronas imperiales, y los 24 restantes ochabados todos. Por la boca de cada uno cabia un puño grande. Cinco pares de mulas tiraban de cada uno.

«18 cañones de 17  $\frac{1}{2}$  palmos de largo y la boca casi de un palmo. Los 12 de estos eran con flores de lis. Tiraban de cada uno ocho pares de mulas.

«16 serpentinas de 11 palmos de largo y de boca 1 palmo. Tiraban de cada una 22 pares de mulas.

«Una bombardarda de 10 palmos de largo y 2 de boca, tirada por 30 pares de mulas.

«2 trabucos en un carréou á cuatro palmos de largo cada uno de ellos y á dos palmos de boca. Estos traian veinte pares de mulas.

«Un trabuco que decian *magnus draco*, con una cabeza de serpiente á manera de dragon con el rey D. Felipe I, dibujado en él con sus armas reales: tenia 26 palmos de largo y 1 de boca, y tirado por 34 pares de mulas.

Dos tiros famosos, llamados el pollino y la pollina, de 16 palmos de largo, y 1  $\frac{1}{2}$  de boca, tirados cada uno por 34 pares de mulas.

«Un tiro llamado *Espérame* que allá voy, de 17 palmos de largo y casi dos de boca, tirado por 32 pares de mulas.

«Dos tiros llamados Santiago y Santiaguito, de 26 palmos de largo y 1 de boca, llenos de flores de lis con las armas francesas. Tiraban de cada uno 36 pares de mulas.

«Un tiro donde venia el emperador dibujado con las armas de sus reinos de 16 palmos de largo y 1  $\frac{1}{2}$  de boca, tirada por 34 pares de mulas.»

74 piezas por todo, con mas 9 montajes de respeto, arrastrados por 7 pares de mulas cada uno, de modo que el total de mulas era 2128, y el de carreteros para guiarlas 1074. Además venian hazadoneros para componer los caminos. En Santander quedaban de municiones y pelotería (pólvora y balas) mas de 1.000 carros. La marcha del tren era conforme al órden que vá escrito, y el todo era precedido de la guia, que era un caballero en un caballo blanco que iba eligiendo el camino.»

Entre las personas que acompañaban al Emperador se hallaba don Hernando Colón,

hijo natural de Cristóbal Colon y de doña Beatriz Enriquez, del cual decia el inmortal Almirante refiriéndose al horroroso y largo temporal de 88 días que sufrió yendo de Jamaica para la Tierra-Firme: «El dolor de hijo que yo tenia allí me arrancaba el ánima y más por verse de tan nueva edad de trece años en tanta fatiga y durar en ello tanto; nuestro señor le dió tal esfuerzo, que él avivaba á los otros, y en las obras hacia él como si hubiera navegado ochenta años, y él me consolaba. (Informe á los Reyes Católicos en 7 de Julio de 1503).»

Se comprueba la estada de Hernando Colon en Santander en esta fecha con la siguiente rara cláusula, 15 de la parte primera de su testamento, que dice así:

«It. Digo que por negligencia mia dejé en los primeros años que pudiera saber de un arriero de Santander, llamado Juan de Aransolo, el que en el año de 22 allí en Santander cuando volvió el Emperador N. S. de Flandes, me alquiló un mulo, que podría valer hasta tres ó cuatro ducados, que estaba muy debilitado, y le di luego un ducado, para que lo habia de entregar en Dueñas, ocho leguas de Valladolid, á un mesonero llamado Juan de Gamarra: á la primera jornada con el balance de la carga, no se pudiendo tener, rodó por una cuesta abajo, y murió, y no supe más de su dueño, pareciéndome que no habia sido á mi culpa; pero todavía se dé un ducado de limosna por el ánima de su dueño.»

Historia general de España, por el P. Mariana.—Sumario, año 1522.

Crónica moderna, por don Manuel Ortiz de la Vega, lib. I, cap. VII, pág. 311 del tomo 6.º de *Las Glorias Nacionales*.

Historia general de España, por don Modesto de la Fuente, parte III, lib. I, tomo II, pág. 308.

El movimiento de España, ó sea Historia de la revolucion conocida con el nombre de las Comunidades de Castilla, escrita en latin por el Presbítero don Juan Maldonado, y traducida por el Presbítero don José Quevedo, bibliotecario del Escorial, Madrid, 1840, página 338.

Historia de Felipe II, por D. Evaristo San Miguel, Madrid, 1844, t.º 1.º, cap. VI, páginas 90 y 91.

Biblioteca marítima española, por el Excelentísimo Sr. D. Martin Fernandez de Navarrete, tomo I, páginas 618 y 619.

*Post scriptum.*

D. Francés ó Francesillo de Zúñiga fué un agudo *decidor* de Carlos V, que tenia á D. Francés como bufon, sea para que le divirtiera con sus chistes para distraerle en los ratos de mal humor. Era muy diestro en poner apodos.

Este Don Francesillo escribió una obra titulada *Crónica de Don Francesillo de Zúñiga, criado privado, bienquisto y predicador del Emperador Carlos V, dirigida á Su Majestad por el mismo Don Francés*, en cuyo capitulo XXII, *Cómo el justiciero y piadoso Emperador, por nuestro bien y salud, desembarcó en Laredo, y luego mandó hacer justicia de algunos, porque es-*

*tando en su servicio, no fueron capaces*, comienza el autor diciendo lo que sigue, lo cual es un error grandísimo, si es que no se han equivocado multitud de historiadores afamados que hemos consultado, ántes y despues de resolver escribir esta postdata:

«En el año siguiente de 1522 este glorioso Emperador, con voluntad que tuvo de nos hacer bien y merced y tenernos en justicia, pasó la mar en poco tiempo y desembarcó en Laredo; y dende á pocos días, fueron presos ciertos capitanes extranjeros que en su servicio estaban y se habian pasado al del rey de Francia, y Su Majestad mandó que les fuese guardada justicia, y así fué hecho; y hallóse que debian morir, y otro día siguiente fueron degollados en la plaza del dicho lugar, y al tiempo del morir dijo el uno dellos: *Parare condune*: que quiere decir: «Alcalde, pareceis toro viejo enojado.» Otro dijo *Bestinara*, que quiere decir: «Tiempo vendrá que la gente de corto estará en Granada y que ternán cámaras, y no hallarán posadas sino por dineros, etc.»

Es indudable que Francesillo, pensando más en hacer gracias que en redactar la verdad de los hechos se distrajo y escribió Laredo, en vez de escribir Santander.

En Laredo estuvo el Emperador en 1556, segun se dirá en efeméride de 17 de Setiembre.

Biblioteca de Autores Españoles, Rivadeneyra. Madrid, 1855.—*Curiosidades bibliográficas*, por D. Adolfo de Castro, pág. 18.

### Julio 16 de 1808.

En la efeméride que dedicamos á los sucesos del 2 de Mayo de 1808, sirviendo de preámbulo á la biografía de nuestro insigne é inmortal paisano don Pedro de Velarde, dimos algunas noticias referentes á las entradas de las tropas francesas y manifestamos la irregular conducta de la familia Real, trascribiendo, además de otros documentos notables, la Manifestacion que el Rey don Carlos IV hizo al Pueblo el día 19 de Marzo del susodicho año desde Aranjuez, abdicando en su hijo con las circunstancias que expresamos (pág. 189), lo que prueba con otro documento que vamos tambien á copiar que *aquella casa* no estaba nada tranquila y que el leon de las informalidades y de las intrigas rugia de una manera formidable, ya cuando se trataba del Rey, ya cuando de su hijo ó del famoso Godoy, ó Príncipe de la Paz, que durante tanto tiempo fué el factor de toda clase de guerras.

El Gobierno de don Fernando comenzó á funcionar con actividad, y el pueblo, más atento y cariñoso hacía este que hacía su padre por efecto de las debilidades con que gobernaba la nacion y su propia casa, no recibió con desagrado el acto de la abdicacion, apresurándose á felicitarle y demostrar sus simpatías de la manera que entónces lo hacian los pueblos.

Quando el Ayuntamiento de Santander

recibió las debidas notificaciones sobre el particular, al darse cuenta de ellas en la sesión del seis de Abril, «teniendo en cuenta la tan laudable como pausable noticia de la reciente exaltacion al trono del Sr. Príncipe de Asturias don Fernando Séptimo, mediante la abdicacion hecha por su Augusto padre, el Sr. D. Cárlos Cuarto; acordó conferir y confirió comision con amplias facultades al Sr. Procurador Síndico General Alférez Mayor don Antonio de Septien para que encargase á Madrid á la mayor brevedad el retrato de cuerpo entero de S. M. reinante el referido Sr. D. Fernando VII, procurando se ejecutase con el esmero, perfeccion y propiedad debida con presencia si fuese posible de su original, y en su defecto del retrato que mejor le imitase; y á fin de que pudiera colocarse cómodamente bajo el dosel de la Sala Capitular, se tomaran con cuidado las medidas ó dimensiones correspondientes.»

Este acuerdo suponemos se realizaria en seguida, pues de aquella época debe ser el grande y magnífico retrato de Fernando VII que vemos en los salones del Ayuntamiento y cuyo parecido era perfecto, segun hemos oido á personas que conocieron á aquel Monarca, creyendo algunos inteligentes que si no fué pintado por Goya, en su totalidad, tiene toques de su admirable pincel, siendo de todos modos un trabajo muy bueno.

En la sesión del 13 de Abril, estando juntos y congregados segun costumbre, para celebrar cabildo los Señores Justicia, Regimiento y demás individuos capitulares del Ilustre Ayuntamiento presididos del Sr. Gobernador Corregidor Subdelegado de todas Rentas y de Justicia del Camino de Reinosa, se abrió y leyó una Real orden firmada de la Real mano de S. M. Reinante el señor D. Fernando VII y refrendada de D. Juan Ignacio de Ayestarán por la que se mandaba á la ciudad levantar los pendones por S. M. y en su Real nombre el día que señalase, de que se avisaria, y ejecutar las demás ceremonias que en semejantes casos se habian acostumbrado; su tenor era el siguiente:

«REAL ÓRDEN DE PROCLAMACION.—EL REY, Concejo, Justicia, Regidores, Caballeros, Escuderos, Oficiales y hombres buenos de la Ciudad de Santander: Habiendo el Rey mi Augusto Padre con la deliberacion mas seria y premeditada tomado la resolucion de abdicar la corona en Mí como su hijo primogénito y Príncipe Jurado de España con todos sus Reinos, Estados y Señoríos, de que se sirvió S. M. expedir su Real Decreto en Aranjuez á diez y nueve de Marzo próximo, dirigido á don Pedro Ceballos, primer secretario del Despacho de Estado, y comunicado por este al Consejo y Cámara, vine en aceptar y acepto en debida forma dicha renuncia y abdicacion en el mismo Real sitio de Aranjuez el día siguiente veinte del citado mes de Marzo expidiendo yo el Decreto correspondiente al mismo Consejo y á la Cámara, y por otro Decreto que expedí tambien en este mi Palacio de Madrid á veinte y cinco del propio mes de Marzo dirigido al dicho Consejo y á la Cámara mandé que se inserte y co-

munique á las Ciudades y Villas, Grandes Títulos y demás á quienes corresponda el mencionado Decreto de abdicacion y renuncia de la Corona hecha por el referido Rey mi Augusto Padre, el cual dice así (el que citamos más arriba y copiamos al folio 189)..... En su consecuencia he querido participaros estas resoluciones, para que os conste de ellas, y en su virtud dispongais como os lo mando, que se levanten en esa Ciudad los Pendones por Mí y en Mi Real nombre el día que yo señale, de que se os avisará, y se efectúen las demás ceremonias que en semejantes casos se han acostumbrado, como lo espero de vuestro acreditado celo y fidelidad. De Madrid á seis de Abril de mil ochocientos ocho.—*Yo el Rey.*—Por mandado del Rey nuestro Señor: Juan Ignacio de Ayestarán.»

Lo cual, oido con la debida atención, se acordó por unanimidad su entero y puntual cumplimiento, y que para noticia y satisfaccion del público, se publicase inmediatamente á son de caja por el pregonero Antonio Fernandez, dando principio desde el balcon de las Casas Consistoriales y continuando despues en los demás parajes y sitios acostumbrados, fijándose además los correspondientes edictos con insercion de la orden soberana que se acababa de leer para más clara inteligencia; suspendiéndose la celebracion y ejecucion de las funciones Reales de proclamacion hasta que S. M. reinante se sirviese señalar el día; *bien que no pudiendo contenerse el Ilustre Ayuntamiento, ni contener al Pueblo sin algun desahogo presente de su íntima alegría y satisfaccion por un suceso tan feliz y tan grato á la Nacion toda*, acordaron los señores:

1.º Que el domingo próximo de Pascua de Resurreccion se cantase en accion de gracias un *Te Deum laudamus* en la Santa Iglesia Catedral, despues de la misa mayor, asistiendo el Ayuntamiento de ceremonia y el Sr. Procurador Síndico general y Alférez mayor D. Antonio Septien con las insignias reales.

2.º Que en aquella tarde y en las dos siguientes de Pascua habria corrida de novillos de los mejores que se encontrasen en el país en la Plaza antigua.

3.º Que en las tres noches de la misma Pascua se iluminasen, no solo las Casas Consistoriales, sí que tambien las de los señores Capitulares hasta el Secretario inclusive con hachas de cera, y las de los porteros con velas.

4.º Que durante la iluminacion habria una orquesta en la Sala del Ayuntamiento, y que por no tener á la sazón retrato alguno en grande del Rey, se trabajase con perfeccion un *viva iluminado* que se colocase al frente de las Casas Consistoriales.

5.º Que para buscar los toros y entender en todo lo perteneciente á la novillada y su mejor orden quedaban nombrados desde luego los señores Regidor, Diputado moderno y Síndico personero del Comun, don Marcos García, don Juan Manuel del Noval Soto y D. José de Aja, entendiéndose para el acierto y mejor ejecucion con el Sr. Gobernador Corregidor presidente, á quien el

Ilustre Ayuntamiento daba las más expresivas gracias por la franqueza con que había ofrecido para los gastos de estas funciones 2.700 reales que le tocaban del arbitrio vendido sobre el consumo del vino, librándose además á dichos comisionados de novillada seis mil reales contra el fondo de propios, nombrándose una Comisión con amplias facultades para preparar y disponer todo lo necesario para las funciones reales de dicha Proclamación.

Aquí entra ahora lo gordo, como suele decirse: vamos á ver el reflejo de aquella situación anómala en que padre é hijo aparecían en declarada rebelión el uno contra el otro, desdiciéndose Carlos IV de lo que había dicho sobre la abdicación y confesando que esta había sido forzada, y que por lo tanto la anulaba.

El documento famoso en que se hacia tales manifestaciones, decia así:

«FIDELÍSIMOS ESPAÑOLES. Vosotros habeis obedecido con lealtad la más exacta por espacio de veinte años al augusto Monarca de las Españas, imitando siempre á vuestros mayores; habeis correspondido á su amor Paternal y acompañado al Consejo en el justo sentimiento que manifestó á S. M. por su abdicación en el día siguiente de ella. Si hemos publicado la exaltación en su sucesor fué únicamente por obedecer sus soberanos preceptos. Le hubiéramos prestado por largos años la misma obediencia y fidelidad, si hubiéramos comprendido que su abdicación y renuncia de la corona no fué acompañada de la espontánea libertad necesaria.— Desde que el Sr. D. Carlos Cuarto dió á conocer que se consideraba con la plenitud de su derecho para reasumir la corona, la Junta de Gobierno, el Consejo de Castilla y la Nación entera quedaron pendientes de la decisión de un asunto de tanta gravedad; y el Consejo ha visto con detenido exámen los documentos en que se ha fundado el árbitro poderoso elegido para esta determinación: los más principales se copian á continuación, y en el juicio que ha formado el Consejo está seguro que no se ha desviado de lo que hubiera opinado el mismo augusto interesado si otras circunstancias menos complicadas hubieran permitido este concierto. Desgracia ha sido ciertamente que ya no se haya verificado esta unión de los Padres de sus Pueblos; pero desgracia que será ménos sensible para su benéfico corazón, ya que por resultado se presentan esperanzas halagüeñas para lo venidero, y que bien pronto llegará á caminar la nación con pasos seguros á su mayor felicidad y prosperidad.

Empiezan á realizarse estas esperanzas, puesto que el Rey ha nombrado para su Lugarteniente en el Gobierno de estos reinos á un Príncipe que sin otro interés que el de la España, acreditado ya con las atenciones benéficas y continuas en el mando de su Ejército, se dedica con empeño y medios los más oportunos á cuanto puede contribuir á su gloria y fidelidad.

La Junta de Gobierno, íntimamente asociada á todos los sentimientos del Consejo, ha considerado bajo el aspecto de la crisis

los sucesos anteriores; y en la determinación adoptada por la sabiduría del tribunal, ya que suscribe enteramente, juzga cumplidos los decretos irrevocables de la Providencia, que jamás abandona á un pueblo religioso, amante de sus soberanos y de las leyes que le gobiernan.

Los documentos principales que se citan y había tenido presentes el Consejo en el pleno celebrado en seis días de este mes, con asistencia de los Excmos. Sres. Vocales de la Junta de Gobierno, Marqués, Caballero, Baylio Sr. D. Francisco Gil y D. Gonzalo O'Farril, son los siguientes:

«PROTESTA. Protesto y declaro que todo lo que manifiesto en mi decreto del diez y nueve de Marzo abdicando la corona en mi hijo, tué forzado, por precaver mayores males, y la efusión de sangre de mis queridos vasallos, y por tanto de ningún valor.— Yo el Rey.— Aranjuez y Marzo 20 de mil ochocientos ocho.»

«Hermano y Sr.: V. M. sabrá ya con sentimiento el suceso de Aranjuez y sus resultados, y no dejará de ver sin algún tanto de interés á un Rey que, forzado á abdicar la corona, se echa en los brazos de un gran Monarca su aliado, poniéndose con todo y por todo á su disposición, pues que él es el único que puede hacer su dicha, la de toda su familia y la de sus fieles y amados vasallos.

«Héme visto obligado á abdicar, pero seguro en el día, lleno de confianza en la magnanimidad y genio del grande hombre que siempre se ha manifestado mi amigo, he tomado la resolución de dejar á su arbitrio lo que se sirviese hacer de nosotros, mi suerte, la de la Reina, dirijo á V. M. I. y R. una protesta contra el acontecimiento de Aranjuez y contra mi abdicación. Me pongo y confío enteramente en el corazón y amistad de V. M. I. Con esto ruego á Dios que os mantenga en su santa y divina guarda.

«Hermano y Sr. De V. M. I. y R. su afectísimo hermano y amigo.— Carlos.»

«Al mi amado hermano. En diez y nueve del mes pasado he confiado en mi hijo un decreto de abdicación; el mismo día extendí una protesta solemne contra el decreto dado en medio del tumulto y forzado por las críticas circunstancias. Hoy, que la quietud está restablecida, que mi protesta ha llegado á las manos de mi augusto amigo y fiel aliado el Emperador de los franceses y Rey de Italia; que es notorio que mi hijo no ha podido lograr le reconozca bajo este título; declaro solemnemente que el acto de abdicación que firmé el día diez y nueve del pasado mes de Marzo, es nulo en todas sus partes, y por eso quiero que hagais conocer á todos mis Pueblos, que su buen Rey ausente de sus vasallos quiere consagrar lo que le queda de vida en trabajar para hacerlos dichosos; confirmo provisionalmente en sus empleos de la Junta actual de Gobierno á los individuos que la componen, y á todos los empleados civiles y militares que han sido nombrados desde el diez y nueve del mes

de Marzo último; pienso salir luego al encuentro de mi augusto aliado el Emperador de los franceses y Rey de Italia; despues de lo cual transmitiré mis últimas órdenes á la Junta.=San Lorenzo á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos ocho.=Yo el Rey.

«A la Junta Superior de Gobierno:

Hermano mio: He recibido la carta de V. A. R.; ya se habrá convencido por los papeles del Rey su Padre del afecto que siempre le he tenido: En las presentes circunstancias, V. A. me permitirá le hable con franqueza y lealtad. Yo esperaba en llegando á Madrid de inclinar á mi Iltre. Amigo á que hiciese en sus dominios algunas reformas necesarias, y que diese alguna satisfaccion á la opinion pública. Separar de los negocios al Príncipe de la Paz, me parecia una cosa precisa para su felicidad y la de sus Pueblos. Los sucesos del Norte han retardado mi viaje. Las ocurrencias de Aranjuez han sobrevenido. No me instituyo Juez de lo que ha sucedido, ni de la conducta del Príncipe de la Paz; pero lo que no ignoro es que nunca deben los reyes acostumbrar á sus vasallos á derramar la sangre haciéndose justicia por sí mismos. Ruego á Dios que V. A. R. no lo experimente jamás. No seria conforme al interés de la España que se persiguiese á un Príncipe que ha emparentado con una Princesa de la familia Real, y que tanto tiempo ha gobernado el Reino. Ya no tiene más amigos. V. A. R. no los tendria tampoco, si algun día dejase de ser dichoso. Los pueblos se aprovechan las ocasiones de vengarse de los respetos que nos tributan; no podeis juzgar al Príncipe de la Paz. Sus delitos, si se le imputasen, deben sepultarse en los derechos del Trono. Muchas veces he manifestado mi deseo de que se separase de los negocios al Príncipe de la Paz: si no he hecho más instancias ha sido con motivo de la amistad del Rey Carlos, apartando la vista de las flaquezas de su afeccion. ¡Oh miserable humanidad! Debilidad y error: tal es nuestra divisa; mas todo esto se puede conciliar; que el Príncipe de la Paz sea desterrado de España, y le ofrezco asilo en Francia. En cuanto á la abdicacion de Carlos Cuarto, ha tenido efecto en el momento en que mis Ejércitos ocupaban la España; y la Europa y la posteridad llegarian á creer que yo he mandado tantas tropas con el solo objeto de derribar del trono á mi aliado y amigo. Como soberano vecino debo enterarme de lo ocurrido ántes de reconocer esta abdicacion. Deseo pues conferenciar con V. A. R. sobre este particular. La circunspeccion que he guardado hasta ahora sobre estos asuntos deben convencerlos del apoyo que hallarán en mí, si jamás las facciones de cualquiera clase que fueren, le perturbasen en su trono. Cuando el Rey Carlos me participó los sucesos del mes de Octubre próximo pasado, me causaron el mayor sentimiento, y me lisonjeo de haber contribuido por mis insinuaciones á su buen éxito; V. A. R. debe recelarse de las consecuencias de las emociones populares; se podria cometer

algun asesinato sobre mis soldados esparcidos, pero no conducirian sino á la ruina de España; V. A. R. conoce lo interior de mi corazon; puede ver que me hallo combatido por varias ideas que necesitan fijarse. Podeis quedar seguros de que en todo caso me conduciré con Vos lo mismo que he hecho con el Rey vuestro Padre; estad persuadido de mi deseo de conciliarlo todo y de encontrar ocasiones de daros pruebas de mi afecto y perfecta estimacion, con lo que ruego á Dios que os tenga, Hermano mio, en su santa y divina guardia.=Napoleon.»

Don Fernando se dirigió á los españoles en los siguientes términos:

«Españoles y amados Vasallos: Hombres pérfidos se ocupan en perderos y quisieran daros armas para que las empleaseis contra las tropas francesas anhelando recíprocamente excitaros contra ellas, y al fin contra vosotros. Cuál seria el resultado de tan siniestras intenciones, no otro sin duda que el saqueo de toda la España y desdichas de toda especie.

Todavía se hallan en agitación los ánimos facciosos, que tanto me han hecho padecer, y en circunstancias tan importantes como críticas me hallo ocupado en entenderme con mi aliado el Emperador de los franceses sobre cuanto dice relacion con nuestra felicidad, mas precaveos de dar oídos á sus enemigos. Los que os sugieran ideas contra la Francia están sedientos de vuestra sangre y son, ó enemigos de nuestra nacion ó agentes de la Inglaterra. Si los escuchais, acarrearán la pérdida de vuestras colonias, la division de vuestras provincias, y una série de turbulencias é infortunios para vuestra patria.

Españoles, confiad en mi experiencia, y prestad obediencia á la autoridad que debo al Todopoderoso y á mis Padres. Seguid mi ejemplo y persuadíos de que solo la amistad del grande Emperador de los franceses, Nuestro aliado, puede salvar la España y labrar su prosperidad.

Dado en Bayona en el Palacio Imperial llamado del Gobierno á cuatro de Mayo de mil ochocientos ocho.=Yo el Rey.»

«Mi Señor Hermano: La ausencia y mis enfermedades, no permitiéndome dedicarme por entero á los cuidados infatigables que exigen el Gobierno de mis Estados, la tranquilidad de mis Reinos y la conservacion de mi Corona, he pensado que nada podia hacer mejor que nombrar un Lugarteniente que, revestido de la Autoridad Suprema que tengo de Dios y de mis antepasados, gobierne y rija por Mí y en mi nombre todas las Provincias de la España.

En su consecuencia y habiendo de antemano consultado el bien de mis Pueblos, y el deseo de salvar la monarquía del precipicio en que los malvados y los enemigos del reposo del Continente la iban á sumergir; penetrado por otra parte de las virtudes eminentes de que V. A. I. y R. nos ha dado tantas pruebas, y de los grandes servicios que nos ha hecho;

He resuelto, con acuerdo y satisfaccion de mi fiel y grande aliado el Emperador y Rey, nombrar á V. A. I. y R. por mi Lugarteniente General por el decreto que acabo de expedir á la Junta de Gobierno y acompaño, suplicándoos, oh Príncipe, tengais á bien pasárselo y aceptar este nombramiento que dará la tranquilidad á mi Alma. Sobre lo que ruego á Dios, mi señor hermano, que os tenga en su Santa y divina guardia. = Fecho en Bayona á cuatro de Mayo de mil ochocientos ocho. = Sr. mi hermano. De V. A. I. y R. el muy afecto hermano = Carlos. »

«A la Junta Suprema de Gobierno.

Habiendo tenido por conveniente de dar la misma direccion á todas las fuerzas de mi reino con el objeto de conservar la seguridad de las propiedades y la tranquilidad pública contra los enemigos, ya sea del interior, ya del exterior, he creído para llenar este objeto de nombrar Teniente General del Reino á nuestro amado Hermano el Gran Duque de Berg, que manda al mismo tiempo las tropas de Nuestro aliado el Emperador de los franceses.

Por tanto mandamos al Nuestro Supremo Consejo de Castilla, y demás Consejos, Chancillerías, Audiencias y Justicias del Reino, Vireyes, Capitanes generales, Gobernadores de nuestras Provincias y Plazas, le presten obediencia, y executen y hagan executar sus órdenes y providencias, siendo esta nuestra voluntad como tambien la de que como Teniente general del Reino presida la Junta de Gobierno.

Tendréislo entendido para el debido cumplimiento de esta mi Soberana determinacion.

Dado en Bayona en el Palacio Imperial llamado del Gobierno á cuatro de Mayo de mil ochocientos ocho. = Yo el Rey. = Ilustrísimo Señor. »

¡A cuántos comentarios se prestan los documentos preinsertos! ¡Qué humildad tan estúpida la de *nuestros reyes*! ¡Qué disonancia entre esta y la valerosa actitud de los pueblos!

Napoleon debía estar satisfechísimo de los pasos que habia dado para conquistar la España, el Portugal, y luego ¿quién sabe qué otros países? Porque ¿qué juicio podía formarse de un país gobernado por tales reyes? ¡Cuánta sumision, cuánta contradiccion, cuánta pobreza de ánimo, cuánta cobardía, cuánta bajeza!

No sabemos cuál actitud era menos noble entre aquellos dos mansos corderos que iban á pedir *justicia*, proteccion, apoyo á la misma boca del lobo, y las astucias de este, que no quiso pasar más que por el papel de zorra.

La figura del padre es tristísima, la del hijo muy pobre.

Sólo hubo en aquellos días una actitud levantada, muy noble, la de los que iban á sellar el 2 de Mayo con su sangre el diploma de sus sacrificios y abnegacion; la del Pueblo, el Pueblo, entiéndase bien, como no se habia visto nunca más compacto desde

Numancia y Covadonga hasta estos casi nuestros días; no habia clase que no entrase bajo aquella denominacion: pueblo era el sacerdote, pueblo era el pobre y el rico, pueblo el hacendado y el menestral, pueblo el militar, pueblo el estudiante y el hombre de carrera, pueblo el comerciante, pueblo, en fin, el anciano, el jóven, la mujer y el niño; fuera de *los reyes*, dándose por las paredes, cuatro magnates y alguna individualidad de poca monta, todos nuestros mayores eran pueblo.

Y este *pueblo*, amantísimo por tradicion de los reyes, sin ofender al padre de una manera ostensible, gritaba en todas partes, no obstante lo sucedido: ¡Viva Fernando VII! No puede darse ni un pueblo ni una situacion más hidalga, más noble.

Santander, que á la notificacion de la abdicacion de Carlos IV en su hijo don Fernando, por medio de su Ayuntamiento habia comenzado á celebrar con el entusiasmo posible aquel acto, manifestando toda clase de simpatías hácia el nuevo Rey, recibió la protesta de su Padre en contra de aquella disposicion, se enteró de todas las manifestaciones y protestas que hemos trascrito, y en el día de esta efeméride, sin que nadie hubiese hecho ántes el menor caso de las protestas, se proclamó solemnísimamente el nombramiento de don Fernando en medio de los vivas de la multitud, y de la manera que se se hubiese hecho con el Monarca más popular, más sabio ó más valiente.

Y como este fué el primordial objeto de esta efeméride, vamos á dar cuenta del suceso, comenzando por el oficio que el Comandante de la primera Division del Ejército Asturiano, de cuya entrada y de la de sus fuerzas en Santander, y de sus primeros actos, dimos cuenta en la anterior efeméride, pasó, con la fecha con que encabezamos esta, al Ayuntamiento de Santander con el fin de que se proclamase solemnemente como Rey de España á don Fernando, lo que no podia causar la más pequeña violencia en el ánimo de los que ya habian espontáneamente hecho algo con el propio objeto.

El oficio copiado á la letra dice así:

«Ilmo. Sr.:—El Principado de Asturias me ha nombrado Mayor General y Teniente General de su ejército, confiriéndome despues el mando de su primera division, y dándome las más amplias facultades para obrar defensiva y ofensivamente, segun me pareciese, sin tener que acordar con nadie mis providencias; así que he dispuesto en union con los jefes de las fuerzas de S. M. B. arrojar de la Ciudad á los franceses, dando las órdenes más activas para atacarlos en ella; pero como, á pesar de mi vigilancia y quizás recelosos de mi venida, se retiraron ántes que yo pudiese intentar el ataque en la forma debida, he resuelto entrar en la Ciudad con parte de mis tropas, á fin de restablecer el orden antiguo, que se anule cuanto se hizo en favor del intruso José Bonaparte en los términos más solemnes, que se proclame nuevamente en los mismos á nuestro verdadero Rey Fernando Séptimo, siguiéndose todo el orden de gobierno

establecido por este, ó la Suprema Junta en su nombre, á cuyo efecto y el que se disponga esta misma noche una iluminacion general, y mañana *Te Deum*, y la funcion de iglesia correspondiente; espero tomará V. S. las medidas más oportunas y eficaces, en el supuesto de que, de no verificarlo, trataré este país como enemigo *exigiendo contribuciones* y ASOLÁNDOLE SI NECESARIO FUERE, por no poder permitir que ningun pueblo español donde entren mis fuerzas, se substraiga de la obediencia á su legítimo Monarca, y de formar causa comun con todas las demás provincias de España, que se están sacrificando para manifestar su religion, su lealtad y su constancia, para mantener su independencia, cuyos sagrados objetos no creo puedan ser indiferentes á V. S.; confiando por lo mismo coadyuvará de corazon á mis intenciones, en cuyo caso ofrezco todos los recursos que penden de mi arbitrio con la más sincera amistad de la provincia de Astúrias. —Dios guarde á V. muchos años.—Nicolás de Llano y Ponte.—Ilmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Para estar de acuerdo con el jefe de aquellas tropas nacionales, no eran precisos los ofrecimientos; holgaban las amenazas. Santander pensaba del mismo modo que todos los pueblos de la Península, y se habia significado ya más que muchos de ellos, y lo que deseaba era que se alejasen, ya que no desapareciesen para siempre, los enemigos de la patria. Asi se lo manifestó el Ayuntamiento al General y acordó que á las cinco de la tarde se verificase la proclamacion y reconocimiento de Fernando VII, y para lo cual se convocó á todas las autoridades y gran número de vecinos, disponiendo asimismo que se anulase todo lo que, por fuerza mayor, por circunstancias inevitables de todo punto, se habia hecho en consonancia con los mandatos de los generales franceses, mientras estuvieron en la ciudad, y que desde el anochecer se significase el entusiasmo y tranquilidad de que disfrutaba la poblacion iluminándola en la forma que se acostumbraba para celebrar los más faustos sucesos; y que al siguiente dia se celebrasen las funciones religiosas como lo habia indicado el General de las tropas de Astúrias, á cuyas funciones se mandaba acudiese un individuo de cada casa por lo ménos, para lo cual se publicó por pregon un bando, que no copiamos porque lo hemos resumido en las líneas precedentes.

El Acta de la proclamacion decia así:

•En la M. N. y S. L. Ciudad de Santander á diez y seis dias del mes de Julio de mil y ochocientos años, siendo dadas las cinco de la tarde de este dia estando juntos y congregados en la Sala Capitular de sus Casas Consistoriales en virtud de lo acordado y publicado en la mañana de esta propia fecha los señores Justicia, Regimiento y demás individuos Capitulares y el Ilre. Ayuntamiento, con todas las autoridades públicas de esta Ciudad que á la conclusion firmarán, presididos del Excmo. Sr. D. Nicolás de Llano y

Ponte, Caballero de la Orden de Santiago, Teniente General, Mayor General, y Comandante de la primera Division del Ejército Asturiano, para efecto de proclamar y reconocer al Sr. D. Fernando Séptimo por Rey y Sr. de España é Indias.

Se leyeron la proclama que de orden de dicho Excmo. Sr. Presidente se publicó hoy mismo y fijó en los parajes más públicos y acostumbrados de este Pueblo con fecha del dia de ayer y el oficio que con la de hoy pasó S. Exc. á dicho Ilustre Ayuntamiento inserta en el precedente acuerdo, y enterados todos y cada uno de dichos Señores de cuanto comprende como igualmente de la acta de reconocimiento de Josef Napoleon por Rey de España y de sus Indias, manifestaron unánimemente *nemine discrepante* que semejante reconocimiento y la proclamacion que aquí se hizo no fué de libre voluntad, sino á impulsos y por temor de las tropas francesas que ocupaban entónces esta ciudad y la han evacuado posteriormente. En su consecuencia acordaron ahora en la misma conformidad anular y derogar en todas sus partes, como anulan y derogan para siempre aquella proclamacion y reconocimiento de Josef Napoleon por tal Rey de España é Indias con todo lo obrado desde la invasion del Ejército francés para que jamás tenga la menor validacion. Y desde luego reconocen por su Soberano de España é Indias á su muy caro y amado Fernando Séptimo como legítimo y con derecho hereditario é indisputable á la Corona; jurándole y proclamándole como se hizo en este acto con toda solemnidad, el mejor amor, regocijo y alegría inexplicable que cabe en los leales y nobles corazones de estos naturales, cuyo acendrado regocijo continuará manifestándose en el resto de la tarde y noche de hoy y en el dia de mañana.

Con lo qual, y confirmándose en sus empleos á todos los individuos y dependientes del actual Ayuntamiento, se firmó esta acta de que doy fee yo el Secretario Capitular.

Nicolás de Llano Ponte.

Bonifacio Rodriguez de la Guerra.

Francisco Madrazo.

Pedro de la Bárcena.

Joaquin María Infanzon.

Antonio de Estrada.

Marcial de Altuna.

Ramon Lopez Dóriga.

Lope de Quevedo.

Cárlos de Sierra.

Joseph de Escalante.

Santiago de la Rosa.

Juan San Pedro Ordoñez.

Juan Enrique de la Rigada.

Joseph Garcia.

Francisco Rey.

Sebastian Bolantin Fernandez.

Vicente de Camino.

Josef de Quijano.

Francisco Peredo Somonte.

Domingo Lopez Miranda.

Josef Lopez Valdés, factor de tabacos.

Andrés Fernandez de Rámila, As.<sup>o</sup> de la Ciudad.

Antonio Lopez,

Babil Lasay.

Jan Iph Sanchez Toca.  
 Sabas de Miranda.  
 Juan Lopez de Muñoz.  
 Ponze de Leon.  
 Juan Antonio Concha.  
 Francisco Varangot.  
 Melchor Belumbrazeo.  
 Fr. José Alexo Diaz.  
 Fr. Juan de Canal.  
 Juan Ambr. Ozores de Sotomayor.  
 Jph. Joaquin de Sara.  
 Francisco Xavier Lopez Muñoz.  
 Antonio de Ojesto.  
 Juan Manuel Noval Soto.  
 Don Bernardo Perez.  
 Don Juan de Cevallos.  
 Pedro de Paramo C. Sarabia.  
 Don Josef Antonio Menendez y Posada.  
 Don Juan Antonio Garcia.  
 Joseph de Alday Frz.  
 Manuel de Senties.  
 Manuel del Barco.  
 Francisco de Sayus.  
 Ramon Antonio de Escudero.  
 Josef de Zuloaga.  
 Manuel de Horia.  
 Manuel Baygorri.  
 Antonio Abad Camino.  
 Marcos Garcia.  
 Capitan Francisco Juan de Zevallos.  
 Honorio de Gordey.  
 Jph. Fernandez Lastra.  
 Manuel de San Pedro.  
 Francisco de Albilla.  
 Tomás Dou.  
 Bernabé Hernando y Barrio.  
 Jph. Catalá.  
 Joaquin de Castresana.  
 Francisco Xabier Catalá.  
 Nicolás Antonio de Aldama.  
 Gaspar Bolado.  
 Rafael Muller.  
 Ramon Diaz.  
 Diego Lopez.  
 Antonio García de la Pedrosa.  
 Pascual de Echevarria.  
 Pedro de Zarragoicochea.  
 Juan José de Ornachea.  
 Antonio de la Cavada.  
 Ricardo Alpameque.  
 P.º Francisco Antonio Gonz.  
 Juan Antonio Gonzalez.  
 Juan Anonio Gonzalez.  
 Antonio de Campuzano.  
 Joaquin de Odrizola.  
 Juan Josef de Aguirre.  
 Tomás de Cos.  
 Juan Cabalote.  
 Manuel Cuesta.  
 Josef de Zevallos.  
 Joaquin Perez Cortes.  
 Francisco de Abascal.  
 Manuel Gutierrez Ramos.  
 Pedro Barredo.  
 Casimiro Molina.  
 Andrés Maza.  
 Francisco Antonio Fernandez.  
 Juan de Rubayo Bárcena.  
 P. p. José Arriero, Antonio de Campuzano.  
 Josef Mobellan.  
 Phelipe Josef de Pumarejo Diestro.

Por Roman Serrano, Josef Mobellan.  
 Miguel Antonio y Maiz.  
 Manuel Guerra.  
 Manuel Adn.  
 Luis Perez.  
 Manuel Pedraja.  
 Pedro Payros.  
 Gabriel España.  
 Julian Perez.  
 Domingo Redonet.  
 Antonio Gonzalez Agüeros.  
 Domingo José de la Penilla.  
 Joseph Maria de Buenaga.  
 Joseph de Aja.  
 Juan de Menocal.  
 Gaspar de Rivas.  
 Baltasar Rivas.  
 José Gutierrez.  
 Por José Cuesta, José de Leunda.  
 Vicente Diaz.  
 P.º Martin Amean.  
 José de Leunda.  
 Bonifacio de la Torre.  
 Antonio Aramburu.  
 Joseph Muñabeitia.  
 Mrn. Arrizabalaga.  
 Pedro Josef Ruiz de Villar.  
 Pedro de Herrera y Obregon.  
 Antonio Fernandez Maestro.  
 Manuel Gomez del Olmo.  
 Ignacio Antonio de Garmendia.  
 Teniente Benito Albizo.  
 Capitan agregado á esta plaza, Tomás Suarez del Castillo.  
 Alexandro Niño.  
 Fernando Francisco de Barandon.  
 Manuel Senties Menor.  
 Josef Gonzalez de Arce.  
 Juan Nepomuceno Uzal.  
 Thomás de Vorarte.  
 Fernando Bárzena.  
 Manuel de la Cabada, por Antonio Molino.  
 Joseph Lope de Otero y Muñoz.  
 Por Antonio de Pumarejo, Ramon Maria Pelaez.  
 Bernardo Casado.  
 Manuel de Cabrero.  
 Santiago Ruiz de Eguilaz.  
 Por mi Sr. Padre Ventura Lopez, Agustin Lopez de Pereda.  
 Fernando Gonendi.  
 Fernando Nuñez Maldonado.  
 Antonio Guerra y Chabes.  
 Por Juan Gazar menor y por mí, Antonio Babén Velarde.  
 Manuel Castan.  
 Matheo Gordey.  
 Joaquin Justo de Beraza.  
 Alejandro Iglesias.  
 Isidro de Sosbilla.  
 Manuel Francisco de Zeballos.  
 Francisco de la Lastra.  
 Luis Espinosa.  
 Joaquin Prieto.  
 Ignacio Gonzalez de Arce.  
 Manuel Perez Muñoz.  
 Josef Gomez del Olmo.  
 Manuel Nicolás de Pereda.  
 José Lopez.  
 Fernando Antonio Noriega.  
 Andrés Pubano.

Domingo de Carrerena.  
 Patricio Fernandez.  
 Juan Antonio Gonzalez Bezanilla.  
 Joaquin de la Hoz.  
 Pedro de Oromendia.  
 Juan Manuel Sanchez de Bustamante.  
 Antonio de Bustamante.  
 Francisco Aguado.  
 El carretero de esta Estafeta, Baltasar  
 María Abarca.  
 El Médico, Juan de Belaunde.  
 Comandante del Batallon de Hivenia,  
 Francisco Antonio de Villar.  
 Antonio Ruiz de Cabral.  
 Wenceslao Basterechea.  
 Antonio Ester.  
 Francisco Abellan.  
 Francisco de Soto Thorre.  
 Man. de Piyal.  
 Joaquin Gonzalez.  
 Josef Sanchez.  
 Por mi Señor Padre D. Pedro de Otero,  
 Josef Lope de Otero y Mier.  
 Domingo Senties.  
 Francisco de Torcida.  
 Manuel de Torcida.  
 Juan Chulias.  
 Por Baltasar de Almiñaque, Juan Baupta.  
 de Irigoyen.  
 Francisco Ignacio Bernó.  
 Juan Angel Roldan.  
 Fabian de Alba.  
 Nicolás Bernó.  
 Luis Sampen.  
 Juan Franco.  
 Por Francisco de la Peña, Juan Franco.  
 Ignacio de Villa.  
 Manuel Gutierrez.  
 Jazinto Ortega.  
 José Rose.  
 Santiago Montes.  
 Josef de Baerga.  
 Facundo Ruesga.  
 Cipriano Benet.  
 Juan H. Izere.  
 Manuel Gonzalez.  
 Ignacio de Hano.  
 Pascual Gonzalez.  
 Manuel de Camargo.  
 Pelegrin Balle.  
 Alvaro Iglesia.  
 Juan de Reygadas.  
 Antonio Bentosa.  
 Juan Incinillas.  
 Josef Teodoro Rodriguez.  
 Pedro Gonzalez.  
 Juan Antonio Lastra.  
 Ventura Puente.  
 Juan Susbilla.  
 Pedro Gesart.  
 Martin Navarro.  
 Juan Antonio Gutierrez.  
 Joseph de Legarra.  
 Agustin Diez.  
 Juan Manuel Martinez.  
 Jph. Tocornal.  
 Manuel de la Peira.  
 Nicolás de Galdos.  
 Pedro de Arenas.  
 Pedro Gutierrez.  
 José Quijano.  
 Ignacio Hermosa.

Josef Bao.  
 Juan de la Fuente.  
 Josef de la Ayuela.  
 Plácido Cambra.  
 Josef Toledo.  
 Cayetano Gache.  
 Fermin Palacio.  
 Antonio Gandarillas.  
 Pohl y Compañía.  
 Marcos Ogueta.  
 Domingo Iturriada.  
 Josef Sesmilo.  
 Man. de la Peyra.  
 Fernando Tube.  
 Joseph Gerner.  
 Ambrosio de la Portilla.  
 Dionisio Rubayo.  
 Domingo de Zenitagoya.  
 Domingo Ugalde.  
 Joaquin Prieto.  
 Manuel Roxo.  
 Bernardo Zeballos.  
 Josef Arteché.  
 Roman de la Peña Muñoz.  
 Antonio Sanchez.  
 Josef Diego.  
 Josef Ramon Torcida.  
 Hermenegildo Gil.  
 Maria Montes.  
 Manuel Marius.  
 Juan Torre.  
 Pedro Tapia.  
 Agustin Blanco.  
 Santos Aparicio.  
 Benito Aparicio.  
 Antonio Alaya.  
 Juan Sarmin Flor.  
 Francisco Zabaleta.  
 Manuel Gutierrez.  
 Manuel del Rio.  
 Miguel Gallostra.  
 Francisco Moncayo.  
 Roque Lombana.  
 Josef Cabo Tarriu.  
 Manuel Antonio Camargo.  
 Antonio Lastra.  
 Francisco Fernandez.  
 Juan Fernandez.  
 Pedro de Solano.  
 Josef Gutierrez.  
 Rufino de la Portilla.  
 Jacinto Dou.  
 Juan la Forcada.  
 Domingo Nepomuceno Lapazaran.  
 Lucas Ruiz de Ogarrio.  
 Josef Antonio de Prado.  
 Justo Laurens.  
 Santiago Ruiz de Eguilaz.  
 Salvador Seco.  
 Josef de Haro Arriaga.  
 Juan Pico.  
 Antonio Josef Viana.  
 Santiago Gomez Pomar.  
 Julian de Orive.  
 Juan Bautista Vivó.  
 Julian de Orive.  
 José de la Serna.  
 Manuel Ruiz.  
 Juan Francisco Chaves.  
 Ignacio Iruleta.  
 Josef de Zuazua.  
 Manuel Santos.

Francisco Bolantin Fernandez.  
 Elías Gutierrez.  
 Ramon Laspara.  
 Joaquin Calderon.  
 Matheo Perez.  
 Juan Callejo.  
 Juan de Fresnedo.  
 Juan de Escobedo.  
 El Portero de la Ciudad.  
 Juan Sarraja.  
 Francisco del Campo.  
 Francisco de Quirós.  
 Luciano Duran.  
 Tomás de la Bárcena Parabayon.  
 Nicolás de San Juan.  
 Diego Conzejo.  
 Pedro D'arripe.  
 Ramon Canales.  
 Manuel Gomez.  
 Miguel Fernandez.  
 Manuel de Ojesto Moreno.  
 Andrés Sierra.  
 Ildefonso Roman.  
 Henrique Diaz.  
 Manuel de la Sota.  
 Francisco Mendoza.  
 Tomás Macho Landeras.  
 Ignacio Gonzalez.  
 Juan Gomez Saiz.  
 Rafael de Calleja.  
 Francisco Gomez.  
 Jph. Mariano de Bustamante.  
 Miguel de Iron.  
 Francisco Xavier Bachiller.  
 Francisco de San Martin.  
 Antonio de Gardeazabal.  
 Paulino de Salazar.  
 Fernando García.  
 Santiago Sanchez.  
 Pedro Chabarría.  
 Josef Herrería.  
 Francisco de San Miguel.  
 Angel Garcia.  
 Josef Aniebas.  
 Gregorio Cano Diaz.  
 Josef Manuel de Mendoza.  
 Pedro Sayz.  
 Feliciano Lasare.  
 Josef Danel.  
 Josef Fraga.  
 Josef Cajigas.  
 Mateo Barañano.  
 Miguel Alonso.  
 Agustin de Bolado.  
 Rafael de Heras.  
 Manuel Gutierrez del Dosal.  
 Domingo de Lavin.  
 Francisco Aramberri.  
 Francisco de Hoz.  
 Francisco Hortiz.  
 Por indisposicion de mi P.; Julian de Achal.  
 Juan de Crueloa.  
 Mateo Ruiz.  
 Juan de Noriega.  
 Matias de la Concha.  
 Manuel de Gandarillas.  
 Nicolás Rivero.  
 Juan Muñoz.  
 Francisco Chaurí.  
 Joaquin Ruansa.  
 Manuel de Velasco.

Juan de Villaverde.  
 Antonio Patron.  
 Miguel Lopez Molina.  
 Francisco Xavier Martinez.  
 Juan del Val.  
 Francisco Padilla.  
 Nicolás Rodriguez.  
 Josef Castrejana.  
 Remigio de Labaila.  
 Miguel Arier.  
 Pio Estanislao Garcia.  
 Josef Julian de Zuloaga.  
 Matias de Toca.  
 Paulino de Sagun.  
 Juan Bauptista de Landa.  
 Manuel de Peiret.  
 Francisco Gresieil.  
 José de Oyarbide.  
 Josef Joaquin de Soroa.  
 Benito *Debazarras*.  
 Rodrigo Hernandez.  
 Ramon Nerin.  
 Simon Muro.  
 Juan de Canal.  
 Ramon de Camus.  
 Antonio Artola.  
 Ramon de Eguaras.  
 Josef Gomez de Myer.  
 Joseph de la Fuente.  
 Felipe de la Peña.  
 Juan Redon.  
 Josef San Juan.  
 Santiago Redonet.  
 Ramon de Carral.  
 Lorenzo Gomez.  
 Sebastian García.  
 Juan de Heras.  
 Mathias Gomez de Hermosa.  
 Alejandro de la Gándara.  
 Por ausencia de D. Juan Planté, Angel Piu.  
 Josef de Urruchea.  
 Josef Estelzer.  
 Josef Gomez.  
 Nicolás de Ageo.  
 Isidro de Larrauri.  
 Nicolás García de Cella.  
 Juan de Urruchua.  
 Pr. Poder de D. Fran<sup>co</sup> de Durango, Domingo de Zuloaga.  
 Andrés de Cortazar, Cabo Cant<sup>o</sup> del Reg.<sup>to</sup> de mar de este puerto.  
 Pedro Varangot.  
 Roque Sanchez.  
 Juan de Noreña.  
 Juan de San Juan.  
 Alejandro Vila.  
 Juan de Escobedo Revilla.  
 Juan de Escobedo.  
 Pedro José Ramirez.  
 Juan de Escobedo.  
 Pedro José Ramirez.  
 Müller Nabrich y Vllmann.  
 Pedro García Diego.  
 Anastasio de Negueruela.  
 Don Gregorio Gonzalez del Ribero.  
 Pedro Pedrajo.  
 Fernando Agudo.  
 Francisco Xavier de Gandarillas.  
 Antonio de Sara Victorica.  
 Manuel de la Bodega.  
 Josef Nieto y Rivero.

Francisco Xabier de Heras.  
 Isidro Lazaro.  
 Tomás Crespo.  
 Juan de Gandarillas.  
 José Lopez Bustamante.  
 Antonio Diez.  
 Miguel de Chaves.  
 Ignacio de Varallol.  
 Agustin de Errasquin.  
 Angel Cesar.  
 Juan de Presmanes.  
 José Diez.  
 Vicente Crespo.  
 Bentura Antonio Estrada.  
 Blas de Lezama.  
 José Estremera.  
 Roque Pieroniz.  
 Luis Gomez.  
 Francisco Xavier Gomez.  
 Francisco de Porto.  
 Antonio Rogí.  
 Josef Lido y Loyola.  
 Benito Andrés.  
 el dependiente Manuel Sagrado.  
 Bartolomé Cacho.  
 Josef Gomez Ruffan.  
 Balentin de Billasur.  
 Francisco Almiñaque.  
 Andrés Torre.  
 Juan Benito de Zabala.  
 Fermin Albares de Arcazo.  
 Juan Orbea.  
 Anastasio Perez.  
 D. Antonio Arango.  
 Ant<sup>o</sup> Estrada.  
 Francisco Lastra.  
 Manuel Solar.  
 Manue' del Solar.  
 José de Braña.  
 Julian de Roldan y Moreno.  
 Joaquin Feliu.  
 Francisco de Victorica.  
 Francisco de Mendoza.  
 El Baron de Condé Lastigue.  
 Por mi Señor Padre Ramon Pelaez, Ramon M.<sup>a</sup> Pelaez.  
 Pedro de Cereceda.  
 Manuel Fernandez Toribio.  
 Por ausencia del Sr. Dean D. Francisco de el Acevo, Juan de Belaunde.  
 Thomás de Landaluce.  
 Juan de Horia.  
 Esteban Lozano.  
 H. Hidalgo.  
 Francisco Xavier Riesgo.  
 Francisco Rivero Cabrero.  
 Manuel Gonzalez.  
 José Garcia.  
 Juan Garcia.  
 Francisco Martinez.  
 Ramon Morales.  
 Francisco Cacho.  
 José San Miguel.  
 Fausto de la Cabada.  
 Francisco Albarado.  
 Gabriel Gonzalez.  
 José Horti.  
 Feliciano Diego.  
 Juan Antonio Lopez.  
 Josef Hermida.  
 Juan de Torcida.  
 Esteban Antonio Ruiz.

Andrés Fardo.  
 Gotscher y Compañía.  
 Juan Regís.  
 Antonio de la Cuesta.  
 Francisco Diaz Merino.  
 A ruego de D. Pedro Donis, Antonio de la Cuesta.  
 Manuel de S<sup>ta</sup> Maria y Torcida.  
 Josef Rodriguez de Trio.  
 Juan Josef de Castaños.  
 Ignacio Toca.  
 Juan Bautista Garibe.  
 Josef de Adea.  
 Manuel García.  
 Josef Gomez.  
 Juan Pulidura.  
 Antonio de Orquijo.  
 D. Pedro Santander.  
 Trausche y Rochliz.  
 Ramon y Perra.  
 Domingo Lopez Montero.  
 Fernandez.  
 Manuel de la Serna.  
 Josef Recalde.  
 Santiago de Polidura.  
 Pedro Fernandez Nieto;  
 Con poder de mi principal el Señor Conde de Campo-giro, Santiago Polidura.  
 Lius del Campo, Secretario.

## TESTIMONIO:

Don Luis del Campo Escno Real del Numero Ayuntam.<sup>to</sup> y Resguardo de Rentas R.<sup>s</sup> de esta ciudad de Santander y su Puerto.

Certifico: que conforme á los dos acuerdos precedentes del día de ayer se verificó la proclamacion del Sr. D. Fernando Septimo por Rey de España y sus Indias en la tarde del propio día la iluminacion Gral. de todas las casas de esta ciudad incluidas las consistoriales, en cuyos Balcones se enarbolaron siete Banderas y el Escudo Real durando la iluminacion de nueve á once de la noche del mismo día de ayer como igualmente el volteo y toque de campanas de la Santa Iglesia Cathedral con un golpe de Música del Exto. Asturiano que guarnece esta Plaza, manifestando el público incluso los Niños de corta Edad y la jubentud su extraordinario jubilo con innumerables vivas y aclamaciones en favor de dho nro Augusto Soberano el señor D. Fernando Septimo que continuaron como á porfia por largo tiempo de la noche. = Que en la mañana del día de hoy se celebró así mismo Misa y Te Deum Solemnísimo en dha Santa Iglesia Cathedral con asistencia de todas las autoridades y un concurso numeroso Tropas de dicho Exto Asturiano; presidiendo estos tan plausibles como satisfactorios actos, el Excelentísimo señor D. Nicolás de Llano Ponte Caballero del Habito de Santiago Teniente Gral, mayor Gral, y comandante de dha primera Division con asistencia tambien de su lucida oficialidad, y un Gral representante del Gobierno de la Gran Bretaña; Y para que así conste de mandato de dho Illmo. Ayuntamiento pongo la presente en Santander á diez y siete de Julio de mil ochocientos ocho. = Luis de Campo, Srio. Capitular.

**Julio 17 de 1202.**

En la ciudad de Burgos y diez y seis de las

calendas de Agosto de la era de mil y doscientos cuarenta, á que corresponden el día y año anotados á la cabeza de esta efeméride, confirmó el rey don Alonso IX de Castilla á la villa de San Sebastian los usos y fueros y costumbres, que en tiempo de los reyes pasados de Navarra habian tenido y gozado sus vecinos, concediéndoles á la vez el fuero de Jaca; descando acrecentar y favorecer algunos otros pueblos marítimos de la costa, segun lo venia ya antes demostrando, concedió este rey tambien á Fuenterrabia, villa próxima y de la misma provincia de Guipúzcoa, los mismos fueros y privilegios, por carta dada en Palencia en 18 de Abril de 1203, otorgando despues los mismos beneficios á Guetaria y Motrico, dándoles el fuero de la que hoy es ciudad y capital de su provincia, por este tiempo: pobló este mismo Rey, á nuestras cuatro villas de la Costa, sean Castro-Urdiales, Laredo, Santander, y San Vicente de la Barquera y en las marinas de Vizcaya, dice Garibay, lib. XIX, cap. XIX en la *Continuacion de la Crónica general de España*, no pobló, por ser de señorío ajeno.» Teniendo el Rey á Guipuzcoa en la union de sus reinos conveniale mucho, segun lo expresa Garibay y es muy facil de comprender, dar importancia á las poblaciones marítimas de la costa, ya por la proximidad entre unas y otras, ya por las condiciones especiales de los marinos naturales de ella.

Por esta época, hácia 1200 vino á restaurar aquel diligente y animoso Rey la villa de Santander, si son exactas las noticias que nos dá Piferrer, en su *Nobiliario de los reinos y señorios de España*, tomo I, folio 17 al tratar del apellido Fernandez de la Puente, que agrada á los que no conozcan estos detalles, le consignemos, porque sobre ser asunto histórico de importancia, es curioso y digno de eterna recordacion.

Dice Piferrer, tomándolo de obras y documentos acreditados:

FERNANDEZ DE LA PUENTE. Este linage procede de las montañas de Santander, tiene su casa solar y primitivo asiento en el valle de Toranzo, parroquia de Puente de Viesgo, obispado de Burgos. Sus ascendientes fueron de aquellos esforzados españoles que se agruparon al rededor de Pelayo para contrastar y aun rechazar la invasion sarracena; pero los datos y noticias acerca de este linage no adquieren cierta consistencia sino desde el año 1200 en que Iñigo Fernandez acompañó al rey don Alonso IX á la restauracion de la ciudad de Santander que habia sido arrasada. Y por haberse apoderado de una puente á viva fuerza y con grave riesgo de su vida, el rey le concedió que á su patronímico Fernandez añadiese la acuña de la Puente. Fué sucesor suyo Pero ó Pedro Fernandez de la Puente, señor del Soto y Puente Viesgo, por merced del referido don Alonso. En el año 1218, D. Dia ó Diaz Fernandez de la Puente mereció del rey San Fernando el honroso é importante empleo de mayordomo mayor de Palacio, con cuyo título confirmó varios reales privilegios y donaciones que el Santo Rey hizo á algunos monasterios de la orden del Cister. El Rey Don Carlos II dió

título de marqués de Castilla al Ilmo. Sr. don Juan Fernandez de la Puente, presidente del Consejo de Castilla. Don Manuel Fernandez de la Puente casó con Doña Isabel Franco y Acosta, descendiente de la antigua y esclarecida casa de los *Francos*, que tanto se distinguieron en tiempo del intrépido é invicto Don Pelayo. En fin, el linage de Fernandez de la Puente está entroncado con muchas casas de la primera nobleza de España. Sus armas son: Escudo partido, el 1.º de plata, una águila de sable esplayada y bordura de gules con ocho aspas de plata, dos en gefe, dos en los flancos y una en la punta; el 2.º de gules, una puente de plata sumada, de un guerrero á caballo con direccion á una torre de oro aclarada de azur que está al flanco diestro: debajo de la puente hay ondas, sobre las cuales se ve una cabeza de moro ensangrentada.»

Este bonito escudo hecho en colores, se halla en la lámina 2.ª y es el primero que con el número 26 aparece en ella.

El puente es indudablemente el único, desde principios del presente siglo seco, que existe en Santander y sirve de viaducto en la calle del Puente, entre la plaza de la Constitucion y escaleras de la Catedral, punto estratégico á lo que parece, lo mismo en el siglo XIII cuando Iñigo Fernandez ganó su noble blason significativo, como con el siglo XV cuando en 1466 se convirtieron las calles inmediatas al susodicho puente y este en un verdadero *infierno* por la lucha de los santanderinos contra las huestes del Marqués de Santillana que tan escarmentadas quedaron, y como en el siglo XIX, en que los liberales santanderinos ocasionaron tantas bajas á las tropas que acaudillaba el general Calonge el día 24 de setiembre de 1868, dia memorable por lo horrible del combate y las muertes que hubo, gran parte de ellas hechas por los disparos de unos cuantos paisanos que hacian fuego de fusil desde el mismo puente, que ya se habia hecho célebre en el siglo XIII y en el XV por causa análoga.

Al lado del escudo mencionado, y con el número 27 está el del apellido Acosta, apellido que sigue existiendo en familia distinguida en el Soto, citado en los anteriores apuntes, y sobre cuya familia, dice el mismo Piferrer, página 18.

«ACOSTA. *Costa y Acosta* son un mismo apellido como *Cuña y Acuña*. El linage de Acosta, segun el *Catálogo de la Nobleza lusitana*, procede de un distinguido caballero que floreció en tiempo del rey don Manuel, que reinó en Portugal desde el año 1495 hasta el de 1521, y no solo cuenta entre sus descendientes hombres célebres y eminentes por su talento y erudicion, sino tambien profundos políticos y esforzados capitanes. Este linage está entroncado con casas muy nobles y esclarecidas, particularmente con los Acebedos de Galicia y con los Silvas y los Carvajales de Asturias. Sus armas son: Escudo acuartelado: el 1.º de oro y un monte sumado de un cañaveral; el 2.º de gules y un pato nadando; el 3.º de gules, un montecillo sumado de un castillo de plata aclarado de azur, y en



la puerta una granada entreabierta: el 4.º de azul y cinco estrellas de plata en sautor.»

En estas noticias hay una llamada en cuya nota dice el autor:

«Los datos acerca de los apellidos *Acosta* y *Fernandez de la Puente*, no solo constan y están autorizados por nobiliarios que existen en el Archivo Real del Sr. D. Antonio Rújula y Busel, rey de armas y cronista de S. M., sino tambien por documentos fehacientes que obran en poder del Dr. en Jurisprudencia D. José Fernandez de la Puente y Acebedo, autor del *Diccionario de Heráldica*, indicado en la portada de esta obra.»

### Julio 17 de 1847.

Sirva de preludeo esta efeméride á lo que en otras hemos de añadir sobre nuestra hermosa estacion balnearia del Sardinero.

Los periódicos de la capital y la *Gaceta de Madrid* de este dia publicaban el siguiente anuncio:

#### BAÑOS DE OLEAJE, EN SANTANDER.

«Habilitados los baños de Ola en la espaciosa playa del Sardinero de Santander, han empezado á ser concurridos de sus naturales y de muchos forasteros. Nada se ha omitido á efecto de que los bañistas hallen todo lo necesario que requiere esta clase de establecimientos, cassetas cómodas é independientes, trajes adecuados, seguridad y comodidad en los baños, *camino hecho especialmente para ellos, y un carruaje á propósito destinado á su servicio.*»

Vean nuestros lectores en toda su desnudez lo que habia hace 40 años en el Sardinero.

### Julio 18 de 1856.

Este fué un dia de prueba para las autoridades de Santander y de temor fundado para las familias.

Un puñado de hombres se situó en actitud hostil en la Plaza de la Constitucion para protestar contra la reaccion que se temia, é hicieron ponerse sobre las armas á los tres batallones de artilleria de la Milicia Nacional, que, en conjunto componirian unos tres mil hombres, perfectamente equipados y no mal instruidos y disciplinados, figurando naturalmente, entre sus jefes y oficiales las personas más adictas y entusiastas de la causa liberal, componiendo el Ayuntamiento personas de mucho arraigo, que habian figurado desde hacia años en el partido más avanzado que todavia, puede decirse, no pasaba de progresista, pero que no hubieran querido ver deshechas las conquistas de la revolucion del 54 con el desarme de la milicia que se intentaba y perdida con la contrarevolucion que se venia encima la influencia de su partido, sustituido por la union liberal.

La situacion era muy comprometida por la circunstancia de no saberse el sentido en que se hallaba la Milicia, pues se decia que habia muchos comprometidos con los pocos insurrectos que se habian lanzado de aquella manera tan radicalmente hostil atrevida y amenazadora que no habia individuo de la

citada fuerza, Oficial ó Jefe, concejal del Ayuntamiento ó Alcalde, que se acercasen á la Plaza, á quien no le pusiesen el cañon del fusil al pecho, obligándoles ó pretendiendo obligarles á dar el grito con que ellos se habian lanzado á una lucha, temeraria, si una gran parte de la Milicia no secundaba el movimiento, y muy difícil en este improbable caso, porque reinaba aun entre los más avanzados el deseo del órden y la mayor parte de las fuerzas, en un caso apurado, hubiéranse puesto. ¡cualesquiera que fuesen sus tendencias políticas, al lado de las autoridades no consiguiendo los pronunciados otra cosa que aumentar la discordia, avivar el encono, suscitar una quimera porque no se sabia lo que haria el resto de la nación por más que en Madrid hubiese corrido en abundancia la sangre y que el espíritu de intranquilidad era grande en todas partes.

Las autoridades, los jefes y oficiales tuvieron sus conferencias y lucharon entre el deseo que muchos, de ellos tenian de que la solución que tuviese la política fuese lo más liberal posible y entre el cumplimiento de su deber sosteniendo el órden, tan gravemente comprometido que una imprudencia cualquiera hubiera enrojecido con sangre nuestras calles: á su prudencia se debió, sin género de duda, el que el combate no pasase de los límites á que se redujo hallándose la Milicia formada, arma al brazo sin ponerse materialmente al lado del Gobierno, ni de las autoridades, cuyo empeño se redujo principalmente á rogar á los pocos insubordinados que habia que esperasen á saber como se resolvía la crisis que causaba su encono, para sólo en caso de que peligrase la libertad de una manera seria ó algunas otras poblaciones hubieran respondido al grito dado en Madrid, se hiciese uso de las armas, porque de otro modo las desgracias que ocurrieran no servirian más que para hacer que la reaccion fuese más segura; pero no consiguieron nada porque los insurrectos querian protestar con las armas, y con las armas protestaron.

Las tropas de la guarnicion, con una pieza de artilleria al pié de la escalinata de la Catedral haciendo frente y amenazando á los paisanos, creemos que no pasarian de dos docenas, hostilizadores desde la Plaza de la Constitucion á las tropas del Gobierno que se encontraban colocadas desde la citada escalinata hasta el cuartel de San Felipe y se vieron precisadas á sostener un tiroteo que duró algun tiempo, resultando heridos en la refriega: un coronel, Comandante de las fuerzas del Gobierno, Sr. Santander, en el hombro; un sargento de carabineros, en un tobillo de cuyas resultas murió en el hospital, y alguno ó algunos soldados; un paisano que se encontraba en la taberna de la esquina E. de Rualasal observandolo que ocurria por la junta de union del marco con la puerta, recibió un balazo en un ojo que le privó instantaneamente de la vida. Se llamaba Rey y su muerte fué muy sentida por que, sobre ser completamente pacífico é inofensivo, era muy conocido y bastante estimado principalmente de los concurrentes al teatro en el cual ejercia el cargo de acomodador.

El efecto que causaron estas escenas en la poblacion, la intranquilidad de las familias que en su mayor parte tenian algun individuo de ella en formacion como milicianos é ignoraban lo que resultaria, es indescriptible: todos temian que las cosas llegarían á mayor grado de exacerbación y que la lucha seria mas duradera y sangrienta, corriendo noticias fuera de Santander tan exageradas que, segun se nos dijo á nosotros en Reinos viniendo de Valladolid, habia sido la lucha general y aún entre milicianos y milicianos haciendo subir las cifras de muertos y heridos á un número que nos aterró porque á ser cierto hubiéramos tenido seguramente que sentir alguna desgracia en parientes y amigos, y con seguridad entre convecinos; pero afortunadamente, no sucedió más que lo que referido queda, que si mucho, tratándose de desgracias, era lo menos que hubiera podido suceder habiéndose andado á tiros.

Los insurrectos emigraron á un puerto inmediato de Francia ó se ocultaron, librándose así de las consecuencias de su conducta, pues sus opiniones no prevalecieron, poniéndose dos dias despues la poblacion en estado de sitio, segun diremos en efeméride de 21 de este mes; habiendo sido llamados como principales actores, citados y emplazados por la autoridad militar Luis Sierra, Pedro Miranda, José Lastra, su hijo Marcelino Lastra y Policarpo Diaz.

#### Julio 19 de 1834.

Contitúyese en Santander en este dia el cuerpo de la Guardia municipal, conocido vulgarmente hasta la novísima organizacion con el nombre genérico de la *policia*.

Se inauguró este servicio con nueve individuos y un cabo.

#### Julio 20 de 1861.

Llegan á Santander la Reina D.<sup>a</sup> Isabel y su esposo, con el Príncipe de Asturias y las infantas D.<sup>a</sup> Isabel, D.<sup>a</sup> Concepcion y D.<sup>a</sup> Pilar, acompañádoles los señores ministros de Estado y Fomento, el primero nuestro ilustre paisano Sr. Calderon Collantes y el marqués de Corvera, los altos funcionarios de palacio y otras numerosas personas de la servidumbre. Pasados unos dias llegaron los Sres. Negrete y nuestro paisano D. Pedro Salaverria, ministros que eran de Gracia y Justicia y Hacienda.

Desembarcó la régia comitiva en Cajo, haciendo la entrada á las cinco y media de la tarde por los Cuatro Caminos, en donde les esperaban el Ayuntamiento, corporaciones oficiales y muchas personas invitadas al efecto; siendo tal el gentío que se agolpaba en la Alameda y demás puntos del tránsito que hubo periódico que calculó en más de 50.000 personas las que por allí se encontraban reunidas, siendo lo cierto que jamás Santander habrá presenciado concurso tan inmenso de gentes, pues fueron muchas las que vinieron, no ya de la provincia, sino de las limítrofes y del interior de la Península, unas con motivo de la visita que hacia tiempo había anunciado, y otras por hallarnos en la

época de los baños, lo que contribuyó á dar mas animacion y esplendor al espectáculo amenizado con los himnos de las bandas militares que habian venido aquí para recibir á los reyes, y las del pueblo.

El entusiasmo que se manifestó entonces no puede describirse, fué uno de los mayores que hemos presenciado.

Habíase instalado la Real morada en la Aduana y se hizo con el mayor gusto; viniendo casi todos los efectos que constituian el mueblaje de los talleres más acreditados de París, adonde se envió comisionados á D. José y D. Antonio Vazquez, que llenaron su cometido completamente, mereciendo se les diese las gracias por la Corporacion, y los mas sinceros plácemes por el público.

SS. MM. recorrieron los alrededores de la ciudad, con especialidad Cajo, el Sardinero, el faro de Cabo Mayor, Corbán, la fábrica de Renedo y Torrelavega; visitaron los establecimientos de Beneficencia, dejando en ellos importantes sumas; se bañaron por primera vez en nuestras preciosas playas, á las cuales, madre é hijos han vuelto repetidas veces; pasearon á pié y en coche, de noche y de dia por todos los ámbitos de la ciudad, y por la bahía en una preciosa góndola que se habia adornado *ad hoc*, siendo frecuentes las escursiones por mar, una de ellas á Santoña donde se presentaron á los reyes cinco veteranos de Trafalgar ostentando en los sombreros unas cintas en que se leia: *Laredo Trafalgar*. Acudieron tambien al teatro que estaba naturalmente animadísimo y presenciaron una corrida de toros, que nada dejó que desear á los aficionados ni á los curiosos, pues tanto Manuel Carmona (el *Gordito*) como Mora y la demás gente de á pié y de caballo hicieron cuanto estuvo de su parte para que la funcion fuese de lo mejor que aquí se habia visto.

El dia de la llegada de los Reyes se inauguró la plaza de la Dársena, que se habia terraplenado apresuradamente; era el sitio destinado hasta entonces á multitud de embarcaciones de cabotaje y de las lanchas y pinazas de la poblacion: se terraplenó con el objeto de hacer más fácil la comunicacion con la estacion del ferro-carril y con la nueva poblacion de Maliaño.

S. M. la Reina hizo en una de sus escursiones una visita de mucha confianza á la familia y á la casa del inmortal Velarde, en el inmediato pueblecillo de Muriedas.

En otra efeméride damos cuenta de la visita que SS. MM. hicieron al Astillero de Guarnizo, pues la consideracion de lo que fué este, que se ha reducido ya á la sencilla categoria de un concurrido punto de recreo, bien merece que demos noticias que, si ya han sido consignadas en distintas ocasiones no conviene olvidar, porque entrañan datos preciosísimos para la historia de nuestra provincia.

SS. MM. y AA. abandonaron la poblacion el 13 de Agosto, manifestando que su estancia aquí se les habia hecho muy corta; siendo la verdad que ni un instante dejaron de recibir pruebas de la hospitalidad más cariñosa.

Julio 21 de 1851.

Firmado por los respetables hombres públicos D. Salustiano Olózaga, D. Cándido Nocedal D. José de Posada Herrera, don Juan Subercase, D. Nazario Carriquiri, don José Romero Giner, y D. Nicolás Hurtado, secretario, se dió cuenta en la sesión de este día del Congreso de Diputados, de un documento parlamentario importantísimo; El *Dic-tamen de la Comisión sobre la prolongación del ferrocarril de Aranjuez á Almansa, y construcción de la de Madrid á Irun y de Alar á Santander*, que debiéramos insertar íntegro para que se vieran los propósitos de nuestros gobernantes en aquella época, en que todos los elementos constitutivos de la prosperidad y bienestar moral de los pueblos se asentaban sobre bases sólidas, organizando y consolidando la enseñanza, impulsándose las obras de todas clases, estudiándose y abriéndose líneas férreas, pensando en el establecimiento del telégrafo eléctrico, y ocupándose los gobiernos y las Cortes con asiduidad y constancia en todo aquello que pudiera servir para aumentar facilidades y beneficios al comercio.

Pero ya que no copiamos el documento íntegro, lo haremos sí de los párrafos que consideramos más pertinentes y sirvan para apreciar las bases de las construcciones referentes á nuestro ferrocarril, que en aquella época despertaba grandes deseos, y hoy se han convertido en horizonte oscurísimo del negro porvenir á que conducen á España hombres de todos los partidos, más apegados á cobrar un jornal de las Compañías ferrocarrileras, que á aumentar la riqueza pública: cobran ese jornal sin trabajo, y aunque la cantidad es pobre y miserable, tratándose de las eminencias del país, es la verdad que les importa poco que perezcan los negocios y se aumenten las dificultades del trabajo, mientras ellos ¡Desgraciado país! se solazan todos los meses con unas cuantas monedas de oro que los franceses que tienen el cuidado de mandárselas á casa, procuran sean de la acuñación más reciente, después de haberlas ellos examinado y decir allá para sus adentros: «*de qué manera tan sencilla se convence á los magnates de este país!*»

Pero no prosigamos: de la altura de nuestros hombres de todos los partidos de la época anotada á la talla de todos los grandes hombres de hoy, hay una diferencia incommensurable; la que existe entre la modestia de aquellos y la soberbia de los de hoy; estos pigmeos vestidos de gigantes; aquellos, gigantes vestidos como cualquier otro señor particular. Hoy se hablará más de democracia porque todos somos iguales en portarnos como soberbios y aristócratas; entonces se hablaba menos; pero era mayor el trato y la inteligencia entre las clases más alejadas: la mayor parte de los hombres verdaderamente grandes de aquellos días, algunos han vivido hasta estos mismos instantes, ganaban visiblemente lo mismo y morían pobres, después de haber pasado la vida muy modestamente; hoy el que ganando lo mismo, muere también pobre, salvando alguna que otra ex-

cepcion, es porque para vivir gastó como un potentado, como un príncipe: la generalidad, después de haber vivido así, dejan á su muerte buenas fortunas. De aquí nace que se ocupen poco de los pueblos que sufren las consecuencias de sus... aficiones al oro, cuésteles el ganarlo más ó ménos, ó nada, como les sucede, á muchos que á sus grandes sueldos, á sus cesantías enormes, quieren añadir un jornal que se les regala... por su cara bonita.

«Teniendo en cuenta, dice el documento parlamentario citado, los luminosos datos que contiene la información parlamentaria hecha en el año próximo pasado, ante la ilustrada Comisión del Congreso, después de oír las observaciones que tuvieron por conveniente hacer en el seno de la Comisión algunos Sres. Diputados que la honraron con su asistencia, y de conferenciar varias veces con los Sres. Ministros, sobre las alteraciones que creía se debían hacer en el proyecto, ha elevado las proporciones de este desde la aceptación de un contrato para continuar el ferrocarril de Aranjuez á Almansa, hasta el pensamiento de realizar y emprender desde luego y por cuenta del Estado la construcción de un ferrocarril, que, tocando por un lado en nuestras fronteras y en el mar Cantábrico, pase por Madrid y vaya á terminar en alguno de los puertos del Mediterráneo.

.....

«Basta enunciar este pensamiento para que al punto se conozca la importancia de su objeto: las muchas cuestiones que necesariamente ofrece, y la dificultad de su resolución. La Comisión no ha retrocedido ante ninguna de ellas, porque la excitaba el sentimiento del verdadero patriotismo y un vivo deseo de que la nación española no quede rezagada en el movimiento general de la civilización del mundo. La memoria de los hechos heroicos, las glorias celebradas por la imparcialidad de la historia aumentan sin duda el respeto y consideración á las naciones que conservan este precioso depósito, legado por las generaciones pasadas; pero mientras la distancia vá oscureciendo el esplendor de las antiguas y nobles acciones, otros pueblos nacidos ayer, enriquecidos con la actividad y el trabajo, anuncian una prosperidad digna de los mayores imperios, y fundada en el pacífico desenvolvimiento de su agricultura, su industria y su comercio.»

.....

«La Comisión cree que es urgente emprender desde luego estas obras de pública utilidad. Si se las considera bajo el punto de vista industrial, y se abriga la esperanza de que los particulares las realicen, animados solamente de su propio interés, el Gobierno debe conceder á la acción individual la libertad necesaria, si ha menester estímulo, ofrecer seguridad á los capitales y utilidad á su ocupación; pero si con todo esto no se logra obtener el resultado, entonces es indispensable acudir con los recursos del país á construir los ferrocarriles que sean necesarios para el desarrollo de nuestra prosperidad material, y para elevarnos al nivel de las demás naciones civilizadas.

.....

«Tales son los principios que la ciencia de la economía política y de la administración indican como convenientes. Ahora bien, en 31 de Diciembre de 1844 se establecieron por Real orden las reglas que debían observarse en la construcción de los ferro-carriles, y para autorizar á las empresas que quisieran tomarla á su cuidado. Aquella Real orden, seguida de una época en que el espíritu de asociación animó por breve tiempo nuestra industria y nuestro comercio, sirvió de base á la construcción de los ferro-carriles de Mataró, de Aranjuez y de Langreo; los dos primeros en estado de explotación, y el tercero próximo á estar terminado; pero víctimas muchos de su confianza en las sociedades anónimas, perdieron rápidamente el entusiasmo que las había formado, sin que bastase para dar nueva vida al espíritu de asociación la ley de 20 de Febrero de 1850, que permite se conceda un interés hasta de 6 por 100 á los capitales empleados en la construcción de los ferro-carriles. A pesar de haber transcurrido año y medio desde que fué publicada, no se ha presentado proposición alguna de nuevas empresas en la cual se hayan cumplido las primeras y sencillas condiciones que se exigen para la concesión provisional de un ferro-carril. Mientras en las diversas naciones del mundo se abren á la explotación y se emprenden cada día nuevos caminos, tiene la España hoy aun menos esperanzas que en 1845 de ver realizados por empresas particulares los más necesarios para su comercio interior, y para entrar en relación con los demás pueblos de Europa, siendo de temer, que si permanecemos confiados en la eficacia del interés individual, lleguemos muy tarde y tal vez nunca á ver cruzada la Península por aquellas fecundas vías del comercio interior y exterior.»

«Ni el modo que ahora se propone para la construcción de los ferro-carriles será más gravoso á la nación que el adoptado en la ley de 20 de Febrero de 1850. Si bien es verdad que se pagará tal vez un  $\frac{1}{2}$  por 100 más ó  $1\frac{1}{2}$  si se quiere amortizar el capital, también entra desde luego el Estado en posesión del ferro-carril; recibe sus productos aun cuando pasen del 6 por 100, y puede más fácilmente deshacer la operación de crédito y amortizar el papel emitido, mientras el capitalista, obteniendo efectos de fácil salida, conserva libre su capital y en disposición de destinarlo á nuevas empresas. La Comisión, pues, no ha dudado en admitir el principio de construir los ferro-carriles por cuenta del Estado, y de pagar su importe en títulos del 3 por 100 al tipo del 40 ú otro que se crea conveniente señalar.

«Pero este sistema, aplicable con ventaja conocida de los intereses públicos á la construcción de los ferro-carriles de más importancia, podría ser perjudicial, si se exagerase, ó parecería un monopolio si se limitaba en beneficio de unas cuantas leguas.

«Por eso la Comisión, tan distante de los que creen que un aumento de la deuda pública, aun cuando su importe se emplee en otras reproductivas, sería perjudicial á nues-

tro crédito, como de los que pudiesen pensar que de pronto se debían obtener por su medio los recursos para construir todos los ferro-carriles necesarios, se limita por ahora á proponer la construcción del ferro-carril de Aranjuez á Almansa y de Madrid á Irun, y autorizar al Gobierno para que auxilie el ramal de Alar á Santander con la mitad del importe de su presupuesto.

«Nadie negará la grandísima importancia de estas vías de comunicación: ellas ponen en contacto los dos mares y abren á los productos agrícolas de muchas provincias de España el camino de los mercados del mundo; ellas nos llevan á los demás ferro-carriles de Europa, y facilitan nuestras relaciones en los pueblos más civilizados; ellas, en fin, ofrecen á nuestras tropas un medio pronto de acudir á la frontera, si fuere necesario, para la defensa del territorio.....»

«Sin embargo, no se debe olvidar que á la sombra de las subastas se han cometido agios escandalosos de gran daño á los intereses públicos, siendo conveniente y aun indispensable para evitarlos en este caso, buscar un correctivo en los depósitos que se establecen, de 12 y 24 millones, que perderán proporcionalmente el postor y contratista si no cumplen con sus obligaciones respectivas.....»

«La Comisión no entra á exponer los fundamentos de las condiciones del contrato, porque en las unas, siendo puramente facultativas, se ha arreglado á lo dispuesto en la Real orden de 31 de Diciembre de 1844, y las otras, en que se determina la cantidad por que se sacan los ferro-carriles á pública licitación, y el tipo señalado á los títulos del 3 por 100 que se ha de dar en pago, fueron determinados por el Gobierno de S. M. y la Comisión no tiene datos bastantes para alterar los números que se le presentaron como ciertos, y cree sobre todo que el fijar aquellos valores, es más propio de la administración pública que de los Cuerpos legislativos.»

«Si los ferro-carriles que son objeto de este proyecto de ley llegan á realizarse, como parece probable á no sobrevenir alguna nueva causa que lo impida, cree la Comisión que serán la base del sistema completo de estas vías de comunicación en la Península, y se lisonjea con la esperanza de que se desenvolverán con ellos los gérmenes de riqueza y prosperidad que en su seno encierra. Entretanto se irán estudiando otros caminos que quizás realice el interés individual con provecho propio y de los grandes centros de producción; y las Cortes, que no pueden mirar estas cuestiones sino bajo el punto de vista del grande interés nacional, se prestarán gustosas á proporcionar al Gobierno los recursos que pida, con el fin de ejecutar sucesivamente todos los ferro-carriles que sean necesarios para facilitar primero materias á la industria, ensanchar el consumo de sus productos en el interior, y asegurar la seguridad é independencia de la nación.

»Por tanto la Comision tiene el honor de proponer al Congreso el siguiente

«PROYECTO DE LEY.»

.....

»Artículo 7.º Se autoriza al Gobierno para auxiliar la construcción del ferro-carril de Alar á Santander con la mitad en que está presupuestado, ó sean 50 millones de reales en títulos de la deuda pública de 3 por 100 al tipo de 40 por 100, luego que la empresa haya cubierto los otros 50 millones.

»Art. 8.º El Gobierno dará cuenta anualmente á las Córtes de la cantidad á que asciendan los gastos hechos y del importe de los títulos del 3 por 100 que se hayan emitido para pagarlos.

»Art. 9.º Al año de la publicación de esta ley ó antes si fuese posible, presentará el Gobierno á las Córtes el proyecto de otra para la construcción de ferro-carriles con arreglo á un sistema general especialmente para la construcción desde Almansa hasta el puerto de mar que se considere preferible, en vista de los estudios que se han mandado hacer sobre esta materia».

Tal es la historia de los primeros pasos dados en España en la construcción de los ferro-carriles, entre los cuales, el nuestro, llamó desde los primeros momentos la atención de aquellos gobiernos, cuyos individuos miraban semejantes asuntos bajo el punto de vista del *patriotismo*, palabra hoy exenta de sentido en lo general de los casos, pues si ha habido algún día en que el dicho vulgar «*dame pan y llámame tonto*» haya tenido significación completa, son los actuales en los cuales la parte dominante del cuerpo de los gobernantes es el estómago, al cual someten todos los procedimientos, aunque sean los que más se oponen á toda idea de libertad, justicia, orden y *patriotismo*. «DAME PAN, y NO me importará nada que por mi conducta se hunda el mundo en que nací, la tierra que me rodea.»

Julio 20 de 1808.

En este día acordaron los señores de Justicia y Ayuntamiento de Santander presididos por el señor Rodríguez de la Guerra, Abogado de los Reales Consejos, Alcalde mayor Subdelegado de Rentas de la ciudad de Santander y su provincia, considerando absolutamente importante en aquellas circunstancias tener con la mayor puntualidad y certidumbre noticias de cuanto ocurriese en el interior de Castilla, acordó al efecto establecer desde luego una correspondencia efectiva temporal, comisionando á don Antonio de Peredo Boo, vecino de la ciudad y persona de instrucción y desempeño, para que se trasladase inmediatamente al pueblo que considerase más proporcionado y fácil para su permanencia, variándole cuando las circunstancias lo exigiesen, enterándose desde allí de las noticias más sustanciales, comunicándolas con prontitud al Ayuntamiento de Santander.

Autorizábale también para establecer en

los puntos y trechos que juzgase mas oportunos, los peones necesarios para conducir los pliegos, en los cuales se expresaría la hora y día en que partiesen para la ciudad encargándose á las Justicias respectivas auxiliasen, tanto al don Antonio de Peredo y Boo cuanto á los peones que este nombrase, y que en caso de enfermedad ó indisposición de alguno ó algunos, los sustituyesen provisionalmente con otros.

El don Antonio de Peredo aceptó la Comision, prometiendo desempeñarla, á pesar de lo difícil y arriesgada, con el mayor gusto y exactitud en beneficio del público, sin más interés que los gastos que se le ocasionasen.

Julio 20 y 21 de 1808.

El Excmo. Sr. D. Nicolás de Llano Ponte General de la primera division del Ejército de Astúrias, despues de una permanencia en Santander con sus tropas de seis días, resuelve abandonar la ciudad, despidiéndose de ella por medio de sus autoridades en los siguientes términos:

«Ilmo. Sr. Siéndome preciso por razones muy poderosas, avanzarme hácia Castilla, he resuelto partir hoy mismo, y ya lo han hecho mis tropas. Con este motivo debo manifestar á V. S. lo satisfecho que estoy de su conducta por la que le doy las mas expresivas gracias, y espero disimulará cualquier error que haya cometido, pues habria sido involuntario, por ser mi deseo complacer á V. S. y sacrificarme (si llegase el caso) en su obsequio. Dios guarde á V. S. muchos años Santander y Julio veinte de mil ochocientos ocho.—Nicolás de Llano Ponte.—Ilustrísimo Ayuntamiento de la ciudad de Santander.

A cuya atenta comunicacion contestó el Ayuntamiento en los también expresivos siguientes términos:

«Excmo. Sr.: En contestacion á lo que V. E. se sirvió decirme en oficio de hoy, en el que me participa que va á salir en seguimiento de las tropas de su mando para avanzarse hácia Castilla, debo responder que lejos de tener motivos para disimular faltas y errores de V. E. los tengo muy poderosos para manifestarle en todo tiempo la mayor gratitud y reconocimiento porque su Ejército no ha causado gastos, disgustos ni apenas incomodidad alguna en esta ciudad, en la que ha observado el mejor orden y disciplina, dando pruebas bien claras del talento, vigilancia y acierto con que V. E. le dirige. = Dios gre á V. E. muchos años.—De mi Ayuntamiento de la ciudad de Santander á 21 de Julio de mil ochocientos ocho.= Excelentísimo señor D. Nicolás de Llano Ponte.»

Julio 21 de 1577.

Supónese que Felipe II, celoso siempre de su hermano natural don Juan de Austria, habia puesto al lado de este en calidad de Secretario para que expiase su conducta, y que Escobedo, en vez de obrar de una manera tan capciosa y criminal, se unió á él con la amistad más estrecha y sincera, siempre dispuesto á favorecer sus proyectos y á ser-

virle en cuanto pudiera. Uno de los proyectos que se atribuían á don Juan de Austria era el aspirar á la corona de Inglaterra; lo que, *descubierto* por Felipe II, según aseveran algunos historiadores, y persuadido este Monarca de que Escobedo le ayudaba en sus propósitos, dió motivo para que el Rey meditase horrible venganza contra el Secretario de su hermano, venganza que se realizó, porque Felipe II no solía arrepentirse de los proyectos que concibiera de esa ú otra cualquiera naturaleza.

Escobedo había sustituido á nuestro conterráneo Juan de Soto, de quien nos ocuparemos en efeméride especial, y le sustituyó porque se desconfiaba de él hasta el punto de atribuirse las aspiraciones de don Juan de Austria á los consejos de su secretario Soto: Escobedo parecía mas prudente que su antecesor; pero es lo cierto que Escobedo llegó á tener más ascendiente aún que Soto en el ánimo de don Juan de Austria, y de aquí provino su desgracia.

Por más que hemos procurado indagar dónde nació Juan de Escobedo no hemos podido averiguarlo, y á falta de antecedentes que nos prueben que estamos equivocados, debemos manifestar que está en nosotros muy arraigada la idea de que era montañés, natural acaso de Escobedo, pequeño lugar del valle de Camargo, pero más probablemente de Santander, y nos fundamos: 1.º en que es apellido muy extendido en la Montaña y que los libros bautismales de Santander registran desde sus primeras partidas hasta el día bautizados de aquel apellido; 2.º por el interés que mostrara en poner en estado de defensa la entrada y el puerto de Santander; 3.º que prefiriese este para su desembarco en viaje de Flandes, y 4.º el habersele concedido en 7 de agosto de 1569, según extensamente diremos en efeméride de esta fecha, la facultad de hacer en el castillo, hoy cuartel de San Felipe, una casa con sus magacenes, con la merced de la Tenencia y Alcaldía de la dicha casa y magacenes, perpetuamente y por Juro de Heredad para él, sus herederos y sucesores, deduciéndose del contexto de los documentos á que nos referiremos en la expresada efeméride, que los herederos del mayorazgo de Escobedo residían ó permanecían con frecuencia en esta ciudad.

Sentado esto vamos á tratar ahora con la extension debida, de un asunto que es además de interés histórico y pertinente al propósito de estas efemérides.

Enviado Escobedo á Madrid por don Juan de Austria con el fin de pedir recursos para continuar la guerra de Flandes, llegó á Santander en el día 21 de julio de 1577, sin que precediera aviso de ninguna especie.

Escobedo participó al Rey en este mismo día su arribo, y Felipe II se mostró irritado al recibir la carta, no sólo contra el emisario, sino también contra su hermano, desaprobando por completo los proyectos de este, manifestándolo en los siguientes términos:

«Y diréis que si guerra, será destruyéndolo todo y pagando con ello la gente pues de *aca* no es posible enviarle dinero para es-

to; y cuando fuere, sería la gente y guerra corta, y parecería cosa de risa y donaire, y los Estados tomarían más ánimo para hacerla que no él; si quiere la haga como digo.»

Entre las ambiciones de que se acusaba á don Juan de Austria y entre sus proyectos hay uno que tenemos que dar á conocer por referirse á nuestra localidad; ya le hemos indicado. Dice el célebre ministro de Felipe II Antonio Perez, amigo que fué poco leal de Escobedo, cuyo secretos confidenciales descubrió al Rey, revistiéndolos siempre de caracteres graves, si es que además no eran inexactos, que, cómplice el secretario de don Juan de Austria de los proyectos de este, cuya ambicion exaltaba, habia manifestado un pensamiento más peligroso aun que otros muy graves que habia relacionado. Le acusaba de haber concebido don Juan el proyecto de apoderarse de Inglaterra para, despues de conseguirlo, hacer lo mismo con España, renovando contra Felipe II la conquista de la Península descendiendo de las montañas de Asturias, de donde era oriundo Escobedo y donde tenia parientes, de la manera que los cristianos salieron de allí para arrebatársela á los moros: y añadía:

«Que siendo dueños de Inglaterra, se podían alzar con España *con tener la entrada de la villa de Santander, y el castillo de la dicha villa y con un fuerte en la peña de Mogro, alegando aquí, que, cuando se perdió España, desde las montañas se recobró.*»

Este nos parece otro indicio sobre lo que hemos dicho respecto á la probabilidad de ser Escobedo natural de estas montañas de las Asturias de Santander, *ó originario* de ellas.

En la declaración de Antonio Perez, despues del tormento en 'a Inquisicion, *proceso manuscrito*, se lee, entre otras cosas, lo siguiente que nos parece muy pertinente transcribir.

«Fué preguntado, si eran estas las cosas en que dijo á S. M. habia para la muerte de Escobedo? dijo que todo lo que ha dicho pasaba así, y que se comunicó con el marqués de los Velez, el cual, entendida la relacion, y siendo los papeles de ella, y del lenguaje tan peligroso que llegaba á decir á Escobedo que si salían con Inglaterra, según se lo dijo diversas veces á este declarante, habian de ser un milord y señor en aquel reino; y cuando se recobró España fué por la montaña, que hechos señores de Inglaterra *lo serian de la ria de Santander, y que por allí vendrian á ganar á España y á echar á S. M. de ella*, y esto tratado con término de mucho menosprecio de la persona de S. M.; y el marqués de los Velez habiendo entendido esto; y visto algunos papeles de lo dicho arriba, le pareció ser peligroso hombre, que convenia desviarle del señor don Juan; y de tal manera fué esto, que dijo en Alcalá de Henares á Hernando de Escobar que era el secretario de las cartas, que desde el conde don Julian no habia habido mayor traidor que Escobedo...»

Antonio Perez fundaba en esto la determinación del Monarca para deshacerse del Secretario de su hermano; pero no hay seguramente motivo fundado para creer que Don Juan de Austria conspirase contra los intereses de Felipe II, y opinamos como un autor que dice que si Escobedo propuso y deseaba el mando de la peña de Mogro, despues que se hubiese fortificado, lo hacia «con el fin de proteger más aún el puerto de Santander, donde se equipaban y de donde salian las flotas españolas para Flandes.

Esto es lo verosímil, y no lo dudamos, porque Escobedo que habia sido nombrado en 7 de Agosto de 1569, ocho años antes de estos sucesos Alcaide del castillo de San Felipe, podia muy bien interesarse por la poblacion y procurar que se la proveyese de todo lo necesario para su mayor seguridad.

Por otra parte, no era el fortificar la peña cosa nueva, pues hay documentos que prueban fué pensamiento anterior á aquella época; cuatro años antes de que D. Juan fuese enviado á Flandes ya se habia ordenado que se atendiese á la *Peña de Mogro*, por medio de un fuerte, cuya construccion quedó suspendida por falta de dinero; en 1574 y en 1576 se levantó sobre el cabo de Anó, con el fin de asegurar la entrada del puerto, el que hemos conocido y Escobedo habia reclamado como una dependencia del castillo, de San Felipe, y no se le concedió. En 1577 volvió á reclamar que se fortificase la *Peña*, y Felipe II consultó á los Consejos, que no fueron de parecer de que se hiciese. Antonio Perez opinó que era conveniente, pero que no se le confiase á Escobedo el mando.

Apenas hubo este puesto el pié en Santander, dice Antonio Perez que Felipe II escribió, refiriéndose a la carta que Escobedo le habia escrito desde Santander en el dia de esta efeméride: «Ya nos llega el alcance cerca; menester será prevenirnos bien de todo, y darnos mucha priesa á despacharle antes que nos mate.»

Esto pinta desde luego el caracter suspicaz y caviloso del tétrico Monarca; pero si Felipe II habia intentado hacer desaparecer á Escobedo, aplazó este proyecto, que se realizó seis meses despues de su llegada á la Corte, por causas bien ajenas á cuanto hemos dicho, si es que no fueron concausas de la que se tiene por la principal. Una relacion veneciana manuscrita, de 1584, refiriéndose á debilidades del Monarca, se expresa así:

«E molto devoto e si confessa é communica piu volte all' anno e stá in oratione ogni di e vuole esser netto di consciencia. Stimandosi che il suo maggior peccato sia quello della carne... Ed in córte sono alcuni signori i quali portano nome de esser suoi figli, come il duca di P... e don... ed altri» Ese duque á quien se refiere el escritor era el hijo de la princesa de Evoli, cuya paternidad se ha atribuido al Rey. Este por razones de Estado, y Antonio Perez por que temia alguna indiscrecion de Escobedo, que sabia hasta qué punto llegaban las relaciones de Antonio Perez con la de Evoli, relaciones que no podian agradar al Rey; y la de Evoli, se cree tambien, por la misma causa, decidieron por fin,

deshacerse de Escobedo, lo que sucedió el 31 de marzo en una emboscada en que le esperaban varios hombres, uno de los cuales le dió una estocada de la que le mató, arrojando luego su cadáver á un pozo. Antes de esto dícese tambien que se habia atentado por tres veces contra su vida por medio del veneno.»

Antonio Perez, que como escritor ocupará siempre un lugar muy distinguido en la literatura pátria, dice apropósito de este asunto en sus *Comentarios sobre Las Relaciones de la vida*:... «Salió el Rey con lo que sigue:

«Antonio Perez, yo he ido considerando muchos ratos, velando y desvelándome, el discurso de las negociaciones de mi hermano, ó por mejor decir, de Juan de Escovedo y de su predecesor Juan de Soto, y el punto á que han reducido sus trazas; y hallo que es mucho menester tomar resolucion presta, ó que no serémos á tiempo. No le hallo remedio más conveniente á todo, antes por remedio solo esté, que quitar de por medio á Juan de Escovedo, pues del prenderle podria resultar no menor desesperacion en mi hermano, que de volverle á despachar; y así yo me resuelvo en ello, y en no fiar á otro que á vos este hecho por vuestra fidelidad, que tengo bien probada, y por vuestra industria tan conocida como la fidelidad; y porque vos, que sois sabidor de todas estas marañas y á quien debó yo el descubrimiento dellas, seais la mano del remedio. La brevedad es muy necesaria por las causas que veis.»

Antonio Perez habla por tercera persona en los *Comentarios* sobre otro libro suyo y continúa diciendo:

«A Antonio Perez se le levantó el pecho, yo lo sé de tal propuesta, y díjole así: Señor, V. M. me ha echado en el corazon por entrambas partes hierros mas fuertes y más impresos que los de fuego que se echan en los carrillos de los esclavos, con tal confianza; pero, señor, permítame V. M. que le hable con la confianza del amor. Yo considero á V. M. como á parte en este caso, aunque su prudencia y entereza le conserve sin enojo en medio de las mayores ofensas; y por lo que puede haber encendido la sangre el trato de tales ofensas á vuestro servicio y corona, tengo tambien mucho de parte en esto. Será bien meter un tercero al juicio de tal resolucion, que para la justificación y para mejor acertamiento del hecho hará mucho al caso; que en lo demás aquí estoy, vuestro soy, no tendré más voluntad ni movimiento que la mano respecto de su dueño. El Rey á esto: Antonio Perez, si el proponerme tercero, en esto es porque no os quereis aventurar á ello, es uno: si para consultar la resolucion, yo no he menester tercero; que los reyes en casos tan extremos hacemos como suelen los protomédicos y mayores médicos entre sus inferiores, en los subgetos que tienen á cargo: que en los graves y urgentes accidentes obran de suyo con ejecucion, aunque en las enfermedades ordinarias oigan y resuelvan con consulta de otros médicos: demás que en tales

materias (creedme lo que os digo, que es de mi profesion) tienen más de peligro que de acertamiento las consultas). Pero permitáseme que diga aquí, pues escribo más por advertimiento de los leyentes que para historia, que cuando los reyes viejos llegan á declarar tales principios de su arte, ó aman mucho (cosa rara), ó la necesidad abre la puerta de la confianza (cosa cierta). Vuelvo al propósito. No le dijo más el Rey, pero más entendió Antonio Perez; y por irle al Rey el dado que no soltaba de la mano del misterio que tocaba de no querer tercero (que muchas cosas se han de reparar con los reyes sin darles á entender que se entienden, y es de lo que mucho estiman y agradecen), se resolvió Antonio Perez á apretarle un poco más en lo del imponer tercero, Propúsole al marqués de los Velez, D. Pedro Fajardo.....»

En esta trama infernal, Antonio Perez que era muy astuto, muy sagaz y hombre de talento é instruccion vastísima, y que encerraba en su pecho enemistad profunda contra Escobedo, poseedor de secretos respecto de las relaciones de Perez con doña Ana de Mendoza, princesa viuda de Eboli, cuyas gracias y hermosura han sido muy ponderadas, no así sus costumbres; en esta trama infernal, decimos, la mano traidora del Ministro fué la que esgrimió más firme el arma alevosa con que habia de ser matado Escobedo; él inclinó indudablemente el ánimo del Rey haciéndole ver cosas que no habia, y si el Rey, al fin, propuso, por altas razones de Estado, lo que Antonio Perez nos ha dicho, Antonio Perez preparó el terreno de antemano para que el Monarca viniese á parar al sitio que él tenia preparado. Felipe II era astuto, pero siendo Antonio Perez más y obrando con mala intencion pudo hacer muy bien lo que hemos indicado, y es una firme creencia en nosotros, que hemos reflexionado y parádonos mucho en este asunto.

Perez recurrió al asesinato, que se cometió en Madrid en la noche del lunes de pasqua 31 de Marzo de 1578. Los asesinos eran seis, llamados: Insausti, Juan Rubio, Miguel Bosque, Diego Martinez (criado de confianza de Perez), Antonio Enrique y Juan Mesa, armados de pistolas y puñales. Los tres primeros fueron los que se echaron sobre él; siendo Insausti, tenido por el más valiente de todos el que le dió una estocada atravesándole de parte á parte con la espada y dejándole cádaver.

El asesinato se atribuyó solo á Antonio Perez, designándose por cómplice y por instigadora á la princesa de Eboli. Los hijos de Escobedo pidieron justicia al Rey, y el Rey se encontró perplejo sobre la manera de obrar: se hizo que se escuchaban sus quejas y que se obraria como correspondiera, pero advirtiéndoles que ellos tuviesen cautela para no incurrir en los castigos señalados para los calumniadores.

Y á propósito vamos á copiar las palabras del Presidente de Castilla y Obispo de Córdoba don Antonio Pazos, á quien el Rey habia revelado el asunto.

«Señor Pedro de Escobedo; el rey nre ha remitido estos memoriales vuestros y de vuestra madre, en que pedis justicia de la muerte de vuestro padre, contra Antonio Perez y la señora princesa de Eboli; y me manda que os diga que os hará justicia cumplidísima sin excepcion de personas, ni de lugar, ni de sexo ni de estado. Pero primero os quiero decir; que mireis bien qué fundamentos y recuerdos teneis para la probanza; y que sean tales, que esteis disculpado de la ofensa de tales. Porque no siendo muy bastantes y por ello dículpable vuestra querella, se convertirá la demostración contra vos, por ser la princesa la persona que es, y su estado y gran calidad mucho de reverencia, y Antonio Perez el que es, por hijo de su padre y abuelos, tan antiguos criados de la corona, y por el lugar que tiene. Pero antes que me respondais, os digo tambien en confianza y afirmo en verbo de sacerdote, que la princesa y Antonio Perez están tan en culpa como yo.» Volvió á reclamar el hijo de Escobedo que aconsejado entró en una avenencia, apartándose de la demanda por 20.000 ducados. Sería largo lo que pudiera decirse todavía, y para el caso que nos hemos propuesto, lo demás que dijéramos seria ocioso.

La muerte desastrosa de Juan de Escobedo afligió tanto á don Juan de Austria que se cree contribuyó á su muerte acaecida poco despues en el mismo año, diciendo sobre este particular Ortiz de la Vega en su *Crónica moderna*, capítulo XXIII lo que sigue:

«Don Juan se sintió malo. Aquejábale un vivo dolor de estómago, y le consumia la tristeza. Quejábale de que el rey su hermano le tenia abandonado y no le enviaba los refuerzos repetidas veces prometidos. Háblale afectado sumamente la nueva de que á treinta y uno de Marzo unos asesinos habian muerto en Madrid á su secretario Escobedo, suceso que sonó mucho entonces y que ha dado despues ocupación á muchas plumas. . . . Esta noticia habia llevado al último término al descontento y la melancolía de don Juan de Austria. Desvanecidas sus más acariciadas esperanzas, disipados los sueños de felicidad que se forjara, y tal vez víctima de algun mal guisado, como dice Flamiano Estrada, entróle al fin una fiebre maligna, acompañada de suma postracion y languidez, y junto á Namur, en un miserable cortijo, dióle un gran delirio, y metido en cama, comenzó á dar voces como si mandase escuadrones, y arengase á los soldados, y diese órdenes para una gran acometida. Si pronunciaban junto á él los nombres de Jesus y María, calmábase, y parecia que los repetia en lengua balbuciente. Así dió el último suspiro en los primeros dias de Octubre.»

Tal fué la muerte del vencedor de Lepanto que con otros hechos militares muy notables le hicieron conquistar un nombre imperecedero.

**Julio 22 de 1420.**

A la muerte de Garci Laso de la Vega, ocurrida en la batalla que riñeron en Nájera

don Pedro I y su hermano D. Enrique el Bastardo, heredó Doña Leonor de la Vega, madre de D. Íñigo Lopez de Mendoza, primer marqués de Santillana, el señorío de los Valles que en 19 de Marzo era de 1389 había adquirido el citado Garci Laso por compra, cuyos valles eran la villa de la Vega y los doce lugares de su tierra y jurisdicción y los seis que entraban en la denominación de *Honor de Miengo*, sean *Miengo*, *Mogro*, *Cuchia*, *Cudon*, *Bárcena de Cudon* y *Goruazo*; confirmándose la donación de D. Juan II en Valladolid en el día de esta efeméride; y habiéndole puesto pleito á su hijo D. Íñigo sobre la posesión de los citados valles, decidió el mismo Rey la segunda cesión á su favor, comprendiendo en ella la villa de la Vega (Torrelavega), los pozos de pesca existentes en los ríos Besaya y Saja, diversos censos, y los lugares *Coecillos*, *Biérnoles*, *La Montaña*, *Pando*, *Torves*, *El Ovio*, *Taños*, *Campuzano*, *Ganço Polanco* y *Barreda*, y los seis del *Honor de Miengo*. Con tal concesión recayó todo el patrimonio de la casa de la Vega en la del Infante, disfrutando el Duque en todos aquellos lugares el señorío, vasallaje, jurisdicción civil y criminal alta y baja, mero y mixto imperio, y el nombramiento de Corregidor, escribanía pública, y alguacilazgo, etc., etc.; y poseyendo además en dicho territorio los lugares, vasallos, etc., que tuvo D. Juan, hijo del conde D. Tello, en las merindades de Liébana, Ternia y Campó de Suso, que el Rey don Enrique III concedió en 20 de Noviembre de 1395 al Almirante Mayor de la mar, don Diego Hurtado, padre de D. Íñigo Lopez de Mendoza, en premio de los muchos y leales servicios que le debía.

(Introducción á la obra *Piraterías en la América Española*, de D. Dionisio Alsedo y Herrera, publicada por D. Justo Zaragoza, páginas 109 y 110.)

### Julio 23 de 1581.

El Rey don Felipe confirma, por Cédula de esta fecha expedida en Lisboa, los privilegios concedidos en 1326 por don Alfonso XI á los vecinos de Santander para que no pagasen sino uno de treinta cuando fuesen á comerciar á Sevilla, eximiéndolos también del pago de derechos de cuanto consumiesen en comida y en vestido.

### Julio 24 de 1817.

Don José de Carranza y Helguera, oficial mayor que fué de la Contaduría general de Indias, otorgó en el día de esta efeméride testamento, dejando consignada una fundación piadosa á favor de Sámamo, en el partido judicial de Castro-Urdiales, de la cual vamos á dar cuenta copiando las cláusulas del testamento en la forma en que lo hizo *El Sol de Castro*, en su número 156, de 2 de Marzo de 1884, á quien pertenecen las noticias consignadas y las demás que á consignar vamos.

Don José Carranza y Helguera era natural de Madrid pero ni esto ni la distancia que le esperaba de nosotros, le hizo olvidar que

en nuestra provincia había nacido su padre, en Sámamo, lo cual hace más meritoria su fundación, porque al favorecer á Sámamo honra también la memoria del autor de sus días con tan benéfico hecho.

Sus padres eran don Tomás y doña Antonia, esta natural de Madrid.

En el expresado testamento exponía que si después de él fallecer, se encontrasen alguna memoria ó memorias escritas ó firmadas por él, que contienen cláusulas concernientes al testamento se estuviera y pasare por su contenido uniéndose á aquel; pues su intención era que todo lo por él dispuesto se guardase y cumpliera incondicionalmente, nombrando al efecto como testamentarios á D. Manuel Valerio de la Garma, D. Francisco de Ballibian y la Cuadra, D. Pedro Martínez de la Mata, D. Mariano de la Pedrueca, D. Felipe Seco y D. Hipólito Pedroso, quienes otorgaron poder el 24 de Enero de 1828, á favor de D. Agustín Ballibian y la Cuadra, vecino á la sazón de Castro-Urdiales, sobrino del don José Carranza y Helguera, para que practicase cuantas diligencias fueren necesarias para cumplir la voluntad del testador referente á la instalación del patronato, todo según las cláusulas de la fundación ó conforme á la memoria testamentaria (una de las á que se refería el señor Carranza en el testamento), que copiada á la letra decía así:

«J. M. y J. Memoria testamentaria que yo don José de Carranza y la Helguera dejo citada en mi testamento que otorgué el día veinte y cuatro de Julio del año mil ochocientos diez y siete, ante el escribano don Ramon Gimenez, Srío. escribano de número de esta villa, por la cual declaro que es mi ánimo y expresa voluntad que los réditos de una de las dos escrituras de censo de mi pertenencia, de un millon de reales de capital, impuesto con la correspondiente real facultad al dos y medio por ciento sobre todos los estados que poseyó el Excmo. Sr. D. Juan Bautista Centurion, marqués que fué de Estepa, en favor de mi difunto padre el señor don Tomás de Carranza y hoy reconocen las casas de los Excmos. Sres. Marqués de Ariza, Duque de Frias, conde de Polentinos, Marqués de Sobrón, Marqués de Guadalcazar, Conde de Fernan-Núñez y Marqués de Carasara, se inviertan en utilidad comun de los vecinos del valle de Sámamo y alivio particular de mis parientes del mismo valle y villa de Castro-Urdiales, y en su consecuencia ordeno y mando que se haga todo en la forma siguiente:

1.º Que en el citado valle de Sámamo se establezca una escuela de primeras letras y que de los veinte y cinco mil reales de renta anual que producen los réditos del expresado censo, se dote al maestro con cuatro mil reales cada año, pagaderos por mitad por San Juan y Navidad.

2.º Que los pretendientes al Magisterio sean sujetos examinados y tengan el correspondiente título del Consejo, entre los cuales los patronos que nombrase elijan al más digno por su instrucción para la enseñanza de la doctrina cristiana, leer, escribir y con-

tar, y por sus circunstancias de buena conducta y moralidad.

3.º Que la referida escuela se establezca lo más inmediato á la Iglesia parroquial de San Nicolás del mencionado valle de Sámano para que los niños puedan asistir con mayor comodidad á los actos de religion y piedad.

4.º Que á las doncellas parientes mias del precitado valle de Sámano y villa de Castro-Urdiales que contrajeran matrimonio, se las dote con la cantidad de trescientos ducados á cada una.

5.º Que si alguno de mis parientes de dicho valle y villa cayera enfermo y no tuviese medios pará costear la enfermedad, se le auxilie con diez reales de vellon cada uno de los días que durase aquella y la convalecencia, no escediendo de cincuenta, pero si se hiciese crónica y le impidiese ganar su subsistencia, se le socorrerá despues con cuatro reales diarios tan solamente prececiendo en uno y otro caso la correspondiente certificacion del médico y visto bueno del cura párroco, quienes despues del restablecimiento ó muerte del enfermo, anotarán en la misma certificacion los días que se le hubiere suministrado el socorro, para que sirva de documento de data y se pase la partida al libro que se abrirá de entrada y salida de caudales.

6.º Que á mis parientes del mencionado valle y villa que por su escasez ó pérdida de cosechas se viesan en estado de contraer empeño para sembrar se les dé á cada uno que se hallare en este caso la cantidad de quinientos reales vellon para que pueda comprar grano para el efecto, y que á cada uno de mis parientes que se le muriese alguna res de labor ó yunta, se le dé así mismo la cantidad de ochocientos reales en el primer caso y seiscientos en el segundo, para que pueda reemplazarla, pero si sucediere que alguno despues de recibir el dinero no comprase el ganado, le prohibo que concurra por término de cuatro años al repartimiento del sobrante de que trata el capítulo siguiente:

7.º Que el dinero que sobrase todos los años de los veinte y cinco mil reales que importen los réditos del censo despues de atender á los objetos y necesidades esplicadas, se distribuya al fin de cada uno con la más escrupulosa igualdad entre todos mis parientes del referido valle de Sámano y villa de Castro-Urdiales cabezas de familia, separando antes ochocientos reales vellon, que recibirán por mitad el Prior del Cabildo de la parroquial de Castro-Urdiales y cura párroco de San Nicolás del valle de Sámano, para que dispongan se celebre en cada una de dichas iglesia un aniversario del funeral con vigilia y misa cantada por mi alma.

8.º Que se separen igualmente mil doscientos ochenta reales vellon con que quiero dotar á los cuatro patronos que nombraré; cumplidores de mi expresada voluntad á trescientos veinte reales cada uno, y mando que la separacion así de esta partida como la de los ochocientos reales para los aniversarios, se ejecute, y así mismo los cuatro mil reales de la dotacion del Maestro, antes que se invierta cantidad alguna de los veinte

y cinco mil precitados, para que así ningun año deje de tener efecto lo dispuesto en esta parte. Y para proveer de remedio por si ocurriere que en algun otro se retrasare ó no pudiere hacerse la cobranza de los indicados réditos del censo, es mi voluntad que los seis mil ochenta reales á que ascienden las sumas de la dotacion del Maestro, aniversarios y asignaciones de los patronos, se reservan de un año para otro, de suerte que al fin de cada uno sea esta la única partida que quede existente en arca para dichos objetos en el venidero.

9.º Que los caudales se custodien en paraje seguro á la eleccion de los patronos en una arca de tres llaves que tendrán el patrono de sangre y los dos eclesiásticos, quienes nombrarán secretario, designándole alguna gratificacion por los trabajos que tiene que hacer: que los patronos á pluralidad de votos nombrarán apoderado; que en la eleccion de patronos se elija primero al pariente y que se abra un libro de entrada y salida en el que se asienten todas las partidas por un método sencillo y claro, el cual se custodiará en la misma arca con los documentos que se formalizarán siempre que haya que sacar alguna cantidad y al fin de cada año, hecha la total distribucion segun dejo dispuesto, excepto, la de los seis mil ochenta reales de que trata el capítulo anterior, firmarán los cuatro patronos la cuenta general de el mismo libro para que así quede cortada la cuenta con la claridad y formalidad debidas, de suerte que al presentarse el libre con los documentos al Visitador eclesiástico del Obispo de Santander, no encuentre el menor reparo en la aprobacion de todo lo hecho con arreglo á lo que dejo ordenado, entendiéndose que el Visitador sólo ha de tener intervencion en lo espiritual y eclesiástico, salva en lo demás la real jurisdiccion ordinaria.

10.º Que si llegase el caso de redimirse el censo en un millon de reales de capital, tomen las medidas conducentes con anticipacion para comprar con él una dehesa ó hacienda en labor no perezca en Estremadura ó Castilla ó en cualquiera otra provincia del reino que se presente con ventajas, así por el mayor producto del arrendamiento como por la facilidad de la recaudacion de él; y sobre la eficacia y brevedad en la ejecucion de ello, hago á mis patronos el más encarecido encargo, y les impongo la más estrecha responsabilidad.

11.º Nombro por patronos, para que cumplan y cuiden de la más exacta observancia de lo que dejo dispuesto al Prior del Cabildo eclesiástico de la parroquial de la villa de Castro-Urdiales, al Síndico, procurador general del Ayuntamiento de la misma villa, al cura párroco ó beneficiado más antiguo en su defecto de la iglesia de San Nicolás del Valle de Sámano, y al pariente más cercano mio, y en caso de haber dos ó mas en igual grado, al que sea mayor de edad; á quienes ruego tengan á bien aceptar este encargo para los fines piadosos á que se dirige.

Todo lo cual se ha de observar y cumplir como si estuviere inserto en dicho mi testamento, para lo que se tendrá por parte de él como mi espresa y determinada voluntad; y

por ser así verdad lo firmo en Madrid á veinte de Octubre de mil ochocientos diez y siete.—José de Carranza.»

*Cláusula de la segunda memoria:* «Con mi sobrino D. Francisco de Ballibian, tengo tratado el hacer ciertas fundaciones en el valle de Sámano ó Castro-Urdiales para beneficio de aquellos naturales, consignando para su ejecucion un censo de un millon de reales que me corresponde contra la casa de Estepa, pero no habiendo aun acordado el modo de verificarlo, por si me cogiese la muerte antes de haberlo puesto en planta, quiero y es mi voluntad y doy el poder más especial y cumplido al referido mi sobrino Ballibian para que lo efectue y se esté, y pase por lo que ordenare y dispusiera como si yo mismo lo hiciera, porque tengo manifestada mi intencion sobre el particular con el fin de hacer bien á mis parientes y á aquellos naturales resultando en servicio de Dios y de la patria. Madrid veinte y cinco de Julio de mil ochocientos diez y siete.—José de Carranza.»

El Ayuntamiento de Castro testimonió el acta de la sesion celebrada el 9 de Febrero de 1828, en la que D. Agustin de Ballibian presentó el testamento y cláusulas de la fundación referida. Constando en dicho testimonio el acta que se levantó por igual causa en la sala capitular de la iglesia parroquial de Santa María de la misma villa; y lo consignado en acta por los señores curas beneficiados de la iglesia parroquial de San Nicolás de Sámano, estas al 21 de Febrero de 1828 y aquella el 20 de igual mes y año, que por ser muy extensa no la inserta el *Sol de Castro*, haciéndolo de la siguiente que se refiere á la constitucion del patronato, y dice así:

«En la villa de Castro-Urdiales y veintidos de Marzo de mil ochocientos veintiocho, reunidos los Sres. D. Manuel de la Torre y San Mamés, prior del cabildo eclesiástico de esta villa, D. Francisco Cosme de Contin y Sierralta, cura más antiguo del cabildo eclesiástico de la de San Nicolás del valle de Sámano, D. Francisco de Hontañon, Síndico procurador general de esta misma villa, y don Domingo del Río Carranza, este de Sangre, y todos patronos directores de la obra pía fundada por el Sr. D. José de Carranza y la Helguera en la villa y córte de Madrid por virtud del testimonio que con el poder de los señores testamentarios encabezan estas diligencias dijeron: que vistos y reconocidos detenidamente por segunda vez dichos documentos que les ha entregado hoy mismo don Agustin Ballibian, apoderado de los expresados testamentarios de dicho Sr. Don José, quedan constituidos por patronos de citada obra pía, y que como tales la dirigirán con el desinterés y pureza que se les encomienda, invirtiendo los fondos de ella en los objetos á que los dejó destinados el mismo fundador y para que así conste lo firmaron menos don Domingo del Río que no lo hizo por no saber, dicho día, mes y año.—Manuel de la Torre y San Mamés.—Francisco Cosme

de Contin y Sierralta.—Francisco de Hontañon.»

### Julio 25 de 1869.

Desde esta fecha viene celebrándose este día en Santander la apertura de la Exposicion de ganados, que tan beneficiosos resultados ha producido á la provincia, y de cuyo importante asunto nos ocupamos en otro lugar con la extensión y detenimiento que su importancia requiere.

### Julio 26 de 1866.

Por real órden de esta fecha se concede al Excmo. Ayuntamiento de Santander, la cooperacion del Estado para fundir con el bronce de cañones inútiles la estatua de Velarde, erigida en la plaza de la Dársena, manifestándose que los trabajos anexos á la fundicion serían dirigidos por jefes y oficiales del cuerpo de Artillería.

### Julio 27 de 1302.

Esta fecha tiene una escritura del Rey Fernando IV, confirmando los fueros de la Abadía de Santillana.

Segun resulta de ella fué depositado en esta Abadía el infante D. Fernando, hijo de Sancho el Bravo, rey de Castilla y de Leon y de la famosa Doña María de Molina.

Muerto Sancho en 1295, quedó doña María de Regente durante la minoría de su hijo Fernando, y fueron tales las intrigas y los ataques de su tío el infante don Juan, que se vió precisada á juntar Córtes en Valladolid, donde hizo jurar al Príncipe; lo cual, no obstante, tuvo que ceder á las intrigas y manejos del otro infante D. Enrique, que consiguió, por fin, hacerla ceder la tutoría.

Este suceso nos hace recordar las magníficas escenas, de que tanto abunda el drama de Tirso de Molina *La prudencia de la mujer* en el que es protagonista Doña María.

Nuestros lectores no llevarán á mal que copiemos de la escena II, en la cual figuran ella, viuda, don Enrique, don Juan y don Diego los siguientes preciosos versos:

«Ya yo sé que el amor,  
Sino la codicia avara  
Del reino que pretendéis,  
Os dá bárbara esperanza  
De que he de ser vuestra esposa;  
Que al ver la corona sacra  
Sobre las sienes pueriles  
De un niño, á quien su rey llama  
Castilla, y en quien don Sancho  
Su valor cifra y retrata  
Aunque yo su madre sea,  
Me tendréis por tan liviana,  
Que al torpe amor reducida,  
En fé de una infame hazaña,  
Darle la muerte consienta  
Porque reines con su falta.  
Engañaisos, caballeros;  
Que no está desamparada  
Destos reinos la corona,  
Ni del rey la tierna infancia;  
Don Sancho el Bravo aun no es muerto;

Que como me entregó el alma,  
 En mi pecho se conservan  
 Fieles y amorosas llamas.  
 Si porque es el rey un niño  
 Y una mujer quien le ampara  
 Os atreveis ambiciosos  
 Contra la fé castellana;  
 Tres almas viven en mí,  
 La de Sancho, que Dios haya,  
 La de mi hijo, que habita  
 En mis maternas entrañas  
 Y la mia, en quien se suman  
 Esotras dos: ved si basta  
 A la defensa de un reino  
 Una mujer con tres almas.  
 Intentad guerras civiles,  
 Sacad gentes en campaña,  
 Vuestra deslealtad pregonen  
 Contra vuestro rey las cajas;  
 Que aunque mujer, ya sabré,  
 En vez de las tocas largas  
 Y el negro monjil, vestirme  
 El arnés y la celada.  
 Infanta soy de Leon;  
 Salgan traidores á caza  
 Del hijo de una leona,  
 Que el reino ha puesto en su guarda;  
 Vereis si en vez de la aguja,  
 Sabré ejercitar la espada,  
 Y abatir lienzos de muros  
 Quien labra lienzos de lana.»

Estos magníficos versos del inmortal Fr. Gabriel Tellez explican las razones que pudo haber para que fuese depositado allí el infante don Fernando, Fernando IV, luego, (*El Emplazado*) que se crió allí, según se manifiesta en su escritura citada, habiendo sido el primero el M. Florez en darla á conocer al tratar de la Abadía en la España Sagrada, cuya escritura dice así:

«A vos el concejo de la villa de Santa Illana, fíncandonos, niño et pequeño, cuando el Rey D. Sancho nuestro Padre finó, que Dios perdona, et abiendo guerra con nuestros enemigos, así con cristianos como con moros, et nos criastes, et nos levastes al nuestro estado, et la nuestra honra adelante, con los otros de la vuestra tierra, etc....»

En reconocimiento de esto que por nos fíciestes, et facedes, otorgamos vos et confirmamos vos quantos privilegios et cartas tenedes, etc.

Con mucho gusto hubiéramos hecho una reseña del reinado de Fernando el *Emplazado*, ya que las circunstancias nos han hecho ocuparnos de él pero fué tan embrollado, de tantas intrigas, revoluciones, guerras y flaquezas, hubo en él tantos veleidosos y traidores dentro de la propia familia del monarca, que sería imposible hacerlo.

La gran figura, la única, que descollaba, era la de la reina madre, aquella señora que, «corriendo de ciudad en ciudad como un ángel consolador reparaba los males de la guerra, socorria los enfermos, llevaba pan á los pobres y recogía por todas partes las bendiciones del pueblo: noble carácter, exclama con razón un escritor ilustre, ideal y ca ta figura que resalta sobre este fondo monótono de crímenes y de infamias, y consue-

la al historiador de este cuadro de miserias que se vé precisado á delinear.»

Para que nada faltase á la buena madre, á la cuidadosa reina, á la simpática señora, muy querida de los pueblos, ya que abandonada de los grandes y magnates, su propio hijo, aquel por quien tanto se habia comprometido y desvelado, la salió ingrato. Se alió Fernando á sus mortales enemigos en contra de la tranquilidad de su madre, y pretendiendo estos mismos que el rey la hiciera presentar en Córtes las cuentas de su tutela y administracion, creyendo hallar en ellas cargos graves que hacer á la reina doña Maria, esparcieron la voz de que en cada uno de los cuatro años anteriores habia guardado para sí cuatro cuentos de maravedís. No pareciéndole bien á Fernando mostrar así á las claras tan injuriosa sospecha á su madre propusieronle, y él lo aceptó, como si en sustancia no fuese lo mismo, pedir las dichas cuentas al *canciller de la reina, ab. id de Santander*. El canciller exhibió sus libros en que constaba con admirable exactitud y minuciosidad la inversion de todos los fondos, y examinadas y sumadas las partidas se halló que no solamente no se habian distraido los cuatro millones de maravedís anuales que se pretendia, sino que la reina habia hecho en servicio del rey un anticipo de dos cuentos más, que habia pedido prestados. *Resultó para mayor honra suya y confusion de sus enemigos, que habia vendido todas sus alhajas para los gastos y atenciones de la guerra, sin haberle quedado sino un vaso de plata para beber, y que comia en escudillas de barro*. Con esto enmudecieron sus acusadores, y la venganza que la reina tomó fué rogar á las cortes que diesen á su hijo los servicios que pedia. (1)

### Julio 28 de 1878.

Don Diego Revuelta, vecino de la Vega de Pas, presentó sin que para ello se le hiciese excitacion alguna, en la Exposicion ganadera de este año, dos canastillos con unos cuantos centenares de capullos de seda, obteniendo aquel señor *mencion honorífica* por tan oportuna presentacion, ya que premio no fuese posible darle por no haber ninguno señalado á nada que tuviese relacion con la industria sericícola.

El color de los capullos era blanco amarillento, su tamaño algo mayor que el huevo de la paloma y procedian de gusanos de la especie *attacus pernyi* ó gusano bivoltino, que habian sido alimentados con la hoja de roble, en casa, los de un canastillo, y los del otro en roble al aire libre, expuestos naturalmente á las inclemencias de los temporales sea del frio, de los vientos y de las aguas, que nada de ello faltó en el tiempo que los gusanos estuvieron sobre el árbol. De los unos y de los otros habia recogido el expositor unas cuarenta arrobas de capullos.

No está exenta de oportunidad todavia esta noticia; provincias inmediatas á la nuestra, como Vizcaya y Guipúzcoa han

(1) Modesto Lafuente, Historia general de España, parte 11, lib. III.

venido haciendo felicísimos ensayos, principalmente Guipúzcoa que ha creado una industria verdadera.

En 1877 decían de San Sebastian:

«Los ensayos para la cria del gusano, *attacus pernyi* alimentado con la hoja de roble, han dado este año cien mil capullos de seda, y si un invierno más crudo que el anterior resiste el gusano al aire libre los rigores de la estación, el alimentador habrá abierto una gran fuente de riqueza á esta provincia, las de Navarra, Vizcaya, Santander y Asturias, en cuyas montañas, casi de iguales condiciones climatológicas, se halla en abundancia el roble.»

El señor don Federico Perez Nueros, persona de muchísima competencia, era quien en Guipúzcoa estaba dando por entonces notabilísimo impulso, y quien lo ha llevado allí al rango de una verdadera industria es el señor Lopétidi que tiene fábrica de elaboración de sedas en aquella capital dotada con un buen número de personas y sin omitir medio alguno para que prospere esa industria en su país.

La Diputación de Vizcaya habia celebrado un convenio con el señor Nueros, en virtud del cual se obligó este á enviar á los vecinos de la provincia que quisieran ensayar la cria del gusano bivoltino, la semilla que desearan á un real de vellon el gramo, ó sea veinte y ocho reales la onza castellana, mitad del precio fijado por aquel señor para lo restante de España, remitiendo desde Vergara lo que se le pidiese, mediante la remesa del importe á razon del precio señalado, más seis reales para gastos de instrucciones, correspondencia, empaquetado y transporte. No sabemos si los buenos deseos del señor Nueros y la Diputación de Vizcaya se habrán cumplido en más ó en menos, pero suponemos que habrán dado algun resultado.

La cria del gusano no es cosa enteramente nuevamente en estas provincias, así como tampoco lo es la idea de que pudiera obtenerse, conservarse, reproducirse y elaborar la seda sin que para ello fuese necesario la morera, cuyo plantío ofrecia aquí dificultades.

El Dr. don José Manuel Fernandez Vallejo, cura beneficiado que fué del lugar de Hijas, despues de dar publicidad á las observaciones y experimentos que él mismo habia hecho sobre cosecha de seda se expresaba en los siguientes términos.

«Desde luego quien juzgue por las apariencias y especies vagas podrá reputar en Cantabria, la cria del gusano de seda, como una paradoja. No ha faltado quien estampe ser el v. g. de los despropósitos. Confieso que semejante opinión en tono de máxima, me hubiera suspendido si, desconfiando de los autores, no me hubiera propuesto por mi único camino cierto la experiencia constante á que me excitó la importancia de la materia, la benignidad del clima, la analogía de terrenos y otras observaciones teóricas, como tambien las conjeturas que oportunamente me inspiró la Real Sociedad Vascongada, despues de las primeras nociones

casualmente adquiridas en Toledo antes de acabarse allí esta industria.

«Digo, pues, que el clima templado de la costa cantábrica es muy propio para la cria del gusano de seda.

«Asimismo aquel clima húmedo es muy singular para el cultivo de moreras y morales.

«Por teoría parece que en toda nuestra costa no se puede negar el dominio á aquel precioso insecto emigrado, pues la Cantabria es el jardin natural de España. Deliciosamente sorprendido el famoso D. Jorge Juan decia que no habia visto pais más ameno ni más abandonado. Es su clima tan templado, especialmente á la sazón de la cosecha de seda, que debemos á la naturaleza aquel grado de calor, poco más ó menos, á que aspira el arte en otras provincias con tanta timidez y esmero.

«Apenas me ocurrió esta idea, me pareció digna de la mayor atención. Porque es muy óbvio que podrá adelantar mucho la industria, cuando no es contraria, antes buin auxiliar la industria.»

Como corroborante de la propia idea, vamos á copiar lo que sobre antigüedad de la cosecha de seda en la Costa Cantábrica hemos visto en una nota, que como la anterior, debió tomarse de algun libro que no conocemos, pero que, esto no obstante, nos merece completo crédito:

El Illmo. Sr. don Pedro Junto de Posada, Obispo de Salamanca y Presidente de Valladolid, á mediados del siglo XVI fundó en la villa de Llanes, su patria, uu mayorazgo con la cláusula notable de que el poseedor plantase cada año 300 moreras ó morales, por la proporción de aquella costa para la cria de la seda.

Entre las tentativas de otras personas se cuentan:

En Liérganes las que hizo don Francisco de Cantolla, cura beneficiado, no cesando en sus pruebas durante muchos años.

En Los Corrales de Buelna, don Santiago de Vinar, teniente retirado del cuerpo de Reales Guardias de Corps.

En el valle de Castañeda, don Benito del Pozo, que envió á Valencia para hilarse en en aquella ciudad seis libras y media de capullo, y fué calificada su seda por la mejor de España.

En Iruz, valle de Toranzo, don Ventura España.

En Trasmiera, probablemente Isla, don Juan de Isla.

En Villaverde de Trucíos, sitio de Górgolas, don Isidoro del Castillo.

En el valle de Camargo, segun fama, don Francisco de la Cajiga tuvo la satisfacción de vestirse con seda de su propia cosecha.

La Sociedad Vascongada publicó haber adjudicado el premio de una medalla de oro á una señorita de 15 años, doña María Eulalia de Aranguren y Alava, que presentó una madeja de seda, criada é hilada en Mondragon por su propia mano.

Don Marcelino Sautuola introdujo y conservó el gusano 14 ó 16 años en su preciosa posesion de Puente San Miguel, habiendo

algunos en que obtuvo una cria de 10.000 gusanos criados en las miles de moreras que habia plantado exprofeso en años anteriores. A la Exposicion de Valladolid del año 1859 mandó capullos, madejas y dos varas de terciopelo tejidas en Valencia, en donde calificaron la seda de calidad igual á la general de allí. De la raza japonesa, traida por la Direccion de Agricultura hizo tambien varios ensayos, siendo digno de que se consigne que esta raza produjo dos cosechas en un año. A los quince días de puestos los huevos por las nuevas mariposas nacieron los gusanos de la segunda educacion, lo que no sucede con la del moral (*bombyx mori*). Tambien hizo el señor Sautuola ensayos del gusano que se cria sobre el ailanto. No deben haber sido grandes los resultados conseguidos toda vez que no se han hecho públicos, pero como el señor Sautuola es muy entusiasta por los adelantos de la provincia y muy estudioso, nunca deja de la mano ese asunto, que más toma, en nuestro concepto, como un medio de estudio y distraccion que como negocio.

Todos estos datos, y más que todos el de Revuelta en 1878, y los adelantos conseguidos en provincias inmediatas y el saberse ya que el roble, tan abundante aquí, es considerado como muy buen alimento para el gusano, nos han impulsado á escribir esta efeméride, y para concluir, vamos á exponer otros experimentos hechos por persona muy estudiosa.

El señor don Matias de Lamadrid y Manrique de la Vega en su *Memoria sobre los grandes montes y demás riqueza de Liébana*, publicada en 1836 por acuerdo de la *Sociedad económica Cantábrica de Amigos del País*, de la que era digno corresponsal, dedica entre otros, á este asunto, los siguientes párrafos:

...«El gusano de seda silvestre é indígena de aquí, que forma sus capullos en todo semejantes al doméstico (los tenemos á la vista), y que debe ser valiente, vigoroso, y aguerrido contra las intemperies y alimentos mojados, es otro descubrimiento tan importante como casual, que acaba de hacer en el pueblo de Lerones, valle de Valdeprado, nuestro amigo don Marcelino Linares, vecino de esta villa de Potes, en una panera que allí tiene, y le damos publicidad con tanta más satisfaccion por ignorar absolutamente que en España ni en parte alguna de Europa, se haya visto hasta ahora este interesante insecto indígena, que acaso con el tiempo podrá llegar á ser un cuantioso renglon de riqueza para el país.

La panera habia sido barrida, y, por desgracia no quedaban ni gusanos nuevos ni semilla; sólo si unos cuantos capullos agujereados por haberlos abandonado ya lamariposa: mas esto dió lugar á algunas oportunas reflexiones: ¿cómo fueron allí los gusanos? ¿con qué se mantuvieron? A más de doscientos pasos habia, sin embargo, una morera; de allí debió proceder la cria; pero al poco se encontró un capullo sobre las ramitas de una albahaca.»

«Y si por fortuna, pregunta Lamadrid, en virtud de aquellos datos llegaran á alimentar-

se los gusanos con la hoja de alguna otra planta ó árbol que abundara en el país sin ser la morera? Este fuera descubrimiento aun más importante, y anima algo á creerlo la considerable distancia que media entre el moral más cercano y la panera, pues repugna que los gusanos la anduvieran, sobre todo en su infancia, teniendo muchos árboles y arbustos intermedios, que no porque los ignoramos, habrá de negarse que pueden alimentarlos.»

Ya saben ahora los liebaneses que es el roble, tan extendido en sus comarcas; tan vigoroso allí, uno de los árboles que mejor alimentan al gusano de seda; sábenlo tambien los labradores del resto de la provincia; y la junta de Agricultura, Industria y Comercio, que sabe más que todos, debe tener siempre este asunto sobre el tapete para difundir cuantas noticias puedan ser interesantes por si esta riqueza pudiera arraigarse en el país, ya que en provincias inmediatas á las nuestras se ha adelantado mucho, siendo las condiciones del terreno y del clima idénticas al nuestro.

#### Julio 29 de 1556.

Muere en este día, á los 84 años de edad, Don Antonio del Corro, natural de San Vicente de la Barquera, Inquisidor en Sevilla, llamando la atención de los inteligentes y de los curiosos la capilla de San Antonio y enterramiento del lado del Evangelio, por el sepulcro del sacerdote ilustre, perteneciente á uno de los linajes más distinguidos de la villa, y el que seguramente ha dejado más nombre y recuerdos en ella. Sobre la urna en que los huesos del Inquisidor están depositados hay una estatua magnífica de alabastro, que representa á aquel en traje talar, con la cabeza sobre el brazo derecho, en actitud de meditar sobre el contenido de un libro abierto que tiene en la mano izquierda.

La capilla de San Antonio fué reedificada por él, y á sus expensas construido el sepulcro, en el frente de cuya urna se lee la siguiente inscripcion:

*«Hic iacet licenciatus Antonius del Corro, vir preclarus moribus et nobilitate, ac perpetua memoria dignus. canonicus hispalensis ac ibidem contra hereticam pravitatem á catholicis regibus Ferdinando et Elisabeth usque ad suum obitum apostolicus inquisitor et huius almo ecclesie tanquam naturalis utique beneficiatus, qui obiit vigesima nona die mensis julií anno 1556 etatis vero sue 84.»*

A uno y otro lado de la urna se ven dos querubines con cartelas en que se lee, partida la inscripcion, lo que sigue:

*«El que está aquí sepultado, no murió que fué partida su muerte para la vida.»*

Un Angel colocado entre dos genios sostiene el blason de los Corro, en cuyo escudo se encuentra la cruz de Covadonga con el lema *Angelus Palaio ET SUI VICTORIAM*, con el mote del linage: *adelante por más valer los del Corro*, en las calderas, y un cuartel en el que se figura un lance de cacería, un paje con un azor sobre el guante, perro y una cabeza d.

fiera; torres en el fondo y por orla lises y calderas.

El inquisidor Corro parece fué quien donó á la iglesia la librería, que se componía toda ella de incunables latinos; todavía existen algunos de ellos, pero muy estropeados.

Los naturales de San Vicente manifiestan verdadera veneración al recuerdo del apellido Corro, por los personajes ilustres que le llevaron; hubo una calle de Corro y este apellido, perpetuado allí hasta la fecha y aunque no mucho, extendido por otras comarcas de la provincia, sirve más aún para que sin necesidad del sepulcro tan ligeramete descrito se cumplan las palabras grabadas en él, *ac perpetua memoria*.

Esta consideración de los pueblos hacía los hombres que por su talento ó virtudes los enaltecieron es digna de loa: que era de mucho valor el Inquisidor Corro, lo prueba la circunstancia de no tener más que 32 años cuando se le confirió aquel, que era, elevadísimo cargo.

### Julio 30 de 1778.

S. M. el Rey don Carlos III, en virtud de expediente incoado al efecto, manda que la fundación de un hospicio que se había solicitado por Santander, se establezca en una casa perteneciente á los propios de la misma ciudad sita en la calle del Puente, y aplicar para su subsistencia desde entónces el producto del arbitrio de dos maravedises en cántara del vino que se consumiera en todos los pueblos del obispado, y las limosnas ofrecidas por el Prelado y Cabildos eclesiástico y secular; mandando así mismo que se formase una Junta compuesta del Reverendo Obispo, del Alcalde mayor, dos Diputados nombrados por el Deán y Cabildo de la Catedral, otros dos por el Ayuntamiento de la ciudad y los Diputados y Personero del Comun; cuya Junta debería encargarse del Gobierno interior de la Casa y de la hacienda y fincas de ella y dedicarse á establecer sobre uno y otro sistema la correspondiente Ordenanza.

Hé aquí la Real disposición:

#### FUNDACIÓN.

*D. Carlos, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, Señor de Vizcaya y de Molina, etc.*

Por cuanto habiéndose concedido licencia á la ciudad de Burgos para el establecimiento de un Hospicio y Casa de Niños Expósitos y el arbitrio para ellos de dos maravedises en cada una de las tres partes de cántara de vino que segun aforo constase haber cogido cada pueblo de aquella provincia, con este motivo ocurrió al nuestro Consejo la Ciudad de Santander pretendiendo, fundada en las razones que expuso se la exhonera de dicha contribucion por la ninguna utilidad que se la seguía de dicho establecimiento en Burgos, á causa de la mucha distancia y aspereza de caminos, reduciendo su solicitud últimamente á que en el caso de haber de subsistir dicho

arbitrio se mandase establecer en ella el mencionado Hospicio y Casa de Niños Expósitos para lo que tenía tratado la compra de la casa y huerta que llaman de Zárate, y cuando se aumentasen los Expósitos, mendigos y vagos echar mano de uno de los almacenes ó del segundo piso del Castillo de San Felipe, concediéndole licencia para hacerlo del sobrante de sus crecidos propios, pues desde luego se obligaba á costear en estos términos las obras necesarias, aplicando tambien las limosnas diarias con que el Reverendo Obispo acostumbra contribuir para manutencion de los pobres, las de las comunidades religiosas y otros devotos particulares, á cuya pretension coadyuvaron el expresado Reverendo Obispo, Cabildo eclesiástico y las provincias y merindades de la Diócesis: Y al propio tiempo solicitó la Villa de Laredo se le concediese la facultad de establecer en ella el referido Hospicio y Casa de Expósitos, fundada en ser cabeza de partido de las cuatro villas de la costa y baston del mar de Cantabria, cuya circunstancia y otras que expuso no concurrían en Santander, y la hacían acreedora á que se la distinguiese entre todas las de aquel partido, y habiéndose formado y sustanciado expediente sobre este particular entre la referida ciudad de Santander y pueblos de su Obispado y la expresada Villa de Laredo: Visto últimamente por los del nuestro Consejo, teniendo presentes los informes ejecutados de su orden por el Intendente de Burgos y Junta de su Hospicio, el Alcalde mayor de Santander y Gobernador de Laredo con lo expuesto sobre todo por nuestro Fiscal, precedido el señalamiento del día y citacion de las partes, por auto que proveyeron en 9 de este mes mandado ejecutar, sin embargo de su suplicacion entre otras cosas tocantes á averiguar lo que ha producido el arbitrio de los dos maravedises en cántara de vino en el último quinquenio de los pueblos del Obispado de Santander, se acordó expedir esta nuestra carta. Por la cual queremos se excuse por ahora la fundación del Hospicio que se trata, y declaramos que la Casa de Niños Expósitos se debe situar en la referida ciudad de Santander, y en su consecuencia mandamos se establezca desde luego en la casa material que pertenece á los propios de la misma Ciudad sita en la calle del Puente, y para su subsistencia aplicamos desde ahora el producto del arbitrio de dos maravedises en cántara de vino que se consume en todos los pueblos del Obispado y las limosnas que segun se enuncia ofrecen el Reverendo Obispo y Cabildos eclesiástico y secular, y así mismo mandamos se forme una Junta compuesta del Reverendo Obispo, del Alcalde mayor, dos diputados que nombre el Deán y Cabildo de la Catedral, otros dos el Ayuntamiento de la Ciudad y los Diputados y Personero del Comun, á la cual encargamos desde luego el gobierno interior de la casa y el de la Hacienda y fincas de ella; dedicándose la Junta para establecer sobre uno y otro sistema constante á formar Ordenanzas, las cuales remitirá al nuestro consejo para su aprobación por mano de don Antonio Martinez Salazar nuestro Secretario y escribano

de Cámara más antiguo y de gobierno del nuestro Consejo. Que así es nuestra voluntad. Dado en Madrid á 30 de Julio de 1778.—Don Juan Ahedo Ruiz.—Don Manuel Doz.—Don Pablo Fernandez Bendicho.—Don Blas de Hinojosa.—Yó Don José Martinez Salazar, Secretario del Rey Nuestro Señor lo hice escribir por su mandado con acuerdo de los de su Consejo.—Hay un sello de Cancillería.»

Era Obispo, según ya hemos dicho algunas veces el Illmo. Sr. D. Francisco Laso Santos de San Pedro, 2.º Obispo de Santander.

El documento que precede fué un gran paso para mas adelante obtener los resultados que conocemos en beneficio de los abandonados de descorazonados padres, que privan á sus inocentes hijos de lo que mas puede de-sear el hombre: saber quién le dió el ser.

Pocos actos habrá más benéficos, mas dignos de recordacion y loa que los que tienden á favorecer al desgraciado, al abandonado, al devalido; por esto nosotros que encomiamos otras virtudes, no economizamos las ocasiones que se nos presentan para dar cuenta de sucesos parecidos al presente, pues si el valor y la sabiduría encuentran siempre admiradores, la más grande de las virtudes, la Caridad, sobrepuja á todas las cualidades del hombre, que se esmera en ser de utilidad á los que padecen, á los que más sufren.

### Julio 31 de 711.

Decídese el triunfo por las huestes árabes en la famosa batalla del Guadalete, victoria que les hace dueños de la península ibérica. En este dia, rotos y desalentados los árabes vuelven á acometer con furor inau-lito auxiliados por Sisebuto y Ebas hijos de Witiza y el traidor Opas, acometida que introduce el desorden y la confusion en las filas cristianas. En este momento crítico de la pelea un grupo se distingue por su valor y bizarría.

A su cabeza está el Rey D. Rodrigo; combatiendo al lado del monarca, solo queda la guardia de espartarios, Teodomiro y los condes de Cantábría que se adelantaron á sus fuerzas que con las de Asturias no pudieron llegar á tiempo.

Pero al lado de Rodrigo, estaban los condes que mandaban las fuerzas cántabras. Pedro Andeca que murió peleando, Pelayo y Carcheduxe y Hedondruxe que murieron peleando al lado del rey y cuyos dos nombres conserva la historia. Ilustres mártires de aquella desastrosa jornada.

Tambien llegaron á tiempo algunas fuerzas de Cantabria, pues parte de los *tuisos* (naturales de la Liébana) tomaron parte en esta memorable jornada que esclavizó la España durante ocho siglos salvo la Cantabria y Asturias, libre solar donde se refugiaron los dispersos elementos del reino godó y cuna de la gloriosa epopeya de la reconquista que empieza en Covadonga y termina con la toma de Sevilla.

### Julio 31 de 1851.

Esta efeméride es seguramente una de las más importantes por la influencia que ejer-

ció el documento que vamos á transcribir en el desarrollo de la poblacion y comercio de Santander.

Varios comerciantes de esta ciudad solicitan autorización para construir el muelle de Maliaño y la adquisición de los vastos terrenos que se han robado al mar para el ensanche de la poblacion que tanta importancia ha venido adquiriendo por encontrarse en él, los principales elementos para su prosperidad, tales como la estacion del ferro-carril, sus grandes muelles, notables artefactos, muchos almacenes y habitaciones y el dique que se está construyendo.

Hé aquí el documento indicado, sea una Exposicion elevada en esta fecha al Sr. Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas.

Excmo Sr.: Los infrascriptos, vecinos y del comercio de esta ciudad, á V. E. respetuosamente exponen: que hace ya tiempo que el aumento progresivo de este vecindario reclama perentoriamente el desahogo y ensanche de la poblacion, tanto bajo el punto de vista de comodidad y salubridad, como para el desarrollo del Comercio y naciente industria, atendida la falta absoluta de terrenos donde poder levantar hoy edificios ó establecimientos de alguna consideracion.

Asentada Santander en una estrecha lengua de tierra á la falda de una colina que la guarece de los vientos del N., pudo llenar algun dia los deseos y necesidades de sus primitivos pobladores, quienes dedicados exclusivamente al ejercicio de la pesca y al cultivo de una reducida labranza, no necesitaban gran espacio de terreno para vivir con desahogó. Empero los destinos de Santander fueron cambiándose con el tiempo, y sobre las ruinas de la antigua villa, sobre las miserables chozas cubiertas de redes se ha levantado una rica y floreciente ciudad, aunque no tan hermosa como podria serlo con los elementos de prosperidad que encierra. La causa no es otra que la ya indicada, esto es, la falta de solares apropósito para edificios. Los construidos en la parte vieja, donde las calles son estrechas y mal alineadas, parecen remiendos de una tela esquisita sobre un mugriento y mal cortado vestido; y cuando se ha querido extender la poblacion, ha sido á costa del mar y en una línea demasiado prolongada para su anchura.

La ciudad de Santander, viciada de este modo en su configuracion, necesita ser redondeada en aumento, y los exponentes han concebido un proyecto de gran coste, es verdad, pero de inmesos beneficios para este pueblo, puesto que reúne las condiciones apetecibles para satisfacer sus necesidades.

Este es la construccion de un grandioso muelle hasta Maliaño, hecho el cual se alzaria en breve del fondo de las aguas, y á semejanza de la hermosa reina del Adriático, podria canalizarse en las direcciones que pareciesen convenientes, tanto para la comodidad del comercio, como para el mayor resguardo de los buques.

Estos, aún sin la apertura de canales, estarían aquí abrigados de los vientos, y en particular del S. O. el más temible acaso en la bahía.

No es mayor ni debe pasar desapercibida otra de las muchas razones que recomiendan el proyecto y le dan una gran ventaja sobre el muelle de la isla del Oleo y sobre cualquiera otro que pudiera proyectarse. Esta razón consiste en el fondeadero que tendrian constantemente hasta los buques de más porte en la línea de Maliaño, inmediata y paralela á la que forma el canal de la ria que va al Astillero. Finalmente, hecho el muelle hasta Maliaño, se lograria acortar considerablemente el camino de la costa, que pasando por la Cavada, ha de poner á esta ciudad en comunicacion directa con Vizcaya y Rioja:

Probadas suficientemente las incalculables ventajas que este muelle reportaría sobre cualquiera otro proyecto para el ensanche, desahogo, salubridad y hermosura de la poblacion, pasan los exponentes á formular las siguientes proposiciones:

1.º Construirán un muelle, que partiendo del de las Naos en esta ciudad y pasando por la inmediacion del pozo de los Mártires, á la parte del O. hasta la canal de Rados, vaya á terminar al de Maliaño.

2.ª Como indemnización del inmenso costo de esta obra, se adjudicarán á los expo-

nentes todos los terrenos que roben al mar.

3.ª y última. Los exponentes presentarán al Gobierno en el término de un año el plano del nuevo muelle, y aprobado que sea, harán el correspondiente depósito para proceder á la obra.

Dios guarde á V. E. muchos años. Santander 31 de Julio de 1851.

EXCMO SR.:

Juan de la Pedraja.—Julian Alday.—Antonio Cortiguera.—Trueba y Campo.—Antonio García Solar.—Manuel Abascal Perez.—Cornelio Escalante.—Gerónimo Roiz de la Parra.—Antonio de Velarde.—Manuel Crespo.—Doriga Hermanos.—Manuel Gonzalez Bustamante.—Polanco Hermanos.—Luis Gallo de Alcántara.—Felipe Diaz.—Mariano Zumelzu.—Ramon Serapio de Eguzquiza.—Hijos de Hornedo.—Juan Pombo.—Juan María Iztueta.—Cortiguera Gutierrez y Lopez.—Demetrio Lopez.—Campo y Gonzalez.—Juan Ramon de la Revilla.—Ciriaco Gomez.—Calixto Fernandez Camporedondo.—Juan Antonio Redonet.—Joaquin Carrias.

Excmo. Sr. Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas.

1851 ab 15 julio

1851 ab 15 julio

## AGOSTO.

### Agosto 1.º de 1351.

Son dignos de estudio los Tratados, Conciertos y Treguas que nuestras villas de la Costa celebraban con otros países, principalmente con Inglaterra, y digna de que se fije en ellos la atención de los lectores aficionados á esta clase de estudios, la consideración de que siempre, ó casi siempre pactaban juntas las marinerías de las provincias de Guipúzcoa, Vizcaya y Santander, hermanas, de hecho, en la edad media.

Vean nuestros lectores un documento muy curioso, al que seguirán en los días que les correspondan, otros de índole parecida.

*Tratado convenido para el espacio de veinte años entre Eduardo III, Rey de Inglaterra y los Diputados de las Villas Maritimas del Reino de Castilla y del Condado de Bizcaya para bien reciproco del comercio, dado en Londres el 1.º de Agosto de 1351 (Rymer, fædera.)*

Sean todos que habiendo ocurrido debates y disensiones entre los Ingleses de una parte y las Gentes de las villas de la marisma de la Señoría del Rey de Castilla y del Condado de Bizcaya de otra parte, por causa de males y daños hechos de una parte y otra, las gentes de las villas susodichas embiaron hacia el muy excelente Príncipe Rey de Inglaterra y de Francia, Mensageros á Córtes, (á saber) Juan Lopez de Salcedo, Diego Sanchez de Lupard y Martin Peris de Golindan, con plenos poderes para tratar sobre los debates y disensiones mencionados, para pedir, tomar y hacer enmiendas de daños y perjuicios, para establecer treguas y suspension de guerra, á un cierto tiempo; con esperanzas de arréglo que podrá combenirse durante las treguas mencionadas; y despues dereunidos en la ciudad de Londres, los Diputados del dicho muy alto Príncipe

Rey de Inglaterra y de Francia de una parte y los dichos Mensageros de otra, pidieron: Primeramente enmiendas y satisfaccion de los daños y perjuicios que ellos han recibido en mar por los Ingleses del tiempo del Rey D. Pedro actual Rey de Castilla.

Los Diputados por el Rey de Inglaterra mencionado han pedido á los Diputados de las ciudades susodichas enmiendas y satisfaccion de todos los daños y perjuicios hechos á las gentes de Inglaterra, de Gascona y otros súbditos del dicho Rey de Inglaterra y de Francia por las gentes de dicho Rey de Castilla y del Condado de Bizcaya en dicha época.

Y después, dichos asuntos dilucidados, salvo el derecho y las peticiones de cada parte en esperanza de buen resultado y amistad entre el Rey de Inglaterra y de Francia sus súbditos de una parte, y las Gentes y súbditos del Rey de Castilla y del Condado de Bizcaya de otra parte, los dichos Diputados del dicho Rey de Inglaterra han hecho fiel relación á su Sr. Rey de Inglaterra y de Francia y dicho Rey Otorga á la requisición de dichos Mensageros de Castilla y Bizcaya treguas y combenios en la forma siguiente:

1.º Concede que buenas y Leales Treguas se efectúen por mar y tierra entre todas las Gentes y súbditos del Rey de Inglaterra y Francia, exceptuando las gentes de la Baronia de Biarritz por causa que han tomado una Tregua con los de España por 4 años, á la cual Tregua el Rey se adhiere de una parte, y las gentes y los súbditos de la Señoría del Rey de Castilla y los condados de Biscaya de otra parte. Las cuales Treguas durarán desde el día de este tratado hasta 20 años cumplidos.

2.ª Tomarán las dichas Treguas pleno efecto y fuerza en Mar y en Tierra desde el día de esta presente contrata, ya sea por publicacion y proclamacion de las dichas Treguas cuya publicacion y proclamacion se ha-

rá en Inglaterra dentro de un mes de estos documentos, y en Burdeos dentro de dos meses despues de la fecha de este documento y en las villas maritimas de Castilla y Viscaya antes de los 3 meses, y combendrán los dichos Diputados de la marina susodicha que todos los demás puertos del Señorío del Rey de Castilla que no han dado poder á los dichos Diputados respetarán con Lealtad la dicha tregua.

Idem: están combenidos que durante dichas treguas ningun súbdito de dicho Rey de Francia y de Inglaterra causará daños y perjuicios ni en las personas, ni en bienes, ni en géneros, ni en cualquiera otros valores, á gentes ni súbditos de la dicha Señoría del Rey de Castilla, ni del Condado de Viscaya; ni las gentes ni súbditos de la dicha Señoría del Rey de Castilla y del Condado de Viscaya no causarán daños ni perjuicios en personas ni en géneros ni en otros bienes, á Gentes de Gascoña, Inglaterra, Irlanda, Gales, ni á ninguno de los súbditos de Inglaterra y de Francia.

Idem: concede que durante las dichas Treguas ninguna de las gentes ni súbditos de una parte en contra ú en perjuicio de la otra parte no harán alianzas ni darán socorro en ninguna manera á los enemigos, contrarios ú adversarios de la otra parte.

Idem: que las Gentes, súbditos, capitanes, marineros, y comerciantes de una parte y de otra cualquiera condicion que sean puedan seguramente, francamente, y salvamente, ir y pasar por tierra y por mar á todas las Marismas, Puertos y ciudades de una parte y de la otra y á todos los demás Reinos y partes donde Corte habrá, grandes y pequeñas, y á todos los Géneros que serán cargados en las dichas naves de cualquier pays que sean dichas Gentes y Géneros.

Idem: que sean ciertas personas Diputados, Guardianes de estas presentes Treguas con plenos poderes para obligar y castigar á todos los que infringiesen las dichas Treguas y reparar todo atentado que se haga de una parte y de otra durante dicha tregua, y que los dichos guardianes harán reparacion plenaria de todos los atentados, hechos durante las dichas treguas á los dos meses despues que dichos atentados, sean probados por requerimiento delante de ellos (los delincuentes): y que la persona que haya sufrido los Daños sea indemnizada, y hará su declaracion en estilo claro de la persona que ha hecho el daño, la que responderá ya con sus bienes. Y en el caso que no hubiese bienes suficientes para las multas que se han aprehendido que los Guardianes de la tierra hagan justicia de la persona, á peticion del que ha recibido el daño.

Idem: está combenido que si ocurre que durante la dicha tregua algun daño sea hecho por Gentes y súbditos de una parte y de la otra, no por esto quedará rota la tregua sinó que se ampliará y se hará reparacion por los referidos diputados en la manera mencionada.

Idem: está combenido que los dichos diputados de la Marina susodicha harán saver á los desterrados de la dicha Señoría del

Rey de Castilla y del condado de Biscaya que están fuera de su Pays si quieren estar comprendidos en esta tregua ú protestan: y en el caso que quieran ser comprendidos en la dicha tregua que lo sean plenamente como los demás. Y en su consecuencia los Diputados mencionados mandarán á Brujas en Flandes al alcalde del Estaples del Leynes de Inglaterra ó á su teniente los nombres de dichos desterrados; y en caso que no quieran ser comprendidos en dicha tregua que queden fuera de la misma, y que el Rey de Inglaterra y Francia hagan con ellos lo que con sus enemigos; y que las buenas Gentes de la Marisma susodicha no sean vituperadas ni perjudicadas por ningun daño que los dichos desterrados hagan; y que los dichos Diputados participarán á Brujas al alcalde del Estaple ó á su teniente seis meses despues de estas presentes letras los nombres de los capitanes de dichos desterrados que no quieran ser comprendidos en dicha tregua y de sus compañeros de quienes podrán saver los nombres, y en este caso de las gentes de la marisma de Castilla y condado de Vizeaya no darán ayuda ni socorro á dichos desterrados ni los recibirán en su compañía.

Idem: que en caso que el Rey de Inglaterra y de Francia ó sus gentes cojan ó ganen de su adversario sea cual fuere ciudad, castillo ó puerto, en cualquiera ciudad, castillo ó puerto, sean encontrados bienes de las gentes de la Señoría de Castilla ó del condado de Viscaya, ó naves en las cuales Géneros ú otros bienes de la Señoría ó del condado susodicho sean encontrados.

Que el dicho Rey de Inglaterra y de Francia, ó el que hará de Capitan por él hará buscar sus bienes en cualquiera mano en que se hallen y hará su Leal poder sobre la seguridad de dicha Tregua de hacer devolver las dichas naves, Géneros y bienes de las gentes del Reyno de Castilla y condado de Viscaya, de quienes harán sobre su juramento que no sean armados los Enemigos del dicho Rey de Inglaterra y de Francia no favoreciéndolos con socorro alguno; y si alguno de ellos se encuentra armando, socorriendo ó confortando á los dichos Enemigos del Rey de Inglaterra y Francia que pierda sus bienes y el cuerpo, y que los demás que observen lealmente la Tregua sean indemnizados por ellos.

Y si las gentes de dicho Rey de Inglaterra y Francia toman en mar ú en Puerto naves de sus adversarios ó enemigos, y en dichas naves se encuentran Géneros ú otros bienes de los de la Señoría del Rey de Castilla ó del condado de Vizcaya, que sean devueltos á los comerciantes de Castilla ó de Vizcaya á quienes pertenezcan con su leal declaracion; y en caso que algun comerciante de Castilla ó de Vizcaya sea encontrado en la nave, que en este caso los dichos bienes sean llevados á Inglaterra y depositados en seguridad hasta que dichos comerciantes hayan probado que los dichos bienes eran suyos: e igualmente harán en semejante caso los del Señorío del Rey de Castilla y del condado de Vizcaya; pudiendo venir y pescar francamente y con toda seguridad en los Puertos de Inglaterra y de Breña y en

todos los demás lugares y puertos donde quieran, pagando los derechos de costumbre á los Señores del Pays.

En testimonio de este combenio el dicho Rey de Inglaterra y Francia á una parte de estas presentes letras á favor de las villas de la Marisma de Castilla y de Vizcaya susodichas.—*Hapuesto su sello.* Y los dichos.

Johan Lopez Salcedo,

Diego Sanchez de Lupar,

Martin Perez de Golindan,

Mensageros y procuraderes de dichas villas y de la dicha marisma.

A la otra parte de estas presentes letras, Endente demorante cerca del dicho Rey de Inglaterra y Francia: *han puesto su sello.*

Dado en Londres el 1.º dia del mes de Agosto del año de Gracia de Mil trescientos cincuenta y uno.

### Agosto 2 de 1804.

La provincia de Santander tuvo hasta algo más que el primer tercio de este siglo una verdadera riqueza en vino para el consumo del país: desde que se salia de Santander se encontraba uno por todas partes con parras, que se veían, ya cubriendo la fachada de una casa, ya formando túnel en los caminos de vecindad de los pueblos, pendiendo de su verde techo soberbios racimos de uvas por debajo de los cuales pasaba el transeunte disfrutando de la sombra y admirando el doble objeto de las parras y su deleitoso fruto, ya extendiéndose por prados y huertas para recreo y utilidad de sus dueños. Los alrededores de Santander, y la parte oriental de nuestra costa, cogían abundantes uvas, y Noja, Santoña, Colindres y Castro exportaban chacolíes para otros puntos de la provincia y principalmente para la capital, cuyos alrededores se encontraban muy abundantes de aquella planta, que vino el *oidium* á hacer desaparecer casi por completo.

En el día de esta efeméride reclamaban D. José Sanchez, procurador del Cabildo de mareantes, D. Francisco Rumayor, procurador del lugar de Cueto y D. Ignacio Diego Camus, diputado del mismo lugar, los derechos que les concedía un privilegio antiquísimo *prohibiendo la venta de todo vino forastero en la ciudad desde el día once de Noviembre de cada año hasta que se consumiese la cosecha de patrimonial (chacolí), no permitiéndose más que una taberna de vino de Castilla para uso de los enfermos.*

Se quejaban los exponentes de que tales prescripciones no estaban en vigor toda vez que se toleraba hubiese varias tabernas.

Los peñascales de Cueto los hemos conocido nosotros llenos de viñas, y el *prado de viñas* de Santander se llamó así, y todavía dura el nombre del barrio, por que todo el sitio que ocupaba el prado era viñas.

### Agosto 2 de 1808.

El alejamiento de las huestes napoleónicas, que durante unos pocos días habiáanse constituido en árbitros y señores de una población como Santander, había naturalmente de ocasionar algun trastorno en las ideas,

y alguna manifestacion de tal ó cual género en los individuos que en tales casos suelen significarse más.

¿Marchaban los franceses para volver á la hora menos pensada, ó dejaban para siempre esta ciudad que abandonaban en los momentos en que se acercaban fuerzas á combatir á los invasores?

Habia distintas opiniones, y aunque los pesimistas estaban nos parece, en mayor número que los optimistas, la verdad es que todo el mundo pensaba en lo que podría resultar de seguirse en adelante una marcha diferente de la que habia señalado con tan felicísimo acierto el Ayuntamiento presidido por don Bonifacio Rodriguez de la Guerra, conquistándose plácemes, aplausos y enhorabuenas de los que figuraban en las opiniones más encontradas de aquellos singulares días, tan singulares ordinariamente, que sólo suelen ocurrir, donde ocurren, una sola vez durante la vida eterna de los pueblos.

Habia, quienes despues de marchado el enemigo, creían que debieran seguir administrando los intereses del pueblo los que espontánea generosa ó patrióticamente lo habian hecho en días aciagos, de grandes riesgos y peligros, y, francamente, no eran pocas las razones que tenían para pensar así.

Habia quienes consideraban que quienes debían ocupar los puestos de los anteriores, eran las autoridades que les precedieron y que sería lo mismo que querer rebajarlos no ponerles pronto en posesion de sus destinos.

Habia tambien algunos que vacilaban, y si encontraban razones para todos los casos y peligros para cualquiera de las dos soluciones, principalmente para la de ocupar á los emigrados en las funciones que estaban ejerciendo, se figuraban que lo más discreto era dejar pasar un poco tiempo para ver como se presentaban las cosas y decidir con más aplomo.

Y de este modo marchaban las cosas, cuando llegó un oficio del Ilmo. Sr. Obispo, cuya lectura nos agradecerán los muchos de nuestros lectores que no tuviesen conocimiento de él.

El Oficio decia así:

«En veinte y dos de Julio próximo pasado me dijo V. entre otras cosas que D. Nicolás de Llano Ponte habia reintegrado en sus empleos á todas las autoridades, separando á los empleados por los franceses. Siendo esto así es bien extraño que subsistan todavía ejerciendo sus funciones los vocales nombrados tumultuariamente para formar el Ayuntamiento llamado provisional y que permanezcan privados de toda intervencion en los negocios públicos, los antiguos verdaderos Regidores, que se suponen reintegrados. Es igualmente extraño que V. se titule Alcalde mayor y Subdelegado de Rentas y que desemeñe estos dos empleos habiendo sido nombrado por los franceses y hallándose en esa ciudad D. Julian Bringas, que es el verdadero y único Alcalde mayor y Subdelegado, concurriendo además la circunstancia de que no siendo V. mas que Alcalde ordinario, nunca puede recaer en V. la subdelegacion segun Reales órdenes expedidas sobre el ca-

so. Por tanto queriendo yo restablecer el gobierno de esa ciudad en el pie en que estaba el día de mi salida de ella, digo hoy al susodicho Alcalde mayor lo que sigue: Reasuma V. la jurisdicción ordinaria, y Subdelegación de Rentas en el término perentorio de veinte y cuatro horas contadas desde el recibo de la presente orden, y me remitirá testimonio de haberlo executado así: prevenido de que si en el término sobredicho no estuviesen ejerciendo ya los empleos indicados, privaré á V. de ellos y nombraré sugeto dotado de las cualidades necesarias para desempeñarlos. En el mismo término reintegrará V. á los Regidores y demás empleados públicos sujetos á su jurisdicción en los respectivos oficios, y plazas que ejercían el día veinte de Junio próximo pasado, separando absolutamente á todos los colocados en su lugar por disposición del Alcalde ordinario, de esa ciudad, y de los franceses, procediendo contra cualquiera que se oponga al puntual cumplimiento de esta mi resolución, y valiéndose caso necesario para ejecutarla de la fuerza armada que comanda ahí don Emeterio Velarde, Dios guarde á V. S.»

Yo espero que V. no resistirá la ejecución de esta orden, dando con la resistencia ocasión á que se haga uso de la fuerza, lo que sentiré mucho.

Dios guarde á V. muchos años.—Comillas primero de Agosto de mil ochocientos ocho. —Rafael Tomás, Obispo de Santander, Regente de la Provincia.

«Sr. D. Bonifacio Rodríguez de la Guerra.»

La contestación, en vez de insertarla, en efeméride de mañana, hemos preferido copiarla en la biografía del famoso Alcalde Mayor Sr. Rodríguez de la Guerra.

### Agosto 3 de 1492.

En este día se verificó uno de los acontecimientos más felices de nuestra historia; la primera salida de Cristóbal Colón para el descubrimiento de América, llevando en su compañía al famoso montañés Juan de la Cosa, natural de Santoña. Antes de ocuparnos de éste, y por ser asunto tan interesante, vamos á dar noticias de la vida del primero para hacerlo después de sus viajes y luego de todo lo que hemos podido allegar referente al insigne Santoñés, que es lo que naturalmente nos ha movido á escribir la presente efeméride.

Aunque se haya querido decir otra cosa, es lo cierto que hasta el siglo XVI, fué desconocida América para los habitantes de Europa, de Asia y África: no nos pararemos á referir los argumentos empleados para desmentir semejante aserto, porque es ya general aquella creencia y tendríamos que alargarnos más que lo que cumple á nuestro propósito para demostrarlo, como lo hacen diferentes acreditados autores. Sin embargo, es cosa corriente que no fué Cristóbal Colón, como generalmente se cree, el primer hombre entre los modernos que sentó su planta en aquella vasta y hermosa parte del mundo. Existen documentos que

prueban que los europeos habían arribado á ella casi quinientos años que Colón, y que fueron los escandinavos sus antecesores. El acaso sin duda hizo salvar el espacio que media entre Islandia y el cabo extremo de la Groenlandia, perteneciente á América, distante 1.300 kilómetros. Créese que algun pescador extraviado ó maltratado por una tempestad, pudo ser el primero; pero enseguida se emprendió aquel viaje voluntariamente, viniendo á ser más frecuentado..

Estos antecedentes no merman en lo más mínimo la gloria de Colón y de los que le favorecieron para realizar su feliz empresa.

Colón ignoró toda su vida que se hubiera recorrido antes que él la ruta del Nuevo Mundo, y sus mismos contemporáneos no lo sabían: hasta ya bastante adelantado el siglo XVI no se conocieron las crónicas de Islandia que demostraban los viajes indicados, y ni en Islandia ni en Noruega, de donde habían salido los fundadores de ciertas colonias tenían ya noticia de estas pues había completamente desaparecido toda tradición relativa á ellas.

El Príncipe Enrique de Portugal contribuyó con entusiasmo á las grandes mejoras en las costas, y sobre todo en la brújula, cuyo uso había venido haciéndose más general desde que quiso dar la vuelta al África, con objeto de abrir al comercio de la India un camino más fácil y expedito, y convertir de repente este poderoso manantial de riquezas en provecho de su país; pero tuvo que luchar con infinitas preocupaciones, consiguiendo, sin embargo, que la marina portuguesa se distinguiese bien pronto por el atrevimiento de sus empresas, y la extensión de sus descubrimientos. Doblóse el cabo Bojador, la región de los Trópicos, fué explorada y despojada de fantásticos terrores que había; las costas de África fueron reconocidas desde el cabo Blanco, hasta el cabo Verde, juntamente con las Islas de este cabo y las Azores, á una distancia de 300 leguas del continente.

El Príncipe Enrique murió en 1473 sin haber conseguido los grandes fines de sus vehementes deseos: algo más tarde Vasco de Gama realizó el itinerario que el Príncipe había trazado, y doblando el cabo de Buena Esperanza, navegó á lo largo de la costa meridional de la India, abriendo así un largo derrotero para el comercio hacia las ricas comarcas de Oriente. Portugal conquistó el rango de los reinos más importantes, y tanto es así que la pasión por la ciencia ó el gusto por las aventuras, allegó á Lisboa una muchedumbre de extranjeros que iban á recojer noticias ó participar de las empresas expedicionarias.

Colón fué uno de estos.

Creése que Cristóbal Colón nació en Génova, hacia el año 1435 ó 1436.

Su familia era extremadamente humilde: su padre tenía el oficio de cardador de lana y antes de permitir navegar á su hijo como este deseaba, le envió á Pavia á hacer en la universidad algunos estudios preparatorios.

A los 14 años, después de adquiridos algunos conocimientos en la lengua latina y el dibujo y recibido nociones elementales de cosmografía y astronomía, se embarcó y

navegó hasta 1470 en los mares Mediterráneo y Oceano.

En este mismo año pasó á buscar fortuna á Portugal, donde se casó con mujer pobre, hija de un Bartolomé Palestrello, piloto italiano á quien el Príncipe Enrique ocupó en sus primeras expediciones, y que habia descubierto y hecho plantaciones en las islas de Madera. Este enlace sirvió para avivar en Colon su afición á la marina, porque habiendo quedado viudo muy pronto, su suegra, testigo de las inclinaciones de su yerno y de interés con que miraba cuanto se referia á la navegacion, y sobre todo de lo que le ocupaban y preocupaban los descubrimientos recientemente hechos por los portugueses, le contó todo lo que sabia de los viajes de su difunto marido, y le entregó todos sus diarios y cartas, lo que sirvió para que aquel hombre, Colon, gloria de las naciones por lo que contribuyó al bienestar de todas ellas, por el impulso que dió á varias ciencias y por lo que hizo adelantar y extender la civilización, se dedicase con afán al descubrimiento de ciertos problemas y desease con más afán que nunca navegar, lo que además necesitaba por serle preciso para atender á las obligaciones de su casa, pues tanto su mujer como él eran pobres. Aprovechó, pues, las ocasiones que se le presentaron de navegar á través del Oceano y de visitar las islas del Cabo Verde, las Canarias, las Azores y los establecimientos portugueses de la Costa de Guinea; y cuando no navegaba, empleaba el tiempo en construir cartas y globos que vendia con provecho porque los hacia con la perfeccion que puede comprenderse sabiéndose los conocimientos que poseia y en el grado en que los iba, con sus constantes estudios, adquiriendo. Esto, que le daba utilidad le servia además para ir fundado poco á poco los cimientos de su futura gloria porque los sabios al fijarse en ellos comprendian lo que valia el ejecutor ó autor de tales trabajos y esto le sirvió para entrar en relaciones con algunos.

Como Colon no era un trabajador vulgar y como ya probablemente bullirian en su imaginacion pensamientos grandiosos, que con tanta dificultad habia de realizar, no se contentaba ya con hacer cartas, sinó que su empeño era perfeccionarlas y haciendo esto y comparando las narraciones de los geógrafos antiguos y modernos, y los adelantos de los navegantes de todas épocas hasta la suya pudo pararse á reflexionar que habia en el globo una porcion vastísima que no se habia descubierto, reflexion feliz que le condujo al fin que le ponderarán siempre los hombres y tanta admiracion causó en los pueblos. Esa fué ya la base de todos sus cálculos; ese el pensamiento fijo de sus contemplaciones; ese el móvil de sus agitados movimientos para buscar por el mundo quien le ayudara y protegiera en la más ardua y delicada de las empresas; el descubrimiento de un nuevo mundo: la parte desconocida era próximamente un tercio del globo, y una gran parte de esta region de lo más rico y fértil del mundo.

Colon no era tampoco un navegante rutinario ó inconsciente que para descubrir lo que

él tenía perfectamente grabado en su imaginacion, se dejase llevar por una corriente, yendo á ciegas en una direccion ú otra hasta tropezar con lo que buscaba; Colon hizo sus cálculos, basados en científicas deducciones en las cuales no nos detendremos por no alargar demasiado estas indicaciones incidentales; era el hombre de conciencia, de proceder frio, pero que sentia en su corazon los ardores de un pensamiento feliz, y que sabia qué era lo que iba á buscar y por donde lo encontraría, estableciendo desde luego una teoria completa en la que iba mezclado lo verdadero con lo inexacto; y como principio fundamental, que la tierra era redonda, que cada país tenia sus antípodas, y que por consiguiente mejor podia darse la vuelta á la esfera terrestre marchando de Oriente á Occidente, que no yendo de Occidente á Oriente, trás de cuya verdad venian dos errores capitales: la extension imaginaria del Asia en la direccion del Este, y la supuesta pequeñez de la tierra; pero estos mismos errores, en que abundaban los sábios de la época, contribuyen á su inmensa felicidad, porque si hubiera visto lo que en realidad era lo que él no calculaba bien, hubiérale probablemente parecido temeraria la empresa que al fin realizó, y no la hubiera emprendido: así y todo, es decir, siendo lo que faltaba descubrir lo que él se imaginara, se necesitaba ser un génio para arriesgarse á lo que él se expuso; pero habiendo dicho ya que era un génio, dicho queda todo y no es necesario proseguir estableciendo hipótesis.

Después de algunos años de profundos estudios y de incesantes desvelos, sin parar de investigar cuanto á la realizacion de su proyecto formidable pudiera dar nueva luz, hácia el año 1479, ya Colon no abrigaba duda alguna: todo le parecia factible y fácil.

Trabajaban en su imaginacion los dos pensamientos que más han descollado en las grandes inteligencias que han honrado con sus obras al mundo: las razones científicas y un vivo sentimiento religioso que daba á aquellas fortaleza y animación, sirviendo para herosearlas y engrandecerlas; esto que sucedió á los grandes artistas para idear y realizar tan felizmente sus creaciones inmortales, sirvió á Colon para avivar sus deseos, «pues se consideró como un enviado del cielo y vió el descubrimiento que meditaba anunciado en las Santas Escrituras é indicado en la revelación mística de los profetas. Poner algunos países desconocidos del globo en relación con la Europa cristiana, llevar la antorcha de la fé á esas vastas regiones cubiertas con las tinieblas del paganismo, y colocar á sus innumerables habitantes bajo la bandera del Redentor Divino; tal debia ser, segun Colon, el glorioso resultado de su empresa».

Colon, segun ya hemos dicho era pobre, muy pobre, como necesariamente tienen que serlo los que no contando con más recursos que su manual trabajo, tienen que abandonar este muchas veces para dar rienda suelta á su génio; la imaginacion ocupada en dar riquezas intelectuales, morales ó materiales al mundo, tiene que holgar infinitas veces, si ha de valer para aquel principal propósi-

to, para proporcionarle á él su sustento, y se amolda á que este sea pequeño por disfrutar de los goces que le proporciona el ser útil á la humanidad entera, aunque deje de serlo para él. Esta es la razon más grande que tenemos para considerar que no hay nada más rico que esos pobres que yacieron en medio de la mayor penuria, pero que así y todo no pensaban en menos que en regalar á la humanidad entera un nuevo mundo que produjera á raudales, digámoslo así, para Europa el oro, la plata, las piedras preciosas y las perlas, los frutos y plantas más abundantes, esquisitos y estimados de la tierra, las maderas más útiles y hermosas y los animales más raros, productivos y curiosos de la creacion, para llevar en cambio á América los productos más importantes de las otras partes del mundo. Colon era pobre, pero cuántas veces se olvidaria embebecido en sus ideas magníficas que no tenia que comer, ni ropas que vestir, considerándose tan feliz como el más feliz de la tierra! Cervantes se acostaba muchas veces sin cenar; Camoens murió pobre en un hospital: la pobreza sola es triste; la pobreza distraída con los trabajos nobles de una imaginacion dichosa, es triste á ratos, más triste probablemente que la otra pobreza pero ¡ay! mezclada con ratos deliciosos, que no hay potentados vulgares que puedan apreciar.

Pero la pobreza, mal vestida y pergeñada como suele estar, como estaba en Cristobal Colon tiene muchos periodos de gran tristeza cuando, despues de concebido y esplanado y bien descrito y comprobado un pensamiento magnánimo, tiene que acudir á otros para que le den proteccion y amparo; los soberbios, se rien de un ente tan singular como Colon pareció á muchos: los necios no entienden al sábio: la generalidad no vé nunca en un traje raído nada que pueda valer dos cuartos, y por regla muy comun del pobre todo el mundo huye.

Pero esto sucede hasta que el que viste una mala capa se encuentra con un hombre de corazon, ó con un sábio, que prescinden de la capa y examinan friamente lo que hay debajo de ella, empezando entonces la dicha del desheredado de la fortuna material; esa dicha empieza desde el momento en que el pobre tropieza con uno que entienda su lenguaje, que se deleite con sus manifestaciones y que comprenda los grados de entusiasmo que encienden su corazon, aunque así y todo tarde mucho más en recorrer el camino que le trazara su imaginacion que lo que hubiera tardado quien estuviera provisto de recursos para dar los pasos necesarios para la consecucion de sus designios, ó vistiera un traje con el cual pudiera presentarse delante de los que debieran dar vida á sus proyectos.

Colon recorrió algunas potencias que no aceptaron el mundo de riquezas con que las brindara: Génova, su pátria, fué la primera que le despreció; ni siquiera dió respuesta á la carta que dirigiera al senado de la república; En Portugal, donde Colon era más conocido, despues de pasar años y años en el nombramiento de Juntas de sábios, y en conferencias científicas, se trató el proyecto de Colon de extravagante y quimérico, y se va-

lieron de una estratagemas llena de mala fé con el fin de contrarestar los buenos deseos de Juan II, que veía de otro modo el proyecto de Colon, y de aprovechar, en caso de que los sábios fuesen los extravagantes, los beneficios que pudiera resultar para su nacion si Colon probase que no habia en sus pensamientos nada de quimérico: Colon debería detallar su pensamiento, mostrar las cartas y otros documentos que poseía para hacer el viaje, y con esto fletar un buque que capciosamente hiciera lo que Colon deseaba realizar: Colon accedió, de buena ó mala voluntad á dar lo que se le pedía: se fletó una carabela con el propósito indicado, y á ser más atrevido el marino á quien se dió tan importante comision, probablemente hubiera quedado muy mermada la gloria del verdadero descubridor; el encargado de semejante proeza no se atrevió á pasar de lo muy trillado y conocido, y protestando haber sufrido los efectos de una tempestad tornó á las Islas de Cabo Verde y de allí á Lisboa, produciendo todo ello en Colon el efecto que es fácil suponerse. Era ya viudo y se creyó desligado de toda consideracion hacia Portugal, que habia pagado de una manera tan innoble su proceder magnánimo; volvió á Génova, insistió en sus pretensiones de que se le atendiera, y recibió una nueva y desdeñosa repulsa.

Créese que su extremada pobreza y el temor de que fuese preso, por deudas, fué la causa de que se ignorase donde estuvo y qué hizo durante el año 1485.

Era España, este país *retrógado y oscurantista* el en que Colon habia de encontrar lo que con tanta justicia buscaba; mas no habia de conseguirlo con mucha facilidad.

A media legua de distancia de Palos habia un convento de monges franciscanos dedicado á Santa Maria de la Rávida, y en una tarde del mes de febrero de 1486, se acercaron á su puerta dos viajeros que caminaban á pié cubiertos de andrajos; era el gran Cristobal Colon y un hijo: aquel pidió al portero un poco de pan y de agua para el segundo. A las almas grandes nunca les parecen pequeñas criaturas los que no lo son: para los corazones generosos, nunca hay clases. La casualidad hizo que mientras el hijo de Colon recibia tan escaso y frugal socorro, acertase á pasar por allí el prior del convento, cuyo nombre por lo que sucedió en ese momento, no se olvidará jamás, mientras no se olvide el nombre de Colon y el recuerdo del descubrimiento de las Américas. Se fijó el Prior en el noble continente del mendigo y descubrió en él los rasgos de una persona que no podia ser vulgar. Notó que el mendigo era extranjero y preguntándole quién era y adónde iba, contestó el interpelado al venerable y venerado Prior Fr. *Juan Perez de Marchena: Soy un miserable que no tiene pan con que satisfacer el hambre de su hijo, ni agua para apagar su sed, ni vestidura con que resguardarle del frio, y que sin embargo anda errante de reino en reino y de corte en corte ofreciendo inmensos tesoros al monarca que quiera aceptarlos.*

Estas palabras, y el aspecto noble de quien las pronunciaba causaron en el Prior un efecto extraordinario: el que causan en los.

corazones generosos, en las almas grandes las desgracias de sus prógimos; el efecto que causa en los hombres que no son ignorantes el lenguaje de los sábios, pues Fr. Juan Perez de Marchena probó al mundo desde aquel momento hasta siempre que estaba adornado de todas las virtudes que enaltecen al hombre, y de todas las generosidades que está obligado á poseer el sacerdote. Tuvo el talento de adivinar que el extranjero no era un aventurero cualquiera, sinó un hombre que podria valer mucho. Prestó grande atención á lo que le decia el socorrido con una limosna y, atónito al escuchar tan elevadas miras y afectado dolorosamente al verle reducido á tan pobre porté y á tener que mendigar un pedazo de pan para no morir de hambre, e rogó que se quedase en el convento. El padre Marchena tuvo con el extranjero algunas conferencias y enterado de los planes y cálculos de Colon, considerando las grandes ventajas que su proyecto habria de reportar á España, primero, y luego al mundo entero, le aconsejó que no perdiera tiempo para acercarse sin demora á los augustos monarcas don Fernando y doña Isabel, que felizmente reinaban á la sazón, y para procurarle una acogida favorable en la Côte, le ofreció una carta para el padre Fray Fernando de Talavera, que desempeñaba entonces el importante cargo de confesor de la Reina.

La gloria de semejante actitud colocará siempre en la historia el nombre del Prior de Santa María de la Rávida, al lado de el del gran descubridor, y á la vez que el de estos y como figura muy principal, segun despues veremos, el de los reyes Católicos don Fernando y doña Isabel, este el primero. Estos hechos honran tanto á España como puedan honrarla los más gloriosos de su interesante historia.

Los primeros pasos de Colon fueron desgraciados. Los reyes preparaban una campaña contra los moros de Granada. Los vió en Córdoba, así como á Fr. Fernando de Talavera, quien creyó que del humilde traje de su recomendado no podrian salir cosas tan grandes como las que le anunciaba el entusiasta padre Marchena. No se dignó aquel solicitar la audiencia de los reyes.

Pero Colon no se desalentaba ya por nada. Trabajó en Córdoba para no morir de hambre en construir globos y diseñar cartas y así fué entreteniéndolo su pobreza, persuadido de que al fin lograria lo que tantos afanes le costaba. Luchó con el desprecio y la mofa de las gentes frívolas, pero de cuando en cuando conseguia grangearse el afecto de algunos hombres sensatos. Entre estos no faltó uno que le presentase en 1486 al hombre de más influencia con los reyes, á don Pedro Gonzalez de Mendoza, Arzobispo de Toledo y gran Cardenal de España, que á todas partes iba con los reyes. Al principio tropezó con algunas dificultades, pero meditando vió que debia preparar la entrevista que Colon ansiaba.

Don Fernando vió algo claro el asunto, pero temia arriesgar en aquellos momentos sumas considerables. Hizo, sin embargo, reunir en Salamanca un Congreso de astrónomos y de cosmógrafos en un convento de domini-

cos, adonde fué Colon para defender y sostener su doctrina. Se encontró con hombres que sabian menos que él en las materias que iban á debatirse, y la verdad es que no lo comprendieron; además presidia el confesor de la Reina, el ya citado Talavera, que tuvo antes á Colon por loco, y puede comprenderse lo que daría de sí aquel exámen científico. El examinado, no fué aprobado. Cinco años, sin embargo, duraron las discusiones, interrumpidas con grandes intervalos, al cabo de los cuales el padre Fray Fernando de Talavera en nombre de todos sus colegas, inducia en un informe á los reyes que no hiciesen caso de los proyectos de Colon.

Este dió algunos pasos con particulares, pero, aunque empezasen bien las cosas, al fin se trastornaba todo.

Habia no obstante lo dicho, dos personas en España, cuyo corazon no tenia precio: el Prior Juan Perez de Marchena é Isabel la Católica.

Colon recibió una carta del Rey de Francia Cárlos VIII, y con ánimo de dirigirse á Paris, volvió al convento de la Rávida á recoger su hijo que se habia quedado allí: el Prior recibió una pesadumbre inmensa; pero no conformándose con que una idea tan grande tuviese pago tan mezquino, quiso emplear el último esfuerzo, determinando arrojarse si preciso fuese, á los piés de la Reina, á quien por de pronto se decidió á escribir.

Isabel la Católica estaba favorablemente prevenida hácia Colon, á quien habia recomendado tambien el Duque de Medinaceli, y contestó al Prior que aguardase algunos dias Colon y no se ausentase de sus reinos; aunque este mensaje llegó al convento á media noche, el entusiasta Prior ensilló su mula y se dirigió hacia la villa de Santa Fé donde estaban los soberanos ocupados en el bloqueo de Granada. Admitido el fraile á presencia de la Reina, habló aquel en términos tan ardientes y decididos, que la Reina se sintió conmovida y convencida: quiso que se le presentase otra vez Colon, pero recordando que se le habia presentado antes con demasiado humilde traje dió algun dinero para que se presentase decentemente á la Côte.

Granada acababa de conquistarse; ya España podia consagrar sus recursos á otras empresas; los reyes eran generosos y magnánimos y nombraron una comision que examinase de nuevo el plan de Colon; hubo tambien dificultades, pero las mismas grandes pretensiones de Colon debieron influir para vencerlas.

Reclamó para sí y para todos sus descendientes el título y los privilegios de grande Almirante de los mares que deseaba explorar; el nombramiento y los privilegios de Virey de las islas y de los continentes que descubriera; el derecho de designar para el gobierno de cada isla y de cada provincia tres candidatos entre los cuales el soberano reinante elegiría, y el de ser único Juez de todas las contiendas que pudieran suscitarse en materias de comercio entre los países descubiertos y España; y por último reclamó la décima parte del total de los beneficios de la expedición.

Los que oyeron semejantes peticiones se

escandalizaron al considerar que era un pobre quien las solicitaba, un hombre oscuro, un extranjero, y aconsejaron á los reyes que, por desmedidas, no las aceptaran, pero ya esto no invalidaba la negociacion; se propusieron á Colon condiciones más moderadas, y el pobre, con ser muy buenas no quiso aceptarlas; las despreció como insignificantes tratándose de tan colosal empresa; se rompieron las negociaciones á principios de Febrero de 1492; pero al ir á marchar para Francia y ya en camino, hubo todavía amigos y admiradores de aquel gran hombre que fueron á echarse á los pies de la Reina, pintándola con los más vivos colores lo que se diría de España al desperdiciar semejante ocasión. El Rey se opuso aún con mayor energía á la altivez del extranjero, más fueron tales los argumentos empleados por Luis de Santangel, Receptor de las rentas eclesiásticas de Aragon, por Alonso de Quintanilla, y por la Marquesa de Moya íntima amiga de la Reina, que concluyó esta por decidirse de una manera irrevocable. Y habiendo Fernando dirigido sus observaciones hácia la pobreza en que el Tesoro se hallaba, declarando solemnemente que se apartaba de la empresa por quimérica y honerosa á los intereses de su Corona, contestó Isabel en los siguientes términos que no hay autor que se ocupe del asunto que no transcriba con entusiasmo y gran satisfaccion.

*La de Castilla la toma por su cuenta; y si las cajas del tesoro están vacías, por la bondad de Dios que en tan santas empresas nos permitió consumir nuestras rentas, ahí van mis joyas y mis galas para que sobre ellas tomedes aquello que darvos quieran y lo bastante con que la ida de Colon pueda hacerse.*

Las Capitulaciones se otorgaron y despacharon en la villa de Santa Fé de la Vega de Granada á 17 de Abril de 1492 por el Rey y por la Reina, disponiéndose las cosas, aunque no sin algunas dificultades, de manera que pudo salir la expedicion de Palos, el viernes 3 de Agosto del mismo año 1492, realizándose éste y otros viajes de una manera que llenó de gloria á Colon, á sus favorecedores y España, proporcionando beneficios inmensos á las naciones de uno y otro hemisferio y contribuyendo de una manera poderosa al desarrollo de las ciencias, con grandísimo provecho para el comercio.

Aún no le faltaron sinsabores al famoso descubridor; pero ¿qué valen todos con las satisfacciones que mezcladas con ellos recibió, con haber salido triunfante de todo y en todo, con los honores que recibiera á su regreso á España de los reyes, que se los hicieron inusitados, y de los pueblos que se los hicieron mayores que á los reyes? ¿Qué valen pasajeras desazones ante eternas dichas? París, Lóndres, Génova, Roma y todos los Estados de la cristiandad celebraron fastuosamente tan feliz suceso.

Los reyes, á la par de nuevas gracias y favores, confirmaban en todos sus extremos el Tratado de Santa Fé, privilegiando al Almirante con el uso de un escudo de armas en que las reales se acuartelaban alternando con un grupo de islas en campo de gules rodeado de olas, al que se añadió más tarde el siguiente mote:

POR CASTILLA Y POR LEON  
NUEVO MUNDO HALLÓ COLON.

Don Juan Castellanos concluye la elegía IV de su famosa obra titulada *Elegias de Varones ilustres de Indias*, dedicada á la mnerte de Colon, en los siguientes términos:

«Este poco compas que ves encierra  
«Aquel varon que dió tan alto vuelo,  
«Que no se contentó con nuestro suelo,  
«Y por darnos un nuevo se destierra:  
«Dió riquezas inmensas á la tierra,  
«Innumerables ánimas al cielo,  
«Hallo donde plantar divinas leyes,  
«Y prósperas provincias á los Reyes.»

En 1537 se concedió á Diego Colon, hijo del gran Cristobal, Almirante y Virey de las Indias, el Ducado de Veragua, que fué siempre y sigue siendo uno de los títulos más distinguidos de España.

Muchas veces se ha dicho se trataba de canonizar á Cristobal Colon, y con seguridad no hay hombre en el globo de quien la posteridad se haya ocupado tanto como siempre se ocupa de él.

Diez y ocho años de privaciones, de persecuciones por deudas, de pobreza y de miseria, pero de grandeza en el corazon y de fuerza de voluntad en el ánimo, fueron seguramente un horroroso martirio; pero menos mal si por fin consiguió la gloria.

¡Cuántas cosas buenas habránse perdido en el mundo por no poder realizar sus pensamientos los que las ideaban ó poseían!

No chocará que para lo que vamos á decir hayamos empleado un preámbulo semejante; pero el asunto es y será siempre interesante y grato y no intempestivo al ir á hablar de Juan de la Cosa.

JUAN DE LA COSA, era natural de Santoña, y se distinguió como muy inteligente *maestro de hacer cartas*, llevándole Cristobal Colon en su compañía en los dos primeros viajes al descubrimiento de América, habiendo poderosos motivos para juzgar que era un excelente marino y que reunía conocimientos en un grado que no todos los de su clase poseían.

En el primer viaje, sea el que se emprendió en la fecha que vá á la cabeza de esta efeméride, agosto 3 de 1492, iba La-Cosa en calidad de maestro de nao suya, y en ella iba el caudillo, que tantos beneficios habia de proporcionar á la humanidad.

En un precioso trabajo publicado en *La Ilustración Española y Americana*, año de 1880, pag. 55 con la firma de su autor don Cesáreo Fernandez Duro, se dán noticias muy curiosas sobre «el maestro y dueño de la nao *Santa Maria*, en que navegó el Almirante á la ida, Juan de la Cosa, vecino del puerto de Santa Maria y natural de Santoña» en cuyo artículo inserta la siguiente:

#### RELACION

*de los individuos que acompañaron al Almirante Colon en su viaje de descubrimiento del Nuevo Mundo, saliendo del puerto de Palos el 3 de Agosto de 1492.*

## NAO SANTA MARÍA.

Cristobal Colon, almirante.

Juan de la Cosa, de Santoña, maestre.

Sancho Ruiz, piloto.

Maestre Diego, contramaestre.

Rodrigo Sanchez de Segovia, veedor.

Pedro Gutierrez, repostero de estrados del Rey (Quedó en la isla Española).

Rodrigo de Escobedo, de Segovia, escribano. (Quedó en la Española).

Diego de Arana, de Córdoba, alguacil. (Quedó en la Española).

Rodrigo de Triana, marinero.

Rodrigo de Jerez, de Ayamonte.

Luis de Torres.

Rui Diaz de Huelva (Dudoso).

En el segundo viaje navegó como marinero de la carabela *Niña*, intitulándose *maestro de hacer cartas*.

La carabela *Santa María*, nombre probablemente puesto por el mismo La-Cosa, como buque suyo que era en conmemoracion de la Virgen y de su mismo pueblo (Santa María del Puerto), era la mayor de todas y en ella montó el Almirante izando el pabellon nacional como distintivo de su elevada clase.

No darémos pormenores de las circunstancias del viaje que minuciosamente detallan la mayor parte de los historiadores porque no lo creemos necesario al fin que nos hemos propuesto y porque lo que en abono de nuestro conterráneo puede decirse está en algunos detalles, en documentos oficiales y opiniones sobre su valer como maestro de hacer cartas, su inteligencia como marino y su valor probado con las noticias que hay respecto á su desastrosa muerte, acaecida de la manera trágica que despues dirémos.

Colon debió tener en mucho las circunstancias particulares de Juan de la Cosa, y alguna vez resentido de él diciendo que *«por primera vez, é por hombre hábil, él le había enseñado el arte de navegar, é que andaba diciendo que sabía más que él,»* de lo que se deduce, prescindiendo de la última parte de la manifestacion del Almirante, que La Cosa era muy inteligente y persona abonada para tales empresas; y no son menos significativas las palabras de la Reina en una carta dirigida á los oficiales de la Contratacion de Sevilla, en la parte que se expresa la conveniencia de preferir unas proposiciones de Juan de la Cosa en asunto de bastante interés porque, aunque otro partido que se habia ofrecido fuese mejor que el suyo, *«yo sería más servida quel dicho Juan de la Cosa ficiese este viaje poniéndose en lo justo, porque creo que lo sabrá hacer mejor que otro alguno.»*

El Excmo. Sr. don Martin Fernandez Navarrete, en su obra póstuma titulada *Biblioteca Marítima Española*, tomo II, pag. 209 (CAPITAN JUAN DE LA COSA), refiriéndose a este segundo viaje, se expresaba así.

«Cuando salió para este segundo viaje, en setiembre de 1493, dejaría entablada una reclamacion; pues por Real Cédula de 28 de febrero de 1494 se le dió permiso para una especulacion mercantil, por resarcimiento de

la nao suya, en que iba de *maestre* y se perdió en el primer viaje. De las tres que entonces llevó el almirante, solamente la que él montaba es la que se perdió: por esto decimos que el navio de La Cosa, y en que él iba de maestre, era el mismo en que iba su general. etc.» Y en nota puesta al párrafo inserta la citada real cédula, que copiamos á continuación:

«Don Fernando y doña Isabel etc.—Por faser bien y merced á vos Juan de la Cosa, vecino de *Santa María del Puerto*, acatando algunos buenos servicios que nos habedes fecho, é esperamos que nos faredes de aquí adelante, especialmente porque en nuestro servicio é nuestro mandado *fuiestes por maestre de una nao vuestra á los mares del Océano donde en aquel viaje fueron descubiertas las tierras é islas de la parte de las Indias, é vos perdistes la dicha nao; é por vos lo remunerar é satisfacer por la presente vos damos licencia é facultad para que vos, ó quien vuestro poder hoviere, podades sacar de la cibdad de Jerez de la Frontera, ó de otra qualquier cibdad, ó villa ó lugar de Andalucía, doscientos cahises de trigo, contanto que no sea de la cibdad de Sevilla é su tierra, é lo podades cargar é levar é levedes por las nuestras mares é puertos é ábras de la Andalucía á la nuestra provincia de Guipuzcoa. é al nuestro condado é señorío de Vizcaya, é no á otra parte alguna, lo cual podades sacar ó cargar desde el día de la data desta nuestra carta fasta nueve meses primeros siguientes, é cuando sacáredes el dicho pan lo registredes ante el dicho nuestro alcalde mayor de las sacas de la cibdad, villa ó lugar donde lo sacáredes, ó por ante su lugar-teniente, ó la parte que dello saquedes porque se sepa lo que sacades fasta el número de los dichos doscientos cahices.—E ningun concejo nin otra persona alguna de ninguna cibdad, ni villa, ni lugar de la costa de los nuestros reynos é señoríos non vos lo puedan tomar ni descargar todo ni parte dello, como quier que para ello tengan nuestra carta ó privilegio. E queremos é mandamos que de los dichos doscientos cahices de trigo que así sacaredes ó cargáredes vos ó el que el dicho vuestro poder hoviere non paguedes derecho de saca, por quanto dello vos facemos merced ecebito los derechos que dello ha de haber el nuestro almirante mayor de la mar. E por esta nuestra carta, ó su traslado signado de escribano público, mandamos á todos los concejos, corregidores, asistentes, etc.—(Siguen las fórmulas). Dada en la villa de Medina del Campo á 28 dias del mes de Febrero, año del nacimiento de N. S. Jesucristo de mil quatrocientos é noventa y quatro años.—YO EL REY.—YO LA REINA.—Yo Fernando Alvarez, secretario, etc.—Acordada: Audreas Doctor.—*Concuerta literalmente con el registro original que obra en este real archivo de Simancas en el legajo del año y mes de su expedición, y lo firmo en él á 29 de Agosto de 1828.—Tomás Gonzalez.*»*

Hallándose Isabel la Católica en Laredo, adonde habia venido á despedir á su hija doña Juana que salió de esta nuestra vecina villa cuando fué á casarse con el Archiduque

de Austria don Felipe, expidió el siguiente documento, que para nosotros tiene doble importancia por referirse á una petición de Juan de La Cosa, y por haber sido escrito en la Montaña, á la que los reyes manifestaron siempre singular afecto.

Hé aquí el documento indicado.

*Carta de la Reina Católica al Obispo de Badajoz, á instancias de Juan de la Cosa y Juana del Corral, para que haga pagar sus alcances á los que fallecieron en servicio de S. A.—Laredo 25 de Agosto de 1496. (Archivo de Simancas. Lib. general de cédulas, núm. 3.)*

#### LA REINA.

Reverendo in Christo, Obispo de Badajoz, é del mi Consejo: Juan de la Cosa, vecino del Puerto de Santoña, é Juana del Corral, vecina asimismo del dicho lugar, dieron ante mí dos peticiones que vos mandé enviar señaladas del Comendador Juan de la Parra, mi secretario: vedlas é sobre lo contenido en ellas haved informacion de lo que era debido de sueldo á las personas de que en las dichas peticiones se hace mencion, é todo lo que falledes que se les debia del tiempo que servieron fasta su fallecimiento, faced acudir con ello á sus herederos ó á quien su poder mostrare para lo recibir, é porque son personas pobres facedles dar luego recabdo de lo que ovieren de haber, para que dello hagan bien por sus ánimas é no hayan de gastar en lo cobrar. De la villa de Laredo á 25 de Agosto de 96 años.= YO LA REINA.= Por mandado de la Reina.= Juan de la Parra.= Doctor de Talavera.»

En 1499 se embarcó Juan de la Cosa como piloto principal en la Armada de cuatro navíos, aprestada por Alonso de Hojeda, que partió de Puerto de Santa María en mayo de dicho año para continuar los descubrimientos en el continente de Tierra-Firme.

Dice Herrera, en su *Coleccion de viajes*, tomo III, que, en esta expedicion á Tierra-Firme, iba tambien Américo Vespucio, por mercader y como sabio en cosmografía; y censurando la aseveracion de este suponiéndose descubridor del Nuevo-Mundo, añade: «Y cuanto en este viaje se hubiera descubierto, á Alonso de Hojeda, natural de Cuenca, como capitán, y á Juan de la Cosa como piloto, se debe la gloria.

En 1501, habiendo armado Rodrigo Bastidas, vecino de Triana, dos navios para otra expedicion á Tierra-Firme, se concertó al efecto con algunas personas, y en especial con Juan de la Cosa, que era el mejor piloto que habia por aquellos mares, que era hechura del almirante (Década I, libro 4.º, capítulo 4.º) Este fué el cuarto viaje sabido de La Cosa á descubrir en la Indias, y en el que por primera vez se vió á Cartagena.

En 1503 presentó en Segovia á la Reina dos cartas de marear de las Indias, trabajo muy notable de que se han ocupado autores distinguidísimos españoles y extranjeros; y en el mismo año hizo proposiciones para preparar una expedicion en los términos que se refieren en la siguiente Carta de la Reina doña Isabel la Católica, que copiamos como la

anterior del precioso libro, que, con el título *Juan de la Cosa* publicó el erudito don Enrique de Leguina (Madrid—1877), con cuya publicacion ha hecho un gran beneficio á la provincia por los interesantísimos documentos que contiene:

La Carta, en lo referente á La-Cosa, dice así:

*Carta de la Reina Católica Doña Isabel á los oficiales de la contratacion de Sevilla = Alcalá 5 de Julio de 1503.—(Es copia de minuta de letra coetánea, existente en el archivo de Simancas, legajo de la Cámara, número 42.)*

#### LA REINA.

Mis oficiales de la Casa de la contratacion de las Indias, que residis en la cibdad de Sevilla: vi la carta que me enviastes cerca de las cosas que decis en respuesta de las instrucciones que vos he enviado, é así mesmo sobre lo que habeis fecho en las cosas de la contratacion: y tengos en servicio lo que en ello habeis trabajado: é así os mando que lo hagais de aquí adelante en todas las cosas que fueren á vuestro cargo, por manera que en las cosas de la dicha contratacion haya el despacho y espidiente que convenga.

Y en cuanto á lo que decis que se nombre persona á quien vengan dirigidas las cosas que allá enviardes, é vos envíe la respuesta dello, yo mandaré luego proveer sobre ello y vos mandaré facer saber lo que en ello se proveyere, y en tanto enviado á Bartholomé Ruíz de Castañeda mi escribano de Cámara.

Y en lo que decis que se ofrece á facer Juan de la Cosa sobre la armazon que quiere hacer para la tierra de Uraba y para ir á descubrir adelante, sabed que Bastidas face acá ese partido que Juan de la Cosa se ofrece á facer, dando el cuarto sin descontar costas ni gastos algunos, y demás desto se obliga á facer á su costa una casa fuerte en la dicha tierra de Uraba á donde puedan quedar seguras las personas que allá hobieren de quedar para entender en los rescates y trabto de aquel a tierra. Y aunque este partido es mejor y más provechoso quel que diz que se ofresce á facer el dicho Juan de la Cosa ficiese este viaje poniéndose en lo justo, porque creo que lo sabrá facer mejor que otro alguno. Por eso debeisle noteficar esto y concertarlo lo mejor que pudiédes, y tomar asiento sobre ello; que no es razon que mostrando él que tiene gana de me servir, haga él menos de lo que los otros se ofrecen á facer.

Iten en lo que decis quel dicho Juan de la Cosa se ofrece á facer en lo que toca á ir á descubrir adelante de la dicha tierra de Uraba, tomando medio conveniente con él debeis asentar que todos los navios que llevaren, han de ir juntos fasta la dicha tierra de Uraba, é que de todo lo que rescataren han de dar lo que con él se asentare sin costas ni gastos algunos; é que con los navios que desde la dicha tierra de Uraba enviare á descubrir adelante, se ha de facer una de dos cosas, ó ha de facer cuenta de lo que desde allí adelante gastare, é no más, dando la parte que se asentare conque no pase del cuarto, ó la otra que sin descontar costas, dé dello la

parte que se sentare, que de razon no debe pasar del quinto, porque me parece que la ochava parte que decís que se ofresce de dar de lo que restaren los navios que así enviare á descubrir, es poca cosa; y poniéndose en facer partido que sea justo, yo habré placer que se tome con él conclusion sobresto.

Y porque aquí hafablando un Cristobal Guerra que ha ido otra vez á lo de las perlas, diciendo que quiere ir á armar y juntarse con el dicho Juan de la Cosa para ir al dicho viaje, é dice que podrán ambos juntar diez ó doce navios para ello, y qué con los dichos sus navios irá de camino por la costa de las perlas. rescatándolas, y despues allá se juntará con el dicho Juan de la Cosa, y que de allí darán órden como vayan algunos navios, y como envíen acá otros con lo que hobieren rescatado, y aquellos quedarán para saber las cosas de la tierra é golfo de Uraba fasta que de acá se les envíe á mandar lo que fagan; mirad todo lo susodicho y platicad sobre ello muy particularmente, desmenuzando cada cosa sobre sí, y sentadlo así por órden, por manera que se haga como convenga, pues este es el principal cargo que habeis de tener de todas estas cosas, y mirad el fin que se deba seguir en este negocio para llegar á lo más provechoso: y luego me avisad sobre todo para que yo vos envíe á mandar lo que fagais y no se dilate mas la conclusion deste viaje. Y aquí os envío una relación que dió el dicho Christobal Guerra de su parescer, el cual he mandado que se vaya allá para que en todo platiqueis y asenteis lo que será mas mi servicio y provecho de la dicha hacienda. *Y despues desto escripto, se asentó con el dicho Christobal Guerra la forma que ha de tener en este viaje, segun veréis por el asiento que con él se tomó, el cual él lleva. Y porque me parece que esto es lo que cumple á mi servicio, y él dice que Juan de la Cosa á él se juntarán para ello; deveis dar órden como así se haga, y que no se eceda desto que con el dicho Christobal Guerra está sentado.*

Iten allende de lo suso dicho deveis de mirar que para queste negcicio se prosiga como es razon, las personas que fueren á hacer el dicho viaje, han de llevar la cantidad de gente que tuere necesario para que sean obedecidos y puedan saber los secretos de aquella tierra, y donde están las minas de oro y de los otros metales y mercaderías que en ella hobiere, y habeis de asentar con ellos que han de trabajar por ver por sus ojos las dichas minas, y en qué lugar habrá dispusición para se hacer alguna fuerza donde puedan estar las personas que yo mandare quedar en ella para tener cargo del trato de aquella tierra; y para este efecto vos envié á decir en la instruccion pasada, que era necesario que en la dicha armada fuese un capitan en mi nombre en un navío que yo mandase armar, para que llevase cargo principalmente de mirar por lo que cumple á mi servicio para las cosas de adelante porque las personas que fueren agora en el dicho viaje no ternán cuidado sino de rescatar lo que más pudieren para haber más provecho, y en esto los dichos armadores no aventuran ninguna cosa de lo que vosotros decís que ellos ponen por inconveniente, que yó mandaré

nombrar persona para esto que sea hombre cuerdo, é que no se entremeta en otra cosa sino en lo que cumpla á mi servicio, é les deje á ello libremente rescatar y facer todo lo que cumple á su provecho. Y en lo del navegar, yo le mandaré que se rija por lo que paresciere al dicho Juan de la Cosa, por que sé que es hombre que sabrá bien lo que aconsejare, y esto deveis trabajar de lo asentar agora con el dicho Juan de la Cosa si quisiere ir el dicho viaje, ó con otra cualquier presona que lo quisiere hacer; y lo mismo habeis de trabajar con todas las otras personas que quisieren ir el dicho viaje para adelante porque todos sigan un fin y entrellos no pueda haber diferencia. Y endo persona por mí nombrada; y cualquier cosa que tenga escrúpulo que les pueda facer impedimento para su rescate, puédelo apuntar porque yó lo mandaré remediar todo y facer la instruccion que este llevare, de manera que no les haga impedimento alguno a lo que toca á su rescate é intereses. E yo mandaré escoger tal presona con quien ellos no tengan diferencia alguna, sino que les ayude en todo: *Pero si todavia les pesare dello y no quisieren venir en que se faja bien, se podrá excusar por agora.*

. . . . .  
. . . . .  
. . . . .

Esta interesante Carta y otras de la misma reina prueban que Juan de la Cosa tenia crédito y buena fama en la Córte, y que se deseaba servirle, segun ya lo hemos visto en los documentos copiados.

En 1504 fué á Urabá capitaneando cuatro navios, y á su regreso en 1506 entregó en Tesorería 491.708 maravedises por el quinto convenido perteneciente al Rey en el producto de los rescates, y por su buen comportamiento se concedió á *La Cosa* una pensión vitalicia de 50.000 maravedises.

En 1507 cruzó entre Cabo de San Vicente y Cádiz para proteger la recalada de buques que se esperaban de Indias, con dos navios que mandaba.

Queriendo el Rey reanimar el espíritu de descubrimientos, llamó á Burgos, donde estaba la Córte, á Juan Diaz Solís, Vicente Ibañez Pinzón, *Juan de la Cosa*, y Américo Vespucio, y se acordó ir descubriendo por toda la costa del Sur, y poblar lo ya descubierto desde Pária hácia Poniente en Costa Firme, procediendo al apresto de cuatro carabelas, de las cuales las nombradas *Huelva* y *Pinta*, se le confiaron á *La Cosa*. De esta expedición volvió en 1508 con pingüe beneficio, haciéndosele merced por sus méritos, de 100.000 maravedises y 6.000 más por ayuda de costas.

Habiéndosele concedido en 3 de abril de 1503 el oficio de Alguacil mayor de Urabá, le fué confirmado por Real Cédula de 17 de junio del mismo año, y en 1509 se le otorgaron otras gracias para ir á establecerse con su familia en La Española, decidiéndose que fuese Lugarteniente de Alonso de Hojeda el capitan *Juan de la Cosa*, y se le hizo merced del oficio expresado de Alguacil mayor, con ampliación para un hijo suyo, y se ordenó al Gobernador de *La Española* se le die-

ran indios que le sirviesen, porque llevaba allí su casa y era *hombre de valer y de servicio*.

En el mismo año 1509 partió *La Cosa* con tres buques que él fletó, para *La Española*, en donde encontró desavenidos á Hojeda y Nicuesa por cuestión de límites de sus gobernaciones respectivas: terció en la cuestión y señalándose por línea divisora el río grande del Darien, el uno hácia Levante y el otro hácia poniente, consiguió aquietarlos.

Hé aquí como refiere el autor de quien tomamos estos ligeros apuntes, los últimos lamentables momentos de nuestro famoso conterráneo.

«Hojeda, dice, en uso del privilegio para poblar en Tierra-Firme, salió de la Española con su armada en 1510, acompañándole *La Cosa*, y religiosos y muchos indios de la misma isla, para atraer á aquellos indígenas por medios suaves y sin hostilidad; pero todo fué en vano, porque los daños que Cristobal Guerra y otros les habian hecho en los años anteriores, los tenían muy exasperados. Insistiendo Hojeda en su empresa, quiso comenarla por la comarca de Cartagena y sin dar oídos á *La Cosa*, que sabia la fiereza de los indios y su guerrear con flechas emponzoñadas, le aconsejaba ir á poblar en el golfo de Urabá, donde eran más tratables, dió sobre aquellos, se internó persiguiéndolos, haciendo en ellos grande estrago, y desbandados luego, los castellanos, sin duda por el aguijón de la codicia, fueron enteramente desbaratados por los indios, sin haberse salvado mas que Hojeda por su ligereza y otro castellano despachado por *La Cosa* cuando ya estaba este espirando por la actividad del veneno de las flechas con que estaba herido, para que dijese á Hojeda el estado en que le dejaba. Entre las muchas mercedes que en 1511 hizo el Rey á los pobladores, mandó que no se tocase en los indios de Nicuesa ni de *Juan de la Cosa*, y asignó á la viuda de este desgraciado 45.000 maravedises al año sobre la casa de la Contratación de Sevilla.

Hojeda no se olvidó de *La Cosa*; más, cuando despues de algunos días de la triste desventura narrada, volvió al sitio donde había ocurrido, encontró el cadáver de su compañero y amigo colgado de un árbol...

El apellido de *la Cosa* era conocido en Santoña antes de que el famoso Juan viniese á enaltecerle: más despues de él hubo un barrio denominado *de la Cosa*, existiendo documentos de los siglos XVI, XVII y XVIII referentes á individuos que se apellidaban como él y vivieron en aquella villa; en los apuntes biográficos que haremos en 8 de Setiembre de 1762 referentes al Ilmo. Sr. D. Simon Rentería Reyes, Obispo, natural de Santoña, aparecerá copia de la partida de bautismo de este en la que firma como testigo *Simon de la Cosa*, vecino de Santoña.

Tambien aparecerán otros *La Cosa* en documentos de distinta índole que copiaremos.

Como se vé en el documento antes copiado, era Juan de la Cosa, vecino de Santoña, en febrero de 1494, y un autor decía en 1677: «Pero volvamos la vista á imágenes más halagüeñas que el nombre del mismo suso expreso barrio trae á nuestra mente, y veremos que en el citado siglo XV Francisco ó Juan de la

Cosa, piloto, natural de Santoña, y uno de los que acompañaron á Colon, hizo el primer plano que se conoce de la Costa Cantábrica.»

No hay más datos para establecer la duda de que fuese Santoña el pueblo de su naturaleza, aunque las probalidades que lo evidencian son numerosas, que el haberse empleado la calificación *vizcaino* al ocuparse en algun documento que se refiere á él; pero esto, en época en que montañeses y vizcainos navegaban tan frecuentemente juntos, estando Santoña y Vizcaya tan inmediatas por la costa, nada significa, habiendo, como hay, pruebas casi concluyentes de que era natural de la susodicha villa.

Entre los curiosísimos objetos que se expusieron en el Ministerio de Ultramar, con motivo del Congreso de Americanistas, habia un plano de *La Cosa*, que llamaba mucho la atención.

No podrá tratarse del descubrimiento de las Américas sin hacer constar el nombre de Juan de la Cosa, á quien calificó como observa un biógrafo suyo: el gran Colon de *hombre hábil*; el P. Las Casas, de *gran piloto*; Herrera de *el mejor piloto que habia por aquellos mares*; *hombre de gran valor y de servicio*; Lopez de Gomara, de *experto marino*; Fernando de Oviedo, de *hombre diestro en las cosas de mar é valiente hombre de su persona*; Washington Irving, de *marinero de mucho nombre, y discípulo del almirante*; y Kohl, de *famoso piloto y dibujante de mapas*.

Raro es el escritor que se ocupa de Juan de la Cosa, que no haga grandes elogios de él por sus cartas, que todavia, segun hemos indicado llaman la atención de los sabios, y se aprecian en lo que valen. D. Cesáreo Fernandez Duro, antes citado dice:

«es autor de tres cartas de marear, presentadas á los Reyes Católicos en los años de 1500 y 1503. La primera y única que se conserva es monumento geográfico, de eterna fama para el hábil piloto que la trazó.»

El mismo autor dice:

«Juan de la Cosa, testigo abonado, en la citada Carta de marear que presentó á los Reyes Católicos el año de 1500, pintó en sus colores naturales en la Carta de la Tierra Nueva las carabelas, dando al viento el estandarte de Castilla, con cuatro cuarteles rojos y blancos y sendos castillos y leones. Hacíase el descubrimiento, no por los reinos de España, sino por el reino de Castilla solo, y por ello se arbolaba su bandera en las Indias y se ponía su escudo en la Carta dicha que se imprimió en Roma.»

Las cartas de *La Cosa* han servido mucho para poderse dibujar y describir las carabelas con exactitud, pues habiéndolo hecho algunos de una manera en la que habia más fantasía que verdad, hubiérase perdido hasta la idea de ellas.

#### Agosto 4 de 1859.

En el día de esta efeméride se abrió al público por primera vez la actual plaza de toros, y este recuerdo nos impulsa á dar noticias sobre esta clase de espectáculos en Santander.

Esta *diversión* se verificaba primero, segun ya hemos dicho, en *La Plaza*, no calificada

entonces de *Vieja*, porque no había más que ella, y por lo tanto se llamaba *La Plaza*, plaza á secas.

Las primeras corridas de que nosotros tenemos noticia son las que se dieron en los días 18, 19 y 20 de Febrero de 1789 para celebrar la exaltacion de Carlos VI, al trono. Aparte de estas, lo que por entonces y mucho despues se corria eran vacas con cuerda.

El Ayuntamiento pagaba, desde tiempo inmemorial hasta que fabricó su actual casa, una cantidad anual muy pequeña (ménos de 100 reales) por el toril, y este se encontraba en un local que pudiera ser el mismo que hoy ocupa el *cuarto de los perros*.

Despues cuando se terraplenaron los sitios que forman la *Plaza Nueva*, hasta entonces *mar* y luego *mercados cerrados*, se corrian allí las vacas.

Despues se dió una corrida medio formal en la plaza de *Botin* en 1842 ó 43, cuyo sitio se habia terraplenado poco hacia y en el cual se bañaron al aire libre no pocos de los que leerán esta efeméride. Las corridas de toros ó de vacas, se celebraban en los días de los Santos Mártires (30 de Agosto), y cuando eran de vacas las costeaba el Cabildo de Mareantes de San Martin de Abajo; los del de San Pedro daban las suyas en los días de San Pedro y de San Pablo, sean el 29 y 30 de Junio, y se efectuaban desde la calle Alta hasta cerca de la Catedral, en la Ruamayor.

Los pueblos iban creciendo en sus *necesidades*, y vino el momento en que no se podia carecer de plaza de toros, llegando la afición hasta tal punto que villas de poco vecindario la tienen en toda regla; y las que no la tienen *se mueven de envidia*, haciendo sacrificios muchas de las primeras que no osarían establecer, si se tratase de construir un gran colegio, una academia, algun observatorio, granjas modelos ú otras cualquiera *superficialidades* por el estilo.

La primera plaza formal que se edificó aquí estuvo situada en el antiguo juego de pelota, detrás de la calle de Búrgos, pero las corridas que se dieron allí fueron con seguridad *de lo mejor* que podian, aún entonces darse; y decimos aún entonces, porque nos parece que, en cuadrillas, en toros y en caballos se ha venido perdiendo mucho.

Por cierto que alguna de aquellas corridas se distinguió por lo sangrienta; sangrienta fuera de la plaza; en las calles de la ciudad, á tiros y costando la vida á dos personas. Era en 1846, siendo Gobernador civil don Manuel García Herreros.

La plaza de toros se encontraba llena de gente: los toros eran como los que ordinariamente se corrian entonces: de muchas libras, de cinco ó seis años cumplidos, bien armados y de fuerzas tan colosales que solian verse mal para resistir su empuje los picadores de más puño y mejores ginetes, montados en eaballos que nadie se hubiera atrevido á llamar *sardinas*, *atehuyas*, *violines* ú otras *menuencias* de tal género.

Un toro, despues de otros que valian tanto como él, dió en dejar el redondel sembrado de caballos muertos, y estos comenzaron á escasear: el público que ansioso de que

prosiguiese la matanza, no se satisfacía con los escasos caballos que salian á la plaza, comenzó á pedir con tumultuosa algarada *caballos*, *caballos*, siguiendo esto hasta que llegaron á faltar en absoluto. A los gritos sucedieron *los botellazos*, arrojados primero al redondel y luego sobre los toreros que pretendian poner banderillas, convirtiéndose la plaza en verdadero campo de Agramante. Los toreros protestaron, y viendo el *Chiclanero* que nada conseguian, con ademán un tanto irrespetuoso, se puso el capote haciendo enseguida lo mismo la demás gente. El toro bramaba y hubiera desbaratado un regimiento de caballos, mientras el público se enardecia más y más.

—A la cárcel la cuadrilla, dijo, por fin, el Gobernador, que presidia.

—No irá á la cárcel, respondió á una el público.

Pero, como la autoridad contaba con la fuerza hizo ir á la cuadrilla á la cárcel sin permitirles mudar el traje, y miles de personas gritando como desesperados, fueron hasta la misma puerta de la prision.

Se doblaron las guardias, las tropas todas de la guarnicion formaron frente á la *casa del peso*, donde estuvo el café del Occidente, yendo un piquete á formar delante del tumulto en la calle de Santa Maria Egipcíaca, cerrando la Cuesta de Garmendia, que se encontraba hasta Becedo llena de gente. A la actitud bulliciosa del público respondió el piquete con una descarga, algunos de cuyos proyectiles fueron á herir mortalmente á un jóven industrial muy conocido en la Ciudad, Simon Garriga, y á un infeliz cantero que entraba en el portal de su casa y á quien esperaban ansiosos una esposa y siete hijos, que le recibieron cadáver, diciéndose que además habian sido conducidos al hospital algunos heridos.

Dejando las consideraciones á que se presta esto pasaremos á narrar algunas de las circunstancias que hicieron notable la primera corrida dada en la actual plaza, causa primordial de la efeméride.

Las corridas que se celebraron en 1859 fueron cuatro, y tuvieron lugar en los días 4, 5, 7 y 8 de Agosto.

Como la fama de la mayor parte de los toreros llega hasta hoy, siéndolo hoy todavía algunos, manifestaremos que se corrieron en ellas 24 toros de las ganaderias del Duque de Veragua, provincia de Madrid, de la de D. José Arias y Saavedra, de Utrera; de los denominados del Pinganillo, y de la de D. Agustin Rodriguez, de Fuentes de Ropel, provincia de Zamora.

Fueron lidiados por las dos cuadrillas mejores que existian á la sazón; la del célebre espada Francisco Arjona Guillén (*Cúcharas*), y la del que empezaba á ser una celebridad, Antonio Sanchez (*el Tato*). Los picadores fueron; Joaquin Coyto, (*Charpa*), de Sevilla, José Muñoz de idem; Francisco Calderon, de Alcalá de Guadayra; Antonio Pinto, de Utrera, y otro de reserva.

*Banderilleros*; Manuel Ortega, (*Lillo*), de Cádiz; Matias Muñoz, de Madrid, Manuel Bustamante, de Sevilla; Antonio Velo, de idem; Francisco Ortega (*el Cuco*) de Cádiz;

Mariano Anton, de Madrid, desempeñando el oficio de puntillero, Manuel Bustamante (*Pulga*.)

En las cuatro corridas murieron *cuarenta y nueve* caballos, quedando solo en la última sobre la plaza diez y nueve, despues de ponerse noventa y seis picas.

Por lo dicho dirán nuestros lectores que la afición á toros es harto vieja y que, en esta parte, eran *más afortunados* los antiguos, pues llevaban ventaja en la cantidad, y grandísima en la calidad, lo cual tiene su esplicacion; entonces había más y mejores toros en qué escoger porque las plazas eran pocas.

Por lo que sucede, y los mayores grados de ilustracion que hemos alcanzado, creemos que las corridas de toros están llamadas á desaparecer de nuestras costumbres; de aquí á veinte años, si existen las corridas, no serán mas que novilladas á precios enormes que el público no podrá ó no querrá resistir; yá ha empezado á ocurrir esto, por lo cual nuestra profecía carecerá de mérito.

### Agosto 5 de 1870.

En este día murió en Molledo, de donde era natural, D. Juan Manuel García Lomas, Brigadier, Jefe Inspector de primera clase del cuerpo de Ingenieros de la Armada y Comandante del ramo en el Arsenal de la Carraca.

### Agosto 6 de 1795.

En este y los días 4 y 5 del presente mes tenían lugar á fines del siglo pasado los exámenes de las escuelas públicas que se hallaban en la calle del Arcillero y habían sido establecidas y costeaba el Real Consulado de Santander, que tantos beneficios hizo á la poblacion en muchos conceptos, no siendo los más pequeños los referentes á enseñanza que nosotros llegamos todavía á conocer, aprovechándonos de algunos de ellos.

Segun un documento que tenemos á la vista y copiamos á la letra, las materias que se estudiaban eran: «Aritmética, geometría elemental, geometría práctica, cosmografía, Navegacion del Señor D. Jorge Juan, Geografía de D. José Mendoza, elementos del cómputo eclesiástico, el nuevo instrumento Teodolite, el zestante, la arquitectura civil, la trigonometría rectilínea, la esfera armiliar, el hipótesis de Copérnico, la trigonometría esférica, y el método de hallar la longitud en el mar.»

La relacion de estas materias, que debían tener cultivadores entre todas las clases sociales, incluso la mas pobre, pues el documento de que las copiamos era *una convocatoria á exámen*, impresa, nos probaría, si no tuviésemos otros antecedentes, que la instruccion no estuvo nunca descuidada en Santander, con relacion, por supuesto, á las ideas de cada época y á la extension que ordinariamente se daba á la enseñanza.

Lo mismo antes que entónces, entónces que ahora, y si tenemos patriotismo ahora que despues, la provincia de Santander, ocasiones tendremos de probarlo, á falta de Es-

cuelas superiores y universidades, que esto ya es cosa que corre á cargo del Estado, estuvo siempre y está ahora figurando en primera línea.

De aquí nacen la cultura de nuestros pueblos, y un grado de ilustracion y moralidad en el más insignificante de ellos, que nos puede tener orgullecidos: en este país, nos decia en una ocasión una persona que por su saber valia mucho, no hay tontos, y en algunas expediciones que hacíamos juntos, nos obligaba muchas veces á entrar en la taberna, ó asistir á los juegos de bolos *para admirar la independencia natural de los caractéres, y oír alguna expresion profundamente discreta*.

Nosotros participábamos de su opinión, y gozábamos viendo á aquel señor conversar con nuestros aldeanos sobre lo primero que se le ocurria; unas veces directos, y otras escurriéndose valientemente por la tangente, siempre llegaban al camino adonde nuestro amigo los queria llevar.

### Agosto 7 de 1569.

El Rey don Felipe II concedió en 7 de Agosto de 1569 al Lic. Juan de Escobedo su Secretario, facultad para que en el sitio y edificio que *antiguamente* solia ser castillo en la villa de Santander, pudiera hacer á su costa, y no á la del Estado, una casa con sus magacenes en que se pusiesen vituallas, artillería y municiones, haciéndole merced de la Tenencia y alcaidía de la dicha casa y magacenes sin salario alguno, perpetuamente y por Juro de Heredad para él, sus herederos y sucesores. Habiendo recaído luego la casa-castillo en doña Leonor de Escobedo, hija del agraciado, quien, junta con su marido Fernando de la Puebla, la vendió á nuestro conterráneo el Arzobispo de Burgos don Fernando de Acebedo en precio de seis mil ducados de principal, en plata los un mil de contado, y los cinco mil restantes en Juro con los réditos de doscientos ducados anuales, interin no rebajasen, la cual venta se aprobó por S. M. en 27 de mayo de 1617; despachóse en su virtud, título de la Alcaidía al Arzobispo de Burgos para que la tuviese por Juro de Heredad y anduviese agregada al Mayorazgo de Acebedo. A instancia del don Fernando se libró otra Real cédula en 21 de Octubre de 1621 dando licencia á él y á sus sucesores en la Alcaidía para que, residiendo en Santander pudiesen traer á su costa seis alabarderos y dos subtenientes.

Ya dueño don Fernando de Acebedo de la Alcaidía hubo varios pleitos entre él y el poseedor del Mayorazgo de Escobedo sobre la paga de réditos de los 5000 ducados de plata dados en Juro al tiempo de la venta, que pasaron al sucesor don Antonio de Acebedo; los cuales pleitos terminaron con una escritura de transacion, que aprobó el Rey don Felipe IV en su Real Cédula de 4 de agosto de 1646, otorgada entre don Juan de la Puebla Escobedo, poseedor del mayorazgo de Escobedo y don Antonio de Acebedo, que lo era del de Acebedo; en ella, el don Juan de la Puebla prescindia del derecho que pudiera tener á los 5000 ducados de principal de Juro en plata que se obligó á dar al comprador

don Fernando de Acebedo, y á los réditos vencidos de 250 ducados anuales por que habia demandado á don Antonio Acebedo; y este, por sí y como poseedor del mayorazgo, separóse del derecho y accion que podia tener á la Tenencia y Alcaidía del Castillo de San Felipe, para no pedir cosa alguna á don Juan de la Puebla ni á sus herederos y sucesores, así como tampoco de los 1000 ducados que el comprador habia pagado de contado á los vendedores don Fernando de la Puebla y doña Leonor de Escobedo.

Incorporada así la Alcaidía del Castillo de San Felipe en el mayorazgo de Escobedo que el primer agraciado, el célebre Secretario de Felipe II, habia fundado, fué tal Alcaide el D. Juan de la Puebla Escobedo, á quien sucedió su hermano, Capitan don Gabriel; más, como hubiese fiado á este don Domingo Herrera de la Concha, dueño de la villa *Villasana*; como en la residencia que se tomó á dicho don Gabriel de la Puebla Escobedo por el tiempo que ejerció el cargo de Corregidor de las Islas Canarias, sufriese diferentes condenaciones que, como fiador, pagó el citado Herrera, pasando lo que el fiado le debía de 17.000 reales, el Supremo Consejo mandó que le pagase Puebla á Herrera la cantidad que le adeudaba en los bienes que pareciesen ser del deudor principal.

El Alcalde Mayor de Santander no halló que el don Gabriel de la Puebla Escobedo tuviese otros bienes que la casa-castillo de San Felipe, y por lo mismo otorgó venta judicial de ella en 20 de junio de 1658 á favor de don Domingo Herrera de la Concha, de sus herederos y sucesores y de su Alcaidía con todo lo anexo y perteneciente, como la tenia el don Gabriel, para el pago de 17.675 reales que se le restaban á don Domingo. Suscitada competencia en el Consejo de Guerra que seguía su Fiscal por queja que el don Gabriel dió por habérsele quitado posesión, Tenencia y Alcaidía de la casa-castillo de San Felipe en Santander y se le habia dado á don Domingo Herrera de la Concha, este ocurrió al Rey don Felipe IV y, recomendándole sus servicios, le suplicó le hiciese merced del derecho de pertenencia á S. M. de 10.000 ducados que por cuenta de la Real Hacienda se habian gastado en la reedificación del castillo, no obstante que era obligación de los que le habian poseído haber hecho estos reparos, suplicando al Rey le subrogase en su derecho por dicha cantidad, mandándole dar la posesion del castillo por ella, así como la tenia tomada por 17.000 y más reales, con la precisa calidad de obligarse como se obligó, á retejar la casa y tenerla en pié á su costa para que se pudiesen conservar en ella las armas, municiones y demás conveniente al real servicio sin costa de la Real Hacienda, y que fuese con las mismas condiciones y preeminencias con que se hizo la gracia á don Fernando de Acebedo.

Atendiendo S. M. á los servicios de don Domingo Herrera, á haber ofrecido este 10.000 escudos de plata, de contado, por vía de anticipación sin intereses ni otra adeala, le hizo merced del derecho para que fuese propio de don Domingo Herrera de la Con-

cha, sus herederos y sucesores perpetuamente y le pudiese vender y vincular, con la condición de que los 10.000 ducados á que era acreedora la Real Hacienda contra el castillo, y los demás bienes de don Gabriel de la Puebla gastados en su reedificación, los pudiese cobrar tan solamente de los de este, no dándole satisfaccion de este derecho mientras no lo hiciese; y de los 17.000 y más reales que habia pagado por él, fuese don Domingo Herrera y los que le sucediesen en uno y otro, Alcaide de la referida casa y magacenes, sin salario alguno y con la obligación de retejarla y tenerla en pié á su costa, dándole licencia para que, residiendo en Santander, pudiese traer los seis alabarderos y usar las demás calidades y preeminencias declarados en la Real Cédula con insercion de esta merced á favor de don Domingo Herrera de la Concha, su fecha en Madrid á 31 de Diciembre de 1661. Desde este día estuvo el don Domingo en quieta posesion del castillo, su Tenencia y Alcaidía, y lo estuvieron despues de él sus sucesores cumpliendo todos ellos las obligaciones referidas.

El Rey decretó en un Memorial que le habia sido presentado en 11 de diciembre de 1722 por doña Teresa Manuela Herrera de la Concha, condesa de Noblejas, viuda de don Cristobal de Chaves, poseedora del mayorazgo fundado por don Domingo Herrera, de la Concha, en cuyo decreto se decia á aquella señora que, no obstante haberse cumplido perfectamente por parte de los poseedores del castillo, con las obligaciones que se les habian estipulado, como el Cabildo de la Iglesia Colegial de Santander habia representado en 25 de mayo de 1720 diciendo ser preciso dar extension á la nave mayor de aquella por el crecido número de feligreses y estrechez de la fábrica del templo, lo que tendria que ejecutarse cargando la obra sobre la pared del castillo, para lo cual habia dado su autorizacion el marqués de Balbuena, administrador de la condesa de Noblejas y Teniente Alcaide, á nombre de dicha señora, se accedia á lo solicitado por el Cabildo.

A pesar de esto, surgieron largas disidencias hasta que en 24 de abril de 1725 se otorgó una escritura de transaccion entre la Condesa de Noblejas y el Cabildo:—la Cámara consultó á S. M. si se podian continuar las comenzadas obras, causa de la discordia, expidiéndose en 25 de noviembre de 1727 una Real Cédula para que se prosiguiesen. Y porque en 6 de Mayo de 1756 don Fernando VI, por un Real decreto, dijo que no pudiendo darse á la iglesia de Santander la extension que se necesitaba y convenia tuviese por otra parte que por el palacio antiquísimo que habia sito en el Castillo, habia venido en hacer donación de él á la reterida iglesia; para el fin expresado, se expidió otra Real Cédula á favor del Cabildo en 29 de junio, y requerido con ella el Alcalde Mayor de Santander en 29 de julio, la dió cumplimiento y posesionó al Maestre-Escuela Tesorero, y tres secretarios en nombre de este.

Y porque en el mes de Octubre de 1786 representó á S. M. protestando don José de

Chaves, Conde de Noblejas, se pidieron antecedentes por la Cámara, pero mientras tanto el Cabildo volvió á intentar las obras y el Ayuntamiento recurrió contra aquél á los tribunales, pretendiendo se le concediese el Castillo, á lo que no accedió el Rey, diciendo que le necesitaba el Estado como fortaleza que era y ser necesario para alojar tropas y depositar municiones.

Tal era el estado de este asunto en 1786, según resulta de diferentes apuntes que sobre este particular hemos registrado en el Archivo municipal.

Encima del ingreso principal de esta fortaleza antiquísima, llamada á desaparecer el día ménos pensado por exigirlo así las necesidades del ornato y ofrecer ya pocos beneficios á la población; encima, decimos, hay una inscripción que dice:

*Gobernando las armas del rey nuestro señor en estas cuatro villas de la costa y el principado de Asturias, por su gracia y grandeza, D. Sebastian Hurtado de Corcuera, del orden de Alcántara y del su consejo supremo de guerra, mandó poner á la puerta de este su castillo las armas reales en 30 dias del mes de agosto de 1656.*

Don Amós de Escalante publicó esta inscripción en su obra titulada *Costas y Montañas* de la que nosotros la copiamos y dice que las últimas cifras del año están ilegibles y que las sustituye fundado en documentos que prueban el tiempo en que Hurtado de Corcuera ejerció el mando de las Cuatro villas:

No deja de parecer extraña la inscripción si se tiene en cuenta lo que sobre el particular hemos dicho, apoyado en documentos auténticos, que hemos extractado: pero como la inscripción existe bien á la vista y con seguridad está bien copiada y perfectamente interpretados los dos números que faltan en la fecha, no cabe otra cosa que creer que las armas se pusieron con el consentimiento del nieto de Juan de Escobedo, ó que como estaba entonces este en pleito con don Domingo Herrera de la Concha, por la cantidad que le debía, el anciano Gobernador pudo creerse autorizado á tomar aquella disposición, ó lo que es más probable: que á pesar de la posesion en que siempre estuvieron unos ú otros de los mencionados, el Gobierno dispondría de una parte del Castillo para las funciones apremiantes de una guerra, ó que estuviere el castillo, aún perteneciendo á algún particular, bajo de su mando ó jurisdicción como fortaleza militar—que siempre era.

### Agosto 7 de 1792.

(FIESTA DE LOS SANTOS MÁRTIRES).

A consecuencia de la Circular, que expedimos con fecha de 20 de mayo de 1790, sobre elegir Santo Patrono del Obispado, conforme al Decreto del Sr. Urbano VIII, que allí citamos: Tenemos ahora, amados Fieles, la gran satisfaccion de poderos noticiar, y hacemos saber: Que tomados al intento, y reconocidos los votos de uno, y otro Estado, Eclesiástico y Secular; se halló, estar mucho más, que la mayor parte y que casi todos estaban por los inclitos Hermanos Már-

tires S. HEMETERIO y S. CELEDONIO; Que; hecha relacion de ello al Sumo Pontífice Pío VI, que hoy felizmente gobierna la Iglesia Universal; é interpuestas, en nombre del Obispado, las correspondientes súplicas, á efecto de que se dignase aprobar y confirmar la Canónica Eleccion, que resultaba hecha; proveyendo lo consiguiente á esta gracia; y dispensando, con este motivo, las mas, que estimare oportunas para mayor gloria del Señor, y bien de la Diocesis; Su Santidad por un Brebe, dado en Santa María la Mayor á 30 de Septiembre del año próximamente pasado, se dignó aprobar, y confirmar la Eleccion sobre-dicha, declarando, y estableciendo por perpetuos PATRONOS principales de esta Diocesis á los nombrados Santos Hermanos, con todas las prerrogativas consiguientes por leyes generales á una tal eleccion, confirmacion y declaracion: Que á efecto de que con más solemnidad se pueda celebrar la Fiesta de dichos Santos Patronos, se dignó tambien Su Santidad, establecer, que en todo el Obispado, como ya antes se concediera para esta Ciudad, fuese el dia de dicha Fiesta el 30 de Agosto de cada año: Y finalmente, que por otro Brebe, expedido en 23 de Diciembre del mismo año, se dignó conceder indulgencia plenaria perpetua á todos los Fieles, que, verdaderamente contritos, y habiendo confesado, y comulgado, visitaren dicho dia 30 de Agosto, desde sus primeras vísperas hasta ponerse el sol, qualquiera de las Iglesias Parroquiales de la Diocesis, y allí rogaren por la exaltacion de la Santa Iglesia Catholica; así como de antes, por otro Brebe de 13 de Enero de 1780 tenia concedido semejante gracia á los que en los propios terminos visitaren esta Santa Iglesia Cathedral, el mismo dia, ó en el antecedente, y siguiente inmediatos.

Por lo mismo, Nos ahora, declarando, como declaramos, que las sobre dichas Indulgencias tienen todos los requisitos precisos, para que sean valederas; y que solo (demás de las diligencias sobre-dichas) se requiere, tengan la Bula de la Santa Cruzada los que hayan de ganarlas: Hacemos notorio, que el sobre-dicho dia 30 de Agosto de cada año, como dedicado á nuestros Santos Patronos SAN HEMETERIO y SAN CELEDONIO, debe siempre guardarse en todo este Obispado, por festivo de rigoroso precepto, sin que tenga en el cabida ni la concesion de trabajar, que se publicó años pasados por lo respectivo á varias fiestas, ni otra alguna general, que pueda publicarse en adelante, sino hace especial mencion de la Fiesta de los Patronos principales: Y que los obligados al Oficio Divino, deben celebrar dicha Festividad con rito de primera clase y con octava, desde este presente año, en que ordenarán el dicho Oficio segun que lo está para esta Santa Iglesia Cathedral en el Directorio de la Diocesis.

Y deseando vivamente, que el culto de nuestros Santos Patronos vaya en aumento; y que así tambien, correspondiendo nuestros amados Diocesanos á la singular gracia, que en darselos por tales Patronos, les dispensó la Divina Providencia; se hagan dignos de otras mayores; Ordenamos, Lo I.º Que quan-

to mas luego pudiere ser; y, ya sea á costa de la Fábrica de cada Iglesia, ya con limosnas, que los Párrocos de aquellas, en que no huviere facultades para tanto, procurarán recoger, en cada Parroquia se coloquen Efigies, ó de cuerpo entero, ó quando menos de las Sagradas Cabezas de los Santos comunes Patronos nuestros. Lo II.º Que cada dia festivo se rezen de Comunidad, al tiempo que el Santo Rosario, en honor de los mismos Santos, é implorando su Patrocinio, dos veces las Oraciones del Padre nuestro, Ave-Maria y Gloria Patri &c.; yendo delante el Párroco, ú otro en su nombre. Lo III.º Que en las necesidades públicas, por cuyo remedio se hicieren Rogativas, se implore singularmente el Patrocinio de los Santos Hermanos Martires, y haciendo Procesion, se saquen á ella sus Efigies; no embargante, que la rogativa se dirija á Dios, por mano de otro ú otros Santos de particiuar devocion de los Pueblos. Lo IV.º Que cada año se celebre con la posible solemnidad la Fiesta de los mismos Santos Patronos nuestros; que se cantela Misa Conventual, que se haga Procesion por el circuito de la Iglesia, ó por sus inmediaciones; y que donde se pudiere tener sermon, se tenga dicho dia, por cuenta (como es dicho antes, hablando de las Efigies) ó de la Fábrica, ó de limosnas, que se recojan; y que sino el Párroco, en lugar de otra Doctrina, proponga familiarmente al Pueblo las virtudes y excelencias de los Santos Patronos; la devocion, con que se deben invocar en las extraordinarias necesidades públicas, y privadas, y fuera de ellas ó siempre, para tenerlos propicios; la confianza, que se debe poner en su Patrocinio; y los medios de conseguir que éste sea tan benéfico, como, si por nosotros no quedare, podemos prometernos.

Para excitar, y fomentar estos sentimientos, puede contribuir no poco, lo que por modo de apuntes, hemos dicho en la citada circular de 20 de Mayo, hablando en general de lo que son los Santos Patronos, ritualmente elegidos, aprobados, y confirmados; y en singular de lo que nos debemos prometer, que sean para nosotros, los que veneramos yá Patronos nuestros. Aquello de que los Santos entronizados en la gloria guardan sus respetos al que hace las veces de Christo en la tierra, y de que, pues labraron sus coronas en la unión, y obediencia de la Santa Sede, no pueden menos de estar á lo que la misma Santa Sede piadosamente dispone: Aquello de haber dado Dios á sus Santos particular potestad, para que protejan, gobiernen, y beneficien singularmente los Países, que consagraron con su vida, ó con su muerte, ó que están consagrando con sus Reliquias; y de que les ha como librado, ó estendido, para consuelo de los mortales, el título de esta singular potestad, en lo que dice por el Santo Evangelio; *Levántate Siervo bueno, y fiel, por que en lo poco fuiste fiel, yo te daré el mando de muchas cosas*: Aquello de haber la Divina Providencia escogido entre otros tantos mas países, que podian pretenderlo, este Obispado, y esta Ciudad para depósito de las Sagradas Cabezas de los Santos SAN HEMETERIO, y SAN CELEDONIO, y de haberlas traído aquí *maravillosamente*, como canta la Yglesia,

ó por medio de mas que un milagro, como tiene la constante tradición: Aquello de haberse declarado tan generosamente protectores nuestros, nuestros Santos Patronos, aun antes de estar electos, y confirmados por tales: Aquello decimos, y lo más que á este propósito se lee en dicha circular; ¡Qué afectos, qué sentimientos no podrá producir! Y si á ello se junta la Historia de las virtudes, y gloriosísimos triunfos de los dos Santos Hermanos. Que supieron ser Santos en los empleos mas peligrosos, en medio del Siglo y de un Siglo el mas corrompido: Que de Soldados se hicieron Predicadores del Nombre de Christo, y le confesaron, y ensalzaron ante los tiranos mas tiranos: Que crecieron en el celo de la honra Divina á la sombra de las cárceles mas oscuras, y de las prisiones mas fuertes, y mas prolongadas: Que se fortalecieron en el mismo celo al golpe de los azotes, de las catastas, de las garruchas, de los peines azerados; y de tantos, tales tormentos, quantos y quales vastaron á avergonzar los tiranos mismos; y á hacerles pensar parecerían mas que furias del infierno, si se publicaban: Que con constancia tan milagrosa; y á ella añadido el milagro estupendo de haver enviado por los aires al Cielo; prendas de su fe y de su amor á Dios, uno un anillo, otro un pañezuelo, llegaron á embargar espantada la fiereza y rabia de los mismos Verdugos, que les atormentaban; Que finalmente, permitiéndolo así Dios, por que no faltase á tan esforzados Soldados suyos la gloria del Martirio, ellos rindieron sus Cabezas al golpe de la segur, y dejaron de vivir á la tierra, para eternamente vivir y reynar, como viven y reynan gloriosísimos en el Cielo: Estos, estos egemplos (decimos) estos, bien ponderados, y considerados: ¡Que estímulo no pueden ser para la práctica de las virtudes Christianas, de que eficacia no serán para la imitación!

Queda al cuidado de nuestros celosos Párrocos, avivar las insignuadas noticias, y reflexiones en presencia de los Pueblos de que son, y fueren Pastores: Y queriendo Nos en lo que mas pudiéremos, contribuir á lo que antes se ha dicho, á que con el mayor culto, y devoción de los Santos Patronos, se complen en toda la Diócesis las Misericordias, que el Señor nos dispensa; concedemos 40 dias de Indulgencia á todos los Fieles, que con la correspondiente reverencia y devoción asistieren á cada uno de los ejercicios prescriptos para en el sobre-dicho 30 de Agosto de cada año; como asimismo otros 40 por cada petición del Padre nuestro, y 40 por cada parte del Ave-Maria y otros 40 por cada Gloria Patri, que los días festivos se rezaren de Comunidad, segun lo ordenado. Concedemos tambien otros 40 dias de Indulgencia por cada vez que se rezaren, aunque sea particularmente, las mismas Santas Oraciones del Padre nuestro, Ave-Maria, y Gloria ante cualesquiera imágenes ó estampas de los Santos Patronos: Y en el mismo vivo deseo, de que Dios confirme la misericordia, que obró en nosotros; quedamos, Amados Fieles, dirigiendo, y en dirigir, por mientras viviéremos, á toda la Diócesis las bendiciones del Salmo diez y nueve que parecen ser todas del caso: *Oigate benignamente el Señor en*

*el día de la tribulación:* Quando atribulado, clamares á él, por medio de tus Santos Patronos, entonces te oiga así. *Protejato el nombre del Dios de Jacob;* Siempre vivas protegido de aquel Dios Padre, que ahora se explica misericordioso en unirse con sus ínclitos Santos Mártires, como en una familia, y casa suya. *Desde el Santuario te envíe su auxilio, y desde Sion te ampare:* Desde donde dispuso con alta providencia, que descansasen las Reliquias de los Santos, que ahora te dá Patronos, te envíe para cada singular acción el auxilio oportuno, y en lo que experimentares adverso, te defensa desde aquel su Castillo Roquero. *Acuértese de cada uno de tus sacrificios, y cada uno de tus holocaustos se haga pingüe:* Séale acepto, y te retribuya en largas bendiciones cada uno de los sacrificios que ofrecieres en honor suyo, por mano de sus Santos tus Patronos y quanto de tus bienes, terrenos consumieres por el mismo fin, y por la misma mano, tanto se te vuelva en abundantes bienes de gracia, y de gloria. *En fin tibi secundum certuum, et omne consilium tuum confirmet.* En fin dete el Señor segun tu corazon y confirme tu consejo en toda su amplitud: En fin: haga el Señor contigo segun que lo deseaste, deseando Patronos Santos en su Divino acatamiento; y el buen consejo, que has tomado, y el acierto que has tenido en la elección de los ínclitos, magnánimos, y poderosísimos Hermanos Mártires SAN HEMETERIO y SAN CELEDONIO para Patronos tuyos, él lo confirme en bendiciones sin fin, en bendiciones eternas. Amen. Dado en Santander á 7 de Agosto de 1792.

Raphael Thomás, Obispo de Santander.—  
(Sigue la rúbrica.)

Por mandado de S. S. I. el Obispo mi Señor.—Dr. D. Francisco Antonio del Acebo. Secretario. (Está rubricado.)

### Agosto 8 de 1764.

En este día nació en Quijano, lugar del precioso Valle de Piélagos, á media legua de Renedo, partido judicial de Santander, don Ciriaco de Cevallos Neto y Bustillo, hijo de don José Gerónimo de Cevallos Neto y Doña Maria Antonia de Bustillo Cevallos, nieto de D. Antonio Cevallos y Doña Manuela de Cevallos Neto, naturales el primero de Barcenilla, y la segunda de Las Presillas, y de D. Manuel de Bustillo Cevallos y Doña Maria Ana de Cevallos Neto, naturales de Vargas, personas todas distinguidas.

Entre los marinos ilustres montañeses que figuran en estas efemérides, tenia D. Ciriaco algunos parientes y entre otros personajes civiles y del ejército de tierra, que alcanzaron justa fama, se encontraba el Marqués de Liedena.

La vida marítima de D. Ciriaco fué bien corta, sin que por esto dejase de merecer por ella justos y extendidos elogios.

El 30 de junio de 1779 sentó plaza de Guardia-marina en el departamento de Cartagena.

El 3 de junio de 1780 ascendió á Alferez de fragata; el 15 de noviembre de 1784 á Alferez de navío; el 28 de abril de 1787 á Teniente de fragata; el 21 de setiembre de

1789 á Teniente de navío; el 24 de marzo de 1795 á Capitan de fragata, y el 24 de abril de 1802 á Capitan de navío.

Ahí está el resumen de los empleos que tuvo hasta los 34 años de edad; y aunque sirvió algunos años más según se cree, privó á la patria de su talento, acabando para siempre el auxilio de sus conocimientos y aptitudes militares, con no poco sentimiento de las personas que le habian tratado en la Armada y de los que sabian lo que valia y lo habian podido apreciar en los trabajos importantísimos que dejara.

Hizo el curso con la escuadra del mando del Excmo. señor D. Luis de Córdova sobre los cabos de San Vicente y Santa María, asistiendo al apresamiento del gran convoy inglés de 55 velas, que indicamos en algunas de las efemérides, precedentes; estuvo despues en el bloqueo de Gibraltar y se encontró en el combate naval que la citada escuadra sostuvo con la inglesa del Almirante Howe á la desembocadura del Estrecho en octubre de 1782.

En la escuadra de los generales Borja y Solano pasó á la América septentrional, y hecha la paz, regresó á Cádiz en el navío *San Nicolás*.

Es parte muy interesante de la vida militar-marítima de este ilustre paisano nuestro la que tomó como observador y hombre de ciencia en compañía del inmortal Churruca, en los estudios de investigacion que hicieron en el Estrecho de Magallanes; y como el asunto es importante y deseamos no desvirtuar en nada la opinión que sobre nuestros marinos han formado competentísimas personas, en vez de hacer un extracto de los extractos que han hecho otros; en vez de enunciar ideas que serian una reproduccion incompleta de las emitidas por varios de los que nos precedieron en trabajos que tienen analogía con estos, vamos á copiar íntegro el capítulo xi de la notable *Historia de la Marina Real Española*, antes de ahora citada, teniendo, además de la expuesta, otra razon para ello; la de que la relacion que en dicho capítulo se hace esta tomada, en su mayor parte, segun dice el autor de la obra, del diario de la expedicion de las lanchas, redactado por Don Cosme de Churruca, lo que dá al relato más garantía de seguridad y mayor importancia.

La circunstancia sola de ir unido en este viaje célebre el nombre de Cevallos al del inmortal Churruca, hace conocer cuánto valia, en cuanto se tenia el nombre del primero, á quien conceden gran pericia todos los historiadores y biógrafos que se ocupan de esta expedicion.

«En el viaje que con la fragata *Santa Maria de la Cabeza* hizo don Antonio de Córdova al Estrecho de Magallanes, se dice en el capítulo referido, quedó bien resuelto el problema, y fuera de toda duda, que no debe intentarse la navegacion de aquel paso desde el mar Atlántico al Pacífico. A pesar de esto, fundándose el gobierno español en que por lo avanzado de la estacion y otros accidentes que en aquel viaje ocurrieron, no se pudo reconocer la parte occidental del Estrecho, ni fijar tampoco la posicion de los

cabos de Pilares y Victoria, dispuso que para conseguir esto se repitiese otra expedición confiada al mismo jefe que mandó la primera. Dos paquebotes, *Santa Casilda* y *Santa Eulalia*, ambos de diez y seis cañones, fueron los destinados á la nueva empresa, elegidos por el mismo Córdova, quien iba en el primero, y como segundo suyo en el otro, D. Fernando Miera, que en la misma clase le había acompañado en el primer viaje. Ambos buques reunían las circunstancias apetecidas para la navegación que habían de emprender, pues tenían la capacidad suficiente y las ventajas de poco calado, buen gobierno y mucho aguante. Como marinos distinguidos por sus grandes conocimientos náuticos muy versados en la teoría y práctica de las observaciones é instrumentos, pidió don Antonio Córdova y fueron destinados á sus órdenes, el Teniente de navío D. Cosme de Churruga, y el de fragata don Ciríaco de Cevallos. Por desgracia no podían ser cual pudieran los frutos de la aplicación constante y de las científicas tareas de estos dos beneméritos oficiales, honor de nuestra marina, porque no iban como era de desear en un mismo buque. En el paquebote *Santa Casilda* se embarcó Churruga, y en el *Santa Eulalia* Cevallos, separando este de la colección de instrumentos ingleses de que su compañero se hizo cargo.

Con un total de 93 plazas, y 18 criados el primero de dichos buques, y 179 plazas y 16 criados el segundo, llevando uno y otro ocho meses de víveres, hicieron vela del puerto de Cádiz, en 5 de octubre de 1788, con rumbo á la isla de Tenerife; el 11 avistaron las Canarias; y al mediodía marcaron la punta grande de Naga en aquella isla. Sin particularidad digna de notarse navegaron hasta que á las cinco y media de la mañana del 15 de diciembre se avistó aquella parte de la costa patagónica que está comprendida entre el Cabo Blanco y Puerto Descado. Aun no habían pasado dos horas cuando de la misma costa se vió venir un bote en dirección á los paquebotes, causando á los navegantes de estos la extraordinaria sorpresa que era natural con la presencia de un barco que parecía de construcción europea en tierras que se sabía ser habitadas solamente por indios, que jamás se esponen al mar, que ni siquiera tienen canoas. Desde luego creyeron nuestros viajeros que el bote y su gente serían los infelices restos de un naufragio. Llegados á bordo se supo que eran seis marineros ingleses y un portugués, que allí los había dejado una embarcación británica para acopiar pieles de lobo marino, prometiendo volver por ellos; y ya faltos de víveres y acosados por los patagones, que hicieron dos prisioneros, de que solo se pudo rescatar uno, pedían ser recogidos en los buques, cuya venturosa aparición les preservó del fin trágico á que estaban espuestos de entregarse al furor de las olas en su frágil nave. El Comandante español los admitió á bordo y los empleó como marineros al servicio nuestro.

Sin separarse de la derrota determinaron ambos Comandantes averiguar y averiguaron efectivamente, la posición relativa de algunos puntos de la costa hasta el Cabo de las Vírgenes, el cual avistaron á las cinco de la mañana del 19, y embocaron el Estrecho.

Dirigiéndose hácia la primera angostura acaso por hallarse fuera del canal, varó la Capitana sobre un fondo de piedra menuda, y aquí empezaron á experimentar las grandes dificultades de esta navegación funesta y peligrosa á cuantos la han hecho. Pronto acudió al socorro el *Eulalia*, y su compañero volvió á flotar en breve, bien que al tiempo de conseguirlo corrieron grandes riesgos de perderse ambas naves. A palo seco salvaron al fin la angostura y fueron á fondear en la bahía de San Gregorio; de aquí pasaron el 24 en pocas horas la angostura de Santa Isabel, y un arrecife que nace en la isla de Santa Magdalena. Sin ver habitante alguno navegaron el resto de el Estrecho hasta llegar á una ensenadilla contigua al cabo Redondo, donde columbraron los primeros indios, que llamando á gritos á nuestros navegantes siguieron por la ribera hasta el mismo fondeadero. La lancha del *Eulalia* fué á tierra con Cevallos y algunos oficiales descosos de tratar á los indígenas que se presentaban, y en vez de aquella sencillez encantadora y primitiva del mundo salvaje, en aquellos indios, que recibieron á nuestra gente con alegría, encontraron tanta diferencia que dice el mismo Cevallos: «Jamás creí que la naturaleza humana se pudiese presentar bajo un aspecto tan miserable. Con una piel de guanaco, sin el menor beneficio cubrían su desnudez, y con otra más pequeña todo aquello que le pudor y la honestidad quieren que se cubra, consistiendo en él todo su adorno y el único amparo que oponen á los rigores de un clima que en el centro del verano mantiene las tierras cubiertas de nieve.»

Al acercarse los de la lancha ofrecieron á los salvajes y estos recibieron con extremo placer varias bujerías; pero nada les causó tanta sorpresa y admiración como un espejo que les presentó Cevallos. Absortos de verse retratados en él, hacían los más raros ademanes y contorsiones, pretendían asir unas veces por delante, otras por detrás del mismo espejo los objetos que en este se representaban, y al verse burlados prorumpían en grandes carcajadas que á la par demostraban el placer y la admiración. «Después de un largo rato de este inocente ejercicio, continúa el oficial citado, me dirigió uno de ellos la vista, y señaló hácia arriba, como diciendo que aquello era cosa del cielo, y hé aquí (si acaso lo puede ser) la única prueba que á pesar de mis diligencias pude adquirir de que estos hombres tengan idea de la divinidad. Ultimamente regalé á uno de ellos el espejo, y no se puede ponderar bien su alegría al verse con aquella alhaja inestimable. Luego dividí una cinta azul, que coloqué al cuello de cada uno, donde la conservaron sin tocarla, todo el tiempo que allí permanecieron. Había entre ellos un anciano grave y venerable, que miraba con placer el arribo de los extranjeros; pero ni la curiosidad de examinarlos de cerca, ni el deseo de recibir sus presentes fué causa suficiente para alterar su reposo augusto. El respeto que los otros le tenían no nos dejó duda de que este anciano era el jefe ó padre de la tribu.»

Las armas de aquellos indios eran el arco,

la flecha, la honda y unos cuchillos de hueso, de la misma forma que nuestro rejon. Desconocen la agricultura, se alimentan de marisco, peces y frutos silvestres. Viven errantes, fijando transitoriamente su estancia donde encuentran el alimento. Sus viviendas, que entonces tenían en la ribera, son de ramas hincadas en el suelo, entretejidas por encima, aseguradas con juncos, cubiertas de pieles, de figura regular, como de una media esfera, con una abertura en vez de chimenea. Con sus débiles canoas extienden sus navegaciones á una y otra costa.

En la mañana del día 26 se hicieron á la vela los paquebotes, y por la tarde fondearon en el puerto de Solano donde los vientos contrarios les detuvieron hasta el 6 de Enero de 1789, y el día 7 pudieron tomar el puerto de San José. Desde él debían empezar el prolijo reconocimiento del Canal de San Jerónimo, y de la restante parte del Estrecho comprendida entre los cabos Lunes y Pilares. En esta investigación dispuso el Jefe de la expedición que se empleasen la mitad de los oficiales, con las dos lanchas, provistos de cuanto fuese necesario. Salieron en efecto el día 11, doblaron el cabo Galante y en la tarde del mismo día llegaron á la bahía de Alburquerque, que está al oriente de la Punta de York, y á distancia de 17 millas del puerto de San José. Doblada la punta abandonaron aquella bahía para continuar su derrota costearo la ribera del continente se encontraron en la boca del Canal de San Gerónimo, y despues de reconocido este volvieron por donde habían entrado para dirigirse al Cabo Lunes: en una saliente de un lago que entraron pusieron una botella, con unos dísticos latinos, en que referían el reconocimiento hasta allí practicado por las lanchas; pasaron á la boca occidental del Canal, arribaron consecutivamente á la ensenada de Bovadilla, á Cabo Tejado, que los ingleses llaman Cabo Notch, y al fin el día 16 marcaron á Cabo Lunes al N. 55° 20' O. Hecho esto volvieron á salir costearo la ribera del continente, y andada una milla se hallaron en un cabo notable, no representado en carta alguna, al E.-S.-E. del Cabo Lunes, y que es muy visible por su altura y ser bastante saliente. Por un brazo occidental de un canal que al oriente del último citado Cabo se veía, fueron á parar á un puerto formado por muchas islas, y luego á otro cuya situación fijaron. «Su entrada (dice el Diario de la navegacion de las lanchas, escrito por don Cosme de Churruca) se halla á una y media leguas del occidente del Cabo Lunes. Ningun viajero habla de este puerto: solo Sarmiento dice haber surgido por estas inmediaciones en uno que llamó puerto agosto.»

En la navegacion harto atrevida y peligrosa que siguieron las lanchas, llegaron á 19 de enero á un islote próximo á la Tierra del Fuego, á la grande ensenada que esta misma tierra forma al E. del Cabo de San Ildefonso con una isla grande en la parte oriental de su boca, á la cabeza del mismo cabo, así denominada por Sarmiento, y doblado se encontraron en una bahía que hácia la parte oriental está poblada de islas, y luego en la

gran ensenada que Sarmiento dice llaman los indios Alguilqua, entre el cabo de San Ildefonso y una punta que se llamó de Echenique. En la travesía desde la ensenada Curviguilqua hasta una bahía, se llegaron á las lanchas allí amarradas ocho indios en una canoa, de la cual desembarcó uno que desde luego pareció ser el jefe, segun la divisa que de los demás le distinguía. Cubria su cabeza un bonete blanco y alto en figura de cono truncado, hecho de pieles de pato; era un robusto y gallardo mancebo, aunque de corta estatura; al acercarse esforzando la voz hizo á nuestros navegantes un largo discurso de que no pudieron entender ni una palabra; recibió como prenda de amistad algunas bujerías que se le dieron, y llamó luego á su gente, que estuvo en fraternal compañía de la nuestra hasta que al anochecer se retiraron.

Una tempestad horrible y larga impidió salir de las lanchas hasta la tarde del 23. En la mañana del día siguiente volvieron los mismos indios con el regalo de algunos patos que tenían la singularidad de estar todos heridos en la cabeza, lo cual prueba la extraordinaria destreza de aquellos indígenas en el disparo de la flecha, única arma de que hacen uso para la caza. Dieron también á los nuestros varias de aquellas flechas, y además algunas rastras de caracoles marinos, y cuanto tenían, con tanta generosidad que nada exigían en cambio. En el reconocimiento que de las cercanías hicieron las lanchas, hallaron en el fondo de la bahía la entrada de un puertecito, cuyo plano se levantó, y fué denominado *Puerto de Uriarte*.

Sucesivamente doblaron las navecillas la punta de Echenique, y entraron en la ensenada que Sarmiento apellidó de Santa Mónica donde los vientos las detuvieron hasta el 26. En este paraje oyeron en los días 24 y 25 un ruido sordo; al pronto les pareció un trueno, pero habiendo reflexionado nuestros exploradores se inclinaron á creer que era efecto de alguna explosión subterránea en el seno de alguna de las montañas inmediatas. A parar fueron desde allí á otro puerto que por las señales infirieron ser el que Sarmiento tituló de San Ildefonso: doblaron la punta occidental, vieron el Cabo Pilar, la isla de Santa y otras varias y determinaron aunque con dificultad la posición de esta y de aquel: navegaron luego hácia una punta que se descubria y se encontraron en una gran bahía ó puerto; al cual, cuando las lanchas regresaron al de San José, el comandante de la expedición le dió el nombre de *Churruca*, como en grato recuerdo de los reconocimientos que acababan de hacerse, y en justo y bien merecido honor del marino que había dirigido aquellas operaciones científicas.

En la mañana del 28 se dirigieron al Cabo Pilar: á él se aproximaron todo lo posible el 29, día que fué el segundo de su navegacion en que el sol les iluminó con alguna claridad por algunos días seguidos, y al fin, á las tres de la tarde llegaron á la cabeza de aquel cabo, límite occidental del Estrecho en la costa del Fuego: felicidad que nuestros muy atrevidos navegantes celebraron arbolando la bandera española y saludándola por siete

veces con las alegres voces de *viva el Rey*.

Llegados al término occidental de su comisión determinaron los comandantes de las lanchas, regresar para el E. y andadas dos millas y media para oriente, desembarcaron en la mayor de las tres islas que hay sobre la punta occidental del Puerto de la Misericordia; vieron los Evangelistas y los marcaron, como tambien los cabos del Pilar y Victoria, y todos los demás puntos que debian entrar en la cadena de triángulos; concluido todo lo cual dejaron en la citada isla una botella con un papel que contenia la declaracion siguiente:

«En el agosto reinado de Carlos III rey de España y de las Indias por orden de S. M. salieron del puerto de Cadiz en el mes de Octubre de 1788 dos bajeles de su armada naval con el objeto de reconocer todos los surgideros, radas, puertos y bajos del Estrecho de Magallanes, formando una exactísima carta en beneficio de la navegacion y del comercio. Detenidos estos buques en el Puerto de San José ó Cabo de Galante por la contrariedad de los vientos, destinaron dos pequeñas embarcaciones de remos con diez oficiales para la conclusion de esta obra importante; y habiéndola desempeñado en todas sus partes, dejaron á la posteridad este monumento para eterna memoria. A 29 de enero de 1789: á continuacion seguian los nombres y apellidos de todos los oficiales y pilotos de ambas lanchas.»

Esta isla, que denominaron *de la Botella* se halla á 2 $\frac{3}{4}$  millas del Cabo Pilar. Luego que la dejaron se dirigieron al Puerto de la Misericordia, que encontraron formado de una bahía y dos puertecitos. Salieron al amanecer con objeto de reconocer el puerto á que arribaron, cuya punta occidental mas saliente es el Cabo Cortado, que es el de Martes, denominado así por los Nodales, y Nuestra Señora de la Candelaria por Sarmiento. Tiene abundancia de agua y leña.

A su oriente hallaron una bahía capaz y muy profunda que Córdoba denominó despues bahía de Trujillo, y de Rivero al puerto interior. Aquí quedó terminado el reconocimiento de la Tierra del Fuego, desde el Cabo Lunes hasta el Océano Pacífico.

Terminada la comisión resolvieron el regreso, y en este tornaviaje se vieron próximos á zozobrar á causa de furiosos vientos. A las tres y media de la tarde, despues de muchos peligros, hallaron el abrigo de una rada, que fué la seguridad de las vidas de nuestros navegantes, por cuya razon la denominaron *Rada de la Fortuna*. Pasaron allí el día 31 á causa del mal tiempo, y el día 1.º de febrero, mas sosegado ya, emprendieron su navegacion para el puerto de San José, salieron al mar como á dos millas, corriendo hasta 37, y atracaron á la parte oriental del Cabo Lunes, donde hicieron algunas marcaciones, y á las once de la mañana del día 2 llegaron á bordo de los paquebotes, donde los esperaban con impaciencia, no habiendo tenido mas enfermos que un marinero de la lancha de la *Eulalia*, que en los primeros días de la expedición fué atacado de una fiebre,

y que curó sin suministrarle remedio alguno». (Hasta aquí, dice el autor de la obra, lo tomado del diario de la expedición de las lanchas, redactado por D. Cosme Churruga). Y continúa diciendo por su propia cuenta.

«En tanto que las lanchas ejecutaban este reconocimiento, se proveyeron los paquebotes en el puerto de San José de agua y leña, y arreglaron sus estivas. Se renovaron los papeles que en año de 1686 se habian dejado embotellados en uña de las montañas de este puerto y se colocó en su cumbre una nueva cruz.

Habiéndose advertido que la Tierra del Fuego presentaba una abra desconocida entre la bahía de la Campaña y el falso canal de Santa Bárbara, dispuso el Comandante que fuese reconocida, y que los oficiales no destinados al primer reconocimiento lo verificasen. Al efecto salieron con viento flojo del NO. y cuatro días de víveres. Fueron nombrados los Tenientes de navío D. José Gardoqui y D. Antonio Mendoza, con otros subalternos y dos pilotos, quienes hicieron un prolijo y exacto reconocimiento de dos puertecitos, y levantados sus planos regresaron al de San José.

A las siete de la mañana de uno de los primeros días de febrero se hicieron los paquebotes á la vela para España. Llegaron á la bahía de San Gerónimo y siguieron navegando hacia el *Cabo Angostura*. Aquel mismo día mudó de repente la temperatura, pasando á un calor excesivo que hizo subir al mercurio en el termómetro desde 56° hasta 74, 5' y se llenó el paquebote Comandante de moscas de extraordinaria magnitud. No fué esta la única singularidad, sino que el sol se tornó de un aspecto pálido y amarilloso, y á la una y media de la tarde hallándose á una y media millas de la punta de Miera, se vió sobre dicha punta y en las próximas llanuras tal multitud de aves marinas, que cubrian toda la superficie de la tierra en la extension de algunas millas, al paso que se veian saltar sobre las aguas los leones y lobos marinos. Aquella misma tarde sufrieron nuestros expedicionarios una terrible tempestad aunque de corta duracion. Halláronse al anochecer á siete leguas al NE.  $\frac{1}{4}$  E. del Cabo de las Vírgenes, y se pusieron en derrota para España: el día 12 de mayo se reconoció el Cabo de San Vicente, y el 13 á las ocho de la noche se dió fondo en Cádiz.

A la ida las tripulaciones gozaron de salud completa, pero las fatigas del Estrecho, reunidas al mal estado de la aguada y víveres, quebrantaron su robustez. Así que se cortó el Ecuador empezaron los amagos del escorbuto, pero con lentos progresos hasta aproximarse á las islas Terceras. Dos días antes de reconocer la del Cuervo hubo algunas nieblas y con ellas enfermó casi la mitad de la gente de ambos buques, de modo que si continuáran y no hubiera sido tan feliz y pronta la travesía á Cádiz, probablemente hubieran perecido muchos. Ninguno murió en el paquebote Comandante, aunque algunos desembarcaron bastante agravados. En el *Santa Eulalia* perecieron tres hombres, uno de ellos violentamente. De los oficiales

ninguno llegó sin señales y dolores de escorbuto.»

Hecho el viaje científico referido, y ejecutadas, tan perfectamente como era de esperar, las delicadas órdenes que los expedicionarios habían recibido respecto al reconocimiento del Estrecho de Magallanes regresó Cevallos á Europa, destinándosele á la corbeta *Atrevida* que con la nombrada *Descubierta* y bajo el mando del célebre Malaspina, salieron de Cádiz para dar la vuelta al mundo, haciéndolo en la forma que digimos en la biografía de Bustamante y Guerra, en cuyo mismo buque iba Cevallos.

Respecto de este viaje, dice un historiador:

«Entretanto, desde el año 1789, los españoles *Don Alejandro Malaspina* y *Don José de Bustamante y Guerra*, habían salido de Cádiz para emprender el decimonono viaje al rededor del mundo. El objeto de esta expedición era de la mayor importancia. Proponíase el Gobierno adquirir la ilustracion de puntos de sumo interés para las ciencias naturales, la historia, la política y la filosofía, atendiendo al mismo tiempo con particular cuidado la parte hidrográfica, levantando cartas en algunos de nuestros remotos dominios de Indias, y formando buenos derroteros para hacer más fácil y segura la navegacion; llevando, además, la mira de investigar el estado de prosperidad ó decadencia de aquellas posesiones, y de sus relaciones comerciales con respecto á las naciones europeas. Nada omitió el Gobierno para el mejor logro de esta empresa: el saber y pericia de sus jefes garantizaban el resultado; y para lo concerniente á las investigaciones en ciertos ramos científicos, dispuso la agregacion de profesores de justificada idoneidad en historia natural y física experimentada, completando aquella importante comision con dos botánicos y dos pintores de conocida habilidad para la perspectiva y demás objetos del arte, y dotando cada una de las corbetas con una selecta coleccion de cartas, libros é instrumentos propios para la observacion y las experiencias. Los frutos que de aquella expedición reportaron la navegacion y la hidrografía, son notorios en el mundo marino, apesar del olvido ó la injusticia de algunos escritores; pues aunque la totalidad de los trabajos no haya podido ver todavía (1851) la luz pública, á causa de las vicisitudes que desde aquella época ha experimentado nuestra nacion, pudieron haber sido bastantes á dar una idea de su mérito é importancia las *Memorias* que sobre los mismos publicó la Direccion de Hidrografía (*Memorias sobre las observaciones astronómicas hechas por los navegantes españoles en distintos lugares del globo, los cuales han servido de fundamento para la formacion de las cartas de marear, publicadas por la Direccion de trabajos hidrográficos de Madrid, etc.* Madrid, 1809.) Las corbetas, dando venturosa cima á su viaje, entraron en el puerto de su salida á fines del mes de setiembre de 1794, despues, dice un autor marino, de haber hecho Cevallos (biografía de este) trabajos hidrográficos y científicos de sobresaliente mérito.»

Tambien se halló Cevallos en Tolon.

Con la Armada del Excmo. Sr. D. José de Córdova, se encontró en el combate naval que la misma sostuvo el 14 de febrero de 1797 sobre el Cabo de San Vicente, con la Inglesa del Almirante Jerwis. «Sabido es, dice Pavía, el desgraciado resultado de esta batalla, así como el navío *Trinidad* de la insignia del General en Jefe, hizo esfuerzos sobrehumanos para restablecer el combate y cambiar la faz de las cosas; el *Capitan de fragata y Mayor interino de la escuadra D. Ciriaco Cevallos*, se condujo con inteligencia y bravura: fué recomendado por su Jefe y mereció los plácemes de sus compañeros.»

Con la escuadra del Excmo. Sr. D. José de Mazarredo, que rechazó con gloria y prez los ataques de los ingleses, mandados por el célebre Nelsson, salió de Cadiz en 1798 en persecucion de la escuadra que bloqueaba el puerto.

En 1802 desembarcó en Brest por enfermo, restituyéndose á Cádiz.

En 2 de mayo del mismo año fué nombrado Comandante del apostadero de Guardacostas de Veracruz, adonde se trasladó en el navío *Santo Domingo*.

El Excmo. Sr. D. Martin Fernandez de Navarrete, en su *Biblioteca Marítima Española*, en el capítulo bibliográfico que consagra á nuestro distinguido paisano Don CIRIACO CEVALLOS, Capitan de navío, de la real armada, dice:

«*Disertaciones sobre la navegacion de las Indias Occidentales por el Norte de la Europa*, etc. Isla de Leon, año de 1798. Fol.—La primera disertación es una traduccion de la que Monsieur Buache leyó en la Academia de ciencias de París en 1790 sobre el viaje de Lorenzo Ferrer de Maldonado al descubrimiento del estrecho de *Aniam* en 1588; y en la segunda intenta demostrar no solo la falsedad de tal viaje, sino la ligereza con que el académico francés quiso autorizarlo como verdadero y ventajoso á los progresos de la geografía.

Habiéndosele dado, siendo Capitan de fragata, el mando de los bergantines guardacostas de Veracruz, para que hiciese con el Teniente de navío D. Manuel de Herrera reconocimientos hidrográficos en aquellos dominios, segun lo permitiese el primitivo destino de estos buques, salió de Cádiz en el navío *Santo Domingo* en 22 de mayo de 1802. Llegado á Veracruz, y formado su plano de operaciones con sujecion á la instruccion, que le habia comunicado la direccion general de la armada, levantó luego «con la mayor exactitud la carta hidrográfica de la península de Yucatan, de la sonda de Campeche y sus bajos, y de todo el saco de costa que corre desde Veracruz hasta Campeche; de todo lo cual ha dado cuenta en siete *Memorias* interesantísimas, que ha remitido, pero de las cuales sólo cuatro han llegado á la superioridad, y la guerra ha ocasionado la pérdida de las otras tres. D. Ciriaco Cevallos, cubiertas las costas de Veracruz con los cruceros, que han hecho sin interrupcion los buques de su mando, hechas varias presas de los que se ocupaban en el comercio ilícito, y desempeñados por último en toda su extension cuantos servicios económicos, marinos y militares.

son del instituto de aquellos guarda-costas..., ha llevado adelante y hasta su término los trabajos hidrográficos, que se le encomendaron, y los ha puesto en un punto de perfección, á que difícilmente podrá aspirarse en los de esta clase.»—*Memorias* del Dep. hidr., tom. 2.º, Memoria 4.ª pág.ª 5 á 9: la cual contiene además desde la página 97 un *Extracto* de observaciones relativas á la misma comisión hidrográfica.

El mérito de dichos trabajos ha sido reconocido y recomendado por varias potencias marítimas de Europa.

Subsistió en su cometido en la plaza de Veracruz hasta 1809, que tuvo que fugarse de la misma para lo interior del reino de Méjico, á consecuencia del alboroto popular que ocurrió en ella, y allí debió fallecer, pues se cortó su historia en las listas de la Armada y no se volvió á saber más de él.

Tales fueron los servicios militares y facultativos del Capitan de navío D. Ciriaco Cevallos, reputado por un aventajado marino, un bravo militar y un dechado de honradez y lealtad.

#### Agosto 8 de 1847.

Queriendo S. M. la Reina recompensar el noble proceder del capitan John Lownhead de la goleta inglesa *New-Port Stockton*, y la humanidad y generoso desprendimiento con que salvó la vida á 34 españoles procedentes de la corbeta mercante *Eulalia*, de la matrícula de Santander, que naufragó el 21 de mayo del corriente año sobre una banca ó isla flotante de hielo en su viaje de la Habana á San Sebastian, recogidos á bordo de dicha goleta á las siete horas del naufragio, cuando yertos y amontonados en dos pequeños botes, sin provisión alguna y á 125 leguas de tierra, hallábanse próximos á perecer, suministrándoles desde luego los auxilios que requería su situación, y poniéndose con la gente de su buque á media ración para alimentarlos durante los 24 dias que tardó en conducirlos salvos al puerto de Galway, se dignó concederle la cruz de distinción de marina de diadema Real.

La pérdida de la *Eulalia* causó en Santander profunda pena, porque, aparte de que habia habido bastantes víctimas en aquel siniestro, el buque era de la matrícula de Santander y su capitan, segundo y tercero eran muy conocidos y estimados aquí, don J. M., don Pablo y don M. A. de Larrinaga, de Castro-Urdiales, el segundo año andando Teniente Alcalde de nuestra ciudad, corredor de buques y una de las personas que en ella contaron con más simpatías y estimación: en el resto de la tripulación habia otros montañeses, algunos santanderinos.

Había salido del puerto de la Habana el 25 de Abril anterior, y el 21 de Mayo, segun se ha dicho, hallándose en la latitud N. 41º 48' y longitud O. de Cádiz 45º 21' con viento galeno por el S. S. O., la atmósfera cargada y cerrada de niebla, sin vista ninguna á las nueve y media de su mañana, tropezó con una banca ó isla flotante de hielo como de una milla de extensión, segun se declaró al efecto, recibiendo un golpe que, á pe-

sar de todos los esfuerzos para desalijar al buque, se fué este á pique, llevándose tras sí un bote con 18 pasajeros y un individuo de la tripulación.

La *Eulalia* era de porte de 268 toneladas y conducia 16 hombres de tripulación y 36 pasajeros, cargamento de azúcar, cigarros y otros efectos.

Además se perdieron caudales de bastante consideración, hablándose en aquellos dias de uno de los 18 pasajeros que se abogaron, muy acaudalado, que conducia todo su capital en metálico, suponiéndose que á los demás, aunque en menos cantidad les habria sucedido lo mismo.

En la lista de los salvados, tanto tripulantes como pasajeros, y que tenemos á la vista, todos los apellidos son vascongados y en su mayor parte de los que conocemos pertenecen á San Sebastian desde hace muchos años; los demás montañeses.

#### Agosto 9 de 1814.

Habiendo dispuesto el Gobierno que se pudiesen en ejecución lo prevenido por Real cédula de S. M. y señores del Supremo Consejo en 30 de Julio, por la cual se mandaba se disolviesen y extinguiesen los *Ayuntamientos Constitucionales* y que se restablecieran los ayuntamientos, corregimientos y alcaldías mayores en la planta, que tenian en el año 1808, se recibió juramento por Dios y una señal de Cruz por el Gobernador Presidente, que lo era el General Quesada, al Ayuntamiento que debia empezar á actuar, tomando posesion y nombrándose en este dia las condiciones respectivas.

#### Agosto 10 de 1636.

San Vicente de la Barquera, que yá en 1483 habia sufrido los horrores de un incendio, que devastó la poblacion, dando esta desgracia, segun dicen, para que se fundara Comillas con los emigrados, tuvo que lamentar en el dia de esta efeméride otro suceso parecido, sobre lo cual nos dice persona que nos merece entero crédito, existe una justificación hecha en Laredo por orden del Rey, en la que se expresa se quemaron en esta catástrofe más de 500 habitaciones, regulándose las pérdidas por los efectos destruidos por el fuego en más de trescientos mil ducados, y por esta causa aumentó considerablemente el vecindario en la villa citada de Comillas á la que fueron á vivir y establecerse multitud de familias de las que habianse quedado sin hogar.

En 1563 habia ocurrido tambien otro gran incendio, y á consecuencia de él se construyó un paredon que todavia existe con el nombre la *Amparanza* para impedir, si llegase á suceder un nuevo incendio, la comunicacion del fuego de una calle á otra. Dice asimismo la justificación que si en 1636 no hubiese existido el paredon, San Vicente hubiese perecido por completo en el dia de esta efeméride.

Entre los infinitos edificios que fueron pasto de las llamas, se contaban *algunos hospitales* y la casa Consistorial.

### Agosto 11 de 1850.

Por Real decreto de esta fecha se crearon escuelas mercantiles en Madrid, Barcelona, Cádiz, Coruña, Málaga, Santander, Sevilla y Valencia, en las cuales se enseñaba Matemáticas elementales, metrología universal y—sistemas monetarios reales y convencionales con sus cálculos y ejercicios prácticos; partida doble, teneduría de libros y—cálculos mercantiles. Elementos de economía política, balanza universal, bancos y seguros y aranceles comparados; geografía fabril y mercantil y nociones de derecho comercial; lengua francesa; lengua inglesa.

Estas escuelas especiales de comercio quedaban incorporadas en los Institutos de segunda enseñanza y bajo su dirección y—disciplina, con su director especial que habría de ser uno de los catedráticos subordinados al director del Instituto.

En Santander hacia ya años que la antigua cátedra de comercio del Consulado que tan buenos resultados dió, se había instalado en el Instituto, el cuadro de asignaturas no era entonces tan extenso, y luego ha tenido también modificaciones, pues los planes de enseñanza en nuestro país, como sucede con todas las cosas, se veían con frecuencia, tomándose disposiciones, como algunas referentes á *carreras* mercantiles, que son en lo que respecta á derechos completamente estériles, letra muerta toda vez que un título ganado con aprovechamiento, no ha servido casi nunca para obtener las recompensas que determinaban las leyes en que se fundaban los estudios y la extensión de los títulos.

Precisamente la disposición que nos ocupa ha sido la más desdichada de todas.

Disponiendo el artículo 6.º que los que estudiaren y aprobaran los cursos comprendidos en las cuatro primeras asignaturas y el conocimiento de dos idiomas, obtendrían un título de *profesor mercantil*, no sólo para obtener cátedras en el ramo, sino para ser preferidos en la *provisión de las plazas de corredores y agentes*, siendo además aptos para ciertos cargos y empleos; no obstante estar revestidos de tales requisitos varios individuos que nosotros conocimos, con más los otros merecimientos consignados en el Código de Comercio, hemos visto en distintas ocasiones que, ó á los *profesores mercantiles* no se les ponía en las ternas para no correr el riesgo de ser elegidos por el Ministro, ó que yendo en ella un *profesor mercantil*, el ministro hacia caso omiso del tal profesor, á quien si no estaba lleno de recomendaciones, principal y exclusivo título en este desventurado país de los intrigantes y caciques, no se le daban tampoco otros cargos ó destinos á que aspiraban con perfectísimo derecho.

### Agosto 12 de 1851.

La comisión encargada provincialmente de la representación y administración de la Empresa del ferrocarril de Isabel II, firmó un contrato en cuya virtud había de comenzarse muy pronto la construcción de las obras, siendo el comisionado de la Empresa constructora y el que gestionó este asunto con

resuelta actividad y gran inteligencia, don Mariano de Bertodano, representante de Mr. George Mould á cuyo nombre se había pactado. La comisión estaba obligada á reunir 50 millones de reales y el contrato con Mr. Mould vino á facilitar tan importante dificultad.

El contrato, que obtuvo la aprobación del Gobierno de S. M. por Real decreto de 10 de Setiembre de 1851 contenía, entre otras, las siguientes extractadas cláusulas:

El constructor se obligaba á concluir el camino á los cuatro años después de principiadadas las obras.

Se fijaba el coste en 120 millones de reales, comprometiéndose la Comisión á reducir á cantidad determinada cuando se pudiera hacer, la supresión de los planos inclinados que existían en el proyecto del malogrado Ingeniero don Juan Rafo y que pertenecía á la casa del también ya difunto Marqués de Reinosa, á cuyos sucesores se había comprado el proyecto, abonándoles una parte de los gastos que para verificar los estudios y trabajos de planos se habían originado.

Nunca tendría la Compañía concesionaria que satisfacer en dinero más que 50 millones de reales por haberse estipulado que cualquier aumento que ocurriese en las obras, le había de recibir el constructor en acciones á la par, proporcionando este á su vez, además de 20 millones como accionista y los que se necesitasen para quitar los planos inclinados y otros gastos extraordinarios, un préstamo de 50 millones, que se completarían mediante el pago por la Sociedad de 45 anualidades de 3.500.000 reales cada una.

El contratista garantizó el cumplimiento de sus compromisos con un depósito por valor de seis millones de reales, permanente hasta la entrega del ferrocarril.

Este contrato se elevó á escritura pública en 16 de Junio de 1852, interviniendo un representante del Gobierno.

Dificultades que ocurrieron después y el aumento extraordinario que tuvieron las admirables obras de Bárcena á Reinosa, hicieron que el camino sobrepusase en mucho á los 120 millones que se habían calculado, elevándose á una cifra que en otra efeméride consignaremos, volviendo también á ocuparnos de la subvención de 60 millones que el Gobierno concedió por Real decreto de 19 de Diciembre del varias veces citado año de 1851, cuya subvención habría de recibirse en obligaciones de ferrocarriles.

No solo favoreció el Gobierno de este modo á la nueva Empresa sino que por Real orden de 8 de abril de 1852 dispuso que sirviesen los seis millones de garantías que había pactado el contratista de la Sociedad para llenar el requisito de los seis millones que este debía haber depositado y que al efecto entregó aquel en dinero, no obstante haber presentado una factura de efectos comprados para la construcción por valor de 10 millones. De este modo quedaron dadas las dos garantías.

No pudo, pues, empezar esta colosal empresa bajo mejores auspicios.

El Comisario Regio nombrado por Real orden de 26 de Mayo para firmar la mencio-

nada escritura lo fué don Fermin de la Puente Apecechea, alto empleado del Gobierno, y se portó con entusiasmo y patriotismo orillando dificultades que habian surgido. Era oriundo de la Montaña; sus padres eran naturales, si no estamos equivocados del lugar de Omoño, en Trasmiera, y esto debía inducirle, además de su natural bondad, á hacer cuanto pudiera.

El Ingeniero Inspector don Calixto Santa Cruz, vecino nuestro durante bastante tiempo y natural de Pontejos á la otra parte de la ría de nuestro puerto, contribuyó tambien no poco á los primeros satisfactorios resultados que en un principio se obtuvieron.

Los trabajos comenzaron por Alar, no pudiendo emprenderse desde luego los de Santander por las dificultades que habia que vencer en el terraplen de una parte de la bahía, ni por Bárcena porque aquella seccion demandaba grandes dispendios, toda vez que para llevar el camino por esta parte se variaban los estudios verificados por Rafo, por causa de los planos inclinados que se trataba de hacer desaparecer.

¡Quién habia de decir á Santander, á los comerciantes entusiastas de aquella época, á las Corporaciones y tantos particulares que hicieron sacrificios inmensos que habia de pasar el camino á manos traidoras en cuyo ánimo estaba dar muerte á lo que aquella empresa habia aumentado la vida! ¡Quién habia de decir que á aquel Bravo Murillo, á Mon, al Conde de San Luis, á Reinoso y como á estos ministros á Puente y Apecechea y Rezeta, tan entusiastas por la prosperidad del país, habian de venir á ocupar, andando el tiempo, á ocupar sus puestos hombres que, siendo eminentes, comen en el banquete del presupuesto de la empresa de los Caminos de hierro del Norte, y cobran en la misma nómina que los extranjeros á quienes se consiente que asesinen á España!

Da horror pararse á pensar en lo mercado que se encuentran en nuestro país las dotes de Gobierno y sobre todo el patriotismo, que de tan diferentes maneras entienden los ilustres gobernantes que al correr de la pluma hemos nombrado.

Se hubieran muerto de vergüenza antes de cobrar un sueldo mezquino, que ha venido ocasionando la ruina del país; ¡cuanta degradacion! ¡cuanta baja!

### Agosto 12 de 1860.

Con esta fecha se firmaron y publicaron los nuevos Estatutos y Reglamento de la *Empresa del ferro-carril* de Isabel 2.<sup>a</sup> de Alar del Rey á Santander, con arreglo á lo solicitado por la Junta general de Accionistas, aprobado por Real orden de 12 de Julio del presente año.

### Agosto 13 de 1346.

Por Real Carta fechada en Madrid á 13 de Agosto de 1346 (*de mil é trescientos é ochenta é quatro annos*) se eximió de tributos á Laredo con el fin de remediar la desgracia de un incendio acaecido en el propio año 1346 que destruyó la villa, y de *servicios pedidos é yantar.*

### Agosto 14 de 1881.

Consignamos con satisfaccion la siguiente acta del Ayuntamiento de Noja, partido judicial de Santoña:

«En la villa de Noja provincia de Santander, bajo el reinado de nuestro muy augusto monarca, S. M. don Alfonso 12 de Borbon, á 14 dias del mes de Agosto de 1881 hora de las doce del dia reunidas en este sitio denominado Plaza de los «Duques de Santoña» barrio de Trengandin, las personas de que ahora ha de hacerse mencion tuvo lugar, con toda la pompa y solemnidad debida, el acto de implantarse y colocarse la primera piedra-cimiento de este edificio público destinado á Escuela Municipal. Presidían el acto por expresa invitacion del Ayuntamiento de esta villa, los Exmos. Sres. D. Juan Manuel Manzanedo y Gonzalez y doña Maria Hernandez Espinosa de los Monteros, su esposa, actuales Duques de Santoña, Grandes de España de 1.<sup>a</sup> clase etc. etc.; á cuya munificencia, generosidad y noble desprendimiento era debida en su mayor parte la fundacion de este edificio Escuela.—Asistianlos, haciendo los honores el Ayuntamiento, en pleno de esta villa; bajo la direccion de su celoso é infatigable Alcalde presidente D. Joaquin Gomez Herraiz, á cuya poderosa iniciativa celo y actividad debíase no pequeña parte de tan laudable propósito. Figuraban así mismo, en primera línea, el tan inteligente cuanto laborioso Arquitecto provincial señor D. Alfredo de la Escalera á quien se deben los planos y direccion para el planteamiento de este edificio y quien justamente recogia en este momento la parte de gloria que en él le correspondía; y el Sr. D. Marcelino de las Cagigas y Argos, Cura párroco de esta villa, que con los ritos y ceremonias que la Iglesia acostumbra usar en estos casos, contribuía poderosamente á dar mayor realce y magestad á tan solemne acto, invocando é impetrando sobre la nueva obra, las bendiciones del Altísimo.—Finalmente asistieron como Testigos de mayor empeño, sobre el todo vecindario de esta villa, y numeroso gentío que á presenciario habian acudido, los Sres. D. Manuel Igual Gomez, D. José de la Torre Lavin, D. Pedro Gomez Perez, D. Pedro Arcona Fernandez, y D. Francisco Lavin Carral. A presencia de dichos Señores dióse principio á la ceremonia en la siguiente forma; colocacion de la primera piedra etc. etc. Y una vez todo terminado pasaron á firmar para perpetua memoria de tan solemne como trascendental acto la presente acta, que bien embasada en un frasco de cristal, lacrado, y puesto este en una fuerte caja de zinc, habia de quedar incrustada dentro de la 1.<sup>a</sup> piedra, cimental para dicha memoria.—Joaquin Gomez.—Francisco Venero.—Pedro Gomez.—José Cubilla.—José Rodriguez.—Facundo Alvarado.—Fernando del Hoyo.—Manuel de la Torre.»

Para esta escuela dió el Duque de Santoña unos 36.000 reales, facilitando el Gobierno el resto; pero debemos hacer constar que al Alcalde don Joaquin Gomez se debió princi-

palmente el que la escuela de ambos sexos de Noja se halle tan bien instalada y tan bien dispuesta para la enseñanza por el interés que tomó en el asunto no cejando en sus gestiones hasta que vió totalmente realizado un proyecto tras que anduvo algunos años.

### Agosto 15 de 1601.

#### GONZALEZ DE LAMADRID.

Muere en este día en Lima el Ilmo. señor D. Diego Gonzalez de Lamadrid, que habia nacido en Potes el año 1529.

Si sus virtudes le inclinaron á seguir la carrera eclesiástica, esta y su vasta instrucción y grandes merecimientos lo elevaron á las mayores categorías de su clase.

Fué sucesivamente Obispo de Badajoz y Arzobispo de Lima.

### Agosto 16 de 1808.

En un encuentro ocurrido en este día en Torrelavega, tomando parte interesante en la acción contra los franceses el regimiento Tiradores de Castilla, comenzó su carrera el que despues fué General D. Ramon de Castañeda, que se inauguró portándose denodadamente.

Sin perjuicio de volvernos á ocupar de las siguientes acciones que hubo en nuestra provincia, por si no hallamos más datos para dar cuenta especial de ellas, diremos que en la de Caviña y Puente San Miguel, en octubre de este mismo año relacionadas con la de San Vicente de la Barquera, de que daremos en su día más noticias, se halló tambien nuestro paisano Castañeda, así como don Evaristo San Miguel que, como militar, historiador y notable repúblico ocupará siempre distinguido puesto en la historia patria. San Miguel fué uno de los que en su provincia, Asturias, dieron más impulso á la excitacion de los ánimos contra los franceses.

En 1810 se verificaron varios encuentros y escaramuzas.

### Agosto 15 de 1839.

Aprobado el expediente de construcción de un faro en Santander por Real orden de 1833, se estableció al efecto un arbitrio de un real por tonelada á todo buque español y dos á los extranjeros que, por espacio de diez y seis años entraren en el puerto de Santander y en los demás de nuestra costa hasta Bilbao inclusive.

En su virtud se hizo el proyecto por el inteligente Ingeniero, don Felipe Bauzá, que presupuso en 460.000 reales el coste de las obras.

Este faro, ó fanal como entonces se le denominaba, se situó en Cabo-Mayor á los 2° 29' 35", longitud. E. y 49° 29' 34" lat. N. y en el mismo sitio en que habia existido otro llamado *Atalayon de Cabo-Mayor*, suponemos sería algun edificio insignificante y sin grandes requisitos, que serviría para hacer señales de día por medio de banderas ú otro

análogo y por la noche con fogatas, segun se hacía en aquella y muy anteriores épocas.

Se encendió por primera vez en el día de esta efeméride, 15 de Agosto de 1839; es de segundo orden, de luz giratoria y con eclipses de uno en un minuto, y está servido por tres torreros.

Se compone de un primer cuerpo circular de 51½ piés de diámetro exterior y 25 de altura hasta la parte superior de la cornisa, decorado con ocho arcos entre igual número de pilastras con basamento y cornisa general del orden jónico. El espacio interior de este cuerpo sirve para almacen de los utensilios y algunos enseres correspondientes al menaje de los torreros, cuyos dormitorios se encuentran en uno de los cuerpos superiores, desde donde arranca la escala de hierro para subir al fanal.

Elévase en el centro del primer cuerpo otro octogonal de 28 piés de diámetro, y 16 de altura, al cual sigue otro cónico de 25 piés de diámetro inferior, 23 de superior y 55 de altura que termina en una cornisa, sobre cuya superficie hay una galería circular bastante espaciosa, segun se desprende de los diámetros que tienen los cuerpos descritos.

En el plano de la galería circular se alza un cuarto cuerpo cilíndrico de 20 piés de diámetro y 10 de altura que sirve de base al fanal, tambien cilíndrico, con diámetro de 11 piés y altura de 13 piés 10 pulgadas hasta la parte superior del cubichete, resultando la altura absoluta de 119 piés 10 pulgadas para el faro y fanal sobre el terreno, el cual está elevado 220 sobre el nivel del mar; de cuyas alturas, rebajados 9 piés 10 pulgadas que está la luz mas baja que el cubichete, resulta hallarse elevado el foco de luz la importante cifra de 330½ piés sobre el nivel del mar, á la que corresponde una tangente natural de 20 millas de horizonte.

Para examinar á cuánta mayor distancia podia verse por su fuerza la luz en una tangente combinada con la elevacion del ojo del observador á bordo, salió al hacerse los primeros ensayos el capitán del puerto con el buque de vapor *Mazepa*, uno de los primeros, sino fué el primero que nosotros vimos tantas veces atravesando nuestra bahía hácia aquellos tiempos en que, á pesar de su poca esbeltez, dimensiones relativamente pequeñas, gozaba de no poca nombradía y desatracándose de la costa á rumbo directo, midió escrupulosamente aquel funcionario la distancia navegada hasta perder de vista la luz desde las crucetas; repitió la operacion con igual esmero y comprobación exacta á su regreso y resultó que la luz podia verse con mucha claridad en tiempo despejado á nueve leguas, siempre que el ojo del observador se elevase á bordo 40 piés sobre el nivel del mar.

El faro de Cabo-Mayor fué uno de los primeros, si no el primero, de los modernos de España, y desde luego podemos asegurar que en la Costa Cantábrica no habia más que el de San Sebastian, de muy pequeña utilidad á los buques, ya por su posición al extremo del seno Cantábrico, como por su imperfecta maquinaria que no despedía la luz más que á

una corta distancia; y más que por lo dicho, por que solo se encendía desde el 14 de Setiembre hasta el 3 de Mayo. Costeó los gastos del que es objeto de estas líneas la Junta de Comercio de la provincia, y para el reembolso ulterior sostenimiento disponía aquella Corporación del arbitrio mencionado. Luego pasó á ser considerado como servicio público del Estado, bajo la dirección y cuidado del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, á cuyo cuidado sigue.

El aparato primitivo, de segundo orden segun el sistema moderno Fresnel, cuyas partes superior é inferior formaban luz fija, siendo intermitente la luz de minuto en minuto en la parte del centro, se componía de 100 espejos superiores y 60 inferiores produciendo la luz por reflexion, y de 8 lentes con anchuras de dos pies y tres de altura produciéndola con intermisión por refracción. Un solo mechero en el centro del aparato y guarnecido en tres mechas circulares concéntricas producía un cono de luz de tres pulgadas en su base, con dos de altura.

Hay en el aparato dos movimientos engendrados por dos pesas independientes y proporcionadas á su respectivo objeto: la mayor pasa por una media caña abierta en la parte interior del nuevo, y hace girar por medio de una combinación de ruedas dentadas la circunferencia en que están montados los lentes, resultando con regularidad la oscuración y la máxima iluminación de la luz refringidas por minutos; y la segunda pesa, que desciende por el eje del faro en la altura que hay desde el piso del fanal al siguiente inferior, dá movimiento á cuatro bombillas de fuelle que desde el depósito inferior del mechero elevan el aceite necesario á las mechas (media libra por hora) de modo que el sobrante de la combustión se derrama en el depósito. Este aparato se construyó en París, y costó 8000 pesos fuertes; ha sufrido algunas reformas que los nuevos adelantos han ido exigiendo.

Como este Cabo avanza sobre el mar mucho más que ningun otro de la costa por lo menos hasta el de Peñas (en Galicia), su luz facilita extraordinariamente la recalada, iluminando las rompientes de los costados del monte é indicando con precision el punto donde se halla situado el puerto de Santander; y como el rádio de la luz es bastante considerable, evita los peligros de sus inmediaciones, y relacionado este faro con el de la Peña de Mouro, sirve como de jalon al marino en demanda del puerto.

La torre es de hermosa y blanca piedra de sillería en toda su altura y muy airosa: durante los meses del estío es muy visitada por la colonia forastera, que se deleita viendo aquel edificio para la generalidad tan raro, sobre una elevación tan vasta y él tan elevado, deleitándose asimismo examinando los aparatos, y más aún colocándose en el balconcillo que hay en el remate, desde donde se descubre por mar y tierra un horizonte grandísimo, segun se desprende considerando la gran elevación sobre el suelo, y particularmente sobre el mar.

Es una de las *curiosidades* que Santander ofrece á los forasteros del interior.

Fecha en 21 de Mayo de 1851 se publicó una Real orden en conformidad con lo que había manifestado la comisión de Faros aprobando el reglamento para la organización y servicio de torreros, así como una instrucción para que se pusiese en seguida en observancia, imprimiéndose y circulándose debidamente.

El Reglamento consta de 3 capítulos y 52 artículos con los epígrafes siguientes;

*Organización de los torreros.*

*De las obligaciones y servicio de los torreros.*

*De los salarios premios y castigos.*

Y para que se tenga una idea de su organización consignaremos algunos de los principales detalles.

Los torreros se dividian en tres clases: principales, ordinarios y auxiliares, cuyo número se determinaría á medida que lo fuesen reclamando el aumento y reforma de los faros existentes.

Había en los de primer orden tres torreros, uno de cada clase; pero dos solamente si el aparato fuese de luz fija.

En los de segundo orden habría igual número de individuos y en la propia forma que en los del orden precedente.

En los de tercero y cuarto, dos torreros, y uno solo si fuere el aparato de luz fija.

En los de quinto orden, y en todos los fanales por punto general, habría solo un torrero.

Se exigía al expresado personal para poder aspirar á aquellos destinos:

Haber cumplido 25 años y no pasar de 40 de edad; carecer de todo defecto físico que pudiera servir de impedimento para el desempeño de las obligaciones asignadas; saber leer, escribir y las cuatro reglas de aritmética y buena conducta moral.

Para las ascensos se observaría el orden riguroso de la escala.

Estas plazas las confería el Director general de obras públicas, á propuesta de los ingenieros jefes de los distritos.

eran sus obligaciones: encender las luces, vigilar el alumbrado durante la noche, y cuidar de la limpieza y conservación de los aparatos y demás efectos; llevar un registro diario de las observaciones practicadas durante la noche, llevar otros dos registros con la situación y el movimiento del almacén de aceite y demás acopios, el inventario y estado de uso de los muebles y demás efectos pertenecientes al faro; llevar la correspondencia oficial, y otras de carácter análogo.

Y respecto á preparativos las siguientes, que comenzarían desde el amanecer é inmediatamente despues de apagada la luz:

1.º Dar cuerda á la lámpara y retener su peso motor.

2.º Si el faro fuese giratorio, dar cuerda á su máquina de rotación, retener la rueda del cilindro y desengranar despues las ruedas cónicas, para evitar todo choque.

3.º Bajar ó correr las cortinas de la linterna.

4.º Quitar la chimenea y su registro.

5.º Despavilar, observando siempre lo prescrito en el párrafo 59 de la instrucción.

6.º Limpiar el interior del mechero y la lámpara, segun instrucciones.

7.º Vaciar el depósito del aceite y limpiarlo.

8.º Desentrapar el conducto, si estuviese obstruido, así como el orificio en las lámparas de Lepaute.

9.º Llenar el depósito con aceite filtrado del día anterior.

10. Limpiar la chimenea y su registro, que se tendrán dispuestos para colocarlos al encender.

11. Limpiar el mecanismo del aparato, según instrucción.

Siguen otras muchas disposiciones concernientes á limpieza, conservación y disposición del alumbrado, que son curiosas por cuanto ellas prueban la escrupulosidad y esmero que requiere este humanitario é importantísimo servicio.

El haber de los alumnos aspirantes á plazas de torreros, mientras permaneciesen en dicha clase, era de seis reales diarios.

El de los torreros auxiliares, ocho.

El de los ordinarios, once.

Y el de los principales, catorce.

Se concedía retiro á los que quedasen inutilizados para el servicio y á los que habiendo cumplido veinte años y encontrándose faltos de aptitud por su edad avanzada, se retirasen, pudiendo también optar á los destinos de guarda-almacen ú otros análogos del mismo ramo.

### Agosto 16 de 1848.

REAL ORDEN.

*Ministerio de Comercio, Instrucción  
y obras públicas.*

«Ilmo. Señor: Regularizado el servicio de las obras públicas dependientes de esa dirección del modo que exige el desarrollo de las mismas en los diversos distritos en que se halla dividida la Península, y habiéndose tomado por Real orden de 13 del actual las disposiciones necesarias para que se ejerza sobre ellas la mayor vigilancia por parte de los ingenieros destinados al efecto, se hace preciso que la extensión de los referidos distritos sea adecuada á las atenciones que en ellos ocurran, á fin de que por parte de los ingenieros jefes se haga el servicio con el desembarazo y detenimiento convenientes á su buena dirección. A primera vista se conoce que el distrito de Búrgos, formado de ocho provincias, en que las obras de caminos y en general todas las de interés público, van tomando un incremento tan considerable, no puede estar á cargo de un solo jefe, por grande que sea su actividad y su celo; y por lo tanto S. M. la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se divida dicho distrito en dos, denominado el uno de Búrgos, que comprenda esta provincia y las de Santander, Soria y Logroño, y el otro denominado de Vitoria, con esta provincia y las de Guipúzcoa, Vizcaya y Navarra.

De Real orden lo comunico á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. San Indefonso

16 de Agosto de 1848. = Bravo Murillo. = Señor Director general de obras públicas.

### Agosto 16, 17 y 18 de 1834.

Se hacen rogativas públicas en Santander, con asistencia del Ayuntamiento y al efecto se invitó al vecindario para que concurriese, por lo ménos, un individuo de cada familia, á implorar la misericordia divina por haber invadido el cólera morbo asiático la ciudad y ser grandes los temores que se tenían á causa de las desgracias ocurridas en los puntos que antes que Santander habian sido infestados.

### Agosto 18 de 1496.

Carta de la Reina-Católica al almirante don Cristobal Colon, agradeciéndole el parecer que le envió sobre el viaje á Flandes que iba á hacer por mar desde Laredo la infanta doña Juana.

«Don Cristobal Colon, mi Almirante del mar Océano é mi Visorey é gobernador de las islas de las Indias: Vi vuestra letra é la escritura é parecer vuestro para el viaje de la archiduquesa, mi muy cara é muy amada hija, el cual es muy bueno, é como de home sabio é que tiene mucha plática é experiencia en las cosas de la mar. Yo vos lo agradezco así mucho, é tengo en especial cargo é servicio, por vuestro buen comedimiento en lo haber enviado en tiempo, que sin duda nos ha aprovechado mucho vuestro aviso é consejo, como por ser cierta de la voluntad é afición con que lo decís, la cual siempre se ha conocido de vos en todas las cosas de mi servicio; é así creed que se rescibe todo como de mucho especial é fiel servidor mio. De Laredo á diez y ocho de Agosto de noventa y seis años.—Yo la Reina.—Por mandado de la Reina, Juan de la Parra.»

Del viaje á que se refiere la precedente carta, dimos noticias muy curiosas y en efeméride de Enero 18 y las daremos en 22 de Agosto de 1496; esta carta de Isabel la Católica fué escrita en los momentos en que preparaba la despedida de su hija (la que fué doña Juana la Loca).

### Agosto 19 de 1834.

La lluvia caía de tal modo en Santander y en toda la provincia desde el día anterior, que parecía se habia desatado algun nudo de las nubes y que los depósitos del agua pluvial del mundo entero se hallaban sobre nosotros.

En este tristemente memorable día no eran ya pequeños los pequeños rios; no habia fuentes aisladas, ni arroyuelos, porque salidos de su lecho, extendianse y unianse unos con otros hasta semejarse á grandes lagos, á bahías inmensas, á brazos de mar con corrientes, que imitaban el oleaje de los mares y cascadas que despedían torrentes desde las montañas, bajando de estas con

tal fuerza las aguas, que tronchaban ó arrancaban cuanto en su vertiginosa carrera tropezaban: árboles, peñascos, casas, molinos, puentes y hasta pueblos; parecía que iba á desaparecer todo.

Los valles más extensos, como los de Toranzo, Iguña, Torrelavega y Piélagos, se hallaban cubiertos por las aguas, apareciendo aquí y allá unas como islas que formaban los altonazos y colinas de regular altura.

Todos los ríos de la provincia debieron salir de sus naturales límites; pero el Pas y el Besaya se hubiesen hecho en este día funestamente célebres si su fama no fuese ya grande, en este sentido, desde mucho antes.

Nosotros recordamos haber visto cerca de Santander los vestigios de esta inundación famosa, que llenó algunas comarcas de terror y llanto. Sí, recordamos haber atravesado allá hacia la lontananza de nuestros recuerdos, cuando habíamos cumplido seis años, marchando con precauciones por lo resbaladizo del terreno, humedecido todavía y lleno de limo, una ribera sembrada de animales ahogados, y recordamos los tristísimos sucesos que, al pasar por allí (el 24 de agosto), se nos contaron, pues era lo único de que en la provincia se hablaba.

Era el 18 del expresado mes de 1834 cuando se sintieron, según ya hemos dicho, los primeros síntomas de una gran catástrofe. Lluvias torrenciales é incesantes, vientos del N. O. huracanados, relámpagos y truenos y el mar alborotado hasta el extremo de tener que volver buques de arribada, era lo que se veía en Santander y puertos de la costa.

Al día siguiente siguió lloviendo de igual manera, y todo hacía presentir que donde las inundaciones pudieran causar estragos por su situación, los estaría haciendo grandes.

En el lugar de Santibañez, del partido de Villacarriedo, fué arrebatado por las aguas un barrio entero, con todo cuanto tenía, sin que hubiese quedado, dice el Dr. don Manuel Ruíz Salazar, médico-director que fué durante muchos años de los establecimientos de Ontaneda y Alceda, ni siquiera los cimientos que acreditasen donde estuvo edificado *Las Navedas de Arriba*, que era el nombre del barrio.

El valle de Iguña fué, sin embargo, el que más sufrió.

Había en Pié de Coneha una casa muy bien situada, de construcción no muy antigua, fuerte, de piedra de sillería en su mayor parte, y cuando vieron algunos vecinos del pueblo que sus casas, que eran bajas y estaban en sitios que consideraban más peligrosos, comenzaban á inundarse, determinaron abandonar la propia morada y corriendo aturridos y acongojados á la del vecino, con riesgo de no poder llegar allá, se dirigieron á la más fuerte y bien situada. Vióse desaparecer la casa de un Obregón sin que se viese la más ligera señal de su anterior existencia; y la de Fontecha, que era la fuerte y poderosa á que nos referimos antes, la mejor situada para aguantar el temporal, la á que por todas estas consideraciones acudieron los de las que se encontraban, al parecer, en peligro más inminente, se sostuvo algún tiempo; pero al

fin la arrastró el agua, ahogándose, además del dueño, veinte y nueve personas y entre estas la esposa del Fontecha, que, vestida con el hábito de Santo Domingo, fué hallada, cuando bajaron las aguas, á bastante distancia de los demás cadáveres.

En esta terrible jornada nos parece que fué cuando aquellas mismas aguas arrancaron por su base el puente de piedra que había en la carretera nacional sobre el Pas en Vargas y en el mismo sitio que ocupa el colgante, que le reemplazó: en el intervalo de la desaparición del primero, que no conocimos, á la construcción del actual, que vimos inaugurar, pasamos muchas veces el río en una barca que transbordaba á toda clase de viajeros, es decir, á los que iban á pié, á caballo ó en diligencia. Oímos entonces también denominar al Pas *destruye-puentes*, y la experiencia siguió demostrando que estaba bien puesto semejante apodo.

En 1861 hubo otra riada de que nos ocuparemos en efeméride de 21 de septiembre.

Del 11 al 12 de octubre de 1862 hubo otra en la cual el Pas se llevó la casa de baños de Puente-Viesgo.

En 1871 hubo inundaciones también.

Pero de todas las que se recuerdan, las más horribles son las de 1736 y 1737, que describiremos á grandes rasgos en efeméride de 8 de septiembre.

Observa el señor Ruíz Salazar, en una notable *Monografía de los baños y aguas minero-medicinales de Ontaneda y Alceda*, al dar cuenta de las principales inundaciones habidas en los valles de Toranzo é Iguña, que en las temporadas á que se refieren sus investigaciones habían ocurrido desde el 17 al 25 de agosto grandes tronadas y fuegos eléctricos, tan rápidos y fuertes que determinaban revoluciones atmosféricas de la mayor consideración. La observación del Sr. Ruíz Salazar nos hace recordar también á nosotros un viaje de San Sebastián á Santander, en un pequeño vapor, que nos costó dos arribadas, una á Pasajes, después de haber intentado hacerlo á Castro, en vano, por el estado de la marea, y la otra con muchas dificultades á Santoña, advirtiendo que la noche del 18 (de 1857) en que salimos de la capital de Guipúzcoa estaba deliciosa, y á las pocas horas, antes de llegar al Cabo Machichaco, ya comenzó un temporal horrible. Salimos de Pasajes después de la arribada, el 20, y llegamos á Bilbao, punto de escala, sin novedad alguna; el 21 nos dirigimos á Santander y la barra de Bilbao se encontraba como nunca la hemos visto, de accesible y fácil; á poco rato, aquello no era ya mar, era un infierno y nos costó no poco trabajo entrar en Santoña donde hallamos bastantes buques mercantes de arribada, algunos con averías. Esto corrobora lo dicho por el señor Ruíz Salazar y prueba la facilidad con que se forman los temporales en nuestra costa, pues casi no se concibe que un vapor salga sin la menor dificultad de Bilbao y se vea mal para entrar en Santoña, hora y media de viaje.

La historia nos demuestra que estos temporales en el último tercio de agosto no son raros; y si fuésemos á hacer más larga historia sobre temporales en esta época del año

en distintos puntos, no nos faltaría material para escribir algunas cuartillas más.

Tales detalles parecerán á algunos extraños, porque como en España solemos no acordarnos de Santa Bárbara hasta que truenan, ó de las inundaciones hasta que el agua nos llega al cuello, como manifestamos en un librito que con el título *La Provincia de Santander* publicamos en 1875, decir algo sobre estas en momentos en que nada nos amenaza y desde una población como Santander, exenta de semejante peligro, lo creerán extemporáneo; sin embargo, repetiremos lo que entonces dijimos: que en algunas partes las riadas de poca trascendencia llegan á ocasionar perjuicios en los campos por los canales que construyen los pescadores de anguilas para formar los cañales, haciendo variar en parte el curso de las aguas, que encuentran más fácil salida por ellos que siguiendo su curso natural, y que deberían *historiarse* las inundaciones cuando acaecieran, obligándose á los alcaldes á levantar actas en las cuales se expresase: la altura á que llegaron las aguas en los puntos inundados dentro de su jurisdicción; los últimos puntos á que llegaron, las horas en que las aguas comenzaron á desbordarse, la en que empezaron á bajar, entrando en los pormenores y detalles que pudieran observarse desde que se inició el temporal, y cuáles y por qué causas se considera que sufrirían más unos puntos que otros.

De este modo podrían establecerse reglas para las construcciones rurales y evitarse muchos males que se lloran por no haber tenido la previsión de querer remediarlos.

Pero..... todo se deja hasta la primera, y mientras no ocurren desgracias nadie piensa en que á la hora menos pensada las podrá haber.

#### Agosto 19 de 1846.

En este día se adjudicaron las obras correspondientes á las cuestas del Escudo y la Pasiega, sea el modo de evitarlas llevando el camino por otros puntos más asequibles y llanos, adjudicándose las obras en 2.800.000 reales al Banco de Fomento, que se pagarían con los fondos del empréstito de 200 millones verificado por el Gobierno con destino á carreteras.

#### Agosto 20 de 1834.

Por Real orden de esta fecha se mandó restablecer la fábrica de tabacos de Santander, que se había instalado anteriormente en virtud de otra Real orden de 13 de enero de 1822.

En vista de aquella se nombró una Comisión del Ayuntamiento para que, con otra del Consulado, se eligiese local á propósito para establecerla, y se fijó el 14 de enero siguiente en el hospital de San Rafael, á pesar de las objeciones que se hicieron; los que propusieron la instalación en dicho sitio se fundaban en que en la anterior época había estado allí.

Pero cuando la fábrica comenzó realmente á serlo fué en 25 de junio de 1835, en que se

abrió la actual con unas 100 operarias próximamente, viniendo al efecto de Málaga 25 de estas, dos maestras y una portera para enseñar á las de aquí, que, en su mayor parte, procedían de la Casa de Caridad.

El número de obreras fué creciendo considerablemente, y hoy son, poco más ó menos, unas 1.000 entre *desvenadoras*, *habaneras*, que elaboran los tabacos peninsulares con tabaco habano; las *comuneras*, que se dedican á hacer los cigarros comunes; *cajetilleras*, *pitilleras*, etc.

Los cigarros de todas clases hechos en Santander han sido siempre muy apetecidos en toda España, así los puros como los cigarrillos; llegando á conquistar verdadera y merecida fama: clámase con frecuencia en poblaciones que tienen fábrica *por los cigarros puros de la fábrica de Santander*; *por las cajetillas de cigarrillos de la fábrica de Santander*, y suele también acontecer que estos y aquellos sean vendidos en poblaciones como Madrid con alguna prima, ó con gratificaciones á los que fraudulentamente, los llevan.

No es bastante en España proceder bien, si se trata de personas, proporcionar ventajas si de cosas, para tener seguridad y poder trabajar confiadamente: el mismo peligro corre el empleado integérrimo, puro, apto, lleno de títulos, que el venal, impuro, ignorante y sin título alguno, si los dos tienen parecidas recomendaciones (que es el gran título); si están poco ó nada recomendados, el primero se encuentra tan seguro como el agua en un cedazo.

La fábrica de Santander, con toda su fama, que fué de siempre, con estar tan bien situada, con dar productos enormes ha estado varias veces á punto de desaparecer, y para que no sucediera fué preciso moverse mucho.

En 5 de octubre de 1842 se sirvió S. A. el Regente del Reino don Baldomero Espartero ordenar la supresión de nuestra acreditadísima fábrica, y que se trasladasen las existencias á la de Gijón.

Recordamos el día en que se recibió la noticia, como si hubiera sucedido ayer; éramos muchachos, y aseguramos á nuestros lectores que fué aquel un día de verdadero luto. En aquella época los dolores y las alegrías eran generales cuando se trataba de asuntos públicos: los ricos sentían una desgracia acaecida á las familias menos acomodadas, como si fuese perjuicio recaído directamente sobre ellos: los pobres lamentaban cualquier suceso en que eran víctimas los ricos: había fraternidad, había reciprocidad y cariño completos: hoy encontramos más superficialidad en los sentimientos, hay mucho artificio, y si la prensa no lo vivificase todo, no lo diese calor, sería nuestra sociedad una sociedad de momias: no hay dolor por los dolores ajenos; no hay satisfacciones por nada: hay algo de filantropía; pero los corazones están, este es nuestro modo de pensar, como una esponja que no ha conocido nunca la humedad. Ver á Santander el día 7 ó 8 de octubre de 1842 lamentándose de que las familias de las pobres cigarreras se iban á quedar sin pan, semejábese al efecto que produce en los pueblos productores una nube

que al descargar dejó un lugar completamente asolado y sin cosechas por aquel año.

Y para anular aquella disposición se evocaron, no solo el sentimiento de que se quedarían sin medios de atender á su subsistencia 900 ó 1.000 operarias, con perjuicio de la moral pública, sinó que también los motivos por que fué concedida la fábrica: mandaba Espartero, y se le recordaba que Santander la poseía por virtud de su lealtad acrisolada y de los heroicos servicios prestados en 1833 contra los partidarios de don Carlos.

La Diputación provincial, el Ayuntamiento y la Junta de Comercio unieron sus valiosas voces para satisfacer el deseo de la población entera y rogaron al Sr. Regente se dignase revocar la orden citada, comisionando á los señores don Juan Nepomuceno de la Torre, el jefe á la sazón del partido progresista y el de mayores simpatías en aquella situación, diputado provincial, y al acaudalado comerciante don José María Aguirre, Alcalde primero, para poner en manos de S. A. las exposiciones de las tres corporaciones.

Y se exponía en aquel documento:

Que las labores se pagaban por un tanto en libra, igual en todas las fábricas, y era por lo tanto indiferente el que los cigarros se elaborasen en uno ú otro punto.

Que Santander se encontraba en mejor situación para los transportes por la menor distancia de los puntos principales del consumo y contar con mejores comunicaciones.

Que las corporaciones santanderinas habían hecho gastos considerables para proporcionarse el local para la fábrica, y que la renta tendría perjuicios por los gastos que ocasionaría la traslación.

Habíanse creado intereses con el establecimiento de la fábrica; habíase dedicado su pobre juventud á aprender un oficio, que para nada la serviría, y no parecía justo que tantos intereses quedaran destruidos por el simple deseo de hacerlos nacer donde no existían.

Estas razones eran poderosas: no había que violentar los hechos ni las reflexiones para comprenderlas al primer golpe de vista, y además había la razón de los números, que valía más todavía, para el caso, que aquellas, por pertenecer, como asunto administrativo, al orden material.

La fábrica había producido una utilidad líquida anual para la Renta pública de las cantidades siguientes:

	REALES.
En 1835, primero de su establecimiento.	51.138
» 1836. . . . .	452.252
» 1837. . . . .	1.055.312
» 1838. . . . .	1.943.732
» 1839. . . . .	2.890.504
» 1840. . . . .	3.773.003
» 1841. . . . .	4.439.495

Un aumento progresivo semejante no podía menos de ser un argumento poderosísimo, y sumándolos con las demás razones, motivo bastante para que el Regente accediese á lo que solicitaba Santander; y así fué. La orden del 5 de octubre fué revocada.

Alguna vez se pensó después también en la supresión de esta fábrica, pero no pasó

nunca á ser realidad por la enormidad de la inconveniencia y de la injusticia: ahora se trata de agrandarla y mejorar sus condiciones para poder fabricar mucho más, aumentando considerablemente el número de obreras.

### Agosto 21 de 1635.

En este día falleció en Madrid Frey Lope Félix de la Vega Carpio, según dice Montalbán en su *Fama póstuma*, y esta opinión como más autorizada siguen casi todos los autores españoles. Lord Holland, en la vida de Lope de Vega, dice que murió el 26, y el doctor Fernando Cardoso, en su *Oración fúnebre*, afirma que el 27.

«Portento del orbe, gloria de la nación, lustre de la patria, oráculo de la lengua, centro de la fama, asunto de la envidia, cuidado de la fortuna, fenix de los siglos, príncipe de los versos, Orfeo de las ciencias, Apolo de las Musas, Horacio de los poetas, Virgilio de los épicos, Homero de los heróicos, Píndaro de los líricos, Sófocles de los trágicos y Terencio de los cómicos; único entre los mayores, mayor entre los grandes, y grande á todas luces y en todas materias», le llamó Montalbán.

Este inmortal autor había escrito:

A los once años su primera composición dramática.

A los cuarenta y uno, doscientos treinta.

Seis años después, cuatrocientas ochenta y tres, según el autor manifiesta en su *Arte nuevo de hacer comedias en este tiempo*, en cuyo trabajo, después de escribir lo que tanto se repite siempre,

«Y escribo por el arte que inventaron  
Los que el vulgar aplauso pretendieron;  
Porque como las paga el vulgo, es justo  
Hablarle en necio para darle gusto.»

añade más adelante corroborando este mismo pensamiento:

«Pero ¿qué puedo hacer, si tengo escritas,  
Con una que he acabado esta semana,  
Cuatrocientas y ochenta y tres comedias?  
Porque fuera de seis, las demás todas  
Pecaron contra el arte gravemente.  
Sustento, en fin, lo que escribí, y conozco  
Que aunque fueran mejor, de otra manera  
No tuvieran el gusto que han tenido,  
Porque á veces lo que es contra lo justo,  
Por la misma razón deleita el gusto.»

A los cincuenta años era autor de ochocientas.

Y dos años después, tenía cien comedias más, novecientas.

Cumplía sesenta y dos años, y lejos de menguar su fecundidad poética, escribía más comedias al año que nunca: no eran menos de mil y setenta las que tenía repartidas por el reino hasta entonces; mil y quinientas eran á los setenta.

Había producido en esta edad á razon de cincuenta y cuatro comedias por año; en solas veinte y cuatro horas, mitad en un día y mitad en otro, componía Lope un drama de dos mil y cuatrocientos versos ó más.

Además de las mil y quinientas comedias, habían brotado de su inagotable pluma unos cuatrocientos autos, diez novelas, diez poemas mayores y otros menores; epístolas, églogas, entremeses, loas y otra multitud de composiciones, con las cuales (aunque no en su totalidad) el impresor D. Antonio de Sancha formó una colección de veinte y un tomos en 4.º que principió á publicarse en Madrid el año 1776.

¿Han leído nuestros lectores algunas de sus obras?

Pues siendo así, como creemos, comprenderán perfectamente que los epítetos que le han sido aplicados, son bien merecidos.

Pero, después de lo que llevamos dicho, nos falta hacer otra pregunta:

—¿Es la muerte de Lope de Vega una efeméride, propiamente dicha, de la provincia de Santander?

Si alguno creyese que no, nosotros le constataríamos:

—Nada nos importa semejante opinión: es efeméride nacional de primera categoría, y en este día ni un solo periódico español debería dejar de publicar noticias sobre su vida, como en el día del nacimiento y muerte de Shakspeare no hay, se puede decir, una publicación inglesa que no recuerde al gran autor, honra de su nación, apuntando los principales hechos de su vida, diciendo lo más que pueden de los trabajos literarios que inmortalizaron su nombre.

Pero nosotros creemos que la muerte de un varón tan ilustre es efeméride de la provincia de Santander, porque Lope de Vega, que nació en Madrid el día 25 de noviembre de 1562, era hijo de Félix de Vega y Francisca Fernández, él hidalgo de ejecutoria y ella noble de nacimiento, y ambos naturales de Vega de Carriedo, según su hijo nos lo dice en varios lugares de sus obras, como en el *Laurel de Apolo*:

«Mas ya Lope de Vega humilde llega,  
Que aunque de su fortuna  
Fué tu ribera su primera cuna,  
Le dieron las montañas otra vega;»

Siendo más categórico en los siguientes chispeantes tercetos de la famosa epístola titulada *Belardo á Amarilis*:

«Tiene su silla en la bordada alfombra  
De Castilla el valor de la Montaña  
Que el valle de Carriedo España nombra.  
Allí otro tiempo se cifraba España,  
Allí tuve principio; mas ¿que importa  
Nacer laurel y ser humilde caña?

Falta dinero allí, la tierra es corta;  
Vino mi padre del solar de Vega:  
Así á los pobres la nobleza exhorta.

Siguióle hasta Madrid, de celos ciega,  
Su amorosa mujer, porque él quería  
Una española Elena, entonces griega.

Hicieron amistades, y aquel día  
Fué piedra en mi primero fundamento  
La paz de su celosa fantasía.

En fin, por celos soy, ¡qué nacimiento!  
Imaginalde vos, que haber nacido  
De tan inquieta causa fué portentoso.»

En el *Laurel de Apolo* cita Lope de Vega, entre los poetas más distinguidos de la época,

á varios, y de su fama honra nos cabe á los montañeses, ya por haber nacido en nuestra provincia, ó como oriundos de ella; encontrándose en el primer caso el famosísimo autor de la *Vida de la Virgen* don Antonio Hurtado de Mendoza, natural, en nuestro concepto, de Castro-Urdiales, de quien Lope de Vega dice:

«Mas ya la gran Montaña, en quien guar-  
La fé, la sangre y la lealtad estuvo, (daba  
Que limpia y no manchada,  
Más pura que su nieve la mantuvo  
(Primera patria mía),  
A don Antonio de Mendoza envía,  
Aquel famoso Hurtado  
De las musas, que al monte de Helicon,  
De las montañas trasladó el cuidado,  
Que tan vivos espíritus corona.  
A quien Apolo délfico previene  
Tantos laureles como letras tiene  
Todo discurso que su mano escribe,  
De las altas ideas que concibe.  
Bizarro ingenio, dulcemente grave,  
Raro maestro del amor sūave,  
Gallardo en prosa y verso,  
Conceptuoso, fácil, puro y terso,  
Que con la *Vida de la Virgen* bella,  
Al lado de su sol parece estrella.»

Hemos dicho que creemos que don Antonio Hurtado de Mendoza era de Castro-Urdiales, porque creemos sea la única comarca de la Montaña en que existen esos dos apellidos unidos, constituyendo solo uno. En documentos referentes á Castro que habremos de publicar verán los lectores Hurtados de Mendoza, en época no muy remota de la en que figuró este escritor sobresaliente, y desde entonces á hoy inclusive, que nunca faltaron allí personas muy estimables en nuestra villa hermana de la indicada familia, seguramente la misma del eminente poeta y prosista insigne. Para ver si podemos conseguir fundarnos en datos evidentes hemos dado algunos pasos, aunque los inauguramos con temor por la circunstancia de haber sido quemado por los franceses en 1813 el archivo parroquial, en el cual probablemente hubiésemos hallado documento tan precioso. Los trascritos versos son de la silva III; en la VIII leemos:

«Juan Montero Vallejo,  
Que su ascendencia en las montañas tiene,  
Nacido en tus riberas,  
Que, de las musas cristalino espejo,  
Bebió, las claras aguas de Hipocrene,  
Dará á tu soto eternas primaveras,  
Y por él te aseguro  
Que te prometen en aljófár puro  
Tributo, que fiar tan lejos puedo,  
Los arroyos del valle de Carriedo.»

En la misma leemos:

«Si de Francisco Mureda de la Llana,  
Hijo de aquel varón tan eminente  
Que duplicó laureles á su frente  
En la lengua latina y castellana,  
Divina quieres ver la lira humana  
Sin fúnebres canciones, oye atento;  
Verás que la dulzura de su acento  
Templó en el polo Antártico la muerte

Del joven de Cantabria heroico y fuerte,  
Que de veinte y dos años, cosa extraña,  
Murió, dejando un nuevo reino á España.»

Lope de Vega demostró en distintos lances de su vida que, además de hombre de talento y sabiduría, era delicado y valiente, circunstancias que muchas veces se encuentran juntas en los que pasan toda la vida escudriñando los misterios del corazón. Hubo en una ocasión un mentecato que, llevado de la envidia, le zahirió, por supuesto, por la espalda: Lope lo supo y se lo perdonó, pues según él mismo nos dice:

«Amo naturalmente á quien me ama,  
Y no sé aborrecer quien me aborrece;  
Que á la naturaleza el odio infama.»

Pero, insistiendo aquél, el gran poeta le dedicó unos versos que le valieron una carta de desafío: no resistió al lance y dió una estocada al maldiciente, por cuya causa fué preso el gran poeta.

Lope de Vega casó dos veces. En la epístola *Belardo á Amarilis*, ya citada, están celatados los principales pasos de su vida: cuando enviudó por segunda vez, se retiró é hizo sacerdote.

Su vida, en ambos estados, fué ejemplar; su caridad, toda su vida, grande; como todos los hombres de talento y sabiduría, miraba Lope de Vega el dinero como cosa secundaria, y en medio de grandes estrecheces, no dejó nunca de tener para los pobres; ganó mucho y lo dió todo; esta es una de las grandes virtudes que adornaron al hijo de montañés que vivió y, sobre todo, murió, lo más santamente que se puede hacer, siempre con la mayor grandeza de alma.

Reseñar en unas cuantas cuartillas los rasgos que caracterizaban al sábio profundo, al fecundísimo poeta, al afable esposo, al padre bueno, al sacerdote virtuosísimo, al enaltecedor de todas las grandezas y virtudes, al censor de todos los vicios y bajezas, sería tarea imposible; no puede hacerse más que tratar á grandes rasgos de cada uno de sus méritos para darle á conocer en conjunto, aunque para hacerlo resulten incoherencias.

Lope de Vega ganó mucho, según hemos dicho; mucho, teniendo en cuenta que las letras fueron siempre en España mal agradecidas y peor pagadas; pero así y todo tuvo momentos de privaciones y no sabemos si también de verdadera pobreza; pero, á quien era tan rico de ideas, ¿qué podían importarle las escaseces de dinero, si tenía, como tuvo siempre, lo preciso para vivir modestísimamente, pero como él quería? Ganó mucho, repetimos otra vez más; pero como dice un biógrafo entusiasta suyo, fué también el más pobre, porque fué tan liberal que casi se pasaba á pródigo, y tuvo tan encendida caridad que jamás le pidió pobre limosna en público ó en secreto que se la negase; antes bien se la daba doblada si era vergonzante, y si conocía que llegaba la necesidad á extrema, le vestía desde el zapato hasta el sombrero. Siempre tenía en su casa puesta cantidad de dinero sobre la mesa, para que el criado no tuviese necesidad de pedirlo, ni tuviese más que hacer que darlo en llegando el pobre á la puerta.

A Lope de Vega, como á todo el que sabe ó vale, no le faltaron envidiosos insolentes y procaces; pero, en cambio, fué «el más favorecido y festejado de todo género de personas que nació en el mundo. Porque no hubo legado de Su Santidad, príncipe de Italia, cardenal de Roma, grande de España, nuncio del Pontífice, embajador de reino, título de Castilla, gobernador, obispo, dignidad, religioso, caballero, ministro, ni hombre de letras, que no le buscara y le diese su lado y mesa en reconocimiento preciso de sus altas prendas. Las reales majestades católicas siempre que le encontraban, como hombre superior á los otros, le miraban con más atención; y el santísimo Padre Urbano VIII, que vivía entonces, ya que no pudo verle por la distancia, quiso comunicarle por la pluma, escribiéndole de su mano una carta muy amorosa y favorable, y dándole el hábito de San Juan con título de doctor en teología. No hubo villa, ciudad, provincia, señorío ó reino que no solicitara su correspondencia. No había casa de hombre curioso que no tuviese su retrato, ya en papel, ó ya en lámina, ó ya en lienzo. Fueron muchos á Madrid desde sus tierras solo á desengañarse de que era hombre. Enseñábanle en Madrid á los forasteros como en otras partes un templo, un palacio y un edificio. Ibanse los hombres tras él cuando le topaban en la calle, echábanle bendiciones las mujeres, cuando le veían desde las ventanas. Hiciéronle entonces presentes personas que solo le conocían por el nombre.

Escribiéronle varios elogios en su alabanza muchos varones graves sin haberle visto, y laureáronle en Roma por solo, por único, por raro y eminentísimo, sin haber día ni hora que no tuviese ocasión alguna para su desvanecimiento, á no ser tan humilde como prudente, y tan desconfiado como modesto...»

«El teatro de Lope de Vega es una prueba, dijo don Antonio Gil de Zárate, del más extenso y sólido saber. La teología, la jurisprudencia y la filosofía, las bellas artes, y hasta las más mecánicas, todo lo abraza en él, nada le era extraño, ni peregrino.»

Tal era como hombre, como poeta y como sacerdote, el gran Lope de Vega, el hijo afortunado de tan venturosos padres como Félix de Vega y Francisca Fernández, naturales de Vega de Carriedo.

Santander ha dedicado á su inmortal nombre una de las calles más modernas y hermosas de la ciudad.

Su nombre es pronunciado y escrito con admiración en todo el mundo civilizado, y últimamente, en una función celebrada en Madrid en 1878 en el Teatro Español para conmemorar el natalicio del gran poeta dramático, se leyeron las tres magníficas décimas del eminente autor don Antonio García Gutiérrez, que, como suyas, por ser tan buenas, fueron muy ponderadas y aplaudidas é insertamos á continuación como corolario á cuanto hemos dicho:

«Genio de inmensa grandeza,  
fénix de la poesía,  
monstruo que rara vez cría  
la rica naturaleza:

tal fué Lope. Su cabeza  
ornó laurel sin segundo;  
fué como nadie fecundo;  
y llevado de su amor  
á la humanidad, cantor  
de las virtudes del mundo.

Dejando arrastrarse al mal  
de su impureza en el lodo,  
á la mujer sobre todo  
abrió noble pedestal,  
siempre la pintó leal  
y en la ternura, extremada,  
siempre fiel, siempre adornada  
de alguna perfección nueva.  
¡Alta y evidente prueba  
de que su madre fué honrada!  
¿Quién no le querrá imitar  
en su gloriosa tarea?  
Culta nuestra escena sea  
y al mismo tiempo ejemplar.  
El vate así puede honrar  
á los que le han dado el sér.  
¡Ea, pues! si queréis ver  
respetado vuestro nombre,  
no calumniéis nunca al hombre,  
y honrad siempre á la mujer.

#### Agosto 22 de 1496.

La reina doña Isabel la Católica despide en Laredo á su hija doña Juana, prometida esposa del archiduque de Austria, don Felipe, duque de Flandes, de Artois y del Tirol, é hijo de Maximiliano I, emperador de Alemania; salió doña Juana con lucido cortejo de gentes principales del reino en la flota de que dimos noticias en efeméride 18 de Enero, página 21, con motivo de la Cédula en que los Reyes Católicos disponían el número de buques y de hombres de que la expresada flota se había de componer.

Al entrar por el canal de la Mancha se adelantaron siete cascos para franquear las costas de la Bretaña, tomando, después de una corta refriega de poca importancia, dos naves francesas, y arribando, después de un viaje desgraciadísimo, á Mildelburgo.

Sobre esta expedición famosa hay diferencias muy notables en cuanto al número de buques y de gentes que la compusieron.

Pedro Mártir de Anglería, que pudo ver el armamento, dice que eran 110 las naves, y 10.000 los hombres que en ella fueron.

El cura de Palacios, coetáneo también, hizo subir las naves al número de 130, y á 25.000 el de los hombres.

Y los que han escrito después sobre este acontecimiento varían entre los 110 y 130 bastimentos y 20 y 30.000 hombres; mas lo que parece seguro es que, además de los buques y hombres que se determinaban en la cédula, debieron ir muchos más, agregados después de preparada la expedición, pues en los buques expresados en aquella no pudieron embarcarse tantas gentes además de las numerosas provisiones de que se hacía mención. De todos modos se deduce la gran importancia que se dió al viaje de la Infanta, luego Reina (doña Juana la Loca), esposa de Felipe el Hermoso y madre del Emperador Carlos V, I Rey de España.

La flota vino de regreso á Santander siete

meses después, quedándose la Infanta en Amberes: la gente llegó muy mermada por haber muerto muchos de los expedicionarios con motivo de lo crudo y borrascoso de los temporales.

#### Agosto 22 de 1623.

En esta fecha, hizo merced el rey don Felipe IV a don Antonio Hurtado de Mendoza del hábito de Calatrava, para que con él y las llaves negras calificase su oficio de Ayuda y Secretario de la Cámara de S. M., hábito que le vistió al mes siguiente el Conde de Olivares. Fué Comendador de Zurita en aquella Orden, y del Consejo de la Suprema Inquisición.

Don Antonio Hurtado de Mendoza, se hizo notable por sus escritos, y por ser bienquisto y estimado por todos, mereció ser llamado el *Discreto de palacio*, nombre que aún se le da por los que de él ó de sus obras se ocupan.

Sábase que nació en las montañas de Burgos, y aunque no se precisa el lugar, nosotros creemos, y hémoslo ya consignado en otros apuntes biográficos con las razones que teníamos para ello, que el pueblo en que vió la luz por vez primera fué Castro Urdiales, donde antes y después de su nacimiento han existido y existen todavía muchos individuos de sus ilustres apellidos, según hemos tenido ocasión de comprobar en distintas épocas. Sus padres pertenecían á familias tan distinguidas como ilustres, y por esto, y por lo que llegó á ser, puede suponerse sin violencia que recibió una educación muy esmerada.

Se escribieron por primera vez, póstumos sus escritos en Madrid, el año 1720, hallándose entre sus obras la *Vida de Nuestra Señora*, romance de cerca de cuatro mil versos, y seis comedias con los títulos de *Querer por solo querer*, *No hay amor donde hay agravio*, *El marido hace mujer y el trato muda costumbre*, *Los empeños del mentir*, *Más merece quien más ama* y *Cada loco con su tema*, que se ha representado muchas veces en este siglo en los principales teatros, obteniendo grandes aplausos.

A este insigne montañés se le coloca entre los dramáticos españoles de segundo orden. Su estilo en las comedias es afectado, y probó más disposición que en ellas en la poesía lírica. El título con que se publicaron sus obras en 1720 era: *Obras líricas y cómicas, divinas y humanas*.

En 17 de mayo de 1625 obtuvo la secretaría de la Inquisición, honor grande en aquella época, tanto que algunos muy distinguidos autores (don Aureliano Fernández Guerra y Orbe entre ellos, en las notas al tomo segundo de las *Obras de don Francisco de Quevedo Villegas*, Biblioteca de Rivadeneyra, página 551) califican aquel nombramiento como propicio á su constante fortuna.

El mismo señor Fernández Guerra, y en la propia nota, dice:

«Para festejar los años de la Reina se representó después, en 9 de Julio, una comedia en palacio, cuya primera jornada compuso Mendoza, la segunda QUEVEDO y la tercera Mateo Montero, criado del Almirante, muy

entretenida por los chistes en que rebosaba y por las muchas sales de los bailes y entremeses que la aderezaron. Otra escribió juntamente con QUEVEDO en 1631.

En Noviembre de 1641 alcanzó la plaza de Secretario de Cámara de Justicia, con retención de las otras dos secretarías que gozaba, y estos cargos no fueron parte para que dejase de cultivar con amor y constancia el trato de las musas. Murió por septiembre de 1644.»

Puede juzgarse por la carta que dirigió Quevedo:—«A don Antonio de Mendoza, caballero del hábito de Calatrava, ayuda de cámara de la majestad del Rey don Felipe IV, nuestro señor, aconsejando en ella que el hombre sabio no debe temer lo forzoso del morir; antes sí despreciar sus miedos y horrores.»—Puede decirse, repetimos, que Quevedo tenía gran amistad y profunda estimación á don Antonio Hurtado de Mendoza, pues aunque la carta es altamente filosófica y trata en ella al que iba dirigida con el mayor respeto, esto significa seguramente mayor consideración que si escrita fuese con mayor soltura ó ligereza, ó sobre asuntos triviales: podría acaso no haber lo que llamaríamos hoy mucha confianza; pero había, sí, mucha consideración, mucho respeto, señal segura de verdadera estimación.

Con el objeto de dar á conocer algunas composiciones suyas, y prefiriendo las líricas á las dramáticas como más fáciles por sus dimensiones, copiamos á continuación varios romances, tomándolos del segundo tomo del *Romancero general ó colección de romances castellanos anteriores al siglo XVIII*, recogidos, ordenados, clasificados y anotados por don Agustín Durán, tomo décimosexto de la Biblioteca de autores españoles, á cargo de D. M. Rivadeneyra. Como el erudito señor Durán numera desde 1 á 1.901 los romances de esta colección, nosotros haremos preceder con los que copiamos la numeración que respectivamente tienen en la susodicha obra, lo que equivale á consignar las páginas.

Hélos aquí:

### 1437.

Cobarde, pero no huye  
Mi amor, señora, de vos;  
Que tiene de vuestras iras  
Valientes miedos mi amor.  
Tantos severos enojos  
Hacen sin nueva ocasión  
Fiero estruendo á los sentidos,  
Pero sentimiento no.  
Que imposible de sufrir  
Parecen llenos de horror  
Vuestros rigores, y al alma,  
Que fáciles de amor son.  
No empenéis tantos rigores  
Sobre el estrago menor,  
Que para desconfiarme  
Yo sé que me basto yo.  
Tan obediente y rendido  
A vuestras iras estoy,  
Que hallándolos vuestro gusto  
No les busco la razón.  
Si los rayos son castigos.  
Ya quiere mi perdición

Más que la vida, el peligro,  
Más que el remedio, el dolor.  
Si mi firmeza examinan,  
No basta en peso mayor  
La crueldad para un gemido,  
La injuria para una voz.  
Por mí, señora, no puedo  
Tener mérito; mas hoy,  
Por bien amado y sufrido  
Me le da vuestro rigor:  
Más gracias que á mis fuerzas  
A vuestros rigores doy,  
Que en darme á merecer tanto  
Les debo la sinrazón.  
Hacer el favor dichoso  
Es costumbre; mas yo soy  
Quien solo á los desfavores  
Les merece obligación.  
Mas templa ¡oh Lisi! la saña,  
Pues que parece mejor  
Beldad, que naturaleza  
Ley sea, y costumbre no.  
A mal informada queja  
Baste por satisfacción,  
Morir entonces sin culpa  
Como ahora sin dolor.

(HURTADO DE MENDOZA. *Obras.*)

### 1438.

¡Qué festivo el arroyuelo  
Al prado baja de un monte,  
Presuroso por las peñas,  
Detenido por las flores!  
Por lo ameno se dilata,  
Por lo erizado se encoge;  
Y en el valle son caricias  
Lo que en la cumbre son voces.  
Si por no sufrir semblantes,  
Ni asperezas, ni rigores,  
Saben huir los arroyos,  
¿Qué deben hacer los hombres?  
En ceños y en desagravios  
Que se miran, no se oyen.  
Todos serán fugitivos,  
Arroyos y corazones.

*Cantar.*

«Amoroso arroyuelo que libre corres,  
»Siga, siga tus pasos quien los conoce;  
»Que en las duras peñas y tiernas flores,  
»¡Qué bien dices quejas, qué bien amores!  
»Huye y no tornes;  
»Tu corazón no muere como tu nombre.»

*Sigue el romance.*

Celinda, en lo hermoso y dulce  
De tus bellas perfecciones,  
Alma, que de amarlas vive,  
No cuenta el morir de entonces.  
¡Qué bien se detiene un alma  
En los floridos albores  
De tu cara, en cuyos ojos  
La noche ignora la noche!  
Pero en los peñascos duros  
De tus fieros desfavores,  
El arroyo vuela, y triste  
Ondas quiebra y alas rompe.  
Si halagos quiere y no iras

La fuente insensible y pobre,  
 ¿Qué harán en blandos sentidos  
 Vidas tiernas y almas nobles?  
 «Amoroso arroyuelo que libre corres,  
 »Siga, siga tus pasos quien los conoce;  
 »Que en las duras peñas y tiernas flores,  
 »¡Qué bien dices quejas, qué bien amores!  
 »Huye y no tornes;  
 »Tu corazón no muere como tu nombre.»

(HURTADO DE MENDOZA. *Obras.*)

### 1439.

La nevada palomica  
 Dulcemente gemidora,  
 Que mil veces á un halago  
 El pico partió en dos rosas;  
 En extremos con su amante  
 Tantos hace y tantos logra,  
 Que se cuentan á caricias  
 Los ámbares de su boca.  
 Pero fiándose al nido  
 De una cuerva cautelosa,  
 Cuanta luz bañó de nieve,  
 Ardió en fuego y quedó sombra.

#### *Cantarillo.*

«Palomica mansa que toma  
 »De una cuerva el oficio y las alas,  
 »Fuego en las plumas y fuego en entrambas:  
 »Vénguese todos, ríanse todas,  
 »Que ya es cuerva también la paloma.»

#### *Sigue el romance.*

En la profesión del traje  
 No eran parientas, y ahora  
 Tan negra quedó la pluma,  
 Tan fiera quedó la hermosa.

(ANTONIO DE MENDOZA. *Obras.*)

### 1440.

Quejosa, enojada y huída  
 Halló á Filena Pascual;  
 Y siendo el ceño infinito,  
 Aún fué la hermosura más.  
 ¡Qué fiera la niña hermosa  
 Venganzas pidiendo está!  
 Pero no cabe un rendido  
 En la ira celestial.  
 ¡Qué injusta flaca victoria,  
 Matar quien puede matar!  
 En culpa que se resiste,  
 Bien muere quien duda mal.

#### *Cantarico.*

«Metan paz, metan paz,  
 »Que fuego, que fuego va,  
 »Niña, en tus divinos ojos,  
 »Que no ha menester enojos  
 »Quien todo lo vencerá;  
 »Metan paz, metan paz,  
 »Que fuego va, fuego va.»

#### *Sigue el romance.*

Al imperio de tu pie  
 ¿Quién niega la libertad?  
 A un tierno y rendido cuello  
 Basta un yugo de cristal.  
 El bronce de los rigores  
 Es gran peso, mas no hay  
 Lazos duros que atan firme  
 Una hidalga voluntad.  
 Amable ha de ser lo amado,  
 La fiereza no es deidad;  
 Sin razón querer se puede,  
 Pero no sin culpa amar.  
 «Metan paz, metan paz,  
 »Que fuego va, fuego va.»

(HURTADO DE MENDOZA, *Obras*)

### 1584.—1585.

Antón quiso bien á Menga,  
 Y ella quiso al dicho más.  
 ¡Mal año en la obligación  
 Que bien sabe pagar mal!  
 Fuese Anton á otra cabaña,  
 Peor sufrido que galán;  
 Que no ha de tener amando  
 Todas las cosquillas Bras.  
 Según fué su sentimiento,  
 Mucha fué su voluntad;  
 Que quien tiene más amor  
 Teme que le ofenda más.  
 Culpan su resolución,  
 Si valiente, honrosa ya;  
 Que quien un agravio sufre,  
 Otro debe de esperar.  
 Dicen que los celos son  
 Algo, que sin ser está  
 Mintiendo formas que nacen  
 De un cobarde imaginar.  
 Mas si los engendra el pecho  
 En el temor y en amar,  
 Celos son los que se toman,  
 Pero no los que se dan.  
 No pasan de los oídos  
 Para decirse verdad;  
 Porque si á los ojos llegan,  
 Menga, otra cosa serán;  
 Celos de este Antón si fué,  
 ¡Bien haya, amén el zagal,  
 Que en tu crédito ponía  
 Más amor que en tu beldad!  
 No se estima el cuerpo hermoso,  
 Pastores, sin alma igual,  
 Que es una lisonja breve  
 Para la vista no más.  
 No vive el gusto en la queja,  
 Tenga la razón que amar;  
 Nadie de su ofensa haga  
 Su propia civilidad.  
 Averiguó Antón sin celos;  
 Sobrado necio será  
 Quien, sin nada que tener,  
 Tiene mucho que dejar.  
 Los que de celos y amor  
 Efectos queréis juzgar,  
 Bien se ausente quien se olvida;  
 Peor si vuelve quien se va.

(HURTADO DE MENDOZA. *Obras.*)

## 1586.

Afuera, que una muchacha,  
 Centella de rosa y nieve,  
 Los piés lleva en dos abriles,  
 Pero en sí las flores siempre.  
 Nevadas floridas huellas  
 Señas de su planta ofrecen,  
 Y las aves y las hojas  
 Todos son incendios verdes.  
 Libre y hermoso el cabello  
 Con mejor ley obedece  
 A las licencias del aire  
 Que á los preceptos del peine.  
 Del fénix lo peregrino  
 Y lo extraño, todo miente,  
 Y en ella en lo solo hermoso  
 Es solo verdad el fénix.  
 Batalla de los sentidos,  
 Dulce tirana, florece,  
 Más victorias que á las yerbas  
 El campo de tus desdenes.  
 Desveladas á tus luces  
 Las almas y noches tiene,  
 Y en tus bellísimos ojos  
 Los mismos soles se duermen.  
 Que á la vida llamen sueño,  
 ¡Qué mal y qué bien parece!  
 Pues no reposa un instante,  
 Que todo en amor se mueve.  
 La vida, el sentido y alma,  
 Y todo llega á perderse  
 Por ella, y todo se logra  
 La razón en que se pierde.  
 Cuanto se padece y ama  
 Se cobra en lo que se quiere,  
 Y no ha menester más premio  
 Quién querer lo mas merece.  
 Nada nos debe en amarla,  
 Que es dicha, es gloria y es suerte;  
 Solo en ser aborrecido  
 La conformidad nos debe.  
 Quién es la muchacha hermosa,  
 Ninguno ignorarlo puede;  
 Que en lo más cuerda y más bella  
 Su nombre digo dos veces.

(HURTADO DE MENDOZA, *Obras.*)

## 1587.—1588.

Pasaba el diciembre frío  
 Por una selva Menguilla  
 Que despreciaba del mayo  
 La presunción más florida;  
 Almas en vez de corderos  
 A extremos lleva la niña,  
 Y si buscara el de hermosa  
 Ella le tiene en sí misma.  
 Ganado lleva del Tajo  
 Ser la bella pastorcilla,  
 De todos la más amada,  
 Y de todas la más linda.  
 Las del fértil Guadiana  
 Riberas siempre más ricas,  
 Si por flores las produce,  
 Por esperanzas las pisa.  
 En los montes lusitanos  
 Los fértiles campos mira  
 De la castellana tierra  
 Siendo el cielo de Castilla.  
 Los convecinos pastores,

Viendo su beldad divina,  
 En mitad de sus auroras  
 Hallan forastero el día.  
 Y dicen á su hermosura  
 Y siempre belleza esquiva,  
 Cuando reciben pastora  
 La que viene peregrina:  
 —«Ya no será portugués  
 »El amor, zagala, ya;  
 »Que el desden en tus ojos va,  
 »Y el amor se queda en tus piés.»

HURTADO DE MENDOZA, *Obras.*)

## 1589.

En la mudanza Gila  
 Fué muy dichoso Pascual,  
 Por estar muerto de amores  
 Cuando le llegó á matar.  
 Su descuidada hermosura  
 Puso en cuidado al zagal,  
 Muchos siglos para amor  
 Pocas horas para amar.  
 Si las estrellas inclinan,  
 El sol debe de forzar,  
 Y si con don nació Gila,  
 ¿Quién vive con libertad?  
 Por espejo de sus niñas  
 Incendios corre un raudal,  
 Ufano arroyo del valle,  
 Soberbio rayo del mar,  
 Cuando el ampo de sus manos  
 Nieva en la fuente el cristal,  
 Perlas beben á dos albas  
 Jazmines de su avantal.  
 Repartir quiso el querer  
 Y quebró con gran caudal,  
 Que hacen dos pobres de un rico  
 Tesoros de voluntad.  
 Tirana del albedrío  
 Y fácil en variar,  
 Es frenesí de los celos,  
 Y el desvarío es Pascual.  
 Remedio pidió al olvido  
 Y al fin se vino á olvidar  
 De sí mismo, y no de Gila,  
 Que la quiere mucho más.

(ALFAY, *Poesías varias de grandes ingenios, etc.*)

## 1798.

Pastores, que me abraso,  
 Encanto hay en las selvas,  
 Peligros en las flores,  
 Venenos en las yerbas:  
 Cristales disimulan  
 Engaños de sirenas;  
 Efectos de mudanza  
 Lo firme de las peñas.  
 Cuanto se toca es fuego.  
 Cuanto se escucha, quejas,  
 Cuanto se ve, milagros,  
 Cuanto se siente, penas.  
 Yo ví del sol los rayos  
 Servir á dos estrellas,  
 Al alba en dulce risa,  
 Al sol en breve esfera.  
 Hermosa cazadora  
 Tiranizó la tierra,  
 Favoreciendo al campo

Con piés de primavera.  
De un arco defendida,  
En una aljaba lleva  
Mil flechas para un alma  
Y un alma en cada flecha.  
Tenedla, al fin zagales,  
Que trata su belleza  
Las fieras como hombres,  
Los hombres como fieras.  
Escarmentad de verme  
Siguiendo su violencia,  
Con voces, porque escuche;  
Con pasos, porque vuelva.

(ALFAY, *Poesías varias de grandes ingenios, etc.*)

## 1799.

A los años bellos  
Que Amarilis goza,  
En quien son los días  
Todos una aurora:  
La discreta Nize,  
De la selva umbrosa  
Junta la hermosura  
Y belleza toda.  
Salen á la fiesta  
Cuatro labradoras,  
De las flores vida,  
De los campos gloria:  
Afuera, que sale  
Jacinta briosa,  
De los hombres guerra,  
De los aires pompa;  
Aparta, que llega  
Belizarda airosa,  
Que á su gracia mucha  
Toda envidia es poca;  
Desvía, que viene  
Félida, quejosa  
Que presume el alba  
Competencias locas;  
Hagan plaza, que entra  
Antandra, que en sombra  
Deja todo el sol  
Su hermosura sola.  
Van cuatro mancebos  
En gallarda tropa,  
Mas que á competencias  
A rendir victorias.  
Imitan sus lazos  
Las aguas sonoras,  
Que en confuso enredo  
Los prados coronan.  
Los céfiros dulces  
Nuevo tono informan  
A las tiernas aves  
Y á las verdes hojas.  
Estos rayos españoles,  
Nuevas de amor, alegrías  
En la edad no parecen días,  
Y en la hermosura son soles.  
Entre el bello resplandor  
De los campos de luces mayores  
De Amarilis nacen las flores  
Y es Beliza de todas la flor.  
A mudanzas nuevas  
Todos ocho tornan,  
Que mudanza siempre  
Una llama á otra.

## Cantares.

«Nunca en las deidades  
»Años se cuentan;  
»Mas los tuyos, zagala,  
»Son deidad nueva.  
»Bellos imposibles  
»Tus años hacen,  
»Y creer tu hermosura  
»Son los más grandes.  
»A milagros los días  
«Miden tu rostro;  
»Que ser puede mas bello  
»Lo más hermoso.  
»Más belleza que tienes  
»No puede haberla,  
»Y en tus años miramos  
»Que hay más belleza».

(HURTADO DE MENDOZA. *Obras.*)

## 1800.—1801.

El alba es Marica,  
El alba que sale,  
Allá va, señores,  
No se aparte nadie,  
A lavarse al soto  
Donde está en las tardes,  
El rio en los huesos  
Y Madrid en carnes.  
Oigan de la niña  
La pintura y talle:  
Brindis, mancebitos;  
Al arma, galanes.  
Es una muchacha  
Linda y agradable,  
Aguila del gusto,  
Fénix del donaire:  
Cabellos castaños,  
En vez de alazanes,  
Sin delitos rubios,  
Tan validos ántes;  
Ojos de pimienta,  
Chicos y picantes,  
Algo portugueses,  
Bayetosos, graves.  
Sus manos y cejas  
Daban criminales  
Cédulas de nieve,  
Chirlos de azabache;  
Bien poblada boca,  
Donde son iguales  
De carmín las puertas,  
De jazmín las llaves;  
Un pié revoltoso  
Preso en breve cárcel,  
Ni común en gusto,  
Ni aliñoso en balde,  
Cuando si descoge  
Sus habilidades,  
Alma es el del bureo,  
Princesa del baile.  
Ya don Fulanito  
De Caniculares  
Nacido en la India  
Y barbado en Flandes,  
Daba en el ocase  
Con sus ronciantes  
Relinchos de nubes  
Coces de celajes  
Y cuna de arena,

Meciendo los aires,  
 Alfajado en polvos  
 Niño Manzanares,  
 Cuando Mariquilla  
 Quiere, por templarse,  
 Que se encienda el río,  
 Que la luz se bañe;  
 Y al tiempo que el alba,  
 De las flores madre,  
 Nubes desemboza  
 Cuando alegre sale,  
 Fué corriendo velos  
 A su hermosa imagen,  
 Templo de deseos,  
 Idolo de amantes,  
 Era un sol en nieve,  
 Una aurora en carnes  
 Desnublado un cielo,  
 Sabanado un angel.  
 Parad, colorados,  
 Dulces consonantes;  
 Verde, alegre musa,  
 Lo sangriento baste.

(ALFAY *Poesías varias de grandes ingenios.*)

### Agosto 23 de 1521.

Es ajusticiado en este día en el Condado de Ventanilla en el valle de San Martín, Palencia, don García González de Orejón de la Lama, sobre cuyo suceso y algunos hechos de la vida de este ilustre montañés, dice Llorente en el Catálogo biográfico bibliográfico de sus *Recuerdos de Liébana*:

«Este famoso lebaniego, procedente de muy noble familia, la más poderosa que había entonces en la comarca, nació en su casa señorial de la Lama, junto al pueblo de la Vega, en el valle de Cereceda, el año 1447.

De carácter enérgico, como todos los de su raza habían sido, amante de la independencia y libertad de España, y, sobre todo, ferviente defensor de los fueros é inmunidades de los pueblos, sus nobles sentimientos se sublevaron, cuando, al venir desde Alemania para reinar en nuestra patria el nieto de Isabel la Católica, el emperador Carlos V y I de España, trajo consigo la multitud de flamencos, cuya tarea única parecía ser explotar los altos puestos del Estado y empobrecer á los pueblos españoles, quitándoles sus libertades, para mejor saquearlos.

El altivo cuanto generoso lebaniego, don García González Orejón de la Lama, censuraba ruda y valientemente el proceder de los nuevos gobernantes; y habiendo logrado ponerse de acuerdo con los célebres caudillos de las comunidades castellanas, levantó el estandarte de la rebelión en Liébana, para secundar así los planes patrióticos de Padilla, Brabo y Maldonado. Los liebanenses, acostumbrados á la independencia de los héroes, se agruparon con ánimo resuelto al rededor de su jefe natural Orejón de la Lama, que les era muy amado y les llamaba á combatir por la noble causa de la patria oprimida. El fuego entusiasta de la libertad hervía en las venas de todos, pronto á estallar en rayos que aniquilasen á las tropas imperiales, tan luego como la ocasión se presentara.

Orejón, hombre de acreditada capacidad en las empresas militares, procuró adiestrar su ejército bisono, ejercitándole en repetidos simulacros; le organizó en breve tiempo, merced á la belicosa actividad que siempre había demostrado, y se apresuró á salir al encuentro de los enemigos.

El Marqués de Santillana, enemigo antiguo del Orejón de la Lama, tan pronto como supo la sublevación de los lebaniegos, reunió sus mesnadas, y con ellas y parte de las tropas imperiales, y secundado en Liébana por el magnate don Toribio Alfonso de Mogrovejo, se dirigió á sofocar la rebelión.

Liébana entera lo supo con ira, y se apresó ardorosamente á castigar la audacia de los imperiales. Junto al puente de Tama hubo un formidable encuentro; y los imperiales y las tropas del Marqués de Santillana sufrieron una terrible derrota, y desordenadas evacuaron el territorio, emprendiendo la fuga.

El de Mogrovejo (que, para poder heredar los bienes de su padrasto don Gutierre de Bedoya y de su madre doña Mariana de Encinas, había aceptado la condición de abandonar el apellido de su padre, que era el de Mogrovejo, y nombrarse en adelante Toribio Alfonso de Encinas), después de la derrota sufrida en Tama por los imperiales y el Marqués de Santillana, de quienes era partidario, se guareció en la torre que la familia del Marqués tenía en Potes. Pero allí fué persiguiéndole el bravo don García González Orejón con sus lebaniegos, que mataron al mal aconsejado don Toribio, arrojándole de lo alto de la torre.

Victoriosos los comuneros, por haber conseguido que Padilla fuese reconocido por la reina doña Juana por general de las tropas y que, como presidente de la Junta de Regencia establecida en Tordesillas, tuviera en su poder el sello real y los libros de Tesorería, descuidaron afirmar sobre sólidas bases su poder. Lejos de eso, precipitáronse á pedir al Monarca en un memorial de agravios, que los magnates fueran despojados de sus antiguos títulos y privilegios. La nobleza juró el exterminio de quienes á tanto se atrevían, y ocupada Tordesillas y disuelta la Junta de Avila, en la que los imperialistas lograron introducir la discordia, los asuntos de los comuneros fueron empeorando, hasta el punto de que en Villalar quedaron derrotadas sus huestes y presos los principales caudillos. En aquel desastre supremo de las comunidades de Castilla estuvo, dando muestras de un valor heróico, don García González Orejón; y cuando, lamentando el triste resultado de aquella célebre jornada, volvía, lleno de ira contra los imperiales, á su retiro de Liébana, un infame servidor suyo vendió al Marqués de Santillana la vida del ilustre y generoso lebaniego.

El vil *Mequinés*, en mal hora nacido en la comarca liebanense, en Pollayo, cerca de Vega de Liébana y cerca también de La Lama, donde don García González Orejón tenía su casa-torre solariega, iba como ayudante ó secretario del valiente defensor de los fueros comunales; y por una miserable suma de dinero, que pidió al Marqués de Santillana, dió á este aviso de la ruta que

Orejón seguía hacia Liébana, ofreciendo el Mequinés, y así lo fué ejecutando, ir de trecho en trecho dejando en el camino unas señales de retazos de papel.

A favor de la traición, los secuaces del Marqués de Santillana pudieron alcanzar al noble lebaniego don García, en una venta cerca de Cervera de Pisuerga, donde se había detenido á dormir. Pero don García González Orejón dormía siempre sin cerrar los ojos, y creyéndole despierto, retrocedían asustados los guerreros que para prenderle habían entrado en su estancia, cuando el vil Mequinés les contuvo y animó, explicándoles el extraordinario caso. Dormido, pues de otro modo hubiera sido imposible, muchos hombres maniataron á Orejón.

Fué preso el caballero, y conducido hasta el Condado de Ventanilla en el valle de San Martín, donde el día 23 de Agosto de 1521 fué fusilado, habiendo el día anterior otorgado testamento como sigue:

«In Dei nomine amen. Sepan cuantos esta carta de Testamento bienen como Yó: García González Orejón de la Lama, estando en poder de mis enemigos el cuchillo á la garganta, terreciéndome de la muerte, que es cosa natural, estando en mi sano seso, en mi cumplida memoria, que mi Sor. Dios me la quiso dar, creyendo firmemente en la Sta. Trinidad, que es Padre, Fijo y Espíritu Santo, tres personas e un solo Dios verdadero, al que encomiendo mi alma, que la quiero llevar á su Sta. Gloria, de su Sto. Paraíso, adonde Juntas estan, e pecadores desean entrar; Primeramente mando enterrar mis carnes en el monasterio de Sto. Toribio en el monumento adonde yace mi Padre, e mando que llamen á mi hijilia de entierro el Prior e Monjes de Sto. Toribio, e los Clérigos de Potes, e los Clérigos de Baldevaró e á los Frailes de Porciedas e que les den, á cada uno diez marabedís por misa e por hijilia, e mando que ofrezcan en dho. Monasterio un año pan e vino e cera, e mando que me fagan cantar en dho. Monasterio, cuatro treitenarios por mí e por mi Padre, e mando dos mil mrs. de diezmo fraude, e mando que embien por mí un hombre á Sta. María de Guadalupe, y otro á San Juan de Letrán, e mando á la Fija que tuve de Juana de Mieres veinte mil mrs., e mando á su madre Sancha diez dos mil mrs., e mando á la Fija de Texedora de Argüebanes dos mil mrs, que la entren monja.

E mando á Orezuela Gonzalez mi Fijo los mis basallos de Luriezo. E mas le mando lo que me pertenece en la Villa de Potes. E con esto le aparto de todos mis bienes muebles e raizes.

E mando que todas las Capellanías que mandaron á dicho. mi Padre García Gonzalo Orejón de la Lama que heredasen mis generaciones: Yo ansi con Fijo legítimo que quedó á postremar de todos, revoco á todos los Capellanes e Clérigos que las lleben que non las lleben de aquí adelante. E mando que las hayan ó lleben el Prior ó Monjes de dho. Monasterio de Sto. Toribio, que haora son, y serán de aquí adelante, e apropio para las heredades que hay e están apropiadas á las dchas. Capellanías la viña del Campijon,

que dá por linderos de parte de yuso el rio, é de parte suso el camino real. E doy poderío á los dchos Prior e Monjes segun que dcho. es, para que puedan las dchas. heredades que son apropiadas á las dchas. Capellanías entrarlas e llebarlas sin pena ninguna, e demandarles á la persona ó personas que les quisieren embargar ó contrallar, ante cualquiera Justicia así espiritual como Temporal, fasta que sean tornadas á dho. Monasterio para siempre jamás, e que los Monjes de dicho Monasterio me digan dos misas cada semana para siempre jamás, por mí, e por los que me dieron dchas. Capellanías en mi alma cumplida.

E todo lo que yo mando en todos los otros mis muebles e raices cuantos me perteneceu e pertenecer pueden, por cualquier causa ó razon, Fijo mi heredero, á Diego Escobal mi Fijo, e pido por merced á mi Sor. Rey que lo haya por mi Fijo legítimo heredero, e pido por merced á mi Sor. el Marques que non embargue en mis bienes, que bien sabe que non le debo ninguna cosa.

E para cumplir mi ánima fijo mis mamesores á Pedro Ruiz de Villena Prior de dho. Monasterio, e á Pedro Gonzalez Currero de Potes, e apoderados en Todos mis bienes, Fasta que mi alma sea cumplida. E revoco todo otro Testamento, manda ó mandas, cobdícilo ó cobdícilos, así por palabra como por escrito, que haya fecho fasta el día de hoy, salvo este que haora fago, que mando que vala por manda, e por cobdícilo, e por mi postrimera boluntad. E porque esto sea firme e non venga en duda, Rogué á Fernando Gonzalez notario app.<sup>o</sup> de la Aud.<sup>a</sup> de Palencia, que escribiese esta carta de Testamento y lo signase de su signo, que esta fho. en el Condado de Ventanilla que es el Valle de San Martín á veinte y dos días del mes de Agosto, año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo, de mil e quinientos veinte y un años.—*García Gonzalez Orejón de la Lama.*—Testigos que estaban presentes, Fernando Gonzalez, Clérigo de dho. lugar. Toribio Alfonso.—Concuerta con su original á que me remito, y para que conste lo signo y firmo de pedimento del otorgante día mes y año dho.—En testimonio de verdad.—Juan Clemente Gutierrez de la Vega.»

### Agosto 24 de 1790.

En efeméride de 1.<sup>o</sup> de febrero de 1789, página 43, y en la de 18, 19, 20 y 21 del mismo, página 59, dimos noticias de las funciones que Santander celebró con motivo de la exaltación al trono y proclamación de S. M. el rey don Carlos IV.

En la última ofrecíamos publicar en la fecha con que encabezamos este escrito un notable documento que probaría que Santander había sido en aquellos días más realista que el Rey.

Es muy curioso, y recomendamos su lectura.

Héle aquí:

«El Sr. Fiscal del Consejo y Cámara de Castilla por su orden fecha del 18 del presente mes me comunica que el Sr. D. Juan

de Membiela, Contador general de los propios y arbitrios del Reyno, se ha servido resolver lo siguiente: Habiéndose visto por el Sr. Fiscal la cuenta firmada por el Conde de Villafrotes y D. Pedro de Asas, comisionados por el Ayuntamiento de la ciudad de Santander y aprobada por éste, de los gastos causados con motivo de la Proclamación de S. M. reinante y Exéquias de su augusto padre y practicada á consecuencia de lo mandado por Real Cédula de 24 de Diciembre de 1788, acordó pasase á la Contaduría general de mi cargo para su examen y liquidación, teniendo presente para ello la de los gastos que motivó la anterior Proclamación de la Majestad del Sr. D. Carlos III que Dios goce: La Contaduría expuso cuanto le pareció conveniente sobre una y otra, y enterado el mismo Sr. Fiscal de que los mencionados gastos ascendían 192.634 rs. y 7 mrs., la mayor parte de ellos en funciones de toros de muerte ó novillos, según se quiere persuadir, Arcos triunfales y de otros de esta clase y que en los de la del Sr. D. Carlos III solo se gastaron 11.158 rs. y 28 mrs.; teniendo presente, de una parte que aunque en la citada Real cédula no se prefijó cantidad determinada para dichos gastos, se mandó, no obstante, que se hiciesen las demostraciones que fuesen regulares y propias, arreglándose en ellas á los de las anteriores proclamaciones, y advirtiéndole de otra que las corridas de toros están prohibidas por S. M. y no se pueden celebrar sin preceder Real explícito permiso como así lo hizo Madrid para la extraordinaria que hubo en el mes de Septiembre del año próximo pasado, y principalmente en el enorme exceso de lo gastado en la citada función, con respecto al moderado que hizo la Ciudad en la Proclamación del Augusto Padre de S. M. á que debía haberse arreglado en la presente, y con mayor fundamento ha visto de los crecidos empeños de capitales de censos contraídos para la obra de su muelle: acordó se excluyesen de dicha cuenta 126.589 reales y 7 mrs. que resultaban invertidos, los 8.000 y más que se datan en partidas de mayor suma en cortinas de damasco, canapés de lo mismo y otros adornos de la Sala de Ayuntamiento, 26.799 rs. y 17 mrs. en fiestas de toros. Y 91.789 y 24 mrs. en arcos triunfales por impropios é indebidos y falta de licencia para ellos; pero antes de proceder á la expedición de la orden lo hizo presente á S. M. en consulta de 31 de Julio próximo con lo demás que estimó por conveniente respecto de otros excesos que había notado también en las cuentas de gastos de proclamación de otros pueblos que invirtieron varias cantidades en fuegos artificiales prohibidos. Igualmente por Real cédula de 15 de octubre de 1771 S. M. en vista de dicha consulta se ha servido resolver y comunicar al Sr. Fiscal en 4 de este mes la Real orden siguiente:

El Rey ha visto con desagrado el exceso con que han procedido algunas ciudades, y principalmente la de Santander del departamento de V. S. de los gastos y funciones con motivo de su Augusta exaltación al Trono, disipando voluntariamente los privi-

legiados recomendables fondos públicos, en objeto puramente del lujo, y tan inútiles como contrarios á las Reales intenciones de S. M. en beneficio de los pueblos y socorro y alivio de los vecinos, y á las Pragmáticas y cédulas que prohíben los fuegos artificiales y toros en que han invertido las mayores cantidades, es tanto por la falta que se ha cometido en no solicitar la correspondiente licencia para estas diversiones, como por el considerado antojo con que se han gastado los caudales comunes, sin sujeción ni arreglo al importe de las anteriores Reales Proclamaciones, ha venido S. M. en conformarse con el principal dictámen que contiene, el oficio de V. S. de 31 de Julio último, y en aprobar que se excluyan de las cuentas de los gastos de Proclamación los que sean de aquellas clases y aún de otras si V. S. los llama inútiles, superfluos ó no acostumbrados; particípelo á V. S. de orden de S. M. para su cumplimiento y que se reintegren á los propios los caudales que resulten á su favor de esta providencia.

Vista por el Sr. Fiscal esta Real resolución ha acordado en 12 del presente mes que conforme á lo resuelto por S. M. subsista y se lleve á debido efecto la exclusión de las tres clases de partidas de que queda hecha expresión importantes 126.589 rs. y 7 mrs. y los componen los 8.000 rs. extendidos en cortinas de Damascos y Canapés forrados de lo mismo para las casas de Ayuntamiento; 26.799 rs. y 17 mrs. en fiestas de toros, y 91.789 rs. y 24 mrs. en Arcos triunfales, inclusa la madera para ellos, los tablados ó tendidos y los jornales de maestros y oficiales. Sin embargo que atendiendo al enorme exceso de lo gastado en esta proclamación con respecto á la de S. M. difunto el señor don Carlos 3.<sup>o</sup> eran acreedores los Capitulares que lo acordaron á mayores exclusiones, y manda que V. S. en cumplimiento de lo resuelto providencie lo conveniente á que se reintegren y devuelvan inmediatamente por los que determinaron los referidos gastos y aprobaron la cuenta de ellos la enunciada cantidad como S. M. manda, dando V. S. cuenta de haberse verificado y de sus resultados.—A fin de que se cumpla en todas sus partes la Real Orden inserta y que en su conveniencia ha expedido el Sr. Fiscal, se las dirijo á V. S. S. previniéndoles que este reintegro que se ha de practicar de todos los que determinaron los referidos gastos y los que aprobaron las cuentas de ellos, se ha de justificar con un testimonio que diga haberse puesto en la arca de tres llaves toda la suma excluida con distinción de monedas, y le firmarán los claveros de ella, cuyo documento me remitirán á la mayor brevedad para cumplir lo que se me ordena por las preinsertas órdenes dándome desde luego el recibo de esta.—Dios gre. á V. S. ms. años.—Burgos 24 de agosto de 1700.—José Antonio de Orcasitas.

Señores Justicia, Ayuntamiento de Junta de Propios y Arbitrios de la Ciudad de Santander.\*

Agosto 24 de 1880.

Manifiesto de la Comisión gestora, para

realizar el proyecto de abastecimiento de aguas, con arreglo á los estudios del Sr. Mayo; leído en la Junta general que se celebró el martes 24 de los corrientes en los salones del Ayuntamiento.

SEÑORES:

Publicadas ya las bases que la Comisión creyó debían tenerse presentes para contratar con el Excmo. Ayuntamiento la realización del proyecto del Sr. Mayo, y aprobadas por dicha corporación con ligeras modificaciones, que no encontramos inconveniente en admitir, y de las que luego daremos lectura para gobierno de todos; y hechas públicas después las bases de organización con que habrá de constituirse la Sociedad local en proyecto, y sus rendimientos probables ó posibles dentro del censo de población é industria hoy existentes, no entrará la Comisión, en ahorro de tiempo y repeticiones, en lo que ya tiene dicho y manifestado; pues con esta idea y á fin de que al venir á esta reunión pudierais traer juicio formado ya sobre las manifestaciones expuestas por la Comisión, es que las dió á la prensa, y las habeis recibido.

Pedirá solo vuestra aprobación, ó las observaciones que sobre ellas deban hacerse, y manifestará sobre el principal punto de su misión de hallar en la localidad capital bastante con que realizar el proyecto, que sus esfuerzos no han dado otro resultado que el de llegar á la suma de siete y medio millones de reales vellón, y que hasta este momento la Comisión no puede decir nada de suscripciones en Cuba, repitiendo que por un orden regular y probable cuenta llegar á ocho millones, cifra que no es bastante para acometer el negocio, y se hace preciso que á todo trance, entre todos los suscriptores, la hagamos llegar lo menos á diez millones con un aumento de 25 por 100 en nuestras cuotas respectivas, y lo que á más tengan á bien aquellos que conocidamente de todos han quedado muy bajos en su suscripción.

Es preciso demostrar ahora si hay ó no verdadera decisión de llevar adelante esta necesaria obra, y para lo cual la Comisión tiene que hacer un recuerdo, y es que ella, por sí sola, puede muy poco, y que es preciso también que todos la ayuden, hablando cada uno de por sí á sus relaciones, y aportando de este modo nuevas suscripciones, y saliendo de su inercia é indiferencia los que nada han querido hacer y contribuir para la realización del proyecto, pues no sería cuerdo ni prudente desmayar en estas gestiones y esterilizar los trabajos practicados. Unámonos todos y el triunfo es seguro.

La Comisión no ha de decir lo que lealmente no sienta, y si solo se dejase arrastrar de su deseo de ver realizadas las obras, os diría: que con los 7  $\frac{1}{2}$  millones suscriptos, se tomasen otros tantos en obligaciones hipotecarias para realizar por entero el proyecto como fué concebido, ó cuatro y medio ó cinco millones con las reformas pensadas para hacerle más factible; pero si esto os dijera, no diría las impresiones que sobre el particular tiene, y que son huir á todo trance de capital

obligacionista en cantidad de alguna importancia, pues de admitirse, vendría á ahogar con sus intereses fijos, aunque fuesen á 6 por 100, y sin contar la amortización, al capital accionista, dado que los rendimientos en los primeros años pudieran no producir lo necesario para esta atención privilegiada, al paso que siendo todo capital accionista, los interesados cojerían sus rendimientos, pocos ó muchos, sin amenaza de quedarse sin la propiedad ó tenerla solo en el nombre, como le pasa por punto general á quien no teniendo capital bastante, emprende una obra y toma á rédito la mitad para concluiría. Así es, señores, que la Comisión ha rehusado las varias ofertas que de capital obligacionista se le han hecho por nacionales y extranjeros, bien persuadidos que si á tal medio hubiera querido apelar, en Santander mismo hubiera encontrado también el dinero.

Lo expuesto os demostrará su justificada conducta en este particular, y no menos también lo justificado de su deseo preferente de llegar á una cifra de 10 millones por suscripción para afianzar la esperanza que tiene de hallar los dos millones restantes, como capital accionista suministrado por las mismas fábricas con quienes se contrate la tubería, y si esto fuera al fin una ilusión, y no rebasase la suscripción de los 10 millones que buscamos, no habría más remedio que tomar estos dos millones en cuestión á rédito, en obligaciones hipotecarias, cifra que podría soportar el negocio como ya hemos dicho, en nuestro anterior escrito, contando de preferencia con los mismos accionistas.

La Comisión tiene que repetir que para sujetar el proyecto á la cifra de 12 millones, habrá que hacer en él modificaciones aconsejadas por el Sr. Mayo, y que no ha concretado bien todavía, que pueden acaso alterar por lo pronto el tamaño del depósito, modificar el diametro de los tubos de los sifones y sustituir por tubería varios trozos de acueducto, disminuyendo por lo pronto, algo acaso, el caudal diario de agua para completarle en su día, cuando fuere necesario ó más urgente, que lo ha de ser en los primeros años.

Se precisa, pues, por lo expuesto, que ya que no los siete millones que nos faltarían para dejar realizado el proyecto, cual fué concebido, busquemos dos y medio más por nuevas suscripciones y aumento en las ya realizadas, y otros dos millones, bien por interés accionista que tomen los proveedores de la tubería, bien porque se apele á emisión de obligaciones hipotecarias por esta sola suma.

La Comisión comprende que esta clase de asuntos hay que manejarlos y seguirlos por la ley de la continuidad, que se precisan respuestas inmediatas y autorizadas, que hay que sostener correspondencia con unos y con otros, llevar nuestros deseos á los establecimientos de fundición y crear atmósfera favorable por todos, y, en una palabra, trabajar no poco hasta llegar al fin deseado; ya que por el alejamiento de muchos á la suscripción y á la insuficiencia otros, no tenemos la cifra suficiente reunida. Vencida que sea esta dificultad, como la Comisión se pro-

pone vencerla, si la ayudais, habrá resuelto Santander por sí su gran problema actual, y la Comisión podrá ocuparse entonces de trabajar con el Excmo. Ayuntamiento para dar fuerza legal al proyecto de cesión que tiene acordado y que sobre una base sólida y legítima pueda fundarse la Sociedad cuyas bases más esenciales ya conocéis, y cuando este anhelado día llegue, se os convocará de nuevo para enteraros de todo, y para que nombres el Consejo que deba reemplazar á esta Comisión, una vez terminado el cometido que la confiasteis, y en cuyo desempeño ha hecho lo que ha podido, eficazmente ayudada por toda la prensa local y personas de buena voluntad, y á todos dá la Comisión repetidas gracias, esperando su sucesivo y decidido concurso. Mas para llegar al suspirado día de constituir la expresada Sociedad, os propone las siguientes soluciones y medios:

1.º Que deis la aprobación á las bases acordadas en principio con el Excmo. Ayuntamiento, así como de las indicadas para el caso de que se constituya la Sociedad, ó bien que indiqueis las modificaciones que en su superior ilustración la Junta crea pertinentes.

2.º Que acepteis el medio que la Comisión encuentra más práctico y seguro de aumentar el capital, que es aumentar cada uno sus cuotas en aquello que el deber y la posición imponga á cada cual también, allegando hasta dos acciones los que tienen suscripta una, tres los que figuran por dos, doblando otros que se han quedado muy reducidos, y aumentando el resto el 25 por 100 sobre sus cuotas ya suscriptas con acumulación al todo de las nuevas que puedan ya venir.

3.º Que las modificaciones que haya que hacer en el proyecto del Sr. Mayo, y aconsejadas ó que aconseje su propio autor para hacerle más practicable, pero siempre dejándole en aptitud de completarle sin dificultad alguna y arrancando siempre también de los exhuberantes y cristalinos manantiales de la Molina, los aprobeis desde luego, sin que el dejarse de realizar por completo el proyecto, pueda dar lugar á separarse nadie de la suscripción, cosa al parecer increíble é inesperada.

4.º Que faculteis á la Comisión para que fijadas y concretadas dichas modificaciones por el Sr. Mayo, se pongan en conocimiento del Excmo. Ayuntamiento, para que por su parte no alegue ignorancia y les preste igualmente su conformidad. La Comisión quiere preveerlo todo para prevenir contingencias ulteriores y desagradables.

5.º Que faculteis también á la Comisión para oír proposiciones de empresas y particulares, arreglar con el Municipio y el Gobierno la manera más expedita y sencilla de dar forma legal al contrato de cesión que se ultime, valerse para sus consejos de las personas competentes que crea oportuno, y en una palabra, facultarla para todo cuanto tienda á dar cima y solución á los diferentes problemas que han de surgir, incluso el de trabajos con el señor Mayo, sea él de toda preferencia el Director é Inspector de las

obras con omnímodas facultades para todo, y cuando la Comisión tenga algo concreto y serio que exponeros, os lo comunicará desde luego, si así fuese necesario, ó lo aconsejasen las circunstancias.

6.º La Comisión que habla no aspira á seguir en el puesto que la habeis colocado, y que aceptó solo llevada de un buen deseo. Si la Junta cree que debe ser reemplazada por otras personas mas idóneas y competentes, dejará desde luego este puesto y verá con gusto su reemplazo, y mayor será su satisfacción, si con el cambio viene á aumentarse el capital por suscripción local y hasta completarle, como lo ha intentado, sin haberlo conseguido; pero si ha de seguir en esta gestión, forzoso es que la ayudeis con vuestros recursos y consejos, que valen mucho, pues necesita el apoyo de todos, y si sola la dejais, sucederá el desaliento y cansancio, y caerá acaso para siempre en la noche del olvido un proyecto que ya hemos rodeado de risueñas esperanzas, y que es cuestión de decoro y honra para Santander elevarle á la categoría de los hechos consumados, mucho más cuando poblaciones como Bilbao, San Sebastián, Salamanca, Zamora, Guadalajara y otras de idéntica y mucha menor importancia, nos han dado y dan el ejemplo del interés con que han mirado y miran el abastecimiento de aguas, sin tener las necesidades que Santander siente por ellas y que aumentan cada día.

Ahora la Junta resolverá lo que estime como más práctico y mejor al fin que todos nos proponemos.

Santander 24 de Agosto de 1880.—Antonio Cabrero.—Francisco Camino.—Antonio Gallo.—Tomás Ortiz de la Torre.—Ramón López Doriga.—Antonio de la Dehesa.

### Agosto 25 de 1851.

El Gobernador interino de la provincia don Ramón Carrera da traslado de una Real orden de 14 de agosto de este año á los comerciantes que habían pedido en 31 de julio la concesión de los terrenos de Maliaño para construir un gran muelle y los terrenos solicitados para los fines expresados:

He aquí este documento importantísimo: «Gobierno de provincia.—Santander.—Obras públicas.—El Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas con fecha 14 del actual me dice lo que sigue:—El Excmo. señor Ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas me ha dirigido con fecha de hoy la Real orden siguiente:—He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de una exposición de don Antonio Cortiguera, don Juan de la Pedraja, don Julián Alday y otros veinte y cinco vecinos y comerciantes de Santander, en que solicitan la concesión provisional de la Empresa que tiene por objeto la construcción de un muelle que partiendo del de las Naos vaya á terminar en el punto denominado de Maliaño, adjudicándoseles en compensación los terrenos que roben al mar, con el fin de hacer los estudios y reunir los datos necesarios para su realización; y teniendo en consideración, por una parte que ha caducado la concesión hecha á don Isi-

doro Iglesias por Real orden de 12 de junio de 1850, para formar el proyecto de un muelle desde el de las Naos á la isla del Oleo, por no haber cumplido ninguna de las condiciones con que se le otorgó, y por otra la grande y notoria utilidad de la Empresa que se proponen llevar á efecto Cortiguera y los demás exponentes; S. M. ha tenido á bien acceder á su solicitud concediéndoles autorización con arreglo á los artículos 9 y 10 de la Instrucción de 10 de Octubre de 1845, para que formen el proyecto de la Obra propuesta y reunan los demás estudios y datos que prescribe el artículo 8.º de la misma Instrucción, sometiéndose á las condiciones siguientes: Primera: los concesionarios depositarán dentro de dos meses en el Banco español de San Fernando, seis mil duros, como garantía de que en el término de un año han de presentar hechos los estudios y proyecto prevenidos por el art. 8.º de la Instrucción. Segunda: han de construir en el muelle dos gradas para el embarque y desembarque de las personas y efectos etc. Tercera: cederán gratuitamente al Estado el terreno necesario para el establecimiento de una Aduana y almacén de efectos, y las zonas para los caminos de acceso á estos edificios, y para el ferrocarril proyectado de Alar á Santander. Cuarta: aprobados que sean los planos y proyecto de la obra, se les hará la concesión definitiva de esta, fijando la época en que hayan de principiarse los trabajos y la en que serán terminados. Y lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes, y á fin de que se la comuniqué á los interesados.—Lo que transcribo á V. para su conocimiento y el de los demás interesados.—Dios guarde á V. muchos años.—Santander 25 de Agosto de 1851.—E. G. I., Ramón Carrera.—Sr. D. Antonio Cortiguera, vecino y del comercio de esta ciudad.»

En virtud de esta comunicación, se reunieron todos los concesionarios y se nombró una Junta directiva compuesta de don Antonio Cortiguera, don Ramón Serapio de Egusquiza, don Manuel Crespo López, don Felipe Díaz y don Joaquín Carrias, con carácter de Presidente el primero, y de Secretario el último.

Hízose el depósito de seis mil duros inmediatamente y se convino con don Pablo Emilio Vissocq en el modo de construir las obras. Levantó este el plano, se presentó, fué aprobado por S. M. y se pidió la concesión definitiva. Poco después se dió principio á los trabajos, que se inauguraron con mucha solemnidad, asistiendo, pudiera decirse sin hipérbole, todo el pueblo, y prosiguieron bajo la dirección del Ingeniero francés Mr. Brusante y administración del Sr. Vizconde de Adhemar.

#### Agosto 26 de 1850.

Bases propuestas para formular la escritura social del ferrocarril de Isabel II de Alar á Santander, con el fin de instalar la Compañía, y cuyas bases circuladas para el previo conocimiento de todos, sometiera la Comisión concesionaria á la discusión y vo-

tación de los socios reunidos en Junta general convocada para el 10 de septiembre inmediato:

1.ª Los otorgantes se convienen en formar una sociedad anónima para llevar á cabo la construcción del ferro carril de Isabel II, desde esta ciudad á Alar del Rey, con arreglo á las condiciones de la Real orden de 13 de Mayo de 1849 y sin perjuicio de las gracias y modificaciones que se estipulen con el gobierno de S. M.

2.ª El domicilio de la Compañía será la ciudad de Santander en donde residirá su Junta Directiva.

3.ª La Sociedad subsistirá todo el tiempo que dure la propiedad ó concesión del camino.

4.ª El capital social es de cien millones de reales divididos en cincuenta mil acciones de á dos mil reales cada una.

5.ª No se podrán emitir acciones, sino hasta el completo de este capital. Si fuera necesaria mayor cantidad, ó en el curso de las obras se notase que era insuficiente la propuesta, por exceder los gastos una tercera parte más del cálculo, se manifestará á la Junta general de accionistas para que determine lo que deba hacerse.

6.ª Los socios son responsables solamente por el valor de las acciones que cada uno haya pedido. Las cuotas de ellas se irán entregando á medida que lo exijan las necesidades de la empresa y se reclamen por la Comisión directiva, conforme al reglamento. En el mismo se determinará lo conveniente acerca de la distribución de los beneficios, que será sobre el principio de igualdad proporcional.

7.ª La administración de la Compañía estará á cargo de una comisión directiva compuesta de cinco accionistas españoles, nombrados en Junta general, propietarios cada uno, el Presidente de ochenta acciones y los demás Vocales de cuarenta: las cuales se depositarán en la forma prescrita por el artículo 13 de la ley de 28 de enero de 1848. A los capitalistas extranjeros que se interesen en la empresa, se les dará la representación que se estipule.

8.ª Los pormenores de la organización de esta Comisión directiva, sus atribuciones y modo de ejercerlas; así como las facultades de la Junta general de accionistas, épocas y forma de su convocación, la presentación y exámen de cuentas, balances é inventarios de la compañía; y todo lo demás que aquí se omite, será objeto del reglamento, que se considerará como complemento de esta escritura social.

9.ª Para informar sobre el proyecto de dicho reglamento redactado por la Comisión concesionaria, y hacer en él las rectificaciones y modificaciones que crean convenientes, se nombra á los señores (aquí los sujetos), los cuales presentarán sus trabajos á la aprobación de la Junta general de accionistas que á este efecto se reunirá el día (tantos). Podrán asistir á ella los que no han concurrido á la actual y los nuevos suscriptores.

10.ª A fin de evitar confusión en la citada Junta, se establece: Que serán admitidos todos los accionistas; pero votarán solamente

los que posean diez acciones: los que lleguen á veinte tendrán dos votos: los de cuarenta, tres; los de sesenta, cuatro; los de ciento, cinco y los que pasen de ciento, uno más por cada cincuenta acciones. Los actuales suscriptores pueden aumentar sus pedidos y votar con arreglo á las que tengan en el acto de la reunión.

11. Se requiere, para que en dicha reunión haya Junta, que los suscriptores con voto asistentes representen por lo menos la mitad del número de acciones que componen los otorgantes de esta escritura. Si así no sucediese, se hará nueva convocatoria, y los que concurran, cualquiera que sea su número y el de sus acciones, formarán Junta, y lo que en ella acuerden, tocante al reglamento, se tendrá por legítimo, valedero y obligatorio á la Compañía. En uno y otro caso constituirán acuerdo la mitad más uno de los votos presentes.

12. La administración y representación de la Compañía interin se instala la Comisión directiva, conforme al reglamento, se somete á los señores (aquí los nombres): los cuales quedan autorizados para convocar la Junta general de accionistas, admitir propuestas sobre la ejecución del camino, celebrar contratos á condición de someterlos á la ratificación de dicha Comisión directiva, y hacer las gestiones necesarias y los pequeños gastos que ocurran hasta poner la sociedad en situación de poder comenzar las obras del ferrocarril.

13. Se reconoce el convenio celebrado con los herederos del señor Marqués de Remisa sobre adquisición de los trabajos preliminares hechos por el ingeniero don Juan Rafo, con las condiciones en el mismo convenio expresadas.

14. Se ratifica el nombramiento de ingeniero de la Compañía de don Calixto Santacruz y el encargo en que está ocupado de recorrer la línea para dividirla en secciones y hallar el mejor medio de salvar las dificultades de la bajada de Bárcena de Pié de Concha.

15. Las contiendas ó diferencias así entre los socios, como entre estos y la Compañía, en negocios relativos á la misma, se decidirán en juicio arbitral de amigables componedores y este mismo medio de avenencia, se estipulará en todos los contratos que se celebren á nombre de la Compañía.

16. Los suscriptores y tomadores de acciones se entiende que por este hecho se agregan á la Sociedad y se someten á sus resultas, conforme á las bases de esta escritura y del reglamento.

17. Ambos documentos se imprimirán y circularán para conocimiento de todos los accionistas y los que deseen serlo.

La ilustración de los señores suscriptores reconocerá que las precedentes bases son sencillas y pueden muy bien acordarse en la primera reunión. Ellas facilitan después la aprobación del reglamento en la segunda Junta. Con lo que se habrán llenado los primeros y más esenciales requisitos de la Constitución de la Sociedad.

La Comisión ruega á todos los señores suscriptores se sirvan concurrir. Los ausen-

tes y forasteros podrán hacerlo por medio de apoderado.

Santander 26 de Agosto de 1850.

*Fernando Roiz de la Parra*, Presidente.—*Jacobo Jusúe*, Secretario.

Las expresadas cláusulas fueron aprobadas.

### Agosto 27 de 1403.

En el puente de Arce tenía en tiempo de Enrique III una torre un señor de familia encumbrada y distinguida llamado Ruy Díaz de Arce mencionado en el famoso *Pleyto de los Valles*, que se hizo célebre por las violencias y atropellos que cometía. Perseguido por la justicia como homicida, se interpusieron los empeños y recomendaciones pues estaba muy emparentado con personas de gran valer y él mismo era poderoso, consiguiendo los que en su favor trabajaban que ordenase el Rey á su corregidor en las Asturias de Santillana, Juan Fernández de Roa, se suspendiesen los procedimientos. Pero Ruy Díaz, cuyo carácter violento le llevaba siempre á los mayores extremos, se insolentó cuando debía reprimirse y llegaron á tantos desmanes, que fué encarcelado con Gonzalo de Pando, cómplice, instrumento y criado suyo. Sus parientes no vieron con calma semejante determinación y apoyados por sus amigos, quisieron asaltar la cárcel y libertar á quien ciertamente no les honraba nada. Cuando el Fiscal tuvo noticia de los intentos de los parientes y amigos de Ruy Díaz de Arce, avisó al corregidor Gómez Arias, pidiendo se dictase sentencia capital contra los delincuentes, cuya sentencia se dió por el citado corregidor en el día de esta efeméride, mandando empozar á Ruy Díaz, como se verificó; que le derribasen su torre de Arce, y que los valles de Camargo y Piélagos se encargasen de esta parte de la sentencia y del suplicio de horca á que era condenado Gonzalo de Pando.

Ya que de tantos ilustres personajes nos venimos constantemente ocupando, regular es que digamos algo de los malvados, que siempre y en todas partes los hubo, en cuanto esto servirá también para dar á conocer los castigos y las costumbres de distintas épocas.

### Agosto 27 de 1854.

Laredo felicitó al duque de la Victoria de la manera que lo habían hecho Santander, Ramales y Reinosa, aunque más tarde.

Esta clase de documentos es curiosa para apreciar los grados de calor y de entusiasmo á que llegan los pueblos españoles y en que las revoluciones y en las reacciones siempre hay exageración en la manifestación de los sentimientos.

Laredo se expresó en los siguientes términos:

«Excmo. Sr.: El Ayuntamiento constitucional de esta villa de Laredo, en la provincia de Santander, no hubiera retardado tanto, el manifestar á V. E. su más decidida adhesión si los elementos contrarios con que ha tenido que luchar para inaugurar una

nueva era en su administración municipal y salir al encuentro de los reprobados medios que se ponen en juego para impedirlo, no lo hubieran privado del tiempo necesario para cumplir con este deber de gratitud.

Este pueblo, ultrajado cual otro por los delegados de un gobierno opresor, esclavizado y cansado de arrostrar el penoso yugo de la servidumbre, respira hoy el aire puro de la libertad, y el Ayuntamiento, intérprete de sus sentimientos, que vé en V. E. al salvador de sus derechos, al símbolo glorioso de nuestras libertades patrias, y al hombre llamado por la Providencia para identificar el emblema proclamado, con tanta justicia como acierto, en los campos de Vicálbaro, no puede menos de felicitar á V. E. por haberse puesto nuevamente al frente de esta nación, por harto tiempo abandonada.

Dígnese V. E. darnos lugar entre los pueblos que corren á agruparse en derredor de la enseña que presenta el vencedor de Luchana, acordándose de lo que este pueblo contribuyó para conseguir la victoria en aquella jornada memorable, y contarle ahora, como entonces, entre sus más ardientes defensores.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Laredo 27 de Agosto de 1854.—Excmo. Señor José María Ibañez.—Victorino del Castillo.—Pedro Gereda.—Pablo Llamosas.—Pelayo Bustamante.—Fermín de Crespo.—Eusebio Camino.—Benito de Camino.—Juan Arredondo.—Agapito Lizarralde, Secretario.—Excmo. Sr. D. Baldomero Espartero, Duque de la Victoria y de Morella.

#### Agosto 28 de 1444.

El rey D. Juan II hace merced, privilegio y donación á D. Juan Manrique, conde de Castañeda, del valle de Toranzo enteramente, de los otros tres valles de Valdeguña, Val de San Vicente y Rio Nansa; cuyo privilegio volvió á confirmar por Real cédula de 21 de Noviembre de 1449. Y en el año de 1450 vuelve á confirmar dicho privilegio y donación de los cuatro valles, haciendo relación que confirma la referida merced y dájala por los buenos, leales y señalados servicios que le había hecho y hacía cada día, y en alguna enmienda y remuneración de ellos, y otro sí en enmienda de la promesa que S. M. hizo al conde D. Garcí-Fernández, su padre, de le dar la villa de Zea y su jurisdicción; y ahora nuevamente, si necesario es, por esta su carta y privilegio rodado, ó por el dicho su tratado hace merced y donación pura, irrevocable, que es dicha entre vivos, de los dichos valles, que se dicen Valdeguña, Val de Rionansa, Val de San Vicente y Val de Toranzo, con todas las cosas en dicha merced y donación contenidas, salvo de los otros valles de las Asturias de Santillana, de que había hecho merced á D. Íñigo Lopez de Mendoza, y salvo aquellos vasallos, que el referido tenía en dichos cuatro valles, así con jurisdicción como sin ella, y salvo lo que pertenecía á S. M. por razón del Señorío Real.

Los reyes católicos don Fernando y doña Isabel confirmaron en 20 de Junio de 1480 todos estos privilegios y mercedes concedi-

dos, y facultando á D. Juan Manrique para establecer y constituir sobre ellos un mayorazgo, aunque fuese en hijos ilegítimos. Los mismos reyes vuelven á hacer su otra confirmación en 1484.

A D. Juan Manrique sucedió su hijo mayor D. García Fernandez Manrique, casado con doña Breciada de Aldana.

(Copiado á la letra de *Recuerdos del antiguo valle y condado de Castañeda*, por don Remigio de Arce, Santander, 1882.)

#### Agosto 29 de 1578.

Vamos á dar algunas noticias de los padres del inmortal poeta don Francisco de Quevedo, según ofrecimos en efeméride, consagrada á este, de septiembre 8 de 1645, habiéndonos parecido deber hacerlo aparte por haber sido personajes de mucha distinción, tanto su padre como su madre.

Don Pedro Gómez de Quevedo, de inclinaciones y costumbres muy distintas que su hermano, según indicamos en la expresada efeméride, era natural de Bejorís, muy amigo de las letras y deseoso de hacerlas brillar calificando su hidalguía en el palacio imperial de Carlos V. El rayo de la guerra, que con tanta frecuencia hacía estragos en todas las partes dominadas por la España, ardía á la sazón y estaba empeñada nuestra patria en empresas militares; gobernaba el reino la Princesa María, hija de Carlos V., cuya señora recibió por Secretario á nuestro citado conterráneo y lo llevó consigo cuando su esposo Maximiliano se coronó Emperador de Alemania. Gómez de Quevedo permaneció largos años en aquel importante servicio, pero amante de su patria, ansiaba el momento de poder regresar á ella y conociéndolo la augusta señora, ya viuda, le dió una carta fechada en Praga en el día de esta efeméride dirigida para el Rey de España, su yerno y hermano, en la que encarecía los méritos del servidor y la mucha estimación en que le tenía. Felipe II, que miraba con singular cuidado cuanto concernía á la elección para los puestos de confianza, no solo cerca de él sino de las personas más inmediatas de su familia, acreditó las excelentes prendas que adornaban á Gómez de Quevedo, y le honró con la plaza de Secretario de su cuarta mujer Ana de Austria, á cuya cámara asistía doña María de Santibañez, oriunda de la Montaña, á quien dedicó bien pronto sus afectos el secretario de la Reina, contrayendo matrimonio á fines de 1579.

De esta unión nació don Francisco de Quevedo Villegas, que fué bautizado en Madrid el día 26 de Septiembre de 1580.

Doña María era hija de Juan de Gómez de Santibañez Ceballos, natural de San Vicente de Toranzo; fué Aposentador de palacio.

La ilustre dama, madre de don Francisco tenía gran fama de virtuosa y fiel cumplidora de sus deberes de familia, habiendo merecido el primer título que puede alcanzar una mujer: se la ha llamado *espejo de casadas como lo había sido de doncellas*. Desde sus tiernos años tuvo cargos en la cámara de la Reina.

Habiendo muerto su marido cuando su

hijo era de tierna edad, sobre la madre recayeron naturalmente los cuidados de su salud y los de su enseñanza, con la fortuna de poder hacerlo con holgura, porque admitida en la servidumbre de la Infanta doña Isabel Clara Eugenia (á quien Felipe II amaba más que á ninguno de sus otros hijos) este cargo la proporcionaba los medios de criarle y enseñarle sin ninguna clase de apuros, animándole para que se apoderase de las ciencias, y con su especulación adiestrase la voluntad y enriqueciese el entendimiento.

Esta buena señora, y tan buena madre, murió también en edad en que necesita el hijo tutor, y en la que más necesitaba el freno de los consejos para una viveza sin igual de imaginación, y una fogosidad de espíritu y vehemencia de carácter como poseía don Francisco en el tiempo en que comenzaban á desarrollarse en él las pasiones. Pero la educación que recibiera de su madre en sus primeros años le sirvieron de mucho, patentizándose en la mayor parte de los actos de su vida y principalmente en lo preparativo para la muerte, que era cierto lo que dice un documento concerniente á su familia que *doña Maria había criado á su hijo con la leche del temor de Dios.*

### Agosto 29 de 1809.

Comienzan á funcionar en este día en Santander unas juntas, que en la sesión del día anterior había acordado el Ayuntamiento establecer para el fin que exponemos. Para tratar de ello, se había convocado á las autoridades é individuos y gremios que anotamos á continuación:

El Ilmo. y Venerable Cabildo de la Santa Iglesia Catedral.

Los curas párrocos.

Prior del Real Consulado.

R. P. Guardian del convento de San Francisco.

Todos los alcaldes de barrio.

Los oficiales del noble cabildo de Mareantes con su segundo comandante D. Enrique de la Rigada, en funciones de capitán de puerto.

D. José Alday, arquitecto titular, por el gremio de carpinteros.

D. Joaquín Calderón, por el de sastres.

D. Cayetano Gachi, por el de obra prima.

Después de explicado el objeto de la reunión, el señor Presidente del Ayuntamiento entregó al Secretario del mismo el documento siguiente, que fué aprobado por unanimidad.

Decía así:

«Habiéndose congregado todas las autoridades de esta ciudad para tratar detenidamente en las presentes y críticas circunstancias de los medios más adaptables á la pública tranquilidad y seguridad ahora y en lo sucesivo, de hacer desaparecer los males que puedan acarrear á este vecindario si se forman corrillos en los cuales se viertan especies subversivas del buen orden sea cual fuere su suerte de resultas de los movimientos de las tropas sobre que vela la ciudad para no comprometerla, ni á ninguno de

sus habitantes, ha resuelto formar desde hoy nueve cuadrillas que se repartirán en otros tantos barrios, en esta forma.

1.<sup>a</sup> Plaza Nueva y Muelle hasta el Puente: un señor canónigo ó cura párroco, un religioso franciscano, un hacendado, un comerciante, dos carpinteros, dos albañiles ó canteros, un alcalde de barrio, dos marineros, un maestro ú oficial de sastré y dos de obra prima.

2.<sup>a</sup> Calles del Mar, del Medio y Arcillero, igual número.

3.<sup>a</sup> Plaza de la Verdura y sus alrededores hasta la Puerta de la Reina, el mismo número.

4.<sup>a</sup> Plazuela de los Remedios, calle del Correo, y Plazuela de los Mesones, igual número.

5.<sup>a</sup> Calles de San Francisco y del Peso, hasta la Plaza antigua, igual número.

6.<sup>a</sup> Calle Alta, desde el hospital nuevo hasta la Cuesta del hospital viejo, igual número.

7.<sup>a</sup> Desde la Catedral hasta la casa de Argos y calle frente de los Azogues, igual número.

8.<sup>a</sup> Plazuela de San Francisco y Cuesta del Hospital viejo, el mismo número.

9.<sup>a</sup> Plaza antigua, calle del Correo viejo, calle de la Compañía y de la Blanca, igual número.

Los comprendidos en todas y cada una de esas cuadrillas, se comprometieron desde luego á acudir donde quiera que la necesidad lo exigiese, para hacer desaparecer con su presencia y energía los corrillos que se formasen en sus respectivos distritos, y á castigar con severidad á los que provocasen reyertas, y á aquellos á quienes se les oyese decir: *aquel es francés, aquel es traidor,* ó cualesquiera otras expresiones del mismo género que pudieran ocasionar en los aludidos efecto desagradable, comprometiendo la tranquilidad pública, hartó difícil y soliviantada desde que los franceses invadieron la nación, como lo prueba la medida misma á que nos referimos.

Se recomendaba así mismo que los padres cuidasen de hacer recojer pronto á sus moradas á sus mujeres é hijos, *sin permitirles que recorriesen las calles gritando por ellas, ni disparando huesos, cañas, ni otro algun estrepito.*

Habían de cuidar también de que al anochecer se cerrasen las tabernas, aguardenterías, y demás puestos públicos.

Consignamos este hecho, parecido en la esencia á otros ya referidos, por la original forma que se dió á las Juntas ó cuadrillas encargadas de la vigilancia, en las cuales se veían hermanadas todas las clases sociales, lo cual prueba que reinaba en esta parte la más recomendable armonía.

Por lo demás, debe suponerse que el espíritu de la época era intranquilo, receloso, batallador, y que estaba predisposto á cometer cualquiera imprudencia, como se cometieron repetidas veces, aunque por fortuna sin las consecuencias que hubieran resultado si las autoridades francesas no hubieran sido tan prudentes como era de desear, pues, en ocasión en que se insultaba al ejército de su nación con palabras burlonas é

injuriosas, se contentaron con las amonestaciones, amenazando para el caso de reincidencia, pero sin cometer, que sepamos nosotros, ningún desman, ningún castigo riguroso, la menor crueldad.

En los momentos en que se verificaba lo que hemos dicho, ocupaban nuestra plaza fuerzas francesas.

La justicia con que queremos escribir siempre, nos ha arrancado sin ninguna violencia las manifestaciones anteriores sobre el proceder de las autoridades napoleónicas.

### Agosto 30 de 1808.

Como pueblo de tránsito, Reinosa fué desde los primeros días de la guerra de la Independencia visitado con mucha frecuencia por tropas francesas y españolas, por las inglesas más tarde y por las diversas guerrillas que perseguían sin cesar á las fuerzas napoleónicas; véase aquella importante villa precisada á suministrar á unos y otros cuanto solicitaban sus jefes, por lo cual el Ayuntamiento, que hacía cuanto podía para demostrar á los jefes que mandaban las fuerzas que la villa no podía sufragar tantos y tan repetidos gastos, se vió obligado á llamar á su seno, primero, á los vecinos más pudientes, y después á todos; pero como todos sus esfuerzos para convencer á los generales ó jefes de las tropas de que la villa estaba pobre eran inútiles y al fin la villa tenía que dar cuanto se la pedía, reunida la Corporación popular en sesión, tomó en este día el siguiente acuerdo, que copiamos de *El Ebro*:

«Que, en atención á que los considerables gastos ocasionados por el tránsito y permanencia de las tropas francesas y otras en esta villa, han sido suplidos por varios particulares vecinos de ella y de su jurisdicción, á quienes la más exacta justicia exige se reintegren; careciendo la villa de los fondos necesarios para ello, deciden nombrar y nombran á don Pedro Gutierrez del Dosal, procurador personero, para que, en su nombre y en el de todo este vecindario, con cuyo consentimiento y aprobación expresa, de que el presente escribano da fé, se hace y por su cuenta y riesgo, abra un empréstito en unión con el comisionado nombrado para el mismo efecto por el Ayuntamiento general, por la cantidad de trescientos mil reales vellon, que son los mismos que tiene aquel acordados, para lo cual, y para hipotecar á su seguridad todos los bienes de los vecinos de dicha villa, le dan todos su poder tan amplio como se requiere y sea necesario, como también para firmar el recibo de dicha cantidad y otorgar el documento más solemne en seguridad y satisfacción del que la entregue...»

Lo que sufrían los pueblos es indecible y Reinosa no fué de los que menos sufrieron, dando constantemente pruebas de patriotismo.

### Agosto 30 de 1858.

Hay días en la historia de los pueblos que no es fácil olvidar mientras vivan los que los presenciaron, oyeron referirlos y conocieron á las personas que trágicamente figuraron en

ellos. Uno de estos será el de esta efeméride.

Todo el mundo ansiaba en Santander ver llegar el día en que la locomotora recorriese la parte de la línea ferrea correspondiente á la tercera sección del ferrocarril de Isabel II, y los contratistas é ingenieros del camino no eran, al parecer, los menos impacientes. Todos deseaban que llegase el momento de la inauguración, previendo, y previendo bien, que en tal día se aseguraría, siquiera tuviese que ser con lastimosos eclipses ó intervalos, la dicha de esta ciudad y su provincia; pero estaba, por lo visto, determinado por los designios de la Providencia que tan señalada ventura no habría de conseguirse sin tener que pasar por un acerbo dolor.

Habíase hecho antes del 30 de marzo un ensayo extraoficial, y en este día se volvió á hacer otro que, aunque sin anuncio previo alguno, tendría el carácter de semi-oficial y por lo tanto se hizo público el rumor de que iba á verificarse, corriendo de uno en otro llevó á la estación una concurrencia inmensa, que, al partir el tren, prorrumpió en exclamación unánime de entusiasmo y alegría.

Iban en este tren con el ánimo de llegar á Los Corrales de Buelna, en la segunda sección, el señor Gobernador civil que lo era don Patricio de Azcárate, los individuos de la Administración del camino y algunos ingenieros.

Los expedicionarios eran saludados con aclamaciones entusiastas por las gentes de los lugares inmediatos al camino, y por cuantos habían acudido á las estaciones, viéndose el júbilo retratado en todos los semblantes.

Al entrar en la segunda sección disminuyese notablemente la marcha del tren, porque el paso de un corto trayecto en el terraplen de Las Bárcenas, muy cerca de *Las Caldas*, demandaba aquella precaución por no haber habido tiempo suficiente para rellenar el terraplen citado, y suponerse que la tierra pudiera no estar bastante consolidada. Se quiso dar satisfacción á la ansiedad pública, creyéndose que aumentando el número de trabajadores en aquel paso, por donde habían marchado ya las máquinas dos veces, se zanjaría la dificultad.

Pero no fué, por desgracia, así; á pesar de los trabajos emprendidos, de la fé con que se trabajaba y de la precaución citada, la locomotora descarriló al entrar en el terraplen, yendo á estrellarse contra una roca; el tender dió vuelta por completo, el primer wagón no hizo más que separarse un poco de la vía y el resto del tren permaneció intacto en ella.

En el tender iban trece personas, cuyos nombres no designamos ante el temor de incurrir en alguna equivocación y ser además un detalle innecesario; suponemos que á algunas de ellas les servirá esta efeméride de triste recuerdo, por mas que tuviese la fortuna de librarse milagrosamente, recibiendo los que más algunas contusiones ligerísimas aunque hubo dos que quedaron aprisionados en el hueco del vehículo, pero que, quitados los obstáculos, salieron con la mayor serenidad y sin lesión alguna.

En la máquina iban dos estimadísimos y desdichados ingenieros ingleses, que habían conseguido captarse en Santander y la parte de la provincia en que eran conocidos, universales simpatías; eran hermanos, y el contratista, Mr. Mould, los tenía en la mayor estimación, y con justicia; ellos habían proyectado ó calculado todos los trabajos de importancia en la línea, y si como hombres de ciencia y experiencia merecían toda clase de respetos y consideraciones, en su trato social reunían cuantas condiciones puedan exigirse al hombre para ser querido. Estos distinguidísimos ingenieros fueron las víctimas de aquel acaso horrible; los dos quedaron debajo de la máquina: el uno, que debió morir instantáneamente, quedó debajo por completo; el otro, solo de medio cuerpo, lo que le hizo sufrir el más horrible de los martirios, por estar cayendo sobre él el agua hirviendo hasta que se desalojó todo el líquido; sin embargo de sufrir tan atroz tormento, no salió de su pecho el menor gemido; no se oyó la mas insignificante exclamación.

Estas dos víctimas, modelos de caballerosidad y pulcritud en todas sus cosas, se llamaban don Alfredo y don Morlando Jee, ingeniero principal constructor el primero, é ingeniero á las órdenes de su hermano el segundo. Don Alfredo fué el que murió en el sitio mismo del siniestro; á don Morlando, después de mil trabajos, se le sacó de debajo de la máquina, en el estado que puede suponerse por lo referido, siendo conducido á Los Corrales con todos los cuidados que requería su estado; vivió hasta el 9 de septiembre inmediato, siendo asistido durante los once días por su amorosa señora, que probó en aquel terrible trance que poseía todas las virtudes que hacen convertir en ángel á una esposa dolorida.

No es posible pintar hoy el triste efecto que tan sensibles desgracias produjeron en Santander, manifestándose en todas las clases sociales el más profundo dolor, porque don Alfredo y don Morlando tenían admiradores de su carácter delicado lo mismo en las clases acomodadas, con las cuales sostenían más estrecho lazo, que en las más humildes, á las cuales llegaba el eco de su modestia, el de su inteligencia, laboriosidad, honradez y demás virtudes.

Para probar, en parte, el efecto que causara esta desgracia, vamos á copiar el siguiente párrafo de un periódico de la localidad, escrito en aquellos momentos tristísimos:

«El interés, decía, que el desgraciado don Morlando inspiraba era general; así es que la noticia de su muerte, cuando había motivos para concebir alguna esperanza, había causado una dolorosa impresión.

Desde hace algunos días, señoras y señoritas de las familias más distinguidas de la población, se ocupaban á porfía en hacer hilas para él, pues era considerable la cantidad que necesitaba diariamente para la curación de sus infinitas heridas. Anoche, cuando se extendió la triste noticia, muchas manos dejaron caer su obra, arrasándose los ojos en amargas lágrimas.»

Los cadáveres de ambos infortunados her-

manos fueron trasladados á Inglaterra, demostrando Santander en el momento de embarcarlos el sentimiento profundo que le dominaba; sentimiento que renace hoy en nosotros, á pesar de los muchos años pasados.

### Agosto 31 de 1778.

Para dar cumplimiento á la Real Cédula del 30 de Julio de 1778 para la creación del Hospicio en esta ciudad se constituyó la Junta en la forma que se disponía, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Francisco Laso Santos de San Pedro, con asistencia del Alcalde mayor don Antonio Caballero de Bolaños, del Procurador Síndico General y Alférez mayor de la ciudad don Nicolás Vial y Jaraveitia y de los demás Diputados á quienes por la Real Cédula correspondía.

Por lo que respecta al establecimiento del Asilo en el edificio que la cédula designaba, que era, según ya antes de ahora hemos dicho, una antigua casa que sirvió después para administración de Loterías, y se derribó luego para construir una casa particular, no pudo tener efecto lo mandado porque á la sazón estaba destinado para matadero y puestos públicos de carnes; previa la correspondiente autorización, se arrendó una casa en la calle Alta, frente al convento de Religiosas Franciscas de Santa Cruz, hoy fábrica de cigarros y se nombró á don Dionisio Fernández Frías, Teniente de la compañía de Inválidos de la ciudad, Administrador; y á don Francisco Palacios Calderón, Tesorero; dotando al Asilo con un ama mayor y una nodriza que se instalaron allí.

### Agosto 31 de 1863.

Comienza á funcionar el faro situado en la *Punta del Caballo*, de Santoña.

Es de sexto orden, luz fija roja, colocado á 26 metros sobre el nivel del mar, y á 5,80 sobre la planta de la torre. Está situado á los 29,45'5" long. E. y 43°, 28'12" lat. N.

Valiza la *Punta del Fraile* desde el cabo de *Punta del Pescador* hasta la barra de entrada de Santoña, y siguiendo por Laredo toda la zona hasta Castro-Urdiales.

Alumbra un canal bastante estrecho que queda entre la barra y un arrecife llamado *La Merona*, distante unos 50 metros del cabo del Fraile, hácia el E.

La costa que ilumina es rocosa, llena de peñas bastante elevadas. A la parte S. del faro hay una playa que desde el puerto de Laredo llega hasta Santoña, ó sea una media legua; toda la bahía es limpia.

La torre es cónica, de sillería blanca, y se ve la luz de una distancia de dos millas. A su servicio están dos torreros.

### Agosto 31 de 1846.

En el día de esta efeméride se adjudicaron al Banco de Fomento las obras de la carretera de la Liébana con sus ramales en la cantidad de 4.660.000 reales, que se ejecutarían con fondos del empréstito de 200 millones de reales realizado en aquella época con destino á las carreteras del Estado.

## SEPTIEMBRE.

### Septiembre 1.º de 1784.

He aquí como se describe el naufragio de la fragata de guerra *San Jorge* por el Teniente de navío don Cesáreo Fernández, en su erudita y curiosa obra titulada *Naufragios de la Armada española*.

El citado buque dió no poco que hacer en distintas épocas y en el archivo del Ayuntamiento hemos visto varias cuentas concernientes á los jornales empleados para salvar lo que se pudiese de él; posteriormente, hacia 1880, la Junta de Obras del puerto se resolvió á dragar donde el buque se había sumergido (el *Banco del Bergantín*) con el fin de librar de arenas aquel punto, en lo más posible, habiéndose conseguido á la vez extraer grandes pedazos del casco, cañones con gran cantidad de arena fuertemente adherida á ellos, y petrificada y algunos otros efectos que fueron objeto de la atención pública y de no pocas opiniones y cálculos, que se hubieran evitado á haber sido más conocida la citada importante obra, que en el particular á que nos referimos, dice así:

### 1784

SAN JORGE.—La fragata *San Jorge*, de 30 cañones, era uno de los buques del convoy inglés apresado sobre las Terceras por la escuadra de D. Luis de Córdoba; habilitado como urca, dejándole seis piezas y 104 hombres de tripulación, fué destinada al mando del teniente de fragata D. José Perez Sigler, á trasportar desde Santander al Ferrol cañones y balerío de la fábrica de la Cavada, y madera de construcción.

En su último viaje, habiendo recalado sobre la ensenada del Sardinero el 1.º de Septiembre de 1784, tomó dos prácticos para entrar en Santander y alcanzar su fondeadero ordinario en la Poza de los Mártires, estando el viento fresco Oeste. Al pasar la barra, tocó tres veces la fragata sin que por entonces se le conociese avería, aunque fondeó en el Promontorio para observarla. Si-

guió al día siguiente para dentro con viento bonancible NNE. y la marca vaciante, y esta, al llegar frente al Canal de Guarnizo, la atravesó y aconchó sobre un banco de arena.

Como nada podía hacerse hasta la pleamar, se procedió á calar vergas y masteleros, así como alijar de pesos principales con las embarcaciones del país; pero á medida que bajaban las aguas, se observó entraba en el buque, cada vez en mayor cantidad, notándose igualmente el progresivo quebranto del buque. A la hora de la bajamar, partidos los baos, levantadas las cubiertas, desmentidas las curvas y nivelada el agua con el exterior, no quedó duda de que la fragata se había partido por el centro.

Las providencias se limitaron, por tanto, á descargar los pertrechos y á sacar los palos, pero respecto al casco, los Remolinos de arena que mueve la corriente en aquel puerto, lo habían enterrado 7 piés de proa y 9 de popa. Se acordó quemarlo en caso de que no hubiera licitador en la subasta para aprovechamiento de herrajes y leña, que se había de verificar aquellos por completo, para que no quedara obstruída parte tan principal del puerto; más no se llegó á aquel extremo por haberse presentado una proposición al efecto, por la cantidad de 2.316 reales, en que fueron adjudicados los restos de la *San Jorge*.

En la sumaria formada por el suceso, se acreditó haber tenido lugar por ignorancia de los prácticos, y estos fueron remitidos al departamento del Ferrol para ser procesados.

### Septiembre 1.º de 1851.

#### REAL ORDEN.

«Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Administrador de Aduanas de Santander trasladando la que le ha dirigido la Junta de Comercio de aquella plaza, en solicitud de la inmediata supresión de aquel depósito en razón de no poder costear sus gastos; de

conformidad con lo dispuesto por Real orden de 4 de octubre último, y lo informado por esa Dirección general, S. M. se ha servido mandar se suprima el referido depósito comercial de géneros lícitos, y que las existencias que haya en la actualidad pasen á los almacenes de la Aduana, donde seguirán la condición de los que se hallaban en concepto de depósito, pero sin que se admitan géneros bajo semejante carácter, como no se encuentren, según su procedencia dentro de los plazos señalados en el reglamento de 5 de abril de 1843; siendo, como es consiguiente, de cuenta de la expresada Junta de Comercio el pago de los débitos del depósito.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 1.º de septiembre de 1851.—Bravo Murillo.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

### Setiembre 2 de 1497.

Arriba á Laredo la flota que conducía á la Infanta doña Catalina, cuarta hija de los Reyes Católicos, que hacía días había salido de la Coruña con destino á Inglaterra para efectuar su matrimonio con el Príncipe de Gales, Arturo, hijo primogénito de Enrique VII; cuyo enlace no se efectuó hasta 1501 por la corta edad de los que debían contraerle; habiendo muerto Arturo pocos meses después del matrimonio, casóse doña Catalina con el hijo segundo de Enrique VII que fué luego Rey de Inglaterra, Enrique VIII.

Los fuertes temporales que sorprendieron á la flota, obligaron á ésta á venir á Laredo de arribada.

En Laredo debió permanecer la Infanta bastantes días, esperando que abonanzase el tiempo.

Esta, que fué Reina de Inglaterra por la elevación al trono en 1509 de Enrique VIII, fué repudiada después de diez y ocho años de matrimonio, retirándose al castillo de Kimbolton, donde pasó el resto de su vida.

A ella van unidos grandes y tristes sucesos, produciéndose desde luego una perturbación terrible en las creencias religiosas, pues Enrique VIII, que se había mostrado católico entusiasta y fervoroso, separóse de la comunión católica y fué el más terrible de sus enemigos, llamándose *Protector y Jefe supremo* de la iglesia de Inglaterra, porque el Papa se había negado á consentir en el divorcio que, con hipócritas pretextos, había solicitado para casarse con la célebre Ana Bolena, dama de honor de la Reina su esposa.

Mucho podría decirse del repudiador Monarca, porque hay mucho escrito sobre este monstruo; pero ya que no lo hagamos, manifestaremos que, repudiada por él su esposa doña Catalina, casó luego:

Con Ana Bolena, á la que hizo decapitar á los cinco años bajo pretexto de adulterio.

Con Juana Seymour, que murió de parto.

Con Ana de Cléveris, á la que repudió *por su fealdad*.

Con Catalina Howard, á quien hizo matar por adúltera.

Catalina Pair, que sobrevivió al Monarca, que, además de infinitas otras víctimas, hizo conducir al patíbulo á los muy ilustres Fisher y Tomás More.

Ha habido pocos reinados en que se haya derramado tanta sangre inocente como en éste, y en personas de todas las clases sociales.

Estos sucesos inspiraron al gran Calderón de la Barca uno de sus inmortales dramas, *La cisma de Inglaterra*, del cual vamos á copiar los siguientes sentidos versos que pone en boca de Catalina:

REINA Escucha, señor, si puedo  
 Hablar; que el aire, medroso  
 De tus preceptos, parece  
 Que se niega á mis sollozos;  
 Y yo, por obedecerte,  
 Leyes á mi lengua pongo,  
 Con mis lágrimas me anego,  
 Con mis suspiros me ahogo.  
 Mi Enrique, mi Rey, mi dueño,  
 Mi señor, mi dulce esposo,  
 (Que este nombre entre los dos  
 Como á sacramento adoro)  
 No siento ver á mis plantas  
 La corona y cetro de oro,  
 Depuesta de mis estados,  
 Esta seca y aquel roto;  
 No siento que de tu imperio  
 Trofeos del ambicioso  
 Me aparten; pues de la muerte  
 Serán caducos despojos;  
 Siento verme sin tu gracia,  
 Siento verte con enojos  
 Y haberte dado ocasión  
 A extremos tan rigurosos,  
 Y sinó, para saber  
 Cuál destas desdichas lloro,  
 Pónme en oscura prisión  
 Donde los rayos hermosos  
 Del sol me nieguen sus luces;  
 Llévame á lo más remoto  
 Del mundo, donde entre fieras.  
 Y en un monte duros troncos  
 Me escuchen, ó ya en el mar,  
 Entre nevados escollos  
 Desnudas peñas habite;  
 Pues ya en unos ó ya en otros.  
 Viviré pobre y contenta,  
 Como sepa, que mis ojos  
 Estén, señor, en tu gracia,  
 Que pueda llamarte esposo.  
 Y cuando quiera mi amor  
 Que, por darte gusto en todo,  
 No sienta el estar sin tí  
 (¡Qué de imposibles propongo!)  
 ¿Cómo dejaré, señor,  
 De sentir el peligroso  
 Extremo en que viven, siendo  
 Causa á nuevos alborotos?  
 Tú, cristianísimo rey,  
 Que prudente y religioso  
 Las columnas de la Iglesia  
 Trajiste sobre tus hombros;  
 Tú, que sabio confundiste  
 Con estudios cuidadosos  
 A Lutero, ¿pones duda  
 Sobre los rayos de Apolo?  
 Menos sé que tú, señor;  
 Mas cuando las cosas toco

De la fé y su religión,  
 Creo, cerrados los ojos,  
 Que el peregrino en el mar  
 Fin tuviera lastimoso,  
 Si el gobierno de la nave  
 Tiranizara el piloto.  
 Los cismas y los errores  
 Con máscaras de piadosos  
 Se introducen; pero luego  
 Se van quitando el embozo,  
 Mira no vayas, señor,  
 Deslizando poco á poco;  
 Porque al volver sobre tí  
 Será más dificultoso.  
 El Pontífice Dios es;  
 Pues si Dios lo puede todo,  
 No hay duda, todo lo pudo.  
 Esto sé, y esto conozco.  
 Para él apelo, y á Roma,  
 Arrastrando con los ojos,  
 Partiré peregrinando,  
 A pedir justicia solo.  
 Y así, aunque á España pudiera  
 Irme, adonde el victorioso  
 Cárlos me diera su amparo,  
 Ni le pido, ni le invoco,  
 Por no pedirle venganza  
 Contra tí; pues si animoso  
 Solicitara vengarme,  
 Mi pecho, mi pecho propio  
 Fuera tu escudo; y en él  
 Deshicieran los enojos  
 Golpes del templado acero,  
 Iras del ardiente plomo.  
 Irme á un convento, señor,  
 Por religiosa, tampoco;  
 Porque si estoy casada,  
 En vano otro estado tomo.  
 Y así en palacio he de estar,  
 A vuestros umbrales propios,  
 Y sabrán, muriendo en ellos,  
 Que os estimo y reconozco,  
 Por mi dueño, por mi bien,  
 Por mi rey y por mi esposo.

(*Vuelve el rey la espalda, y se va con Bohco  
 (Wolsey) poco á poco.*)

¿Las espaldas me volveis?  
 ¿No merezco vuestro rostro?  
 Aunque si he de verle airado,  
 Por mejor partido escojo,  
 No miraros. Muera yo,  
 Y vos no tengais enojos.  
 Púsose el sol (¡ay de mí!)  
 Tinieblas y sombras toco.

De Enrique VIII y Catalina de Aragón era hija la célebre María I Tudor, que sucedió en el trono, con no pocas dificultades á su hermano Eduardo VI en 1553. Hizo decapitar á su rival Juana Grey en 1554; restableció el catolicismo en Inglaterra y persiguió á los protestantes. Se casó en 1554 con Felipe II de España y no tuvo hijos. La sucedió en el trono Isabel, más célebre aún, hija de Enrique VIII y Ana Bolena. A pesar de que su padre la había declarado ilegítima é incapaz de reinar, revocó en su testamento y reinó, según queda dicho, haciéndose célebre por su crueldad contra los católicos. Fué protestante fanática, constituyéndose, como su padre, jefe de dicha secta.

Todos estos reinados se distinguieron por la sed de sangre de los monarcas; y tanto Enrique VIII como María Tudor é Isabel aunque con diferentes fines, llenan las páginas de su historia con infinitos horrores. Isabel hizo decapitar á María Estuardo, dicen que por envidia por ser esta mucho más hermosa que ella. Esta muerte sirvió de pretexto para la guerra, que se conoce en la historia con el nombre de la *Armada Invencible*, de que daremos cuenta á continuación.

### Septiembre 3 de 1819.

La Venerable Congregación de la Milicia Cristiana, fundada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Menéndez de Luarda, celebra en este día, en sufragio de su alma, unas solemnes exéquias en la iglesia de la Anunciación, (vulgo Compañía.) Al efecto erigió en el centro de la nave principal un elegante catafalco en forma de pirámide, sostenido sobre un zócalo sencillo de figura cuadrilonga. En sus cuatro frentes había las alegorías siguientes: En el que miraba al cuerpo de la iglesia una mano con una bandera encarnada con esta cifra M. C. (Milicia Cristiana), como fundador que había sido de esta Congregación. En el de la Epístola, la fachada del Hospital, que fundó también. En el del Evangelio una mano alargando una moneda á otra símbolo de su gran caridad. Y en el que miraba al altar mayor, dos mitras en señal de los dos arzobispados de Méjico y de Sevilla que renunció por no salir de la diócesis á que tanto afecto había cobrado y en la que tanto se le quería. Al lado del Evangelio se colocó bajo un dosel negro el retrato de S. E. I. rodeado de unas ovejas, en las que se representaban sus amados feligreses, juntamente con el sitial y reclinatorio, (todo de luto.)

Las columnas de la iglesia estaban igualmente enlutadas, lo mismo que los bancos que rodeaban el catafalco, destinados á los individuos de la Congregación.

Detenerse á manifestar que el templo no podía contener más fieles que los que en él se hallaban, sabiendo que no tenía el Prelado una persona siquiera que no le tuviera el más acendrado cariño, sería una cosa inútil, máxime teniendo en cuenta el mayor fervor de la época, y la unidad de miras que reinaba en ideas religiosas.

La pérdida del agosto Prelado fué más que sentida; fué llorada, y se concibe perfectamente que así fuera por ser muy estimado de las clases ricas, mereciendo de esta y todas las demás el epíteto honrosísimo, el más laudable de cuantos puede merecer un hombre, el de *padre de los pobres*, por cuyo bien suspiraba y para los cuales nada más parecía que vivía.

Su nombre no será jamás olvidado en Santander, y Asturias se envanecerá siempre de haber visto allí la luz una persona de tan relevantes é imponderables prendas.

Nosotros sentimos cierto entusiasmo al ocuparnos de él, entusiasmo nacido de los elogios que mil veces oímos hacer á los que le conocieron y pudieron juzgar de cerca sus hechos inmortales de patriotismo y caridad.

## Septiembre 4 de 1809.

El General de división Gobernador de la provincia de Santander:

Considerando las justas reclamaciones que le ha hecho la Junta de Subsistencias, sobre la imposibilidad en que se halla de hacer frente á los gastos que ocasiona la permanencia de las tropas francesas en este país.

Considerando que esta nulidad de medios que experimenta la Junta no proviene más que del ningún ingreso de las contribuciones que legalmente ha impuesto sobre los valles de la provincia, los cuales, según las órdenes de S. M. Católica, deben de suministrar para el consumo de las tropas;

Considerando que el aproximarse el gobierno hace indispensable el que se tomen de antemano las medidas propias para asegurar de un modo positivo la subsistencia de las tropas llamadas para conservar y proteger la provincia de Santander;

Considerando que la negligencia y mala voluntad de una gran parte de sus valles han hecho inútiles las gestiones reiteradas de la Junta para conseguir el pago de las cantidades que se la están debiendo;

Decreta lo siguiente:

Artículo 1.º Se formará un estado general de los valles, de su situación respectiva y de las cantidades que cada uno esté debiendo.

2.º Formado este estado, la Junta se dividirá en diez círculos ó divisiones.

3.º Cada uno de los círculos ó divisiones comprenderá un cierto número de valles que al efecto se reunirán.

4.º Se formará un estado particular para cada círculo ó división; este estado contendrá los nombres de los valles que compongan dicho círculo, las cantidades que sucesivamente se les haya impuesto, las que hayan entregado á cuenta, y las que estén debiendo.

5.º La Junta de Subsistencias, nombrará un Administrador de confianza con el título de *Colector ó Recibidor*.

6.º Después de nombrado el primer Colector, se nombrará otro para segundo si las necesidades del servicio lo exigieran.

7.º La Junta dará al Colector sus plenos poderes para percibir las contribuciones del Círculo que le indique, cuyo estado le suministrará en la forma señalada por el artículo 4.º firmado por sus individuos.

8.º El Colector, dados los poderes necesarios, pasará al lugar cabeza de Valle en que juzgue más conveniente establecer el centro de sus operaciones en el Círculo.

9.º A las 48 horas después de la llegada del Colector á un Círculo, los valles deberán haber principiado sus entregas, las que deberán quedar concluídas antes del quinto día, bajo las penas más severas.

10. Como la falta de dinero es el pretexto más general para el retraso de las contribuciones, la Junta dará al Colector la orden de remediar este inconveniente en la siguiente forma:

11. Se establecerá según sea la situación del país, un precio medio de los artículos que se puedan recibir en almacén, como son: tri-

go, cebada, alubias, arbejas, heno, vino, aguardiente, aceite, ganado y carbón.

12. Se autorizará al colector á recibir en pago (según las circunstancias) la cuarta parte, la mitad ó las tres cuartas partes en provisiones, según se indica en el artículo anterior y á los precios que se fijen.

13. Se formará en cada Círculo una Junta de los propietarios ricos, que estarán obligados á buscar los medios bajo su responsabilidad personal para realizar el cobro de la contribución.

14. Esta Junta se convocará por el Colector, en virtud del poder que al efecto recibirá del señor Gobernador de la provincia.

15. En falta de dinero se autorizará al Colector á recibir pagarés á 15 días ó un mes de término con tal de que los que los suscriban sean gentes conocidas ó hipotéquen sobre propiedades buenas.

16. Todo habitante ó propietario que retente el pago de su contingente, ó coopere á que no lo hagan otros de su valle, quedará obligado á comparecer ante el Gobernador de la provincia ó individuos de la Junta para responder de su conducta.

17. Al Colector le acompañarán un oficial y un empleado de la Administración francesa.

18. El oficial (ó el que vaya en su lugar) hará respetar al Colector, apoyando sus gestiones, si fuese necesario, con la fuerza militar.

19. El empleado francés se encargará, según los reglamentos de S. M. C. de inspeccionar los ingresos, y asegurarse de que los artículos que se reciban son de buena calidad y propios para darse á las tropas; cuidando así mismo de las salidas de los convoyes.

Sus funciones se limitan á esta inspección, sin que de ningún modo pueda recibir por sí mismo fondos ni artículos, que deben ser entregados en totalidad al Colector, que será quien dé el recibo.

20. A medida que se verifiquen los ingresos, el Colector remitirá á Santander ó á Torrelavega, según sean las órdenes que al efecto se le den.

21. Los fondos no se entregarán más que á los Diputados de la Junta.

22. Los empleados de la Junta en unión con los empleados franceses recibirán los artículos, y darán los recibos.

23. El Comisario de Guerra de la División está especialmente encargado de velar por la ejecución de las disposiciones contenidas en el presente decreto, dando parte al General Gobernador de cuanto se refiera á ello.

24. En consecuencia hará sacar varias copias; entregará una al Sr. Gobernador de la provincia, otra á los individuos de la Junta, que deberán pasar al Colector una traducción aprobada por ellos; las otras se entregarán al Oficial y al empleado francés, encargados de acompañar al Colector.

En el Cuartel General de Pronillo á 4 de Setiembre de 1809.

El General de División, Gobernador de la Provincia. = *Bouet*.

Leg. 41. = 22.

## Septiembre 5 de 1846.

Habiendo determinado el Ayuntamiento en 29 de julio último que el Arquitecto titular formase un presupuesto del coste que tendría un camino al Sardinero desde el del Alta, bajando por la casa de D. Andrés Gutiérrez, hoy de su hija la señora viuda de don Mariano Lastra, con el fin de que se pudiera ir á tomar con alguna comodidad los baños de ola del mar, aquel funcionario desempeñó su cometido en 22 de agosto, presuponiendo que las obras costarían 38.400 reales en cuya virtud se pidió autorización al señor Jefe político para proceder á las obras, que se ejecutaron en el corriente año.

Esto fué el principio del Sardinero, como balneario, y desde entonces hasta la fecha todos los años vino haciéndose algo en pro del negocio, siquiera no recibiera el principal impulso hasta bastantes años después en que se hizo de gran necesidad, y acaso también de moda el baño de ola; pudiendo asegurarse que si la naturaleza dotó aquel delicioso sitio de preciosas galas, la mano del hombre ha contribuido así mismo á que sea *El Sardinero* uno de los puntos más concurridos, un balneario de los mejores de España, y por la extensión de sus tres playas, cada cual de ellas tiene su galería, y por su situación pintoresca, uno también de los mejores de Europa.

## Septiembre 6 de 1450.

Se aumentan las ordenanzas del gremio de mareantes de San Vicente de la Barquera, para evitar las contiendas interminables que se venían suscitando; son muy curiosas las formalidades que establece lo adicionado en lo referente al nombramiento de Mayor-domo.

Y como la experiencia aconsejaba á cada paso algunas reformas, los gremios de estas y otras villas de la costa continuaron dictando nuevas disposiciones; expidiéndose en 1455 reglas sobre las carnadas de los anzuelos para la pesca del besugo, y sobre la manera de efectuarse los anticipos y préstamos que los patronos y particulares hacían á los marineros.

## Septiembre 7 de 1860.

Celébrase en este día la subasta para el terraplenado de la *Dársena*, que se hallaba en el sitio, cuyo centro ocupa próximamente la estatua de Velarde y era el destinado para las embarcaciones de cabotaje hasta bergantines inclusive.

Aunque muy importante por el servicio que prestaba, su desaparición era necesaria por el aumento de tráfico que ocasionó el ferrocarril y ser el sitio por donde precisamente habían de entrar y salir de la población los viajeros y las mercancías; siendo además el único punto de tránsito para comunicarse la nueva población de Maliaño con el resto de la ciudad.

## Septiembre 8 de 1559.

Concluido el célebre tratado de paz de Câteau-Cambresis, que parecía restablecer la tranquilidad de Europa, zanjando las diferencias que produjeran durante casi medio siglo contiendas sangrientas entre Francia é Inglaterra, pero que en Francia fué recibido con notable descontento, hasta el punto de quejarse amargamente de la debilidad de Enrique II por haber suscrito una paz que llegó á calificarse de *la más miserable y vergonzosa para Francia que se hubiera visto jamás en el mundo*; arreglados otros asuntos exteriores de importancia, y habiéndose organizado el gobierno de los Países Bajos encomendando la regencia y gobierno general de aquellos estados á Margarita de Austria, la hija mayor de Carlos V, duquesa de Parma entonces, y hermana natural de Felipe II, este monarca creyó conveniente convocar los estados generales de Flandes con el fin de darles á conocer aquella resolución, lo que verificó en Agosto de 1559. Después de esto partió de Gante á Zelanda, se embarcó en Flesinga el 20 de dicho mes y arribó al puerto de Laredo en el día de esta efeméride. Felipe II permaneció en aquellos países desde 1554.

Al salir el monarca para Laredo y á su llegada á esta villa, dió cuenta de su viaje en los siguientes documentos que tomamos, el primero de los *Recuerdos de Laredo*, por el señor Bravo y Tudela, y el segundo de la obra del señor Lassaga Larreta que en distintas ocasiones hemos citado.

Son documentos muy curiosos, y dicen así:

## COPIA.

*Al Visorey de Nápoles, de frexieingas á xxij de Agosto, 1559.*

(Dentro)

EL REY.

(1) «Duque primo nro Visorey Lugarteniente y Capitan general. Por que por otra se responde a vuestras Cartas, sera esta solamente para deciros, que assi por la mucha necesidad que nros Reynos de España tienen de mi presencia por las causas que vos podeis considerar como por cumplir por lo que somos obligados conforme á la fidelidad y amor que nos tienen avemos acordado de passar a ellos en el armada que para este efecto avemos mandado aparejar y hoy dia de la fecha desta nos avemos embarcado, con buen tiempo para hazernos á la vela y con ayuda de Nuestro Señor seguir nuestro viaje á España de lo cual os he querido acusar para que lo sepan como es razon y adonde me aveis de scrivir y encaminar de aquí adelante los despachos lo qual hareis de continuo avisandome de todo lo que se offrezciere y tocare a mi servicio enderezando las cartas de la manera y por la misma orden que hasta aquí lo haveis hecho, y por que dexo por mi Governadora de todos estos estados á la Duquesa madama Margarita mi

(1) Archivo general de Simancas.—Estado.—Leg. num. 519, folio 190.

hermana si algo se ofreciere de que Juzgaredes que debe ser avisada para el buen gobierno de lo de aqui sere servido que tengais con ella muy particular cuenta e inteligencia y le escrivais las cosas de secreto por la cifra general que para esto le dexamos. Tambien aviendo dado licencia al Conde de Lima para que de aqui a algunos dias se pueda bolver a España he nombrado por mi Embaxador ordinario cerca del Emperador mi tio a Francisco de Vargas de mi Consejo de estado el qual llevara la cifra general, se re servido que en teniendo aviso suyo o, sabiendo que es llegado a aquella Corte le aviseis de lo que ay se ofreciere y tocara a mi servicio y bien de los negocios publicos por que el tiene orden nuestra de tener con vos la buena ynteligencia y correspondencia que se requiere.

La misma he mandado que tenga con vos el señor de Xantone del mi Consejo al qual he nombrado por mi Embaxador ordinario acerca del Rey Christianisimo y lleva consigo la cifra general ser servido que nos la tengais con el y le aviseis de lo que os pareciere que deve ser advertido para que tanto mejor nos pueda servir en el cargo de frexenlingas xxij de Agosto. M. D. L. vuy yo el Rey.—Gonzalo Pérez.»

El segundo documento dirigido á su hermana doña Margarita, dice así:

«A la duquesa de Parma.—Ilustrísima Duquesa mi muy cara y muy amada hermana. El dia que me despedi de vos y me hice a la vela como vistes seguí mi viaje y tuve buen tiempo aunque muy escaso pero con el y con la bonanza de la mar pase el estrecho como lo havreys entendido por lo que os escribio don Antonio de Toledo con los pilotes flamencos que se volvieron desde la isla de Wych donde los mande echar despues seguí mi camino sin tocar en la costa de Inglaterra ni en la de Francia y pase el golfo con tiempo a las veces prospero y otras no tal y tan despacio por causa de las calmas que ha avido los mas dias y por la poca firmeza y variedad de los vientos que eran menester para hacer con la brevedad el viaje de maña que me he detenido en el hasta hoy dia de la hecha desta que con favor de nuestro Señor ha llegado á este puerto y me hallo con salud y muy contento de aver acabado este viaje tan prosperamente que escepto haber sido algo largo en todo lo demás ha sido como se podia desear y asi he dado a nuestro Señor infinitas gracias por la merced que en el me ha hecho y he mandado avisara dello en saltando en tierra por el contentamiento que se que os ha de dar esta nueva y para que la hagais entender a los de los estados como es razon que cierto he sentido gran soledad en apartarme de ellos y para rogaros que me aviseis muy amenudo de vuestras buenas nuevas y de lo que mas se ofreciere porque recibire de ello muy particular contentamiento y porque esta no sirve para mas acavare con rogar a nuestro Señor os tenga ilustrísima duquesa mi muy cara y amada hermana en su continua guarda de Laredo a 8 de Septiembre de 1559.»

La armada que acompañaba á Felipe II en esta expedición se componía de unas 70 velas.

D. Evaristo San Miguel, en su *Historia de Felipe II*, tomo I, cap. XX, pág. 268, dice que el monarca desembarcó en Laredo el 29 de Agosto, de donde «después de algunos dias de descanso en aquel puerto, se dirigió á Valladolid á donde llegó el 8 de Septiembre por la noche, habiendo salido á recibirle fuera el príncipe don Carlos, y su hermana y regente entonces, doña Juana.»

Respecto á las últimas fechas padeció seguramente un error el historiador ilustre, pues queda comprobado con el último documento que el rey arribó á Laredo el día mismo en que dice que lo hizo á Valladolid, sobre lo cual no puede haber la menor duda.

### Septiembre 9 de 1882.

#### OBRAS DEL PUERTO.

No habiendo tenido efecto la subasta anunciada para el día 21 de Agosto para las obras señaladas en el anuncio del 4 de Julio, por no estar redactado el pliego de condiciones con arreglo al modelo, se anunció otra para hoy, que dió el siguiente resultado;

	Pesetas.
1 D. Francisco González del Cami- no, de Santander. . . . .	1.564.000
2 » Saturnino Regatillo, de id. . .	1.549.000
3 » Vicente Marqués, de Teruel. .	1.449.000
4 » Saturnino Adana, de Madrid. .	1.534.000
5 » Domingo de las Pozas, de id. .	1.371.000
6 » Antonio Fernández y Fernán- dez, de Santander. . . . .	1.439.558
7 » Pedro Berroya, de id. . . . .	1.564.215
8 » Darío Camus Landa, de id. . .	1.400.000
9 » Angel Ruiz de Quevedo, de Ma- drid. . . . .	1.560.000
10 » José Arestegui, de Bilbao. . . .	1.517.888,34
11 » Antonio Goenaga, de Santan- der. . . . .	1.564.813
12 » Celedonio Molinero, de Segovia	1.500.000
13 » Francisco Lanza, de Santander	1.564.830
14 » Elias de la Higuera, de Liér- ganes. . . . .	1.250.000

Anulada esta propuesta por no estar redactada conforme al modelo, fueron adjudicadas á D. Domingo de las Pozas, de Madrid, por la cantidad anotada de 1.371.000 pesetas, sea un 12 por 100 menos que la cantidad que sirvió de tipo para la subasta.

### Septiembre 10 de 1812.

Santander tenía en esta época, según consta en acta del Ayuntamiento unos novecientos vecinos y cuatrocientos los cuatro lugares anexas al mismo; y como ha de ser siempre curioso conocer las cifras de los censos de población, lo consignamos para que sirva de dato y poder apreciar con lo que hemos dado y daremos sobre el particular, el incremento ó descenso de la población en distintas épocas. Aquellas cifras las hemos sacado del siguiente documento que se pasó á Cueto, Monte, San Román y Peñacastillo para que ocurriesen, por medio del reparto vecinal, á los gastos que ocasionaban las tropas en aquellos momentos azarosos, en que, comprometida en guerra con los franceses, aumentaron extraordinariamente los

gastos, disminuyendo los ingresos de una manera imponente.

El documento dice así:

«A los cuatro lugares.

Habiéndose visto precisado este Ayuntamiento á repartir entre los vecinos de su jurisdicción la cantidad de setenta y dos mil ochocientos veinte reales vellon para atender á la subsistencia de las tropas españolas, porque no producen casi nada sus propios y arbitrios en el día, ha repartido esta cantidad con arreglo á los mil trescientos vecinos de que se compone; por consecuencia, correspondiendo á los novecientos de Santander cincuenta mil cuatrocientos veinte reales, que se han repartido excluyendo á los muy pobres, corresponden así bien á los cuatro lugares de Cueto, Monte, San Roman y Peñacastillo veinte y dos mil cuatrocientos veinte y dos reales vellón, que deben repartirse entre sus vecinos excluyendo también á los muy pobres, para que con este producto hagan pago á aquellos de quienes se haya tomado ganado vacuno para suministrar á dichas tropas desde el día 3 de Agosto último hasta 7 del corriente. Santander 10 de Setiembre de 1812.»

En comunicación de dos días después, y para justificar la onerosidad é injusticia de 1957 raciones diarias que se exigían á Santander, se precisaba el número exacto de vecinos. Este era de mil trescientos treinta, con los cuatro lugares.

### Septiembre 10 de 1852.

En el Reglamento de Estudios que se publicó con esta fecha firmado por el Ministro de Gracia y Justicia, Excmo. Sr. D. Ventura González Romero, precedido de una extensa Exposición á S. M. explicando los motivos que le habían inducido á publicarlo, en el Título II, art. 4.º que trata la división del territorio para los efectos del reglamento, se disponía lo siguiente:

El territorio de la Península é islas adyacentes se dividirá para los efectos académicos en los siguientes distritos universitarios:

«*Distrito de Madrid.*—Comprenderá las provincias de Madrid, Guadalajara, Toledo, Cuenca, Ciudad-Real y Segovia.

«*Distrito de Barcelona.*—Comprenderá la provincia de Barcelona, Gerona, Lérida, Tarragona é Islas Baleares.

«*Distrito de Granada.*—Comprenderá las provincias de Granada, Málaga, Almería y Jaén.

«*Distrito de Oviedo.*—Comprenderá las provincias de Oviedo y León.

«*Distrito de Salamanca.*—Comprenderá las provincias de Salamanca, Avila, Cáceres y Zamora.

«*Distrito de Santiago.*—Comprenderá las provincias de la Coruña, Orense, Pontevedra y Lugo.

«*Distrito de Sevilla.*—Comprenderá las provincias de Sevilla, Huelva, Córdoba, Cádiz, Badajoz y las Islas Canarias.

«*Distrito de Valencia.*—Comprenderá las provincias de Valencia, Alicante, Castellón, Murcia y Albacete.

*Distrito de Valladolid.*—Comprenderá la provincia de Valladolid, Soria, SANTANDER, Burgos, Alava, Vizcaya, Guipuzcoa y Palencia.»

### Septiembre 11 de 1881.

La *Gaceta* del día 15 del presente mes, publica un real decreto del ministerio de Fomento, firmado por S. M. el rey D. Alfonso en Comillas, concebido en los siguientes términos:

«Conformándome con lo propuesto por el ministro de Fomento, de acuerdo con lo informado por la Sección de Fomento del Consejo de Estado,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza al Ayuntamiento de Santander para contratar un empréstito de 66.500 pesetas con destino á las obras de ensanche de aquella ciudad y su zona de Maliaño, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º y 8.º de la ley de 22 de Diciembre de 1876.

Art. 2.º Con arreglo á lo preceptuado en el art. 29 del reglamento de 19 de Febrero de 1877, se aprueba el pliego de condiciones formulado por el Ayuntamiento para que rija en la subasta del empréstito que se autoriza.

Dado en Comillas á once de Septiembre de mil ochocientos ochenta y uno.—Alfonso.—El ministro de Fomento, José Luis Albareda.»

### Septiembre 12 de 1660.

En el claústro de la Santa Catedral de Segovia se halla una sepultura con el epitafio siguiente:

«Aquí yace Francisco de Campo Agüero, maestro que fué de esta Santa iglesia de la obra de cantería. Falleció á 12 de Setiembre de 1660.»

En este epitafio se resume todo lo que sabemos de Francisco de Campo Agüero, de quien dán los autores que se ocupan de estos asuntos, y nosotros hemos consultado poquísimas noticias, consignando, sin embargo que era montañés.

La *Tertulia*, Revista de Ciencias, Literatura y Artes, que se publicaba en esta ciudad en 1876-77, preguntaba en su *Averiguador de Cantabria*, pag. 574: «¿Se sabe en que punto de la Montaña nació D. Francisco de Campo Agüero, maestro mayor de la Santa iglesia de Segovia, etc...?»

Nosotros no hemos podido averiguarlo, ni es fácil que se averigüe ya, si es que no estaba averiguado. Puede suponerse por varias razones que era trasmerano.

### Septiembre 13 de 1755.

Para que se vea que Santander siempre estuvo escasa de fuentes, y que los clamores por falta de agua, no escaseaban, hasta que se pensó oportunísimamente en la traida de las de la Molina, vamos á consignar, como mera curiosidad, que el Ayuntamiento de Santander dispuso en la fecha de esta efeméride que se determinase lo necesario para

que no se extrajera agua alguna de la única fuente que existía, cuya agua era insuficiente para las necesidades perentorias de la vida, principalmente en el verano; careciéndose, por lo tanto, en un caso de incendio de tan necesario elemento.

### Septiembre 14 de 1407.

Erígese en monasterio de Jerónimos una ermita ó santuario que existía en Corbán, y se llamó de Santa Catalina de Monte de Corbán.

Corbán, voz de etimología hebrea, significa ofrenda consagrada á Dios, don ú oblación, y se emplea distintas veces en la Sagrada Escritura.

Refutando Jesucristo la falsa moral de los fariseos que dispensaban á los hijos de socorrer á sus padres en la necesidad, con objeto de hacer *Corbanes* ú oblacones al Señor, les dijo:

«Bellamente haceis vano al mandamiento de Dios por guardar vuestra tradición. Porque Moysés dijo: Honra á tu padre y á tu madre. Y: el que maldijere al padre ó á la madre, muera de muerte. Mas vosotros decís: Basta que el hombre diga á su padre ó á su madre, cualquier Corbán, esto es, el don que yo ofreciere, á tí aprovechará: Y no le permití hacer ninguna otra cosa más por el padre ó por la madre, invalidando la palabra de Dios por vuestra tradición, que enseñasteis: y haceis otras muchas cosas semejantes á esta.» (San Marcos, cap. VII, vers. 9, 10, 11, 12 y 13.)

Los primeros ermitaños debieron, pues, denominar el santuario con el nombre de *Corbán* como ofrenda hecha á Dios de un sitio en que debía adorarse, y de él pasaría al monte, y luego á la comunidad de Jerónimos de Santa Catalina del Monte de Corbán, mientras existieron los frailes, llamándose hoy *Seminario de Corbán* al edificio que sirvió de convento, y se destina á la enseñanza de los que siguen la carrera eclesiástica, según en otra efeméride diremos.

En el primitivo santuario hacían vida eremítica cinco varones virtuosos que se llamaban Pedro de Riedo, que era el principal, Rodrigo de Osorno, Gonzalo de Santander, Gómez de Toro y Sancho de Islares.»

También había en el mismo tiempo sobre una peña casi aislada del mar y cerca de Santa Catalina, otra ermita con el título de Santa Marina de D. Ponce, en la que hacían la misma vida un Canónigo de la Iglesia Colegial de Santander y Arcipreste de Latas, llamado Pedro de Oznayo, y algunos compañeros; todos ellos, y como si fuese en competencia, vivían con la mayor edificación y fama de su virtud; fama que se extendía á todos los ámbitos de la provincia.

Habiendo llegado de visita el Obispo de Burgos D. Juan Cabeza de Vaca, se alegró mucho de conocer á estos anacoretas y les manifestó sería bueno tomasen alguna forma de religión para que fuese más permanente y arreglado su instituto, añadiendo que así se habían fundado monasterios de una nueva orden en muchas partes de Castilla, cuya orden se llamaba de San Jeróni-

mo, y que los más de sus fundadores eran ermitaños como ellos.

Negociado el Breve apostólico por el Obispo, el 14 de Septiembre, según hemos dicho, se erigió en monasterio dicha ermita; los de Santa Marina acordaron solicitar se les permitiese abrazar el mismo instituto, y lo consiguieron en el año 1411, quedando ya hecho monasterio como el antecedente, para lo cual contribuyó mucho el P. Oznayo con toda su hacienda, inmuebles que tenía y alhajas, de que hizo formal entrega y donación en 15 de Mayo de 1412; y haciendo renuncia del Canonato, profesó en el citado monasterio.

La nueva forma de vida común con los novicios que fueron entrando, les hizo conocer que no podían subsistir separados dos monasterios tan pobres, y así resolvieron unirse en el de Santa Marina, y lo hicieron con licencia y acuerdo del Capítulo general de Lopiane del año 1416, y allí permanecieron hasta 1421; en otro capítulo expusieron los trabajos que padecían á causa del ruido, vapores y humedades del mar y por verse aislados muchas veces; por lo que, y con mejor acuerdo, se trasladaron al de Santa Catalina, de Corbán; dejando los superiores á la elección del fundador el quedarse allí por los días de su vida con otros dos compañeros, ó ceder el monasterio á otra religión. Escogió lo primero, pero le duró poco aquella vida, pues murió al año siguiente de 1420 y después se trasladó todo, y reunió en el de Corbán hasta el sepulcro, en cuya lápida hay este epitafio:

AQUÍ YACE  
FRAY PEDRO DE OZNAJO  
HIJO DE GARCIA GUTIERREZ  
Y DE  
DOÑA URRACA DE OZNAJO, ETC.

La unión y concesión de los diezmos é iglesia de Latas, se hizo á el de Santa Marina en la dicha isla de don Ponce, á instancias sin duda de su Arcipreste el P. Oznayo, con aprobación del referido Sr. Obispo y confirmación apostólica, siendo probable que sucediese lo mismo con la iglesia de Guarnizo en el de Corbán; por eso los monjes ejercían la cura de almas en ambos lugares. Añade la relación de donde se tomaron estos datos, que aquella isla con su ermita de Santa Marina, era de la Colegial de los Cuerpos Santos, de Santander, y que el Cabildo hizo donación de ella al expresado su Canónigo por escritura otorgada en 2 de mayo de 1408 para hacer allí su fundación, lo que cedía en mucho honor de la iglesia,

Era de muy buena observancia este monasterio, aunque su comunidad no pasaba de 24 á 30 religiosos. En el siglo pasado tuvo dos Generales de su orden, el primero lo fué dos veces: era el R. P. Fray Agustín de San Buenaventura, natural de Santillana, que murió á principios del siglo. El segundo vivía en 1777, siendo Prior del mismo monasterio y dando un laudable ejemplo de moderación, religiosidad y doctrinas: se llamaba Fray Antonio de San Miguel, y era natural de Revilla, valle de Camargo; en citado

año 1777 fué nombrado para el Obispado de Comayagua, en Indias.

(Manuscrito de don Joseph Martinez de las Mazas, Dean. M. S. existente en la Catedral.)

### Septiembre 15 de 1445.

Otorga el rey de Castilla don Juan II en este día, en Escalona, la merced del marquesado de Santillana de la Mar á favor de don Íñigo López de Mendoza y Laso de la Vega, sin perjuicio de la Colegiata de la villa, capital de las Asturias Orientales.

En efeméride 25 de Enero de 1466 dimos noticia de este asunto, con muchas otras correspondientes al ilustre marqués y á los apellidos de su padre y madre, que tan dignamente heredó, por lo que nada añadiremos á lo que dicho queda.

### Septiembre 16 de 1701.

En este día falleció en Burgos el Excelentísimo señor don Juan Fernández de Isla, natural de Isla, cerca de Noja en el partido judicial y á poca distancia de Santoña, que fué sepultado debajo del crucero de la Catedral que tan dignamente gobernara.

Este ilustre Prelado pertenecía á la antigua y noble familia de los Isla, que ha dado sacerdotes virtuosísimos á la Iglesia y algunos mártires por la defensa de los intereses de la patria, según hicimos constar en la efeméride de 6 Mayo de 1709 dedicada á don Juan de Isla, su pariente, ilustre personaje de tan distinguida familia.

El que nos sirve de motivo para estos apuntes, había nacido en 1638, y de los 71 años que vivió, la mayor parte de ellos fueron consagrados á la práctica de sus funciones religiosas y de notables virtudes.

Fuó colegial de San Bartolomé.

A los 30 años fué promovido á canónigo de la Catedral de Toledo, y en 1676 á Obispo de Cadiz.

En 1680 tomó posesión del Arzobispado de Burgos, renunciando en 1695 el cargo de Inquisidor General para que fué propuesto con motivo de la muerte del Excmo. señor doctor don Sarmiento de Balladares, según consta en una inscripción de su retrato existente en el palacio de su familia en Isla.

Para las obras de conservación que se ejecutaron en 1692 en las torres de la famosa Catedral de la capital de Castilla la Vieja por nuestros paisanos Francisco del Pontón y Bernabé de Hazas, dió generosamente el ilustre Prelado los 18.000 reales que costaron aquellas obras, contribuyendo después con 4.000 ducados al dorado y estofado de las rejas de la Capilla Mayor, hechas por el balconero Juan de Anillada de Elgoibar, cuyas operaciones dirigió Pontón, como Maestro que era de las obras del Arzobispado, según hemos dicho ya en otra efeméride.

En uno de los libros parroquiales de Noja hemos visto la *Memoria y asiento de confirmado de la villa de Noja por el Imo. Sr. D. Juan de Isla arzobispo de este arzobispado de Burgos que estando visitando actualmente en su palacio en el lugar de Isla el día 10 de junio de este año de 1688 etc.*, cuyo dato nos sirve para comprender

que el virtuoso Prelado no se olvidaba nunca del pueblo en que había nacido y que estando en él no se olvidaba tampoco de ejercer las funciones de su sagrado y elevado ministerio, teniendo además otro antecedente que nos lo prueba más, así como que las visitas propias de su misión sagrada las verificaba por su extensa diócesis con detención y escrupulosidad, visitando con marcado interés los puntos en que había singular veneración á las cosas de la iglesia y verdadero fervor.

En ese mismo año 1688, pero cinco meses antes estuvo en Marrón á visitar el santuario de la Bien Aparecida, á la que mostró gran veneración y habiéndose fundado una Cofradía con el título de *Buena-muerte*, á la que pertenecían multitud de personas de todas las clases sociales, y de distintos puntos de la Península y no pocos residentes en América, informado el virtuoso Prelado quiso pertenecer á ella, extendiéndose al efecto en el acto de la visita la siguiente declaración:

«En el santuario de Nuestra Señora la Bien Aparecida, á quince días del mes de Enero de mil seiscientos ochenta y ocho, el Ilustrísimo y Reverendísimo señor don Juan de Isla, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de Búrgos, mi Señor, del Consejo de S. M., habiendo llegado á visitar dicho santuario, dijo misa de Nuestra Señora, acabada la cual, vió, visitó la regla y capítulos que para el buen gobierno y mayor aumento y decencia de la ermita, y para servicio de Dios y su Santísima Madre, tienen los cofrades de dicha santa imágen, confirmados por autoridad ordinaria, los cuales en la misma forma, y como se contienen en el auto de aprobación, los aprobaba y aprobó, confirmaba y confirmó, sin perjuicio de la jurisdicción ordinaria; y dicho Señor Ilustrísimo encargaba, pedía, y con amor paternal rogaba al Abad y cofrades, le admitan por cofrade en dicha cofradía, y en ella le sienten como á todos los demás cofrades, que por parte de su Ilustrísima se obliga á cumplir con todas las cargas y obligaciones que como tal cofrade le deben tocar y pertenecer. Y lo firmó su señoría Ilustrísima, de que doy fé.—Juan, Arzobispo de Burgos.—Ante mí, Don Antonio de Artheaga.»

Este Prelado ilustre, fundó en 1694 dos Obras pías para dos estudiantes parientes pobres, de su familia; pudiendo ser nombrados desde su nacimiento, y recibir en concepto de alimentos, y para el gasto de sus estudios, la mitad de la renta cada uno para ir á la escuela y estudiar después para poder llegar á ser sacerdotes. Llamó para el goce y disfrute de dichas Obras pías á los hijos y descendientes varones, de varón en varón, de don Pedro de Isla; después de estos, á los de don Francisco de Isla; á falta de unos y otros, á los de don Carlos de Isla; y por último, á los de don Carlos de Isla Venero. Y acabada la rigurosa agnación en las cuatro líneas, llamó á los varones descendientes de hembras mayores de las cuatro líneas por el orden establecido para la rigurosa agnación, unos en pos de otros.

Hallándose vacantes estas Obras pías, el patrono actual, señor conde de Isla Fernán-

dez, en edicto extraoficial de 1886, llamó á los que se creyeran con derecho á ser nombrados para el goce y disfrute de las mismas á hacer las solicitudes en la forma establecida.

Fué el 13.º Arzobispo de Burgos y está sepultado debajo del crucero de aquella iglesia.

### Septiembre 17 de 1574.

Fallece en Santander de un tabardillo el perincito, intrépido é inteligente marino, Pedro Menéndez de Avilés, al hacerse cargo de la armada que Felipe II juntó en este puerto para combatir á los ingleses.

Esta muerte en aquellos momentos fué una pérdida irreparable porque no había entonces quien pudiera hacer sus veces en la árdua empresa que se le había confiado. Iba á mandar la *armada invencible* que tuvo un fin tan desastroso y que acaso no hubiera sido así, si la Parca no hubiese venido á arrebatár repentinamente aquella vida tan preciosa en que tantas esperanzas se cifraban.

Pedro Menéndez de Avilés, descendiente de la gran casa de doña Paya y de los reyes de Asturias, Adelantado de las Floridas y progenitor de las Condes de Canalejas, nació en Avilés el año de 1519 (éstos apuntes referentes á familia y nacimiento los tomamos de la *Gaceta* de 4 de febrero de 1846 y lo consignamos porque hay autores que dicen haber nacido en 1523).

Los restos de este insigne personaje fueron trasladados desde Santander á la parroquia de San Nicolás de dicha villa de Avilés, puestos en un arca barreteada de hierro que se colocó junto al altar mayor de dicha iglesia, á la parte del Evangelio: encima del nicho que ocupa, elevado seis piés del pavimento, se ve el escudo de armas que el Santo Rey don Fernando dió á esta familia: se halla partido en mantel, y lleva en la una parte un navío con una sierra en la proa que va á embestir una cadena asida á dos castillos, y en la otra cinco flores de lis. Debajo del arca se lee el siguiente epitafio.

*«Aquí yace sepultado el muy ilustre caballero Pedro Menéndez de Avilés, natural de esta villa, Adelantado de las provincias de la Florida, Comendador de Santa Cruz de la Zarza, de la Orden de Santiago y Capitan General del mar Oceano y de la Armada que el señor don Felipe II juntó en Santander en el año MDLXXIV, donde falleció á los XVII de Septiembre del dicho, siendo de edad de LV años.»*

Por más que este recuerdo, y la proximidad de la villa en que nació á nuestra provincia, le acerquen tanto á nosotros, no nació aquí, y por lo tanto no vamos á hacer una biografía suya, que bien lo deseáramos, aunque habría de ser muy larga, porque su vida fué curiosa é interesante. Nos contentaremos con dar noticia de algunos rasgos suyos.

En 1565 el célebre Adelantado, estimadísimo por sus grandes hazañas y por los extraordinarios conocimientos náuticos que poseía, partió con la armada más fuerte que jamás había surcado aquellos mares en busca de su hijo perdido unos años antes en las regiones de las Floridas, con instrucciones de Felipe

II, y particularmente la de recorrer toda la costa de aquel vasto país, reconocer sus ensenadas, puertos y bajíos, y demarcarlos con toda la puntualidad posible en las cartas que debía levantar. Una serie de sucesos y combates nos aseguraron la posesión de la mayor parte de aquel país, uno de los más ricos é importantes de los que hoy forman la gran nación de los Estados Unidos: desde entonces imperaron los Reyes de España en ambas Floridas, que después dió por entero en 1763 á los ingleses en cambio de la isla de Cuba, de que se habían apoderado el año anterior después de la defensa extraordinaria que hizo nuestro inmortal paisano Velasco en el castillo del Morro de la Habana. La guerra de la Independencia americana nos dió de nuevo la posesión de las Floridas, garantizada por el tratado de 1783; pero habiendo cedido Francia á los Estados Unidos la Luisiana en 1803 tal como había estado bajo la antigua dominación española, en que formara parte de ella la Florida occidental, se ocasionó un rompimiento entre nuestra corte y la de Washington, cuyo resultado fué la cesión absoluta, según el convenio de 1821.

«Ya, dice un autor tratando de este asunto, nada nos resta en la tierra firme de América: las Floridas eran el último rincón del vasto imperio que nuestros mayores ganaron tan noblemente para la corona de Castilla; pero si bien aquellos hermosos países han desaparecido para nosotros, no así la memoria de los esclarecidos españoles que los conquistaron y adquirieron para la madre patria, cuya fama mientras haya admiradores del valor y de la virtud, prolongándose más allá del sepulcro, será eterna en todas las naciones.»

El último descendiente del famoso Pedro Menéndez de Avilés, fué la Excm. señora doña Josefa Domingo Catalá de Valeriola, última duquesa de Almodovar, muy conocida y estimada en Valencia por sus fundaciones piosas.

La repentina muerte del gran marino produjo un sentimiento universal en la Península, y Felipe II, que tenía puestos los ojos, como suele decirse, en él y que abrigaba las mayores esperanzas en el que había de mandar la famosa *Armada Invencible*, debió sufrir mucho ante una pérdida que se consideró irreparable, viniendo á probarlo los sucesos.

### Septiembre 18 de 1584.

Sellada con su Real Sello, firmada de los señores de su Real Consejo y refrendada por Alonso de Ballejo, su Secretario de Cámara, hállase en el archivo municipal de Santander una Real provisión de Felipe II, por la que confiere su Real facultad á los señores de justicia y regimiento para que la villa de Santander pudiese pagar salario á un médico, á un cirujano, á un preceptor de gramática, á un predicador, á un maestro de escuela, á un herrador, á un empedrador, á un guarda y vela del puerto, á un campanero, á un abogado, á un alcaide de la cárcel, á un fontanero y á un verdugo.

## Septiembre 19 de 1826.

De muerte natural y á los 76 años de edad y más de 60 de honrados y notables servicios, falleció en San Fernando el ilustre general de la Armada, Excmo. Sr. D. Juan Antonio Pablo y Marcial Gómez de Barreda, Jefe de Escuadra y natural de Saro, pequeño lugar del valle de Carriedo.

Había nacido el 26 de Junio de 1754, siendo sus padres D. Luis Gómez de Barreda y D.<sup>a</sup> María Antonia Prieto, y sus abuelos don Fernando Gómez de Barreda y doña Catalina del Solar, don Diego Jacinto Prieto y doña María del Castillo, todos vecinos y naturales de Saro.

El 9 de Julio de 1766 sentó plaza de guardia-marina en el departamento del Ferrol.

Según todas las probabilidades, Gómez Barreda hizo sus primeros estudios en el colegio de Villacarriedo, así como otro de los ilustres marinos de su partido judicial, pues sobre estar muy inmediato a su pueblo, principalmente de Saro que se encuentra en el mismo valle, era Villacarriedo el centro de instrucción más importante de la provincia, y á él concurrían, no solo de las comarcas colindantes, si no de todos los ámbitos de la provincia, de fuera de esta y de Santander mismo.

Concluídos los estudios elementales, Gómez Barreda se embarcó en 5 de Febrero de 1768, en el jabeque *Atravieso*, del que trasbordó el 15 de Marzo siguiente á la fragata *Santa Catalina*, y con ambos buques hizo el corso sobre el cabo de San Vicente, hasta que, en el mismo año, pasó al navío *Dragón*, con destino á Veracruz.

Regresó á España y volvió á hacer el corso sobre el citado cabo de San Vicente en el navío *Santo Domingo*. En 1769 le ascendieron á Alferez de fragata.

En 11 de Enero de 1773 le nombraron Alferez de navío, embarcándose en 1.<sup>o</sup> de Abril del siguiente año en la corbeta *Atocha*.

En 1774 estuvo haciendo el corso en el Mediterraneo en los jabeques *Gamo* y *San Antonio*, y en este buque asistió al sitio de Melilla, con la comisión de socorrer la plaza con víveres y artillería en la lancha del citado *San Antonio*.

Por lo que vamos refiriendo en las biografías hasta ahora publicadas, puede inferirse que los ingleses eran nuestros más constantes enemigos, y que ya estuviésemos en paz con ellos, ya en guerra como con frecuencia sucedía, procuraban por todos los medios posibles quebrantar nuestras fuerzas, pues solo de este modo podrían ellos señorearse de los mares, en los que los españoles jugábamos muy principal papel; mas como nuestro litoral es dilatado y teníamos que atender á él, y nuestras posesiones de América se extendían tanto, lo que no podía la fuerza suplir muchas veces con la astucia; y la astucia y la fuerza eran armas que esgrimían en cuantas ocasiones se le presentaban, lo cual no dejó de darles, en ocasiones, resultado inmediato, para dárselo mediato tan cumplido como ellos podían desear.

También había de contribuir á este resultado favorable para Inglaterra y, al fin, de-

sastroso para nosotros, produciendo nuestra decadencia en los mares, la construcción demasiado poco sólida de nuestros buques, pues fijándose los españoles de aquellos tiempos en la idea de que se necesitaban muchos, gastaron caudales inmensos sin fijarse lo bastante en que al número de ellos habían de acompañar las cualidades que les hicieran poderosos por su fuerza, consistencia y condiciones marineras.

El famoso Marqués de la Ensenada previó grandes desastres; pudiéramos decir que había anunciado las jornadas funestas de San Vicente, Finisterre y Trafalgar, que, consideradas bajo diversos puntos de vista, dieron motivo para lamentarlas eternamente y llorarlas.

En tal supuesto, son de muchísima importancia las observaciones atinadas y los consejos sinceros al monarca, expresados en los siguientes términos:

«No me permite mi lealtad (escribía al Rey) omitir el dejar trasladado á su noticia el último aviso que me impulsa el escrupuloso lance de la rigurosa cuenta que estoy para dar á Dios, diciendo con ingenuidad positiva que la actual construcción de navíos y demas buques destinados al uso de la armada de V. M., (que debería ser temida), no solo es inútil en todas sus partes, sino que preveo al honor de las armas, vasallos y Estados de V. M. un peligro inevitable de perecer en un solo día, sin contar con la destrucción de todo lo empleado en fabricar y costear lo que nada sirve, cuyas ruinas no se reparan en muchos siglos».

Pero si estas palabras prueban el criterio elevado del Marqués de la Ensenada, las siguientes, dirigidas al monarca en otra ocasión, parecerán á los que conozcan un poco la historia de la Marina española una profecía tristísima.

«Yo no me hallo, decía, en estado de alcanzar la vista de las desgracias con que amenaza á España el presente sistema; pero V. M. (si no lo remedia pronto) ha de ser testigo presencial para llorarlas.»

A este propósito, dice un historiador sobre el mismo asunto: «Nuestros marinos lucharon con indecible arrojo, demostrando en todos los encuentros el valor y pericia que les distinguían; mas sus esfuerzos fueron inútiles á causa de la mala construcción de los buques que montaban, inferior bajo todos conceptos á la de las naves enemigas.»

Por lo que respecta á lo que decíamos poco há que la astucia (podríamos emplear otra palabra más gráfica) empleada á más de su innegable fuerza, era también arma que esgrimían los ingleses en cuantas ocasiones se les presentaban, ya estuviésemos en guerra ó en paz, añadiremos que en el sitio de Melilla á que acudió Gómez Barreda de la manera que hemos dicho, creyó verse la mano de aquella nación siempre celosa, y cuando, quebrantado por el Emperador de Marruecos un tratado de paz que había concertado poco antes con España, se propuso conquistar las plazas que poseíamos en la costa de Africa, presentándose delante de Melilla con un cuerpo de ejército que ascendía á 30.000 hombres y un gran tren de artillería, pudo

traslucirse perfectamente que el ataque á la plaza estaba dirigido por militares muy entendidos, que seguramente no eran africanos, y se atribuyó la ingerencia de personas extrañas á la influencia del gabinete británico, incitador de aquella guerra contra el rey de España, para impedir que este diese auxilios á las colonias inglesas en América, sublevadas para hacerse independientes, según expusimos con la mayor extensión posible en una de las notas pertenecientes á la anterior biografía de D. Juan Gutiérrez de la Concha. «Se creyó, en fin, dice el autor de *La Historia de la Marina Real Española*, que las operaciones del sitio de Melilla eran dirigidas por ingenieros ingleses. La defensa de esta plaza fué tan heroica, siendo Gobernador de ella D. Juan Sherlock, que los bárbaros se vieron forzados á retirarse, y el mismo éxito tuvieron delante del Peñón de Vélez, cuya plaza, que sitiaron también, fué defendida por su Comandante D. Francisco Moreno. Durante cuatro meses no cesaron los sitiadores de arrojar bombas á las dos plazas, y al pié de ellas perdieron ocho mil hombres y algunos cañones. El Emperador de Marruecos, escarmentado con esto, amenazados continuamente sus puertos por las escuadras españolas, temiendo en fin la ruina de su comercio y el desembarco de un ejército español, procuró entablar negociaciones de paz, y en 1775 se ajustó y concluyó con gran satisfacción de la España.»

Además de Gómez Barreda hubo varios de nuestros marinos ilustres en el sitio de Melilla, siendo importantísima, como fácilmente se comprende, la parte que tomarían en ella aún los oficiales de menor graduación.

En 28 de abril de 1774 había ascendido Gómez Barreda á Teniente de fragata.

Concurrió, así como otros de nuestros marinos, con la escuadra del mando del Excelentísimo Sr. D. Pedro Castejón, á la expedición de Argél, de que, en las notas correspondientes á Alsedo y Bustamante, dimos también extensa cuenta, por lo cual nada diremos si no que el marino de quien nos ocupamos se halló en el desembarco, reembarco y en las demás funciones que ocurrieron hasta el 15 de agosto que, regresado á Cartagena, quedó desembarcado.

Cuando la Corte de Lisboa tuvo noticia de nuestra desgraciada expedición de Argél, emprendió una campaña de comunicaciones diplomáticas exigentes, que habían comenzado antes en forma más morigerada, sobre una cuestión ya antigua acerca de la fijación de límites entre el Paraguay y el Brasil, tomando activa y capciosa parte la Inglaterra por las razones que anteriormente hemos enunciado. De todo ello resultó que se determinase el Rey de Portugal á usar de represalias contra España, aumentando sigilosamente las fuerzas terrestres y marítimas del Brasil, preparándose para la guerra en la Península para resistir á las agresiones de los españoles. Una escuadra portuguesa se apoderó en América de los puentes y postes de Santa Tecla, Santa Teresa y Montevideo, y España procuró concurrir con fuerzas á Portugal y á América, hallándose Gómez

Barreda entre las que se acercaron á Lisboa, haciendo luego el crucero en la isla de Madeira.

Fué promovido á Teniente de navío el 28 de febrero de 1777.

En 1778 hizo la campaña del Canal de Inglaterra y puerto de Brest.

En 24 de enero de 1871 pasó al navío *San Rafael* en el cual hizo la campaña de la escuadra del Excmo. Sr. D. Luis de Córdova, desembarcando á la conclusión de la guerra en 10 de abril de 1783.

Con dicho navío batió en tres distintas ocasiones los fuertes de la Punta de Europa en Gibraltar, en conserva de otros cinco navíos españoles y dos franceses al mando del jefe de escuadra don Buenaventura Moreno, auxiliando igualmente para salvar las dotaciones de *las flotantes* incendiadas por el enemigo, de la manera que digimos en anteriores biografías.

El 20 de octubre de 1782 concurrió también al combate que sostuvo la escuadra combinada del mando del Excmo. Sr. D. Luis de Córdova contra la inglesa regida por el Almirante Howe.

Ascendió á Capitan de fragata el 21 de diciembre de 1782; hizo el corso otra vez sobre el cabo de San Vicente y, en 12 de julio de 1791, embarcó de segundo en el navío *Intrépido*, con destino á la evacuación de Orán.

En 17 de enero de 1792 fué promovido á Capitán de fragata.

Después de varios trasbordos, transportes de tropas y de hacer el corso sobre la isla del Cuervo, convoyando á Cádiz las embarcaciones nacionales que regresasen de América, desembarcó en Ferrol en 6 de Marzo de 1794 por haber recibido en un fuerte temporal gran golpe en una pierna, que le impedía poder continuar. En 15 de septiembre de 1795 obtuvo el mando de la fragata *Santa Leocadia* con destino á Pasajes, llevando á sus órdenes dos fragatas, tres urcas y cuatro bergantines, que sirvieron para transportar á la Coruña las tropas de milicias del reino de Galicia y los pertrechos de guerra que se habían utilizado contra la Francia.

En 1796 fué destinado con la suya y dos corbetas á conducir azogues desde Cádiz á Montevideo.

En este puerto fué comisionado por el Virey de Buenos-Aires á hacer el corso contra los ingleses sobre las costas del Brasil, Santa Catalina y Rio de la Plata.

En enero de 1799 pasó á Lima, cuyo Virey le comisionó para que fuese á reconocer la isla de Santa Isabel en el archipiélago de los Galápagos en el mar Pacífico, desempeñando otros servicios de verdadera importancia. En octubre hizo el corso en aquellos mares persiguiendo sin descanso á los enemigos de España, practicando así mismo un reconocimiento exacto de las ensenadas y puertos hasta el de Panamá.

Al entrar en la ensenada de Santa Elena, varó la fragata, perdiéndose en la Restinga el 16 de Noviembre. El Virey le comisionó para que con varios de los oficiales de su dotación practicase el buceo de pertrechos y efectos, que logró poner en salvo, mandándolos á Guayaquil con la artillería del bu-

que, así como los caudales del comercio que conducía para Panamá.

Vino enseguida á España, y por la pérdida del buque se le formó el consejo de guerra de ordenanza, en el cual resultó sin responsabilidad, por haberse probado de una manera evidente que el buque naufragó por culpa del práctico que tenía á bordo.

Cuando en 1808, y después de lo acaecido en Madrid el Dos de Mayo en que perecieron Daoiz y nuestro valeroso paisano don Pedro Velarde con otros buenos españoles que quisieron sellar con su sangre el amor que sentían hacia su patria, invadida con engaños y tratada como país conquistado por la fuerza, y después de haberse alzado Asturias, coincidiendo en manifestaciones hostiles otras provincias, inclusa la nuestra, que no podían consentir ser subyugadas por las tropas de Napoleón, Sevilla levantó la bandera de la resistencia el 26 de mayo del citado año, constituyendo una junta de gobierno que se tituló Suprema de España. Como primera medida, envió emisarios españoles á los Generales Castaños, Comandante del campo de Gibraltar, y Solano, Capitán general de Andalucía, intimando á ambos que reconociesen su autoridad. Una división naval francesa estaba fondeada á tiro de cañón de la plaza de Cádiz, mientras una formidable escuadra inglesa acechaba la oportunidad de apoderarse de aquella.

No nos parece conveniente detenernos á detallar sucesos que se relacionaban con el de la marina, pues siendo completamente incidentales, haremos caso omiso de aquellos que no sean necesarios para la biografía que nos ocupa; sólo diremos que al paso que las personas juiciosas no creían conveniente responder á las excitaciones de Sevilla, si no estar preparados convenientemente para servir á la patria, para lo cual se tomaron oportunas disposiciones, otros más fogosos inculcaron al pueblo ideas que exaltaban sus pasiones, dando por resultado que estallase un espantoso tumulto, pidiendo guerra y venganza, principalmente contra las autoridades francesas, salvándose el Cónsul cuya casa fué allanada, por medio de la huída difícil y arriesgada hasta que consiguió refugiarse en la escuadra de guerra de su nación al mando del Almirante Rosilly, quien sabedor entonces de lo que pasaba en Sevilla, y se preparaba en Cadiz, tomó disposiciones para atacar ó defenderse según las circunstancias. Y para encontrarse en la mejor disposición posible para uno ú otro caso, hizo colocar sus navios de modo que cogiesen entre dos fuegos á los españoles, mandando practicar en la noche del precitado día un reconocimiento en el caño del Trocadero. El General Solano, sabedor de esta manobra, tomó disposiciones para contrarestar sus efectos. El pueblo pedía, mientras tanto, la declaración de guerra, y que la escuadra francesa fuese batida con bala roja, lo cual no podía hacerse sin causar á nuestros buques mucho daño; y por haber manifestado esta opinión, que era la de los marinos y militares más competentes, se le calumnió diciendo que estaba en connivencia con los franceses, le buscaron en su propia casa, en

la que penetraron á viva fuerza, á la que contestó la guardia del General causando algunas desgracias. Se retiraron las furiosas masas, pero volviendo á buscarle y no hallándole ya en su casa, registraron la de un comerciante irlandés, le sacaron de ella conduciéndole hacia la plaza de San Juan de Dios, donde se había establecido la horca, y viendo un amigo suyo que salvarle era imposible, le dió muerte, sucesos que naturalmente consternó á gran parte de la población, sobre todo á los que sabían que el General Solano no era capaz de cometer una acción parecida á las muchas antipatrióticas que se le atribuían.

Se nombró una Junta, pero el pueblo insistía con empeño en que se acometiese á la escuadra francesa, proponiéndose las masas hacer fuego ellas mismas desde el castillo de Puntales. Morla, presidente de la Junta y muy estimado de las masas, procuró reparar tanta impaciencia, siendo de opinión como muchos de sus amigos, que si se combatía á los buques franceses como el pueblo pedía, los españoles serian incendiados por las balas rojas al par que los enemigos, y su explosión causaría destrozos inmensos en la ciudad, en los almacenes del Trocadero, en el arsenal y en la isla de León.

No había más que procurar, por medio del consejo y de la súplica al Almirante francés que hiciese separar su escuadra de la española, y al fin lo consiguió la Junta, yendo los buques españoles á fondear á la boca del canal.

Morla no se atrevía á romper con la escuadra, haciendo una declaración formal de guerra, porque se presentaban dificultades inmensas; para ejecutarlo, faltaban elementos. Ni había cañones suficientes, ni municiones bastantes, ni dinero.

Se dió encargo al General don Juan Joaquín Moreno para que trazase el plan de ataque de la escuadra; pero, como perito y prudente, no podía arriesgarse á un acto decisivo que podría comprometer la causa misma que se quería defender; su prudencia fué interpretada en mal sentido, se le calumnió como á Solano, y tuvo que ocultarse.

Al fin, y después de disponer lo conveniente para el ataque, cuando comprendió Rosilly que este podía efectuarse, aprovechó un viento favorable y se fué á situar con sus navios lo más cerca que pudo de la Carraca y fuera del alcance de las fortificaciones.

Había ya empeño por parte de todos en apresarse á la escuadra francesa y, para conseguirlo mejor, envió Morla un parlamentario al Almirante inglés Collingwood, que mantenía aún el bloqueo de Cádiz, proponiéndole que firmase un tratado de paz interino entre España é Inglaterra; más esto era mucho compromiso para él, y contestó que no podía realizarlo sin ponerlo en conocimiento de su gobierno, ofreciéndose, no obstante á entrar en la bahía y atacar á los franceses. Morla no creyó prudente aceptarlo, y se limitó á convenir con Collingwood que se opusiera este á la salida de los franceses, si intentaban escaparse.

Habiendo celebrado Morla, después de esto, una conferencia con don Eusebio de He-

rrera y don Juan José Moreno, dispuso que la escuadra española se pusiese fuera de tiro de cañón de la francesa á fin de no comprometerla en un combate, cuyo buen resultado se podía obtener sin cooperación directa. En seguida se situaron baterías en toda la costa desde la Carraca hasta la isla de León, artillándose con cañones y morteros de gran calibre. El General Apodaca, de cuya actividad é inteligencia dió siempre tantas pruebas, armó con la mayor presteza 12 bombardas y 25 lanchas cañoneras, y para impedir que el enemigo huyese por la parte de la bahía, cerró el paso con una fuerte cadena. El arsenal quedó á cubierto de todo ataque, echándose á pique dos buques en el caño ó canal por donde los franceses podían acometerlo.

Entonces se intimó la rendición á Rosilly que contestó negativamente; comenzó un combate rudísimo en el cual quedaron inutilizadas diez de nuestras bombardas y cuatro cañoneras, resultando por una parte y otra bastantes muertos y heridos; los buques franceses sufrieron mucho.

Después de una nueva intimación y dos días de suspensión de hostilidades, y convencido Rosilly que no le llegarían ya á tiempo los auxilios que esperaba, y que sus buques serían incendiados, se convino la rendición, apoderándose Apodaca de los buques que componían la división francesa, quedando en poder de los españoles 3.676 prisioneros, 442 cañones, de á 36 la mayor parte, 1.641 quintales de pólvora, 1.429 fusiles, gran cantidad de balas, y todo el repuesto de víveres y municiones aprovisionado para cuatro ó cinco meses.

Esta victoria y sus consecuencias fueron importantísimas, mas no por esto Cadiz dejó de sufrir perjuicios y contratiempos, que duraron mucho tiempo.

Mas como nuestro objeto ha sido solo señalar algunos pormenores para que se comprenda mejor la parte que tomaron varios de nuestros marinos en aquellos sucesos, terminaremos diciendo que, destinado Gómez Barrera á las baterías del arsenal de la Carraca, se halló en el combate y rendición de la escuadra francesa del Almirante Rosilly el 9 y 14 de junio del expresado año 1808; que el 23 de febrero de 1809 obtuvo el ascenso á Brigadier; que en 31 de mayo siguiente fué nombrado para el mando del arsenal de la Carraca, en el que subsistió durante el largo tiempo del sitio de los franceses, asistiendo á todas las acciones, casi diarias, de batir las líneas de los sitiadores de aquel recinto en los años 1810 1811 y 1812, hasta que se retiraron las tropas imperiales.

En promoción de 14 de Octubre de 1814 ascendió á Jefe de escuadra, y como General más antiguo, se encargó por sucesor de la comandancia general del departamento.

Continuó en San Fernando hasta el 19 de Septiembre de 1826 en que falleció de enfermedad natural, á los 76 años de edad y más de 60 de honrados y notables servicios.

### Septiembre 20 de 1826.

En el *Montañés Crítico*, periódico semanal que se publicaba en Santander en 1884 y dió

á luz muy pocos números, vése en la primera plana de uno de estos, un retrato en caricatura, trazado por la hábil mano de Lumínico (don Nemesio Amiama) cuyo parecido es tan notable, que al primer golpe de vista dice cualquiera que haya hablado una vez con el retratado: «ese es don Adolfo de la Fuente.» Y á un lado del retrato se lee la siguiente semblanza escrita por el ilustrado y estimado escritor montañés, (don Emilio Nieto del Rio, á quien llamamos montañés, no obstante haber nacido en la Coruña, porque su padre era santanderino, su madre del inmediato lugar de la Concha, en Cayón, y él vino aquí siendo muy niño, aquí se casó y aquí nacieron sus hijos,) cuya semblanza va diciendo, lo mismo que el retrato, y á medida que va leyéndose: «ese es don Adolfo de la Fuente.»

Airosa y elegante es su figura,  
Es letrado de nota y ya no es niño,  
Es el emblema fiel de la finura  
Y profesa á las ciencias gran cariño.  
Escribe con extraña galanura,  
Habla bien y se viste con aliño;  
Y aunque no da á las Musas todo el jugo  
Es poeta y traduce á Victor Hugo.

Quien no conociese al original, ni haya visto su retrato, ahí le tiene en esos ocho versos, que resumen su personalidad física, moral, social é intelectual, no importándonos infringir con ello las leyes de la costumbre, porque el principal objeto de este trabajo es dar á conocer á los biografiados en cuanto podamos, y perpetuar su memoria mientras dure nuestro libro ó duren los que de él pudieran tomar algo, aún cuando para verificar la emisión del pensamiento, trastornemos el plan, y aparezca algun tanto raro ó caprichoso el que hubiéramos podido preconcebir.

Don Adolfo de la Fuente, nació en Santander el día 20 de Septiembre de 1826 ya consignado á la cabeza del periódico. Eran sus padres D. Manuel de la Fuente Artero y D.<sup>a</sup> Martina Echeverría Ibarbuengoitia personas del siglo pasado, es decir, que se distinguían por la severidad y rigurosidad de las buenas costumbres hijas estas de la modestia, prenda que adornaba á la mayor parte de las personas de la época en que nosotros éramos muchachos y el padre de don Adolfo era ya un anciano venerable y simpático á quien estimaban cuantos habían tenido el gusto de tratarle, ó se habían visto precisados á entender con él en algún asunto del Ayuntamiento, del que fué durante muchos años uno de sus primeros y más respetados empleados.

Desde niño demostró don Adolfo de la Fuente las condiciones de su carácter que habían de hacerle tan simpático y estimado de todos, distinguiéndose por las que ponen de relieve la instrucción y el talento: recordamos perfectamente que la época en que asistíamos al estudio de la latinidad y él comenzaba el de la Filosofía en las casitas bajas que están al lado de la iglesia del Instituto y sirven de casa habitación del Conserje del Instituto, cuyo edificio pasamos á ocupar los que nos hallábamos en el caso indicado y los nuevos matriculados para las

clases expresadas y demás que se habían establecido. Pues bien, recordamos perfectamente que entre los estudiantes que descollaban, uno de los más distinguidos por su aplicación, uno de los más ponderados de los PP. Escolapios, que eran nuestros profesores, P. Narciso, P. Lorenzo y P. Pedro, á quienes citamos con satisfacción cuantas veces podemos, se hallaba sobresaliendo ó distinguiéndose mucho Adolfo de la Fuente, simpático además, muy simpático por lo agradable de su físico y por su carácter bellísimo, y principalmente modesto.

De nuestro Instituto provincial Cantábri-co, pasó nuestro apreciadísimo coetáneo á la Universidad de Valladolid donde estudió todos los años de la carrera de Jurisprudencia, menos el último que fué á estudiar á Madrid en la Universidad Central, donde recibió la investidura de Licenciado en junio de 1850.

Decíamos en los ligeros apuntes biográficos que le dedicamos en el *Montañés Crítico* que reuniendo, como reúne todas las cualidades que distinguen al buen Abogado, el señor de la Fuente sería con seguridad uno de los primeros del ilustre Colegio de Santander, si se hubiese dedicado al bufete; talento, instrucción vastísima, laboriosidad, un carácter bellísimo, noble presencia, palabra fácil y galana, infinitos amigos y valiosas relaciones, cualidades con que reúnen, en grado, muy pocos.

Y esta es la verdad que podríamos repetirla en Santander mil veces sin que nadie nos lo desmintiera, porque lo manifestado entonces y repetido ahora lo que dice todo el mundo de don Adolfo de la Fuente, y lo que sentimos respecto á sus cualidades de valor y proceder probo y delicado lo reconocen y publican todos.

Es don Adolfo, decíamos también en los citados apuntes, uno de esos varones afortunados de quienes, dícese en algunas partes *que tienen angel*, es decir, que les quieren todos, pues tenemos la seguridad de que no hay una sola persona en Santander que le quiera mal; y eso que el cargo que desde 1.º de febrero de 1856 desempeña, Secretario de nuestro Ayuntamiento, no es de los que menos á propósito son para perder amistades; con tantos cambios de política como ha tenido, y tan radicales, con tantas personas, de tan diferente temperamento y carácter como en la Corporación hemos tenido, don Adolfo de la Fuente no se ha visto jamás expuesto á tener que abandonar un puesto, que, con tanta honra para él y para Santander ha ejercido durante 27 años (hoy cerca de 29.) Esto solo dice en abono de nuestro biografiado más que lo que pudiera decirse en su elogio en un gran libro. Sus actas sobre todo las de los últimos años, son un testimonio de su talento, y la manera de confeccionarlas, lo es de su bondad.\*

Y añadiremos ahora que no es fácil encontrar en una persona tanta inteligencia, tanta independencia (dependiendo), tanta asiduidad y perspicacia tanta.

Que hubiera podido pasar esos 29 años, teniendo que entenderse, hoy con modera-

dos, mañana con progresistas y al día siguiente con republicanos intransigentes; pase; pero situaciones ha habido tan anormales en el Ayuntamiento de Santander, que poderse sostenerse, gozando de las simpatías de todos, traspasa lo verosímil y raya en lo imposible. Días de lucha terrible, en que la política no entraba para nada; en que dos fracciones, parcialidades ó bandos, se disputaban la preponderancia con la más horrible intransigencia, en que la burla, el sarcasmo, la dureza, la crueldad, eran el resultado de la encarnizada lucha, en las sesiones, en las comisiones, en la calle, en la prensa, disputándose una palabra de las actas con verdadero encarnizamiento sin que, no obstante todo eso, los contendientes huyesen de herir en lo más mínimo la susceptibilidad del Secretario, que conservó su estimación en los dosejércitos combatientes, que libraban á batalla por sesión, interesándose en la contienda el pueblo, que asistía á las sesiones en cuanto el salón era capaz de contener las mayores fuerzas posibles, habiendo ocasiones en que el paso por la escalera se hallaba interceptado, ocurriendo algunas veces escenas tumultuarias y manifestaciones ruidosas de aplauso ó censura contra mayoría ó minoría; salir airoso de semejante largo estado de cosas, no es nada más que para inteligencias privilegiadas, para corazones magnánimos, para personas de esmeradísima educación, para quien tenía condiciones de carácter tan especiales que no hay una sola persona en la ciudad, repetimos, que no simpatice con él, que no le quiera.

—¿Por qué, decíamos también en aquellos apuntes don Adolfo de la Fuente no tiene enemigos?

Y nos contestábamos:

Porque él no podría serlo de ninguno.

Este insigne jurisconsulto y dignísimo Secretario del Ayuntamiento es, además, un gran poeta, y si su modestia no fuese tan extremada, sería más conocido como tal, no en Santander donde los periodistas hemos dado á conocer infinitas veces sus importantes trabajos, si no en todas partes donde las letras son debida y justamente estimadas, porque, si hacer buenos versos es mucho, traducir como él lo ha hecho, todas las Orientales de Victor Hugo, demuestra que está bien aplicado el calificativo que damos al poeta, que ha sido laureado en distintos certámenes de España y del extranjero por composiciones magníficas que disputaron el lauro con infinitas de poetas más ó menos acreditados, que jurados imparciales pospusieron á las suyas. Y sin embargo de esto, las composiciones de don Adolfo de la Fuente no están publicadas, ni las tiene ninguno coleccionadas, debiéndose, bien pudiéramos decir que a la casualidad, el que algunas sean conocidas, de los más eruditos ó sencillamente aficionados á las bellas letras, por haberlas conquistado en uno ú otro periódico, sus mayores amigos ó apasionados.

Para estas efemérides hemos aprovechado ya algunas de sus composiciones en prosa y verso, y además de las que hoy daremos á conocer, lo haremos de otras á medida que los asuntos de que tratan lo vayan exigen-

do, porque hay varias que no valen para usarlas con indudable oportunidad.

De sus trabajos sólo uno hay que haya sido honrado con la publicidad aparte: una preciosa y patriótica *Loa al Dos de Mayo*, perfectísimamente versificada y llena de pensamientos patrióticos y levantados. Fuente escribe con suma facilidad; sus versos reúnen todas las condiciones del arte; los pensamientos son claros y la exposición, jamás violenta, lleva siempre el sello de la más exquisita naturalidad; brotan de su pluma los rasgos de nobleza y caballerosidad, como brotan de su corazón, en todas las especulaciones de la vida los pensamientos de un proceder honrado, y los asuntos son siempre simpáticos.

Las composiciones suyas, que han sido premiadas, en certámenes son:

*Oda á don Francisco Alsedo y Bustamante en el combate de Trafalgar*, que fué premiada con un pensamiento de oro esmaltado por el Casino Montañés de Santander, en el certámen celebrado con motivo de la inauguración de la estatua de Velarde, acto verificado el día 2 de mayo de 1880. Esta magnífica composición, que insertamos en nuestro libro *Marinos ilustres de la provincia de Santander*, la reproduciremos en la biografía del famoso marino santanderino, á quien la dedicó el autor.

*Décimas á D. Pedro Calderón de la Barca, en el segundo centenario de su muerte*, mereció Medalla de bronce, en la gran solemnidad que se celebró en Madrid y en casi todas las capitales de España el día 25 de mayo de 1881, para conmemorar al inmortal autor de *La vida es sueño*, y en que la Universidad Central, á la que debió el autor el premio, había dispuesto no se premiasen trabajos que no fuesen de alumnos de ella. Cuando la Junta Directiva del Casino Montañés, en cuyas sesiones literarias don Adolfo de la Fuente tomaba siempre distinguida parte, como lo hace en cuanto se le ruega, si él llega á comprender que su participación es útil ó necesaria, tuvo noticia de que había sido premiada una composición del santanderino vate en la forma que ya hemos dicho, se apresuró á manifestar al interesado en nombre de la Sociedad la satisfacción que había recibido, aunque no la sorprendiera recibiese lauro por sus composiciones quien ya varias veces había sido laureado en distintos puntos; y al efecto le pasó la siguiente comunicación elocuentísima:

«La Junta Directiva del Casino Montañés, que tengo la honra de presidir, ha acordado unánimemente manifestar á V., en nombre de la Sociedad, la inmensa satisfacción que en sus individuos ha ocasionado la grata noticia de que ha obtenido uno de los premios en el certámen literario celebrado en Madrid para cantar las glorias del inmortal Calderón de la Barca en el segundo centenario de su fallecimiento.

Tan honrosa distinción, prueba tan palmaria de su reconocida y justificada competencia para tomar parte en las luchas de la inteligencia con los literatos más afamados de España, no puede pasar desapercibida ante los individuos que se honran con el

dictado de paisanos y compañeros de Sociedad de don Adolfo de la Fuente.

Tengo un verdadero placer en comunicárselo así y en cumplir tan grato cometido, enviándole en nombre del Casino Montañés la unánime enhorabuena de sus individuos.

Dios guarde á V. muchos años. Santander y Mayo 24 de 1881.—El Presidente, *Joaquín Cortiguera*. P. A. de la J. D., *Mariano García del Moral*, Secretario.»

La misma composición obtuvo en el certámen de Santander celebrado en el mismo día, por ser los certámenes simultáneos, el *Accesit* al primer premio del Excmo. Ayuntamiento, y una Oda, en décimas también, como la composición anterior, mereció ser recompensada con *dos búcaros con pié de plata*, premio así mismo designado por la misma corporación. En el *Dictamen del Jurado*, suscrito por los señores Presidente y Secretario, que lo fueron el renombrado jurisconsulto de Santander don Tomás Agüero y Góngora, y el eminente literato don José María de Pereda, se lee lo siguiente respecto á la última composición:

«En décimas igualmente la poesía con e lema

*Para tu luz y armonía,  
ni ojos, ni oídos habrá,*

ZORRILLA.»

y á la cual se ha otorgado el premio tercero, también del Excmo. Ayuntamiento, si no tiene la importancia de la anterior por el alcance y penetración del pensamiento, compete noblemente con ella, si es que no la aventaja, en el donaire y en el primor de su hechura; y desde luego se deja ver que es la obra de un ingenio culto y galano, capaz de más altas empresas. Propúsose el poeta elogiar á Calderón con título de sus comedias; y, necesariamente como en toda glosa, nótese en ésta, de vez en cuando, el esfuerzo del encaje, que, sin llegar á desquiciar el pensamiento, empaña un tanto su claridad. Pero este defecto está, más que en la obra, en la naturaleza misma del género á que pertenece en la métrica española, por lo que éste tiene de mecánico y artificioso.

«Cervantes dijo, por boca de su inmortal personaje, que «no debía nadie de cansarse en glosar versos, porque muchas, ó las más veces, iba la glosa fuera de la intención y propósito de lo que pedía lo que se glosaba,» á causa de «las ataduras y estrecheces con que van atados los que glosan;» lo cual no impidió á don Quijote, libre por entonces de las sombras caliginosas de su manía, ensalzar la obra del jóven don Lorenzo Miranda, hasta creer á éste digno de ser laureado por la Academia de Salamanca.

No subió tan arriba el entusiasmo del Jurado al examinar las décimas de que se trata; pero bueno es que conste que no ceden en soltura, y que en claridad aventajan, á las que disponía para justa literaria el hijo del *Caballero del Verde Gabán*.»

Nada más que para presentar una muestra, vamos á copiar tres de las preciosas décimas de las juzgadas con tan imparcial cri-

terio por el Jurado, sin perjuicio de copiarla íntegra en la efeméride que dedicaremos al certámen.

Hélas aquí:

«Ya lo divino humaniza  
en pos de santa enseñanza;  
de su mente la pujanza  
ya lo humano diviniza.  
En esta suprema lira  
no pudo encontrar iguales:  
dijo, en versos inmortales,  
*primero soy yo*, con creces,  
y lo probaron cien veces  
sus *Autos sacramentales*.

Su mente es puro crisol  
que á la vil escoria acusa;  
*la hija del aire* es su musa,  
su genio *el hijo del sol*.  
De la aurora el arrebol,  
de amor las blandas cadenas,  
del bien las horas serenas  
tal pinta, que en dulce calma  
parece que surca el alma  
*el golfo de las Sirenas*.

«Con tales dotes el cielo  
quiso adornar su persona,  
que obtuvo triple corona  
por sus tres vidas del suelo:  
de sacerdote, modelo;  
Como soldado, valiente,  
Como poeta, eminente;  
tiene hoy mayor nombradía  
que logró en su fantasía  
*la Sibila del Oriente*.»

Al llegar el turno de la crítica á la Oda, decía el Jurado lo que sigue:

«En la oda, cuyo lema es:

«*Y eterna de tu nombre la memoria,  
ella te enseña que decir debiste:  
«Sueño todo será, menos mi gloria,*»

quizá no descubra el escrupuloso lector toda la frescura y grandeza de pensamiento que son de apetecer en esta clase de composiciones; pero está bien entonada; y si no produce admiración, se deja leer; se siente su estilo vigoroso, y toda su contextura la acredita de vástago de buena cepa.

«En virtud de estas cualidades, el Jurado le concedió el *accessit* al primer premio de los señalados por el Excmo Ayuntamiento.»

De las décimas de que la oda se compone, daremos también á conocer algunas, de la manera que lo hemos hecho con las precedentes y sin perjuicio así mismo de dar á conocer más adelante la oda entera, pues bien merecen una y otra composiciones el honor de ser divulgadas, aunque se incurra en la repetición de algunas estrofas.

«¡Insigne Calderón! cuya memoria  
el pecho llena de tu patria altiva,  
cuyo nombre será timbre de gloria

mientras la lengua castellana viva.  
¿Quién con torpe diatriba  
osára concebir el loco intento  
de amenguar un momento  
el brillo real de tu gigante fama,  
si ya del orbe todo el sentimiento  
rey de la escena ibérica te aclama?

Sonó tu voz con poderoso aliento  
en el recinto de la régia villa,  
y entre sus ondas la condujo el viento  
al través de los llanos de Castilla.  
En la risueña orilla  
del mar de Cuba revibró su encanto,  
y, trasponiendo en tanto  
poblados montes y desnudas sierras,  
tu peregrino canto  
el eco embarga de extranjerías tierras.

Por talento y virtud, á tu persona  
tan altas dotes otorgó el cielo,  
que tu sien cñe perennal corona  
que no marchita del olvido el hielo.  
Causa de eterno duelo  
para las patrias letras fué tu muerte;  
pero, en el orbe culto, de tal suerte  
hoy vive tu memoria,  
que al mundo contra tí por tí le advierte:  
«Sueño todo será, menos la gloria.»

La Sociedad lírico-dramática *Julián Romea* establecida en Barcelona, premió poco después su *Canto épico al combate del Callao* enviándole el Diploma de Socio de Mérito.

La Academia Mont-Real de Toulouse premió así mismo una Oda á Chateaubriand, tema obligado para el certamen de 1883 con un Diploma de Miembro titular de segunda clase, de la misma, enviándole á la vez y en diciembre del expresado año el premio señalado al anunciar el certámen consistente en una cruz blanca de esmalte rodeada de una palma de oro y suspendida de una cinta blanca que ostenta dos filetes rojos.

La circunstancia de hallarse algunas inéditas, otras publicadas en alguno que otro periódico y no coleccionadas, según hemos dicho, nos impulsa á publicar varias composiciones de distintos géneros, en todas las cuales encontrarán los lectores no pocas bellezas y los atractivos que corresponden á cada una de ellas, por su especial índole.

Después de haber dicho las condiciones de carácter del distinguido autor, excusado sería decir que en todos sus trabajos resplandecen la delicadeza y la más pura moralidad, y como ejemplo de ello, comenzamos por un Apólogo, en que hermanando la sencillez y precisión de la fábula referente á una muy común y utilísima planta, con la admiración que le causa el genio, resume las cualidades que adornaron á Cervantes, sin que, para verificarlo, tenga que violentarse en lo más mínimo.

#### APÓLOGO.

Al calor del rayo ardiente,  
que en los abrasados climas  
agosta débiles tallos  
y á fuertes plantas da vida,  
crece una mata robusta,

de verdes hojas y lisas,  
con gruesa pulpa, cubierta  
de satinada película,  
que envuelve en tendidos haces  
flexibles y blandas fibras.

De humilde y tosco atavío,  
ni es encanto de la vista  
ni al aire presta perfumes  
en su juventud *la pita*;  
pero guarda entre sus hojas  
las preciadas hebras finas,  
que tejen ricos encajes  
y telas mil exquisitas.

Cuando se acerca al ocaso  
de sus ya contados días,  
brotó espléndida en su centro  
la esbelta lisera altiva,  
cúpula de hermosas flores,  
prez del campo y maravilla;  
y apenas tanta riqueza  
contempla el mundo y admira,  
muere la planta y sus restos  
emplea la industria activa.

Las obras que al mundo llenan  
de larga labor son hijas,  
y á semillas de gran precio  
da la madurez estima.

Como la planta que á un tiempo  
florece y pierde la vida,  
cuando á los ojos del mundo  
muestra sus galas más ricas,  
Miguel Cervantes, modelo  
de eminentes novelistas,  
cuando su frente rugosa  
el duelo y la edad inclinan,  
crea el Quijote, portento  
de risueña lozanía,  
orgullo de nuestra patria,  
de extraños pueblos envidia,  
solaz de todos los pechos,  
pasma de gente entendida,  
monumento de las letras  
en tanto que el mundo viva,  
y que guarda entre sus páginas  
esta verdad escondida:  
«las enseñanzas de un loco  
serán de los cuerdos guía.»

No tiene menos mérito, en su género el siguiente soneto en que resplandecen los sentimientos religiosos, que siempre ha sostenido incólumes el autor:

#### A MARÍA.

Eres Madre de Dios, te adoro y creo  
en el divino origen de tu vida;  
para formar tu sér, de amor ardida  
tuvo la esencia del Señor empleo.

Llenó tu perfección su alma deseo,  
su santa Caridad, en Tí encendida,  
te dió al mortal por salvadora egida,  
por madre al hombre de la culpa reo.

En el mar de la vida borrascoso  
eres bendita estrella de bonanza;  
halla en tu seno el corazón reposo,  
en tu amparo el espíritu confianza,  
paz, al rogarte hasta el dolor penoso;  
que eres luz de consuelo y de esperanza.

En el género histórico son muy notables así mismo las siguientes décimas:

#### RODRIGO DIAZ DE VIVAR.

*Décimas escritas con motivo de la devolución de una parte de los restos mortales del Cid á la ciudad de Búrgos.*

Íncrito sér, cuya huella  
marcó indeleble en la historia  
el recuerdo de una gloria,  
que entre las glorias descuella;  
Varon que sus actos sella  
con el timbre del honor;  
digno emblema del valor,  
modelo de lealtad,  
juez de fiel severidad,  
tal fuera el Cid-Campeador.

Jóven, el honor por norte,  
vengador de su linaje,  
castigó un villano ultraje,  
testigo haciendo á la Corte.  
Lució su gallardo porte  
en la justa y el torneo,  
y cuando el marcial arreo  
desceñía, por reposo  
toros lanceaba en el coso,  
dando á su destreza empleo.

Jamás su valor fogoso  
volvió en la lucha la cara,  
ni en la magnitud repara  
de un lance por peligroso.  
Tan audaz como impetuoso,  
probó en varias ocasiones,  
con singulares acciones,  
que eran á sus bríos fieros  
fácil triunfo los guerreros,  
juguete vil los leones.

Leal, si altivo vasallo,  
para él su rey fué el primero,  
y pronto tuvo su acero  
por él siempre y su caballo.  
Acató el injusto fallo  
que proscribió su persona,  
y en la razón que le abona  
hallando fé su conciencia,  
por cada injusta sentencia  
le dió una nueva corona.

Fiel, en su franco homenaje,  
á la ley del honor duro,  
quiso al monarca tan puro  
como puro el vasallaje.  
Razón de excelso linaje,  
que hace de la honra presea,  
creó en su mente la idea  
de enaltecer al Monarca,  
y este justo fin abarca  
la Jura en Santa Gadea.

Nunca en los hechos de guerra  
manchó un baldón su decoro:  
fué en ella terror del Moro,  
su nombre prez de su tierra.  
Bien sencilla frase encierra  
lauro que el pueblo le dió:  
«*El que en buen día nació.*»  
Nunca, tras cruenta jornada  
mancilló su noble espada  
la sangre del que él rindió.

Cid le llamó el Agareno,  
Señor el pueblo le aclama;

doquiera obtuvo la fama  
de fuerte, valiente y bueno.  
De su gloria el sol sereno  
también hoy fulgente brilla:  
tanto la honra de Castilla  
dió á los estraños en ojos,  
que á cambio de sus despojos  
buscan los sábios mancilla.

Fama que tanto merece  
y que tanta prenda ensalza,  
en hombros del mundo se alza  
y á compás del tiempo crece.  
Imposible ejemplo ofrece  
de otro prócer al anhelo:  
para lograr desde el suelo  
contemplar su gran figura,  
que irradia á gigante altura,  
hay que mirar hacia el Cielo.

La siguiente poesía es seguramente una de las más bonitas composiciones que han brotado de la feliz imaginación del señor de la Fuente; y como el asunto es de los que más llaman la atención de las personas dotadas de buenos sentimientos, sobre todo de los que han nacido cabe las orillas del mar, y se han estremecido muchas veces al oír el furioso ruido de las olas, precursoras y compañeras del huracán, y al ver correr por las mejillas del pobre huérfano, de la inconsolable viuda, del aterrado padre, amargas y abundantes lágrimas, por todo esto no hemos debido prescindir de insertarla, en la seguridad de que será una de las que más agradarán á los lectores de estas efemérides, siempre gratas cuando se trata de escritores tan notables como nuestro apreciable amigo, á quien muchas veces le hemos echado en cara su excesiva modestia, que es la que con seguridad le ha retraído de dar á sus trabajos la debida publicidad, consignándolos en un libro.

## EL MAR.

*dedicada á la Sociedad de Salvamento de náufragos.*

### I.

Límpido espejo  
de alegres aguas,  
do el cielo puro  
su azul retrata;  
en que se miran  
las nubes blancas  
que sobre él tienden  
ligeras gasas;  
en el que flotan  
las verdes algas  
con los matices  
de la esmeralda;  
en cuyas suaves  
ondas rizadas  
leves gaviotas,  
de raudas alas,  
se mecen quietas  
sobre él posadas;  
donde torrentes  
de luz derrama  
el astro de oro  
que al orbe esmalta,  
y tornasola

con luces varias  
la suelta espuma  
de la onda amarga,  
que cariñosa  
se tiende mansa  
sobre el declive  
de rubia playa;  
por cuyos pliegues  
sutil resbala  
ligera brisa,  
que impele blanda  
la débil nave,  
que va confiada,  
la lona al viento,  
sobre su espalda;  
espejo alegre,  
de linfa clara,  
que cielo y tierra  
juntos retrata  
tal aparece  
la mar en calma.

### II.

Se nubla el horizonte,  
las ráfagas oscuras,  
ganando las alturas  
por el espacio van,  
el sol pierde su brillo,  
un tinte macilento  
por la región del viento  
diseminando están.

La luz y los colores,  
los vívidos reflejos  
perdiéndose á lo lejos  
se ven de otro confín.  
Reemplaza á la alegría  
la mortecina calma,  
presagio para el alma  
de algún siniestro fin.

Del mar las aguas densas  
empañan pardo velo,  
el raudal alción su vuelo  
levanta con afán.  
Las ondas, arrolladas  
por misterioso impulso,  
en un vaivén convulso  
sobre la playa dan.

La nave temerosa  
su blanca lona aferra,  
buscar no puede en tierra  
del puerto la salud.  
Solemne es el silencio,  
fatal la calma inerte,  
remedo de la muerte  
tan lúgubre quietud.

Sordo rumor al cabo  
se escucha en lontananza,  
que presuroso avanza  
por la región del mar.  
Conmuévase en su seno  
el poderoso Atlante,  
sus fuerzas el gigante  
apresta ya á luchar.

### III.

Llega silvando el huracán violento  
y á su presión se plega el Océano,  
pero erguido al momento  
por sacudir la mano,  
que al sorprenderle su poder quebranta,  
en montañas de espuma se levanta.

Con su contrario pertinaz relucha,  
agitándose en fieras convulsiones,  
y en la gigante lucha,  
de la costa en los ásperos crestones  
loco desgarrar el cristalino seno,  
con el fragor del formidable trueno.

Cada repliegue inmenso es una tumba;  
nada en sus aguas sostener consiente,  
y hace, al hervor de la fatal balumba,  
que onda tras onda sin cesar reviente,  
y de su furia su poder gemelo  
se alza iracundo á salpicar el cielo.

Triste juguete son, en las tormentas,  
las naves de los vientos y las ondas,  
cual las débiles hojas macilentas  
que el Noto arranca en las pobladas frondas,  
y van sin rumbo, por fatal evento,  
en raudos giros á merced del viento.

Y la nave que acosa la galerna  
y en sus pliegues el mar gigante oprime,  
objeto triste de su furia alterna,  
al choque horrendo quebrantada gime,  
y halla por fin de su camino incierto  
la muerte cruel donde buscaba el puerto.

Y aterido y sin fuerzas, á su bordo  
se ve al marino que el auxilio invoca,  
y que implacable el mar, á su prez sordo,  
á dar impele en la aguzada roca,  
en la que halla también su sepultura  
de sus pobres familias la ventura.

Santo deber y sin igual consuelo  
es á la par del corazón humano,  
poder feliz en tan acerbo anhelo  
tender al nauta salvadora mano,  
y al librar de la muerte una existencia  
llenar el fin del alma Providencia.

Además de las *Orientales* de Víctor Hugo, ha traducido con inteligencia y exactitud varias poesías de don Telesforo de Trueba Cosío, y de su hermano, algunas de las cuales quedan consignadas en las respectivas biografías que de uno y otro hemos publicado, y también ha vertido al castellano directamente del inglés, la primera parte de la interesante novela de don Telesforo titulada *Gomez Arias* que publicó la *Revista Cantabro-Asturiana* que veía la luz hace algunos años, con notable éxito, en esta ciudad, y que desapareció cuando más vida debía haber tenido, no sabemos si por esa incompatibilidad que dicen existe entre las *letras de cambio* y las bellas letras, lo que hace que ningún trabajo de semejante naturaleza pueda alcanzar larga vida en la capital del suelo cantábrico.

El biografiado desempeñó en infinitas ocasiones cargos honoríficos de esos que sólo pueden desempeñar las personas hábiles y laboriosas, y en todas ellas se distinguió haciendo mucho más de lo que de él debía exigirse. En la Junta de erección de la estatua de Velarde, de la que fué durante bastante tiempo Secretario, tomó una parte tan activa que los que más, y á sus consejos y gestiones se debió en gran parte el buen éxito que la empresa patriótica obtuvo.

En 23 de Abril de 1865 fué nombrado Director de la Sección de Literatura del Ateneo Científico y Literario de Santander.

En 14 de Febrero de 1871, Director de la

Sección de Letras del Ateneo Mercantil, Industrial y Recreativo.

Es Académico correspondiente de la Academia de Bellas Artes de San Fernando; Caballero de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, Jefe honorario de Administración civil y Socio residente de la Real Sociedad Cantábrica de Amigos del País.

Hace pocos años casó con la distinguida y apreciable señora doña Adela Florez Estrada, viuda de don Fidel de la Pedraja, muerto en lo mejor de su edad y cuando todo le sonreía.

Quien tan buen ciudadano y funcionario ha sido, no podía menos de ser buen hijo, como es buen esposo y fué siempre excelente y cuidadoso hermano, que consagró el más acendrado y merecido cariño á su única hermana doña Virginia, á cuyo lado ha vivido casi siempre, compartiendo con su amable compañía y con su esposa las dulzuras del más tranquilo y sosegado hogar, en el cual reina la más envidiable tranquilidad.

Damos término á esta biografía con el sentimiento de saber que la sincera amistad y el justo reconocimiento que á esta debemos, nos ha cohibido, obligándonos á omitir otras apreciaciones tan merecidas como las que hemos hecho, ante el temor de que pudiéramos llegar á lastimar la modestia del biografiado, merecedor de toda clase de elogios, cualquiera que sea el punto de vista por donde se le quiera mirar, en lo que estarán conformes cuantos le conozcan y nos lean.

### Septiembre 21 de 1806.

Fecha del acta levantada sobre la traslación de los huesos de San Pastor de Tornés, liebaniego que nació en los primeros años del siglo décimo y murió hacia el año 950.

Veamos lo que el Sr. Lorente dice sobre este particular en el Catálogo biográfico-bibliográfico, de sus *Recuerdos de Liébana*, página 357 y siguientes:

«SAN PASTOR DE TORNÉS, monje. Nació en un lugar llamado *Tornés*, cerca de Buyezo, en los primeros años del décimo siglo. Fué monje benedictino en el monasterio de Piasca, y hacia el año 950 murió, y fué enterrado en una ermita, que al efecto se hizo en su propio lugar nativo de Tornés.

Según testimonio otorgado en el año 1587 por el escribano don Juan Gómez de Salceda, como se sabía que en la ermita llamada de San Pastor de Tornés se hallaba el cuerpo del Santo, que había sido del monasterio de Piasca, el Prior de este y los monjes, los curas de San Andrés y de Buyezo, los alcaldes de Piasca y Valderrodies, acompañados de otras personas, fueron á abrir el sepulcro de San Pastor, del cual sacaron y pusieron dentro de una arquita diferentes huesos de él, que existían en el sepulcro, y aquella en otra mayor que se guarneció con barras de hierro. É informado el padre abad de que, por la distancia é intemperie, se dejaba de concurrir á Tornés, según costumbre anual, por Abril, en procesión á dicha ermita y sepulcro, y dejado de celebrarse las cuatro misas anuales, y que por las nieves había

sido reformado por tres veces, y hallarse en despoblado, y no se le daba el culto debido, dispuso y ordenó se trasladase dicha arca y huesos al monasterio de Piasca con la posible solemnidad. Y señalado día, llegó á su noticia que la expresada arca se había quitado y levantado de dicha ermita; por lo que, habiendo secretamente averiguado de su paradero el cura de Cabezón don Esteban de Lamadrid y Salceda, la restituyó y entregó á dicho R. P. Abad, la cual en el día de esta fecha, teniendo presente el testimonio del año 1587, fué reconocida y se halló en la misma forma que en él se expresa. Se procedió antes de la misa popular y á vista del pueblo de Cabezón, revestido el Abad y otros tres monjes, ante mí el escribano, se puso á abrir y abrió, quitando las barras y clavos con que estaba cerrada, y lo mismo con la de dentro, y de esta se sacaron los huesos que contenía, los que se trasladaron (excepto dos que se dieron al cura de Cabezón, para su parroquia, ó para su devoción) á otra en forma de baul, en la que, según el testimonio, estaba la cabeza y otro hueso de dicho Santo, que se veneraba en Piasca, y puesta en unas andas, se llevó en procesión á Piasca por el Abad. Hubo sermón relativo al asunto y veneración que merecía, y cantó la misa con toda solemnidad; y después del adoratorio, se colocó dicha arca en el altar mayor. Y á pedimento del Abad doy el presente, de que doy fé, etc. Hoy 21 de Setiembre de 1806.—Vicente Manuel de Ullis.»

Dentro del arca, y junto con el anterior, hay este otro documento:

«Santa Visita. 1806. En el Monasterio de Piasca, 11 de Setiembre de 1806, yo Fray José Saenz, abad de Sahagún, revestido de las insignias pontificales, coloqué por mí mismo en esta urna la cabeza del glorioso *San Pastor de Tornes*, con los pañitos adjuntos, como estaba en la urna antigua, que por vieja mandé deshacer. Así mismo coloqué en esta misma urna dos medias canillas del mismo Santo, con otro huesecito que hallé con estas en los dos bustos antiquísimos de San Adrian y Santa Natalia, y tenían un papelito que decían ser de San Adrian. Todo lo cual ejecuté en presencia de los testigos que firman, y de mí Secretario de Cámara, que de ello da fé.—Fray José Saenz de Sahagún.—Fray Ramón Alegria, predicador mayor de San Martin de Madrid.—Lorenzo Carbayedo, cura de Piasca.—Pedro Camarera.—Miguel Caloca.—Ante mí Fray Benito San Juan, secretario.»

### Septiembre 22 de 1773.

La Cámara de Castilla aprueba en esta fecha la Concordia celebrada entre el Ilustrísimo Cabildo eclesiástico de la catedral é ilustre Ayuntamiento de Santander, en orden al ceremonial de su recibimiento en las funciones de Iglesia, fecha 26 de Mayo de 1769:

Hé aquí el capítulo de la Concordia:

«Capítulo 1.º Que en el primer día que el Ayuntamiento concurra á su Iglesia, salgan

á recibirle dos Capellanes y dos capas de Coro, siendo una á lo menos Dignidad ó Canónigo. Las capas de Coro llevarán en medio al Presidente, y los Capellanes irán delante del Ayuntamiento siguiendo con formalidad, y la decencia que piden estos concursos hasta la Capilla mayor, de donde desfilarán los Eclesiásticos al Coro, y en la misma forma saldrán á despedir á la Ciudad, omitiendo la arenga acostumbrada, por considerarse superflua y de embarazo recíproco, y siendo esta para la celebración de la Misa de Espíritu Santo, el Procurador general dará parte al Dean ó Presidente de la elección de oficios de república que haya hecho, y pedirá, según práctica, se celebre dicha Misa.

»2.º Igual recibimiento y despedida se hará el día tres de Marzo, que se celebran los Santos Mártires titulares de la Iglesia.

»3.º Los días de funciones Reales, en que la Ciudad concurra sin insignias, saldrán á despedirla y recibirla dos Capellanes y cuatro capas de Coro.

»4.º En las funciones Reales en que lleven insignias, recibirá y despedirá á la ciudad el Cabildo entero; pero como no puede dejar el coro hasta concluir las horas canónicas, la ciudad anticipará uno de sus Porteros á saber del Pertiguero cuando acaban Nona, con cuyo aviso se moverá el Ayuntamiento, á fin de que no se note falta de una á otra Ilustrísima Comunidad.

»5.º Siempre que la ciudad por dichos motivos Reales tenga que hacer en la Iglesia alguna demostración de aplauso ó sentimiento, costeará de sus Propios y Arbitrios los gastos que se ofrezcan, según la práctica comun; pero si el Cabildo se uniese á la ciudad á las referidas demostraciones, será de cuenta de la Iglesia el Orador y asistencia del Cabildo.

»6.º En las demás funciones ordinarias y extraordinarias á que la ciudad concurra á la Iglesia, saldrá el Maestro de ceremonias á dar el agua bendita, acompañarla hasta la capilla mayor, al lado izquierdo del que presida, y después en la misma forma despedirla.

»7.º Siempre que el Ayuntamiento concurra á funciones de la Iglesia, avisará por uno de sus Porteros al Pertiguero, á fin de que el Cabildo se prepare al recibimiento, con arreglo á los casos expresados en los precedentes artículos, porque no suceda que el Ayuntamiento entre sin la distinción que merece.

»8.º En las funciones á que el señor Obispo concurra, estará embarazado el Cabildo en su asistencia y obsequio, y para que la ciudad no tenga que esperar á que S. I. salga, quedándose sola en su banco, saldrá el Ayuntamiento por la puerta opuesta, acompañado como se ha dicho.

»9.º Cuando la Ciudad considere obligar á Dios por medio de Rogativas públicas en sus urgencias particulares, ó en las que interesan al Estado, v. g. la conservación de la preciosa vida de nuestros Soberanos y su Real Familia, y otros motivos, deberá el Caballero Procurador general hacerlo presente á dicho Ilmo. Cabildo, por el que se le dará aviso el día que determinare, observándose

la costumbre así en estas funciones como en las demás de su naturaleza.

»10. En las de Ceniza, Ramos, Candelaria, Comunión de Jueves Santo y demás que sean iguales, precederá á los sirvientes del Templo de ropa encarnada y Perrero, esta Ciudad, saliendo por el orden de sus asientos al Presbiterio luego que hayan concluido los individuos del Coro y el Pertiguero.

»11. Esta Ciudad recibirá incienso y paz, sin innovar la costumbre, puestos en pié sus Capitulares, por ser el modo propio para las serias ceremonias eclesiásticas.

»12. Como por las últimas providencias del Consejo se han aumentado los individuos de los Ayuntamientos, se alargarán lo posible los bancos, para que los de esta Ciudad cojan en ellos y estén con conveniencia y decoro, y en caso de hacerse vallas, acordará el Procurador general con dicho Ilustrísimo Cabildo el método más facil de que el Ayuntamiento esté sin desaire.

»13. Cuando dicho Ilustrísimo Cabildo, ó algunos Individuos, pase por medio de la valla, saludará al Ilustrísimo Ayuntamiento á excepción de los que vayan vestidos con ropas sacerdotales, y dicho Ayuntamiento hará lo mismo á unos y á otros por ser política debida y recíproca.

»14. Cuando se ofrezca tratar algún asunto entre las dos Comunidades por medio de Diputación, se recibirá á los Eclesiásticos á las puertas de la Casa Consistorial por dos Capitulares del Ayuntamiento, acompañándolos hasta los asientos de éste, donde se acomodarán á la derecha é izquierda del Presidente que ha de quedar en medio de los dichos Eclesiásticos, y se despedirán con el mismo acompañamiento á la parte de afuera de la expresada puerta principal.

»15. Los individuos del Ayuntamiento se recibirán por otros dos Capitulares del Cabildo á la puerta del claustro que está para bajar la escalera á la Sala Capitular, donde se sentarán á los lados del Presidente Eclesiástico, y para despedir á la ciudad se acompañarán al mismo paraje donde se recibieron.

»16. En los papeles que las dos Comunidades se pasen de oficio, se observará la igualdad en el estilo y tratamiento, y lo mismo los recadós que se ofrezcan de una á otra parte, por personas decentes y de explicación clara que se destinen á este efecto.

»17. Con el deseo más eficaz en las dos Comunidades de no entrar en nuevo empeño, y vivir en la más firme unión y armonía, usando los cuatro Diputados de los poderes con que la confianza de sus cuerpos les ha distinguido, concuerdan, que siempre que se ofrezca alguna novedad que pueda mover dudas y disputas sobre lo capitulado, se acuda al dicho Ilustrísimo señor Obispo, y señor don Miguel Bañuelo, Intendente general de esta provincia, para que las aclaren y decidan como árbitros arbitradores de tanta autoridad, y á quienes se entregan gustosamente dichas dos Comunidades desde ahora para cuando suceda lo referido.

*Es copia de las condiciones de la Concordia.*

En la imprenta de don Clemente María Riesgo.»

Tal es el documento expresado que hemos tomado del impreso que en un cuadro de la dimensión de dos pliegos de escuela se encuentra en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento para que lo tengan siempre presente los señores Concejales, y á cuya cabeza se encuentra la siguiente:

*Tabla de las funciones anuales de esta muy noble y siempre leal ciudad de Santander, que deberá tener presente el ilustre ayuntamiento.*

**Enero.**—*Día dos.*—A la Santa Iglesia Catedral, á Misa de Espíritu Santo, con cera para el altar.

*Día de los Santos Reyes.*—A Misa mayor y sermón.

*Domingo primero después de Reyes.*—A la Procesión, Misa mayor y sermón de publicación de Bula.

*Día diez y nueve.*—A vísperas de San Sebastián; y el veinte, á la Procesión general, Misa mayor y sermón, con cera para el altar y Santo.

**Febrero.**—*Día dos.*—A la procesión, misa mayor y sermón.

*Día veintitres.*—A vísperas de San Matías, y el venticuatro á la procesión general, misa mayor y sermón, con cera para el altar y santo.

*Miércoles de Ceniza.*—A misa mayor y sermón.

**Marzo.**—*Domingo de Ramos.*—A la procesión y misa mayor.

*Jueves Santo.*—A los oficios y misa mayor; y por la tarde al Mandato, y en seguida á la procesión al convento de San Francisco.

*Viernes Santo.*—A los oficios á la Catedral; y por la tarde á San Francisco al sermón y procesión.

*Sábado Santo.*—A los oficios y misa de la Catedral.

*Día segundo de Pascua de Resurrección.*—Por la tarde á vísperas y adoración de reliquias de los Santos Mártires Patronos.

*Día tercero.*—A la procesión general, misa y sermón.

**Abril.**—*Día veinticinco, San Marcos.*—A la rogación y Misa, con cera para el altar.

**Mayo.**—Los tres días de letanía, á ellas y misa, y el tercero, desde la Catedral á Consolación en procesión á misa con cera para el altar.

*Día segundo de Pascua del Espíritu Santo.*—Van dos Señores Capitulares al voto de Nuestra Señora del Mar.

*Domingo de la Santísima Trinidad.*—A vísperas de San Matías, y el siguiente día á la Procesión general y Misa, con cera para el Altar y Santo.

*Día treinta.*—Función religiosa á S. Fernando, en memoria del levantamiento de la Nación, á favor del Rey Fernando 7.º, y aniversario en el día siguiente por los que han perecido en esta guerra.

*La víspera del Corpus.*—A vísperas, y el día á la Misa mayor y Procesión general.

*El día de la Octava.*—A la Procesión y Misa por la mañana, y á la Procesión por la tarde.

**Junio.**—*Día treinta.*—Van dos Señores Capitulares al voto de San Pedro del Mar.

**Julio.**—*Día dos.*—Se va desde la Catedral en Procesión á Consolación á Misa.

**Agosto.**—*Día once.*—A vísperas, y el *doce* á Misa, Sermón y Procesión al Convento de Santa Clara.

*Día quince.*—A vísperas de San Roque, y el *diez y seis*, á la Procesión general y Misa, con cera para el Altar y Santo.

*Día veintinueve.*—A vísperas de los Santos Mártires Patronos, y el *treinta* (FIESTA) á la Procesión general, Misa y Sermón, y por la tarde á la adoración de las Santas Reliquias.

**Octubre.**—*Día primero.*—Al Te-Deum por la libertad del Rey N. S. y su Real familia de la ciudad de Cádiz en 1823.

Aunque no vigente sinó en una pequeña parte por circunstancias que la misma relación hace inmediatamente observar, pues hay iglesias de las anunciadas que no existen y funciones como la última que no tienen razón de ser, y otras que se celebran con menos pompa de la con que se celebraban en anteriores tiempos, hános parecido oportuna la inserción porque, sobre observarse varios de sus capítulos, todos estos dan motivo para reflexionar, ya bajo el punto de vista de la unidad de miras que había entre las potestades religiosa y civil en tiempos de nuestros mayores, ya bajo el de nuestras costumbres y el modo de ser de las autoridades y de los pueblos: *la ciudad* se llama en casi todos los capítulos á los representantes de ella, y esta sinécdoque tan determinada y expresiva, por la que, tomándose á diez ó doce individuos por todos los vecinos se habla y concuerda con aquellos en nombre de estos, ejecutándose lo concordado como si hubiese sido la ciudad entera la que se hubiese comprometido, nos hace ver hoy cierta anomalía en que acaso no habían pensado los que nos sucedieron, y esta anomalía consiste en que hoy, ó la ciudad no está bien representada ó nuestras elecciones no son el voto de la mayoría, ó que se vota sin conciencia, ó que la conciencia puede ser tan elástica como las gomas de unos botitos, ó que es la fuerza física ó material la primera materia en unas elecciones.

Santander como toda España, es una ciudad católica, donde puede haber cierto número de individuos, hoy por hoy no nos atreveríamos á decir familias, que no lo son, ó dicen que no lo son, aunque nacieron siéndolo, y siéndolo mueren. Y siendo esto así ¿se concibe que tratándose de una función religiosa, por ejemplo, la de la gran festividad del Corpus, en que toda la población toma parte, en que se adornan, casi sin una excepción todos los balcones, á que asistan todas las autoridades, se vea brillar por su ausencia á todo el Ayuntamiento, excepción hecha de dos ó tres individuos y que preguntando el que no lo sepa ¿por qué habrán venido tan pocos? se les conteste porque son políticamente hablando *hache* ó son *jota* y en religión son indiferentes, esto ú lo otro, aunque sus opiniones meramente políticas no constituyan una mayoría, ni mucho menos?

Esto es lo que nos hace reflexionar mucho, creyendo (no atacamos ni defendemos aquí nada, escribimos solo sobre costumbres) que ó son las piernas de los agentes electorales, ó son sus pulmones, ó es su fa-

cundia los verdaderos electores. ó que esos en una parte muy numerosa votan sin libertad, sin independencia, sin conciencia; de lo que resulta, no ya en asuntos religiosos, sinó que en política y en administración, que los elegidos no son la representación de la ciudad entera, como seguramente lo eran antes, sinó la representación acaso de los menos, y muchas veces de muy pocos, lo que, sobre ser un contrasentido, es también un despotismo, una verdadera opresión, que produce ó debe producir ataques de nervios á los que piensan libremente y echan de menos que en tiempos de libertad haya tan poca independencia en muchos, y tanta indiferencia en los más, pues la indiferencia es el voto más seguro y más considerable que tienen hoy muchos para llegar á la premienencia de sus designios, ya se trate de colectividades, sean partidos, ya de individualidades: siendo la verdad que hoy los pueblos nunca están representados, en nuestro país al menos: lo están y malamente también en nuestro concepto, los partidos, y si se van á desentrañar bien las cosas y una *personalidad mandona*, ó unos cuantos caciques de una cualquiera de las infinitas fracciones en que nos dividimos ya los hombres, siendo el *egoísmo* lo que priva en todos para obtener las prerrogativas y derechos, exenciones, garantías, destinos y utilidades *pro domo sua*; lo que tiene seguramente poco de liberal, de igual, ni de fraternal, lo mismo en los que más corren, que en los que marchan para atrás, que en los que se conservan en la actitud de la cometa de Quevedo, que dice no subía, ni bajaba, ni estaba quedo.

Nosotros queremos gobiernos, autoridades y corporaciones que se consagren al bien de todos y que representen digna y desapasionadamente los intereses morales y materiales de la generalidad: cuando uno cree que podría faltar de algún modo á su conciencia obrando de aquel modo, en vez de pedir votos para que lo elijan, debieran hacer lo contrario, rogar á sus amigos no los votasen porque habría casos en que tendría que ponerse en pugna con los sentimientos de la generalidad; esto sería lo más liberal, y más que lo más liberal, lo más honrado.

### Septiembre 21 de 1588.

Llega á Santander el duque de Medinasidonia con las reliquias de la destruida Armada que se conoce en nuestra historia con la denominación de *La Armada invencible*, cuya guerra contra Inglaterra fué tan desastrosa que hizo decir á un historiador: «Pocas empresas se premeditaron más tiempo, pocas se dispusieron con más aparato, y ninguna se ejecutó con más infelicidad.»

Lo primero que hizo el de Medinasidonia cuando llegó á Santander, fué enviar á la Côte al Almirante Menendez Valdés, rudo marino, alma templada en el sufrimiento, y valiente hasta un grado superior según hábalo probado en cien combates. Llegado á presencia del Rey refirió á éste con lágrimas en los ojos el motivo de su misión tristísima. Felipe II oyó con atención, pero sin inmutarse lo más mínimo, la relación que Menen-

dez Valdés le había hecho de los desastres ocurridos, contestándole con la mayor impasibilidad con la siguiente lacónica frase que se hizo y será siempre célebre: «Yo no envié mi escuadra á pelear contra los elementos y sí solo contra los hombres.» Y parece ser que luego añadió: «Doy gracias á Dios de que me haya dejado recursos para soportar tal pérdida: y no creo que importe mucho que nos hayan cortado las ramas, con tal que quede el árbol de donde han salido y de donde pueden salir otras.

El origen de tan funesto suceso fué el deseo de vengar Felipe II antiguos agravios de la Reina Isabel de Inglaterra, según indicamos en la efeméride anterior y la diferencia de religión entre los dos soberanos; pues si aquella fué de lo más fanático que el protestantismo ha tenido, Felipe II era un católico también muy fanático. El motivo más poderoso de todos debió de ser la decapitación de María Estuardo y que Isabel, prevaliéndose de las grandes riquezas y empresas en que España estaba comprometida, se había apoderado del dinero de algunas naves españolas, habiendo dado lugar su negativa al reintegro, objeto de reclamaciones serias. Sirvan estas ligeras indicaciones como de preámbulo para lo que vamos á decir de la Armada, ya que nos permite hacerlo uno de los accidentes de ella.

Felipe II, que estaba impaciente por el deseo de llevar la guerra á Inglaterra, dispuso se ejecutase, á pesar de los inconvenientes que personas muy experimentadas le señalaban. Confió el mando de la expedición á Alejandro de Parma, y el de la Armada al Marqués de Santa Cruz, el célebre don Alvaro de Bazán.

Los preparativos para esta funesta guerra fueron inmensos. En los puertos de Amberes, de Newport y de Dunkerque; en los de Italia, Castilla, Galicia y Portugal se construyeron y aparejaron navíos de varios tamaños y formas.

Al mismo tiempo afluían á Flandes los tercios y escuadrones de infantería y caballería reclutados y levantados en España, en Nápoles, en Lombardía, en Córcega, en Alemania y en Borgoña, viéndose casi todos los caminos de Europa cruzados de cuerpos de milicias que iban á ponerse á las órdenes del Príncipe de Parma.

Se destinaron á la expedición, de los cuarenta mil infantes y cerca de tres mil caballos que se reunieron allí, los hombres y cuerpos de ejército de que iremos haciendo mención.

Dividiéronse las fuerzas en veinte y un tercios: 3 italianos; 4 españoles, uno de ellos catalán; 5 de Alemania; 7 Walones; un borgoñés; uno de irlandeses, y la caballería, comandados todos por jefes muy expertos.

Para segundos jefes de la Armada fueron nombrados los intrépidos y entendidos Juan Martínez Recalde (vizcaino), y Miguel de Oquendo (guipuzcoano).

Aunque Felipe II procuraba disimular el objeto de preparativos tan cuantiosos, Inglaterra no los hacía menores, disponiéndose á la defensa con la mayor actividad.

Dióse el nombre de *Invencible* á la Armada porque como tal se la consideraba.

La desgracia para las Armas españolas comenzó en tierra: el gran Almirante Marqués de Santa Cruz don Alvaro de Bazan, el más afamado marino de su tiempo, vencedor tantas veces y ponderado en todas partes por su intrepidez é inteligencia, fué acometido de mortal enfermedad, sucumbiendo pronto: esto se tuvo ya por mal agüero, y causó mal efecto en los ánimos de los que iban á la guerra y de los que hacían votos por que la suerte fuese propicia á los españoles. En su lugar fué nombrado para sustituirle el Duque de Medinasidonia, á quien vemos llegar á Santander, según el contexto de esta efeméride, acongojado y lleno de pena: carecía el buen señor y muy estimable caballero de toda práctica naval; por sus riquezas é ilustre prosapia fué regularmente recibido ante la opinión pública su nombramiento para tan comprometido y difícil puesto, diciendo un historiador al referirse á esto que «no se desdeñó la Armada de recibir por un general de hierro otro de oro:» el de hierro era Bazán y el de oro el Duque de Medinasidonia. ¡Fatal cambio debido á lo efímero que es la vida y la inconstancia é inseguridad de todas las cosas humanas!

Salió la Armada de las aguas de Lisboa en junio de 1588; á la vista de Finisterre causó la dispersión en ella un furioso temporal que la obligó á arribar con grandes pérdidas á la Coruña, de donde volvió á salir el 22 del mismo.

Las fuerzas de que se componía aquella formidable Armada eran las siguientes, según el Estado que en 1807 publicó el Capitán de fragata don José Vargas y Ponce en su discurso *Importancia de la Historia de la Marina española; precisión de que se confie á un marino etc.*, obra de gran mérito, de la cual toma el dato que vamos á consignar y varias otras interesantísimas noticias don José March y Labores, en su *Historia de la Marina Real española*; de esta lo tomamos nosotros.

«Las Castillas dieron: 13 galeones, 1.700 soldados, y 300 piezas de artillería, siendo su comandante D. Diego Florez de Tellez.

*Andalucía*: 10 galeones, 1 patache, y además 100 marineros, 2.400 soldados y 260 piezas de artillería. Su comandante D. Pedro Valdés.

*Vizcaya*: 10 galeones, 4 pataches, 200 marineros, 200 soldados, y 250 piezas de artillería. Era comandante D. Juan Martínez de Recalde.

*Guipúzcoa*: 10 galeones, 4 pataches, 700 marineros, 2.000 soldados y 280 piezas de artillería. Miguel de Oquendo, comandante.

*Portugal*: 10 galeones, 2 navíos de transporte, 300 soldados, 1.300 marineros y 350 piezas de artillería.

*La Italia*: compuesta de Nápoles, Sicilia, Milán y algunos principados de ella, 10 galeones, 800 marineros, 2.000 soldados y 310 piezas de artillería; Martín de Bretendona, comandante.

A esto hay que añadir, de Nápoles, por una parte 4 galeras con 900 esclavos, 400 marineros, 800 soldados y 110 piezas de artillería, bajo el mando de don Diego Medra-

no. De otra, 300 esclavos, 400 marineros y 800 soldados, siendo comandante don Diego de Moncada.

Bajo la comandancia de D. Antonio Hurtado de Mendoza, 32 pataches, con 550 marineros, 400 soldados y 180 piezas de artillería.

Además 10 barcos remeros para el servicio de los grandes navíos.

El total con el resto de la Armada era de 150 navíos, 22.000 soldados, 1.500 voluntarios, 6.800 marineros, 3.200 piezas de artillería y 2.500 esclavos. La Armada que Felipe II tenía en pié, era compuesta de 23 navíos de guerra, su comandante ó almirante don Juan Lopez de Medina, en los que tenía 700 marineros, 3.200 soldados y 400 piezas de artillería, que con los demás propios del rey, componían 60 galeones, en los que iban *doce* que se llamaban *los Apóstoles*. Cada galera tenía 300 remeros ó forzados.

Llevaba esta Armada cinco tercios españoles, que eran los verdes, amarillos, azules, colorados y blancos, mandado por don Diego Pimentel, don Francisco de Toledo, don Alonso de Luzán, don Nicolás de Lira y don Agustín Mexía. Cada tercio tenía 32 compañías. Además de los cinco tercios había dos de portugueses. El vicario de la Armada era don Martín Alanzón. Había embarcados seis obispos, 210 capellanes, 2 cirujanos mayores, 100 médicos y cirujanos y 60 boticarios. El Duque de Medina se llamaba don Luis Ponce, y era su Almirante ó Teniente don Juan Martínez de Recalde, hombre muy experto en la ciencia náutica. Montaba el Duque el navío *San Martín*, que era el mismo que antes montaba el Marqués de Santa Cruz, y en que este había ganado la famosa batalla contra los franceses en las islas Terceiras. D. Diego Pimentel, montaba el navío *San Mateo*; don Francisco de Toledo, el *San Felipe*; don Alonso Luzán, el *San Pedro*; don Nicolás de Lira, el *San Bartolomé* y don Agustín Mexía el *San Simón*. De municiones de guerra llevaban 120.000 balas de cañón de todos calibres; 4.500 quintales de cuerda mecha; 7.000 mosquetes y arcabuces; 10 partesanas; muchas culebrinas y cañones reforzados; 3.000 quintales de pólvora con todos los utensilios, como cabrias, etc., para la artillería. De municiones de boca, llevaba 160.030 quintales de bizcocho; 460 sacos de harina; 1.600 toneles de vino, 1.500 quintales de queso; 300 toneles de vinagre; 500.000 quintales de habas; 2.000 quintales de aceite; 400 quintales de arroz; el agua correspondiente, linternas, faroles, hachones, lona ó cotonía, pez, canfora y plomo. Costaba esta Armada en todo 30.000 ducados al día y contenía 32.000 hombres efectivos.

Grandes fueron las causas que motivaron el fracaso de esta expedición que tantos sacrificios costara á la nación.

La primera fué seguramente la muerte del valeroso é inteligente don Alvaro de Bazán, ó Marqués de Santa Cruz, y haber tomado el mando de la Armada un hombre tan poco hábil para el caso como el Duque de Medinasidonia.

2.<sup>a</sup> Que la Reina Isabel supo bien pronto lo que Felipe II se proponía hacer, pudiendo

prepararse al mismo tiempo, y con mejor éxito, toda vez que los trabajos principales los hacía en su propia tierra y para hacerlos valer allí; fortificó la embocadura del Támesis; puso en disposición de levar anclas y combatir á cualquiera hora, una escuadra, que si no de tantas ni tan grandes naves como la española, era considerable, y los marineros que habían de mandarla, muy hábiles y experimentados: Howard era su Generalísimo, teniendo á sus órdenes á Dralke, Hawkins y Sorbisher; todos afamados por sus hazañas.

3.<sup>a</sup> La oportunidad de impedir Seymour con los cuarenta navíos ingleses y holandeses con que cruzaba en las costas de Flandes, la incorporación de la escuadra del Duque de Parma con la Armada española, creándose no pocas dificultades, con otras disposiciones no menos acertadas.

4.<sup>a</sup> Los ardides de que se valieron los ingleses para producir la confusión y la alarma en nuestra Armada.

Y, la más principal de todas, los temporales que produjeron la dispersión de nuestros buques, las arribadas forzosas y el naufragio de muchos de ellos.

Los ingleses rehuían entrar en batalla desde luego; su intención era destrozor los buques contrarios con la artillería, como lo consiguieron con el galeón que mandaba Martínez de Recalde, que atacado por retaguardia, hubiera perecido á no recibir oportunos auxilios que hicieron retirarse á los ingleses ya en los momentos supremos.

Con el valeroso y experto Martínez de Recalde iba un ilustre y valeroso montañés, con importante mando, y por esta razón consignaremos especialmente á continuación de estos apuntes lo correspondiente al buque en que iban, para dar, aunque menos de las que quisiéramos, algunas noticias de un insigne conterráneo.

Los ingleses tenían ganado el viento á la Armada española: sus naves eran muy veleras, y sus marineros es opinión general que eran más hábiles y prácticos que los nuestros. En la almiranta de Oquendo se voló el repuesto de pólvora, y sin el auxilio del Duque, hubiera caído en poder de los ingleses.

El buque que mandaba Valdés, tuvo averías, y el tiempo impidió que se le auxiliase oportunamente; quedóse rezagado, cayeron sobre él dos buques ingleses y llegó el astuto y valiente Dralke con tanta oportunidad, que apresó y saqueó al buque español, hizo prisionera á toda su gente, en número de 400 hombres, incluso Valdés, llevando á Plymouth su valiosa presa, en la cual había 40.000 ducados del Tesoro y bastante artillería; este fué el primer trofeo del combate.

Felipe II había prevenido al Duque que no pelease con la Armada hasta que se le incorporase la del Duque de Parma; pero Recalde trabó combate, con mucho sentimiento del de Medinasidonia, mientras que los ingleses, según hemos indicado, estorbaban la comunicación convenida y expresada con el de Parma, disponiendo aquel en virtud de esto retirarse lo conveniente en buen orden, para esperar el resultado de un aviso mandado el primero de Agosto con el Alférez

Juan Gil al Duque de Parma dándole noticia del sitio en que se encontraba. Nuestros valientes marineros en el entretanto no dejaron de perseguir á los britanos: Martín de Bretondoná acometió á la Capitana inglesa tratando nuestros galeones de abordar los contrarios, pero más veleros estos, dispararon su artillería y se hicieron al mar.

Siguieron distintas peripecias y parciales combates. El Duque de Medinasidonia fué á dar fondo en frente de Calais, temiendo que la fuerza de las corrientes le obligara á salir del canal de San Jorge, ó de la Mancha. El de Medinasidonia y el de Parma cruzaron varios correos, pero uno y otro, fundados en buenas razones, no pudieron cumplir las órdenes del Rey, ya por la pesadez de nuestros buques, por falta de artillería gruesa para combatir ó resistir al enemigo, particularmente los del de Parma, ya por las disposiciones que habían tomado los ingleses para impedir aquel designio y evitar que saliesen los veinte y seis mil infantes y más de mil caballos que el Duque de Parma tenía prevenidos, y en su mayor parte embarcados en naves mercantes de Newport y Dunkerke.

Esto y los mayores aprestos que hacían los ingleses inquietaba sobre manera al Duque de Medinasidonia.

Los ingleses tomaron por fin la ofensiva.

Al valor y la experiencia unió siempre el marino inglés la astucia, y nunca reparó en los medios para llegar á la consecución de sus fines. En una media noche echaron ocho brulotes incendiarios contra la Capitana española y otras naves nuestras, intentando su quema, y á su vista se aterraron los españoles, acordándose con horror de la catástrofe ocurrida en 1585 cuando los españoles sitiaban á Amberes y por una estratagemma como aquella perecieron más de 500 hombres, dejando funesta memoria entre los españoles.

Con tan infernal invención se propuso Drake desordenar la Armada española y logró su intento: habiendo desamarrado los nuestros para apartarse del peligro de los brulotes incendiarios, la confusión y el tumulto eran naturales, viéndose colocados los españoles, según el dicho vulgar entre la espada y la pared, ó en término de más analogía en este caso, entre el fuego y el temporal con unas corrientes borrascosas que llevaron á algunos hacia Dunkerke. Los ingleses aprovecharon, como la zorra cuando asedia á las gallinas, á que amaneciese para atacar á las dispersas naves españolas; se renovó la pelea, pero desigual ya, haciendo el fuego de la artillería y el furor de la tempestad estragos espantosos. Nuestros marinos se batieron como siempre; como héroes, defendiéndose de tantos enemigos con tanto ardor y tauto coraje como lo hubiesen hecho con fuerzas parecidas ó iguales. «Rara vez se vieron, en el proceloso Oceano, dice el autor de *La Marina Real Española*, escenas más horrendas que las que en esta ocasión se presentaban á la mísera humanidad. La guerra que hacía el mar era más cruel é irresistible que la de las naves entre sí, siendo imposible ponderar el horror que causaba ver á un mismo tiempo, como dice Miñana,

las olas, los vientos, los hombres y las naves.»

Los temporales acrecieron; se perdieron varios navíos; el grande Oquendo, y Martínez Recalde, tan valiente y tan buen marino, ambos tan conocidos y estimados en nuestra costa y en nuestros puertos, fallecieron apenas arribaron el uno á San Sebastián y á la Coruña el otro, habiendo perecido en los combates Hugo de Moncada y Alfonso de Leiva, entre tantísimos otros de menor fama y graduación. A Santander llegaron, además de el del Duque de Medinasidonia, bastantes otros buques, resto de la dispersa Armada. Felipe II libró 50.000 ducados para la curación de los enfermos y heridos, mandó dar gracias á Dios por haberle conservado parte de su Armada, y prohibió, mediante un edicto, el luto que vestía España por aquella catástrofe.

En cambio, los ingleses lo celebraron de una manera inusitada, recibiendo la reina Isabel una ovación extraordinaria.

«El pueblo británico, dice Saint-Agnan Choler, (*Encyclopedie moderne*, tomo IV, art. Armada) triunfa todavía de aquella victoria alcanzada con la ayuda de las olas y los vientos. Desde aquel día ha hecho alianza con la mar que le rodea. La retirada de la *invencible Armada* es la egida de su preponderancia marítima, y los navíos españoles, incendiados por los brulotes de Effingham, y consumidos por el fuego del cielo, han servido de antorcha en las bodas de Inglaterra con el Oceano.»

En la Armada iban seguramente muchos marineros de las Cuatro Villas de la Costa, como sucedía siempre que se disponía alguna Armada para combatir á los enemigos de la patria. Además del contingente que dió nuestra provincia, incluido en el de Las Castillas se hallaron en la *Invencible*, una nave y 14 navíos con 380 marineros de Castro-Urdiales, según consta en el privilegio dado á esta villa en 1641, procedentes de la Armada de las Azores, que fué agregada á la de que principalmente nos ocupamos. Un autor montañés, don Félix de la Cavada, natural de Buelna, y de la familia de los condes de las Bárcenas dice, aunque se cree fuese confundido con la Armada que se formó en 1564, que de sólo el puerto de San Vicente se perdieron 52 velas; Santander y Laredo es seguro que tenían allí un contingente importante, y nos fundamos en la gran importancia de la empresa, y en que siempre recurrían los reyes al Cantábrico y este siempre proporcionaba número crecido de hombres, y en que siendo Recalde uno de los más importantes marinos, y cuyo consejo fué pedido algunas veces, tenía en mucha estima el valor y la pericia de los marineros de nuez-Vizcaya y Guipuzcoa, á los que recomendaba tra costa, muy principalmente.

Difícil, sinó imposible, sería determinar si había oficiales y jefes montañeses en aquella jornada tristemente célebre, pero es de suponer que no faltarían.

A uno de ellos, ya nombrado, don Antonio Hurtado de Mendoza, que comandaba 32 pataches, con 550 marineros, 400 soldados y 180 piezas de artillería, le suponemos nosotros montañés, y montañés natural de

Castro-Urdiales, por la razón de haber existido en la Edad Media sin interrupción hasta la época presente, en que todavía hay individuos de los mismos apellidos, según decimos en otra efeméride, refiriéndonos á otro don Antonio Hurtado de Mendoza, célebre entre los hombres de letras.

Con Martínez de Recalde, iba el maestro de campo Nicolás de Isla, de la ilustre familia de Isla, de Noja, en cuya casa es donde religiosamente se conservan los retratos de varios varones preclaros de la misma que alcanzaron grandes honores en la Iglesia y en las armas, encontrándose entre ellos, con la inscripción siguiente:

«El maestro de campo Nicolás de Isla sirvió en las guerras de Flandes bajo las órdenes del Sr. D. Juan de Austria, se halló en la batalla que se dió entre Lieja y Malinas á dichos estados—murió en la jornada de Inglaterra año de 1588, llevando á su cargo el tercio de Indias.»

En el discurso de don José Ponce Vargas, ya citado, de que copia el autor la *Historia de la Marina Española*, se lee lo siguiente:

«Viernes á 29 se fué caminando con viento Sueste, y volvió el patage, que fué á Livente, y trujo nueva como estaban al delante las naves que faltaban con don Pedro de Valdés que las tenía recogidas y que aguardaron el armada, y á la tarde se juntaron todas las naves del armada, excepto la capitana de Juan Martínez en que iba el maestro de campo Nicolás de Isla (suponemos sea una errata el poner Isla por Isla), y las tres galeras que no se supo que derrota habían tomado. Este mismo día se descubrió tierra de Inglaterra, y dijeron ser el cabo de Livente.»

En *Las guerras de los Estados-Bajos* desde el año de 1588 hasta el de 1599, recopiladas por don Luis Coloma, leemos, refiriéndose al año 1588, lo que sigue:

«A la entrada del canal se derrotó la almiranta de Juan Martínez de Recaldi, en que venía el maese de campo Nicolás de Isla; y acometida á la entrada de la Havre de Gracia por algunos navíos ingleses, peleando varonilmente con ellos, murió el dicho maese de campo por ocasión de un pedazo de la entena que le cayó sobre la cabeza.»

Habiéndose batido tan valerosamente en aquella jornada la capitana, justo es que de la fama que alcanzará el inteligente marino que la mandaba, algo debe de corresponder á las personas de reconocido honor y de distinción que tenían empleo en la embarcación. El maestro de campo don Nicolás de Isla, con muy buenos antecedentes, se hallaba allí, y sin detenernos á los diferentes sucesos en que el buque combatió con la mayor fiereza contra fuerzas muy superiores y elementos muy contrarios, vamos á copiar un párrafo en que se trata de uno de esos sucesos y se hace mención del mérito que contrajeron los principales jefes.

Léese en la varias veces citada obra *Historia de la Marina española*, tomo II, página 468, lo siguiente:

«Con la infernal invención de los brulotes proponíase Francisco Dralke desordenar la

Armada española y logró su intento, pues todo fué en ella confusión y tumulto; porque á pesar de que la Capitana y otros navíos volvieron á echar áncoras, algunos no pudieron hacerlo combatidos del temporal, y la fuerza de las corrientes los llevó hacia Dunkerque. Sobrevino la noche con tiempo borrascoso, como si quisiera impedir por unas horas el combate, y apenas hubo aparecido el día cuando los ingleses acometieron á las dispersas naves españolas. Renovose la pelea, desigual ya por parte de nuestra esparcida Armada, y el fuego de la artillería y el furor de la tempestad hicieron á un tiempo estragos espantosos. No perdieron los ingleses en medio de esto la ocasión que se les presentaba, viendo á la Capitana del duque desamparada de muchos de los galeones esparcidos ó estropeados, y así es que haciendo tremendas descargas de artillería y mosquetería, la acometieron con gran furia, como también á los buques principales que aún la sostenían, y una y otros, aunque muy maltratados y faltos de municiones, sustentaron valerosamente el combate.»

«*Ardua empresa fuera la pluma*, continúa diciendo el autor, y lo subrayamos porque manifestar esto ha sido el objeto de transcribir lo que precede, si intentara describir los rasgos de valor, las hazañas y las pruebas de marinos con que en trance tan temible se distinguieron Recalde, Oquendo, Florez, Bretendona y Leiva....»

Isla combatió seguramente como uno de los anteriores héroes, y tuvo la muerte de los héroes.

Mucho sentimos no tener datos suficientes para escribir una biografía detallada de tan ilustre montañés porque tenemos la seguridad de que sería digno de figurar entre los militares más distinguidos de su época, y algo lo prueba la especial mención que de él hacen los historiadores, aunque sea una mención ligera cuando hubo tantos que sufrieron su misma suerte, y por ser muchos no se les recuerda.

Creemos haber cumplido un deber manifestando lo que de su vida militar sabemos y que acaso sirva para que otros, llevados de las mismas aficiones y de iguales deseos que nosotros, indaguen lo que nosotros no hemos podido inquirir, por falta de tiempo más bien que por escasez de acierto, de que en este caso no podrá motejársenos por virtud de las circunstancias que nos rodean y que muchas veces nos han detenido por no poder atender como quisiéramos á tantas cosas importantes como nos ocupan.

### Septiembre 24 de 1623.

En el día de esta efeméride hubo en la bahía de Santander á bordo de la capitana de una escuadra inglesa de catorce navíos, *Royal Prince*, un banquete tan suntuoso como se habrán visto muy pocos en ninguna parte, si es que las historias que se refieren á este particular no son exageradas. Allí se encontraban las autoridades de la villa y todas ó la mayor parte de las personas de calidad. Con decir que se sirvieron, según lo dijo un testigo ocular, mil seiscientos platos, de los cuales cuatrocientos eran de dulces, lo ha-

bremos dicho casi todo; porque, aunque hayamos de suponer que el recuento se hiciese después de los postres y de los brindis, circunstancias muy favorables para multiplicar, debemos conceder que, desde entonces acá, no ha habido nada que se le parezca, ni oído tampoco que se haya hecho cosa semejante, ni aquí, ni fuera de aquí, á lo que creemos.

El príncipe de Gales, que más tarde se llamó en Inglaterra Cárlos I, había pedido la mano de una infanta de España, la princesa María de Austria, hija de Felipe III y hermana de Felipe IV, que tenía 17 años y era hermosa, cuya boda se consideró inconveniente más tarde por razones de Estado. Viendo el príncipe que no podía conseguir la mano de su pretendida y pareciéndole que lo conseguiría de otro modo, sin comprometer su dignidad á los ojos de un pueblo como el suyo, tenazmente enemigo de los católicos, se resolvió á hacer secretamente un viaje á Madrid acompañado de Buckingham, ministro favorecido suyo, creyendo que podrían deshacer las dificultades que se presentaban; más, así y todo, no consiguió el príncipe inglés nada, porque, aparte de las consideraciones indicadas, la conducta de Buckingham, tratando de galantear á la esposa del Conde-Duque de Olivares, le indispuso con este, y claro está que el célebre valido había de hacer cuanto pudiese para que cesasen pronto las negociaciones matrimoniales y se alejasen así mismo el pretendiente y su favorito.

En cuanto al banquete, asunto primordial de la efeméride, hé aquí lo que en una hoja volante impresa en Madrid, refería su autor:

«Avisan de Santander, decía, que fué tan grande la provisión, por el cuidado del licenciado Quiñones, que en tan gran concurso no hubo falta, ni juntándose diferentes naciones no se metió mano á la espada, ni hubo desgracias; solo una noche hubo un barril de pólvora que en una casa tenían para festejar las noches con luminarias é invenciones de fuego, se pegó fuego y voló una casa de una parte á otra. Entró el Quiñones y sacó un hombre y una mujer y una criatura que estaban enterrados, los dos muertos y la criatura viva en brazos de la mujer.

«La Armada fué de 14 navíos de guerra tales cual nunca se han visto, muy reforzados y llenos de piezas de batir, naranjadas, el que menos 60 y tan galanes que de alcorza no pudieran ser más lindos, y la real en que S. A. había de pasar, llamada *El Príncipe*, es un prodigio ó castillo en el mar; en la cual dió el domingo 24 del pasado (Setiembre), banquete á todos los señores y caballeros, tan grande, que además del matalotaje con que de parte de S. M. se le sirvió, traían dos de las naves cargadas con regalos para él. Fué en esta forma: en la popa se puso una mesa que venía á coger toda la plaza de armas, que hacía cinco diferencias, si bien todas se cubrían con unos manteles; la que estaba en la popa, más alta, para S. A., luego un palmo más baja la segunda, que quedaba en vacío, y dos por los lados de esta, como á las en que estuvieron los señores Cardenal Zapata, marqués de Aytona,

Conde de Gondomar, el de Monterey, duque de Boquingan, y embajador ordinario de Inglaterra, conde de Barajas, y en otra los gentiles hombres de boca... haciendo cabeza y frontera del príncipe el conde de Villamor como más antiguo. Sirviéronse todas á un tiempo, y sirviéronles 1.600 platos de extraordinario y muchas viandas con grande ostentación, cubriéndose la mesa seis veces y los 400 fueron de dulces. Fué el banquete de pescado y carne de mar y tierra; y á los brindis, que fueron muchos, á la salud de los reyes, Inglaterra y España, á los infantes y príncipes y la señora infanta María, se disparaba toda la artillería de la armada, que era tanta como se ha visto; y algunas veces descomponían los aparadores que estaban con la ostentación que se deja inferir de tan real acción. Salióse bien tarde de él.»

El Príncipe había llegado á Madrid el 18 de marzo, haciendo después, el 26, su entrada pública y estuvo allí alojado en el piso bajo del real palacio hasta el 9 de septiembre en que á las seis de la mañana partió para Santander donde había de embarcarse. En Madrid se le hicieron muchos agasajos y festejos inusitados. Aquí, donde llegó con Buckingham, acompañado del Cardenal Zapata, los condes de Monterey y Barajas y otros caballeros, escoltados por doce soldados españoles y otros tantos alemanes, debieron permanecer bastantes días.

El príncipe de Gales, hijo de Jacobo I, fué más tarde el desgraciado rey Cárlos I, quien habiendo perdido, después de otras contrariedades, la batalla de Naseby contra los parlamentarios en 1646 y sido entregado por los escoceses en cuyo país se había refugiado, fué condenado á muerte por el parlamento y decapitado el 9 de febrero de 1649, sucediéndole en el mando de la nación, en calidad de protector de la república, el célebre Oliverio Cronwel.

Jorge Villier Buckingham, favorito y primer Ministro de los dos reyes citados, murió así mismo trágicamente: asesinado en Portsmouth en 1628 por John Felton. La administración del Duque favorito fué considerada como desastrosa y se le tachó de codicioso é incapaz, culpándosele, por sus actos, de causante de la revolución que condujo á su favorecedor el Rey Cárlos I al cadalso.

### Septiembre 24 de 1883.

Se establece en Santander la enseñanza de la gimnástica para un determinado número de alumnos de las escuelas gratuitas en la forma que lo expresa la siguiente acta.

El pensamiento era tan bueno que lo hacemos constar por si algún día, contando el Ayuntamiento con mayores recursos, se decidiese á extender más la enseñanza, y que pudieran disfrutar de ella gratuitamente cuantos quisieran, porque está probado por la ciencia de que es útil á las perfecciones del cuerpo, á la fortaleza de este, á la salud é higiene, sin que por ello sufra nada la inteligencia.

El acta dice así:

«En la ciudad de Santander á los veinti-

cuatro días del mes de Septiembre del año de mil ochocientos ochenta y tres y hora de las diez de su mañana se reunieron, previamente invitados por D. Fernando Fernández San Miguel, director del gimnasio higiénico ortopédico de esta capital, en el local de dicho establecimiento, los señores profesores de 1.ª enseñanza, don Severo Díez, don José de Herrera, don Tomás Cañardo y D. Pedro Berrezueta.

Leído el dictámen de la Comisión del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad en que se comunica al señor Fernández, que para llevar á efecto su pensamiento de dar clase gratuita de gimnasia higiénica á los niños pobres de las escuelas municipales, se hacía preciso que conviniera con los maestros públicos la forma de plantear su propósito de la manera más conducente al mejor aprovechamiento de sus lecciones, se procedió al exámen y discusión de las bases conforme á las que había de darse principio á la enseñanza propuesta por dicho señor.

El señor Fernández, manifestó: «que se hallaba dispuesto á enseñar gratuitamente gimnasia en su establecimiento á quince niños pobres de cada una de las cuatro escuelas públicas de la localidad, puesto que, si bien su deseo había sido siempre el de hacerla extensiva á mayor número de alumnos, las condiciones del local no lo permitían ponerlo en práctica; que las lecciones serían diarias, asistiendo niños de dos escuelas á cada lección, y que esperaba de los señores maestros que contribuirían en la medida de sus fuerzas al mejor desarrollo de su iniciativa, rogándoles en su consecuencia que se sirvieran indicarle todo cuanto juzgasen indispensable en este caso para llevar á cabo los propósitos que le animan en beneficio de la clase á que va á consagrar sus tareas.»

Oidas las precedentes manifestaciones del director del gimnasio y discutidos cada uno de los particulares que estas comprenden, se acordó:

1.º Que por los señores maestros citados en unión de un médico titular se designasen quince niños de cada escuela entre los más necesitados de los recomendados ejercicios que motivan este asunto, contando siempre con el beneplácito de sus padres.

2.º Que los lunes, miércoles y viernes de cada semana concurren al gimnasio los designados en las escuelas del Oeste y Centro, y los martes, jueves y sábados los de las del Este y párvulos.

3.º Que las clases comenzáran el día primero del próximo mes de Octubre, de cuatro á cinco de la tarde en la presente estación, sin perjuicio de poner la hora de cinco á seis durante la temporada de verano con objeto de que los intereses particulares del señor Fernández no sean perjudicados en manera alguna; y con tal motivo convinieron los profesores en hacer que á esa hora correspondiera en las escuelas de su cargo una asignatura de las generales en mañana y tarde, consiguiendo de este modo que la enseñanza de los niños no se resienta por la asistencia al gimnasio.

4.º Que de conformidad con lo consignado en dictámen de la Comisión á que ante-

riormente se hace referencia, no sólo se cumplimentará éste en todas sus partes, sino que interpretando fielmente los deseos del señor Fernández, cada trimestre se verificará un exámen general para que puedan apreciarse mejor los adelantos de los alumnos en esta clase de enseñanza, así como las ventajas prácticas de este ejercicio en su desarrollo físico.

5.º Que teniendo en cuenta que los niños que han de asistir á las clases serán pobres y por consiguiente es muy probable que sus padres no cuenten con medios para poder distraer de otras atenciones perentorias la cantidad necesaria para adquirir los cinturones necesarios para la enseñanza que nos ocupa, se signifique á la Excma. Corporación la conveniencia de que ésta, con los medios de que siempre ha dispuesto en favor de las clases necesitadas, tuviese á bien proveer á este indispensable requisito, obviando de este modo los pequeñísimos obstáculos que pudieran oponerse á la realización de tan laudable pensamiento.

Por último, se acordó remitir copia de esta acta al Excmo. Ayuntamiento, dándose por terminado el acto del que certifican.—*Severo Díez.—José de Herrera.—Tomás Cañardo.—Fernando Fernández.—Pedro Berrezueta.*»

Teniéndose en cuenta las circunstancias apuntadas al principio, creemos que constituiría un verdadero y útil progreso que en las escuelas públicas, colegios é institutos de segunda enseñanza se establecieran gimnasios, pues sobre las ventajas morales y materiales que esto pudiera reportar, podrían considerarse los ejercicios como una distracción que sirviera de verdadero recreo en ciertas horas; recreo que libraría á los que á él se dedicasen de otras distracciones en que siempre va envuelto algún vicio ó pérdida servible de tiempo.

Además: hay infinitas carreras, profesiones y oficios en que la gimnástica entra como principal elemento: el ingeniero de minas, por ejemplo, que antes que mandar á un subalterno bajar á un profundo pozo á practicar un reconocimiento, preferiría verificarlo él; el marino, y principalmente el marinero, el militar, el albañil, el carpintero, é infinitos otros, cuánta utilidad no sacarían de ser buenos gimnastas, de cuántos peligros en que los vemos perecer diariamente se librarían, cuántos auxilios podrían prestar que hoy no pueden por falta de conocimientos superiores á los que adquieren por la práctica y á los que les sugiere el espíritu de conservación.

Es un ejercicio que convendría saber hacer á todos, y si se extendiese como la enseñanza primaria se va extendiendo, la humanidad ganaría mucho, sobre todo si es realmente un axioma aquello de *mens sana in corpore sano*, y lo es así mismo que la gimnástica es un medio higiénico suficientemente probado, cuando está bien dirigido, y conviene mucho, en determinados casos, para el mejoramiento de la salud.

Los municipios que se ocupan con interés en esto harán un grandísimo bien á sus vecinos ó administrados.

### Septiembre 25 de 1431.

En esta fecha se elevó á escritura un compromiso, de común consentimiento entre los vecinos y moradores de la villa de Santander, sobre elección de oficios de Justicia de la misma, cuyo documento está signado y firmado por Juan González de Cueto, escribano de la misma.

### Septiembre 25 de 1850.

Para llevar á efecto lo dispuesto en Real decreto expedido por S. M. en 20 de este mismo mes referente á las escuelas de Náutica, se publicó en la *Gaceta* en el día de esta fecha una Real orden en la cual se establecía entre otras disposiciones, la de que en los pueblos donde actualmente existiesen escuelas de Náutica y fueran de las que debieran existir según el Real decreto citado, dejarían de estar bajo la dependencia de las Juntas de Comercio, disponiendo el Gobernador, de acuerdo con el Rector de la Universidad, ó con el Director del Instituto, en su caso, que el profesor, siéndolo de nombramiento Real, ó hallándose competentemente autorizado, por el Ministerio de Marina, se incorpore al Instituto, trasladándose también al mismo los enseres, máquinas y medios de enseñanza propios de la escuela.

El Consulado de Santander, ya lo consignamos en otras efemérides, sostenía escuelas de Comercio, de Náutica y de Dibujo, y con ellas prestaba un gran servicio á todas las clases sociales, principalmente á la más privada de recursos que tenía en aquellas escuelas elementos grandes de cultura y de prosperidad sin costarles nada estudiar su asignaturas. Muchos jóvenes, que hubiesen ido á oscuras á América sin la existencia de la escuela de Comercio, iban ya con elementales conocimientos que les servían de mucho, algunos sabían algo de Dibujo, y los que emprendían la carrera náutica, se encontraban con profesores tan inteligentes y severos como el que lo era en 1850 don Fernando Montalvo que sacó discípulos tan intrépidos y peritos como algunos de aquellos á quienes alude ó nombra el insigne *Pareda* en su nunca bastante ponderado libro *Sotileza*, tan inteligentes é intrépidos como mil otros que salieron de Santander y llegaron á hacerse famosos por las cualidades que les adornaban y se hicieron proverbiales, llegando hasta estos días la fama, á pesar de hacer ya muchos años que perecieron algunos.

Natural era este paso, dado en su general reforma de la enseñanza por el ministro Seigas Lozano, que se mostró incansable en sus tareas como ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas, y en lo correspondiente á la enseñanza digno de eterna recordación, pues si su plan tuvo defectos, defectos y más graves han tenido los sucesivos planes, y no es lo mismo reformar unos tras otros planes que establecer por primera vez muchas reformas y ser una de las primeras que en tanta extensión se habían hecho.

La enseñanza no desmereció seguramente porque á don Fernando Montalvo siguieron

otros que conservaron la buena tradición de aquel su antecesor, siguiendo hasta nuestros días.

Las escuelas de Comercio y de Dibujo ya se habían trasladado algunos años antes al Instituto, siendo dignos de un recuerdo cariñoso, siquier humilde, los últimos profesores del Consulado, el venerable anciano don Vicente Salvá, que pasó al Instituto, y el bondadoso don Juan de Echevarría, que creemos enseñó también en el Consulado, aunque no lo aseguramos, como podemos hacerlo de Salvá, que fué profesor nuestro en el Consulado y en el Instituto, mientras que Echevarría lo fué solo en el último.

### Septiembre 26 de 1826.

Por Real cédula de esta fecha fué creada la *Sociedad local de seguros contra incendios*, que tantos beneficios prestó hasta que otras compañías generales vinieron á hacerla innecesaria, dejando de existir en 31 Diciembre de 1883 á las doce de la noche.

### Septiembre 27 de 1372.

Enrique II comunica con esta fecha, desde Benavente á varias poblaciones de su reino, y entre ellas á la de Murcia, á su concejo, alcaldes, etc., la victoria que habían alcanzado sobre la Rochela las 40 naos que había mandado armar á su llegada á Santander, para que fuesen en defensa del Monarca de Francia Carlos V cuando vino desde Burgos, de cuya ciudad salió en 8 de Junio del citado año 1372, según oportunamente consignamos en efeméride de esta última fecha.

La Rochela se entregó, según entónces también digimos, el 15 de Agosto en cuya efeméride dimos noticia de aquella victoria.

### Septiembre 28 de 1556.

El Rey Carlos I de España (más conocido por Carlos V emperador de Alemania), aquel gran Monarca cuya actividad era tan extraordinaria, que hizo nueve viajes á Alemania, seis á España, siete á Italia, diez á Flandes, cuatro á Francia, dos á Inglaterra, y dos al Africa, lo que, consideradas las condiciones de la época, y considerados los cuidados de una monarquía, no puede menos de aparecer raro; Carlos I, que, además de las conquistas de Europa, engrandeció la monarquía española con las de Méjico, el Perú, Chile, el Paraguay y casi todas las posesiones de América, y desde cuyo reinado se dió á los reyes el título de majestad, vino á demostrarnos con la conducta de sus últimos días que todos los triunfos de la vida son efímeros, y que la grandeza de las comodidades satisfechas en los palacios no eximen al hombre de pensar en que, como tal, vale muy poco porque hay un más allá que preocupa mucho.

En uno de los viajes que hemos indicado, y es objeto de esta efeméride, arribó Carlos I á Laredo, para donde había salido desde Gante y por Zelanda embarcándose el día 17 de septiembre con sus dos hermanas, do-

ña María, Reina viuda de Hungría, y doña Leonor, Reina viuda de Portugal y de Francia. Después de una navegación feliz de once días, el 28 del dicho mes y año anotado en cabeza de la efeméride, llegaron sin novedad á Laredo, diciéndose que, apenas hubo puesto el Emperador el pié en la playa, se levantó un temporal de viento que esparció la escuadra y echó á pique la capitana, y que entónces don Carlos besó la arena, diciendo: «Yo te saludo, Madre comun de los hombres; desnudo salí del vientre de mi madre, desnudo volveré á entrar en tu seno.»

Esto decía el Monarca más poderoso de la tierra, aquel de quien se decía que en sus dominios no dejaba nunca de alumbrar el sol.

Cárlos I, que había abdicado de los Estados de Francia, se resistía á conservar el peso de la monarquía española, y la legó en vida á su hijo Felipe II, resolviéndose á concluir sus días retirado de los negocios por completo, y aún del mundo, que parecía serle ya molesto.

Resuelto, al emprender su viaje, á ir á encerrarse en el monasterio de Yuste, recibióse en Laredo con insignificante ostentación, acudiendo allí sin embargo, algunos personajes; después de descansar unos días en aquella villa, salió de ella el 6 de octubre para Burgos por Medina de Pomar, acompañado del Alcalde de Durango y cinco alguaciles de la Chancillería de Valladolid, á cuya ciudad se trasladó desde Burgos, negándose á que se le hiciese recibimiento, diciendo que le reservasen para sus hermanas que le seguían. En Valladolid conoció á su nieto don Cárlos, que tuvo fin tan desastroso y trágico, y se dice que no congenió con él, desagradándole mucho su carácter arrogante y caprichoso.

Salió de Valladolid el Emperador de Alemania y Rey de España, que había conducido antes ejércitos poderosos, lloviendo y con servidumbre escasa. Viajaba en litera, pensativo siempre, no como príncipe orgulloso, sino como un hombre cristiano.

Su vida en el monasterio, al principio distraida con modestos solaces, de los que cualquiera encuentra en derredor suyo contemplando la naturaleza, cansóse de ésto y pasando á hacer vida completa de monje, de asceta, no pensaba ya más que en Dios. Hizo vestir su habitación de luto, y no contento con esto, hizo levantar en la iglesia del convento un suntuoso túmulo; mandó que se cubriesen las paredes y el pavimento de negros mantos, que se encendiesen fúnebres blandones, y que se cantara por él el oficio de difuntos. La voz de Cárlos, dice un autor, resonaba entre las de los monjes que imploraban para él el descanso de los justos; y llegado el ofertorio, presentó la vela y puestos en el altar los ojos dijo: «Ruégote, oh Arbitro de la vida y de la muerte, que así como el sacerdote toma esta cera que ofrezco, así recibas Tú benignamente esta mi alma.» Y vestido de negro, tendióse en el suelo, y entre el llanto de los presentes le fueron rezados los responsos.

Murió algún tiempo después, el 21 de Septiembre de 1558, á los dos años menos siete días de su arribo á Laredo.

¡Qué diferencia del viaje que nos ha servido de motivo para escribir esta efeméride y el que el mismo Gran Monarca hizo cuando en 16 de Julio de 1522 arribó á Santander! ¡Cuánta ostentación entónces, cuanta humildad ahora!

### Septiembre 28 de 1853.

Como la división de distritos en que se ha hallado la Península en lo que corresponde al servicio propio de los ingenieros de caminos, canales y puertos, ha sufrido algunas alteraciones, vamos á manifestar la que se acordó por decreto de esta fecha, porque la división planteada por Real decreto de 1.º de julio de 1847, y lo dispuesto por Real orden de 28 de diciembre del propio año respectó de las visitas de inspección, exigía ya modificaciones que el transcurso del tiempo justificaba.

En lugar de los trece distritos en que se hallaba dividida la Península con arreglo al citado decreto de 1.º de julio de 1847 y la Real orden de 16 de agosto de 1848, se establecían diez y seis por el decreto cuya fecha ha servido de base para esta efeméride.

Y los diez y seis distritos eran: Madrid, Burgos, Logroño, Vitoria, Zaragoza, Barcelona, Tarragona, Valencia, Murcia, Granada, Sevilla, Cáceres, Salamanca, Valladolid, León y Orense.

*Madrid* comprendía: las provincias de Ciudad-Real, Guadalajara, Madrid y Toledo.

*Burgos*: Burgos y SANTANDER.

*Logroño*: Logroño y Soria.

*Vitoria*: Alava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya.

*Zaragoza*: Huesca, Teruel y Zaragoza.

*Barcelona*: Barcelona y Gerona.

*Tarragona*: Lérida y Tarragona.

*Valencia*: Castellón de la Plana, Cuenca y Valencia.

*Murcia*: Albacete, Alicante y Murcia.

*Granada*: Almería, Granada, Jaen y Málaga.

*Sevilla*: Cádiz, Córbova, Huelva y Sevilla.

*Cáceres*: Badajoz y Cáceres.

*Salamanca*: Avila, Salamanca y Zamora.

*Valladolid*: Palencia, Segovia y Valladolid.

*León*: León y Oviedo.

*Orense*: Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra.

Además se establecerían dos iguales á los de la Península en las Baleares y en las Canarias.

Para el servicio de inspección de las obras se consideraría distribuído el territorio de la Península en diez divisiones, comprendiendo: la primera, el distrito de Madrid; la segunda, los de Burgos y Logroño; la tercera, los de Vitoria y Zaragoza, la cuarta, Barcelona y Tarragona; la quinta, el de Valencia; la sexta, los de Granada y Murcia; la séptima, el de Sevilla; la octava, los de Cáceres y Salamanca; la novena, los de Valladolid y León, y la décima el de Orense.

### Septiembre 29 de 1804.

En virtud de la apremiante necesidad en

que se encontraba la provincia por efecto de la escasez de subsistencias, que amenazaba hacerse muy grave, se acudió al Gobierno para que dispusiera lo que se considerase oportuno para aliviar á nuestro pueblo de los males que se temían y, reunido el Ayuntamiento de Santander, acordó ponerse de acuerdo con el Consulado para que ocurriera al alivio de tan gran necesidad, disponiéndose desde luego pedir maíz al extranjero para venderlo por cuenta de la ciudad, mandándolo á los pueblos que lo solicitasen.

La crisis alimenticia ocurrida en aquella época ha sido sin duda alguna de las más graves que se han atravesado, según tendremos ocasión de verlo en otras efemérides.

### Septiembre 30 de 1739.

El señor don A. Bravo y Tudela publicó en 1873 un libro que en estas efemérides será citado varias veces, que contiene datos importantísimos para la historia de la provincia, y en particular de la de Laredo, á cuya villa la consagró.

«La idea de este trabajo, dice el señor Bravo y Tudela en la introducción de su libro, nació al calor de la amistad, y á medida que hemos ido avanzando en nuestros estudios se ha arraigado más en nuestra alma el deseo de corresponder dignamente á la noble misión que se nos ha confiado.

Misión grata tejer coronas de laurel; recordar hechos insignes por muchos olvidados, y acrecentar después sin adulación y sin engaños las aspiraciones legítimas de un pueblo, de una villa que es hoy menos que fué ayer, que debe ser mañana más que hoy si aciertan los hijos á recoger las lecciones de la experiencia y aprovechar saben los elementos preciosos de su futuro engrandecimiento y prosperidad.»

Semejantes deseos son tan nobles, como nobles son los hechos que al comenzar su libro se propuso dar á conocer; como noble fué siempre la villa de Laredo á la que dedicaba el libro el que fué su digno y muy estimado Juez de primera instancia.

El señor Bravo, que tantos documentos copió en su libro, algunos de los cuales eran poco ó nada conocidos de los eruditos que le precedieron en escribir sobre asuntos de esta nuestra provincia, transcribe varios párrafos de una carta que escribió el Ingeniero don Leandro Bacudien al Excmo. Sr. Duque de Montemar fechada en Santander á 30 de Septiembre de 1739, y nos parece oportuno reproducir.

Dice así:

«Pasé también á Laredo, en cuya entrada de puerto hay dos notabilísimas baterías á barbata; la primera de *San Gil*, capaz de veinte piezas de cañón, tiene seis de fierro: las tres de á 24 y las restantes de á 18, de que no se puede usar por falta de las cureñas, que están podridas. La segunda, y más adentro del puerto, nómbrese de *Santo Tomás*; tiene nueve piezas de cañón de fierro; las cuatro de á 24 y las restantes de á 18; unas y otras sin uso por las citadas faltas de sus cureñas.

Importa mucho para la defensa de Santo-

ña, se pongan en buen estado estas baterías, que se dán la mano con las ya referidas de *San Carlos* y *San Martín*, para la mucha defensa de la entrada, y sus tiros por elevación llegan á la peña del *Fraile*, al pié de la cual existe el único surgidero que facilita á todo género de embarcaciones el estar á cubierto del Noroeste, de mucha consecuencia en estos mares; por lo cual sería también conveniente el colocar cuatro piezas de cañón en lo alto de dicha peña. De todo lo cual he informado al Comandante general, como también á don Valerio de Villamayor, Comandante de artillería, quien está entendido de estas circunstancias para ejecutar él todo, siempre que se le mande.»

Vamos á aprovechar esta ocasión para insertar las *Relaciones* de las baterías que tenía Laredo en 1763, copiadas también de la citada obra.

### RELACIÓN

*de la batería de Santo Tomás de Laredo.*

«Esta batería se halla colocada al Noroeste de dicha villa, y á cosa de un tiro de fusil de ella; distante de la de San Carlos unos trescientos pasos á su izquierda. Está situada sobre la ria; para cuya defensa es de suma utilidad, mayormente ayudada de los fuegos, así de los de San Carlos, como de los de Santoña, para cuyo fin parece suficiente la dotación de seis cañones de calibre grueso con el servicio correspondiente á ellos, teniendo, para precaver las cureñas de las injurias del tiempo, su cubierto cerrado, que en tiempo de guerra podrá servir para la guardia diaria que contemplo necesaria de doce hombres, un sargento y tres artilleros. Tiene así mismo su repuesto para pólvora, como igualmente la esplanada de losas de sillería.—Santander 9 de Junio de 1763.—*D. Joaquin del Pino.*»

### RELACIÓN

*de la batería de San Carlos y de la villa de Laredo.*

«Esta batería está poco más de tiro de fusil al Norte de la villa, es bastante capaz para colocarle seis cañones de á veinticuatro que han parecido necesarios, para lo que tiene su esplanada de losas de sillería, como también un repuesto para pólvora, habitación para la guardia ordinaria, que parece suficiente de doce hombres con un sargento y tres artilleros, y así mismo un cubierto para tener precavidas las cureñas y demás pertrechos en tiempo de paz. Es de mucha utilidad para la defensa de la ria; logra un puesto ventajoso y que descubre bastante. Se cambian sus fuegos con los de las baterías de San Felipe y San Carlos de Santoña, por lo que en la ocasión puede ser de bastante beneficio su uso.—Santander 9 de Junio de 1763.—*D. Joaquin del Pino.*»

### RELACIÓN

*de la batería de San Román y de la villa de Laredo.*

«Se halla esta batería á un cuarto de legua, al Este de dicha villa, es también reducida, pues sólo tiene un repuesto para pólvora, y

cubierto para las cureñas que en tiempo de guerra podrá servir para abrigo de la tropa que se halle de guardia, que contemplo suficiente de ocho soldados, un sargento y dos artilleros; respecto á no ser fácil tampoco sorprenderla por tierra, por la dificultad de inmediato desembarco, aumentándose la tropa siempre que sea necesario. El fin principal es incomodar cualquiera embarcación que pase por sus inmediaciones, con intento de entrar en la ría, como el de dar fondo en el surgidero que hay al lado de la montaña de Santoña, debajo de la batería de San Felipe con quien cruza sus fuegos y una y otra contribuyen igualmente para la defensa de la expresada ría; logra un puesto bastante ventajoso y parece suficiente, para el expresado fin; cuatro cañones de calibre grueso.—Santander 9 de Junio de 1763.—Joaquín del Pino.»

Laredo fué después de Santander la villa de más influencia de la provincia.

En 1763 se levantaron varios planos de sus fuertes y castillos, los cuales se custodian en el Archivo general de Simancas, al lado de otros preciosos de Santander y Santoña.

Después de la paz con Inglaterra, en 1783, acordó aquel Gobierno con el de España, establecer un correo marítimo en la ensenada de la villa para su comunicación oficial.

En 1786 vino personalmente á Laredo el insigne don Ramón de Pignatelli, Director del Canal de Aragón, acompañado de su personal facultativo á estudiar los medios de comunicación de su gigantesca empresa con el Océano, formándose por el Ingeniero don Miguel de la Puente los planos para la reparación y repartición de sus muelles, y por don José Muller los de un nuevo puerto.

En 1792 se acordó oficialmente la construcción del camino interior de la villa, dándose en 1799 principio á las obras que se suspendieron después y de que extensamente dimos cuenta en nuestra efeméride del 5 de marzo de 1798.

Laredo tuvo una gran rival en la villa de Santander; á no prosperar tanto esta villa, en los momentos en que pasaba á ser ciudad, Laredo no se hubiera reducido á quedarse estacionada; pero las miradas de que pudieran darla importancia se fijaron en Santander; aquí vino toda la vida que dá la especulación; á Santander se la prodigaron todos los favores; nuestros antepasados fueron también seguramente más diligentes que los La-

redanos; aquí afluyeron los principales caudales adquiridos en América por los montañeses; nuestra hermosa bahía era preferida á todas las de la costa; los proyectos de obras importantísimas y muy costosas se ejecutaban con más ó menos rapidez, y, á los esfuerzos de los hombres, unidas las ventajas proporcionadas por la naturaleza, debióse el estancamiento sinó decadencia del antiguo Bastón y la prosperidad hasta ahora no detenida ni eclipsada de Santander que ha crecido y desarrollado su riqueza de una manera poco común aún en los pueblos en que la fortuna se presenta más propicia y cariñosa. Erigida en Catedral su abadía, con el nuevo obispado, con un título de ciudad, elevada á la categoría de capital de provincia y aumentando su población de una manera algún tanto considerable, trasladóse á Santander el corregimiento de Laredo, y se instalaron todas las oficinas civiles, militares y económicas inherentes á su nueva categoría, con todo lo cual aumentó su riqueza y esplendor que la proporcionaron la edificación de un caserío magnífico en los sitios robados al mar para la construcción de sus preciosos muelles.

### Septiembre 30 de 1883.

El Ayuntamiento de Santander anunció en esta fecha al público la adjudicación de una contrata para la conducción gratis de los cadáveres de personas pobres al cementerio público, haciendo conocer las condiciones determinadas en el reglamento aprobado por la Corporación al efecto, explicando las circunstancias requeridas para el disfrute de la indicada exención.

Y decía así:

«Se entiende por pobres, desde luego, para tener derecho á este servicio, las personas que durante su enfermedad hayan sido asistidas por los Médicos que el Ayuntamiento paga, recibido gratuitamente las medicinas en las boticas subvencionadas por éste y cuyo cadáver no vaya á enterrarse en caja propia. Si faltase cualquiera de estas circunstancias, será indispensable que el Alcalde de barrio informe sobre la pobreza al Alcalde constitucional que resolverá el caso.»

Este servicio fué concertado por 7.920 reales anuales; desde que el cementerio se trasladó á Ciriego, cuesta algo más, 10.210 á cargo del presupuesto municipal.

## OCTUBRE.

### Octubre 1.º de 1877.

Inaugúrase en este día una benéfica institución, que honrará siempre á las personas que la establecieron: una escuela de niñas en Polanco, en la cual serian admitidas veinte y cinco niñas pobres, á las cuales, además de proporcionárseles una instrucción sólida en la enseñanza primaria, se les dá de comer al mediodía, regalándolas un traje completo para los días de fiesta y un delantal ó sobre todo para el tiempo que permanezcan en la escuela.

Además son admitidas otras veinte y cinco niñas, nacidas, como las anteriores, en Polanco, pero que solo gozan del beneficio de la instrucción gratuita.

Las precedentes líneas dicen en sí solas más que cuanto nosotros pudiéramos añadir para corroborar la idea de que el pensamiento es de los más caritativos y laudables que se puede imaginar para hacer bien á nuestros semejantes.

Facilitar la instrucción es seguramente muy recomendable; pero mantener además y vestir á quienes reciben aquella es complementar el beneficio hasta un grado digno del mayor encomio.

Los que tuvieron la honra y la fortuna de crear establecimiento tan conveniente fueron: don Manuel Bernabé, doña Gertrudis, doña María Dolores y su hermano el eminente escritor don José María de Pereda, á quienes el pueblo de Polanco no podrá olvidar jamás.

Para que todo fuese oportuno y acertado, aquella escuela se inauguró estando á su frente una jóven de Santander doña Cirila de Córdoba (hoy maestra en la escuela de Viérnoles), muy recomendable por sus bellísimas cualidades, entre las que se encuentra indudablemente la del saber, adquirido no solo en los centros oficiales hasta tomar su título, sino en su propia casa.

La inauguración se efectuó con toda solemnidad, y los fundadores hicieron por su parte cuanto pudieron para que concurriesen las personas más caracterizadas por su posición social, por su autoridad ó ministerio, ó por la respetabilidad de los años.

### Octubre 2 de 1499.

Fecha de una Real carta ejecutoria de los Reyes católicos, en la cual se hallan insertas diferentes sentencias dadas y pronunciadas en el largo pleito que se litigó entre los vecinos y moradores de Santander, referente á la carga y descarga de mercaderías en el puerto de San Martín de Las Arenas (Suances,) declarándose que fueren amparados dichos vecinos y moradores en la posesión inmemorial en que estaban de no consentir que persona alguna hiciese las referidas cargas ni descargas en el mencionado puerto sin licencia y permiso de los de Santander sin que primero les fuese pagado el derecho titulado del *Borne*.

Está refrendada por Alfonso Falconiz, Secretario de Cámara de los citados reyes, firmando también el documento expresado algunos señores de su Real Chancillería.

### Octubre 3 de 1570.

En este día arribó á Santander una importante flota, procedente de los Países-Bajos, en uno de cuyos buques venía la reina doña Ana, que se había desposado el 24 de enero, por poder y á nombre de Felipe II su tío, con Luis Venegas de Figueroa, uno de los personajes que la acompañaron en su viaje.

Doña Ana, hija del Emperador Maximiliano II y de doña María, hija de Carlos V, primer Rey de este nombre en España, y por tanto hermana de Felipe II, venía á ser la cuarta esposa de este, advirtiendo varios historiadores que parecía destino del Monarca el ser, en cierto modo, rival de su hijo el infortunado Príncipe don Carlos, cuya misteriosa muerte ha dado que escribir tanto, pues se había dirigido á su prima solicitándola por esposa antes de que su padre hubiese pensado en ella.

Concertado el casamiento habíase resuelto que la Reina viniese, por la vía de Italia á embarcarse en Génova, adonde pasarían las galeras de España pero al fin se decidió la venida á España desde Spira, donde se hallaba el Emperador Maximiliano con motivo

de la dieta para la elección de su hijo mayor Rodolfo para Rey de Romanos, y por el Rhin hasta Nimega (Nymegen), ciudad de los Países-Bajos y primer lugar de Felipe II á unos 80 kilometros de Amsterdam adonde fué á recibir á doña Ana el Duque de Alba, con todos los Estados que le fué entregada por el Gran Maestre de Prusia y el Arzobispo de Munster, que desde allí regresaron á Alemania, después de haber visto las fiestas con que el Duque quiso obsequiar á doña Ana y celebrar el acontecimiento.

En Nimega pasó cuatro días S. M. y desde allí siguió para Bergen—op—Zoom, y de allí á la isla de Walcheren, la más occidental de las de Zelândia en el reino de Holanda entre las dos grandes bocas del Escalda, embarcándose en Vlissingen (Flesinga) puerto de mar á una legua S. S. O. de Middelburg y á 10 1/4 O. N. O. de Amberes, en la costa meridional de la citada isla, habiendo recibido antes la visita de un Almirante inglés que á nombre de su Reina le ofreció los puertos de Inglaterra y probablemente algunos buques para que la acompañasen, pues que á Santander llegaron, según habremos de ver, varias embarcaciones de aquella nación.

Debió acompañar á la augusta señora el famoso Duque de Alba, que solicitó esta honra por dos veces, manifestando á la vez que tenía ya vivos deseos de regresar á su patria, mas no considerándolo don Felipe conveniente, se determinó que viniera en su lugar su hijo el Prior de Castilla don Fernando de Toledo. El 22 de octubre, según unos y el 24 según otros zarpó la Armada del puerto con rumbo á España mandándola su Almirante Maximiliano de Bossu, Conde de Bossu, viniendo en la misma, por orden del Duque de Alba el coronel Mondragón con las banderas de su coronelía.

El Rey había asignado á doña Ana por dote cien mil ducados de oro de á cuarenta placas, moneda de Flandes, pagada en Amberes ó Medina del Campo, cuyo valor debería asegurarse sobre villas y lugares, en rentas y jurisdicción. En caso de morir sus hijos, dispondría del tercio de esta suma, y además el Rey la debía dar cincuenta mil escudos en joyas para que los legase á quien quisiera; consignándola, además, renta estable para el sustento de su casa, con el número y clase de criados que señalara el Rey conforme á su grandeza. En caso de que la Reina sobreviviese, se la deberían dar, no pasando á segundas nupcias cuarenta mil ducados, con lo demás de su dote y arras, y además las villas donde residiese con jurisdicción y provisión de los edificios de ellas en naturales de estos reinos, y en caso de salir de España, podía llevar sus criados, equipajes y muebles: La Reina debía renunciar, ante notario, la herencia y cuanto por derecho de su padre y madre le perteneciese, debía ser conducida con la decencia y decoro correspondiente á su clase hasta Génova (ya hemos visto que este itinerario se varió) á expensas de su padre reservando el resto del viaje á la elección del Emperador y el Rey de España.

Para recibirla á su llegada en nombre del

Rey, llegaron á Laredo don Gaspar de Zúñiga y Avellaneda, Cardenal Arzobispo de Sevilla, y su hermano don Francisco de Zúñiga y Sotomayor, Duque de Bejar donde tenían preparado un gran recibimiento á S. M. adonde una vez aquí, no tuvo por conveniente ir, viniendo á Santander aquellos personajes y sus acompañantes después de permanecer en Laredo unos días hasta que se convencieron de que la Reina no estaba dispuesta á hacer un viaje que, si corto, había de ser molesto, y aún peligroso, porque en el mar siempre hay peligro y nuestra costa le ofrece con frecuencia y la estación era ya un poco adelantada, marcándose en los días en que había de hacerse el viaje una época de temporales, los que suelen ocurrir en los equinoccios y se significan, á veces de un modo horrible hacia el cuatro de octubre, siendo conocidos por el *cordónazo de San Francisco*. Es probable que todo esto contribuyera á que no accediese la ilustre huésped á los deseos del Cardenal y del Duque de Bejar; este dijose que había muerto pobre el 21 de enero de 1571 á consecuencia de los gastos exorbitantes que había hecho en esta ocasión, añadiéndose que para enterrarle fué preciso un gran socorro, que proporcionó don Cristóbal de Rojan Sandoval, Obispo de Córdoba y enseguida su sucesor en el arzobispado de Sevilla.

Para felicitarla envió Felipe II al Conde de Lerma y en compañía de este y demás anunciados personajes, hizo la Reina su entrada en Burgos, donde fué obsequiada con grandes festejos. En Santo-venia fué recibida y se encontró reunidos para recibirla y acompañarla hasta la terminación del viaje sus hermanos los Archiduques Rodolfo, Ernesto, Alberto y Wenceslao, de los cuales dos habían venido acompañándola desde Alemania. Con ellos llegó á Segovia, donde la aguardaba el Rey consue hermana doña, Juana; haciendo su entrada debajo de palio con gran aparato, solemnidad y pompa, pues era allí donde debían celebrarse las bodas, recibiendo la bendición nupcial el 12 de noviembre. Tenían: el Rey cuarenta y tres años y medio de edad, y la reina veintiuno.

Las inexactitudes en los asuntos históricos encierran cierta gravedad, porque incurriendo en errores los que los comentan y los que los siguen llenos de la mayor buena fé sin consultar con otros autores, se difunde el error y puede llegar á producir la más lamentable confusión entre los que consignaron con exactitud un suceso y los que se equivocaron, y advirtiéndose la diferencia hay que recurrir á cálculos y deducciones, no siempre seguras si no hay la suerte de tropezar con un documento que contenga, sin género de duda la verdad.

En el caso relacionado en esta efeméride hay algo de esto: Luis Cabrera de Córdoba incurrió en algunas inexactitudes que nos pararemos á rectificar porque no lo consideramos necesario; no sucediéndonos lo mismo con lo que sobre el día de la llegada de la Reina á Santander digeron varios, siguiendo probablemente á Bernardino de Mendoza ó á otros que se refirieron á él, y para hacer más patentes las diferencias ex-

pondremos que unos aseguran que se efectuó la llegada á Santander en 1569, mientras que otros afirman con más razón, que se verificó el 3 de Octubre de 1520.

Consultados por nosotros los autores que tenemos más á mano vemos que dicen.

### 1569.

Don Bernardino de Mendoza, en su obra titulada *Comentarios de las guerras de los Países Bajos*, libro quinto, capítulo III, con el epígrafe *Casamiento de su majestad con la reina doña Ana*, dice: «La reina nuestra señora, hizo vela de Vlissingen á los 22 de Octubre de 1569, y llegó á desembarcar en Santander á los 30».

Don Gregorio Lasaga Laureta, *Compilación histórica, biográfica y marítima de la provincia de Santander*.—Cádiz 1865, página 105, con nota de que lo tomaba del precedente autor, se expresa así: «Hízose á la vela toda la comitiva el 22 de octubre de 1569 y llegó á desembarcar en Santander el 30 del mismo.»

Don Manuel Assan, *Crónica de la provincia de Santander*, de la general de España, Madrid 1867 página 114 habla en los mismos términos y comete asimismo otros errores, diciendo: «Hízose esta á la vela en Flesinga á 22 de octubre de 1569 y el 30 del mismo llegó con su flota á Santander».

Nosotros, en efeméride de 30 de octubre de 1569 publicada en el *Boletín de Comercio*, año 1879, tomándolo del citado Don Bernardino de Mendoza, cuyo expresado capítulo III copiamos casi íntegro consultando además á nuestros paisanos Lasaga Laureta y Assan para mayor seguridad, incurrimos en el mismo error, del cual nos hemos librado, afortunadamente ahora por no contentarnos con semejante prueba y buscar la confirmación de nuestros asertos con la lectura de otra obra, que nos hacen rectificar.

Estas son las siguientes:

### 1570.

El P. Juan de Mariana, *Historia general de España*, Sumario, 1570, no fija el día de la llegada, pero nos dice, tratando de los sucesos del año expresado: «el casamiento y bodas se efectuaron y se festejaron á 12 de noviembre en la ciudad de Segovia.»

Don M. Ortiz de la Vega.—*Crónica de las dinastías austriaca y borbónica*, tomo 6.º de *Las Glorias nacionales*, libro II, capítulo XV, página 408, reseñando así mismo los acontecimientos ocurridos en 1570, refiere el que nos ocupa en los siguientes términos: «Casado ya en Alemania por poderes, su nueva esposa doña Ana fué entregada á día quince de agosto al duque de Alba; embarcose á veinticuatro de septiembre, recibida antes una visita de un almirante inglés que á nombre de su reina le ofreció los puertos de Inglaterra; surgió en Santander á los pocos días; etc.»

Don Evaristo San Miguel.—*Historia de Felipe II*, tomo 2.º página 383, Madrid 1846, dice: «Se embarcó la reina doña Ana en los Países-Bajos, por septiembre de 1570, y de-

sembarcó en Santander á principios del siguiente mes de octubre.»

Y don Modesto de la Fuente, *Historia general de España*, tomo XIII, parte III, libro II, página 373. «Desembarcó la régia comitiva en Santander (3 de octubre, 1570), el día en que se cumplían los dos años del fallecimiento de la reina Isabel de la Paz.»

Este dato sería suficiente para probar que la fecha fijada por don Bernardino de Mendoza, y seguida después por otros, estaba equivocada, pues no parece probable que pidiese Felipe II nueva esposa en los momentos mismos de morir la que la precedió en el matrimonio, toda vez que desde el 3 de octubre de 1568 en que falleció hasta que se entablaron las primeras negociaciones de casamiento apenas hubiera mediado más tiempo que casi el preciso para recibirse en Alemania la noticia del fallecimiento de Isabel de la Paz, cuya muerte á los dos meses después del fallecimiento del príncipe don Carlos, hijo de Felipe II, dió tanto que escribir, enlazando el vulgo ambos sucesos y haciendo de ellos, según dice un historiador, un drama terrible, por más que cuanto sobre los amores de la Reina y de su hijastro nada hay que deba creerse. Si mediando un año más dice uno de los historiadores citados que «no bien había muerto su tercera esposa, cuando sin esperar que transcurriese un año, pidió Felipe en matrimonio á su sobrina doña Ana de Austria, hija del emperador Maximiliano, y se dieron los pasos oportunos para obtener de Roma la dispensa ¿qué no podría añadirse si, quitándose, de los dos, un año, viésemos que antes de cuatro meses estaban ya entabladas las negociaciones y comprometida la mano de doña Ana? Hay ciertos datos en la Historia que no debieran omitirse nunca, porque muchas veces el que parece más insignificante, viene á servir de base para una deducción atinada, para hacer una aseveración absoluta, para determinar un hecho concreto; y si en el caso presente no sería necesario el dato de la muerte de la tercera esposa de Felipe II para llegar á la certidumbre de que no se casó este monarca en 1569 con su sobrina doña Ana, sino que medió, casi necesariamente, más tiempo porque precisamente en el reinado de que probablemente se conserva más escrito, en otros un dato semejante valdría para hacer desaparecer muchas obscuridades que entorpecen al historiador y dejan en pos de lo relatado incertidumbre y dudas que duran toda la vida y llenan de tristeza al claro y diligente investigador.

Vamos ahora á copiar, por las curiosas é interesantes noticias que contiene un documento que nos ha dado á conocer sobre la llegada de doña Ana á Santander el erudito y elegante escritor montañés don Amós de Escalante en su precioso libro *Costas y Montañas*; la carta de un testigo presencial, en la que se relata exactamente lo sucedido, y cuyo contenido rectifica varios errores relacionados hasta cierto punto con las costumbres del siglo XVI en lo concerniente al recibimiento de reyes, sobre todo cuando no se le esperaba.

El señor Escalante halló este precioso do-

cumento en la biblioteca de la Academia de la Historia—Papeles varios de Jesuitas—Est.<sup>o</sup> 15, gr.<sup>a</sup> 4.<sup>a</sup> fólío 189 de la paginación antigua, y es también de los que fijan la citada arribada á Santander en el día 3 de Octubre de 1570, que es sin género alguno de duda lo exacto.

El documento expresado dice así:

CARTA DE FRANCISCO CARREÑO DE SANTANDER  
DE LA VENIDA DE LA REYNA NTRA. SRA.

ILUSTRE SEÑOR.

Acordándome de lo mucho que devo á esa ynsigne academia y ayuntamiento illustre del colegio de vuestra merced e determinado de dar aviso á vuestra merced de la desembarcada de la Reyna nuestra señora en esta villa y puerto de Santander donde al presente yo estoy en barcando este trigo de la cibdad, y fue así.

Martes tres dias deste mes de octubre dos oras antes que anochebiese con un rezió tiempo de aguas y viento parecieron sobre este puerto como treinta naos grandes muy hermosas todas, todas pintadas de colorado y blanco y entraron en el puerto la Capitana donde venia la Reyna delante y el tiempo era tan rezió que aunque el puerto de Laredo donde la estaban esperando el Cardenal y el duque estaba cinco leguas de aquí no se atrevieron á yr á El y llegada la Capitana á la boca del puerto luego fueron unas pinazas alla y en vna pinaza del duque de bejar desembarcó la Reyna bajaronla de la urca en que venia en una plancha de una tabla y avia tanta mar y viento y truxeronla á la villa. Los Regidores, como no estaban apercebidos quitaron un doçel de terciopelo negro que estaba delante de un crucifijo en la yglesia y hizieron de el un palio con seis varas de palo rebueltos en ella unos tafetanes amarillos y fueron los canonigos y frailes de san francisco con sus cruces cantando te deum laudamus y llevaronla de la mar á su posada que fué una casa de un vezino la primera que estaba junto a donde desembarcó. Ella venia debajo del palio vestida con una basquiña de terciopelo negro guarnecida con una bordadura de plata es hermosa muy blanca y colorada y El labio baxo de la boca un poquito caido como su aguelo muy agraciada alegre y de grande entendimiento segun dizen sus criados traia dentro del palio delante de si dos hermanos suyos chiquitos como de diez años á doze y dizen que entre estos dos principes y otros tres sus hermanos ovo grande competencia sobre que cada uno queria venir con la Reyna y El padre hizo que con unos dados se jugasen y cayo la suerte en estos y así vinieron. Venian con la Reyna que la traian á cargo El prior de San Juan hijo del duque de Alva y luis venegas y venia allí tambien el almirante que es general de la armada que es el conde de buso (1) y el conde de aranbergues (2) y

otros caballeros llegada á la posada le buscaron que senar y fue menester juntar unos platillos de plata que tenia aqui un burgales que esta por los consules de burgos para en que cenase y otro dia á prima noche el Regimiento hizo yr una danza que avian sacado el dia de corpus xpi. que bailaron debajo de las ventanas de la Reyna y Ella gusto mucho se Rio mucho de vellos y queriendo se yr les mando que bailasen mas y otro dia hizieron una dança de espadas con la misma librea de la otra dança y fueron le a bailar delante y se holgo mucho de verlos. estuvieron las naves tres dias con tormenta de mar y viento despues de desembarcados que no pudieron sacar hato ni desembarcar caballos que han traído los mas hermosos quartagos del mundo de los cuales de buena gana yo compraria un par dellos si los vendieran y an salido todos maltratados. truxo el prior solo sesenta quartagos muy escojidos.

El cardenal y el duque de bejar como tenían en Laredo aparejado el rescibimiento sintieron mucho que la Reyna no oviese querido yr alla y estuvieron hasta oy çabado a la oracion en venir a ver la Reyna con éstar sinco leguas de aquí y la Reyna estaba mohina de ver como se tardaban tanto estando tan serca y enviaron dos dias antes al alcalde hortis a suplicar a la Reyna que oviese por bien de se yr á laredo porque allí tenían aparejado todo lo nesessario representando el Alcalde que el duque tenia gastados mas de docientos mill ducados para servirle la Reyna dizen que dixo que su padre le avia dado con que pudiese gastar hasta yr a ver a su tio y que no tenia nesceçidad de la hacienda de nadie. A la ora que la Reyna llego escribio luego al Rei con un criado del prior y la carta yba escrito el sobreescrito de buena letra escolastiga de su mano y dezia Al Rei mi Señor y no otra cosa ensima. al fin çabado en la tarde fueron una doçena de bateles y zabras a traer al duque y al cardenal que estaban desotra parte deste puerto que ay media legua de mar con grandes toldos de brocado y muchos trompetas y menestriles y truxeron al cardenal y al duque y a todos sus caballeros y señores que con ellos benian y llegando á las naos todas las naos de la reyna tenían puesta la ynfanteria de dos mill balones arcabuzeros que traen puesto en ordenança con sus arcabuzes y como llegaron los señores comensaronles a salbar con grande carga de arcabuzeria sin soltar pieça grande ninguna y así pasaron adelante y fueron rodeando doze naos biscainas que estan aqui cargadas de sacos de lanas cuyos eran los bateles en que venian estos señores y soltaron muy grande artilleria hizieron buena salva y ellos anduvieron pavoneando la Ria del puerto un rato esperando la marea que llegase al muelle donde avian de desembarcar a donde los estaban esperando el prior de San Juan y luis banegas y el almirante Conde de busu y el conde de arambergue y tardaronse un rato en desembarcar y salieron juntos el Cardenal y el Duque y abrazaronse allí en la ribera con el prior y luis banegas. El duque venia de camino con un herreruelo negro y el cardenal de colorado con un sombrero de tafetan morado y traia El

(1) Bousou.  
(2) Arenberg.

Cardenal doze hombres vestidos con unos capotines colorados y un benablo cada uno en la mano como monteros por su guardia hombres de esta tierra de la montaña. fueron estos Señores todos juntos á la posada de la Reina y entrando en su aposento Ella estaba asentada en su estrado muy ricamente tocada de grande copia de cabello Rubio y argenteria y como entro el Cardenal y el Duque levantose en pie a Ellos y luego el Cardenal delante y hincó la rodilla y beso la mano y ella se la dio de buena gana. y luego El duque hizo lo mesmo y luego el conde de miranda y otros diez ó doze caballeros y señores de los cuales El Cardenal dezia á la Reina quien era cada uno y estuvo así en pie hasta que todos la besaron la mano mas blanca que un alabastro y luego se despidieron y ella se sento y cada uno se fue a su posada. Otro dia domingo como mançebo mas loçano El Conde de miranda puso en la yglesia mayor su estrado y doçel de un grande y rico paño de braco <sup>1</sup> y dos cojines y vino a misa y sentose El y un hermano suyo moço de rodillas ambos en el dozel venian cabalgando en sus quartagos con las gualdrapas de terciopelo negro con muchos botones de oro tenia dos blandones de plata puestos en El altar mayor abajo con dos hachas de çera amarilla y seis pajes que servian los dos dellos con otras dos hachas de sera en el altar. trae sus pajes y lacayos vestidos con sayetes de terciopelo negro y calças y jubones de terciopelo carmesi y raso carmesi y con medias de seda carmesi de punto. Este solo vino a misa de mañana.

Y algo ya tarde vino El Cardenal a misa a la yglesia mayor con sus criados y monteros y sin traer <sup>†</sup> delante anda <sup>2</sup> su librea de los pajes vestidos de terciopelo carmesi sayetes guarnecido de lo mesmo calça y jubon de terciopelo carmesi y raso carmesi capeletes de tafetan carmesi capotes de grana guarnecidos de carmesi. los lacayos vestidos de sayetes y capas españolas de escarlatin con fajas de lo mesmo y sus calças de lo mesmo con tafetanes colorados y trae doce monteros con sus venablos en las manos y unas casaquetas de escarlatin colorado guarnecidas con terciopelo carmesi y en piernas que son hombres de la montaña y tres o quatro sabuesos atados.

El duque fue a misa a San Francisco acompañaronle muchos caballeros borgoñones. trae su librea los pajes sayetes de terciopelo negro guarnecidos de terciopelo carmesi y pardo y unas rejias de raso blanco.

Viene por mayordomo de la Reina dende alemaña don Francisco Laso. Vienen con ella dos mill soldados balones arcabuzeros y el Capitan Mondragon por Coronel dellos.—Estan esperando a ver si su magestad—manda que se vayan a granada o a flandes.—Esto es lo que hasta agora pasa lo que oviere de oy de mas avisare a vuestra merced dello.

La Reina de ynglaterra embio diez galeones muy armados a la canal que salieron a esperar a la Reina y le ynbio en presente a la reina nuestra señora siertas joyas y le

ofresçio su Reyno y lo que tenia y eran los galeones los mas poderosos y armados que se an visto y mandoles que acompañasen a la Reina hasta España y ella los despidio a la salida de la canal a cabo de tres dias que la acompañaron y dio a cada Capitan una cadena de oro en presente y de allí se despidieron con terrible salba de artilleria y se bolvieron á ynglaterra—agora estamos esperando la partida de la Reyna como sea y quando avisare dello y de todo lo que pasare a vuestra merced, la letra entiendo que se leera mal porque la escribo con grande priesa questa de partida este barco que ba con trigo y por Eso va mal hordenada sin pies ni cabesa, yo hare despacio otra copia que ynbicare a vuestra merced cuya ylustre persona dios nuestro Señor de salud y guarde con aumento de mayor casa en su servicio—de Santander ocho de octubre

«Atodos esos señores del ayuntamiento suplico a vuestra merced mande dar mis besamanos. besa las manos de vuestra merced muchas veces, su servidor Francisco Carreño.»

Ahora estando comiendo an pasado por mi posada seis pajes del Cardenal con servicios de melones y fruta para el prior de san juan, no se entiende sino en beber y comer.»

Octubre 4 de 1557.

COPIA

de carta autógrafa de Juan Delgado, fecha en Laredo á 4 de octubre de 1557.

(Dentro).—MUY MAG.<sup>co</sup> SEÑOR.

ya v. m. terna entendido que la bispera de san miguel tomo a esta armada que venia a cargo del señor pero menendez vna tormenta que segun dicen los que an nabegado fue tan rrecia que se tubo entendido se anegaran acavsa de lo qual se derrotaron y la Capitana llevo aqui el sabado dos deste y el domingo la almiranta faltan otros dos nabios, yo aco que el uno ques de su magestad ques capitan domingo de ancheta debio quedar en ynglaterra porque por ser correro, le tomara esta tormenta cerca del puerto, otro de que es capitan, ochoa de Vrista creo sera presto aqui plaçiendo a dios y a no benir dentro de quatro dias venia alguna sospecha no le vbiere sucedido algo (dios le traya con bien) otro nabio de guera capitan diego dioli yo creo v. m. tiene y anveba como la tomaron franceses por se aber derrotado desta armada el dia que topamos con la en que yba el señor conde de melito y que beniendo con dos presas murio de un lomarçado que le dió en vna pierna. Otro de ques capitan juan de la aya allamos aqui que se bino en vn dia que nos tomo al tiempo de salir sobre sorlinga vn temporal. El otro nabio de Rubertindol en que andubo conduciendo las bituallas albar Sanche no fue alla en estos siete anda el numero de gente y toneladas que su magestad mando al general. la jente de esta flota viene cansada y enferma, desde que salio deste puerto no aparado ocho dias en otro pasando y escoltando los yngleses y andando por la mar esperando á

<sup>1</sup> ¿Brocado? N. de Dn. A. de Escalante.

<sup>2</sup> ¿Alzada?

esta flota en que fue el señor Ruy gomez su majestad mando quel señor pedro menendez se juntase con don luys y hiziese lo que le ordenase y ordeno que su armada y la de los yngleses saliesen sobre sorlinga y que alli esperasen hasta quel alli fuese que yba a salir por Vgente y ansi salieron estas armadas y la de don luys nobino y los yngleses con un temporal que les dio se Recogieron al puerto y esta armada acabo de ocho dias que habia esperado á don luys y no habia benido se hizo esta armada a lo largo buscando a la del señor Ruy gomez, con la qual topamos y fue con ella hasta ortamua donde fue dios servido que cerca del puerto bino un Reçio temporal y yendose la flota a recoger estaba vna Cadena de parte a parte y el Castellano de fortaleza no la queria abrir y el señor pedro menendez general de que bio esto sale de su nao con beynte onbres y suben por la muralla y Ronpe la cadena y con esta buena diligencia entraron que a no se Ronper se perdia toda la flota y al fin como venian vn as naos sobre otras y el temporal Reçio se perdieron dos como v. m. abra entendido y en la vna se perdio gente en la otra no tanta y de la que llebaba el dinero de su magestad y de otros particulares se salvo todo y mucha hacienda con quatro tiros de bronçe que por salballe se puso pedro menendez arto en abentura de perderse y ansi se creya que se anegara en vn batel que yba a rremediallo estos quatro tiros de bronçe sean traydo en estas naos. quando esta armada llego a ynglaterra su magestad me mando fuese a conducir a flandes la ynfanteria que llebaba don antonio de velasco y que enbergas se hiziese alarde y paga y de alli fuese á la Corte con la Razon y ansi lo hize bolbi á dobla donde estaba la armada y no e tenido vna hora de tienpo ni aparado en puerto para poder sacar Relaçion de los gastos desta armada y del dinero que a Recibido El Pagador y en el entretanto que agora aqui lo hago dare aqui brebe Relaçion si v. m. fuere serbido de bella y para que abiendose de hacer paga á esta gente entienda v. m. lo que montara quando de aqui parti El señor don diego de mendoça me ordeno que en flandes yo tomase cuenta á los maestros de los nabios de las lanas de las bituallas que habian Reçibido para dos meses para los soldados que llebo don antonio de belasco y no estuvieron en el pasage mas de quinze dias lo demas se quedaron por que el secretario eraso me ordeno que su magestad mandaba fuese yo á los alardes y paga y que lo demas embiaria otra persona a tomar las cuentas estos nabios an benido estan aqui todos v. m. bea lo que cerca desto conbenga el serbicio de su magestad porque sino fue hasta mil quintales de bizcocho y cierto pescado y sidras y bino que dellos se tomo para esta armada con lo demas se quedaron y á la salud de la gente vbiera conbenido no lo aber tomado según su ma-leza.

En ysladuy que los ynglesés por orden de la Reyna nos dieron otros cien quintales de bizcocho y beynte y cinco botas de çerbeça y cierto queso con que salimos á la mar en busca de la armada de Ruy-gomez llegado

aCartamusa desta armada del señor Ruy gomez se recibieron otros çiento y treynta quintales de bizcocho y otros treinta de macallao y cierto queso y vn poco de bino para los enfermos con esto sea entretenido la armada y con los dos meses de bituallas que Reçibieron en san sebastian, porque en los puertos donde allegado esta armada El Señor Pedro Menendez aconprado pan y carne y çerbeça por entretener los demás bastimentos para la mar y bino para los enfermos que a abido artos pero an sido pocos los que an muerto gracias á dios.

a los enfermos acomoda el general dandoles dinero para que se bayan á sus casas aquirar y a los sanos y enfermos que no tienen donde estar se Recogen en casas en este pueblo avnque nos tratan mal en esto de la coger que sea pregonado que ni sanos ni enfermos no rrecojan, darsea la mejor orden que ser pudiere, en todo acabado esto de acomodar con licencia v. m. querria yr a san sebastian aberiguar las quantas con el probeEdor de lo que Recibio desta armada por que con el no hize cuenta á causa de la priesa que se tubo en la yda, y luego sere de buelta aqui y para lo que fuere necesario dejare persona, aqui por que antes que se començase a tomar mas bitualla queRia entender en las quantas con los maestros de las naos desta armada por que no se entronquen ni se anegue mas.

El señor pedro menendez me a dicho que ba a la corte y que haga este memorial en el entretanto que mas copiosamente de todo saco la Relacion v. m. mandara abisarme de lo que fuere servido.

en este punto allega vn marinero de la nao del capitan ochoa de vrsta que diçe que a Ribo a santander seis leguas de este puerto solo falta ancheta ques el nabio de su magestad, y pues el general sera tan presto alla dara á v. m. de todo quenta aqui no dare mas pesadumbre a v. m. nuestro señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y prospere con el acrecentamiento debido y estado que los servidores de v. m. deseamos de laredo á 4 de Octubre de 1557 Besa las muy magníficas manos á v. m. su serbidor menor—Juan de delgado.—Su rúbrica.—Sobre de la carta.—Al muy magnífico señor mi señor francisco de ledesma secretario de † su del su Consejo de

### Octubre 5 de 1593.

Quando publicamos en 1879 en el *Boletín de Comercio* las efemérides, que han dado origen á estas, incluimos en ellas una que realmente no pertenece en la actualidad á Santander; pero las mismas circunstancias que entonces nos movieron á verificarlo, muévenos hoy, aunque con más motive, porque sentiríamos, una vez admitido, eliminar de nuestro trabajo las noticias de una persona tan simpática por su actividad, aplicación y talento, como *Juan de Escalante y Mendoza* á quien nos referimos.

Escalante nació en el valle de Riba de Deba, que perteneció al territorio de la Montaña hasta que por Real decreto de 30 de Noviembre de 1833 pasó á ser de Asturias. Esta

circunstancia, la de su primer apellido y el haber recibido la primera instrucción en Potes, cabeza del partido del valle de Riba de Deba en los anteriores tiempos, fué lo que nos movió á publicar su biografía como si fuesen los sucesos de la vida del biografiado efeméride de nuestra provincia, pero una vez hecho constar así, llévense los asturianos de Oviedo la gloria de ser hijo de su patria Juan de Escalante y Mendoza y déjennos á nosotros la de haber sido la parte de territorio que hemos citado parte integrante en otros tiempos de la provincia de Santander.

Y dicho esto pasemos á referir los hechos que no son conocidos de la vida de *Juan de Escalante y Mendoza*, valiente marino y autor de escritos que merecieron por su novedad y erudición en ciertas materias, el aplauso de hombres eminentes y corporaciones sabias.

JUAN DE ESCALANTE Y MENDOZA, Capitán de mar y veinticuatro de Sevilla, nació hacia el año 1545 y según hemos dicho, en el Valle de Riba de Deba, que corresponde al partido judicial de Llanes en la provincia de Oviedo, siendo sus padres García de Escalante y doña Juana de Mendoza, descendientes ambos de nobilísimas familias del distrito de aquel valle.

Hay noticias de los primeros pasos en la vida intelectual de este escritor de asuntos marítimos, resultando de ellas que asistió á la escuela de primeras letras en Potes, y que comenzó á estudiar en tierna edad la gramática latina. Su inclinación era manifiesta y clara desde los albores de su juventud á la carrera militar y marítima, que eran, en aquella época, como lo fueron después casi hasta nuestros días, las que más llamaban la atención de los jóvenes.

Marchó á Sevilla en donde tenía un tío capitán, don Alvaro de Colombres, probablemente montañés y natural del valle expresado arriba, si no de Colombres (hoy Asturias) en cuya villa y las inmediatas montañas de siempre ha permanecido perenne aquel apellido.

Aprovechando Escalante tan oportuna ocasión, principió á navegar en buques de su tío, encaminándose con este á las Indias occidentales.

Después de varios viajes con su deudo y protector, en los cuales demostrara su aplicación y gran aprovechamiento, siguió navegando en barcos suyos desde la edad de diez y ocho años, capitaneándolos y convoyando á los demás, de ida y vuelta á Honduras, por comisión de autoridades marítimas y civiles.

Pero no fué Escalante solo un capitán experto; en aquellos tiempos se necesitaba también valor en los marinos mercantes porque los mares se hallaban infestados de corsarios, y era tan probable tener que batirse con ellos como aprovecharse de los ardidés para no encontrarlos, de manera que la aptitud y el valor tenían que ser inseparables. Escalante probó ambas cualidades al encontrarse en diferentes ocasiones con corsarios franceses y vencerlos.

El buen marino no perdía las ocasiones que se le presentaban de aprender para transmitir á otros sus conocimientos y el resultado

de sus investigaciones y experiencias; observaba mucho y anotaba todo cuanto le parecía oportuno para aumentar el caudal de sus conocimientos y comprobar lo que tenía aprendido con los resultados de su experiencia; inquiriendo, observando, conferenciando y discutiendo con otros pilotos, aumentaba su saber y se hacía poseedor de las observaciones de los demás, que trasmitía inmediatamente á sus notas y apuntes.

Casóse en Sevilla con doña Juana Salgado, hija del Licenciado Alejo Salgado Correa, Juez de la casa de contratación de las Indias, y, «teniendo ya hijos de este matrimonio, le persuadió su suegro á concluir, para imprimirla y publicarla, como tan útil y necesaria á la navegación y al bien de haciendas y personas, la obra que tenía dispuesta, y concluyó, en efecto, intitulándola *Itinerario de la navegación de los mares y tierras occidentales*, escrito en forma de diálogo entre dos interlocutores, y dedicado al Rey Felipe II.»

Hallábase original, dice Fernandez de Navarrete, en B. M., estante J., número 66 en 398 hojas, folio, de hermosa letra, pero con muchas correcciones de mano del autor. Existe copia en el D. h. de miss; y según el continuador de A. L. Pinedo, tomo 2, colos 706 y 1105, y don Nic. Antonio, *B. h. nova*, tomo 1.º página 684, edic. de 1783, había otra copia en la librería del conde de Villumbrosa.

Esta obra escrita por los años 1575, dice el mismo autor que puede considerarse como la suma de los conocimientos marítimos de aquella edad, importantísima para la historia de la navegación, y digna de todo aprecio por la sencillez con que está redactada y por los sucesos y noticias que refiere; añadiendo que trata principalmente de las derrotas de ida y vuelta á todos los puertos é islas de las Islas Occidentales, con la descripción de aquellas tierras, de sus mares, corrientes, vientos, tormentas, meteoros y otros fenómenos ordinarios de la navegación; extendiéndose además, sobre los empleos de á bordo, desde almirante hasta la plaza más ínfima, construcción de buques, su manejo, modo de arbolarlos y aparejarlos, naufragios, encuentro con enemigos, manera de batirse y todo cuanto concierne al conocimiento del hombre de mar.

Por lo dicho se comprenderá el mérito de tan importante trabajo, que no se circunscribía á lo manifestado, pues, según sigue diciendo el notable autor que hemos citado, apoya la práctica de que los aceros de las agujas se coloquen á media cuarta de los puntos cardinales N. y S., y manifiesta los graves errores é inconvenientes que de lo contrario resultarían, estando arrumbadas y situadas en las cartas todas las costas con aquella diferencia; cuyo asunto había sido muy discutido entre cosmógrafos y marinos, y el insigne Pedro Sarmiento se quejaba de no hallar pronto remedio al daño que había causado una práctica tan errónea. Para saber la hora en la mar, recomienda principalmente el uso del astrolabio y las observaciones del sol al medio día, y explica el modo de medir la dirección de este astro en su elevación sobre el horizonte por los rumbos

de la aguja, y de observar con igual objeto la situación de las estrellas circumpolares, añadiendo otras reglas ingeniosas, aunque inexactas para nuestros tiempos. Así mismo recomienda para las observaciones del sol el astrolabio, y para la estrella del Norte la ballestilla, como los mejores y más propios instrumentos hasta entonces inventados. Son muy apreciables las observaciones y señales que da para conocer los tiempos, corrigiendo por su experiencia la doctrina de Hesiodo, Plinio, Vegecio, Varrón y otros escritores puramente teóricos.

Esta obra escrita después de 28 años de navegación, es, por lo visto, muy extensa. Presentada al Consejo de Indias, fué aprobada por este; precedida de informes de los más distinguidos astrónomos, cosmógrafos y marinos, más apesar de todo, no pudo su autor obtener la licencia para imprimirla porque en España hubo siempre dificultades para la cosas buenas, y si para ejecutarla fué precisa una tramitación oficial ó semifuncionaria temió el Gobierno, dice Fernández Navarrete, hacerla extensible á los extranjeros. Esto mismo prueba su gran mérito, pero también y á pesar de todo, se le negó el rescate de más de diez mil ducados que había gastado en escribirla: no obstante aquella negativa, las personas en cuyo poder se encontraba la obra, no se la entregaban, y fué preciso que pasaran 48 años para que se la devolviesen á su hijo Alonso, que reclamó 20.000 ducados en que la estimaba y que no le dieron. La obra si, le fué devuelta, pero después que se habían sacado distintas copias de ella.

Un ilustre paisano nuestro, don Carlos de la Serna y Santander, en el *Catalogue des livres de la bibliothèque* de su difunto tío don Simón de Santander, de quienes necesariamente nos hemos de ocupar en otras efemérides como sabios bibliófilos que fueron, catálogo que fué impreso en Bruselas por Lamaire, año 1792, dice bajo el número 3.579, pag.<sup>a</sup> 13 del tomo 3.<sup>o</sup> *Itinerario de navegación de los mares y tierras occidentales, por Juan de Escalante y Mendoza*, in fol., vel. = Ms. en papel muy precioso de 626 páginas, escrito en renglones espaciosos y en letras de una forma muy elegante. Los sumarios, las indicaciones marginales y la dedicatoria á Felipe II imitan perfectamente la imprenta: se cree, no sin fundamento, que es el ejemplar original que por orden superior de 5 de octubre de 1593 fué depositado en el Consejo Real de Castilla: no habiendo juzgado conveniente el gobierno acordar al autor el permiso para imprimirlo, por el temor de que entonces se tenía de ilustrar á los extranjeros en la navegación de la América.

Escribió además un Memorial y una Representación al Rey sobre asuntos también de navegación.

En 1595, dice el citado don Carlos de la Serna Escalante que fué nombrado General de la flota de Tierra firme.

Se ignora en qué año murió este marino tan notable.

### Octubre 6 de 1731.

El señor don José María Herrán Valdivielso da, en su libro titulado *El hombre-pezu* (1877) imprenta de don Telesforo Martínez, las siguientes noticias biográficas de don José Martínez Mazas.

«DON JOSÉ MARTÍNEZ MAZAS, dice, Deán de Jaen, Académico de la Historia, fué bautizado en Liérganes el 6 de Octubre de 1731.

Adornaron á este señor superiores dotes de inteligencia y saber, que unidas á su bondad y nobleza de corazón, supo aprovecharlas escribiendo varias obras y creando escuelas en Jaen. El periódico titulado *El Industrial de Jaen*, órgano oficial de la Real Sociedad Económica de Amigos del Pais de aquella ciudad dió cuenta el año último de haberse acordado por dicha Sociedad honrar la memoria del señor Mazas imprimiendo sus obras y principalmente la titulada *Retrato de Jaen*. De ellas se había publicado ya la *Carta* que dirigió á su sobrino el canónigo Magistral de Ubeda, de la cual hemos hablado; pero otras permanecen inéditas; una de ellas es *Memorias antiguas y modernas de la iglesia y obispado de Santander*, que parece relegada al olvido en el Archivo de la catedral de esta ciudad, y, quién sabe si expuesta á ser roída por los ratones. El señor Martínez Mazas obtuvo y poseyó durante seis años la prebenda de Doctoral de Santander. Esta sola consideración debiera de haber sido más que suficiente para que en honor al Cabildo Catedral hubiese este impreso los escritos del que fué su esclarecido miembro. Murió el señor Martínez Mazas hacia el año de 1805, otorgando su testamento en Jaen á 16 de Mayo de dicho año, ante el escribano don José Antonio de Bonilla.»

El señor Martínez Mazas obtuvo en Santander grandes simpatías y estaba relacionado con las familias más distinguidas por su nobleza y arraigo. El bautizó, con licencia de don Sebastian González de Garrido, Teniente cura en la parroquia de la Santa iglesia catedral de Santander y en el día cuatro de septiembre de 1758, al que había de ser uno de los héroes de Trafalgar don Francisco de Alsedo y Bustamante, hijo de doña María Antonia de Bustamante, Marquesa de Villatorre y Vizcondesa de Cabañas, y de don Francisco Alsedo y Agüero, Caballero Comendador de Tradel, en el orden de Santiago.

Pocos escritores se ocuparán de Santander que no rindan culto á la memoria de tan apreciable sacerdote y laborioso autor, siendo de lamentar, como dice el señor Herrán, que su libro referente á nuestra Catedral yazga, sinó en el olvido ni expuesto á ninguna clase de inclemencias pues se conservan los dos ejemplares que existen con el cuidado y esmero que se merece, aislado hasta cierto punto por no haberse impreso según debiera haberse hecho y se hubiera verificado á no haber desistido los principales escritores de la provincia de llevar á cabo la impresión de esta y otras obras según se anunció en una circular dada á luz en 1877 á nombre de una Sociedad de *Bibliófilos de San-*

tander que no volvió á dar nuevas señales de vida.

Nosotros hemos estado alguna vez para realizar su proyecto, en parte, llevando á cabo la impresión citada, pero tememos de perder en la empresa, preferimos emplear el tiempo en otros trabajos, por sernos muy difícil acudir todos los días y durante mucho tiempo al archivo de la Catedral para sacar las copias del original, á lo que se prestó enseguida y con la mayor amabilidad el señor archivero. Siendo una fuente á que han acudido muchos para ocuparse de nuestra Santa Iglesia es realmente lastimoso que no se haya facilitado más su exámen, como se hubiera hecho por medio de la publicidad.

De que era muy estudioso y grandemente observador nuestro ilustre paisano, lo prueba el haber escrito, mientras fué Magistral en Santander su obra citada *Memorias antiguas y modernas de la Iglesia y Obispado de Santander*, y en el tiempo que fué Dean de la de Jaen, su *lietrato político de Jaen*, respecto de cuyo libro dice el autor de la Crónica de dicha provincia en la *Crónica general de España* lo que vamos á copiar para que se comprenda mejor el crédito que en aquella provincia ha merecido.

Antes de hacer la descripción de la catedral de Jaen, dice el cronista á quien nos referimos.

«A tantas y á tan diferentes épocas se debe la construcción del elegante templo de que tratamos; y sin embargo, una de las cosas que allí más sorprende, es la unidad y esquisito gusto que en el conjunto, y aún en todos sus detalles, acompaña sin interrupción á esta portentosa obra, cuya fábrica es toda de piedra labrada de las canteras de Mercadillo, en el término de Pegalajar, según refiere en su completísimo tratado *Retrato político de Jaen* el erudito y concienzudo escritor Sr. Mazas.»

Pocas son seguramente las noticias que preceden tratándose de la biografía de una persona importante por los cargos que desempeñó y por su erudición; pero ellas bastan seguramente para hacer conocer su mérito y las circunstancias que le adornaban para ser considerado como uno de los hijos más ilustres de la Montaña; y Liérganes, que ha tenido la dicha de ser patria de varones ilustres en la iglesia, en el ejército y en las ciencias y en las artes, se gloria de poder contar entre ellos al Licenciado don José Martínez de las Mazas, cuyo nombre es evocado con frecuencia.

### Octubre 7 de 1833.

La villa de Laredo se arma espontáneamente al tener noticia de la sublevación carlista de Vizcaya, y durante aquella desastrosa guerra civil, en Vizcaya iniciada, trescientos cincuenta milicianos nacionales, urbanos como entónces se llamaban, defendieron denodadamente la población, en la cual no lograron penetrar ni una sola vez los partidarios del Pretendiente, siendo así que se acercaban con mucha frecuencia, pasando por los pueblos inmediatos, batiéndose ó entrando en

ellos. «Salieron varias veces aquellos denodados defensores de las ideas liberales á las cercanías de la villa, dice á aquel propósito don A. Bravo y Tudela, sosteniendo verdaderos combates y escaramuzas, siempre con gloria, hasta para los que prisioneros en Lezcano y otros depósitos sucumbieron antes que renegar de sus ideas constitucionales».

«¡Nobles y olvidados sacrificios por quien debiera haberlos sabido recompensar», añade.

### Octubre 8 de 1854.

Ocurren algunas defunciones sospechosas que el vulgo de las gentes califica de cólera morbo asiático, y se advierten síntomas de emigración.

Las autoridades vigilan procurando desvirtuar aquellos rumores, que, desgraciadamente no eran infundados y algunos días después habían de confirmarse oficialmente ante la vista de frecuentes casos y de fallecimientos numerosos.

### Octubre 9 de 1808.

La capciosa conducta de Napoleón y su deseo de dominarlo todo, por una parte, y por otra las debilidades y torpezas de nuestro gobierno dirigido por el celeberrimo príncipe de la Paz, hicieron que tropas españolas pasasen á Toscana según los deseos de Bonaparte, verificándolo á 6 ó 4500 hombres á las órdenes de Gonzalo de Ofarriil después de lo cual y como se preparase Polonia para la nueva campaña que pensaba emprender contra Rusia en la primavera de 1807 se determinó en virtud de las mismas influencias y de haberse determinado reunir en Elba un ejército de veinte mil hombres, alemanes, holandeses é italianos, que enviase también el Gobierno español un cuerpo auxiliar de quince mil soldados, como lo hizo mandando á Toscana á reunirse con las expresadas fuerzas las que faltaban para completar próximamente el número acordado: con esto conseguía Napoleón dos cosas: mostrarse agradecido á España, y retirar tropas de ella de la Península con el fin de hacer más fácil la realización de los designios inicuos que abrigaba contra nuestro país, siempre engañado. El Marqués de la Romana fué el elegido para encargarse del mando superior de los 14 ó 15.000 hombres.

Claro es que cuando un Gobierno se decide á enviar tropas al extranjero procura mandar los mejores soldados, si lo hace en tiempos de paz para dar una muestra de la marcialidad, disciplina y aspecto del ejército en general, y si en momentos de guerra para que dejen en buen lugar el pabellón de la nación, defendiendo sus intereses con el mayor arrojo. España se deshizo, pues, de una buena parte de sus mejores tropas.

Por agosto del citado año 1807, puestas las mencionadas divisiones á las órdenes del General francés Bernadotte, Príncipe de Ponte-Corvo, estaban ocupando á Hamburgo y sus cercanías, peleando algunos cuerpos gloriosamente en el sitio de Stralsunda, más como Napoleón lo que quería era inutilizar por

la separación y la distancia nuestras valientes tropas para de ese modo apoderarse más fácilmente de España, procuró situarlas en sitio seguro, y so pretexto de una invasión en Suecia, colocó á nuestros soldados de tal modo, dividiéndolos en varios puntos del territorio danés, que quedaron entre el mar y sus soldados, como si digéramos: entre la espada y la pared. Cruzó la vanguardia el pequeño Belt, y desembarcó en Fionía impidiéndola la escuadra inglesa que apareció en aquellas aguas átravesar el grande é ir á Zelandia; dos regimientos, Asturias y Guadalajara, consiguieron, no obstante, de noche, ejecutar el movimiento.

Las demás fuerzas españolas se situaron después en las islas de Langeland y Fionía, y en la península de Jutlandia.

Mientras de tal modo quedaban separadas y divididas y se procuraba no llegasen á aquellos valientes noticia alguna de lo que ocurriese en España; recibía el General francés Junot la orden de avanzar á Portugal, cuyo territorio deberian invadir franceses y españoles, produciéndose general consternación y con aquel pretexto, envía Napoleón á España ejército sobre ejército: toman estos, valiéndose de toda clase de ardidés algunas plazas importantes; el Príncipe de la Paz comienza á sospechar los designios ambiciosos y nada lícitos del Capitan del siglo y propone la retirada de los reyes á Andalucía; la agitación cunde; las conmociones populares son continuas; Carlos IV abdica y Fernando VII, después de mil peripecias muy conocidas y que realmente no son de este lugar, porque es incidental lo que venimos diciendo y después de haber entrado Murat con el ejército francés en Madrid mismo, ocurriendo el inolvidable *Dos de Mayo*, en que murió, y con él multitud de buenos españoles, nuestro inmortal paisano Don Pedro Velarde, ocurren mil otros sucesos que irritan los ánimos y encienden el espíritu patrio, haciendo de cada español un valeroso soldado.

Fernando VII renuncia por dos veces la corona; Carlos IV la renuncia en Napoleón; el ministro *afrancesado* don Mariano Luis de Urquijo manda en agosto de 1808 un despacho para que las tropas que teniamos en las islas de Langeland y Fionía y en la península de Jutlandia reconociesen y jurasen por su Rey á José I con la advertencia «de que se diese parte si en los regimientos había algún individuo tan exaltado que no quisiese conformarse con aquella soberana resolución desconociendo el interés de la familia real y de la nacion Española,» dando lugar esto último, que sin más cartas ni noticias, á que en los jefes, oficiales y soldados aumentasen los recelos que ya tenían, temiéndose hubiera en su manera de ser y significarse algún trastorno, oyéndose ya los gritos que retumbaban en España contra el que con tan malas artes había penetrado en España, proponiéndose, á viva fuerza gobernarla. Los regimientos de Almansa y Princesa gritaron: Viva España y muera Napoleón, y los de Asturias y Guadalajara se declararon abiertamente en Zelandia matando á un Ayudante del General Frión, cuyo General hubiera perecido de igual modo, á no estorbarlo el Coronel de Asturias,

que se escondió en su casa. Se cercó á nuestros soldados y se les desarmó. En España no faltaban españoles que quisieran redimir á aquellos cautivos, pero para conseguirlo faltaban los medios:—¿Cómo hacerlo?

Se hicieron por algunos los mayores esfuerzos y abundaron los ardidés y los rasgos patrióticos para rescatar á España á aquellos valerosos soldados, que tanta falta hacían aquí; consiguiéndose, á fuerza de inauditas diligencias que llegasen á saber el verdadero estado de la patria: desde entonces, ellos mismos se pusieron á pensar en la manera de regresar.

«Inflamados de amor patrio, así el caudillo como los oficiales, dice don Modesto de la Fuente, ya no pensaron sinó en concertar los medios de venir á España, si bien teniendo el de la Romana que sobreponerse á los temores de la grave responsabilidad que sobre él recaería si la empresa, difícil en sí, se desgraciaba, lo cual le hizo vacilar al pronto. Pero una vez resuelto, y convenido con los ingleses el modo de ejecutar el embarco, sospechando por otra parte que los franceses se habían apercebido del proyecto, aceleróse la operación, apoderándose simultáneamente los de Langeland de toda la isla, y la Romana de la ciudad de Nyborg (9 Agosto), punto á propósito para embarcarse. Todo parecía ir bien, pero la deslealtad de un jefe, el segundo de la Romana, don Juan de Kindelán, que fingiendo estar dispuesto á partir dió conocimiento de todo al general Bernadotte, fué causa de que los regimientos de Algarbe, Asturias y Guadalajara, junto con algunas partidas sueltas, fueron sorprendidos, envueltos y desarmados, los unos por las tropas francesas, por las danesas los otros, siendo entre todos cinco mil ciento sesenta hombres los que por tan lamentable causa no pudieron embarcarse, y se quedaron en el Norte.»

Los que se reunieron en la isla de Langeland para darse á la vela eran 9038 hombres.

Cuán grandioso espectáculo (dice el Conde de Toreno en su historia de la guerra de la Independencia, al considerar la violencia, las proclamas, las exhortaciones, falsas noticias y perfidias puestas en juego por el Mariscal Bernadotte para evitar la evasión) ¡cuán grandioso espectáculo no ofrecieron los soldados españoles en respuesta á aquellos escritos y manejos! Juntos en Langeland clavadas sus banderas en medio de un círculo que formaron y ante ellas hincados de rodillas juraron con lágrimas de ternura y despecho ser fieles á su amada patria y desear seductoramente ofertas.... «Nobles, intrépidos, sin duda fueron los griegos cuando unidos á la voz de Jenofonte para volver á su patria, dieron á las falaces promesas del Rey de Persia aquella elevada y sencilla respuesta, hemos resuelto atravesar el país pacíficamente si se nos deja retirar al suelo patrio, y pelear hasta morir si alguno nos lo impidiese! Mas á los griegos no les quedaba otro partido que la esclavitud ó la muerte; á los españoles siguiendo sosegados y sujetos á Napoleón, con largueza se les hubieran dispensado premios y honores.»

El Capitán Costa, del regimiento de Algarbe, irritado por la infame conducta de Kindelán viéndose vendido é imposibilitado de regresar á defender en su pátria los intereses y el honor de ella, puso fin á su existencia disparándose un pistoletazo.

No seríamos justos sinó consignásemos los nombres de los que más contribuyeron á preparar y facilitar la evasión de nuestros compatriotas. Don Rafael Lobo, oficial de Marina, fué enviado por los diputados de Cadiz en un buque inglés que proporcionó el gobierno británico. Arribó el 4 de agosto al gran Belt, en donde, con el propio fin, se había apostado una escuadra inglesa que cruzaba en los mares del Norte. Cuando Lobo hubo desembarcado delante de las islas, se valió de varios medios para anunciar su llegada y patriótica misión, pero todos resultaban inútiles; mas hé aquí que cuando ya desconfiaba del éxito, se le presentó en una lancha de pescadores un don Juan Antonio Fábregues, Oficial del regimiento 1.º de Cataluña, que desde Langeland había pasado á Compenhague en comisión de servicio. Fábregues sólo buscaba pasaje para sí en el buque en que se encontraba Lobo, mas luego que se enteró de lo que había, se encargó de ser el portador de tan buena nueva á sus compatriotas; desembarcó de noche en Langeland; avistóse con el Comandante de su cuerpo, y pasando al Cuartel General encontró bien dispuesto al Marqués de la Romana pero sin querer resolver, como prudente Jefe hasta que los jefes y oficiales le estimulasen con sus consejos, como así lo hicieron.

El 13 de agosto se embarcaron, por fin, aquellos valientes para Gotemburgo, puerto de Suecia, nación entonces amiga y al poco tiempo se dieron á la vela para España, siendo las playas de Santander las que primero tuvieron el honor de recibirlos el 9 de octubre de 1808, día de esta efeméride gloriosa.

Santander recibió con júbilo y entusiasmo indescriptible á tan preciados huéspedes, que si clavadas sus banderas en medio de un círculo que formaron, se hincaron ante ellas de rodillas y juraron con lágrimas de ternura ser fieles á su amada patria y desechar seductoras promesas, hincáronse también en nuestro muelle apenas llegaron para dar gracias al Todopoderoso por haber llegado con felicidad á España y poder asistir inmediatamente á las batallas que se habían de librar para echar de ella á los invasores, jurando sacrificar su vida por libertarla de la esclavitud ó dominio de pérfidos extranjeros.

«¿Que espectáculo aquel; nos ha dicho muchas veces, un testigo ocular de aquellos espectáculos grandiosos; y nos añadía que jamás hasta entonces, y desde entonces acá, había visto nuestra bahía tan concurrida de buques extranjeros, ni el entusiasmo manifestado, entre lágrimas de satisfacción de semejante modo. Los soldados como escogidos entre lo mejor de nuestro ejército para complacer al pérfido Napoleón, se distinguían por su marcialidad y apostura: había muchos catalanes: todas las tardes mientras estuvieron en Santander pasaban lista en el

Muelle, y al oír la Campana de la oración se arrodillaban y oraban.

Uno de aquellos valientes soldados fué el primero que ocupó el hospital de sangre que se instaló en la casa de Sayús (la de la *Media luna*), cuyo soldado había sido herido en la batalla de Espinosa de los Monteros. Sayús, una de las personas que más figuraban entonces en Santander, cedió gratuitamente su casa recientemente construida, para el benéfico y patriótico objeto expresado.

El Marqués de la Romana no estuvo aquí; del punto de embarque marchó directamente á Londres; quien venía, en clase de subalterno, era el valiente don Isidro Alaix, más tarde General y Ministro de la Guerra y uno de los militares más valientes y honrados que ha tenido nuestro ejército, quien desde Santander se dirigió con su batallón á las provincias Vascongadas, pues aquí se diseminaron cuerpos, marchando cada uno á distinto punto, comenzando la campaña en el ataque de las alturas de Durango, que tuvo lugar á los ocho días de llegar á España aquellos sus denodados hijos (el 27 de octubre); el 30 asistieron á la función de armas en Zornoza, luego á la de Valmaseda, y el 10 de noviembre á la indicada batalla de Espinosa de los Monteros, de cuyo suceso nos ocuparemos algo detenidamente en su correspondiente día, haciéndolo ahora de un triste episodio de aquellos días que refiere nuestro erudito paisano don Angel de los Rios y Rios en una carta dirigida el eminente literato su amigo y conterráneo don José María de Pereda con el título *El 2 de Mayo y otras memorias de la guerra de la Independencia* publicada en *La Tertulia*, Santander 1876, páginas 643 y 644; de cuyo suceso damos cuenta hoy por la circunstancia de haber sido el protagonista uno de los expedicionarios al Norte y distinguido y valiente Jefe.

Hé aquí lo que el señor Rios y Rios dice:

«De niño había oído á mis padres vagas relaciones de la *francesada* (así se nombra en este país aquella epopeya con que nos arrullaron) mezcladas con recuerdos personales y terrosos de parientes que llegaron heridos, la casa abandonada, la familia dispersa y las poblaciones todas conmovidas cual si oyeran la trompeta del juicio final, cuando después de la batalla de Espinosa de los Monteros cruzaron estas montañas el ejército español y sus perseguidores. También había oído á mucha gente que el marqués de la Romana estaba enterrado en pueblo próximo, y aún hoy es tradición arraigada; pero como por documentos seguros averigué que no había concurrido á dicha batalla, ni había muerto hasta años después, siendo conducido el cadáver á Mallorca, su patria, tuve en poco más que una conseja de de las de *en tiempo de los moros*, tal noticia. Por casualidad, alguno mejor enterado pudo decirme, con referencia á mi padre mismo, que el personaje en cuestión no era marqués de la Romana sino conde de San Román; y desde entonces seguí la huella triste huella del valor y patriotismo desgraciado.

Quando llegaron á Santander los expedicionarios del Norte, no se cuidaron de averi-

guar quién, ni cómo mandaba, sino dónde se combatía. Sin tomar el descanso necesario, de noche y por extraviados caminos, corrieron á reunirse con el ejército de la izquierda; y el primer día de la batalla de Espinosa rechazaron casi solos, al ejército francés, como quienes habían figurado sin desventaja á su lado y sabían su táctica. Entonces fué herido el conde de San Román en una ingle; y otros han contado mejor que yo pudiera, como, al día siguiente, hiriendo sistemáticamente á otros jefes cuyo prestigio y ejemplo sostenían á la gente colectiva, triunfaron los franceses, prosiguiendo inhumanamente su victoria. El conde de San Román, conducido en un carruaje ó furgón de municiones, llegó á la casa de un canónigo de Cervatos, cuya ilustración y elevados sentimientos eran dignos de tal huésped, y cuya esmerada asistencia le dió algún respiro y esperanza. Pero llegaba el enemigo, Cervatos está en el camino real, y por lo que he podido comprender, de domésticas relaciones, se empeñó una lucha de generosidad entre el sacerdote que insistía en ocultar y asistir al herido, y el caballero que sabía serían sacrificados ambos. Triunfó la voluntad imperiosa de éste, y casi he podido recoger las palabras textuales de su despedida: «Es imposible, en lo humano, que yo viva; pero si milagrosamente me salvase, no olvidaré á V. jamás y le daré pruebas de ello.» Con esto se emboscó por trochas escabrosas y llegó á la Mata de Hoz, uno de los pueblos más retirados de todo tránsito, albergándose en casa de D. Francisco Rodríguez, la más próxima á la sierra. Sin embargo, poco tardaron en asomar dispersos, que el conde, en su turbada agonía, ó constante generosidad, tomó por franceses y gritó á su asistente:—«Ladron: mi caballo, que llegan los enemigos.»—Así lo recuerda perfectamente la familia de la casa donde últimamente paró, y dejó el furgón, que aún existía no hace muchos años. Ya se deja conocer lo que sería montar á caballo un hombre herido de tres días, en la ingle. Apenas hubo andado media legua, cuando, al trasmontar la cordillera y junto á la ermita y venta de Somahoz, antigua posesión de una de nuestras órdenes militares, según la tradición, rindió el espíritu como el más piadoso de aquellos guerreros, auxiliado por el capellán de su regimiento de la Princesa, y alcanzando aún la Extrema-Unción, traída por el párroco del pueblo más inmediato, la Población de Suso, donde fué después sepultado.»

El Sr. Rios y Rios, en nota puesta al precedente texto, dice: «Así consta en el libro parroquial de la manera literal siguiente: «En el año del Señor de ochocientos y ocho, en trece días del mes de Novbre yo Dn Fernando Gra. Mantilla, (sic) Pro Cura en el lugar de Suano y sirvte. con segunda misa en el de la Población de Suso, y con asistencia de Dn Benito Elias de Creixell. Cppn. de la Princesa, di sepultura ecc.ª á Dn Jaquin de Miranda, conde de Sn. Roman, de estado casado, en la Real Villa y Corte de Madrid, Brigadier de los Reales Ejércitos, Comandante de la division española del Norte, y en el día de su muerte, á mas de lo dho. en la trasplana, Coronel del Regimiento de Infan-

tería de la Princesa: murió inmediato á la Venta de Somahoz, término de Suano, de resultas de una erida que recibió en la ingle en la batalla de Espinosa de los Monteros: se enterró en dicho pueblo (y no en el de Suano por el temor del enemigo que le seguía) en la capilla de Nra Señora del Rosario, inclusa en dicha parroquia. Y para que conste lo firmo en dicho pueblo y Mayo veinte y ocho de ochocientos y nueve. Se confesó y recibió la Extrema-Uncion—Dn. Fernando Gra Mantilla.»

Es copia del libro parroquial, sacada por mí el 25 de Abril de 1869.»

### Octubre 10 de 1859.

Arriba á Santander el vapor de guerra *Marqués de la Victoria*, conduciendo desde Santurce, con dirección á Algeciras, un batallón del regimiento de Saboya que iba á incorporarse al ejército de Africa, con motivo de la guerra declarada á los marroquíes.

La llegada se verificaba en el momento en que la ciudad celebraba el cumpleaños de S. M. la Reina doña Isabel II.

Desembarcó la tropa al medio día y se dirigió á la Plaza de la Constitución seguida de la generalidad que vitoreaba sin cesar á los futuros vencedores, y, á medida que las horas transcurrían de estar entre nosotros, el entusiasmo crecía, manifestándose asaz claramente por la noche en que la banda de música del batallón dió una brillante serenata al pueblo frente á la Casa Consistorial.

La presencia de aquellos valientes en momentos en que la ciudad estaba engalanada, las campanas volteando, las músicas y los gigantones recorriendo las calles ¿qué había de hacer sino producir el efecto que hemos dicho?

El entusiasmo rayaba en lo más elevado de sus vehementes manifestaciones, y no es extraño porque habría muy pocas personas, si es que pudiera haber algunas, que no sintiesen de una misma manera simpatías hacia los que, llenos de amor patrio y de bélico ardor, se dirigían á pelear contra los moros que habían querido ofender á España.

Nuestros soldados, creemos firmemente que se distinguen de todos los demás del mundo, en que lo mismo van cuando se dirigen á la guerra, que cuando vuelven de ella llenos de inmarcesibles lauros; no parece en el primer caso, que van á inmolarsen en aras de la patria, sino que van á celebrar un fausto acontecimiento en que debe aparecer el ánimo rebosando de alegría; tan marciales y, según las apariencias, contentos se dirigen al campo de batalla, como contentos y marciales regresan á las poblaciones que, por deber, cariño y simpatías, los reciben con los brazos abiertos después de terminada la campaña.

Esto nos explica el entusiasmo imposible de describir, que notaron en los soldados del regimiento de Saboya, y recordarán los que vieron ir y venir á una parte de nuestro ejército á la patriótica guerra de Africa, y explica también el entusiasmo con que Santander los recibiera.

### Octubre 11 de 1817.

El sistema de tasa y restricción era en estos tiempos lo que privaba en nuestro país y solo así se comprenderá que hubiese limitaciones para extraer número determinado de ciertos artículos.

Por Real orden de la fecha arriba consignada, se concedió permiso para extraer del reino 200.000 fanegas de trigo por Zamora, y 500.000 por Santander, debiendo adeudar cuatro reales de extracción, según aparece en el Dictámen que la sección de cereales nombrada por el Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras públicas sometió á la aprobación de la junta general de información creada por Real decreto de 4 de marzo de 1847, cuyo documento se copió íntegro de los números 4.626 y 4.627 de la *Gaceta* de Madrid de 15 y 16 de mayo de 1847.

### Octubre 11 de 1854.

Propone el Ayuntamiento de Santander á la Diputación provincial se sirva autorizarle para invertir en obras, ropas, medicinas é imprevistos 352.400 reales que se proporcionaría por medio de un empréstito, con el fin de hacer ménos desastrosos los terribles efectos del cólera morbo asiático, cuya existencia en la ciudad se temía, por desgracia, muy fundadamente, pues hacía días que habían ocurrido ya algunas desgracias, que, no porque las autoridades quisieran disimularlas, dejaban de ser ciertas.

Autorizada la Corporación municipal para realizar sus fines humanitarios, cubrióse el presupuesto indicado sin gran esfuerzo, y en virtud de lo que se había dispuesto, los efectos del mal debieron aminorarse, por más que la cifra de invadidos y muertos fué de las más grandes que Santander había presenciado y tuviera que presenciar después en las veces que desde entónces acá invadió aquel tremendo azote: hubo día, si no estamos equivocados, el 28 de octubre, en que murieron más de 100 personas, cifra tanto más considerable cuanto que la población, poco más de la mitad que hoy, se había reducido lo ménos una tercera parte por la gran emigración que hubo.

### Octubre 12 de 1728.

Iniciado cierto progreso en el reinado de Felipe V, progreso que fué aumentando en el de Fernando VI, y al cual se dió notable impulso en el de Carlos III, vamos á señalar el obtenido, en lo que se refiere al comercio, por una disposición que tiene la fecha de esta efeméride; paso acertadísimo, que destruyendo rutinas anteriores muy perjudiciales, abría camino para otras que habían de agrandar los negocios en un grado tan extraordinario como lo hemos visto los que vivimos en la actualidad y podemos comparar esta con épocas anteriores relacionadas una y otra con la de más atrás hasta la fecha citada, ya por lo que hemos leído, ó hemos visto,

Venía España sufriendo las consecuencias del atraso en ciertas ideas que detenían el movimiento mercantil; una de ellas era la

que se desprende de las siguientes líneas escritas por el célebre Conde de Campomanes en su tratado sobre la educación popular, en el cual decía:

«Si los declamadores contra nuestra industria no hallan medios de hacer felices á sus conciudadanos, al ménos dejen á los demás el cuidado de abrir el camino, sin inspirar á las personas poco reflexivas funestas ideas de perezosa indolencia, á ménos que no prediquen la ignorancia tan fácil de persuadir á los hombres. Menos perjuicios nos hacen los berberiscos con sus correrías y hostilidades, que esas insinuaciones hechas para cundir la ignorancia y lisongear á la inacción.»

Estos esfuerzos de Campomanes no fueron perdidos: en 1773 apareció el célebre decreto declarando que la industria en nada afectaba á la nobleza y que los hidalgos que estableciesen fabricas de paños, sederías, telas, tisúes de oro y plata, conservarían todos los privilegios anexos á su nacimiento.

Ya antes de esto había venido Felipe V alentando á los fabricantes de otro modo, facilitándolos la circulación de sus productos con el objeto de restablecer las manufacturas nacionales, harto decaídas á la sazón por multitud de causas: suprimió las aduanas que estorbaban la circulación en el interior del reino; las que hacía siglos subsistían entre Galicia y Castilla, entre Castilla y Asturias, fueron trasladadas á los puertos de mar, lo mismo que las establecidas entre Castilla, Cataluña, Valencia y Aragón que, ó se llevaron á los puertos ó á las fronteras de Francia: de este modo las mercancías no pagaban ya derechos más que á su entrada y salida en España. En 1720 perdonó Felipe V á los fabricantes el importe de *cientos y alcabala* que se percibían en la primera venta de los objetos manufacturados; libertándolos en 1722 de la contribución de millones que sacaba el pico del aceite y jabón de que hacía uso, siguiendo descargando así de gabelas, en cuanto lo creyó oportuno, á las primeras materias que servían para la fabricación. Entonces estaba estancada la sal, y bajó considerablemente el Gobierno el precio en 1725; también lo estaba el aguardiente, y se abolió su estanco. «Disminuyendo el número de agentes del fisco, dice un autor extranjero, simplificando la recaudación del impuesto, consiguió Felipe V restablecer el equilibrio entre los gastos y los ingresos, aligerando á la vez la dura carga que pesaba sobre el pueblo.»

Todos los detalles que diésemos sobre el particular serían curiosos y pertinentes, mas por no apartarnos del objeto primordial de la efeméride, dirémos que en la fecha de esta declaró Carlos III libre el comercio de las Indias, abriéndose á este, entre los españoles de ambos hemisferios, 33 puertos, á saber:

En la península é islas adyacentes: *Alfiques de Tortosa, Alicante, Almería, Barcelona, Cádiz, Cartagena, Coruña, Gijón, Málaga, Palma, SANTANDER, Sevilla y Tenerife.*

Y en las Américas:

*Arica, Batabanó, Buenos Aires, Callao, Campeche, Chagre, Concepción, Golfo de San Thomas, Guayaquil, Hacha, Habana, San Juan de Puerto-*

*Rico, Santa Marta, Margarita, Maracaibo, Monte Christi, Montevideo, Omoa, Portobelo y Valparaiso.*

Compréndese perfectamente que esta disposición en que tomaron parte Floridablanca, y otros ministros, y muy principalmente el Marqués de la Sonora, produjo los mejores resultados; triplicó el comercio de España, y duplicó el de las aduanas.

En los reinados que hemos citado puede decirse que se comenzaron á asentir las bases de nuestra ulterior felicidad, pues además del impulso que estas leyes imprimían, se abrían comunicaciones que facilitaban el comercio interior, se hacían canales, se aumentaba la marina de guerra para proteger la mercante y se desarrollaba la enseñanza con el establecimiento de academias, lo que alentaba á los pueblos, imitando al Gobierno, á pensar en la creación de instituciones análogas apropiadas á su vecindario.

Los efectos inmediatos del decreto que ha dado lugar á esta efeméride, pueden señalarse, además que por lo que expresado queda, diciendo que en el mismo año en que se promulgó el decreto de Carlos III, envió Cádiz á las colonias 73 buques cargados de mercaderías; Coruña 26; Barcelona 23; Málaga 34; Santander 13 y Alicante 3. Quince años después, sólo al puerto de la Habana abordaron 150 buques, siendo así que apenas recibía *cuatro registros* (se daba este nombre á buques sueltos cuyas mercancías habían sido registradas en el puerto de Cádiz para el pago de los derechos) en los reinados de Fernando VI y Felipe V. En estos reinados, y hasta el decreto, se limitaba á Cádiz el monopolio del tráfico de Indias; con aquella medida se extendió en la disposición que dicho queda, y muchos pueblos, entre los cuales está seguramente Santander, comenzaron á crecer rápidamente aumentando su comercio de una manera visible y extraordinaria.

Aunque ya varias veces hemos dicho algo sobre el estado de los caminos en épocas anteriores, deberémos añadir para que se tenga una idea además del estado de la agricultura en aquellos tiempos que en el Informe de la Sociedad Económica de Madrid al Real y Supremo Consejo de Castilla por don Melchor Gaspar de Jovellanos se decía:

«La fanega de trigo no costaba más que SEIS REALES en el mercado de Palencia; pero los gastos de transporte hasta SANTANDER la hacían subir á DIEZ Y SEIS, aunque la distancia apenas era de cuarenta leguas. Así es que los asturianos compraban trigos de Francia, mientras los de Castilla se vendían á vil precio en el interior del reino. Los negociantes de Cádiz y Sevilla ganaban ciento por ciento en los trigos que compraban en la Beauce y en el Orleanés para revenderlos á los asturianos, y eso que estas dos provincias francesas distan cien leguas de mar...»

Podríamos aducir más pruebas, pero lo que precede llena por hoy nuestro objeto.

### Octubre 13 de 831.

En este día recibe San Opila como abad

de Santo Toribio las donaciones que se expresan en las siguientes líneas que copiamos del precioso libro titulado *Recuerdos de Liébana*, del señor Llorente, á quien tanto entusiasman las cosas de aquel país, para él muy simpático por muchas y naturales razones.

Dice así:

«SAN OPILA, abad. Nació en Congarna, á principios del siglo IX. Su padre llamado Bagaudami y su madre nombrada Franquione, tenían grandes señoríos en varios puntos de Liébana, como consta en muchas escrituras del *Cartulario* de Santo Toribio, á cuyo monasterio hicieron cuantiosas y repetidas donaciones. Allí entraron monjes los dos hermanos Opila y Sabarico, mereciendo Opila ser elevado á la dignidad de abad muy luego, pues en el año 831 á 13 de Octubre, ya recibió como abad la donación de casas, viñas, tierras, manzanares, hórreos y molinos que en Toranzo, en Espinama, en *Eurea*, en *Miéses*, en Llayes, en Cabecho y en San Esteban de Mesaina poseían y entregaron al monasterio de Santo Toribio un señor llamado Froyla y su mujer Eldozar, cuyo Froyla dice ser nieto de Donna Tregridia. Gobernó durante bastantes años el monasterio *San Opila*, y en él quedaron depositados sus restos.»

A continuación nos habla el mismo señor Llorente de otro santo, liebaniego, nacido en el siglo IX, diciendo lo siguiente:

«SAN SISNANDO, monje y obispo. Nació en Cosgaya en el siglo IX, año 837, y cuando tuvo edad suficiente para ello, se hizo monje en el monasterio de Santo Toribio.

Debía, y espero poderlo averiguar algún día con certeza, de la familia real de Pelayo á juzgar por la cariñosa predilección que hacia él mostraba el rey Alfonso III, cuyo egregio monarca nombró á San Sisnando su capellan mayor, siendo el virtuoso liebaniego el primer monje benedictino que desempeñó aquel importante é influyente cargo. Ese afecto del Rey hacia un modesto monje, retirado en la escondida soledad de los desiertos de Liébana, y el haber nacido, San Sisnando en el mismo pueblo que el héroe de la Reconquista, son los fundamentos de la suposición que antes hice, acerca del parentesco del santo con la familia real.

Sea como quiera, San Sisnando fué luego nombrado abad de San Salvador en Compostela (Santiago de Galicia), y en el año 877 fué promovido á la silla episcopal de aquella diócesis. Entonces el sabio obispo hizo que se continuara bajo su dirección la ya comenzada fábrica de aquella hermosa catedral.

Después de haber gobernado su diócesis y dádola grande ejemplo de virtudes, durante treinta y cuatro años, murió en el de 921, y por disposición del Rey fueron traídos sus restos al monasterio de Santo Toribio de Liébana, primer punto en que su religioso espíritu había servido de provechoso modelo.»

### Octubre 13 de 1833.

En la Memoria sobre el estado del comercio que publica la Real Junta del de Santander, redacta-

da de orden de la misma por su secretario interino Lic. D. Luis María de la Sierra—Santander, imprenta de don Pedro Martínez, diciembre de 1833, documento importantísimo impreso en 4.º y en 141 páginas, hay un capítulo, el I, que vamos á copiar íntegro para que se vea el interés con que nuestro comercio miró siempre todo lo que podía contribuir al fomento del tráfico, alma de esta población; y para no perder de vista que si la cuestión de las comunicaciones es una de las que más interesan al comercio, esa cuestión estuvo siempre sobre el tapete en Santander, cuya provincia ha sido de las más adelantadas en ese ramo de la administración y riqueza pública.

Decía así la Junta:

## CAPÍTULO I.

### CAMINOS.

«Sentado el principio de que el Comercio necesita de buenos caminos, pocas observaciones bastarán á persuadir que serán los mejores aquellos que con más comodidad y menos rodeos describan la línea entre los puntos á que se dirigen. El tiempo que se emplea de más que el necesario en hacer un transporte; el alimento que en el exceso del camino consume la bestia conductora; lo que se menoscaba el carruage ó medio de conducción, y los riesgos que se corren cuanto más se dilata la travesía, son otras tantas pérdidas para el comercio. Este por otra parte desfallece en proporción á las distancias; porque cuanto más lejos se coloquen los contratantes, menos negocios se arreglarán; menos contratos, menos cambios, menos interés, menos vida tendrá el comercio. Sabido, pues, que el camino para ser útil debe ser el más cómodo y corto posible, examinaremos bajo este punto de vista los que sirven hoy á la comunicacion de Santander con las provincias interiores.

«El que desde este puerto se dirige á Reinosa y provincia de Campos, es debido á la munificencia del señor Don Fernando VI, que conociendo las incalculables ventajas que debia proporcionar á la Agricultura de Castilla, ordenó su apertura, la que durante su reinado se verificó hasta las inmediaciones de Reinosa. El señor Don Carlos III, siguiendo las sublimes ideas de su augusto Predecesor, determinó la continuacion de aquel camino, confiándola al Consulado de Santander, que le llevó hasta Quintanilla de Canduela, donde hoy concluye.

«Entraba en los planes del Consulado continuar aquella carretera hasta Palencia y sacar un ramal desde Quintanilla á Burgos. Pero la falta de recursos debido á las guerras, que por tanto tiempo afligieron á la Europa y la urgente necesidad de entablar otra comunicacion con Rioja, detuvieron los progresos de la de Castilla hasta el año de 1805, en que se separó al Consulado de su intervencion en los caminos.

«Había emprendido el Consulado en 1800 una carretera que saliendo de Santander, debía llegar á la fértil provincia de Rioja. En fuerza de sacrificios y tomando gruesas su-

mas á crédito, logró llevarla hasta Soncillo, cuando en 1805 fué privado de la intervencion.

«La Direccion general de correos, encargada de substituir al Consulado, no pudo continuar los caminos; porque, encendida muy pronto la guerra de la independenciam, sufrieron las Rentas y sus autoridades el más funesto trastorno. Restituida la paz, y en fuerza de innumerables reclamaciones, se gastaron algunas sumas en la composicion de los dos caminos y se continuó el de Rioja hasta Encinillas.

Los cuantiosos arrastres de trigos y harinas que se hacen por el de Reinosa, dejan tal ganancia en los portazgos, que con los 784.000 reales que han producido en cada uno de los últimos años, podría haberse atendido no solo á los gastos de su conservacion, sino también á los de continuacion al punto donde se dirige (1) Sin embargo se observa que nada se adelanta en la línea de este camino y que no se reponen, como debieran, los deterioros que causan la arriería y carretería. Su estado es el más lamentable, particularmente en tiempo de invierno, porque los infinitos baches, que las ruedas forman, son otros tantos obstáculos, que retardan y encarecen los transportes.

«Tal es la historia de las dos carreteras que salen de esta ciudad en direccion á las provincias de Palencia y Rioja: carreteras insuficientes á las necesidades del comercio; carreteras descompuestas é incómodas, y carreteras sobre todo que no llegan al término de su proyecto. Santander, que por la circunstancia de ser el puerto de mar de Cantabria más inmediato á la Corte; por la de proporcionar salida á los ricos cereales de Castilla; por la de hacer la más abundante importacion de frutos coloniales, y por la de ofrecer á los buques mercantes un puerto seguro y espacioso; Santander, que por todas estas preciosas cualidades debiera ser beneficiado por el arte en sus comunicaciones con las provincias del interior, no tiene caminos completos, y la parte construida en los proyectados está llena de imperfecciones. Tales son sus angosturas en varios puntos donde por este motivo han ocurrido bastantes desgracias; las pendientes que dificultan los arrastres y que pudieran evitarse, y en fin continuos baches que, causados por la carretería, no se componen ó se rellenan de mala manera, y esto después de haber obstinado el paso años enteros con materiales, que se amontonan en los lados del camino.

«El que sale para Rioja fué continuado por la Direccion general desde Soncillo á Encinillas, punto donde hoy concluye. Parece indispensable sacar un ramal desde Encinillas á Traspaderne, y otro desde Oña al Cubo, con los cuales estará concluida la carretera desde Santander á Rioja, sinó con toda la rectitud que es de desear, al menos con la importante ventaja de evitar el frio y elevado páramo de Valderrama, que obligó á la sociedad Riojana á desviarse de aquella di-

(1) Se cobra además por la renta de correos el arbitrio de medio por ciento de avería, destinado por Real orden de 8 de junio de 1793, á la construcción del camino, llamado entonces de Espinosa y hoy de la Rioja.

rección. El pequeño costo que podrán tener estos dos ramales, atendida la llanura y firmeza de los terrenos y las conocidas utilidades de poner en fácil comunicación al puerto de Santander con la productora provincia de Rioja, son eficaces motivos que hacen esperar de la previsión del Gobierno la orden para que se ejecuten aquellos trozos. (1)

Podría creerse al primer golpe de vista que habiendo de establecerse el canal de Campos según las bases concertadas con sus empresarios, no había necesidad de continuar hasta Palencia el camino que sale de Santander á Reinosa, toda vez que los arrastres podrán ejecutarse por agua, donde naturalmente deben salir más baratos. Pero la dificultad (acaso insuperable) que se presenta, para continuar el canal desde Alar á Reinosa, el fundado temor de que la empresa no abra camino en este tránsito, ó desde Alar al Escudo, y otras razones no menos evidentes en economía, exigen la continuación de la carretera de Reinosa á Palencia.

Los precios de conducción, pactados con los empresarios, son tan excesivos, que en la estación del verano, época en que las carreteras pueden transitar sin obstáculos, sale más barato el arrastre por tierra, cuando debiera suceder lo contrario. De aquí resulta que la empresa tiene que bajar los fletes en el verano, hasta destruir la competencia de la carretería; pero en invierno, cuando esta no puede absolutamente hacer los arrastres sin un recargo de portes, tanto más elevado cuanto mayores son las dificultades del paso, que les ofrece un terreno pantanoso, quedan los empresarios en libertad de aumentar los fletes hasta el *maximum* de su tarifa. Monopolízase entonces el transporte, y la agricultura de Castilla sufre el golpe más terrible. Es constante que solo cuando en fuerza de economías logren nuestros granos bajar de precio, hasta igualarse con los extranjeros, tendrán la salida, de que necesitan, para no sofocar al labrador con su misma abundancia. El Gobierno de S. M. vela incesantemente en arrancar las trabas de la agricultura, que encarecen sus productos, y siendo una de ellas la falta de comunicaciones, es de esperar que además de la que ofrece el canal de Campos, se establezca el camino que falta desde Quintanilla á Palencia con las convenientes ramificaciones, para evitar toda especie de monopolio en los arrastres.

Pero si se necesita concluir la carretera de Rioja, para dar salida á las apreciables producciones de aquel suelo: si urge llevar á Palencia la que transita por Reinosa, para que puedan tener el más económico transporte los trigos de Campos en las siete leguas que median desde Herrera á Piña, pantanosas é intransitables en invierno; todavía no se sufragan con esto las necesidades del comercio de Santander, que, careciendo de comunicación directa con la corte, no puede sacar de su tráfico el interés que reclaman los principios de economía y de utilidad pública, universalmente reconocidos entre las Naciones que saben calcular.

Á instancias de esta Real Junta, Ilustre

Ayuntamiento, Autoridades y otras Corporaciones de la provincia se dignó S. M. mandar en 1831 que se construyese el ramal de caminos desde Soncillo á Burgos por Rampalaez y Pesadas. La Dirección general de correos, á quien se cometió el cumplimiento de la Real orden substituyó la línea de Encinillas á la establecida por S. M. Logró, es cierto, prolongar la carretera de Rioja, según queda manifestado; pero se dejó en el camino de Santander á Burgos la distancia enorme de 29 1/2 leguas. La Junta entonces no pudo menos de dedicarse á buscar medios que abreviasen la comunicación con Burgos; empresa tanto más importante, cuanto que el tráfico que por aquel punto sostiene esta plaza con la Corte, es de un valor incalculable. Fuera de esto; las cuevas difíciles de Cubillos y la Mazorra, el temido páramo de Villalta, y la casi continuada soledad, por donde transita la carretera, son obstáculos que paralizan al comercio de Santander, le arrancan sus utilidades y le dejan víctima de los privilegios de una provincia vecina, que en fuerza de tales rodeos ha venido á colocarse tan cerca de Burgos como Santander, cuando la naturaleza la situó más lejos. Para remediar tan funestos inconvenientes, proyectó la Real Junta abrir un camino desde Peñas-pardas, en la bajada del Escudo, hasta Peña-orada siguiendo la dirección de los pueblos de Cilleruelo, Bezana, Crespos, Bascones, Gallejones, Villanueva, Pesquera, Valle de Sedano, Quintanilla de Sobresierra, Quintanario y Gredilla. Los tragneros que siguen esta dirección en el verano, aseguran que por ella dista Burgos de Santander veinte y dos leguas y media; pero aún estando á la medida y plano que por disposición de la Real Junta ejecutó el arquitecto don Manuel Angel Chavani, resultan veinte y cinco y media leguas de distancia entre aquellas dos ciudades. Lograríase, pues, el ahorro, cuando menos, de tres y media leguas en la travesía de Santander á Burgos: evitaríanse los despoblados de Cubillos y Villalta, y la espantosa cuesta de la Mazorra no vendría á detener dos horas á un carruaje de ocho mulas, para caminar una escasa media legua. La correspondencia llegaría á Santander no solo más pronto, sino con la seguridad de no hallar en el invierno las frecuentes detenciones, que por semanas enteras sufre en Canduela y que sufriría en Villalta; la diligencia haría en un solo día su viage de Burgos á Santander y vice-versa: los pasajeros hallarían por la nueva línea una cadena de pueblos en vez de los páramos de Villalta y Cubillos, donde la menor contingencia del carruaje les obliga á caminar de á pie largas distancias sobre la nieve y entre intolerables ventiscas: El Comercio ahorraría una sexta parte de fletes y resultarían además tanta otras y tan apreciables ventajas, cuantas son las que lleva siempre un camino corto y cómodo á otro más largo difícil y desamparado. Fundada en tan ventajosos motivos esta Real Junta no duda que S. M. se dignará aprobar el proyecto, que tuvo el honor de elevar á sus Reales manos.

El camino de costa ó de travesía conve-

(1) Se expidió efectivamente la orden.

niente al tráfico interior de la provincia, venciendo con su auxilio las dificultades, que naturalmente oponen á la comunicación las montañas elevadas y las llanuras pantanosas. Las ramificaciones de pueblo á pueblo, que se ejecutarán paulatinamente, acabarían de dar á la agricultura, á las artes y al comercio peculiar del país todo el impulso, de que son susceptibles.

«La ejecución de tan útiles proyectos, una vez aprobados por S. M., debiera confiarse á la Junta de Comercio. No es de sus atribuciones el examinar las causas, que hasta ahora pudieron influir en el abandono de los caminos; pero si nos es permitido formar pronósticos, si apoyados en la marcha natural de las cosas, se hallara que debiendo en igualdad de circunstancias trabajar mejor y con mas celo aquel que saca los primeros y más interesantes frutos de sus trabajos, se vería al comercio infatigable no descansar, hasta establecer en un corto término cuantos caminos son indispensables á su giro, y hasta poner á los construidos en el mejor estado posible de perfección.

«Resumiendo lo manifestado en este capítulo, se demuestra la necesidad de componer y continuar hasta el término de su proyecto las carreteras que salen de Santander en dirección á la Rioja y Palencia; de establecer un ramal desde Peñas-pardas á Peña-orada; de construir el de la costa; de ramificarle en lo interior de la provincia y de encargar el cuidado de estas obras á las Juntas de Comercio.»

Hemos dado en toda su extensión el precedente capítulo, además que por las razones expresadas, para que se conozca la escrupulosidad con que se atendía á cuanto tenía relación con la prosperidad pública. Esos sacrificios inmensos que se hacían por ahorrarse cuatro de las treinta leguas escasas de un trayecto, ese deseo de evitar las estrechuras y economizarse las cuestas como luego se hizo, unas veces por empresas particulares y otras por el Gobierno, al que no se dejaba en paz para que lo emprendiese, son señales de que aquel comercio era digno, no ya de las consideraciones de entonces, sino de no olvidarlas ahora y reconocerlas siempre: ya irémos viendo que lo expuesto no era palabrería, no era ese farrago que se emplea muchas veces para llenar las condiciones de un cometido, que cuanto la Junta de 1833 había anunciado fué acometiéndose y se hizo hasta que llegó la época de los ferrocarriles y entonces naturalmente declinó la necesidad de prestar tanto interés á esas líneas; pero aumentó la necesidad de otras, y la provincia de Santander está ramificada de carreteras y á pesar de su terreno fragoso y difícilísimo es una de las que más caminos transversales cuenta.

Si las teorías de la Junta de 1833 no hubiesen cambiado con motivo del egoísmo de nuestros actuales gobernantes, no se daría hoy el caso de que Barcelona se hallase más cerca del centro de Castilla, de Campos que Santander, milagro moderno que contraría todas las reglas de la naturaleza basado en una sola fórmula que solo gobiernos como los nuestros pueden tolerar.

La fórmula es la siguiente:

Si Barcelona dista de Palencia 850 kilómetros, y Santander solo 219 puede inutilizarse este puerto y perjudicarse mucho toda la provincia hasta aniquilarla; consintiendo los consejeros de las compañías, ministros en su mayor parte, ex-ministros con probabilidad de volver á serlo y futuros ministros, con sueldo en las compañías que se cree no les ocupan más que en firmar á fin de mes las nóminas, consintiendo, decimos, que pague Santander 49 por lo que Barcelona paga 19 y de este modo *se prohíbe* la traida de trigos y harinas á Santander para embarcarlas, con lo cual se ha matado, además de los puertos de condiciones más ventajosas, al comercio de navegación por cabotaje: esta idea la repetiremos mil veces y algún día consignaremos los nombres de los que han esclavizado nuestro comercio proporcionando á unos cuantos franceses las cadenas con que nos sujetan para prohibirnos trabajar. Sus nombres deben pasar execrados á la posteridad, pues hay pocos ejemplos en la historia del mundo de que haya tantos hombres que por *un poco de oro, poco para cosas semejantes, muy poco*, tengan el valor de exterminar comarcas y provincias riquísimas enteras.

La apatía con que tamaña vejación se sufre, es tan execrable como la conducta de nuestros vendedores. Pensando en esto, nos explicamos alguna vez la esclavitud, que nos aterra cuando la consideramos por otros puntos de vista.

Nuestros mayores merecen toda clase de consideraciones y respetos.

Tenían más hidalguía que los magnates de hoy.

### Octubre 14 de 1824.

Muere en Madrid el Excmo. é Ilmo. señor D. Antonio Fernando de la Serna y Santander, Conde de la Lagurna de Términos, hermano del sabio bibliógrafo don Carlos Antonio, de quien, así como de varias personas de su familia nos ocuparemos en efeméride de Noviembre 23 de 1813.

Fué Consejero de Estado, Director General de Correos y Caminos, y Socio de la Real Academia de Ciencias de Madrid.

Había nacido en Colindres el 26 de mayo de 1747.

### Octubre 15 de 1556.

Copiamos á continuación un importante documento publicado por don A. Bravo y Tudela en su libro *Recuerdos de la villa de Laredo* cuyo documento es así mismo copia de una carta del Príncipe don Felipe, más tarde Rey de España Felipe II, participando la venida á Laredo de su padre el emperador Carlos V y sus tias doña Leonor y doña Maria y se encuentra en el archivo general de Simancas.—Estado.—Leg. 112, fólíos 9 y 10. Hé aquí el texto.

## COPIA.

•A Su Magestad Real de su Al: á XV de Octubre 1556.

(Dentro)

A SU MAG.

A primero del presente scriuí á V. Al: con vn correo que mande despachar y aquel día me llevo aviso de la desembarcacion del Emperador mi Señor y de las Serenissimas reynas mis tias que fué en laredo á los XXIIJ del passado bispera de sanct miguel con salud, de que doy muchas gracias á nuestro señor, y como ya scriuí á V Al: se hauia proueydo antes, que hernando ochoa embiasse luego al puerto los quatro mill ducados, los tres mill para el gasto de su magd. y los mill para el acarreto de la armería de V. Al: y que fuesen los seys capellanes, y tambien auise al condestable para que saliese al camino para venir acompañando á su magd. y á las serenissimas reynas mis tias, y me respondió que aunque tenia poca salud lo haria, y el obispo de salamanca llegó á buen tiempo, y su magd. le mando que no tuuiese cuenta con el sino que se viniessen con las reynas, y tambien llevo luis mendez de quixada á servir á su magd. el qual vio los aposentos de aqui para dar razon dellos a su magd. y yo le encargue que supiesse sy era seruido que se le hiziesse recibimiento en burgos y de aqui y donde mandaua que fuese la guarda de cauallo y de pie, y saliesse el principe á besarle las manos, y que tambien haria yo lo mismo y los consejos, el qual despues de hauerlo comunicado con su magd. me escriuió el dicho luys quixada que hauia elegido para sy la casa en que posaua Ruy gomez y que en ella se hiziesen tres chimeneas, las cuales estan haziendo y entablado algunas piezas, y que las reynas estauan contentas del aposento que se les da en palacio porque yo dexo el mio á la Reyna de francia, y el principe el suyo á la de Vngria, y yo me passo al aposento que tenia el duque dalua y el principe á los entresuelos, y tomanse á los del Consejo Real los que tenia por el principe tenga sol, y passase el Consejo á donde estaua el de las ordenes y este, y la contaduria se passan en casa del comendador mayor de leon, donde se les da buen recaudo, de manera que solo el Consejo Real y el de aragon quedaran en palacio, en lo de la guarda manda que solo vaya la de cauallo, la qual es ya partida, no quiere que se le haga recibimiento ni que vayan grandes a acompañarle sino los que quisieren vayan a burgos y de allí se bueluan, y ally mando al duque de alburquerque que saliesse, y al principe manda salga a Cabezón, y porque vaya bien acompañado he mandado llamar al conde de benauente y al almirante para que demas de los otros grandes que aqui estan vayan con el, no quiere que aqui se le haga recibimiento sino que salga el corregidor y algunos rejidores para que le guien, y que el recibimiento que para las serenissimas reynas mis tias que yo le spere en su camara para cuando llegue, y assy se cumplira á la letra, don enrique enriquez de Guzman y don pedro pimentel fueron á visi-

tar a su magd. y a mis tias de mi parte y de la del principe, los cuales son bueltos y dicen que le dexaron en medina de pumar en buena disposicion y que partiria de ally el domingo passado y vernia en tres jornadas á burgos y segun esto entro ally el martes passado donde speraria á las serenissimas reynas que han venido vna jornada detras y que estaran alli dos ó tres dias y luego partirian para venir aqui donde se spera que seran para los xxij del presente y el dicho condestable y la duquesa de frias su myer me dicen que les tienen adereszada mucha fiesta en burgos bien acompañados, la casa donde ha de posar su magd. se aderesza y tambien los aposentos para las serenissimas reynas en palacio como conviene, y embio á mandar su magd. que para cuando llegasse aqui se hallassen en esta villa el general de los geronimos y fray juan de ortega y que se le hiziese de nuevo vino de sem, y assi he mandado que se prouea.

Despues de partido el correo que digo he recibido dos cartas de V. Al: de xxij y xxvij del pasado, y aunque de aca se havia scripto (1) á ytalía que cessase la venida de las galeras todavia ha parecido bien la prevencion que V. Al: mandohazer sobre lo mesmo, y visto lo que V. Al: dize ques su voluntad que todavia vayan destos reynos los tres mill hombres viendo que las cosas de su sanctidad van tan adelante y que para ello hauia mandado que solamente viniessen xxij galeras para que con las de aca se lleuen como quiera que se tenia entendido por lo que V. Al: hauia antes scripto que no fuesen mas de mill hombres y se hauian despedido los que se hazian para el socorro de Oran, se mando de nuevo al conde de Tendilla que boluiese á hazer todos los dichos tres mill hombres, ó los que mas pudiesse y se ha avisado al Conde de Alcaudete de los que V. Al: parece que se saquen de Oran, en lo cual no haura descuydo, y luego se embieron al duque de Alcalá las cartas de V. Al: y se le scriuió demas de aquello lo que mas conuenia para que en lo del vizcocho que ally se haze no aya falta, y se de mucha prissa y se cree segun esto haura todo recaudo ally y en Malaga y de lo que mas huuiere se avisara á V Al: y tambien se avisara de lo que paresciere sobre lo de la fortificacion de Oran y de Mazarquivir como lo manda.

Lo que V. Al: manda que aca se prouea para embargar y detener los fructos de sedes vacantes que su santidad suele llenar destos reynos y los expolios y otros provechos de expediciones de manera que por ningun camino se lleuen a Roma dinero en esta sazón con parescer del Consejo de estado mande que lo viessen los del consejo real para que diessen la orden como esto se pudiesse mejor executar, y assy platicando sobrello proueyeron lo que V. Al: vera por la consulta que ellos embian por donde parece que esta suficientemente proueydo y hechas las diligencias que conuienen, lo demas que toca aprouision de beneficios y dispensaciones parescio, assy mismo que lo deuián ver en

(1) Cítm.

consejo real por ser negocio de tanta sustancia, sobrello embiaran á V. Al: su parescer y así me remitire á ello.

En lo de los apuntamientos sobre lo de perpetuidad del Peru se entiende con gran diligencia y esta ya al cabo y con otro correo se podra embiar.

Lo que V. Al: manda en lo del Ingeniero de costa se cumplira y el esta enfermo plazera a dios de darle salud para que pueda yo a lo de Oran con V. Al: lo tiene ordenado.

(*Archivo general de Simancas.*—Estado.—Leg. 112, folios 9 y 10.

### Octubre 15 de 1877.

Por el señor Gobernador de la Provincia se pasó al Ayuntamiento de Santander en esta fecha el siguiente importante documento referente á la traída de aguas.

#### SECCIÓN DE FOMENTO.

##### AGUAS.

##### *Circular núm. 211.*

Habiendo recibido aprobado por el Gobierno de S. M. el proyecto promovido por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, para surtirla de buenas y abundantes aguas potables, lo he remitido al señor Alcalde, acompañado del oficio que á continuación se inserta para conocimiento y satisfacción del público, mediante se trata de un elemento vital para esta población en particular y para toda la provincia en general.

Santander 15 de Octubre de 1877.—El Gobernador, *Francisco Javier Camuño.*

Gobierno civil de la provincia de Santander.—Sección de Fomento.—El Excmo. señor Director general de Obras públicas, Comercio y Minas, me ha comunicado en 24 de Septiembre último la Real orden siguiente.—El Excmo. señor Ministro de Fomento, me dice lo siguiente.—Excmo. señor: Oída la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos y conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, Su Magestad el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien autorizar al Ayuntamiento de Santander, para que, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, aproveche cien litros de agua por segundo de las fuentes llamadas de la Molina, en el abastecimiento de la ciudad, con sujeción á las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto del Ingeniero Jefe de 1.<sup>a</sup> clase del cuerpo de Canales, Caminos y Puertos, don Angel Mayo y bajo la vigilancia del Ingeniero Jefe de la provincia.

2.<sup>a</sup> El agua que se concede por esta autorización no podrá dedicarse á otro uso distinto del especial para que se destina sin nueva concesión.

3.<sup>a</sup> El replanteo de las obras se verificará á presencia del Ingeniero Inspector, mediante aviso de la municipalidad y se extenderá por duplicado el acta correspondiente.

4.<sup>a</sup> Dentro de seis meses contados desde el día en que esta autorización se publique se dará principio á los trabajos, continuán-

dolos sin interrupción, y dejándolos concluidos en el plazo de cinco años.

5.<sup>a</sup> Cuidará el Ayuntamiento de que con las obras no se cause daño alguno á las carreteras del Estado, ni se entorpezca el tránsito público.

6.<sup>a</sup> Será obligación del Ayuntamiento indemnizar los perjuicios que por la disminución en el caudal de los manantiales de la Molina, se irroguen á los aprovechamientos existentes al empezar las obras hechas directamente de los mismos manantiales y á los inferiores en el cauce del rio Pas, con arreglo á lo dispuesto por el art. 213 de la ley de 3 de Agosto de 1866.

7.<sup>a</sup> Concluidas las obras se procederá á su inspección facultativa para declarar si se ha ejecutado con arreglo á las condiciones de la autorización.

8.<sup>a</sup> Queda obligado el Ayuntamiento á mantener las obras en perfecto estado cuidando escrupulosamente de su conservación.

9.<sup>a</sup> Se decretará la caducidad de la concesión si se faltare á cualquiera de las condiciones anteriormente consignadas.

10.<sup>a</sup> Disfrutará el referido Ayuntamiento de los beneficios otorgados á las obras de esta clase por la legislación vigente, y estará sujeto á las obligaciones que en la misma se prescriben.

11.<sup>a</sup> Esta autorización se entiende hecha á perpetuidad y con la libertad de tarifas ó canon establecida en el decreto ley de 14 de Noviembre de 1868.

Lo traslado á V. S. para su inteligencia y la del Ayuntamiento de la capitalde esa provincia, acompañando un ejemplar del proyecto.

Tengo especialísima satisfacción en transmitirlo á V. S. para su conocimiento, el del Excelentísimo Ayuntamiento y efectos consiguientes á la realización del proyecto aprobado de que se hace mérito y que remito á V. S. complaciéndome á la vez en ofrecer la más resuelta cooperación que convenga y esté al alcance de mi autoridad, para que dicho proyecto reciba todo su complemento por los procedimientos más oportunos y en el menor término posible, como lo espero todo del reconocido celo é ilustración del Excmo. Ayuntamiento y de todas las clases de la población de Santander, que sean llamadas á contribuir mas ó menos y en uno ú otro concepto á la terminación de una obra, cuya importancia y urgencia son notorias, como son inmensos é incalculables los beneficios que ha de reportar.—Dios guarde á V. S. muchos años.

Santander 15 de Octubre de 1877.—El Gobernador, *Francisco Javier Camuño.*

Sr. Alcalde Constitucional de esta capital.

### Octubre 16 de 1585.

Juan Miguel de Agüero, á quien Llaguno en sus *Noticias de los Arquitectos*, etc. tomo III, página 67, supone montañés, residía en Mérida de Yucatán el año 1585 dirigiendo la catedral de aquella ciudad americana, según resulta de una información existente en el archivo general de Indias y que fué extendida en aquella población el día de esta efemé-

ride. Once años antes estuvo empleado en la fortificación de la Habana, de donde se le mandó pasar á Mérida para que continuase la catedral; habiéndola reconocido con Gregorio de la Torre, otro arquitecto establecido en América, contrató la construcción de las obras que faltaban para finalizarla, ejecutándolo á satisfacción del Gobierno y de los vecinos de aquella ciudad. Por los servicios que prestó Agüero en esta obra y en las de la fortificación de la Habana, el Gobernador de Mérida le concedió una asignación anual de doscientos pesos de oro de minas, de doscientas fanegas de maíz y de cuatrocientas gallinas.

Agüero debió ser el constructor de otros importantes edificios de América.

### Octubre 17 de 1498.

Por Real Cédula de esta fecha de los Reyes Católicos se dispone que los Corregidores que viniesen á las Cuatro Villas de la costa de la mar, hiciesen residencia, fenecido que fuese el tiempo de su oficio.

Fué extendida en Valladolid, firmada por el Duque de Alba y los señores del Real y Supremo Consejo de Castilla, y refrendada por Bartolomé Ruis de Castañeda, Secretario de Cámara.

### Octubre 18 de 1804.

Por más que nos duela, vamos á insertar en esta efeméride parte de un Reglamento publicado en este día, y confirmado en 1814, aunque no dá, ciertamente, la mejor idea de nuestra ciudad en aquellos días, en cuanto á policía y limpieza; pero resueltos á presentar su fisonomía histórica, no hemos de dejar de darlo á conocer por vanidad, contando, como contamos ya hoy, con mejoras grandísimas en ambos conceptos, que nos ponen al nivel de las poblaciones más cultas y adelantadas. Entónces, en todas partes cocían habas y el atraso era general, aunque, relativamente, Santander tuviera mucho que hacer respecto á la generalidad de los pueblos de su importancia.

#### REGLAMENTO.

«Desde que el Rey nuestro Señor, que Dios guarde, me mandó residir, y resido en esta ciudad para varios y muy importantes fines de su Real servicio, y sobre todo despues que por su Real orden de veinte y dos de Enero último, confirmada posteriormente, se dignó separar los Pueblos de este mi Gobierno de la antigua Capital y Provincia de Burgos, erigiéndola en otra independiente de aquella, y dándome como á tal Gobernador la Autoridad, jurisdicción y funciones de Intendente, me he dedicado en quanto lo permite la multitud de mis encargos y ocupaciones á reconocer y enmendar entre otras cosas el estado de policía de esta propia Ciudad, como por su Poblacion, Puerto, Comercio, Fábricas y todas sus circunstancias es, y debe ser en efecto el primer pueblo de esta nueva Provincia. Este cuidado comun á todas las Justicias del Reyno en

sus respectivas jurisdicciones viene á ser característico de los Intendentes, segun su propia Instrucción del año de quarenta y nueve. Ninguno, pues, deberá ofenderse de que yo diga aquí lo que todos han visto, ven y pueden ver, y es que la policía de esta ciudad ha estado en el último abandono: las plazas, las calles y callejuelas, eran y aun son respectiva y estremadamente sucias; los paseos estaban rodeados de inmundicia, y corrompidos de fetor; ninguno anda por las calles especialmente de noche, libre de ser ensuciado por una ú otra parte; los hijos de familia, los criados, los carros, los ganados, todos parece que han conspirado y conspiran contra la limpieza comun: las tales cuales providencias que antes de mi llegada se dieron sobre esto, ó nunca llegaron á noticia de todo el vecindario, ó se oyeron con indiferencia, y fueron al instante menospreciadas por las causas que se dexan conocer. A la manera, pues, que por otro mi Edicto desaparecieron ya los cerdos de las calles, y de entre las gentes de esta Ciudad por la fuerza executiva que se le dió, así ahora he acordado la publicacion de este otro para la limpieza general por medio del Reglamento siguiente.»

(Los capítulos 1 al 9 tienden á evitar que se viertan inmundicias y se prescriben reglas para depositarlas, imponiéndose multas.) El 10 dice:

«Capítulo 10. Los padrespagarán las multas por sus hijos é hijas, y los amos por los criados y criadas á costa de sus soldadas, y de sus ropas, y cuando se excusen, ó por no tener, ó por haber adelantado aquellas, y no esperar á que ganen mas, habrán de despedir á tales sirvientes, y ellos salir de la Ciudad por un año en pena de su torpe contravencion á este Vando de policía.

11. Se prohíbe tambien por punto general el extraer ó arrojar barreduras á la calle, el sacudir sobre ella ruedos, esteras, alfombras ó ropas, el colgar estas mojadadas, y de suerte que goteen sobre el tránsito público, y el regar tiestos ó caxones de flores de día, y hasta despues de las diez de la noche, siempre que puedan gotear afuera.

15. Para que el vecindario se acostumbre á la limpieza comun, y contribuya directamente á ella, todos los que aquí tengan casa á vivienda aparte estarán obligados á mandar barrer su entrada, y la acera inmediata á uno y otro lado de las respectivas puertas de la calle los sábados de todo el año, si fueren laborables, pues siendo de fiesta solemne se hará esta labor en su víspera, en la inteligencia de que esta obligación vecinal no escusa la de los barrenderos públicos, á cuyo cargo deberá estar el barrido en las casas que se hallen desalquiladas, y sin vecinos.

16. Esta barredura se ha de entender en las aceras desde la puerta-entrada de un vecino á la del otro, cada qual en su casa, y en su frente hasta el medio de la calle en donde la dexarán para que despues la recojan los carros, que deben llevarla á los depósitos señalados.

17. Nadie estará exento de esta obligación, pues hasta los fabriqueros de las Igle-

sias harán que sus sacristanes barran igualmente el frente y las azeras inmediatas de sus puertas.»

19. Incurritán tambien (en multa) las personas que para vender ó revender comestibles en las plazas suelen sentarse sobre piedras llebadas para este efecto en lugar de banquillos ó sillas, cuyo abuso, como tan impropio y peligroso, en especial de noche, se prohíbe.

20. Debiendo estar las azeras, siempre libres para el paso, y tragino público, nadie podrá ocuparlas de aquí adelante para vender en ellas vituallas, ni géneros algunos.

23. Como para ir y venir desde la ciudad á los albergues de Becedo, sea preciso atravesar calles estrechas, y de mucho tragino, como la de San Francisco, deviendo precaverse allí encuentros y desgracias, que ya han sucedido, se manda que quien lleve caballerías al agua si ya es hombre ó mozo hecho y quiere ir montado, las llebe con cabezón, y vaya muy á espacio, y sinó de la rienda; y si es chico vaya precisamente á pié.

25. Siendo el camino de Becedo la única entrada de tierra, y el paseo principal de esta Ciudad, se prohíbe tambien el galopar y correr cavallerías desde ella hasta el barrio de Caxo.»

27. La seguridad pública pide que no se cuelguen ropas en varas sueltas de un texado ó de un balcon á otro, para evitar el riesgo de que los vientos derriben las mismas varas, y algunas texas.»

31. Se renueva el Vando de veinte y tres de Diciembre último por el qual se prohibió absolutamente el que los cerdos andubiesen por las calles, plazas, y paseos de esta ciudad bajo sus penas.»

34. Estos carros destinados á la limpieza, como deben andar continuamente por las playas y plazas, no conviene sean herrados por lo mucho que las deterioran, y caso de estarlo por conveniencia de sus dueños, habrán de tener sus llantas ó cintas tres pulgadas de ancho, pero serán preferidos los que ni aun así las tengan.»

36. Los basureros provisionales, y permanentes, que por ahora se fixan para todas las basuras y barreduras de esta Ciudad, son los siguientes:

Para las calles del Arcillero, la Compañía, las Escuelas, Santa Clara, el Peso, Socoviles, Remedios, su Plaza, Cadalso, y Puerta la Sierra, servirán los sitios públicos que hay detrás de la muralla desde aquella puerta hasta la huerta del Palacio Episcopal.

Para el Muelle, la Ribera, el Puente, las Atarazanas, calles de San Francisco y Don Gutierrez, la Plaza y Puerta de la Reyna, servirá para el día, ó por muy corto tiempo, el sitio público, que esta detrás de la carnicería actual.

Para la Calle Alta, é inmediatas, la rinconada junto á la huerta del Convento de Santa Cruz mas arriba del Hospital nuevo.

Y para la calle del Mar y las de su comarca otro depósito provisional junto al lavadero del Rio la Pila.»

37. La Santificacion de las Fiestas no permite que en tales días anden carros algunos por la Ciudad, sino los que estén de viaje ó los esceptuados con licencia competente.

38. Por la misma razon no habrá en los mismos días Tiendas aviertas, sino de comestibles ó potables.

39. Se prohíbe tambien el juego de bolos como muy incómodo y peligroso en todas las calles y plazas públicas; solo se permite en huertas ó sitios particulares, y separados del tránsito comun.»

41. Los dueños de las casas que no tienen puertas á la calle habrán de hacerlas en el término de treinta días útiles que á este fin se les conceden con apercibimiento de apremio, etc....

De estas Ordenanzas se hizo una edicion en 19 de Setiembre de 1814, en un cuaderno impreso en el establecimiento de don José Manuel de Mendoza de esta ciudad.

### Octubre 19 de 1608.

Muere en Lovaina, Bélgica, el sabio y famoso jesuita P. J. don Martin del Rio, que habia nacido en Amberes el año 1551.

Hacemos esta efeméride en honor de los padres del jesuita del Rio porque habiendo sido estos montañeses y personas de distinción, nos dá motivo para mencionarlos ya que son muy escasas las noticias que de ellos tenemos y al mismo tiempo tratamos de un sabio que, como oriundo de la Montaña, nos interesa conocer las circunstancias que concurrieron en él para hacerse notable.

Era hijo de don Antonio del Rio y de Isabel López de Villanueva, naturales de esta provincia, aunque no hemos podido indagar de qué pueblos.

Don Antonio era persona de muy buena posición y desempeñó cargos de importancia en el extranjero.

Su hijo siguió la carrera de leyes, se doctoró en Salamanca, y ejerció sucesivamente los cargos de senador del Consejo soberano de Brabante, Auditor general del ejército y Procurador general. Las turbulencias que agitaban á los Países Bajos, le determinaron á renunciar sus cargos y á entrar en la Compañía de Jesús en Valladolid; fué sucesivamente profesor de Filosofía en Douai, de Teología en Lieja y de Sagrada Escritura en Lovaina y en Gratz. Sus principales obras son: *In caui Poliphistorem nota; In caui Claudiani opera nota; Seneca tragedia adversaria; Miscellae*

*nea scriptorum universum jus civile; Syntagma tragediae latinae; Disquisitionum magicarum libri sex, etc.*

Estas obras, son objeto muchas veces de exámen, y los eruditos que se ocupan en asuntos que se relacionan con la Religión han discurrido diferentes veces de ellas.

El padre de don Martín del Rio pudo nacer en La Concha, lugar del valle de Villaescusa, en el partido judicial de Santander, y su madre del mismo ó alguno de los inmediatos: nos fundamos para aventurar esta conjetura, en que el apellido del Rio ha existido allí desde hace mucho tiempo, y existe hoy, en familias acomodadas y de distinción, ynos afirma más en esta opinión el segundo apellido de su madre, que bien pudiera ser López, de Villanueva, en vez de Lopez de Villanueva por verse con mucha frecuencia y de ello pudiéramos presentar infinitos casos, radicar en multitud de pueblos apellidos del mismo nombre que estos, pareciendo que algunos se eternizan. Villanueva es nombre de un lugar del valle de Villaescusa inmediato á La Concha y esta coincidencia es la que nos ha movido á hacer las indicaciones expuestas, sin perjuicio de que trabajaremos para llegar en este punto á la certidumbre, si ocupaciones más perentorias, durante la publicación de esta obra, no nos lo impiden.

#### Octubre 19 de 1852.

Son aprobados los Estatutos y Reglamento de la *Empresa del ferrocarril de Isabel II, de Santander á Alar del Rey*, por Real orden de esta fecha concebida en los siguientes términos:

«Vistos los expedientes de calificación, instruidos por V. S. y por el Gobernador de la provincia de Palencia, para la formación de una Sociedad anónima con el título de *Empresa del ferrocarril de ISABEL II, de Santander á Alar del Rey*, cuyo objeto es construir y explotar el mencionado camino: considerando que en dichos expedientes se han presentado todos los documentos que son indispensables para la formación de una compañía anónima, y se han cumplido los trámites establecidos en la ley de 28 de Enero y en el reglamento dictado p.<sup>a</sup> su ejecución: considerando que, esto no obstante, los estatutos y el Reglamento dictados p.<sup>a</sup> el régimen y gobierno de la Sociedad, contienen algunas cláusulas, á las cuales no puede alcanzar la aprobación solicitada; la REINA (q. D. g.) oído el Consejo Real, se ha servido aprobar los estatutos y el reglamento de esta Compañía con las prevenciones siguientes, las q.<sup>as</sup> se consignarán en escritura pública, q.<sup>as</sup> se tendrá por parte de sus estatutos. *Primera:* Que la duración de la Empresa se entienda simplemente por el término de la concesión del camino. *Segunda:* Que se considere fijado el capital en ciento treinta millones de reales. *Tercera:* Que el Director Gerente pueda tener voz, pero no voto en las deliberaciones del Consejo de Administración, cuando estas se dirijan á inspeccionar los actos de aquel mandatario. *Cuarta:* Que si el Secretario ha de formar parte de la Administración de la

Compañía, se reserve su elección á las Juntas generales. *Quinta:* Que á los apoderados de los accionistas que no concurren á las Juntas generales, se les computen por separado los votos respectivos á cada una de las representaciones que puedan reunir. *Sexta:* Que el Vice-Director suplente sea tambien nombrado por la Junta general de accionistas. *Sétima:* Que por ningun concepto se puedan emitir acciones al portador, ni convertir en esta clase de títulos las inscripciones nominativas. Igualmente se ha servido disponer S. M. q.<sup>o</sup> para obtener esta Compañía la autorizacion definitiva, habrá de completar la suscripcion de sus acciones, verificado lo cual, V. S. dará cuenta á este Ministerio, p.<sup>a</sup> en su vista formular el oportuno proyecto de Ley, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> de la de 28 de Enero de 1848. Lo que de real orden digo á V. S. p.<sup>a</sup> su conocimiento y efectos consiguientes, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del Real Decreto de 17 de Febrero de 1848.»

Cuya Real orden fué trasladada por el Gobernador de la Provincia al Presidente de la Comision del Ferro-carril.

#### Octubre 19 de 1859.

Llega de Burgos por el camino de hierro un batallón del regimiento de Almansa que debía embarcarse para Cádiz y desde allí seguir á Africa á combatir á enemigos de la patria.

Esta sola circunstancia hubiera bastado para ser bien recibido, mas había otra.

El batallón de Almansa venía mandado por un bizarro militar, quien si es cierto que no había nacido en Santander ni en su provincia, de esta eran sus padres y aquí vivió desde niño y se educó, aquí tiene su casa solariega y muchos parientes, entre ellos muy valientes militares; era don José García Velarde (hoy Mariscal de Campo), hijo de un antiguo militar y sobrino del Excmo. señor don Francisco de Velarde, que falleció en esta ciudad, en la que se le estimaba mucho por sus bellas prendas personales, el año 1855.

En el citado batallón venía además crecido número de jóvenes de Santander y de la provincia, en la clase de tropa.

«Con jefes, oficiales y soldados como los que componen hoy nuestro brillante ejército, decía la prensa de Santander en aquel día, ninguna duda cabe de que el honor de España quedará bien puesto, si llega á pisar las playas africanas para tomar justa venganza de los agravios inferidos al pabellón nacional.»

Así fué; nuestro ejército dió, aunque muy costosa, una prueba más de lo que valía, tornando á su patria después de haber sido coronado con los inmarcesibles lauros de una gran victoria.

#### Octubre 20 de 1733.

##### LAS DOS PUEBLAS.

Después de las noticias que venimos dan-

do sobre la poblacion, el documento que vamos á copiar, un Privilegio de Felipe V. para celebrar mercado un dia de cada semana, vendrá á ser un dato más sobre el área que ocupaba la villa de Santander, confirmado por los censos que hemos venido exponiendo y detallan el número de calles, circunscritas áun centro muy reducido.

Santander se dividía en esta época en dos secciones ó *pueblas*, que podemos designar de la manera siguiente:

*Puebla Vieja*. La primitiva Santander, sea más allá ó al S. del puente por debajo del cual pasaba el agua del mar hasta *el Arco de la Reina*, que separaba por la muralla la actual calle de las Atarazanas de la Plazuela de Becedo, y la *Puebla Nueva*, sea la parte más acá de dicho puente.

Ahora, veamos los términos en que estaba concebido el Privilegio del Mercado, confirmatorio de otros.

Dice así:

«Por quanto por parte de Vos el Consejo, Justicias y Regimiento de la villa de Santander, y el conde de Mansilla en nuestro nombre, me ha sido echa relacion que por los señores Emperador Carlos Quinto y Doña Juana su Madre se os concedió Privilegio perpetuo de Mercado franco, para un dia de cada semana (que se halla confirmado por mi Real Persona) el cual se havia de celebrar en los dos barrios yguales de que en aquel tiempo se componia esa villa, llamados el vno la Plazuela Vieja, que comprehende desde la Iglesia Collegial hasta el Muro, y Puerta de San Pedro; Y el otro la Pueblo nueva, que asimismo se estiende desde dha. Collegial por la parte del Norte en adelante, alternativamente, un dia en cada varrio: Que mediante hallarse casi aniquilado el de la referida Puebla Vieja, por haverse arruinado en el muchos edificios, y quedado reducido al corto número de ocho ó diez vecinos el que no es suficiente para el trafico y comercio de dho. Mercado; Lo que tambien dió motivo, aque, no obstante que segun hordenanza se havian de elegir en cada vn año dos Regidores de dicho varrio de la Puebla Vieja; Por Real Provision de los del mi Consejo de veinte de Diciembre de mil setecientos y ocho se dispensase con dicha ordenanza mediante no havian quedado en él sugetos correspondientes para semejantes empleos; aquesse agrega el desabrigo en que se halla constituido, por la falta de edificios, y continuado combatte de Vientos sures, que son en dicho parage muy frecuentes; Considerazion todas que le hazen absolutamente incómodo para el referido efecto; Y por decontrario ael de la Puebla nueva, que se ha augmentado enttanto grado, que casi compone el todo de esa Villa, yncluyendo las Comunidades de San Francisco, Compañía de Jesús, Religiosas de Santa Clara, Caualleros, Mercaderes, Artesanos, y lo demás del resto de Vecinos, circunstancias que precisán en Virtud de la referida mudanza; (Originada del transcurso del tiempo) á que se celebre siempre dho. Mercado en la Puebla nueva, por yncluir esta también la Plaza mayor, calles y casas principales, con la de Ayuntamiento. Suplicándome que en atencion alo referido,

y para que los forasteros puedan acudir commodamente á dho. Mercado, y no se menoscave el Tráfico y Comercio de esa Villa, y pueda lograr cumplidamente de este beneficio, de que se la hizo merced, en considerazion á sus méritos; sea seruido de dispensar el exprresado horden de Mercado, mandando que este se celebre siempre en la Puebla nueva, su Plaza mayor y calles dando á esteffin el despacho correspondiente (ó como la mi merced fuese). Y haviéndose visto en el mi Consejo de la Cámara juntamente con el Informe que de su horden se pidió, é hizo en razon de Una ynstancia Don Joseph de Miranda Ponze, mi Corregidor de esas quatro villas.

Por el decreto de veinte y ocho de Septiembre próximo pasado, se os conzedió como lo pedía y conformándome con Ello lo hettenido por vien, y por la presente declaro, quiero y es mi voluntad que el referido Mercado franco que está concedido á Vos el dicho Consejo, Justicia y Regimiento de la dicha villa de Santander, por el Priuilegio arriua citado, y que en su virtud haueis de celebrar vn dia de cada semana alternativamente, en los dos barrios de que se compone nombrados la Puebla Vieja y la Puebla Nueva, en cada varrio un dia: le podáis Celebrar y Celebreis ahora, y de aquí adelante para siempre jamas por los motiuos que quedan relacionados, y sin ninguna intermision en el varrio de la Puebla Nueva, su Plaza mayor y calles, vnicamente el dia de cada semana en que leteneis establecido, sin embargo del dicho Priuilegio, y de sus cláusulas y condiciones, ó de otras, cualesquier hordenanzas, fueros ó derechos, vsos y costumbres, que cerca de ello tengais, y contrario de esta sean, ó ser puedan, que para en quanto á esto toca, dispenseo con todas y ampleo el precittado Priuilegio, dejándole en su fuerza y vigor para lo demás en él contenido. Y mando al Governador y los del mi Consejo, Presidentes y Oydores de mis Audiencias, y Chancillerias, y á otros cualesquier mis Juezes y Justizias destos mis reynos y señorios, á quien la ejecuzion y cumplimiento de lo conthenido en esta mi cédula toca, ó tocar puede enqualquier manera que la guarden y cumplan, y hagan guardar, cumplir en todo y porttudo como en ella se expresa. Fecha en San Lorenzo á veinte de octubre de mil setezientos y Treinta y Tres.—Yo el Rey.—Por mandado del Rey nuestro Señor.—Francisco de Castejón.»

En virtud del preinserto documento que copiamos de papeles existentes en el Archivo municipal, se vino celebrando el mercado en vez de un día cada semana alternativamente en las dos secciones, barriadas ó *pueblas* de que se componía la villa solo en uno de ellos, hasta que muy entrado el siglo actual y teniendo en cuenta las crecientes necesidades de la población se establecieron los mercados hoy existentes.

Octubre 21 de 1805.

En este día que la historia se cuidará de no borrar nunca de la memoria de los hombres los tristes sucesos que ocurrieron, dió su vida

á Dios y honró á su patria perdiéndola en defensa de los más caros intereses de ella el preclaro santanderino don Francisco de Alsedo y Bustamante, perteneciente á una de las familias más antiguas y distinguidas de la Montaña.

Don Francisco José Antonio Ramón de Alsedo y Bustamante nació el día 3 de septiembre de 1758 en la casa-palacio que actualmente ocupa su pariente el señor marqués de Villatorre en la calle de Santa Clara y está contigua por la plaza de la Constitución á la Casa Consistorial. Fueron sus padres don Francisco de Alsedo y Agüero, Caballero Comendador de la orden de Santiago, coronel de los reales ejércitos de Su Majestad, quien había desempeñado el cargo de Gobernador de Ocaña y de nuestras Cuatro Villas de la Costa, en Laredo, y doña María Antonia de Bustamante, Marquesa de Villatorre y Vizcondesa de Cabañas; aquel, natural de Mogro, y su esposa de Santander. El día siguiente al de su nacimiento, fué bautizado en la Santa Iglesia Catedral por el Licenciado don José Martínez de Mazas, Presbítero Doctoral de la misma é hijo muy ilustre de la provincia por la fama que le conquistaran sus virtudes y sabiduría.

Alsedo y Bustamante recibió una instrucción esmeradísima, y entre otros conocimientos que habían de serle útiles en su distinguida carrera, debemos consignar que poseía el latín, y hablaba el italiano, el inglés y francés.

Desde niño manifestó una gran formalidad en todas sus cosas y se le estimaba por su circunspección y afabilidad.

Comenzó bien pronto á significar que tenía afición á la carrera de la Marina de guerra, y á la edad de 15 años, cumplidos el 27 de abril de 1774, sentó plaza de Guardia-marina.

Se embarcó por primera vez en el navío *Paula*, trasbordó luego al jabeque *Gamo*, de la escuadra del Teniente General don Pedro Castejón, que batió (julio de 1775) las fortalezas de Argel, protegiendo el desembarco y reembarco del ejército que mandaba en aquella expedición el Conde de O'Reilly. En esta jornada comenzó Alsedo á probar que tenía inteligencia y denuedo; habiendo obtenido el mando de la lancha de su buque para conducir tropas á tierra, logró dar caza á una embarcación enemiga que se dirigía al puerto, sufriendo, para lograrlo todo el fuego de la plaza.

Como quiera que esta expedición tan desgraciada, de que no daremos más noticias que las indispensables para el objeto que hoy nos proponemos, por no repetir las que consignamos, con datos particulares sacados de papeles que pertenecieron al mismo Alsedo, en la obra *Marinos ilustres de la provincia de Santander*, pag.<sup>as</sup> 231-233-234, notas á la biografía de este marino insigne, apesar de los prodigios de valor que allí se hicieron, dió motivo para que se hablase y escribiese mucho de ella, creemos, esto sí, oportuno darla á conocer en sus detalles, copiando la carta que escribió el General Castejón á cuyo cargo iba la Armada, dando cuenta del suceso al Excmo. Sr. Basilio Frei don Julian de

Arriaga, Secretario del Despacho de Marina; cuyo documento copiamos en *Marinos ilustres de la Gaceta de Madrid* correspondiente al martes de 25 de julio de 1775.

La parte del párrafo 4.º que subrayaremos se refiere principalmente á la actitud, que, con los de su clase, tomó Alsedo y Bustamante en aquellas funciones funestamente memorables.

Dice así la carta:

«Excmo. Sr.:—Muy señor mio: Con fecha de 6 del corriente escribí á V. E. participándole el feliz arribo con todo el comboy á esta rada de Argel en los días 29 y 30 del pasado, y ahora añadiré que habiendo logrado ayer el oportuno tiempo que esperábamos para el desembarco lo executamos á las cuatro de la mañana con el mejor orden y formación, conduciendo en siete columnas de embarcaciones menores 7.000 hombres de Tropas escogidas, con mucho método y silencio, y sin el menor embarazo, porque las embarcaciones de guerra estaban apostadas en las próximas avenidas, y colocadas en las Alas y sus cabezas otras que escoltaban el transporte, de modo que fué tan breve y diligentemente puesto en el mismo parage el todo de los 20.000 hombres del Ejército, que á las ocho de la mañana ya no faltaba ni un soldado que ir á tierra. Con igual viveza se desembarcaron luego faginas, piquetes, artillería, morteros y quanto necesitaban en el campo.

Pero el desgraciado incidente de haber querido nuestra Ala izquierda, llena de valor, zelo y ardimiento, adelantarse demasiado, sin orden del General, por unos caminos quebrados y desconocidos para nuestras gentes, ha causado el malogro de esta bien conuinada empresa, como más circunstanciadamente sabrá V. E: por la relación que se envía al Ministro de la Guerra.

No es fácil ponderar la intrepidez y singular constancia con que todo el Ejército ha sostenido el ataque enemigo, el qual ha sido tan terrible como desconcertado, y por esta razón más sangriento.

El valor que han acreditado los Oficiales, Guardias-marinas, Tropa y Marineria de esta Esquadra, igualmente que los individuos de las Fragatas de S. A. R. el señor Archiduque Gran Duque de Toscana, es muy notorio, tanto en el ataque de los navíos *San Joseph* y *Oriente*, á tres baterías de los enemigos, y el *San Rafael* y *Diligente* á otros de la Plaza, quanto las Fragatas, Javeques y Galeotas que sostubieron el desembarco y retirada del Ejército, haciendo un fuego incesante y vivo hasta que volvió á ponerse á bordo de los Buques. *Los que mandaron las Lanchas cañoneras han desempeñado su encargo con valor, conducta, acierto y general aplauso: el que creo habrá logrado en esta acción todo el cuerpo de Marina, acreditando en quantas operaciones han estado á su cuidado el mayor zelo y amor por el servicio del Rey y bienes de la Patria; pero con particularidad en el reembarco de la Tropa, el qual pudo verificarse completamente en el discurso de la noche, á esfuerzos de la tarea, de velo y riesgos con que todos los Oficiales y Guardias-Marinas empleados en Lanchas y Botes estuvieron repitiendo viajes á la trinchera y conduciendo la Tropa á los*

*Buques, que desde la tarde, con aviso del General del Ejército, se habían aproximado á la Plaza para recibirla.*

En esta circunstancia he determinado, de acuerdo con el General Conde de O'Reilly, enviar desde luego á España los heridos, cuyo número ignoro hasta ahora, porque no se me han presentado las listas, y llevarán orden de tomar el primer Puerto que puedan según los vientos.

Dios guarde á V. E. muchos años como deseo. En el Navío el *Velasco*, al ancla en Argel á 9 de Julio de 1775.—Excmo. Sr.—B. L. M. de V. E. su mas atento servidor.—Pedro de Castejon.—Excmo. Sr. Bailio Frey don Juan de Arriaga.

En esta acción, que por las bajas que hubo pudiera llamarse batalla, murieron, de la clase de oficiales del ejército de tierra 27, resultando heridos 191; de la clase de tropa hubo 501 muertos y 2.088 heridos.

En los números de la *Gaceta* de Madrid en que figura la *Relación nominal de los muertos y heridos en la función del día 8 de Julio de 1775*, aparece el primero en la lista de los muertos el primer Teniente de Granaderos de Guardias españolas don Francisco Calderón de la Barca, según todas las probabilidades natural de Santander donde existía años después de este suceso un don Fernando Calderón de la Barca que durante algunos años perteneció al Ayuntamiento de Santander, y aun creamos que fué Alcalde varias veces en los últimos años del siglo 18, y que por cierto era no poco activo é instruido, según hemos tenido ocasión de ver. Y sinó de esta ciudad es casi seguro que era de la provincia, porque los Calderón de la Barca, desde época remota hánse encontrado siempre en ella, residiendo actualmente una de las ramas de esa familia distinguida en Cotillo, valle de Aniebas, á la que pertenece el acreditado abogado residente hace bastantes años en esta capital, don Fernando Calderón de la Barca. Entre los demás muertos y heridos del 8 de julio de 1775 véñse no pocos apellidos montañeses de los de más antiguo, constante é ilustre linaje como *Quevedo, Velasco, Bustamante, Bringas, Cobos, Murga, Liaño*, y otros menos genuinos; encontrándose también en la relación de los heridos, el valiente Brigadier Coronel del batallón del Príncipe don Juan Manuel Cagigal, de Hoz de Aneró, donde existe su casa-palacio, que fué más tarde Teniente General y pariente de una pléyade de Tenientes y Capitanes Generales, de mar y tierra, y de otros militares distinguidísimos de menor graduación, según se verá en otras biografías.

En 1776 pasó Alsedo á las Antillas á bordo de la fragata *Dorothea*, cruzó en el Seno mejicano y condujo á la Habana sitiados de Veracruz.

A principios de 1777 trasbordó á la fragata *O*, ejecutó varios servicios en aquellas aguas y se encontró en 1771 en la expedición de Panzacola ó *Pensacola*, ciudad hoy de los Estados Unidos en el territorio de la Florida, prestando servicios importantes y contribuyendo al desembarco de la expedición con la lancha armada de su fragata, cuyo mando se le confirió el 21 de abril.

Salió para la Habana y encontrándose la *O* en la travesía con dos fragatas inglesas armadas en corso y mercancías las acometió y aunque estas se defendieron desesperadamente se vieron precisadas á rendirse una después de otra.

Regresó á España; trasbordó á distintos buques é hizo diversos viajes en uno de los cuales le correspondió hallarse en la última campaña del Canal de la Mancha y bloqueo de Gibraltar.

En el socorro de las baterías flotantes salió herido y, á pesar de las molestias que esto le ocasionaba, y de lo peligroso que podría ser el continuar en su puesto sin curarse, no fué posible hacerle retirar hasta el día siguiente en que concluyó la acción.

Por este hecho de armas, y por otros merecimientos anteriores que sería prolijo enumerar, obtuvo ascensos, y en 21 de diciembre de 1782 fué nombrado Teniente de navío.

Es curiosa por lo sencilla y cariñosa la carta que en 16 de septiembre escribió sobre los últimos indicados sucesos á su señora madre, en la cual omite decirle que había sido herido. Por las razones expuestas anteriormente no la reproducimos: existe copiada del original en la pag.<sup>a</sup> 239 de nuestra obra citada.

Poco después de la fecha ultimamente expresada vino á Santander con el fin de atender á su salud, algún tanto quebrantada, y aquí permaneció hasta que, concluido el término de la licencia, se vió precisado á despedirse de su familia.

Confíronsele nuevos delicados cargos; hizo el servicio en batallones y brigadas, asentando sobre bases sólidas la fama que había ido adquiriendo, entre jefes y subalternos, de bravo militar, entendido marino, y caballero.

El día 12 de julio de 1791 se embarcó en el navío *Europa* como Comandante de todos los Guardia-marinas de la escuadra del Excelentísimo señor don Francisco Borja, desempeñando importantes cometidos hasta el 15 de mayo de 1793, en que pasó al navío *San Eugenio* como Mayor General de la escuadra del Teniente General don Gabriel Aristizabal, que estimó y distinguió mucho á nuestro conterráneo, dándose á la vela para la América septentrional.

La escuadra que se puso al mando del General Aristizabal constaba al principio de seis navíos y dos fragatas; pero exigiendo las circunstancias más tarde mayores fuerzas, llegó á componerse en Nueva España de 11 navíos, 7 fragatas y 9 bergantines con 1.199 cañones. Es necesario omitir detalles pues que nos proponemos sólo exponer sencillamente que el fin principal de la expedición era proteger nuestro comercio en aquellos mares, conducir las cuantiosas remesas de fondos que se embarcaban en sus puertos y hostilizar á la isla de Santo Domingo, en la parte sometida al dominio de Francia, cuyos corsarios eran una amenaza constante y un peligro para los buques españoles.

El punto elegido para disponer las operaciones más importantes confiadas á la escuadra era Puerto-Cabello, desde donde Al-

sedo escribía con frecuencia á su cariñosa madre: sus cartas eran un manifiesto reflejo de su carácter y educación, reflejándose así mismo las costumbres sencillas del marino exacto cumplidor de todos sus deberes: refería los hechos de armas, en que tomaba parte con la mayor naturalidad.

No eran sólo las furias de la guerra y los horrores del huracán, lo que nuestros marineros tenían que temer en América: existía para ellos otro enemigo que se hacía más temible y causaba más desastres en las escuadras.

El vómito negro, el escorbuto y las fiebres pútridas invadieron en esta ocasión los buques hasta el punto de haber fallecido de sus resultas, en poco más de dos meses 1.173 hombres entre ellos 30 oficiales, hallándose constantemente enfermos la mitad de cada tripulación. Pero ¿qué significa esto para quien á cada instante está dispuesto á pelear, y peleando á morir? La guerra, el temporal y las enfermedades se atenuaban entonces con la resignación cristiana: todos confiaban mucho en la Providencia, y la imploraban; cuando ménos, conseguían posesionarse de la esperanza de que podían salir de los más duros peligros; y si nó, se hacían la reflexión de que habían puesto al servicio del Rey y de la Patria su salud y su vida, considerando un deber de honor y dignidad exponer la primera y sacrificar la segunda, haciendo abstracción completa de sus comodidades y mirando sin estupefacción los peligros.

Uno de los hechos más gloriosos del General Aristizabal fué, dice un biógrafo suyo el haber emprendido á principios de 1794 la conquista de Fuerte-Delfin, cuando despues de vencer los obstáculos que le presentaban las enfermedades y mortandad de las tripulaciones de sus buques, hizo rumbo la escuadra de su mando á la isla de Santo Domingo. Los detalles de esta memorable jornada, la capitulación y la Relación del número considerable de efectos de guerra de que la escuadra se apoderó, hémoslos visto consignados en la *Gaceta de Madrid* de 1.º de abril de 1794, y fácil nos sería extendernos mucho dando cuenta de lo que ocurrió; pero como lo que nos corresponde es hacerlo principalmente en la parte que á nuestro biografiado atañe creemos llegada la oportunidad de dar á conocer á los lectores de esta obra una de las cartas que copiamos en *Marinos Ilustres de la provincia de Santander*, biografía del mismo Alsedo, escritas, por este, segun hemos dicho á su señora madre: en ella van consignadas las noticias más interesantes de aquella feliz jornada, llevada á cabo sin pérdida de gente, cuando se temía que el combate sería sangriento. Esta jornada proporcionó honores al Jefe que tan cuerda y acertadamente la dispuso, aumentando merecidamente la reputación envidiable del General Aristizabal.

Decía Alsedo á su madre:

«Navio *San Eugenio* anclado en el Puerto de Fuerte-Delfin á 4 de Febrero de 1794.

Madre y muy Sra. mía de mi maior veneracion: por el correo que pasó por aqui tres días hace escribí á vni. bastante largo so-

bre la conquista de esta plaza de fuerte-Delfin, que se rindió á nuestras armas el 29 de enero con todos los fuertes del cuerpo: es natural que en la gaceta vea vni. la relación de todas nras. operaciones, por esto, y porque no tengo un momento libre no me estenderé en contestar vni. por menor todo.

El 27 de enero en la noche á cosa de las 12 salimos de este navio 400 hombres de tropas mandados por sus jefes respectivos en los Botes y lanchas de la esq.<sup>a</sup> y dos cañoneras; el general me dió sus instrucciones y me encargó la dirección de todas las operaciones de mar y tierra, cediéndome sus facultades: llegamos á la entrada de este puerto, desembarcamos, sorprendimos al fuerte de la boca, y lo tomamos, marchamos por tierra á el otro que estaba mas adentro, y tambien nos apoderamos de él, de suerte que á el amanecer estábamos hechos dueños del puerto, entró un Navio, una Fragata y un Bergantin, y se situaron en disposición de batir la plaza y la Ciudad, á la que intimamos que se rindiese; respondió enviando la capitulación, que constaba de 8 artículos, se pasó la tarde y parte de la mañana del 29 en ajustar por una y otra parte la capitulación, la que quedó firmada el 29 á las 11 de la mañana: en este intermedio se nos habían incorporado 400 hombres más de ntra frontera, y una compañía que vino por mar de Sto. Domingo: por la tarde entró nro. General en la Ciudad al frente de 700 hombres de tropa de Marina, y ejército, le entregaron las llaves y banderas, se arboló el pabellon Español, se cantó el *Te Deum*, y rindió las armas la guarnición enemiga al frente de ntra. tropa.

Esta conquista no nos ha costado un hombre, los enemigos han tenido tres heridos: hemos hecho mil y más prisioneros de guerra que era el todo de la guarnición, y hemos encontrado 52 cañones la mayor parte de 24, 3.007 balas de cañón, 1.279 saquillos de metralla, 2 morteros de 12 pulgadas con 104 bombas, otro de 6 con 63 bombas, 315 granadas de mano, 28.260 balas de plomo y 110 quintales de pólvora, con carros cubiertos y una porción de útiles de campaña.

Si esta gente se hubiera defendido, nos hubiera costado muy caro, pero la sorpresa de ser tomados al amanecer los fuertes de la entrada del puerto, al ver los navios prontos á batir la plaza, y el hambre cruel que padecian les hizo tomar el partido de entregarse: á tiempo que nos entregamos de la plaza venian marchando del Guarico 1.800 hombres al socorro, pero en el camino supieron que ya se había rendido, y se volvieron.

El vecindario nos ha recibido con gusto, pues perecian de hambre y sufrían mil crueldades de los Mulatos, que era el partido dominante; en el día todo está tranquilo, reina la abundancia, y tenemos en seguridad á los insurrectos: estamos aprontando embarcaciones para enviar los primeros á la Habana, de donde esperamos refuerzo de tropas, y Navios, con lo que podemos ir al Guarico.

Ayer llegó el Capitan Gen. de esta Isla de Santo Domingo don Joaquin Garcia, á quien se le ha entregado esta plaza conquistada, con lo que quedamos ahora mas desemba-

razados. Pasado mañana sale un bergantín con los pliegos para la Côte y uno de mis ayudantes lleva quatro banderas de las tropas enemigas, y el Pabellon nacional de la plaza.

En que por ahora, considero le será á Vm. muy gustosa esta noticia, por el honor que nos resulta, y por la parte que yo he tenido en la acción, de la que gracias á Dios hemos salido bien. Pachín estuvo mandando la flota que fué á tierra, y se mantuvo en ella cerca de dos días con mucho espíritu, mandando una cañonera.

El correo de España de Diciembre ha llegado á Montecristi, pero aún no hemos recibido las cartas que deseo con ansia para saber de la salud de v. m. y de todos mis queridos hermanos á quienes abrazo de corazón, y pido á Dios guarde su vida los muchos años que desea su más humilde hijo que de corazón la ama y ver desea.—Francisco de Alsedo y Bustamante.— Sra. Marquesa de Villatorre.»

El 29 de Octubre de 1796 obtuvo Alsedo el ascenso á Capitán de navío

Cuando volvía para la Habana se encontró con un navío, dos fragatas y una corbeta de guerra ingleses; le alcanzó una de aquellas con la que se batió en retirada; no haciéndolo de otro modo ante el temor, perfectamente fundado, de que se le aproximasen los demás buques; tomó por la noche el placer de la Cruz del Padre y entró en Matanzas al siguiente día. Allí estuvo bloqueado por fuerzas muy superiores dos días y medio y hasta que, aprovechando una ocasión favorable, zarpó para la Habana escoltando, á vista de los enemigos, un convoy ricamente cargado. Este hecho fué también considerado por cuantos conocían los riesgos que para ejecutarlo había, que se encomiaron mucho la inteligencia y valor que se necesitaba para ello; sus jefes lo ponderaron recomendándole hasta conseguir que mereciese el beneplácito del Rey.

Alsedo que entre las buenas cualidades que le adornaban poseía una en alto grado, el amor á su familia y al pueblo que le viera nacer, habiendo sufrido en su regreso á España un rudo temporal que causó en su buque grandes averías, aprovechó el interregno de la reparación del buque para venir á Santander, donde con tal motivo pudo permanecer algún tiempo, con no poca satisfacción de su cariñosa madre, de sus amantes hermanos y de sus sobrinos, de los cuales nunca se olvidaba en las cartas que escribía á la primera para darles sanos consejos sobre lo que más les convenía ver y hacer.

En 29 de Marzo de 1800 fué nombrado Mayor General del Departamento del Ferrol.

Se acercan los días de peligro para la patria y para los encargados de velar en los mares por su honor, por sus intereses y por su seguridad.

Alsedo había presentido estos días: si se conservaba en la Armada era por delicadeza, y por lo mismo que presentía aquellos peligros y muchos males, que no es de almas nobles, ni de espíritus levantados el separarse de un sitio de honor cuando para defenderle hay que exponerse á contratiempos

grandes y dificultosos. Alsedo estaba disgustado, y disuadía á sus sobrinos, aconsejándoles que no siguiesen su carrera, en que los eminentes servicios que se hacían no se agradecían. En una de esas cartas en que el corazón toma la principal parte para su redacción, decía el ilustre santanderino á su madre, y lo consignamos para que se vea por las palabras suyas que la grandeza de nuestra Armada tenía más de aparente que de positiva y real; sólo eran grandes nuestras escuadras por el valor de los que las regían y tripulaban.

«Veo escribia en 27 de junio de 1797 á bordo del navío *San Eugenio*, lo que v. m. me dice de haber llegado ya la carta-orden para el Ramon; Felipe me escribe lo mismo también, y parece decidido á que siga esta carrera: v. m. hará memoria que hace mas de dos años he procurado disuadirles de este pensamiento, y aun antes de recibir la suya le tenia escrito ahora sobre lo mismo, y lo mismo hice cuando pensaron poner en la Marina á Pachin; pues para mi no hay mayor sentimiento que el que cosa mía y que ame, venga á la Marina, no tanto por los riesgos de la carrera (pues en todas los hay también,) sino por nuestra mala constitucion incapaz de producir buenos efectos; y el mal proviene de causas que no están en nuestro poder el remediar, ni son para dichas por la pluma: *el mal consiste en querer aparentar una fuerza que no existe, y en no poner todos los medios para la perfeccion, como hacen nuestros enemigos; paciencia; ya sabe V. de antes cómo pienso sobre el particular, y me es doloroso que mis sobrinos vengan á ser marinos, JUSTAMENTE EN LA PEOR ÉPOCA DE LA CARRERA.*»

Una política asaz perniciososa por parte del Gobierno español, había avivado los celos de la celosa Albion, que orgullosa mostró su faz oscura, manifestándose desconfiada. Y como era poderosa en el mar y, en medio de nuestras desdichas, era España su rival más temido, quiso Inglaterra que fuesen los mares el sitio escogido para significar á nuestra patria sus crueles enconos.

Amistades con Francia, que tuvieron mucho de improcedentes, y acaso algo de ridículas, amistades que se nos habían de pagar con ingratitud dolorosa, desviaron y entibaron nuestras relaciones con Inglaterra. Esto fué el origen del desastre de Trafalgar verificado en el día de esta efeméride y en el cual adquirió Alsedo, á costa de su sangre, el dictado de valeroso, de héroe.

El combate de Trafalgar fué una lucha de Titanes; es seguro que los mares no presenciaron jamás escenas de horror semejantes.

Pero antes de entrar de lleno en los detalles que nos proponemos dar sobre el combate, séanos permitido hacer relación de los hechos que lo motivaron, y séanos permitido también alargarnos en la consignación de documentos referentes al caso, porque juntas deben ir dos efemérides que se relacionan perfectamente: la efeméride nacional, y la efeméride particular: la efeméride de la pérdida de nuestro poderío en los mares, más sostenido por el valor que por la fuerza material que le representaba; y la efeméride de la muerte de nuestro paisano en aquella lucha tremenda

en que perecieron tantos valientes. No se crea, por lo dicho, que vamos á historiar completamente aquel suceso, pues esto no es fácil en un trabajo como el presente que tiene límites naturales; vamos á insertar algunos documentos curiosos, que á las personas instruidas les convendrá tener siempre á mano, reduciéndonos á parte de ellos y en cuanto al combate, á referir lo correspondiente al biografiado, dejando para otras efemérides algo más que intencionadamente omitamos para exponerlo en otras biografías de montañeses que se distinguieron en el mismo lance.

El encuentro, la sorpresa y el combate sostenido por las cuatro fragatas que mandaba nuestro ínclito paisano don José Bustamante y Guerra frente al cabo de Santa María (véase la biografía de este General en efeméride 10 de marzo de 1825); sorpresa y combate inesperado, pues no había entonces ni asomo de declaración de guerra y el Embajador inglés se encontraba en Madrid, á pesar de que la conducta observada hacía algun tiempo por la marina inglesa que había acometido y aún apresado buques mercantes españoles, que, muy tranquilos se dirigían á los puertos, había dado lugar á reclamaciones amistosas que los agresores disculpaban por el proceder sin precedente, inusitado é injusto de los tratos y confabulaciones, primeramente secretos y luego casi públicos entre Francia y España; confabulaciones y tratos que no agradaban á Inglaterra, que necesitaba muy poco para saber cuando la convenia hacerlo. Pero de todos modos, ¿era noble perseguir al buque y castigar al tranquilo armador, al comerciante que mandaba sus mercancías con la confianza más completa, al infeliz navegante que no se cuidaba más que de los accidentes naturales que pudieran sobrevenir en su viaje?

En vez de obrar los ingleses de una manera más arreglada al derecho de gentes; en vez de proceder, si consideraban lastimado su amor propio á declarar la guerra en debida forma, realizaron persecuciones injustificadas contra indefensos ó mal preparados, provocando conflictos tan tristemente célebres con el del cabo de Santa María, no omitiendo nada de cuanto necesariamente habría de producir una conflagración completa.»

Tamaños insultos á nuestro pabellón no podía tolerarlos el Gobierno, del cual formaba parte nuestro paisano don Pedro Ceballos, primer secretario de Estado y del Despacho, y como tal al Ministro que había de figurar más en este asunto, redactando y firmando un Manifiesto que dirigió á todos los Consejos extranjeros, y que por ser suyo y pertinente al presente caso, vamos á dar á conocer copiándole de la *Historia general de España*, por don Modesto Lafuente, Madrid MDCCCLIX, tomo 22. páginas 432, que dice así:

*Manifiesto de guerra contra la Gran Bretaña dirigido á todos los Consejos por don Pedro Ceballos, primer secretario de Estado y del Despacho:*

«El restablecimiento de la paz que con tanto gusto vió la Europa por el tratado de Amiens, ha sido por desgracia de muy corta duracion para el bien de los pueblos. No

bien se acababan los públicos regocijos con que en todas partes se celebraba tan fausta nueva, cuando de nuevo empezó á turbarse el sosiego público, y se fueron desvaneciendo los bienes que ofrecía la paz. Los gabinetes de París y Lóndres tenían á la Europa suspensa y combatida entre el temor y la esperanza, viendo cada día mas incierto el éxito de sus negociaciones, hasta que la discordia volvió á encender entre ellos el fuego de una guerra que naturalmente debia comunicarse á otras potencias, pues la España y la Holanda, que trataron juntas con la Francia en Amiens, y cuyos intereses y relaciones políticas tienen entre sí tanta union, era muy difícil que dejasen al fin de tomar parte en los agravios y ofensas hechos á su aliada.

«En estas circunstancias, fundado S. M. en los mas sólidos principios de una buena política, prefirió los subsidios pecuniarios al contingente de tropas y navios con que debia auxiliar á la Francia en virtud del tratado de alianza de 1796; y tanto por medio de su ministro en Lóndres, como por medio de los agentes ingleses en Madrid, dió á conocer del modo mas positivo al gobierno británico su decidida y firme resolución de permanecer neutral durante la guerra, teniendo por el pronto el consuelo de ver que estas ingenuas seguridades eran, al parecer, bien recibidas en la córte de Lóndres.

«Pero aquel gabinete, que de antemano hubo de haber resuelto en el silencio, por sus fines particulares, la renovacion de la guerra con España, siempre que pudiese declararla, no con las fórmulas ó solemnidades prescritas por el derecho de gentes, sino por medio de agresiones positivas que le produjeran utilidad, buscó los mas frivolos pretextos para poner en duda la conducta verdaderamente neutral de la España, y para dar importancia al mismo tiempo á los deseos del rey británico de conservar la paz, todo con el fin de ganar tiempo adormeciendo al gobierno español y manteniendo en la incertidumbre la opinion pública de la nacion inglesa sobre sus premeditados é injustos designios, que de ningun modo podia aprobar.

«Así es que en Lóndres aparentaba artificiosamente proteger varias reclamaciones de particulares españoles que se le dirigian, y sus agentes en Madrid ponderaban las intenciones pacíficas de su soberano. Mas nunca se mostraban satisfechos de la franqueza y amistad con que se respondia á sus notas; antes bien soñando y ponderando armamentos que no existian, y suponiendo (contra las protestas mas positivas de parte de la España) que los socorros pecuniarios dados á la Francia no eran solo el equivalente de tropas y navios que se estipularon en el tratado de 1796, sino un caudal indefinido é inmenso que no les permitia dejar de considerar á la España como parte principal de la guerra.

Mas como aun no era tiempo de desvanecer del todo la ilusión en que estaban trabajando, exigieron como condiciones precisas para considerar á la España neutral, la cesación de todo armamento en estos puertos y la prohibicion de que se vendiesen las presas conducidas á ellos; y á pesar de que

una y otra condición, aunque solicitadas con un tono demasiado altivo y poco acostumbrado en las transacciones políticas, fueron desde luego religiosamente cumplidas y observadas, insistieron, no obstante, en manifestar desconfianza, y partieron de Madrid con premura, aún después de haber recibido correos de su corte, de cuyo contenido nada comunicaron.

«El contraste que resulta de todo esto entre la conducta de los gabinetes de Madrid y de Londres bastaría para manifestar claramente á toda Europa la mala fé y las malas miras ocultas y perversas del ministro inglés, aunque él mismo no las hubiese manifestado con el atentado abominable de la sorpresa, combate y apresamiento de las cuatro fragatas españolas, que navegando con la plena seguridad que la paz inspira, fueron dolosamente atacadas por órdenes que el gobierno inglés habia firmado en el mismo momento en que engañosamente exigía condiciones para la prolongación de la paz, en que se le daban todas las seguridades posibles, y en que sus buques se proveían de viveres y refrescos en los puertos de España.

«Estos mismos buques que estaban disfrutando la hospitalidad más completa, y experimentando la buena fé con que la España probaba á la Inglaterra cuán seguras eran sus palabras y cuán firmes sus resoluciones de mantener la neutralidad; estos mismos buques abrigan ya en el seno de sus comandantes las órdenes inícuas del gabinete inglés para asaltar en el mar las propiedades españolas; órdenes inícuas y profusamente circuladas; pues que todos sus buques de guerra en los mares de América y Europa están ya detenidos y llevando á sus puertos cuantos buques españoles encuentran, sin respetar ni aún los cargamentos de granos que vienen de todas partes á socorrer una nación fiel en el año más calamitoso.

«Órdenes bárbaras, pues que no merecen otro nombre, las de echar á pique toda embarcación española cuyo porte no llegase á cien toneladas, de quemar las que estuviesen varadas en la costa, y apresar y llevar á Malta solo las que escudiesen de cien toneladas de porte. Así lo ha declarado el patron del laud valenciano de cincuenta y cuatro toneladas que pudo salvarse en su lancha en día 16 de noviembre sobre la costa de Cataluña, cuando su buque fué echado á pique por un navio inglés, cuyo capitán le quitó sus papeles y su bandera, y le informó de haber recibido las expresadas órdenes de su corte.

«Apesar de unos hechos tan atroces, que prueban hasta la evidencia las miras codiciosas y hostiles que el gabinete inglés tenía meditadas, aún quiere llevar adelante su pérfido sistema de alucinar la opinion pública, alegando para ello que las fragatas españolas no han sido conducidas á los puertos ingleses en calidad de apresadas, sino como detenidas hasta que la España dé las seguridades que se desean de que observará la neutralidad más estricta.

«¿Y qué mayores seguridades puede ni debe dar la España? ¿qué nación civilizada ha usado hasta ahora de unos medios tan injus-

tos y violentos para exigir seguridades de otra? Aunque la Inglaterra tuviese, en fin, alguna cosa que exigir de España? ¿de qué modo subsanaría después un atropellamiento semejante? ¿Qué satisfacción podía dar por la triste pérdida de la fragata *Mercedes* con todo su cargamento, su tripulación y el gran número de pasajeros distinguidos que desaparecieron víctimas inocentes de una política tan detestable?

«La España no cumpliría con lo que se debe á sí misma, ni creeria poder mantener su bien conocido honor y decoro entre las potencias de Europa, si se mostrase por mas tiempo insensible á unos ultrages tan manifiestos y si no procurara vengarlos con la nobleza y energía propias de su carácter.

«Animado de estos sentimientos el magnánimo corazón del Rey, después de haber apurado para conservar la paz todos los recursos compatibles con la dignidad de su corona, se ve en la dura precisión de hacer la guerra al rey de la Gran Bretaña, á sus súbditos y pueblos, omitiendo las formalidades de estilo para una solemne declaración y publicación, puesto que el gabinete inglés ha principiado y continúa haciendo la guerra sin declararla.

«En consecuencia, después de haber dispuesto S. M. se embargasen por vía de represalia todas las propiedades inglesas en estos dominios; que se circularsen á los vireyes capitanes generales y demás jefes de mar y tierra las órdenes más convenientes para la propia defensa y ofensa del enemigo; ha mandado el rey á su ministro en Londres que se retire la legación española, y no duda S. M. que inflamados todos sus vasallos de la justa indignacion que deben inspirarles los violentos procederes de la Inglaterra, no omitirán medio alguno de cuantos les sugiera su valor para contribuir con S. M. á la más completa venganza de los insultos hechos al pabellón español. A este fin le convida á armarse en corso contra la Gran Bretaña, y á apoderarse con denuedo de sus buques y propiedades con las facultades más amplias, ofreciendo S. M. la mayor prontitud y celeridad en la adjudicación de las presas con la sola justificación de ser propiedad inglesa, y renunciando expresamente S. M. en favor de los apresadores cualquiera parte de valor de las presas que en otras ocasiones se haya reservado, de modo que las disfruten en su íntegro valor, sin descuento alguno.

«Por último, ha resuelto S. M. que se inserte en los papeles públicos cuanto va referido para que llegue á noticia de todos; como igualmente que se circule á los embajadores y ministros del rey en las cortes extranjeras, para que todas las potencias esten informadas en estos hechos y tomen interés en una causa tan justa, esperando que la Divina providencia bendecirá las armas españolas para que logren la justa y conveniente satisfacción de sus agravios.»

Este Manifiesto fué fechado en 12 de Diciembre de 1804, y el Gabinete inglés contestó en 11 de Enero de 1805, declarando así mismo la guerra á la España, aprobando las Cámaras á los pocos días el Mensaje que el Rey les presentó en tal sentido.

A esto siguió un convenio entre Francia y España.

La Gran Bretaña se encontró, pues, con lo que deseaba; aceptado el reto, no quedaba ya otro remedio á las naciones aliadas que apresurarse á combatir desesperadamente con el que venía hacia tiempo pretendiendo ser el coloso de los mares, ya que venía llamando á su Armada poderosa *La Reina de los mares*, que justificó al fin merecer.

Dice Marliani, en su *Vindicación de la Armada española*, que si nuestros marinos, como entendidos y como españoles, eran los que más sentían la degradación pública del Gobierno, subordinados como son los valientes, idólatras de su honra y de su pabellón, como marinos españoles, marcharon hácia una espantosa catástrofe con el doble heroísmo de la abnegación civil y militar; *cumplir con sus juramentos y su honor, sin más esperanza que la de adquirir nuevos timbres de gloria á su patria, fué el postrer consuelo que dejaron á España entutada y el único que tuvieron los héroes de Trafalgar.*

Como quiera que en una biografía no cabe hacer una relación extensa de cada uno de los sucesos que, digámoslo así, producen el conjunto de uno de la importancia y trascendencia del combate de Trafalgar, diremos en esta aquello que nos parezca más importante para formar juicio sobre él, dejando para llenar en la parte posible, el vacío que necesariamente ha de resultar para las biografías no publicadas de los marinos paisanos nuestros en que no se hayan publicado antes el relato de lo sucedido con sus respectivos buques.

Manifestaremos, no obstante, por más que la observación parezca ociosa que, por su magnitud, por sus horribles consecuencias, y por su trascendencia suma, se presta el asunto, aún con falta de importantísimos detalles, á reflexiones muy serias, y lo que digamos, siendo tan poco sería bastante para que generaciones muy separadas de nosotros, tendrían bastante para elogiar la conducta valerosa, heroica de los que combatieron en Trafalgar, donde si hubo torpezas por parte del obcecado Villeneuve, los rasgos de intrepidez fueron generales, portándose con un valor que rayó en la temeridad, así los ingleses vencedores, como los españoles y franceses que resultaron vencidos.

Campo ancho tendrán siempre los historiadores para referir sucesos, llenos siempre de novedad, presentando cuadros de horror pocas veces, si acaso lo fué alguna, tan vivos y sangrientos, y los poetas lucirán su estro cantando la gloria de los mártires del deber que prefirieron morir á ser vencidos á poca costa, ó que solo se entregaron cuando ya no había fuerzas materiales para seguir combatiendo, ya porque faltarán brazos para hacerlo, ya porque los buques amenazaban sumergirse, como sucedió á algunos poco después de la terrible lucha que habían sostenido en los últimos momentos con dificultad extrema.

Un poeta, don José Mor de Fuentes, pintaba ó resumía sus impresiones en Madrid á raíz de los sucesos, en el mismo año 1805, del siguiente modo:

«Rauda bala, penetrante astilla,  
Naufragio fiero, abrasador incendio,  
Cuanta horrenda catástrofe estremece  
La humanidad medrosa  
En mil desastres sin cesar se ofrece,  
Y de sangre sediento  
El furor á porfía en ambas partes  
Con mútuo estrago encarnizado crece:  
Cual si agitada con temblor violento  
Por el inmenso piélago las islas  
Sus pacíficos senos transformando  
En branadores inflamados Etnas  
Con furibundo choque batallasen,  
Y encendidos peñascos  
Entre el humo densísimo arrojando,  
De polo á polo desgarrar el orbe  
En su atroz desenfreno amenazasen;  
Así naves á naves se avalanzan  
Y rabiosas se lanzan  
En raudo torbellino  
Entre llama voraz, rajante hierro  
Y luego en explosión atronadora  
Con centellante resplandor brillando,  
Se incendian, se desgajan, se dispersan,  
Y el dilatado Océano cuajando  
De astillas, jarcias, velas, hombres, miembros.  
Cuanto despojo alcanza  
El feroz elemento  
Hinchado y turbulento  
Con crespó remolino lo devora.»

Dos montañeses tenían mando en los navios que entraron en fuego; don Felipe Jado Cagigal, que rayó en valor á la mayor altura, mandaba el *San Agustín*, que fué el que más heridos y muertos tuvo; y Alsedo mandaba el *Montañés*, navío de que nos hemos ya ocupado y cuyo buque saben nuestros lectores que fué costeadó por nuestros conterráneos residentes aquí y en América *con la condición*, al regalársele el Rey, de que había de mandarle siempre, pero principalmente en caso de guerra, un natural de la Montaña. Queriendo Alsedo calmar á su buena madre, ya muy achacosa y de bastante edad, por habersele confiado el mando en los momentos en que la guerra presentaba caracteres gravísimos, la daba la noticia en los términos sencillos en que se expresaba siempre. Después de lamentarse de la indisposición que la aquejaba y aconsejarla que tuviese confianza en las prescripciones facultativas del inteligente médico señor Villamor, refiriéndola al mismo tiempo que había visto y servido á varios oficiales montañeses que salieron del Ferrol para mandar los barcos cañoneros que se construían en Bilbao, mencionando especialmente á un jóven *Escalera*, y un *Miño*, la decía desde aquella capital al Departamentode su nombre en 19 de junio de 1805.

«Me hallo con la novedad de haberme dado el mando del navío el *Montañés* que va á armarse, y por consiguiente dejo de ejercer la Mayoría: el General de la escuadra se ha empeñado en que yo le mande, y yo no he podido escusarme en tiempo de guerra sin comprometer mi estimación, y mi carrera: el Capitan General se ha disgustado y ha sentido mucho el que me quiten de su lado; ambos me han llenado de honra queriéndome cada uno para sí, lo que no deja de serme de satisfacción, por el buen concepto que les debo. Este navío fué construido á expensas de los Montañeses que hicieron un donativo á el Rey, es de los mejores que tenemos, y

está bien carenado: yo bien conozco que van. no le gustará que me embarque, pero se hará cargo que es mi oficio, y mi obligación servir mientras puedo en lo que me encargan: no le he pretendido, y sigo mi suerte. Dios que me ha sacado bien hasta aquí de todos los riesgos me sacará en adelante si me conviene, y si no, hágase su santa voluntad.»

Además de Jado Cagigal y Alsedo y Bustamante se hallaron en Trafalgar, según ya hemos dicho y seguiremos diciendo en sus biografías respectivas, Corbera, don Melitón Pérez del Camino, y algunos otros oficiales, de los cuales murió el Teniente de navío don Luis Pérez del Camino, hermano de don Melitón, de Castro-Urdiales, resultando herido de los que notoriamente sabemos eran montañeses, el Teniente de fragata don Vicente de la Lama y Montes, natural de San Andrés en el ayuntamiento de Cabezón de Liébana, el Alférez de fragata don José de la Serna y Occina, de Santoña, y el Guardia marina don José Bustillo, probablemente natural de Vargas. Marineros montañeses eran muchos los que había allí; de los sobrevivientes había en Laredo cinco en 1861, de los cuales murió el último hace tres ó cuatro años; en 1856, sea á los 51 de la catástrofe, se habían presentado los cinco expresados á S. M. la Reina doña Isabel II.

Antes de referir el combate conviene conocer las instrucciones del Almirante Nelson al sospechar que había de tener lugar un terrible combate. ¡Cuánta previsión! ¡Cuánto conocimiento de los asuntos del mar y de la guerra!

Decía así:

#### INSTRUCCIONES DE NELSON.

«A bordo del *Victory* y en frente á Cádiz, 10 de octubre de 1805.

«A la par que es poco menos que imposible conducir al combate una escuadra de cuarenta navíos con vientos variables y una atmósfera nebulosa, ó en otras circunstancias que pueden presentarse, sin una pérdida de tiempo que dejaría probablemente que se malograra la ocasión de empeñar el enemigo en términos que hiciesen decisivo el combate, he resuelto, que la escuadra, exceptuando el navío del Comandante en Jefe y del segundo Comandante, ocupe una posición tal, que el orden de batalla sea el de marcha; esto se conseguirá formando la escuadra dos columnas de á diez y seis navíos cada una, y teniendo una división de vanguardia, compuesta de ocho de los navíos de dos puentes los más veleros. Así podrá siempre formarse, si es necesario, una línea de veinticuatro navíos, uniéndose á una de las columnas que el Comandante en Jefe quiera. El segundo Comandante, en cuanto yo le haya dado mis instrucciones, tendrá la dirección absoluta de su columna para empezar el ataque de los buques enemigos, y le seguirá hasta que queden apresados ó destruidos.

Si se descubre la escuadra enemiga al viento en línea de batalla, y que las dos columnas y divisiones de vanguardia, puedan alcanzar esa línea, ésta probablemente tendrá tal extensión, que la cabeza no podrá acudir en socorro de la cola. Por tanto es verosímil que

haré la señal al segundo Comandante de cortarla hacia el duodécimo navío, contando desde la cola, ó por donde pueda, sinó puede llegar á esa altura. Yo con mi columna atacaré hácia el centro, y la división de vanguardia atacará dos, ó tres ó cuatro navíos mas arriba del centro, de manera á tener la seguridad de atacar al navío del Comandante en Jefe de la escuadra enemiga, buque que es preciso apresarse á todo trance. El plan general de la escuadra británica debe ser el de estrechar todos los buques enemigos desde el segundo ó el tercero mas allá del Comandante en Jefe (suponiendo á este en el centro) hasta la cola de la línea. Quiero suponer que veinte bajeles de la línea enemiga no hayan sido atacadas; mas pasará mucho tiempo antes que puedan hacer un movimiento que les traiga á poder atacar una parte de la escuadra británica ó á socorrer sus compañeros, lo que hasta imposible sería sin confundirse con los buques empeñados. También quiero suponer que la escuadra enemiga cuente con cuarenta y seis navíos, y que la nuestra no tenga mas que cuarenta. Si tiene menos, un número proporcionado de su línea quedará cortado; pero nuestros buques deben ser mas numerosos en una cuarta parte que los bajeles cortados.

Hay que dar algo á la fortuna; nada es seguro en un combate naval; es su ley mas que en cualquiera otro trance; las balas se llevan nuestros palos y nuestras vergas lo mismo que los del enemigo las nuestras; mas tengo confianza en que conseguiremos la victoria antes que la vanguardia del enemigo pueda acudir en socorro de la retaguardia, y en ese caso la escuadra británica se hallará en disposición de recibir los veinte navíos intactos que vengan de refuerzo, ó de perseguirlos si intentan escaparse. Si la vanguardia vira adelante, los navíos capturados deberán pasar á sotavento de la escuadra británica. Si el enemigo vira viento atrás, la escuadra deberá situarse entre el enemigo y los navíos que habrá apresado y sus buques desamparados. Si el enemigo se acerca, en ese caso ningún recelo hay del resultado.

En todos los casos posibles el segundo Comandante dirigirá los movimientos de su columna en un orden tan ceñido como las circunstancias lo permitan. Los Capitanes deberán mirar su columna respectiva como el centro de reunión; mas en el caso que las señales no puedan verse ó entenderse claramente, todo capitán habrá cumplido si barlova su buque como uno enemigo.

#### ORDEN DE MARCHA Y BATALLA

##### DIVISIONES DE LA ESCUADRA BRITÁNICA.

Vanguardia. . . . .	8 buques.
Columna al viento. . . . .	16 »
Columna á sotavento. . . . .	16 »
	40 buques.
Línea enemiga. . . . .	46 » (1)

Las divisiones nuestras serán dirigidas juntas hasta tiro de cañón de la línea enemiga; entonces haré probablemente la señal á la columna de sotavento de arribar y de ir

(1) Nelson suponía la escuadra combinada más fuerte de lo que era.

con todo aparejo fuera hasta las bonnetas, con el fin de alcanzar lo más pronto posible la línea enemiga y de cortarla por el duodécimo navío, empezando desde la cola. Es posible que algunos bajeles no consigan cortar por el punto que es de desear que lo hagan; mas estarán siempre en disposición de ayudar á sus compañeros. Si algunos hay que se encuentran echados hácia la cola de la línea, completarán las derrotas de los doce navíos enemigos. Si la escuadra enemiga vira viento atrás todos á un tiempo, ó deja arribar para correr á un largo, los doce navíos que formarán en la primera posición la retaguardia del enemigo, deberán ser siempre el punto de mira de los ataques de la columna de sotavento, á menos que otra cosa mande el Comandante en Jefe, lo que no es de creer, porque la dirección absoluta de su columna de sotavento, después que las instrucciones del General en Jefe hayan sido bien entendidas, debe quedar al Almirante que mande la columna. Lo demás de la escuadra quedará á las órdenes del Comandante en Jefe, que cuidará que los movimientos del Comandante su segundo tengan toda la libertad posible.—NELSON.»

Estas instrucciones presentan á priori el combate tal como resultó. ¡Qué diferencia de ellas á las disposiciones tomadas por Villeneuve!

Verdad es que reflexionando sobre este combate horrible en que eran todos jefes expertos y denodados que supieron pelear muchas veces con feliz éxito contra marinos valerosos de todas las naciones, habiendo sido heridos y registrando en su historia militar hechos gloriosos, que atestiguaban sus cicatrices; cuanto más se piensa, ménos se comprende á Villeneuve mandando á tanto experto guerrero, y que Gravina y sus prudentes y sabios consejos hubiesen sido funestamente postergados.

Veamos ahora el número exacto de buques, los cañones que respectivamente tenían y sus dotaciones para poder apreciar mejor la importancia del documento anterior y la disposición de las escuadras combatientes.

### Escuadra franco-española.

DIVISION DE VANGUARDIA AL MANDO DEL TENIENTE GENERAL D. IGNACIO MARÍA DE ALAVA.

NAVIO.	CAÑONES.	COMANDANTES.
Pluton . . . Francés.	74 Cosmao.	
Monarca . . . Español.	74 Argumosa.	
Fouguenx . . . F.	74 Boudouin.	
Santa Ana . . . E.	120 General Alava, Comandante Gardoqui	
Indomptable . . . F.	80 Hubert.	
San Justo . . . E.	74 Gaston.	
Intrépide . . . F.	74 Infernet.	

570

DIVISION DEL CENTRO AL MANDO DEL ALMIRANTE VILLENEUVE GENERAL EN JEFE DE LA ESCUADRA COMBINADA.

Redoutable . . . F.	74 Lucas.
San Leandro . . . E.	64 Quevedo.
Neptune . . . F.	84 Maistral.

Bucentaure . . . F.	80 Almirante Villeneuve, Comandante Magendie.
Santísima Trinidad . . . E.	136 General Cisneros, Comandante Uriarte
Heros . . . F.	74 Poulain.
San Agustín . . . E.	74 Jado Cagigal.

586

DIVISION DE RETAGUARDIA AL MANDO CONTRA ALMIRANTE DUMANOIR.

Mont-Blanc . . . F.	74 Villegris.
San Francisco . . . E.	74 Flores.
Duguay-Trouin . . . F.	74 Touffet.
Formidable . . . F.	80 Contra-almirante Dumanoir, Capitán Letellier.
Rayo . . . E.	100 Macdonnell.
Scipion . . . F.	74 Beranger.
Neptuno . . . E.	80 Valdés.

556

DIVISION DE RESERVA DEL TENIENTE GENERAL DON FEDERICO GRAVINA.

S. Juan Nepomuc.º . . . E.	74 Churrucá.
Berwick . . . F.	74 Caumas.
Principe de Asturias . . . E.	118 General Gravina, Comandante Hore
Achilles . . . F.	74 Newport.
San Ildefonso . . . E.	74 Vargas.
Argonauta . . . F.	74 Epron.
Ruif-Sure . . . F.	74 Villemandrin.
Argonauta . . . E.	80 Pareja.
Algeciras . . . F.	74 Contra-almirante Magon, Capitan Letourneur.
Montañés . . . F.	74 Alsedo.
Aigle . . . F.	74 Corrége.
Bahama . . . E.	74 Galiano.

938

FRAGATAS Y CORBETAS.

Rhin . . . F.	40 Chernau.
Hortense . . . F.	40 Lameillere.
Cornelie . . . F.	40 Martineng.
Themis . . . F.	40 Jugan.
Hermione . . . F.	40 Maké.
Juret (bergantin) . . . F.	18 Dumas.
Argus (bergantin) . . . F.	16 Taillet.

1.174

### Inglesa.

BUQUES.	CAÑONES.	COMANDANTES.
Navío Victory . . .	120	Almirante Nelson, Capitan Hardy.
Leviathan . . .	74	
Temeraire . . .	110	Harwy.
Neptune . . .	110	Freemantle.
Conquerer . . .	74	Pellen.
Seweinthein . . .	74	Bayntun.
Ajax . . .	80	Pilforal.
Orion . . .	74	Codrigton.
Agamemnon . . .	64	Berry.
Minotaur . . .	74	Mansfield.
Spartiat . . .	80	Laforey.
Britannia . . .	100	Almirante Northesk, Capitan Bullen.
Africa . . .	64	Digby.
Fragata Eurigalus . . .	40	Blackwod.
Syrus . . .	40	Prowre.
Febus . . .	40	Copel.
Nayard . . .	40	Dundas.
Goleta Pickle . . .	20	Loponetiere.
Balandra Entreprenante	6	Yering.

COLUMNA DE RETAGUARDIA AL MANDO DEL ALMIRANTE  
COLLINGWOOD.

Navío Royal Sovereign. . . . .	120	Almirante Collingwood, Capitán Rotheram.
» Maro. . . . .	74	Duff.
» Belle Isle. . . . .	74	Hargood.
» Tonnant. . . . .	80	Tyler.
» Bellerophon. . . . .	74	Cook.
» Colossus. . . . .	74	Morris.
» Achille. . . . .	80	King.
» Poliphemuss. . . . .	64	Redmill.
» Revenge. . . . .	74	Meorsom.
» Swift-Sure. . . . .	74	Rutherford.
» Defense. . . . .	74	Hore.
» Thunderer. . . . .	74	Stockam.
» Defiance. . . . .	74	Durham.
» Prince. . . . .	100	Gridall.
» Dreadnought. . . . .	110	Couno.

1.220

Dispuestas las dos columnas de la escuadra inglesa, telegrafió Nelson á Collingwood en los siguientes términos, confirmando sus proyectos sobre la batalla: «Mi intención es atravesar la vanguardia para cortar el paso hácia Cádiz: usted corte la retaguardia por el undécimo navío.» Y en cuanto supo que sus órdenes serían ejecutadas, dirigióse el Almirante á Blackwood, Comandante de la fragata *Eurialus*, que estaba á su lado, diciéndole: «No le parece á usted que hay una señal que hacer...? Reconcentrándose en sí mismo, mandó que los vigías del *Victory* dirigieran á la escuadra palabras que consignará siempre la Historia, porque con ellas consiguió electrizar á los marineros á quien se dirigían, llenándolos de patriótico y valeroso ardor: «*La Inglaterra, dijo, espera que cada cual cumplirá con su deber.*»

Este fué el momento supremo; comenzó la lucha, y sería preciso alargar mucho estos apuntes, para hacer relación de aquella horrible matanza, de aquella destrucción sin ejemplo en que jugaban 5.388 cañones; 1290 de los navíos españoles, 1.594 de los franceses y 2.504 de la escuadra inglesa, y sobre cuya lucha dice un poeta, don Manuel Ossorio y Bernard:

«La noche avanza entre tanto;  
Del mar los profundos senos  
Van sepultando insaciables  
Frios y gloriosos restos;  
Y cuando la nueva aurora  
Vuelve á brillar, sus reflejos  
Sólo iluminan desastres,  
Buques enormes deshechos,  
Cadáveres azotados  
Por el movible elemento,  
Héroes que luchando fuertes  
Lograron morir cual buenos,  
Y digna de su grandeza,  
Les dió tumba el mar inmenso.  
Allí en Trafalgar, reposan;  
Junto al gaditano estrecho:  
Allí su memoria alcanza  
La bendición de los pueblos.»

Estamos alargando mucho esta efeméride, y tenemos aún que extendernos bastante para llegar á los límites que nos hemos propuesto insertando documentos que conside-

ramos más oportunos en esta que en las efemérides de Jado y Cagigal y Corbera en las que veremos la heroicidad que hicieron el navío *San Agustín* mandado por el primero y el *San Juan Nepomuceno* al mando del inmortal Churruca, á cuyas órdenes iba el segundo de aquellos nuestros ilustres paisanos. Concretándonos, pues ahora al *Montañés*, del digno mando de Alsedo, dice un distinguido autor marino:

«Dos horas llevaba ya en fuego el navío sosteniéndole con gloria inmarcesible, cuando un inglés de tres puentes rompió la línea atravesando por la popa del *Montañés*, trabando con él un combate no menos desigual que mortífero y causándole destrozos considerables en el casco y la arboladura, y grandes pérdidas en su tripulación. El valiente Alsedo, su capitán, había caído sobre la cubierta recibiendo una muerte gloriosísima y legando su nombre á la posteridad rodeado de la aureola de los héroes; pero no por eso fué menos sentida ni funesta en aquellos momentos supremos en que tan necesarias eran su pericia, su actividad y el ascendiente inmenso que ejercía sobre todos sus subordinados. Había también muerto otro oficial; el segundo Comandante bajaba á la enfermería casi exánime, despues de haber perdido un brazo que le llevó una bala de cañon; la mayor parte de los oficiales yacían tendidos al pié de las piezas ó sobre la cubierta del buque; la tripulación había perdido más de sesenta hombres; veíase destituida de jefes, empezaba el desaliento, la consternación y el desórden; el navío tenía varios balazos á flor de agua, rendido el palo de mesana, destrozado su aparejo, desmontados é inutilizados una porción de cañones; cuando el Teniente de navío Rubalcava se encargó del mando, etc.»

No es extraño que de la asombrosa lira del inmortal Quintana, en su obra titulada *Al Combate de Trafalgar* salieran versos tan sentidos como los siguientes:

«No, si cien veces yo, si lenguas ciento  
me diese el cielo, á numerar bastáran  
las ínclitas hazañas de aquel día:  
el humo al sol se la robaba entonces;  
pero la fama las dirá en su trompa;  
las artes en sus mármoles y bronces.»

Refiriéndose á nuestro paisano Alsedo y Bustamante; dice Fernandez Navarrete:

«Salió Alsedo por última vez de un puerto, el 20 de octubre en servicio de su patria. Formó parte de la heroica escuadra que combatió en Trafalgar, y fué una de las gloriosas víctimas que allí perecieron: murió el valeroso comandante del *Montañés* sobre la cubierta de su buque. La armada conserva tradicionalmente la memoria de Alsedo, y lo cuenta entre los ilustres marineros que forman su orgullo y sus glorias.»

El Excmo. Sr. D. J. P. Pavía en la biografía de Alsedo se expresa en los siguientes términos:

«Así concluyó su brillante carrera don Francisco de Alsedo y Bustamante, caballe-

ro profeso de la Orden de Santiago, Capitán de navío de la armada y Comandante del navío *Montañés*, á los 45 años de edad. Marino valiente y Jefe acreditado, de nobles y pundonorosos sentimientos, selló con su sangre, la cubierta del buque que mandaba en el memorable combate de Trafalgar, encontrando una muerte gloriosa. Era universalmente querido por sus virtudes y talento.»

Y en la biografía del valeroso Jefe de escuadra don Francisco Javier de Winthysen, dice el mismo autor:

«En las guerras marítimas con la Gran Bretaña y en todos los acontecimientos en que tuvo parte la marina española durante la última mitad del siglo pasado y principios del presente, se hicieron sus individuos merecedores de la gratitud nacional; y aun en los combates en que la fortuna miró á nuestras armas con semblante adusto y nos privó de la victoria, el heroísmo, arrostrando la destrucción y la muerte, ha colocado á los Galianos, los Churruca, los Alsedos, los Winthysen, y tantos otros, en un lugar muy distinguido en el templo de la inmortalidad.»

Quintana, en su oda citada, exclama:

Llega el momento, en fin tiende la muerte su mano horrible y pálida señala víctimas grandes: el valiente ALSEDO Castaños, Moyna, intrépidos perecen...

Don Eugenio de Ochoa, en su preciosa obra *París, Londres y Madrid*, lastimándose de la indiferencia de los españoles hacia las personas que se sacrificaron por la patria, dice:

«También Nelson allí!... Terrible sombra, No esperes, no, cuando mi voz te nombre Que vil insulte á tu postrer suspiro; Inglés te aborrecí, héroe te admiro.»

(De Quintana.)

Allí, en efecto, la estatua de Nelson; la estatua de Nelson también en la iglesia de San Pablo; la memoria de Nelson en el nombre de esta soberbia plaza, en los de qué sé yo cuantas calles, y lo que vale más que todo eso, en la cabeza y en el corazón de todo buen inglés, porque fué un buen soldado, que sacó airoso en muchas batallas el pabellón de la noble Inglaterra (*old England*), como dice esta gente con noble orgullo, y porque murió al fin peleando valerosamente por su patria. De la misma manera, sinó estoy trascordado, murieron en aquella misma desastrosa batalla de Trafalgar, nuestros intrépidos marinos Gravina, Churruca, Alcalá Galiano, *Alcedo*, Moyna, Castaños. El nombre de una nueva calle de Madrid nos recuerda el del primero, lo cual siempre es algo. —¿Qué digo? es mucho para lo que se acostumbra entre nosotros; pero de los demás, pero de tantos otros ilustres españoles antiguos y modernos, honor de nuestra historia ¿qué monumentos públicos tenemos que perpetúen su fama en la memoria de nuestros pueblos? Es preciso en España, ser algo erudito para saber siquiera que existieron. Aquí, en Lóndres, los niños, aun antes de ir á la escuela, van aprendiendo insensiblemente por las calles y las pla-

zas los grandes nombres y los grandes hechos de la historia de su nación, y familiarizándose con la idea fecunda que cuando un marino, por ejemplo, lidia por su patria, y muere por ella, esa patria le tributa honores inmortales. No estrañemos, no, que los ingleses tengan mucho espíritu nacional: con la leche maman ellos el amor á su nación, y lo que me atrevo á llamar el *culto racional* de la patria.»

Alsedo murió á los 47 años cumplidos; según unos, una bala de cañón le cogió de lleno la espalda, según el autor de un folleto titulado *Elogio á don Francisco Alsedo y Bustamante*, impreso en Valladolid en 1806, al decir Alsedo las siguientes frases: «*he dicho que orzen que yo quiero arrimarme mas á ese navío de tres puentes, batirme á quema ropa, y abordarle*, vino sobre él una palanqueta que le llevó la cabeza al agua.»

El retrato de Alsedo ocupa el número 398 en el Museo Naval, salón de generales y jefes de la Armada, muertos en campaña.

El Gobierno tuvo hasta hace pocos años un magnífico bergantín que se llamó: primero, *Alcedo*, y luego *Alsedo*, para rectificar el apellido que han venido casi todos los autores escribiendo mal.

Al visitar S. M. el Rey don Alfonso hace cinco años el panteón de marinos ilustres en el departamento de Cádiz, tuvo á bien disponer que figurasen en las paredes de dicho establecimiento los nombres de esclarecidos marinos muertos en combates y en naufragios, y, al efecto, se remitió de Real orden al Capitán general del departamento una nota que comprendía los de los jefes de escuadra Winthysen y Conde de Amblimont, Brigadieres Geraldino, Pepe Herrera y Cruzar, Alcalá Galiano, Churruca y Porlier y Capitanes de navío Emparan, Ezquerria, Goycoa, y *Alsedo y Bustamante*.

Tomando acta de esta disposición, y repitiendo lo que ya tenía dicho muchas veces, indicó el autor de esta obra en el *Boletín de Comercio* de que era redactor, en 1880 que se conmemorase el natalicio de Alsedo, colocando sobre una de las fachadas de la casa-palacio en que habia nacido, una lápida. Aceptado el pensamiento mandó poner el Ayuntamiento en la fachada E. de la citada casa, calle de Santa Clara una lápida de marmol blanco con letras doradas de 30 pulgadas de largo por 28 de alto, en la que se lee:

EL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

LA ILUSTRE MARINO

DON FRANCISCO ALSEDO Y BUSTAMANTE,

NACIDO EN ESTA CASA

EL DIA TRECE DE SETIEMBRE DE 1758.

AÑO 1880.

El ministerio de Marina pasó en uno de los últimos días del mes de Enero de 1881 una comunicación á la Junta consultiva, diciendo que en Consejo de ministros se había acordado bautizar tres cruceros que iban á construirse, con los nombres de *Alfonso XII*, *Reina Cristina* y *Reina Mercedes*; que á un ca-

ñonero que se estaba construyendo en la Carraca, se le denominase *Alsedo*; á dos cruceros en construcción en Inglaterra, *Infanta Mercedes* é *Infanta Isabel*, y á otros tres avisos que se hacían también en aquella nación *Churruca*, *Oquendo* y *Barceló*.

«Montaña nobilísima, dice el autor del *Elogio* antes citado: Montaña nobilísima, Santander, opulentos mareantes intrépidos que disteis público testimonio de afecto y gratitud en los templos á *Alsedo*, víctima inmortal sacrificada en las aras de la defensa pública, recoged presurosos los inmarcesibles laureles que ganó para perpétua gloria de su patria!»

«Oh sombras perdurables, si las naderías de este polvo de la tierra suben á la región donde reposa inmortal vuestro belicoso espíritu, indultad el desaliño de este elogio sincero que os consagra un amigo! ¡Ojalá que recuerde continuamente á la Armada los héroes de Trafalgar.

«Mientras que el tiempo precipita sucesivamente las generaciones en el olvido eterno, llegaréis vosotros entre los aplausos y bendiciones de todos los hombres y de todos los siglos al templo de la fama.

«Sí algún día la negra envidia, la fatal discordia, la pereza, la ignorancia, la cobardía y el incansable egoismo quisieran emponzoñar vuestros ánimos, acordaos ¡ó jóvenes hispanos! de aquellos antecesores vuestros, que mortalmente heridos, con el semblante y los ojos mostraban que el cuerpo era el vencido, no el espíritu y cuando surquen animosos los abismos del Océano: aquí yacen diréis, aquí reposan los manes de aquellos ínclitos guerreros que perdieron la vida por la patria! ¡Juremos por ellos amarla hasta morir!»

Por fin, un laureado y esclarecido poeta de estas Montañas, nuestro muy querido amigo don Adolfo de la Fuente, secretario dignísimo desde hace muchos años del Ayuntamiento de esta ciudad escribió la siguiente preciosa composición para el certámen que se celebró en el *Casino Montañés*, con motivo de la inauguración de la estatua de nuestro ínclito paisano el inmortal Capitán de artillería, cuyo acto se celebró el día 2 de Mayo de 1880, mereciendo el señor de la Fuente el premio señalado á la mejor composición poética de tema libre.

Héla aquí:

A DON FRANCISCO ALSEDO BUSTAMANTE

EN EL COMBATE DE TRAFALGAR.

*Dedicada al Excmo. Sr. D. Ricardo Villalba.*

Y de Belona en el dudoso empeño,  
Donde muestra Fortuna airado el ceño,  
Allí los héroes busco,

ARRIAZA.

¡Espantoso fragor! Del vasto espacio  
vibran heridos los profundos senos,  
al estallar con hórrido estampido  
de cien cañones los infaustos truenos.  
En los antes serenos  
anchos pliegues del Ponto adormecido

abren hirviendo surco altivas proras,  
al viento dando el pabellón de guerra,  
y en alas de las furias vengadoras  
nave con nave armipotente cierra.  
Roba la luz el humo tormentoso  
que en densas ondas por dó quier se extiende,  
y en medio de aquel caos espantoso  
la muerte sola el brazo sanguinoso  
siempre certera tiende.

Rasga el denso vapor sulfúrea llama  
que el hueco bronce con furor vomita,  
y unida en fiera trama  
la bala encadenada precipita  
sobre la jarcia espesa, el mástil fuerte  
que el ancha vela rígido soporta,  
y hora cual débil caña raja y corta;  
haciendo al paso deshiladas trizas  
los duros cables y tesadas drizas.

Cae con horrendo estrépito en la nave  
de mástiles y velas la balumba,  
y al golpe rudo de su peso grave  
se abre una nueva tumba.

Do quiera el trueno del cañón estalla;  
por dó quier la metralla  
silba estridente y el estrago aumenta  
que revelan los ayes del herido;  
y entre el gigante ruido  
que los ámbitos llena con mil ecos,  
y entre los golpes secos  
del proyectil sobre la plancha dura  
que recubre la amura,  
la voz se escucha, que el fragor domina,  
de acústica bocina.

Es la voz del deber: á su eco grave  
el nauta valeroso solo sabe  
las órdenes cumplir con fiero arrojo;  
y pisando los restos, ya despojo  
de la Parca cruel, sereno avanza  
al través de la nube ennegrecida  
que le cerca homicida,  
donde el deber le lanza.

Todo es abnegación, todo bravura;  
de su existencia el bien dado al olvido,  
aguarda decidido  
que el mar le preste amiga sepultura.

Tales los riesgos son, tal el estrago  
de la lucha que el hombre arrostrar osa  
sobre la espalda hercúlea y procelosa  
del piélagó undivago.

El fuego, el aire, el líquido elemento,  
que se agita traídor bajo su planta,  
en el mismo momento  
reclaman su atención; y en el combate  
que las fuerzas quebranta,  
al contrastar en reducido espacio  
de tan varios peligros el embate,  
justo es al menos que su vista cuente  
iguales fuerzas que batir en frente.

No fué así en Trafalgar: cada navío  
de los que arbolan la española enseña  
contra fuerzas mayores siempre empeña  
su inquebrantable brío.

Encerrado en un círculo de fuego,  
blanco de las mortales andanadas  
que el contrario tenaz, de furor ciego,  
lanza centuplicadas,  
nada arredra el valor de sus campeones;  
y el mástil roto y perforado el casco  
y abierto á trozos el convexo puente,  
aún resuena potente  
la formidable voz de sus cañones.

Que el *Bahama* lo diga, en cuyo bordo comandaba el intrépido Galiano, de pecho altivo, á toda idea sordo de rendirse al britano.

Cinco navíos á la vez afronta; y el valiente adalid con voz entera, que robustece el bélico coraje, le grita á su equipaje:  
«Clavada está en el asta la bandera.»

Y en la misma manera el *Príncipe de Asturias*, que en su puente reúne al eminente Gravina con Escaño, su segundo, de heróico valor da ejemplo al mundo.

Que lo diga el *San Juan Nepomuceno*, en que alienta el espíritu gigante de su jefe inmortal (1) gloria de España, que en cien empresas dominó la saña del furibundo Atlante.

Antes volar el buque se propone que entregarle vencido; y su denuedo asombro infunde al enemigo y miedo.

En tal empresa seis navios pone el británico isleño, de un barco solo para hacerse dueño.

Y cuando muerto el ínclito marino, el buque arría el pabellón glorioso, cumplido su destino,

al preguntar, de tanta prez celoso, cada jefe contrario: ¿A quién se rinde? El valiente Falcon, que le comanda, «tres navios al par tuvo por banda, contesta altivo, con la voz severa, de ninguno prescinde, que á uno solo el *San Juan* no se rindiera.»

Y que diré de tí, valiente Alsedo, de cuya gloria la fortuna esquiva hizo tu buque por el viento quedo navegar en deriva.

Tu empeño decidido fué más fuerte; y con habil maniobra el *Montañés* el barvolento cobra y avanza hasta la línea de la muerte. Las velas todas rasga la metralla, destroza los obenques y la malla, hace astillas las fuertes guarniciones, y diezma los leones, llenos de patrio amor y de ardimiento, que tripulan tu débil bastimento.

En cien raudales por la rota amura el comprimido mar entra rugiente, labrando la temprana sepultura de tanta brava gente.

En medio del afán de la pelea las bombas todas juegan sin reposo por librar tal preseña del antro de los mares tenebroso.

Y con serena frente impávido contemplas el estrago y de la muerte el incesante amago, que por fin inclemente hirió tu pecho y te arrancó la vida sobre el bao de tu nave desguarnida.

Castaños, tu segundo, tomó el mando, y en vano lidia con la adversa suerte; su vida arrebató con golpe infando la despiadada muerte.

Sin defensa posible, acribillado el casco por cien partes, los heridos sin socorro en el puente y el sollado,

los mástiles rendidos, con otros cinco buques de la armada emprende el *Montañés* la retirada, á la triste señal que hace el *Asturias*, y en demanda del puerto derivan juntos en fatal concierto, navegando en bandolas, los restos de las naves españolas.

Día terrible! en que el valor probado al número sucumbe con fiereza; preclaro día! en que el vencido honrado levanta con orgullo su cabeza.

La historia en sus anales con oro escribe vencimientos tales; y al dejar la victoria consignada no adjudica el honor de la jornada. Vuestros nombres serán del mundo ejemplo de la Fama en el templo; y á vuestra frente del luctuoso día ciñó ya la memoria verde laurel de eterna nombradía, palma gentil de inmarcesible gloria.

ADOLFO DE LA FUENTE.

BUQUES.	CANONES.	COMANDANTES.	FUERZA.	MUERTOS.	HERIDOS.	TOTAL muertos y heridos
Príncipe . . . . .	118	D. Rafael de Hore . . . . .	1113	62	100	162
Santa Ana . . . . .	120	* José Gardoqui . . . . .	1188	97	141	238
Santísima Trinidad . . . . .	136	* F. J. Uriarte . . . . .	4048	205	108	313
Rayo . . . . .	100	* Enrique Macdonell . . . . .	830	4	14	18
San Ildefonso . . . . .	74	* José Vargas . . . . .	746	34	126	160
San Agustín . . . . .	80	* Felipe Jado Cagigal . . . . .	711	180	200	380
San Juan Nepomuceno . . . . .	74	* Cosme Damin Churrueta . . . . .	693	100	150	250
Nepum . . . . .	80	* Cayetano Valdés . . . . .	800	42	47	89
Monarca . . . . .	74	* Teodoro Argumosa . . . . .	667	100	150	250
Montañés . . . . .	80	* Francisco Alsedo . . . . .	715	20	29	49
San Justo . . . . .	76	* Miguel Gastón . . . . .	694	5	7	12
San Francisco de Asís . . . . .	74	* Luis Flores . . . . .	677	8	22	30
San Leandro . . . . .	74	* José Quevedo . . . . .	606	75	67	142
Bahama . . . . .	74	* Dionisio Alcalá Galiano . . . . .	690	100	97	197
Arguanta . . . . .	92	* Antonio Pareja . . . . .	798	100	200	300
	1.326		11.976	1.092	1.373	2.465

RELACION de los españoles muertos y heridos en el combate de Trafalgar en cada uno de los buques de que se componía la escuadra.

(1) Don Cosme Churrueta.

En las tripulaciones de estos buques debía haber muchos marineros montañeses, pues, además de otros motivos que para suponerlo tenemos, hay un dato segurísimo para poder calcularlo. Solo de la matrícula de Laredo había en Trafalgar *ciento treinta y cuatro hombres*.

Todas las escuadras tuvieron pérdidas sensibles, y no fué la clase de jefes superiores y oficiales distinguidos la que menos sufrió; la inglesa perdió, desde luego, á Nelson; la española á Gravina, algo más tarde de resultas de la herida recibida en Trafalgar; á Churruca; Alcalá Galiano, Alsedo, Moyna y Castaños; y la francesa al célebre Vice-almirante Magon, quién, habiéndole llevado una bala las dos piernas, hizo que le pusieran sobre barriles de harina para contener la sangre, y en aquella posición difícil y extraordinaria siguió mandando hasta exhalar el último suspiro; y á los capitanes de navío Courrége, Beaudouin, Portain, Camas y Newport.

### RELACIÓN

*de los Oficiales y Guardias-marinas de la escuadra española muertos y heridos en el combate de Trafalgar.*

#### MUERTOS.

##### *Teniente General.*

Don Federico Gravina; murió de resultas de las heridas.

##### *Brigadieres.*

Don Dionisio Alcalá Galiano y don Cosme Damian Churruca.

##### *Capitán de navío.*

Don Francisco de Alsedo.

##### *Capitanes de fragata.*

Don Francisco de Moyna y don Antonio Castaños.

##### *Tenientes de navío.*

Don Jacinto Guiral, don Agustín Monzón, don Ramón Amaña, don Juan González Cisniega, don Joaquín de Salas, don Juan Mateute y don José Donesteve.

##### *Tenientes de fragata.*

Don Pedro Moriano, don Martín de Uría, don Rafael Bobadilla y don José Rosso.

##### *Alféreces de navío.*

Don Ramón Echagüe, don Cayetano Picado, don Luis Pérez del Camino y don Juan de Medina.

##### *Alféreces de fragata.*

Don Benito Bermudez de Castro y don Diego del Castillo.

##### *Graduados de idem.*

Don Miguel García y don Aniceto Pérez.

##### *Guardias-marinas.*

Don Gerónimo Salas, don Manuel Briones y don Antonio Bobadilla y Eslaba.

##### *Teniente coronel y Capitán de granaderos de Córdoba*

Don José Graulle.

##### *Capitán de la Corona.*

Don Agustín Moriano.

##### *Tenientes de Córdoba.*

Don Juan Justiniani y don Miguel Vivaldo.

##### *Capitán graduado de la Corona.*

Don Bernardo Corral.

##### *Teniente de artillería de ejército.*

Don Miguel Cebrián.

##### *Alférez de idem.*

Don Carlos Belorado.

#### HERIDOS.

##### *Teniente general.*

Don Ignacio María de Alava.

##### *Jefes de escuadra.*

Don Antonio Escaño y don Baltasar Hidalgo de Cisneros.

##### *Brigadieres.*

Don Cayetano Valdés, don José de Vargas, don Francisco Javier de Uriarte y don Felipe Jado Cagigal.

##### *Capitanes de navío.*

Don Teodoro Argumosa, don José Gardoqui, don Antonio Pareja, don Ignacio Olaeta y don Tomás Ramery.

##### *Capitanes de fragata.*

Don Joaquín Somoza y don José Brandariz.

##### *Tenientes de navío.*

Don Luis Moreno, don Joaquín Jorganes, don Francisco Calderón, don Marcos Guruceta y don Pedro Nuñez.

##### *Tenientes de fragata.*

Don José Linares, don Domingo Monteverde, don Manuel Rivera, don Ignacio Valle, don Juan del Busto, don Vicente de la Lama y Montes y don Joaquín Arostegui.

*Alféreces de navio.*

Don Francisco Carmona, don Pedro Bois Grouller, don José Losada y don Pedro Rato.

*Alféreces de fragata.*

Don Nicolás del Rio Noquerido, don José de la Serna, don Juan José Carranza, don José Navarro, don Jacobo Alemán, don Sebastian Rodríguez de Arias, don Gerónimo Obregón, don Gabriel de Pazos, don Manuel Díaz, don Juan Diegues, don José Cabezas y don Joaquín Bedriñana.

*Comandante de infanteria graduado.*

Don Pedro Taboada.

*Guardias marinas.*

Don Pedro Saenz Baranda, don Alonso Butrón, don José Alvarez Sotomayor, don Felipe Marques de la Plata, don Aniceto Díaz Pimienta, don José Bustillos, don Alejandro Rua, don José Barros, don Antonio Maymó y don Andrés Pita Daveiga.

*Capitán de la corona*

Don Timoteo Okiff.

*Alféreces de idem.*

Don Mariano González y don Juan Mendivil.

*Idem de artilleria de ejército.*

Don José Sánchez Boado.

NOTA. No van incluso los muertos y heridos que hubo de resultas de los naufragios de varios buques.

(*Vindicación de la Armada española*, por don Manuel Marliani.

**Octubre 22 de 1572.**

*Real Cédula dada por Felipe II sobre el gobierno general y económico para la construcción de la gran fábrica del Escorial, siendo Juan de Herrera su maestro mayor.*

El rey. = Por cuanto yo ví una instrucción firmada de nuestra mano, y refrendada de Pedro del Hoyo, nuestro secretario, ya difunto, fecha en Madrid á 10 de agosto de 1563, y dimos la orden que entonces pareció se debía guardar en la ejecución y gobierno de la obra del monasterio de S. Lorenzo el Real de la orden de S. Gerónimo, que á servicio de Dios nuestro Señor habemos mandado edificar á nuestra propia costa cerca de la villa del Escorial, en cuya prosecucion se ha visto por experiencia, que para quitar confusion, y que con más claridad y buena orden se haga lo que tenemos mandado, y para el buen recaudo, cuenta y razon de nuestra hacienda, y escusar otros inconvenientes,

se debe dar otra orden, para cuyo efecto habemos acordado, que de aqui adelante entretanto que otra cosa no mandáremos en contrario, se tenga y guarde en la dicha obra, y en todo lo á ella tocante, anejo y dependiente, y en la distribucion y gasto del dinero que para ello mandáremos librar y consignar, y se librare y consignare en cualquier manera, la orden que por esta nuestra instrucción irá declarada en la manera siguiente:

1. Primeramente queremos, y es nuestra voluntad que de aqui adelante el prior del dicho monasterio sea superior y cabeza de la dicha fábrica y obra, y tenga la superintendencia, gobierno y administración de todo lo á ella tocante y dependiente, á quien todos los nuestros ministros y oficiales y gente laborante, que en ella residen y residieren, acudan, reconozcan y obedezcan por superior, y se cumpla y ejecute lo que por él fuere resuelto, acordado y determinado que en la prosecucion de la dicha obra se debe hacer, siguiendo las trazas generales y particulares que estan hechas, y las que adelante mandáremos hacer.

2. Y para que mejor y con mas acuerdo y consejo se acierte lo que en todos los negocios de la dicha fábrica y lo á ella tocante y dependiente en cualquiera manera que sea se debiere hacer, queremos que el nuestro veedor y contador, que son ó fueren de la dicha fábrica, concurren y asistan juntamente con el dicho prior en todo lo que se hubiere de hacer y tratar, para que con su intervención, acuerdo y parecer, el dicho prior pueda mejor resolver y determinar los negocios y cosas que se ofrecieren, y por ausencia é impedimento del dicho prior, asistirá en su lugar el vicario del dicho monasterio, y así mismo las demas veces que pareciere al dicho prior, aunque él esté presente, y quando se tratare de cosas tocantes al edificio de ellas, harán llamar para que se halle presente á Fr. Antonio de Villacastin, y oirán su parecer sobre ello.

3. El dicho prior terná siempre en su poder ó de algun religioso á quien lo encomendare, una copia sacada en limpio de todas las dichas trazas, para que antes de ponerse en obra ninguna de las cosas generales ni particulares, que conforme á ello se hubieren de hacer en la dicha fábrica, se comunique, acuerde y concierte primero por él y el dicho veedor, y contador, oyendo primero las razones que los aparejadores les dieren sobre ello; y lo que allí se acordare, lo ha de declarar y ordenar el dicho prior, y aquello se podrá ejecutar sin consultarnoslo, como no sea mudar algunas de las cosas, que por las dichas trazas tenemos ordenado ó ordenáremos, que en tal caso queremos, que primero que se mude, se nos consulte; y entretanto que mandamos responder, porque la obra no pare: se podrán proseguir las en que no hubiere duda y estuvieren conformes los dichos prior, veedor y contador; pero en caso que haya algún notable inconveniente en la dilación de consultarnoslo, queremos, que se ponga en obra y ejecute lo que pareciere al dicho prior.

4. Y para que en todo haya buena orden,

y se proceda como conviene, mandamos, que cuando se hubieren de tratar cosas y negocios concernientes y tocantes á la dicha fábrica y obra, el dicho prior y en su ausencia el vicario, haga llamar y juntar en el dicho monasterio á los dichos veedor y contador, y los que mas pareciere que deben concurrir, conforme á los negocios y cosas que se hubieren de tratar, sin que el dicho prior permita ni dé lugar, que los negocios que fueren de sustancia y calidad, se traten y resuelvan con cada uno aparte, sinó estando juntos los dichos veedor y contador, como quiera que en los negocios de poca sustancia lo podrá hacer como le pareciere; la cual junta se hará en la celda ó aposento que el dicho prior para ello señalare, y las cosas que allí se resolvieren y acordaren, se asentarán en relación con día, mes y año en un libro, que para ello mandamos que tenga el dicho prior en su poder, y lo firmarán él y los dichos veedor y contador, para que cada uno y cuando que se quiera saber lo que así se acordare, se pueda hallar allí, y cuando acaesciere que en las congregaciones que se hicieren, no se acordaren en las cosas que se hubieren de fabricar, ó en otras cualesquier tocantes al gobierno de la dicha fábrica queremos y damos autoridad al dicho prior para que sobre los paresceres de todos pueda resolver y determinar lo que á él pareciere, que mas conviene, aunque haya habido diversidad de paresceres, y lo que se nos hubiere de escribir y consultar, y relaciones que se nos hubieren de enviar de las dudas que se ofrecieren, ó del estado y otros negocios de la dicha obra, queremos, que despues de haberse tratado por todos, lo haya de hacer y haga solo el dicho prior, ó en su ausencia el vicario, para que habiéndosenos hecho relación de todo ello, mandemos responder lo que en cada cosa se hubiere de hacer y ejecutar, y el dicho prior declare nuestra voluntad, porque así conviene al buen gobierno de la dicha fábrica, y correspondencia de los negocios. Y lo que el prior nos escribiere, y le respondiéremos tocante á las obras, se asentará en el dicho libro despues de haber comunicado la respuesta á los dichos veedor y contador, para que allí se pueda ver siempre que sea menester.

5. Y quanto á la correspondencia que se ha de tener en lo que toca á los negocios de la dotacion, hacienda, anexionen, ornamentos y otras cosas del dicho monasterio y colegio de Parraces, esta queremos que la tenga solamente el prior y vicario y procurador, sin que en ello se entremeta ni embarace ninguno de nuestros ministros seculares de la dicha fábrica, sin expresar orden nuestra.

6. Ha de haber en la dicha fábrica cuatro aparejadores, dos de cantería y uno de carpintería y otro de albañilería, y estos los elegirá y nombrará el dicho prior, y antes que comiencen á servir sus oficios, les tomará juramento en forma que bien y fielmente lo harán; y si algunos de ellos se conosciere que no tienen, ó les falta la suficiencia que se requiere, ó fueren remisos y negligentes en poner en ejecucion la obra que tuvieren á su cargo, y no hicieren debidamente su de-

ber en lo que cada uno de ellos fuere obligado, y en hacer trabajar á los maestros y oficiales de cada uno de sus oficios, que anduvieren á nuestro jornal, ó concepto de alguno de ellos, ó se desacataren notablemente á alguna de las personas, á quien es justo que tengan respeto, ó hicieren otra cosa indebida, los podrá el dicho prior despedir, y no dará lugar á que asistan mas en la dicha fábrica, y rescibirá otros cuales convenga en su lugar, y cada uno de los dichos aparejadores ha de ganar á razón de veinte y cinco mil maravedis de salario en cada un año de los que asistiere y sirviere en la dicha fábrica, por sus tercios y demás, y allende de ellos siete reales por cada un día, así domingos y fiestas, como los de trabajo, que trabajaren y asistieren en ella; los cinco de su jornal, y los dos en recompensa del de un discípulo, que á cada uno de ellos se les solía permitir que trujesen en la dicha obra á nuestro jornal, pagados por las nóminas de cada semana; pero no se les ha de pagar los dichos siete reales los días que estuvieren enfermos, con lo cual los dichos aparejadores no han de tener ni queremos que tengan á nuestro jornal, ni con los destajeros, ni otros oficiales, ningun discípulo ni criado suyo directo ni indirecto, sopena de veinte mil maravedis, y privación de oficio.

7. Los dichos aparejadores guardarán y cumplirán lo que los dichos prior, veedor y contador acordaren, tocante á la dicha fábrica y obra, como les fuere ordenado y declarado por el dicho prior, y en su ausencia por el vicario, sin réplica, ni exceder de ella, platicándolo y tratándolo siempre los dichos aparejadores con el dicho Sr. Antonio, por la experiencia que tiene de lo que en todo conviene; y porque en esto haya toda buena conformidad, y mejor se ejecute y acierte lo que en la dicha obra se debiere hacer, queremos y mandamos que los dichos aparejadores en ninguna manera prosigan y pongan en obra ninguna cosa, que les parezca que en la dicha fábrica se debe hacer, aunque digan que lo han tratado y comunicado con Nos, sin que primero lo comuniquen y consulten con el dicho prior, veedor y contador, como está dicho, y allí se acuerde y resuelva, y se le ordene lo que en la tal obra se debiera hacer; y lo que así se acordare, y el dicho prior les ordenare, se cumpla y ejecute por los dichos aparejadores, sin poner en ello largas ni dilacion alguna, porque de haberse hecho lo contrario se han seguido muchos inconvenientes y ocasiones, que impiden á la buena conformidad que en esta obra queremos que haya, y cada uno que los dichos aparejadores hará su oficio, sin embarazarse ni entremeterse en el de el otro, sinó fuese ordenándose el dicho prior, ó en su ausencia el Vicario, como está dicho.

8. Los dichos aparejadores, cada uno por lo que toca á su oficio y partida, ternán particular cuidado de avisar con tiempo á los dichos prior, veedor y contador por memoriales firmados de sus nombres, de los materiales de todas suertes, que para ello serán menester, y de qué cantidad y calidad han de ser, y en qué tiempo se han de comprar y dónde y cómo, y en qué parte de la dicha

obra se han de poner y descargar, para que esten á la mano de la parte donde se hubieren de gastar y consumir, y el dicho prior, y veedor ternán el cuidado y vigilancia, que de ellos confiamos de mirar y proveer que los dichos materiales sean, y se compren y traigan de la bondad, y los mejores que para tal obra se requiere, y que se procure de haberlos y comprarlos con la mayor ventaja y aprovechamiento de nuestra hacienda que ser pueda, y como está dicho, siempre se descarguen y pongan lo mas á mano, de la obra, donde se hubieren de consumir, que ser pueda, porque esto, y lo de quitar la tierra de las partes donde es menester quitarla, y ponerla donde conviniere, sin que sea necesario tomarla ó revolver importa mucho, y así encargamos y mandamos al dicho prior, veedor y contador que de esto tengan especial cuidado, porque se evite y excuse el gasto y coste, que de no hacerlo asi se podria seguir.

9. Y porque somos informados, que la cal que se ha hecho y beneficiado en las caleras que se han hecho por cuenta de la dicha fábrica, sale mucho mas cara que la que personas particulares y destajeros se han obligado, y obligan á hacer y traer de fuera parte, y por ser este material tan necesario y forzoso, y el gasto que ello hay tan grande, conviene que se mire mucho de dónde y cómo se podria proveer que sea á menos costa, advirtiéndole, que lo que estuviere lejos se traya en buen tiempo antes del invierno, por la dificultad de los caminos y del tiempo; los dichos prior, veedor y contador ternán particular cuidado, que se procure haberlo, y que se traiga por vía de ciertos ó destajos, como agora se hace.

10. Y porque la experiencia ha mostrado y muestra de cada día, que de labrarse y trabajar en nuestras obras á jornal, se sigue mucha mas costa y dilación, quedándose á hacer á destajo, queremos y es nuestra voluntad, que de aqui adelante toda la obra del dicho monasterio, así lo que toca á la cantería y sacar de las canteras, y labrar y asentar las piedras, y el hacer y traer la cal, como la de la albañilería y carpintería, y lo que mas se ofreciere, y hubiera de hacer y proseguir en la dicha obra, se haya de dar, y dé á destajo por público remate á las personas, en quienes con mas baja y menos precio lo hicieren, y para ello se pernán cédulas en las ciudades, villas y lugares comarcas que pareciere á los dichos prior veedor y contador, segun la calidad de las obras, que se hubieren de dar á destajo, y así se pregonará, y hará la diligencia que conviniere, que en ninguna manera los dichos prior, veedor y contador, permitan que se labre á jornal, porque así conviene á nuestro servicio, y á la brevedad de la obra, excepto lo que toca á lo de los cimientos, que estos queremos, que hasta sacallos al pavimento y superficie de la tierra se hagan á jornal, como se han hecho los demas, teniendo los dichos prior, veedor y contador por su parte, y los aparejadores cada uno en su partida y oficio muy particular cuidado de mirar siempre, que las tales obras que se dieron á destajo, se hagan, y cumplan conforme á las condi-

ciones con que se dieren, y los asientos que sobre ello se tomaren, sin que haya falta ni descuido, por lo mucho que esto importa á la brevedad y perpetuidad de la obra que se hiciere; y cuando los dichos aparejadores vieren ó hallaren, que la obra, que los destajeros hicieren, va errada ó mal fabricada, avisarles han del yerro que fuere, para que sin pasar adelante lo remedien, con apereamiento que se les derocará y deshará lo que fuere mal hecho, no remediándolo luego que se les dijere, y no lo queriendo hacer así, los dichos aparejadores darán aviso al dicho prior, para que él provea lo que convenga, y mandamos que las obras que así se hubieren de dar á destajo, se den á diferentes personas, que sean hábiles y suficientes, de manera que ningun oficial de los que estuvieren haciendo un destajo, no puedan tomar, ni se le dé, ni pueda tener parte en otro ninguno, hasta tanto que haya acabado el que tuviere, excepto si no pareciere á los dicho prior, veedor, y contador otra cosa, teniendo consideración á la calidad de tal destajo y de la persona que pretendiere tomarle, y cuando se ofreciere y consumiere que alguna obra se haga á jornal ó tasación, y no á destajo, nos advertirá de ello el dicho prior, ó en su ausencia el vicario, para que visto que es cosa forzosa, y que no puede excusar, les ordenemos lo que en ello se debiera hacer; y mandamos á los dichos aparejadores, que siempre den el dicho prior copia sacada en limpio de todas las trazas de las obras que se han dado y se dieren á destajo, para que las tengan en su poder con las demás, que arriba se dice; y asimismo de los tanteos y aprecios de ella ó de las condiciones con se hubieren de rematar, juradas y firmadas de sus nombres, quedando á los dichos aparejadores traslado de las dichas trazas, tanteos y condiciones; y el dicho prior les tomará juramento, que por escrito, ni por palabra, ni en otra manera no darán aviso á ninguna persona de la tasación que hayan hecho, hasta tanto que la tal obra se remate, sopena de privación de oficio, y á las personas que tomaren á destajo las dichas obras, se les dará así mismo el traslado de la traza de las obras, que tomaren á destajo, así en planta, con en montera, y el dicho prior proveera y ordenará que á los dichos destajeros se les haya todo buen tratamiento y acogimiento, ni permita, ni dé lugar, que los dichos aparejadores ni otro ninguno les haga agravio ni mal tratamiento de palabra, ni otra ninguna sin razon, y les den buen recaudo, y se les diga con tiempo lo que han de hacer, porque este respeto no se distraigan de la obra, y porque con mas voluntad hagan los dichos destajos, y se hallen otros que los tomen, y haya entre ellos toda paz y conformidad.

11. Y es nuestra voluntad, y permitimos, que el dicho prior pueda tener entretenidos de respeto, y dar en que trabajar á nuestro jornal en la dicha obra hasta diez buenos oficiales de todos oficios ó dende abajo, como mejor le pareciere, que sean de crédito y de caudal, para que haya quien pueda tomar las dichas obras á destajo, ó hacer las que en otra manera se ofrescieran.

12. Y porque de sacarse la piedra que es menester para la dicha obra, de las canteras que están lejos y apartadas de ella, se sigue mucha costa por lo que toca al acarreo, y asimismo de dar los aparejadores los cortamoldes y medidas más grandes de los que son menester, se sigue hacerse mucha costa y gasto, y conviene á nuestro servicio, que esto se remedie de manera que cese este inconveniente; mandamos, que el dicho prior y en su ausencia el vicario, ordene de aquí adelante á los dichos aparejadores, que hagan sacar y cortar las dichas piedras de las canteras mas cercanas al sitio y obra del dicho monasterio, que ser pueda, siendo aquella á propósito y cuales conviene, conforme á la calidad de lo que se labrare á contentamiento y satisfacción de los dichos aparejadores de cantería, á los cuales mandamos, que tengan mucha cuenta con lo que toca á esto, porque la carretería haga mas camino, y escusar el trabajo y detrimento, que de traerse de mas lejos resciben los bueyes, y para esto adviertan á las personas, á cuyo cargo estuvieren las canteras, para qué obra y parte se quiere la tal piedra, que se hubiere de sacar, para que ellos digan en cuales canteras de las mas cercanas se hallará del grandor, grano, blancura y bondad que fuere menester, y queden siempre el contramolde, y tamaño de las piedras que se hubieren de sacar, con sola la ventaja y demasia, que se requiere, para que mejor y con menos trabajo y costa se pueda carretear y labrar, y los dichos aparejadores recorran las dichas canteras, y porñán por escrito las piezas, que en ellas hubiere sacadas, y consideren y tanteen las partes en que hubieren de seguir, y no se saquen mas grandes de lo que conforme á esto fuere necesario, ni las piedras que se sacaren ni labraren para una cosa, se conviertan ni muden en otra, con apercebimiento, que no lo cumpliendo así los dichos aparejadores, ó errando ellos por su falta y descuido las medidas de ellas, queremos que sea á su costa el gasto de sacar y carretear la tal piedra, y que el dicho prior les haga luego llevar y ejecutar la dicha pena, excepto cuando acaesciere romperse alguna de ellas, que en tal caso se podrá volver á sacar, ó pareciendo que se debe convertir en otra cosa, de lo para que se sacaron, y mandamos, que no se lleven al sitio del dicho monasterio, ni se tengan de respeto en él mas piedras de las que fueren necesarias: de manera que no haya falta de ellas, sino todo cumplimiento para la provisión de la obra, porque esté mas desembarazado el dicho sitio, y excusar que no se rompan ni dañen las piedras después de labradas.

13. Y para que las personas, que tomaren á destajo las dichas obras, tengan mas cuidado de cumplir lo que fueren obligados, mandamos, que en las condiciones que para ello se hicieren, se ponga el tiempo dentro del cual las han de acabar y se procure que la tercera ó cuarta parte del precio del tal destajo, ó la cantidad que á los dichos prior, veedor y contador pareciere, se retenga y deje de pagar á los destajeros, hasta tanto que las obras que tomaren á destajo, se aca-

ben de hacer, y se vean por los dichos prior veedor y contador y el aparejador, en cuya partida se hiciere el tal destajo, y se declare por ellos, que estan bien hechos, y conforme á las condiciones con que se dieron, y firme el dicho aparejador de su nombre la dicha declaración, y feche esta diligencia, se podrá acabar de pagar la tal obra, y no de otra manera.

14. Los maestros, oficiales, canteros, albañiles y carpinteros, que fueren menester para trabajar a jornal en la dicha fábrica, los recibirá el dicho prior, y en su ausencia el vicario con asistencia del dicho veedor y de Fr. Antonio y del aparejador, de cuyo oficio y partida fuere, mirando mucho, que sean los mas suficientes, y buenos trabajadores que ser pueda, para que las dichas obras se hagan con toda bondad, y perfección, y conforme á los oficiales que en ella anduvieren, el dicho prior por su persona, ó cometiéndolo al veedor y al dicho Fr. Antonio, proveerán los peones, que fueren menester, que con ellos anden y sirvan: de manera que no sean demasiados, ni menos de los necesarios, porque por falta de servicio los dichos oficiales no dejen de trabajar como son obligados, y los jornales que cada uno de ellos hubiere de ganar, los dichos prior, veedor y contador los comuniquen y concierten primero, para que por todos se vea según la calidad de los tiempos, lo que será justo darles, y si después de rescibidos los dichos maestros y oficiales, pareciere á los dichos prior, veedor y contador, que algunos de ellos no trabajan como deben, ó son revoltosos ó tuvieren otros defectos porque no convenga que trabajen ni esten en la dicha fábrica, el dicho prior lo comunicará con el aparejador, de cuya partida y oficio fuere, y se despedirán, y rescibirán otros en su lugar cuales convenga: y no permitirá ni dará lugar en ninguna manera, á que ningún oficial ni peon gane jornal nuestro sin merescello bien, ni que anden en las dichas obras gente de poco provecho; y es nuestra voluntad, que cada y cuando, que cualesquiera de dichos maestros y oficiales que andubieren en la dicha fábrica, se descataren y descomedieren á cualquiera de los de la dicha congregacion, ó al pagador, religiosos ó aparejadores que asistieren en la dicha obra, el dicho prior pareciéndole que el caso lo requiere, lo despedirá luego, y no pueda volver á trabajar en la dicha fábrica sin su licencia expresa.

15. Otrosi el dicho prior, y en su ausencia el vicario, rescibirá los mayores, carreteros y mozos de bueyes, y los demás oficiales herreros y otros de esta calidad, que fueren necesarios para la dicha fábrica, y despedirlos conforme á lo que se declara en un capítulo antes de este.

16. Y para que la dicha obra y fábrica ande ordenada como conviene, y cada uno de los dichos oficiales y peones y gente que trabajaren en ella á nuestro jornal, sepan el tiempo y horas, que han de trabajar en cada un dia, ordenamos, que desde el día de Santa Cruz de mayo hasta Santa Cruz de setiembre de cada año entren en la obra á las seis horas de la mañana, y trabajen continuamente hasta las once, y desde la una ho-

ra después de mediodía hasta las cuatro de la tarde, y entonces dejen de trabajar media hora, para que en este espacio puedan descansar, y luego á las cuatro y media inmediatamente tornen á trabajar, y lo continúen hasta puesto el sol, y lo restante del año entren á las siete horas de la mañana y trabajarán continuamente hasta las doce de mediodía, y desde la una siguiente sin darles espacio ninguno hasta puesto el sol. Y esta misma orden mandamos que guarden y cumplan los oficiales extranjeros, que con salario ordinario ó jornal nuestro trabajan y trabajan en la dicha fábrica.

17. Y porque en la dicha obra no se pierda tiempo, y á los dichos oficiales, peones y gente no les falte que hacer, y lo puedan continuar sin ninguna duda é impedimento, mandamos, que los dichos aparejadores, así de cantería como de albañilería y carpintería cada uno en su oficio y partido, tengan siempre trazada y señalada obra de respecto á los destajeros y otros oficiales que trabajan en la dicha fábrica, antes que se acabe de hacer lo que tuvieren trazado y señalado: de manera que por falta de los dichos aparejadores no se dilate la dicha obra, ni huelguen los destajeros, ni los demás oficiales que en ella trabajaren á nuestro jornal y salario, y excusar el daño y molestia que se podría ofrescer á los dichos destajeros á causa de la dilación, y para que en esto no pueda haber falta, mandamos, que los dichos aparejadores residan, asistan y anden visitando la obra y oficiales de su partida las horas y tiempo que ellos y los peones trabajaren en ella, para acudir á las partes que mas convenga, y á las que se les ordenare, así de verano como de invierno, sopena que no lo guardando y cumpliendo así, el dicho prior les pueda hacer apuntar, y descontar de su jornal las faltas que hicieren, y si los dichos aparejadores hicieren ausencia de la dicha obra, dejarán trazado y ordenado por escrito y firmado de su nombre lo que durante aquella ausencia hubieren de hacer y proseguir los dichos destajeros y oficiales que trabajaren en su partida; la cual dicha ausencia no puedan hacer, ni hagan sin tener para ello licencia y permission por escrito del dicho prior, y en su ausencia del vicario, tomando la razon de ella el dicho contador, la cual no se ha de dar sino para cosas forzosas y por dias limitados; advirtiendo, que á los aparejadores de cantería no se les ha de dar la dicha licencia á un tiempo, porque la obra no quede sola, y proveyendo, que durante la ausencia del que saliere con licencia el que quedare tenga cuidado de visitar y mirar la obra de la partida del que así estuviere ausente, porque así conviene á nuestro servicio y al beneficio de la dicha fábrica; y si por causa de no dar los dichos aparejadores las dichas trazas ó lecciones conforme á lo sobredicho á los dichos destajeros, holgaren sus oficiales, queremos, que esto sea á costa y daño del aparejador ó aparejadores de cuyas partidas fueren.

18. Y para que los dichos oficiales y peones que trabajaren á nuestro jornal, estén y trabajen en la dicha obra las horas y con la continuación que deben y son obligados,

mandamos, que el dicho prior provea el número de los sobrestantes que fueren menester y no mas, como de él lo confiamos, para que asistan con ellos á hacerlos trabajar, y darles buen recaudo de materiales, los cuales seran hábiles y suficientes, y que sepa leer y escribir, sin dar lugar á que para ello se tenga consideración á ruegos ni otro ningun respecto, para que dejen de preferir los que fueren mas hábiles y suficientes, y en quien concurran las calidades necesarias, y procurando si fuere posible, que los que de aquí adelante se hubieren de rescibir, sean oficiales de oficio de la gente que trujeren á su cargo, para que mejor entiendan y conozcan de la manera que trabajan; y en rescibiéndolos, el prior los tomará juramento que haran bien y fielmente sus oficios, y pareciendo á los dichos prior, veedor y contador, que conviene que se muden de unas cuadrillas en otras, lo proveerán, y acabadas las obras en que fueren ocupados, y no siendo menester para otra parte, ó no sirviendo bien, el dicho prior los despedirá luego, sin que en esto haya descuido, ni lo deje de hacer por ningun respecto, y dárseles ha de jornal á razon de tres reales al día de los de labor, que sirvieren en las dichas obras, pagados por las nóminas de cada semana.

19. Y porque es bien que haya cuenta y razón de los oficiales y peones que trabajaren á nuestro jornal en la dicha obra, mandamos que dicho prior, y en su ausencia el vicario, ordene á los dichos sobrestantes, que al principio de cada semana hagan lista y nómina en pliego agugerado de todos los oficiales y peones que cada uno de ellos trujere en su cargo y en su cuadrilla, distinguiendo los oficiales de cada uno, y el jornal que ganare, apuntándoles las faltas que hicieren, y poniendo á cada uno en partida de por sí los dias y horas que hubieren trabajado por letra en el ringlon, y señalado por rayas, sacando en la margen de cada partida la suma de lo que tuvieren escrito que á cada oficial y peon se ha de pagar por la tal semana, y si hubiere algun sobrepuesto testado, lo salvarán, y firmadas de sus nombres las entregarán al dicho Fray Antonio, ó al religioso ó religiosos que el dicho prior para ello nombrare, los cuales con las dichas listas en la mano reconocerán todos los oficiales y peones, que en ellas estuvieren asentados, y firmándolas tambien de sus nombres, las entregaran el sábado á la noche de cada semana al contador de la dicha fábrica, para que por ellas se haga la paga á la dicha gente; y mandamos, que dicho prior ordene, y dé cargo al dicho Fray Antonio, ó al religioso ó religiosos, que por las listas que así hicieren los dichos sobrestantes, visiten cada dia las veces y las horas que se acostumbra y pareciere que mas conviniere los dichos oficiales y peones, y reconozcan si son los mismos que los sobrestantes tienen escritos en las dichas sus listas, dando y declarando á los dichos religiosos la superioridad, que han de tener sobre los dichos sobrestantes, oficiales y peones y tenedor de materiales, y lo demas en que han de entender y será á su cargo tocante á la dicha fábrica y obra, para que todos lo tengan entendido; y los dichos

sobrestantes ternán cuenta de acudir cada noche, despues de haberse tomado la reseña de los peones y oficiales, que tuvieren á su cargo, á los aparejadores, para saber adonde han de distribuir el dia siguiente la gente que ha de andar en la obra, porque á haberse de esperar á hacerse por la mañana, se perdería tiempo.

20. Conforme al número de bueyes que hubiere, y tuviéramos para la carretería ordinaria y servicio de la dicha fábrica, habrá los mayores y mozos que los han de gobernar y tener á su cargo y no mas, repartiéndolos en cuadrillas, ó como mejor paresciere, para que los que puedan tener bien tratados y prestos, y á punto las carretas necesarias para ellos; y cuando alguno de los dichos bueyes se muriere, ó no estuviere de provecho para poder servirse, comprarán otros en su lugar del dinero de la dicha fábrica; y mandamos que los que así se hubieren de vender por inútiles, el prior haga poner cédulas en los lugares comarcanos, para que vengan á comprarlos, ó se procure de hacerlos pesar en la carnicería de la villa del Escorial; para que se escuse la costa de enviallos á vender fuera parte; y el dinero, que de ellos se sacare y procediere se entregará al pagador de la dicha fábrica luego como se vendieron, haciéndosele cargo de ello, sin ponerlo en poder de tercera persona, y en lo que toca á su mantenimiento y comida, se proveerá á costa y por cuenta de la dicha fábrica, hasta que otra cosa mandemos, por la orden y de la manera que por cédula nuestra está proveído y ordenado, y por que los dichos mayores, mozos y peones y otras personas que sirven en la dicha carretería, y en otras cosas tocantes y concernientes á ella, tengan el respeto y sujeción que se requiere para el buen gobierno de ella, es nuestra voluntad que la persona á cuyo cargo fuere el gobierno de la dicha carretería, tenga la superintendencia sobre los dichos mayores y mozos, para que sirva cada en lo que toca á su oficio como debe y es obligado, al cual ordenará el dicho prior todas las cosas que hubiere de hacer la dicha carretería, para que él y no otro alguna mande, y dé orden á los dichos mayores y carreteros de lo que hubieren de hacer; y para que ellos cumplan y obedezcan, ternán facultad de poder apuntar de sus partidos y salarios á los dichos mayores, carreteros y mozos; y cada uno de ellos las faltas, ausencias y descuidos que hicieren en el servicio que fuere á su cargo, y dar relación de ello firmada de su nombre al contador de la dicha fábrica, para que se le descuente de su salario y jornal, sin les remitir ni soltar cosa alguna de ello, excepto si el dicho prior no proveyere que se les pague enteramente; y á cada uno de los dichos mayores se les hará cargo distinto de los bueyes de su cuadrilla que se rescibieren, y de las carretas, yugos, melenas, coyundas, reáticos y aparejos que se les entregaren, y se les tomará la cuenta de todo ello de cuatro en cuatro meses.

21. Y la dicha persona á cuyo cargo ha de estar la dicha carretería, será asimismo guarda mayor de los montes, dehesas y prados, caza, pesca y leña, teniendo también á

su cargo la administración de todos los jardines y huertos del dicho monasterio, y de la fresneda y plantas de árboles; y los dichos prior, veedor y contador le daran instruccion y orden por escrito de lo que en todo lo que así ha de ser á su cargo, ha de hacer y cumplir.

22. El nuestro veedor y proveedor que fuere de la dicha fábrica, entrará y concurrirá con los dichos prior y contador en todos los negocios que se ofrescieren y trataren tocantes á la dicha fábrica, y asistirá y acudirá de ordinario á unas partes y á otras á ver y entender, y que vea y entienda cómo los aparejadores de ella y sobrestantes hacen sus oficios, y asisten y trabajan los maestros, oficiales y peones y otra gente, que en ella y en las huertas y jardines y plantas andan y anduvieren á nuestro jornal ó con salario ordinario, para que lo hagan las horas y con la continuación y cuidado que son obligados; y se ocupe y entienda en todo lo demás al dicho oficio de veedor y proveedor tocante y concerniente; y porque por la instruccion que estaba dada para el gobierno de la dicha fábrica se ordenó que hubiese dos libros de cuenta y razon de los gastos de ella, y que el uno estuviese en poder del contador de ella, y el otro en el de los frailes, y por justas consideraciones habemos acordado de relevarlos de este trabajo, es nuestra voluntad y mandamos, que de aquí adelante el dicho veedor haya de tener y tenga y sea á su cargo el dicho libro que así tienen los dichos frailes, y tome la razon de todos los dichos gastos en relación: de manera que este y el del contador vayan conformes en el cargo y data del dicho pagador, y se puedan conferir y comprobar para la cuenta y razón de los dichos gastos y de nuestra hacienda, para cuyo efecto el dicho veedor haya de tener un oficial á su costa, para que él pueda estar mas desembarazado para acudir á las otras cosas de su oficio.

23. El nuestro contador, que es ó fuera de la dicha fábrica, y el dicho veedor y proveedor, ternán en dos libros ó los que mas fueren menester, el dicho contador uno, y el dicho veedor, como está dicho, el que han tenido los frailes, en los cuales se sentará con dia, mes y año todos los dineros que mandáremos librar y consignar, y se librasen y consignaren en cualquier manera para los gastos de la dicha fábrica y lo dependiente de ella, y lo que de los dichos dineros se cobrare y realmente entrare en poder de nuestro pagador en la dicha fábrica, y de lo que así rescibiere y cobrare se les hará cargo, así en el libro que ha de tener el dicho veedor como en los del dicho contador, y firmará de su nombre todas las partidas del dicho cargo así como se le fuere haciendo, por manera que en ambos haya una misma razon en cuanto toca al dicho cargo y data del dicho pagador; y si algunas de las tales libranzas que mandáremos hacer ó se hicieren para la dicha fábrica ó parte de ellas salieren inciertas, se asentarán en los dichos libros la parte de ellas que dejó de cobrar, y por qué causa, y si en lugar de ellas mandáremos hacer otras, y en qué manera, para que de todo haya claridad y buena cuenta y razon.

24. Las dos arcas de tres llaves, que hay y ha de haber para la guarda y custodia del dinero que para la dicha fábrica mandáremos librar, estarán en el dicho monasterio en la parte que está ordenado y el prior tiene entendido, en las cuales dichas arcas ó en una de ellas se pondrá y estará siempre de manifiesto todo el dinero que se proveyere y cobrarse y se hubiere de distribuir en la dicha fábrica y lo dependiente á ella; y para que en esto haya claridad y buena cuenta, demas de los dos libros que arriba se dice que han de tener el dicho veedor y el contador, se pondrá y terná otro en la dicha arca, en el cual se asentará con día, mes y año el dinero que en ella se pusiere y el que se sacare, y firmarán las partidas el dicho contador y pagador, para que siendo necesario, se pueda comprobar en lo que toca al cargo y data del dinero por los dichos tres libros: y los dichos veedor y contador ternán tal cuenta y claridad en los suyos, que el pagador no pueda tener retenido en su poder ninguna cantidad de dinero, ni fuera de las arcas; y para que esto esté bien comprobado, el dicho prior ó el vicario en su ausencia, hará juntar en principio de cada mes á los dichos veedor y contador á conferir la cuenta del mes próximo pasado, así del cargo como de la data, y harán tanteo del dinero que se hubiere gastado, y del que habrá en ser, para que se sepa cómo esta de cuenta el pagador, y el dinero que hay en las arcas: y si les paresiere, llamarán al dicho pagador para que se halle presente á este tanteo, y si algunas dudas hubiere, las averiguarán luego con él, sin dejarlas anejar, sin que en esto haya falta ni dilación, ni se ponga ninguna excusa, porque así conviene á nuestro servicio y á la buena cuenta y razon de nuestra hacienda y prosecución de la dicha obra.

25. Y por evitar la molestia y daño que se seguiría á las personas que venden y de quien se compran materiales y acarretos de ellos y otras cosas entre semana para las dichas obras en esperar á cobrar lo que se les debe cuando se hace la paga general de la gente que en ella trabaja, permitimos que del dinero que estuviere en las dichas arcas se pueda sacar de ellas para el dicho efecto hasta en cantidad de cuatro mil reales, los cuales terná el pagador, para que con ellos pague los semejantes gastos por cédulas de los rescibos del dicho Fr. Antonio y tenedor de materiales; y acabados de gastar los dichos cuatro mil reales, el dicho contador despachará la libranza ó nómina en forma de lo que las dichas cédulas montaren, para descargo del dicho pagador, quedando en su poder las dichas cédulas cortadas; y acabados aquellos se sacarán para el dicho efecto otros cuatro mil reales y así consecutivamente por la misma orden se irán sacando adelante.

26. Y el dicho nuestro contador de la dicha fábrica, como está dicho, asistirá y concurrirá con los dichos prior y veedor á todos los negocios que se ofrecieren tocante á ella, y terná los libros de la cuenta y razon de todos los gastos que se han hecho ó hicieren en ella y lo de ella dependiente, y los proseguirá y formará los que mas para ello fueren menester; y demas de los que arriba se dice

que ha de tener, queremos y mandamos que el dicho contador tenga otros dos libros de pliego agujerado, el uno de todos los destajos y tasaciones que se hicieren en la dicha obra, para cuyo efecto mandamos al escribano de la dicha fábrica, ante quien se han de otorgar las escrituras de los dichos destajos, que dé al dicho contador copia autorizada de ellas en pliego agujerado, para que se ponga en dicho libro, y en otro pliego de por sí terná la razon del dinero que se librare en cuenta de los dichos destajos, hasta que aquellos se acaben y fenezca la cuenta con los tales destajeros, y el otro donde se tenga cuenta y razon con los materiales, pertrechos y herramientas que hubiere y se compraren para el servicio de la dicha obra, haciendo cargo al tenedor de materiales de todo lo que se le entregare, poniendo por sí cada género de cosa.

27. Ha de ser á cargo del dicho contador ordenar y hacer escribir en limpio todas las nóminas y libranzas de los gastos de las dichas obras, los cuales han de firmar en esta manera: el prior en el primer lugar, y en su ausencia el vicario y luego el veedor y luego el contador; y de todas ellas han de tomar la razón en los dichos libros que ellos han de tener, así del cargo como de la data; y pues el dicho contador ha de hacer las libranzas, antes que salgan de su poder las dará firmadas, y despues que lo esten de todos, tomará razon de ellas.

28. El pagador que es ó fuere de la dicha fábrica y obra ha de tener cargo y cuidado de rescibir y cobrar todo el dinero que para ella mandáremos librar y consignar y se librare y consignare en cualquier manera, y luego que se le diere y rescibiere cualquier cantidad, lo manifestará y declarará á los dichos prior, veedor y contador, diciendo qué cantidad es, y de dónde procedió, y el día, mes y año que entró en su poder; y para que se le pueda hacer cargo del dinero que se librare y realmente rescibiere, mandamos que las cartas de pago que de ello le diere las otorgue ante el escribano de la dicha fábrica, el cual sea obligado á dar luego razón de ellas á los dichos veedor y contador, para que, como dicho es, se le haga cargo, y si no se le diere en dinero de contado si no en cédula ó libranza, para que lo vaya ó envíe á cobrar, dará el dicho pagador noticia de ello luego á los dichos prior, veedor y contador del día que se le dió la tal libranza, y que tanta cantidad de dinero ha cobrado en virtud de ella, y el día que el tal dinero entró en su poder, y si no lo cobrare todo, lo que restare por cobrar, y la causa y razón por qué no le cobró, lo cual todo se asentará en los dichos dos libros del veedor y contador, y por esta orden le harán cargo en ellos de las partidas que cobraran y realmente entraren en su poder, el cual dicho pagador, como está dicho, ha de firmar de su nombre todas las partidas, del dicho cargo, así como se le fuere haciendo, y luego que cobrare y entrare en su poder, lo ha de hacer traer al dicho monasterio, y habiéndolo primero contado en presencia del dicho contador y del escribano de la dicha fábrica, se pondrá y meterá todo precisamente en las dichas ar-

cas de tres llaves, sin retener cosa alguna de ello en su poder en poca ni en mucha cantidad, sopena que no lo cumpliendo así el dicho pagador, incurrirá en pena de cincuenta mil maravedís para nuestra cámara y suspensión de oficio.

29. Y para que después de metido y puesto el dinero en las dichas arcas de tres llaves, esté con la guarda y recando que conviene, mandamos que el veedor y proveedor tengan la una de ellas, y el contador la otra, y el dicho pagador la otra, y cuando cualquiera de ellos estuviere ausente ó enfermo de manera que no pueda ir adonde estuviere la dicha arca, ó actualmente impedido al tiempo que se hubiere de meter ó sacar dinero de las dichas arcas, darán cada uno su llave á las personas que les pareciere que sean de confianza y no las dejarán ni darán unos á otros, por manera que siempre estén las llaves en poder de tres personas, diferentes y de confianza como está dicho.

30. El dicho pagador en presencia del dicho contador y del escribano de la dicha fábrica pagará en mano propia á los oficiales y peones y otras personas que en ella trabajaren á nuestro jornal, por las listas que los sobrestantes y Fr. Antonio, ó el religioso ó religiosos han de dar firmadas de sus nombres, y el dicho contador les quitará y descontará lo que en ellas estuviere apuntado por las faltas que hubieren hecho, sin les remitir ni soltar cosa alguna, excepto si los dicho prior, veedor y contador, por alguna causa ó justa consideracion, no proveyeren que se les pague enteramente, y porque podría ser que alguno de los tales oficiales y peones, por enfermedad ó por otra causa, no pudiesen venir á cobrar su paga, y envasen otra persona en su nombre por ella, se le podrá entregar siendo conocida y de confianza, con que no se dé á ninguno de los sobrestantes, poniendo en la margen de la partida á quien se dió; la cual dicha paga se hará el sábado de cada semana, y si fuere fiesta, el día antes, y el dicho contador y escribano darán fé cómo se hizo en su presencia; y si por su enfermedad ú otro justo impedimento no se pudiesen hallar ambos á ellas, mandamos, que en este caso, en lugar del que de ellos faltare, se haya de hallar y halle presente el dicho veedor, y se cumplan en las dichas pagas con la fé que los dos de ellos dieren, y en lo que toca á la paga de los destajeros y de materiales y pertrechos y otras cosas que se han de pagar fuera de los dichos jornales, los pagará luego sin diferirlo por libranzas firmadas de los dichos prior, veedor y contador.

31. Y por haber crecido tanto la dicha obra, y ser muchos los oficiales y gentes que en ella trabajan y se ocupan, el pagador ha de asistir de ordinario en su oficio, y hacer paga cada día, así á los dichos oficiales y destajeros como á otras personas que traen materiales entre semana, y por esta causa no puede hacer ausencia, ni ir por su persona á hacer paga á la gente que trabaja fuera de la dicha obra en las caleras y canteras de pizarra y otras partes donde se labra madera; por lo cual es nuestra novedad y permitimos, que el dicho pagador pueda nombrar una persona hábil y de confianza, que en su

nombre y por su cuenta lleve cada semana, ó de quince en quince días, ó cuando y como al dicho prior, veedor y contador les pareciere y conviniere, el dinero que fuere menester para hacer la paga á los oficiales y peones que trabajaren en las dichas caleras y canteras de pizarra y otras partes, por la lista de sobrestante que con ellos anduviere, habiéndole primero tomado juramento en forma, que la lista que diere es cierta y verdadera, y que los dichos oficiales y peones sirvieron y trabajaron los días que en ella tuviere puestos, y asentarse ha al pié de la dicha lista el dicho juramento para que no pueda haber en ello ningún fraude, á la cual dicha persona se le podrá pagar por su trabajo lo que á los dichos prior, veedor y contador pareciere por cada un día de los que en ello se ocupare, del dinero de la dicha fábrica, limitándole los días que forzosamente fuere menester para ello.

32. Y en cuanto á los salarios ordinarios que tenemos y tuviéremos consignados en la dicha fábrica y obra los pagará el dicho pagador á las partes que los hubieren de haber conforme á los títulos y asientos de sus oficios por tercios del año, yendo libradas por los dichos prior, veedor y contador, y no de otra manera, porque así conviene para lo que toca al tanteo de cuenta que se ha de hacer con el dicho pagador en principio de cada mes; y si falleciere alguno de los dichos asalariados ú otros cualesquier oficiales, maestros y peones y personas que hayan trabajado en la dicha fábrica, á quien se deba salario ó jornales ú otros cualesquier materiales, ó estuvieren ausentes, de manera que no lo puedan venir á cobrar, se pagará á sus herederos ó á quien su poder especial para ello hubiere, tomando carta de pago firmada de las personas á quien se pagaren, si supiesen escribir, y no lo sabiendo, si fuese la libranza de veinte reales abajo, firmará un testigo por él, y si fuese mas cantidad, y lo pagare en presencia del dicho contador y escribano ó del veedor, dará el uno de él fé, que lo vió pagar, y lo firmará, y si no lo pagare en presencia de ninguno de ellos, tomará la carta de pago por ante escribano, al cual mandamos que otorgándose ante el de la dicha fábrica, no pueda llevar por ella mas de solos cuatro maravedís.

33. Y como quiera que el dicho pagador, como arriba se dice, ha de pagar á los dichos oficiales y peones por las dichas listas de los sobrestantes, y es bien que se les den y entreguen las nóminas y libranzas de lo que así pagare para su descargo, mandamos, que el dicho contador se las haya de dar y de sacadas en limpio y despachadas, la semana siguiente de la en que se hiciera la paga, estando aquellas acabadas de pagar, y no lo estando las podrá entretener sin dárselas otra semana mas, para que en estas dos semanas siguientes se puedan acabar de pagar y cumplir; y si dentro de ella no lo estuviéren, mandamos, que solamente le dé y haya dedar las nóminas de lo que hasta entonces se hubiere pagado, y lo que de las dichas listas restare por pagar se porná y pasará á la nómina de la semana en que las partes vinieren por ello, escribiéndose allí de qué semana es

lo que entonces se paga, y por qué razon; conque cesarán las dilaciones que suele haber en dar al dicho pagador las dichas nóminas para su descargo, y cuando se hicieren algunas libranzas de á buena cuenta de destajos ú otras cosas, el dicho contador se las dará y despachará en forma por recaudo bastante, para que se resciba en cuenta al dicho pagador lo que por ellas pagare, sin aguardar al fenecimiento de cuenta de las tales cosas y destajos, teniendo en esto el dicho contador la cuenta en pliego aparte que es obligado con cada uno, para que no se resciba ni se libre mas dinero de lo que hubiere de haber, lo cual el dicho contador así haga y cumpla so pena de veinte mil maravedís para nuestra cámara por cada vez que no lo hiciere y cumpliere; y mandamos que el dicho contador no ponga en las dichas nóminas y libranzas ningun otro gasto sinó aquello que cierto y realmente se pague por gasto de obras y lo á ello anejo, tocante y dependiente so la dicha pena y privación de oficio, y el dicho contador no recibirá ninguna lista sin firma de los dichos religiosos y sobrestantes que las dieren, ni después de habérselas entregado consentirá que se escriban en ellas ningunas otras partidas.

34. Todos los gastos que de aquí adelante se hicieren en lo tocante á la dicha fábrica y obra aneja y dependiente de ella, de cualquier género, especie y calidad que sean, los ha de pagar el maestro pagador, que es ó fuere, por nóminas y libranzas firmadas por los dichos prior, veedor y contador, habiéndose primero tomado la razón de ellas en ambos los dichos dos libros que han de tener el dicho veedor y contador, y no de otra manera; y mandamos á nuestros contadores mayores de cuentas y otras cualquier personas que por nuestro mandado tomaren las de los dichos gastos, que se resciba y pase en cuenta al dicho pagador, que es ó fuere, todo lo que en virtud de las dichas nóminas y libranzas diere y pagare solamente en virtud de ellas y de los recaudos en ellas declarados, sin les pedir ni demandar otros ningunos.

35. El tenedor de materiales y pertrechos de la dicha obra ha de ser persona de confianza, y que sepa leer y escribir, y sea de cuenta y razon, y ha de residir de ordinario en el sitio del dicho monasterio en la parte donde los dichos materiales estuvieren, los cuales ha de rescibir por cuenta, peso y medida, y dar recaudo de todo lo que fuere necesario, sin que haya falta.

36. Ha de tener á su cargo el dicho tenedor de materiales el hierro, acero, clavazón, plomo, estaño, cobre y metal, y toda suerte de cerrajería, herraje de la carretería y todo género de hierro labrado y por labrar que se compra y hace en las fraguas, y se trae de fuera parte, y las rejas de hierro, y toda suerte y género de herramientas, y todas las suertes de cáñamos y de espartería, y las demás semejantes y menudas tocantes al cargo del dicho tenedor de materiales, que son y fueren menester para la dicha fábrica; y los dichos prior, veedor y contador verán si lo que toca á la carretería estará mejor en poder de la persona que ha de tener el reático

de la dicha carretería, y en tal estado se le entregará, haciéndosele cargo de ella.

37. El prior, veedor y contador ordenarán al dicho tenedor de materiales, que todos los que se hubieren de dar y distribuir para el gasto y servicio de la dicha obra, los dé por orden del veedor ó de Fr. Antonio de Villacastin, y del aparejador para cuyo oficio y partida se pidieren, teniendo cuenta con que los oficiales no pidan ni se les dé mas materiales de aquellos que fueren menester para cada género de obra; y para que el dicho tenedor de materiales tenga cuenta y razon de lo que se gastare y distribuyere, terná libro de pliego agujerado, en que asiente con día, mes y año los materiales que rescibiere, poniendo la cantidad, peso y medida de lo que se le entregare, y apartada y distintamente y de por sí, cada género de materiales; y en el dicho libro, en pliego aparte, asentará todo lo que se sacare de la casa de la munición para ponerlo en la pieza del depósito del gasto ordinario de donde se ha de ir gastando, de manera que de aquello y de las demás cosas de su cargo, pudiéndose buenamente hacer, haya entrada y salida clara y cierta en su libro.

38. El dicho tenedor de materiales dará cada día recaudo á los oficiales y peones de todas las herramientas y municiones que para la obra, huertas y jardines fueren menester, y se han de tornar á rescibir y cobrar cada noche, y asimismo el que se pidiere para la carretería, y tener cuenta con las obras que cada día se hacen en las fraguas, y con hacer aderezar todas las herramientas que se quiebran, y calzar de acero las que fueren menester, y darlas á los herreros por su peso y cuenta, y tornarlas á rescibir por el mismo, para que se vea el hierro y acero que se les ha echado; y cuando se hubieren de calzar de acero alguna de las dichas herramientas, se hallará presente el dicho tenedor de materiales ó su ayudante, para que no pueda haber fraude; y si á los dichos prior, veedor y contador pareciere que sería mucho embarazo haber de cobrar cada noche al tenedor de materiales las dichas herramientas, y que no será necesario, pues está obligado á dar cuenta de ellas, en tal caso ordenarán sobre ello lo que pareciere que mas conviene.

39. Item, ha de tener cargo de hacer cuenta con todos los herreros y cerrajeros y con las demás personas que tienen hierro, plomo, metales, herramientas y clavazones, y todo género de obra de cañamo y esparto, y otras cosas de lo que cada uno de ellos le diere y entregare para la dicha obra, hallándose presente el dicho veedor ó Fr. Antonio; y que habiéndolo asentado en el libro donde ha de tener cuenta con las dichas cosas, y héchose cargo de ello y firmado las partidas él y el dicho Fr. Antonio, darán ambos cédulas del rescibo de ellos firmadas de sus nombres, para que por ellas el contador le haga cargo de ello en su libro, y se pague á la parte lo que hubieren de haber.

40. El hierro y acero que se hubiere de gastar en la dicha obra se dará á los herreros y cerrajeros cuando se les mandare hacer algunas obras, y lo mismo el cobre y metal

campanil á los oficiales que lo hubieren de fundir y labrar, por los precios que cada cosa costare puesta en la obra, y cuando se les pagaren las que hubieren hecho se les quitará y descontará lo que montare lo que á cada uno de ellos se hubiere dado.

41. El plomo y estaño que se hubiere de gastar en la dicha obra, se dará por su peso á los plomeros, que lo han de derretir y hacer las planchas para los tejados y terrados, y después de hecho planchas, se pondrá en la pieza del depósito, y lo mismo el hierro labrado y clavazon y todo género de cerrajería y herraje, y de allí se irá dando por menudo para las obras donde se hubieren de gastar, y fueren menester, por orden del veedor y del dicho Fr. Antonio.

42. El hierro viejo que se quiebra en las gruas, tiros y carretería, azadones, palas y otras herramientas quebradas, y clavazon viejo que se quita de los andamios, se recogerá, renovará y aprovechará para que pueda servir en lo mismo, ó en otras cosas, y lo que de el dicho hierro y clavazon viejo no se pudiere adobar, ni aprovechar para la dicha obra, se venderá por orden de los dichos prior, veedor y contador por público remate á los herreros que mas dieren por ello, y el dinero que de ello procediere, se irá descontando de lo que los dichos herreros, en quien se rematare, hubieran de haber de las obras que se hicieren para el dicho monasterio.

43. En lo que toca á los demás materiales, que no han de ser á cargo del dicho tenedor, como son cal, yeso, piedra, teja, ladrillo, pizarra, y madera, los dichos prior, veedor y contador proveerán que se traiga á la dicha obra, y se resciban por cuenta y medida, y se pongan y descarguen en la parte y lugar que al dicho veedor y Fr. Antonio y aparejadores pareciere, para que esten mas á la mano de las partes y obras donde se hubieren de gastar por la orden que mas convenga al buen recaudo de ellos, y de nuestra hacienda.

44. Y porque muchas veces acaesce que los materiales que se dan de ordinario para el gasto de la dicha obra, así como clavos, plomo, estaño, hierro y acero y otras cosas semejantes y menudas, no se acaban de gastar el dia que se dieron, y se quedan por la obra, y desperdician, y conviene que en esto haya buen recaudo, mandamos, que el veedor y Fr. Antonio ó cualquiera de ellos, ordenen á los sobrestantes que cada uno en su partida recorran y visiten cada tarde un poco antes de alzar de obras las partes donde los dichos materiales se hubieren llevado, y recojan así el plomo que se corta y sobra de los pizarreros, con lo cual se tenga cuenta, como lo demás que sobrare, y hallaren á mal recaudo, y lo hagan llevar y poner en el aposento del depósito de los dichos materiales; y porque se tiene entendido que los oficiales y peones de la dicha obra pierden muchas veces las herramientas y otras cosas, que el dicho tenedor de materiales les entrega para trabajar, y es bien que en esto haya todo buen recaudo, cuenta y razon, mandamos, que lo que así perdieren, se haga otra tal á costa del que lo rescibiere y no lo volviere, y se

entregue al dicho tenedor de materiales, y los dichos prior, veedor y contador le tomarán la cuenta de ellos de tres en tres meses, ó cuando y como á ellos mejor les pareciere para el buen recaudo de nuestra hacienda; y si convinieren, estarán presentes al tomarla el dicho Fr. Antonio ó el religioso ó religiosos que han de asistir en la obra, y los aparejadores que lo vieren gastar; y las herramientas, pertrechos y otras cosas que no estuvieren para servir, se apartarán de las otras, y los dichos prior, veedor y contador cuando tomaren la dicha cuenta, lo harán poner por inventario, y venderlos por público remate á quien mas diere por ellos; y el dinero que de ellos procediere, se entregará al dicho pagador, y no á otro ninguno, haciéndole cargo de ello, con lo cual mandamos á nuestros contadores mayores de cuentas, que no se entremetan ni embaracen en tomar la de los dichos materiales y pertrechos en ningún tiempo.

45. Si los dichos prior, veedor y contador ordenaren que se envíen algunos pertrechos y herramientas y cosas semejantes para nuestro servicio fuera de las dichas obras á otra parte, será por escrito, y firmado de sus nombres, y el dicho tenedor de materiales lo dará á la persona que se le ordenare, tomando recaudo suyo de ello á las espaldas de la dicha orden de como lo rescibió, porque demas de ser esto para descargo suyo, se pueda por ello cobrar lo que así se diere, y volverlo á la dicha munición; y el dicho tenedor de materiales no prestara ni dará de otra manera á ninguna persona ninguno de los materiales de su cargo sin nuestra licencia y permisión por escrito; y cuando acaesiere, que alguno de los destajeros de la dicha obra les faltare, ó hubiera menester algun hierro, acero, plomo ó herramientas ó otra cosa, en tal caso, porque la obra de su destajo no cese ni se dilate y la prosiga, permitimos, que los dichos prior, veedor y contador les hagan dar la cantidad que hubiere menester por los precios que hubieren costado hasta ponerlos en la dicha munición; y el dinero que en ello se montare, se pondrá á su cuenta, para descontárselo del precio de su destajo en las pagas, que se les hubieren de hacer en cada una su parte prorata, y en la libranza de las dichas pagas, que se hicieren á los dichos destajeros, se hará mención de los maravedís que así rescibieron en herramientas, ó en otra cosa, y por la ocupación y trabajo que el dicho tenedor de materiales haya de tener, se le dará y pagará de salario del dinero de la dicha fábrica á razon de cuatro reales al dia, así domingos y fiestas, como dias de labor, pagados por las nóminas de cada semana, y un peon ordinario que le ayude á las cosas de su oficio.

46. En la dicha fábrica y obra ha de haber un alguacil, el cual ha de servir y ocuparse las cosas tocantes á ella, que por los dichos prior, veedor y contador le fuere ordenado, así en lo que se ofresciere en la dicha villa del Escorial y sitio del dicho monasterio, como en ir fuera de ella á los lugares y partes donde convinieren á las cosas necesarias tocantes á la dicha fábrica, como es obligado; y como tal alguacil traerá vara

de nuestra justicia, y saldrá é irá con ella á los lugares y partes donde le inviaren para la provisión de materiales y otras cosas necesarias; y en cuanto á la ejecución de la justicia, hará lo que por la persona que tuviere la administracion de ella entre los laborantes de la dicha fábrica le fuere mandado, y el dicho alguacil terná el salario que por el título que tiene del dicho oficio le está señalado.

47. Otrosí, ha de haber en la dicha fábrica con nuestro escribano, ante quien se otorguen las escrituras de los destajos, contratos y asientos, y otros autos judiciales y extrajudiciales que convinieren, tocantes y concernientes á la dicha fábrica, y que demas de esto se ocupe y entienda en hallarse presente á las pagas, y en ayudar al dicho contador al despacho de los negocios de la dicha contaduría, cuando tuviere necesidad, estándolo desocupado de los de su oficio de escribano, y en lo que mas el dicho prior le ordenare tocante á nuestro servicio; y que por su trabajo y ocupación se le den, y paguen, residiendo y sirviendo, por las nóminas de cada semana á razon de seis reales al día, así los de labor, como domingos y fiestas, con tanto que no lleve ningunos derechos de las escrituras á Nos, y á la dicha fábrica tocantes sino solamente de lo que tocare á partes.

48. Defendemos expresamente que ninguno de los dichos nuestros ministros, ni oficiales ni otras personas que llevaran salario ó jornal nuestro en la dicha fábrica, no tenga parte ni compañía en los destajos que en ella se dieren, ni vendan materiales ni pertrechos ni otra cosa ninguna para haberse de gastar en ella, ni tenga compañía con quien los vendiere, ni bestias ni carretas, ni discípulos, ni mozos, ni esclavos á nuestro jornal, ni compañía con quien los trujere directé ni indirecté, so pena de privacion de oficio, y de diez mil maravedís para nuestra cámara; y el dicho prior no consentirá que los tenga ni traiga ninguna otra persona que nos sirva, llevandole salario ó jornal nuestro, aunque sea de fuera de la dicha obra, ni que los frailes del dicho monasterio, ni ellos tengan ni pongan oficiales, ni otras personas que sean parientes suyos, ni de sus mujeres, sin expresa licencia del dicho prior, y entendido, que conviene á nuestro servicio, y beneficio de la dicha obra, y de nuestra hacienda y no de otra manera.

49. Y otrosí defendemos, que los dichos nuestros ministros ninguno de ellos no se sirvan de los sobrestantes, ni de otros oficiales ni peones, que anduvieren y sirvieren en la dicha obra, ni de los mozos de bueyes, ni de las bestias, bueyes y carretas que tenemos y tuviéremos en ella, ni los ocupen en ninguna cosa, si no fuere solamente en servicio de la dicha obra, so pena de diez mil maravedís para nuestra cámara por cada vez que lo contrario hiciéren, y lo mismo encargamos al dicho prior, que no consienta que los frailes los ocupen en ninguna cosa fuera de lo sobredicho.

50. Otrosí defendemos, que de aquí adelante ninguno de los dichos ministros, ni oficiales, aparejadores, tenedor de materia-

les, mayores de la carretería, sobrestantes ni destajeros, ni otro ninguno de la dicha fábrica puedan dar ni prestar ningun género de nuestros materiales en poca ni en mucha cantidad, ni hacer de ellos, ni á nuestro jornal ningunos aposentos, ni comodidades, arcas, mesas, bancos, ventanas, puertas ni otras preseas, sin licencia y permisión del dicho prior, so pena de veinte mil maravedís para nuestra cámara, y privación de oficio.

51. Otrosí defendemos, que ninguno de los dichos nuestros ministros, ni oficiales, ni otras personas de la dicha fábrica, jardineros y guardas puedan tener ni tengan yeguas, ni crias de ellas dentro del término y jurisdicción de la villa del Escorial, dehesa de la Herrería, ni heredamiento de la Fresneda, por evitar los inconvenientes que de esto resultan; pero permitimos que puedan tener rocines ó caballos, con que los tengan establecidos, y no de otra manera, so pena de diez mil maravedís para nuestra cámara, y privación de oficio.

52. Encargamos al dicho prior que tenga muy particular cuidado de proveer que la gente de la dicha obra esté bien bastecida y proveida de los mantenimientos que hubieren menester, y que aquellos se les vendan á precios justos y moderados, porque esto importa mucho al beneficio de la dicha obra; y el dicho prior no consentirá ni dará lugar á que ninguno de los dichos nuestros oficiales ni aparejadores, ni tenedor de materiales, ni sobrestantes, ni destajeros, ni otro ningun criado nuestro, ni persona de la dicha fábrica compren ningunos mantenimientos para tornarlos á revender á la gente laborante, ni tengan parte ni compañía con los bastecedores y obligados de los dichos mantenimientos, ni con otras personas que los vendieren directé ni indirecté, so pena de veinte mil maravedís para nuestra cámara y privación de oficio.

Y porque mejor se sepa y entienda todo lo que por esta nuestra instruccion ordenamos y mandamos, y para que llegue á noticia de todos, y ninguno pretenda ignorancia, el dicho prior hará juntar todos los ministros, aparejadores, tenedor de materiales y sobrestante, y en su presencia se leerá por el escribano de la dicha fábrica, y proveerá que á cada uno de ellos se dé un traslado de los capítulos que les tocan, y este original se poná en los libros del dicho contador; y el dicho prior nos avisará de cómo se hubiere hecho la dicha diligencia, y por lo menos de cuatro en cuatro meses la hará tornar á leer de la misma manera que agora se ha de hacer; y revocamos y damos por ningunas las demas instrucciones y cédulas, y otra cualquier orden que hasta el día de la fecha de esta están dadas, sobre lo tocante al gobierno de la dicha fábrica, para que de aquí adelante no se guarde lo por ella dispuesto, sino lo contenido en esta nuestra instruccion, y lo que de ella se colige y debiere colegir, de la cual mandamos, que tomen la razon los dichos nuestros contadores mayores de cuentas. Fecha en Aranjuez á 22 de octubre de 1572 años.—Yo el Rey.—Refrendado de Gaztelaz.

**Octubre 22 de 1881.**

Se habilita la Aduana de Santoña para importar ostras con destino á los parques que tenían en construcción don Ricardo y don Arsenio Igual, naturales de Castro Urdiales y Santander respectivamente.

Hé aquí la Real orden que se dió al efecto:

«MINISTERIO DE HACIENDA.—REAL ORDEN.—Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada á este Ministerio por don Ricardo y don Arsenio Igual, vecinos de Castro Urdiales y Santander respectivamente, solicitando que se habilite la Aduana de Santoña para importar ostras con destino á los parques que se están construyendo en aquel puerto:

Vistos los informes emitidos por el Jefe económico de la provincia, Administrador principal de Aduanas, Jefe de la Comandancia de Carabineros y Junta de Agricultura, Industria y Comercio:

Considerando que es innegable el beneficio que ha de reportar á la provincia de Santander el establecimiento de viveros de ostras, y la conveniencia de fomentar esta industria en las costas de España, facilitando la importación directa de ostras madres que sirvan de base á la producción;

Y considerando que el artículo de que se trata paga á su importación en el Reino reducidos derechos arancelarios, y que la Aduana de Santoña, como de segunda clase, está habilitada para el despacho de artículos más importantes;

S. M. el REY (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por V. I., se ha servido resolver que se habilite el puerto de Santoña para la importación directa del extranjero y despacho de ostras en su estado natural.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Octubre de 1881.

CAMACHO.

Sr. Director general de Aduanas.

**Octubre 24 de 1846.**

A las diez y media de la noche del día 10 de Octubre de 1846 se celebraron en el Real Palacio de Madrid con la esplendidez que el caso requería, los desposorios, y al día siguiente en Nuestra Señora de Atocha las velaciones de la Reina doña Isabel II y de S. A. R. la Infanta doña Luisa Fernanda con sus augustos primos don Francisco de Asis María y S. A. R. el duque de Montpensier. Con este motivo se aprestaron todos los pueblos á celebrar aquel suceso, haciéndolo generalmente las capitales de provincia en tres días consecutivos: Santander y las principales villas y aún algunos pueblos de pequeño vecindario lo hicieron con cierto relativo fausto, verificándose en Santander, según lo determina el siguiente programa que se imprimió y repartió en lujosa y elegante hoja litográfica con el retrato de S. M.

Un repique de campanas en todas las iglesias, el toque de tamboriles y los gigantes y enanos recorriendo las calles desde las tres de la tarde de este día, en señal, digámoslo así, de anuncio ó preparación de los ánimos.

A las siete de la mañana del día 25, las salvas de artillería, el vuelo de campanas y la bandera nacional, colocada en los edificios de costumbre y en los de bahía y dársena, avisaron que se daba principio á la celebración del acontecimiento, que, si considerado por fausto por la generalidad, no lo fué por todos, como solía suceder en casos análogos, porque la boda de la Infanta con el Duque de Montpensier inspiraba algunos recelos.

A la hora expresada, los obligados tamboriles, los gigantes y enanos recorrieron las calles, haciendo reverencias enfrente de los balcones de los señores concejales y llevando en pos de sí un gentío de muchachos, sirvientes y soldados que gozaban indeciblemente con las contorsiones de aquellos grandes y pequeños personajes, cuya cintura se dobló así cuando nacían los príncipes como cuando se proclamó la república, pues pareciendo á muchos hombres de los que nos hacen llorar en el día, los gigantes que hacían reír con frecuencia, eran ministeriales de todas las situaciones, y bailaban siempre que se les mandaba.

A las nueve, el presidente del Excelentísimo ayuntamiento constitucional descubrió el retrato de S. M. colocado bajo un dosel en el balcón del S. de la secretaría de la casa consistorial, batiendo entónces una banda de música la marcha Real, para después seguir ejecutando animadas piezas.

Congregadas á las once en las salas consistoriales las autoridades civiles y militares, corporaciones y funcionarios públicos, títulos de Castilla, cónsules, vicecónsules y demás personas invitadas, dirigiéronse á la santa iglesia catedral, donde se cantó un solemnísimó *Te Deum*. La comitiva fué y volvió precedida de la banda de música, y los balcones todos de las calles del tránsito, aún de las habitaciones deshabitadas, se hallaban engalanados con colgaduras lujosas, siendo todavía en aquel tiempo las usuales las colchas ó sobrecamas en que dominaban las de antiquísima tela de Damasco, y en las casas de pocos recursos las colchas blancas ó multicolores. No había entrado todavía la moda de las más propias y elegantes colgaduras de percalina con los colores de la bandera nacional y matrícula de Santander, que tanto adornan en nuestros días.

En la plaza de toros, situada entonces detrás de la calle de Burgos, junto al antiguo juego de pelota, se colocó un árbol de cucaña, que hizo dar algunos resbalones y testarazos á los que se proponían conquistar el premio colocado en la cima del palo, y no poco que reír y al fin que admirar y aplaudir al numeroso público que lo presenciaba, mientras la banda de música amenizaba aquella entonces también obligada función.

Las viudas y huérfanos de los que tomaron parte en la acción de Vargas y lo necesitaban, fueron obsequiados con bonos que les daba derecho á recibir en el peso público un socorro que había acordado la corporación municipal.

A las dos y media de la tarde comenzó un baile de máscaras en la plaza de toros que terminó á las cinco y media, esto, como todo gratuito.

Al anochecer comenzó con vuelo de campanas la iluminación de las casas consistoriales y junta de comercio, de los edificios públicos del Gobierno político, aduana y otros del Estado y públicos, y la mayor parte de las casas particulares. El municipio iluminaba con vasos de colores colocados con profusión en toda la fachada; el Gobierno civil con hachones, las casas particulares con velas al aire libre ó en faroles, y algunos edificios públicos con vasos, más ó menos abundantes y caprichosamente colocados; era raro el vecino que no hacia algo.

A las nueve dió principio en el teatro un baile de máscaras, cuyos billetes de entrada se distribuyeron á domicilio por el Excelentísimo Ayuntamiento. Baile de máscaras, y gratuito, no hay que decir que estuvo concurrido: el salón estaba lleno, como suele decirse, de bote en bote y animadísimo.

El día 26 se consagró á la caridad. El Jefe político con comisiones de la corporación municipal, junta de comercio y beneficencia, presenciaron una comida abundante que se dió á los pobres de la casa de Caridad y presos de la cárcel; distribuyéndose por el Ayuntamiento limosnas al hospital de San Rafael, á las monjas de la provincia y á algunos pobres vergonzantes de la ciudad.

La ilustre Junta de Comercio dió tambien una limosna á la casa de niños expósitos.

### Octubre 24 de 1870.

Los pobres pescadores, tan castigados siempre por la implacable furia de los mares, pagó tristísimo tributo en la víspera de esta efeméride.

Perecen, víctimas de un deshecho temporal, catorce hombres, que con el capitán de un quechamarín denominado *Donostiarra* procedente de Tinamayor con carga de dueñas que vino á estrellarse sobre *Las Quebrantas*, y los cuatro tripulantes que, además, tripulaban el buque componían diez y nueve ahogados. ¡Triste, tristísimo tributo que el marino ofrece para obtener el sustento suyo y de sus familias!

Santander, que nunca vió sin profunda pena semejantes desgracias, abrió en el día de esta efeméride una suscripción á beneficio de las familias de los naufragos, ascendiendo lo recogido á unos 10.000 reales.

### Octubre 25 de 1755.

En la villa de Selaya, á corta distancia de Villacarriedo y correspondiente al partido judicial de esta villa, nació en el día de esta efeméride don Ramón José de Arce Rebollar y Uribarri, según se expresa en la siguiente copia de su partida de bautismo, que, copiada á la letra dice así:

«Don Gavino Sainz de la Maza Presbítero Cura párroco de San Juan Bautista de esta villa de Selaya partido de Villacarriedo, Diócesis y Provincia de Santander.

Certifico: que en un libro de bautizados que dió principio en mil setecientos cuarenta y seis á los folios 81 vuelto y 82 cara se halla la que copió literalmente.—En veinticinco de Octubre de mil setecientos y cin-

uenta y cinco, yo don Juan de España Cura regente en la parroquia de Selaya: certifico que bauticé solemnemente é impuse los santos oleos á Ramón José Gavino, hijo legítimo de don Francisco de Arce Rebollar y de doña Maria Uribarri y Arce; abuelos paternos del bautizado don Mateo de Arce Rebollar y doña Agueda Martínez de Ojeda. los maternos don Francisco de Uribarri Arce y doña Maria Fernández de Liencres, unos y otros vecinos del referido lugar de Selaya: nació el bautizado el mismo día que le bauticé, fueron sus padrinos don Alonso de Uribarri quien por estar ausente dió poder á su sobrino don Francisco de España para que le sacase en su nombre ó lo fuese, lo que ejecutó tambien doña Josefa de Uribarri, habiendo enviado para el mismo fin poder á su abuela doña Maria de Uribarri, todos los cuales son vecinos de este mismo lugar de Selaya, siendo testigos Juan y Manuel Prieto sacristanes, doy fé y lo firmo.—Don Juan de España.»

Es copia tomada á la letra del original que queda en el archivo de mi cargo. Selaya á veinticuatro de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.—Gavino Sainz de la Maza. Sello parroquial.»

Carecemos de noticias referentes á los primeros pasos en su carrera, que debemos suponer, por los resultados, debieron ser brillantes, pues no se llegan á ocupar dignidades tan elevadas como las que alcanzó sin una fuerza de voluntad y una aplicación muy grandes, y se resumen, aunque incompletas, en las inscripción que se lee al pié de un retrato de cuerpo entero que se halla en el famoso santuario de Nuestra Señora de Balbanuz, á corta distancia de Selaya; santuario, cuyo nombre contribuyó no poco á difundir por toda España el malogrado poeta dramático don Luis de Eguilaz en su zarzuela titulada *El Salto del Pasiego*, con música del afamado compositor Caballero.

La inscripción dice así:

«El Excmo. y Ilmo. Sr. D. Ramon José de Arce, natural de Selaya—dióce.ª de Santander—colegl.—en el mayor de Cuenca de la Universidad de Salamanca—Canónigo Lectoral de las Stas. Iglesias de Segovia y Cordova y de gra. en la Metropolitana de Valencia—Ministro togado en el Consejo de Hacienda y de la Real Junta de Juros—Consejero del Supremo de Castilla—Arzobispo de Burgos, Inquisidor General de los Reyes y dominios de S. M. Católica, Arzobispo de Zaragoza.

Año de 1801.

El Excmo. é Ilmo. Sr. D. Ramon José de Arce, fué el 26 Arzobispo de Burgos y debió regir esta archidiócesis desde 1797 en que falleció su antecesor en ella el Ilmo. Sr. Don Juan Antonio de los Tueros hasta 1801 en que fué trasladado al arzobispado de Zaragoza. Fué además Vicario general del Ejército y Armada y Patriarca de las Indias. Renunció el patriarcado á principios de 1808 y el Arzobispado de Zaragoza en 1816, emigrando á Francia por las simpatías que sentía hácia el Rey intruso.

Hizo algunos regalos á la catedral de Burgos.

No sabemos la época de su muerte, sólo sí que esta acaeció en París de donde no regresó á España, si es cierto lo que se nos ha dicho, desde que emigró.

### Octubre 26 de 1795.

Muere en Méjico á la edad de 56 años el Excmo. Sr. D. Servando Gómez de la Cortina, natural de Treviño, en el barrio de Cosgaya, ayuntamiento de Camaleño, en el valle de Valdevaró, partido judicial de Potes, que nació, según lo dejamos indicado arriba en 1739.

En Méjico hizo una gran fortuna, probablemente al lado de su hermano don José, Conde de la Cortina y Castro, de quien nos ocuparemos con alguna extensión en efeméride de 30 de Noviembre de 1815.

D. Servando fué Coronel del Provincial de Méjico.

En 1783 fué nombrado Conde de la Cortina y Vizconde de San Servando, recibiendo el 8 de diciembre de 1793 la investidura de Caballero del Hábito de Santiago.

Este montañés insigne hizo construir á sus expensas la iglesia de Cosgaya.

### Octubre 27 de 1772.

Fallece en Cádiz á los 30 años de edad el Jefe de Escuadra don Felipe González Haédo, natural de Santoña.

La provincia de Santander es una de las que más marinos de alta graduación ha proporcionado á la patria en todas épocas; siendo muy de notar, y aún de tenerlo en cuenta, que algunos de ellos comenzaron su carrera desde marineros ó soldados, naciendo todos ellos, á excepción del que vamos á ocuparnos en lugares de muy corto vecindario.

Don Felipe González Haédo pertenecía á una familia pobre, pero muy honrada de Santoña. ¿Pensarian los padres de nuestro ilustre conterráneo que bajo aquel *sueste* que regularmente usaría cuando salió á la mar para servir en la Armada, existía una inteligencia bastante clara, el talento necesario para sobresalir entre tantos y tantos otros hombres que habian recibido una educación esmeradísima, una instrucción cual se requería para ingresar en los colegios; entre tantos que contarían con relaciones é influencias poderosas y que, sin embargo, no habian de ascender como él ascendió por virtud nada más que de su mérito?

¿Qué poco pensarían aquellos probablemente pobres pescadores que el tosco chaquetón y capote de aguas, habría de trocarse, andando el tiempo, en uniforme lujoso y elegante con entorchados de oro! Que en vez de obedecer siempre había de mandar á los de su clase que se le quedarían atrás, y más tarde á muchos oficiales y jefes!

Gonzalez, y esto dice en su favor infinitamente más que todo lo que escribirse pudiera, comenzó su carrera según queda indicado, desde la honrada clase de mar, y paso á paso, fué recorriendo la larga escala de la Marina hasta llegar á ser un digno y apre-

ciadísimo Jefe de escuadra. Esto solo, repetimos, hace el panegírico del simpático General de Marina que nos ocupa; esto solo dá ya á conocer al hombre moral; y si nada más pudiéramos decir de él, por falta de datos, dicho estaría todo, porque semejante conocimiento resume y sintetiza cuanto pudiera relacionarse con los méritos que contrajo en su larga, dichosa y dilatada carrera.

González Haédo nació en Santoña, patria de navegantes insignes, de otros ilustres marinos, de un obispo preclaro y de otros personajes distinguidos, de todos los cuales hemos de ocuparnos con satisfacción.

Si en sus juveniles años pudo manifestarse en él una afición decidida al mar, dió asimismo poco despues inequívocas pruebas de que le agradaba el estudio, base de toda carrera y sobre todo de la distinguida en que habia de ingresar sin que probablemente se imaginase, ni aún soñando los honores y grados que en ella habia de alcanzar; más se vió desde luego, cualquiera que pudieran ser las fantasías de su imaginación, y las llamamos fantasías, como si le juzgásemos *á priori*, que deseaba ser más que un simple marinero, toda vez que demostró una aplicación rarísima en los de su clase, y que con su conducta quería hacerse estimar y ser simpático á sus superiores, cualidades indispensables en quien aspira á salir de una modesta esfera. Aprendió en sus momentos desocupados las materias que se exigian á los pilotos de la carrera de Europa, y en 1727 comenzó á servir, en clase de meritorios de la Armada, con plaza de grumete, en la urca *San Bernardo*, en la que hizo diferentes viajes con transportes de tropas en la costa cantábrica hasta que en 1729 trasbordó al navío *Santiago*, haciéndose siempre querer por su honradez y aplicación, los únicos medios con que contaba para ir pasando de una clase á otra.

En 1730 salió en la fragata *Aranzazu* para Cartagena de Indias; allí hizo su barco varias salidas y crueros; trasbordó al navío *Constante* y vino á Cádiz, haciendo luego viajes, en distintos buques, á Ferrol, Nápoles, Liorna, Barcelona, Ceuta y otros puertos del Mediterráneo, regresando, por fin á Cádiz desde donde salió en el navío *Incendio* para Veracruz con azogues.

Volvió á España, de donde salió en 1738 para la Aguadilla de Puerto-Rico, Habana, Veracruz y Cartagena de Indias en el navío *San Juan*.

Trasbordó al navío *Europa*, que, destinado á los guarda-costas de Costa-Firme, se agregó á la escuadra del valiente don Luis de Lezo, á cuyas órdenes estuvo en las dos invasiones de Cartagena de Indias por la expedición del Almirante Vernon, de cuyos sucesos nos ocupamos en la biografía del Teniente General don Blas de Barreda. Echados que fueron á pique los navíos en Boca-Chica, obtuvo González el honor de que se le confiase el mando del fuerte de San Pedro Martir, con la fortuna de haber rechazado el asalto que los ingleses dieron al castillo de San Lázaro. Su conducta resuelta, sus eminentes servicios en esta gloriosa jornada le valieron para obtener el empleo de Alférez de navío en 23 de marzo de 1741, con lo cual

cambió por completo la faz de sus destinos empezando á servir en el Cuerpo general de la Real Armada para él seguramente tan codiciado.

Poco después de haber obtenido un ascenso tan importante que le colocaba ya en situación muy ventajosa, llegó á la Habana y embarcado en el navío *España* hizo tres salidas á la Sonda de Tortuga con la escuadra á que el *España* correspondía.

En 1747 se incorporó el navío *Reina*, en que estaba á la sazón embarcado, á otra escuadra que convoyó hasta Cádiz diferentes mercantes que traían á la Península cuatro regimientos.

En 1748 pasó desde Cádiz en la tartana francesa *Son Luis* destinada á observar si había alguna escuadra inglesa hácia los cabos de San Vicente y Cantús con el propósito de que salieran de aquel puerto, si no había inconveniente varios buques cargados de azogue destinados á Veracruz y se encontraban listos para hacerse á la vela en el caso de que no ocurriera alguna novedad que lo impidiese.

En 1749 hizo viaje á la Guaira, Cartagena de Indias, y Habana, y desde este punto volvió á regresar á Cádiz.

En 28 de septiembre de 1751 ascendió á Teniente de fragata y á Teniente de navío en 20 de Mayo de 1754; hasta 1756 no cesó de ir de un punto á otro en comisiones y cruceros entre los cabos de San Vicente y Santa María, islas Terceras, Ferrol y Cartagena de Levante.

En la fragata *Hermione* fué á Veracruz en 1756 con azogues, y cuando después de esta expedición regresó á España, trasportó á Ceuta en el navío *Castillo* la guarnición de dicha plaza, yendo luego á Canarias en Comisión, donde desempeñó otros servicios.

En 1759, embarcado en el navío *Guerrero*, de la escuadra del Excmo. Sr. Marqués de la Victoria, que pasó á Nápoles para trasportar á España á S. M. el Rey Carlos III que durante 15 años lo había sido de aquella nación y venía con su Real familia para posesionarse de la Corona de nuestra nación que habían heredado de su hermano Fernando VI, vino á España.

En 1760 se le confirió el mando de la fragata *Arrogante* que debía custodiar en Ferrol 18 bajeles que se hallaban á la jira en aquella bahía.

En 1761 hizo nuevo viaje á Cartagena de Indias en el navío *Dichoso* con transporte de tropas, nombrándosele Capitan de maestranza para la carena de los navíos de aquel puerto. Luego pasó á Veracruz y Habana, y de este punto vino á Cádiz.

En 1764 pasó á Génova en el navío *Reina*, de la escuadra del Excmo. Sr. Marqués de la Victoria, de la que era segundo Comandante nuestro ilustre paisano el Baylio don Blas Barreda, cuya escuadra había ido allí para traer á España á la Reina María Luisa; en 1765 fué á Nápoles y Palermo en el *Princesa*, en el que regresó á Cádiz.

El 15 de enero de 1766 ascendió á Capitán de fragata, pasó á Veracruz con azogues, y cuando volvió á Cádiz se le confió el mando del navío *Firme*.

En 1769 trasportó en el *San Lorenzo* tropas y caudales al Callao de Lima. Por orden del Virey del Perú fué á descubrir la isla *David*, de la que no había más que noticias incompletas y en esta operación, delicada y difícil, dió González las mismas pruebas de cordura y sensatez que había manifestado en cuantas comisiones habíansele encomendado; halló la isla, la situó, tomó posesión de ella á nombre del rey de Castilla, denominándola San Carlos, y levantó su plano. Después fué á Chile y al Callao, y en 1774 vino con caudales á Cádiz, siendo Capitán de navío desde el 22 de octubre de 1770.

Hasta 1775 siguió haciendo incesantes viajes.

En 1778 se le dió el mando del navío *San Isidoro*.

En 1779 el del *Serio*, que componía parte de la escuadra combinada al mando del Excelentísimo Sr. D. Luis de Córdova, de la cual nos ocupamos en otras biografías de nuestros valientes marinos.

Estuvo también en el auxilio desgraciado de las *flotantes*, y en el combate naval que sostuvo la Armada del General Córdova en la desembocadura del Estrecho el 20 de Octubre de 1782: el navío que mandaba González resultó en esta función con tanto daño que hubo necesidad de trasladarlo á Cádiz para desarmarle.

El 21 de diciembre de 1782 fué promovido á Brigadier; hizo viaje en su navío á Montevideo, siguiendo desde este puerto, con una comisión de importancia, á las costas de Chile y del Perú, entrando en Valparaiso, Talcahuano y el Callao; en este último punto prestó servicios importantísimos al comercio mientras estuvo de armadilla. En 1787 regresó á Cádiz.

El 21 de septiembre de 1787 ascendió á Jefe de escuadra nuestro marinero de Santoña, teniendo la fortuna después de haber merecido tan elevados empleos desempeñando cargos tan delicados de alcanzar una edad tan prolongada como la de 90 años, de los cuales, todos menos los de la niñez, puede decirse, sean 75, fueron contante y activa é inteligentemente consagrados al servicio de la nación.

Hasta el día 27 de octubre de 1792 que entregó su alma á Dios no dejó nunca de ejercer en el Departamento algun destino.

### Octubre 28 de 1420.

Don Juan II, confiere á don Garci Fernández Manrique el *Condado de Castañeda*.

Garci Fernández Manrique estaba casado con doña Aldonza Tellez de Castilla, sobrina del Rey don Enrique II, y era hermana de don Juan Tellez, el Mozo, que murió en 1392.

«Este ilustre apellido de Manrique, dice don Amos Escalante, en su precioso libro *Costas y Montañas*, suena en los Valles del Medio día Cántabro, como suenan en los Valles de Occidente los otros no menos ilustres de Mendoza y de la Vega; los pueblos de una y otra comarca resistieron recibirlos como Señores: la nobleza territorial, pobre, pero altiva, no queria reconocer superior fuera del

Rey y sus ministros: tardaron los grandes feudatarios en asentar su dominio en tan ásperas sierras, y nunca lo tuvieron pacífico é indisputado sobre sus ásperos habitantes.»

En ese sentido pleitearon estos fuerte é incesantemente, sosteniendo durante siglos su derecho de vasallos reales sin obligaciones á justicia que no fuese del Rey, no contentándose los pueblos con eso, pues muchas veces apelaban á la fuerza, retumbando en aquellos valles y traspasando las alturas mayores de sus enormes montañas el grito de independencia referente á los Señores, para venir á parar de solar á solar, de behetría á behetría con asaltos y emboscadas, dice el citado autor, que ensangrentaban el suelo y mantenían vivos los rencores y despertaban sin cesar nuevas venganzas.

«Entre nuestros montañeses indóciles y turbulentos, añade, eran un hecho repellido amenudo aquellas memorables palabras de Toledo, negándose á recibir corregidor por el rey don Juan II: «Son de obedecer por ser cartas del rey, pero no de cumplir por quanto son contra las leyes destos reynos.»

«Con cartas de este rey bajaba de Castilla un balletero suyo, en los días del año 1421. Un año había que el adolescente rey—andaba con los quince años—hiciera merced á Garcí Fernández Manrique del Señorío de Castañeda, con título de Conde, el astuto prócer, con la diligencia que convenía á la inseguridad de los tiempos, y del favor de tan tierno príncipe, apoderó á su mujer doña Aldonza, de los reyes de Castilla por línea bastarda, heredera del Señorío de Aguilar, para que en su nombre, y con autoridad propia, tomase posesion de la tierra.—Era doña Aldonza, hija de doña Leonor de la Vega, habida en su primer matrimonio con don Juan Tellez de Castilla. Este don Juan era hijo natural de D. Tello, hermano de don Enrique de Trastámara, á quien su padre don Alfonso el Onceno había dado el Señorío de Aguilar.

Enojóse el rey, que esto supo, ó le hicieron enojarse, puesto que había pasado, por falsía de don Alvaro de Luna, del poder del bando del infante don Enrique, al cual pertenecía Garcí Fernández, al de sus enemigos los Condes de Trastámara y Benavente; y dispuso anular el don é impedir sus efectos.

A esto venía el balletero; mas doña Aldonza, mujer enérgica y sagaz, había sabido poner de su parte á muchos hidalgos, y entre los que más valían contaba por suyo al arcipreste Pero Díaz de Ceballos, hombre arrojado de quien hay curiosa memoria en instrumentos de la época:—era señor de la casa de Ceballos de Zurita, nombrada la Rueda de Ceballos; de este intrépido Caballero dice la Crónica del Rey don Juan, año 21, cap. XIV, *que era mucho Hijo Dalgo, y hombre que valía mucho en aquella tierra.*—Resistieron, pues, al mensajero, maltratáronle á palos, quitáronle sus credenciales, el cual molido y despojado, se volvió á su Señor, con el cuento consiguiente.

La régia ira y el encono de los adversarios de Garcí Fernández, subieron de punto con la noticia del desafuero. Tomóla el rey como

ofensa á su persona, que merecía ser castigada con su mano; salió en hueste, y se puso con sus soldados y los hombres de su consejo sobre Aguilar. De allí mandó con mandamientos rigurosos, y bien acompañado de peones y lanceros, á Diego Pérez Sarmiento, su repostero mayor, y al doctor Pero González del Castillo, su Corregidor en las Asturias de Santillana, los cuales hicieron cruda justicia de los apaleadores del balletero. Unos fueron muertos, otros azotados, allanadas las casas de los que hurtaron el cuerpo con la fuga, y el arcipreste, reducido á estrecha prision en Palenzuela, donde murió.

Garcí Fernández esperó. Mantúvose en el revuelto campo de la intriga, donde batallaban las parcialidades opuestas por el mando con harta mengua de Castilla, con mengua mayor del rey ardoroso y bien intencionado, pero falto de voluntad y de firmeza. Destrejando hábilmente con el mar de la política, corriendo sus temporales y utilizando sus bonanzas, sin desaprovechar ocasiones de gloria más limpia en entradas de moros, donde el acreditado valor de su mocedad se mostraba, el prudente magnate vió llegar el año de 1429, y con él una oleada próspera, que trayéndole de nuevo á gracia del rey, le confirió definitivamente y en forma, título y señorío.

Le perpetuó en efecto esta gracia, en 26 de junio, concediéndole el título Comisal, de que se le libró privilegio rodado en 25 de Agosto del siguiente año 1430, expresándose en él «que le hace merced gracia, donación por juró de heredad, perpetuamente para siempre jamás de dicho condado y señorío de Castañeda, con su tierra y vasallos, justicia y jurisdicción civil y criminal, alta y baja, mero mixto imperio, con todas sus aldeas y lugares, y de todos los pechos, fueros y derechos, y todo lo demás perteneciente á dicho señorío y condado para él y sus herederos y sucesores, y que lo tuviese su hijo mayor por título de mayorazgo.»

### Octubre 29 de 1613.

En este día falleció en la Habana don Lúcas de Sámano y Sangazo, Sargento Mayor de los castillos y presidios de aquella ciudad.

Este señor tuvo su casa solariega en el barrio de Sámano denominado Sangazo, y por sus sentimientos caritativos es merecedor de que sea incluido en el catálogo de la multitud de montañeses que no quisieron dejar este mundo sin hacer algún beneficio á sus pueblos, ó á los pueblos de sus mayores.

Don Lúcas de Sámano otorgó testamento el día 16 de octubre de 1613, 17 días antes de morir y en él declaró que era natural de Sámano en cuya iglesia parroquial de San Nicolás había sido bautizado. Por no haber libros en ella que alcancen á la fecha en que pudo nacer, no ha podido determinarse la edad que tenía en el día de su fallecimiento.

En el testamento mandaba que en la citada parroquia se hiciera una capilla dedicada á Santa Ana en la que se colocaría un magnífico retablo que dejaba hecho; pero, como

há sucedido tantas veces, la voluntad del testador en esta parte no se verificó, porque no habiéndose hecho la capilla, el retablo que fué enviado por los testamentarios se arrinconó en la iglesia y allí estará hasta que se pudra: según dice *El Sol de Castro*, de 20 de enero de 1884, á quien pertenecen estas noticias, el retablo tiene preciosos tallados, y es de dos metros de ancho y de una sola pieza. Con el caudal que legó al efecto, se compraron ropas y vasos sagrados para dicha capilla, habiendo dispuesto se dieran para el culto 50 ducados de renta cada año, y 200 para el sueldo de un preceptor de gramática latina que fuese clérigo y capellan de la capilla en la que diría una misa cada mes dedicada al fundador, más 100 ducados de renta anual para un maestro de instrucción primaria.

Fundada la obra pía con el caudal indicado, fueron nombrados patronos de ella el cabildo eclesiástico de San Nicolás y la justicia de Sámamo.

El capital estuvo impuesto en Madrid, quedando reducido el año 1775 á 101.700 reales, cuya cantidad impuso entonces el apoderado de los patronos el día 2 de septiembre del mismo año al rédito de 2 1/2 por ciento, tomándolo los PP. Gerónimos del monasterio del Escorial hipotecando á la seguridad del dinero las dehesas de los Gozques, Guadalupe y Espadañal, las salinas de Atienza y el N.vevo Rezado.

Se cobraron los réditos por espacio de noventa y tres años, es decir, hasta 1868. El Gobierno vendió las dehesas de Espadañal y Guadalupe y las salinas, quedando solamente gravadas con dicho censo la dehesa de los Gozques, que después fué vendida, siendo responsable del censo su comprador don José Beronda, quien, dice el periódico citado: no ha pagado rédito alguno por la sencilla razón de que nadie se los ha reclamado. Y añade que «si fuera cierto, como tenía motivos para creer, que los patronos de la citada obra pía no tienen apoderado ni se acuerdan de nombrarle, desde hace ya veinte años, grande es su responsabilidad moral.»

El mismo tiempo hace, veinte años próximamente, que se tomó en Sámamo un acuerdo para que los productos de dicha obra pía se destinaran á la creación y sostenimiento de una escuela de niñas, puesto que ya, y merced á otra obra pía de don José Carranza Helguero, de que trataremos en la efeméride dedicada á este bienhechor, tenía el pueblo otra de niños bastante bien dotada; del acuerdo no se acordaron luego «Sámamo», dice el autor de los oportunos artículos de *El Sol de Castro*, tiene hoy escuela de niños pero sostenida de fondos municipales, y sólo el edificio destinado á escuela de niños pertenece á la fundación de don Lucas de Sámamo y Sangazo, dándose el caso de que el edificio pertenezca á una fundación piadosa y la dotación del maestro á otra.»

El celoso periódico llamaba la atención de las Juntas local y provincial de Beneficencia para que obligase á los llamados por la fundación á ser patronos, el señor Cura

párroco de la iglesia de San Nicolás y el Alcalde de barrio ó Presidente de la Junta administrativa de Sámamo para apoderar persona de su confianza que los represente y cobre los réditos para que se cumpla, en la forma más análoga posible, la buena voluntad del testador, lo cual es muy justo.

¡Cuántas buenas voluntades han sido defraudadas, y cuántos intereses perdidos para nuestros pueblos, muchos de los cuales tendrían establecimientos de beneficencia ó de enseñanza de que carecen necesitándolos, nada más que por la indolencia ó poco cuidado de los encargados de vigilarlos!

Como corroboración de estas ideas, y con el fin también de aprovechar esta ocasión de consignar el nombre de doña *María Mercado*, acreedora á que su nombre no se olvide por aquellos á quienes quiso favorecer con un importante legado, vamos a copiar otras líneas del citado periódico, que son lo mismo que lo demás de la mayor oportunidad.

«Tal vez por causas iguales á la de que nos lamentamos, dice el periódico, es decir, por indolencia de los vecinos de Sámamo, queda en dicho pueblo el solo recuerdo de que un edificio contiguo á la ermita del barrio de Tornado, estuvo destinado á hospital que sostenía una ó dos funciones piadosas. Los vecinos más ancianos del pueblo ignoran la época de aquellas fundaciones y cláusulas de las mismas, así como la suerte que haya corrido el capital que las dotara. Sábese únicamente que doña *María Mercado* legó 30.000 reales para dicho establecimiento y que fueron impuestos á rédito por los señores curas; pero no se cobran los intereses desde hace bastantes años y se tiene olvidado, es decir, abandonado. ¿Por qué, pues, no se buscan las escrituras, se obliga á los censatarios al reconocimiento de ellas con señalamiento de nuevas hipotecas, se cobran los réditos vencidos y se les dá la conveniente inversión?»

La Junta provincial de Beneficencia hará responder á quien proceda.»

### Octubre 30 de 1883.

Con esta fecha aprobó el ayuntamiento de Medio Cudeyo las *Ordenanzas municipales* que rigen en él y se publicaron en Santander, Imprenta Católica, Puente, 16—1884.

Constan de 74 páginas en 16.º y fueron sancionadas con la aprobación del señor Gobernador, señor Boville en 12 de Diciembre de 1883, de acuerdo con la Excm. Diputación provincial y de conformidad con el artículo 76 de la Ley Municipal.

Como la dimensión de las ordenanzas nos permite publicar estas íntegras, lo hacemos para que se vea que los pueblos van entrando en el convencimiento de que establecer reglas de higiene, seguridad personal y cultura, es marchar con la seguridad de que algún día se hallaran, dentro de lo posible, en el grado que las poblaciones más importantes han conquistado á fuerza de disposiciones y de trabajo los beneficios de aquellos tres utilísimos medios que entran en los primeros elementos de bienestar y de la civilización de los pueblos.

Hé aquí las citadas ordenanzas:

TÍTULO PRELIMINAR.

*Del territorio y su gobierno.*

El término municipal de Medio Cudeyo se compone de los pueblos de Solares, Heras, San Salvador, Sobremazas, Anaz, San Victores, Cecañas, Hermosay Valdecilla.

La autoridad se ejerce en él por el Ayuntamiento, el Alcalde, los Tenientes de Alcalde y Alcaldes de barrio, conforme á lo establecido en las leyes.

Todos los habitantes del distrito municipal están obligados á obedecer y respetar á la autoridad, á sus delegados y agentes. Los agentes y dependientes de la autoridad deberán á su vez tratar á todas las personas con la correspondiente consideración, cuando tuvieran que dirigirse á ellas por razón de su cargo con cualquiera motivo.

TÍTULO I.

*Policía urbana.—Orden público.*

Artículo 1.º Se prohíbe producir alarma en el vecindario por medio de disparos de armas ó petardos, gritos, voces, toques de campana, ó de cualquier otro modo; dar cencerradas, recorrer las calles en pandilla, y en general durante la noche, todo ruido de cualquiera clase que pueda molestar al vecindario y turbar su reposo.

Art. 2.º Se prohíbe de día y de noche entonar canciones y proferir expresiones ofensivas á la Religión católica, ó á sus ministros, á la autoridad pública, á la moral y al pudor.

Art. 3.º Los que faltan á lo dispuesto en los dos artículos anteriores serán castigados con la multa de 5 á 15 pesetas, sin perjuicio de las medidas que la autoridad adoptase para que cesen inmediatamente y no se repitan estos hechos.

Art. 4.º Las manifestaciones y reuniones públicas, cualquiera que sea su objeto, se sujetarán á las disposiciones vigentes sobre el particular, y nunca podrán tener lugar sin previa autorización del Alcalde.

Art. 5.º Se prohíbe implorar la caridad pública dentro de este término municipal, por más de 24 horas á los que marchan de tránsito, sin que preceda la licencia correspondiente del Alcalde. Respecto á los hijos ó vecinos del Ayuntamiento que no tuvieren recursos para la subsistencia, podrán pedir limosna, previa licencia de la Alcaldía, dentro de este distrito.

Art. 6.º El que encontrare algún niño extraviado, le entregará inmediatamente al Alcalde, á sus delegados, ó al padre, tutor ó curador.

Art. 7.º Se prohíbe á los niños de ambos sexos andar vagando por las calles públicas durante las horas de escuela, haciendo responsables de esta falta á sus padres, tutores ó encargados, á quienes, por primera vez, exhortará el Alcalde para que cuiden de que sus hijos ó pupilos asistan á las escuelas públicas, y en caso de reincidencia se les impondrá una multa de 2 á 6 pesetas. De las correcciones que por este modo se efec-

túen, se llevará razón en la Alcaldía, á fin de hacer responsables civilmente á los padres de los daños causados, ó de los excesos cometidos por sus hijos.

Art. 8.º Se prohíbe fijar en las esquinas y sitios públicos anuncios ó carteles de toda clase sin autorización de los dueños, en edificios de dominio particular, en consideración á que la Alcaldía solo podrá fijarlos en la casa capitular. Los que pretendan hacerlo, deberán obtener el correspondiente permiso de la Alcaldía, presentando en ella, al efecto, un ejemplar firmado y rubricado del aviso cartel ó anuncio que quiera publicarse.

Art. 9.º Siendo, como es, la Religión católica, apostólica, romana, la del Estado y la de los españoles, en cumplimiento de sus preceptos se prohíbe trabajar los domingos y días festivos. En los casos en que fuere preciso continuar el trabajo de las labores del campo, fábricas, etc, se pedirá el correspondiente permiso á la Alcaldía, que le concederá ó denegará, según los casos, de acuerdo siempre con la autoridad eclesiástica.

Art. 10. Se prohíbe que, desde el día de juéves Santo, celebrados los oficios divinos, hasta el toque de gloria del Sábado Santo, circulen por las calles carros ni coches, excepto los destinados á algun servicio público, que no pueda interrumpirse.

Art. 11. Se prohíbe también el tránsito de carros, coches ó caballerías por la carrera que hayan de seguir las procesiones hasta que hayan entrado estas en la iglesia.

Art. 12. Se prohíbe jugar, causar ruido de ninguna especie en los alrededores de los templos, especialmente si están abiertos. Los que contravinieren á lo dispuesto en este artículo y en los 8.º, 9.º, 10 y 11, incurrirán en la multa de 5 á 15 pesetas.

Art. 13. Los que de cualquier modo perturbaren los actos del culto ú ofendieren los sentimientos de los concurrentes á él, serán castigados con la multa señalada en el artículo anterior, si el acto no fuese justificable por los tribunales de justicia, á los que serán entregados en su caso los culpables.

Art. 14. Se permitirá andar por las calles con disfraz y careta los tres días de carnaval pero solo hasta el anochecer, prohibiéndose el uso de trajes de Ministros de la Religión, de funcionarios de la Milicia y del Estado, así como todo disfraz ó emblema contrario á la moral ó á las buenas costumbres.

Art. 15. Nadie podrá dar bailes ni espectáculos públicos de ninguna clase sin permiso de la autoridad local.

Art. 16. Los que faltaren á lo dispuesto en los dos artículos anteriores incurrirán en la multa de 5 á 10 pesetas.

Art. 17. Los vendedores de comestibles, bebidas y otros efectos que quieran estable, cer sus puestos en los sitios públicos, se colocarán en los puntos que les designe la autoridad, sin que despues de acomodados puedan variarlos.

Art. 18. El mercado se verificará como hasta aquí en el sitio de la Ventilla, término de Solares, todos los martes de cada semana, y la feria de ganado vacuno en los días 24 de todos los meses. Para el buen orden y servicio del público, la colocacion de puestos se hará

con separacion de cada clase de artículos y mercancías puestos á la venta, como igualmente de las reses, ocupándose por órden de llegada el sitio preferente, sin que por ningun motivo pueda variarse este órden una vez establecido.

El alguacil del Ayuntamiento bajo la direccion del Alcalde ó cualquiera concejal cuidará del cumplimiento de esta disposicion, así como de mantener el órden y la policia debidos.

Art. 19. Todo el que quiera abrir un establecimiento público, de cualquiera clase, pedirá previamente la oportuna licencia á la Alcaldía, á la que dará parte siempre que cambie de domicilio.

Art. 20. Los establecimientos públicos, de cualquiera clase que sean, se cerrarán precisamente á las diez de la noche, desde el 1.º de Mayo al 30 de Setiembre, y á las nueve de la misma durante el resto del año, no quedando dentro otras personas que las que deban pernoctar dentro de los mismos.

Art. 21. Los dueños de fondas ó posadas que recibieren en sus casas alguna persona sospechosa, darán inmediatamente parte por escrito ó verbalmente á la Alcaldía, bajo su más estrecha responsabilidad.

Art. 22. Los que faltaren á lo dispuesto en los tres artículos anteriores, incurrirán en la multa de 5 á 15 pesetas.

#### CAPÍTULO II.

##### *Seguridad.*

Artículo 23. Todos los vecinos del Ayuntamiento harán limpiar, por lo menos, dos veces al año, las chimeneas correspondientes á las moradas que ocupen.

Art. 24. Toda persona que note un incendio, está en el deber de ponerlo inmediatamente en conocimiento de la autoridad más próxima, que dispondrá difundir la alarma las campanas en la forma acostumbrada y todo lo demás que juzgue oportuno para cortar ó apagar el incendio, mantener el orden, cuidando de la salvación de las personas y de las cosas y evitar las desgracias y males que en tales casos suelen ocurrir.

Art. 25. El Alcalde es la autoridad á quien compete ordenar y mandar en todo lo referente á incendios, y á sus órdenes estarán todas las personas cualquiera que sea su clase, y la fuerza armada que á ellas concurra. Los que á juicio del Alcalde se distinguieren por los servicios prestados en un incendio obtendrán una recompensa, que el Ayuntamiento, á su propuesta, acordará en la primera sesion que celebre, haciéndose además mencion honorífica de ella en el acta.

Art. 26. Los que contravinieren á lo dispuesto en los tres artículos anteriores, incurrirán en la multa de 5 á 15 pesetas.

Art. 27. Se prohíbe correr á otro paso que el regular las caballerías y carruajes por las calles y paseos de la poblacion. El que infringiere este artículo incurrirá en la multa de 5 á 15 pesetas.

Art. 28. Las caballerías y demás animales útiles que se encuentren extraviados ó causando daño en los campos, serán recogidos

dos y entregados al Alcalde de barrio á quien coresponda. Este los pondrá en el acto á disposicion de su dueño, previa justificacion de serlo y pago de los daños, si los hubiere. Si no pareciese el dueño del animal se hará cargo de él dicho Alcalde, procediendo en seguida á rematar su alimentacion, y después de depositado, el Alcalde Constitucional pondrá el anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, consignando sus señas y señalando un término prudente para que su legítimo dueño se presente á recogerlo.

Trascúrrido el término señalado sin que haya sido recogido en la forma anteriormente dicha, se dará cuenta á la autoridad judicial para la oportuna clasificacion de bienes mostrencos, y cumplido este requisito se tasará y venderá en pública subasta previamente anunciada, satisfaciendo con su producto los gastos causados de la alimentacion y quedando el resto depositado en las arcas municipales en beneficio del dueño, con el expediente instruido al efecto por el Alcalde Constitucional y el Secretario del Ayuntamiento, donde constarán todas las diligencias que hubieren practicado desde el hallazgo del animal hasta el depósito del producto líquido de su venta y entrega en su caso al que resulte su dueño.

Art. 29. Se prohíbe vagar por las calles en todas las épocas del año á los perros mastines y de presa, y en el caso de tener que atravesar alguna calle se llevarán sujetos con una cadena de más de metro y medio de longitud.

Art. 30. Los perros que se encuentren sin los requisitos que dispone el artículo anterior, así como los que acometan villanamente á las personas, serán recogidos ó muertos sin responsabilidad alguna.

Art. 31. Los perros no comprendidos en las prohibiciones de los artículos anteriores podran vagar sin las precauciones que anteceden; pero desde 1.º de mayo hasta 30 de octubre será obligacion de sus dueños el ponerlos bozal, cuidando sea de buena construccion para que les impida morder, pues de lo contrario, se les hará responsables, como sinó le hubieran llevado.

Art. 32. Si en algun perro se notare señas ó indicios de hidrofobia ó rabia, dispondrá su dueño que se mate, ó en otro caso lo hará la autoridad.

Art. 33. Cuando la abundancia de perros vagabundos ó la estacion lo requiera, se publicará un bando por la Autoridad con la debida anticipacion para que se adopten las medidas y precauciones necesarias, que tiendan á evitar desgracias, disponiendo á la vez lo conveniente para la extincion de los perros de aquellos dueños que faltaren á lo dispuesto en estas Ordenanzas.

Art. 34. Queda absolutamente prohibido que los cerdos anden por las calles y caminos sin ser custodiados y sin tener su correspondiente anillo ú anillos, para evitar los grandes perjuicios que ocasionan en los campos y caminos.

Art. 35. Los dueños de los animales que faltaren á lo dispuesto en los artículos 29, 31, 32 y 34, incurrirán en la multa de 5 á 15 pesetas.

## CAPITULO III.

*Salubridad.*

Art. 36. El Alcalde, de acuerdo con la autoridad eclesiástica, adoptará las disposiciones oportunas para la policía y buen orden de los cementerios, formulando, si fuere preciso, un Reglamento al efecto.

Art. 37. Será obligación de todo vecino el conservar limpia la parte de calle ó camino correspondiente al frente de su casa y dar expediente á las aguas que allí se detengan.

Art. 38. Se prohíbe arrojar ó depositar en las calles animales muertos ó cualquiera otra sustancia de fácil corrupción y verter aguas sucias.

Art. 39. Los animales muertos serán enterrados convenientemente, y nunca á menor distancia de cien metros del pueblo.

Art. 40. Los que faltaren á lo dispuesto en los tres artículos anteriores, incurrirán en la multa de 2 á 10 pesetas.

Art. 41. El pan que se destine á la venta pública ha de ser fabricado con harina de trigo de buena calidad, sin mezcla alguna de otras semillas ó féculas perjudiciales á la salud, bien amasado y cocido, bajo la pérdida del género y demás á que diere lugar.

Art. 42. Todo vecino que se creyere perjudicado ya sea en la cantidad ó en la calidad del pan, acudirá en reclamación á la autoridad local, quien administrará justicia comprobando la verdad de la denuncia.

Art. 43. Todo el pan que se ponga á la venta en público deberá llevar la marca con el nombre del dueño, el peso en gramos y su clase, á fin de identificar su procedencia y exactitud en la cantidad, y poder en su caso exigir la responsabilidad.

Art. 44. Se conceden 14 gramos por razón de cocción en el peso de cada pieza de pan, siendo decomisados por la autoridad los que excedan de dicha cantidad.

Art. 45. Todo comprador tendrá derecho á que se compruebe el peso del pan y á este fin deberá haber en cada panadería ó despacho una balanza con pesas contrastadas.

Art. 46. La falta de cumplimiento á lo prescrito en los artículos 42, 43, 44 y 45 será castigada con la multa de 5 á 10 pesetas y la pérdida total del género, que se distribuirá á los pobres por la autoridad, y en caso de reincidencia se pasará el tanto de culpa al Juzgado municipal para que éste imponga la pena correspondiente con arreglo al Código penal vigente.

Art. 47. La venta de toda clase de artículos de comer, beber y arder podrá hacerse en puestos colocados en la plaza pública ó en las tiendas llamadas de comestibles, siempre que sus dueños estén matriculados en la de subsidio industrial y tengan licencia de la autoridad y sus delegados.

Art. 48. Nadie podrá vender artículos adulterados ó en estado de corrupción ó putrefacción, como perjudiciales á la salud pública, para lo cual serán reconocidos por la autoridad ó sus delegados, quienes á su juicio los darán de paso ó los mandarán inutilizar ó los quemarán ó enterrarán.

Art. 49. Todo vendedor tendrá peso, pesas y medidas corrientes y contrastadas, sin que al justificar este extremo se exima de responsabilidad, si reconocidas por la autoridad no resultasen cabales, sea cualquiera la causa.

Art. 50. Queda prohibida la venta de toda clase de frutas que no estén completamente sazonadas y sanas, siendo inutilizadas á presencia del vendedor las que no reúnan estas circunstancias.

Art. 51. La contravención á lo dispuesto en los artículos 48, 49 y 50, será castigada con la multa de 5 á 15 pesetas.

Art. 52. Todas las reses destinadas al consumo deberán degollarse en el matadero público bajo la vigilancia del Inspector de carnes ó persona designada al efecto por el Ayuntamiento; exceptuando las que se mantienen para el consumo doméstico.

Art. 53. Se prohíbe la entrada en el matadero de ninguna res muerta, enferma ó con heridas recientes, así como también la de reses en celo, ó paridas de menos de cuatro meses.

Art. 54. Toda res deberá entrar sosegada y por su pié en el matadero; á menos que por un accidente imprevisto se haya fracturado ó dislocado algún remo, probado lo cual, la autoridad, previo reconocimiento, determinará lo correspondiente á su muerte.

Art. 55. El encierro de las reses, principalmente de las mayores, se verificará precisamente de seis á siete de la mañana en los meses de octubre á mayo, y de cinco á seis desde mayo á octubre. La matanza empezará una hora después de haber entrado la res en el matadero, y su extracción para la venta no podrá tener lugar hasta que haya estado oreándose dos horas después de muerta.

Art. 56. Todas las reses deberán ser reconocidas antes y después de muertas por el Inspector de carnes, á cuyo cargo estará el buen orden y policía del matadero, bajo la superior inspección del Regidor encargado.

Art. 57. Los cortadores harán la matanza y demás operaciones con el mayor esmero prohibiéndose el manejo de las carnes á persona que padezca de enfermedad contagiosa ó de asqueroso aspecto.

Art. 58. Se prohíbe la venta de todas las carnes que presenten mal aspecto por falta de limpieza ú otra análoga, obligando al vendedor á quemar las que por su olor indiquen un principio de corrupción.

Art. 59. Los que faltaren á lo dispuesto en los artículos 53, 54, 55, 56 y 57, incurrirán en la multa de 10 á 15 pesetas.

## CAPITULO IV.

*Comodidad y ornato.*

Art. 60. Nadie podrá embarazar el libre tránsito de las calles públicas con cerramientos de ninguna especie, pues como de dominio público que son, pertenece al común de los pueblos.

Art. 61. El que contraviniere á lo dispuesto en el artículo anterior, será castigado con la multa de 2 á 10 pesetas y poner las cosas en su ser y estado anterior.

## TÍTULO II.

*Policia rural.*

Art. 62. Se prohíbe estropear ó destruir los puentes, caminos, asientos, fuentes, lavaderos, arbolados ó cualquiera otro objeto de propiedad ó uso común.

Art. 63. Queda prohibida toda alteración en los caminos vecinales y sendas establecidas, así como el hacer obras ó roturas contiguas á ellos, sin el conocimiento previo del Ayuntamiento, y por consiguiente el que quiera cerrar de pared cualquiera posesión lindante con los caminos vecinales, solicitará permiso del Municipio, quien le concederá después de señalar la alíneación que debe guardar la pared, y si el concesionario excediese del límite marcado será obligado á dejar el terreno que abusivamente se haya apropiado, incurriendo además en la pena correspondiente.

Art. 64. Los que faltaran al cumplimiento de los dos artículos precedentes incurrirá en la multa de 5 á 10 pesetas.

Art. 65. Las mieses comunales se cerrarán en sus entradas y salidas por medio de barreras, que desde tiempo inmemorial se han venido sosteniendo por los respectivos pueblos, y hoy por las Juntas administrativas de los mismos, para evitar los daños que pudieran causar los animales en las entradas y salidas de dichas mieses.

Art. 66. Se prohíbe toda extracción de maderas y leñas de los montes comunes sin la correspondiente licencia superior. El que en ellos cortare árboles será penado con arreglo á las Ordenanzas de Montes, y el que cortare leñas será castigado con la multa de 5 á 10 pesetas por cada carro y de una á tres por cada coloño, sin perjuicio tambien de lo dispuesto en aquellas.

Art. 67. El que vendiere la parte de leña que le haya sido concedida para su hogar, ó lo destine á carbón con este objeto, será castigado con la multa de 10 á 15 pesetas por cada carro.

Art. 68. El aprovechamiento de rozo y hoja seguirá haciéndose como desde tiempo inmemorial y en ningun caso podrán vender los vecinos el esquilmo que les ha sido adjudicado, y si alguno lo hiciere será castigado con la multa de una á tres pesetas, y el que lo comprare quedará sujeto á cubrir las cargas vecinales que el vendedor tenga en descubierto.

Art. 69. Es obligación precisa, no solo la conservación del arbolado existente, sino que debe renovarse y aumentarse, para lo cual se formarán, si no los hubiere y en terreno elegido expresamente viveros de castaños, nogales, robles, encinas, ú otra clase de árboles útiles por sus frutos ó maderaje.

Art. 70. De estos viveros se sacarán todos los años plantones en número de cuatro por vecino, cuyo plantío ha de verificarse en el mes de Enero de cada año, bajo la dirección de la Junta administrativa, siempre que los vecinos se presten voluntariamente á verificarlo.

Art. 71. En los meses de Mayo y Agosto se limpiarán y arreglarán los pozos y abrevaderos de los montes, así como el desagüe

de todos los cauces que comprenden las direcciones de los arroyos de los pueblos.

Art. 72. Por lo menos una vez al año se compondrán las salidas de los barrios, bajo la multa de 2 á 5 pesetas, siempre que preceda la formación del padron de prestaciones de caminos vecinales con los requisitos de la ley.

Art. 73. De los casos de reincidencia en las infracciones á lo dispuesto en estas Ordenanzas, se dará parte al Juzgado municipal para que exija á los infractores la responsabilidad que marca el Código penal.

Art. 74. Las multas serán satisfechas en el papel correspondiente y se entregará al infractor la mitad del papel, expresando en ella la fecha y causa de la imposición de la multa.

Art. 75. Por la Secretaría del Ayuntamiento se llevará un libro registro donde se anotarán las multas impuestas con expresión del nombre, apellido y domicilio del contraventor, fecha y clase de la falta cometida.

Art. 76. Las multas se entienden siempre sin perjuicio de la reparación de los daños causados, en los cuales comprenderán las costas que se originen en la tasación de las mismas y demás diligencias, que serán á cargo de los infractores.

Art. 77. Los que sean insolventes sufrirán un arresto proporcionado á la falta que hubieren cometido, á juicio de la autoridad.

Art. 78. Los efectos aprehendidos á los contraventores se destinarán á los fondos municipales, si fuesen de utilidad, y sinó se venderán públicamente y su importe ingresará en dichos fondos, deducidos los gastos si los hubiere.

Art. 79. El denunciador, sea ó no de oficio, tiene derecho á la tercera parte de la multa y de los efectos aprehendidos.

Art. 80. Los padres, tutores y curadores son responsables de las faltas respectivamente cometidas por sus hijos en la patria potestad, por sus pupilos y menores, á menos que en este caso justifiquen la imposibilidad de precaver la contravención, ó que esta fué casual.

Art. 81. El Alcalde como encargado por las leyes de hacer guardar y cumplir estas Ordenanzas publicará en su nombre tanto estas como las demás disposiciones que, de acuerdo con el Ayuntamiento creyere necesarias para el mejor servicio público.

## ARTICULO ADICIONAL.

Quando las circunstancias lo exijan, el Ayuntamiento podrá adicionar, suprimir ó variar alguno ó algunos de los artículos de estas Ordenanzas.

Medio Cudeyo 30 de Octubre de 1883.—El Alcalde, *Eduardo de las Cavadas*.—Los Concejales, *Manuel Santiago*.—*José Cotron*.—*Manuel García*.—*Domingo Prieto*.—*José de Palacio*.—*Pedro de Bedia*.—*Juan García Rojo*.

Santander 12 de Diciembre de 1883.

De acuerdo con la Excm. Diputación provincial y conforme al artículo 76 de la Ley municipal, he venido en aprobar las precedentes Ordenanzas.—El Gobernador, *Bouille*.

Octubre 31 de 1881.

REAL DECRETO.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

«Teniendo en cuenta las especiales circunstancias que concurren en D. Antonio Lopez y Lopez, Marqués de Comillas, y sus distinguidos méritos y relevantes servicios á la Nación como armador y naviero; y queriendo darle una prueba de Mi Real aprecio; á propuesta del Ministerio de Ultramar, de acuerdo en el Consejo de Ministros.

Vengo en hacerle merced de la Grandeza de España, para sí, sus hijos y sucesores legítimos.

Dado en Palacio á treinta y uno de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

ALFONSO.

El ministro de Ultramar, *Fernando de Leon y Castillo*.

Octubre 31 de 1511.

*Sobrecarta de la Reina doña Juana en que se inserta el asiento hecho por orden del Rey su padre con Juan de Agramonte para ir con dos navíos al descubrimiento de Terranova.*

Doña Juana, etc.—Por cuanto por parte de don Juan de Agramonte, catalan, natural de Lérida, que es en el reino de Cataluña, me fué hecha relacion que el Rey mi Señor é Padre mandó tomar é tomó cierto concierto é asiento con vos, para que vos hayan de ir, é vayais á vuestra costa y misión, á descubrir cierta tierra nueva en los límites que á Nos pertenescen, segun que en el dicho asiento é concierto se contiene su tenor del cual dicho asiento es este que sigue:

«El Rey. = El asiento que por mi mandado se tomó é asent con vos Juan de Agramonte, catalan, natural de Lérida, para ir á saber el secreto de la tierra nueva es este. = Primeramente que vos podais ir é vayais con dos navíos del grandor que vos pareciere, que sean de mis vasallos súbditos é naturales, é asimismo la gente que lleváredes sean naturales de estos reinos ecebo que dos pilotos que lleváredes sean bretones, ó de otra nación que allá hayan estado á vuestra costa é misión á la dicha tierra nova por la costa ó parte que mejor os pareciere á vos é á los marinos que con vos lleváredes para el dicho viaje, no tocando á la parte que pertenece al Sereníssimo Rey de Portugal nuestro hijo, y entiendes, aquellas que estovieren dentro de los límites que entre Nos y él están señalados, y que vos sean obligado de fletar é bastecer, los dichos navíos para el dicho viaje á vuestra costa é misión; é para las cargas é fletar yo vos doy licencia que los podais, fletar é cargar en los puertos de Laredo é Santander, ó cualesquier dellos; é para que en ello no se vos ponga impedimento vos doy la presente provision para los concejos é justicias de las dichas villas é puertos que vos lo dejen é consentan hacer, para el cual dicho viaje sois obligado de partir lo antes ó mejor que pudiéredes. = Item: Que yo vos haya de dar é de licencia, é por la presente vos la doy para que todas las co-

sas que hobiéredes menester para fornimiento de los dichos navíos é de algunas mercaderias que sean necesarias para rescatar en la dicha tierra nova que las podais comprar é cargar en los dichos navíos, sin pagar derechos algunos de los que á Nos pertenesciere de las dichas cosas que cargáredes, é jurando vos ante las justicias que seguireis vos é ellos el dicho viaje. = Item: Que por cuanto vos habeis de ir por los pilotos que con vos han de ir al dicho viaje á Bretaña, que teneis voluntad de proveeros de allí de vino é harina é carne, para lo traer al dicho puerto de Laredo é Santander que Yo vos haya de dar ó de licencia ó provision para que de la entrada con los dichos navíos é harina é carne non pagueis derechos de los á Nos pertenecientes, ni se os hagan descargar, no embargante cualquier costumbre ó pragmáticas que en contrario haya, para lo cual se vos dió la provision necesaria. = Item: Que de todo lo que rescatáredes ó hobiéredes en cualquier manera en el dicho viaje nos hayais de dar é deis sacadas vuestras costas la sexta parte de todo lo que allí hobiéredes, é que todo lo otro sea para vos, é que esta sexta parte que asi Nos hobiéremos de haber, seais obligado de la traer á trayan do quier que Nos estoviéremos a vuestra costa é misión. = Item: Que Yo vos dé licencia, é por la presente vos la doy para que los marineros que con vos fueran en el dicho viaje puedan llevar é lleven en su caja la ropa é mercaderias que á vos os pareciere para rescatar en la dicha tierra nova, con tanto que al tiempo que lo cargaren lo registren ante el escribano del dicho viaje, é que de lo que con ello rescataren ó se hobieren en cualquier manera, nos sean obligados á dar la sexta parte, como vos sois obligado en el capitulo de suso contenido, é que vos seais obligado en su nombre á lo así cumplir, é que, lo que no registraren lo hayan perdido é pierdan, é que sea para la mi cámara é fisco.

Item: Que trayéndonos vos buena nueva de la dicha tierra nova, é hallando en ella buena muestra de oro é otras cosas de que Nos seamos servidos, Yo vos mandaré rescibir por continuo é criado de nuestra casa, é asentar en los libros della el acortamiento que fuere razon, é á nuestro servicio convenga, é que sea á vuestra honra segun la nueva que vos trayéredes, para que vos sea pagar por todos los días de vuestra vida. = Item: Que yo vos haya de dar, é por la presente prometo que vos mandaré dar é daré previllejo en forma, para vos é para vuestros herederos é subcesores para siempre jamas, de la décima parte del oro que se hallare é hobiere en la dicha tierra nova, como con la ayuda de Dios esperamos, vos mandaré dar é daré el dicho previllejo. = Item: Que descubierta la dicha tierra nova é haciéndose en ella poblacion en nuestro nombre, segun se ha hecho en la dicha isla Española, por la presente vos prometo de vos hacer merced, é si necesario es, desde agora os lo hago del alguacilago de la dicha terra nova para vos y para vuestros herederos é subcesores. = Item: que haciéndose casa de contratacion en la dicha tierra nova que asi vos descubrié-

des ó halláredes, por la presente vos prometo de hacer merced de la tesorería della á Juan Criado, para quien vos me lo suplicaisteis.

Item: Que haciéndose casa de la dicha fundacion en la dicha tierra nova por la presente prometo de hacer merced del oficio de escobilla della á Cristóbal Vazquez, por quien vos me lo suplicaisteis.

Item: Que si á la ida ó á la venida que vos habeis de ir á la dicha tierra, yendo derechamente á ella por los términos é partes é navegacion que vos será señalado por un memorial firmado del obispo de Palencia, mi capellan mayor é de nuestro consejo, é de Lope Conchillos, nuestro secretario é no á otra parte, ni partes algunas, fuéredes tomado é detenido á instancia de algun rey cristiano, que haciéndomelo vos saber, Yo sea obligado de os sacar á par ó á salvo del dicho término é prision, lo cual digo é prometo que así guardaré é cumpliré sin falta alguna.

Item: Que trayendoos Dios á salvamento de dicho viage vos haya de dar licencia, é por la presente vos la doy para que podais, al tiempo que viniéredes con la nueva de la dicha tierra nova la primera vez, entrar é surgir en cualquier puerto de Galicia ó Vizcaya dó llegáredes á el tiempo é el tiempo os trajere, con tanto que seais obligado al tiempo que llegáredes, antes que desembarqueis vos ni ninguno de los que vinieren en los dichos navios de la dicha terra nova, ni sacar dellos cosa alguna, de notificar á la justicia del dicho puerto donde así lleguedes, como venis por mi mandado del dicho viage, é de magnifestar antellos todo el oro é cosas

que placiendo á Dios se tragere en cualquier manera, é que todo se ponga en registro por ante escribano que la justicia del dicho lugar nombrare é señalar para ello.

Item: Que haciéndose la casa de la contratacion de la dicha terra nova acá en España, Yo haya de hacer merced, é por la presente, haciéndose la dicha casa, desde agora la hago del oficio de nuestro factor de la dicha casa á Ponce, nuestro cantor é capellan, é primo de vos el dicho Juan de Agramonte, por quien vos me lo suplicaisteis. = Para todo lo cual hago mi capitan á vos el dicho Juan de Agramonte de los dos navios é gente que en ellos fuere, é vos doy así por la mar como llegando á la dicha terra nova, hasta ser vuelto á Nos con la nueva della, poder cumplido é jurisdiccion civil é criminal, con todas sus incidencias é dependencias, anexidades é conexidades durante el dicho tiempo quedando la apelacion de todo para ante Nos al nuestro consejo; é mando á todas las personas que en los dichos navios fueren, e á cada uno dellos, que como á nuestro capitan vos obedezcan é vos dejen é consientan usar el dicho oficio é jurisdiccion civil é criminal. = Por lo cual todo que dicho es, é cada cosa é parte dello, haciendo voz el dicho Juan de Agramonte las diligencias susodichas....»

No termina el documento preinserto, que en el Archivo de Simancas; la fecha de Octubre de 1511 la tiene á la cabeza.

No sólo por lo que á la provincia se refiere, sinó porque da una idea de los conciertos que se hacían con los reyes en casos análogos, hemos creído oportuno publicarlo.

## NOVIEMBRE.

### Noviembre 1.º de 1765.

Se dá orden á don José Romero y Landa, notable Ingeniero de Marina, que llegó á ser Teniente General y que á la sazón era Ayudante de la Mayoría general, para que pasase á Guarnizo á enterarse de la construcción en nuestro Astillero, bajo la dirección del distinguido Ingeniero de la Marina francesa don Francisco Gautier, que, según decimos en otra efeméride, hizo los planos y dirigió las obras de los buques mejores de la Armada que se hicieron allí por aquella época.

Durante su residencia en Guarnizo, procuró Romero y Landa aplicarse con gran empeño á la fábrica de bajeles con arreglo á los preceptos de la escuela francesa, y al mismo tiempo al conocimiento de las maderas que se empleaban en ellos.

Del Astillero mandó á la Corte dos planos calculados suyos para navíos de 80 cañones y fragatas de 20, con el V.º B.º de Gautier, mereciendo su trabajo el aplauso del Excelentísimo Baylio Frey don Julián de Arriaga, que le aconsejó continuase trabajando como lo había hecho hasta entónces.

Estando para concluirse los seis navíos *San Pascual*, *San Juan Nepomuceno*, *San Francisco de Asís*, *San Lorenzo*, *San Agustín* y *Santo Domingo*, algunos de gloriosa, pero triste historia, y las fragatas *Santa Catalina*, *Santa Teresa* y *Santa Gertrudis*, hechos todos por contrata, se mandó al expresado Ayudante que abandonase el Astillero para ocupar su destino.

Hemos expuesto este detalle para que se vea la consideración que merecía al Gobierno nuestro Astillero y los empleados que tenía en él, pues mandaba que ingenieros muy distinguidos vinieran á él á aumentar el caudal de sus conocimientos.

### Noviembre 2 de 1812.

El comandante accidental de armas de Santander dá parte al Ayuntamiento de que el Comodoro inglés sir Home Popaham mandaba con empeño se cerrasen y fortificasen las avenidas de la ciudad, habiendo

comisionado á uno de los oficiales ingleses para que, con tropas de su nación de las que se encontraban en la ciudad, reconociese el circuito, disponiendo en virtud de esto que se construyese un reducto en el molino del Alta (el de viento que conocieron muchos de nuestros lectores) y otro pequeño sobre el camino del Hospital, desocupándose el convento de monjas de Santa Cruz para ponerle en defensa, construyendo una muralla para comunicarse con el establecimiento benéfico referido y derribándose algunas casas que incomodaban para las defensas.

El Ayuntamiento, agoviado por las infinitas exacciones, no siendo pocas las que le ocasionaban los ejércitos español é inglés, que entraban, salían ó permanecían largo tiempo en la ciudad, contestó que no podía sobrellevar tan inmensa carga y que consideraba mejor dejar francas las entradas y salidas, toda vez que la experiencia venía demostrando cuán inútiles habían sido los gastos en diferentes ocasiones hechos; tanto que otras obras por el estilo que se habían ejecutado, habían sido destruídas al arribo de la escuadra británica y llegada de tropas españolas, por considerarse, ó de poca utilidad, ó contraproducentes.

Señalamos estos detalles, insignificantes al parecer, porque creemos que, con las demás noticias dadas á propósito de la invasión francesa se prueba las angustias, penurias y sobresaltos que nuestros mayores sufrieron en tan aciagos días en los que no bastaba todo el patriotismo para poder servir á los defensores de la patria ó contemporizar, en sus distintas permanencias aquí, con los enemigos, como lo probaremos de una manera conveniente en efeméride que llevará la fecha 5 de noviembre.

### Noviembre 2 de 1856.

En el día de esta efeméride vió por primera vez la luz del mundo un niño en quien, bien pronto, habían de manifestarse fuerzas superiores de inteligencia y talento, que ayudadas por una aplicación que rayaba en lo

inverosímil había de ser un motivo más de cuidado y vigilancia para sus amorosos padres, que temían que el exceso de lectura, en edad en que los muchachos no piensan ordinariamente más que en jugar ó hacer niñadas, pudiese quebrantar su salud preciosa.

El niño, que nació en este día y descubrió desde que comenzó á ir á la escuela aquella aplicación sin límites, es conocido hoy en el mundo de las letras por don Marcelino Menéndez Pelayo, y sus dichosos y buenos padres por don Marcelino Menéndez y Pintado y doña Jesusa Pelayo, ambos de familias muy estimadas en esta ciudad.

En otra ocasión lo consignamos, y vamos á repetirlo hoy: allí hacia el año 65 ó 66, al pasar por la Alameda Primera, notamos había un grupo de personas tan notables por su erudición como don Adolfo de la Fuente, don José M.<sup>a</sup> de Pereda, el pocos años há malogrado don Juan José de la Lastra, don Tomás Agüero y Cárcova, don Sinforoso Quintanilla y creemos que también don Castor Gutiérrez de la Torre con dos ó tres más, quienes de pié frente á uno de los bancos del paseo, rodeaban á un niño, y se reían y hacían gestos de admiración que llamaban la atención de algunos transeuntes.

Nos acercamos al grupo, compuesto de conocidos ó muy amigos nuestros y pregunté á uno de ellos:—¿Qué es eso? contestandome el interpelado.

—Ese chiquillo, que está ahí, que es un prodigio de memoria y talento; acércate y lo verás.

Efectivamente, el objeto de tanta admiración era un niño, de ocho años de edad próximamente, que se hallaba sentado con su tío el afamado médico don Juan Pelayo, y á quien estaban preguntando los distinguidos abogados, algunos de ellos, ya renombrados escritores y periodistas, por ejemplo Pereda, entre ellos que con Menéndez, aunque en diferentes géneros, figuran en primera línea en España y son tan conocidos por sus obras en el mundo sabio, sobre asuntos de la Historia de España, haciendo cuanto podían por poner en aprieto aquella, según las reglas de la naturaleza, tierna y poco cultivada inteligencia y hasta para confundirle, lo que no consiguieron. Ya sabía entonces el jóven estudiante, *pocos años después*, y decimos pocos, porque, tratándose de ciertos destinos diez, doce, trece años después de los ochos ó nueve de edad es bien poca cosa, Catedrático de la Universidad Central y Académico de la Española y de la Historia, que sabía entonces lo que muchos historiadores afamados acaso ignorarían: fechas, acontecimientos de los reinados más distantes de nuestra época, personajes que figuraron en todas, con pelos y señales, y lo más notable aún con juicio crítico sobre los sucesos, etc., etc. todo lo exponía sin dificultad y de la misma manera que si lo estuviera leyendo, conociéndose que lo que decía no era lectura de un solo libro, ni los comentarios el juicio de un vulgar autor, lo que hacía exclamar á los que presenciaban aquel certámen brillantísimo:—este mucha-

cho es un prodigio—y lo era en realidad, á sus años no podía esperarse cosa semejante.

Estudió en el Instituto de Santander, en el cual ejercía el cargo de catedrático de Matemáticas su señor padre, y esta circunstancia no amenguó para el crédito del estudiante el mérito de las notas de sobresaliente que obtenía, ni los premios, constantes para él desde que empezó su carrera hasta que la concluyó pudiendo decir sin hipérbole que encontró siempre las áulas sembradas de flores y adornadas de laureles, obteniendo en ellas 24 *premios ordinarios* y 3 *extraordinarios*, como observa un biógrafo suyo, mayor número de laureles que años de existencia.

En 1871 recibió el grado de Bachiller.

De Santander pasó á Barcelona un biógrafo suyo, don Miguel García Romero, Secretario de la Juventud Católica de Madrid, autor de un precioso libro titulado *Apuntes para la biografía de don Marcelino Menéndez Pelayo*, le saca de su pueblo lleno de entusiasmo diciendo:

«Más que los dictados de *muy noble siempre leal y decidida*, y más que la corona ducal que ostenta en sus armas la antiquísima ciudad de Santander, debe envanecerla la pléyade brillantísima de hijos ilustres que, nacidos bajo aquel oscuro cielo, han sido ornamento y gala de la madre patria. El más insigne de todos ellos, don Marcelino Menéndez Pelayo.....

Llegado á Barcelona en 1871, dispuesto á seguir la carrera de Filosofía y Letras, se matriculó en las asignaturas de Estética y Principios de Literatura, Gramática griega, Geografía y Literatura latina; estos estudios le granjearon en Barcelona nuevos triunfos y nuevas valiosas relaciones: sus profesores don Manuel Milá y Fontanals, don Antonio Bergnes de las Casas, don Cayetano Vidal y Valenciano, y don Jacinto Díaz, fueron pronto admiradores del talento y de la sabiduría del joven montañés, y entre sus condiscípulos fué siempre objeto de admiración. Menéndez evoca con frecuencia los recuerdos de aquella ilustradísima ciudad y con frecuencia recuerda el mérito y las cualidades de sus profesores, á quienes profesa cariñosa amistad, muy principalmente nos parece al ilustradísimo escritor, señor Milá y Fontanals, con quien estudió la Estética. En 1872 estudió en la Universidad de la misma ciudad *Historia universal* con don Joaquín Rubio, autor de obras muy notables, poeta lírico insigne; *Hébreo* con don Mariano Vizcasillas y *Literatura griega* con don Jacinto Díaz, catedrático suyo también en el anterior curso.

De mil modos manifestó Menéndez en Barcelona su aplicación asombrosa; en el *Ateneo Barcelonés*; en sus cátedras respectivas; en la Biblioteca, que visitaba diariamente hasta poder examinar con exactitud las obras escritas en lengua catalana, y poder formar juicio de aquella literatura original, que tanto aman los naturales de las provincias más adelantadas de España.

Por fin, y acaso con dolor, abandonó Menéndez las aulas de la capital del Principado, y vino á matricularse á Madrid, haciéndolo en las asignaturas de *estudios críticos sobre autores griegos*, *Historia de España* y *Metafísica*,

estudiando á la par la Bibliografía, no dice su biógrafo citado, con el intento de ingresar en el cuerpo de archiveros y bibliotecarios, sinó por su decidida afición á este linaje de conocimientos.»

En Barcelona había trabajado en la traducción de las tragedias de Séneca.

Una de las cualidades que más distinguen y honran á Menéndez, es su ingenidad, su franqueza, sus obras y sus discursos nos dán infinitos testimonios de ellos. Para hombres como don Nicolás Salmerón, y otros de sus ideas no hay más filosofía que la alemana y á ella tiene que supeditarse todo el que quiera pasar por filósofo, por más que esta idea quebrante un poco la idea *libertad de pensamiento*, que por lo visto, no puede haber más que en los que siguen ciegamente las opiniones de otros; pero tan amigo como era Salmerón, á la filosofía Krausista, era un acérrimo Menéndez de la verdadera filosofía, que puede hallarse en multitud de autores que han escrito en distintos idiomas; y mientras que, para nuestros filósofos alemanes, para nuestros compatriotas Krausistas, etcétera no ha habido Filosofía española propiamente dicha, ni ciencia española, para Menéndez Pelayo principalmente y para algunos otros, hay Filosofía española y ciencia española y como Menéndez Pelayo, en sus pocos años ha leído más Filosofía alemana que todos nuestros Krausistas juntos, y la Filosofía española, siendo admirador de gran número á los autores de esta, de ahí que los triunfos de Menéndez hayan sido tan contundentes y repetidos, proclamando su modo de pensar sobre el o en libros, que demuestran una erudición asombrosa; en la Cátedra, en las Academias, en las reuniones en que dominaban con mucho escritores partidarios de las doctrinas de nuestros regeneradores, sosteniendo fuera de allí que de cuanto había dicho no retiraba nada y estaba dispuesto á discutir como se quisiera.

Menéndez Pelayo ha leído mucho, ha pensado mucho, ha comparado mucho y la suma de las comparaciones, de lo pensado, y de lo leído y reflexionado forma el total de lo que sabe, haciendo contraste con lo que ignoran sus contrincantes, quienes, como el cura de aldea, no saben leer más que en su misal.

Menéndez Pelayo sospechó que iba á obtener en su última asignatura, una mala nota, y el militar que ha arrostrado los peligros de mil batallas, no va tontamente á meterse donde puede morir en una emboscada, acostumbrado siempre á ser vencedor. Había corrido la voz de que ninguno que dejase de profesar los principios en bega de la escuela alemana, sería aprobado, y para no correr semejantes riesgos, después de examinarse de las demás asignaturas, tomó el tren, se puso camino de una Universidad que fuese necesario atravesar para llegar á su pueblo nativo, arregló sus papeles en la de Valladolid, sin hablar con nadie, admiró á los que le examinaron por la grandeza de sus conocimientos, prosiguió su camino y llegó á la capital de la Montaña, dondó recibió los aplausos de los muchos que le admiran y que le quieren.

Del 74 al 75 estudió el Doctorado y obtu-

vo el premio discurriendo brillantemente sobre *La Novela entre los latinos*; trabajo más dilatado, detenido y erudito de lo que, por regla general, son las *Tesis doctorales*, en que los autores escogen como es natural, asuntos que ofrezcan el mayor interés posible para los que han de escucharle en su lectura, ó leerle después, con lo cual llevan ya ganados muchos de los aplausos que se les han de tributar. Menéndez escogió un asunto árido para los no muy eruditos, según él mismo lo decía en las primeras líneas del discurso. «El género literario de que voy á hablar carece en los pueblos antiguos de la importancia que ha tenido en los modernos; su estudio es uno de los ménos interesantes que pueden ofrecerse en el vasto y amenísimo campo de las letras clásicas; los autores cuyos escritos intento analizar en estatésis gozan por cierto de no envidiable fama, sus libros son de importancia secundaria y sólo pueden llamar la atención de la crítica como pintoresura, siquiera incompleta».....etc. Además el nuevo Doctor no economizó materia, pues su Tesis consta de 72 páginas en 4.º, composición compacta y aprovechada: fué impresa en Santander 1875—Imp. y lit. de don Telesforo Martínez, Blanca, número 40, y será siempre este discurso para el señor Menéndez uno de sus trabajos más estimados, si quier le tenga por de menor mérito que algunos de los demás que ha escrito, para gloria suya y honra de su patria.

El 18 de enero de 1876 acuerda por unanimidad, el Ayuntamiento de Santander señalar á nuestro biografiado 12.000 reales para que fuese al extranjero á completar sus estudios, acordando dirigirse á la Diputación provincial para que hiciese lo mismo, en consideración á las especialísimas condiciones que le aseguran el más brillante porvenir en el campo de la literatura.

La Excm. Diputación provincial respondiendo á tan patriótico fin del Ayuntamiento pasó un oficio á don Marcelino Menéndez Pelayo, con fecha 6 de mayo de 1876, participándole lo que había acordado y por el que se le concedía una pensión para poder continuar sus estudios.

Después de un preámbulo en el que se reconocen las dotes de inteligencia y aplicación que distinguen al señor Menéndez Pelayo, se hallaba el siguiente articulado:

1.º Que se signifique al doctor don Marcelino Menéndez Pelayo, el aprecio que merece á la Excm. Diputación provincial de Santander por su aplicación y brillantes estudios.

2.º Que se conceda, por la Diputación, á mencionado jóven por el término de dos años la pensión de dos mil pesetas en cada uno, con el objeto que pueda, ya en España ó en el extranjero, sufragar los gastos que se le originen en la prosecucion de sus investigaciones y estudios históricos y bibliográficos, y muy principalmente los que se refieran á escritores montañeses.

3.º Que se haga saber este acuerdo al Excelentísimo Ayuntamiento, manifestándole que la Excm. Diputación ha visto con agrado el suyo de 17 de Enero del corriente año, y correspondido gustosa á la invitacion

que la hace en su comunicacion del 25 del mismo.»

Y poco después de conseguidos estos legítimos de reconocimiento, vimos partir al jóven estudiante dirigiéndose a las naciones más adelantadas de Europa para poder examinar sus monumentos científicos y literarios y conocer personalmente á los más sábios de Europa, que veían con natural sorpresa á una persona de tan corta edad haciendo observaciones sobre materias profundísimas y discutiendo acaso con los que no figuraron en el mundo de los sábios hasta que las canas les hicieron aparecer viejos y que, probablemente á la edad del que iba á buscar algo nuevo en aquellas grandes bibliotecas y afamados archivos, un joven, todavía casi sin señales de barba, no titubeaba en verse frente á frente con notabilidades europeas, que figuraban como tales desde hacía ya muchos años.

Se necesitó que Menéndez concluyese tan pronto y bien su carrera para hacer comprender que existía una Ley absurda; la que determinaban la edad para poder ingresar en el Profesorado: con arreglo á ésta Menéndez y Pelayo no hubiera podido aspirar á una cátedra de Filosofía, que había quedado vacante en aquellos momentos por muerte del eminente señor Amador de los Rios, y si nó se hubiese modificado esa Ley, permitiendo hacer oposición á la edad de 21, el mundo ilustrado no hubiera podido ver aquella lucha en que todos los periódicos tomaron parte, unos, que no podían negar lo liberal y justo de la ley, para manifestarse recelosos y sentidos, no de esto, sinó de que se tratase de modificar la ley con el fin de que obtuviese la cátedra el jóven Menéndez Pelayo; de ideas ultramontanas y reaccionarias; otros que reconociendo la verdad de que pudiera haber sábios á los 21 años, decían que para un caso raro y concreto, como el de la actualidad, no se deberían nunca variar las leyes que habían tenido sostenedores entre los hombres de todos los partidos; que lo que hoy sucedía por un jóven de 21 años, mañana podría suceder (pues no entraba en lo imposible) y además porque la razón misma de su edad debiera contribuir para que el señor Menéndez no temiera la codicia de una cátedra ó cargo análogo, sabiendo que tenía fuerzas para luchar como gigante donde tanto se decía entonces que, entre otros gigantes, había muchos pigneos. No se trata sólo de que pueda ingresar en la cátedra el señor Menéndez, decían también algunos, se trata de que no lo hagan sus contrincantes, entre los cuales hay libre-pensadores de primera, á los cuales se pretende á todo trance destruir.

Mas es lo cierto que había expectación general, en toda España; los cláustros de la Universidad de Madrid no podían contener la inmensa concurrencia que había acudido, en gran parte, nada más que por conocer á Menéndez y Pelayo personalmente y poder formar juicio sobre sus cualidades de orador; en los centros de enseñanza, en las reuniones particulares, en los teatros, en los cafés y en los paseos no se hablaba de otra cosa que de las oposiciones de la Universidad central:

fuera de Madrid se esperaba el correo, en las poblaciones más ilustradas para ir calculando las probabilidades en favor de uno y otro contrincante, y se leían periodos de los discursos y los juicios críticos y políticos de los diarios que se ocupaban del asunto, y se hacían largos comentarios, contando cada cual de la feria, según, acariciados por unas ú otras ideas, les iba en ella; pero, reconociendo los hombres de profundos estudios, de gran erudición é independencia que Menéndez Pelayo era merecedor de todos los lauros que había conquistado, y que podía considerarse como una gloria de las principales de España.

El 7 de marzo de 1881 (á los 25 años de edad) fué recibido como Académico en La Española. Este fué otro gran acontecimiento; estaba llamado Menéndez á ir de triunfo en triunfo por el camino de la gloria, dió este nuevo de satisfacción á su amadísimo padres, quienes recibieron felicitaciones de todas partes en número crecido de personas de valer y de posición, encomiando las virtudes y sabiduría del hijo en los términos más levantados que se podía.

Pero de aquel acto, uno de los más concurridos de su clase, que dió contingente por lo menos para llenarse de espectadores los salones.

En todo pueblo culto, esta clase de reuniones llama necesariamente la atención pública, y como son tres los actores principales: el Académico muerto, cuya buena memoria se va á evocar cien veces en los discursos; el que va á sustituirle en las tareas árdas de una Academia, y el que va á contestar á este, necesariamente los que por cualquier concepto estiman al que dió ocasión para la vacante, los deudos, apasionados y amigos del nuevo Académico y los del que ha de contestarle, forman ya un núcleo considerable de concurrentes, que es aumentado en algunas circunstancias por las especiales condiciones de cada uno ó de los tres.

¡Harzembuch, gloria de nuestra pátria, uno de los más celebrados poetas dramáticos de nuestro país, simpático por su talento y por sus virtudes, era el Académico que había de ser sustituido por Menéndez, y quien había de contestar á éste, Valera, cuyo talento y discrección son tan notorias que nos parece escusado hacer hincapié para probar una cosa que hasta personas vulgarísimas saben!

Y después de esto, la frecuencia con que se hablaba de Menéndez Pelayo hacía tres ó cuatro años y la colosal fama de sabio que se había conquistado.

Digno son los discursos en que aquel famoso día se leyeron en la Academia Española de los escritores que tomaron parte en aquel acto, dignos de la legítima fama de que gozan uno y otro en la República de las letras.

Hubo también muchas damas, no nos choca. ¿Qué paladín de veinte y tantos años no tuvo admiradoras entre los que iban á cojer lauros en toda clase de torneos? En el estrado y sillas veíanse damas de las más distinguidas.

Además de los académicos señores Cánovas, Marqués de Molins y de Valmar, duque

de Rivas, Rubí, Alarcón, Campoamor, Selgas, Nocedal, Saavedra, Arnao, Bairantes, Mesonero Romanos, Cañete, Fernández Guerra y otros, tomaron asiento en el estrado los señores Conde de Casal-Riveiro, ministro de Portugal, Moyano, Ríos y Pedraja, Rector de la Universidad é ilustre paisano nuestro, don Jesús Monasterio, también montañés, Calvo Martín, Casar, Batista, Madrazo, Pezuela, Palau, don Fernando Alvarez y nuestro convecino querido don Marcelino Menéndez, padre del que era objeto de aquellos aplausos y atenciones. Y además, gran número de personajes, senadores, diputados, literatos, artistas y periodistas.

Presidió el acto el Conde de Cheste, por no haber querido aceptar este honor el señor Ministro de Fomento, siguió con pena en el sitio, pues al Ministro de Fomento corresponde aquella presidencia. Era Ministro de Fomento el Sr. Albareda, que se sentó á la derecha de la presidencia, á quien seguía el Patriarca de las Indias; á la izquierda se hallaban los Sres. Valera y Rubí.

Acompañado por los señores Marqués de San Gregorio y don Aureliano Fernández Guerra, entró en el salón el nuevo académico, que dió principio á la lectura de su discurso, que versaba sobre la *Poesía mística en España*, leyendo aquel trabajo con magnífica entonación.

De buen grado hubiéramos copiado algunos párrafos de su notable discurso y del de contestación del Sr. Valera, pero no podíamos hacerlo ya sin dar más extensión que la que nos habíamos propuesto á este trabajo, prefiriendo la consignación de pormenores referentes á los honores que fué alcanzando, que á probar la justicia de tales honores: los libros de Menéndez, en la Montaña principalmente, abundan y ó ya se han leído sus obras ó se pueden consultar ó leer cuando se quiera: no sucede esto con los detalles de momento de una reunión; con las circunstancias que precedieron á su notable triunfo, que por lo mismo que se explotan cuando lo requiere la oportunidad, después nadie se acuerda de repetirlo ó consignarlo, porque pasó el efecto del suceso, y las causas son naturalmente las que más valen, las que no pueden olvidarse, las que han de quedar perennes para que pueda ser bien juzgado por sus obras el personaje, cuya vida militar, política, administrativa, literaria ó de cualquiera manera científica que quiera dar á conocer, sin que por esto queden demasiado oscuros los de su vida particular, que también sirven para dar colorido y especialidad al conjunto: obra eminentemente montañesa la nuestra, omitimos siempre algo en las biografías que en otra clase de biografías sería más importante, y en cambio consignamos lo que sólo es relativamente interesante para los que nacimos cerca del hogar de aquellos cuya vida pintamos para conocimiento principal de nuestros conterráneos: cuando nos parece oportuno, hacemos conocer al hombre por sus trabajos, y en ocasiones por éstos y por los hechos principales de su vida. Para probar que Menéndez es eruditísimo, no tendríamos más que abrir por cualquiera de sus lados un libro suyo y

copiar; para probar que es castizo, lo mismo; ya veremos si conviene transcribir algo suyo para pintarle como valiente en la emisión de sus ideas, que bajo este punto de vista es lo que en él más nos admira: para juzgar de su talento, como poeta eminente, tendremos que copiar una de sus más preciosas poesías, cuando lleguemos á su lugar.

El 13 de Mayo de 1883 fué recibido en la Academia de la Historia, considerándose este acto, como los anteriores, como un acontecimiento, del cual se ocupaba así mismo la España entera. Había de contestarle el eminente escritor don Aureliano Fernández Guerra, y á quien sustituyó en el cargo honorosísimo para el cual se le había elegido, otro escritor eminente, cuya muerte fué universalmente sentida.

Ocupándose un periódico de aquella solemnidad la describe del siguiente modo:

«Desde las primeras horas numerosos carruajes atravesaban la calle de Leon para detenerse delante de la puerta del edificio en que se halla la Real Academia de la Historia, donde entraban elegantes damas y hombres muy conocidos y respetados, así en los centros de la política como en los de la ciencia.

Celebrábase allí una sesión solemne, con motivo de la recepción del señor Menéndez Pelayo, que iba á ocupar la vacante que á su muerte dejó el gran filósofo, fogoso orador y hábil polemista, don José Moreno Nieto.

Las habitaciones interiores, los pasillos y hasta la escalera, estaban literalmente ocupados por numerosos concurrentes que, no pudiendo oír la lectura de los discursos, esperaban que terminada la sesión éstos se repartiesen.

Presidía el Director de este centro, don Antonio Cánovas del Castillo; á su derecha se hallaba el señor Conde de Cheste y á su izquierda el señor Rodríguez Vaamonde, directores respectivamente de las reales Academias Española y de Ciencias morales y políticas, y á uno y á otro lado los señores Madrazo, Colmeiro, Saavedra (D. Eduardo) y Fernández Guerra (D. Aureliano).

Muchos académicos, entre los cuales estaban los señores Gayangos, La Fuente, Oliver, (D. Manuel) Fernández y González, Marqués de Molins, Riaño Cárdenas, Corradi, Rada y Delgado, ocupaban los bancos laterales.

Abierta la sesión, los señores Codera y Fernández Duro salieron, á una señal del presidente, para volver acompañando al que iba á recibir la investidura de académico.

El señor Menéndez Pelayo, cuyo pecho adornaba ya la medalla de la Academia Española, de pié y entre sus dos padrinos, comenzó la lectura de su discurso.

Después de dedicar sentidas frases á la memoria de su predecesor y de estudiar, aunque de pasada, los innumerables objetos de la actividad mental de Moreno Nieto, entre los cuales estaban las ciencias históricas, entró de lleno en el exámen del tema de su disertación; es éste *La Historia considerada como arte bella*, la noción estética de la Historia.

Condena el señor Menéndez Pelayo las teorías de aquellos que, como Hegel, afirman que la Historia es siempre prosaica, no ya por el estilo y manera con que se escribe, sino por su mismo contenido y objeto propio, así como las de aquellos otros que miran la forma en la Historia como una mera exornación retórica, y no como el espíritu y el alma misma de la Historia, que convierte la materia bruta de los hechos y la selva confusa y enorme de los documentos y de las indagaciones, en algo real, ordenado y vivo.

El discurso del nuevo académico, escrito con gran riqueza de erudición y en castizo estilo, mereció unánimes aplausos de todos los concurrentes.

El señor Fernández Guerra, encargado por la Academia de contestar al señor Menéndez Pelayo, leyó luego su discurso, en que dirige encomiásticas frases á su nuevo compañero, considerándole como crítico sagáz, afortunado investigador, historiador profundo y grave, y lozano é inspirado poeta; trabajo es este hecho con rica y fácil pluma, estilo fluido y llano y correcta dicción.

Terminado el acto, el presidente colocó al cuello del señor Menéndez la medalla de la Academia, y los académicos antiguos abrazaron al nuevo miembro de aquella ilustre corporación.

Esta no interrumpida sucesión de altísimos honores, en su edad, todo debido á los esfuerzos prodigiosos de su ingenio y al caudal de conocimientos que poseía y aumentaba sin intermisión, es una prueba irrefragable de la estimación que iba mereciendo, y como el sabio al sabio busca en la mayor parte de las especulaciones de la vida, sus relaciones fueron aumentando entre los hombres de pro, no le faltaron hombres políticos de todas las opiniones que pudiesen apreciar su erudición vastísima, y que en nuestro paísano era real todo lo que á la vista más superficial en él aparecía.

No por ambición propia, sino por el deseo de entusiastas admiradores de su talento y de sus ideas, obtuvo Menéndez Pelayo un distrito en las Baleares lo que acaso ni había soñado, viéndosele á los pocos días hecho Diputado á Cortes (en 1884) gracias á la buena voluntad de unos buenos amigos y correligionarios suyos: si hemos de decir lo que sentimos, no nos parecía que Menéndez, por la dificultad de pronunciación hiciera carrera de orador, y aunque ya en las Academias había probado que se habían mejorado mucho sus condiciones, nadie se figuró hasta que punto se había de transformar.

Fué á las Cortes, se suscitó una polémica, nada menos que con Castelar, sobre asuntos políticos y probó, dejando asombrados á todos de que su discurso era la obra de un gran orador, tanto por la energía de la pronunciación, como por lo florido y elegante del estilo y la bella dicción, cuanto por la suma de conocimientos para no ser vencido por el orador del día, por el más grande orador de Europa, según la opinión de los que admiran al gran propagandista de la República, antes y durante la revolución.

Si siendo para nosotros de mucho más valor, como lo es, el elogio sincero del adversa-

rio, que los elogios torrentales de las personas interesadas, hubiéramos querido escojer artículos encomiásticos, llenos de elogios hácia Menéndez y de reticencia hácia Castelar, verían aquellos que hubiesen podido olvidar un hecho tan notable en la vida de nuestro paísano, los hubiéramos tenido á docenas, de procedencia conservadora, de dimensiones largas y con frases, que no tienen más allá, en cuestión de elogios, en nuestro Diccionario; prefiriendo otra cosa, vamos á copiar unos parrafitos de *El Día* y de *El Imparcial*, que dieron cuenta del suceso de aquel día en los siguientes terminos:

Decía *El Día*:

«La Cámara esperaba con expectación lo que, valiéndonos de un lenguaje no muy castizo, podremos llamar el *debut* parlamentario del joven catedrático de la Universidad Central.

Este se levantó visiblemente conmovido; pero no ha defraudado las esperanzas, demostrando que cuando se tiene base, esto es, saber y talento, se brilla lo mismo en el Parlamento que en la Academia, que en la cátedra.

Ha tenido además el Sr. Menéndez Pelayo el buen gusto de hacer alarde de exquisita cortesía, y esto le ha captado simpatías.

Su discurso, erudito y razonado, ha sido una apología de la ciencia, unida como enseñanza á la razón, y de los derechos, ó más bien deberes del Gobierno de intervenir en la enseñanza oficial....»

Y *El Imparcial*, extendiéndose algo más en el sentido más favorable, se expresaba así:

«El joven catedrático de la Universidad Central es digno contrincante del señor Castelar. Nadie sin duda como él puede oponer citas á sus citas, recuerdos á sus recuerdos, doctrinas y teorías enfrente de sus doctrinas y teorías. ¡Cómo que militan en escuelas opuestas de la política y de la ciencia, y ambos brillan por su insuperable talento!

El señor Menéndez Pelayo hablaba por vez primera en la Cámara. Su manera de expresarse, salvo algunas dificultades de emisión que oscurecen á veces la rotundidad de un periodo, es viva y rapidísima. No es un hombre que maneja y domina la palabra; es una palabra que domina y se lleva á un hombre, llegando á caer las frases de sus labios hasta contra su voluntad como la corriente eléctrica mueve la campanilla tan pronto como se ponea en comunicación los elementos de la pila.

Su arrebató y su abstracción al hablar son tales que hubo un momento en que, cogiendo el vaso de agua que tenía á su lado, se olvidó que lo tenía en la mano, y siguió hablando, hablando, sin beber ni dejar el vaso, hasta que los que estaban á su lado se lo advirtieron, y entonces, sin cesar de hablar, dejó el vaso donde estaba.

El señor Menéndez Pelayo tuvo el buen acuerdo de circunscribirse á la alusión de que había sido objeto, y en su discurso combatió la libertad de la ciencia tal cual la defiende el señor Castelar, y demostró que no estaba solo al calificar la desamortización de «inmenso latrocinio.»

Faltaba aún algo que recorrer á nuestro ilustre Académico: Menéndez no había dejado oír su voz todavía en el Ateneo, donde tanto se había aseverado en aquella noche contrario á lo que había de producir una explosión de aplausos, de abrazos y de enhorabuena á Menéndez.

Por vez primera apareció sobre la cátedra del Ateneo leyendo la notable conferencia que, oportunamente anunciada, versó sobre la crítica literaria del último tercio del siglo XVIII y primero del siglo XIX.

Dos horas largas duró la lectura de los capítulos del libro que sobre este tema pensaba publicar, abarcando en un solo instante todo el contenido de una página entera.

El libro á que corresponden los capítulos leídos había de ser objeto de cuidadoso estudio por los hombres de letras de todos los países; contiene un estudio comparativo de la crítica literaria de Francia, Inglaterra, Alemania y España en los dos siglos citados, y aparecen coleccionados datos y noticias de inapreciable y quizás desconocido valor.

El Sr. Menéndez Pelayo no pudo terminar el desarrollo de todo el asunto sobre que versa su disertación, llegando solo á Carlos III.

La memoria escrita en soberbio lenguaje habla con gran elogio de Feijóo, con severa justicia de Solís y excusa en Cervantes todas las libertades de su sintaxis, porque el genio tiene fueros superiores á las exigencias de la Gramática.

Pensamientos bellísimos, gran novedad en las apreciaciones todas, una erudición increíble y un criterio original cultísimo y profundo son el mayor ornamento de la Memoria.

El Sr. Menéndez Pelayo que es ultramontano en filosofía y conservador en política, en literatura participa de las inclinaciones de su tiempo, y todo lo que no tiene carácter y realidad cae bajo su censura enemiga de los convencionalismos.

El Ateneo en masa se felicitó de ver en su cátedra á quien no há muchos años criticó á grandes ilustraciones de aquella casa desde un punto de vista respetable, y la Academia debe agradecer al disertante la defensa que hizo de las atribuciones y fallos de esta corporación que quizá como colectividad estuviera necesitada de una defensa tan brillante como la que de ella hizo el ilustre catedrático y académico.

El espíritu de sana crítica con que juzgó el teatro español del siglo XVIII le valió entusiastas aplausos y vehementes plácemes de todos los oyentes, entre los que se encontraban nuestros más insignes literatos, que admiraron el minucioso exámen que el Sr. Menéndez Pelayo hace en su obra de todos los autores y de todas escuelas que prevalecieron en los reinados de Felipe V y Fernando VI, sin omitir ni aquellos que se tienen por menos significados.

Al finalizar la lectura, fué objeto el conferenciante de una verdadera ovación, en la que tomó buena parte el público, que había invadido las tribunas y galerías del Ateneo.

Así, poco más ó menos lo relata un periódico.

No hay nada más valiente hemos visto

que á Menéndez combatiendo ó defendiendo lo que los hombres de la escuela llamada libre-pensadora han defendido ó combatido, referente, por ejemplo, al atraso de España por las atrocidades de la Inquisición. Se crece, en libros ó en discursos cuando se trata de esto y su lenguaje, suele ser duro en semejante trance, pudiéndose notar también que sus contrincantes aflojan tratándose de una cuestión, según ellos dicen, tan trillada y probada. No le hemos visto rectificar, lo habrá hecho alguna vez; pero ratificarse, aumentar sus argumentos, dar mayor fuerza á sus expresiones anteriores, esto sí, lo hemos visto en él ya cien veces. Esto consiste, repetimos, en que Menéndez sabe leer en todos los misales, y no le pierden ni enturbian su imaginación una adicción más nueva ó más vieja y conoce al dedillo todos los registros de su inagotable sabiduría.

Los montañeses obsequiaron en Madrid á Menéndez por el discurso que había pronunciado en el Congreso, presidiendo la mesa dispuesta en Lhardy el famoso violinista don Jesús Monasterio, y celebraron juntos aquel suceso hombres pertenecientes á todos los partidos políticos, que abrazaron y felicitaron mil veces al eminente orador.

Sentimos que la pérdida de una parte de la nota en que teníamos consignados los nombres de los concurrentes, no nos permita consignar la lista, á falta de nos permitamos nombres: títulos del Reino, grandes cruces, diputados, senadores, consejeros de Estado, académicos, catedráticos, comerciantes de Madrid y de Santander de los más acaudalados, militares, industriales, ingenieros, navieros, magistrados, periodistas y artistas fraternizaron en aquellos momentos felicísimos, expresando de cuantas maneras podían la gran satisfacción de qué ánimo se hallaba posesionado. ¡Digna, elocuente, significativa conducta que honra á los de esta tierra, cuando se alejan un poco de ella!

Menéndez Pelayo, tan joven todavía, ha escrito y publicado las siguientes obras y sigue trabajando siempre con imperturbable actividad. Va á Madrid á enseñar y á estudiar; viene á Santander donde tiene un edificio especial dedicado á Biblioteca, ya muy numerosa, veranea estudiando y escribiendo.

Sus obras publicadas son:

*La Novela entre los latinos.*—(Tesis doctoral).

*Estudios críticos sobre escritores montañeses.*—I. Trueba y Cosío.

*Estudios críticos.*

*Estudios Poéticos.*—(Con un prólogo de don Leopoldo Augusto de Cueto).

*Horacio en España.*—Traductores y comentadores.

*La Ciencia Española.*—Proyectos, polémicas é indicaciones.—Con un prólogo de don Gumersindo Laverde y Ruíz).

*Arnaldo de Vilanova,* médico catalán del siglo XVI.

*Traductores de las Églogas y Geórgicas* de Virgilio.

*Traductores de la Iliada.*

Discurso de entrada en la Real Academia Española.—(La Poesía mística en España).

*Historia de los Heterodoxos Españoles.*—(3 tomos).

*Odas, epístolas y tragedias.*—(Con un prólogo de don Juan Valera).

*Calderon y su teatro.*—Conferencias dadas en el Círculo de la Unión Católica.

*San Isidoro.*—Discurso pronunciado en la Academia Hispalense de Santo Tomás de Aquino, de Sevilla.

Discurso de entrada en la Real Academia de la Historia.—(La Historia como arte bello).

Estudios críticos.

*Ramón Lull (Raimundo Lulio.)*—Discurso leído en el Instituto de Palma de Mallorca.

*Historia de las ideas estéticas en España.*—(En publicación).

### Noviembre 3 de 1833.

Hacia tiempo que España sufría una crisis violenta á consecuencia de los dos bandos en que la opinión se había dividido entre las personas más caracterizadas en la política, y de las probabilidades de que muriese Fernando VII sin sucesión masculina. Esas tendencias eran: la liberal, dispuesta á defender á la esposa del Rey enfermo doña María Cristina y á su inocente hija la princesa de Asturias, luego Reina doña Isabel II, y la otra la absolutista, representada en el Infante don Carlos, el Carlos V antecesor de Carlos VI y Carlos VII de los carlistas en nuestras dos terribles guerras civiles.

No esperaba más que la muerte del Monarca para que estallase la mina que estaba ya cargada; y habiendo fallecido Fernando VII el 29 de septiembre, presentóse la revolución desembozada, esparciéndose el terror por todas partes.

La noticia de haber muerto Fernando VII se supo en Bilbao en las primeras horas de la mañana del 2 de Octubre y en el mismo instante, puede decirse, se posesionaron de la situación los voluntarios realistas, resistiéndose, amenazando y persiguiendo á las autoridades, á las que se exigió el día 7 una contribución de dos millones de reales, después de haberse los realistas apoderado de los caudales de la Diputación y del Consulado que ascendían á más de millón y medio.

En la misma villa se reunieron varios jefes de los comprometidos por el carlismo, tratándose allí del modo con que habían de organizarse los 12 ó 14.000 hombres de que los batallones de realistas de las tres provincias vasco-gasconas constaban.

Entre las columnas que se organizaron allí después de haber dado ya el grito de viva Carlos VI algunas de las cuales fueron batidas, dispersas y aún derrotadas por el provincial de Laredo en Limpas y en Ampuero; entre las indicadas y otras que se destinaban á diferentes puntos, venía hacia Santander una al mando del Coronel Ibarrola; con el ánimo, según se creyó entonces, de apoderarse de la ciudad y de recoger en ella importantísimo botín, pasando luego á sublevar, con más gente que la que traía, y bien provisto de dinero, la provincia de Asturias, lo que hubiera sido, de conseguir los carlistas lo que pretendían ó deseaban, un gran golpe para la causa liberal. Por esto la acción de Vargas á que vamos á referirnos, descartada de todo el mérito que pudieron

tener los que ganaron, fué de un interés grandísimo para el gobierno de la nación.

Veamos cómo relata este suceso una obra muy competente y autorizada.

«Dejamos dicho en la página 274 que dos columnas de realistas salidas de Bilbao se habían dirigido hácia Santander, la que mandaba el Coronel Ibarrola, y hácia Guipúzcoa, la que llevaba á las órdenes el Coronel Bengoechea. Ibarrola no encontró al principio ningun obstáculo en su marcha; antes por el contrario consiguió en breves días reunir un número respetable de hombres y los medios suficientes para aprovisionarlos de todo cuanto necesitaban. Según que iba internándose en la montaña, los pueblos manifestaban á las claras sus verdaderos sentimientos ocultos hasta entónces acaso por temor á las autoridades y fuerzas de la capital; por todas partes encontraba amigos y auxiliares: los enemigos estaban tras las murallas de Santander. Alentado por tan buenos principios, se propuso dar un golpe atrevido y de inmensos resultados á salirle como esperaba, atacando esta plaza.

Al efecto, se dirigió al valle de Toranzo, desde donde dispuso la division de sus fuerzas para tenerlas escalenadas y dispuestas á batirse en caso de que se presentase el enemigo: adelantó algunas sobre el camino que llaman del Escudo y las restantes las situó en Reinosa.

Apenas llegó á Santander la noticia de la aproximacion de Ibarrola, cuando el gobernador militar don Manuel María de la Sierra puso en accion cuantos medios tenía á su alcance para asegurar la plaza de un repentino ataque de los realistas, y ponerse en estado de acometerles ó hacerles frente en campo raso. No solo formó una columna de operaciones con las compañías de cazadores del provincial de Laredo y de Santander, con las de granaderos y cazadores de *vecinos honrados* de esta última ciudad, y unos veinte hombres de la misma, y de Reinosa que voluntariamente se presentaron en el acto de la salida á hacer el servicio de caballería, sino que habiendo dirigido la voz al pueblo en union del ayuntamiento, dándole á conocer el estado crítico en que quedaba la plaza con la salida de la columna, acudieron tantos á pedir fusiles que á las ocho de la mañana ya estaba formado otro batallon, distribuido en compañías con sus jefes, oficiales y sargentos.

Tomábanse estas disposiciones en Santander el 3 de Noviembre, día en que emprendió su marcha la columna expedicionaria al mando del coronel don Fermín Iriarte, en dirección del valle de Toranzo, donde creían estaría Ibarrola, por ser este el punto que ocupaba cuando salieron los partes que dieron la alarma en aquella plaza. Sin embargo Ibarrola había empezado su movimiento hácia Santander, siguiendo adelantando sus fuerzas, hasta que algunas de éstas llegaron á Vargas. Como dos enemigos cuando se buscan con ánimo de venir á las manos se encuentran pronto, aunque las distancias que los separen sean grandes, en esta ocasión que apenas mediaban algunas leguas entre Iriarte é Ibarrola no tardaron mucho en

avistarse en este pueblo. Ibarrola tomó posición á la derecha del camino real, apoyándose en un arbolado, que le ponía á cubierto de la caballería y desde cuyo punto flanqueaba la carretera y la cruzaba con sus fuegos, mientras que otra parte de sus fuerzas se apoyaba en el pueblo: disposiciones militares todas muy acertadas y que á haber sido seguidas por otras análogas, una vez empeñado el combate, hubieran producido el objeto que el jefe se proponía. Iriarte por el contrario, no pudo prevenir ni observar la disposición de su enemigo, al cual creía en Puente Viego, hasta que descubrió las fuerzas situadas á la derecha de la carretera real; pero en el mismo acto mandó desplegar sus guerrillas á las ordenes del teniente coronel ilimitado don Leoncio de la Bárcena, y el fuego empezó por ambas partes. Viendo que los de Ibarrola tenían flanqueada y cruzada por sus fuegos la carretera real, punto el más expedito por razón del terreno para los de Iriarte, trató este de desalojarlos de la arboleda, con cuyo objeto mandó atacarlos á la bayoneta, adelantando al mismo tiempo y por la misma carretera las compañías de granaderos y cazadores del batallón de vecinos honrados de Santander, que recibieron con gran serenidad el nutrido fuego que les hacía el enemigo. Atacado este con gran impetuosidad por la compañía provincial de Laredo al mando de su capitán graduado don Vicente Noriega, empezó á ceder terreno y con él la superioridad de su posición, advertido lo cual por Ibarrola cargó con la caballería, al mismo tiempo que ordenaba un refuerzo, para que en aquellos momentos que empezaban á ser decisivos, no desmayasen sus voluntarios. Sin embargo, la carga fué recibida con seguridad y la caballería obligada á retirarse. Entonces Ibarrola, sea que perdiese la serenidad al ver que fuerzas inferiores en número hacían retirarse á las suyas, sea que creyese hasta el último instante que la victoria no podía abandonarle por la misma razón, volvió segunda vez á la carga con su caballería, haciendo los mayores esfuerzos por romper á los de Laredo, que no por eso dejaron de permanecer en sus puestos, respondiendo con sus fuegos al nuevo ataque, y obligando también por segunda vez á replegarse sobre los suyos. Cuando esto se verificó, el jefe carlista se convenció ya de que la jornada no podía menos de serle fatal. Las demás fuerzas de Iriarte habían forzado todos los puntos de los realistas. El capitán de cazadores de á caballo de la Guardia real, coronel D. Francisco de Paula Guajardo, al frente de los montados de Santander y Reinosa había dado una carga tan oportuna, que los enemigos ya desconcertados por la infantería se iba poniendo en fuga, sin ser bastante á contenerlos la voz y el ejemplo de sus jefes. La dispersión, pues, se hizo general, y los últimos esfuerzos de Ibarrola no dieron otro resultado que caer en manos de los vencedores, con lo cual acabó de declararse la victoria en favor de Iriarte.

Los que pudieron escapar de esta derrota se acogieron al valle de Iguña donde haciendo reseña de su gente, vieron que ha-

bían perdido además de los muertos, á su jefe el coronel don Juan Felipe Ibarrola, el ayudante mayor que fué, con grado de capitán del provincial de Laredo, y de cuyo destino estaba privado desde 1828, don Enrique Labín; el capitán retirado á dispersos en el pueblo de Saornil, provincia de Burgos, don Pablo del Hierro; el subteniente retirado en Sebin, provincia de Vizcaya, don Fernando Goti; el subteniente de voluntarios realistas de la ciudad de Frias, don Andrés Arnaez; el teniente del batallón de voluntarios realistas de la misma ciudad, don Mateo Saenz de Paramelo; don Rafael Saravia, ex guardia de Corps, natural de Villarcayo; el teniente de voluntarios realistas de la 5.<sup>a</sup> compañía de Medina Pomar, don Blas Fernández, y don Basilio Lopez, ex guardia de Corps, natural de Espinosa de los Monteros; todos los cuales cayeron prisioneros, con otros ciento y tantos de la clase de tropa; dejando también en poder de los vencedores 10.270 cartuchos, 11 barriles de pólvora, 4 cajas de guerra y otros efectos.

Tal fué el fin de la columna mandada por Ibarrola, que al haber salido vencedor se hubiera apoderado de Santander y mudado completamente la faz de esta guerra, pues derrotados los 400 ó 500 hombres de Iriarte, no quedaban ya fuerzas organizadas que oponerle en todo aquel país.» (1)

En corroboración de las preinsertas noticias y ampliación de ellas y por las honrosas recomendaciones que se hacen de varios vecinos de Santander y de otras personas á quienes conocimos y tratamos, vamos á copiar el siguiente documento, que fué traído á Santander por el Ayudante de Iriarte Capitán don Francisco Gómez de la Torre, convecino nuestro muchos años, que fué muy estimado en Santander, donde vivió retirado. Apenas llegada tan ansiada noticia y una vez divulgada, las campanas de la Catedral se echaron á vuelo, los cohetes comenzaron á volar por los aires, las músicas salieron á recorrer las calles iluminándose casi todas las casas y demostrándose haberse recibido tales nuevas con el mayor regocijo.

Hé aquí el documento indicado:

«Parte del coronel Iriarte, anunciando el triunfo que con las fuerzas de su mando consiguió en Vargas sobre la facción carlista al mando del canónigo Echevarría.

«Columna en persecución de rebeldes.— Con esta fecha digo al señor Gobernador militar de la provincia lo siguiente: En ejecución de las órdenes de V. S. y siguiendo las instrucciones que se había servido comunicarme, no solamente para impedir á toda costa la reunión de los rebeldes que se hallaban en Toranzo con los que amenazaron por el camino de Reinosa, sino también para atacarlos con el mayor denuedo, aunque con el cuidado de replegarme en caso de apuro sobre esa ciudad, me dirigí en la mañana de hoy al expresado valle de Toranzo. Las noticias que fuí adquiriendo en mi marcha me confirmaron las que V. S. me dió sobre el número de aquellos traidores y

(1) Galería Militar Contemporánea. Historia de la guerra civil en el Norte y Cataluña.—Madrid: Sociedad tipográfica de Hortelano y Compañía.—1846.

objetos que se propomian, por cuya razon apresuré el movimiento á Puente Viesgo donde me aseguraron que tenían sus puestos avanzados; pero al pasar por Vargas advertí que habían tomado posicion al abrigo de un arbolado á la derecha de la carretera Real, desde cuyo punto rompieron un fuego vivísimo sobre la columna de mi mando, confiados sin duda en aquella ventaja, y en la que les ofrecía el número infinitamente superior de sus fuerzas, que no bajaban de mil doscientos infantes y sesenta lanceros.

Los valientes de mi columna no vacilaron un momento en acometerlos al grito de viva la Reina, y su ataque impetuoso á la bayoneta arredró de tal modo á los enemigos, que en el corto espacio de treinta minutos fueron puestos en completo desórden, huyendo por todas partes y abandonando fusiles, lanzas, cascos y otros efectos. Ciento doce prisioneros, entre ellos, el coronel Ibarrola y los ex-guardias Sarabia y López, más de sesenta muertos, cuatro cajas de guerra y algunas acémilas son el resultado de esta acción gloriosa, tanto más importante, cuanto que con ella se ha logrado el doble objeto que V. S. se propuso en impedir la reunión de los rebeldes y hacerles conocer que aquí hallarán siempre leales, dispuestos á escarmentarlos y destruirlos.

Todos los que tuvieron parte en esta acción gloriosa se han conducido con la mayor bizarría, y todos eran dignos de que yo hiciese de ellos especial mencion. Sin embargo, no podré omitir que el Capitan de cazadores de Laredo graduado de Teniente Coronel don Vicente Noriega, que con la compañía de su mando sostuvo el choque de la caballería rebelde, rechazándola por dos veces, hizo un importante servicio en que se distinguió por su serenidad, como el Subteniente de la misma don Ramon de Rozas y el Capitan de infantería, Teniente ilimitado, que voluntariamente se agregó don Francisco Medavia, el Teniente de carabineros don José María Llimas y Valencia, y los sargentos Manuel Bravo, Antonio Samper, Pedro Arias y Matías Noriega, son dignos de elogio por la bizarría con que se condujeron. Igual denuedo mostraron el Capitan ilimitado D. Juan Echevarri y los tenientes de la misma clase don Hilario de la Huerta y don Juan de la Riva, destinados á las compañías de cazadores de Santander, lo mismo que el Teniente Coronel de ejército Comandante del batallon de vecinos honrados de esa ciudad don Francisco Velarde, siempre acreditado por su valor, y los señores oficiales de las compañías de granaderos y cazadores de dicho batallon, que lo eran los capitanes retirados don Angel Sayús, don Juan Manuel Maza y don Miguel Miranda, y los subtenientes don Felix Aguirre, don Juan Manuel Velarde y el Licenciado don Gervasio Egüaras, como el ayudante don Miguel Moreno; debiendo añadir á V. S., en honor de la justicia, que estas dos compañías estuvieron sufriendo en formacion de batalla sobre el camino Real y enteramente descubiertas, el fuego enemigo con la misma serenidad que si fueran soldados veteranos. Debo recomendar á V. S. muy particularmente al Te-

niente Coronel ilimitado don Leoncio de la Bárcena, que, al frente de las guerrillas, hizo prodigios de valor: al Capitan de carabineros don Sancho Pardo, y al capitan don Francisco Gomez de la Torre, mi ayudante, al Capitan que fué del regimiento del Príncipe don Celestino Azcárate, á los sargentos don Francisco Jardín graduado de Subteniente y Manuel Saez de los cazadores de Santander; mereciendo un distinguido lugar en esta particular recomendación, el Capitan de cazadores de á caballo de la Guardia Real, graduado de Coronel D. Francisco de Paula Guajardo, que con veinte particulares de esa ciudad y de Reinosa, montados precipitadamente en el acto de mi salida de Santander, cargó denodadamente al enemigo y dió pruebas de mucho valor y bizarría. = Y lo traslado á V. SS. para su satisfaccion. = Dios guarde á V. SS. muchos años. = Carandía 3 de Noviembre de 1833. = Fermin de Iriarte. = Señores del Ilustre Ayuntamiento de Santander.»

Santander vino celebrando esta victoria hasta estos días, en los primeros años con repiques de campanas, música por las calles, grandes paradas cuando había Milicia nacional, comida en la Alameda, en los mercados de la Plaza Nueva y en los salones del Instituto alguna vez costeadá por y para los milicianos urbanos ó nacionales, gigantillas, suntuosas iluminaciones y costosísimos fuegos artificiales; más tarde con cohetes, música en la Plaza de la Constitución é iluminaciones, y todavía hoy, con música, é iluminación en la Casa Consistorial, lo que prueba el primitivo entusiasmo y que las ideas liberales dominaron siempre y con gran extensión en Santander. Una de las gigantillas que hasta hace cinco años fueron abolidas por el Alcalde don Lino de Villa Ceballos era conocida por la *Vieja de Vargas* y representaba, según la opinión del vulgo, á una vieja que, con gran diligencia y algún riesgo, había avisado al General Iriarte de la posición que ocupaban los carlistas cuando iban á pasar por muy cerca de ellos, lo que les libró acaso de un grave contratiempo.

Santander tiene una calle denominada de Vargas, y el puente, existente entre los mercados de Atarazanas y la Ribera contiene esta inscripción:

«Vargas 3 de Noviembre de 1833.»

Las Córtes premiaron en 1838 los servicios prestados en los términos siguientes:

«Real órden concediendo premios á los individuos del Ayuntamiento de Santander, y á las demás personas que contribuyeron al feliz resultado de la memorable accion de Vargas.

He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de la comunicacion del antecesor de V. E., fecha 21 de Octubre último, acompañando el acuerdo del Ayuntamiento de la ciudad de Santander, proponiendo los premios que pudieran concederse á sus individuos y demás que contribuyeron al feliz resultado de la memorable accion de Vargas, ocurrida el 3 de Noviembre de 1833 contra

los rebeldes, á consecuencia del decreto expedido por las Córtes sobre este objeto en 29 de Junio de 1837. De todo se ha enterado detenidamente S. M.; y después de haber oído á la junta auxiliar de Guerra acerca de los mencionados premios, y con el fin de que el heroico entusiasmo y decision de la ciudad de Santander en aquella época sirva de estímulo á los demás pueblos de la nacion, y deseosa de dar una clara muestra del grande aprecio que le merecen tan señalados servicios, se ha dignado resolver:

1.º Que la ciudad de Santander tome desde la fecha de esta resolucion el tratamiento de Excelencia.

2.º Que á los títulos de muy noble y siempre leal que actualmente goza la ciudad de Santander, se agregue ahora el de *Decidida*.

3.º Se concede la cruz supernumeraria de Carlos III, libre de todo gasto, á don José Ortiz de la Torre, don Antonio Flores Estrada, don Juan José de Arguindegui, don Francisco Sánchez de Porrúa, don Francisco Javier Quintana, don Joaquin de Cavallos, don Francisco Diaz, don Tomás del Cañizo, don Matías Abad, don Juan Trueba Ortiz y don Gerónimo Pujol, individuos que fueron del Ayuntamiento en 1833.

4.º Asimismo concede S. M. la cruz de la Orden de Isabel la Católica, libre de todo gasto, al secretario que era en aquella época de dicha Corporacion don José María Dou Martinez, y a don Manuel Crespo Lopez, don Tomás Lopez Calderon, don Tomás Mendoza, vocales que fueron de la Junta de Guerra establecida para auxiliar al Ayuntamiento.

5.º Tambien se concede á los militares y patriotas que compusieron la columna vencedora de Vargas una cruz particular que recuerde este hecho glorioso con el lema de *Al valor y lealtad, Vargas 3 de Noviembre de 1833*, debiendo remitir á este ministerio el diseño que se acuerde de dicha condecoracion para la aprobacion de S. M.

6.º Y finalmente, S. M. concede al batallon de la Milicia nacional de Santander el que pueda usar en su bandera una corbata con la inscripcion de *Vargas 3 de Noviembre de 1833*. De Real orden etc. = Madrid 20 de Febrero de 1838.—José Carratala.—Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península.»

La columna vencedora se componía: del Coronel Comandante, Excmo. Sr. D. Fermín Iriarte.

Teniente Coronel Comandante del batallon de vecinos honrados, don Francisco Velarde.

Capitan Ayudante de la columna, don Francisco Gomez de la Torre.

Capitan don Celestino Azcárate.

#### COMPañIA DE GRANADEROS DEL INDICADO BATALLON.

Capitan agregado, don Miguel Miranda.

Subteniente, don Felix Aguirre, y Manuel Velarde y 83 individuos entre sargentos, cabos y soldados.—Total 90.

#### COMPañIA DE CAZADORES.

Capitán, D. Juan Manuel de la Maza.—Subteniente, D. José María García.—Subteniente D. Gervasio Egüaras.—Sargentos, cabos y soldados 109 y 4 tambores, total 116.

#### CAZADORES DE MONTAÑA.

Capitán, D. Juan Chavarri.—Teniente, don Hilario Huerta.—Subteniente, D. Juan de la Riva.—Sargentos, cabos y soldados, 75, total 78.

#### PIQUETE DE CABALLERÍA.

Capitán, D. Francisco de Paula Guajardo y 23 sargentos, cabos y soldados, total 24.

El distinguido abogado de Santander don Domingo de Agüera Bustamante, hace subir las fuerzas urbanas que salieron de esta ciudad el día 3 á 350 individuos; no resultan más que 308 en la lista nominal que se sacó en el Ayuntamiento para los efectos de la Real orden que hemos copiado, á cuya lista sacada de los libros de actas del Archivo municipal nos hemos concretado en la precedente nota.

El señor Agüera, Secretario que fué de nuestro Ayuntamiento durante algunos años, dejó historiados estos sucesos en un folleto titulado: *Memoria sobre las ocurrencias de Santander en el año de 1833, etc.*—Santander 1837.»

Los que sobreviven de las personas que salieron de Santander á combatir á los carlistas, son:

- D. Braulio San Juan.
- » Felipe Diaz.
- » Francisco Porto Camus.
- » Fermín Santa María.
- » Francisco González.
- » Genaro Cos.
- » Juan Bailá.
- » Juan José Trio.
- » Juan Tafall.
- » Justo José Rodríguez.
- » José Pérez.
- » Joaquín Horga.
- » Luis María Vazquez.
- » Nicolás Ezcurra.
- » Pablo Orúe.
- » Santiago María Martínez.

#### Noviembre 3 de 1846.

El casamiento de la Reina doña Isabel II con su primo el Infante don Francisco de Asís á la vez que el de su hermana la Serenísima señora Infanta doña María Luisa Fernanda con el duque de Montpensier se celebró en la mayor parte de las capitales de España con grandes regocijos públicos y con el entusiasmo que todavía en aquella época se celebraba esta clase de acontecimientos, que por tal se tenían, porque la uniformidad de sentimientos en ciertas ideas, se prestaba á ello: quienes hayan alcanzado la celebracion de algunos natalicios, declaraciones de mayor edad y bodas, pueden testificar lo que decimos: que cuando las campanas ó el chasquido del látigo del conductor de un *extraordinario* anunciaban al pueblo algún suce-

so de los indicados, todo el mundo se echaba á la calle para enterarse y después para celebrarlo.

En esta ocasión fué el de Guriezo, uno de los ayuntamientos que, después de la capital, más celebraron los reales enlaces, por cuya razón hacemos mención de sus funciones en una efeméride.

Aquel ilustre ayuntamiento, intérprete fiel de los sentimientos de sus representados, que fueron de los primeros en tomar las armas para defender la causa constitucional, y en sellar con su sangre la más decidida adhesión al trono de S. M. la Reina, quiso también ser de los primeros pueblos de la monarquía en celebrar con regocijos públicos la noticia de las régias bodas; pero el tiempo no favoreció su idea pues en todo el mes de octubre no cesó de llover y por lo tanto, los festéjos no pudieron verificarse hasta el día 3 de noviembre. en que por disposición del municipio se cantó un solemne *Te Deum*, habiendo repique y volteo general de campanas, salvas, convite á los párrocos y particulares, una corrida de toros lidiados por taurómaquios de Balmaseda, entonces de tanta fama como fama tenían los toretes de Guriezo, abundancia de banderillas de fuego y cohetes, «terminándose después la diversión, á que asistió un inmenso gentío de aquel valle y de los pueblos limítrofes; con tamborileo de silvo y bailes públicos».

#### Noviembre 3 de 1852.

Con esta fecha se firman y publican los primitivos Estatutos y Reglamento de la sociedad anónima titulada: *Empresa del Ferrocarril de Santander á Alar del Rey*, que fueron aprobados por Real orden de 19 de Octubre de 1852.

#### Noviembre 4 de 1434.

En el día de esta efeméride se practicó una diligencia en el valle de Hoz, de la merindad de Trasmiera, en la que aparece un interrogatorio que contiene las siguientes preguntas, referentes por una parte, á la población de Santander y por otra al Marqués de Santillana.

1.º Sobre la posesión inmemorial en que estaba Santander del puerto de San Martín de La Arena.

2.º Sobre que ninguna persona podía cargar ni descargar en el referido puerto sin especial licencia de los vecinos y moradores de Santander.

3.º Que las personas que acostumbraban cargar en aquel puerto estaban obligadas á pedir licencia para ello á su arrendatario.

4.º Que no existiendo la expresada licencia se decomisaban los géneros que se cargaran sin ella.

De esta información testimonió el escribano Martín Sanchez de Castro, en Santander á 15 de Marzo de 1436.

#### Noviembre 5 de 1811.

La situación de Santander, según se ha dicho en distintas efemérides, venía siendo

tan anómala y comprometida desde la primera invasión de las tropas francesas en la ciudad hasta que abandonaron por completo España, que sería curioso un libro destinado exclusivamente á tratar de este asunto.

Como pueblo abierto y que ya comenzaba á tener fama de rico, era visitado con frecuencia y cuando los franceses lo dejaban, otros venían á apoderarse de él; y como todos, puede decirse, mandaban y á todos era preciso servir y obedecer, ocurría que unas veces los franceses, otras los ingleses, y, las más, ingleses y españoles juntos, tenían aquí sus numerosas guarniciones, á las que había que proveer de todo. El Ayuntamiento decía siempre que no podía, pero la verdad es que al fin le hacían poder; y más ó menos solía darse lo que se le solicitaba.

Así vemos que en 28 de Octubre, por ejemplo, pedía el Comandante francés de la plaza, 150 jergones y 150 mantas para los suyos que debían aprontarse para el 15 siguiente, y después de haber expuesto ya anteriormente al General Rouget la imposibilidad de ejecutarlo, se notificó por último que la corporación haría todo lo posible para pedir á Bilbao la tela de los jergones por no haberla en Santander, como así se hizo.

En 4 de Noviembre se realizó la subasta para la construcción de un pequeño cuartel de carpintería y albañilería que iba á hacerse en Pronillo por orden de los franceses, cuya subasta fué aprobada.

Habiéndose pedido en estos días por el Comisario de Guerra Mr. Perroud que se le facilitasen 1.500 raciones de pan de munición acordó el Ayuntamiento contestarle así:

«Si la Municipalidad tuviese fondos y granos disponibles en el país que habita, exausto de todo auxilio, cumpliría inmediatamente la orden del señor General Dubretton, mas por desgracia se halla sin uno ni otro á causa de los crecidos adelantos para en cuenta de sus contribuciones y otros gastos de subsistencia que le tienen en el estado mas miserable».

«Y habiendo manifestado á los pocos días el Comandante de la plaza, Mr. Nayanne que si no se aprontaban las 1.500 raciones pedidas por el Comisario «se vería en la precision de repartir la tropa por las casas mas acomodadas de la ciudad», se volvió á manifestar la imposibilidad; mas después de algunos dias, en 20 de noviembre, refiriéndose el Ayuntamiento á una comunicacion del Comisario Perroud, decía al Comandante de la plaza:

«Confiada esta Municipalidad en la oferta formal que á presencia de usted ha hecho el señor Comisario de Guerra Perroud de que la reintegrará en géneros ó en dinero de las 1.200 raciones de pan que se la piden de dos en dos dias para la tropa y solo durante los muy pocos que debe tardar en llegar el grano ó harina que espera el Comisario; para este efecto ha hecho un esfuerzo de los que acostumbra aumentando sus empeños y la imposibilidad de salir de ellos, y desde luego se encontrarán mañana en las panaderías de Colongues y Lagarda las 1.200 raciones pedidas; pero deseando la Municipalidad que una equivocacion no la esponga á parecer

menos obediente de lo que es, y deseando que la subsistencia de las tropas no padezca el menor retraso, debe hacer á V. presente que siendo todas las rentas de esta ciudad cuando más de OCHOCIENTOS REALES DIARIOS, está demostrada la imposibilidad de suministrar las raciones que importan diariamente lo menos mil cien reales, esto sin contar los continuos y grandes gastos de fortificación, cuarteles, hospital civil, alumbrado para las tropas y otros, para cuyo pago es preciso tener á los empleados de la ciudad sin sueldos».

Peticiones y comunicaciones por este estilo eran tan frecuentes que podríamos decir, sin exagerar, que eran diarias. Parece imposible que tanta exacción la pudiera soportar el pueblo.

### Noviembre 6 de 1656.

Toman posesión del convento de Santa Cruz del Monte Calvario, de Santander, sito frente á la Casa de Caridad actual, seis monjas que habían venido al efecto de Escalante.

Eran de mayor observancia, desnudez y pobreza que las de Santa Clara, por lo cual, sin duda, se les concedió por privilegio de 7 de julio de 1692 y ejecutoria del Consejo de 23 de diciembre de 1700, un derecho de cuatro maravedís en arroba de trigo y ocho maravedís en quintal de harina que se embarcasen en Suances.

Este convento era ni más ni ménos lo que hoy es la fábrica nacional de tabacos: la iglesia, cuya fachada está intacta en la calle de Menéndez de Luarda, era buena, y muchos de los que lean esta efeméride la recordarán, como la recordamos nosotros.

Fué fundado el convento por doña María de Oquendo y Lasarte, esposa que había sido en primeras nupcias de don Gabriel de Hoa, natural de Orío (Guipúzcoa), Secretario del Consejo de Indias; y en segundas de don Fernando de la Riva Herrera, vecino de esta ciudad.

Las monjas de Santa Cruz del Monte Calvario fueron y abandonaron al convento para ir á otro de Santillana, como lo verificaron también las de Santa Clara, según decimos en otra efeméride. Reunidas allí, dividieron el coro y de este modo se servían de él ambas comunidades, ocupando cada una de ellas la parte que les había sido designada.

Unas y otras habían sido en Santander objeto de respeto y veneración.

### Noviembre 6 de 1845.

La Religión, que tanto nos enseña en cuanto se relaciona con las conveniencias naturales del hombre, señalándonos los límites del dolor, de la pena, de la satisfacción y del contento, nos dice que no seamos exagerados en la afición y que el luto y el llanto tengan su término: y si esto no sucediese, nuestra vida no sólo sería valle, sinó que mejor sería mar de lágrimas.

Hay dolores que llamaremos particulares y son aquellos que se sienten cuando sufre ó nos falta una persona muy allegada de

nuestra familia; y los hay, digámoslo así, sociales y son los que sufren personas extrañas pero cuya desgracia por una circunstancia cualquiera es sentida y referida y comentada por todos.

Cuando de alguna de esta clase tenemos nosotros que dar cuenta, hacemos cuanto está de nuestra parte para transportar nuestra imaginación al momento mismo en que se tuvieron las primeras noticias de ella y procuramos identificarnos con aquel dolor como si acaeciese en el momento mismo que lo escribimos.

De algunas de estas desgracias nos hemos ya ocupado, y de otras nos ocuparemos.

En la época en que ocurrió el accidente que vamos á referir, apenas nos era conocido en estas costas un buque de vapor, los medios de auxilio eran escasos y no siempre eficaces, y las pérdidas de buques de *todas portes*, muy frecuentes, pero muchas de estas juntas no equivalían á las que hoy leemos muy amenudo sucedidas en un descarrilamiento de tren, ó en el choque de dos vapores en el mar, donde en un instante dejan de existir centenares de personas.

Pero el dolor, así y todo, no es más intenso que el que se sentía antes de la propagación del vapor en trenes y en vapores; acaso no lo es por la repetición horrible de los siniestros á cuyas relaciones terroríficas nos hemos poco á poco venido acostumbrando, familiarizándonos con la desgracia ajena, y porque raro es el día que el telégrafo no nos anuncia que en alguna parte del mundo hubo hace uno ó dos días una verdadera catástrofe.

Las costas de nuestra bahía, particularmente la del S., han presenciado infinitas desgracias parecidas á la que vamos á recordar: nosotros hemos visto en ella dos pérdidas totales, la acaecida el día 13 de marzo de 1834 á la magnífica fragata de guerra *Lealtad*, cuyos pormenores referimos en efeméride de aquella fecha, pagina 9, en cuyo naufragio no hubo que lamentar desgracias personales, y el que á corta distancia de aquel suceso ocurrió en el día de la presente efeméride ocasionando varias muy sensibles y desgarradoras desgracias, más desgarradoras por las circunstancias de cuatro de sus naufragos: por regla general piérdense buques en la costa del N. con los vientos del S. y en la del N. con temporal del N. O., siendo las pérdidas más frecuentes en esta costa en el banco de «Las Quebrantas», verdadero escollo de arena, adonde han ido á estrellarse multitud de buques y á perecer infinitas personas, lo que ya no sucederá con tanta frecuencia, como nosotros lo hemos visto, por haber disminuido muchísimo la navegación en buques de vela y ser facilísimo á los de vapor salvar los inconvenientes que había para los de vela, y por que la Junta local de salvamentos hace cuanto puede para poder llenar sus nobles y humanitarios designios. Antes, es decir, en la época en que se refiere la triste efeméride que vamos á hacer había que sufrir el dolor de ver perderse buques en *Las Quebrantas* sin poder prestar en infinitos casos, ningún auxilio, y también, esto es mil veces peor, de ver ahogarse á infinitos naufragos que con el grito en el cie-

lo y los brazos en la misma dirección, le pedían y se les oía, siendo vanas sus súplicas porque para aquella rompiente, en ciertos casos, no cabía entonces más auxilio que el de Dios: hoy los hombres pueden prestar alguno también, y el vapor hace más raros los casos.

Para prevenirse de los peligros de los vientos duros del S. al SSO. y marea entrante era regla general que el buque ganara sobre bordo á pasar mura estribor por sotavento y rascando cuanto se pudiera la «Peña Corvera», faralloncito al E. de la isla de Mouro y muy próximo á ella, y siguiendo la bordada de SE. hasta estar á dos cables y medio de la playa del Puntal, en cuyo caso se tiene ya montada la isla de Santa Marina. Esta bordada de dos cables y medio será solo cuando esté la mar bella, pues en habiendo mar hay que virar antes en razon á romper á mayor distancia de los dos cables y medio expresados. La virada debe hacerse por delante de la vuelta del O. con buena preparacion y gran cuidado para que no falte aquella. Amurado por babor ceñirá todo lo posible y seguirá la vuelta del O. procurando no llegar á unir la enfilacion de la farola por el almacén de «Cabo Menor», pues poco antes de unir estas enfilaciones debe arribar para librarse del banco de *Las Quebrantas* hasta poner *La Horadada* por *San Martín*, en cuyo caso, dice el folleto que nos sirve para estas noticias, ya está zafo y puede orzar cuanto le de el viento. Amurado por babor, seguirá el buque en vuelta del O., y si el bordo no le diere más que para rendirlo sobre la punta del puerto, virará por delante y desatracado de la punta lo suficiente para el caso de que faltando la virada se pueda hacer por redondo; cuyo incidente se evitará en lo posible á causa de que, si sucede se hace indispensable el arribar para fuera de la barra y volver á rascar como antes por sotavento de la «Peña Corvera» amurado por estribor.

Desde sotavento del islote «Corvera» se recomienda seguir todo lo posible la vuelta del segundo cuadrante apesar de la arribada que hay que hacer después en algunas circunstancias, siempre á precaucion de alguna escaseada de viento que pueda sobrevenir, por lo interesante que es montar francamente á Mouro.

Teniendo presente el agua que hay sobre *Las Quebrantas* que manifiesta el plano en bajamar de marea viva, el estado de la marea á la hora en que se verifica la entrada, el de la alteracion de la marea y lo que cale el buque, se puede en muchas ocasiones cuando se reúnen estas buenas circunstancias pasar por encima del banco de *Las Quebrantas* con toda seguridad.

Hecha la virada por delante á la inmediacion de la punta del Puerto, se ceñirá mura estribor hasta llegar el buque á dos cables y medio del Puntal, que se revirara con esmero por delante. Si dá el viento para pasar lo menos á un cable por barlovento de *La Horadada*, se seguirá el bordo cuanto se pueda y según se dirá.

Si se observa que al aproximarse á *La Horadada* va escaseando gradualmente el viento, se dará otro bordo hácia el Puntal. Pero an-

tes de empeñarse, mucho más si no hay completa confianza en la maniobra ó las propiedades del buque que aseguren la virada por delante, se dará fondo á distancia proporcionada para poder arriar cable y asegurarse con otra ancla según la fuerza del viento, porque este suele cargar con dureza, particularmente en invierno, y se puede filar hasta ponerse bien cerca de «La Horadada» por ser hácia esa parte muy limpia la Peña.

Si montare el buque «La Horadada», se continuará ciñendo lo posible hasta enfilarse la punta de Peña por Peña-Castillo ó hasta situarse al S. E. del Promontorio, en cuyos casos se virará y baqueará con gavia ó velacho, proa al segundo cuadrante cuando sea el viento manejable y se tenga confianza en las propiedades del buque. Si así no fuere, lo mejor es fondear enfilando la punta N. de la isla de Santa Marina por la del Puerto con la mejor ancla; enseguida y para guiar con el buque al NE. se acuartelará el contrafoque á estribor si fuere necesario, y arriando cable en distancia proporcionada, se dará fondo á segunda ancla promediando luego las vitaduras de los cables según convenga.

Tales son las prescripciones de la experiencia y de la ciencia y que el buen sentido de las personas imperitas en la materia puede hacer comprender fácilmente si conocen la índole del impetuoso viento S. en nuestro puerto, su dirección y la situación de la bahía: para hacerlas públicas, la Dirección de Hidrografía publicó en la Imprenta Nacional, Madrid, 1843, un folleto titulado: *Descripcion del puerto de Santander, é instruccion para la entrada y salida en él*, que contiene indicaciones tan convenientes y oportunas que el no seguir las por ignorancia, por descuido, ó por imposibilidad es condenar el buque á su pérdida total y á los navegantes á la casi seguridad de perecer.

Y asentadas las precedentes observaciones y premisas, vamos á manifestar en muchas menos líneas, contra las reglas acaso de la estética, el suceso que nos hizo entrar en ellas, suceso triste, trágico, patético que recordamos perfectamente, como recordamos la tristeza popular que produjo.

El día 30 de Octubre de 1845 salió de Llanes una pequeña embarcación; no podremos precisar si un quechemarín, patache ó goletilla, cuyo nombre era *Amadora*, de la matrícula de Castropol, y á cuyo bordo venian el capitán y segundo don Ramón y don Pedro Gayol y dos hermanas de éstos, de 18 y 22 años respectivamente, cuatro marineros y el muchacho de cámara, *motil*, llamado Ramón Bermudez. Los cuatro hermanos eran solteros, y solo el mayor llegaba apenas á la mayor edad; su padre, que hacía un año había fallecido era abogado de Castropol, y teniendo que arreglar algún asunto en Peñamellera, aprovechando la venida á Tinamayor del *Amadora* y para hacer tan corto viaje todos juntos, emprendieron la expedición en el día citado llegando sin dificultad al punto de su destino y partiendo el que había sido principal objeto para venir todos juntos, una vez arreglado lo que había hecho á las hermanas principalmente salir de casa, regresaron de Peñamellera á Tinamayor y

resolvieron hacer viaje redondo, como suele decirse, acompañando á sus hermanos á Santander para volver todos juntos á su casa.

Practicadas las operaciones de la carga de carbón y chacolí para Santander, salió el *Amadora* el 6 de noviembre á las siete de la mañana y doce horas justas después (de seis y media á siete de la tarde) acometía el buque la entrada del puerto con viento duro del S., bordando luego sobre la costa del O.; pero le faltó la virada, sin cuyo efecto todo era inútil, y en virtud de esta mala suerte, dispuso el capitán dar fondo sobre 30 brazas de cadena, únicas que permitía la proximidad de la tierra y que eran muy pocas, como habían sido pocas también seguramente las maniobras practicadas para conseguir la virada: en tal situación el buque comenzó á garrar y muy pronto se vino sobre las peñas de la punta de la *Cerda*, que pudiéramos llamarla, recordando unos cuantos casos desgraciados la *Escila* de nuestra bahía por hallarse enfrente de «Las Quebrantas», verdadera *Caribdis*, sobre cuyas arenas, en tiempos de NO. duro y mar gruesa, deben ver los infelices navegantes en buque de vela que se dirigen á nuestra costa, en viaje directo unos y huyendo de mayores peligros otros, en cuyas arenas, decimos, deben ver los navegantes asomar, las cabezas horribles de seis perros marinos, abriendo anchas bocas y ladrando sin cesar, como nos dice la Mitología que aparecían en las laderas de la metamorfoseada roca *Escila* que conservaba su forma de mujer, y donde las olas rugiendo horribles en torno de la roca formaban una garganta mucho más temible que la de *Caribdis*, vecina de aquella y muy formidable también como sucede en los dos escollos que ofrece nuestra bahía en *La Cerda* y *Las Quebrantas*, donde tantos navegantes han sido sepultados.

El siniestro de la tarde del 6 de noviembre fué horroroso, por cuanto perecieron en él cuatro hermanos muy queridos, dos de ellos en el ejercicio de su arriesgada misión, y sus hermanas en el ejercicio digámoslo así, de su cariño costándoles la vida el afán de acompañar á sus buenos hermanos, que quisieron pagar aquel afecto pereciendo juntos. ¡Qué agonía la de aquellos cuatro infelices al ver que la fuerza de las mareas arrastraba la embarcación hácia un sitio donde, por su situación, ellas de débiles mujeres, y ellos de hermanos, no podrían menos de perecer hechos pedazos contra aquellas rocas crueles é inhumanas que para no poder servir ni para agarrarse á ellas en caso de un peligro, arañan, repelen y destrozan cuanto el hombre en su defensa puede acercar á ellas! ¡Qué agonía para las infelices mujeres ver que sus hermanos, para perecer con ellas, no querían seguir á sus compañeros, algunos de los cuales se libraron como se hubiesen librado el capitán y su segundo á no haberse propuesto hacer el sacrificio de sus vidas en aras del más acendrado fraternal cariño! ¡Qué agonía, según los que lo presenciaron refrieron, ver abrazados á los cuatro hermanos, ellos mintiendo esperanzas para hacer menos penosa la situación

de sus hermanas, y éstas suplicando á sus hermanos que procurasen librarse como los demás, viéndoselas unas veces llorando, otras con las manos dirigidas hácia el cielo, y otras llenas de aparente valor para no desconsolar tanto á sus hermanos!

«Infelices», decía al día siguiente todo el mundo: «¡infelices! ¿quién había de decirles que en un viaje tan corto habían de perecer los cuatro! ¡que no había de volver ninguno de ellos á su casa!»

Y la conversación, por este estilo duró unos cuantos días: ya nadie acaso se recordará: nosotros renovaremos el recuerdo á algunos, á muy pocos porque el transcurso de 42 años es demasiado largo cuando tantas cosas mayores y menores han pasado, y porque solo pueden recordarlo las personas de bastante edad, pues para los niños pasan siempre inadvertidos los sucesos más memorables, y los que entonces no llegaban á cierta edad no pueden recordarlo.

Una publicación de aquellos días que tenemos á la vista, al dar cuenta de este suceso dice: «En aquel sitio de horror, iluminado por una luna brillante, y donde á los ecos lastimosos y las plegarias de los cuatro hermanos abrazados en la proa del *Amadora* sólo respondían el bramido del viento y la rompiente del mar, perecieron ellos en la flor de sus días, lamentando amargamente su infortunio, y despidiéndose para verse luego en una vida más tranquila. Allí también fué envuelto entre las irritadas olas el muchacho de cámara, Bermudez, habiéndose salvado á nado don Francisco Abril, piloto catalán y dueño de la carga, y los cuatro marineros del buque.

«Estos refieren que los dos hermanos Gaylor no se salvaron como ellos por causa de las infelices jóvenes que no quisieron abandonar, siendo entonces más activo el sentimiento de amor fraternal que el de la propia conservación.

Pensando en estas cosas, recordando los infinitos cascos de buques destrozados que hemos visto desde encima del Puente ó desde la *Cerda* sobre las arenas de «Las Quebrantas», y meditando sobre las infinitas víctimas que ocasionaron aquellos siniestros, bendecimos mas y más esas magnánimas asociaciones de Salvamentos que unas veces con vapores remolcadores, otras con obuses y cohetes porta-amarras, otras con botes insubmersibles y por cuantos otros medios son imaginables y se inventan, van templando día por día la iracundia del mar, haciendo casi inútiles sus horribles esfuerzos en las costas y en los puertos, no permitiéndole cobrar el terrible tributo que antes hacía pagar con espantosa frecuencia á los que por él viajaban.

Esta clase de siniestros ha disminuido afortunadamente mucho: en cambio los que hay en alta mar por causa de choques é incendios aumentan á medida que se van haciendo más y mayores buques de vapor, y sus siniestros son más horribles por el número de víctimas que en una vez sola suele haber, que muchas veces se cuentan por cientos.

Suponemss que también para estos se irán aplicando más ó menos eficaces remedios.

### Noviembre 7 de 1869.

Habiéndose abierto una suscripción en Santander para atender á los gastos que había de ocasionar la formación de un cuerpo de voluntarios de Cantabria que pasase á Cuba á compartir con los soldados de la nación los azares y fatigas de la guerra, aparecieron en la primera lista que publicó la prensa de aquellos días una de veintiocho individuos del comercio que ofrecían dar 273.000 reales. Pocos días después pasaba de 360.000 la cantidad suscripta y recojida, encontrándose en el día de esta efeméride completo el batallón, que se componía de 1000 plazas de gente fuerte y robusta, que iba á ser mandada por el bizarro y entendido Coronel don Manuel Santiyán y Hoyo, natural de Puente Arce y muy estimado en Santander, á quien la Diputación provincial que había sido la iniciadora y ejecutora del pensamiento, regaló una espada de honor en prueba del alto aprecio en que le tenía.

El día 19 prestó el batallón juramento á la bandera en la Alameda segunda con la debida solemnidad y el 20 salió para la Habana en el vapor correo *España*, encontrándose el Muelle lleno de gente que iba á despedir á los voluntarios, reinando animación extraordinaria.

### Noviembre 8 de 1836.

#### I.<sup>a</sup> guerra civil.

El cabecilla carlista Sanz pretende internarse en las provincias vascongadas, acosado por las tropas del Capitán general de Castilla la Vieja.

El General jefe del ejército del Norte, que tuvo aviso de su llegada mandó se pusiesen en movimiento desde sus cantones en el valle de Mena las divisiones primera y segunda y la llamada de vanguardia de la izquierda, en virtud de cuyas órdenes lo verificaron dirigiéndose la última á Vega de Pas, la primera hácia Alcedo de las Puebas, y la segunda con el General á Villarcayo. Era esto el día arriba expresado.

El día 9 prosiguieron su camino las divisiones que ignoraban la verdadera dirección del enemigo, hasta que al fin se supo ser la de San Pedro del Romeral. Concertadas las operaciones de la manera que se consideró más conveniente, y colocadó un batallón del regimiento del Rey en las Estacas de Trueba, cayó el enemigo en la emboscada, pues al pasar por este puesto el día 10 fué atacado y sufrió algunas pérdidas. Practicáronse después algunas marchas, pero alcanzados otra vez los carlistas el día 11 en la Peña de Angulo, viéronse en gran conflicto, particularmente los que formaban las retaguardias. El resultado de esta persecución fué causar, las tropas liberales, á los enemigos la pérdida de unos 700 hombres entre muertos, heridos, prisioneros y pasados, treinta ó cuarenta caballos, muchas armas, acémilas, equipajes, cajas de guerra y otros pertre-

chos militares: de manera que unos 1.500 infantes y 60 caballos que habían pasado el día 9 por San Andrés de Luena, apenas penetraron 800 de los primeros y 20 á 30 de los segundos.

El tránsito de los carlistas por nuestra provincia, y su corta permanencia, cuando se proponían amagar sobre su capital ó cualquier pueblo de ella, siempre fueron estériles para aquellos, peligrosos, difíciles y perjudiciales, creyendo que á tales resultados dieron lugar las circunstancias del terreno por ser muy fácil cortar las retiradas cuando se venían hácia el centro, la facilidad de reunirse pronto fuerzas de Santoña y de las provincias colindantes y el espíritu público, nada afecto, por lo general á las ideas que profesaban los factores de nuestras civiles guerras.

### Noviembre 9 de 1883.

Celebróse en este día una reunión en los salones del *Club de Regatas*, presidida por don Mariano Garcés para tratar del establecimiento de la Sociedad de Salvamentos marítimos.

Se nombró una comisión que debería avisarse con la «Junta de Obras del Puerto», para gestionar la más pronta realización de los auxilios marítimos, principio del establecimiento de tan humanitaria institución.

Fueron elegidos al efecto:

Don Mariano Garcés, don Jorge Ywersen, don Antonio María Coll y Puig y don Fermín San Miguel, por el *Club de Regatas*; don Víctor Setién, por *La Voz del Magisterio*; don José Antonio del Río, por *Santiago y á ellos*; don Enrique Gutiérrez Cueto, por *El Comercio de Santander*.

### Noviembre 10 de 1808.

Situado el valiente General don Joaquin Blake en Espinosa de los Monteros con veinte y un mil hombres, que ocupaban las alturas y hondos valles que rodean la población hácia los límites de nuestra provincia, fueron estos atacados en el día de esta efeméride por los veinte y cinco mil franceses del primer cuerpo que mandaba el Mariscal Víctor, sufriendo la primera embestida nuestra División del Norte que guaba el conde de San Román y se había situado en un altozano (cerro ó monte de poca altura en medio de un terreno llano.) Nuestras valientes tropas sostuvieron el combate por espacio de dos horas, durante las cuales la artillería, dirigida por el capitán Roselló, hizo en los franceses no pequeño estrago; mas habiendo éstos recibido auxilios importantes, viéronse los españoles precisados á abandonar la posición indicada y que con tanto denuedo había sido defendida.

Blake se esforzó por sostener la división San Román con la tercera de Riquelme, pero, heridos estos dos generales mortalmente, consideró el primero suspender las operaciones al llegar la noche, encontrándose luego en el mayor desamparo, porque habiendo abandonado los habitantes de Espinosa la población, nuestros soldados se en-

contraban allí sin mantenimiento y no contaban con recursos de ninguna clase para los heridos, viéndose precisados á pasar toda la noche á la intemperie, y sin moverse: prefiriendo Blake al día siguiente continuar combatiendo á ejecutar un movimiento de retirada que alentara al enemigo y produjera en sus mermadas tropas el consiguiente desánimo ó algún desórden, y en la esperanza también de que el Brigadier Malaspina, que se encontraba en Medina de Pomar, pasaría á ayudarle con los cuatro batallones y cuatro piezas de artillería que tenía, y para lo cual hablale mandado orden é instrucciones. Pero al ejecutarlo aquel jefe se encontró con cuerpos enemigos que se lo impedían, viéndose mal para salvar sus tropas á fuerza de dificultades y rodeos.

El día 11 comenzó de nuevo el ataque, no obstante lo expuesto, sufriendo las tropas asturianas, que habían padecido mucho en la víspera, las primeras consecuencias. Colocados los más diestros tiradores franceses de manera que pudieran apuntar exclusiva y principalmente á los jefes del ejército español, consiguieron herir al General Acebedo y al Jefe de Escuadra don Cayetano Valdés, dejando sin vida al Mariscal de Campo don Gregorio Quirós, que, montado en un caballo blanco, recorría las filas con temerario valor. Al verse las valientes tropas asturianas sin ninguno de sus jefes, abandonaron, aturdidas, las posiciones que ocupaban y, penetrando en nuestra provincia, huyeron por las asperezas de nuestro Valle de Pas, sin que el intrépido Blake pudiera impedir que el desaliento de los de Asturias cundiera á los demás cuerpos. En tal situación, dispuso la retirada, protegida por la reserva de Mahy. En el paso del río Trueba perdió este General las seis piezas de artillería que llevaba, contribuyendo á que los soldados se le dispersaran y extraviaran la falta de subsistencias. Quiso rehacerse y fué á Reinosa para reorganizárselas, y allí pudo reunir diez ó doce mil hombres, mas sabedor de que el Mariscal Soult, Duque de Dalmacia, enviado desde Burgos por Napoleón, se dirigía á marchas forzadas hácia Reinosa para cortar á nuestras tropas la retirada, se adelantó marchando hácia Leon, verificándola por las montañas más escabrosas de aquella parte de nuestra provincia haciendo marchas muy penosas. La artillería que Blake pudo adquirir llegó por Saldaña, excepto la de una división, que, encontrándose ya con el camino ocupado por los franceses, vino hácia Santander para San Vicente de la Barquera. Dice don Modesto de Lafuente, á quien principalmente seguimos en la relación de estos hechos, que, en uno de los pasos de nuestras tropas, alcanzaron las francesas de Lefébre á los enfermos y heridos, con los cuales se condujeron aquellos cruel é inhumanamente, sacrificando al General Acebedo, á quien despiadadamente traspasaron á estocadas, sin que alcanzaran á conmover á Lefébre las sentidas súplicas del después tan famoso don Rafael del Riego, Ayudante de aquel distinguido y apreciable General.

Al llegar Blake al valle de Cabuérniga se

le presentó el Marqués de la Romana nombrado general en Jefe del ejército de la izquierda, brindando á aquel con la Capitanía general de Galicia, en cuya capital tenía muchos, muy buenos y sinceros amigos y donde permanecían su esposa y cinco hijos; pero el pundonoroso Blake prefirió á todo esto acompañar en la retirada hasta Leon al de la Romana, consiguiendo ver reunidos allí el 24 de noviembre 15.930 soldados y 508 oficiales, resultado que se consideraba admirable después de tan rudos ataques y de los contratiempos con que había tenido que luchar.

Tal es la reseña de los célebres sucesos de Espinosa de los Monteros.

Para los heridos allí, se improvisó en Santander, según ya hemos antes consignado, un hospital de sangre, prestando don Juan Sayús graciosa y generosamente su casa de la *Media Luna* que acababa de construirse en aquellos días, inaugurándose, para honra de su dueño, de una manera tan humanitaria y patriótica.

### Noviembre 11 de 563, próximamente.

El señor Llorente que se conoce ha hecho un profundo estudio sobre la vida de algunos varones ilustres de Liébana, principalmente de Santos, contando hasta 15 de quienes dá noticia entre los últimos, se extiende mucho y cita gran número de competentes autores para probar la confusión que ha habido para determinar quiénes fueron cada uno de los tres Santos.

De su extenso escrito deducimos que hubo:

*Santo Toribio de Liébana*, el Monje, que nació en Turieno, parroquia del ayuntamiento de Camaleño, valle de Valdevaró, que fué Obispo de Palencia.

*Santo Toribio, obispo de Astorga*, que, aunque originario de Liébana nació en Betanzos, y fué el que fundó la iglesia de *San Martin*, hoy parte del ex-monasterio benedictino de Santo TORIBIO DE LIEBANA, en el cual se pusieron en el siglo VIII el cuerpo del Santo Obispo y reliquias que había traído de Jerusalem.

Respecto al primero diremos que nació á mediados del siglo V y fué hijo del Régulo de Armaño, cuyo nombre se ignora.

El segundo, individuo de la antiquísima familia de Mogrovejo, nació en Betanzos hácia el año 400; visitó la Tierra Santa cuando tenía 30 años, trayendo de allí un trozo bastante grande de la cruz en que Jesucristo murió y un arca llena de otras reliquias, entre ellas parte de la columna en que Jesús fué atado á la columna en el pretorio de Pilatos, cuyas reliquias consiguió le fuesen dadas por el Patriarca en Jerusalem. Cuantos se ocupan de este Obispo encomian mucho sus virtudes, su talento y la entereza y perseverancia con que combatió á los priscilianistas, que estaban haciendo muchos prosélitos. Presidió un Concilio, y obtuvo instrucciones de S. S. que probaban la confianza que en él tenía el Papa, que lo era el conocido en la Historia de la Iglesia por San León el Magno. En 448 fué nombrado Obispo de Astorga y en 453 fué trasladado á la silla episcopal de Tuy.

Perseguido en Galicia y en Asturias por los arrianos, vino con su tesoro de reliquias á refugiarse en Liébana, la patria de sus mayores, y buscando un sitio donde pudiera ejercitarse en actos de piedad, comenzó á edificar la iglesia de *San Martín*, á unos dos kilómetros de Potes, que es la misma que se conoce ahora con el nombre de *Santo Toribio*, cuya obra quedó completamente terminada en el año 461.

Volvió á Tuy llevándose las reliquias, y allí murió el 1.º de noviembre de la era 528, año 490.

Su cuerpo fué trasladado en el siglo VIII á la iglesia de *San Martín* que había fundado, donde se conservan, así como las reliquias, objeto de gran veneración en las comarcas liebaniegas, y de mucho nombre fuera de ellas.

Procedente de la misma noble familia que el santo Obispo de Astorga, fué el tercero, su homónimo *Santo Toribio Alfonso de Mogrovejo*, que nació en Mayorga, provincia de Valladolid y obispado de León, el año 1528, siendo sus padres don Luis Alfonso de Mogrovejo y doña Ana Robles y Moran. Fué Arzobispo de Lima, y hallándose visitando su diócesis, murió en 1606.

En la casa-torre señorial de Mogrovejo hay un cuadro que le representa bautizando á Santa Rosa de Lima.

La confusión procede de los dos primeros, consistiendo principalmente en que hacen al fundador de la iglesia de *San Martín*, fundador del monasterio que lo fué *Santo Toribio de Liébana*, el monje, respecto al cual debemos añadir algunas noticias, tomadas, por supuesto muy extractadas del libro del señor Llorente, á quien en cuestión de personajes montañeses nos referiremos en varias ocasiones.

Toribio de Liébana, de poderosa inteligencia, muy estudioso y amante de la virtud se dedicó en sus años de mayor actividad á combatir los restos del paganismo y de la heregía prisciliana, tomando en Italia el hábito de los carmelitas, según dicen algunos autores. Volvió á España y fundó Santo Toribio, monasterio benedictino, donde está la iglesia de San Martín, el año 509, variando en el año algunos autores que dicen haberse fundado en 517, 520, 521 y 523, aunque parece lo más seguro que fuese en el primer año citado.

Los primeros monjes que acudieron al lado de Santo Toribio fueron su hermano *Caradoro*, *Sinobí*, diácono después de Palencia, *Eusebio*, *Euxóstomo* y *Ofaro*, todos santos y nacidos en Liébana: en el ex-monasterio se guardan los restos de los cinco.

Los monjes de Santo Toribio no hacían vida de comunidad dentro de un mismo edificio; vivían en distintas ermitas al rededor de la iglesia de San Martín, en la cual se reunían á ciertas horas. Algunos de aquellos santuarios existen todavía y de los demás se hallan vestigios y ruinas.

Estando allí fué encargado del gobierno de la diócesis de Palencia por los años 530 á 531. Allí le fué dirigida una carta por Montano, Arzobispo de Toledo, encargándole corrigiese algunos abusos introducidos en la iglesia palentina, elogiándole y animándole

á seguir combatiendo los errores priscilianistas que todavía se predicaban en aquella tierra.

Sus escritos y argumentaciones irritaron á los palentinos, herejes priscilianistas, lo mismo los seglares que los eclesiásticos, que toda la ciudad se encontraba en el error, y llegó á tal punto el furor de sus enemigos que un día, cuando estaba predicando le untaron el báculo con súcias materias, diciendo el *Testamento y Milagros* de Santo Toribio de Liébana, que «cuando descendió del púdicario, falló su báculo todo con estiércol fediondo, por lo menospreciar ó denostar.» Entonces el ilustre y enérgico liebaniego lanzó á la herética grey el poderoso rayo de su elocuencia: maldijo á los protervos, y se retiró triunfante de la ciudad. Fuera de esta rogó á Dios que, por medio de un milagro, convirtiese á los de Palencia, y habiendo ocurrido una espantosa inundación que ahogó á gran parte de sus habitantes, los demás abjuraron de sus errores y se manifestaron arrepentidos á los pies del Prelado.

Según varios autores fundó en la diócesis varios monasterios é hizo otras cosas notables en ella hasta el año 534 en que renunció el Obispado para retirarse al monasterio que en Liébana había fundado, que abandonó más tarde subiéndose á lo alto del monte donde labró una pequeña ermita, y vivió sin acordarse para nada del mundo, dedicado exclusivamente á pensar en Dios.

Se ignora el año en que murió *Santo Toribio* el monje, y obispo de Palencia, pero en el libro *Acta St. Turibii Episcopi Palentini*, se lee en latín, lo que vertido al castellano por el Sr. Llorente, dice así:

«Mas habiendo envejecido en aquella bonísima tarea de pensar en su espíritu, lleno de días y de obras insignes, no sin ser llorado de sus compañeros, dejó el Santo Obispo esta vida miserable por la eterna y fortalecedora el día 11 de Noviembre, hácia el año del Señor 563 próximamente.»

### Noviembre 12 de 1503.

Es convocado el pueblo de Santander por campana tañida para la elección de un patrono especial contra la peste devastadora que le diezma y aflige, y acude acompañando al Regimiento presidido por el Bachiller García Sánchez de la Torre, Alcalde en la villa, por el noble caballero Henriquez de Cisneros, corregidor por sus Altezas de las cuatro villas de la costa de la mar, á la iglesia de San Emeterio. En presencia de un numeroso público prosternado, contrito y angustiado y hallándose en el templo sus venerables Prior y Cabildo, y en presencia del Escribano y Notario público por la Autoridad Apostólica, que lo era de los señores Prior y Cabildo, Justicia y Regimiento, hicieron una invocación humilde y religiosa reducida á pedir clemencia y á que cesase de más herir con la pestilencia que de continuo había; después de la invocación se tomaron doce candelas de cera de igual peso y medida, que encendieron á la vez, poniendo en cada una el nombre de uno de los Santos Apóstoles y confiando en la Divina Pro-

videncia la elección de Patrono, que sería aquel á quien correspondiese la vela que quedase encendida la última. Concluida la misa mayor, oída como se oyen las misas cuando reina enfermedad mortífera y muy extendida, y después de hacer otra invocación al Altísimo, cuando no quedaban más que dos velas encendidas, resultó sola poco después la que tenía el nombre del glorioso y bienaventurado Apóstol San Matías que, *ipso facto* quedó nombrado y proclamado desde entonces para siempre por los presentes y sus sucesores su defensor y guardador de todos los males y pestilencias, estableciéndose como de perpétua obligación varios capítulos que verán nuestros lectores en la siguiente preciosa leyenda que con el título *El Voto de San Matías* publicó el erudito escritor don Adolfo de la Fuente, Secretario dignísimo de nuestro Ayuntamiento, que copiamos íntegras por ser de cortas dimensiones y pintar perfectamente las costumbres de Santander en el siglo XVI, y tratar á grandes rasgos de algunos hechos gloriosos de la historia de Santander.

Héla aquí:

## EL VOTO DE SAN MATIAS.

### I.

Sobre las nueve de la noche del día 11 de Noviembre de 1503, se hallaban reunidos en una de las salas, que correspondían al glásis del Castillo de Santa Cruz de la privilegiada villa de Santander, unos cuantos arqueros de los que montaban aquel día la guardia de la fortaleza.

Era una de esas noches tenebrosas en que el espíritu agitado por los solemnes ruidos, que levanta la pujante lucha de los elementos, se halla predispuesto á recibir esas impresiones temerosas, á que da vida y color la alucinación de los sentidos. Soplaban furioso el viento del Sur, y al estrellarse el huracán contra los firmes muros del castillo, modulaba voces siniestras, ya remedando el prolongado alarido en que se exhala el dolor de la desesperación, ya el profético acento que anuncia el rigor de un castigo sobrehumano. Las aguas de la extensa bahía, conmovidas al empuje del huracán se levantaban en hirvientes olas, que venían á romperse con pavoroso fragor en las ásperas rocas de la costa.

—Terrible noche, Mendo, exclamó un arquero de encanecido bigote, dirigiéndose á un joven de inteligente a la par que melancólica fisonomía, que se hallaba sentado en un rincón del aposento y al parecer sumido en la más profunda meditación.

—No es esta, ¡voto al mismísimo huracán, que anda por fuera! de las más á propósito para tus ordinarias escapatorias en pos de la hermosa perla del Cabildo de San Martín de la Mar.

—No es verdad, Gonzalo; pero por muy apacible que estuviese la noche, no me sería permitido ir á entretenerla con risueñas pláticas de amor. El ángel del estermínio ha detenido hoy su vuelo sobre el humilde

techo de mi amada, y el pescador Pero Hernández ha dejado de existir.

—Por San Andrés bendito! que semejantes casos hacen estremecer al hombre de más sereno pecho. Anoche estuvimos juntos en la inmediata plaza de Somorrostro, recordando nuestras pasadas aventuras, cuando en la flor de la edad, salimos para la guerra de Granada en 1485, entre los trescientos peones que dieron esta villa y valles de su circunferencia, y el pobre Pero Hernández estaba tan bueno y sano como cualquiera de nosotros.

—Hoy al toque de medio día, repuso Mendo le he visto yo atravesar todo el muelle viejo y entrar por la puerta del Peso de la Harina en dirección á su casa y á la una y media de la tarde era ya cadáver.

—¡Voto á nuestros Patronos! que la emperrada peste, que ha sentado sus reales en esta villa, es más traidora que el más renegado moro de las Alpujarras: no se anda ella en meras intimaciones, antes de dar el quién vive, ya ha disparado la ballesta.

—Sí, la peste de que somos víctimas hiere con la violencia y la rapidez del rayo; mata antes de que se sienta la pérdida de la vida.

—Mendo siempre exagera las cosas con ese acento agorero fatal y esas palabras escogidas, que revelan bien claro su afición á hacer trovas hasta en la conversación ordinaria, dijo otro arquero de pálido rostro y torcida mirada que se entretenía bebiendo á pequeños sorbos un enorme frasco de aguardiente.

—Mejor te sería á tí, contestó Gonzalo, en vez de ser tan descreído, ser más parco en el gasto de aguardiente. Que ¡por Noé tu patrón! que si no te agarra la peste por tus vicios, vas á arder el día menos pensado como una pajuela del infierno que eres ya.

—Te equivocas, Gonzalo, yo con un frasco de aguardiente nunca me aburro, y está probado que todos los que se mueren con la peste, se mueren de fastidio, porque antes de darles la pataleta se llevan un largo rato bostezando: así que este es el mejor Santo á que me puedo encomendar además de que, perteneciendo al honroso cuerpo de arqueros sabido es que está uno libre de la peste, porque entre nosotros no se ha visto un atacado todavía.

—Gracias á la poderosa protección de los santos mártires Emeterio y Celedonio, que dan nombre á nuestra Abadía, y que, como esclarecidos capitanes que fueron, dispensan á los que somos de su profesión un amparo, á que no sois acreedores los blasfemos de tu calaña.

—Pues se singularizan con nosotros, porque el resto de la Villa no les puede estar muy agradecido. La prueba es la elección de patrono contra la peste, que va á hacerse mañana, sin duda para que la Villa pueda dirigir sus preces á un santo de cuerpo entero; porque los poderosos mártires, si mandaron acá las cabezas, se dejaron los cuerpos en Calahorra.

—¡Por San Juan y San Andrés y los mismos Santos Mártires, de quienes blasfemas! que si no mirara que el aguardiente te priva de la razón, te había de hacer tragar á cinta-

razos las palabras que ha pronunciado tu maldita lengua. ¿Ignoras tú acaso que los Santos miembros, que reverencia el religioso pueblo de Santander, fueron conducidos por la mano de Dios hasta el frente de esta villa en una barco de piedra, atravesando los mares, y alumbrados por cuatro antorchas de vivísimos reflejos, que ni el tiempo consumía, ni los vientos, ni las tempestades apagaban? Bien se vé la envidia que te corroe las entrañas en el afán con que siempre zahieres cuanto atañe á este noble suelo, en el que quisieras poderte jactar de haber nacido.

—¡Famosa prerrogativa hubiese alcanzado en ello! contar por origen el vasallaje, que desde su principio sufrió esta población de los Abades de San Emeterio, sus señores; depender de su cogulla, en vez de disfrutar del amparo de un cetro, ó vivir bajo la triunfante bandera de un guerrero insigne; pertenecer, en fin, á un pueblo sin fuero propio, nacido al rededor de un monasterio y sostenido de limosas de los monjes.

—¡Voto al primer Abad de San Emeterio! que no sé lo que grazna este grajo. Contéstale, Mendo: tú que siempre andas rebuscando los manuscritos y en tus frecuentes pláticas con los reverendos padres del convento de San Francisco, habrás adquirido ciencia de sobra para confundirle; porque si he de ser yo quien ha de contestar, lo que voy á hacer es aplastarla.

—No merecen tan noble indignación las despreciables palabras de ese arquero, buen Gonzalo. El origen de Santander y sus hechos son harto ensalzados para que puedan menoscabarse ridiculas sandeces.—Sin dar por cierta la fundación de este pueblo que algunos atribuyen á Tubal y otros al mismo Noé, en el concepto de que correspondía á esta Villa la antiquísima Noega, mencionada por todos los geógrafos mayores; sin aceptar tampoco la designación que de ella se hace por la antigua Juliobriga del litoral ó puerto de la Victoria de los Romanos, ni aún la del *Portus Blendinum*, que también se le ha dado, pero cuyas versiones revelan toda la antigüedad que á Santander se concede, en más próximos tiempos tiene noble y honrosa existencia.

—Bueno sería que vieras de probárnoslo con algún fundamento, porque hasta ahora no nos has dicho nada con esas suposiciones de origen, que te has tomado el trabajo de relatar y que tú mismo has desechado.

No las desecho yo, ni las declaro exentas de exactitud, que no me es dado á mí pronunciar tan difícil fallo. Preséntolas como dudosas, porque no las he oído nunca afirmar generalmente como bien averiguadas. Pero bástale á Santander para gloria suya, con el menor vislumbre de su existencia en tan remotas épocas, estar enclavado en el centro del litoral del famoso país de los cántabros, temidos y respetados de sus belicosos vecinos; y que fueron, por su indomable valor, causa de espanto á las aguerridas huestes de la invencible Roma.

—Se me figura que esa es historia muy antigua, mi ilustrado Mendo, y que á tanto conduce respecto al vasallaje de los Monjes, que

sufrió esta ciudad, como á probar lo que la ha de suceder dentro de mil años.

—¡Por el martirio de San Andrés! exclamó Gonzalo furioso, que si con tan injuriosa sorna sigue hablando esa víbora, le voy á aspar por honor al Santo.

—Si no te satisfacen tan antiguas historias, continuó Mendo, en tiempos más cercanos hay datos irrecusables que atestiguan la valía de esta población. *Don Alfonso el Católico* la miró con predilección marcada, cuando al empezar á reponerse de sus pasados desastres, se agrupaba al rededor de la humilde iglesia de San Andrés. *Don Alfonso el Casto* la otorgó también su alta protección y fundó en ella el monasterio de San Emeterio, hoy existente, y este mismo nombre tomó el puerto de la villa, según resulta de un privilegio de Sancho II, otorgado el año 1068.

Mucho tardas en llegar á punto que contradiga mis palabras, teniendo tantas pruebas, como dicen en contra de ellas.

—Paréceme, repuso Mendo, que tu impaciencia toma el carácter de despecho al saber que hubo en tiempos ya más próximos, antes que monasterio, población. A esta dióla fuero don Alfonso VIII, y si la puso, es verdad, bajo el señorío de los Abades de San Emeterio, no fueron estos unos meros cogullas, como irreverentemente has dicho, sino varones de insignes virtudes y saber, de esclarecido linaje y de grande influjo en las cosas del reino, como don Sancho de Castilla, que fué Abad por los años de 1240.

—¡Voto á un haz de venablos! gritó Gonzalo lleno de satisfacción, que si no fuera por el gusto que tengo de que oigas hasta el fin á mi querido amigo, tenias ya bastante para salir de aquí con los espaldas calientes. Anda, busca tú señores de más alto linaje que el mismo infante de Castilla. Sigue, Mendo, hijo mio, sigue y confunde á ese babeiaca.

—Santander, continuó Mendo, contribuyó siempre al servicio de mar con un navío y una galera, contruidos en sus atarazanas y dotados con gente experta de su población, que alcanzaron inmarcesibles laureles con sus altas proezas. Demuéstralo así el escudo de armas, que ostenta con justo orgullo, formado por un navío á toda vela, que embiste á una cadena sujeta por un extremo á una torre de oro, y que, afianzada, por el otro en tierra firme, ataja el paso de un río. Simboliza este escudo el insigne hecho á que dió feliz cima el navío de Santander, rompiendo el puente de barcas, que, trabadas con cadenas de hierro, cortaban el paso del Guadalquivir; por cuyo medio el rey don Fernando el Santo, conquistó la importante ciudad de Sevilla, que tenía sitiada.

—¡Voto á cien bombardas! exclamó Gonzalo, que ese hecho es digno de que figure en las historias, y bastante á sentirse orgulloso de ser hijo de las esforzadas gentes que le llevaron á cabo. Que diga ahora ese engendro de Luzbel si no es acción tan extremada digno blasón para esta villa, y si el ser vasallo de los poderosos Abades de San Emeterio no permitía acometer nazañas tan buenas como pudieran ejecutar los vasallos del guerrero más insigne.

—Más adelante, dijo Mendo continuando,

fue decayendo el derecho señorial de los Abades, y existen documentos varios donde se cita Santander como pueblo realengo.

—Eso significa, interrumpió el arquero, que con la misma mansedumbre con que admitieron por señores á los Abades pasaron después á otras manos.

—No tan pacientemente sufría Santander que de ella se dispusiera. Cuando el Rey don Enrique IV la dió al marqués de Santillana, en el año de 1465, la resistencia que opuso á esta donación se convirtió en reñida batalla, cuya reciente época hace que puedan atestiguarla muchas personas, en cuanto su nuevo señor intentó someterla por la fuerza; y destrozadas las gentes del marqués, las reclamaciones judiciales, que después promovió este, dieron por resultado que el mismo Rey don Enrique IV otorgase á Santander su independencia por privilegio expedido en 1467, realzándola con la señalada prerrogativa de titularse *muy noble y siempre leal*. A tan esforzados hechos es debido también que nuestros católicos Reyes, cuya preciosa vida nos conserve Dios, hayan declarado, en su pragmática de 1475, que no pueda ser nunca enagenada de la corona. Ya ves que puede tenerse á honra pertenecer á un pueblo de tales antecedentes, y que eres tú poca cosa para poder difamarle.

—Contesta, contesta ahora! Voto al arcabuz más certero! dijo Gonzalo, encarándose al arquero que había sostenido el precedente diálogo: que no parece sino que te vas á morir de rabia, al ver lo descompuesto y pálido, que te se vá poniendo el rostro.

—No contesto, repuso el arquero levantándose: no por que no tenga que replicar, sino que, ó mi ración ordinaria de aguardiente no me ha sentado bien esta noche, ó no sé qué cosa estraña pasa por mí. Siento un hueco penoso en el estómago y una tensión dolorosa en la cabeza, como si de un punto á otro tuviera una cuerda estirada que tratase de reunir sus extremos.

Apenas había acabado de pronunciar estas palabras, abrió su boca descompasadamente en un fuerte bostezo nervioso y cayó desplomado sobre el pavimento.

La peste! la peste! exclamaron llenos de terror todos los arqueros; y aquellos hombres, que arrostraban serenos la muerte en encarnizados combates, huyeron despavoridos de la estancia en que yacía el infeliz apestado.

Por uno de esos cambios comunes en la época del año en que pasaban los sucesos que referimos, y propios del clima generalmente apacible de la costa de Cantabria, amaneció claro y sereno el día 12 de noviembre de 1503. Una ligera brisa del Nordeste rizaba apenas las movibles aguas, que al reflejar en sus cristales la suave luz de una atmósfera tranquila, se teñían del azul más puro. La risueña calma de la naturaleza al lado del profundo duelo, que afligía á Santander, revelaba las inmutables leyes á que obedece, ajenas á las perturbaciones transitorias que sufre la humanidad, y descubría al espíritu creyente la existencia de una vida superior, desprendida de los lazos que le sujetan á la tierra. Desiertas las calles de la

villa, apenas se veían cruzadas por una madre desola, que en alas de una esperanza casi extinguida corría en busca de los auxilios de la ciencia y de la religión para su hijo moribundo. El ancho anfiteatro, que formaban las murallas de la población, ciñendo el espacioso seno de las Atarazanas, tan animado, tan ruidoso, en mejores dias, hora silencioso, abandonado de sus pobladores retrataba tristemente el estado de abatimiento y desesperado dolor, que consumía al vecindario.

En lo que entonces se llamaba el *Cantón de la plaza* y á la inmediación de la casa en que celebraba sus sesiones la Corporación municipal, se veía un centenar de personas que esperaban la salida del Ayuntamiento, á fin de acompañarle en triste cortejo á la iglesia Colegiata, á donde por campana tañida había sido convocado el pueblo para la elección de un patróno especial contra la peste devastadora, que con tal rigor la afligía. A las nueve en punto de la mañana salió el Regimiento en la forma de costumbre, presidido por el Bachiller García Sánchez de la Torre, Alcalde en la villa, por el noble caballero Henriquez de Cisneros, Corregidor por sus Altezas, en aquella sazón, de las cuatro villas de la costa de la mar, y se dirigió, seguido de los que esperaban, á la iglesia de San Emeterio, llamada ya, en aquella época, de los cuerpos Santos. Llegados á la iglesia en donde se hallaban anticipadamente sus venerables Prior y Cabildo y una gran parte de la población, y prosternados ante el altar mayor todos los asistentes, en fervorosas preces rogaron al Altísimo, que apartase de la castigada población su mano de justicia, tendiéndola los amorosos brazos como padre de misericordia. Y en presencia del Escribano y Notario público por la Autoridad Apostólica y que lo era de los señores Prior y Cabildo, y del Escribano de número de la Villa, que dieron de todo testimonio, los señores Prior y Cabildo, Justicia y Regimiento y vecinos de la población, de comun acuerdo y voluntad dijeron:

«Que por cuanto en esta Villa, por los pecados del pueblo, había de continuo gran pestilencia, de manera que si siguiese adelante, que toda la Villa sería des poblada ó perdida, é que rogaban á nuestro Señor Jesucristo, que por la su inmensa bondad hubiese compasión de este pueblo, é no mirase sus pecados, ni usase con él de Justicia, é que se recordase de su testamento é de como los había redimido en la Cruz con su preciosa sangre é de la misericordia, que había prometido á los que á El se tornasen é se repentiesen de sus pecados, é que dijese al Angel, que cesase de mas herir, é que El cesase, la su ira é pestilencia de sobre el dicho pueblo, é por mas se dignase de le oír é conceder que rogasen á los doce Apóstoles suyos, que le rogasen ó fuesen intercesores entre El y dicho pueblo.

Después de esta humilde y religiosa invocación tomaron doce candelas de cera de igual peso y medida, que encendieron á la vez, poniendo en cada una el nombre de uno de los Santos Apóstoles, confiando en la Divina Providencia la elección de Patróno, que

sería aquel á quien correspondiese la vela que quedase encendida la última. Seguidamente dió principio una misa mayor, que oyeron todos con el solemne recogimiento que les inspiraba la acerba tribulación que combatía su espíritu. Finalizada la misa, vieron que quedaban aún dos candelas sin consumirse, y de nuevo rogaron al Señor se dignase mandar al Santo Apóstol que su voluntad designara, guardase al pueblo de todo mal y pestilencia y le oyese propicio cada vez que le implorara. Al terminar esta oración se extinguó una de las velas y al dirigirse á la que continuaba encendida hallaron que era la del glorioso y bienaventurado Apóstol San Matías, que declararon tomar desde allí en adelante por sí y sus sucesores, para siempre jamás, por su defensor y guardador de todos males y pestilencia; y después de haberse dicho delante del altar mayor, en donde estaba una imagen del glorioso Apóstol, una antífona con su oración, establecieron como de perpétua obligación, los capítulos que en substancia dicen así:

«Que se labre desde luego una efigie del santo Santo Apóstol y se coloque en su altar:

Que se guarde y honre en la Villa y su jurisdicción el día del dicho Apóstol con la misma solemnidad que el día de Pascua, corriéndose dos toros ó becerras como el día de San Juan; y si cayere en cuaresma, se corran los dos toros el domingo postrero de Carnaval, pudiendo los señores del Regimiento gastar de los propios de la Villa doscientos maravedís en colacion;

Que en dicho día se saque en procesion general por la Villa la efigie del Apóstol, asistiendo á ella todo el vecindario, con obligacion de oír la misa mayor:

Que asista el vecindario á las vísperas de la festividad y por lo menos la Justicia y Regimiento y Procurador de la Villa con candelas encendidas:

Que para las vísperas y funciones del día del Santo suministre la villa toda la cera necesaria:

Que todos los vecinos en tal día estén obligados á comer con sus familias en los alrededores de la Iglesia en señal de júbilo, para que el Apóstol sea honrado, el pueblo alegre y los niños guarden memoria de esta solemnidad:

Que los señores Prior y Cabildo den anualmente doscientos maravedís de su mesa capitular é igual cantidad la Justicia y Regimiento de la Villa, cuyas sumas se repartirán entre los Clérigos y Beneficiados, que asistan á los actos religiosos establecidos en honor del Santo:

Que el Procurador de la Villa busque á costa de esta, predicador para la solemnidad, á no ser que los señores Prior y Cabildo le tuvieran en su iglesia, en cuyo caso sea de cargo de ellos sin gravámen para la villa.

Y que las capitulaciones establecidas se lean en cada un año en el púlpito de la iglesia, para que nadie alegue ignorancia.

Tales fueron el voto y capitulaciones, que llenos de fé y de desconsuelo, en aquellos momentos de suprema angustia, contrajo el pueblo de Santander. El transcurso de los tiempos, la mudanza en las cosas, que de

ellos es siempre hija, la tibieza que, segun los sucesos se alejan, sustituye al primer ardor que producen, y las sombras oscuras del olvido, que con más ó menos lentitud, pero siempre con seguridad, envuelven el mundo de los recuerdos hasta robarle á la vista del espíritu, fueron cambiando la práctica de esta capitulación, según lo exigía también la modificación de las costumbres públicas. Concluyó la animada romería, que en los años siguientes al de las capitulaciones del voto de San Matías, creó su fiel observancia; dejó de celebrarse más recientemente la procesion general, y hoy se conserva sólo, como último resto de aquel solemne compromiso, la función religiosa y procesion claustral, que en igual día tiene lugar en la iglesia que presencié la ceremonia del voto, y que fué erigida en la Catedral por Bula del Papa Benedicto XIV, despachada el 12 de diciembre de 1754: A esta procesion concurren con sus pendones los dos Cabildos de Mareantes de la ciudad, cuyos espíritus, menos disipados por el contacto del brillante siglo en que vivimos, alimentan con más intensidad el amor y respeto á las prácticas tradicionales, que forman todo su caudal de saber.»

Esta peste debió ser desastrosa, hasta el punto de haber sido considerada como la primera causa de la inconcebible despoblación ocurrida desde el suceso que hemos referido hasta 1576 en que se quedó reducida Santander á 354 vecinos de más de 900 que tenía años antes, según digimos en efeméride 10 de enero de 1576, pág. 7.

### Noviembre 13 de 1704.

«RELACION de servicios de D. Thomás Casimiro de Rozas, Cavallero del Orden de Alcántara, y los de sus Padres, y antecesores.

Don Thomás Casimiro de Rozas, Cavallero del Orden de Alcántara, consta ha servido el Gobierno de la Provincia de Cajatambo, en el Reyno del Perú, de que dió buena residencia:

Y hallándose sirviendo este empleo, le despachó título de Theniente de Capitán General al conde de Monclova, Virrey del espresado Reyno, en cuyos empleos cumplió exactamente con su obligacion.

Está electo en el Gobierno de la Ciudad, y Provincia de Tacunga, en el mencionado Reyno, por resolucion de Su Mag. del año pasado de mil setecientos y tres, á consulta del Consejo de Indias.

Es hijo legítimo de D. Francisco de Rozas, Cavallero que fué del mismo Orden, que sirvió á Su Mag. en diferentes empleos Políticos, y Militares, mereciendo general aplauso de todos sus Superiores; y en especial en el empleo de Superintendente General de todas las Rentas Reales del Reyno del Perú, en que aumentó sumas considerables, y facilitó el que se concediese á Su Mag. dos Donativos, uno el año de mil seiscientos y setenta y ocho, y el otro el de mil seiscientos y ochenta y uno, para los gastos de la entrada de la Reyna nuestra Señora doña María Luisa de Borbon, que importaron ciento y

noventa y mil pesos, en cuya atención el Arzobispo Virrey, en carta de once de Septiembre del dicho año de mil seiscientos y ochenta y uno, y el Tribunal del Consulado del dicho Reyno, en otra de veinte y dos de Octubre de mil seiscientos y ochenta y tres, representan á Su Mag. los méritos, y el gran zelo con que atendió al Real servicio el dicho don Francisco de Rozas, para que se sirviese Su Mag. tenerle presente en su Real consideración. Es nieto materno de don Luis Melendez de la Cueva, que fué Governador de la ciudad de Leon de Guanuco de los Cavalleros en las Indias, y de doña Isabel Clara de Gama, su mujer, hija única y universal heredera que fué de don Pablo de Gama, Comendador de la expresada ciudad de Leon, dueño, y Señor de los Obrages de Chuquibamba, Colca y Morca, en la Provincia de Guamalies, cuyas mercedes, y Encomienda, se concedieron á su casa, para sí, y sus sucesores, con otras, que en el transcurso del tiempo se han perdido, que fué Su Mag. servido conceder por los grandes servicios que hicieron en la conquista, poblacion y pacificacion de aquellos Reinos, y demás ascendientes sus visabuelos Cavalleros de notoria calidad, estos recayeron en don Francisco de Rozas, padre del referido don Thomás.

Assimismo consta, que todos sus parientes, y ascendientes han servido de inmemorial tiempo á esta parte en Empleos de la mayor confianza, así Políticos, como Militares; y en especial don Agustín de Rozas, Cavallero del Orden de Santiago, que fué Gentil-Hombre de la Voca de Su Mag. y General de la Artillería del Reyno de Milan, en el tiempo que fué General D. Pedro de Toledo; y por la gran satisfaccion que consiguió por sus méritos, le concedió Su Mag. el empleo de Embaxador extraordinario á Su Santidad, en el qual falleció en el año de 1619.

Es de las Casas Solariegas, é Infanzonas de Rozas, y Ezquerria, una de las primeras y más ilustres de las Montañas de Burgos, situadas en el Valle de Soba, en el Lugar de Rozas, que su vecindad es de doscientos vecinos, todos Hijosdalgo. Y en la villa de la Nestosa, principal de las del Señorío de Vizcaya, siendo en antigüedad inmemorial, gozando de todas las preheminiencias, que pertenecen á los primitivos Pobladores, como son, en la Parroquial del dicho Lugar de Rozas, sobre la puerta principal, sus Armas, y asimismo tienen Silla y Almoada en el Presbyterio del Altar Mayor, al lado del Evangelio, y un Repostero, y Tarjeta detrás, con dichas Armas, y Estrado preheminiencia para la Señora de la Casa, y Mesa para poner las ofrendas, con las demás que corresponden á la notoria calidad de estas Casas, y dos Sepulcros de jaspe al mismo lado del Evangelio, orlados con tres escudos de sus Armas; y diferentes epitafios en piedra, en idioma muy antiguo, que la tradición del uno dice así: *Aquí reposa el esforzado Cavallero Pedro Ezquerria de Rozas, y su mujer doña Perona, parientes mayores de los linages de estos Apellidos, Patronos de esta Iglesia; falleció año del Señor de mil doscientos y catorce, y su mujer el de mil doscientos y veinte y ocho. Y*

añade, como es hijo de Rodrigo Ezquerria de Rozas, parientes y mayores de estos apellidos. Tambien les pertenece la presentacion de Curatos, y Beneficios del dicho Lugar de Rozas, y sus anexos, y le tocaban al Señor de la Casa los diezmos de la Feligresia. Y siempre que celebran Missa Mayor, vuelven los Sacerdotes al Pueblo, al tiempo del Ofertorio, y echan la primera Rogativa por las obligaciones de los Señores, y Cavalleros de la Casa de Rozas, y al último un Responso por los difuntos. Y en la Villa de la Nestosa, una de las principales del Señorío de Vizcaya, tienen sus torres muy fuertes, y suntuosas, y les pertenecía la preheminiencia de nombrar todos los oficios de Justicia, sin apartamiento, ni consulta de la Villa, como son Alcaldes, Regidores, Procuradores, y demás Ministros, y los presidia el Señor de la Casa de Rozas en todos los actos públicos. Esta preheminiencia está suspensa, por aver faltado un día de las Elecciones el Señor de dicha Casa á ellas, y está pendiente pleyto sobre que se le buelvan las dichas preheminiencias; aviendo asimismo en dicho Señor la de concurrir con su voto en la eleccion de la Abadía de Tabiega, en las Merindades de Castilla la Vieja.

Y tiene dicha casa un Privilegio Rodado, que se le concedió en el año de mil ciento y noventa y dos por el señor rey don Juan, con diferentes honores, y preheminiencias, que se confirmaron por los señores reyes don Fernando y don Alonso, y por los demás Prelados, y ricos hombres de Castilla, en la forma que se acostumbraba en aquellos tiempos, y consta, que esta casa de Rozas descende de Inigo López de Ezquerria, tercero señor de Vizcaya, y ha sido de ricos hombres de Castilla, de Vando, Armería, Pendon y Caldera, aviendo siempre gozado muchas preheminiencias de la primera estimación, que califican su gran lustre, y calidad. Y ademas de todo lo referido, tiene muchas Torres fuertes, y casas en todo aquel contorno.

*Es copia de la original, que se sacó de los Papeles é Instrumentos que presentó la Parte, á quien se los bolvi á entregar de que queda en la Secretaria de Cámara en lo tocante á Justicia. Madrid y noviembre trece de mil setecientos quatro.*

Hemos copiado íntegramente el documento que precede, impreso en la fecha con que termina, por considerarle curioso; ya por referirse á familias distinguidísimas de la provincia y apellidos que subsisten todavía todos en ella, ya para que se conozca los honores, preheminiencias y costumbres de edades anteriores á la nuestra, que ha sido uno de los fines que nos propusimos al emprender esta árdua tarea.

**Noviembre 13 de 1808.**

El Excmo. é Ilmo. señor Obispo Regente de la provincia y Presidente de la Junta Suprema de Cantabria, en comunicacion de este día fechada en Comillas, avisa á los señores Alcalde mayor y Ayuntamiento de la ciudad de Santander la nueva proximidad del Ejército francés y direccion que toma el

nacional de la Izquierda, en los siguientes términos:

«Sres. Alcalde mayor y Ayuntamiento de la ciudad de Santander.

Las noticias de hoy domingo trece son que el Ejército del señor Blake tiene orden de seguir á Saldaña con el Parque de Artillería que estuvo en Reynosa: Que las tropas que vinieron aquí del mismo Ejército deben tomar el camino de Asturias: y que los enemigos serán probablemente dueños de Reynosa y del Escudo cuando más tarde mañana lunes. Son noticias de oficio: y las pongo en consideración de V. SS. para que tomen las medidas y providencias que su celo y prudencia les dictare: Noticiando por de pronto al Pueblo (si así les pareciere) lo que hay y que le amaga. — *Deus misereatur nostri, et benedicat nobis, illuminet vultum suum super nos et miserereatur nostri, ut cognoscamus in terra viam suam, in omnibus gentibus salutare suum. Amen.*

Santander 13 de Noviembre de 1808.»

Los procedimientos que se siguieron en estas circunstancias fueron los mismos que los que se pusieron en práctica para la primera invasión: Convoca para una reunión inmediata en el Ayuntamiento á la que serían invitadas las autoridades, corporaciones y personas pudientes y distinguidas de la ciudad, para reunirse á las seis de la noche y acordaron que antes de deliberar cosa alguna en tan arduo y delicado asunto, se celebrase un Ayuntamiento, conferenciándose, tratándose y acordando cuanto conviniese en beneficio de la ciudad y de la patria, á cuyo efecto avisarían con prontitud los porteros.

A la hora expresada hallábanse ya en el local designado y en actitud leal y patriótica el señor Alcalde mayor—Presidente, los señores don Antonio de Septien—Procurador síndico, General Alférez Mayor, don Juan de San Pedro Ordóñez, don Juan de Menocal, don Andrés Fernandez de Rámila y don Joaquín Prieto Ceballos Regidores, don Josef Aja Procurador Síndico Personero del Comun, y don Gerónimo de Argos Contador Titular Archivero como igualmente los señores don Antonio Gordey—Consul del Real Consulado, R. P. guardian de San Francisco, señores Comandantes de Marina y Artillería, señor Capitan del Puerto, señor Administrador de Correos, señor don Domingo de la Penilla, señor don Francisco de Sayus, señor don Remigio Mazorra; señor don Vicente Cevallos, señor don Francisco de Victorica, señor don Matías Gomez Hermosa, señor don Joaquín Ramon de Sarraga, señor don Isidro Larrauri, señor don Josef Julián de Zuloaga, señor don Josef de Alday Fernandez y señor don Bonifacio Rodríguez de la Guerra.» Faltaron muchos de los convocados.

Se leyó el oficio que motivaba la reunión haciéndose presente la situación crítica y por demás dolorosa en que se encontraba la población por la nueva proximidad del Ejército francés, que podría llegar de un momento á otro, mediante la retirada del de Galicia que mandaba el General Blake y que, en circunstancias tales convendría mucho al bien del vecindario que entre los presentes

menos comprometidos por lo pasado, se crease un Ayuntamiento patriótico para el recibimiento del Ejército francés, su alojamiento, manutención, gobierno y conservación de las propiedades y vidas de los habitantes, exponiendo á este propósito el señor Alcalde Mayor las demás razones que su celo y amor á la patria le sugirieron, pero ninguno convino en lo propuesto por el citado señor Alcalde Mayor á pesar de sus persuasiones y de haber permanecido en sesión largo tiempo.

### Noviembre 13 de 1880.

En este día se verificó la recepción oficial del ferrocarril que la Real Compañía Asturiana, explotadora de las famosas minas de Reocín construyó desde estas hasta el desembarcadero de Hinogedo, cuyas obras fueron dirigidas del Ingeniero don Carlos Larrañaga.

Es una pequeña vía cuyo recorrido proporciona gratisimos efectos por lo pintoresco de la comarca que recorre; siendo además de gran utilidad para la empresa que de este modo se economiza una cantidad muy importante en los arrastres, que se ejecutan al mismo tiempo con gran comodidad y sin que por ello sufra detrimento la carretera desde La Barquera á Requejada que se ponía con frecuencia inservible, costando su conservación mucho dinero al Estado en el trayecto de Torres á Requejada.

### Noviembre 14 de 1808.

Santander se encuentra en una situación muy parecida á la que reseñamos el día 23 de Junio con motivo de la aproximación de una parte del ejército francés y de su invasión y permanencia en esta ciudad.

Otra vez iba á ser invadida.

El Excmo. é Illmo. Sr. Obispo Regente y Presidente de la Junta Suprema de Cantabria pasa el Ayuntamiento de Santander la comunicación siguiente:

«Señores Alcalde Mayor y Ayuntamiento de la ciudad de Santander:

Las noticias de hoy Domingo trece son que el Ejército del Señor Blake tiene orden de seguir á Saldaña con el Parque de Artillería que estuvo en Reynosa: Que las tropas que vinieron aquí del mismo Ejército deben tomar el camino de Asturias: y que los enemigos serán probablemente dueños de Reynosa y del Escudo cuando más tarde mañana lunes. Son noticias de oficio: y las pongo en consideración de V. SS. para que tomen las medidas y providencias que su celo, y prudencia les dictare; noticiando por de pronto al Pueblo (si así les pareciere) lo que hay, y que le amaga. — *Deus misereatur nostri, et benedicat nobis, illuminet vultum suum; super nos et misereatur nostri, ut cognoscamus in terra viam suam, in omnibus gentibus salutare suum. Amen.*

Santander trece de noviembre de mil ochocientos ocho.—Rafael Tomás, Obispo de Santander.»

Acordó la Corporación municipal en vista del preinserto oficio celebrar un ayuntamiento extraordinario á las seis de la noche y que se conferenciase en él tratase y acor-

dase cuanto conviniere en beneficio de la ciudad y de la Patria; y en su virtud fueron convocados, al efecto, las autoridades y personas pudientes y distinguidas.

Reunidos á la hora señalada, se les leyó el oficio haciéndoseles presente la crítica y fatal situación en que se hallaba la ciudad por la nueva proximidad de los franceses; diciéndose á los congregados que en tales circunstancias convendría mucho al vecindario, para su bien que entre los presentes y de los menos comprometidos por los sucesos anteriores, se crease un Ayuntamiento patriótico para el recibimiento del Ejército francés, su alojamiento, manutención, gobierno y conservación de las propiedades y vidas de los habitantes. Mas nada se resolvió en aquella sesión. Pero al día siguiente, sea el de esta efeméride, atendiendo á las razones expuestas por varios vecinos, se nombró el ayuntamiento en la forma dicha, cesando, por consecuencia el que existía, cuyos individuos por compromisos anteriores, no podían permanecer sin gran peligro, no ya ejerciendo sus cargos, que ni siquiera permaneciendo en la población, cuyo vecindario volvió á emigrar en gran número.

#### Noviembre 15 de 1808.

El siguiente oficio remitido por el Alcalde mayor señor Bringas al Alcalde ordinario don Bonifacio Rodríguez de la Guerra, dándole cuenta de que iba á ausentarse nuevamente de la ciudad, es un testimonio, después de lo ocurrido pocos días antes, para que volviese Bringas á desempeñar su cargo, de los más vivos que pueden consignarse de lo meritoria que estaba siendo su conducta, enaltecida frecuentemente por cuanto de cerca sabían como se estaba portando.

«Las circunstancias actuales, decía el Alcalde Mayor, por S. M., me obligan á tomar una resolución que es para mí la más sensible, movido no de una sola consideración sino de muchas, me ausento de esta ciudad por algun tiempo, y siendo V. S. quien debe ejercer la jurisdicción ordinaria le aviso para que se encargue de ella, y espero que V. S. acordándose del singular y extraordinario modo con que en igual ocasion se portó no perdonando fatiga ni desvelo para salvar al pueblo, continuará estos mismos recomendables oficios patrióticos en beneficio de este vecindario.

Si con los Capitulares actuales creyere V. S. no tener suficientes para que le ayuden en los innumerables trabajos que ocurrirán, nombrará los que le parezcan mas á propósito, y reunidos todos en Ayuntamiento, hará V. S. publicar esta mi determinacion.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Santander 15 de Noviembre de 1808.—Julián Bringas.—Sr. D. Bonifacio Rodríguez de la Guerra.»

Difícilmente hubiera podido hallar una persona tan exacta en el cumplimiento de encontrados deberes, todos difíciles, que ajustando su conducta en todo á las reglas más precisas de la conveniencia general, de la paz, orden y justicia, llegase á conseguir los resultados que obtuvo don Bonifacio Ro-

dríguez de la Guerra, de todos los ausentes, aunque hubo unos momentos en que no parecían ser del todo amigos, y no faltaron reticencias en algunos escritos de los que hemos dado á conocer que casi lo expresaban, es lo innegable lo cierto, que los ausentes llegaron á reconocer, como hemos visto ahora con el señor Bringas, á lo mucho que se había hecho acreedor por su conducta; con las autoridades francesas no tuvo el menor disgusto, y le expresaron en distintas ocasiones lo satisfechas que de él quedaban. Y finalmente, las autoridades de la Nación, y sus prohombres en aquellos días enaltecieron sus actos y pagaron con los cargos más honrosos empleando en su nombramiento las palabras más elevadas, y cuando tropas españolas venían á echar de Santander á las huestes napoleónicas nada tenían, no ya que decir contra los que se habían propuesto administrar interina y patrióticamente los bienes del Común, sino que por el contrario se creyeron obligados á manifestarse satisfechos, recomendándoles al partir que siguiesen de este modo mereciendo las simpatías de las demás Autoridades y la del Pueblo.

En 30 de noviembre le fué trasladado un Real decreto, cuyo tenor era el siguiente:

«Con fecha 25 del corriente me dice el Excmo. Sr. D. Mariano Luis de Urquijo lo que sigue:

Ilmo. Sr.: Por Real decreto que ha expedido S. M. en este día se ha servido nombrar á V. S. I. Consejero de Estado, lo que participo á V. S. I. para su inteligencia y satisfacción.

Y yo lo traslado á V. S. para su gobierno. Dios guarde á V. S. m.ª a.ª.—Santander 30 de Noviembre de 1808.—Francisco Amorós.—Sr. Alcalde ordinario del Ayuntamiento de Santander.»

En la misma fecha se había expedido la siguiente comunicacion:

«Atendiendo á la buena conducta que ha observado V. md. en las actuales circunstancias, y á los ventajosos efectos que ha producido para la felicidad de este Pueblo, cuya benevolencia ha sabido V. md. conciliar, al mismo tiempo que ha procurado servir y complacer á las autoridades francesas; y teniendo también presente cuanto conviene autorizar la Persona de V. md. para que pueda continuar con más fruto en el ejercicio de sus útiles y benéficas tareas, le nombro interinamente Corregidor de esta ciudad y sus dependencias, en uso de las facultades que el Rey nuestro señor se ha servido conferir-me, y hasta que S. M. disponga lo que fuese de su Real agrado. Dios guarde á v. md. muchos años. Santander 30 de noviembre de 1808.—Francisco Amorós.—Sr. D. Bonifacio Rodríguez de la Guerra.

El Amorós que suscribe la preinserta disposicion había sido nombrado en 22 del mismo mes, Gobernador Militar y Político de Santander y su Provincia con las facultades de Intendente.

#### Noviembre 15 de 1846.

Reinosa celebra los enlaces de la Reina doña Isabel y de su augusta hermana, con

*Te Deum*, á que asistieron todas las autoridades, poniéndose por la tarde en la plaza una cuba de vino, de que se aprovecharon los demasiado aficionados y algún muchacho que, sin serlo acaso, lo tomaban como una diversion, dándose, además, media libra de carne y una de pan á cada pobre, y comida á los presos: por la noche se hicieron dos hogueras y se tiraron unos cohetes.

Terminó todo con baile general que comenzó á las diez de la noche.

### Noviembre 15 de 1882.

La Junta de Obras del puerto dispuso en sesión del día anterior que se verificase hoy, como así se hizo, la inauguración de las obras de la primera sección del proyecto aprobado para el puerto de Santander, sin dar al acto otra solemnidad que la de levantar el acta correspondiente con asistencia del señor Ingeniero Jefe de la provincia, el del servicio marítimo, el Director facultativo de la Junta y Vicepresidente y Secretario en su representación; reservándose la Junta hacer una inauguración solemne cuando se halle concluido el dique, la gran dársena de Puerto-Chico, el primer muelle que se construya que se denominará de *Albareda*, nombre del ministro de Fomento que aprobó el proyecto, ú otra cualquiera de las principales obras.

### Noviembre 16 de 1808.

El señor Rodríguez de la Guerra fué sin género de duda la figura descollante de Santander en la época que venimos ligeramente reseñando. Fué cortés y valiente, según el dicho vulgar; incansable, inteligente y activo; se propuso salvar los intereses de la población, y la población, dió señales evidentes de reconocerlo así, particularmente en los momentos á que vamos á referirnos, sean los en que se iba á tratar de si quedaría huérfana la ciudad de representación y autoridades ó convenía más que así no fuese.

Juntados por la voz pública y á son de caja todos los vecinos honrados existentes en la ciudad á las once y media de la mañana del día de esta efeméride, y después de haber hecho presente el señor Alcalde ordinario que había sido buscado á su casa por varios vecinos, pidiéndole y suplicándole se pusiese al frente de esta desierta ciudad por haberse ausentado casi los más considerables, hizo presente dicho señor Alcalde un oficio que le había pasado al señor Alcalde Mayor don Julián Bringas que leído á la concurrencia fué recibido con señaladas muestras de conformidad, reiterando los circunstancias la misma súplica que el oficio contenía y repitiendo en medio de grandes demostraciones de gratitud los sacrificios y acendrado patriotismo que había manifestado dicho señor Alcalde ordinario en Junio á la entrada y durante la permanencia del Ejército francés en esta ciudad, «RECONOCIENDO QUE POR SU ATENTA POLÍTICA, CONDUCTA Y LOABLES OFICIOS, HABÍA CONTRIBUIDO A SALVAR LA CIUDAD». Insistieron, reiteraron con repetidas instancias que se pusiese al frente del Pueblo, y por fin accedió,

con condiciones más acentuadas que las que impuso la primera vez que en ningún tiempo le fuese ofensivo este acto de Patriotismo á su Persona, reputación y buen nombre, ni menos á su familia para con el pueblo de Santander, su Provincia, ni de toda la Nación, sean cuales fuesen las ocurrencias y resultas sucesivas, ni menos á los que nombrase la Asamblea por representación de dicha ciudad; y que ha de garantizar esta y sus vecinos cualesquiera crédito, empeño y resulta que ocurriese; y finalmente que han de aprobar y ratificar cuanto providenciare y acordase su mrd. y dicha representación, sin que sea nunca responsable, poniendo á su disposición los fondos públicos y géneros de abasto para manutención y subsistencia del vecindario y de cualesquiera tropas francesas si llegasen á entrar nuevamente en la Ciudad.

La deserción fué por lo visto mayor ahora que en la ocasión anterior, y de todos los individuos del Ayuntamiento, propietarios y sustitutos se habían ausentado, existiendo solo el Diputado don Juan Manuel del Noval y el Procurador Síndico Personero don José de Aja y el sustituto de Regidor de los lugares don Manuel de San Juan, propuso el Presidente á la Asamblea nombrase y eligiese miembros de la misma ciudad que formase su representación, á cuyo efecto nombraron á los señores don Marcial de Altuna, Procurador Síndico general; Regidores á los señores don Marcos García, don José de Escalante, don Carlos de Sierra, don Domingo Redonet, don Sebastián Bolantín Fernández, don José María de Buenaga, don Vicente de Velázquez, don Manuel Gómez del Olmo, don Manuel de Pereda, don Ignacio Garmendia, Diputados, y don Juan Manuel de Noval y Soto, y don José Aja, Personeros, cuyo acto aprobado, fué ratificado al día siguiente en los mismos salones del Ilustre Ayuntamiento, jurando enseguida en manos de dicho señor Alcalde ordinario su encargo, así como cumplir sus respectivas obligaciones hasta el sacrificio de sus personas y bienes, pero con la misma solemnidad y formal protesta con que hizo dicho señor Alcalde la aceptación del suyo, y lo firmaron.

### Noviembre 16 de 1833.

En este día nació don José María Herrán Valdivielso, en Pámanes, lugar de la Merindad de Trasmiera, junta antigua de Cudeyo, lugar que tiene una curiosa historia que referiremos en efeméride especial y está situado á orillas del río de su nombre y á orilla de su nacimiento, correspondiente hoy al ayuntamiento de Liérganes y al partido judicial de Santoña.

Fueron sus padres don Ramón de la Herrán Rioz, natural de Liérganes y doña María Concepción de Valdivielso, de Santillana. El don Ramón siguió la carrera de las armas, ingresando de cadete en 1811, en cuyo año, así como en 1812, 1813 y 1814 se encontró en muchas acciones de guerra contra los franceses, como la de Torrelavega, Balmaseda y Mena; en la de Castro-Urdiales, expedición al puerto de Guetaria y desembarco en

Zumaya con la escuadra inglesa; en las diferentes acciones y bloqueo de la plaza de Santoña y en la toma de Santander y sus castillos.

En 1817 fué á América con la División Expedicionaria á Costa-Firme, en cuyo país asistió á muchas acciones y batallas, hasta que, herido de un balazo que le atravesó un pié en 1820 se vió obligado á pedir el retiro y regresar á su patria; tenía entónces 27 años de edad.

De la función en que el capitán don Fermín Herrán recibió el balazo en un pié da detallada cuenta la *Gaceta de Caracas* del miércoles 3 de mayo de 1820, número 301, pág. 2.329 y hasta el punto en que se refiere el hecho concerniente á nuestro valiente y pundonoroso paisano, copiamos lo siguiente:

«En la *Gaceta* número 296 del 29 de marzo último referimos lo ocurrido en el pueblo de Táchata en la sorpresa y asesinato cometidos por Dionisio Herrera, Fermín Rivas, Juan Francisco Zárate, Josef Antonio Travieso y Gregorio Carrillo. Aquella empresa fué desvanecida rápidamente; y con la presentación de Zárate y prisión de Carrillo, hubo lugar á proceder con seguridad en las indispensables averiguaciones del suceso.

«Ellas dieron luz suficiente para conocer la verdad de las causas que habían obrado en él, y la poca extension que tenía el proyecto criminal. En su consecuencia fueron presos 36, la mayor parte libres, pocos esclavos, pero todos vecinos de los pueblos de aquel departamento.

«Nuestro Gobierno siempre incapaz de obrar con el mas escrupuloso arreglo á las leyes, hizo partir para la Sabana de Ocumare el número de oficiales militares prevenido por la ordenanza del ejército para la formación del Consejo de Guerra, acompañados del señor Conde de la Granja, individuo del colegio de abogados de esta capital en calidad de asesor, escogido entre los de mas circunspeccion y prudencia, y prevenido de obrar en el caso con la madurez bastante á no castigar de modo alguno á quien no estuviese plenamente convencido según la ley.

«El Consejo se reunió en aquel pueblo; y despues de grandes tareas egecutadas con actividad y meditacion, concluyeron la causa condenandose seis á muerte: dos á azotes y destierro; trece á presidio por 8 años; y el resto puesto en libertad. Esta sentencia fué remitida al Excmo. Sr. General en gefe para su aprobacion hácia mediados del mes próximo pasado.

«Los individuos que componian el consejo permanecian en Ocumare esperando la terminacion de S. E. Tenian separados sus respectivos alojamientos de las tres casas que servian de cuarteles á la prision de los delincuentes, á la compañía de milicias y pequeño cuerpo que componía la guarnicion, y á un destacamento de cien hombres del 2.º batallon del regimiento de Navarra, distantes entre sí los dos últimos como 300 varas.

«Una partida de bandidos del Llano Alto mandada por un titulado *coronel* Fernandez (y segun parece tambien por Julian Infante)

compuesta de cerca de 200 hombres de infantería y caballería, había concebido el proyecto, segun despues se ha sabido, de sorprender aquel pueblo, saquearlo, reunir alguna gente, y satisfacer su desnudez y miseria con los despojos de su rapiña. En su consecuencia se puso en marcha desde San Fernando de Cachicamo por caminos excusados y por paises en donde apenas quedan ya algunos individuos de la especie humana.

«De esta manera, y con todas las precauciones necesarias para no ser descubiertos, marchaban tan á largas y penosas distancias, cuando á dos jornadas de Ocumare, se encontraron con Dionisio Herrera y Fermín Rivas, que huían al Llano por veredas tambien inusitadas. Estos los informaron de los sucesos de Táchata, de las consecuencias que habían tenido, y del estado, y de la situacion, y quizá de la suerte de los presos. Entonces tuvieron un doble obgeto en su intento, y continuaron sus marchas ocultas.

«El 22 á las tres y media de la mañana, pasando del bosque á la inmediata calle del cuartel de los presos y de las milicias, sorprendieron á estos y al pueblo. Su primera señal fué una descarga sobre la centinela del cuartel, habiendo ya sido muerta otra avanzada. La guardia corrió á las armas, y el teniente del 2.º de Navarra, don Luis Parejo que la mandaba, recibió un golpe de bala ligero en la frente, y otro que le atravesó un muslo. Parejo manifestó la mayor serenidad y valor: se abrió paso con su sable en medio de los invasores, y dió lugar á la salvacion de casi toda la guardia. Sin embargo, en atacar y tomar el cuartel de milicias, en los sucesos de la guardia, y en soltar los presos de los cepos en que estaban, gastaron muchos minutos.

«Entre tanto la caballería enemiga dividida en pequeños grupos ocupaba las calles del pueblo, sin duda con el fin de impedir la salida de los oficiales de sus alojamientos, y su reunion en el cuartel de Navarra. Lo consiguieron con algunos que persiguieron vivamente, y con el teniente del 2.º de Valencey don Francisco Gándara que asesinaron á sangre fria atado á un árbol; pero otros por su fortuna y valor lograron entrar en él. Tales fueron los capitanes del mismo cuerpo don Josef Gomez Corro y don Ramon Herran, miembros del consejo de guerra. Encontraron ya formado un cuerpo de 40 hombres del batallón, teniendo á su cabeza al teniente don J. Dejuan y al alférez don Josef Aguilar. Dividieron esta fuerza, y puesto cada uno á la de su respectivo trozo se precipitaron á la calle y á la plaza, y comenzó un fuego inferior en el número, pero infinitamente superior en el valor. *El capitán Herran* recibió entónces un balazo que le atravesó el pié derecho, y á su pesar tuvo que retirarse al cuartel.»

Los españoles derrotaron á los insurrectos haciéndole salir con muchos heridos despues de batirlos á tiros y á sablazos donde quiera que intentaban resistirse.

Don Ramón había blasonado siempre de sus ideas liberales avanzadas y lo probó de una manera material en cuantas ocasiones se le presentaron; por esto no nos choca

verle acudir á la Corona en 1823 á reunirse con el ejército del Gobierno abandonando su retiro de Liérganes: fué comprendido en la capitulación ajustada en aquel suceso.

Perseguido en 1824 por liberal, fué confinado á Avila, que en 1827 lo impurificaron, purificándolo en 1828 en segunda instancia, gracias á un General afecto á aquella situación, á quien Herrán Rioz había salvado la vida años antes.

En 1834 armó á los vecinos de su jurisdicción que se hallaban en buenas condiciones para la guerra, saliendo varias veces con ellos en persecución de los carlistas, quienes en 1835 se las hubiesen hecho pagar todas juntas, si al ser asaltada su casa, no hubiese podido librarse milagrosamente de sus garras: su morada quedó saqueada por completo.

En 1840 se adhirió al pronunciamiento, siendo toda su vida un acto continuado de manifestaciones liberales.

Su esposa doña María Concepción descendía de Santillana, y su familia pertenecía á una de las ilustres casas de la histórica villa: fué esta señora muy estimada y por sus virtudes muy ponderada.

Hecha á grandes rasgos la siguiente relación del modo de pensar y proceder de los padres de don José María Herrán y Valdivielso, vamos á emprender la tarea de escribir la biografía de, este nuestro estimado amigo, sin que al verificarlo nos cieguen, ni la gratitud que hácia él sentimos por repetidos favores grandes de él recibidos, ni el sentimiento de la diferencia de opiniones que entre biografiado y biógrafo existen, porque público es en Santander, nadie lo ignora que hemos luchado en la prensa varias veces, no como encarnizados enemigos, que ni él ni nosotros podríamos serlo, sino como leales adversarios que amamos con delirio nuestros respectivos principios, no políticos que si políticos fueran nada nos importara, sino religiosos que son los que verdaderamente llegan al alma y se profesan y acarician con el corazón.

Herrán Valdivielso pertenece al partido de que es jefe don Emilio Castelar; quien esto escribe jamás perteneció á ninguno; Herrán Valdivielso es entusiasta libre pensador en filosofía y Religión, yo soy católico, apostólico, romano fervorosísimo, en cuya Religión he aprendido á ser demócrata práctico, á amar la igualdad racional como el primero, á amar la libertad basada estrictamente en la ley sana y en la justicia y á querer como hermanos á todos: en esa Religión, y sometido siempre á lo que la Iglesia dispone, creo tender el vuelo de mi imaginación hasta donde la razón puede tenderle; y en esa Religión he hallado en los embates de mi azarosa vida todos los consuelos que puede atesorar el alma, todas las enseñanzas é ilustraciones que pudiera ambicionar mi escasa inteligencia. Entre las creencias de Herrán y las mías hay un abismo: esto no obsta para que reconozca las buenas condiciones que le adornan, y las pondere después de haberlo hecho infinitas otras muchas veces. En lo que elogios merezca emplearemos palabras que otros hayan dicho ó escrito; si en algo

tenemos que combatirle, lo haremos con nuestras pequeñas fuerzas.

Herrán Valdivielso, después de recibir la primera enseñanza pasó a estudiar Humanidades y Filosofía en el acreditado colegio de P. P. Escolapios de Villacarriedo, cursando en él los cinco años de Filosofía. Si sus inclinaciones le hubieran valido, habría sido militar porque la carrera de las armas era la que más le seducía; pero su señora madre, como sucede á muchas que nosotros hemos conocido, era opuestísima á que su hijo la siguiera, y los deseos de ésta, ya viuda á la sazón, prevalecieron haciendo desistir al hijo de su empeño: probablemente le serían tan opuestas sus inclinaciones á la carrera que había de emprender como eran las de su señora madre á la que por ella dejó de seguir, pero teniendo que optar por una y privando entonces, sobre todo en la *tierruca* la mercantil, que á tantos había hecho y estaba á la sazón haciendo ricos, *sento plaza de dependiente* en Santander en una casa naviera nueva que adquirió de pronto un gran renombre y que despertó indudablemente entre nuestro comercio ideas mercantiles. Era allá por el año 1851, y la casa era la de Illas y Compañía, que duró poco tiempo en los negocios aquí y abrió importantes líneas de vapores entre nuestro puerto y los principales de Francia é Inglaterra, favoreciendo mucho el tráfico de harinas entre ellos; y no menos, aunque más duradero y permanente, el de tránsito, estableciéndose por entonces casas que aún subsisten ocupadas en el mismo ramo.

De 1862 á 1868 desempeñó Herrán el cargo de oficial 2.º, actuando al mismo tiempo de Secretario, en la Sociedad de Crédito *Unión Mercantil*, obteniendo en ella las simpatías á que hacen acreedor al individuo en oficinas de esa índole, la honradez, laboriosidad é inteligencia.

Que pudiéramos decir, acaso inadvertido, aunque hicieramos caso omiso de ello; que tomó parte activa en los sucesos de 1868: en la noche del 20 de septiembre estuvo, con bastantes otros, preso; pero la rapidez con que se fueron desarrollando los acontecimientos, hizo que su prisión fuese muy breve, de horas sólo.

Fué Síndico en el ayuntamiento revolucionario de aquel año; Diputado provincial en 1871 y Vicepresidente de la Diputación en 1873: en estos cargos demostró, como en todos, su integridad y su energía, sosteniendo en la Diputación debates en que llegó á fijarse la atención pública. Por entonces fué también individuo de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio.

Cuando en febrero de 1873 se proclamó la República, fué nombrado, con bastante resistencia suya, Gobernador civil, cargo que desempeñó á satisfacción de todos hasta la caída de aquella meteórica institución por el golpe de Pavía el día 3 de enero de 1874, en cuyo día dimitió.

Sin este periodo de su vida pública, nosotros no hubiésemos hecho su biografía como no fué para darle á conocer como publicista; es decir, como periodista y autor de un libro; pero fué tan buena, tan brillante, tan

ponderada la actitud del señor Herrán en el desempeño de aquel cargo, que si no tuviese más historia ésta le bastaría.

Y después de un paréntesis muy honroso para el señor Herrán, que refireremos luego, hállese hoy desempeñando el cargo de Depositario del Ayuntamiento de Santander, para el cual fué nombrado por unanimidad á propuesta del Alcalde don Lino de Villa Ceballos.

Para los que conozcan bien las ideas políticas de nuestro biografiado, para los que sepan que su mente nunca deja de estar ocupada en ellas, no pasaría desapercibida la de aquellos pocos meses, once escasos. Sería bastante historia para ser biografiado en una obra de la naturaleza de la nuestra, siquier fuese escrita por quien para ello valiese cien veces más que nosotros.

Después de haberse resistido tenazmente á aceptar aquel cargo, si siempre delicado, delicadísimo entónces, al fin lo admitió por el empeño que mostraron en que lo admitiese el diputado á Cortes don Eduardo Cagigal, don Prudencio Sañudo y don José María Orense el 1.º de marzo de 1873, en cuyo día dirigió al pueblo la siguiente alocución, muy en armonía con su carácter. Este documento fué de todos ponderado, pues aunque Herrán Valdivielso tenía en Santander muchísimos adversarios políticos, y muchos que veían con dolor sus públicas manifestaciones anticatólicas, era considerado como una de las mayores garantías del orden, y en tan difíciles momentos, una garantía semejante, era una buena garantía para la buena administración en cuanto dependiere de su importante mando, y una garantía de seguridad para los hombres políticos de todos los partidos, como así resultó.

La alocución decía así:

*Boletín extraordinario del Gobierno de la provincia de Santander.*

«Ciudadanos: El Gobierno de la República ha tenido por conveniente nombrarme Gobernador civil de la provincia. Tan distinguido cuanto delicado cargo, me impone estrechos deberes que cumplir; y al dirigirme á vosotros participándoos que de él he tomado posesion en el día de hoy, me creo también obligado á decir os cuál va á ser el norte de mi conducta.

«Fácil ha de seros conocerla, dados mis antecedentes, y fácil asimismo suponer mis deseos puesto que entre vosotros he vivido. Nacido en la provincia de Santander, en ella recibí los escasos conocimientos que poseo, y en ella adquirí y desarrollé también las ideas democráticas sintetizadas en la forma republicana, sublime aspiración de todos los pueblos ilustrados que desean vivir prósperos y felices, y único sistema de Gobierno de las sociedades modernas que, afianzada en nuestra desgraciada España, la conducirán á seguro puerto de salvación.

En el nuevo círculo de mis atribuciones, ateniéndome estrictamente á la ley, á la equidad y á la justicia, sin cuya fiel observancia la libertad no sería más que un nombre, procuraré en cuanto mis fuerzas respon-

dan al buen deseo, trabajar en pró de los adelantos morales y materiales de la provincia, y con la inflexibilidad de que creo haber dado pruebas en los inmerecidos puestos que he ocupado, atenderé las demandas de todos, sin que las recomendaciones ni la amistad incline la balanza de mis hechos, que han de llevar el sello de la igualdad más pura y de la más severa imparcialidad. Trabajaré sin descanso porque sea una verdad la administración municipal y por la conservación del orden público, sólido fundamento del buen gobierno de los pueblos, que por fortuna no ha alterado el nuestro sinó en muy justificadas circunstancias.

Hé aquí en muy sencillas pero sinceras palabras, explicada la conducta que me propongo seguir, mas es preciso que si estos mis buenos y leales deseos han de llegar á ser un hecho, contribuyais todos sin distinción de partidos, pues la República, madre cariñosa, á todos cobija bajo los anchurosos pliegues de su manto, á sostenerme en tan noble y generosa empresa. Todo puede alcanzarse con vuestra cooperación; sin vuestra ayuda, vanas serán las aspiraciones de vuestro Gobernador.—José María Herrán Valdivielso.—Santander 7 de marzo de 1873\*.

Herrán Valdivielso cumplió estrictamente los deberes de su cargo, hizo justicia á todos, y *todos* se lo agradecieron como habremos de ver: en la cuestión de orden público, tan importante cuando las huestes de don Carlos comprometían gravemente la seguridad de la nación y la de Santander y su provincia, y los federales en otras partes producían escenas sangrientas, estuvo á la altura de los mejores, dictando providencias acertadísimas, sin que mostrase ninguna clase de violencias contra ninguno.

Herrán fué Gobernador de sus correligionarios, el de los conservadores y el de los carlistas que nada hacían ostensiblemente en contra de los demás: era el Gobernador, jefe cariñoso de la guardia civil y el Gobernador de los curas: Gobernador de sus correligionarios lo mismo que de sus adversarios. Usamos este lenguaje para manifestar que estaban amparados y vigilados todos los intereses, llamando principalmente su atención los pasos que daban los carlistas que se encaminaban hácia la provincia para disponer en contra de ellos cuanto estuviere dentro de sus atribuciones, y ver de impedir que interrumpiesen la línea férrea. Nosotros que á la sazón ejercíamos el cargo de oficial 1.º de la Dirección del ferro-carril de Alar presenciemos las conversaciones del Director y demás altos empleados de la línea encomendando la conducta del Gobernador en beneficio de ella, y por nuestras manos pasaron comunicaciones que hoy sentimos no haber copiado para presentar un testimonio más de la consideración que merecía y la confianza que en sus disposiciones se tenía.

Amable con cuantos iban á solicitar algo de su autoridad con razón, era duro, inflexible, inexorable contra los pretenciosos que creían que sólo por llegar iban á besar el santo; para él no había, en actos de servicio, ni correligionarios, ni grandes señores, ni

caciques: en su oficina sólo mandaba la ley, siendo el Gobernador un mero cumplidor de ella: tenía peso para la justicia y medida para la clemencia y para la corrección.

Un rasgo vamos á consignar; vivíamos, cuando Herrán Valdivielso fué nombrado gobernador, su familia y la del que esto escribe en una modesta casa de la calle de Cisneros, y nos fué muy fácil observar, que el gobernador, que siguió viviendo allí, lo hacia como siempre, sin notarse en su morada, ni en sus costumbres, ni en nada la menor diferencia: el gobernador era lo mismo que fué el oficial 2.º de la *Unión Mercantil*, lo mismo que había de ser el *Depositario* de los fondos municipales: sus relaciones siempre fueron las mismas, lo cual dice por sí solo más que todo lo que con las palabras más elocuentes pudiéramos nosotros querer manifestar.

Apenas supo Herrán lo sucedido en Madrid el 3 famoso de enero, pasó la siguiente comunicación, haciendo dimisión de su cargo.

«Santander 3 de Enero de 1874 á las 10 de la noche.

Gobernador al Ministro Gobernación.

Habiendo llegado á mi conocimiento, por las noticias telegráficas, que el Excmo. Señor Capitan General de Madrid me ha comunicado, que la Asamblea nacional ha sido ocupada por él al saber que el Ministerio presidido por el Excmo. Sr. D. Emilio Castelar saldría derrotado y sería sustituido por otro compuesto de individuos pertenecientes á la fracción de la izquierda de la Cámara; y teniendo en cuenta que la consecuencia de mis principios políticos no considera legítimo poder ninguno que no emane de la Asamblea, expresión de la Soberanía Nacional; en armonía con la voz de mi conciencia, y con la fidelidad que todo hombre honrado y consecuente debe á los dogmas de su fé política, creo llegado el caso de presentar á V. E. con el respeto y consideración debidos, la dimisión de mi cargo de gobernador civil de esta provincia, rogándole que se sirva dar cuenta de ella en Consejo de Sres. Ministros haciendo presente mi deseo de que sea aceptada en el más breve plazo posible, pues no se ocultará á su buen criterio y recta ilustración que las razones en que la fundo son de las que se relacionan con la dignidad y consecuencia políticas, objetos siempre caros para todo hombre de honor y levantados sentimientos.

Esto, no obstante, cuente V. E. haré en estos supremos momentos cuanto de mí dependa para sostener el orden.—José Herrán Valdivielso.»

Antes de esto había convocado para que acudiesen á su despacho á todas las autoridades civiles y militares; á la judicial, á los jefes y oficiales del batallón de voluntarios y varias personas distinguidas, con el fin de explorar su opinión en cuanto se relacionaba con el inesperado suceso que motivaba su actitud y con el de prevenir determinaciones graves de otros que hubieran podido ocasionar conflictos graves ó desgracias que pudieran ser para Santander motivo de luto, lo que consiguió mereciendo los aplausos de todos, como los merecieron así mismo las

siguientes alocuciones que hizo fijar al día siguiente en los principales sitios públicos:

«Habitantes de la provincia de Santander: Graves y trascendentales son las noticias recibidas en este Gobierno, de los acontecimientos políticos que han cambiado la faz de la situación de España; mas como el silencio de la autoridad en estos supremos instantes pudiera interpretarse torcidamente y dar margen quizás á manifestaciones que comprometieran la pública tranquilidad colocándome en el doloroso, pero ineludible caso de reprimirlo, creo un deber dirigir mi voz á mis conciudadanos, para darles cuenta, á grandes rasgos, del giro que han llevado los asuntos públicos, y aconsejarles á la par, la conducta que en tan avanzados y críticos momentos deben seguir para evitar mayores males y más lamentables desdichas á la tan querida como infortunada patria nuestra.

«Reunidas las Córtes Constituyentes el 2 del actual, conforme á lo dispuesto en el acuerdo de suspensión, y presentado ante ellas un voto de confianza al ministerio presidido por el Excmo. Sr. D. Emilio Castelar, fué desechado, originándose de aquí la crisis consiguiente, crisis, que según los telegramas oficiales recibidos, la resolvió el capitan general de Madrid posesionándose del Congreso y cerrándole al parecer, convocando á los hombres importantes de todos los partidos políticos, salvo los cantonales y carlistas, en cuya reunión ha sido nombrado el Ministerio siguiente:

«Presidente del Poder Ejecutivo de la República, don Francisco Serrano.—Guerra, Zabala.—Gobernación, García Ruiz.—Estado, Sagasta.—Gracia y Justicia, Figuerola.—Marina, Topete.—Hacienda, Echegaray.—Fomento, Becerra.—Ultramar, sin nombramiento.

Si la misión del hombre político, de cuya consecuencia y fidelidad creo, con orgullo, aunque sin ridícula jactancia, poder blasonar y haber dado constantes pruebas, me imponen el deber, ya cumplido, de presentar mi dimisión, por no considerar conforme á los dogmas de mi comunión política el procedimiento usado por el señor Capitan general de Madrid para sustituir el anterior ministerio; tengo al propio tiempo la sagrada obligación mientras no sea sustituido, de velar, como hasta aquí, por la conservación del orden, que estoy seguro no alterarán, por ningún concepto, los que ostentan ya, como honroso blason, el título de liberales sensatos y republicanos consecuentes.

«Dirijamos, pues, todos nuestros esfuerzos á tan santo fin; y ya que el misterio vela las íntimas escenas de este drama, no enlitemos las páginas de nuestra historia, y contribuyamos, por el contrario, ya que, cual hasta el día, la provincia de Santander sea modelo digno de imitar por los que quieren ver hermanados la libertad, el trabajo y el orden.

«Santander 4 de Enero de 1874—El Gobernador, José María Herrán Valdivielso.»

Apenas hecha pública esta resolución del Gobernador, el comercio de la plaza, representado por buen número de individuos, fué en manifestación á suplicarle retirase la dimisión, colmándole de elogios por lo bien

que había desempeñado su difícil cometido teniendo la fortuna de haberlo podido hacer á satisfacción de todos: el Sr. Herrán les dió las gracias, convenciéndoles de que los buenos deseos de los manifestantes no podían cumplirse.

Poco despues se publicó el siguiente escrito:

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama de las doce de esta mañana, dice lo siguiente:

«Resigne V. S. inmediatamente su cargo en el Gobernador militar de esa provincia.»

En su virtud, en este momento cesó en el desempeño del para mí muy honroso cargo de Gobernador civil de esta provincia. Al verificarlo, tranquila mi conciencia por el hecho consecuente de haber presentado mi dimisión, hija de mis convicciones políticas, cúpleme manifestar á los leales y sensatos habitantes de esta provincia, mi profunda gratitud por las pruebas que constantemente me han dado de su obediencia á mis órdenes, de su respeto á la autoridad que he representado y de su amor á la verdadera libertad, hija del trabajo y del orden, tan necesarios para que aquella subsista.

Sin pena ninguna abandono el puesto, que si bien me ha proporcionado aquella satisfacción, trajo consigo penas sin cuento, amarguras constantes é intranquilidad perpétua; pero nunca olvidaré las pruebas de cariño y deferencia que de la inmensa mayoría he recibido.

Réstame solo al retirarme á la vida privada, de la que, exigencias de mi partido me arrancaron, saludar á mis paisanos con el afecto que todos me merecen, sabiendo todos muy bien que este saludo y este afecto son hijos de la verdad y de la rectitud de los sentimientos de quien nunca ha tenido ni procurado tener otra norma para su conducta que aquellas.—Santander 4 de Enero de 1874.—José María Herrán Valdivielso.»

A esta manifestación cariñosa de Herrán, siguió otra igualmente estimable, por lo sincera, del apreciable y estimado Gobernador militar de la provincia, que, como el ex-gobernador civil había conseguido captarse el respeto, la consideración y las simpatías del vecindario todo: nosotros tuvimos ocasión de apreciar las recomendables dotes que adornaban al digno militar don Ambrosio Fernández, quien impuso una multa de 2.000 pesetas á un artículo nuestro en un periódico, multa que con recargo ascendía á 2.500, y entonces tuvimos ocasión de saber cuán bueno y servicial era: la multa se impuso y hasta se publicó, pero nosotros suponemos, por lo que sucedió, que al imponer un castigo tan grande (era además injusto é innecesario, por obedecer probablemente superiores órdenes) lo hizo para que la enormidad del castigo por *pena* muy leve, no se ejecutase, como hubiera sucedido con una multa de 50 ó de 100 pesetas. Entonces sentimos hácia él verdadero afecto y gran cariño y aprovechando hoy esta ocasión, lo manifestamos corriendo el riesgo de que los lectores juzguen inoportuno tan espontáneo recuerdo.

Habitantes de esta provincia, decía aquella digna autoridad:

«En virtud de lo dispuesto por el excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, en este día me hago cargo del mando civil de la provincia, hasta tanto que por el gobierno de la República se ordene sobre el caso.

«Os conozco, y nada tengo que añadir á lo que ya os ha manifestado en este día mi digno antecesor el señor Herrán Valdivielso. Esperemos los acontecimientos en medio del mayor orden y tranquilidad, de ese orden que aquí se goza, tan envidiado del resto de España (1) y confiad en que, por él vela y él es únicamente el deseo de vuestro gobernador militar y civil.—Ambrosio Fernández.

Santander 4 de Enero de 1874.»

Mientras Herrán Valdivielso fué Gobernador, recibió frecuentemente agasajos y demostraciones de cariño, entre las cuales recordamos las de los señores Secretario, Contador, Depositario y demás empleados de la Diputación provincial que le regalaron un precioso bastón de mando.

También, siendo Gobernador se le dieron votos de gracias por la Diputación provincial, por la empresa del Ferro carril de Alar á Santander y por los ayuntamientos de Castro Urdiales, Laredo y otros, así como por la Junta nacional gubernativa del camino de Laredo á Castilla.

Pero si algo puede haber halagado al señor Herrán y llenádole de satisfacción es la manifestación de reconocimiento y cariño del comercio y otras clases sociales en que se hallaban agrupadas personas de todos los partidos, tanto más de estimar cuanto que ya no era autoridad: nos referimos á la suscripción que se abrió para hacerle un agasajo, lo que al fin no se realizó no obstante haberse inscrito muchos y reunidose una importante cantidad: se interrumpió la suscripción con motivo de la aproximación de los carlistas á la capital y después, por lo visto, quedó olvidada: el señor Herrán estamos seguros de ello, estimó la buena voluntad, que es lo que en estos casos más agradecen los que reciben un obsequio por el solo hecho de haber procedido bien.

Herrán Valdivielso ha sido periodista, distinguiéndose siempre por el ardor con que escribe ó discute: y tiene, en nuestro concepto, un defecto que le perjudica mucho. Del periodista al Gobernador, hay (ha empezado á escribir el crítico) tanta diferencia, como ninguna hubo entre el Gobernador y el empleado en oficinas particulares. Herrán, siempre vehemente cuando escribe suele ser duro, algo intolerante y demasiado susceptible, lo que hace que infinitas veces sea injusto, no solo tratándose de escritos ó periódicos, siempre hechos con precipitación, y ligereza, sinó en libros que demandan más aplomo exactitud y circunspección.

Ha sido redactor de *El Cantabro* y director de *La Montaña*, periódicos ambos de esta capital; colaboró en *El Abolicionista* y mandó

(1) Tan cierto es esto que siempre hemos creído que si el resto de España hubiera sido tan sensato como la provincia de Santander y hubiese tenido, por regla general autoridades como todas las nuestras, la República no hubiere perecido como pereció, ni se hubiese desacreditado, como se desacreditó.

algunos trabajos como corresponsal á *La Igualdad*, *El Globo* y algunos otros de Madrid.

Dentro de su partido político ha sido varias veces vocal y presidente del Comité, y para representar á sus correligionarios de Santander en la Asamblea federal que se celebró en los tiempos de la revolución en Valladolid fué nombrado con otros dos.

Don José María Orense quería mucho á Herrán, Castelar le estima y distingue, así varios otros prohombres de los partidos republicanos. En Santander disfruta de simpatías entre personas de todos los partidos, según pudo demostrarse cuando en 1885 sufrió una gravísima enfermedad que lo colocó á los bordes de la sepultura, y recibió, manifestaciones que pudieron halagarle, hasta de los periódicos más distantes de su modo de pensar.

Los defectos que hemos señalado en los escritos del señor Herrán son, más que suyos, defectos de escuela los cuales consisten en dar una autoridad semi-infalible, si no infalible en lo absoluto, á los escritores heterodoxos ó que se han encarnizado más contra la Iglesia, sin conceder ninguna, ó quasi ninguna, á los defensores de ésta, olvidando que la Iglesia ha tenido lobos que la persigan desde San Pedro, según Jesucristo había profetizado, y que es un buque que ha tenido que sufrir todos los embates de un continuado temporal, en cuyo temporal ha sido la calumnia uno de los elementos principales: «Vivirás, dijo Jesucristo, como las ovejas entre los lobos carnívoros, la persecución y la calumnia serán tu herencia.» Así vemos nosotros con frecuencia sufrir severas lecciones á hombres eminentísimos de los que se dicen libre-pensadores y en nuestro concepto no lo son tanto como ellos dicen ó se lo creen, así es que han recibido en ocasiones lecciones que no se les daría si para pensar con la libertad de que blasonan hiciesen lo que hace, por ejemplo, nuestro sapientísimo paisano don Marcelino Menéndez Pelayo, con quien hay muchos sabios que no se atreven á disputar: y no se atreven, porque aquel lo ha leído todo, si se nos permite la hipérbole, mientras que los otros no han leído nada, fuera de cuatro libros en alemán, ó mal traducidos acaso del alemán cuyas doctrinas y principios siguen como si fueran papagayos; Menéndez lee y, sobre lo que han escritos unos y otros, medita, reflexiona, piensa: si se trata de hechos puramente históricos no se acoje al primer libro que encuentra ni á aquel cuyas opiniones pudieran halagarle más, sino al que le merece más confianza de verosimilitud ó realidad por las condiciones particulares del autor, y haciendo este estudio aprende á la vez dos cosas: á defenderse y á atacar, al revés de algunos prohombres que no citamos, porque tenemos mucho respeto á las personas que han recibido sofiones públicos y se han tenido que callar porque no habían leído lo que repetían más que en un libro, y ese libro estaba completamente equivocado. Si de asuntos filosóficos ó religiosos se trata se encuentra Menéndez en el mismo caso y cuando la razón no alcanza adonde él quisiera que llegase, entonces se somete á la fé.

y lo hace porque en ello encuentra siempre algún consuelo y también el descanso de un trabajo inútil que de nada le había de servir; pero, depositario como es de un tesoro de armas que le sirven, repetimos, para atacar ó defenderse, hasta ahora siempre le hemos visto salir airoso mientras que sus contrincantes han sido derrotados por no haberse hecho con armas que sirvieran para otra cosa que combatir, pero combatir.... con los débiles.

Es claro que una Iglesia de la cual dijo el fundador hace cerca de diez y nueve siglos lo que hemos poco ha trascrito, que lleva esos mismos siglos de lucha, lucha, que dicho está, será eterna, y que ha tenido enemigos demasiado cándidos, demasiado ignorantes así como también demasiado mal intencionados y de condiciones perversas, muy activos, muy diligentes, de mucho talento y sabios; que ha tenido entre ellos reyes poderosos, hombres de carácter impertérrito, escritores de gran fama y revolucionarios de primera; es claro que dados todos estos elementos y habiendo habido en todos los siglos recojedores de cuanto malo se había escrito contra los ministros del altar, y sobre todo contra los papas, si á estos se les va á formar proceso sirviendo de testimonio el dicho de cuantos contra ellos escribieron, aparecerán mil cosas, mil sucesos que ni muchos de los que los consignaron los creyeron; así hemos visto nosotros á protestantes de reconocida autoridad y buena fé desmentir aseveraciones categóricas de correligionarios suyos, al mismo Rousseau emplear frases *denigrativas* contra cierta clase de filósofos (como había de serlo él) y á Voltaire rechazar apreciaciones de protestantes y aún de católicos ordinariamente defensores del papado, por haber admitido como ciertos hechos que la razón y el sentido común de consuno rechazan, calificándolos con razón de verdaderos absurdos.

Nuestro querido amigo D. José María Herrán Valdivielso adolece repetimos, de este defecto de escuela; así le vemos en sus escritos calificar de *gran historiador* al famoso traductor de *Le chevalier de Faublas*, novela inmoralísima hasta un grado que casi no se concibe, mal sacerdote, mal español, autor de varias obras anti católicas y de la *Inquisición por dentro* en la cual se descubre gran apasionamiento y gran cúmulo de exageraciones, según creen algunos: nosotros no la hemos leído, pero sí lo que dice Menéndez, en su obra eruditísima titulada: *La Ciencia española*, página 211, lo que sigue:

«Y, en efecto, D. Juan Antonio Llorente, en su *Historia crítica de la Inquisición*, publicada en lengua francesa en 1818, y por primera vez traducida al castellano en 1822, dió aunque en forma árida é indigesta, sin citar casi nunca, y esto de un modo parcial é incompleto, las fuentes, y escribiendo de memoria, con más frecuencia de lo que generalmente se cree, noticias curiosas de los procesos y prisiones de algunos heterodoxos penados por el tribunal de la Fé.... Pero ni Llorente ni Puigblanch (autor éste de *La inquisición sin máscara*), aparte de sus errores religiosos y de su fanatismo político, que les quitaron

la imparcialidad en muchos casos, escribieron con la preparación conveniente, ni respetaron bastante la fidelidad histórica, etc.»

Si son exactos estos juicios, y creemos evidentemente que lo son ¿que autoridad merecerá Llorente en su otra obra titulada *Retratos políticos de los papas* para la cual tanta calumnia pudo recojer de los enemigos de la Iglesia durante 18 siglos, aún cuando no queramos tacharle de mala fé, sabiendo que era volteriano y sumamente apasionado? Por esto Llorente nunca sería para nosotros una autoridad como historiador, y nunca le llamaríamos gran historiador por más gran concepto que nos mereciera su talento; le podríamos admitir como Fiscal ó acusador de la Iglesia y aún le daríamos nuestro voto para abogado del diablo; pero como juez sentenciador jamás; porque, en este caso, habría muy pocos papas que no debieran haber sido ajusticiados. La calumnia, no lo dude el Sr. Herrán, es un arma que se usa todos los días contra el clero, y nosotros podríamos recordar alguna contra Papas que, aún después de probado y castigado el propalador de una noticia falsa, se sigue todos los días propalando: los protestantes, ya lo hemos dicho, han rechazado muchas veces noticias falsas dadas por correligionarios suyos prorumpiendo algunos en elogios á los papas que habían sido injuriados, por resultar ó creer ellos que resultaba lo dicho por sus correligionarios injusto ó falso; desde luego es de sana crítica, y si no debe serlo, no dar asenso a lo inverosímil ó absurdo, sobre todo cuando se sabe que hay personas interesadas en desacreditar á los que necesariamente han de ser objeto de la crítica y corresponder sus actos á la historia política y á la historia religiosa.

Con motivo de un comunicado de Herrán inserto en *El Aviso*, periódico noticiero de Santander en el que había indudablemente afirmaciones graves y otras gratuitas, y que nos movió á nosotros á promover una polémica, que duró bastante tiempo, se estigmatizó por el Ilmo. Sr. Obispo de la diócesis la mala doctrina que el comunicado contenía reprobándolo en virtud del informe censura pedido por el prelado á los señores Lectoral, Doctoral y Catedrático de Historia eclesiástica del Seminario de Corbán, cuyo dictámen combatió Herrán en un folleto titulado: DATOS HISTÓRICOS DEL PAPADO. —*Contestación á un anatema del Obispo y tres cánones de Santander y á El Siglo Futuro.*—Santander 1878—en cuyo folleto se trataba con dureza é injusticia á los sinodales que, al estigmatizar el escrito emplearon las palabras más usuales en esta clase de desagradables asuntos.

Herrán asienta como verdades inconcusas conjeturas que han sido desacreditadas con escritos irrecusables, como son, en cuestión de enfermedades y muertes, las declaraciones de los médicos, entrando en consideraciones injustas al tratar de sucesos casi de nuestros días puestos en claro hasta un punto que no pueden ya desfigurarse: por eso hemos calificado de injustas las apreciaciones del señor Herrán.

Al folleto de Herrán replicó en otro de

triplicadas dimensiones uno de los sinodales, el Lectoral don Santos Zárate Martínez, sacerdote dignísimo, tan estimado por sus virtudes como por su profunda erudición y envidiable talento, del que es una evidente prueba su indicada obra titulada: *Una censura combatida y un censor que la defiende*, Burgos 1878, en que se contestan todos los argumentos y se refutan todos los errores que indudablemente contenía la obra del Sr. Herrán.

Llorente no merece seguramente el dictado de gran historiador por las razones que hemos expuesto, pero escribió mucho y no se le puede negar ni erudición, ni talento: sus obras más ó ménos ortodoxas ó heterodoxas, más ó ménos apasionadas ó desapasionadas, más ó ménos pesadas ó ligeras son ó han sido objetos citados de un modo ú otro por personas eruditas: el señor Herrán está enamorado, perdónesenos la palabra, y casi no se concibe conociendo sus condiciones sociales, de un escritor que ha escrito la obra más impía, más repugnante, más grosera que ha podido escribirse, descubriéndose en ella con solo hojearla que solo ha habido dos móviles muy esenciales al hacerla: el negocio, en primer término, y el escándalo, como medio para conseguirlo en el segundo: si hubiese alguien que tratase de probarnos que exajeramos en lo que decimos le propondríamos someter la cuestión al fallo de una persona juiciosa, de cualquiera política, creencias, secta ó religión en quien se supusiese un regular criterio para que fallase nada más que en vista de una de las láminas que *ilustran* la obra. ¡Vaya una obra!

Su autor es Mr. *La Chatre*, sobre cuyo autor, un escritor católico, el Dr. Gago, que ha rebatido algunos trabajos del señor Herrán, tratándonos á nosotros *por ende* con notoria injusticia y sobrada poca caridad, aunque no por esto dejamos de reconocer el mérito de su profunda erudición y poco común talento, dice de la obra indicada *Historia de los Papas*:

«Pero ahí tienen Vds. á Mr. *La Chatre*, que ha tenido el buen gusto de pintar un cuadro de Papas desde San Pedro hasta nuestros días, con tan fuertes é iguales colores, que no parece sino que pasó la vida rebuscando doscientos sesenta y tres tipos en los últimos rincones de nuestros presidios.»

Y no trascribimos más porque no creemos necesario recargar de colores sombríos ni exponer cuadros lúbricos para convencer á nuestros lectores de que quien de tal modo escribe y pinta no puede ser nunca una autoridad: el señor Herrán se vale siempre de él y Llorente en primer término para que sirvan de testimonio y den fuerza á sus argumentos, que indudablemente la pierden, principalmente con las citas de este último, cuya obra citada sólo podría valer para ser colocada sobre un velador ó mesa de centro de alguna casa donde producirían deleite las escenas que ilustran aquel famoso trabajo, que nosotros hemos visto desaparecer de la casa de algunos libre-pensadores, masones y hombres de opiniones, en todo muy avanzados que consideraban pernicioso é inconveniente aquel libro que podría aparecer bien colocado en una biblioteca *pornográfica* al lado de *Le chevalier de Faublas*, y otros por el estilo.

El Sr. Herrán publicó en 1877 una obra titulada *El Hombre-Pez de Liérganes*.—Santander.—Imp. y lit. de Telesforo Martínez, que si se hubiese reducido á tratar de esta historieta hubiera tenido muchísima aceptación por que es un asunto que trata el señor Herrán con buen criterio, con multitud de datos y documentos curiosos y muy buen método; pero habiendo intercalado ciertas ideas filosófico-religiosas con las cuales no habían de estar conforme muchos, esto debió contribuir á que el libro no se extendiese tanto como, en otro caso, hubiera sido de desear, porque no deja de haber en la Montaña aficionados á trabajos de esa naturaleza, y el libro del Sr. Herrán es uno de los más curiosos que pudieran imaginarse, por tratarse de un suceso originalísimo que ha hecho en nuestro concepto alucinar á hombres de reconocidísima buena fé, y discurrir largamente á hombres tan sabios y que en cuestión de ciencias vieron tan lejos como el Padre Feijóo, que, según la opinión de críticos muy competentes, se anticipó en algunas cosas á nuestro siglo de una manera extraordinaria.

Y por cierto que, al tratar de esto, estamos obligados á dar al Sr. Herrán Valdivielso, que tantas y tan grandes pruebas nos ha dado de inmerecida estimación, algunas explicaciones y una contestación, comenzando por transcribir un párrafo de su libro, y si lo hacemos solo del párrafo que se ocupa de nosotros, aplicando á una obra nuestra calificativos que está muy lejos de merecer, lo ejecutamos para probar que al Sr. Herrán le somos deudores de toda clase de agradecimientos, y que si en el biografiado en quien más nos hemos detenido para *consurar* lo que censurable nos ha parecido, ni ha sido por falta de reconocimiento, ni por falta de consideración, ni menos por falta de gratitud, sino porque reconociendo en él instrucción, talento, discreción, buena voluntad y buena fé, en todo lo que se relacione con las especulaciones de la vida ó sociales, le vemos exageradamente apasionado siempre que trata de filosofía ó de religión, exageración en que no incurre cuando se trata de política, pues en esta siempre le vemos más independiente, más tolerante, más justo.

Dice el señor Herrán en la pág. 184 de su citada obra:

«También habla del *hombre pez*, el interesante, curioso y ameno libro «La provincia de Santander», escrito en 1875 por nuestro amigo el antiguo periodista de esta ciudad don José Antonio del Río. Al ocuparse de las aguas sulfurosas de la Fuente Santa de Liérganes y otras particularidades de este pueblo, copia de Feijóo la carta del marqués de Balbuena y la encabeza con las líneas siguientes, que son las únicas que hallamos como comentario: «Dadas estas ligeras noticias, y prescindiendo, para ocuparnos en mejor ocasión, de las personas notables naturales de Liérganes, vamos á dar noticia de una de que se ha hablado mucho, porque á la verdad, no presenta la historia un ejemplo de su clase.»

Hay una nota en que el señor Herrán nos cita otro caso tan raro como el del hombre-

pez de Liérganes ocurrido en el año 1551 y en párrafo seguido al trascrito, añade:

«Difícil es penetrar la opinión de este escritor por las líneas trascritas; pero, á nuestro juicio, tal cual están formuladas, revelan mucha duda y casi completa incredulidad.»

El señor Herrán interpretó perfectamente nuestras intenciones: nunca creímos la relación de la vida y hechos de mar de Francisco de la Vega, mas como no dudamos tampoco de la buena fé de los que en este asunto han hecho manifestaciones muy categóricas, creímos dejar para otra ocasión el revelar más claramente nuestra opinión, como lo haremos probablemente en el discurso de esta obra: lo que está fuera de toda duda es que en esa *historia* hay algo que lo es en realidad y que circunstancias extrañas reunidas, aparentemente conformes entre sí, vinieron á formar un cúmulo de coincidencias, de las cuales vino á resultar una creencia profunda, no obstante resistirse á todo examen científico y oponerse profundamente á la razón, que en este caso, nos dice que no pudieron suceder las cosas de la manera que se cuentan y que con seguridad no sucedieron, no obstante los pelos y señales con que se cuenta para hacerlo creer, como son: la copia textual de la historia del *hombre pez* hecha por el P. Feijóo; las pruebas testificales que se verificaron para comprobarlas; las partidas de bautismo y defunción de Francisco de la Vega; la existencia de su familia; saberse la casa en que nació y el origen de su desaparición; todo ello revestido de los más grandes caracteres de exactitud, y comprobado de una manera auténtica en cuanto se relaciona con Francisco de la Vega, y de una manera que parece auténtica pero que no puede serlo, en lo que se refiere al *hombre-pez*.

### Noviembre 16 de 1859.

Vistoso y animado era el cuadro que el muelle de Santander presentaba en este día.

Los soldados del regimiento de Almansa que se encontraban aquí desde principio del mes anterior, y una compañía de Ingenieros, destinadas todos á la guerra de Africa, recibieron la prueba más cordial de simpatías que un pueblo puede ofrecer á un ejército que va á pelear por la honra del país.

Soldados y paisanos discurren por una y otra parte de la población llenos de entusiasmo. En los cafés *Suizo* y del *Consulado* se sirve á la clase de tropa, café, copas y cigarrillos abundantes, reinando la mayor animación mientras lo tomaban y pronunciándose discursos llenos de pensamientos y entusiasmo patrióticos, que probaban la energía de nuestros soldados y que la perspectiva de una guerra horrible no sólo no les anonada ó affige, sino que parece que les alienta y los llena de belicoso ardor.

En la misma tarde se dió una comida á los señores jefes y oficiales en los salones del Ayuntamiento: hubo entre todos los concurrentes cordura y animación, brindando los militares por el Gobernador de la provincia, por el Alcalde, por el Jefe del batallón y por algunos de los convidados, quienes á su vez

lo hicieron por aquellos, por el ejército destinado á hacer la guerra en Africa, por la Patria y por la Reina.

A la una habíase verificado con gran solemnidad el acto de colocar en la bandera del regimiento una medalla representando la Purísima Concepción, cuya medalla había sido costeada por los colegiales del Instituto de segunda enseñanza. Formado el cuadro por las tropas de Almansa y la compañía de Ingenieros, el muy estimado paisano nuestro don Ramón de Miranda y Septien, Deán de esta Catedral, que dirigió, en un sentido discurso, muy bellas frases á los soldados. Después del señor Deán lo hizo un alumno del Instituto, produciendo sus palabras profunda emoción. Antes y después de tan solemne acto, dos bandas de música amenizaron la fiesta ejecutando animadas piezas.

Ocupándose de la despedida que Santander hizo á aquellos bravos militares, decía un colega local del día 18:

«...Hoy con el alma llena aún de dulces emociones y el corazón henchido de entusiasmo, vamos á decir cuatro palabras sobre la tierna y fraternal despedida que se hizo á las tropas mencionadas, pues en verdad merecen consignarse actos como este en que un pueblo dá tan marcadas pruebas de afección y simpatía á unos huéspedes que, en la permanencia entre nosotros, se hicieron altamente acreedores á ellas por su excelente comportamiento y caballeresco proceder.

Toda la tarde estuvo el Muelle constantemente lleno de gente, unos para ver y otros para dirigir el último saludo á los individuos que habían tenido hospedados en sus casas. Más de cuatro lágrimas vimos correr en esta ocasión por los tostados y varoniles rostros de los soldados.

A las cinco, hora en que hicieron los buques cabeza á la marea, emprendió su majestuosa marcha el vapor *Cataluña*, siguiendo sus aguas el *Pelayo*. Al cruzar aquel con sus imponente mole frente al lugre de guerra, este le saludó con salvas de cañón y nutridos vivas de la tripulación que se hallaba colocada en las vergas. En el momento en que el lugre hacía esta simpática despedida, se vieron agitar en los balcones de las casas del Muelle, ocupados en casi su totalidad por señoras, numerosos pañuelos blancos, cruzar al aire infinidad de cohetes, y corresponder varias banderas al saludo que las dirigía el pabellón del magnífico vapor, del cual salían atronadores vivas.

De seguro que no se borrarán de la memoria de los habitantes de Santander y de las tropas una despedida tan cordial, tan afectuosa, verificada yendo el buque en marcha, y el sorprendente y hermoso cuadro que entonces presentaba la bahía y el muelle.

Llegado el *Cataluña* á la altura del *Hamburgo*, este se puso en movimiento, siguiendo en conserva con el primero hasta que desapareció de la vista, lo mismo que el *Simeón*, y el *Toga*, que les habían precedido cortos momentos antes.

Todo cuanto hemos dicho y digamos sobre las simpatías y unidad de sentimientos que han reinado entre los habitantes de San-

tander y las tropas, no basta para dar una idea aproximada de lo que en realidad ha sido. Todos han procurado darles las más vivas muestras de deferencia, según ya han visto, aunque en bosquejo, nuestros lectores; restando sólo comunicarles el acto patriótico y generoso de nuestro comercio, que les hizo un obsequio de 700 napoleones y 7.000 tabacos para la clase de tropa, y 41 cajoncitos de tabacos habanos para los dignos oficiales de ambos cuerpos.»

Si el entusiasmo pudiera pintarse, pintado debiera pasar á la posteridad para que no se perdiese ningún detalle; pero como no puede ser, hay que escribirlo, y entusiasmos tan vehementes y sinceros como el á que nos referimos, pierden siempre en la descripción; el recuerdo, sin embargo, queda siempre grabado en los que le presenciaron, y estos dirán seguramente con nosotros que sería descolorida, imperfecta, manca, cualquiera descripción que hoy quisiera hacerse; por esto hemos preferido copiar á escribir, porque siempre se trasluce lo que se escribió entonces algo más de lo que se trasluciría de lo escrito ahora, á los veinte y seis años, que nos parece que fué ayer.

### Noviembre 16 de 1881.

La Comisión gestora nombrada para la Traída de aguas á Santander, se dirige á los socios en los siguientes satisfactorios términos:

#### TRAIDA DE AGUAS.

La Comisión gestora que suscribe tiene la satisfacción de poner en conocimiento de todos los señores socios, que al tenor de las facultades que se la confirieron en la Junta general de 24 de Agosto de 1880, ratificadas en la de 10 de Agosto último y de acuerdo con lo indicado en su anterior manifestación de 20 de octubre próximo pasado, ha conseguido completar el capital social con la suscripción de 1.250.000 pesetas que aporta la acreditada Compañía general de conducciones de aguas de Vennez (Lieja) contratando con la misma á la vez todas las obras, excepto las expropiaciones, por considerar que podrán así hacerse con más facilidad y ventajas en la cantidadalzada de 3.470.633,51 pesetas, que es la del presupuesto aprobado, deducidos los derechos de introducción del material de hierro, y el importe de las referidas expropiaciones, y para dejar terminadas las obras á los dos años de empezadas.

En virtud de este lisonjero acontecimiento, que asegura el éxito completo de nuestros trabajos anteriores, queda cerrada la suscripción de acciones por hallarse todas cubiertas, y lo antes posible se citará á Junta General para la aprobación de los Estatutos y constitución definitiva de la Sociedad.

Santander 16 de Noviembre de 1881.—Antonio Cabrero.—Francisco G. Camino.—Antonio Gallo.—Ramón Lopez Doriga.—Antonio de la Dehesa».

En virtud de tan satisfactorias nuevas, el

*Boletín de Comercio*, se expresó en los siguientes términos:

«Santander está de enhorabuena, y no cabe ya dudar que para la primavera de 1884 correrán por sus calles las abundantes y cristalinas aguas de los renombrados manantiales de la Molina; aspiración común de nuestro pueblo, que tanto siente la necesidad de aguas, y objeto de los desvelos de la Comisión que ha dado cima á pensamiento tan útil y beneficioso con una perseverancia digna de todo encomio.

El nombre de don Antonio de la Dehesa, alma de asunto de tan vital interés, ya que á él deberá Santander la traída de aguas, ha de vivir siempre en la memoria de todos; y merecedor era de que se le consagrara una lápida conmemorativa en la Casa Consistorial, en justo premio á su constancia y su civismo.

En cuanto á la Empresa que ha tomado á su cargo las obras, su respetabilidad y sus antecedentes, por otras ejecutadas en diversas poblaciones, son la mejor garantía de que sabrá llenar fiel y cumplidamente el compromiso adquirido en Santander.

La ciudad de Santander, de 35.000 habitantes, con un buen puerto, frecuentado por grandes buques, no contaba más que con 400 metros cúbicos próximamente de aguas potables, de no buena calidad, en la época en que se inauguraron las aguas de la Molina.

El proyecto de conducción estudiado por cuenta del Ayuntamiento daba 8.600 metros cúbicos de agua, tomados de parte de los cristalinos manantiales de San Martín de Toranzo, distante 34  $\frac{1}{2}$  kilómetros de Santander.

Permite el caudal de los manantiales que pueda tomarse doble número de metros diarios, tanto en invierno como en verano, sin que se altere en ninguna estación, ni aún en las épocas de lluvias abundantes, la transparencia y frescura de las aguas.—Los manantiales brotan á 136 metros sobre el nivel de la bajamar de aguas vivas.—Las aguas de aquellos pueden llegar rodadas á Santander á 62 metros de altura, para poder distribuirse á los pisos más altos de los edificios.—La longitud de la línea de 34.300 metros la constituyen 17.721 de sifones y 16.575 de acueducto.—La pendiente es de 0<sup>m</sup> 0002 por metro, con lo cual puede conducir el acueducto hasta 20.000 metros cúbicos. Los tubos de los sifones tienen 0<sup>m</sup> 35 de diámetro, y 2 espesores de 0<sup>m</sup> 015 y 0<sup>m</sup> 019, según las presiones.—La carga máxima de los sifones es de 94 metros.—La pendiente media de 0,037 por metro, con lo cual se conducirán los 8.600 metros cada veinte y cuatro horas.—El depósito de recepción y distribución tiene 16.000 metros de capacidad, situado al principio del paseo del Alta, en el encuentro de los Cuatro caminos.

La sección del acueducto es rectangular, de 0<sup>m</sup> 70 de ancho por 0<sup>m</sup> 95 de alto, terminada con un semicírculo, resultando una altura total de 1 metro 30, que permite que un hombre pueda recorrerle interiormente.

La distribución de las aguas en la población se hace por medio de cañerías de fundición, las cuales así como los tubos de los si-

fonos de la línea, estarán barnizadas interior y exteriormente, según la patente de Smith.

El diámetro, longitud y peso de la tubería de distribución, serán como sigue:

DIÁMETRO DE LOS TUBOS.	LONGITUD.	PESO POR METRO LINEAL.
0,25 mts.	3.782	85,73 kilog. <sup>s</sup>
0,20 »	1.267	66,22 »
0,15 »	2.988	45, »
0,10 »	2.533	26,30 »
0,08 »	2.154	18,14 »
	13.724	

El presupuesto general de la obra fué el siguiente:

Expropiaciones.....	100.081'63 pesetas.
Excavación.....	118.476'28 »
Obras de fábrica.....	226.689'03 »
Acueducto.....	800.560'54 »
Sifones.....	1.047.240'59 »
Minas.....	210.767'60 »
Depósito y distribución.	785.817'22 »
	3.289.632'89 »
15 por 100 de aumento para el presupuesto de contrata.....	493.444'93 »
	3.783.077'82 »

Total en pesetas ó sean Rs. vn. 15.132.311'28 céntimos.

Los planos y estudio todo de este proyecto se hicieron por el Ingeniero Jefe del Cuerpo del Gobierno, D. Angel Mayo, acreditado en obras de esta clase, y que proyectó y ejecutó las de Jerez.

La subasta se celebró el día 18 de octubre de 1881, adjudicándose las obras, según las condiciones que aparecerán en otro lugar, á la Comisión gestora que las transfirió luego á la Compañía general de conducción de aguas de Vennes.

### Noviembre 7 de 1808.

El Ayuntamiento de Santander, en virtud de la comunicación del 13 del Excelentísimo é Ilustrísimo señor Obispo, cuyo documento publicamos en la efeméride del 14 del mes y año de esta reseña, y en el cual se participaba la aproximación de los franceses, reunió al vecindario, según digimos en su día y se trató de nombrar nuevos individuos para la Corporación, como así se hizo, pasando el día 17 varios de los invitados á suplicar al Sr. Alcalde ordinario don Bonifacio Rodríguez de la Guerra se dignase ponerse al frente de ellos, ya que, con motivo de acercarse los franceses habían abandonado la ciudad multitud de familias, de la misma manera que lo habían verificado en junio á consecuencia de la primera invasión. Expusieronle asimismo que él era la persona más caracterizada para el caso, y que su aceptación tendría la ventaja de ser, no sólo una garantía para la ciudad, sino que también para el ejército invasor, que no vería en él una persona manifestante desafecta, además de que reunía las condiciones de posición y de carácter para desempeñar tan importante cargo en circunstancias tan difíciles y azarosas.

El señor Rodríguez accedió, previas las protestas de que semejante acto, fueren cuales fueren las ocurrencias y resultados sucesivos, no serían causa de su desprestigio ni del de su familia, así como ni de los que con él formasen la popular Asamblea, pues su objeto y su condescendencia no eran otra cosa que salvar á la ciudad, en cuanto fuese posible, de los perjuicios que la pudieran sobrevenir. Y en virtud de estas explicaciones sinceras se ratificó el nombramiento que se había hecho y recayó, á excepción de dos ó tres, en los individuos que, en caso análogo, habían sido elegidos para el anterior Ayuntamiento provisional del 21 de junio.

Acto seguido se nombró una comisión para que fuese á manifestar al General y Jefe del ejército francés que se aproximaba, que apenas quedaban habitantes en Santander; que no había armas; que se encontraba la ciudad exhausta de recursos pecuniarios y alimenticios, y sería difícil el alojamiento de los soldados. Para esta delicada comisión fueron nombrados: don José Escalante ó, en defecto suyo, don José de la Pezuela, don José Zuloaga y don José Olmo; y adjunto, en calidad de intérprete, don Santiago de Elorriaga.

El resultado debió ser satisfactorio, en lo posible, si juzgamos por las disposiciones ulteriores que se tomaron y en las cuales se refería la buena armonía que reinaba entre las autoridades locales y las francesas, y del bien que hizo el señor Rodríguez, cuyos méritos se encomiaron en nombre del Gobierno, eligiéndole por ellos para el importantísimo cargo de Corregidor (interino).

En el día de esta efeméride entraron los franceses por segunda vez en Santander; venían en persecución de las fuerzas de Blake, que habían peleado en Espinosa de los Monteros y se dirigían á Reinosa por los puertos del valle de Cabuérniga, donde se encontró Blake con el Marqués de la Romana, nombrado por la Junta central del ejército de la izquierda: en Renedo, del citado Valle, conferenciaron ambos generales sobre lo que convendría hacer, resolviendo que Blake marchara por Peñarrubia á Liébana y esperase en Leon al de la Romana; por no seguirles por estas asperezas, y porque la falta de tropas le permitía posesionarse fácilmente de Santander, resolvió Soult emprender esta ruta, dejando á Bonet guarneciendo la ciudad.

La estada de los franceses en esta ocasión fue más larga que lo había sido en la invasión primera; permaneciendo hasta el 14 de agosto de 1811 en que fueron atacados por el intrépido Porlier (el Marquésito) que tomó la ciudad haciendo prisionera la guarnición francesa, que se componía de 500 hombres al mando de Rognet: las fuerzas de Porlier eran unos 4.000 hombres, y atacando por el *Molino de Viento* (sitio del Alta inmediato á Mac Mahon), vinieron sobre la ciudad batiendo á los que habían salido al encuentro que continuaron defendiéndose dentro de las calles.

Los franceses tenían algunas fortalezas en Solía, Camargo, Puente Arce, y Torrelavega;

pero supo Porlier avanzar sin que se notara su movimiento, harto atrevido, puesto que no sabía cuantas eran las fuerzas que se encontraban en la capital.

Cuando los franceses entraban aquí en el día de esta efeméride, era naturalmente grande la consternación, pero se calmó pronto, quedando solo el encono con que se vió siempre á los enemigos de la Patria.

### Noviembre 17 de 1848.

En la noche de este día, y á las nueve próximamente, comenzó á presentarse el cielo de una manera que pronto llamó la atención de todos.

Lo que de tal manera vino á sorprendernos era una magnífica é imponente *aurora boreal*, que, en una extensión grandísima y por la parte del N. corriéndose despues hacia el S., aparecía con un fondo densísimo color púrpura, color de sangre, como decía el vulgo, y que fué por de pronto objeto de extraños comentarios: nosotros comenzamos á verlo desde el balcon del primer piso de la casa de Puerta la Sierra en que vivíamos, y nos sorprendió agradablemente aquel meteoro que vimos con gusto, comprendiendo perfectamente lo que era: calle estrecha con casas relativamente altas, presentábase á nuestra vista el espectáculo como si á uno ú otro lado del sitio en que nos encontrábamos, ardiera un barrio entero, y dudamos que sucediendo esto se presentase un color tan vivo y en una extensión tan dilatada como nosotros lo veíamos.

La primera impresión de los que tenían noticias de tal fenómeno, era que ocurría un gran incendio, pero esta sospecha se desvanecía al momento, pensando que hacia la parte en que se veía, ni había pueblos en que pudiera ocurrir un incendio semejante y ni siquiera un monte; saliendo á sitio un poco despoblado, se comprendía ya que no procedía de cosas de la tierra.

Una vez convencidos todos de que era una aurora boreal, comenzaron los siniestros comentarios que se oyen cuando aparece algún fenómeno semejante. Aquel fuego que se veía en el cielo no podía ménos de ser un anuncio de cualquiera clase de *cólera divina*, que sería probablemente alguna terrible y dilatada ó universal guerra, el cólera ó alguna otra plaga de las que diezman la humanidad allí donde se presentan.

La gente que se encontraba en el teatro salió repentinamente y despavorida al correrse la voz de que había un incendio horrible, pero que no se podía precisar donde era; no debía ser dentro de la población: poco á poco fué reuniéndose un gentío enorme en el Muelle, que se trasladó luego, en gran parte al Alta, donde el espectáculo había de ser grandioso por descubrirse desde allí un horizonte de mar más extenso.

El espectáculo desapareció á las once próximamente.

Este fenómeno es rarísimo en nuestro país, tanto que desde el día de esta efeméride hasta hoy no hemos vuelto á verlo, y entonces oímos á personas de mucha edad que no ha-

bían presenciado nunca, y ni aún oído hablar de ello.

Gassendi fué el primero que observó este fenómeno, verificándolo mejor que lo había hecho otras veces, en 12 de septiembre de 1621, y él fué el que describió el meteoro, dándole el nombre de aurora boreal. Desde el año 583 de nuestra era hasta el de 1739 se contaban, según una tabla formada por Frobé, 783 auroras boreales, designándose en ella con exactitud el día, mes y año de su aparición: desde 1752 hasta 1820 se vieron muy pocas, y desde esta fecha se ha manifestado tan constantemente en el Norte, que se habían visto desde septiembre de 1838 hasta abril de 1839, 153.

Mr. Pouillet, uno de los físicos más célebres de nuestros días describe así la aurora.

«Si la aurora boreal, dice, debe aparecer, en cuanto comienza á ponerse el sol, distínguese una luz confusa hacia el Norte, y en breve varios destellos de luz se elevan por encima del horizonte: son anchos, difusos é irregulares, dejándose ver que en general tienden hacia el Zénit. Después de estas apariencias ya muy variadas, que son como el preludio del fenómeno, se perciben á grandes distancias dos vastas columnas de fuego, la una al Orto y la otra al Ocaso, que suben lentamente por encima del horizonte. Mientras que se elevan con velocidades desiguales y variables, cambian sin cesar de color y de aspecto: varias líneas de fuego de más ó menos intensidad en su brillantez recorren su longitud ó la envuelven tortuosamente, pasando su refulgor desde el amarillo al verde oscuro ó al púrpura con destellos. Por último, la cima de estas dos columnas se inclinan recíprocamente, tienden la una hacia la otra, y se reúnen para formar un arco, ó más bien una bóveda de fuego de una inmensa extensión. Ya formado el arco se sostiene magestuosamente en la bóveda cerúlea por espacio de horas enteras: el espacio que comprende es en general bastante sombrío, pero en cortos intervalos se ve atravesado por luces difusas y diversamente coloradas. Por el contrario, en el arco mismo, se ven incesantemente rasgos de fuego de un vivo resplandor que se lanzan hacia fuera, surcan el cielo verticalmente al modo de centellas fusiformes, pasan más allá del zénit y van á concentrarse en un pequeño espacio ó corta diferencia circular, que se llama *la corona* de la aurora boreal. Ya formada esta corona, el fenómeno es completo: la aurora ha extendido en el cielo los pliegues de su ígneo manto y se la puede contemplar en toda su magestad. Después de algunas horas, y á veces apenas trascurridos algunos instantes, la luz se debilita poco á poco; sus destellos se hacen menos vivos y menos frecuentes; la corona va desapareciendo, el arco resulta apenas perceptible, y por último, sólo se perciben inciertos resplandores que van cediendo lentamente y antes de mucho se extinguen.»

Las hipótesis propuestas para explicar este fenómeno son numerosas; el sabio Halley atribuía la formación de la aurora boreal á la materia magnética que se inflama como las limaduras de hierro: este mismo sabio en

cuyo tiempo no se conocían todavía las preciosas observaciones que han servido para establecer cierta analogía entre las auroras boreales y el magnetismo, en otro caso hubiese sacado mayor fruto de sus importantes observaciones. El ya antes citado Mr. Pouillet se ocupa de las auroras boreales en los siguientes términos: «La cima del arco de la aurora boreal se halla siempre en el meridiano magnético del lugar de la observación, ó al menos no parece desviarse de él de una manera sensible. La corona de la aurora boreal se halla siempre en la prolongación de la aguja de inclinación en que se observa; así, pues, si en París se dejase ver una aurora boreal completa, la corona iría á formarse hácia el Sur como á 30' más allá del Zenit, en un plano vertical inclinado como 22° con respecto al meridiano terrestre.»

Mr. Arago hizo en 1825 una observación importante y fundamental sobre lo mismo exponiendo que la aurora boreal desvía de sus posiciones ordinarias á las agujas de inclinación, produciendo estos cambios aún en los lugares en que no puede ser vista. En general desde la mañana del día en que la aurora boreal debe aparecer en algunas regiones de los polos, la aguja de inclinación de París se desvía hácia el Occidente, así como por la tarde se inclina hacia el Oriente, cuyas desviaciones suelen elevarse 12 ó 15'. Puede, pues, convenirse en que de las alteraciones de las agujas en nuestros climas se puede sacar partido para predecir las auroras boreales visibles entre los lapones, los groenlandeses, y todos los habitantes de las regiones polares.

De lo expuesto puede colegirse que si en nuestros países se presentan rara vez las auroras boreales, no sucede lo mismo en el Norte, donde son muy comunes; por esto precisamente se llaman *boreales*. Hacia los 70 grados de latitud principalmente es muy rara la noche en que no se efectúa este fenómeno, presentándose unas veces en forma de arco, describiendo un segmento de esfera, y otras como una cinta ó faja determinada por la unión progresiva de una porción de rayos luminosos; también suelen verse bajo la forma de coronas, de las que parten los rayos en diversos y variados colores.

Son curiosas y se prestan á consideraciones gratas las consideraciones que hace una obra al tratar de la aurora, sea esa luz hermosa sonrosada que vemos todos los días preceder á la salida del sol, despidiéndose de la noche, y abriendo paso al día y que se presta á las más pintorescas y poéticas reflexiones.

«Si la tierra, dice la indicada obra, no estuviese envuelta en su atmósfera, no habría aurora ni crepúsculo, y los seres animados pasarían súbitamente de la más lóbrega noche al día más fulgurante. Demos gracias á la Providencia que en ninguna de sus obras ha consentido se verifiquen semejantes bruscas transiciones, y ha combinado las diversas partes de la materia en un todo armonioso. «Bajo el círculo polar, hay una noche de seis meses y un día que dura otro tanto. De noche la aurora, el crepúsculo, y las auroras boreales suplen al astro del día. A

medida que nos acercamos al polo, estos resplandores son más duraderos, y se pretende que en ciertos días del año su luz es bastante clara en San Peterbusgo, para poder leer con su auxilio á media noche.

Para hacerse visible el fenómeno de las auroras boreales es necesario que el sol sufra una depresión de 8 á 9° debajo del horizonte; resultando de las observaciones paralácticas hechas recientemente que se verifica dentro de los límites de nuestra atmósfera, que, como es sabido se extiende á 16 leguas de altura.

Habíase creído que á la aparición de la aurora boreal acompañaba alguna clase de movimiento oscilatorio en el globo, pero no es así: lo que sí, repetimos, y se considera como una verdad probada, es que ejerce gran influencia sobre la brújula, cuya aguja desvía de su dirección natural, que no ejerce ninguna clase de influencia perniciosa sobre la tierra, aumentando sí la intensidad magnética del globo durante su aparición, deduciéndose de esto que está íntimamente enlazado con el magnetismo terrestre.

Después de la desaparición de la aurora que vimos en el día 17 de noviembre de 1848 y fué extinguiéndose paulatinamente, volvió á quedar la noche perfectamente serena, clara y estrellada por todas partes, aunque tan intensamente fría que llegó el nuevo día con una fuerte helada.

Las lanchas pescadoras de nuestros puertos, es decir, del de Santander y los de nuestra costa, que debían haber pasado la noche en el mar, apenas comenzaron á ver el aspecto extraño del cielo, se encaminaron hacia sus localidades respectivas, viniendo los tripulantes, no diremos que aterrados, pero sí temerosos y confusos ante el espectáculo que se presentaba á su vista y sobre el cual hicieron los mismos cálculos y predicciones que se hacían en tierra: aquello no podía ser más que una amenaza del cielo, que un aviso de que habría inmediatamente una horrorosa guerra ó alguna epidemia que diezmará la humanidad: los pobres marineros también discurrirían de otra manera; de la influencia que el fenómeno pudiera ejercer en los vientos y en los mares, y esto ya nos lo explicamos, porque el que se encuentra en un peligro constante, no pierde nada con ser previsor y precavido.

### Noviembre 18 de 1841.

En este día y por disposición de S. A. el Regente del Reino, fué facultada la Junta de Comercio de Santander para comprar, hasta donde alcanzasen sus fondos, máquinas de vapor, gánguiles y demás útiles necesarios para la limpia de la bahía de Santander; asunto interesantísimo, y que, como tal, preocupaba seriamente á cuantos querían ver á Santander y su puerto adquiriendo las ventajas que la Naturaleza les había dispensado y obteniendo los beneficios á que les hacían acreedores la posición magnífica en que se encuentran colocados.

De mucho tiempo atrás venía haciéndose patente la necesidad de la limpia por los bancos de arena que venían formándose en va-

rios puntos, y hacían temer que pudiera llegar el día en que no pudieran entrar, con comodidad al menos, buques de un regular porte; creyendo muchos que la causa de la impulsion de las arenas á la bahía era el río Cubas, que después de recorrer algunas comarcas, con más ó menos caudal é impetuosidad viene á desembocar al otro lado de la ría, cuya opinión es ya admitida por muy pocas personas, que juzgan que las arenas son arrastradas por las mareas, viniendo de más allá del Cubas y de los arenales inmediatos al mismo río: nuestras Juntas de Comercio, centinela avanzado de toda clase de mejoras, siempre atento á las necesidades del comercio, y siempre batallando por conseguir cuanto para llenarlas se hacía preciso, no podía menos de ocuparse en obtener los beneficios indudables de la limpia, que desde la fecha de la disposición citada, no han dejado de atenderse con singular afán, habiéndose empleado cuantos medios se consideraban útiles é indispensables.

La Junta de Comercio apenas autorizada, se dedicó á la adquisición del material citado, poniendo todo su afán en que se verificase para poder comenzar las faenas, en el verano de 1842.

Verificados los planos por el Ingeniero hidráulico y Capitán de navío don José Ferrer, contrató la Junta la construcción de cuatro gánguiles de á cien toneladas cada uno en nuestro, en otro tiempo, tan famoso Astillero de Guarnizo, con lo cual se llevaba dos fines: uno, ejecutar la construcción lo más brevemente posible y bajo la vigilancia de las personas que tanto acariciaban la idea de realizarlo, y el otro, para que no se perdiese la tradicional costumbre de la construcción en el Astillero, logrando de S. A. el Regente que sus gestiones sobre el primer particular resultasen valiosas, como así sucedió consiguiendo la orden para que el Piloto de la Armada don Bernardo del Campo, en quien tenía gran confianza, presenciase la construcción.

En 4 de octubre del citado año 1842 fueron botados al agua, en medio de la ávida mirada de un gentío inmenso que había ido al Astillero á presenciarlo, principalmente de Santander, los cuatro gánguiles, que se denominaron: *Santander*, *Miranda*, *Guarnizo* y *Comercio*, cuyos nombres recordaban: el primero la ciudad que hacía el sacrificio de velar constantemente por la conservación del puerto. El segundo, para que sirviera de recuerdo de la inteligencia, y de la protección que el señor don Pedro Miranda, Director general de Caminos, Canales, Puertos y Faros, había dispensado á nuestro puerto por medio de proyectos de fomento, que se le debieron. El tercero, como recuerdo de las glorias del Astillero por la construcción de tantos y tan buenos navíos como se habían construido allí. Y el cuarto para que se tuviesen presentes los esfuerzos del comercio de nuestra plaza, á cuyos fondos se debían la construcción de tanta utilidad, de necesidad tanta.

La construcción de la draga ofrecía naturalmente más dificultades, y siendo preciso construir en España el pontón en que había

de colocarse la máquina, se tomaron todas las disposiciones que requería el caso y después de bien pensado el asunto, se contrató el 15 de febrero de 1842 en Liverpool una draga de dos rosarios ó cadenas de baldes, de 20 piés de profundidad, y fuerza de 250 caballos, exigiéndose á la empresa constructora un plano y modelo para procederse á hacer el pontón en España.

También este pontón se hizo en nuestro Astillero.

En noviembre se recibió la máquina, cuya descarga en el Astillero hubo que hacer viniendo grandes dificultades por la falta de medios para descargar algunas de las piezas cuyo peso era enorme para los pocos medios con que, según queda dicho, se contaba. Para colocar la máquina vino un Ingeniero de Inglaterra.

La Junta había invertido 896.736 reales 27 mrs. en objetos para la limpia hasta fin de 1842, mas como faltase todavía un buque de vapor para los arrastres, y algunos gánguiles más, y estando presupuesto un gasto de 893.080 reales anuales para las faenas, no era posible que la Corporación encargada de realizar aquel vasto proyecto pudiese sufragar tantísimo gasto, y en semejante situación acudió al Excmo. Ayuntamiento, que se prestó á hacer por su parte cuanto pudiera. Puesto de acuerdo con la Junta, propusieron unidos, previa la competente autorización de la Excmo. Diputación provincial, el establecimiento de los arbitrios necesarios para poder cubrir la suma de 893.080 reales anuales que demandaba la limpia.

Y como las escaseces del Tesoro no permitían á este sufragarlo, como hubiera debido hacerlo teniendo en cuenta el interés de a Nación en conservar y sostener en buen estado el mejor de sus puertos en la costa de Cantabria, solicitaron las Corporaciones que de las sumas aplicadas á obras públicas en la ley de presupuestos, se destinaran 360.000 reales anuales á la limpia, y para completar los 893.080, se cargó el comercio con 282.500, y el Ayuntamiento con 250.580.

Y para que se vea los recursos que se aplicaban en aquel tiempo á semejante clase de mejoras, y los sacrificios que se imponían los pueblos, exponemos las cifras que habían de recaudarse con tal objeto.

El Comercio propuso los siguientes recursos:

- 1.º Dos reales en tonelada á todos los buques que entrasen en el puerto, exceptuando los que habiendo salido de él volviesen de arribada en el mismo viaje, calculándose los productos en . . . . . 100.000
- 2.º 100.000 reales que pagaría el Comercio por la base de subsidio industrial, ó por el medio indirecto que los contribuyentes exigiesen, de acuerdo con la Junta . . . . . 100.000
- 3.º Un derecho que, según el número de toneladas se exigiría á los buques, que se arrimasen á los muelles y á las pinazas, que se empleasen en el tráfico . . . . . 20.000
- 4.º El Cabildo de mareantes lla-

mado de Arriba, pagaría 1.500 reales anuales, y el de la calle de la Mar, 2.500; en junto. . . . . 4.000

5.º La Junta de Comercio comprendería en el presupuesto de sus gastos ordinarios para el exclusivo objeto de la limpia . . . . . 58.500

REALES VELLON . . . . . 282.500

El Ayuntamiento propuso:

1.º 88.080 reales anuales con que contribuirían la propiedad rústica y urbana por la base de sus rentas. . . . . 88.080

2.º Del producto de Propios. . . . . 100.000

3.º De medios indirectos, que propondría á la Diputación . . . . . 62.500

REALES VELLON . . . . . 250.580

La escala adoptada para los buques que arrimasen á los muelles, era:

Hasta 20 toneladas. . . . .	Rsvn.	15
De 20 á 30 id. . . . .	"	25
De 30 á 45 id. . . . .	"	35
De 45 á 60 id. . . . .	"	50
De 60 á 90 id. . . . .	"	70
De 90 á 120 id. . . . .	"	90
De 120 á 150 id. . . . .	"	120
De 150 para arriba. . . . .	"	160

La escala para las pinazas, á cualesquiera distancia de la bahía, era:

Una pinaza de porte de 40 cajas azúcar, pagaría por cada viaje, rs. vn. . . . .	"	2
De porte de 80. . . . .	"	4
De id. de 120. . . . .	"	6

El día 1.º de Agosto fueron aprobados estos arbitrios, así como también el que sufragara el Tesoro 360.000 reales anuales.

El 22 de marzo solicitaron del Gobierno los señores Zulueta y Compañía de Cádiz que se sacaran á subasta las obras de limpia del puerto y bahía porque querían aprovechar una draga que habían hecho construir en 1840 para la limpia del Guadalquivir, perodadas las circunstancias de la época y las dificultades que presentaba una subasta de estas condiciones, pidió el Gobierno informe á la celosa Junta de Comercio, y esta le evacuó en 21 de abril en sentido desfavorable para los señores Zulueta asentando razonamientos que hoy, después de larga experiencia y prácticas vigentes, no tendrían fuerza, pero que entonces la tuvieron con alguna razón. Lo que hizo la Junta fué manifestar que «si el producto de los arbitrios propuestos alcanzaba á sostener dos dragas en ejercicio, no debería haber inconveniente en arrendar la de los señores Zulueta y Compañía, si para entonces la conservaban en aptitud.» Pero esto que no podía ser por razones económicas, no sucedió.

El vapor *Porvenir*, que sirvió al efecto y la draga funcionaron perfectamente durante muchos años; pero como los adelantos han sido tan grandes desde entonces y la necesidad de una limpia en grande escala, se hacía cada vez más precisa, después de algunos contratos, se pensó últimamente en hacerse

con un gran tren destinado al efecto, de que no hacemos hoy especial mención para referirnos á él de lleno en su día, pues la historia de nuestro puerto y de nuestra bahía y su gran importancia requieren noticias detalladas, por las cuales se comprenderá que Santander no olvidó nunca que si la Naturaleza había dotado á la ciudad de un elemento tan poderoso de riqueza, era preciso que los poseedores de ella no apareciesen ingratos á tales dones haciendo cuanto pudiesen por su conservación; como así lo han hecho.

### Noviembre 18 de 1875.

Entre los buenos y generosos filántropos con que la provincia de Santander ha contado siempre, puede figurar dignamente el Excelentísimo señor don Ramón de Herrera, Conde de Mortera, natural del lugar de este nombre en el partido judicial de Santander y residente en la Habana.

Don Ramón de Herrera es uno de esos hijos mimados de la fortuna, que saliendo de su casa pobre ó por lo menos, con escasísimos recursos, consiguen en lejanas tierras alcanzar el fruto de su trabajo, inteligencia mereantil y afanes, conquistando un caudal inmenso, que les sirve para mejorar las condiciones sociales de su familia, vivir ellos con lujo ó con mucha holgura, adquirir títulos y nombradía, y hacer bien á los pueblos donde nacieron, lo cual consideran como un galardón muy grande. Y lo es en realidad, porque á la vez que enaltece al hombre, al ser piadoso, al ser caritativo y humanitario y le llena de gozo el corazón, deja para ultratumba una memoria, que equivale á los grandes hechos que sirven para alcanzar la inmortalidad, aunque sea con la diferencia de ser universal la fama de los héroes ó mártires de una idea santa, la de los grandes artistas ó escritores, la de los hombres de gran ciencia ó extraordinario saber, y ser local la fama, que se circunscribe generalmente al lugar donde se hicieron los beneficios; pero lo cierto es que hay alguna paridad que hace que los bienhechores sean recompensados con la memoria póstuma, como lo son los que de algún otro modo hacen algún bien á la humanidad, lo cual sirve de consuelo á los pueblos, que dicen aún después de pasado mucho tiempo:—esa torre, esa escuela, esa iglesia, ese hospital, ese colegio, ese camino, ese cementerio, lo hizo fulano de tal, natural de este pueblo: lo mismo que decimos cuando pasamos con un forastero por la Dársena:—esa estatua se erigió en memoria del héroe del *Dos de Mayo* don Pedro de Velarde, que nació á muy poca distancia de Santander y ve desde *allí*.—La fama de Velarde durará más indudablemente que la de cualquier bienhechor: primero porque del hecho que inmortalizó su nombre se ocuparán todos los países, mientras la historia sirva de estudio interesante á los hombres; segunda, porque el sacrificio de la vida en holocausto de la patria, siempre ha de ser mayor que el deshacerse de una cantidad que no hace mucha falta; y luego porque es más raro hacerse matar por una causa santa que dejar en beneficio de sus semejantes

una suma más ó menos cuantiosa: respecto á los artistas, la fama de una obra es objeto de la consideración y examen de los sabios que viven en los países más apartados, y las obras de los escritores recorren todo el mundo ilustrado, se adquieren por todos los amantes del saber, y se conservan, cuando sus autores se conquistaron un nombre, en las bibliotecas públicas, lo que contribuye á sostener siempre fresco el nombre de los que muchos siglos há murieron.

Algunos han dicho que esta gloria, que esta fama es todo humo; pero nosotros diremos:—¿quién no la querrá conquistar, quién no la querría adquirir? Esto aparte de que las satisfacciones que produce en el alma, el ser sabio, el ser valiente y pundonoroso, el ser bueno tiene que ser de un valor inapreciable, superior á toda clase de riquezas y mayor que todos los galardones que por ello se reciban: la cuestión está en poderlo ser, en quererlo ser: Yo he conocido personas á quienes siéndoles muy fácil jugar una lágrima, hicieron derramar un mar de ellas á uno que no merecía semejante rigor ni ningún rigor.—¿De qué actos laudables sería capaz aquella alma empedernida? *Esto no quería*. Yo tuve un amigo, que pasó por todas las vicisitudes del mundo: su alma era generosa en extremo, según lo demostró infinitas veces. Siempre tomó las cosas con calma y tranquilidad aparentes y le oí decir muchas veces:—Estas son borrascas, que, más ó menos, sufren todos los que navegan.—Pero un día en que no pudo hacer un favor pequeñísimo de dinero que se le pedía, le ví llorar, y habiéndole encontrado inopinadamente en aquella actitud, entre sonriente y llorando, me dijo:

—¡Ay, amigo mío, el que no puede hacer ningún beneficio á los demás y tiene un corazón sensible, valiera más que no hubiese nacido, y dando un giro de repente á sus palabras, varió de semblante y de conversación.—*Este era de los que no podían*.

¡Dichoso pues, aquel que *pudiendo, quiere* hacer bien, y cuenta con recursos para verificarlo! En su alma misma hallará la recompensa!

Don Ramón de Herrera es uno de estos hombres, y por ello le felicitamos.

En el día de esta efeméride se inauguraron con toda solemnidad, concurriendo al acto algunas autoridades, individuos de la prensa de Santander y bastantes particulares, dos escuelas construidas de nueva planta y abundantes de bien entendido menaje, en las cuales quiso probar el señor Herrera su amoroso espíritu hacia la provincia en que nació, en la cual cuenta parientes y muchos amigos, y hacia su pueblo que ha visitado diferentes veces, viniendo desde la Habana, su residencia actual.

Una de las escuelas la dedicó á su pueblo Mortera, y la otra á Liencres, lugar muy inmediato al suyo en donde tiene asimismo deudos y amigos que estiman sus rasgos filantrópicos en tanto como se merece.

El coste de ambas escuelas pasó de 14.000 duros, dedicando su generoso fundador, además, otros 16.000 para el pago de los maestros y de lo demás que pueda ser necesario.

para sostenimiento y conservación de las escuelas.

Peró no es esto solo lo que el Conde de Mortera ha hecho por su pueblo: ha dotado á éste recientemente de un hermoso templo que le ha costado muchos miles de duros, pues ha sido construído para que nada falte en él correspondiente al culto y sin limitaciones para su esmerada construcción.

El Conde de Mortera es uno de los comerciantes más acaudalados de la Habana: ha ejercido en aquella capital cargos muy importantes entre los que pueden confiársele á un particular; está interesado en empresas de importancia, como son líneas de vapores que sostiene con gran crédito, y en los casos en que se ha hecho necesario el concurso de los ciudadanos para aliviar algún mal, siempre se portó con largueza, prestándose en cuanto fuese posible al mayor prestigio y felicidad de su patria.

Consignamos con entusiasmo este nombre, como lo hacemos con los de todos aquellos que sabemos ejecutaron actos de naturaleza tan preclara.

#### Noviembre 19 de 1808.

En este día hubo en San Vicente de la Barquera uno de los encuentros á que dió lugar la batalla de Espinosa de los Monteros, y este fué el más importante de todos los que ocurrieron contra los franceses en territorio de nuestra provincia, pues no bajaban de 4.000 los soldados asturianos que, fugitivos de aquella, sostuvieron el ataque de Soult, quien, después de haber dispuesto que Bonet guarneciese á Santander, salió con sus tropas para Asturias. Este encuentro no fué favorable á las armas españolas; nuestros soldados fueron en San Vicente derrotados; pero esto evitó mayores descalabros porque, mientras duró el combate, las demás fuerzas en cuyo perseguimiento venía el General francés, tuvieron tiempo de posesionarse de los pueblos que deseaban, ya para estar más seguros en caso de ataque, ya para reorganizarse y rehacerse de las pérdidas que sufrieron en Espinosa.

#### Noviembre 19 de 1816.

Consigue Laredo que se condene á la ciudad de Santander en las costas y dos mil ducados de multa, mancomunadamente entre el ayuntamiento y demás individuos que autorizaron la solicitud de 18 de enero, mulándose al mismo tiempo al Gobernador militar y político, don Vicente de Quesada, en otros dos mil ducados, por acuerdo del Capitán General de Castilla la Vieja, á quien S. M. encomendó entonces la resolución de este negocio, cuyas anteriores y ulteriores determinaciones se refieren en distintas efemérides.

#### Noviembre 19 de 1853.

La *Gaceta de Madrid* del día 25 de agosto de 1853 anunciaba que desde el día señalado á esta efeméride alumbraría todas las noches desde la puesta hasta la salida del sol, un

nuevo Faro establecido en el *torreón de S. E. I el castillo de Santa Ana*, de Castro Urdiales, y en este día suponemos que se inauguró. Su distancia á la línea del nivel de las aguas del mar es de 52 piés de Burgos; y los peñascos sobre que la ermita está situada, se extienden por el SE. hasta la distancia de 318 piés. Este faro está situado

Latitud de 43° 24', 10" N. y en la Longitud 2° 02' 56" 10" E. del meridiano del Observatorio de San Fernando.

Su aparato es catadióptrico de quinto orden, de luz fija variada por *destellos rojos* de tres en tres minutos, é ilumina un arco del horizonte de 270 grados. Esta luz se halla elevada 143 piés sobre el nivel del mar: produce una tangente de 13 millas; pero se avista á mayor ó menor distancia, según sean el estado de la atmósfera y la altura del observador.

#### Noviembre 20 de 1816.

De un Padrón de distinción de estado de la M. N. y S. L. ciudad de Santander, esmeradamente conservado en el archivo del Municipio y hecho con esta fecha en virtud de Real Provisión de los señores Alcaldes de los Hijos-dalgo de la ciudad de Valladolid, fecha 1.º de Abril de este año, despachado por la escribanía de Cámara de D. Benito Cavezudo, y de Real auto, fecha 23 de julio del mismo, siendo Gobernador Corregidor Subdelegado de todas Rentas Reales de la ciudad y su provincia Marítima, tomamos por calles y barrios la siguiente nota, que comparada con las anteriores publicadas en la misma forma, servirá para apreciar cómo Santander se iba extendiendo y el vecindario aumentando.

Calles.	Vecinos.
San Francisco . . . . .	109
Plaza Antigua. . . . .	24
Rupalacio . . . . .	67
Don Gutierre (Blanca). . . . .	78
Herrerías . . . . .	26
Puente . . . . .	38
La Ribera . . . . .	49
Muelle. . . . .	11
Compañía . . . . .	58
Tableros . . . . .	17
Santa Clara. . . . .	26
Escuelas. . . . .	11
Remedios . . . . .	74
Atarazanas . . . . .	69
Ruamayor . . . . .	57
Arcillero . . . . .	74
Puntida . . . . .	2
Arrabal . . . . .	84
Mar . . . . .	135
Santa Lucía, Castejón, Casas de Pedrueca y Cañadío . . . . .	87
Puerta de la Sierra . . . . .	35
Cadalso . . . . .	23
Socuviles. . . . .	5
Calle Alta . . . . .	275
Cuesta del Hospital . . . . .	61
Ruamenor . . . . .	22
Cuesta de Gibaja . . . . .	16

Becedo . . . . .	76
Atanerías . . . . .	4
Pronillo y San Sebastián . . . . .	34
Cajo . . . . .	38
Miranda . . . . .	32

---

1.717

---

El censo verificado en los cuatro lugares arrojaba las siguientes cifras:

Cueto . . . . .	199
Monte . . . . .	173
San Román . . . . .	129
Peña-Castillo . . . . .	185

---

686,

que con los 1.717 de la ciudad resultaba un total de DOS MIL CUATROCIENTOS TRES VECINOS.

### Noviembre 21 de 1813.

Se lee en el Ayuntamiento de Santander un oficio del Jefe político don Antonio Flores Estrada, fechado en el día anterior, acompañado de una orden soberana encargando que en la plaza donde se publicó la Constitución del año 1812, se pusiese una lápida que dijese:

#### PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN.

En su virtud, el Ayuntamiento mandó llamar al Maestro mayor de obras de la ciudad don José Alday Fernández, á quien se le encargó que á la mayor brevedad posible dispusiera la colocación de dicha lápida en el mejor sitio y con toda la decencia que fuese posible.

Este día, pues, dejó de denominarse *Plaza Virja ó Plaza Antigua*, la que hoy se llama de la manera dispuesta en 1813.

### Noviembre 22 de 1838.

Perseguido el astuto y valiente cura Merino sin que le dejasen descansar en ninguna parte, pero también sin que las divisiones que le seguían lograran darle un golpe decisivo, y conociendo que ya no podría prosperar en Castilla, á donde cada vez acudían más tropas liberales, trató de evacuarla pasando á las provincias; á este fin atravesó la carretera de Vitoria en la noche del 19, y á las nueve de la mañana del 20 pasó por Robledo sobre Sierra con unos 400 hombres de todas armas; seguía el 21 á la Virga con el objeto de salir de la provincia de Burgos para penetrar en la nuestra y marchar por las Cabañas de Virtus, San Pedro del Romeral y Portillo de Sía, mas ya estaban tropas liberales situadas hacia la parte de Encinillas y tenían tomado el puente de Ciudad de Ebro y otros varios, hallándose otra columna sobre Espinosa de los Monteros para no permitir que Merino llevase su plan á cabo, según lo participaba el entonces Brigadier nuestro paisano don Ramón de Castañeda al Conde de Luchana en el día de esta efeméride, diciéndole: «que Merino con los restos de su llamada división se dirigió en la noche del 22 hacia la línea que tenía establecida,

con el fin de penetrar en las provincias Vasco-gadas: que persuadido de este intento tenía convenientemente establecidas de antemano las tropas, cubriendo una extensa línea en la que no había otra barrera que los pechos de los soldados.»

A las dos de la madrugada del 22 se aproximó Merino á los puestos avanzados dispuestos por Castañeda entre Encinillas y Villarcayo, llegando tan inmediato el imperterritito cura que le hicieron una descarga á quemarropa que le obligó á retroceder. Al rayar el día, ordenó Castañeda la formación de diferentes columnas que persiguiesen al atrevido caudillo, dando por resultado esta disposición hacer prisionera una parte de la infantería del cura, contándose entre los aprehendidos: un jefe, seis oficiales, un capellán y sobre 110 hombres de tropa, los cuales fueron conducidos á la liberal villa burgalesa de Villarcayo.

Merino no desistía fácilmente de sus proyectos, y estaba acostumbrado á salir ileso de los más difíciles y peligrosos. El Ebro se presentaba ante él como una barrera, que á muchos hubiera parecido inaccesible; pero él la salvó pasando el río no muy lejos de Encinillas y, atravesando después los ríos Trueba y Nela, consiguió arribar sano y salvo al valle de Losa, penetrar en Orduña, mas no sin el sentimiento de haber dejado antes de conseguirlo algunos hombres ahogados á causa de la impetuosidad de la corriente, porque era en tiempo de lluvias.

Ya que por incidencia, por haberse acercado á nuestra provincia el cura Merino y pensado escapar por ella, y por la parte tomada por nuestro valiente don Ramón de Castañeda, para perseguirle, añadiremos que de Vizcaya pasó el famoso cura á Navarra, donde se encontraba el Pretendiente, quien al ver á Merino un día (á principio de 1839), pues llegó Merino á tratar á don Carlos con mucha confianza, díjole este:

—«Buenos días, Sr. Arzobispo de Toledo.

—No, para mí no, contestó el cura: eso para usted, y yo su sacristán.

Pues qué ¿no me quieres por Rey? replicó don Carlos.

—Eso para el pequeño, para el pequeño es mejor.»

### Noviembre 6 de 1663.

Sobre la ría de Tijero, y á muy corta distancia del puente que la atraviesa en el lugar de Gajano, de la antigua Junta de Cudeyo, en Trasmiera, hay una pequeña elevación, por cuyos lados y frente se ven el Astillero de Guarnizo y Pontejos, con este linda Gajano, á la parte del E.; Orejo al O.; Heras de quién le divide la ría, perteneciendo el puente que une á Heras y Gajano á ambos lugares, y Setien, Rubayo y Helechas, más ó menos inclinados, al N., descollando en lontananza de esta dirección la bahía, ciudad y paseos del Alta de Santander que presenta á la vista del curioso un aspecto hermoso.

Sobre la planicie ó meseta que se forma en la parte superior de la colina, hay tres palacios, cuyas fundaciones forman una plazuela de bastante extensión, conociéndose por la estructura de lo que de ellos existe, que

los tres pertenecieron á familias de las más distinguidas de la Merindad de Trasmiera, y de que lo es así, lo demuestran sus pórticos, fachadas y dependencias, más que todo, y los escudos de armas que por do quiera se hallan; los dos más inmediatos entre sí, están en completísima ruina, no existiendo en el uno más que las tapias, el otro paredes y vestigios, más ó menos deteriorados, que prueban fué una morada suntuosísima, que es lástima haya desaparecido. El tercero, de aspecto menos aristocrático, es más bien una casa grande de piedra de sillería, con vistas preciosísimas por sus cuatro costados, siendo la más notable en este concepto, la que mira á Santander, que es inmejorable.

Fáltanos describir á grandes rasgos, como lo hemos hecho de los dos edificios anteriores, el que es hoy objeto de nuestra preferente atención, la causa primordial de esta efeméride.

Su portada, deterioradísima, más que por los estragos del tiempo, por los causados por una exhalación que resintió sus muros y hechó al suelo, á la ría, según dicen los vecinos del pueblo, aunque no parece verosímil, los adornos que la coronaban y llamaban allí *la giraldá*, porque se elevaban mucho, y un gran escudo de armas de que se conserva *el hueco* que enseña que el escudo estuvo allí. Haciendo frente á la portada por la parte interior, se encuentra un pedazo de la fachada principal del palacio, al parecer de construcción poco complicada, destacándose dos escudos de armas, que, por la falta de elementos y de tiempo para proporcionar los que se necesitaban, no pudimos copiar, y determinar; cerca de uno de estos hay una inscripción en buen estado que dice así;

LA FABRICA NUEVA PERO  
LA CASA POR SVSOLAR  
TANANTIGVA QVE NINGVNA  
POR LAS LINEAS QVEVES, MAS:

A la izquierda de esta fachada, con cuerpo alto saliente, está la capilla, que si pequeña es bonita viéndose en su altar, una efigie, bien conservada, que parece ser de San Jerónimo, y á un lado una sepultura sobre la cual está una preciosa escultura en piedra, hecha por inteligentes manos, que representa un caballero militar del siglo XVII, de altísima graduación arrodillado sobre un cogín y con las manos en actitud de orar; llamando la atención la delicadeza, naturalidad y viveza de la figura que hace recordar á los que le contemplan en cuanto tenían aquellos ilustres montañeses la fama de sus timbres y la nobleza de sus acciones. Legaban á sus descendientes sus retratos en lienzo ó piedra, con el fin de que se perpetuase la memoria de sus más esclarecidos hechos, y para que tuvieran los pueblos siempre vivos los sublimes ejemplos de sus nobilísimas acciones, que no desdecían nunca, ó rara vez desdecían, del inmenso valor que aquellos hombres daban á los cuatro pergaminos, que como oro en paño, guardaban sus familias, y les hacía portarse en todas las circunstancias de la vida con delicadeza, valentía y honor.

Al pié de la estatua del ilustre militar se

ve una urna dó reposan los restos de aquel valiente, de un caballero, pareciendo querer significar aquella actitud humilde en quien llevaba sobre sí los atributos del gran mando, y su situación, digámoslo así, viva sobre los despojos del muerto, que si la materia va á la tierra, quedará el espíritu, que se eleva, representado en la memoria de las generaciones futuras, que dirán: fué un hombre generoso y honrado, un caballero cuyas virtudes nos conviene imitar.

La lápida que sirve de tapa á la funeraria urna dice así:

«AQUÍ YACE EL MAESTRE DE CAMPO DON FERNANDO DE LA RIVA AGÜERO, CABALLERO DE LA ÓRDEN DE SANTIAGO, DEL CONSEJO DE S. M., PRESIDENTE GOBERNADOR CAPITÁN GENERAL QUE FUÉ DEL REINO DE TIERRAFIRME EN LA AMÉRICA.

MURIÓ EN 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1663.»

Sería lástima que ese testimonio de la existencia de un ilustre General cuyos hechos procuramos investigar para dar cuenta de ellos, en la seguridad de que han de ser muy honrosos; sería lástima que desapareciese; y desaparecerá aquella capilla que se encuentra en regular estado, si el señor conde de Villena, propietario de aquellas ruinas, que *por las ruinas* es conocido aquel ex-edificio, y heredero suponemos de los timbres de la casa de la Riva Agüero, no hace un pequeño sacrificio para evitar que los rigores del tiempo, y las intemperies acaben de destruir, con lo que queda firme de la capilla, la estatua y la sepultura que por fortuna existen, como si acabaran de esculpirse y colocarse allí.

A costa de bien pocos sacrificios podrían conseguirse fines tan altos, como los que se contraen á cumplir, mientras se pueda, la voluntad de los difuntos, siendo los casos como el presente, porque es claro que cuando un ilustre personaje, ó sus sucesores inmediatos, resolvieron erigir una estatua, era para que permaneciese ésta sobre sus restos una eternidad, á ser posible, y si en el caso presente no se procura ponerla á cubierto de una despiadada mano, que no creemos haya quien cometa tal profanación, ó de las inclemencias del tiempo, con los restos de construcción que hay sobre el pavimento de la capilla, se verá rodar el día menos pensado la cabeza del valeroso militar, y confundidos con sus huesos los atributos de la grandeza que adornan su pecho, para ir poco á poco deshaciéndose y separándose todo.

Si fuese cosa de la provincia nos atreveríamos á recomendar velase la Corporación que la representa por esos restos gloriosos de un personaje que la honra, pero perteneciendo á un particular, ni siquiera debemos insistir en las indicaciones, ni permitirnos el consejo.

De la familia del don Fernando y probablemente pariente muy allegado fué otro ilustre personaje, de quien dice una inscripción existente en la escuela de Hoz de Anero, antiguamente casa capitular de la Merindad de Trasmiera, de que Hoz era cabeza.

Esta inscripción y otra dedicada al Exce-

lentísimo señor don Pedro Félix Ceballos y Guerra, que copiaremos en la biografía de tan notable personaje están á los costados del salón y enfrente las armas de España.

La del primero dice así:

VITOR.

EL

ILLVSTR.<sup>MO</sup>

S.<sup>R</sup> D.<sup>N</sup> FELIPE DE ARCO

RIVA HERRERA I AGVERO. CAVA

LLERO PENSL.<sup>DO</sup> DELAR.<sup>L</sup> I DISTING.<sup>DA</sup> ORN. ESPAÑOLA

DE CARLOS III DECANO VICE GOV.<sup>OR</sup> IPRES.<sup>TE</sup> DELR.

SVPREMO. CON.<sup>O</sup> I CAMARAS DELASIN.<sup>DS</sup> DIGN.<sup>MO</sup>

HIXO IPROTE.<sup>COB</sup>

DESTA. M. N. S. L. M.

DE TRASMIERA.

Ocupa el lienzo izquierdo del salón en un medallón orlado de follaje y surmontado por una corona real.

Uno de los palacios arruinados de Gajano se nos dió á conocer por el palacio de Riva Herrera, lo que nos hace sospechar si sería el de este personaje y su familia, y aquel, por lo tanto, el lugar de su naturaleza.

El año 1819 figuraba un don Felipe de Arco-Agüero, que el 8 de julio fué arrestado en la isla de Leon con Quiroga, Riego, Rotten y los dos San Miqueles como los principales conjurados en la conspiración que frustró el General Sarsfield obligando á rendirse á 7.000 hombres de infantería que en el campo de Palmar querían proclamar la Constitución de 1812; y que en 1820 estuvo á pique de perecer con López Baños, Alcalá Galiano y don Ignacio Silva en Cádiz, el tristemente célebre allí, el horrible 10 de marzo.

Habían ofrecido proclamar la Constitución los generales Freire y Villavicencio y esta noticia fué recibida en Cadiz y pueblos importantes de su provincia con marcadas señales de júbilo. La ciudad apareció iluminada y varias músicas recorrían las calles, aclamando el pueblo aquel Código. Habían sido invitados el día 9 para acudir el siguiente á Cádiz los oficiales de la isla de Leon, pero temiendo un lazo, suponiendo que el ofrecimiento pudiera ser un ardid, no acudieron, contentándose con enviar en clase de diputados á los citados don Miguel López Baños, don Felipe de Arco-Agüero, don Antonio de Alcalá Galiano y don Ignacio Silva. Congregado el pueblo en la plaza de San Antonio esperaba, las ceremonias de la proclamación, que se convirtieron en escenas de horror que casi no se conciben. Oyense de repente tiros por las calles; un batallón de Guías y el regimiento de la Lealtad se echan de tropel contra la multitud indefensa y hieren, matan y saquean. Mil heridos y y cuatrocientos sesenta muertos, fué el resultado de aquella carnicería horrible, hallándose entre unos y otros treinta y seis mujeres y diez y siete niños. Lopez Baños, Arco-Agüero, Alcalá Galiano y Silva se salvaron refugiándose en la casa de Freire y huyendo después por los tejados.

Sirvan estos apuntes para que los curiosos que tengan más tiempo que nosotros y

más medios para verificarlo, investiguen y publiquen noticias más detalladas y precisas que puedan servir para extensas biografías, que seguro es que las habrá importantes. Sólo así podrá algún día ofrecerse á los que nos sigan un caudal de datos para un trabajo extenso, un Diccionario biográfico, por ejemplo, que llegaría á ser tan numeroso como importante, y sobre todo digno de la consideración de los amantes de las glorias de España, y muy honroso para nuestra provincia que en todas las esferas del poder y del saber ha dado tantos hijos preclaros á la patria.

### Noviembre 24 de 1772.

Hé aquí el censo de población de Santander y sus cuatro lugares, hecho en este día en virtud de Real orden.

Calle de Santa Clara. . . . .	16
» » los Remedios . . . . .	41
» » Puerta de la Sierra. . . . .	26
» » Rua de la Sal. . . . .	31
» » Socubiles. . . . .	12
» » Rupalacio. . . . .	38
» » San Francisco. . . . .	41
Las Atarazanas . . . . .	31
Las Atanerías. . . . .	1
Cuesta del Hospital. . . . .	12
Calle de Fuera de la Puerta. . . . .	133
» » Alta ó Ruamayor. . . . .	37
» » Somorrostro y los Azogues . . . . .	6
Los soportales. . . . .	2
Calle del Puente. . . . .	46
La Plaza. . . . .	17
La Calzadilla. . . . .	2
Calle de la Ribera. . . . .	32
Las Herrerías. . . . .	18
Calle de los Tableros. . . . .	12
» » don Gutierre. . . . .	55
» » la Compañía. . . . .	42
» del Arcillero. . . . .	66
Plazueta de Traslacaba. . . . .	1
Calle del Arrabal. . . . .	77
» » Medio. . . . .	72
» » Mar. . . . .	68
Sitio de Castejonantes de Molnedo. . . . .	1
Barrio de Miranda. . . . .	18
Casería de Arna. . . . .	1
Calzada de Blio, camino de Cueto. . . . .	2
Fuera de la puerta de Santa Clara, su- biendo á San Sebastián. . . . .	3
Trás la huerta de Santa Clara. . . . .	2
Barrio del Cubo fuera de la puerta de los Remedios. . . . .	6
Becedo desde el Santo Cristo hasta la tercera caseta . . . . .	16
Barrio de Caja, incluso Cazoña. . . . .	23
» » Pronillo. . . . .	6
	<hr/>
	1.014
Lugar de Cueto . . . . .	136
» » Monte. . . . .	130
» » San Román . . . . .	102
» » Peñacastillo . . . . .	149
	<hr/>
	517
	<hr/>
	1.531

### Noviembre 25 de 1846.

El Ayuntamiento de Santander acordó en sesión de este día que se acuartelasen, por

*cuenta de quien correspondiese, las tropas que se había dispuesto vinieran á embarcarse en este puerto para trasladarse al Ecuador.*

Como asunto histórico, que no dejó de levantar atmósfera en su día, como se dice ahora, no deja de revestir el que nos ocupa algún interés por haber sido Santander la población elegida para permanecer en ella y embarcarse en su puerto los expedicionarios, por las discusiones á que dió lugar en la prensa y, años más tarde en el Congreso de los Diputados, por las dudas que se originaron sobre si el Gobierno ayudó, protegió ó solo hizo la vista gorda en la expedición famosa que se preparó, ni más ni menos que como se preparan todas las expediciones dispuestas por los gobiernos cuando se trata de declarar una guerra á nación extranjera. Así fué que se embargaron, por efecto de las disposiciones tomadas por el gobierno de Inglaterra, los buques que se habían fletado para trasladar al Ecuador las susodichas tropas.

Las que se reunieron en Santander compondrían unos 1.200 hombres, en su mayor parte gente aguerrida.

La oficialidad, destinada á las armas de Infantería, Caballería y Artillería, era brillante; jóvenes en su mayoría, jefes y oficiales uniformados vistosa y elegantemente, luciendo en su pecho, muchos de ellos, honrosas condecoraciones, vinieron á ocupar un puesto distinguido entre los jóvenes de la ciudad, con los cuales alternaban amistosamente, presentándose con ellos en los paseos, en los bailes públicos y sociedades y formando parte integrante donde quiera que había un espectáculo ó alguna solemnidad, que solía amenizar su numerosa y bien dirigida eharanga. Dicho esto, dicho está también que compartían con sus amigos de aquí las simpatías del bello sexo, que, en más de una ocasión se dejaba escapar la siguiente significativa frase: ¡Qué buenos mozos son todos los oficiales! ¡Qué bien llevan su uniforme vistoso!

La clase de tropa, un tanto turbulenta, no dejó de hacerse sospechosa y molesta, principalmente cuando comenzó á susurrarse que la expedición fracasaría, como así sucedió en virtud de la siguiente Real orden, que se empezó á cumplir antes de ser publicada por evitar conflictos.

#### REAL ORDEN.

«Con esta misma fecha digo al jefe político de Málaga lo siguiente:

Excmo. Sr.: La expedición contra la república del Ecuador proyectada por el general Flores, lejos de obtener jamás el apoyo del Gobierno, fué por éste desechada tan pronto como tuvo conocimiento de su existencia.

Disueltos de su orden los depósitos, según acabó de saber oficialmente, prohibido todo auxilio á sus promovedores, y dictadas las órdenes más terminantes á las autoridades para oponerse á una empresa que ni era conforme á los intereses de la nación ni á las buenas relaciones que desea conservar con los nuevos estados de América, no solo

ha dado conocimiento de estas disposiciones amistosas á las repúblicas americanas que han reconocido á S. M. la reina doña Isabel II, sinó también á las que todavía no se hallan en este caso, dirigiéndose al efecto ya á nuestros agentes diplomáticos en Ultramar, ya á los representantes de sus gobiernos en Madrid, París y Lóndres.

Así cumplía á los sentimientos generosos de la nación española, á la franqueza y lealtad con que ha observado siempre sus tratados, y al noble deseo que la anima de estrechar sus relaciones con todos los pueblos que respetan su pabellón y su nombre. Apreciada esta conducta en su justo valor, ninguna razon hay para abrigar inquietudes y desconfianzas por un suceso que, prevenido oportunamente, en nada puede alterar la fraternidad del gobierno español con el de las repúblicas de América.

Seguros están el comercio y la navegación que el gobierno no pierde de vista, y que no pueden padecer por un incidente cuyas consecuencias ha evitado con la misma franqueza y sinceridad de su conducta, S. M. la reina (q. D. g.) me previene que así lo manifieste á V. E. para que desde luego se apresure á calmar los temores de la Junta de Comercio de Málaga, y de cuantos equivocadamente pudiesen abrigarlos en esa provincia.

De real orden lo traslado á V. S. para que en la provincia de su cargo produzca los efectos oportunos si en ella hubiesen cundido los infundados temores que se esparcieron en la de Málaga. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de febrero de 1847.—Roca. —Sr. jefe político de...»

Dadas las precedentes noticias, debemos manifestar que, según dice el preinserto documento, venía al frente de la expedición el general americano Flores, que pretendía cambiar el personal y la política del gobierno del Ecuador, sobre lo cual se hicieron mil conjeturas; una de ellas, en información levantada en el Congreso y apoyada por la prensa más liberal, era que la expedición del general Flores contra la república del Ecuador, era otra de las pruebas de la influencia que se aseguraba haber ejercido Su Majestad (la reina regente doña María Cristina) en los negocios públicos del país; formulándose contra ella en el dictámen de la comisión informadora *terribles* cargos, resumidos en las palabras siguientes:

«La famosa expedición del general Flores contra la república del Ecuador, fué efectivamente acogida y apadrinada por el gobierno con el objeto de colocar en un trono del continente americano, con el nombre de don Juan I, á uno de los hijos de los duques de Riansares. Esta agresión injustificada, cuántos disgustos hubiera traído á España, poniéndola en choqz con las potencias europeas y con las repúblicas de América que tan cerca tienen el punto donde vulnerarnos.»

De defender de estos ataques á S. M. doña María Cristina de Borbón, se encargaron los eminentes y afamadísimos jurisconsultos señores Cortina, Díaz Perez y Acevedo. Antes había tomado la defensa del general Flores en los periódicos, en cuanto concernía á los derechos de éste, don Angel Agustín Ar-

güelles, representante del general á quien tuvimos en Santander, conociéndosele por *el secretario del general Flores*. Decía éste en 6 de Julio de 1856:

«Es uno de los cargos que se hacen á la augusta señora doña María Cristina de Borbón, el de la supuesta participación en la expedición al Ecuador. Esto, al par que contra la madre de nuestra reina, envuelve un ataque aún más fuerte contra el desgraciado Flores, y yo no debo callar ante acusación tan inmerecida, máxime cuando á mi calidad de apoderado, reuno la de haber sido la persona que intervino á la par de Flores en aquella malhadada expedición. Cumple, pues, á mi deber declarar, *que ni aquel buscó á la reina madre, ni menos esta señora le prestó apoyo de ningún género*, y aún puedo asegurar que ni de tal asunto le habló jamás; patentizada esta verdad, fué lo que obligó á lord Palmerston á consentir en la devolución de los buques que como propiedad de dicho general Flores se habían embargado á la sazón en Londres, como resultado de las calumnias que los enemigos de aquel habion propalado.

Como no ha sido nuestro objeto otro que indicar *porqué* vinieron á Santander las tropas que el Ayuntamiento dispuso acuartelar, *por cuenta de quien correspondiese*, quiénes eran *los del Ecuador* y cuál el objeto de la *Expedición de Flores*, no creemos necesario exponer algunas de las razones en que se apoyaban los elocuentísimos juriscóndulos, que salieron á impugnar el dictámen de la comisión del Congreso, y dieron pruebas, como siempre, de ser abogados dignos de defensas tan difíciles, pues, vista la actitud pasiva del gobierno, que se semejaba mucho á una actitud activa é inteligentísima, de los móviles de la expedición, en la cual realmente parecía interesado; visto todo esto y la manera de ser de los expedicionarios mientras permanecieron en Santander, dicho se está que la defensa debía ser como de oradores y abogados tan estimados y distinguidos, verdaderas eminencias, como lo eran en el Foro.

Procuraron desde luego probar, para alejar en todo evento la intervención de la reina gobernadora en aquellos manejos que, aunque el duque de Riansares hubiese protegido la expedición, ayudado del señor don José Antonio Muñoz su hermano, y que aunque el Gobierno hubiese manifestado su aquiescencia y aún apoyo, S. M. no sería legalmente responsable, sinó el Gobierno en último caso; todo, por supuesto, después de tratar de dejar probado que, respecto á ninguno de ellos se juzgaba más que por conjeturas, por dichos de algún periódico como el *Times*, en un comunicado suscrito por persona desconocida. Deduciendo de sus propios argumentos los defensores de la esposa del duque de Riansares que la expedición se reducía á atacar el orden de cosas establecido en el Ecuador, para cambiarle por otro que seguramente no hubiese sido la monarquía, y con cuyo cambio creían que nada hubieran perdido los intereses españoles en las repúblicas americanas, ni suscitándose celos entre los gobiernos europeos que pudieran producir conflagración alguna.

## Noviembre 25 de 1882.

Cuando se publicaba *La Aurora de Laredo* en la villa de este nombre, de cuya publicación nos ocupamos en efeméride de 1.º de Junio de 1881, vino á ver la luz pública en el día 25 de Noviembre de 1882 *El Laredano*, periódico de intereses morales y materiales, literario y noticiero, cuyo primer artículo *propositos* nos dirá, en nombre de la redacción, su director, el distinguido abogado, alcalde que había sido ó era en la sazón D. Juan José de la Lastra, ex-consejero provincial, á quien las luchas sostenidas en la Alcaldía y en el Ayuntamiento condujeron prematuramente al sepulcro, según nuestro modo de ver las cosas, que venía el periódico al estadio de la prensa á sostener batallas: las palabras del artículo que subrayamos lo pondrán perfectamente de manifiesto.

Lastra era probo, inteligente y activo, pero miraba las cosas con más calor del que convenía á su ya bastante atrás delicada salud.

La batalla, en verdad cruenta, pues los disgustos que le proporcionaron la polémica al Director de *El Laredano* disminuyó sus días, muriendo poco después el periódico sin que hasta la fecha haya nacido otro que le sustituya en sus loables fines y separado de los medios que nunca aplaudiremos, porque luchas semejantes siempre y en todas partes dieron idénticos resultados.

Nosotros, que conocimos y llamamos amigo al Sr. Lastra, como conocimos y llamamos amigo á D. José María Barreda, uno de sus adversarios más significados, creímos siempre que uno y otro reunían inapreciables condiciones para levantar el espíritu noble y honrado del pueblo, y por esto lamentamos muchas veces la acaso injustificada enemistad que había entre las parcialidades que uno y otro respectivamente defendían ó atacaban. Ambos murieron llevándose poco tiempo; ambos, si hubieran vivido más y hubieran llegado á entenderse, habrían sido un elemento poderoso para el bienestar de su ilustrada y querida villa.

El primer artículo que hemos citado decía así:

### PROPOSITOS.

El objeto fundamental de este periódico es defender y fomentar los intereses morales y materiales de este vecindario y de esta comarca, sin detrimento de los intereses nacionales y provinciales.

Nuestros medios para ello son, al lado de la ley y de los principios y motivos que la informan ó deben informarla, el ejemplo digno, la verdad honesta, el rasgo generoso, el aplauso merecido, la observación prudente, la advertencia fraternal... *y cuando fuere necesario, el razonamiento enérgico, la censura severa, la sátira implacable: nunca la calumnia, nunca la injuria, nunca la pasión innoble.*

Otros pudieran intentar mejor que nosotros por superior capacidad intelectual, por mayor suma de conocimientos, por más simpática palabra, ó por natural influencia de



conocidas virtudes suyas, la difícil obra que emprendemos: lamentamos y declaramos nuestra pequeñez; pero no ha de faltarnos rectitud de intención, ni constancia, ni entereza.

*Favorable es la circunstancia de que las discordias que existen aquí, como en otros muchos pueblos, no provienen de opiniones políticas, de suyo intransigentes, sino de cuestiones de conducta, de juicios inmediatos, de prevenciones individuales ó de otras causas no menos transitorias; y sin duda que, de haberse establecido tiempo atrás en esta villa el poderoso invento de Guttenberg, que ahora se establece en ella, difícilmente hubieran acaecido ciertos abusos, sobrado eficaces para producir discordias y encender odios.*

Calmar estos, cuando no extinguirlos, si todavía subsisten; conciliar, amar y vigorizar las fuerzas locales, que es lo que en otro terreno nos propusimos largo tiempo hace; combatir las costumbres dañadas, el vicio y la injusticia; enaltecer la virtud; descubrir la maldad; desvanecer errores; deshacer intrigas; proponer adelantos; procurar que se difunda la enseñanza, que se conozca el deber lo mismo que el derecho, que se observe la ley en todo y por todos, y en suma, contribuir, en la pequeña esfera de nuestro valer, al bien de nuestros conciudadanos, al buen orden en la familia, al buen orden de la administración municipal y en todos los servicios públicos, al buen orden en el ejercicio de los derechos, y al necesario cumplimiento de los deberes, empresa noble nos parece, y en ella nos aventuramos con voluntad serena y firme.

Quiera el Señor bendecir nuestro trabajo.

Ofrecemos nuestro homenaje á los poderes públicos; saludamos cortés y cordialmente á los laboriosos representantes de la prensa; impetramos el auxilio de cuantos puedan coadyugar á la buena obra, y españoles primero, laredanos después, leales siempre, levantamos bandera de progreso moral y material, y tremolándola exclamamos: ¡Viva España! ¡Viva Laredo!

Por la Redaccion,

JUAN JOSÉ DE LA LASTRA.

Si prescindimos de las consideraciones que hicimos al comenzar esta efeméride, podemos decir que *El Laredano* que salía á luz los días 5, 15 y 25 de cada mes, estaba muy bien escrito y sus artículos se leían con gusto: llenaba, pues, las condiciones de las mejores publicaciones de su clase en cuanto se circunscribía la redacción á tratar de asuntos de interés local ó general, prescindiendo de rivalidades ó enemistades.

En tal concepto, la muerte de Lastra fué una pérdida no pequeña para su pueblo, pues era, repetimos, probo é inteligente: la muerte de su periódico, poco después de la del director, dejó un gran vacío en la ilustre villa, cuyos intereses merecen un buen defensor en la prensa.

El demasiado celo suele producir en las poblaciones pequeñas los trastornos que los periódicos produjeron en Laredo; en los mayores, las polémicas tienen su natural fin, por los mayores elementos que existen para distraer la atención de los redactores por los

muchos asuntos que diariamente se presentan á su consideración ó examen.

### Noviembre 26 de 1766.

Fallece en Madrid el Excmo. Sr. D. Francisco Güemes y Horcasitas, primer Conde de Revilla-Gijedo, Capitán General de ejércitos de S. M. y Virrey afamadísimo de Nueva España (Méjico.)

Este ilustre personaje, cuya historia enaltece seguramente al país que le vió nacer por los servicios que prestó á la nación, fué bautizado en Reinosa el día 17 de mayo de 1681, según se expresa en la siguiente copia de su partida de bautismo, que dice así:

JUAN FRANCISCO AÑO DE 1681.

«En diez y siete de Mayo de dho. año de seis.º y ochenta y uno, yo li.º D. Phelipe de Robles y portilla cura y beneficiado de esta villa de R.ª bautizé puse olio y chrisma y por n.º fran.º á un niño hixo Lex.º de D. Fran.º Güemes y D.ª Fran.ª de horcasitas su mug.ª Residentes en esta villa: fueron padrinos D. Francisco de Quevedo Bracamonte y D.ª Clara de Quevedo su hermana, advertites el Parentesco y oblig.º de enseñar la doctrina christiana, di por avogados á San Ant.º y Sta. Rosa. Testigos D. Lope de Quevedo, D. Thomás del Corral, D. Francisco de Quevedo Bustam.º y otros todos vs.º de dha ui.ª Y por verdad Lo firmé y el Padrino—D. Phelipe Robles de la Portilla—Francisco Quevedo Bracamonte.»

Al márgen y debajo de los nombres y año en que nació el bautizado aparece una nota de letra naturalmente muy posterior, que dice: *Conde de Revilla gijedo, Virrey y Capn. Gent.*, lo que debió hacer alguno de los párrocos de la villa para que se fijase mejor la atención de los que pudiesen consultar el libro, ó para que sirviese de gobierno á los que ignorasen que el niño á quien se refería la partida había llegado á alcanzar preeminentes honores.

El solar de la ilustre familia de don Francisco Güemes y Horcasitas radicaba en Güemes, pequeño lugar de la merindad de Trasmiera. Esta familia infanzona y primitiva usa por armas en campo de oro cruz ajedrezada de plata fileteada, y en campo azul castillo de oro formando escudo partido en pal, y orlado en campo de gules con ocho aspás de oro, «señal de haber tomado parte su poseedor, dice el manuscrito de donde tomamos estas noticias, en la toma de Baeza como uno de sus trescientos poseedores.»

La rama principal de esta familia es la palaciega del lugar de Ramales, Junta de Paraya, antiguo Bastón de Laredo y hoy cabeza del partido de su nombre. Allí nació don Francisco de Güemes, Gordón, Concha, Carraza y Velasco, quien, en su matrimonio

con doña Francisca de Horcasitas Saenz de Villa Mollinedo, natural de Valmaseda, tuvo al que, andando el tiempo, había de obtener tan mercedamente el título de Conde de Revilla de Gijedo, con los honores ya expresados y otros que le colocaron en una de las situaciones más ventajosas á que puede llegar el hombre, y que, para alcanzarlas es necesario estar dotado de las cualidades especialísimas que, según hemos de ver, le adornaban.

El palacio de Ramales parece que está situado en medio de dos mieses que se conocen con los nombres de Revilla, la una, y Gijedo, la otra, de cuyos dos nombres tomó don Francisco Güemes y Horcasitas el que sirvió para su título.

Si es honroso para un país haber tenido muchas personas que llegasen á distinguirse por algún concepto noble, deber es de los pueblos hacer cuanto les sea posible para que se perpetúe la memoria de los que los honraron. Olvidarlos, permitir que otros pueblos se abroguen la gloria de haber nacido en ellos personajes que nacieron en otro, es una falta imperdonable.

Con ser tan notorio el nacimiento de nuestro paisano ilustre, con ser tan conocido su antiguo solar de Ramales, y con ser tan montañés el apellido Güemes, á nosotros se nos ha disputado por algún tiempo con plena conciencia de quien sostenía que estábamos equivocados, persona por cierto, muy erudita en asuntos de esta clase, que el primer conde de Revilla Gijedo había nacido en Asturias; y *El Correo Militar* de 13 de julio de 1879, en una *Lista de todos los Capitanes generales de los ejércitos de España desde que se creó esa dignidad con el carácter de vitalicia en 1702, hasta el último que murió antes de ser destronada Su Majestad la reina doña Isabel II en 29 de setiembre de 1868*, dice que D. Juan Francisco Güemes Orcasitas, conde de Revillagigedo, nació en Bilbao en 1681. Lo mismo sucede con otros.

D. Juan Francisco entró á servir en 1702 como cadete en el reino de Nápoles, y por sus méritos y valor fué agraciado por Su Majestad en 11 de setiembre de 1705 con el empleo de capitán, y destinado á una de las compañías del regimiento que mandaba don Bernardino Delgado.

En 1710 era sargento mayor del Regimiento Infantería de Segovia, habiendo ascendido sucesivamente á Teniente Coronel del de Burgos, Coronel del de Granada, Inspector de la Infantería Española y Extranjera de los reinos de Aragón, Navarra y provincia de Guipuzcoa, y Brigadier; distinguiéndose en el sitio de Caller, ataque y toma del castillo Aragonés en la expedición de Cerdeña, y en la de Africa en sus tres gloriosas funciones de los días 15 de noviembre, 9 y 21 de diciembre de 1720, cuando después de haber caído del poder el célebre Cardenal Alberoni y firmarse la paz general, viéndose precisada España á abandonar las islas de Sicilia y Cerdeña, volvió Felipe V. su atención contra los moros, que, instigados por agentes ingleses y franceses, se dirigieron aquellos contra la plaza de Ceuta con numerosas fuerzas, amenazando invadir

la Andalucía. El Marqués de Ledé los escarmentó en las fechas expresadas, haciéndolos perder ocho mil hombres, desalojándolos, además, de algunos puntos importantes de la Berbería. Antes de esto había concurrido al asalto de Brihuega y batalla de Villaviciosa, de cuyos sucesos daremos cuenta en la biografía de don Roque de Herrera y Sota, Marqués de Conquista Real, al bombardeo de Gelves habiendo estado asimismo en el sitio de Gibraltar con su regimiento, que fué el primero que abrió brecha, acreditando Güemes y Horcasitas su especial celo y experimentado valor.

Hallándose Felipe V. en Sevilla, y teniendo en cuenta las circunstancias que adornaban á nuestro ilustre paisano, á la sazón Brigadier, nombró á este en 21 de febrero de 1733 Gobernador y Capitán General de la Isla de Cuba.

En 1733 ascendió á Mariscal de Campo, y en 1741 á Teniente General.

El 23 de noviembre de 1745 fué nombrado Virey, Gobernador y Capitán General de las provincias de Nueva España, y Presidente de la Real Audiencia que residía en Méjico. Y, en premio de sus servicios anteriores, por gracia de Fernando VI, firmada en el Real Sitio de San Lorenzo, le confirió el empleo de Capitán General de los Reales ejércitos en 23 de octubre de 1756; y en 28 de diciembre, Capitán General de los ejércitos de la frontera de Castilla.

Hecha la ligera relación que precede, debemos detenernos á decir algo de los servicios que prestó mientras fué Virey de Méjico, pues si en los demás cargos que hasta entonces había desempeñado, dió ejemplos innumerables de talento, valor y cordura, es tan notable, tan digna, tan caballerosa, su actitud en aquellos países, que no pararse á referir algunos detalles de ella, sería omitir lo principal, y dejar pasar como inadvertido lo que los historiadores más distinguidos del país que tan bien gobernó, han hecho resaltar con notable espontaneidad y exactitud.

El nombre de los Revilla Gijedo será eterno en la memoria de los mejicanos, pues aún aquellos que, inspirados en los sentimientos de la época actual y juzgando con criterio pobre quisieran que nuestros antepasados hubieran pensado y hecho, como pensamos nosotros y lo que ahora hacemos; aunque aquellos, decimos, hablan por regla general, en bastante mal sentido de nuestros vireyes, no dejarán nunca de reconocer en los vireyes Revilla Gijedo (padre é hijo) algo que los distinguió de la generalidad, conviniendo todos ó la mayor parte de los historiadores de Méjico que hicieron mucho por mejorar las condiciones de aquel país privilegiado por la naturaleza, más que distinguido por el deseo de prosperar de los hombres.

Mas antes de entrar en consideraciones sobre el particular, parece oportuno, toda vez que entre nuestros biografiados habrá Vireyes, Capitanes Generales, Intendentes y Corregidores, dar á conocer, siquiera sea ligeramente, la organización político administrativa de nuestras vastas ex-posesiones de América, y de las atribuciones que tenían aquellas elevadas autoridades, atribuciones.

que no han dudado algunos autores poder comparar, sobre todo cuando se extralimitaban un poco de ellas, ó las exageraban, al modo de ser ó de vivir de los mismos reyes, lo que seguramente, y lo decimos orgullosos, no se podría achacar, sin notoria sinrazón á ninguno de los montañeses que ocuparon allí tan eminentes puestos; más bien resplandecieron casi todos ellos por sus buenas formas, por su manera sencilla de vivir, por sus virtudes y por el amor que profesaban á su madre patria, á su familia, á sus reyes y á sus administrados. Casi todos ellos pudieron regresar á España con grandes caudales, y sin que sepamos los que trajeron la mayor parte de ellos, sinó que no pudieron dar lugar á crítica, sabemos que hay alguno de quien dicen sus biógrafos: podemos decir en abono de su conducta que regresó pobre á España.

Consignaremos las noticias indicadas.

Dividíase la América española en el tiempo en que se verificó la insurrección contra la madre patria en cuatro vireinatos y en siete Capitanías generales: los primeros eran los de Nueva España, Perú, Nueva Granada y Buenos-Aires; y las Capitanías generales, Yucatan, Guatemala, Venezuela, Chile, Cuba, Puerto Rico y Santo Domingo.

Hasta el siglo XVIII hubo un solo Vireinato en la América meridional que fué el del Perú, pero como las distancias que había que recorrer para llevar las órdenes desde aquel centro comun eran inmensas, y las comunicaciones difíciles, se erigió otro en 1718 en Nueva Granada; formándose luego: la Capitanía general de Caracas en 1731, otra hacia el mismo tiempo en Chile, y el Vireinato de Buenos-Aires con las provincias del alto Perú en 1777.

Las Capitanías generales estaban subdivididas en Intendencias, Corregimientos ó Subdelegaciones, Alcaldías, Encomiendas y Misiones.

El Virey era el principal representante del Soberano, y su Córte participaba en muchas cosas de la pompa, brillo y hasta etiqueta de palacio que sostenían los monarcas en Madrid. Presidía todos los ramos del Estado, y reunía el poder civil y militar, sin más interrupción que la remota dependencia del Consejo de Indias, y la próxima, aunque indirecta, inspección de las Audiencias.

El sueldo de los Vireyes de Méjico y Perú era 60.000 duros, y 40.000 el de cada uno de los de Buenos-Aires y Nueva-Granada, con algunas obvenciones unos y otros del ramo de Aduanas, y gratificaciones que eran anejas y casi necesarias para sostener el lujo que prescribían las ordenanzas. Su misión no duraba generalmente más que cinco años; únicamente comió por vía de próroga solía durar más, si S. M. lo tenía á bien, como sucedió alguna vez en los últimos tiempos. Los vireyes estaban sujetos al juicio llamado de *residencia*; es decir á dar una cuenta exacta y documentada de su buena administración, y á presentarse por sí ó por medio de apoderado, sólidamente afianzado, á responder á cuantos cargos le hicieran las provincias libres ya del influjo de su autoridad. Algunos de esos juicios se impusieron y nosotros hemos tenido á la vista alguno que

nos hizo ver de una manera completa lo mucho que había hecho un paisano nuestro en la Capitanía General de Cuba y en el Vireinato de Méjico.

El Virey era Presidente nato de las Audiencias, requiriéndose su sanción para promulgar cualquiera sentencia, siendo asistido por un asesor, que era igualmente responsable de toda medida violenta y digna de censura. La audiencia era un tribunal de apelación para toda causa que no excediere de 10.000 duros, pues desde esta suma en adelante era preciso recurrir al Consejo de Indias.

Los inténdentes eran unos magistrados intermedios entre los Vireyes y los Corregidores ó Subdelegados; principio su institución en 1782, produciendo los más saludables efectos.

Las funciones de los Corregidores y Alcaldes eran iguales á los de la misma clase en la península, con la sola diferencia de que los primeros no tenían más sueldo que el 4 por 100 sobre la recaudación de tributos, y algunas otras obvenciones propias de su bufete y ministerio.

Dadas las precedentes noticias, nos parece que no serían bastante completas, en medio de los límites que hemos señalado á las de su clase, si no las completásemos con los siguientes datos, que tomamos como los anteriores de la *Historia de la revolución hispano americana*, de don Mariano Torrente, publicada en Madrid en 1829.

El Vireinato de Méjico juntamente con la Capitanía general de Guatemala estaba situado entre los 9 y 38° lat. N. y entre los 254 y 29° long. E. de la isla de Hierro; tenía 600 leguas de N. á S.; 321 de E. á O. en la parte más ancha, y se regulaban de 118.478 leguas de superficie de 20 al grado, en la que sobre una población de seis millones de habitantes entraban 51 de estos por legua.

El Vireinato de Nueva Granada, inclusive la Capitanía general de Caracas, estaba situado entre los 12° lat. N. y 5° lat. S. y entre los 297 y 320° 30' long. E.; tenía 340 leguas de N. á S., 463 de E. á O. y 106.950 de superficie, con una población de tres millones de individuos, lo que daba un resultado de 28 habitantes por legua.

El Vireinato de Buenos-Aires estaba situado entre los 15 y 37° lat. S. y entre los 309 y 324° long. E.; tenía 440 leguas de N. á S., 270 de E. á O. y 150.000 de superficie con una población de tres millones, resultando 20 habitantes por legua.

La Capitanía general de Chile estaba situada entre los 24 y 44° lat. S. y entre los 303 y 308 long. E.; tenía 400 leguas de largo, 80 en su mayor anchura de E. á O. y 14.240 de superficie, la que, sobre una población de un millón de individuos, daba 70 de estos por legua.

Los dominios, pues, de España en el continente americano tenían próximamente 420.000 leguas de superficie y 14 millones de súbditos según el censo de entonces, es decir, una extensión igual a la de toda la Europa, y el tercio de la del Nuevo Mundo, con una población poco mayor que la de España.

Aunque la duración de los vireyes en este

destino solía ser cinco años, la de D. Francisco Güemes y Horcasitas, fué de más de nueve años desde 1746 á 1755, lo que prueba de algún modo que el conde de Revilla Gijedo cumplió á satisfacción del Gobierno de la Metrópoli, su delicada y difícil misión.

Entre muchas cosas que hizo que mereciesen ser calificadas de buenas, por los beneficios que produjo al Erario, está la administración por cuenta de la Real Hacienda de la alcabala que había estado alquilada al Consulado hasta el año 1754 durante 59 años: las Ordenanzas que habían de servir para administrar aquel tributo fueron formadas por él y aprobadas por Real orden de 29 de septiembre de 1764.

Ya que incidentalmente hemos hablado del Consulado de la Capital de Nueva España, vamos á dar á conocer la importancia de esa institución que llegó á alcanzar importancia suma, prestando al país inmensos beneficios. Y si lo hacemos es, más que por otra razón, para que se vea hasta qué punto abundaban é influían los montañeses en los asuntos de Méjico: así se explica que abunden tanto entre los criollos los apellidos montañeses, que allí y á la isla de Cuba se dirigían principalmente.

«Si los ayuntamientos y especialmente el de Méjico, dice Alamán, eran los representantes del partido criollo ó americano, los consulados lo eran del europeo porque casi todos los que ejercían el comercio procedían de aquel origen. Tres eran las corporaciones mercantiles que con este nombre había en la Nueva-España, en Méjico, Veracruz y Guadalupe; pero de ellas las dos primeras eran las más importantes. Establecido el consulado de Méjico cuando no se permitía pasar á Indias más que á los súbditos de la corona de Castilla, se dividió desde muy al principio en dos bandos de Montañeses y Vizcainos, que eran las provincias de aquella Corona de que solía venir á Méjico mayor número de individuos. Todos los que ejercían el comercio en esta capital, aún los pocos americanos que de él se ocupaban, tenían que afiliarse al uno de estos bandos, los cuales se disputaban entre sí las elecciones anuales de prior y cónsules con tanto calor, que no pocas veces había sido menester interviniese la fuerza armada para que se hiciesen con tranquilidad; pero nunca estas divisiones de provincialismo eran tan trascendentales que llegasen á distraer á los españoles de los grandes intereses de su patria, y de ejercer á una su predominio en Nueva España. Don Antonio Bassoco era considerado como el jefe de los vizcainos; los dos hermanos don Francisco y don Antonio Teran lo eran de los montañeses.»

Honrará siempre, sin embargo de esas divisiones, á vizcainos, y montañeses, haber estado poseídos del mayor deseo de hacer prosperar aquel país, como lo hicieron ya desde los puestos que ocupaban en los Consulados y puestos principales de la pública administración, ya como comerciantes ó mineros.

Respecto á la influencia que ejercieron los consulados dice el mismo autor á continuación de las copias líneas:

«El consulado de Méjico se regía por las

ordenanzas del de Burgos en España: por los cuantiosos fondos que había tenido á su disposición, ya por los de su dotación, ya por las alcabalas de que había sido arrendatario, y ya por los de otros ramos que se le habían encargado, había hecho grandes servicios al gobierno, y había ejecutado magníficas obras, erigiendo en la capital suntuosos y útiles edificios, tales como la aduana y el hospital de Belenistas, abriendo caminos y excavando el célebre canal del desagüe de Huehuetoca, obra digna de los romanos. Todas estas circunstancias hacían á este cuerpo uno de los más importantes del reino, de grande poder é influjo, extendiendo este en todas las ciudades que tocaban á su jurisdicción, por medio de los comisionados que en ellas tenía. El de Veracruz era de más reciente creación; dominaban en él los vizcainos, y se regía por las ordenanzas de Bilbao. Unidos con los de Méjico por iguales miras é intereses, se comunicaban entre sí los comerciantes de uno y otro punto, y eran movidos por los mismos resortes. En la época de que tratamos, estos dos cuerpos, con noble emulacion, estaban haciendo los dos magníficos caminos de Méjico á Veracruz, el uno que estaba concluido por Jalapa á cargo del consulado de Veracruz, y el otro, con que corría el de Méjico por Córdoba y Orizava, del que había de desprenderse un ramal á Oaxaca, había llegado hasta Córdoba, y en las cumbres de Aculcingo se habían ejecutado los inmensos cortes de montañas que el viajero admira todavía, y con los cuales se hicieron fáciles y practicables para carruajes, unos senderos que antes lo eran para caballerías, en la parte del más precipitado descenso de la meseta central.»

¡Misión magnífica y civilizadora que nos honramos en consignar por la parte que de ella cupo á nuestros honrados paisanos que no miraron aquella patria como patria accidental, sino como patria eterna, que lo está hoy siendo de hijos suyos y lo será sempiternamente de sus nietos! ¡Dios quiera que se vayan acentuando las ideas de fraternidad, que sobre ser tan convenientes á la prosperidad de todos, son tan naturales, que aparecer ó resultar otra cosa, sería verdaderamente anómalo!

Si en la Alcabala favoreció mucho los intereses de la Real Hacienda, en otras rentas sucedió lo mismo; no solo fué en los ramos administrativos, ó de Hacienda, sino en todos los ramos de la pública Administración, en los que obtuvo las alabanzas de la generalidad, que se agrandaron, cuando después de algunos años, fué á ocupar en Nueva España, mereciendo alto renombre, su hijo el segundo Conde de Revilla Gijedo de quien también nos ocuparemos, aunque sea por incidencia dentro de esta misma biografía por no haber nacido en la Montaña, aquel ilustre vástago de un padre tan digno, y tan celoso del decoro propio, del de su ilustre hijo y del de la nación.

En una obra que con el título *La Dominación española en Méjico*, publicada con motivo de una polémica suscitada por dos periódicos de aquella capital sobre la ley de Colonización dada por el Gobierno mejicano en 31

de mayo de 1875, leemos lo siguiente, que hemos podido comprobar en otros escritos:

«En 1754 el conde de Revillagigedo (el primero de este título que fué virey de Nueva España) recomendaba á su sucesor que hiciera cumplir las leyes favorables á los indios, reprimiendo á los curas, alcaldes y hacendados que los vejaban; que no empleara las fuerzas mientras no estuviera agotada la suavidad; que persiguiera el latrocinio y la embriaguez, vicios dominantes de la época; que se emplearan contra los malhechores medidas preventivas, más bien que castigos. Hablaba del desagüe, de las calzadas, de los caminos, del Palacio, la Casa de moneda y otros edificios públicos, de los presidios y misionos y de la fundacion de pueblos. Quería que se levantaran las prohibiciones para que se aumentaran las fábricas y tuviera el pueblo trabajo. Desmentía tambien las murmuraciones sobre granjerías de los vireyes, y declaraba que los juicios de residencia contra ellos era un práctica viciosa porque les cortaba la libertad para ser severos, por temor á las venganzas de los que pudieran ser objeto de sus severidades.»

Suspendemos hacer otros juicios sobre el particular, porque para escribir la historia detallada de los Revilla Gijedo se necesitaría un voluminoso libro y además tendremos que volver más adelante á ello, más para que se conozca como entendía, los deberes del hombre, daremos á conocer lo que, en carta escrita á su hijo don Juan Vicente, su primogénito, heredero de su título y de sus virtudes, le decía en 25 de junio de 1757.

«Juan Vicente, lo mas que tu padre te puede dar, son advertencias para tu salvación y felicidad temporal, en la obligación y amor que te tiene.

Sobre todo, te encargo el temor de Dios, y que también te tengas á los hombres para proceder honradamente y cortar la facilidad de la censura, cuanto sea posible en la humana miseria. = Que á tus superiores respetes, obedezcas y tengas temor y subordinación en cuanto te manden del servicio. = Que seas urbano, político y atento con todos, y que de ninguno murmures ni hables mal nunca, ni aun en libres materias siempre que lo puedas escusar. = Que te portes con la decencia correspondiente á las obligaciones con que naciste, sin superfluidad, ni exceso que se note y haga reparable. = Que estés pronto en todas las ocasiones de tu obligación y no la rehuses, porque no busques otras. = Que escuses porfías, porque de ellas, lo menos que resulta, es opinion de necio. = Que seas caritativo y hagas todo el bien que puedas. = Que con aplicacion te procures instruir en todas las ordenanzas militares, órdenes que haya, otros particulares del servicio, y de las que dieren los Generales, y aprender la matemática, de que tienen principios, porque es esencialísimo á los que siguen tu profesion. = Que no juegues juegos de suerte y embite, porque exponen á empeños, muchas indecencias y no se adquiere buena opinion. = Que elijas buenas compañías de sugetos de juicio, bien vistos y opinados, y aunque hay de estos, en los mozos, á que es fácil te lleve tu edad, no lo son

todos. = Que en lo que se te confie guardes religioso secreto, y aun en las conversaciones que oigas. = Que á tus domésticos trates con dulzura y afabilidad, para que te sirvan con ley y amor, y que no consentas sean viciosos y escandalosos; con esto tendrás la bendicion de Dios y la mia.»

Tales eran los consejos que daba una persona tan notable á su hijo, llamado á adquirir, como Virey de Méjico, altísimo renombre, según hemos dicho y después veremos.

En 28 de diciembre de 1756 fué nombrado nuestro paisano ilustre Capitán General de los Ejércitos de la frontera de Castilla, según queda manifestado en uno de los capítulos anteriores; y repetimos para reanudarlo en el expresado.

En 1.º de diciembre de 1759 se le confirió el nombramiento de Gobernador y Capitán General del Reino de Navarra, y en 1760 el de Consejero de Guerra con preferencia superior á los demás Ministros de dicho Supremo Consejo de la Guerra, mostrando Su Majestad cuán satisfecho estaba de sus muchos y buenos servicios haciéndole merced del Hábito en una de las Ordenes Militares, y concediéndole la llave de Gentil-hombre de su Real Cámara con entrada.

En marzo de 1766 fué nombrado Comandante de toda la tropa que hubiera y pudiese haber en la villa de Madrid, y Presidente de la Junta de Generales; y habiendo solicitado que por su mucha edad se le relevase del cumplimiento de dichos cargos, S. M. manifestó no lo consideraba conveniente por la grande y conocida idoneidad de que siempre había dado pruebas.

En 11 de septiembre de 1749 había obtenido el título de Castilla con denominación de conde de Revilla Gijedo, libre de lanzas, cuya merced debida á Fernando VI, le fué concedida por los dilatados, distinguidos y buenos servicios que había prestado, cuyos servicios había ejecutado con particular aceptación de don Felipe V. su señor padre, «así en los referidos empleos, como en otros diferentes, desempeñando en todos su obligación con valor y acreditada conducta, manifestando esta en las importancias del Real servicio que le fueron confiadas, acreditando con sus singulares providencias políticas y militares el más ajustado gobierno y administración de justicia con beneficio de los vasallos y de la Real Hacienda, poniendo respetables la fortaleza de la Isla de Cuba, frustrando las ideas y disposiciones con que los enemigos de S. M. intentaron invadirlas.» Y últimamente porque tuvo presente la Real comprensión, el lustre y calidad de su familia, le dió aquella reiterada prueba de su benevolencia.

El Supremo Consejo de Indias (en dos sentencias confirmatorias de las pronunciadas por los respectivos jueces que le residenciaron, de más de 21 años que manejó los empleos de Gobernador de la Habana y virrey de Nueva España), manifestando que su fidelidad y amor al Real servicio, compitieron con sus méritos, resultando de sus constantes fatigas ser un vasallo que habia desempeñado con rectitud, desvelo militar, desinterés y plausible conducta, todas las

reales confianzas de S. M. Así lo califican en el tiempo de su gobierno de la Habana por más de 12 años, la construcción de oficinas, caminos, puentes, calzadas, conservación de su importante puerto, continuación de la muralla, obras en los castillos del Morro, Matanzas, Sagua y otros distintos parajes de la costa, siendo tan feliz en el honroso desempeño de sus obligaciones, que en la guerra británica logró que ninguna de las muchas embarcaciones que partieron de aquel puerto en tan peligrosa estación dejase de llegar con prosperidad á los de la Península. A proporción de las Reales confianzas creció su infatigable celo en los destinos ulteriores, en nueve años y cuatro meses que ejerció los empleos del Virreinato de Nueva España, dejó indelebles memorias en el humano trato de los Indios, por la conservación de sus rentas, hospitales, iglesias y fincas; en el respetable estado de valor y defensa de tan vasto Reino, sabiendo combinar la justicia en sus tribunales con la paz y quietud de sus habitantes, en el reintegro del Real Erario de lo que no percibía por indolencia, con el aumento de siete millones de pesos en el referido tiempo de su gobierno, todo á expensas del prolijo y constante estudio de analizar y aplicar vacantes menores de las iglesias, nueva renta en el Tribunal de Cruzada; Administración de la Aduana de Méjico, Reglamento de presidios y estancos, aumento de Alcabalas, tributos, reintegro de atrasos. Y últimamente (sin obstarle las inmensas sumas de remesas á la Habana y Cartagena; adelantamientos de minas, y nuevo establecimiento de la Real de Bolaños, gastos de presidios, misiones, salarios del Reino, expediciones del río Walis, Ponton de la Habana, construcción de bajeles, pertrechos, armas y otros que se omitan) aún logró remitir al Real Erario en plata, pasta y acuñada, cerca de trece millones de pesos, habiendo venido más caudales en el tiempo de su gobierno para el Real Patrimonio que en los anteriores desde el año 22 hasta el de 1746 en que pasó á servir aquel Virreinato. La ejecución de la Real orden para reducir á nuevo cuño la antigua moneda de aquel Reino, con el aborro en ella de bastantes millones, (empresa la más laboriosa de su activa vida.) La fundación de 27 poblaciones en el seno Mejicano, y las grandes confianzas que se le confiaron por la Majestad de Carlos III, justifican, decía «el dictámen á que nos hemos referido, sus premios, honores y distinciones y dan á comprender la seguridad de Reales gracias cuando es el mérito quien las solicita.»

El Excmo. Sr. D. Francisco Güemes y Horcasitas, en su matrimonio con doña Antonia Pacheco de Padilla y Aguayo, tuvo los siguientes hijos:

1.º El Excmo. Sr. D. Juan Vicente, segundo conde de Revilla Gijedo, Barón y señor territorial de las villas y baronías de Benillova y Rivaraja en el reino de Valencia, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden Española de Carlos III, Comendador de Peña de Martos, en la de Calatrava; Gentil-hombre de Cámara con ejercicio; Teniente General de los Reales ejércitos,

Comandante General del Real Cuerpo de Artillería, Consejero de la Guerra, Virey de Buenos Aires y después de la Nueva España, y Capitán General de Cataluña, Presidente de su Real Audiencia, etc., etc., que nació en la Habana siendo su padre Capitán General de la Isla de Cuba.

2.º El Excmo. Sr. D. Antonio, quien después de servir á S. M. en las armas hasta el grado de Teniente Coronel, pasó á la carrera diplomática, siendo Ministro Plenipotenciario en Suecia, Prusia y Florencia; Embajador de S. M. C. el Rey de Cerdeña, y después Consejero de Estado; Conde de Güemes, Gran Cruz de Carlos III; sucesor de todos los títulos de su hermano primogénito; Gentil-hombre de Cámara de S. M. con ejercicio y servidumbre como Grande de España; honor por este último concedido en 1803 al título de Revilla Gijedo.

3.º Doña Juana, casada con el Conde de Cancelada y otros títulos.

4.º Doña Antonia, casada con el Conde de Bobadilla, etc.

5.º Doña Francisca Javiera, casada con el Vizconde de la Herrería.

Y 6.º Doña Teresa, casada con el Marqués de Claramonte, Vizconde de Mendirrueta.

Ya que no sea posible hablar del segundo hijo del Conde de Revilla Gijedo, cuya historia es curiosísima y notable por distintos conceptos, copiaremos lo que varios afamados autores de obras tenemos á la vista, dicen del famoso Virey, que sin exageración, podría decirse fué, en importancia y nombradía, el primer Virey, el Gran Virey de Nueva España, que permaneció al frente de este alto destino desde 1780 á 1794.

En el libro que en otro capítulo hemos citado, *La Dominación española*, reducido á vindicar la fama de los Vireyes de Nueva España, sobre quienes un periódico mejicano quería hacer recaer faltas que, en gran parte, ó en nada, habían cometido, achacándoles el atraso de Méjico, en todos los ramos de saber y de la pública Administración, inculpándoles á la vez del mal trato á los Indios, etcétera, en un artículo copiado de un montañés distinguidísimo, el noble periodista y autor de muy buenos libros, don Anselmo de la Portilla, natural de Sobremazas, que tanto bien ha hecho, reconocido por todos, á la causas de España y Méjico, conciliando los ánimos de todos hasta un punto que parecía imposible, leemos lo que sigue:

«En 1794 el conde de Revillagigedo, segundo virey de este título, el mejor de los vireyes, el grande hombre de su época, el sabio, humanitario y heroico gobernante cuya memoria es querida y respetada en Méjico como la del más esclarecido de sus bienhechores, dió á su sucesor la Instrucción que prevenían las leyes. Esta Instrucción puede considerarse como un tratado completo de política y administración para el gobierno de Nueva España, como una historia de lo que había hecho antes de aquel virey y en su tiempo para engrandecerla, y como un cuerpo de doctrina, consejos y observaciones sobre las mejoras y reformas, que debían hacerse para lograr aquel objeto. De todo habla el gran virey con la lucidez de un sabio y la solicitud de

un padre del pueblo; y no citamos expresamente nada de lo que dice, porque esta Instrucción es muy conocida y no queremos desvirtuar con superficiales citas la inmensa importancia de aquel trabajo que todavía hoy debieran estudiar los funcionarios públicos, á pesar de los adelantos de la época, para gobernar bien la República.»

Otro autor se expresa en los siguientes términos:

«Aunque la renta del tabaco que se estableció desde 14 de febrero de 1765 en virtud de real cédula de 13 de agosto de 1764, recogiendo los tabacos en rama y labrados que existían en poder de particulares á quienes se pagaron, no tuvo fábricas por su cuenta en los primeros cuatro años, habiéndose comenzado las labores en las de Méjico en 27 de Junio de 1769. Después se fueron estableciendo las otras hasta siete, que en diversos lugares había en el año de 1809, en las que trabajaban en aquel año 3.750 hombres y 8.185 mujeres, haciendo el total de 11.935 individuos de ambos sexos. Para el orden interior de estas fábricas se observaba el Reglamento formado por el Virey conde de Revilla Gigedo, en que se imponían las debidas penas aún á los menores delitos. En las fábricas había escuelas para que los operarios dejasen en ellas sus hijos mientras estaban ocupados en sus tareas, y con el nombre de *Concordia* estaba establecido un banco de ahorros en que los operarios iban dejando sus sobrantes, con el fin de ser asistidos en sus necesidades, cuyo manejo reglamentó el mismo Revilla Gigedo.

«Todos los ramos que componían la real hacienda de sus diferentes secciones, estaban perfectamente reglamentados, y cada uno tenía sus cargas propias y pagos asignados por diversas pensiones ó erogaciones que debía satisfacer el gobierno. Las reformas y mejoras de que eran susceptibles, habían sido propuestas por el mismo Galvez, y posteriormente por el conde de Revilla-Gigedo, en la instrucción á su sucesor, en la que examinó cuidadosamente el estado de cada una de estas rentas, y propuso la supresion de todos aquellos ramos menores, cuyos productos eran insignificantes, y no servían más que para embarazar la libertad del comercio, como los estancos de colores y cordobanes, ó gravar á los contribuyentes con poco provecho del erario: de manera que en esta parte importantísima del manejo de la hacienda, no sólo se habían llevado todas las cosas á un alto grado de perfeccion, sino que estaba prevenido lo que se debía hacer para llegar al último punto de que eran susceptibles.»

Cuando más se trabajaba por aumentar los impuestos fomentando todas las fuentes de la inteligencia y del trabajo, Revilla Gigedo no olvidaba lo que correspondía á policía, ornato y mejoras. En este sentido dice Alaman:

«Al mismo tiempo se trabajaba con grande empeño en mejorar la policía y ornato de las

poblaciones, construyéndose en todas las principales, grandes y magníficos edificios. No es mi objeto entrar en todos los pormenores relativos á este asunto, sobre el que se extiende mucho el virey conde de Revilla Gigedo, en la instrucción que dejó á su sucesor, que he tenido tantas veces ocasion de citar; haré solo una breve indicacion de lo más notable, y que caracteriza mejor este periodo de verdadero y sólido progreso. La capital del virreinato carecía de paseos proporcionados á su poblacion y riqueza, no habiendo habido por mucho tiempo otro que el de la Alameda, formado por don Luis de Velasco, segundo virey de este nombre. El virey marqués de Croix, la hizo ampliar en los años de 1768 y 69, dándole doble extension y haciendo desaparecer el horrible espectáculo del brasero ó quemadero de la inquisicion, que estaba entre la parte antigua de este paseo y el convento de San Diego. Tratábase después de extenderla aún más gobernando el virey Iturrigaray, bajo la direccion del oidor don Cosme de Mier, juez conservador de los propios del ayuntamiento, para lo que estaban formados y aprobados los planos. Otros paseos se abrieron, y se plantaron hermosas arboledas en las entradas principales de la capital, bajo el gobierno de los vireyes Bucareli; Revilla Gigedo y Aranza. *El segundo fué el que más eficazmente contribuyó á la hermosura y aseo de la ciudad*, aumentando y perfeccionando lo que había sido ya comenzado por sus antecesores los condes de Fuenclara y de Galvez por el empedrado y alumbrado de ésta, dando á la plaza la amplitud y forma que despues tuvo, y arreglando la policía de seguridad.....»

Lo que sigue es de la *Dominación española* varias veces citado:

«...Ya hemos indicado en otros artículos, lo que prevenían las leyes sobre los indigenas, y hemos visto en esto lo que decían los vireyes acerca de ellos. Los vireyes, desde el primero hasta el último, se propusieron proteger á los pequeños contra los grandes, recibían y escuchaban á cuantos querían hablar personalmente con ellos, y frecuentemente se llenaba el palacio de centenares de indios que iban á exponer sus quejas ó necesidades. *Algunos vireyes como Revillagigedo, ponían buzones para que los que no se atrevían á decirles de palabra lo que querían, lo hicieran por escrito*. No hacen más, ni podrán hacer más los Presidentes republicanos de nuestro tiempo....»

Y añade:

«...Cuando cesaba un virey en el mando, se anunciaba el juicio de residencia por medio de grandes rotulones, á voz de pregonero y con marcial aparato, invitando á todo el mundo á declarar ante el juez del proceso, los agravios que hubiese recibido. El virey, privado ya del poder, quedaba entregado merme en manos de la multitud, y tenía que permanecer aquí hasta la conclusion del juicio, para responder con su persona y bienes, ó dejar un apoderado que respondiera. Siempre hubo gran severidad en aquellos juicios, y algunas veces rayó la severidad en encar-

nizamiento, como en los del Duque de Escalona y el Marqués de Cruillas. Algunas veces también acontecía que los vireyes eran acusados injustamente, en venganza del rigor que habían desplegado para reprimir abusos; esto sucedió con el gran Revillagijedo, en cuya residencia se presentó el ayuntamiento de México como acusador, porque había chocado con él en ciertos negocios de importancia pública....»

Y á propósito de este mismo orden de ideas dice Alaman, en su *Historia de Méjico*, tomo I, libro I, capítulo II, página 43, refiriéndose á un informe muy notable del duque de Linares:

«La Corte contribuía á estos abusos dispensando á veces del juicio de residencia, y estas dispensas no siempre recaían en los menos exentos de responsabilidad, cuando por el contrario eran tratados severamente los más justificados: y así se había visto con escándalo en los últimos años, que mientras el insigne virey conde de Revilla Gijedo, sufría todas las molestias de un juicio riguroso, en que se presentaba como acusador al Ayuntamiento de Méjico, ciudad que tanto le debió con el arreglo de todos los ramos de comodidad y policía; su sucesor el marqués de Branciforte, no ciertamente el más immaculado de los que habían desempeñado este empleo, quedó libre de la residencia, declarando el rey Carlos IV, ó más bien, su valido Godoy, cuñado del agraciado que estaba satisfecho de su integridad y buenos servicios.»

*La Dominación española dice, por fin:*

«...Eran además casi todos los Vireyes, por su educación y por su clase, hombres que daban gran importancia á la opinión pública, militares que idolatraban el honor y aspiraban á ganar fama y gloria para sus nombres y para sus familias. Por eso, aunque no todos fueron intachables, fueron muy raros los prevaricadores: de dos ó tres únicamente se dice que se mancharon con manejos indignos: todos los demás fueron buenos y honrados, y algunos alcanzaron fama de eminentes, como Mendoza, Velasco, Palafox, Rivera, Linares, Croix, Casafuerte, los dos Revilla-Gijedo, y otros muchos. EL SEGUNDO REVILLA GIJEDO DEBE SER MENCIONADO APARTE, COMO UNO DE LOS HOMBRES MÁS GRANDES DE LA HISTORIA.»

Y luego añádele en un arranque de patriotismo.

«Los condes de Revilla Gijedo dejaron buena memoria y les fué propicia la consideración de los hombres.

Nuestro ilustre paisano don José Escandón, conde de Sierra Gorda, Coronel de Milicias de Querétaro, á fuerza de gastos, afañes y fatigas, conquistó el dilatado país de Tamaulipas ó Sierra Gorda, estado de la parte oriental de Méjico, á cuya capital á orillas del río *Nuevo Santander*, puso también Escandón los nombres de *Nuevo Santander*, lo mismo que al Estado, hoy Tamaulipas, y dió en 1749 el de *Reinosa* á una de las po-

blaciones creadas por él, haciéndolo en obsequio de la patria del primer conde de Revilla Gijedo, así como denominó *Soto de la Marina*, nombre del lugar que sirve de puerto sobre el Golfo mejicano y es el lugar de nuestra provincia donde el conde de Sierra Gorda había nacido; Soto de la Marina está situado hacia el E. de Ciudad Victoria, del estado dicho, y á 60 kilómetros de esta ciudad, que se había denominado Aguayo y es la capital del citado Estado de Tamaulipas. A orillas mejicanas del río Bravo y á no gran distancia de la ciudad de Matamoros, se encuentran las poblaciones fronterizas *Reinosa, Camargo, Mier y Laredo*, cuyos nombres montañoses pudieron conservarse aún después que el Congreso de Tamaulipas cambió en 1824 los nombres de casi todas las poblaciones del nuevo Santander, proscribiendo los de los vireyes, en cuyo tiempo se habían fundado, «aún, dice un historiador muy acreditado, los del respetable conde de Revilla Gijedo, para sustituirlos con los de los insurgentes.» Y el mismo historiador dice: «el conde de Revilla Gijedo se apellidaba Güemes Pacheco de Padilla, Horcasitas y Aguayo, y todos estos nombres se dieron á otras tantas poblaciones de Nuevo Santander.»

En los grupos de islas del Océano Pacífico, cercanos á las costas de Méjico hay uno que se denomina de Revilla Gijedo.

Revilla Gijedo es el nombre de un canal en la costa occidental de la América septentrional en Nueva Bretaña, que se extiende del N. O. al S. E. y separa las islas de Gravina de la de Revilla Gijedo al N., y del Continente; al E. tiene catorce y media leguas de largo y una tres cuartos de anchura media.

La isla del grande Océano boreal, en la costa O. de la América septentrional, tiene 16 leguas de largo de N. á S. y 8 de ancho de E. á O. Vancouver fué quien la descubrió dándole el nombre de Revilla Gijedo en honor del Virey de este nombre, de quien había recibido obsequios y auxilios de consideración.

El segundo Conde contribuyó mucho al impulso que tomó en Méjico la suscripción abierta para construir á expensas de montañoses un navío de guerra de 74 cañones, y para cuyo efecto envió al Gobierno 84.752 pesos fuertes que con dicho objeto se habían reunido, y sirvieron con la suscripción de la provincia para la construcción y armamento del navío *Montañés*, uno de los que más se distinguieron en la batalla de Trafalgar, pereciendo sobre su cubierta el santanderino don Francisco de Alsedo y Bustamante que lo mandaba.

Como un dato significativo de la estimación en que los hombres de armas tienen á los que en su carrera consiguieron sobresalir por sus condiciones especiales, exponremos el siguiente:

Es tradicional en Soba que hallándose enfermo de bastante gravedad el brigadier don Mateo Zorrilla, que adquirió fama de inteligente, pundonoroso y bravo, no quiso morir en su pueblo, Quintana, manifestando cuan-

do creyó próximo aquel trance, que quería hacerlo en casa de algún militar notable de su país, fijándose, como más inmediatas y dignas de la estimación en que tenía á los ilustres militares que habían nacido en ellas, en la del conde de Revilla Gijedo, en Ramales; la del marqués de Gándara Real don Pedro Zorrilla, Caballero de la Orden de Santiago, Gentil-hombre de Cámara del Rey de las dos Sicilias y Mariscal de Campo, que se distinguió mucho en Italia, natural de Ogarrio, y en la de don Francisco de Cornejo, Teniente General de la Armada, de Valle de Ruesga; tipos, por cierto, sobresalientes y en los cuales la honradez, el valor, la caballerosidad, la inteligencia y la actividad eran virtudes ingénitas que le sirvieron para llegar á los más elevados puestos.

Al remitirnos con suma amabilidad desde Oviedo el heredero de tan honroso título algunas noticias que le teníamos pedidas, decía: «En el libro *Militares ilustres de la provincia de Santander* debe figurar nuestro ascendiente nacido en Reinosa, y de progenie de ese noble país. Aún conservamos los muros fuertes del Palacio de Ramales, que no pudieron destruir nuestras contiendas civiles y que desafiarán al tiempo, como testigos de una casa que produjo varones nunca vencidos.»

Sentimos que nuestras facultades sean tan limitadas que no nos haya permitido dar en este trabajo la viveza y naturalidad que correspondían al reseñar la vida de tan preclaros varones; pero si la intención, es digna de alguna consideración, nuestra intención, mejor dicho, nuestros deseos de dar á conocer á los hijos ilustres de la Montaña son tan grandes, que pedimos á los que desearían trabajo más perfeccionado, á la vez que la benevolencia, un poco de consideración para tener en cuenta que el hombre no puede hacer siempre lo que quiere, y mucho menos quien, como el autor de este libro se encuentra en todas partes, con dificultades que en muchísimo, en su caso, no hubieran podido vencer.

Se presta á tanto la biografía de los Revilla-Gijedo, que veríamos con gusto un libro que se ocupase extensamente de ellos: materia no faltaría á quien lo intentase, porque de figuras tan colosales siempre será mucho más lo que deje de decirse que lo que se diga.

Así al menos nos sucede siempre á nosotros en estos trabajos que no hay más remedio que sujetarlos á límites determinados ó preconcebidos.

### Noviembre 27 de 1491.

Los Reyes Católicos confirman un Privilegio sobre la posesión en que estaba la villa de Santander del puerto de San Martín de la Arena. La confirmación hecha en Zaragoza está firmada por los citados reyes, sellada con su Real sello, refrendada de algunos de los oidores de su Real y Supremo Consejo y testimoniada por D. Luis González, Secretario de Cámara.

Este documento existe en el archivo municipal de Santander y está anotado en un libro-registro que contiene el resumen de

los privilegios concedidos á la misma hasta el año 1797.

### Noviembre 28 de 1791.

Fallece en el Ferrol á los 62 años de edad el Excmo. Sr. D. Santiago Muñoz de Velasco é Isla, Jefe de Escuadra, de que el general y ex-ministro de Marina D. Francisco de Paula Pavía ha dicho: «que es una de las figuras más nobles y más hidalgas que registran la historia militar y marítima de España del siglo XVIII; conservándose siempre su nombre con orgullo, con respeto y con honra en la Armada española.»

D. Manuel Santiago Muñoz de Isla nació en Entrambasaguas el día 16 de Julio de 1729 y era hijo legítimo del Marqués del Pico D. Pedro Muñoz de Velasco, y de doña Inés de Isla y Llano, natural aquél de la citada villa, y ésta de Isla; sus abuelos paternos eran: el capitán D. Juan Muñoz de Rada y doña Dionisia de Velasco y Espina; y los maternos el capitán D. Pedro Agüero y Pezuela y doña Inés Muñoz de Isla. Por todos estos apellidos puede conjeturarse, sin recurrir á mayores pruebas, que D. Santiago Muñoz de Velasco é Isla era ilustre, como suele decirse, por sus cuatro costados.

Y á propósito de esto y por considerar las citas oportunísimas, vamos á copiar unos párrafos del discurso que el actual Conde de Fuencalra pronunció delante de S. M. en uno de los últimos días de marzo de 1882 en el acto de cubrirse como Grande de España dando las gracias á D. Alfonso por la distinción de que había sido objeto.

Miembro, decía después de haber hablado de diferentes títulos y de antiquísimas casas, que juntas hicieron la suya una de las más notables de España, «Miembro de esa ilustre familia, poseedor del título y la grandeza á que V. M. dispensa en estos momentos distinción tan alta, ruego á V. M. que nos permita evocar todavía algunos otros recuerdos de mi linaje, para demostrar que el título de marqués del Pico de Velasco de Angustina, que por confirmación de V. M. me corresponde, no es ajeno tampoco á los grandes hechos y á los servicios eminentes prestados en defensa del Trono y de la patria.

El gran linaje de Velasco, de los más antiguos y nobles de la Montaña, ha sido tronco de familias y casas ilustres, fecundas en caballeros cruzados en las órdenes militares, y en títulos y distinciones nobiliarias procedente de régias mercedes. De una de esas casas, la del Pico de Velasco de Angustina, fué progenitor á fines del siglo IX el conde de Eguña, don Alvar González, nieto de don Diego Rodríguez Porcellas, conde y señor de Castilla, uno de cuyos descendientes casó con doña Fronilde, señora de grandes estados y heredamientos, hija del conde Romano Muñoz y nieto de Munio Fernández, que fué hijo del célebre conde Fernán González.

Dignos de especial memoria son también en esa casa don Gutierre Ruiz, conde y repoblador de Santander, y progenitor de otras nobles familias de la Montaña; Martín Pérez de Foz, mayordomo mayor de don Alfonso VIII, y otros muchos próceres y ricos-ho-

mes, prelados y generales insignes, que transmitiendo á la historia el buen nombre de aquella descendencia, han sabido brillar por el consejo, enaltecerse por sus hazañas y cubrirse de heridas y morir por su Rey, como don Diego de Velasco en Galicia, y don Santiago Muñoz de Velasco en la Habana, defendiendo al lado de su tío don Luis, verdadero héroe de la jornada, el castillo del Morro el 30 de julio de 1762, en aquella memorable empresa, objeto de la admiración y de los elogios de propios y extraños y cuyo recuerdo mandaron perpetuar los antecesores de V. M., disponiendo que en nuestra marina de guerra existiese siempre un buque que llevara el nombre de Velasco.

Por los servicios de sus ascendientes y por los suyos propios, la magestad de Carlos II honró á don Francisco Marcos de Velasco, maestro de campo general en Flandes y gobernador de Amberes con el título de marqués del Pico de Velasco de Angustina, elevando así á más alta dignidad la originaria nobleza de mi casa, enlazada en lo antiguo con la del condestable de Castilla y con otras muchas de esclarecida estirpe.

Sea por las circunstancias de familia que hemos expuesto, sea porque se decidiera á emprender la carrera de marino más tarde de la edad en que solía hacerse, y que obtuviera licencia para poderlo verificar en la que tenía, se le acordó el empleo de Alférez de fragata en 14 de marzo de 1758, sea á la edad de más de 28 años.

Hizo varios viajes en 1760 en el navío *América* desde Cadiz á la Habana, Veracruz, Cartagena de Indias, La Guaira y Puerto Cabello, hallándose nuevamente en la capital de la Isla de Cuba el 27 de enero de 1762; el 12 de abril del mismo ascendió á Alférez de navío.

Agregado el suyo á la escuadra del Marqués del Real Transporte mientras ocurrían los sucesos de la Habana, referidos con la minuciosidad debida en las biografías de Velasco, Colina y algunos otros de nuestros ilustres paisanos marinos, encontróse en el sitio y defensa de aquella ciudad y sus castillos, según ya queda indicado, así como en la Capitulación, distinguiéndose Muñoz de Velasco, dice Pavia tanto en el Morro á las órdenes de su pariente el bravo don Luis de Velasco, como en el puerto de la Cabaña, con don Pedro Castejón, y en el navío *Aquilón* con don Diego Argote, demostrando en todos estos lances de guerra el valor é intrepidez que le granjearon el aprecio y consideración de sus jefes.

El fué quien tuvo el honor de recojer el último suspiro de aquel héroe, que murió en sus brazos.

Regresó á la península en la urca inglesa María, prestó sus servicios en nuestras costas, é hizo el corso contra moros, sosteniendo diversos ataques con buques berberiscos; uno de ellos encontrándose embarcado en el jabeque *Andaluz*, que batió en enero de 1763 á dos argelinos, uno después de otro, hasta obligarlos á refugiarse debajo de las baterías de Gibraltar, y no fué poco la fortuna que les proporcionó de poder verificarlo su mayor andar.

El 23 de junio de 1764, embarcado en el jabeque *Aventurero*, en que este buque batía el fuerte y baterías que defendían á un pingue argelino de 22 cañones que se hallaba fondeado á la boca del río de Tetuán, se comisionó á Muñoz de Velasco, para que en la lancha armada de su buque pasase á incendiar al enemigo, ejecutándolo con la mayor diligencia y singular bravura, sin que el fuego que le hacían desde tierra fuese obstáculo para realizarlo, como no lo fué tampoco el haber sido herido en el pecho de una bala de fusil.

En 1765 se embarcó en el navío *Triunfante*, en el que iba de segundo Comandante de la escuadra del Excmo. Sr. Marqués de la Victoria, nuestro paisano inclito el Bailío Freidon Blas de Barreda y Campuzano, cuya escuadra se preparó para conducir á la Serenísima Infanta de España doña María Luisa desde Cartagena á Génova, para que viniese en la misma, la Princesa de Parma, de cuyo viaje se dan las correspondientes noticias en la biografía de Barreda.

El 15 de enero de 1766 ascendió á Teniente de fragata y navegó en el mar de las Antillas y Seno Mejicano.

En 1767, mandando la balandra *Pastora*, se halló en un combate reñidísimo que sostuvieron la suya y la denominada *Pacífica* con cuatro piraguas armadas de orden del Virrey y otras embarcaciones menores de las dos balandras contra los indios del río Gandy y de sus inmediaciones, cortando con su balandra y haciendo varar en la costa siete piraguas con bandera inglesa, que fueron destruidas; sufriendo también los buques españoles consecuencias tan funestas como la de tener 13 muertos y 50 heridos. Los enemigos tuvieron, 114 heridos y 80 muertos, lo que prueba el encono con que se batieron unos y otros, y la importancia del suceso.

El 18 de diciembre del mismo año, los dos balandros *Pastora* y *Pacífica* acometieron en Bahía-Honda, costa de la Guaira, á dos goletas, una holandesa y otra inglesa, de doce cañones, fueron estas vencidas, á pesar de haber sido auxiliadas por número considerable de Indios guajiros que hacían fuego á los nuestros desde tierra y desde los buques hacía el fondeadero de Auyama. Nuestro valiente paisano resultó herido de un astillazo.

El 15 de junio de 1769 fué promovido á Teniente de navío.

En 1774 hizo viajes entre Santander, Santoña y Pasajes en una urca de su mando destinada á conducir maderas de construcción, artillería y pertrechos.

En 8 de febrero de 1775, dice Pavia, á quien hemos seguido en la relación de los precedentes servicios, extractándolos en cuanto nos ha sido posible, obtuvo el mando de la fragata *Margarita*, con la que salió de Ferrol para Cadiz con un convoy, y de allí, con la escuadra del Jefe D. Antonio de Arce, para Cartagena; uniéndose en dicho puerto á la expedición del mando del Excelentísimo Sr. D. Pedro Castejón, que se dirigió contra Argel; estuvo en el desembarco de las tropas, en su precipitado reembarco y en las demás operaciones de guerra.

que ocurrieron, portándose con distinguida pericia y valor, por lo que fué recomendado por su General.

El 17 de Febrero de 1776 fué promovido á Capitán de navio.

El 18 de Agosto de 1779 pasó á mandar el navío que llevaba un apellido ilustre de su familia, el *Velasco*, recuerdo perenne de los esclarecidos hechos de su inmortal tío don D. Luis Vicente, y recuerdo también glorioso para España.

Mandó luego el *Astuto* en el gran armamento del citado año 1779, cuyo navío correspondía á la escuadra del también nombrado General Arce y se unió á la combinada de España y Francia regida por los generales D. Luis de Córdova y el Conde Orsilliers, con la que se hizo la primera campaña al Canal de la Mancha; tuvo parte en el apresamiento de un gran convoy inglés de 55 velas, acontecimiento marítimo, que vino á consolar á España, indemnizándola, en parte, de los daños que anteriormente había sufrido. Este apresamiento se realizó á la altura de las islas Azores, y consistía en dos grandes convoyes de municiones y mercaderías que los ingleses llevaban á entrambas Indias. Debióse tan importante presa al general D. Luis de Córdova que cruzaba en el Estrecho con la escuadra de su mando venida de Brest. Se calculó que el valor de lo apresado ascendía á siete millones de duros, quedando prisioneros unos ochocientos soldados.

Concurrió asimismo Muñoz de Velasco al ataque de las *flotantes*, de cuyo ataque y forma de las famosas naves que le dieron nombre dimos extensas y curiosas noticias en la biografía de nuestro ilustre paisano publicada en el libro *Marinos ilustres de la provincia de Santander*, nota 2, pág. 13 y siguientes, por cuya razón y no repetirnos en lo que no es esencial para las biografías de los marinos en aquel libro biografiados, omitimos en esta aquellos, si siempre curiosos, no necesarios ahora pormenores.

También se encontró Muñoz de Velasco en el combate naval que la escuadra referida sostuvo en octubre de 1782 con la inglesa del Almirante Howe en la desembocadura del Estrecho.

El día 4 del mismo mes y año había sido nombrado Brigadier.

Obtuvo el mando del navío de tres puentes *Megicano* en 1.º de junio de 1790 en el cual arbolaba su insignia el Teniente General don Francisco de Borja, de la escuadra del mando del Marqués del Socorro, con la que hizo la campaña al cabo Finisterre hasta la paz con los ingleses.

Fué promovido á Jefe de escuadra en 1.º de marzo de 1791.

Y por fin de tan gloriosa carrera, murió según digimos al comienzo de la efeméride en el día que señalado queda.

Tenía la cruz pensionada de la Real y distinguida orden de Carlos III, viniendo á aumentar su nombre el de los buenos servidores de la patria, que tantos tuvo en los Muñoz, los Velasco y los Isla.

## Noviembre 29 de 1785.

Como ofrecimos en efeméride de 21 de junio de 1494, vamos á dar una idea de lo que era el Consulado de Santander, valiéndonos tan solo de los epígrafes de los títulos que contiene un documento notable que, en parte vamos á copiar por haber sido el establecimiento de aquella institución un verdadero elemento de prosperidad, cuyos resultados hemos podido nosotros apreciar prácticamente. No ha habido en Santander desde el día de esta efeméride hasta mediados próximamente de este siglo obra importante del puerto que no impulsase y á que no contribuyese, siendo siempre el Consulado el centinela avanzado del progreso, en cuanto á asuntos comerciales, y su voz, sus decisiones y consejos escuchados siempre con respeto en las más altas regiones del poder. Su desaparición fué una gran pérdida para las plazas mercantiles, pérdida que no subsanarán cuantas Juntas se creen con parecidas tendencias pues los consulados gozaban de cierta autonomía ó independencia que hacía que fuesen tan respetados por los pueblos como por los poderes públicos, funcionando con regularidad y espontáneamente, y siempre atentos los individuos que los componían al bien general, y nada más.

El documento á que nos referimos decía así:

«EL REY. Al mismo tiempo que concedí á mis vasallos la libertad de comerciar en todas mis Indias Occidentales é Islas Filipinas, dispuse tambien en el artículo 53 del Reglamento expedido á este fin el doce de Octubre de mil setecientos setenta y ocho que en los puertos habilitados de España y sus Islas de Mallorca y Canarias donde no hubiera consulados de comercio, se erigiesen con arreglo á las leyes de Castilla é Indias para que protegidos eficazmente de mi Real autoridad y auxiliados de las sociedades económicas y demás cuerpos de las respectivas provincias se dedicasen á fomentar la Agricultura, y las Fábricas de ellas, y á extender por cuantos medios fueran posibles la navegación á todos mis dominios de ambas Indias. Cometí privativamente el establecimiento formal de estos Cuerpos Nacionales á mis Secretarios de Estado, quienes en cumplimiento de mi particular encargo, han reconocido los expedientes formados para cada uno de dichos puertos y con presencia del que actuó la ciudad de Santander, y de lo que ha informado en virtud de mi Real Orden de veinte y uno de Noviembre de dicho año de mil setecientos setenta y ocho, después de un prolijo y maduro exámen, me han propuesto de acuerdo los referidos ministros y Yo he determinado establecer en la misma Ciudad y su Puerto, un Consulado de Mar y Tierra extensivo á todos los pueblos de su Obispado, y á los Puertos por la parte de Oriente de Santoña, Laredo, Castro Urdiales y su subdelegación hasta la línea del Consulado de Bilbao; y por el Poniente al de San Martín de la Arena, Suances, Comillas, San Vicente de la Barquera y toda la Rivera del Mar que comprende el mismo

Obispado y provincias de Marina bajo las reglas expresadas en los siguientes artículos.»

Los artículos en que se divide el documento que tenemos á la vista original en el archivo del Ayuntamiento de Santander, donde lo copiamos, son 56; y respectivamente tienen los epígrafes que anotamos á continuación:

Consulado general de Santander, sujetos y pueblos de su comprehensión.—Oficios y empleos.—Prior.—Cónsules.—Consiliarios.—Secretario.—Contador.—Tesorero.—Juez de Alzadas.—Asesor, su asiento y el de cualquiera otro huésped en las Juntas.—Porteros Alguaciles.—Guarda Almacén.—Oficios bienales y perpétuos.—Juntas.—Casa y estrado del Consulado.—Sesiones de las Juntas.—Cargo de la Junta de Gobierno.—Primera Junta de Gobierno y juramento de empleados.—Formación de Matrícula.—Prendientes.—Libro de Matrícula y Aptitud de los matriculados para los empleados.—Mérito de la Nobleza en el ejercicio de la agricultura, y demás ramos del instituto del Consulado.—Empleos.—Junta general de principio de año.—Consiliario encargado de los artefactos.—Presidencia y suplemento de vocales.—Tribunal del Consulado y su jurisdicción.—Días, horas y Audiencias del Tribunal.—Audiencia por escrito.—Recursos de apelación.—Revistas.—Recurso á la superioridad.—Recusación.—Que las Justicias de los pueblos suplan por el Consulado en primera instancia.—Parentesco é intereses de los vocales.—Nombramiento de empleados.»

La simple enunciación de los epígrafes sirve para comprender el valor y las atribuciones de los Consulados.

Los primeros empleados que tuvo el de Santander, y se consignan en el artículo del último título, fueron:

*Prior*, Sr. Marqués de la Conquista Real. *Cónsules*: D. Francisco Gibaja y D. José Antonio del Mazo. *Consiliarios*: en la clase de hacendados, D. Joaquín Fernández Velarde y D. Joaquín Pérez de Cossío; en la de Comerciantes, D. Juan Antonio Gutiérrez y D. Francisco Valentín Rivas; en la de empleantes y mercaderes, D. Santiago de la Palisa; en la de fabricantes, D. Bernardo Reygadas, y en la de navieros, D. Juan de Aguirre; Asesor, D. Agustín Antonio de Orna; Secretario Escribano, D. Francisco Peredo Somonte; Contador, D. Francisco Victorica; Tesorero, D. Antonio de Sara Victorica; Guarda-almacén, D. Juan Manuel de Rubayo, y porteros alguaciles, D. Josef de Rubayo y D. Silvestre Gómez.

Después seguían los capítulos, cuyos epígrafes decían así:

«Primera elección de oficios.—Suplemento de vocales durante la primera nominación.—Obligación de asistir á las convocatorias.—Compañías, Casas, Fábricas, Embarcaciones y Almacenes que se establezcan.—Despachos y Requisitorias del Consulado.—Causas criminales.—Delitos y penas de exclusión.—Observancia de las leyes y Diputación

para formar una Ordenanza completa.—Síndico para los individuos de Matrícula que fueran intentados.—Exenciones de los individuos del Consulado.—Corredores.—Unión de los matriculados entre sí y buena armonía con los demás cuerpos.—Fondo del Consulado.—Arca de caudales.—Salario de empleados.—Archivo.—Almacén de repuesto.—Escuelas de Comercio, pilotaje, Agricultura y dibujo.—Tratamiento y blason del Consulado.—Real Protección.»

Este articulado dice más que el anterior la importancia que se daba á la institución y la extensión de sus facultades.

En cuanto al artículo último, Real Protección debemos copiar lo que dice, que es así:

«El Consulado estará siempre inmediatamente sujeto á mi real autoridad y bajo mi soberana protección que le dispense con la jurisdicción y facultad competente para cuanto corresponde á su instituto, de que inhiho á todos los Tribunales, Jueces, Magistrados, Jefes Políticos y Militares, entendiéndose para su gobierno y dirección con el Ministro de Indias, que llevará las competencias y demás asuntos graves á la Junta de Ministros de Estado á fin de que informándose respectivamente y cuando lo juzgue necesario de los Consejos de Castilla, Guerra, Indias, Hacienda, Junta de Comercio ú otro Tribunal que convenga, me proponga la resolución que estimare correspondiente y justa. Por tanto, mando á todos mis Consejos y Tribunales de la Corte y fuera de ella, á los Jueces y Justicias de todos mis Reynos y Señoríos, á los Jefes Políticos Militares y de Real Hacienda, principalmente á los de la ciudad de Santander y demás pueblos comprendidos en el distrito del Consulado, y á todos los que toque, ó pueda tocar lo prevenido en esta Real Cédula y los cincuenta y seis artículos insertos en ella que la vean, cumplan, y ejecuten (en todas sus partes) digo hagan cumplir ejecutar en todas sus partes, pena de incurrir en mi desagrado porque así es mi real voluntad, sin embargo á cualquiera de Leyes, Ordenanzas, Decretos ó resoluciones anteriores que quiero no valgan y en caso necesario revoco y anulo en quanto se oponga á lo expresado en esta Real Cédula; cuyos traslados impresos certificados por el Secretario del Consulado, harán la misma fé y crédito que el original. Dadas en el Real Sitio de San Lorenzo á veintinueve de noviembre de mil setecientos ochenta y cinco.—Yo el Rey.—Josef de Galvez.»

El consulado empezó á funcionar en 1.º de enero de 1786, y la supresión causó mucho daño al comercio, que tenía en los consulados un amparo, y eran propagadores y ejecutores constantes de cuanto convenía á los intereses de los pueblos.

El de Santander tuvo escuelas de comercio, pilotaje y dibujo, que dieron ópimo fruto y estaban montadas de tal modo que se verían con gusto hoy: suprimido el Consulado, se instalaron en el Instituto provincial donde aún subsisten.

### Noviembre 30 de 1176.

Reinaba en Castilla Alfonso VIII, el *Noble*, y tenía 21 años, cuando se propuso recuperar algunas plazas que durante su larga menor edad habían ido recobrando los moros, mientras las casas de Lara y Castro se disputaban el privilegio de regir los destinos de la patria encargándose de su gobierno. Entre las plazas que don Alfonso, el más tarde vencedor en las Navas de Tolosa, deseaba recobrar, hallábase Cuenca y algunas otras de aquel territorio, siendo Alarcón una de ellas; esta empresa la realizó don Fernando Martínez de Cevallos ó Zavallos, del solar de Buelna, haciendo su nombre imperecedero desde aquella memorable fecha, pues se portó como un héroe y sus proezas serán ponderadas siempre que sea necesario tratar de estos asuntos.

Alarcón, villa de la provincia de Cuenca y a 28 leguas de distancia de Madrid, está situada sobre un peñasco y circuida casi por completo del río Júcar, formando como una península. Esta situación facilitaba mucho la defensa de la plaza, porque el río solo dejaba por tierra una entrada muy estrecha por la porte del Este. Estaba además fortificada con murallas, de las cuales pocos años hace, y no sabemos si hoy todavía, se veían vestigios: Había en las murallas tres puertas resguardadas con torres y puentes levadizos; y como complemento de la fortaleza, un alcázar, sólidamente construído sobre una roca.

Zurita, ocupándose de estos sucesos en sus *Anales de la Corona de Aragón*, libro II, capítulo XXXV, dice: «También se le entregó la villa de Alarcón, lugar fortísimo é inexpugnable.»

Y Don Pedro Pruneda, en la *Cronica gene-*

*ral de España*, provincia de Cuenca.—Madrid 1865—refiere la proeza realizada por Cevallos en los siguientes términos:

«Las crónicas cuentan que se ganó Alarcón por el portentoso arrojo de Fernan Martínez de *Ceballos*, quien con dos puñales en las manos hincándolos entre los sillares de la muralla, fué con ellos trepando hasta subir una torre, donde mató á los moros que estaban de centinela, y echó una escala para que subiera la gente del ejército conquense. Las crónicas añaden que por este valor y arrojo el rey le hizo muchas mercedes, y él tomó el apellido de *Alarcón*.»

«Era entonces esta plaza, añade el citado autor, fortísima y casi inexpugnable, por apoyarse las obras de arte en sus ventajosas condiciones naturales. Aun ahora que ya casi han desaparecido sus antiguas robustas murallas, se comprende lo difícil que sería para los cristianos su conquista, al verla cercada de elevadísimos peñascos y situada sobre una gran profundidad, por donde la circuye el río Júcar, dejando solamente libre una estrecha entrada por la llanura.»

Don Alfonso, en premio de su admirable arrojo y valentía le nombró Alcaide y Centellano de Alarcón, cuyo nombre tomó después por apellido, y por armas: Escudo de gulez y una cruz de oro hueca floreteada; bordura del mismo color y ocho aspás del mismo metal.

Martín Fernán Díez, hijo de este caballero é imitador de sus acciones, era absoluto señor de Talayuelas, cuando vino á la guerra de Murcia y bien conocidas son sus proezas y valerosas acciones (Febrer).

A Fernán de Alarcón le concedió Carlos V el marquesado de la Bala Siciliana.

## DICIEMBRE.

### Diciembre 1.º de 1877.

Inaugúrase en este día una fábrica muy notable por las circunstancias que reúne y la importancia de su fabricación, la de betún y cajas metálicas de los señores A. Jacquot y Compañía, sucursal de la que poseen estos señores en París.

Esta fábrica situada al lado de la renombrada de bujías, ácido sulfúrico y jabones de todas clases, ahora principalmente de perfumería que se han conquistado envidiable fama, gracias á los esfuerzos que han hecho sus propietarios los señores Pereda y Compañía, y su inteligente y activo Ingeniero director, señor Gaviño; situada asimismo al lado de la fábrica del gas, es la primera de España en que se ha introducido la impresión en la hojadelata, habiendo obtenido en la Exposición de París de 1878 una medalla de plata, la más alta recompensa acordada para su industria.

Hácese en esta fábrica también hoja de lata muy buena y adaptable principalmente para sus cajas y las de conservas, surtiéndose de ella una parte de las fábricas de conservas que existen en España.

Ocúpanse en la á que nos referimos, más de 40 mujeres y de 15 á 20 niños en la confección del betún y cajas metálicas, además de unos 12 ó 15 hombres en clase de carpinteros, fogoneros, estañadores y peones.

Se elaboran cada día unas 35.000 cajitas de betún de todos tamaños y la venta, aquí y en distintos puntos de la Península, figúrasenos que ha de ser fácil.

### Diciembre 2 de 1882.

Autorizado el Ayuntamiento de Santander por Real decreto de 11 de septiembre del año próximo pasado para contratar un empréstito de 66.500 pesetas destinadas á la zona de ensanche de Maliaño, publicó con esta fecha las bases para llevarle á cabo en subasta pública, que son como sigue:

### ALCALDÍA DE SANTANDER.

Don Lino de Villa Ceballos, alcalde constitucional de Santander.

Hago saber: Que por real decreto emanado del ministerio de Fomento, con fecha 11 de septiembre del año próximo pasado, se ha dignado S. M. el rey (q. D. g.) autorizar á este ayuntamiento para la contratación, en subasta pública, de un empréstito de 66.500 pesetas, destinadas á la zona de ensanche por los terrenos ganados al mar en Maliaño, cuyas bases son las siguientes:

1.º Se emitirán 133 acciones del valor nominal de 500 pesetas cada una y el interés de 6 por 100 al año.

2.º El tipo mínimo á que se admitirán proposiciones á la subasta, será de 95 por 100 del valor nominal.

3.º Las proposiciones se deberán presentar por medio de pliegos cerrados, que firmarán los interesados, expresando con claridad el número de obligaciones que desean y el precio que se ofrece, siempre que cubra el tipo que al efecto se señala en este pliego.

4.º Serán preferidas aquellas proposiciones cuyo tipo de adquisición sea mayor, y en el caso que haya dos ó más, en que el tipo expresado sea igual, serán asimismo preferidas aquellas en que se pida mayor número de obligaciones.

5.º Los intereses se satisfarán por semestres vencidos, en la Depositaria del Ayuntamiento.

6.º La amortización de las acciones se verificará por sorteo en la segunda quincena del mes de diciembre de cada año, en la forma siguiente: la primera amortización será de doce acciones, la segunda de veinte, la tercera de veinte y una, la cuarta de veinte y dos, la quinta de veinte y ocho y la sexta de treinta.

7.º Las acciones amortizadas por virtud de los sorteos se pagarán en la primera quincena del mes siguiente al en que tenga lugar, realizándose en la Depositaria del Ayuntamiento.

8.º A las proposiciones que se presenten

con arreglo al modelo que se pondrá al pié, deberán acompañar los licitadores el importe del cinco por ciento de las acciones que soliciten, sin cuya circunstancia no serán aquellas admitidas.

9.º La subasta pública para la adjudicación de acciones se verificará ante la Comisión especial de ensanche y con asistencia de un notario público.

10.º El pago del precio de las acciones se verificará en metálico dentro de los quince días siguientes al de la subasta, reintegrándose al ejecutario del depósito; en igual término se presentarán los licitadores cuyas proposiciones no hubiesen sido admitidas, á recoger los documentos de su depósito, que serán cancelados con la devolución de su importe.

11.º El licitador cuya proposición hubiese sido admitida en todo ó en parte perderá el importe del prévio depósito si no se presentase á completar el pago dentro de los quince días señalados.

12.º Las láminas y cupones serán sellados con el sello del ayuntamiento y firmadas por el Alcalde, el Síndico, el Depositario y el Secretario de la Corporación.

Las acciones llevarán la fecha de primero de Enero del año próximo.

13.º La subasta tendrá lugar el día quince del mes corriente á las once de su mañana en el salón de actos públicos de la casa Consistorial.

14.º Al cumplimiento de estas obligaciones queda tácitamente hipotecado el producto de la contribución territorial y recargos, concedidos por la ley de Ensanche de poblaciones. Lo que se anuncia al público para inteligencia y gobierno de las personas que quieran enterarse en la operación, á las que se facilitarán en la Secretaría municipal los datos y explicaciones que á este efecto deseen.

Santander 2 de Diciembre de 1882.—El Alcalde, Lino de Villa Ceballos.

#### *Modelo de proposición.*

D..., vecino de..., por sí ó con poder de D.... autorizado con el documento que acompaña, por el que acredita haber consignado en la Depositaria de este Ayuntamiento el cinco por ciento del valor correspondiente, se interesa en la presente subasta por... acciones del empréstito municipal para la zona de Maliaño al precio de... pesetas y... céntimos, con sujeción y conforme á las bases establecidas en el pliego de condiciones.

(Fecha).

(Firma).

**Diciembre 3 de 1851.**

*Proyecto de ley comprensivo de un nuevo sistema general para la construcción de ferrocarriles, teido por el Sr. Ministro de Fomento en la sesión del Congreso del día 6 de diciembre de 1851, precedido de un notable y muy extenso preámbulo, que copiamos á la letra de la Gaceta de Madrid del día 8 del citado mes y año, en toda su parte dispositiva, por el interés que encie-*

rra para la historia general de la construcción de los ferrocarriles españoles y para la del nuestro de que en el proyecto se hace especial mención.

«Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno de S. M. para promover y realizar la construcción de un sistema de ferro-carriles en los términos y con los recursos que se dirán.

Art. 2.º Las concesiones otorgadas por el Gobierno en los términos que se establecerá por los artículos siguientes tendrán fuerza de ley.

Art. 3.º El sistema de ferro carriles partirá desde Madrid, como centro, y se desenvolverá en dos clases de líneas, á saber:

#### *Líneas de primera clase.*

Una desde Madrid á los centros de producción de Andalucía, otra á los de Castilla, otra á los de la Mancha, otra á los de Aragon.

#### *Líneas de segunda clase ó ramales.*

Unos desde la línea de primera clase de Andalucía al mar y á la frontera con Portugal; otros desde la línea de Castilla á Galicia, al Oceano, y á la frontera con Francia; otros desde la línea de Aragon á Cataluña y Navarra; otros desde la Mancha al Mediterráneo.

Art. 4.º Todas las líneas, así de primera como de segunda clase, serán de una sola vía con los apartaderos de la longitud y en el número que determine el pliego de condiciones respectivo. La anchura de la vía será en todas las líneas de 5 piés y 43 centésimos. El carácter de todas las construcciones conciliará la sencillez y la economía con la seguridad.

Art. 5.º Se declara que hacen parte de este sistema las concesiones ya otorgadas; á saber: la de Valencia á Játiva; la de Cádiz á Jerez; la de Madrid á Irún por Castilla; la de Alar á Santander; la de Madrid á Aranjuez; la de Alar á Valladolid; la de Burgos á Alar.

Art. 6.º Es optativo en los concesionarios de las anteriores líneas conservar sus actuales concesiones, ó modificarlas en los términos que para las concesiones sucesivas se establece en la presente ley, sujetándose á sus condiciones.

Art. 7.º Se autoriza al Gobierno para que costee por cuenta del Estado ó abone un tanto convenido con las empresas respectivas, por la reforma de las vías ya construidas con mayores dimensiones que las que se señalan por esta ley para el sistema general.

Art. 8.º Se autoriza al Gobierno de S. M. para que aplique á la construcción de las líneas y ramales el sistema económico que en cada caso pueda ser más conveniente, á saber: ó el de subsidios á las empresas constructoras, ó el de una subvención al rédito y amortización de los capitales, ó el de construcción por cuenta del Estado, ó la combinación de que sean susceptibles estos sistemas entre sí.

Art. 9.º La subvención al rédito y amortización de los capitales que el Gobierno

garantice á virtud del artículo anterior no podrá exceder de 6 por 100 de interés y uno de amortizacion, entendiéndose que no se considerarán para este fin como capitales invertidos sino los que realmente lo sean, y de ninguna manera el déficit que resulte en los productos del ferrocarril para cubrir los gastos de explotacion si llega á verificarse este caso. El Gobierno podrá variar, de acuerdo con las empresas, los tantos respectivos por interés y amortizacion, con tal que juntos no excedan nunca del 7 por 100.

Art. 10. Se autoriza al Gobierno de S. M. para que hipoteque á la garantía de las concesiones las seguridades siguientes:

1.<sup>a</sup> La responsabilidad general del Estado.

2.<sup>a</sup> Los productos de los mismos caminos.

3.<sup>a</sup> La suscripcion voluntaria que hagan las provincias por medio de sus Diputaciones, representada en el recargo de un tanto por ciento que acepten sobre el cupo de sus contribuciones, y destinado á cubrir una parte en la subvencion al rédito y amortizacion de los capitales.

Art. 11. Se autoriza al Gobierno de S. M. para que cree y emita acciones de ferro-carriles, asignándolas el interés y amortizacion en que convenga con las empresas respectivas dentro del límite del 7 por 100 para ambos servicios que se autoriza por la presente ley. Estas acciones se emitirán por el Gobierno, á medida que sean necesarias, para las concesiones que se otorguen. El Gobierno dará cuenta á las Cortes de las emisiones de acciones que verifique en el presupuesto anual de Obras públicas.

Art. 12. Se autoriza al Gobierno para que pueda conceder á todas las empresas de caminos de hierro segun su mayor ó menor importancia, á saber:

1.<sup>o</sup> Los terrenos de dominio público que hayan de ocupar el camino y sus dependencias.

2.<sup>o</sup> El beneficio de vecindad para el aprovechamiento de leñas, pastos y demás de que disfruten los vecinos de los pueblos del tránsito para los empleados y trabajadores de las empresas y para las necesidades de las obras y caballerías y otros animales empleados en ellas.

3.<sup>o</sup> La facultad de abrir canteras, recoger piedra suelta, construir hornos de cal, de yeso, de ladrillo, depositar materiales y establecer talleres para elaborarlos libremente en los terrenos públicos, y mediante previo aviso al dueño del terreno ó á quien le represente, é indemnizacion de daños en los de propiedad particular.

4.<sup>o</sup> La facultad de cortar y extraer de los montes del Estado, por su valor en tasacion y previos los trámites de las ordenanzas é instrucciones del ramo, las maderas necesarias para la construccion del camino y sus edificios.

5.<sup>o</sup> La exencion de derechos de Aduanas, la de portazgos y de arbitrios de puertas por la entrada y tránsito de los efectos, del material, carruajes, caballerías y personas destinadas á las obras de los caminos de hierro.

Art. 13. El importe de la suscripcion provincial se repartirá por las Diputaciones á

los pueblos sobre la base ó bases elegidas; y se cubrirá por los pueblos, bien repartiéndola entre los contribuyentes si estos se avienen; bien con arbitrios ya establecidos, ó que se establezcan con sujecion á instrucciones.

Art. 14. Se autoriza á los Ayuntamientos para que puedan suscribir por acciones á las empresas de ferro-carriles, pagándolas con los arbitrios que designen, y sean ó estén aprobados; ó con algunos bienes de sus propios, cuya venta propongan, á su voluntad, y se autorice en los términos que establecen las leyes é instrucciones vigentes.

El interés y amortizacion que devenguen estas acciones serán un ingreso propio y peculiar del presupuesto municipal.

Los Ayuntamientos suscritores por acciones á las empresas de ferro-carriles, tendrán el carácter de accionistas y suscritores comunes para los efectos de la ley de comercio.

Art. 15. Las Diputaciones no podrán suscribir para la subvencion del déficit con un contingente que exceda del 3 por 100 de la materia imponible, si es sobre la base de la contribucion de inmuebles, ó un 2 por 100 si es sobre la base de los demás impuestos y contribuciones.

Art. 16. El Gobierno nombrará inmediatamente las comisiones facultativas que hayan de hacer los estudios de las líneas, y se le concede desde luego un crédito de seis millones para atender al gasto que ocasionen estos trabajos.

Art. 17. Solo habrá una concesion que será la definitiva, y se otorgará previa licitacion pública y previos también la publicacion de los planos y presupuestos y los anuncios de subasta, con seis meses al menos de anticipacion en el reino y en el extranjero.

Art. 18. La concesion definitiva se otorgará en favor del mejor postor, previo un depósito en metálico en el Banco español de San Fernando equivalente á un 6 por 100 del importe de las obras mientras el importe no pase de 100 millones: un 5 por 100 cuando sea desde 100 á 200: un 4 por 100 cuando sea desde 200 á 300, y un 3 por 100 desde 300 millones en adelantes.

Art. 19. El depósito que se exige á los concesionarios por el artículo anterior, será permanente durante todo el tiempo de las obras, sin que se pueda aminorar reemplazándole con valores de obras ya ejecutadas.

El Estado abonará á los dueños por este depósito y mientras dure, el mismo interés que si estuviera invertido en obras. El depósito se devolverá á sus dueños, recibidas que sean las obras por el Estado.

Art. 20. Si el camino no se concluyere en el término señalado, caducará la concesion, y la empresa perderá el depósito, quedando éste á beneficio de las obras. El Gobierno podrá prorogar los plazos si lo juzgase conveniente ó equitativo.

Art. 21. La declaracion de caducidad la hará el Gobierno, previo expediente instructivo y oida la seccion del Consejo Real. Contra esta declaracion podrá intentarse la vía contencioso administrativa ante el Consejo Real en el término de un mes.

Art. 22. Declarada la caducidad, el Go-

hierno subastará la concesion anulada, rehabilitándola para este solo efecto: la subasta se verificará sobre el tipo de las dos terceras partes del valor en tasacion de lo construido por la empresa que caducó; si faltase licitador, se rebajará el tipo á la mitad de este valor, y si todavia faltase se subastará sin tipo de valores al mejor postor. El Gobierno podrá adquirir la subasta con preferencia, mejorando la postura en un décimo.

Art. 23. Las concesiones pueden otorgarse á particulares ó sociedades, con arreglo al Código de Comercio, ley y reglamento de sociedades por acciones de 28 de Enero de 1848, en lo que el Código, la ley y reglamentos citados no se opongan á la presente ley.

Art. 24. En los caminos de hierro se considerarán dos aprovechamientos; el de peaje, que consiste en la retribucion que ha de darse á la empresa concesionaria ó al Estado por el uso del ferro-carril, y el de transporte, que consiste en el tanto de conduccion por persona ó efectos. El Gobierno de S. M. determinará en el pliego de condiciones de cada concesion, con arreglo á sus circunstancias respectivas y á las proposiciones de las empresas, si el peaje se ha de explotar reunido ó separado del transporte, y el grado de libertad ó de competencia que para este se podrá estipular.

Art. 25. No se otorgará por el Gobierno de S. M. concesion de nueva línea hasta pasados dos años después de la última concesion; pero podrán anunciarse las subastas de las nuevas líneas antes de los dos años.

Art. 26. Las tarifas de peaje y transporte serán unas mismas en cada línea.

Art. 27. El Gobierno de S. M. dispondrá los pliegos de condiciones de todos géneros, reglamento de intervencion y demás instrucciones con arreglo á las cuales se haya de verificar en cada caso la licitacion y explotacion.

Madrid 3 de Diciembre de 1851.—El Ministro de Fomento—Mariano Miguel de Reinoso.»

### Diciembre 3 de 1851.

A las noticias que tenemos dadas sobre el importante testamento del gran bienhechor montañés don Juan Antonio de la Fuente y Fresnedo, cuyos buenos propósitos no se cumplieron seguramente como él deseaba, dejando mucho que desear, aún en los actuales momentos lo hasta hoy obtenido, vamos á copiar la decisión del Consejo Real con motivo de autos promovidos en un expediente de competencia entre la Sala primera de la Audiencia de Sevilla y el Gobernador de nuestra provincia.

Héla aquí:

«En los autos y expediente de competencia suscitada entre la Sala primera de la Audiencia de Sevilla y el Gobernador de la provincia de Santander, de los cuales resulta que por testamento otorgado por don Lucas Ontañon en Marzo de 1795, á nombre y en virtud de poder de don Juan Antonio de la Fuente y Fresnedo, dado en Diciembre de 1786, distribuyó el caudal de este en varias obras de beneficencia y mejora en la villa de

Laredo, su patria, instituyendo por último á los pobres de la misma por herederos de su remanente; y otras de aquellas obras fueron la de asignar dotaciones para ayudar á la curacion y alimento de los pobres enfermos que entrasen á curarse en el santo hospital; para la curacion y sostenimiento de un colegio de huérfanas; para la continuacion y aumento de una escuela de primeras letras, y para la formacion de un Monte ó Banco agrícola y marítimo: que dicho testador comisario nombró director y patrono de la fundacion, y de las fincas y rentas de la testamentaria para después de sus días, al Gobernador de las Cuatro Villas de la costa de Cantabria, siempre que tuviese en Laredo su residencia fija, y con el cargo de presidente á uno de los beneficiados de la referida villa, á eleccion de su cabildo eclesiástico; á uno de los Regidores nombrado por su Ayuntamiento; al padre guardian del convento de San Francisco, y al Alcalde de la Mar ó del cabildo de mareantes debiendo ser secretario de esta Junta el mayor de los hijos ó sucesores de dicho comisario testador con facultad de delegar en vecino de la villa; y para la administracion, recaudacion de las fincas y rentas de la testamentaria, situadas fuera de la villa de Laredo, nombró á Doña Tomasa Garcia de Prado, esposa del referido comisario, relevándola de fianzas por la confianza que tenía de su cristiana y arreglada conducta, haciendo igual nombramiento, para después de los días de esta, á favor de uno de sus hijos y sucesores, con preferencia del mayor al menor y del varon á la hembra, fundándolo en que la Junta había de necesitar de persona de confianza que entendiese en la cobranza de las expresadas rentas de fuera de la villa; pero á estos les sujetó á dar fianzas por el importe de una anualidad, cuando menos en el caso de no dar buena cuenta anual de dichos productos: que estas disposiciones no tuvieron efecto sino en una muy escasa parte, y aún dieron noticias del testamento la viuda é hijos del referido comisario hasta el año de 1821, á consecuencia de porfiadas reclamaciones: y aunque en dicho año se constituyó la Junta nombrada no llegó á conseguirse que se suministraran los fondos destinados al efecto, sino que se redujo á mandar de tarde en tarde pequeñas sumas á persona de su confianza para que las distribuyera en limosnas, y esto solo hasta el año de 1829, en cuya época tuvo que cerrarse el hospital, único establecimiento que se sostenía: que la Junta nombrada y el Ayuntamiento de la referida villa hicieron varias reclamaciones, sin el menor fruto, hasta que la primera dispuso y llevó á efecto, en 1843 que se pidieran judicialmente las cuentas á la viuda del comisario testador y su hijo don José Antonio Ontañon, como apoderado general de ésta desde 1829 en adelante, y que se nombrara en entretanto otro administrador: todo lo cual así fué mandado por el Juez, y quedó firme por haberse declarado desierta la apelacion que de ello interpuso Ontañon, apareciendo de la cuenta por este rendida un alcance á favor de la fundacion de 222,030 rs. y 2 maravedís, que no pudo hacerse efectivo en los

bienes de la viuda, ya difunta, sinó en una parte insignificante: que continuando el apoderado de la Junta en la Administracion de los bienes y rentas de Cádiz y Chiclana, compareció á pedirlo el mencionado Ontañon, por su cualidad de hijo mayor, ante un Juez de primera instancia de aquella ciudad en 22 de Octubre de 1850, ofreciendo fianza; y dada y declarada esta suficiente, desestimando los reparos opuestos á la misma por el apoderado de la Junta, se confirió á aquel la Administracion en 30 de Enero último, de lo cual se interpuso apelacion por este apoderado, expresando que se llevaba en esto el objeto, entre otros, de que la Junta no se viese en la necesidad de admitir al administrador nombrado: que pendiente la segunda instancia acudieron al expresado Gobernador el Ayuntamiento y la Junta de que se ha hecho mérito, manifestando que el alcance contra los administradores nombrados por el testador comisario era cuádruplo cuando menos de lo que aparecía en las últimas cuentas, consistente una parte en papel de la Deuda contra el Estado que no se había podido sacar del poder de aquellos; y que la administracion de los mismos había sido desastrosa, por haber consentido traslaciones de capitales de censo en notorio perjuicio de los establecimientos, y por otras causas: pidiéndole por último que reclamase el conocimiento del negocio para que no se vieran en el caso de tener que admitir un administrador á quien miraban como la causa principal de la distraccion de los fondos de las fundaciones, hasta tanto al menos que no diese satisfaccion á todos los cargos que contra él resultaban: que el Gobernador accedió á esta reclamacion del asunto; pero habiéndola desestimado la referida Sala, se formalizó la presente competencia.

Vista la Real orden de 25 de Marzo de 1846, por la cual, después de declarar que es atribucion de las Autoridades administrativas el protectorado, no tan solamente de los establecimientos ó fundaciones que pertenecen al Estado, á las provincias ó á los pueblos, sinó también el de los intereses colectivos, que como el socorro de pobres ó el dote de doncellas, sin entrar en el cuadro de aquellas divisiones políticas, requieren una especial tutela de parte de la Administracion pública, ya por su importancia, ya por carecer de representante que eficazmente los defienda, se establece que cuando los patronos ó administradores de estos establecimientos son personas particulares, el ejercicio de dicho protectorado queda reducido á la vigilancia ó intervencion necesaria para que la voluntad del fundador tenga debido cumplimiento; pero quedando reservada á los Tribunales ordinarios la resolucion de toda duda sobre la inteligencia de esta voluntad:

Considerando, 1.º Que no es este último caso de duda sobre la voluntad del testador lo que ha promovido la cuestion pendiente ante la referida Sala, sinó que, reconociendo por el contrario que Ontañon es el dignado por dicha voluntad, los reparos que se le oponen se concretan á si inspiran ó no la confianza necesaria de que bajo su adminis-

tracion se cumplirá el objeto de la fundacion:

2.º Que esta cuestion de confianza, lo mismo que el exámen y censura de la administracion anterior, no pueden por su naturaleza ni por lo resuelto en la Real orden, que se acaba de citar, ser objeto de una controversia judicial en el estado en que se hallan, sinó que corresponden de lleno á la Autoridad administrativa;

Oido el Consejo Real, Vengo en decidir á favor de la misma esta competencia.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno. = Está rubricado de la Real mano. = El ministro de la Gobernacion. = Manuel Bertran de Lis.»

### Diciembre 3 de 1883.

De acuerdo con la Excm. Diputacion aprueba el Gobernador de la provincia, señor Boville, las Ordenanzas del Ayuntamiento de Castro-Urdiales, que fechadas el día 3 por esta Corporacion, fueron impresas en 1884 en la imprenta de *El Sol de Castro*, Correría, 17.

Constan de 341 artículos y son de las más extensas que rigen en la provincia, formando un folleto en 4.º de 55 páginas.

Las firman como individuos del Ayuntamiento los señores don A. Villota.—Saturnino Arteta.—José Cerro y Cerro.—José Iturbe.—Eusebio Echavarría.—Simón Uman.—Pedro Gómez.—Abilio Ulíbarri.—Manuel Cobo.—Valentin Urcula, y don José M. Gutiérrez, Secretario.

### Diciembre 4 de 915.

Del libro titulado *Recuerdos de Liébana*, escrito por el erudito don Ildelfonso Llorente Fernández, y publicado en Madrid, 1883, transcribimos la siguiente copia de una escritura que el citado autor da á conocer en latin y traducida y la ha tomado del *Libro Becerro* del monasterio de Santo Toribio de Liébana, preciosa obra, dice, archivada en el Museo Nacional.

Dice así la traduccion:

«Sea para todos conocido y manifiesto que yo Alfonso, Conde, y mi esposa Justa, Condesa, hemos edificado la iglesia de Santa Maria de Lebeña, para que fuere trasladado á ella el cuerpo de Santo Toribio. Y porque mandé á mis sirvientes que cavasen, en cuanto empezaron á cavar fuí castigado por la divina justicia, hasta el punto de que quedé ciego. Y mis soldados, que estaban libres de culpa, habiendo empezado á cavar la tierra con los azadones, perdieron tambien la vista. Entonces ofrecí mi cuerpo y todo cuanto tengo en Liébana á Santo Toribio y á tí, Abad Opila; y á los monjes que sirven á Dios en ese monasterio; es decir, ofrezco y concedo la iglesia de Santa Maria de Lebeña, que está en el valle de Cillorigo, con la iglesia de San Roman y con las heredades y dominios, y con cuanto allí me pertenece. Y mi villa de Maredes, que está en el valle de Cereceda, la cual compré á mi Señor el Rey Ordoño, con todas sus pertenencias y sus términos. Igualmente la villa de Bódia,

que heredé de mi abuelo. Todo eso concedo y ofrezco, además mi cuerpo á mi Señor Santo Toribio y á San Martin, por mi alma y mis parientes, porque por intervencion de los monjes, y mediante la intercesion del beatísimo Toribio, recobré de la gracia de Nuestro Señor Jesucristo la vista que había perdido; y tambien mis soldados y mis servidores recobraron la vista. Hecha esta escritura de donacion el día 4 de Diciembre de la Era 953 (año 915), siendo Ordoño Rey de Leon y Gonzalo Fernandez, Conde de Castilla; yo, el Conde Alfonso y mi esposa, confirmamos esta carta, que hemos mandado hacer, y la firmamos y rubricamos de nuestro propio puño. Si alguien intentare proceder contra esta carta, maldito sea y sepultado en los abismos con el traidor Judas, y sea condenado á pagar tres libras de oro, de parte del Rey de la tierra.—Rodrigo Alfonso, lo confirmó.—Vela Muñoz, lo confirmó.—Fernando Rodriguez, lo confirmó.—Tello, testigo.—Juan, presbítero, testigo.—Todos los hombres de armas de Lebeña, testigos.\*

El señor Llorente manifiesta que ésta y las demás escrituras del *Libro Becerro* de Santo Toribio de Liébana fueron judicialmente confirmadas, sabiendo en poder de quién existen las confirmaciones originales, jurídicamente intachables, é históricamente irrefutables é incontestables; y termina diciendo:

«Réstame, acerca de esto, decir que Alfonso, Conde de Lebeña, era nieto del Rey Ordoño I, y por consiguiente, sobrino de Alfonso III y primo de Ordoño II; todo lo cual consta en escrituras del citado *Libro Becerro*.

De modo que el Conde de Lebeña, Alfonso, tuvo por sexto abuelo á Pelayo.»

### Diciembre 5 de 1797.

Entre las noticias que con más empeño hemos procurado adquirir en lo concerniente á nuestra ciudad, está lo que corresponde á censos de población, y no estamos pesados de haber emprendido tan curiosa tarea.

En el que dimos á conocer en efeméride 29 de Enero de 1710, el primero probablemente que con alguna formalidad y extensión se encontrará en nuestros archivos, anotamos, calle por calle y, con sus nombres y apellidos, todos los vecinos que en aquel día tenían Santander y los cuatro lugares de su ayuntamiento: con los demás que han de seguir á aquél y noticias separadas del número de habitantes en otras épocas muy anteriores, puede formarse una idea perfecta de cómo ha ido creciendo la población hasta los presentes dias.

Hoy nos proponemos extendernos más, entrando en otras consideraciones y detalles, que nos proporciona un documento del archivo municipal que contiene las noticias que detalladamente vamos á consignar.

Tenia Santander, con sus dos barrios de Miraña y Cajo, en el día de esta efeméride: 530 casas útiles, y 84 inhabitables y solares yermos.

Dos casas consistoriales (así lo expresa terminantemente el censo); dos id. de cárcel; una de estas era seguramente la prisión-cárcel que existía en la planta baja del ayunta-

miento, la otra no sabemos si sería alguna prisión particular de la inquisición.

Cuatro casas de juego y café, y tabernas sin número determinado.

Una carnicería; 7 casas de posada, 1 fonda y 5 figones ó casas de comer.

Un hospital en que existían 35 enfermos asistidos por un enfermero y una enfermera. No era todavía el de San Rafael.

Una casa de expósitos con 20 niños y 17 niñas, que se criaban en ella; y 83 niños y 97 niñas que se mantenían fuera. La casa estaba servida por un administrador, un ama de leche y una asistidora.

Cinco escribanos, 9 abogados, 8 procuradores y notarios y 6 porteros.

Tres médicos, 3 cirujanos, 3 sangradores y 3 boticarios.

Dos escultores y pintores.

Un arquitecto.

Dos albéitares, y 4 herradores.

Cuarenta y seis comerciantes con 60 dependientes, y 56 mercaderes con 10.

Ochenta y un labradores arrendatarios y 53 jornaleros.

Ciento cincuenta y dos marineros y pescadores de oficio.

Dos botilleros, 2 pasteleros y 3 confiteros.

Nueve plateros y 2 aprendices; 2 ojalateros, un latonero, 2 estañeros y caldereros, 8 cerrajeros con 6 mancebos, y un armero.

Veinte y cinco sastres, 46 sastras, una modista y una cotillera y una bordadora; 53 zapateros, 12 curtidores y zurradores; 15 chocolateros; 2 sombrereros y tintoreros; un fabricante de loza; un impresor; 54 carpinteros; 3 cereros, 6 mozos de carga; 8 albañiles; 2 cordoneros; 7 peluqueros (uno de ellos francés); 9 barberos; 2 guarnicioneros; 2 tejedores y 5 panaderos.

Cuarenta y nueve criados de escalera arriba (mayordomos, oficinistas de señores, ayudas de cámara, caballerizos, pajes, etc.) y 6 criados de escalera abajo (sotas, cocheros, lacayos, mozos de mulas, etc).

Y 260 criados y criadas de la clase de domésticos.

Dos casas escuelas de primeras letras con 2 maestros á las cuales asistían 90 niños; y 2 maestras sueltas que enseñaban á 30 niñas.

Dos academias de náutica y dibujo con 2 profesores y 24 discípulos.

Una catedral; una ayuda de parroquia; 2 capillas y 2 ermitas, con: un Obispo, 4 dignidades, 10 canónigos y 4 racioneros, 8 prebendados, 2 curas párrocos, 2 tenientes, 8 capellanes, 6 ordenados *in sacris* y 2 menores; 12 sacristanes, acólitos y sirvientes.

Un convento de religiosos Franciscos: 46 frailes profesos, 4 novicios, 7 legos profesos, un lego novicio, un donado y un seglar, pastor.

Dos conventos de religiosas (Santa Clara y Santa Cruz) con 35 profesas, 6 legas, 3 novicias, 4 criadas, 2 donados sacristanes y 4 vicarios y confesores.

Tres dependientes de Cruzada; 2 dependientes de la Inquisición y un síndico.

Cinco títulos, 3 mayorazgos y 42 empleados por el Rey.

El número de habitantes, según la nota que á continuación insertamos hecha con

separación de sexos, y por edades, ascendía á 5.187.

EDADES.	SOLTEROS.		CASADOS.		VIUDOS.		TOTAL.
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	
Hasta 7 años.	488	420	"	"	"	"	908
De 7 á 15 . . .	479	461	"	"	"	"	940
16 á 25 . . .	190	310	58	102	"	"	660
25 á 40 . . .	93	165	390	493	6	85	1.182
40 á 50 . . .	55	72	250	190	26	106	699
50 á 60 . . .	87	93	100	76	30	134	630
60 á 70 . . .	44	95	36	14	1	3	193
70 á 80 . . .	7	45	9	2	"	"	64
80 á 90 . . .	2	2	3	1	2	1	15
90 á 100 . . .	"	"	"	"	"	"	1
100 arriba . . .	"	"	"	"	"	"	"
	1.440	1.664	856	879	65	284	5.187

RESUMEN. 3.104 solteros. 1.734 casados y 349 viudos.

MONTE tenía 121 casas útiles y 7 arruinadas ó inservibles y 537 habitantes.

Había allí una escuela con un maestro y asistían á ella 26 muchachos de edad de 7 hasta 13 años; un cirujano romancista, puesto por Santander; una iglesia parroquial con un cura y un sacristán; 2 ermitas, una perteneciente á la orden de San Juan de Malta (la actual capilla de San Juan) y otra al lugar, sin capellanes ni renta alguna.

SAN ROMÁN tenía 98 casas útiles y 453 almas; y había una parroquia y una ermita con un cura; un convento de monjes Jerónimos (Corbán) con 12 profesores, 3 novicios, 2 legos y un donado.

CUETO tenía 134 casas útiles, ninguna arruinada y 2 molinos harineros.

Y había en este lugar: una escuela de primeras letras para niños y niñas con 2 maestros, asistiendo de 60 á 70 alumnos; una parroquia con un párroco, un capellán y un sacristán ó beato.

Asistían á este, como á los demás lugares, un médico y un cirujano.

PEÑACASTILLO. Este lugar tenía 102 casas útiles y 8 molinos en agua de mar, y contaba 600 almas.

Y tenía: un maestro de escuela, que enseñaba á 45 niños; una parroquia y tres ermitas con un párroco y un sirviente, un capellán presbítero y dos ordenados de menores.

RESUMEN DE LOS HABITANTES EN EL AYUNTAMIENTO.

Santander y los suburbios ó barrios.....	5.187
Monte.....	537
San Román.....	453
Cueto.....	750
Peñacastillo.....	600
	2.340
Total, almas.....	7.527

### Diciembre 6 de 1592.

Dice Llaguno, en su varias veces citada obra «Noticias de los arquitectos, etc.»

«Ya se dijo en otra parte que se empezó á construir la nueva catedral de Astorga en 16 de Agosto de 1471; que es gótica, y que consta de tres naves. Seguía-se trabajando en ella el año 1553, como indica una lápida de su costado; pudo muy bien haber sido el arquitecto que entonces dirigía la obra, el ilustre montañés Juan de Albear, maestro de la Iglesia, pues falleció en aquella ciudad en 1592, y está sepultado en el claustro de la misma catedral con este epitafio:

«Jhoan de Albear, maestro de las obras de esta Sta. Iglesia, descendiente de la casa de Albear por línea recta de varon, natural de la merindad de Trasmiera, está aquí sepultado, á 6 de diciembre de 1592.»

### Diciembre 7 de 1429.

Las menoridades de los reyes han sido casi siempre causa de grandes perturbaciones, siendo una excepción de esta regla casi general, la minoridad del rey don Juan II, de algunas de cuyas disposiciones vamos á ocuparnos en esta efeméride.

Don Juan II de Castilla y Leon, hijo de Enrique III, nació en 1405, y apenas había cumplido los catorce años (1419) fué reconocido y jurado como mayor de edad en las Cortés de Madrid, encargándose de la gobernación del reino: casó con su prima doña María, hija del rey don Fernando de Aragón. Mientras dirigió la nave del Estado, durante su infancia, su tío el infante don Juan, todo fué bien, sufriendo la nación grandes embates y vaivenes desde que el joven monarca comenzó por sí mismo á gobernar; este era instable y ligero, negligente en lo concerniente á la administración, y de carácter voluble; los enemigos que fueron descubriendo ostensiblemente sus ambiciones, envidias y rivalidades, se propusieron poner trabas á la gobernación queriendo dominarlo todo.

Se estableció para conjurar las disidencias entre los magnates un Consejo del Rey, compuesto de quince prelados y caballeros, privando poderosamente el famoso don Alvaro de Luna, de quien dijo Ochoa en una magnífica poesía:

«Grande me hicistes, ah!... Mas me valiera  
Que en mi primera condicion oscura  
Me dejases, Señor! que los dinteles  
Pisado hubiera de tu alcázar nunca!  
Grande me hiciste, oh rey! ciego instrumento  
De los caprichos fuí de la fortuna,  
Que cuanto un día me halagó en su seno,  
Tanto hoy despliega contra mí su furia.  
Y con todo, oh don Juan, el cielo sabe  
Que la suerte conmigo ha sido injusta,  
Y que más merecían mis servicios  
Que un tajo infame y una sepultura!

No nos detendremos á hacer la historia de este azaroso reinado; apuntaremos solo lo que consideremos mas oportuno para explicar el suceso relacionado con las disposiciones que nos han movido á tomar hoy la pluma.

Todos querían dominar al rey, y princi-

palmente los infantes de Aragón, don Juan y don Enrique, hijos del rey don Fernando de Aragón, que vivían en Castilla. Estos dos hermanos eran rivales entre sí, procurando cada cual hacerse un partido; formados uno y otro con los personajes más poderosos, cada cual de ellos procuraba captarse el favor del doncel don Alvaro, que era el que disponía de veras de la voluntad del Monarca.

Hubo asechanzas contra el Rey, llegando á estar verdaderamente cautivo en Talavera, de donde le sacó valiéndose de la astucia el insigne privado don Alvaro de Luna, no sin que tuvieran que pasar los fugitivos grandes trabajos hasta ganar el castillo de Montalbán, tan desprovisto de mantenimientos, que no había en él mas que algunos panes y una corta cantidad de harina, interceptándoles sus enemigos las viandas que les llevaban de los pueblos inmediatos; viéronse obligados á mantenerse de la carne de sus propios caballos, habiendo sido el del Rey el primero que se mató. «A tal extremidad, dice Lafuente, se hallaba reducido por sus propios súbditos y por su propia debilidad y flaqueza el sucesor de los Alfonsos y de los Fernandos de Castilla.

El infante don Enrique, á quien acompañaba su esposa doña Catalina, fué por fin puesto en prisión, confiscados todos sus bienes, lugares y castillos, castigándose igualmente á algunos de los personajes que servían en sus intrigas y persecuciones al infante. En cambio, el de Luna, recibió toda clase de honores, elevándosele á la dignidad de condestable, celebrándose las investiduras que recibiera en 1423 con danzas, torneos, *entremeses* y otros brillantes espectáculos, mostrándose á la vez el agraciado espléndido y generoso con los justadores.

Hubo serias reclamaciones de parte de D. Juan II á su cuñado D. Alfonso V. de Aragón, produciéndose serias contestaciones y enibajadas de una á otra parte.

El Rey de Aragón concibió con el pensamiento de entrar en Castilla con el fin de arreglar las cosas más de cerca, y esto puso en conmoción á los castellanos, fortificándose á la vez las fronteras de Aragón.

Habiendo muerto en 1425 el Rey de Navarra Carlos el Noble, recayó la sucesión de aquel reino en la Infanta doña Blanca, esposa del Infante de Aragón D. Juan, siendo proclamada aquella Princesa en Navarra, aclamándose al Infante Rey de Navarra: un hecho hay que no puede dejar de consignarse, porque señala la ocasión que se acercaba de que no tardarían en reunirse los tres reinos de Aragón, Castilla y Navarra, porque en el citado año 1425 se sentaban á un tiempo en los tres tronos de España tres hijos de Don Fernando el de Antequera, don Alfonso en Aragón, Doña María, mujer de Don Juan II en Castilla, y Don Juan en Navarra.

Después de grandes dificultades y peligros fué puesto en libertad el Infante don Enrique, cuya libertad había de ser muy funesta al trono y á la monarquía castellana.

El erario público estaba exhausto, y se le pedían al Rey de Castilla economías. (1426), á algunas de las cuales se oponían.

Comenzó á trabajarse contra el favorito, pidiéndose al rey se deshiciese de él, evitando su influencia y sus consejos: el reino ardía en bandos y discordias. El de Luna se separó de su favorecedor, con gran pena de éste. La pérdida de su privanza avivó las ambiciones, y la anarquía, sostenida por la más desmedida avaricia, cundía por todas partes, hasta que al fin tuvo necesidad el rey de volver á llamar con instancias á su lado á don Alvaro, celebrándose con grandes festejos su regreso á la Corte.

Hubo un momento de tranquilidad, pero los reyes de Navarra y Aragón, no escuchando los consejos de la razón y olvidando solemnes compromisos, determinaron hacer la guerra al de Castilla, quien, en virtud de esto mandó pregonar por todos sus reinos que nadie osase obedecer a ningún señor fuera de los de su Corte, hizo un llamamiento general á sus reinos, mandó jurar á los grandes que le serían fieles y el condestable don Alvaro de Luna, partió á Palencia con dos mil lanzas para oponerse á la entrada de los reyes de Navarra y Aragón (1429) siendo esto la causa de las siguientes.

#### Diciembre 8 de 1712.

El Rey don Felipe V confirma en Cédula expedida en Madrid con dicha fecha, los privilegios concedidos á los vecinos de Santander por Alonso XI y ratificados por cédulas de Felipe II en Lisboa á 23 de julio de 1581 y 21 de mayo de 1582, y de Felipe III, en la suya de Trugillo de 2 de mayo de 1619.

#### Diciembre 9 de 1780.

Para que se tenga una idea de las alteraciones que, administrativamente, ha ido sufriendo esta provincia aún desde antes de separarse de las de Burgos, á la cual pertenecía la nuestra, pero siempre con cierta autonomía que la hacía aparecer como si estuviese aislada ó fuese independiente, anotamos á continuación la lista de los valles y jurisdicciones que comprendía en esta fecha la Subdelegación de rentas del *Partido de Santander*, que estaba á cargo de don Antonio Caballero de Bolaños, Alcalde mayor por S. M. de esta ciudad; en cuyos valles y jurisdicciones estaba subdividida en fechas más atrasadas aún, según hemos tenido ocasión de ver en diferentes documentos:

Junta de Rivantan.  
Valle de Pontejos.  
Junta de Cudeyo.  
Villa de San Roque.  
Idem de San Pedro.  
Idem de la Vega.  
Valle de Toranzo.  
Idem de Carriedo.  
Idem de Castañeda.  
Idem de Penagos.  
Idem de Cayón.  
Idem de Villaescusa.  
Idem de Buelna.  
Villa de Pujayo.  
Idem de Pié de Concha.  
Valle de Iguña.  
Valle de Valdáliga y villa de Tresviso.

Valle de Cabuérniga.  
 Val de San Vicente.  
 Valle de Rionansa.  
 Idem de Tudanca.  
 Idem de Peñarrubia.  
 Idem de Lamasón.  
 Idem de Las Herrerías.  
 Villa de Escalante.  
 Idem de Argoños.  
 Junta de Siete Villas.  
 Idem de Cesto.  
 Idem de Voto.  
 Valle de Ruesga.  
 Idem de Soba.  
 Idem de Anievas.  
 San Vicente de Leon.  
 Los Llares.  
 Valle de Cieza.  
 Abadía de Santander.  
 Valle de Camargo.  
 Idem de Piélagos.  
 Villa de Torrelavega.  
 Idem de Cártes.  
 Valle de Reocín.  
 Villa de Santillana.  
 Abadía de ídem.  
 Villa de Suances.  
 Valle de Alfoz de Lloredo.  
 Villa de San Vicente de la Barquera.  
 Valle de Cabezón.  
 Junta de Parayas.  
 Villa de Ampuero.  
 Valle de Liendo.  
 Idem de Guriezo.  
 Idem de Trucíos.  
 Sopena.  
 Valle de Arcentales.  
 Idem de Gueñes.  
 Zalla.  
 Castro.  
 Junta de Sámano.  
 Villasana.  
 Colindres.  
 Limpias.  
 Valle de Tudela.  
 Santoña.  
 Laredo.

Esta subdivisión es muy parecida á la de los partidos que se establecieron al erigir nuestro territorio en provincia.

### Diciembre 10 de 1808.

En la *Gaceta* extraordinaria de esta fecha se publicó un Decreto expedido por el Emperador Napoleón Bonaparte, concediendo á nombre suyo y en el de su hermano José, amnistía plena y general á todos los españoles que en el término de un mes desde su entrada en Madrid depusieran las armas y renunciaran á toda alianza con los ingleses, exceptuando de esta gracia á los duques del Infantado, Medinaceli, Híjar y Osuna; el Marqués de Santa Cruz del Ciso; á los condes de Fernán-Núñez y de Altamira; al Príncipe de Castelfranco; á nuestro paisano don Pedro Cevallos y al Obispo de Santander; mandando que si fuesen aprehendidos se les entregaría á una comisión militar, se les confiscarían todos sus bienes y serían pasados por las armas.

### Diciembre 10 de 1848.

EULALIA VELARDE DEL CAMPO.

(Apuntes biográficos de doña...)

En este día nació en Santillana del Mar la apreciable poetisa doña Eulalia Velarde del Campo, cuyos padres fueron don José Manuel Velarde y Bustamante y doña Ciriaca del Campo Herrera y Collantes. Es hermana del eminente poeta don Fernando Velarde del Campo y de doña Virtudes Velarde, Priora actualmente del Real Monasterio de las Huelgas; en la biografía del primero hablamos de estas dos hermanas y dimos á conocer algunas de sus composiciones poéticas.

Es una de nuestras más distinguidas poetisas y como tal consta en el catálogo de escritoras notables que doña Concepción Gimeno pone al fin de su notable libro «La Mujer Española.»

Colaboró en «Los Ecos del amor de María», revista religiosa que se publica en Barcelona y en varios periódicos de la provincia de Santander, Madrid y Valladolid.

Sus poesías son en su mayor parte religiosas y entre ellas merecen citarse los títulos: *Jesús en el Huerto de las olivas, La espectación de la venida del Salvador, La pastora devota de María, Flores de Mayo, La Epifanía, La paráfrasis del Ave María* (titulada *A la Anunciación de la Virgen*), *María al pie de la Cruz*, &c.

Entre sus composiciones de otro género merecen especial mención las tituladas:

*La Ilusión*, publicada en el «Correo de la Moda» (1875), después de una crítica encomiástica de «La Políticaz»; *A la memoria de la señorita doña Jesusa López. A un pajarillo, Al Otoño, A la señorita doña Carmen del Hoyo y Bustamante*, &c.

Otras composiciones aunque no del mérito de las indicadas son debidas á la inspirada pluma de esta escritora, que está casada con el farmacéutico de Santillana don Rafael Arranz y López, natural de Santander.

De las composiciones suyas que hemos hallado más á la mano, entresacamos las siguientes, que ya habían publicado algunos periódicos:

### MARÍA AL PIÉ DE LA CRUZ.

#### SONETO.

Estaba muda de dolor María  
 Mirando agonizar al Hijo amado  
 Pendiente del madero, levantado  
 Sobre la cumbre del Golgotha sombría.  
 La brisa entre sus pliegues recogía  
 Su aliento comprimido y fatigado;  
 Sollozo por el llanto entrecortado,  
 ¡Qué duelo al escucharle producía!....  
 ¡Cuán triste! ¡cuán hermosa! ¡cuán doliente!  
 Su vista maternal se derramaba  
 Inmóvil sobre el Hijo moribundo!!  
 Mirábale cual víctima inocente,  
 Que ensangrentada de la cruz colgaba  
 Agonizando por salvar al mundo.

Santillana abril 1876.

## A LA ANUNCIACIÓN DE LA VIRGEN.

(PARÁFRASIS.)

Suban los ecos de alabanza pura  
Hasta los cielos en tan fausto día,  
Suban cantando por la inmensa altura

*Ave María.*

Vístase el mundo de brillantes galas  
Huya del alma la doliente pena,  
Al contemplarte en las celestes salas

*De gracia llena.*

Ya pulso el arpa del amor sagrado  
Con el Arcángel, y á tus plantas digo  
Con entusiasmo de infinito agrado

*Dios es contigo.*

Cuando el eterno concibió en su mente  
Formarte pura, sin que á tí compita  
Otra criatura, porque plenamente

*Eres bendita.*

Quiso ensalzarte virginal, hermosa  
Sobre los astros é imperfectos seres  
Por ser de todas la más pudorosa

*De las mujeres.*

El Parainfo con piedad que imito  
Bendita siempre te llamó en tributo  
Al ver tu seno virginal, bendito

*Como el tu fruto.*

Cantad devotos con sagrado acento  
Himnos fervientes á la Virgen Pla,  
Cantad en coro con filial contento

*Santa María.*

Dañla guirnaldas de jacinto y rosa  
Con actos dignos de virtud que cuadre  
A su pureza, pues que libre, hermosa

*Es de Dios Madre.*

Si ves, Señora, que la fé vacila,  
Si ves que el mundo de impiedad se anega  
Y que turbada la virtud oscila....

*¡Ay! por nós ruega.*

Oye á las almas que tu nombre aclaman,  
Vela por ellas, que sin tus favores  
Lloran, padecen, y á tu puerta claman

*Los pecadores.*

Danos la gracia que conduce al cielo  
Con tus virtudes celestial Señora,  
Tu amable amparo, tu feliz consuelo

*Dánosle ahora.*

No me abandones en los tristes días;  
Cuando sucumba mi terrena suerte  
Pide, intercede, por las horas mias

*Horas de muerte.*

Llegue á las puertas de la Sión triunfante  
Presto, y Señora, tu semblante vea  
Puro, perfecto, brillante, radiante,

*Siempre así sea.*

Santillana, marzo de 1875.

## A LA SEÑORITA

## CARMEN DEL HOYO BUSTAMANTE.

¿Has visto Cármen, ese lirio hermoso  
que nace á las orillas de los rios,  
cuyo caliz el céfiro amoroso  
corona en la alborada de rocíos?

¿Has visto cual las límpidas corrientes  
reflejan su poética belleza  
copiando en sus cristales transparentes  
las galas que le dió naturaleza?

¿No adviertes que es de Flora la alegría,  
envidia del pensil, y valle ameno,  
de Mayo deliciosa poesía,  
joya y perfume del Abril sereno.

Tú eres, niña gentil, la más hermosa  
imágen de esa flor tan lisonjera,  
¡hija de Santander, perla preciosa  
que guarda esa poética ribera:

Cuando Vénus nació de las espumas  
hermosa como plácida esperanza,  
hasta las densas y confusas brumas  
brillaron en la turbia lontananza.

Y á tu cuna llevaron su fragancia  
las vagas brisas del marino ambiente,  
y fué el arrullo de tu tierna infancia  
el rumor de la ola intermitente.

En tí busca la mente del poeta  
la idea del sublime pensamiento;  
la ardiente inspiración que vaga inquieta  
en la etérea región del sentimiento.

Y quizás en el templo de la gloria  
tu nombre escriba en página brillante  
preconizando, oh Cármen, tu memoria  
cual de la hermosa Beatriz el Dante.

Si la lira melódica de Orfeo  
en mi doliente juventud pulsara,  
satisfaciendo mi cordial deseo  
un poema divino te cantara.

Tu acento es dulce, melodioso y vago  
como el suspiro de las tiernas flores  
que se columpian al amante alhago  
de la brisa que juega entre verdoros.

Como la palma tropical hermosa  
es tu flexible y ondulante talle;  
tu eres la flor que se levanta airosa  
de su existencia en el risueño valle.

Si yo viera cual tú nacer la aurora  
del cristalino seno de los mares,  
mi voz, entonces, fuera más sonora  
para expresar tus gracias singulares.

Si te viera pisar la rubia orilla  
de la playa que ostenta el Sardinero,  
como jóven y alegre tortolilla  
que vuela por un valle lisonjero.

Pudiera reflejar en mis cantares  
las flores de tu Abril resplandeciente,

en la playa armoniosa de esos mares  
al débil resplandor del sol poniente

Ya no exaltan mi triste pensamiento  
cuadros risueños de eternal ventura;  
del infortunio el agitado viento  
llevó de mi existir la flor más pura.

¡Ay! son tan tristes las memorias mías  
que del fondo del alma se levantan  
tan místicas, tan tiernas y sombrías,  
que solamente en la desgracia cantan.

Si escuchas ecos de mi triste lira  
en noches de estrellado firmamento,  
cuando la brisa de placer suspira  
con tímido y pausado movimiento,

Oh Cármen, reproduce en tu memoria  
la voz de mi sincera poesía,  
como fragmento de tu grata historia  
si dejas esas playas algún día.

EULALIA VELARDE.

Santillana junio 1883.

Á LA MEMORIA DE LA  
SEÑORITA JESUSA PEREZ Y LÓPEZ.

Murió á los 20 años de edad en Santander.

¿Cómo tan pronto, Jesusa,  
la muerte segó ambiciosa  
la flor fragante y hermosa  
de tu tierna juventud?  
¿Porqué en momentos tan gratos,  
y en edad tan placentera,  
tan feliz y lisonjera  
has bajado al ataúd?

¿Porqué tímida paloma  
abandonaste tu nido,  
por el silencio y olvido  
de la mansión funeral?  
En tu hogar atribulado  
se escucha un eco doliente...  
es el tierno y elocuente  
grito de amor maternal.

Aquellos seres queridos  
que tu lecho rodeaban,  
juntamente pronunciaban  
¡adiós! por última vez.  
Cuando Jesusa, espirabas  
¡oh triste é infausta hora!  
todos lloramos cual llora  
la tórtola su viudez!

Y repite ¡adiós! Jesusa,  
tristemente la campana  
y en la ribera lejana  
un eco responde ¡adiós!  
Y el navegante que cruza  
hacia incógnitas regiones  
alza á Dios sus oraciones  
de estos rumores en pos.

Y no extrañes que tu muerte  
lamente en mi poesía,  
vínculos y simpatía  
estrechó nuestra afición.  
Eras dulce y bondadosa,  
iris de paz y de calma,  
siempre ha tenido tu alma  
hacia el bién inclinación.

¿No recuerdas una tarde  
que vimos en Occidente  
reclinarse el sol ardiente  
sobre lechos de carmín?  
Y que de júbilo entonces  
natura se estremecía,  
ante el sol que descendía  
por el distante confín.

De esas tardes de septiembre  
poderosas en fragancia,  
cuando todo en consonancia  
es todo luz y placer.  
Cuán breves aquellas horas  
á nuestro lado tornaron!  
qué fugitivas pasaron,  
para nunca más volver!

Dicen que volaste al cielo  
cuando las sombras crecían,  
cuando los mares dormían  
sobre el vecino arenal.  
Cuando todo estaba en orden  
y en admirable concierto,  
has cruzado el gran desierto  
de la región sideral.

Dinos ¿por qué resplandecen  
las estrellas y la aurora,  
tú, que contemplas ahora  
del Cósmos la magestad?  
En su curso arrebatado  
¿quién nuestro globo sostiene?  
qué ley oculta mantiene  
su centro de gravedad?

Muéstranos sobre la luna  
la síntesis verdadera,  
¿por qué derrama su esfera  
tan opaco resplandor?  
¿Por qué reina tanto luto  
en sus tristes hemisferios,  
tantas sombras y misterios,  
tanto silencio y dolor?

Nada respondes, Jesusa,  
inútiles son mis quejas  
y á la eternidad te alejas  
en edad tan juvenil.  
¡Oh habitante de la gloria,  
escucha nuestra plegaria!  
¡oye mi prez funeraria  
desde el celestial pensil!

Duerme en paz en el sepulcro,  
nada inquiete tu reposo,  
y tu sueño silencioso  
no turbe triste rumor.  
Y el viajero poseído  
de ternura religiosa,  
derrame sobre tu losa  
una lágrima de amor.

En la quietud de la noche  
 baña ¡oh luna solitaria!  
 su lápida funeraria  
 con tu benéfica luz.

Y nunca, nunca arrebatan  
 los vientos equinociales  
 sus adornos funerales,  
 las guirnaldas de su cruz.

EULALIA VELARDE.

Santillana junio 1884.

### Diciembre 11 de 1778.

No puede censurarse á nuestros antepasados del siglo XVIII de faltos de actividad ni de patriotismo, ni mucho menos de previsores.

Varios documentos hay entre los publicados que prueban esta última circunstancia en grado eminente, y lo prueban asimismo los que á seguida vamos á consignar.

Ellos no pararon hasta conseguir que Santander fuese ciudad, que luego se erigiese en capital de una diócesis, luego que tuviese un Consulado que diese prestigio á su comercio y velase por la prosperidad del tráfico, para que fuese después cabeza de provincia; y al propio tiempo que se ocupaban en adquirir esos honrosos y utilísimos honores y ascensos, procuraban dotar á la ciudad de cuanto pudiera contribuir á su ornato, mayor comodidad y facilidad del tráfico, consiguiendo del Gobierno que hiciese construir una Aduana, cuyo edificio prueba por sí sólo la influencia ó el buen nombre que Santander tenía en aquella época, ó que Gobierno y Ciudad estaban conformes en pensar que á Santander le esperaba un seguro y grande porvenir; y lo mismo decimos en lo referente á muelles.

Sobre los documentos que á continuación insertamos, nada diremos, ellos por sí solo confirmarán lo que queda dicho, nos dirán algo sobre el estado del comercio en aquella época en la capital de Cantabria y de las ventajas que proporcionaría el establecimiento de un Consulado.

Dicen así los documentos indicados dirigidos al Excmo. señor Teniente General, nuestro ilustre paisano el señor Marqués de la Conquista Real, que representó durante bastante tiempo, según detalladamente se verá en su biografía, cargo importantísimo en Santander y su provincia.

Decía así en nombre del Gremio de Comerciantes don José Carlos González.

EXCMO. SEÑOR.

SEÑOR:

El Gremio de Comerciantes de la ciudad de Santander, unido, y de acuerdo con su ilustre ayuntamiento, con el debido respeto, á V. E. dice que con vista de la Real Cédula de S. M. su fecha en San Lorenzo el Real en 12 de Octubre y reglamento que abraza los ramos del comercio libre de estos reinos, y los de Indias por los puertos habilitados en el que por el capítulo 53, estima S. M. por

preciso, y útil á sus vasallos para el aumento de él, que en los de España, donde no haya Consulado de comercio, se forme y establezca, con arreglo á las leyes de Castilla é Indias, careciendo esta ciudad y su puerto, de dicho Consulado, con cuya formacion resultarán conocidas ventajas, no solo á los exponentes, sino á todos los de los pueblos y puertos de la costa del mar Cantábrico, este Obispado con todo su Baston, y las casas por su inmediación y comodidad de conducir á Santander los sobrantes de sus géneros comerciábiles, y habiéndose dignado S. M. por un efecto de su benignidad y amor á sus fieles vasallos, franquearles la especial gracia del establecimiento de dichos Consulados, cometiendo este tan importante asunto privativamente á V. E. y á los Excelentísimos Señores Ministros de Estado y de Hacienda, á fin de que por este medio prospere esta Monarquía y los vasallos de ella, restableciendo sus fábricas y manufacturas, y demas correspondiente para el aumento del comercio libre.

Suplica el Gremio de Comerciantes, unido á la ciudad de Santander, rendidamente á V. E., que poniéndole al pié del Trono, se digne á su nombre dar las más respetuosas gracias á S. M. por las liberalidades que se digna franquearles; y en desempeño de la Comisión y encargo conferido á V. E. en el referido art. 53 de dicho reglamento, se sirva facilitar á los exponentes su ciudad y puerto, el establecimiento de Consulado, comprensivo á los puertos de su costa Cantábrica, pueblos de su Obispado, y todo el Baston, con arreglo á las leyes de Castilla é Indias, con las formalidades, preeminencias, autoridades, y demas que gozan los establecidos hasta hoy en estos reinos, y con arreglo á las Ordenanzas de el de Bilbao, y que interin se establece, se gobierne por ellas, franqueándoles V. E. cuanto contemple ventajoso, y útil á los exponentes, la ciudad, Real Herario, y soberanas benéficas intenciones de S. M. por lo preciso que es en dicho puerto para el aumento de comercio, y razones que expresa el papel que acompaña, y que sea con exclusion de la villa de Portugalete, que aunque del Obispado de Santander se halla comprendida en el Consulado de Bilbao, cuya gracia espera conseguir de la acreditada justificación de V. E.

Madrid 11 de Diciembre de 1778.—En virtud de poder que acompaña del Gremio de Comerciantes—*Joseph Carlos Gonzalez.*

*Razones por las cuales (entre otras muchas) será conveniente y utilísimo el establecimiento del Consulado en la Ciudad y Puerto de Santander, habilitado para el comercio con las Indias.*

1.ª En cada año entran en el puerto de Santander más de doscientos navíos de todas naciones, con la precisa necesidad, y obligación de tomar piloto práctico del mismo puerto. Pero como por lo regular á los navíos en alta mar, que se reconoce buscan el puerto, abordan dos lanchas que suelen llegar á un tiempo, se movía disputa de á cuál de ellas correspondía el pilotaje, y se convinieron entre sí los marineros del puerto de Santander, en que debería ser piloto para

la entrada y salida del navío aquel marinero que se poseione el primero sobre la cubierta del navío, sin hacerse entre ellos distinción alguna en la pericia, práctica y conocimiento del canal, igualándose todos en el talento. En el día se observa este irritante convenio, y así suele acaecer, caer, por desgracia del navío, la suerte de piloto de entrada en un ignorante, y vara la embarcación, siguiéndose á esta con la carga considerables perjuicios, y al puerto deshonor. Para abolir este pernicioso abuso, proporcionará el Consulado arbitrios para la dotacion de un piloto mayor, inteligente, á quien deberán estar sujetos todos los patrones de lanchas, y capitanes de embarcaciones; éstos para conformarse con el número de lanchas que prefije el piloto mayor para la entrada y salida, segun exijan las circunstancias del tiempo, y aquellos para acudir prontamente con sus lanchas.

2.<sup>a</sup> La entrada del número de navíos que va expreso y el considerable valor de la carga de los que se habilitan para América, evidencia la precisa ocurrencia frecuente de disputas, ya en afletamientos, discernimiento y declaración de las averías gruesas y ordinarias con el arreglo de ellas, ya en efectos averiados que exigen ó nó público remate (estos particulares exigen la mas previa y pronta decisión) y ya en razon de contratos de compras, ventas y quiebras, y demás, y solamente el establecimiento pronto del Consulado, proporcionará la justicia distributiva, celando por los intereses, y los propietarios, y acreedores ausentes, y evitándoles los graves perjuicios que en tales casos motiva la lentitud de los trámites regulares del juicio ordinario; cuyos largos recursos y determinaciones ahuyentan el comercio; como al contrario le fomenta la universal aceptación de Consulados por la brevedad, formalidad, justificación y pureza con que en ellos se procede. Y finalmente, es tan urgente y preciso el Consulado en Santander para el acrecentamiento del comercio, y seguridades de él, que sin establecerse, representa vivamente un comerciante falto de buena fé y crédito, mayormente con los ejemplares y experiencias de las quiebras ocurridas hasta el presente, de las cuales ninguna se ha verificado residencia para juzgarla, de primera ó última clase, esto es de buena ó mala fé.

3.<sup>a</sup> Acreditado el comercio de la ciudad de Santander por el establecimiento de Consulado, es consiguiente el fomento de las negociaciones y giro de letras, con lo cual se aumenta el comercio considerablemente, por poder contar con los fondos existentes en otras plazas y puertos, y sin ellos se halla precisado el comerciante á contar solamente con el dinero existente en su caja, como muerto, y en otras plazas y puertos por dicha escasez, ó falta de negociacion.

4.<sup>a</sup> Las obras de extension del Muelle y Dársena, que á sus expensas con real permiso costea la misma ciudad de Santander, que se hallan suspensas en el día por no haberse nombrado el Ingeniero de Marina que mandó S. M. al ministro de ellas en Setiembre de 777 para la continuacion de ellas, con arreglo al plan aprobado por don Pedro Mar-

tin Cermeño, y los comandantes actuales del Real cuerpo de Ingenieros, exigen el celo y continua vigilancia de un Consulado para la conservacion de los progresos hasta el presente experimentados por dichas obras que dirigió el Teniente Coronel don Gaspar Bernardo de Lara, Ingeniero en segundo, y celer la continuacion de ellas con la misma atencion hasta su perfeccion, y despues ser el objeto de su mayor cuidado, como tan importante necesario é interesante el procurar la mayor limpieza de la ria y dársena, autorizando para su logro cuantos medios se juzguen oportunos.

5.<sup>a</sup> Para el establecimiento del Consulado y formacion de su comunidad, háy suficiente número de sujetos aptos en el puerto de Santander, porque además de la multitud de personas, de tiendas abiertas, se cuentan en el día veintidos del Gremio de Comercio, de los cuales los unos comercian solamente por mayor, y los otros por mayor y menor, teniendo en actual navegacion seis navíos, dos de ellos para Buenos Aires; otro principiado á cargar para la Habana, y los tres en la carrera del Norte, esperándose en breve tener mayor número de navíos de los naturalizados en este puerto para aprovecharse de las evidentes utilidades que establecido el Consulado proporciona su habilitacion para el libre uso á las Indias; agregándose á esto haberse vendido en Santander de veinticinco á treinta mil quintales de bacalao en cada año de los últimos mas inmediatos á la desavenencia entre los anglo americanos y la Inglaterra; Y finalmente por el producto de su Aduana en estos últimos trece años, se evidencia y prueba el progresivo acrecentamiento de comercio en esta ciudad, en la que establecido el Consulado con las formalidades, preeminencias y demás correspondiente que gozan otros del Reino, extensivas á todos los puertos de la costa y demás pueblos de comercio en el Obispado y Baston, se puede esperar el logro de las gracias que la benignidad de S. M. se ha dignado franquear á todos sus vasallos de estos Reinos y de las Indias, y que tengan entero cumplimiento sus soberanas benignas intenciones, etc.

Madrid 11 de Diciembre de 1778. Joseph Cárlos Gonzalez.

### Diciembre 11 de 1863.

Muere en Marsella D. Matías López Carvajal, que había nacido en Santander el día 21 de Septiembre de 1799 y, que después de recibir la primera instruccion y de pasar á América a probar fortuna, tuvo la de poder reunir un capital de importancia y la de acordarse que los bienes adquiridos con el trabajo pueden servir de mucho, cuando ya no los necesita el dueño, á otras entidades para redundar en beneficio de la humanidad, ya dedicándolos á objetos de piedad ó caritativos, ya á fines filantrópicos empleándolos en establecimientos de enseñanza pública.

López Carvajal, inspirado en plena salud, y en una edad que no tenía mucho todavía de avanzada, en sentimientos de caridad y filantropía, montañés patriota y buen espa-

ñol, hizo en París en 24 de Septiembre de 1856 testamento ológrafo del cual consignaremos algunos párrafos como prueba de las ideas que abrigaba en el sentido expuesto.

«Me acerco, pues, á la vejez y á la muerte, dice, y quiero en sana salud disponer de mi propiedad, de manera que produzca algun bien al pueblo de mi naturaleza y á otro de la Gran Bretaña trasatlántica, bajo cuyas leyes he vivido y viajado en los últimos años, sin olvidarme de la gran nacion inglesa, á quien tanto debe el género humano.

Tengo actualmente dividida mi propiedad entre Europa y América, y según el balance último que acompaña, por valor de unos 32 mil pesos acá y 42 mil allá.

De la propiedad en Europa, tengo 3,687½ libras esterlinas de la Deuda diferida de España en manos de los señores Lizardi y y Compañía de Lóndres, con la mitad de los cupones no reconocidos.

Deseo que estos fondos se pongan á disposición del Lord Mayor de Lóndres para que los distribuya entre las familias pobres que han perdido su fortuna por la bancarota del Gobierno español, que reconoce lo mucho que debe España á la gran nacion inglesa.

Estando la mayor parte de mi propiedad aquí, en manos de estos señores Mitjans y Compañía, les ordeno por el presente testamento, que despues de mi muerte lo tengan todo á disposición del Ayuntamiento de Santander, bajo las siguientes condiciones:»

(Siguen algunas mandas particulares.)

«...Y como para cumplir estas mandas, ó legados espero que á mi muerte habrá fondos disponibles ó en dinero en casa de Mitjans, deseo que los fondos que tengo invertidos en renta de España, en la del Piamonte y en el ferro carril de Lyon, se conserve en este estado, y que el Ayuntamiento de Santander aplique su renta á pagar un maestro de lengua inglesa y de economía política para que la juventud de Santander aprenda gratuitamente estas dos cosas tan importantes á un pueblo de comercio y que pertenece á una nacion con representacion nacional.»

Asimismo disponía que los fondos que tenía situados en Nueva Orleans quedasen á disposición del Ayuntamiento de Santander, y, salvas algunas mandas particulares de allí, disponía también que de «la casa que tenía en Chartres y de las hipotecas y acciones en los bancos del Canal y Mech se instituyese una renta de 2 á 3 mil pesos para pagar un maestro de lengua española y de la admirable poesía de Lope de Vega y de Calderon, para que la juventud de Luisiana de ambos sexos aprendiese gratuitamente una lengua que tanto le interesa para su comercio con todo el Sud América y para que sepa apreciar los grandes hombres de que en parte descende.»

Y si sobrase algo dejaba su inversión al arbitrio del ayuntamiento de Nueva Orleans, recomendándole las familias pobres de color.

El dinero ó billetes que tuviese en su poder el día del fallecimiento, debería repartirse entre los pobres del pueblo donde este suceso tuviese lugar, dejando seis mil reales

para repartir entre la parentela lejana que pudiera tener en *Penilla de Carriedo*.

Y si por efecto de sus especulaciones, resultase aumento en el capital, mandaba que lo recibiese el ayuntamiento de Santander para ampliar á otros ramos la instrucción. Recomendaba á éste unas memorias ó cartas que tenía en manuscrito en poder de don Eugenio Maliaño sobre asuntos de los Estados Unidos de América.

Muerto López Carvajal y despues de seguir la tramitación correspondiente, procedió el Ayuntamiento de Santander á asegurar los fondos que le pertenecían y estableció la escuela ó *Institución Carvajal*, que tantos beneficios está produciendo, principalmente en la clase jóven y adulta obrera, que afanosa, acude allí á recibir instrucción pues se amplió la enseñanza de fundación, además de francés y economía, al inglés, dibujo y geometría, hallándose encomendadas estas importantes clases al ilustrado periodista y distinguido poeta D. Ricardo de Olaran que enseña las lenguas francesa é inglesa y es Director del establecimiento; al estimado juriconsulto D. Patricio Perez, la asignatura de Economía política, y al acreditado Arquitecto D. Atilano Rodríguez, el Dibujo y la Geometría, en que le ayuda el apreciable Maestro de obras D. Manuel Casuso, siendo además el señor Rodríguez, Secretario del establecimiento. Los tres primeros profesores son naturales de Santander y el auxiliar D. Manuel Casuso, de Setien.

Santander, en atención á tan gran favor; ha dado una muestra de respeto á la memoria del insigne fundador poniendo el nombre de *Carvajal* á una nueva y buena calle abierta entre la plazuela de las Escuelas y calle de San José; en ésta se encuentra el establecimiento, que se halla al lado del teatro, y los que en aquél reciben la instrucción oportuna y esmerada que se les proporciona, no olvidarán jamás un nombre que el Ayuntamiento hizo esculpir en letras de oro junto con el nombre de otros bienhechores en su salón de sesiones, para estímulo y ejemplo de los que puedan imitar tan nobles acciones.

### Diciembre 12 de 1754.

Su Santidad Benedicto XIV establece por Bula despachada en esta fecha el Obispado de Santander, desmembrando para ello de la diócesis de Burgos á la que la provincia actual había pertenecido en su mayor parte, correspondiendo otra al Obispado de Palencia, todo el terreno que la naturaleza tiene demarcado al otro lado de los montes y aguas vertientes al Océano; esto es, de Portugaleta y Concejo de Sestao hasta la embocadura del rio Nervión, comprendiendo una superficie de 24 leguas.

Esta disposición hacía mucho tiempo deseada fué tenida por nuestros mayores por un verdadero acontecimiento, en pos del cual vinieron otros de la mayor importancia que se ansiaban y dieron el realce que Santander vino conquistando desde la fecha de esta efeméride, unas veces poco á poco, y otras con notable rapidez.

En 9 de octubre de 1577 ya Felipe II se dirigió al Cardenal Pacheco, Arzobispo de Burgos, para que informase en lo que se le manifestaba referente á las abadías de Santander y Santillana con el fin de agregarlas al nuevo Obispado que se deseaba erigir; y con el mismo propósito escribió el mismo Monarca al sucesor del Arzobispo referido don Cristobal Vela.

Debieron ocurrir dificultades poderosas cuando nada se hizo hasta la data de esta efeméride, dificultades que pudieron vencerse por la actitud resuelta que tomó en este asunto el M. R. P. Francisco de Rávago de la Compañía de Jesús y Confesor de don Fernando VI, uno de los montañeses que más han influido en la prosperidad de Santander y su provincia, á quien ayudaron también en su empresa el Dr. don Juan de Jove y Muñiz, Magistral á la sazón de la Iglesia de Santander, y don Juan de Isla, primer Conde de Isla Fernández, Comisario Ordenador de Marina, y muy entusiasta también en cuanto influir pudiera en nuestro prestigio y engrandecimiento, según varias veces se manifestará en el discurso de esta obra al ocuparnos en referir las grandes empresas en que tomó parte. En consideración al interés que los tres referidos señores habían mostrado en el asunto y á sus activas gestiones y eficaz resultado, presidiendo el último Abad de la Colegial de San Emeterio, y primer Obispo de la nueva diócesis M. I. Licenc. don Francisco Javier de Arriaza se acordó en Cabildo el día 30 de Enero de 1755 en favor de aquellos señores otras tantas piadosas fundaciones con carácter de perpetuidad, extensivas á sus familias respectivas.

Habiendo concluido en este día la Abadía y comenzado el Obispado, vamos á dar noticia de una y otra con la extensión necesaria para establecer algunos hechos que consideramos oportunos.

En unos artículos ligeramente escritos que hicimos para un periódico de Santander sobre el Sardinero y en los momentos en que este precioso punto comenzaba á sonar, como balneario, en las poblaciones más importantes del interior de España, decíamos como mera indicación y sin pretender consignarlo como un hecho histórico, lo que sigue:

«Paseábamos un día por esos extensos arenales que nuestros antepasados bautizaron con el prosáico nombre de Sardinero, cuando un amigo que iba con nosotros, nos detuvo para enseñarnos algo en que nosotros no nos habíamos fijado, diciendo:—y te aseguro, amigo mio, que jamas había visto una cosa semejante.

Es admirable ese efecto de luz que presentan en la lontananza aquellas nubes! ¡Por San Trudon y San Euquerio! ¡te aseguro que jamás vi nada tan bueno!

—¿A qué calendario, le pregunté, pertenecen esos santos que has citado?

—¿Cuáles? ¿San Trudon y San Euquerio? Pues estás bien enterado de la historia de estos sitios.

—¿Qué tienen que ver, repliqué á mi erudito amigo, esos santos que nunca he oido nombrar, con la historia de esos escuetos pe-

ñascos, de estos desiertos arenales, de esas rabiosas olas, de esas rocas escabrosas?

—¡Ignorante! volvió á decir. Has de saber que cuentan las historias que la primitiva población de Santander se hallaba hacia estos sitios que pisamos y que se llamaba *Puerto sagrado de la Victoria* por la que los cántabros consiguieron derrotando y quemando las escuadras de los emperadores Octaviano y Tiberio César. Y aquella tan señalada victoria tuvo lugar aquí mismo, en este sitio, en el Sardinero, llamado *Sarcineo* por Luitprando.

Más tarde, esto ya lo sabes, llamóse *San Andrés*, que dicen fué el origen del nombre que ahora tiene la ciudad de *Santander*.

Segun Hauserto y Luitprando hubo en las Cantabrias, en las orillas del mar Océano, en el Sardinero donde ahora nos encontramos discurrendo sobre asuntos tan añejos, un monasterio, que se denominó de *San Trudon*, cuyo monasterio sirvió de destierro á *San Euterio*, Obispo de Orleans, por mandato de Carlos Martel, rey de Francia. Destruído el monasterio por los normandos, los monjes resolvieron trasladarse más al centro y vinieron y edificaron en el sitio en que se encuentra la catedral de hoy, probablemente la Abadía. Entónces fué (siglo VIII) cuando tuvo origen la construcción de la calle Alta, y nuestros marineros, de aquel barrio, de entónces, segun se dice, proceden.

—¿Y tienes por verídica la historia?

—Me complace por lo menos, en recordarla para decirte que estos solitarios y terribles sitios cuando la tempestad brama, tienen tambien su historia; ahora... créela ó no, segun te acomode.»

Prescindiendo completamente de las noticias que contiene el precedente diálogo que, valiéndonos del pseudónimo *Ricardo*, escribimos hace algunos años para dar más viveza al escrito, que no versaba sobre asunto histórico ninguno, pero que en aquel lugar no estaba demas porque, exactas ó inexactas, eran, al fin, aquellas noticias la creencia, ó conjetura cuando ménos, de un historiador latino, famoso Obispo de Cremenona, en el siglo X, y con la inseguridad debida, pues no hay nada que sepamos que justifique sus asertos, lo consignamos; prescindiendo completamente de ello y anotándolo con las salvedades hechas, pasaremos á manifestar que no se conoce la época en que se edificó lo principal de la catedral, aunque sí que se afirma fué fundada sobre el mismo sitio en que estuvo el monasterio de San Emeterio. La primera mención que se conoce es un Privilegio despachado en la era 1138, año 1099 por don Alfonso VI, relativo á que no se molestasen sus ganados.

La fábrica de la iglesia Catedral, cuya arquitectura es gótica, manifiesta en ciertas partes mucha antigüedad, no tanto en otras, como el coro, la capilla mayor y las dos puertas del S. y del N., en que un poco examinadas, aunque el examinador sea muy profano en la materia, se encontrarán signos y detalles, relativamente muy modernos lo que prueba que se hizo el templo en muchas veces, ó, lo más probable y casi seguro, que se restauró y en las restauraciones hicieron aparecer

los detalles propios de la época en que las reformas se ejecutaron. Digna de meditación y estudio es la parroquia del Cristo, debajo de la catepra, que se asegura y no es aventurado creerlo, que es bastante más antigua, como se asegura asimismo que sirvió de panteón ó cementerio, lo que parece ya comprobado con los huesos que se sacaron hace cuatro ó cinco años cuando se abrió al culto una buena parte de la parroquia que estaba cerrada, para trasladarlos al cementerio de San Fernando: muchos de los restos humanos allí á la sazón existentes estaban amontonados sobre el suelo, y otros enterrados, habiéndose sacado también algunas losas funerarias con inscripciones y emblemas que denotaban haber servido de cubierta á fosas de personas de distinción.

En lo antiguo vivía el cabildo intra-claustro y en forma regular, hallándose los monjes sujetos á un abad, hasta que don Alfonso el Sabio mandó en 1272 hacer separación de mesa y rentas, señalando al Abad otro tanto que al Cabildo.

El abad don Jofre de Loaysa escribió hacia el año 1307 Estatutos para el Monasterio, y su sucesor don Nuño Perez, Arcecano de Campos, dió otros nuevos que fueron aprobados y confirmados en 1310 por don Fernando, en 1312 por el Infante don Pedro, y en 1320 por el Papa Juan XXII; fundó la dignidad de prior, las doce raciones, y dotó un hospital para clérigos pobres en la capilla que todavía existe en la nave del O. del claustro, consiguiendo al efecto, del citado Rey don Fernando, la merced y privilegios del Salín, que eran mil maravedís de plata sobre la sal que entrase ó se despachase en el puerto. (1)

Vamos ahora á decir los Abades de San Emeterio y Obispos de la diócesis de Santander que hubo en una y otra hasta nuestros días.

En cuanto á los abades vamos á copiar los nombres y algunas circunstancias de las más notables de su vida eclesiástica en la forma en que lo consigna D. Amós de Escalante en el Apéndice número I de su tantas veces citado erudito libro *Costas y Montañas*: suprimimos las notas referentes á los textos que han servido á Escalante para tan delicado trabajo, y redactamos con alguna variante las noticias referentes á D. Juan Bautista de Acevedo, para no ponernos en desacuerdo con nosotros mismos, aunque en cosa realmente liviana, en lo que hemos dicho en la efeméride al dar noticias biográficas de este nuestro paisano ilustre.

#### ABADES DE LA IGLESIA DE SANTANDER.

##### SIGLO XI.

ALFONSO FERNÁNDEZ, «*abbas Sancti Emetherii ac Celedonii*».—Consta en un privilegio otorgado por D. Alonso VI á 24 de Abril (octavo kalendas Maii) de 1089 (era MCXXVII), confirmado por D. Fernando IV en Valladolid á 20 de Agosto de 1295, y vuel-

to á confirmar por D. Alonso XI en Toro á 29 de Enero de 1315.

##### SIGLO XII.

«*ROMAN*» abbas Sancti Anderii. «Consta como testigo de una confirmación sobre exención de servidumbre al monasterio de San Jorge (Santiurde) en territorio de Toranzo, hecha por don Alonso VII á favor del obispo Simón III de Burgos y sus canónigos en el año 1130 (era MCLXVIII). Consta asimismo en una donación del referido rey á Santa Maria del Puerto (Santoña) fecha en 1136 (era MCLXXIV).»

##### SIGLO XIII.

JUAN, «*abbas Sancti Anderii, domini regis Cancellarius*».—Aparece en la confirmación hecha por el Santo Rey don Fernando III en 1.º de Diciembre de 1217 (era MCCLV), á los pueblos de Frias y la Mola del fuero de Logroño que les había sido otorgado por don Alonso VIII.—En privilegio del mismo rey á Pancorvo, fecho á 27 de Junio de 1219, se titula Abad de Valladolid y firma: «*Joannes Dominicus*» (Juan Domingo ó Domínguez), y en instrumentos posteriores de aquel reinado suena elevado sucesivamente á la silla episcopal de Osma en mayo de 1231; á la de Burgos en Julio de 1241, conservando siempre su cargo de canciller ó secretario del rey hasta Febrero de 1246. Según Gil González Dávila en su Teatro eclesiástico, murió Juan Domínguez en 1252.

D. SANCHE I.—Consta en una donación de tierras hechas por San Fernando en Toledo, á 15 de Septiembre de 1236 (era MCCLXXIV), con los títulos siguientes: «*Dopno Santio abati Sancti Anderii, clerico et scriptori meo*». Fué arcediano de Sepúlveda, según mención de él hecha por el Infante de Castilla, sucesor suyo en el nombre y en la dignidad, en una escritura fecha 15 de Marzo de 1252 (era DCCXC).

D. SANCHE II.—Infante de Castilla, cuarto hijo del Rey Santo, aparece como selecto de Toledo por la gracia de Dios, canciller de Castilla y abad de Santander, en el instrumento mencionado arriba, que es una escritura de cambio de casas entre el abad y cabildo por una parte y Roy González de Ferrera por la otra. A 5 de Octubre de 1257 (era MCCXCV), residiendo en la villa «*apud villam Sancti Emetherii*», expedía un ordenamiento á los beneficiados y canónigos de su iglesia sobre distribución de las horas canónicas y otros puntos de disciplina. En 1253 era abad de Santillana. Murió en 1262, ocupando la Metropolitana de Toledo.

JUAN (ó GOFREDO) DE LOAYSA.—Arcecano de Toledo; consta de una concesión del rey don Alonso X, fecha en Burgos á 3 de Noviembre de 1272 (era MCCC) para que el abad y cabildo de Santander disfrutasen por mitad las rentas de su iglesia. Para gobierno de ella estableció constituciones. Fué preceptor de doña Violante de Aragón, esposa del rey Sábido, ayo del Infante primogénito don Fernando de la Cerda, hijo de ambos,

(1) Diccionario geográfico universal, por una Sociedad de literatos.—Barcelona, 1888, tomo 8, pag. 648.

y pasa por uno de los autores de la crónica general de España.

D. GONZALO PÉREZ.—Capellán del rey don Fernando IV, quien le confirma, y á su cabildo y sucesores, cuantos privilegios tenían de sus régios ascendientes, en Valladolid á once de Agosto de 1295 (era MCCCXXXIII). La relación mencionada, pág. 208 de este libro (Costas y Montañas) le hace natural de Soria, casado antes de recibir órdenes Sagradas, señor de Arjonilla en el reino de Jaen y cita una escritura de venta de dicha aldea á favor del concejo de Arjona en 1293, en la que son testigos sus hijos Sancho, Ferrant y Diego.

## SIGLO XIV.

D. NUÑO PÉREZ DE MONROY.—Consta en privilegio otorgado por el rey don Fernando IV en Burgos á 15 de mayo de 1304 (era MCCCXLII) concediéndole y á sus sucesores la mitad de los servicios reales en la villa de Santander, confirmado por don Alonso XI, en Toro, á 15 de Enero de 1315; en escritura del año 1309, en que le confirma aquel rey la donación de la villa de Valverde (Plasencia), hecha por su padre don Sancho IV, y en diversos instrumentos expedidos en años sucesivos hasta el de 1316 (era MCCCCLIV) en que D. Alonso XI, con la reina doña María, su abuela, y los infantes D. Juan y D. Pedro, sus tíos y tutores, revocando ciertas cartas expedidas contra las franquezas y libertades de las iglesias, mandan que se guarden estas y cumplan á la de Santander y su abad. En 1322 la Crónica de D. Alfonso XI le nombra todavía abad de Santander y consejero del rey.—Murió en Valladolid el día 2 de agosto de 1326; fué sepultado en el Hospital de Ezgueva, fundación suya. Es de los más insignes españoles de su tiempo.

D. JUAN PÉREZ DE ORDUÑA.—Cítale la crónica del rey D. Pedro como su capellán mayor y testigo en el casamiento con doña María de Padilla, cuando en las Cortes tenidas en Sevilla, año de 1372, declaró la prioridad de aquel matrimonio y nulidad consiguiente del celebrado con doña Blanca de Borbón.—La Relación citada, pág. 208 (Costas y Montañas), dice que era abad antes del 1353, mas no cita en que autoridad ó documento lo funda.

## SIGLO XV.

D. JUAN GARCÍA.—Consta en un privilegio del rey D. Juan II, fechado en Medina del Campo á 12 de diciembre de 1410, decidiendo á favor del abad una querrela contra varios usurpadores de propiedades y derechos de la Abadía.

Consta en la crónica de don Juan II, año de 1431.—Capellán mayor del rey, con cuyo título le dirige varias cartas en su epistolario el famoso bachiller y médico Fernan Gómez de Cibdareal.

DON GARCÍA LASSO DE MENDOZA.—Consta de una información hecha por el cardenal Pacheco, primer arzobispo de Burgos, en 9 de octubre de 1577, según la cual poseía al

propio tiempo la abadía de Santillana. Los catálogos de ésta le traen ocupando su prelación desde el año de 1486 al de 1496. Fué señor de Junquera, hijo tercero de don Diego Hurtado de Mendoza, primer duque del Infantado, nieto por consiguiente del célebre marqués de Santillana.

## SIGLO XVI.

DON JUAN DE ORTEGA.—Era á la vez abad de Foncea (año de 1506) en la catedral de Burgos, su patria; fué primer obispo de Almería, conservando su título abaedal y murió en 1415.

MARTIN DE MENDOZA.—Consta de la información del cardenal Pacheco, antes citada, como ocupante de las dos sillas de Santander y Santillana.—Los catálogos de esta le traen ya en 1509. Hemos visto que Ortega retuvo el título de la de Santander hasta 1515; túvola por consecuencia Mendoza desde esta fecha hasta un tiempo difícil de señalar, pues uno de los catálogos de Santillana lleva su prelación hasta 1535, y la Relación de Santander no le da sucesor hasta el de 1538.—Nuñez de Castro, ó más bien el jesuita Pecha, puesto que aquél no hizo más que copiarlo, menciona un don Martín de Mendoza, arcediano de Guadalajara, hijo bastardo de don Diego, tercer duque del Infantado: probablemente este fué el abad de Santander.

D. Pablo González de Mendoza.—Arcediano también de Guadalajara y Talavera é hijo legítimo de un duque del Infantado, regía ambas abadías en 1560, cuando fué elegido para la episcopal de Salamanca, de la cual tomó posesión á 5 de Agosto. Según Gil Gonzalez Dávila, murió en Guadalajara á 10 de Septiembre de 1574.

DON ALONSO DE LA TORRE.—Colegial mayor de San Bartolomé, (de Salamanca), caballero del hábito de Calatrava y consejero de Ordenes.—Tuvo la abadía cortísimo tiempo. (1560 á 1561.)

DON JUAN SUÁREZ DE CARVAJAL.—Natural de Talavera, abad de Santillana, dimisionario de la mitra de Lugo, comisario general de Cruzada, rigió la iglesia de Santillana hasta 1577, según sus catálogos y murió en 1584, según la relación de Santander.—De sus prelaías datan las primeras instancias para la creación del obispado de Santander.

## SIGLO XVII.

DON SEBASTIÁN QUINTERO.—Fué obispo de Gallipoli, *in partibus infidelium*, y murió en 1606.

D. JUAN BAPTISTA DE ACEVEDO.—Hermano de D. Fernando, cuya biografía publicamos en febrero 2 de 1629; pag. 44, y nació como éste en Hoznayo. Don Juan Bautista, de quien también dimos algunas noticias biográficas en julio 8 de 1608, en cuyo día falleció, fué según una inscripción que se encuentra sobre la puerta de la sacristía de la iglesia de Hoznayo, Obispo de Valladolid, Patriarca de las Indias, Inquisidor general y Presidente de Castilla; el señor Escalante le hace además Freyle de San-

tiago, Inquisidor de Sevilla, Obispo de Osmá, Arzobispo de Burgos y Presidente de Castilla, y como no hemos visto consignados estos cargos en los diferentes apuntes que tenemos notados y son honores y cargos que indudablemente tuvo su hermano D. Fernando, es decir, Inquisidor de Sevilla, Obispo de Osmá, Arzobispo de Burgos (el 5.º y en 1616) y Presidente de Castilla, la mayor parte, sinó todo perfectamente comprobados, por nosotros, nos tememos que el apreciable escritor haya confundido los honores y cargos de un hermano con los del otro, ó lo que es más probable y casi seguro, que lo hayan confundido otros que, mereciéndole completísima fé le hayan servido para hacer los apuntes tomados para su precioso libro, pues, además sería muy raro que hubiesen desempeñado los dos hermanos los mismos destinos. Desde luego no aparece el nombre de Don Juan Bautista en un catálogo de los obispos y arzobispos de Burgos que tenemos á la vista, sacado según su autor dice y creemos, con la mayor escrupulosidad y presentes varios comprobantes, pero sí aparece el de su hermano en los siguientes términos:

«5. DON FERNANDO DE ACEVEDO.—Fué inquisidor de Sevilla, Obispo de Osmá y Arzobispo de Burgos. Casó al rey don Felipe IV, y fué elegido después Presidente de Castilla, volviendo á gobernar esta iglesia á los seis años de estar ejerciendo aquel cargo. (1) Falleció en la casa del Cordon, el 2 de Febrero de 1629.»

Don Juan Bautista, según noticias que nosotros hemos tomado en distintas obras y algunos apuntes que se nos facilitaron para la biografía de dicho señor, pero que en parte pudieran estar equivocados, fué Obispo de Galipoli, Tortosa y Valladolid, Patriarca de las Indias, Inquisidor general, Gobernador del Consejo de la Inquisición y Abad de Santander.

Nosotros incurrimos también en error al decir (pag. 45) que ambos hermanos fueron Abades de San Emeterio: estos errores, tratándose de Obispos y Arzobispos son muy comunes, reinando bastante confusión, no siempre fácil de evitar, según lo han reconocido personas muy peritas y acostumbradas á recopilar noticias, buscadas desde su origen, para ponerlas en orden y darlas publicidad.

D. DIEGO DE GUZMÁN.—Capellán del rey don Felipe III.—Renunció la abadía en 1625, por haber sido promovido al arzobispado de Sevilla. Fué Patriarca de las Indias, Comisario general de Cruzada y Cardenal de la Santa Iglesia Romana.—Murió en 1631 en Ancona (Estados Pontificios).

D. FRAY ANTONIO DE SOTOMAYOR.—Inquisidor general, confesor del rey don Felipe IV.—Tomó la abadía desde el año 1626 hasta el de 1632 en que le dieron la de Alcalá la Real.

D. CRISTÓBAL DE BENAVENTE.—Que murió en 1633.

D. GIL DE ALBORNOZ.—Colegial de Oviedo

en Salamanca, oidor en Valladolid y Granada, regente del Consejo de Navarra, arcediano de Valpente.—Fué gobernador de Milán, embajador de Roma, hecho Cardenal y Arzobispo de Tarento.—Murió en Roma en Diciembre de 1649.

DON PEDRO LUIS MANSO Y ZUNIGA.—Fué obispo de Turen, *in partibus infidelium*, y murió en 16 de Diciembre de 1669.—Hizo la obra del coro de la iglesia donde está sepultado.

DON MIGUEL FERNÁNDEZ DE OROZCO.—Magistral de Calahorra, pasó de la silla de Santander á la de Alfaro.

DON JOSÉ DE GANDARILLAS.—Tomó posesión en 4 de septiembre de 1692.

DON MANUEL FRANCISCO NAVARRETE LADRÓN DE GUEVARA.—Colegial mayor de Santa Cruz de Valladolid y magistral de Palencia. Tuvo la abadía desde 1693 hasta 1699, en que fué consagrado obispo de Mondoñedo, y en 1705 arzobispo de Burgos. Hizo la obra del presbiterio como dijimos oportunamente.

#### SIGLO XVIII.

DON GABRIEL PANTOJA.—Colegial de San Ildefonso en Alcalá, catedrático de Teología en su universidad. Tomó posesión en el año de 1700.

DON BERNARDO GIMENEZ DE CASCANTE.—Colegial del mismo colegio, penitenciario de Calahorra, pasó de esta abadía al obispado de Barcelona en 1725. Murió en 1730, siendo arzobispo de Tarragona.

D. JOSÉ SANCHO GRANADO.—Natural de Arganda, colegial del Mayor de San Ildefonso de Alcalá, magistral de Toledo. Tuvo la abadía poco más de cuatro años, siendo promovido á la episcopal de Salamanca, de que tomó posesión en 1730.—Fué varon doctísimo: murió en 1748.

D. LUCAS GUARTAS.—Consejero de Su Majestad, inquisidor de Llerena.—Ocupó la silla abacial hasta 1735, en que fué nombrado obispo de Huesca.

D. FRANCISCO DEL CASTILLO Y VINTIMILIA, marqués de Cropani y del Peñón.—No llegó á tomar posesión de la abadía, por haber sido electo de Barcelona, y posteriormente de Jaen.

D. FRANCISCO XAVIER DE ARRIAZA.—Canónigo de Málaga, tomó posesión de la Abadía en 19 de Octubre del referido año de 1735.—Erigido el nuevo obispado de Santander en virtud de la Bula de Benedicto XIV, expedida en Roma á 12 de diciembre de 1754, confirióse la dignidad episcopal al abad Arriaza, que fué el primer prelado de la nueva diócesis.

El Cabildo de la Colegiata estaba constituido en la fecha de esta efeméride en la forma siguiente:

M. I. Sr. Lic. D. Francisco Javier de Arriaza, Abad.

D. Francisco Guerra de la Vega, dignidad de Prior.

Don Francisco Antonio del Mazo, Tesorero.

D. Juan de Larrea, Capiscol.

Dr. D. Juan de Jova y Muñiz, Magistral.

(1) Guía general de Burgos, por don Antonio Buitrago y Romero.—Madrid, 1878.

Canónigos...	}	Don José de Marcolea.
		» José de Herrera.
		» José de la Portilla.
		» José Diego de Escobedo.
		» José Cacho.
		» Juan Antonio de Abarca.
		» Tomás de la Dehesa.
		» Julián de Rumoroso.
		» Francisco de Maño.
		» José de las Cavadas.
Racioneros..	}	» José Somonte.
		» Manuel de Cortavarría.
		» Simón de Bolado.
		» Joaquín Diego Escobedo.
		» José de la Portilla.
		» Manuel Zubero.

Vamos á copiar íntegra la Bula de S. S. Benedicto XIV, sacada del texto que existe en el Ayuntamiento en 4.º papel de hilo, letra del cuerpo 16º de 41 páginas y perfectamente conservado, lo que nos hemos resuelto á verificar por la circunstancia de ser muy poco conocido el texto y haberse equivocado por algunos autores montañeses la fecha en que se extendió esta importante Bula.

Héla aquí:

SSMI. DNI. NOSTRI

BENEDICTI PP. XIV.

BULLA

DISMEMBRATIONIS

ARCHIEPISCOPATUS BURGENSIS

ET ERECTIONIS

EPISCOPATUS SANTANDERIENSIS

AD PRÆCES

FERDINANDI VI.

REGIS HISPANIAR. CATHOLICI

CONCESSA

DIE 12. DECEMB. MDCCCLIV.

BENEDICTUS EPISCOPUS

SERVUS SERVORUM DEI

AD PERPETUAM REI MEMORIAM.

Romanus Pontifex, cui Agri Dominici cultura Divinitus est commissa, ubi cognoscit mess em quidem multam esse, Operarios vero paucos, sua qua in Terra fungitur protestate, novos Operarios in Ecclesia Dei, quæ Ager Christi et, pro faciliiori animarum Christifidelium salute et directione, majorique Divini cultus incremento, maxime dum Regales Principes vere Catholica ac commendabili pietate id potissimum exposcunt, augere procurat; iisque omnibus, quæ hujusmodi bonum impediunt, oportunitis, validisque remediis occurrere non prætermittit, prout arbitratur in Domino salubriter expedire. Cum itaque, sicut Nobis innotuit, aliás,

nempe in quinto decimo et sexto decimo nostræ reparatæ Salutis respective seculis, á nonnullis qui tunc pro tempore fuerunt, Metropolitanæ Ecclesiæ Burgensis Archiepiscopis annuentibus, etiam quin enixé tunc exoptatibus clara memoria Philippo Secundo, ac Philippo Tertio, necnon Philippo Quarto, Regibus Hispaniarum Catholicis, proposita fuisset, nedum uti expediens, verum etiam uti necessaria, Dismembratio dictæ Metropolitanæ Ecclesiæ Burgensis in longum et latum se protendentis per milliaria centum sexaginta, et Erectio novæ Ecclesiæ Episcopalis in Loco SANCTI ANDERII Burgensis Diœcesis, cum solus Archiepiscopus Burgensis par unquam esse non posset ad munus suum Pastorale adimplendum in perlustranda adeo vasta Diœcesi mille septingentas quinquaginta quinque Parochiales Ecclesias, sexaginta duos Archipresbyteratus, tredecim Seculares et Collegiatis Ecclesias, et septuaginta octo, Virorum videlicet et Mulierum, Monasteria complectente, et in regenda tam cura animarum, quam Ovibus Diœcesianis suæ jurisdictioni subjectis; et pro hujusmodi dismembratione obtinenda supplici habito recursu pro parte tunc existentium Incolarum dicti Loci ad Sedem Apostolica usque et de anno Domini millesimo sexcentesimo sexagesimo remissoque recursus hujusmodi examine ad Congregationem tum existentium Sanctæ Romanæ Ecclesiæ Cardinalium Rebus Consistorialibus præpositam, illa plures post annos, meritis Causæ hinc inde pensis in contradictione Partium, tandem ipsa Congregatio die vigesima septimo mensis Septembris anni ejusdem Domini millesimi sexcentissimi sexagesimi noni decrevit non esse locum petitæ dismembrationi; et subinde Decretum hujusmodi felicitis recordationis Clemens Papa Nonus Prædecessor noster per suas Literas Apostolicas in forma Brevis sub annulo Piscatoris die sexta ejusdem mensis Septembris prædicti anni Domini millesimi sexcentissimi sexagesimi noni desuper expeditas Apostolica auctoritate approbasset et confirmasset: Deinde Vero reportata nova Audientia, et Causa iterum in eadem Congregatione proposita, Congregatio ipsa primum Decretum variis de causis confirmando, respondisset die decima quinta mensis Februarii anni similiter Domini millesimi sexcentissimi septagesimi secundi standum esse in Decisis: Primo, quia bonæ memoriæ Henricus de Peralta et Cardenas tunc temporis Archiepiscopus Burgensis, revocato consensu præstito, seu potius clam ante illius præstationem protestato, et tunc existens Abbas Secularis et Collegiatæ Ecclesiæ Loci de *Santillana* dictæ Burgensis Diœcesis dismembratione cujusmodi obstiterant; dictus Henricus Archiepiscopus scilicet, ne annuus introitus Mensæ Archiepiscopalis Burgensis, ejusque Jurisdictio et Diœcesibus quidquam diminuerentur; Abbas vero prædictus, ne ejus Ablatia supprimeretur; Secundo, quia pariter obstiterant tunc existentes Capitulum et Canonici dictæ Metropolitanæ Ecclesiæ Burgensis, ac Dignitates in ea obtinentes, ægre ferentes quod quinque Præbendæ,

seu Dignitates ipsius Metropolitanæ Ecclesiæ Sejungerentur, et illarum respective fructus dictæ Mensæ Archiepiscopali Burgensi applicarentur, sicut mediatum fuerat, pro compensandis aliquo modo redditibus et Decimis quæ ab ipsa Mensa Archiepiscopali dismembrabantur: Tertio, quia prædictus Locus SANCTI ANDERII non erat civitas, sed simplex Villa exiguæ populationis: Quarto, quia tunc temporis componerant alii Hispaniarum Episcopi suis officiis faventes Archiepiscopo et Capitulo Burgensi, forte suspicantes ad hujusmodi exemplum fore etiam facilius dismembrandas suas æque vastas Dioceses: Et ultimo tandem, prætermisissis aliis causis in Actis productis, quia quondam tunc in humanis agens Marchio de Astorga nuncupatus, tunc dum viveret, pro claræ etiam memoriæ Carolo Secundo Rege Hispaniarum Catholico in Urbe Orator, post peractas nomine dicti Caroli Regis commendationes cum tunc existentibus ejusdem Sanctæ Romanæ Ecclesiæ Cardinalibus ejusdem congregationis favore eorundem tunc existentium Incolarum dicti Loci SANCTI ANDERII, destiterat omnino commendationes hujusmodi reiterare in actu resolutionis Causæ, et fortasse etiam illas revocaverat de mandato quidem Reginæ Matris dicti Catholici Regis tunc Regnum in minori ætate ejus Filii regentis, ob quardam peculiare causas tunc temporis interventas, ex quo fortasse motivo dicta Congregatio tunc existentium Cardinalium prædictorum censuerat tunc temporis petitam dismembrationem, et novi Episcopatus erectionem non expedire.

Nos igitur attendens nunc, quod ad præsens, non dilecti Filii moderni Incolæ dicti Loci SANCTI ANDERII principaliter, sed Charissimus in Christo Filius noster Ferdinandus hoc nomine Sextus, Rex Hispaniarum Catholicus, de consilio tam suæ Camaræ Regalis, quam aliorum Virorum zelo et doctrina præditorum, ad Divini cultus augmentum, et pro bono animarum corumdem Incolarum, ut ipsi tandem aliquando suum vicinum habeant Pastorem et Episcopum, et illum videant quem raro aut fere nunquam hactenus viderunt, et ab eo dirigantur in viam salutis, per organum dilecti etiam Filii nostri Joachimi Tituli Sanctæ Mariæ in Transtiberim nuncupatæ de Urbe, ejusdem Sanctæ Romanæ Ecclesiæ Presbyteri Cardinalis Portocarrero nuncupati, ejusdem Ferdinandi Regis Ministri, et apud Sedem Apostolicam dictorum Regnum Hispaniarum Pretectoris, enixe instet pro dismembratione modo et forma infra faciendâ, Archiepiscopatus Burgensis, et erectione novi Episcopatus in dicto Loco SANCTI ANDERII, et ad hujusmodi effectum ipse Ferdinandus Rex media ejus Cedula Regali liberaliter juri quod ei provenit à Nominationibus per Sanctam Sedem fieri solitis de Personis eidem Regi gratis ad Pensiones quibus ab eadem Sancta Sede gravari solent fructus Ecclesiæ Burgensis, in illorum tamen tertia parte, quis pensionibus prædictis amplius non gravabuntur; quodque Venerabilis Frater noster modernus Archiepiscopus Burgensis die decimaquinta mensis Novembris anni ejusdem Domini mille-

simi septingentesimi quinquagesimi cum ad prædictam Metropolitanam Ecclesiam Burgensem quæ de jure patronatus prædicti Ferdinandi Regis ex privilegio Apostolico, cui non est hactenus in aliquo derogatum, fore dignoscitur, cæsto tunc expresso modo, Pastoris solatio destitutam, ab eodem Ferdinando Rege præsentatus, et ad illam quoque Apostolica auctoritate promotus fuerat, et dilecti etiam Filii moderni Abbates, unius videlicet dicti Loci SANCTI ANDERII, et alterius Secularium et Collegiatarum Ecclesiarum ejusdem Loci de *Santillana*, unos videlicet illorum unam in primodicta, et alter in secundodicta Collegiatis Ecclesiis alteram Abbatias respective in eis Dignitates principales existentes, quæ de jure patronatus prædicti Ferdinandi Regis ex fundatione vel dotatione existunt, ad præsens obstinentes et ipse modernus Abbates respective præstiterint de præsentibus præstiterint de præsentibus ac mature perpendentes quod dismembratio quæ nunc postulat, uti magis æqua et moderata ac commoda, longe diferat à dismembratione alias, ut præfertur, proposita, quia Loca, ut infra, dismembranda sejungenda et separanda sunt illa à civitate Burgensi remotiora, et ex Ducatis quadraginta duobus millibus circiter monetæ illarum partium, quos redditus prædictæ Mensæ Archiepiscopalis dictæ Metropolitanæ Ecclesiæ Burgensis annuatim attinent, non separantur nisi omnes redditus, Jura, procuraciones, et Decimæ maris et terræ intra Territorium Diocesis de novo, ut infra, efformandæ posita: Quæ omnia futuro Episcopo Ecclesiæ Santanderiensi, ut infra, erigendæ pro ejus sustentatione et ut infra, assignanda ad Ducatos duodecim mille monetæ similis plus minusve, deductis expensis, ascendunt, nilque penitus Præbendæ capituli dictæ Metropolitanæ Ecclesiæ quod eorum introitum diminuatur, sed pro augendis fructibus, et respective ex integro dotandis Præbendis Dignitatum ac Canoniatuum, aliorumque Beneficiorum in dicta Collegiata Ecclesiæ SANCTI ANDERII, ut infra, supprimenda et extinguenda, et in Episcopalem Ecclesiam Santanderiensem etiam, ut infra, erigenda antiquitus erectorum, et inibi de novo, ut infra, erigendorum, atque etiam pro dotanda Fabrica, et Sacristia Ecclesiæ Santanderiensi, ut infra, erigendæ redditus unius et alterius Abbatiarum pariter, ut infra, supprimendarum et extinguendarum ad sex mille Ducatos monetæ similis ascendentes erunt desumendi et applicandi.

Quamobrem, post auditum per Nos in scriptis dilectum similiter Filium nostrum Henricum Tituli Santi Eusebii prædictæ Sanctæ Romanæ Ecclesiæ Presbyterum Cardinalem Enriquez nuncupatum super recentioribus Literis Nobis à prædicto moderno Archiepiscopo scriptis, dictoque Henrico Cardinale, utpote optime instructo de materia de qua agitur, attestante verum sese præsentem redditum dictæ Mensæ Archiepiscopalis Burgensis in Ducatis quadraginta duobus millibus ejusdem monetæ, ac causas deveniendi ad petitam dismembrationem justas esse; Piis dicti Ferdinandi Regis votis.

libenter annuere volentes, ac omnes et singulos quorum favorem eadem praesentes concernunt, et eorum quemlibet à quibusvis Excommunicationis, Suspensionis, et Interdictis, aliisque Ecclesiasticis Sententiis, Censuris et pœnis à Jure, vel ab homine quavis occasione, vel causa latis, si quibus quomodolibet inmodati existunt, ad effectum praesentium tantum consequendum, harum serie absolventes et absolutos fore cementes: Motu proprio et ex certa scientia, deque Apostolica potestatis plenitudine praedictas binas resolutiones dictae Congregationis tunc existentium Cardinalium praedictorum Apostolica auctoritate tenore praesentium revocamus et annullamus, illasque de medio tollimus et abolemus, ac praedictas ejusdem Clementis Praedecessoris Literas in forma Brevis, ut praefertur expeditas nullius roboris, vel momenti fore et esse eadem Apostolica auctoritate declaramus, perinde ac si Resolutiones praedictae numquam emanatae et praedictae dicti Clementis Praedecessoris Literae hujusmodi numquam expeditae fuissent; Necnon omnem litem, illiusque status et merita, nominaque et cognomina Collitigantium, sen Contradicientium super hoc negotio tam in dicta Congregatione, quam alibi in quocumque Judicio et coram quocumque Judice pendentem, penitus et omnino extinguimus et pro extincta, haberi volumus per praesentes. Et licet dictus modernus Archiepiscopus Burgensis nuper curaverit per binas Epistolas ad Nos scriptas, et alteram ad Congregationem Concilii suum revocare consensum, pluresque excitaverit difficultates adversus hujusmodi dismembrationem per Nos, ut infra, faciendam, nihilominus, agnitis hujusmodi difficultatibus, tanquam minus subsistentibus, consensum suum hujusmodi, ut praefertur, praestitum pro non revocato habentes, nihilque penitus attendentes tam retractationem, siquae sit, dicti moderni Archiepiscopi Burgensis insubsistentibus causis innixam, quam dissensum dilectorum similiter Filiorum modernorum Capituli et Canonicorum dictae Metropolitanæ Ecclesiae Burgensis, ac Dignitates in ea obtinentium, utpote irrationabiliter et absque justa causa contradicentium, quandoquidem agitur de illorum parvo praepjudicio, cujusmodi est Visitationis tempore Sedis Archiepiscopalis Burgensis vacantis; necnon attentis causis praedictis et noviter superventis, et potissimum utilitate et causa publica, salute Animarum et necessitate urgente, cum consensibus à dicto Rege, uti Patrono atque Protectore, et à duobus modernis Abbatibus Collegiarum Ecclesiarum praedictarum respective praestitis, ac si consensus capituli interfuisset, et Archiepiscopus praedictus à consensu, ut praefertur, praestito nullo modo recessisset, unam et alteram Abbatis praedictas, illarumque respective titulum collativum, denominationem, naturam et essentiam Abbatiarum collativarum, ita quod ex nunc illae collativae esse desinant, et de cetero utiles in titulum collativum conferri nullatenus unquam possint, necnon praedictam Collegiatam Ecclesiam dicti Loci SANCTI ANDERII, illiusque pariter denomina-

tionem, naturam et essentiam secularis et Collegiatæ Ecclesiae de dicti Ferdinandi Regis et qui illum, ut praefertur, praestiterunt de modernorum Abbatum praedictorum respective consensu Apostolica auctoritate praedicta perpetuo supprimimus et extinguimus, et à praedictas Diœcesi Burgensi praedictum Locum SANCTI ANDERII, quod, sicut accepimus, hoc intermedio tempore tum Populi frequentia, tum comerecii incremento, tum etiam ex aliis superventis qualitatibus magis conspicuum redditum est et dignum ut elevaretur, prout ex dicti Ferdinandi Regis beneficentia in Civitatem jam forsau elevatum fuit, et consequenter etiam dignum est, ut Episcopali Cathedra per Nos, ut infra, decoretur; Necnon eam partem secum Territorium vulgo nuncupatum *Montañas Baxas*, sen *Partido de Peñas abaxo* aquis vertentibus versus Mare Aecinum, id est à Loco de *Murieta* in confinibus Archiepiscopatus Burgensis cum Episcopatu Calaguritano usque ad Vallem de *Lievana* finitimam cum Diœcesi Palentina, in qua parte seu Territorio comprehenduntur Villae, Valles, Montes et Loca cum omnibus suis districtibus et Vicariis respective, nempe *los Valles de Angulo, Mena Mayor y Menor, Balmaseda, Sopuerta, Arcenales, Portugalete, Salcedo, Somorrostro, Carranza, Castro Urdiales, Junta de Samano, Caldamez, Turcios, Curiezo, Liendo, Laredo, Santoña, Treto, Xivaya, Soba, Iruessa, Kasines, las Merindades de Trasmiera, las Fuentes de Voto y Zesto, las de Parayas, y de Cudeyo, Carriedo, Toranzo, Cayon, Iguña, Camargo Mayor y Menor, Santillana, San Vicente de la Barquera, Cabuérniga, Cabezón, Buelna, Montes de Pas, Aeza y Aniebas*, ac alia cum omnibus Vallibus, Villis, Vicariis et Locis intra comprehendens usque ad *Pic de Concha*, prout designantur in Charta Geographica pro ejus identitate à dilecto pariter Filio nostro Joanne Jacobo Tituli Sancti Chrisogoni ejusdem Sanctae Romanae Ecclesiae Presbytero Cardinali Millo nuncupato, Prodatorio nostro, subscripta, Apostolica auctoritate praedicta etiam perpetuo dismembramus, sejungimus etc. separamus: Illis que sit supressis dismembratis sejunctis et separatis, praedictum Locum SANCTI ANDERII civitatem Santanderiensem nuncupandam dicta Apostolica auctoritate similiter perpetuo creamus, eique civitatis titulum et denominationem eadem Apostolica auctoritate concedimus, et impartimur: Necnon primodictam Collegiatam Ecclesiam ad laudem et honorem Omnipotentis Dei, ac Beatae Mariae Virginis, et Sanctorum Apostolorum Petri et Pauli, Fideique Catholice exaltationem, et totius Militantis Ecclesiae gloriam in Episcopalem Ecclesiam Santanderiensem nuncupandum sub titulo Assumptionis Beatae Mariae Virginis, et in ea Episcopalis Praesidis Santanderiensis Sedem pro uno deinceps futuro Episcopo Santanderiensi nuncupando cum suis Capitulo, Sigillo, Arca, et Mensa Episcopalibus qui omnibus Insigniis Episcopalibus, necnon privilegiis honoribus et praerogativis Episcopis debitis et concessis, ac Juribus, Jurisdictionibus, facultatibus, preminentis, gratiis, favoribus, et Indultis realibus et

personalibus et mixtis, quibus aliae Episcopalis Ecclesiae Regnorum Hispaniarum, earumque respective Praesules, non tamen titulo oneroso seu ex Indulto aut Privilegio particulari, utuntur fruuntur potiuntur et gaudent, at uti frui potiri et gaudere possunt, dicta Apostolica auctoritate pariter perpetuo erigimus, et instituimus, ac nomine titulo et honore Episcopali decoramus: Necnon pro tempore existentem predictae Ecclesiae Santanderiense Praesulem in Episcopum declaramus, eique ut ipse caetera singula, prout Episcopus in eorum Civitatibus et Dioecibus a Jure indultum extitit, facere administrare et exequi ac in dicta Civitate et Dioecesi, ut praefertur, assignata plenam omnimodam Ordinariam, Dioecesanam, et Episcopalem Jurisdictionem exercere possit, eadem Apostolica auctoritate facultatem concedimus et impertimur: Et pro ejusdem Ecclesiae Santanderiense Dioecesis praedictam Civitatem, Santanderiensem, ubi Episcopus Santanderiense pro tempore existens residebit, ac omnia Loca á praedicta Dioecesis Burgensi pro Nos, ut praefertur, dismembrata se juncta et separata et in praedicta Charta Geographica, ut praefertur, descripta cum omnibus Ecclesiis, Vicariis, Paroeciis, Beneficiis, Locispiis, Monasteriis, Clero, Personis, Secularibus et Regularibus in eisdem Locis per Nos, ut praefertur, dismembratis se junctis et separatis ac in praedicta Charta Geographica, ut praefertur, descriptis existentibus et commorantibus; ita quod illa in futurum eisdem modo et forma, prout hactenus eidem moderno Archiepiscopo Burgensi suisque Praedecessoribus praedictae Metropolitanae Ecclesiae Burgensis Praesulibus subjecta remanserunt, Episcopo Santanderiensi pro tempore existenti etiam perpetuo remanere debeant, (servata tamen Jurisdictione, ut antea, eidem moderno Archiepiscopo ejusque Successoribus dictae Metropolitanae Ecclesiae Burgensis Praesulibus super reliqua Loca ejus Dioecesis, quae remanent á *Penas abajo*, seu de *Peñas á Castilla* ac quis vertentibus versus civitatem Burgensem) Apostolica auctoritate praedicta itidem perpetuo concedimus et assignamus; ipsamque Ecclesiam Santanderiensem Metropolitanae Ecclesiae Burgensi praedictae uti suffraganeam subjicimus, et subjectam esse dicta Apostolica auctoritate declaramus: Pro residentia vero et habitatione Episcopi Santanderiense pro tempore existentis praedicti in eadem civitate Santanderiensi Palatium ad praedictum Abbatem dictae Collegiatae Ecclesiae, ut praefertur, suppressae et extinctae, in Episcopalem Ecclesiam Santanderiensem etiam, ut praefertur, erectae, tunc spectans, pariter concedimus et perpetuo assignamus.

Utque primodicta Collegiata Ecclesia in Episcopalem Ecclesiam Santanderiensem, ut praefertur, erecta est omni parti perfectior reddatur, condigno que Capitulo ac canonicorum numero cum quinque Dignitatibus condecoretur, in ea ultra Dignitates, ut infra declarandas ac canonicatus et Praebendas ac Portiones et Beneficia ac Capellanas in eadem primodicta collegiata Ecclesia in

Episcopalem Ecclesiam Santanderiensem, ut praefertur, erecta nunc respective existentes et existentia, quas et quae, ut antea, inibi persistere volumus, unum Decanatum qui inibi port Pontificalem major existat pro uno Presbytero futuro primodictae Collegiatae Ecclesiae in Episcopalem Ecclesiam Santanderiensem, ut praefertur, erectae Decano, qui illius Capituli caput existat et in Choro, Capitulo, Processionibus, caeterisque functionibus et actibus Capitularibus publicis et privatis primodictae Collegiatae Ecclesiae in Episcopalem Ecclesiam Santanderiensem, ut praefertur, erectae praeminentiam et primum locum habeat: ac unum Archidiaconatum SANCTI ANDERII nuncupandum, qui etiam inibi secundae respective Dignitates existant, pro uno Clerico seu Presbytero futuro in primodicta Collegiata Ecclesia in Episcopalem Ecclesiam Santanderiensem, ut praefertur, erecta Archidiacono SANCTI ANDERII nuncupando: necnon unum et unam Doctoralem ac alterum et alteram Canonicatus et Lectoralem respective nuncupandas Praebendas pro uno et altero Clericis seu Presbyteris futuris in ea Canonicis Doctorali et Lectorali respective nuncupandis, cum Capitulo, Stallo, Mensa Capitulari, Bursa, Arca, et Sigillo ac omnibus et singulis aliis Capitularibus signis et insignis aliis Cathedralibus Ecclesiis earumque Capitulis de Jure, usu, consuetudine, privilegio, aut aliis quomodolibet, non tamen ex Indulto seu Privilegio particulari, competentibus; quique Decanus et Archidiaconus SANCTI ANDERII nuncupandus praedicti et Dignitates, ut infra, declarandas inibi nunc obtinentes, necnon singuli canonici fedebunt in Choro juxta ordinem infrascriptum: et tam ipsi quam Portionarii et Beneficiati ac Capellani nunc in primodicta Collegiata Ecclesia in Episcopalem Ecclesiam Santanderiensem, ut praefertur, erecta existentes, quorum unus vel plures al Curam animarum Dilectorum quoque Filiorum Paroehianorum primodictae Collegiatae Ecclesiam in Episcopalem Ecclesiam Santanderiensem, ut praefertur, erectae exercendam idoneus vel idonei juxta indigentiam pro Cura animarum hujusmodi exercitio deputabitur vel deputabuntur, prout infrascriptis Exequutoriis magis expedieus videbitur, apud candens primodictam Collegiatae Ecclesiam in Episcopalem Ecclesiam Santanderiensem, ut praefertur, erectam personaliter residere, ac in ea singulis diebus ac debitis temporibus horas Canonicas ac Maiorem seu Conventualem aut alias Missas, cateraque Divina officia solita et consueta cum debita mentis attentione, servataque Ecclesiastica disciplina psallere decantare recitare ac respective celebrare, ac alias primodictae Collegiatae Ecclesiae in Episcopalem Ecclesiam Santanderiensem, ut praefertur, erectae in Divinis laudabiliter deservire; necnon Episcopo Santanderiensi pro tempore existenti, prout in aliis Cathedralibus Ecclesiis practicari solet, inservire debeant et teneantur, dicta Apostolica auctoritate etiam perpetuo erigimus et instituimus. Et insuper quod Collegiatae Ecclesiae in Episcopalem Ecclesiam Santanderiensem,

et Cantoratus ut praefertur, erectae subroganda sit Tertia, Quarta, et Thesaurarius, nunc respective in primodicta Collegiata Ecclesiam in episcopalem Ecclesiam Santanderiensem, ut praefertur, erecta existentes. Quinta respective Dignitates: et unus ex Canonicatus et Praebendis in primodicta Collegiata Ecclesia in Episcopalem Ecclesiam Santanderiensem, ut praefertur, erecta persistere volitis, deinceps Magistralis, ut antea, nuncupatur et existat: Quodque primus ex eisdem Canonicatibus et Praebendis vacaturus in eadem primodicta Collegiata Ecclesia in Episcopalem Ecclesiam Santanderiensem, ut praefertur, erecta etiam, ut praefertur, persistere volitis, ex nunc prout ex tunc in Poenitentiarum erectus et institutus censeatur et sit, dicta Apostolica auctoritate declaramus: Illisque sit erectis institutis declaratis et persistere volitis, pro Mensae Episcopalis et Episcopatus Santanderiensis dote, illiusque Praesulis pro tempore existenti congrua subsistentia duas tertias partes omnium reddituum praedictorum constituentes duodecimi mille Ducatos praedictae monetae plus minusue ab eisdem infrascriptis Exequutoribus assignandos, aut super Decimis et Juribus, ut supra, a redditu dictae Mensae Archiepiscopalis Burgensis, ut praefertur, dismembratis se junctis et separatis, vel super Ducatis sex mille annuis similibus unius et alterius Abbatiarum praedictarum, ut praefertur, suppressarum et extinctarum: Quae tamen duae tertiae partes hujusmodi sive Ducati duodecim mille monetae praedictae poterunt, ut praefertur, pro illorum tertia parte gravari Pensionibus pro personis ad illas, ut praefertur, nominandis, dicto tamen Ferdinando Regi ejusque Successoribus Regibus Hispaniarum Catholicis gratis acceptis, eadem Apostolica auctoritate reservandis, ipsaeque duae tertiae partes pro earum rata erunt subiectae oneribus Subsidiis et Excusati a Sede Apostolica approbatis, ad differentiam superextantium reddituum praedictae Mensae Archiepiscopalis Burgensis, qui in futurum licet non erunt liberi pro rata a praedictis oneribus Subsidiis et Excusati, attamen erunt semper exempti et immunes a quacumque etiam minima Pensione vel imponenda seu proroganda, prout ex ejus munificentia et mera liberalitate dictus Ferdinandus Rex, quantum ad se spectat, in Cedula Regali, ut praefertur, etiam promisit, dummodo non transeat in exemplum in casu aliarum similium Dismembrationum et Erectionum vel Indiis vel in Regnis Hispaniarum faciendarum: ita quod liceat futuro Episcopo Santanderiensi omnium fructuum, jurium, obventionum et emolumentorum duarum tertiarum partium reddituum hujusmodi sibi, ut praefertur, assignandorum, veram realem, et actualem possessionem per se vel alium seu alios ejus ac dictae Mensae Episcopalis Santanderiensis nomine propria auctoritate libere apprehendere et apprehensam perpetuo retinere, fructus quoque, jura, obventiones et emolumenta sibi, ut praefertur, assignanda hujusmodi quaecumque dictarum duarum tertiarum partium reddituum praedictorum percipere exigere levare ac

in ejus et dictae Mensae Episcopalis Santanderiensis usus et utilitatem convertere, cujusvis licentia desuper minime requisita, eadem Apostolica auctoritate similiter perpetuo concedimus et assignamus. Pro Mensae Capitularis vero primodictae Collegiatae Ecclesiae in Episcopalem Ecclesiam Santanderiensem, ut praefertur, erectae, necnon Decanatus et Archidiaconatus SANCTI ANDERII nuncupandi, ac Scholastriae et Cantoratus, ac Thesaurarius, ac singulorum Canonicatum et Praebendarum ac Portionum et Beneficiorum ac Cappellaniarum hujusmodi Dote, illosque et illas ac illa pro tempore obtinentium congrua substantatione, ac onerum etiam eis pro tempore respective incumbentium supportatione nedum ipsis Dignitatibus per Nos, ut praefertur, declaratis ac Canonicatibus et Praebendis ac Portionibus et Beneficiis et Cappellanis in eadem primodicta Collegiata Ecclesia in Episcopalem Ecclesiam Santanderiensem, ut praefertur, erecta etiam, ut praefertur, persistere volitis, redditum annuum quem ad praesens habent, praeservamus; verum etiam illum angeri et Decanatu et Archidiaconatu SANCTI ANDERII nuncupando, ac uni et unae Doctorali ac alteri et alterae Canonicatibus et Lectorali nuncupandis Praebendis, ut praefertur, erectis congruum redditum et quidem etiam Fabricae, et Sacristiae primodictae Collegiatae Ecclesiae in Episcopalem Ecclesiam Santanderiensem, ut praefertur, erectae pro earum respective mantentione annuos redditus de et super redditibus et proventibus annuis a praedicta Mensa Archiepiscopali dictae Metropolitanae Ecclesiae Burgensis, ut praefertur, dismembratis se junctis et separatis, vel a Ducatis sex mille praedictae monetae quibus unam primodictae Collegiatae Ecclesiae in Episcopalem Ecclesiam Santanderiensem, ut praefertur, erectae, et alteram Abbatias secundodictae Collegiatae Ecclesiae etiam, ut praefertur, suppressas et extinctas ante unius et alterius Abbatiarum hujusmodi suppressionem et extinctionem respective obtinentes, praebeantur, ab eisdem infrascriptis. Exequutoribus respective assignari posse facultatem expresse concedimus: Cum hoc tamen quod Canonicatus ac Doctoralis ac Lectoralis et Magistralis ac Penitentiarum respective nuncupandae Praebendae primodictae Collegiatae Ecclesiae in Episcopalem Ecclesiam Santanderiensem, ut praefertur, erectae, dum illos et illas pro tempore vacare contigerit, perpetuo ab Episcopo ac Capitulo et Canonicis Santanderiensibus pro tempore existentibus per Oppositionem et Concursum non secus ac si in cunctis Cathedralibus et Metropolitanis Ecclesiis Regnorum Hispaniarum fieri soleprovideantur: Omnes vero Dignitates et relict qui omnes Canonicatus ac Praebendae et Beneficia tam primodictae Collegiatae Ecclesiae in Episcopalem Ecclesiam Santanderiensem, ut praefertur, erectae, quam quaelibet alia Beneficia Ecclesiastica in Diocesi existentia cum Cura et sine Cura ac tam simplicia quam personalem residentiam requirentia quam illa non habentia Beneficia Ecclesiastica, cujusvis generis illa sint etiam Pa-

trimonialia sive Secularia vel quorumbis Ordinum Regularia, in omnibus et per omnia ad formam Concordati nuper inter Nos et Sedem Apostolicam praedictam ac ipsum Ferdinandum Regem initi et die vigesima mensis Februarii anni ejusdem Domini millesime septingentesimi quinquagesimi tertii ratificati absque eo quod quidquam innovetur respective providere debeant.

Et ne dicta Collegiata Ecclesia praedicti Loci de *Santillana*, cujus Abbatia inibi Dignitas principalis, ut praefertur, suppressa et extincta est, deserta derelicta et absque Capite in futurum remaneat, ei praesciendus semper erit ille quem ad praesem Priorem vocant et sui Successores Priores similiter nuncupandi: et tam ipsa Collegiata Ecclesia de *Santillana* quam Prior et ejus in Prioratu ejusmodi Successores Ordinariae et Diocesanæ Jurisdictioni pro tempore existentis Episcopi Santanderiensis omnino de subicimus, illique subjecta et subjecti remanebunt, subsistentibus caeteris ejusdem Collegiatae Ecclesiae de *Santillana* absque ulla immutatione. Et insuper Jus patronatus et praesentandi Personas idoneas Romano Pontifici pro tempore existenti ad dictam Ecclesiam Episcopalem Santanderiensem per Nos, ut praefertur, erectam etiam pro hac prima vice à primaeva illius erectione et institutione hujusmodi vacantem, et deinceps quoties cumque illam Pastoris solatio destitui contigerit, eidem Ferdinando Regi ejusque Successoribus Regibus Hispaniarum Catholicis eadem Apostolica auctoritate pariter perpetuo reservamus concedimus et assignamus, ac Jus patronatus et praesentandi hujusmodi eidem Ferdinandi Regi ejusque Successoribus Regibus Hispaniarum Catholicis competere, illudque Juris patronatus Regii naturam essentiam et Vigorem assequi et obtinere, ac sub quibusvis revocationibus suspensionibus limitationibus aliisque contrariis dispositionibus nullatenus comprehendi posse aut debere sed semper ab illis exceptum esse et censi: Necnon eundem Ferdinandum Regem ejusque Successores Reges Hispaniarum Catholicos quoad Jus patronatus et praesentandi hujusmodi illiusque fruitionem omnibus et singulis privilegiis exemptionibus gratiis et Indultis quibus alii Regales Principes ex veris dotatione et fundatione à primaeva Beneficiorum Ecclesiasticorum à se fundatorum et dotatorum erectione utuntur fruuntur potiuntur et gaudent, uti frui potiri et gaudere posse, nec Juri patronatus et praesentandi hujusmodi ullo unquam tempore et ex quavis causa quantumvis gravi et ex quovis praetextu per Romanum Pontificem pro tempore existentem seu Seden praedictam etiam motu scientia et potestatis plenitudine paribus in toto vel parte derogari posse; et quoties cumque tales derogationes emanabunt, toties ipsum Jus patronatus et Jus praesentandi in primum statum restitutum fore et esse, dictumque Jus patronatus et praesentandi nihil ominis illaesum et intactum remanere Apostolica auctoritate praedicta pariter perpetuo declaramus.

Praeterea eisdem futuris et pro tempore existentibus Ecclesiae Santanderiensis Epis-

copo, Capitulo, et Canonicis, ac Dignitates praedictas obtinentibus, ut ipse Capitulariter Congregati pro dicte Ecclesiae Santanderiensis ac illius Mensae Capitularis Sacristiae et Fabricae praedictarum, earumque rerum et honorum tam Spiritualium quam temporalium prospero et felici status regimine gubernio et directione, ac onerum eis pro tempore respective incumbentium supportatione, Missarum, Horarum Canoniarum diurnarum pariter et nocturnarum, aliorumque Divinorum Officiorum Processionum, Funeralium et Anniversariorum celebratione, ac de Dignitatibus ac Canonicatibus et Praebendis ac Portionibus et Beneficiis et Capellanis aliisque Ministeriis Ecclesiasticis inibi pro tempore providendis receptione et admissione, personali residentia, distributionum etiam quotidianarum et emolumentorum quorumcumque repartitione et administratione, paenarum per absentes à Divinis Officiis et functionibus suis loco et tempore non interessentes, sen onera et munia eis respective incumbentia subire negligentes incurandarum impositione atque incursum, singulorum praesentis et absentis notandis, caeremoniis et ritibus in primodicta Collegiata Ecclesia in Episcopalem Ecclesiam Santanderiensem, ut praefertur, erecta illiusque Choro Capitulo Processionibus et aliis ritibus servandis, necnon illius Ministris deputandis et amovendis, salariis et stipendiis eorum cuilibet assignandis, et quibusvis aliis rebus in praemissis et circa ea quomodolibet necessariis et opportunis, quaecumque Statuta Ordinationes Capitula et Decreta, licita tamen et honesta ac Sacris Canonibus et Concilii Tridentini Decretis et Constitutionibus Apostolicis minime contraria, condere et edere, conditaque et edita pro temporum et rerum variatione et qualitate mutare limitare corrigere declarare et interpretari ac in meliorem formam redigere, aut alia de novo etiam ex integro de consensu tamen semper Episcopi Santanderiensis pro tempore existentis condere, et per eos ad quos pro tempore spectabit, sub poenis in contravenientes statuendis observari facere libere et licite valeant plenam liberam et omnimodam facultatem potestatem et auctoritatem eadem Apostolica auctoritate itidem perpetuo concedimus et impertimur. Ulterius eisdem Decano et Archidiacono SANCTI ANDERII nuncupando, ac Scholastico, et Cantori, ac Thesaurario, et singulis Canonicis ac Portionariis et Beneficiatis ac Cappellanis primodictae Ecclesiae Collegiatae in Episcopalem Ecclesiam Santanderiensem, ut praefertur, erectae pro tempore existentibus, ut ipsi eorumque Officiales et Ministri aeres, bona, proprietates, et jura quaecumque omnibus et singulis tam spiritualibus quam temporalibus privilegiis immunitatibus exemptionibus praeceminentiis antelationibus concessionibus indultis favoribus et gratiis quibus caeterarum Ecclesiarum Cathedralium Episcopaliu Hispaniarum Regnorum Capitula, Dignitates, Canonicatus Portiones Beneficia et Capellanas in eis obtinentes, earumque Officiales et Ministri, ac bona, jura, res et proprietates de Jure, usu, consuetudine, privile-

gio, aut alias quomodo libet; non tamen titulo oneroso, seu ex Indulto, aut privilegio particulari, utuntur, fruuntur, potiuntur et gaudent, ac uti frui, potiri et gaudere possunt et poterunt quomodolibet in futurum, similiter et pariformiter et absque ulla prorsus differentia; dummodo tamen illa sint in usu, et non revocata nec sub aliqua derogatione comprehensa, Sacrisque Canonibus et praedicti Concilii Tridentini Decretis ac Constitutionibus et Ordinationibus Apostolicis praedictis non repugnent uti, frui, potiri et gaudere libere et licite possint et valeant, permittente ac si eis nominatim et expresse concessa fuissent, cadens Apostolica auctoritate etiam perpetuo concedimus et indulgemus. Praesentes quoque semper et perpetuo validas et efficaces esse et fore, suosque plenarios et integros effectus sortiri et obtinere, nec ullo unquam tempore ex quocumque capite, vel qualibet causa, quantum juridica et legitima, etiam ex eo quod idem modernus Archiepiscopus ac praedicti Capitulum et Canonici dictae Metropolitanæ Ecclesiae Burgenensis, et Dignitates de *Triviño* et de *Balpueta* Archidiaconatum respective nuncupatus et alias, cujusvis generis et nominis sint, sin ea obtinentes, seu quicumque alii cujuscumque dignitatis, gradus, conditionis et praeminentiae sint, in praemissis omnibus et singulis, et circa ea quomodolibet et ex quavis causa, ratione, vel occasione jus, vel interesse habentes, seu habere praetendentes, illis non consenserint, aut ad id vocati, citati et auditi non fuerint, et causae propter quas eadem praesentes emanarunt, adductae, verificatae et justificatae non fuerint, de subreptione, aut nullitatis, seu invaliditatis vitio, seu intentionis nostrae, aut jus, vel interesse habentium consensus, aut quolibet alio, quantumvis magno, substantiali, inexcogitato et inexcogitabili, ac specificam et individuum mentionem requirente defectu; seu etiam ex eo quod in praemissis, eorumque aliquo solemnitates et quavis alia servanda et adimplenda servata et adimpleta non fuerint: aut ex quocumque alio capite, aut jure vel facto, aut statuto vel consuetudine aliqua resultante, seu etiam cuormis enormissimae, totalisque laesionis; aut quo cumque alio colore praetextu, ratione, vel causa, et quantumvis justa, rationabili, legitima pia, privilegiata, etiam tali quae ad effectum validitatis praemissorum necessario exprimenda foret; aut quos devoluntate nostra et aliis superius expressis nullibi appareret, seu alias probari non posset, notari, impugnari, invalidari in Jus, vel controversiam revocari, aut ad viam et terminos Juris reduci, aut adversus illas restitutionis in integrum aperiitionis oris, aut aliud quodcumque Juris, vel facti, aut gratiae vel justitiae remedium impetrari, seu quomodolibet, etiam motu, scientia et potestatis plenitudine similibus concessio et impetrato, aut emanato, quempiam uti, seu se juvari in Judicio vel extra illud posse; neque easdem Praesentes sub quibusvis similibus, vel dissimilibus gratiarum revocationibus, suspensionibus, limitationibus, modificationibus, derogationibus, aut aliis contrariis dispositionibus, etiam per

Nos et Successores nostros Romanos Pontifices pro tempore existentes ac Sedem eandem, etiam motu, scientia et potestatis plenitudine paribus, etiam consistorialiter, ex quibuslibet causis et sub quibusvis verborum tenoribus et formis, ac cum quibusvis clausulis et Decretis, etiam si in eis de eisdem praesentibus, earumque toto tenore ac Data Specialis mentio fiat, pro tempore factis et faciendis, ac concessis et concedendis comprehendi, vel confundi, sed tanquam ad Divini Cultus incrementum, ad utilitatem, necessitatem et causam publicam consulendam, et ad aeternam animarum salutem, aedificationem et solatium factis et emanatis, semper ab illis excipi; et quoties illae emanabunt, toties in pristinum et validissimum statum restitutas, repositas et plenarie reintegratas ac de novo, etiam sub quacumque posteriori Data, per futuros et pro tempore existentes Episcopum et Capitulum et Canonicos Santanderienses praedictos, et alios quorum favorem eadem praesentes quomodolibet concernunt, quandocumque eligenda, concessas, validasque fore et esse, suosque plenarios et integros effectus sortiri et obtinere, et sic ab omnibus censi; et ita per quocumque Judices Ordinarios, vel Delegatos, etiam Causarum Palatii nostri Apostolici Auditores, ac ejusdem Romanae Ecclesiae Cardinales, etiam de Latere Legatos, Vicelegatos, dictaeque Sedis Nuntios, et quoslibet alios quavis auctoritate, potestate, praerogativa et privilegio fungentes, ac honore et praeminentia fulgentes, sublata eis et eorum cuilibet quavis aliter iudicandi et interpretandi facultate et auctoritate, in quocumque Judicio et in quacumque instantia iudicari et defini debere; et quidquid secus super his a quoquam quavis auctoritate scienter, vel ignoranter contigerit attentari, motu, scientia et potestatis plenitudine similibus irritum et inane decernimus; et nostra et Cancellariae nostrae Apostolicae Regulae de *Jure quaesito non tollendo*, coeterisque contrariis quibuscumque expresse derogamus.

Et insuper Venerabili Fratri nostro Episcopo Legionensi, ac dilectis pariter Filiis Abbati Collegiatae Ecclesiae Sancti Isidori Diocesis Legionensis, ac Joanni de Noriega Canonico Lectorali nuncupato Ecclesiae Legionensis, necnon Praeposito Ecclesiae Oscensis per praesentes committimus et mandamus quatenus ipsi omnes insimul, aut duo ad minus eorum per se, et quatenus opus sit per suos delegatos in aliquibus casibus et rerum circumstantiis, eandem praesentes in eis contenta quaecumque ubi et quandocumque opus fuerit, solemniter publicantes, et in praemissis efficacis defensionis praesidio asistentes, faciant auctoritate nostra easdem praesentes et in eis contenta, de consilio tamen et deliberatione praedicti Ferdinandi Regis, tamquam Patroni et Protectoris, ab omnibus et singulis ad quos spectat et pro tempore spectabit, inviolabiliter observari, illisque pacifice frui et gaudere; non permittentes quempiam ex futuris Episcopo Santanderiensi, ac Decano, et Archidiacono, ac Scholastico, et Cantore, ac Thesaurario, ac Canonicis et Portionariis, ac Beneficiatis et Cappellanis primo-

dictae Collegiatae Ecclesiae in Episcopalem Ecclesiam Santanderiensem, ut praefertur, erectae desuper quomodolibet indebite molestari: necnon pro eorum arbitrio, prudentia et experientia in uno potius loco, quam in alio annuum redditum Mensae Episcopalis Santanderiensis assignent, ac redditus novarum Dignitatum ac Canoniatuum et Praebendarum noviter, ut praefertur, erectarum et erectorum, ac Fabricae et Sacristiae praedictis firment: ac pro exercitio Curae animarum hujusmodi idoneos Ministros deputent, atque etiam congruam reliquorum Dignitatum ac reliquorum Canoniatuum et Praebendarum et Beneficiorum dictae Ecclesiae Santanderiensis, ut praefertur, persisterem volitarum et volitorum augeant; et demum modo magis eis bene viso dictos Ducatos octodecim mille praedictae monetae, plus minusve á redditibus praedictae mensae Archiepiscopalis Burgensis, ut praefertur, dismembratis, et ab una et altera abbatibus praedictis etiam, ut praefertur, dismembratis, et ab una et altera Abbatibus praedictis etiam, ut praefertur, supressis et extinctis respective provenientes, dividant: Contradictores quoslibet et rebelles usque ad ultimam consummationem Dismembrationis, et Erectionis praedictarum per sententias, censuras et poenas Ecclesiasticas, aliaque opportuna Juris et facti remedia, omni appellatione postposita, compescendo, ac legitimis super his habendis servatis Processibus, servata que forma Concilii Tridentini, sententias, censuras, et poenas hujusmodi incurrisse declarando, ac etiam iteratis vicibus aggravando, invocato etiam ad hoc, si opus fuerit, Brachii secularis auxilio; non obstantibus, quoad supradictam Judicium praedictorum deputationem, piae memoriae Bonifacii Papae Octavi etiam Praedecessoris nostri, in qua cavetur expresse ne quis extra suam Civitatem, vel Dioecesim, nisi in certis inibi expressis et exceptis casibus, et in illis non ultra unam Dictam á fine suae Dioecesis computandam ad Judicium evocetur, seu ne Judices á Sede praedicta deputati extra Civitatem, vel Dioecesim in quibus deputati fuerint, contra quoscumque procedere, aut alii, vel aliis vices suas committere audeant vel praesumant, et in Concilio Generali edicta de duabus Dietis, dummodo tamen ultra tres Dietas, aliquis vigore earundem praesentium ad Judicium non trahatur, ac quibusvis aliis, etiam in Synodalibus Provincialibus universalibus et generalibus Conciliis editis vel edendis, specialibus, vel generalibus Constitutionibus et Ordinationibus, necnon nostris et Cancellariae Apostolicae Regulis de *Jure quaesito non tollendo*, ac de gratiis non concedendis ad instar, ac de exprimendo vero annuo valore in Beneficiorum Ecclesiasticorum unionibus, eorumque fructum reddituum et proventuum dismembrationibus et applicationibus, ac de isdem dismembrationibus, applicationibus et suppressionibus da portes commitendis, ac Lateranensis Concilii novissime celebrati suppressionis, uniones et applicationis perpetuas, nisi in casibus á Jure permissis fieri prohibentis, ac quatenus opus sit, primodistae Collegiatae Ecclesiae in Episcopalem Ecclesiam San-

tanderiensem, ut praefertur, erectae, etiam juramento, confirmatione Apostolica, vel quavis firmitate alia roboratis Statutis et tudinibus, Privilegiis quoque, Indultis et Literis Apostolicis quibusvis Superioribus et Personis in genere, vel in specie sub quibuscumque tenoribus et formis ac cum quibusvis etiam derogatoriis derogatoriis, aliisque efficacioribus efficacissimis et insolitis clausulis ac irritantibus, et aliis Decretis in genere vel in specie, etiam motu, scientia et potestatis plenitudine paribus, ac etiam consistorialiter aut alias quomodolibet etiam pluries et iteratis vicibus in contrarium praemissorum concessis, a probatis, confirmatis et innovatis: Quibus omnibus et singulis, etiam si pro illorum sufficienti derogatione alias de illis, eorumque totis tenoribus specialis, specifica, expressa et individua mentio, aut aliqua etiam exquisita forma ad hoc servanda foret, tenores hujusmodi, ac si de verbo ad verbum, nihil penitus omissis, et forma id illis tradita observata et imertiforent, eisdem Praesentibus pro plene et sufficienter expressis habentes, illis alias in suo robore permansuris, ad praemissorum omnium et singulorum validitatis effectum hac vice dumtaxat harum quoque serie latissime et plenissime, ac specialiter et expresse motu, scientia et potestatis plenitudine similibus similiter derogamus, coeterisque contrariis quibuscumque. Volumus autem quod earundem praesentium Transumptis, etiam Tippis impressis, manualicujus Notarii publici subscriptis et Sigillo alicujus Personae in Ecclesiastica Dignitate Constitutae eadem prorsus fides in Judicio et extra illud adhibeatur, quae eisdem praesentibus adhiberetur, si illae exhibitae forent, vel ostensae. Nulli ergo omnino hominum liceat hanc paginam nostrae absolutionis, revocationis, annulationis, abolitionis, suppressionis, perpetuarum declarationum, suppressionum, extinctionum, dismembrationum, suppressionum, erectionum, institutionum, concessionum, facultatum, impartitionum, indultorum, assignationum, permissionum, praefectionum, reservationum, decretorum, derogationum et voluntatis infringere, vel ei ausu temerario contraire. Si quis autem hoc attentare praesumpserit, indignationem Omnipotentis Dei, ac Beatorum Petri et Pauli Apostolorum ejus se noverit incursum. Datum Romae apud Sanctam Mariam Majori anno Incarnationis Dominicae millesimo septingentesimo quinquagesimo quarto, pridie Idus Decembris, Pontificatus nostri anno quinto decimo. = Loco ✕ Plumbi.

Concordat cum originali. Datum Martij 7 Martij ann. 1755.

Aug.<sup>s</sup> Episcopus triconnensis.

Josephus Rodriguez de Mier-  
Presbyt.<sup>r</sup> et Not.<sup>r</sup> App.<sup>ch</sup>

Hay un sello en papel del Obispo Augustinus González Pissador, que certifica concordar el impreso con el original.

\*\*\*

Ahora vamos á dar algunas noticias de los

Prelados que han gobernado esta diócesis desde su establecimiento hasta la fecha.

I. El último Abad de San Emeterio, ILMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER DE ARRIAZA.—Nació en Madrid. Su padre D. Francisco, del Consejo y Cámara de Castilla, fué muy estimado por su talento y por sus virtudes: renunció los más altos puestos y se hizo Sacerdote. Su hijo cursó la carrera de Derecho Canónico en Alcalá; fué Racionero y Canónigo de Málaga; promovido á la dignidad de Abad de Santander, se posesionó de ella el 19 de octubre de 1735, y trabajó mucho para que la iglesia de Santander se declarase de Real Patronato, debiéndosele en parte que fuese erigido el Obispado de Santander, para el cual fué presentado por S. M. el Rey don Fernando VI, admitiéndole gustoso, aunque antes había renunciado otras mitras; fué preconizado por Su Santidad el Papa Benedicto XIV y tomó posesión de la diócesis el 26 de mayo de 1755 de la manera solemne que diremos en efeméride de este día. Falleció el 13 de noviembre de 1761, y su muerte fué muy sentida por su ferviente celo y las dotes de inteligencia que le adornaban.

II. ILMO. SR. D. FRANCISCO LASO SANTOS DE SAN PEDRO.—Nació en Poza, jurisdicción de Saldaña, Obispado de Leon.

Fué colegial del mayor de Oviedo, en la Universidad de Salamanca. En 1740 obtuvo por oposición la Canongía Doctoral de la Catedral de Ciudad Rodrigo, que desempeñó por espacio de 22 años. En 29 de marzo de 1762 fué preconizado por S. S. el Papa Clemente XIII para nuestra diócesis, consagrándose en la Catedral de Ciudad Rodrigo, de la que era Deán á la sazón su hermano don Juan, el 21 de mayo del citado año. Aquella Corporación Capitular hizo á su antiguo Doctoral preciosos regalos, consistentes en mitra, báculo, capa magna y alba, en testimonio de la estimación en que le tenían.

Tomó posesión del obispado en 31 de mayo de 1762.

A él se deben los Estatutos del Cabildo é Iglesia de Santander con fecha 27 de abril de 1763 que fueron confirmados por Real Cédula de Carlos III en 21 de noviembre de 1769.

Amante de los pobres, se distinguió por lo que hizo por ellos, contribuyendo poderosamente al establecimiento de una casa de Expósitos y dotándola con una renta de 3.000 reales, réditos de valores que tenía en Madrid.

Murió el día 14 de mayo de 1783.

III. EXCMO. É ILMO. SR. D. RAFAEL TOMÁS MENENDEZ DE LUARCA Y TINÉO.—Este ilustre Prelado, famoso por muchos conceptos, ocupará siempre en la historia de Santander, uno de los lugares más distinguidos por los beneficios que hizo. Y como de algunos de sus principales hechos nos hemos ocupado ya y habremos de ocuparnos repetidas veces, solo daremos en estos apuntes las noticias que consideramos más oportunas al objeto que aquí nos hemos propuesto.

Nació el 22 de noviembre de 1743 en la parroquia de Santa Eulalia de la Villa de Luarca, provincia y obispado de Oviedo.

El Obispo Rafael, que así se le nombra

siempre en conversaciones y escritos, pertenecía á familias muy distinguidas en el Principado de Asturias.

Fué Colegial Mayor en el de San Ildefonso de Alcalá y en el de San Pelayo de Salamanca, y recibió la Licenciatura en la Universidad de Avila.

En abril de 1770 hizo oposición á la prebenda de Magistral de Oviedo, obteniéndola después de unos ejercicios brillantísimos en los que tuvo por contrincantes á diez opositores. El 19 de julio tomó posesión de este distinguido cargo.

En 11 de julio de 1773 tomó posesión del Arcedianato de Grado, para el que le había presentado S. M., renunciando al efecto la prebenda de Magistral de Oviedo.

«De tal modo llamó la atención en el desempeño de estas dos dignidades, dice el actual Magistral de nuestra Catedral D. Salvador Ordoñez, en su *Episcopologio de Santander* publicado en el *Boletín Eclesiástico* en enero de 1885, y por el conjunto de virtudes que le adornaban como sacerdote que fué promovido al honor del Episcopado, verificándose su preconización por el Papa Pio VI para la diócesis de Santander en 25 de junio de 1784.

Treinta y cinco años gobernó el Obispo Rafael esta diócesis á satisfacción de la Iglesia y del pueblo, consiguiendo hacerse popularísimo entre todas las clases sociales: se le llamó y sigue denominándose *el padre de los pobres*, habiendo sido en 1808 el primer revolucionario, según ya hemos tenido ocasión de demostrarlo.

Él adquirió en propiedad la casa-hospicio á cuya instalación contribuyó tanto su digno predecesor, añadiéndola una huerta; él hizo construir el hospital que lleva su nombre, obra grandiosa si se considera lo que Santander era entonces, 1791; también fué obra suya la Casa de Recogidas (hoy cárcel.) En Maliaño adquirió terrenos y edificó un palacio para casa de descanso de los Obispos, pasando él allí algunas temporadas. Embeleció la catedral con pavimento de piedra de Génova y con la valla que existe desde el coro al altar mayor. Instituyó la hermandad *Milicia cristiana*, dotándola de Reglamento, y en testimonio de lo que le quería el Cabildo, en un día de su santo, le regaló un anillo y pectoral preciosísimos con una magnífica cadena de oro.

Tanto quería á Santander que por no abandonar á sus diocesanos renunció los arzobispados de Méjico y Sevilla que con insistencia se le ofrecieron y para los cuales fué propuesto.

Gobernó la diócesis 35 años, y teniendo 76 de edad, hallándose en Santa Pastoral Visita en el Valle de Cayón, entregó su alma á Dios el 20 de junio de 1819.

IV. ILMO. SR. D. JUAN GOMEZ DURÁN.—Nació en Val de Santo Domingo, Arzobispado de Toledo.

Desempeñó la prebenda de Magistral de la Catedral de Segovia ganada por oposición desde el 26 de noviembre de 1798 hasta el 19 de diciembre de 1806, en que tomó posesión de otra igual prebenda en la catedral de Cartagena.

En 13 de noviembre de 1813 obtuvo, tam-

bién por oposición, la Penitenciaría de Toledo; y presentada su genealogía en 20 de marzo de 1814, tomó posesión el 19 de septiembre del mismo año.

El 21 de febrero de 1820 fué preconizado por el Papa Pío VII para el obispado de Santander, y recibida la consagración, en la que le apadrinaron el Cabildo Catedral de Toledo, tomó posesión en 1820.

Presentado en febrero de 1829 para el obispado de Málaga, fué preconizado el 27 de julio del mismo año por S. S. el Papa Pío VIII: dejó la diócesis de Santander, para encargarse de la que últimamente se le había confiado y de la cual tomó posesión, por poder, el 17 de noviembre, falleciendo el 30 de noviembre de 1836 á la sazón que giraba la Santa Pastoral Visita.

V. ILMO. SR. DOCTOR D. FELIPE GONZÁLEZ ABARCA.—Nació en Avilés, Obispado de Oviedo el día 4 de noviembre de 1765 y desde muy joven manifestó su inclinación al sacerdocio, vistiendo el hábito de la Merced en la provincia de Castilla.

Cursó tres años de Filosofía en Logroño, y cuatro de Teología en Salamanca, fué nombrado Pasante del Colegio de Segovia, y, mediante oposición, obtuvo en febrero de 1788 la cátedra de Teología del Colegio de la Merced de Roma, á donde fué enviado por sus superiores. A la vez que se dedicaba á la enseñanza en la capital del Orbe Católico, cursó en la *Sapientia* lenguas orientales y, previo examen, en el que obtuvo la censura *Nemini discrepante* fué declarado Maestro de lengua hebrea el 12 de junio de 1792 y, en 13 de julio de 1793, Maestro de lengua griega, pasando luego a ser Examinador de esta asignatura en el Colegio Nacional Griego de Roma.

El 3 de octubre de 1792 recibió la borla Doctoral en Teología en la *Minerva*; regresó á España, y ganó por oposición la cátedra de Lengua hebrea en la Universidad de Santiago.

Desempeñó sucesivamente los honorables cargos de Lector de Teología en Valladolid, Comendador en Avilés, en Cuenca y en Conjo; Calificador del Santo Oficio y Examinador Sinodal en Cuenca.

En marzo de 1815 recibió los grados de Bachiller y Doctor en Sagrada Teología en la Universidad de Santiago.

El 22 de julio de 1816 fué preconizado por Pío VII para el obispado de Ibiza, en cuya iglesia demostró su celo realizando obras de consideración.

El 28 de septiembre de 1829 fué preconizado por S. S. el Papa Pío VIII para la diócesis de Santander, y tomó posesión el 20 de febrero de 1830. La gobernó por espacio de 12 años, durante los cuales visitó todos sus pueblos y aldeas, interesándose mucho por los pobres.

Falleció en Santander el 12 de mayo de 1842.

VI. EXCMO. É ILMO. SR. D. MANUEL RAMON TEIJEIRO DE CASTRO.—Vió la luz primera este ilustre Prelado en Cabanelas, diócesis y provincia de Orense, el día 29 de abril de 1780.

Era sobrino del Ilmo. Sr. D. Fray Vere-

mundo Arias y Teijeiro, Obispo de Pamplona y estando á su lado y como familiar de éste fué nombrado D. Manuel Ramon Prior de Velate, Dignidad romana de dicha Santa Iglesia, tomando posesión del priorato el 22 de mayo de 1805, y, renunciándole el 8 de julio de 1823, pasó á ser Arcediano de Alcira, Dignidad de la Santa iglesia metropolitana de Valencia, á cuya silla había sido promovido su citado señor tío.

Fué D. Manuel Ramon presentado por la Reina doña Isabel II para la diócesis de Santander en 1847 y preconizado por Pío IX el 17 de enero de 1848; habiendo recibido la Consagración Episcopal el 2 de julio, tomó posesión del Obispado el día 19 del mismo mes y año últimamente citado.

En 1852 fundó el Seminario Conciliar que sigue existiendo en el antiguo monasterio de Santa Catalina de Corbán.

«Hombre de frecuente oración el Sr. Arias, dice el Magistral don Salvador Ordoñez, en su *Episcopologio de Santander*, y por ende de espíritu piadosísimo, todo lo pesaba en la balanza del Santuario; y aquél su espíritu de piedad se manifestaba hasta en las acciones más pequeñas. En sus visitas pastorales, que hizo más de una vez á toda la diócesis, nada se escapó á su vigilancia, inspeccionando por sí mismo todas las iglesias, ermitas y oratorios, siquiera se encontrasen situados en las más escabrosas montañas, y haciéndose preceder de dos padres misioneros que por espacio de ocho días explicaban á los pueblos las verdades de la religión.»

Nosotros le tratamos entre 1854 y 55 con motivo de un documento que se nos mandó entregarle por encargo de S. M. el Rey don Francisco de Asís y mediando una persona á quien queríamos mucho y tuvimos ocasión de conocer las altas cualidades que le distinguían: suave en el hablar, sencillo, modesto y muy afectuoso, bastaba oírle media docena de palabras para comprender que estaba lleno de virtudes y que había nacido para el elevado cargo que tan dignamente desempeñaba.

Por esta época fué condecorado con la Gran Cruz de Isabel la Católica.

En 1854 en que el cólera castigó tanto á Santander, y en 1855 en que aquella calamidad se repitió, estuvo Arias Teijeiro á la altura de su gran ministerio, manifestándose tan celoso del bien de sus diocesanos, como caritativo.

En 1858 rogó á S. S. el Papa Pío IX que atendiendo á sus achaques y avanzada edad le admitiese la renuncia del Obispado, lo que, si no tan pronto como él deseaba, se verificó en 13 de julio de 1859 en que, por Rescripto de S. S., se accedía á sus súplicas encargándosele siguiese encargado de la Administración y Procuración hasta que el que habría de sucederle se encargase del gobierno de la diócesis.

Cuando se dió posesión al sucesor el señor Arias Teijeiro se retiró á concluir sus días en el convento de Nuestra Señora de las Caldas, donde murió el 19 de diciembre de 1863, á los 83 años y ocho meses de edad.

Gozó en el Obispado de universales simpatías, y oímos exclamar bastantes veces, en

conversaciones en que el Obispo figuraba: «ese señor es un santo,» pudiendo asegurarse que era una verdad que lo parecía.

VII. EXCMO. É ILMO. SR. D. JOSÉ LÓPEZ CRESPO.—Nació en San Pedro de Cornazo, diócesis de Santiago, el 30 de agosto de 1797.

Hizo sus estudios mayores de Sagrada Teología y Cánones en la entonces Pontificia y Real Universidad de la misma en Santiago, cuyo Arzobispo el Excmo. Sr. D. Fr. Rafael de Velez, se fijó, en el Sr. Lopez Crespo, aunque muy joven todavía para conferirle el Vice-rectorado del Seminario á la sazón en que iba á erigirse y confiando en que la elección resultaría oportuna porque conocía la austeridad y el talento del ilustre capuchino. En momentos más difíciles y en que, por causas políticas se hallaba desterrado el Arzobispo Velez, fué nombrado Rector. También él, y por iguales causas, fué desterrado y á su regreso volvió á encargarse del Seminario. Por ruego del Arzobispo de la diócesis, Excelentísimo señor García Cuesta hizo oposición á la Lectoral de aquella Metropolitana, la consiguió y dimitió por delicadeza de Rector, pero el Arzobispo, creyendo difícil reemplazarle, no quiso admitir su dimisión.

Fué sucesivamente nombrado Gobernador eclesiástico de la Vicaría exenta y pueblos de la jurisdicción capitular, Arból y Porto Marin, *multius Diocesis* y Dignidad Chantre de la citada Iglesia Metropolitana.

Designado por el Cabildo fué, con otros designados por S. M. la Reina doña Isabel II, cuando esta Señora pasó desde la Coruña á visitar el sepulcro del Santo Apóstol, y él fué el encargado de dirigirla la palabra. Dicen que la Reina, acordándose de él cuando se declaró vacante la silla de Santander, le prefirió á todos los propuestos y siendo admitido por la Nunciatura y preconizado en Roma, en 26 de septiembre de 1859, recibió la Consagración episcopal, apadrinado por el Cabildo, el 1.º de enero de 1860 en la Basílica Compostelana, y el 5 de febrero del mismo año hizo su entrada solemne en Santander.

El Sr. López Crespo vino á la diócesis precedido de gran fama, como austero, rígido y sacerdote humilde de gran talento; pero su carácter pudo en alguna ocasión pecar de excesivamente tenaz. Nos referimos á la época en que, por indicaciones y apóstrofes vehementes de su ilustrado y virtuosísimo predecesor, se estableció el servicio de carruajes fúnebres, que él combatió con todo rigor, sin admitir las excusas del contratista que tenía invertido un capital para el servicio, y menos las del Ayuntamiento, ni las del Alcalde Corregidor, ni las del Gobernador, ni las protestas y súplicas de la prensa unánime de Santander, á que siguió una gran parte de la de Madrid, para que permitiese acompañar á los cadáveres la cruz parroquial y sacerdotes según costumbre, á lo que él se negó rotundamente, aún después de publicarse una Real orden en que se decía había estado el Ayuntamiento en su perfectísimo derecho al contratar aquel servicio y que al contratista no se le molestase al tratar de verificarle; y así siguieron las cosas durante 14 ó 15 años en que el cementerio

estuvo completamente secularizado, habiendo tenido la suerte de librar a Santander de este conflicto el sucesor del Ilmo. Sr. López Crespo, después de haber acudido para resolverlo á Roma.

Este Prelado, no obstante lo manifestado, que no dejó de producir graves disgustos, gozó muy buena reputación, como hombre virtuoso y de costumbres purísimas: su lenguaje agradaba mucho por lo sincero, pero el acento gallego sobresalía tanto que, á veces, cuando hablaba en sitios en que podía reírse, producía fácilmente la hilaridad entre los oyentes, porque era franco y sin andarse en grandes retóricas llamaba *pan al pan* y *vino al vino*, cautivando, en medio del talento que en él todos reconocían, por su ingeniosidad y sencillez.

El 25 de septiembre de 1868 se captó grandes y universales simpatías en Santander: Calonge había entrado con 5.000 hombres de todas armas en la ciudad, recibíndosele á balazos y no sin tener en su gente centenares de bajas: irritado á la vista de tantas y tan sensibles pérdidas, dió ó, dijo que iba á dar orden de que se fusilase á 30 ó 40 individuos que habían sido cogidos á la entrada de sus tropas y á quienes se creía actores ó cómplices de la sublevación. Semillante noticia horrorizó al pueblo, y las autoridades reunidas, individuos de distintas corporaciones, particulares muy acaudalados y partidarios del gobierno de doña Isabel II, acudieron prestamente á suplicar al General el perdón de tantos infelices, entre los cuales, una gran parte era con seguridad inocente. El General se mostró inexorable, y viendo el Obispo que con las palabras de las demás autoridades no se había conseguido nada, pronunció un discurso en que de tal manera se destacaban sus virtudes que hizo llorar á todos los circunstantes, concluyendo por llorar él mismo que acabó diciendo: «si la vindicta pública necesita alguna víctima, no lleve usted General el luto á infinitas familias que á estas horas están llorando: y si mi vida pudiera valer para librar la de esos infelices, sacrificad la mía; pero no la quereis, esto es seguro, y si el ministerio que ejerzo, y mis canas, y mis lágrimas pudieran servir de algo, no me dejéis salir de aquí con el dolor de marcharme sin la confianza de que ni uno solo de los prisioneros será sacrificado.» Y de tal manera se expresaba, con tal calor decía esas y otras cosas, que no pudiendo contenerse el general Calonge, visiblemente enternecido, le contestó: «Vaya Su Ilma. tranquilo; voy á dar orden para que dejen en libertad á todos.» Y lo que después pasó no es para descripto por mi pluma, porque la realidad de aquel suceso no puede pintarse.

Estableció este Prelado en la Diócesis el *Dinero de San Pedro* y durante su Pontificado libró al Papa más de 30.000 duros; estuvo tres veces en Roma; el año 62 con motivo de la canonización de los Mártires del Japon; el 67 por la celebración del XVIII centenario de San Pedro, y el 69 al Concilio Vaticano en que se proclamó la Infalibilidad Pontificia.

Cuando vino á Santander había en la ciu-

dad una sola parroquia y no paró hasta conseguir la erección canónica de las cinco que hoy existen; estableciéndose en la diócesis varias comunidades religiosas, entre otras, la de *Señoras Adoratrices*.

Falleció el 21 de marzo de 1875 y su muerte fué sentida por todos, mereciendo infinitos elogios por su sinceridad y por la sencillez con que había vivido. Sin el incidente de los carros mortuorios, que le debió causar un sentimiento muy arraigado y profundo, hubiera podido asegurarse que su Pontificado había sido de los más felices.

Estaba condecorado con la Gran Cruz de Isabel la Católica.

VIII. EXCMO. É ILMO. SR. D. VICENTE CALVO Y VALERO.—Nació en Sevilla el 10 de mayo de 1838. Comenzó á estudiar Filosofía en el colegio de San Alberto de la misma ciudad el año 1848 pasando al Seminario Conciliar de San Isidoro el de 1851 donde completó las asignaturas de dicha Facultad. El año 1856 recibió el grado de Bachiller en Filosofía; y el 1861 el de Licenciado en Teología; en este mismo año obtuvo por oposición el curato de Santa María de las Nieves de Sevilla, y el siguiente entró en la Universidad como Profesor sustituto de Teología. En 1865 fué nombrado Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Cádiz, donde desempeñó los cargos de Contador, Secretario y Obrero, debiendo contarse entre sus servicios más eminentes, dice D. Salvador Ordóñez en el *Episcopologio* varias veces citado, «la defensa que hizo por encargo del Cabildo de los derechos de aquella Corporación, atacados por los gobiernos que siguieron á la revolución de Septiembre.»

Por Real decreto de 15 de junio de 1875 fué presentado por S. M. D. Alfonso XII para la diócesis de Santander y preconizado por S. S. el Papa Pío IX el 5 de julio del mismo año, fué consagrado el 28 de octubre siguiente en la Santa Iglesia Catedral de Cádiz por Monseñor Simeoni, Nuncio Apostólico en estos reinos, y apadrinado por el Cabildo de dicha Catedral.

Hizo su entrada solemne en Santander el 7 de enero de 1876, encontrándose en la estación del ferrocarril con todas las autoridades y numeroso público, ávido de conocer al joven Obispo que llegaba precedido de un buen nombre como hombre de erudición y mucho talento. Por la noche fué obsequiado con una serenata.

El señor Calvo y Valero demostró desde el comienzo de su sagrado ministerio en esta ciudad el mayor celo en establecer comunidades religiosas en la Diócesis, así de hombres como de mujeres, y en mejorar las condiciones del Seminario de Corbán, en el que se realizaron muchas y buenas mejoras, aumentando considerablemente los objetos é instrumentos científicos pertenecientes á las cátedras y á los gabinetes de Física, Química é Historia Natural.

No le faltaron disgustos á S. Ilma. durante su Apostolado en esta Diócesis, principalmente en lo referente á la prensa. El día de la Purísima Concepción, 8 de diciembre de 1876, fulminó anatema, prohibiendo á todos los fieles católicos de esta nuestra Diócesis,

que bajo pena de excomunión, á S. Ilma. reservada, y en la que incurrirían por el hecho mismo de infringir esta prohibición, contribuyan á la publicación de los tres citados periódicos (*La Voz Montañesa, La Montaña y El Diario de Santander*), ni como directores, redactores, corresponsales, impresores, empresarios, suscriptores, lectores, repartidores, ni en ningún otro concepto, etc.» lo que hacía por ser anticatólicos, como de doctrina contraria á la definida en varias Bulas y Concilios, y singularmente á la consignada en la Encíclica *Quanta cura* de 8 de diciembre de 1864, y en el *Syllabus* que la acompaña.

Rudo debió ser el golpe asestado contra los periódicos; uno de los cuales *La Montaña*, dejó pronto de publicarse, no sabemos si por esa ú otras razones, *El Diario de Santander* algo más tarde, sufriendo, indudablemente mucho en sus intereses *La Voz Montañesa*, que como periódico más antiguo, de mucha mayor suscripción pudo sostenerse apesar de las suscripciones que en concepto de todos, debió perder; pero S. Ilma. halló en aquellos, mientras vivieron y en el último hasta el día en que el Sr. Calvo y Valero, abandonó Santander para trasladarse á Cádiz, una guerra personal durísima.

En noviembre de 1882 envió á Roma nueve seminaristas de los de Corbán para estudiar y perfeccionarse en las ciencias eclesiásticas, ensayando de este modo, según dice el señor Ordóñez, el proyecto de la creación en Roma de un gran Seminario Español; ensayo que le valió una expresiva carta de felicitación de Su Santidad.

Fué dos veces á Roma; el primero en junio de 1877, formando parte de la peregrinación organizada con motivo del quincuagésimo aniversario de la consagración episcopal del Papa Pío IX, y el segundo el año 1883.

En 27 de marzo de 1884 fué preconizado por S. S. el Papa Leon XIII para la silla de Cádiz, pasó algunos meses después en esta ciudad en la que ya le unian los vínculos de la familia por haberse casado en ella una hermana y un hermano, que sigue residiendo aquí, y al partir para su nuevo obispado fué despedido por numerosas personas, que quisieron manifestarle de este modo sus simpatías, como lo hicieron otros regalándole un magnífico báculo, de mérito artístico, que fué hecho en Barcelona por encargo de los donantes.

Estaba condecorado con la Gran Cruz de Isabel la Católica.

En octubre del citado año hizo su entrada solemne en Cádiz.

IX. ILMO. Y RVMO. SR. D. VICENTE SANTIAGO SÁNCHEZ DE CASTRO.—Gobierna actualmente la Diócesis con gran prestigio.

Nació el 25 de julio de 1841 en la pequeña aldea de Peromingo, provincia de Salamanca y diócesis de Plasencia.

Hizo en Béjar sus primeros estudios de Latinidad y Humanidades que le fueron aprobados en el Seminario de Salamanca; en Plasencia concluyó los de Retórica y Poética, Filosofía y Teología, hasta el grado de Doctorado inclusive, mereciendo en todos los exámenes la censura superior.

En 1862 se captó ya muchas simpatías y

consideración por las dotes demostradas como orador. Hallándose en Salamanca los prelados de la diócesis y los de Plasencia y Zamora con motivo de la consagración episcopal del señor Magistral de Salamanca, nombrado Obispo de Teruel, el joven y aprovechado seminarista señor Sánchez de Castro, dice el citado Magistral señor Ordóñez, sostuvo en un solo día por espacio de siete horas, tres á la mañana y cuatro á la tarde, cincuenta proposiciones comprensivas de todos los tratados de Sagrada Teología, contestando de la manera más satisfactoria á cuantas observaciones le hicieron los Prelados presentes y varios Profesores de la Universidad; por su relevante mérito en esta ocasión, se le concedió gratis el grado de Bachiller en Teología y el haberle nombrado el señor Obispo de Plasencia Catedrático de Filosofía de su Seminario.

El 17 de junio recibió el grado de Licenciado, y el 18 de junio de 1865 el de Doctor en Teología en el Central de Salamanca.

El 10 de junio de 1865, fué ordenado de Presbítero.

En mayo de 1866 fué nombrado Lectoral de la Catedral de Leon, donde llegó á ser estimadísimo, consignando tales elogios la prensa de aquella capital, cuando dejó la ciudad para venir á Santander, que mayores no cabían, ya en cuanto á sus virtudes, como á su talento y sabiduría.

El 27 de marzo de 1884 fué preconizado para la Sede de Santander y consagrado en San Isidro de Madrid el 1.º de junio del propio año por el Emmo. señor Cardenal Moreno, Arzobispo de Toledo, y tomó posesión de este Obispado el señor Sánchez de Castro el 12 de junio, festividad del Córpus, haciendo su entrada solemne el 29 del mismo mes de 1884.

Siendo Lectoral de León publicó una obra, que ha sido objeto de grandes y merecidos elogios, titulada *La Religión*, recayendo los elogios no solo en lo que atañe á la materia delicadísima de que el libro trata, sino también en la pureza del lenguaje y elegancia del estilo, que le ponen al nivel de los mejores escritores.

En el poco tiempo que lleva en Santander ha adquirido fama de celosísimo y es ponderado por su modestia y por su incansable laboriosidad; en los pueblos de la diócesis, que ha visitado, ha dejado muchos admiradores.

La Carta Pastoral, con motivo de su entrada en la diócesis, mereció los aplausos de todos, aún de los que pudieran considerar más enconados enemigos. Sube al púlpito con frecuencia y estos apuntes los hacemos en los momentos en que atrae á la iglesia de la Compañía gran número de fieles (hombres solos que llenan todas las noches el templo), predicando los sermones de los ejercicios piadosos que la Milicia Cristiana celebra todos los años. En ellos ha combatido con frase enérgica la institución de las escuelas laicas con motivo de tratarse de instituirse en esta capital algunas, y por ende, á los masones á quienes considera como autores ó principales inspiradores de tales instituciones.

En cuanto á su actividad está siendo prodigiosa y predica con inusitada frecuencia, seguramente porque ha conocido que su dulce (aunque débil palabra) es escuchada con satisfacción por muchos, como lo prueba la concurrencia que atrae, así á la Catedral como á los demás templos los días que se sabe va á subir al púlpito.

El Cabildo Catedral 1.º estaba constituido, como sigue:

Don Agustín Gómez de la Torre, Deán.

Don Ramón Antonio Campuzano, Arce-diano titular.

Don Felipe José del Rio, Maestrescuela; en lugar del antiguo Prior.

Don Francisco de Polanco, Chantre; en lugar del Capiscol.

Don Juan Antonio de Abarca, Tesorero.

Dr. don Juan de Jove Muñiz, Magistral.

Dr. D. Francisco de Mier y Terán, primer Lectoral.

Lic. D. Gregorio de Mioño, primer Penitenciario.

Don Ignacio Monsagrati, primer Doctoral.

Canónigos...	}	Don José Marcoleta.
		» José Diego Escobedo.
		» José Cacho.
		» Tomás de la Dehesa.
		» Manuel López.

#### RACIONEROS.

Los que existían en la colegiata.

#### Diciembre 13 de 1839.

Fecha con que se publicaron los Estatutos de la *Sociedad Económica de Amigos del País de Liébana*, cuyo objeto era: promover la agricultura, las artes, el comercio y las ciencias útiles al país.

Para ser miembro de ella se requería ser mayor de diez y ocho años, reunir probidad, ocupación honrosa, buena conducta y celo por el bien público; habiendo entre sus individuos, sócios distinguidos y de mérito. Para serlo de los primeros se necesitaba haber hecho en Liébana algún notable adelanto, ó mejora en la agricultura, artes, comercio, y ciencias útiles, ó un señalado servicio al país, ó á la sociedad. Cuando el adelanto ó servicio fuese extraordinario, se premiaba con el título de sócio de mérito. Los grandes adelantos ó servicios de esta clase hechos á la provincia de Santander ó á la Nación podían también obtener este premio.

Las obligaciones de todos los socios eran: cooperar con sus luces y conatos á la felicidad del país, alentar los talentos, extender y fomentar los proyectos útiles, pagar anualmente para las atenciones de la sociedad treinta reales vellón; desempeñar con celo cualquier informe y comisión que la Sociedad le encargase, y otras cuyo objeto se encaminaban á ser exactos, desde donde quiera que estuvieren al cumplimiento de los expresados deberes.

La Sociedad se dividía en tres secciones: 1.º de Agricultura; 2.º de Comercio y Artes; 3.º de Ciencias naturales é Instrucción pública: cada una de estas secciones tenía un

presidente, un vice-presidente y dos secretarios.

Tenía un director, dos consiliarios, censor el uno y otro archivero, dos secretarios, un contador y un depositario, cuyos cargos eran gratuitos.

### Diciembre 14 de 1854.

El Ayuntamiento de Santander acuerda la celebración de una solemne función religiosa, el *Te Deum* en acción de gracias al Todopoderoso por la desaparición del cólera morbo asiático que durante más de dos meses había causado multitud de víctimas, produciendo el dolor más intenso, pues había pocas familias que no tuvieran que llorar la muerte de alguno ó algunos de sus deudos, el fallecimiento de personas muy queridas.

Santander tenía a la sazón próximamente 20.000 almas y habiendo salido con motivo de la epidemia más de una tercera parte de sus habitantes quedó reducida á unos 13.000, dato que conviene tener presente para apreciar la intensidad del mal.

Aunque las diarreas habían abundado durante el verano y aún también otros síntomas característicos de la enfermedad, no inquietaron hasta que en los primeros días de Octubre empezó á notarse ese malestar y zozobra que precede al desarrollo de las epidemias, sea cuando muere tal ó cual individuo de una enfermedad que tenga analogía con la reinante ó muera en realidad de ella, pero que se dice fué ocasionada por un exceso en la comida ó bebida ó por otras causas inventadas con el fin de desorientar á los que por miedo ó por el deseo de saber la verdad en todo, procuran indagar lo que hay de cierto sobre los fallecimientos ocurridos en los momentos en que se espera, por la marcha que tan funesto mal trae, de un momento á otro. Las primeras invasiones de esta clase, cuyos pacientes mueren siempre desacreditados comenzaron en Miranda y Molnedo; el 8 se repitieron algunos casos, el 12 ó 13 fallecieron, víctimas de enfermedad rapidísima, dos personas muy distinguidas por su posición social, una de ellas título de Castilla, el 13 comenzó la emigración de los que deseaban ver el mal desde lejos, el 19 se declaró oficialmente la existencia del cólera, habiendo dirigido ya el día 14 el Gobernador, D. Félix Aguirre, natural de esta ciudad y muy estimado, una sentida alocución al público: la declaración oficial produjo un efecto parecido al que resulta de la voz de *jagua! fuego!* dada cuando todas las gentes se encuentran en el primer sueño y se calcula por la entonación del que avisa de aquel modo que se tiene cerca el incendio viéndose saltar á todos azorados de la cama y sin saber por donde han de salir ó por donde han de tirarse. Es lo cierto que la declaración coincidía con un crecimiento alarmante en la enfermedad, que indicaba desde luego que podría llegar á ser horrible.

Las condiciones higiénicas en que Santander se encontraba no eran buenas; dejaban mucho que desear: había *callejas* que, como su nombre lo determina, eran focos de materias fácilmente corruptibles; las calles no es-

taban tan limpias como fuera de desear y en algunos barrios, las casas de los pobres no reunían ninguna de las condiciones más fácilmente realizables de la higiene, las más sencillas, las más indispensables.

Cinco invasiones de cólera hemos conocido en Santander, la de 1834 (siendo niños), la de 1854, la de 1855, la de 1865 y la de 1885, habiendo podido observar en todas, á excepción de la primera que en ninguna fué el desarrollo tan rápido como en la que nos hemos propuesto reseñar. Los últimos días de Octubre fueron horribles y el de más mortandad, según creemos, el de la noche del día 28 que arrebató multitud de vidas.

Los cuatro lugares del ayuntamiento ó jurisdicción de Santander también sufrieron los tristes efectos de la epidemia.

Quando ya se tuvo por cosa segura que el terrible huésped nos visitaría, las autoridades comenzaron á tomar sus disposiciones, y como la falta de trabajo, que es consecuencia del cólera, trae consigo necesariamente la escasez ó mala alimentación de las clases obreras, en las cuales se ceba principalmente el mal por esta misma razón, una de las primeras diligencias fué la de buscar dinero, cosa fácil de hallar en una población rica y que siempre probó ser caritativa y generosa, pero cuyo Ayuntamiento se ha encontrado siempre, á la cuarta pregunta, según suele decirse, sin un cuarto hablando más claro. Se pidió autorización para anunciar un empréstito de 412.400 reales, suscribiéndose por 220.000 los individuos que componían la Corporación, cantidad que hubo de reducirse á 124.000 por haber varios vecinos que deseaban contribuir al préstamo, verificándose en este concepto, sea como anticipo reintegrable sin interés. Este consistió definitivamente en 415.000 reales, facilitados por 39 individuos, casi todos comerciantes capitalistas y propietarios, que desembolsaron:

2 á 30.000 cada uno. . . . .	60.000
9 » 20.000 id. . . . .	180.000
1 » . . . . .	15.000
1 » . . . . .	12.000
5 » 10.000 cada uno. . . . .	50.000
1 » . . . . .	9.000
1 » . . . . .	8.000
6 » 6.000 cada uno. . . . .	36.000
8 » 4.000 id. . . . .	32.000
2 » 3.000 id. . . . .	6.000
1 » . . . . .	2.400
2 » 2.000 cada uno. . . . .	4.000

39 Total. rvn. 414.400

Además recaudó la Alcaldía por donativos para asistir y socorrer á los necesitados 44.385 de 41 individuos siendo las mayores cantidades 2 de 4.000 reales y las menores 2 de 19, que se invirtieron del siguiente modo:

Por 6 camillas para llevar los enfermos. . . . .	720
Por llevar cal al cementerio. . . . .	24
Por la asistencia de un individuo desde el 30 de Octubre. . . . .	660
Al enterrador á cuenta de los que fallecieron sin pagarle. . . . .	1.440
A la Junta parroquial del Ayuntamiento para pago de ranchos, etc. . . . .	13.343

A la de San Francisco hasta el día 23 de diciembre. . . . .	13.000
A familias socorridas en particular. . . . .	1.598
A los mozos que limpiaron las iglesias. . . . .	232
Por efectos de fumigación. . . . .	3.145
Por medicamentos. . . . .	2.659
Por lo satisfecho por el Depositario al Presidente de la Junta Parroquial de Sanidad del distrito de San Francisco para gastos de ella. . . . .	6.000
Al Depositario de la Casa de Caridad. . . . .	782
Al del Hospital de San Rafael. . . . .	782
<b>Total. . . . .</b>	<b>44.385</b>

Los 44.400 del empréstito se invirtieron en gran parte en obras públicas, siendo una de las principales la construcción de unas casas en La Magdalena, entre los baños actuales del señor Marqués de Robrero y el Semáforo, cuyo gasto fué completamente esteril por la resistencia que se notó desde su comienzo en la clase marinera á las cuales se las hubiese dedicado en otro caso, pues además de la primera idea de dar trabajo á los obreros, habia la de alejar á los pescadores del centro de la ciudad para mayor comodidad suya y por el peligro que ofrecían sus moradas á la salud pública por lo apiñados que vivían en casas pequeñas y sin comodidad alguna. No llegaron á concluirse las obras, cuyas paredes han existido hasta hace muy poco tiempo; fué, pues, un dinero completamente perdido. Los gastos hechos en obras ascendieron á 86.232 rs. 9 mrs. y en todo 315.298,13 habiéndose pagado por los honorarios de los facultativos 715.21 de los cuales devolvió el médico don Gaspar Rivas los 4.130 que le correspondieron.

El número de invasiones y fallecimientos ocasionados por el cólera, fué el siguiente, incluyendo los ocurridos en el Hospital y Cuatro lugares.

	ATACADOS.	MUERTOS
Hospital. . . . .	334	131
La ciudad. . . . .	1860	583
Cuatro lugares. . . . .	402	
Peña-castillo. . . . .		31
San Román. . . . .		10
Monte. . . . .		11
Cueto. . . . .		53
<b>Totales. . . . .</b>	<b>2.596</b>	<b>819</b>

Resulta, pues, una mortandad de 31,55 por ciento entre los atacados y, aunque la proporción no es fácil deducirla sobre el número de almas, por sernos desconocido este término, fijándola en 16.000 almas, tendremos que fueron atacados el 16,24 por 1000 (1.624 por 100) de los atacados, y 52 por 1000 el número de muertos (0,51 por 100), cifra realmente pequeña para la mortandad ocurrida otras veces y en otras partes, pero que esto no obstante es aterrador por haber fallecido á más de 13 diarios durante los dos meses que duró la epidemia, contados desde el 14 de octubre en que comenzaron los estragos, habiendo habido días de más de 100 defunciones en alguno de ellos y cifras parecidas en otros

de los de más horror, sea desde los últimos de octubre hasta mediados de noviembre, en que llegó al grado superior. Así se comprende que á fines de citado mes, la emigración fué tan extraordinaria, que no ya las personas pudientes huyeron, sinó también las más necesitadas, siendo tal el pánico que se vió marchar á muchos sin otras provisiones y recursos que el vestido que tenían puesto. Cerráronse todos los establecimientos, cesaron todos los negocios, las casas quedaron abandonadas, la ciudad parecía un desierto.

Era Alcalde don Francisco Díaz, que, concluida la epidemia imprimió una Memoria que le había solicitado el Gobernador, en la que se encuentran curiosos datos, de los cuales se desprenden el buen lugar que ocuparon las autoridades, los sacerdotes y las Hermanas de la Caridad, los médicos, las Juntas parroquiales y muchos particulares que hicieron cuanto les era posible en circunstancias tan críticas y azarosas.

A las Juntas de Distrito se les facilitaron facultativos y medicinas, se buscaron locales espaciosos y ventilados para los enfermos comunes, niños de las Casas de Caridad y Expósitos, estableciéndose un hospital de cólericos en lugar convenientemente situado, á más de otros que estuvo preparado por si el mal aumentaba y no bastase el de San Rafael á contener los enfermos. El servicio, pues, fué todo lo bueno que se podía en medio de semejantes circunstancias; para los pobres se estableció una sopa económica.

Como han visto los lectores, Cueto fué el lugar de los cuatro de la jurisdicción que dió mayor contingente de atacados y muertos.

Después de éste hemos conocido, según se ha dicho otros tres cóleras, el del siguiente año 1855, que también tuvo días muy terribles, el del 65 que fué muy fuerte y el del 85 que causó pocas víctimas y no llegó á producir terror; de ellos daremos, lo mismo que del 34 las noticias que podamos, pues las epidemias es una de las cosas que los pueblos deberían tener verdaderamente historiadadas sin omitirse en su relación los detalles más nimios. Ya que nosotros no lo hayamos podido verificar; nos contentamos con lo dicho.

**Diciembre 15 de 1393.**

En el archivo municipal de Santander, legajo núm. 1, se encuentra, en pergamino perfectamente conservado, un Privilegio dado por el Rey don Enrique III, en confirmación de otros de los reyes don Juan, don Alfonso y don Fernando, sus antecesores, con la merced que éste hizo á los señores del Ayuntamiento y vecinos de Santander de la obtención de la villa con todos sus términos y jurisdicciones. La fecha es la expresada en la cabeza de esta efeméride, y fué otorgado el Privilegio en Madrid, hallándose firmado por el Bachiller de Granada y el Doctor Santhiago Martinez; y refrendado por Diego Alfonso de Encinas, Secretario de Cámara.

Este documento es el más antiguo que se registra en el archivo municipal de Santander.

### Diciembre 15 de 1851.

Real orden del Ministerio de Fomento, negociado de Obras públicas.

«Ilmo. Sr: Enterada S. M. la Reina (que D. guarde) de la instancia promovida por el Presidente de la comisión del ferrocarril de Isabel II, se ha servido resolver que desde esta fecha queden libres del pago de derechos de portazgos todas las caballerías y carros que conduzcan solamente efectos para la construcción de los caminos de hierro, teniéndose presente esta Real determinación para los arriendos de portazgos que se hagan en lo sucesivo.

De la de S. M. lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde V. I. muchos años. Madrid 15 de Diciembre de 1851.—Reinoso.—Sr. Director general de Obras públicas.»

### Diciembre 16 de 1788.

Según una cuenta que hemos visto en el día arriba estampado se estaba revistiendo de arena y concluyendo el paseo denominado *Alameda Primera*, llamada en aquella época el *Paseo de los Bancos* seguramente por los de respaldo de hierro que le adornaron hasta 1885 y fueron trasladados á la Alameda segunda, arrancándose de aquella los seculares árboles que la adornaban y prestaban un servicio incalculable por la circunstancia de ser plátanos de tanta altura que formaban con las tres hileras dos soberbias bóvedas de follaje que privaban completamente penetrasen en los dos paseos que se formaban los rayos del sol, y se prestaban perfectamente para paseo de noche porque el aire, circulando libremente, evitaba los peligros de la aspiración del gas ácido carbónico que se sabe despiden las plantas desde el momento en que desaparece el Sol hasta que vuelve á manifestarse.

Semejante disposición fué grandemente censurada por la prensa y la mayor parte de las personas, pues se miraban con cierta veneración aquellos árboles de cuya sombra habían disfrutado algunas generaciones y era un gran recurso para pasear los niños que venían á la Alameda desde todas las extremidades de la población, aún de los barrios que cuentan con paseos frente á sus casas.

No sabemos si en adelante se verá la reforma con mejores ojos. Conveniente sería que apareciera lo nuevo mejor que lo anterior.

### Diciembre 17 de 1820.

El Gobierno aprueba por Real orden de esta fecha, el contrato celebrado en 12 de agosto por la Junta protectora de las obras del puerto de Santander, de acuerdo con el Ayuntamiento y Consulado, con don Guillermo Calderon, por cuyo contrato obligábase este señor á continuar el muelle de esta ciudad hasta el punto llamado Peña Herbosa, sea el trozo que se encuentra desde el muelle de Solinis hasta el de Puerto Chico, que comienza en la bocacalle que sigue á la casa de los herederos de don Manuel Abascal Pe-

rez; incluíase en las obras contratadas la rampa y la alcantarilla cuyo boqueron se cerró hace algunos años. Dichas obras habíanse suspendido en 1794 por falta de recursos. Imponíase la condición de que las obras que se ejecutasen debían hacerse con la misma solidez, por el mismo sistema é igual hermosura que tenía la parte ejecutada, arreglándose, en todo, al plano y á las condiciones facultativas que habían sido aprobadas, y mediante la retribución al empresario de las obras, que se calculaba costarían un millón ochenta mil reales, de los terrenos que quedasen fuera del mar y habían sido cedidos á beneficio de las mismas obras por Real orden de 13 de febrero de 1795, exceptuándose el terreno correspondiente á calles, iglesias y algunos otros edificios públicos; debiendo abonarse, además, al contratista 160.000 reales en efectivo, concluido que fuese el muelle, cuyo pago garantizaba el Ayuntamiento con sus propios y arbitrios.

Estas obras, se decía, eran las más convenientes y adaptables al puerto en aquella actualidad; y el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de la Gobernación expresaba en el documento que tenemos á la vista las siguientes palabras sobre las cuales llamamos la atención de los lectores.

Decía que quería S. M. se encargase al celo de las Corporaciones interesadas, Diputación provincial, Ayuntamiento y Junta protectora y que «no debiendo pensarse solo en la utilidad de la generación presente, considerase ésta que las ventajas de las obras que iban á emprenderse en el puerto decaerian con el transcurso del tiempo *por el progreso de los cantiles y disminución del fondo en extensión y profundidad, sinó se atendía desde el principio á conservarle y mejorarle, empleando en ello cuantos caudales pudieran economizarse.*»

Esta previsión háse visto justificada y prueba que hay mucho que gastar para que Santander conserve sus buenas condiciones, su canal y bahía, es decir su puerto.

De la Real orden citada dió traslado el señor don Antonio Florez Estrada, Gobernador á la sazón, con fecha 5 de enero de 1821, cuyo traslado original hemos tenido presente para hacer estos apuntes.

### Diciembre 19 de 1566.

Habiendo servido Lúcas de Escalante á satisfacción del Rey desde su comienzo en la obra del Escorial con 25.000 maravedís de salario y 5 reales de mantenimiento al día, condiciones iguales á las de su compañero Pedro de Tolosa, mandó el Monarca en el día y año consignados arriba, que no pudiesen ser despedidos ni removidos ninguno de ellos sinó de acuerdo común entre el Prior, Contador y Maestro mayor, prometiéndoles después que si permanecían en la obra hasta que se finalizase, «sirviendo fiel y legalmente y haciendo trabajar como si ellos mismos la tuviesen á su propio destajo, gozarían en su casa los 25.000 maravedís por vía de pensión.»

Consignamos estas noticias por creer Llaguno, muy fundadamente en nuestro concepto, que Lúcas de Escalante era monta-

ñes. El y el citado Pedro de Tolosa fueron los dos aparejadores que Juan Bautista de Toledo eligió para la obra del Escorial, la cual y las deferencias que merecieron del Rey, según queda dicho, manifiesta claramente que eran ambos personas de mucho mérito en los trabajos difíciles que se les encomendaba.»

Por cédula de 31 de enero de 1568 mandó el Rey se diesen á cada uno de ellos 200 ducados de ayuda de costas. Continuaron sirviendo allí hasta que ya estaban sacados los fundamentos de la iglesia, y entonces por causas que se ignoran, se les dieron otros destinos, nombrando aparejador único á Juan de Mijares que servía en Aranjuez. Dice Llaguno, muy oportunamente, y realmente aparece así, que se infiere que su separación del Escorial no fué por defecto de su conducta, toda vez que el mismo día 19 de abril de 1576 en que el Rey despachó su nombramiento á Mijares, concedió á cada uno de los anteriores 300 ducados de ayuda de costa por una vez, y 500 anuales.

Escalante fué enseguida á sustituir á Mijares en las obras de Aranjuez, á cuyo fin se expidió Cédula al Gobernador de aquel Real sitio con la misma fecha de 19 de abril, y con el propio salario de 25.000 maravedís al año, pero con siete reales de jornal al día. Fué poco afortunado en la mudanza; enfermaron él y su mujer doña Catalina de Tolosa, hermana de Pedro de Tolosa, y se les murió un hijo.

Mudó de allí su casa, señalándole otra ayuda de costa de 150 ducados para verificarlo, y parece que él había ya fallecido por octubre de 1579.

En atención á los buenos servicios de Lucas de Escalante, señaló el Rey en 15 de noviembre de 1583 á su viuda 200 ducados sobre el fondo de los oficios vendidos, considerando además que había muerto mientras dirigía las expresadas obras de Aranjuez.

### Diciembre 19 de 1568.

Real cédula acerca de obras dispuestas y dirigidas en Aranjuez, por Juan de Herrera.

«El Rey.—D. Juan de Ayala, nuestro gobernador de Aranjuez: Ví vuestra carta..... He visto las trazas que habeis enviado de la pared del estanque grande (de Hurtigola): y Gaztelu os envió las que hizo Herrera después de llegado aquí, en que, como habeis visto, moderó algunas cosas de lo que ahí se platicó, por parecer que eran superfluas; con que se escusa parte de la costa al que tomare la obra. Pero visto la diligencia que sobre ello se ha hecho, y lo que allá parece á vos y á los oficiales con quien lo habeis comunicado, se podrá dar á Francisco Sanchez, si no pudiera ser menos, por dos mil ducados, con que la mezcla de cal y arena sea por mitad, conforme á la capitulacion, y que el tiempo en que se ha de acabar la obra se abrevie lo mas que se pueda, antes que entren las calores y enfermedades..... Madrid á 19 de diciembre 1568.—Yo el Rey.—Por mandado de S. M.—Martin de Gaztelu. Reg. 3, fol. 97 vuelto.»

### Diciembre 19 de 1836.

La efeméride de este día, sin ser propiamente dicho, efeméride de la provincia, es una de las que podrían escribirse con letras de oro, por lo que atañe á su prosperidad.

Santander tiene un gran puerto; el mejor puerto del Cantábrico; el puerto de Santander es el más inmediato á las Castillas y por lo tanto Santander llamado por la naturaleza á sostener importantísimo tráfico, necesitaba comunicaciones que fuesen aumentando su riqueza por medio de un progresivo y constante desarrollo del comercio.

A favorecer esta idea vinieron: 1.º las carreteras, que nos ponían en comunicación con las Castillas, en las cuales fijáronse bien pronto las miras de los Gobiernos y nuestra provincia no fué la que menos proveyó al disfrute de esta gran utilidad; luego el Canal de Castilla y finalmente, el ferrocarril de Alar á Santander, aunque éste se ha convertido contra nosotros, porque en los momentos en que escribimos esta efeméride, unas cuantas pequeñas y miserables partidas del presupuesto de gastos de las Compañías de los ferrocarriles, unos cuantos paseos de libre circulación pueden más que la Naturaleza misma, más que la razón, más que la justicia, más que la libestad del tráfico, más que la prosperidad de nuestra abatida industria, más que nuestro decaído comercio.

Unos cuantos hombres grandes, con honores y cruces grandes, cobran del presupuesto de las Compañías 800 y pico de pesetas al mes unos, cerca de 400 otros, y otros tienen esta asignación y mayores asignaciones en distintas Compañías, nada más, según se cree, que por el trabajo de firmar una nómina cada mes del recibo de las indicadas sumas: la mayor parte de esos hombres grandes de nuestra patria degenerada entiende de ferrocarriles lo mismo que el que nunca los ha visto, pero resuelven y deciden como si fuesen doctores: además de esa quisicosa, que no sabemos si es jornal, sueldo, gratificación, recompensa, panes prestados, ó pago á cuenta de los males que ocasionan al país, tienen su coche salón, su reservado, sus billetes de la clase que quieren para ir y venir de Biarritz, y de mucho más allá á Madrid con sus familias y allegados, lo que equivale á un aumentito muy decente de la quisicosa anual, que el país paga indirectamente con la disminución del tráfico, con la desaparición de algunas industrias, con el *statu quo eterno* de nuestra abatida agricultura y con la anulación de nuestra marina de cabotaje, habiendo plazas mercantiles muertas, pero con la circunstancia de no haber ni una que, por razón de las ventajas que les ofrezcan los ferrocarriles gane nada, porque con el fin de que las empresas medren aunque España entera perezca, se ha establecido la siguiente fórmula:

Para matar á Santander, por ejemplo, quitándole el comercio con Cataluña, y obligar á la mercancía á ir desde Alar ó más allá á Barcelona, etc. no hay mas que hacer lo siguiente:

Que una tonelada de harina ó trigo enviada desde Palencia á Barcelona, pague por los

860 kilómetros de recorrido á razon de 0,22 reales, la tonelada 192.

Claro está que habiendo justicia, si se aplicase á Santander el mismo tipo de transporte, los trigos y harinas vendrían á embarcarse por Santander que está á las puertas de los puntos productores, y con esto ganarían: los agricultores y fabricantes de Castilla, por las relaciones que han mediado siempre entre ellos y Santander; Santander, su puerto y la provincia por el menor coste del artículo de primera necesidad y por el gran movimiento mercantil que se desarrollaría, la navegación, que en vez de haber muerto, hubiérase aumentado prodigiosamente; el Gobierno, porque en vez de cerrarse casas de comercio, como en gran número se han cerrado y se cierran cada día, habría más y estas contribuirían, con mayor cantidad, por industrial, territorial y consumos; los puntos consumidores, que recibirían el trigo y las harinas al mismo precio, sinó más barato y en cambio tendrían el gran provecho de la navegación que se les ha arrebatado; y finalmente el país en general, y aún las mismas empresas, que no se cuidan de mejoras, ni de los adelantos de la industria, ni de la agricultura, ni del comercio, porque lo mismo les da ganar 4 descansadamente del indicado modo, que esos mismos 4, discurriendo para aumentar los recursos, favoreciendo todos los medios de la riqueza pública. Representan las compañías ferroviarias franceses, y franceses son los principales empleados; los españoles, porque nacieron en España, que cobran descansados sueldos por hacer lo que hemos dicho, no son más que españoles afrancesados, y, á lo que parece, les importan tan poco que España se arruine como á los mismos franceses, que hacen aquí su fortuna á costa de la España entera para trasladarla á Francia, cuando hayan hecho lo bastante para poder vivir allí como potentados. Gran parte de los accionistas son españoles, pero á estos parece que los tiene también la ruina del país muy sin cuidado: la prensa, una gran parte de la prensa de todos los colores políticos, mira también con indiferencia este asunto: en cambio tienen los indiferentes sus pases para ir á veranear donde más les acomode, y algunos los tienen también para sus familias, amigos y amigas: con ésto, y con perturbar el país con sus exclamaciones, injustas casi siempre, y ridículas muchas veces y emplearse bien cuando suben los suyos, el país está salvado. ¡Pobre país!

Pues bien; para que los puertos privilegiados por la naturaleza no puedan subsistir se hace lo siguiente:

Que una tonelada de trigo ó harina que á 0,22 por tonelada y kilómetro, pagaría al igual de Barcelona, no pueda venir por Santander, por ejemplo, se cobra:

Por 219 kilómetros á 0,47 la tonelada. . . . .	104
Coste por mar de Santander á Barcelona, á razón de 66 reales la tonelada. . . . .	66
Trasbordos, comisiones, etc., poco más ó menos. . . . .	22

Igual que por tierra. . . . . 192

Es decir, á Santander 0,49.

A Barcelona, 0,22, menos que la mitad.

A este estado han llegado la cosas, á verse atados de piés y manos los pueblos favorecidos por la Naturaleza, perjudicadas las industrias y la agricultura, anulado el comercio de grandes plazas mercantiles y disminuidas las contribuciones. Pero ya lo hemos dicho: no todos pierden: hay siempre una docena de hombres grandes del país que ganan, y estos son bastantes para mirar con interés el provecho exótico, y no acordarse nunca que los ferro carriles, símbolo del mayor progreso, son en España un elemento casi contraproducente, que en la sazón en que escribimos está llenando los Bancos de papel comprado con el dinero que venía dedicándose á la agricultura, á la industria y al comercio. A Santander se le prohíbe trabajar en los puertos más importantes, entre las cuales se cruzó siempre infinita riqueza.

La empresa del Canal de Castilla anunció en el día de esta efeméride la terminación del ramal del Sur del Canal hasta Valladolid y la apertura de la navegación, con lo cual empezaron á disfrutarse los grandes beneficios que venía aquella Empresa á proporcionar al comercio y á la agricultura. ¡Día fausto, que se tradujo indudablemente en rápido incremento de riqueza, que bien pronto se hizo conocer en nuestras provincias, en nuestra ciudad y puerto.

El Canal de Castilla se proyectó en el siglo XVI; mas las obras apenas adelantaron hasta principios del siglo XIX, en que recibieron pequeño impulso, no siendo tampoco grande el verificado desde entonces hasta esta fecha, pero si ya fructuoso.

Las 28 leguas de canal navegable que hay desde las puertas de Valladolid hasta Alar del Rey, costaron, si es aproximado ó exacto como creemos un dato que tenemos á la vista más de 64.000.000 reales, y como la lentitud estaba siendo tan perniciosa á los intereses comerciales de las provincias llamadas á ser favorecidas, el Gobierno consideró oportuno adjudicar el canal á una junta de hacendados, que se constituyó en Valladolid, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 10 de septiembre de 1828. Desde entonces continuaron las obras sin descanso, salvo en algunos momentos en que hubo que interrumpirlas ó aminorarlas por causa de nuestra cruenta y desoladora primera guerra civil.

El canal de Castilla consta de tres ramales: el del Norte; el de Campos y el del Sur; nace el primero en Alar del Rey, y toma sus aguas del rio Pisuerga; tiene de extensión 13 leguas, con una anchura varia de 60 á 200 piés en la cara de aguas, y es la profundidad de 6, 7 y 8 piés.

El segundo ramal nace en Calahorra, toma sus aguas del rio Carrión y termina en Rioseco; tiene 14 leguas de longitud, de 40 á 70 piés de anchura, y la misma profundidad que el ramal del Norte.

El ramal del Sur tiene su origen tres leguas abajo de Calahorra; toma las aguas del canal de Campos, y va á morir á Valladolid; comprende 12 1/4 leguas, una latitud de 40 á 100 piés y una profundidad de 6 á 10 piés.

Los ferrocarriles han hecho perder mucha

importancia á este canal, que fué hasta cierto punto un gran daño para Santander cuando las vías férreas se emprendieron, porque reducidos los proyectistas del de Alar por la economía que debía ofrecer el arrastre fluvial con respecto al de la vía terrestre por ferrocarril, considerando un gran auxiliar al primero, no se fijaron en que la construcción había de ser relativamente muy barata desde Alar á Valladolid por las fértiles llanuras de Castilla, y se detuvieron en Alar, hasta donde había de ser la construcción tan difícil y costosa. Hecho el camino por la Empresa de Isabel II hasta Valladolid, la Empresa del Norte no se hubiera burlado de ella y hubiera aceptado, en el caso menos probable de una venta, condiciones que nunca hubieran llegado á ser un peligro de muerte, como lo fueron para Santander las con que adquirió la ingrata Empresa francesa nuestra línea, en años productora de tan grandes beneficios para Castilla y Santander, y desde la venta tan funesta, según hemos dicho. Este error en los primeros gigantescos pasos del comercio de Santander está costando á Santander, demasiado caro: el ramal de Campos hubiera estado asimismo navegable hasta Rioseco, para esta fecha, pero los trastornos políticos manifestados lo retrasaron, y hubo que ver trascurrir algunos años más para verlo concluido. La Empresa que aprovechó los naturales motores de agua para construir fábricas, que arrendaba con condiciones muy beneficiosas para ella, sacando los que las adquirirían en arriendo también buenas ventajas, hizo construir un número de barcas, proporcionado á la importancia del comercio que iba á desarrollar, que conducían cada una de 500 á 600 fanegas y de 1.700 á 2.000 arrobas de harina, siendo el flete, ó pago de transporte, de un maravedí por legua en arroba y de cuatro por fanega y legua, desde 1.º de mayo hasta fin de octubre, y de maravedí y medio en arroba ó seis en fanega por cada legua, desde 1.º de noviembre hasta fin de abril.

Los fletes de retorno ó de los embarques que se hicieren al regreso de las barcas desde Alar hasta Valladolid eran á mitad de precio.

El embarque se verificaba previa la medición y peso al tiempo de hacer la carga, cerrando las escotillas con llave el encargado de la Empresa, quien se quedaba con ella hasta el punto de llegada donde el encargado de éste tenía otra igual con que abría al hacer la entrega.

Hubo, naturalmente, sus modificaciones en precios y formalidades á medida que variaban las condiciones del comercio, ó lo exigía un mejor servicio; no siempre los precios parecieron tan económicos como debieran, pero es la verdad que el canal fué un gran elemento de riqueza, á cuya sombra prosperó muchísimo la provincia, y no menos que una gran parte de ésta la capital, que aumentó hasta la construcción del ferrocarril de una manera prodigiosa, y después, hasta que la malhadada compañía del Norte poseyó la línea de Alar á Santander, infinitamente más, deteniendo la compañía extranjera el natural progresivo aumento de ri-

queza, que se ha convertido en gran pérdida y retroceso desde hace algunos años hasta el momento en que escribimos esta efeméride.

¡Quiera el cielo que semejante estado de cosas tenga su fin, y que veamos recobrar á Santander el progreso que por naturaleza y justicia le corresponde!

Esto sucedería si, en vez de padrastrós, fuesen gobernantes paternales los que rigen los destinos de la nación; pero, á fuer de tan malos padrastrós, nos han hecho desconfiados, y tememos mucho que sus golpes continuos matándonos hasta que consigan la muerte completa del país, que hoy vive nada más que por la misericordia divina.

### Diciembre 19 de 1853.

El Faro de Castrourdiales situado sobre la plataforma del torreón S. E. del Castillo de Santa Ana, á 2° 56' 10" long. E. y 43° 24' y 10" lat. N. se encendió por primera vez en el día de esta efeméride.

El proyecto fué aprobado por el Excelentísimo señor Ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas en 4 de noviembre de 1850, y su coste fué presupuesto en la cantidad de 22 607 reales, verificándose las obras por administración.

El aparato es de 5.º orden; luz fija, variada con destellos de 3 en 3'.

La altura de su foco sobre las aguas es de 40 metros, y sobre la planta de la torre de 15, 90 metros. Alcance de la luz 7 millas. Esta sirve para indicar la entrada del puerto de su nombre y valizar las vertientes del monte que el castillo ocupa: unida á la del faro de la Galea (Vizcaya) ilumina las rompientes de la costa, y por su situación topográfica garantiza la recalada.

El torreón sobre que esta montado el faro es antiguo, cilíndrico, y la torre de sillería blanca, es cónica.

Está servido este faro por dos torreros.

### Diciembre 20 de 1429.

Los documentos que en la efeméride de 7 de diciembre de 1429 ofrecimos publicar, referentes, como los publicados en aquella, á la Armada que por orden de don Juan II de Castilla se aprestó en Santander para hacer la guerra á los reyes de Aragón y Navarra en los años de 1429 y 1430, son los siguientes:

Carta á Gonzalo Gonzalez de Setien para recaudar los derechos que correspondían al Almirante:

«Martin Lopez de Córdoba, pagador de la armada que el rey mi señor manda hacer en la costa de la mar de Castilla el año que viene de 1430 años. Yo el almirante de Castilla vos envío mucho saludar, como aquel para quien mucha honra y buena ventura querría. Martin Lopez, amigo: ya sabedes cómo de las armadas que el rey mi señor ha mandado hacer en la villa de Santander, é vos habedes pagado por su mandado, pertenecieron haber al almirante mi señor é mi padre, que Dios haya, ciertas contías de maravedises de sus derechos de los capitanes de las

naos y patrones de galeras é de otros navíos y de la gente que en ella fueron, los cuales maravedís recaudó é recibió por su mandado Gonzalo Gonzalez de Setien, vasallo del rey, vecino de la villa de Santander, segund mas largamente vos sabedes; las cuales dichas contías de maravedís de los dichos derechos subcedieron en mí con el dicho oficio de almirantazgo, é me pertenecen haber segund á vos se entiende; é agora sabed que mi voluntad es y me place, que el dicho Gonzalo Gonzalez de Setien reciba ó recaude por mi todas las dichas cuantías de maravedís, que así me pertenecen haber de los dichos capitanes y patrones, é otros navíos cualesquier que el dicho señor rey manda armar fuese, é vos pagáredes sueldo en la armada que su señoría manda armar el dicho año que viene; é por enda de parte del dicho señor rey vos mando por virtud de la creencia á mí dada para vos por su merced, é vos ruego é digo de la mia, que de los maravedís del dicho sueldo, é patronages, é capitanaes, que así pagáredes á la dicha gente que en la dicha armada ha de ir, detengais en vos todas las cuantías de maravedís que yo dellos é de cada uno dellos he de haber, segund se pagó al dicho señor almirante mi padre, é el dicho Gonzalo Gonzalez vos dará por escripto que yo he de haber. E así recibidos por vos, recordid y faced recordir con ellos á Gonzalo Gonzalez de Setien en mi nombre, é no á otra persona alguna; é en esto cumple que no pagádes otra cosa.—Fecha 20 dias de diciembre de 1429.»

Carta del Almirante D. Fadrique al pagador mayor de la Armada de Santander que asistiese con el sueldo de capitán mayor de las dichas naves y ballinier, á Juan de Tovar, hermano de D. Fadrique á quien éste había nombrado en 20 de noviembre de 1429 para que desempeñase aquel mando.

«Martin Lopez de Córdoba, jurado de la muy noble ciudad de Córdoba, pagador mayor de la armada que el rey mi señor manda facer en la costa de la mar de Castilla: Yo D. Fadrique, almirante de Castilla, vos envío mucho á saludar, como aquel para quien mucha honra é buena ventura querría. Fago vos saber que mi voluntad es que mi hermano Juan de Tovar sea Capitan mayor de las naos y ballinieres que el dicho señor manda armar en la dicha costa el dicho año; é por ende en virtud de la creencia á mí dada por el dicho señor rey para vos, os mando de su parte, é ruego é digo de la mia, que hayades por capitan al dicho Juan de Tovar, é le recudades é fagades recudir con todas las cuantías de maravedís que por razon de dicho capitaneage ó de sueldo, ó en cualquier otra manera le pertenece haber. E de esto vos envío esta mi carta.—Fecha 20 de diciembre de 1429.»

Carta del Alcaide de las Atarazanas de Santander para que entregue una galera á Juan Gutiérrez de Villapadierna.

«Juan de Silva, criado del rey nuestro señor é su notario de Toledo, alcaide de las Atarazanas de la villa de Santander, por el dicho señor rey, é Gonzalo Gonzalez de Setien, vuestro lugarteniente en el dicho oficio,

é á cualquier de vos que esta mi carta viéredes:

Yo D. Fadrique, almirante de Castilla, vos fago saber que el dicho señor rey vos envía á mandar por una su carta, firmada de su nombre é sellada con su sello, que me dedes é otorguedes las galeras que vos ó cualquier de vos por el dicho señor rey tenedes en la villa de Santander, ó á la persona ó personas que yo vos dijere, ó enviare de su parte con mi carta, firmada de mi nombre, segun más largamente veredes por la dicha carta del dicho señor rey, ó por su traslado signado de escribano público; por ende vos mando por parte del dicho señor rey é ruego é digo de la mia, dedes é otorguedes, luego á Juan Gutierrez de Villapadierna una de las dichas galeras que vos por el dicho señor rey tenedes en la dicha villa, que el dicho Juan Gutierrez quisiere tomar y escoger, presta y aparejada, puesta en agua segund que el dicho señor rey vos envía á mandar por la dicha su carta, por cuanto mi voluntad es que el dicho Juan Gutierrez sea patron de ella, é vaya conmigo en ella en servicio del dicho señor rey, é dandole la dicha galera al dicho Juan Gutierrez de Villapadierna, como dicho es, yo por esta mi carta me otorgo por contento de ella, así como si á mí mesmo la diésedes é otorgásedes: é non pagades ende al sopena de la merced del dicho señor rey é de las penas en la dicha su carta contenidas. Fecha 20 de diciembre de 1429.»

Carta á las autoridades de los pueblos marítimos de Castilla para que auxilien á Juan de Villapadierna y á los patrones nombrados que venfan á armar las galeras en Santander.

«Concejo, é Corregidores, é Alcaldes, é Alguaciles y Merinos y Caballeros y Escuderos, Regidores é Homes Buenos de todas las villas y lugares de la costa de la mar de Castilla, vos envío mucho saludar, é vos fago saber yo D. Fadrique, Almirante de Castilla, que merced del rey mi señor es de mandar armar en esa costa ciertas galeras: é agora sabed que para armar é facer armar las dichas galeras, yo envío á la villa de Santander á Juan de Villapadierna, é á otros caballeros y escuderos de mi casa, que han de ser patrones de las dichas galeras; é por ende por virtud de la dicha creencia á mí dada por el dicho señor rey, vos mando de su parte, é ruego é digo de la mia, que cada que el dicho Juan de Villapadierna, é los otros caballeros y escuderos que yo allá envío, en la manera que dicha es, fueren á esas dichas villas é lugares, é á cada uno de ellos, que vos los rescibades bien, é fagades toda honra, é les dedes sin dineros las posadas que á los sobredichos y á los que con ellos fueren sean necesarias, para que posen en el tiempo que ende estuvieren, é viandas y las otras cosas que necesarias hobieren por sus dineros; é por virtud de la dicha creencia doy poder á Juan de Villapadierna para que en la dicha razón vos pueda facer, é faga todos los pedimentos é requerimientos y emplazamientos, é todas las otras cosas que yo faría é podría facer.

Fecha 20 de diciembre de 1429.—El Almirante—Yo Fernan Gonzalez de Setien, Se-

cretario y Chanciller del dicho señor Almirante, la fice escribir.»

Carta al pagador comunicándole que Villapadierna ha de llevar aquellas galeras á Sevilla.

«Martin Lopez de Córdoba, amigo: Yo el Almirante de Castilla vos envío mucho de saludar, etc.: fago vos saber que yo envío ahí á la villa de Santander á Juan Gutierrez de Villapadierna, é á otros ciertos caballeros y escuderos que han de ser patrones de las galeras que en la dicha villa se han de armar, con las cuales dichas galeras el dicho Juan Gutierrez ha de venir á mí á la ciudad de Sevilla, é por ende por virtud de la creencia á mi dada para vos por mi señor el rey vos mando de su parte, é ruego é digo de la mia, que pongades toda la diligencia para que las dichas galeras sean armadas é presas, lo mas brevemente que ser pueda, para que por causa dellas no me detenga, en lo cual faredes servicio y placer al dicho señor rey. Otrosí, de parte del dicho señor rey vos mando que dedes é pagueades al dicho Juan Gutierrez y á los otros patrones susodichos todos los maravedises que deben haber por razon de los dichos patronages, é eso mesmo de su sueldo para ellos é para los homes de armas que han de ir con ellos en las dichas galeras, segun se acostumbrió en las otras armadas. Fecha 20 de diciembre de 1429.»

Al Armador y á los tenedores del pan y de las armas, comunicándoles el nombramiento de escribano de la Armada.

«Martin Lopez de Córdoba pagador de la armada que el rey mi señor manda hacer en la costa del mar el año que viene de 1430, é Rui Gutierrez de Escalante, armador de la dicha costa, é Juan Fernandez de Pámanes, é Fernan Gonzalez Marin, Tenedores del pan que el dicho señor rey manda comprar para la dicha armada, é Juan de Escalante, Tenedor del almacen de las armas del dicho señor rey en la villa de Santander, é á cualquier é cualesquier otras personas que por el dicho señor rey hayan de haber, é facer cerca de lo susodicho é cada cosa dello ó cualquier de vos que esta mi carta viéredes:

Yo D. Fadrique, almirante mayor de Castilla, vos fago saber: Que el dicho señor rey manda por su albalá firmado de su nombre, que yo pueda poner y ponga por mí un escribano en la dicha armada, para que todos los maravedises, é pan, é armas que vos é cada uno de vos habedes de dar é pagar para armar la dicha flota, que lo dedes é pagueades por ante el dicho, mi escribano, é por el dicho su albalá mando á los sus contadores de las cuentas que vos reciban en cuenta, todos los maravedises y pan y armas que mostráredes, que diéredes y pagáredes en la dicha armada en la manera que dicho es.»

### Diciembre 20 de 1808.

La situación anómala en que Santander se encontraba á causa de la invasión de los franceses en Santander, de los enormes gastos que originaban, de los abusos á que daban lugar y de la desaparición del tráfico, iba de un día en otro acentuándose y las au-

toridades lo significaban perfectamente en sus escritos, ya ca si todos de quejas ó de reclamación.

El Ilmo. Sr. Gobernador con la fecha anotada arriba, decía á D. Bonifacio Rodríguez, dignísimo Representante de los intereses del pueblo, lo que sigue:

«Desígneme Vmd. una persona de toda su confianza para que bajo su inmediata inspeccion reciba y conserve á mis órdenes el producto de los arbitrios que se han establecido á consecuencia de mis oficios. El método que se ha de observar ha de ser el siguiente: La ciudad entregará á este *tesorero de la Policía* diariamente ó por semanas el rendimiento de los mencionados arbitrios con cuenta formal, y mediante recibo del tesorero referido. Este abrirá su libro de Caja donde apunte las entradas y salidas que se verificaren mediante mis decretos y tendrá su cuenta corriente para todo momento que yo se la pida. Respóndame V. pronto y remítame su contestacion con el sujeto que elija.—Santander 20 de diciembre de 1808.—De V. siempre affino.—Francisco Amorós.—Señor D. Bonifacio.»

No era el tantas veces dignísimo Alcalde mayor de Santander de los que acostumbrai ba demorar las contestaciones, creyendo hallar mayores razones en el día siguiente, n-la época lo era de espera y de disculpas, pues había razones de tanto peso que salian á borbotones las ideas justas y apropiadas al caso sin que tuviera la pluma que detenerse para confeccionarlas y aumentarlas, que cuando se procede prevaleiéndose de la fuerza, todo tiene que ser inícuo, injusto, arbitrario é inequitativo.

Apenas leída la comunicacion preinserta en la sesión expresada en cabeza de la efeméride, fué redactada la siguiente representacion, contestando á la del Gobernador señor Amorós.

Y decía así:

«Cuando la ciudad de Santander, sumergida en los mayores males, sabe que posee un soberano que respeta la Ley y las propiedades, ostenta su dignidad sin fausto, estima la virtud y los talentos, abomina la injusticia, es magnánimo por su clemencia, indulgente con los débiles, y conoce que las costumbres hacen la felicidad de la Nacion, no debe temer presentar un cuadro verdadero de lo que ha padecido y la lleva á la desolacion. Están ya agotados todos los recursos de esta Junta Patricia: Los vecinos de la Provincia han dado repetidas pruebas de sumision y tranquilidad remitiendo lo que tenían y necesitaban á la vida, estrañando que sus paisanos sean el instrumento de su aniquilamiento. Este es un miserable pais, se ha quedado sin ganado, yerba, trigo, y maíz, no cogiendo fruto para su propia subsistencia, y que indispensablemente necesita hacerlo venir de afuera. Los pocos pudientes que la debilidad y el miedo, hicieron alejar de este Pueblo, con su único numerario y efectos, han sido sorprendidos y privados de ellos por el Ejército francés; las personas de menos fortuna cayeron también en este lazo, llevando á la mendicidad innumerables familias; y aunque se echó una proclama de

seguridad para respetar las personas y propiedades, los pasos despues acá son muy contrarios.

En vano, Ilmo. Sr., trabaja el Ayuntamiento Patricio para reunir en sí á los habitantes que faltan y repartir con ellos su trabajo; Si, señor: Dos cosas los alejan de su morada, la Ley que se contraviene, las propiedades no respetadas y la próxima hambre, y en vano se esfuerza y desvela tambien el infatigable celo de V. S. I. para organizar esta Provincia si el mal no cesa. Esta es la misma ciudad que ha sufrido la carga insoponible de los gastos del Ejército del General Merle á su entrada en 23 de junio próximo durante diez y nueve días y la que sufre en el actual que lleva consumido lo que demuestra el Estado adjunto: (1) aquello y ésto lo está debiendo, la es ya moralmente imposible suplir ya más porque todo está agotado por otros muchos infortunios, ni encuentra medios ni recursos, porque dió ya hasta su crédito, y en fin para subsistir no cuenta más que con las subsistencias señaladas en el mismo Estado. Los caminos interceptados por la nieve, y el Mar por los temporales y corsarios son otros tantos obstáculos, para que no lleguen granos y vinos, si por algun bienhechor, bajo su garantía, se han pedido.

El Ayuntamiento trata de los derechos de la humanidad y de salir de la opresion en que está con los pueblos de la provincia para ponerse á cubierto de sus resultas y de los pedidos de la tropa francesa, reiterando cuanto en esta razon ha expuesto su Corregidor Presidente, celoso y enérgico como acostumbra: desea y quiere el remedio acudiendo á V. S. I. como su Gefe Militar y político de quien le espera por los conductos y medios que hallase más á propósito elevándolo á los pies del trono, ya que hasta aquí no ha merecido contestacion de los Generales á sus clamores, quedando en el ínterin de la alta consideracion de V. S. I. cuya vida guarde Dios muchos años. Santander 20 de Diciembre de 1808. = Ilmo. Sr. Gobernador D. Francisco Amorós. »

#### Diciembre 20 de 1808.

Por el Sr. Gobernador militar y político de esta provincia, D. Francisco Amorós, se hizo publicar un documento en Santander por el cual se prohibía el uso del papel sellado antiguo, permitiéndose solo el que se había adicionado con las palabras siguientes:

«VALGA PARA EL REYNADO DE DON JOSÉ PRIMERO.»

#### Diciembre 21 de 1410.

Se otorga con esta fecha una escritura de compromiso entre los vecinos y moradores de Santander y el Marqués de Santillana con motivo de la carga y descarga de mercaderías en el puerto de San Martín de Larena, conviniéndose en ella que no podrían

(1) Es sensible que no conozcamos su pormenor, pero alguno que otro hemos de dar á conocer y ellos y lo que de esta comunicacion se desprende nos dirán suficientemente que semejante situacion era insostenible.

verificarse tales faenas sin especial licencia de los primeros y obligándose el Marqués á ordenar á sus vasallos que denunciassen a cualesquiera persona que, sin el expresado permiso, procediesen á cargar ó descargar sin la formalidad expuesta.

La escritura fué autorizada por los escribanos Gonzalo Fernandez de Pámanes y Rui Sanchez del Castillo.

#### Diciembre 22 de 1339.

En el día 22 de Diciembre (era de mil é trescientos é setenta y siete annos) se concedió á Laredo por Real Carta fechada en Madrid la facultad de poder pescar y *salar* en todos los puertos de la marina de Castilla. Esta y otras disposiciones análogas tenían por objeto estimular á los pueblos de la costa para que contribuyeran más facilmente al sostenimiento de las guerras que con frecuencia solían suscitarse, y para remediar sus calamidades, pues siendo la pesca unos de los principales medios, si no el principal, para el sostenimiento y utilidad de sus moradores, cuantas más facilidades se les diesen, mayor y más eficaz había de ser su adhesión y cariño hacia los Reyes que las concedían ó agrandaban.

#### Diciembre 23 de 1808.

Como una muestra pequeña de las exigencias de los franceses en esta aciaga época y de lo difícil que era administrar los intereses de la provincia y principalmente los de la ciudad, diremos que, entre multitud de comunicaciones que sobre los sucesos de 1808 existe en el archivo municipal, hemos visto una comunicación dirigida por el Gobernador D. Francisco Amorós á D. Bonifacio Rodríguez, Alcalde Mayor manifestando que el general francés exigía el pronto suministro de 1.500 capotes.

El Ayuntamiento, obrando como siempre, respetuoso, pero procurando hacer lo menos que podía de cuanto le exigían los franceses, contestó en la misma fecha en los siguientes términos:

«Ilmo. Señor Gobernador.

En el momento que se comunicó á este Ayuntamiento patricio la orden de contribucion de 1.500 capotes, practicó su Presidente una eficaz requisicion en las Tiendas y Almacenes de esta Ciudad, y no halló género alguno correspondiente, porque lo poco que había desapareció, y fué tomado por las armas francesas en San Vicente de la Barquera, y en otros Puertos, con todas las demás fortunas de los habitantes, muy suficientes á sacar de este ahogo á los existentes vecinos en las actuales circunstancias.

Toda la Municipalidad ha trabajado cuidadosamente en la demanda de este pedido esforzándose más allá de su posibilidad y sigue con actividad en él; acudiré á Bilbao, Burgos y Palencia sugetando todos sus Propios; pero si por desgracia ha llegado su descrédito hasta ellas, y no se llenan sus deseos de satisfacer, no es su culpa, y sentiré vivamente que sea capaz este pedido á oscurecer los muchos servicios; que tiene hechos, con otros

artículos, por mantener la tranquilidad, y la tropa francesa.—Dios guarde á V. S. I. muchos años.—Santander 23 de Diciembre de 1808.»

Este era el lenguaje más usual de aquella época, en que la verdad es también que hubiera sido imposible acceder á las constantes exigencias de los franceses, que pedían, en nuestro concepto, mucho, para sacar, aunque fuese menos, lo más que podían.

### Diciembre 23 de 1881.

Celébrase en este día, bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil D. Fernando Frago, Junta general de accionistas para el abastecimiento de aguas con el fin de constituir definitivamente la sociedad anónima en la forma preceptuada, leyéndose la siguiente Memoria redactada y suscripta por la Comisión, que fué aprobada en todas sus partes, así como los Estatutos que luego se leyeron, declarando el Sr. Gobernador Presidente, constituída la Sociedad, después de haberse dado un voto unanime de aprobación y gracias á todos los individuos que componían aquella, y fueron reelegidos, y con especialidad á D. Antonio de la Dehesa, que fué el promovedor del asunto y el que con gran constancia é inquebrantable fé, siguió las gestiones hasta poner el negocio en el sér en que se encuentra, habiendo sido nombrado, para proseguirle, Director gerente de la sociedad, cargo que aceptó con la condición de no admitir sueldo ni subvención de ninguna clase por sus trabajos, que consagraba gustoso al bienestar del pueblo que le vió nacer, y en cuyo obsequio había hecho lo que se ha indicado.

La Memoria leída y cuyo conocimiento es importante por las noticias que encierra decía así.

*«Memoria leída en la Junta general de suscriptores del día 23 de Diciembre de 1881.»*

La Comisión gestora que suscribe, aprovecha esta ocasión para decirnos, señores suscriptores, que obtenidas las previas aprobaciones del Gobierno, y puestos nosotros de acuerdo con el Excmo. Ayuntamiento, quedó elevada á escritura pública el acta de la subasta de traspaso de la concesión de abastecimiento de aguas á esta ciudad, que en su día nos fué otorgada. En consecuencia, poseemos ya los planos y proyecto completo formados por el distinguido ingeniero don Angel Mayo, bajo cuyas condiciones y detalles se ha de ejecutar, y desde el 15 del corriente tenemos hecho el depósito ó fianza definitiva con arreglo á contrato, importante: pesetas 179.284,87 que con la mira de no tener el dinero ocioso, le hemos constituido en la Sucursal de la Caja general de depósitos, donde gana cuatro por ciento de interés al año, prefiriendo hacerle en dinero efectivo, dado el alto precio relativo de nuestros valores públicos, para sacar parecido interés, con el riesgo consiguiente de una baja ó depreciación en los mismos. Dicha escritura actuada con fecha del 20 ante el Notario don Ricardo Cagigal, está sobre la mesa

para los que gusten conocer sus detalles, y servir en este acto de comprobante.

También hemos elevado á escritura pública ante el mismo notario, con fecha del 21, el contrato de construcción celebrado con la Compañía general de conducciones de aguas de Vennes, «Lieja», y del que oportunamente os dimos cuenta en sus principales bases por medio de los periódicos locales, y sobre la mesa se halla igualmente la referida escritura con el mismo objeto que la otra.

Siendo dicha Compañía belga accionista por 1.250.000 pesetas, á la vez que contratista, ha ingresado en el Banco de Santander el 10 por 100 exigido hasta hoy á todos los accionistas, y completado su fianza en efectivo hasta 173.500 pesetas, que no serán devueltas sinó un año después de estar en explotación el servicio de las aguas, y hecha la recepción definitiva de las obras, para responder de cualquier desperfecto que pudiera ocurrir.

En la confección y examen de ambas escrituras han intervenido como letrados consultores de esta Comisión, los señores don Fernando Calderón de la Barca, D. Antonio del Diestro y D. Clemente López Dóriga, todos suscriptores á la Sociedad y á quienes pagamos aquí un justo tributo de agradecimiento por sus buenos y desinteresados servicios.

Realizados ambos contratos de concesión de las aguas y construcción de las obras dentro de las amplias facultades con que revestisteis á la Comisión en Juntas anteriores de 24 de agosto de 1880 y 10 de agosto último, en los términos oficialmente publicados, falta manifestaros que es de una conveniencia grande constituir de seguida y sin dejar correr el presente año, la Sociedad anónima *Abastecimiento de aguas de Santander*, por muchas razones, y entre ellas por el recargo de costo y derechos del papel sellado en proyecto para el año próximo; y porque es más fácil y económica la escrituración y registro de las varias expropiaciones que hay que hacer con la directa personalidad de una Sociedad ya constituída, aprovechando la mejor época del año en que estamos, y en que no hay frutos en las mieses, para hacer con más economía y ventajas esas mismas expropiaciones, que la Comisión se ha reservado ejecutar por cuenta del todo de la Sociedad.

Así, pues, la Comisión, entrando en el objeto para que se ha convocado en este acto, tiene el honor de proponeros el otorgamiento inmediato de la escritura y constitución definitiva de la Sociedad con arreglo á los Estatutos de que se os va á dar cuenta, y presenta á la Junta después de bien analizados y discutidos y de tener otros á la vista de igual índole, y la consideración de la participación convenida en su formación con la Sociedad constructora y accionista á la vez, y sometidos después al exámen y Consejo de la misma Comisión de letrados, señores Dóriga, Diestro y Calderón de la Barca, que hallaron bien y los hacen suyos igualmente, cumpliendo por nuestra parte con mucho gusto vuestra acertada indicación al efecto en la Junta anterior.

La Comisión cree poderse despedir ya des-

de hoy de su cargo de gestora que hace año y medio cumplidos recibió de vosotros.

Vuestra unidad de miras y el apoyo que sinceramente la habeis prestado, el concurso favorable de la opinión pública, y los aunados esfuerzos y servicios de la prensa local, á que queda altamente reconocida, han dado por resultado el favorable aspecto que hoy presenta la cuestión de traída de aguas á esta ciudad, realizable en un plazo relativamente breve, cuando en su origen, para la generalidad de las gentes, se creyó una ilusión, ó buen deseo irrealizable por demás, y quiera la Providencia concedernos el ver implantada esta mejora, alma y vida para Santander, en cuya prosperidad estamos todos más ó menos interesados, y á cuyo fin debemos seguir marchando unidos como hasta aquí, para estímulo á la vez de otras mejoras.

Santander 23 de Diciembre de 1881.—Antonio Cabrero.—F. G. Camino.—Antonio Gallo.—Ramón López Doriga.—Antonio de la Dehesa.

Los Estatutos y Reglamento de la Sociedad Anónima para el abastecimiento de aguas de Santander, imp. y lit. de J. M. Martínez, San Francisco, 15, Santander, 1882, constan de 22 páginas en 4.º y constan de seis capítulos y 41 artículos, con una disposición transitoria.

En la Junta que celebró la Comisión en uno de los días inmediatos, resultaron elegidos para el Consejo de Administración:

D. Antonio de la Dehesa, Director Gerente.

• Antonio Cabrero, Presidente.

• Francisco G. Camino, Vicepresidente.

VOCALES.—D. Antonio Gallo, D. Ramón López Doriga, D. Carlos Saint Martín y D. Eduardo Diestro.

### Diciembre 24 de 1763.

En este día falleció en la casa del Noviciado de Madrid nuestro ilustre é inolvidable conterráneo don Francisco de Rávago, natural de Tresabuela, lugar del valle de Polaciones en el partido judicial de Cabuérniga.

Había nacido el día 4 de octubre de 1685, según se expresa en la siguiente copia de la partida de bautismo que don Enrique de Leguina insertó en un libro precioso consagrado en parte á la biografía del P. Rávago, y cuya obra es digna de figurar en toda biblioteca de montañeses por las muchas y muy buenas noticias que contiene.

La citada copia dice así:

•Don Francisco Fernández y San Pedro presbítero, Cura Teniente de la Iglesia Parroquial de San Ignacio de Loyola del lugar de Tresabuela, Arciprestazgo de Polaciones, Diócesis de Palencia, provincia de Santander; Certifico: Que en el Archivo de esta mi Iglesia parroquial existe un libro de á cuartilla, forrado en pergamino, sin foliar, que contiene partidas de bautizados de esta precitada parroquia y de la del inmediato pueblo de Uznayo, que antiguamente estuvieron unidas, que dió principio en el año de mil seiscientos sesenta y nueve; en el que á la hoja trece vuelta se halla la partida de bautismo que copiada literalmente, dice así:—Francisco. En la Iglesia Parroquial del lugar de

Tresabuela á quatro Dias del mes de Octubre deste año de mill seiscientos y ochenta i cinco; yo el I.º Bartolomé de Zelis, Cura i Beneficiado, Bapcticé solemnemente un niño hijo lexítimo de D. Lorenzo de Rávago i de D.ª Thoribia de noriega su lexítima mujer Vc.ªs que son de dho. lugar de Tresabuela i dha. mujer descendiente y natural de Fra-ma jurisdicción de potes, son de primer matrimonio de ambas partes; Pussele nombre francisco, dile por abogao, a S. Francisco, Santo de su no.º fueron Padrinos el L.º D. Ju.º de Rabago, Cura de los lugares de Lombraña i Lapuente, i ana go. mujer de Andrés de Samp.º Vc.ªs deste lug.º de Tresabuela advertilles el parentesco espiritual i la obligacion q. deben tener á enseñarle la dotrina xp.ª i demas que contiene la advertencia en el Ritual fueron testigos alt.º gra. i isd.º de Rabago, Vc.ªs de dho. lug.º de Tresabuela, no supon firmar de que doi fee; firmolo el Sr. padrino i io el dho. Cura.—Bar.ª de Zelis.—Dn Ju.º de Rabago = Concuerta la precedente partida con su original al que me refiero y para los efectos que convengan doy la presente que sello con el de esta parroquia de Tresabuela y firmo en él á tres de Abril de mil ochocientos setenta y seis.—Francisco Fernandez y San Pedro.

El P. Rávago, que así se le designa en la historia, perteneció á la Compañía de Jesús y fué Maestro distinguido de filosofía y teología en Valladolid, Salamanca, la Sorbona de París y el Sacro Colegio de Roma; autor de varias obras de mérito, Confesor de S. M. el Rey don Fernando VI y, en los casos graves, su Consultor; Inquisidor de la Suprema, y uno de los montañeses que más han favorecido á su provincia.

Es posible que si se formase un juicio contradictorio para honrar á un hijo de la Montaña por servicios prestados en virtud de sus deseos y de su influencia, es posible, saliera favorecido el P. Rávago entre todos, haciéndose digno de una estatua, pues supo aprovechar perfectamente los elementos con que contaba en provecho de la montaña, valiéndose también del espíritu del Monarca y de su época, que tendían á toda clase de adelantos.

Al P. Rávago se debió, sin género de duda, el título de ciudad que obtuvo Santander en su tiempo; que se resolviese el establecimiento del obispado, lo cual dió prestigio é importancia á la nueva diócesis y á la ciudad; y él fué el promovedor incansable de la construcción de la carretera denominada de Reinosa en dirección á Palencia, Valladolid y Madrid, que tanto favoreció á nuestro comercio, lo mismo que el Canal de Castilla proyectado en el feliz reinado de Fernando VI que, «conocedor de las verdaderas fuentes de la riqueza y prosperidad pública, hizo extraordinarios esfuerzos para reanimar la agricultura nacional abatida durante una serie de infelices reinados, y para abrir canales de riego y facilitar los medios de comunicación y transporte.»

Para que se comprenda bien el beneficio que hizo el P. Rávago á esta Ciudad influyendo para que se hiciera el camino de Reinosa, diremos que D. Evaristo San Miguel,

refiriéndose en su *Historia de Felipe II*, á la época del reinado de éste y de su padre Carlos V, dice:

«Sin embargo de estos adelantos, el ramo de caminos se hallaba descuidado. Probablemente sucedía lo mismo en los demás países de Europa. Cuando se trató de conducir desde Santander á Valladolid, donde se hallaba el emperador, un gran tren de artillería, fué preciso abrir un camino expreso para ello. Un hombre montado en un caballo blanco iba delante para regir de guía.»

Y el Ayuntamiento de Santander, en época relativamente moderna, en una Exposición elevada con motivo de las obras de los muelles á fin del siglo pasado, decía:

«... un camino tan magnífico que tuvo por objeto y término á Santander no se hizo por el Rey para un portezuelo, sin los seis piés de agua en bajamar y quedando en seco, sujeto á un comercio de embarcaciones pequeñas muy limitado, sinó con el respeto de un comercio ámplio, ventajoso, franco y correspondiente á la grandeza de tal camino y no á LOS SENDEROS, CALLEJONES Y CAMBERONES que en lo antiguo había desde Santander á Reinosa y las Castillas sin el actual Canal de Campos, etc....»

Al ocuparse D. Modesto de la Fuente en su *Historia general de España* de los personajes principales del reinado de Fernando VI, dice:

«No podemos menos de dar á conocer otros personajes que en este reinado ejercían grandes influencias en el ánimo de los reyes y en la marcha política de su gobierno. Era uno de ellos el padre Rábago, jesuita, confesor del rey, á cuyo cargo había sido elevado por influjo de Carvajal, y en el cual tenía proporción de hablar á solas con el rey cada día. A imitación de Robinet, Danbenton y de otros confesores de su hábito, le gustó mezclarse en los negocios públicos; y aunque de por sí alcanzaba poco de política, tenía compañeros muy versados en ella que le inspiraban, y de los cuales formó una especie de Consejo privado. Con ésto y con el respeto que el devoto Fernando tenía á los sacerdotes, y más á aquellos á quienes fiaba la dirección de su conciencia, llegó el padre Rábago á adquirir un verdadero influjo y á hacer un partido independiente de los de Carvajal y Ensenada, y tanto que á veces se publicaban algunas reales disposiciones de gobierno interior sin conocimiento de los dos ministros, y refrendadas por un secretario que estaba completamente á las órdenes del confesor y de su amigo y hechura el presidente de Castilla. Los ministros extranjeros conocían el valimiento del padre Rábago, y le solicitaban tanto como el de los secretarios del Despacho.»

Y en otro lugar se expresa el mismo célebre historiador como sigue:

«Tales eran las influencias que dominaban en la Corte y en el palacio del melancólico Fernando VI, siendo de notar, como observa ya un escritor extranjero, que ellas se contrabalanceaban de tal modo, que estando muchas veces desacorde la reina, Carvajal, Ensenada, el confesor y Farinelli, no hubo época desde el advenimiento de la casa

de Borbon en que los intereses y la independencia de España estuviesen mejor y con más constancia defendidos, como lo vamos á ver....»

Claro está que los hombres que alcanzan obtener de los soberanos una confianza como la que todos le conocen, ejerció el P. Rábago, tienen muchos enemigos, mucho más si se trata de una época que no fué escasa en azares en que juegan naciones extrañas, y en que comenzaron a tratarse asuntos de la mayor trascendencia que habían de resolverse más tarde de la manera que se resolvió la cuestión de los jesuitas; como nos proponemos probar la gran influencia de nuestro ilustre paisano por cuanto la empleó en su provincia de una manera tan eficaz y tan importante para los intereses materiales de ella, no llenaríamos nuestra misión si no manifestásemos lo que sobre la influencia política del P. Rábago con el monarca, creían los extranjeros que más obligados estaban á conocerla, y más podían temerla.

El autor inglés Guillermo Coxe, en su *España bajo el reinado de la casa de Borbon*, Cap. LV (de 1754 á 1755) al ocuparse de la caída del célebre confesor de Fernando VI, transcribe párrafos de una correspondencia oficial del embajador inglés Keene, y de ellos entresacamos los siguientes que mas se relacionan con nuestro particular país.

«Inútil fuera entrar aquí, dice el Embajador, en más detallados pormenores, refiriendo cuanto ha pasado en este asunto; no lo sería menos el insistir en la importancia de este acontecimiento tratándose de vos que habeis leído tantas comunicaciones mías muy largas, en el tiempo que este jesuita desempeñó su destino. Por lo tanto me limitaré á varias observaciones.

«Es la primera que los *ensenadistas* han perdido sus esperanzas al mismo tiempo que perdieron á su protector. El nuevo embajador, en cuanto llegue, se llevará un solemne chasco no pudiendo contar con el apoyo y consejos que esperaba del padre Rábago. Los que tienen empeño en conservar la amistad de las coronas de Francia é Inglaterra, han adquirido gran reputación, al mismo tiempo que han causado satisfacción al público, mostrando el influjo de sus consejos para con el rey en los puntos más delicados, y abriendo el camino y desbaratando obstáculos para deshacerse de una disputa suscitada entre dos córtes tan estrechamente unidas como las de Madrid y Lisboa.

«He temido en todos tiempos que los resultados de estas disputas no fuesen funestos para ellos. Cualquiera que fuese el partido que se tomase siguiendo sus consejos, no podría menos de desagradar á una de ambas Córtes, y probablemente á las dos. Había pedido Portugal la anulacion de muchos artículos en su tratado con España. Los ministros españoles creían que este ejemplo seria peligroso, y no habían querido aconsejar al Rey que consintiese. Carvalho escribió varias veces al embajador portugués en Madrid, que solo la separación del confesor podría producir una avenencia amistosa.

«Sea lo que quiera de esta idea de Carvalho, debe España pensar en los medios de

conservar, por medio de la fuerza, su autoridad contra los jesuitas en aquellas regiones apartadas, en donde están las dificultades principales de esta época. Me prometo, que á la caída del confesor seguirá la de otras varias personas agraciadas por Ensenada, y que permanecen todavía en sus destinos.»

Ha dicho Lévis que «la ingratitud no desanima á la beneficencia, pero sirve de pretexto al egoísmo» y esto no debieran olvidarlo nunca los pueblos. Tampoco debieran olvidar lo que dijo La Bruyère: «que los pueblos más sabios de la antigüedad, como los persas, los lacedemonios, los atenienses admitían demandas en juicio contra los ingratos.»

Si se admitiese hoy entre nosotros, la provincia de Santander sería severamente juzgada.

Cuando el P. Rávago acababa de hacer á la provincia los beneficios que hemos indicado, no escasearon los elogios, ni tampoco las manifestaciones de recomendación y cariño por parte de las corporaciones que se encontraban al frente de la administración local. «No faltaron entonces, dice el señor Leguina, protestas de entusiasmo, así por parte del Ayuntamiento como por la del Cabildo Colegial, corporaciones ambas que resultaban altamente favorecidas con las resoluciones debidas á la iniciativa y protección del P. Rávago, y con acuerdo solemne decidieron: el Ayuntamiento, colocar en el sitio más público de la Casa Consistorial una ostentosa lápida de mármol con inscripción en letras de oro, que recordase constantemente á todos los hijos de Santander el singular agradecimiento que merecía tan ilustre compatriota, y el Cabildo, que ocupase principal puesto en la Casa Capitular el retrato del Reverendo. Ambos acuerdos quedaron sin cumplimiento: tal vez fué causa su inmediata caída del poder, que á ello se presta la ingratitud humana, siempre incommensurable.»

Hemos seguido respecto al apellido Rávago una ortografía contraria á la de Lafuente, Coxe y otros que hemos consultado y escriben aquel apellido con b, haciéndolo nosotros con v, en contra también de la empleada en la partida de bautismo, porque así lo hace el señor Leguina, que ha registrado importantísimos documentos del renombrado Confesor de Fernando VI y publicado algunos firmados por su autor con v, como lo hacen individuos de la misma familia en nuestros días, lo que nos hace creer que la v está más autorizada y es más auténtica.

Tratando de la parte que tomó el P. Rávago en el Sacro Colegio Romano, una de cuyas Cátedras fundó el inmortal Pontífice Gregorio XIII para un Jesuíta teólogo español, dice: «Esta fué aquella cátedra, que regentaron los Suares, los Lugos, los Peres, y á ésta fué enviado el Padre Maestro Rávago, y la ocupó con aplomo tan universal en toda Europa, que parece hizo enmudecer la fama de quantos le habían precedido. Diganlo Francia, Flandes y Alemania, que le aclamaron á una voz por el mayor theólogo del mundo, otro Agustino en la delicadeza, y solidez de la doctrina, Chrisóstomo, y Leon en la elocuencia.»

El P. Rávago tuvo no pequeña parte en el Concordato celebrado entre el Rey Fernando VI y Benedicto XIV.

Viendo el famoso jesuíta que la masonería iba alcanzando en España gran vuelo, á pesar de las disposiciones de la Santa Sede para conjurar sus efectos, dirigió al Rey el siguiente *Memorial*, que copiamos de la obra citada del Sr. Leguina por ser un escrito corte, y para que se vea el modo de pensar en nuestro paisano sobre este particular.

Decía así:

SEÑOR:

«La Congregacion de Francmasones, que á los principios se miró como cosa despreciable, ó como pura diversion y juguete de gente libre, no puede ya entre los buenos cathólicos mirarse con indiferencia, sinó como pernicioso. Pues considerándola como tal el Papa Clemente XII prohibió semejantes Juntas, y compañías debajo de excomunion el año 1738, y extendió esta pena á todos los que favoreciesen, ocultasen y defendiesen estas Juntas y congregaciones. Mandó á los obispos é Inquisidores que procediesen con rigor contra ellas, y que para esto si fuere necesario implorasen el auxilio de los Príncipes y Gobernadores seculares. Esta misma Bulla confirmó y renovó recientemente el Papa reinante con otra expedida en 15 de Mayo deste presente año de 1751.»

«Estas Bullas convencen, que este negocio de los Francmasones, no es cosa de burla ni vagatela despreciable sinó de gravísima importancia, pues tanto cuidado ha dado á la Santa Iglesia que prohíbe estas Juntas con penas tan graves. Ni puede despreciarse vna secta en que todos los que la componen están excomulgados, y por consiguiente en estado de pecado mortal, si algunos no se escusan por la ignorancia de estas excomuniones.»

«La Iglesia ha procedido en esto sabiamente y dirigida del espíritu santo, porque casi todas las heregías, que ha padecido, comenzaron por estas Juntas, y conventículos secretos, que, después que se engrosaron, prorrumpieron en guerra cruel contra la Religión, como se vió en los Nicolaitas, Gnósticos, Beguardes, Beguinas, Hugonotes, y Molinistas. Y assi es mui proprio de vn Príncipe cathólico el desterrar de sus dominios estas gentes obligándolos á separarse de tales congregaciones, tan sospechosas á la fée, y ayudando al supremo Pastor de la Iglesia en vna causa tan justa quando él está pidiendo el auxilio de los buenos y cathólicos Reyes. Y al mismo tiempo aseguran sus Reynos de una oculta peste, que podría inficionarlos, y exercitarán tambien la caridad, con los tales asociados, sacándolos de la excomunion y mal estado, en que se hallan.»

«Para este fin me parecerá muy conveniente, que el Rey mande publicar vn edicto por todos sus Reynos, en que con gravísimas penas prohíba en todos ellos esas congregaciones. Y otro separado á los Generales, Gobernadores, Intendentes, para que en todos los Reximientos de sus tropas, guarniciones, y Marina, se publique con pena, de que qualquiera oficial mezclado en esta congregacion, sea privado de sus empleos, y echado de la tropa con ignominia.»

«Y pues el Inquisidor general ha recurrido á V. M. obligado de su ministerio con vna representacion muy discreta y oportuna, no queriendo proceder contra los reos, que hallase en este negocio sin el veneplicito de V. M., me parece justo, y combeniente á la religion que V. M. le haga saver, que si despues de seis meses, de publicado el Edicto de V. M. hallase algunos delinquentes en este negocio, que no se hubiesen reconciliado con la Iglesia, ó que en lo adelante incurriesen en esta culpa, que pueda la Inquisición proceder contra ellos, segun sus Leyes, en la forma que procede segun ellas, en otros asuntos de Fée. Este será el medio más eficaz, pues la esperiencia nos enseña, que la pureza de la Religion en estos Reynos se debe á este Santo Tribunal, cuija falta en otros, á traído la perdida de la fée, como savemos y lloramos.»

«Además deste gravíssimo motivo de la Religion, que para la piedad de vn Rey tan cathólico, debe ser el vnico, y concluyente, ay otro que toca al estado y buena política del gobierno. En todo buen gobierno, son sospechosas las Juntas y conventículos de algun número de gente, especialmente, si son ocultos y á horas en lugares secretos y reservados. Si se supiese que en algun sitio retirado y oculto, se juntaban muchas gentes, luego la Justicia acuda á aberiguar lo que se trata en ellos, y aun quando no hallase materia notable, no obstante procure deshacer aquellas Juntas por la sospecha de que producen alguna cosa mala.»

Porque lo bueno y honesto no se esconde entre sombras, y sólo las malas obras huyen de la luz. Pues qué sería, si esas Juntas fuesen de Militares, si fuesen de la nobleza. Sería mayor la sospecha, y se procurarían disipar tales congregaciones, aberiguando con rigor lo que se tratase en ellas. Todas las historias están llenas de funestísimos sucesos, de reveliones, de atrocidades, que se fraguaron en semejantes Juntas secretas. Por lo qual vna República bien ordenada mira con horror semejantes Juntas y procura deshacerlas.»

«Siendo, pues, esta política y razón de estado tan universal como prudente, es cosa digna de admiracion, como todos los Príncipes de Europa han podido disimular, ó despreciar esta congregacion de Francmasones, que por todas sus circunstancias debiera serles á los Príncipes mas sospechosa, que cualquiera otra.»

«Porque si vna Junta de gente vulgar es digna de temerse en vna ciudad, quanto mas deberá temerse vna Junta de hombres nobles y Militares que se hace no en otra ciudad sola, sino en muchísimas ciudades?»

«Verdaderamente es digno de asombro, que los Príncipes, cuija delicadeza en cosas de estado, es tan escrupulosa, no haiian escrupulizado mucho sobre esta congregacion de tantos hombres, siendo ella tan numerosa, tan misteriosa y tan secreta, y tan digna de temerse.»

«El número de hombres alistados en esta congregación, es verdaderamente espantoso, pues segun los Libros y noticias públicas, sube á quatro millones; pero yo quiero redu-

cirlos á la octava parte que es medio millon. Y hagamos sobre este número, y sobre la calidad destas gentes algunas reflexiones.»

«Lo primero, se dice y es verisimill, que no entra en esta Congregacion gente baja, sinó todos hombres distinguidos por su nacimiento, por sus empleos, ó por sus talentos, y habilidad, y que la mayor parte se compone de Militares.»

«Lo segundo, en este medio millon de hombres, aunque la maior parte sea de locos, atrevidos, y arrojados no es verisimill, que falten muchos de grandes capacidades, de mucho consejo y direccion, y de altos pensamientos. Y todos reconocen por Gefe á un Rey belicoso de quien no será tómeridad decir, que aspiraría á la Conquista y Monarchia Vniversal, si tuviese medios para ello.»

«Lo tercero, estos medios los puede tener prontos en este medio millon de hombres. Porque si los juntase en un ejército, ó en muchos, podría conquistar todo el Mundo. Y no es ponderacion. Porque jamás en el Mundo se habría visto ejército tan poderoso. El Mundo ha visto ejércitos de uno y de dos millones de gente. Pero qué gente? Casi toda vil, canalla, soldados rasos, con pocos oficiales de valor y esperiencia militar. Y no obstante aquellos ejércitos por su número exorbitante inundaron el Assia, el Africa, y la Europa, destruyeron el imperio Romano, mataron muchos reyes y Príncipes, dominaron el Oriente, conquistaron la Italia, la Alemania, la Francia, la España, la Inglaterra, como se vió en los Getas, los Hunnos, los Vándalos, los Alanos, los Francos, los Suabos, los Godos y otras gentes bárbaras hasta los Sarracenos, que todo lo asolaron y destruyeron.»

«Pero un ejército todo, ó casi todo compuesto de Generales, Thenientes generales, Mariscales, Brigadieres, Coroneles, Capitanes y en fin todo de oficiales, no le ha visto el Mundo hasta ahora y mucho menos en número tan grande, como medio millon de oficiales. Y quien entiende la infinita diferencia, que hay entre vna sola compañía de Capitanes reformados, á otra de soldados rasos, entenderá que vn ejército de quinientos mil oficiales, sería inbencible, y que conquistaria todo el Vniverso. Y mas quando á este gran número de oficiales, seguiria otro no menor de soldados escogidos, sus dependientes.»

«Resta obligar si debe recelarse de los Francmasones este asunto de conquistar toda la Europa. Digo recelarse ó sospecharse, y no digo creerse, porque en materia desta gravedad basta vna sospecha, no del todo inverisimill, para prevenir el daño, sin esperar certeza ni evidencias. Como sola la sospecha, de que alguno sea espia, ladron ó traydor, basta para asegurarle y precaber el riesgo.»

«Para formar algun dictamen sobre esto se podrán considerar algunas cosas. La 1.<sup>a</sup> la ambicion extraordinaria del Rey de Prusia, que toda su conducta hace verisimill, que pueda pensar en qualquiera empresa extraordinaria, y en los medios de conseguirla. Si pensase en la conquista de la Europa, le sería un medio muy eficaz, el ejército de los

Francmasones, pues como se dixo, así por su calidad como por su número sería vn ejército inbencible. La 2.<sup>a</sup>, que los Francmasones acudiesen á servir al Rey de Prusia en este asunto, tampoco es inverisimill si se atiende á la calidad desta gente, pues aci como es de Hereges Deistas, y hombres sin mas religion que su interés y livertinage. Ni serán mejores los cathólicos, que haia entre ellos, pues ya excomulgados y sin temor de Dios, tienen la Religion muy acabada y sin fuerza para contenerlos. Es decir que toda esta gente está dispuesta á qualquiera rebelion y atrocidad en que esperen ventajas á sus ideas.»

«Si á esta especie de gentes, se les propusiese el saco y despojo de toda la Europa, y el repartir entre ellos todas las haciendas, que ay en ella, al modo que lo hicieron las Naciones barbaras, que en otros tiempos la conquistaron, no es increíble, que se lisongeasen con la empresa. Porque no se trataría aquí de vna cosa nueva, ó no vista, pues la Europa la ha visto y probado tantas veces. Y por qué vn ejército de Francmasones, no podría prometerse igual suceso á los que tubieron aquellos Bárbaros? Y como estos sin dinero, sin municiones, sin armas, hicieron sus conquistas, á costa de las Provincias que conquistaban, lo mismo podrian hacer los Francmasones, si se resolbiesen á ello, y más fomentados del Rey de Prusia.»

«La 3.<sup>a</sup> hasta aquí se ha dicho lo que estos Francmasones pudieran hacer, si se resolbiesen á ello. Ahora veamos, si ay fundamento para temer que piensen, y quieran algun día hacerlo. Ya la verdad las señales son de que ellos piensan en esto, ó en otra cosa grande. Porque, no es verisimil, que tanto número de gente distinguida, se vna en vna congregacion, sinó para algun fin muy importante. Y el decir, que no tienen mas fin, que comer, y beber, divertirse y olgarse, es del todo inverisimill, y repugnante. A nadie le falta en su Ciudad y provincia materia de divertirse, segun su clase y genio: con que el buscar para este solo fin sugetos de otras Provincias, y Reynos distantes, sin conocerlos ni tratarlos, es otra idea Platónica que no puede oirse sin risa y desprecio. Desto se infiere, que lo que se dice, solo es un pretesto ridículo, y que en la realidad se oculta otro fin muy grande.»

«Esto se confirma, con el horrible juramento que hacen de guardar secreto en todo lo que se trata en sus Juntas.»

«Porque si en ellas solo se tratase de comer y beber alegremente era muy escusado el Juramento, pues esa no es materia proporcionada para él, ni los hombres háviles que, como se ha dicho habrá en esa congregacion, convendrían en un Juramento para cosa de tan poca importancia ni por violar ese secreto en cosa tan indiferente, pondrían una pena tan horrible, como cortar la lengua al transgresor, y arrancarle vivo el corazon. Juramento tan execrable se discurrió, sin duda, para ocultar alguna maldad tambien execrable, ni es creible ó verisimill lo contrario.»

«Crece mucho esta sospecha, saviéndose que en los principios desta congregacion, no se admitian á ella mugeres. Porque si el fin solo fuese comer, beber y divertirse, no se-

rian las mugeres de estorbo para esto: luego no es este el fin, sino alguna grande idea, que no querian aventurar fiando el secreto á mugeres. Y así después las han admitido en algunas partes por evitar las voces, que contra ellos se esparcian, no por eso las fian al secreto.»

«Síguese pues de todo lo dicho, una de dos, ó que todos los de la congregacion, se deben declarar tontos y fátuos, que vsan tales misterios, ceremonias y juramentos para un fin ridículo y despreciable, ó que la tal congregacion oculta algun designio importantísimo.

«Lo 1.<sup>o</sup> no es verisimill, que todos sean fátuos é yrracionales: luego es preciso decir lo 2.<sup>o</sup> y es necesario que todos los Reynos de Europa se recelen, de que debajo de vnas apariencias ridículas, se oculta tanto fuego, que pueda quando rebiente abrasar toda la Europa. Pero qué fuego será este? Qué fin puede tener vn secreto tan misterioso? Lo mas verisimil es, que crea trastornar en Europa la Religion y el Estado. Porque supuesto, por las reflexiones hechas, que el fin no es el que se dice de comer y beber, sinó otro mas grande, y proporcionado al horrible juramento de guardar el secreto, parece que no puede ser otro que el destruir la Religion y todos los Estados de la Europa: quando por otra parte se ha mostrado, que la tal congregacion compuesta de medio millon de hombres militares, y resueltos, es capaz de conseguir ese fin.»

«Esto se hace mas temible, si se considera, que van dirigidos estos Francmasones y ayudados de toda la astucia del Demonio. Porque todos aquellos ritos y ceremonias con que se admiten en la congregacion, son notoriamente supersticiosos, y que arguyen pacto con el Demonio: y esta circunstancia aumenta mucho la sospecha de que se oculta algun gran riesgo de la Religion, y del Estado.»

«Todas estas consideraciones, obligan á mí parecer á no mirar ya los Francmasones, como cosa indiferente, sino como muy sospechosa. Por consiguiente deberán tomarse las mas serias providencias para que no penetre mas en España, ni en sus Indias (adonde es natural, que haia pasado) y que se procure con la maior seriedad extinguir vna congregacion de Gentes tan peligrosas al estado, y tan opuesta á la Religion.»

El Rey Fernando que, como hemos visto, escuchaba siempre atento los consejos que en asuntos de índole muy diversa le daba su célebre Confesor, le oyó tambien en esta ocasion, y atento á las observaciones que le hizo el P. Rávago en el Memorial inserto, prohibió las sociedades masónicas, en los siguientes términos:

«Hallandome informado de que la invencion de los que se llaman Franc-Masones es sospechosa á la Religion y al Estado; y que como tal está prohibida por la Santa Sede debaxo de excomunion, y tambien por las leyes de estos Reynos, que impiden las Congregacion de muchedumbre, no constando sus fines é institutos á su Soberano: he resuelto atajar tan graves inconvenientes con toda mi autoridad; y en su consecuencia

prohibo en todos mis Reynos las Congregaciones de los Francs-Masones, debaxo de la pena de mi Real indignacion, y de las demás que tuviese por conveniente imponer á los que incurrieren en esta culpa: y mando al Consejo que haga publicar esta prohibicion por Edicto en estos mis Reynos, encargando en su observancia el celo de los Intendentes, Corregidores Justicias, y aseguren á los contraventores, dándose cuenta de los que fueren por medio del mismo Consejo, para que sufran las penas que merezca el escarmiento: en la inteligencia de que he prevenido á los Capitanes Generales, á los Gobernadores de Plazas, xefes Militares é Intendentes de mis exércitos y Armada naval, hagan notoria y zelen la citada prohibicion, imponiendo á cualquiera Oficial é Individuo de su jurisdiccion, mezclado ó que se mezclase en esta Congregacion, la pena de privarle y arrojarle de su empleo con ignominia. Tendrase entendido en el Consejo, y dispondrá su cumplimiento en la parte que le toca. En Aranjuez á dos de Julio de mil seiscientos y cincuenta y uno. Al Obispo Gobernador del Consejo.»

La fecha de esta disposición debe estar equivocada en cien años probablemente, pues Fernando VI nació en 1713, empezó á reinar en 1746 y murió en 1759; y habiendo sido posterior al *Memorial*, según se deduce de las indicaciones del mismo señor Leguina, y habiendo sido relevado el P. Rávago de su encargo de Confesor, según luego diremos, en 1755, claro es que el año 1651 en que está fechado el documento que hemos copiado de aquel distinguido escritor debe ser 1751.

Hecha la rectificación que precede y entrando en consideraciones sobre la materia, debemos repetir que no es raro que la influencia del P. Rávago mermase teniendo en cuenta: 1.º las disidencias que tiempo hacía se advertían dentro del mismo Consejo; 2.º de la enemiga que acabó con ellos en 1767 en que Carlos IV decretó su expulsión del territorio español, y que significaron algunos embajadores en comunicaciones oficiales á sus gobiernos al hablarles de la influencia que ejercían; 3.º el poco cariño que le tenía el Embajador inglés Kenne, y 4.º esa misma guerra que hemos visto hacía el P. Rávago á una asociación que, juzgando por sus propias palabras, había llegado á tomar tal vuelo que inspiraba en todo el mundo los más serios temores; guerra que se fué acentuando y debió servir para avivar los deseos de inutilizar á los jesuitas, habiendo llegado á ser después los más encarnizados enemigos de la Compañía de Jesús, en la cual el P. Rávago significaba indudablemente mucho.

Cuando su existencia cerca de los destinos de la nación iba, pues, á extinguirse, abundaron los pasquines, se multiplicaron los escritos insultantes, en los que se mezclaban su nombre con los del Rey, el Marqués de la Ensenada, dándonos á conocer el señor Leguina, algunos, como el siguiente que apareció fijo en las esquinas de algunas casas de Madrid;

•Al Rey le llaman Juan Lanás.  
Don Cenón, el cardador,

Y el que escarmena la lana  
Es el Padre Confesor.»

En 20 de Julio de 1754 se decretó el arresto y destierro del célebre don Cenón de Somodevilla, luego el fastuoso Marqués de la Ensenada, cuyo acto anulaba completamente al Confesor y le debió hacer ver que su caída sería también inmediata, no siéndolo tanto, sin embargo, que no hiciera llegar su voz en beneficio de la paz en los momentos en que se efectuó el rompimiento de las relaciones entre Francia é Inglaterra, que fué la ruptura de la paz entre una y otra nación, que se temió comprometiera asimismo la nuestra.

Inglaterra y Portugal influyeron y puede decirse que prepararon y decidieron la caída del Confesor, además de lo que en ello pudo influir lo demás que dejamos dicho.

La separación del P. Rávago estaba concebida en los siguientes términos:

«San Lorenzo el Real á 21 de Octubre de 1755. Emmo. Señor. El Rey condescendiendo á las repetidas representaciones del R.º P.º Francisco Rávago, ha venido en relevarle del encargo de su Confesor y de los demás á él anexos, conservándole los honores que á él corresponden: y se ha servido S. M. nombrar por su Confesor al Arzobispo Inquisidor Gral.—Participo á V. Em.ª de su R.º orden para su inteligencia y cumplimiento en lo que le toca. D.º g.º á V. Em.ª m.ª a.º como deseo. Buen Retiro 30 de Sep.º de 1755.—Don Ricardo Wall.—Sr. Cardenal Patriarca.»

En el mismo día fué trasladada al interesado la disposición soberana; hé aquí sus términos, dice Leguina, según una copia de la época, que existe en la Biblioteca particular de S. M.:

«R.º P.º Atendido el Rey á la avanzada edad y quebrantos de V. S., ha venido en admitirle la renuncia que varias veces ha hecho, del empleo de Confesor de S. M., nombrando para este efecto al I.º Inquisidor general, á quien V. S. entregará todos los Papeles, y documentos pertenecientes con los demás de sus Antecesores; siendo voluntad de S. M., que V. S. goze los honores, emolumentos y exenciones, como hasta aquí. De su Real orden se lo participo á V. S., quedando siempre para servirle. Buen Retiro 30 de Sep.º de 1755. D. Ricardo Wall. R.º P.º Fran.º Rávago.»

El P. Rávago fué protector de las letras y las ciencias, según lo demuestra Leguina con abundancia de datos, de que nosotros no hacemos uso por no apropiarnos una cosecha tan grande de ellos como los que nos ofrece un libro en que se nos presentan tantos. Sin embargo, todavía aprovecharemos algunos más al tratar de la ilustre familia de nuestro conterráneo y que no podemos omitir, dada la índole de nuestro trabajo, esencialmente montañés, aunque pequemos del delito de abuso, que, dada la ilustración y buenos deseos del señor Leguina hacia la Montaña, ha de perdonarnos este distinguido escritor, cuyos libros recomendamos otra vez más á cuantos quieran merecer el dictado de buenos montañeses.

Para corroborar más aún lo dicho sobre

que dispensaba protección y favorecía las letras, vamos á copiar las siguientes líneas de un precioso libro titulado *Don Cenon de Somodevilla*, Marqués de la Ensenada, etc., por D. Antonio Rodríguez Villa.—Madrid, 1875, páginas 145 y 146, que dice:

«Igual protección dispensaba (el Marqués de la Ensenada) á todas las obras útiles y á sus laboriosos autores. *Por oficios del P. Rávago, confesor del Rey, había formado casi el índice de los códices árabes existentes en el Escorial, con una noticia de sus escritores y un extracto del contenido de sus obras respectivas.* Cuando ya tenía adelantado su trabajo, mandó Ensenada se le franqueasen todos los auxilios y caudales necesarios para la edición, á fin de que saliera perfecta en caracteres latinos y árabes cosa que jamás se había emprendido en España hasta aquel tiempo.»

Si se tiene en cuenta que el reinado de Fernando VI es uno de los más ponderados, justo es que reconozcamos que la influencia innegable de su confesor fué favorable, siquier no perfecta como no lo es nada de cuanto el hombre hace.

Este Montañés distinguidísimo, á quien su provincia debe tanto y que fué además teólogo notable, escritor ilustrado, latinista correcto y catedrático eminente, cuya buena intención reconocen muchos de los que pudieron considerarse lastimados por sus consejos al Rey, y en más ó en menos la mayor parte de los historiadores que hemos consultado, murió á los 78 años de edad, cuatro antes de la expulsión de los jesuitas.

Las principales obras que escribió el P. Rávago son:

Disertación teológica sobre la Eucaristía. De Incarnatione.—De Deo uno.—De Scientia Dei.—De Voluntate.—De Providentia.—De Recatis Justificatis.—De Adversaria de auxilio.—De Sacramentis.—De Scientia et gratia.—Fragmentos teológicos.—Philosophía (2 tomos).—De Gratia, (2 tomos).—De Beatificatione.—De Visiones Dei, que con otros papeles sueltos, se conservan en la Librería de D. José de Rávago, formando unos veinte volúmenes en folio.

Vamos ahora á copiar á la letra del libro tantas veces mencionado, *El P. Rávago Confesor de Fernando VI, Estudio biográfico de don Enrique de Leguina*, las siguientes noticias interesantísimas sobre las casas de Rávago y Zoelis.

Dice así:

«De una informacion hecha el año de 1753 sobre el patronato de Nuestra Señora de Trespeña, antiquísimo Santuario fundado por el Caballero Rubin de Zelis, de quien hablan las crónicas, resulta que era señor de Casas de Rávago y Zoelis, en tiempos muy remotos.

Consta igualmente, por los testamentos, que fué su descendiente, Juan Gutierrez de Zoelis, que casó con Doña María de Estrada, hija de Gonzalo, Duque de Estrada, Señor de Serdio, y de su mujer Doña María de Valdes: fué su hijo Fernando de Zoelis, que casó con Doña Mencía de Cossío, hija de García Gutierrez de Cossío el de la Lastra, á quien el Marqués de Santillana hizo merced de la Torre de Santillana el año 1443.

Su hijo fué Fernando de Zoelis que casado con Doña Mencía de Mier sirvieron á los Reyes Católicos. Reedificaron la Torre de Rávago y poblaron aquel solar el año 1450. Era Doña Mencía hija de D. Juan de Mier y de D.<sup>a</sup> Mencía de Posada, señores de las Torres de Obeso y de Pieño, que están sepultados en Bielva, en un curioso mausoleo fuera de la Iglesia. Tuvieron á Diego, Alcaide de Saldaña, Señor de la Torre de Obeso cuya casa está hoy unida á la de Bélgida; Fernando, Señor de la de Pieño, casa que pertenece á los Enriquez Calderon, Señores de Camporendon; Juan, Señor de la de Rávago, que recayó en hembra y hoy está unida á la de Noriega, Alvarez de las Asturias; y Rodrigo Rubin de Zoelis, que peleó de Capitán en Villalar y en Pavia, concediéndole el Emperador autorización para fundar un mayorazgo y poner en sus armas el siguiente mote:

Estas armas mereció  
El de Zoelis buen soldado,  
Pues al rey francés prendió  
Y al de España le ha entregado.  
No saldrás de la prision  
Ni te verás libertado  
Hasta que la flor de lís  
Y el leon se hayan juntado.

Casó con doña Catalina Gutiérrez de la Torre de la Puente, del valle de Polaciones, vivió en Zoelis y en dicho lugar de la Puente.

Fuó su hijo Diego, que se llamó de Rávago, comendador de Mora en la Orden de Santiago, y vendiendo su legitima á su tío el señor de Pieño pasó á vivir á Polaciones: tuvo por hermano á don Juan, Caballero de Santiago y Tesorero de Carlos V.

Su hijo Hernando de Zoelis casó con doña Juana Fernández del Badillo, de esta ilustre casa en Polaciones, y fueron padres de Juan de Rávago, que casó con doña Catalina de la Puente, y del familiar Francisco de Rávago, quien, con su mujer doña Felipa Rubin, Duque de Estrada, fundó el vínculo de Tre-sabuella en 1620.

Le heredó su hijo don Lorenzo, que casó con doña Toribia Noriega en Framá (Liébana) de ilustre prosapia; hermano de don Francisco de Rávago, Canónigo de Almería, Vicario general de los ejércitos de Flandes, Confesor de doña María de Austria y Abad mitrado de Santa María de Bayona donde murió.

El Licenciado don Juan, hijo tercero, heredó la casa por renuncia del P. Rávago y de su hermano el P. Antonio.

Casó D. Juan, Corregidor de Liébana, con Doña Angela de los Rios, de la Casa de Sopeña en Abiada (Reinosa), tuvo por hijo y sucesor á D. Francisco Antonio Rávago, Intendente de la Armada.

Debemos estas noticias á la ilustración de D. José Rávago, actual poseedor de esta casa, en cuyo Archivo se conserva también un curioso privilegio que, por su antigüedad y el interés que encierra para la historia de la provincia, vamos á copiar íntegro. Tal es la cesión de los estados de Santa Olalla, concedidos por el Rey D. Alfonso á D. Pedro Díez de Castañeda en 1255, que á la letra dice así:

## PRIVILEGIO RODADO.

«Christus. Alfa et omega. Conoszuda cosa sea á todos los omnes que esta carta vieren como yo Don Alonso por la Gracia de Dios, Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaen, en uno con la Reina D.<sup>a</sup> Violante mi mujer é con mi hija la infanta D.<sup>a</sup> Berenguela é la infanta D.<sup>a</sup> Beatriz, entiendo que todos los bienes vienen de Dios, é mayormente á los Reys é Poderosos, cá los bienes de los Reys en manos de Dios son, é entendiendo la gran merced que Dios siempre me fizo á mio Linage donde yo vengo é señaladamente á mi antes que regnase é despues que regné é fuí por el que me farés mercedes de aquí adelante é porque so tenuto de honrar á los Fijos Dalgos que son de mi Casa Real é á los otros Fijos de Algo é Caballeros de los mis Regnos—Por ende vos fago merced é gracia especial á vos Don Pero Díez de Castañeda de la mi Casa de S.<sup>ta</sup> Olalla de Lon con sus términos limitados: conviene á saber, de la Fuente de Fuente-Tejuelas á las Peñas de Andra, é á la Sierra de Manjon é á el bado de Carabaño, é dende segund viene el rio Deba é Llano de Ballinedo, é dende las Sernas del Padrino, quedando los dichos Llanos y Sernas por la dicha Casa, é de las dichas Sernas del Padrino como vá á la dicha Fuente de Fuente-Tejuelas é al mi Lugar de Lon, con el Aldea de Brez é el Barrio de Sant Pelayo, con su Iglesia, é con las mis Sernas, asi Prados como Tierras é Viñas, con todas las heredades que son en los dichos Pueblos, é con los Vasallos é Suelo, Poblados é Despoblados, é con todo el Señorío é Martiniegas, é Diviças, é Infuccionés, é Pedidos, é Nuncios, é Derechos y con el mero Misto Imperio, é con su Honor y Justicia, é con las dichas Eglesias de los dichos Logares, conviene á saber, la dicha Eglesia de Santa Olalla, é San Cebrian, con todas las décimas, é Premicias, é con todos sus derechos, la cual Casa y Lugares son situados en Liévana en Baldevaro, é mando é tengo por bien que todos los Ganados que fuesen tomados é prendiados en los dichos términos que sean quintados, é el quinto sea para el Señor de la dicha Casa, é si alguno ó algunos entraren á cortar ó rozar en los dichos términos, mando que pague cada uno mil mrs. en oro para el Señor de la dicha Casa. Otro si vos do é fago merced de los mis Vasallos con todo lo que yo he en Potes á la solana: de los suelos Poblados é Despoblados que yo he en Argüebanes, y mis Vasallos, é Heredades, é Sernas, é Pastos, que yo he en dicho lugar. Otro si vos do é fago merced de los Vasallos, Heredades, Poblados é Despoblados, que yo he en Beares é con los Vasallos, Solares, Heredades, Poblados é Despoblados, que yo he en Tenarico, lo cual todo vos do para la dicha Casa, é con todos los derechos, é Martiniegas, é Infuccionés, é Diviças, é Pedidos é Nuncios, é mando é tengo por bien que todos los sobredichos sean sometidos á la Justicia de la dicha Casa, así en lo civil como en lo criminal.

Otro si; vos do é fago merced del Sernalon é de las Vegas que son bajo de la Trecha é

de los Llanos é Sernas, é de la Aguera, é de las Sernas... Todas dichas heredades, é Sernas, vos do para la dicha Casa de Santa Olalla, todo esto que dicho es vos do é fago merced de ello con entradas, é salidas, é con todas sus pertenencias, é con todos sus derechos para vos el dicho don Pero Díez de Castañeda, é de juro de Heredad para vuestros hijos é herederos, é para que vos, ellos, ó cualquiera de ellos, fagades é podades fazer donacion ó gracia ó limosna á quien vos ó vuestros herederos quisieredes é por bien hubieredes, é asi como es mi... que vos gozedes de todo lo dicho, asi mando que lo hagan é gozen aquel ó aquellos que de vuestros herederos vinieren, en cualquier manera que lo hagan; é cualquier que contra esta mi merced é contra este mi fecho, quisiere venir ó menguarlo en cosa alguna haya la ira de Dios lleno, mientras é peche en coto á mi, é á los que regnasen despues de mi, la pena sobredicha, é porque este Privilegio sea firme é estable, mandele sellar con mi sello de Plomo. Fecha esta carta en Burgos por mandado del Rey veinte y tres dias andados del mes de Octubre en Era de mil é doscientos é noventa y tres annos en el Regno de D. Edoate Fijo primero é heredero de el Rey Enrique de Anglaterra rescibió Cavallería en Burgos del Rey Don Alonso el sobredicho. Et yo el sobredicho Don Alonso Rey, regnante en uno con la Reyna Doña Violante mi muger, é con mis fijas la Infanta Doña Berenguela é la Infanta Doña Beatriz, en Castilla, en Toledo, en Leon, en Galicia, en Sevilla, en Córdoba, en Murcia, en Jaen, en Baeza, en Valladolid, en el Algarve. Don Sancho electo de Toledo Vasallo del Rey = Confirma = Don Felipe electo de Sevilla = Don Alonso de Molina = Don Frederech = Don Enrique = Don Abobaodile Abemarrar, Rey de Granada Vasallo del Rey = Don Aparicio Obispo de Burgos = Don Pedro Obispo de Palencia = Don Remondo Obispo de Segovia = Don Pedro Obispo de Sigüenza = Don Gil Obispo de Osmá = Don Mathe Obispo de Cuenca = Don Benito Obispo de Avila = Don Fray Pedro Obispo de Cartagena = Don Pedro Ibañez Maestre de la Orden de Calatrava = Don Nuño Gonzalez = Don Alfonso Lopez = Don Rodrigo Gonzalez = Don Simon Roiz = Don Alonso Telles = Don Ferrand Ruiz de Castro = Don Pedro Nuñez = Don Diego Gomez = Don Gomez Roiz = Don Gutierrez Suarez = Don Juan Telles = Don Juan Arzobispo de Santiago y Canciller del Rey = Don Abemath Rey de Niebla, Vasallo del Rey = Don Martin Obispo de Leon = Don Suero Perez electo de Zamora = Don Pedro Obispo de Astorga = Don Juan Obispo de Orense = Don Juan Obispo de Menguendo = Don Pedro Obispo de Coria = Don Pelay Perez Maestre de la Orden de Santiago = Don Garcí Fernandez Maestre de la Orden de Alcántara = Don Martin Nuñez Maestre de la Orden del Temple = Don Manuel = Don Fernando = Don Lois = Don Alonso Fernandez, fijo del Rey = Don Rodrigo Alfonso = Don Rodrigo Gonzalez = Don Juan Perez = Don Ferrand Ibañez = Don Martin Jil = Don Andres Pertigero de Santiago = Don Gonzalus Ramirez = Don Abbar Díez = y en el cir-

culo ó rueda que se halla cerca del final de dicho privilegio, se halla escrito de letra gótica lo siguiente: Signo del Rei Don Alonso = Don Juan Garcia = Mayordomo de la Corte del Rey = El Alferceca del Rey = dada = Y concluye el Privilegio en esta forma = Diego Lopez de Salcedo, Merino Mayor de Castilla = Garcí Suarez, Merino Mayor de Murcia = Maese Fernando, Notario del Rey en Castilla = Roy Lopez de Mendoza, Almirante de la mar = Don Sancho Martinez de Todar, Adelantado de la Frontera = Garcí Perez de Toledo, Notario de Andalucía = Gonzalo Morante = Merino Mayor de Leon = Roi Suarez, Merino Mayor de Galescia = Don Suero Perez, Electo de Zamora y Notario del Rey en Leon = Joan Perez de Cuenca lo escribió en el año que el Rey Don Alonso reinó.»

Este curioso privilegio rodado, fué traducido por don Manuel Fernandez Rivera, Traductor de documentos antiguos, el año de 1760.»

Hasta aquí los documentos curiosos que inserta el señor Leguina.

Aunque no tanto, y con el fin de dar á conocer otros personajes de la casa de Ráyago, vamos á copiar íntegra, por ser muy corta, la dedicatoria del Doctor don José de Villaviciosa publicada al frente de su celebrado poema *La Mosca*, en la cual emplea frases halagüeñas referentes á la citada casa.

Dice así:

## LA MOSQUA.

POETICA INVENTIVA, EN OCTAVA RIMA,

compuesta por

JOSÉ DE VILLAVICIOSA,

A PEDRO DE RAYAGO, REGIDOR PERPETUO

DE LA CIUDAD DE CUENCA.

CUANDO á persuasion de amigos propuse dar á los moldes este trabajuelo, se me pusieron por delante los inconvenientes que tiene el escribir y sacar en público cualquier obra; y aunque se me ofrecieron razones que lo parecían para poner temor, tambien hubo mas poderosas causas para animarme y aun obligarme á sacarle á luz, pues al vulgo no hay que satisfacerle, y ha de correr con él esta pequeña flor, por la cuenta que los arraigados y fundados cedros de los libros graves y sentenciosos. Y el ser sujeto humilde hace la obra de mas estimacion, si fuere acertada, y no ser yo el primero que usa de este artificio, pues los antiguos poetas griegos y latinos dieron el intento y motivo para esta imitacion; y cuando este fuera camino nunca trillado, no por eso de menos estima. Y últimamente, si no hubiera mas razon de haber escogido á vuesa merced por amparo suyo, bastara para poder caminar seguro; pues cuando el mordaz no se acobarde, *respectando su grandeza de animo y valor heredado de sus mayores en el valle de Cabuerniga, uno de los mas principales de la montaña, adonde está la antigua casa conocido solar de su nobleza*, por lo ménos le enfrenará la

liberalidad y largueza de vuesa merced y término tan apacible, que no le aventaja nadie, pues ninguno tiene á tantos obligados, con tan buenas y liberales obras: díganlo esto no solo los ciudadanos de la dichosa Cuenca (por serlo vuesa merced suyo y de su gobierno), sino cuantos sus letras, palabras y obras conocen. Yo confieso que el don es humilde, y atrevimiento dedicarle á quien justamente pudieran las obras de Virgilio; mas no le tuviera, si él mismo no me animara en su Mosquito, haciendo el mismo plato á Augusto César con aquellos versos:

*Lusimus, Octavi, gracili modulante Thalia  
Atque ut Araneoli tauuam formavimus orsum.*

Reciba vuesa merced este de la manera que nuestro poeta latino ofrece el suyo á su Emperador, como cosa de entretenimiento y juego, y por primicias de mi pequeño estudio, ocupado en continuos pleitos desde el principio de los años de mi juventud; que animado con el favor de vuesa merced espero adelantarme, ofreciendo ahora con el deseo lo que Virgilio en el mismo lugar, diciendo:

*Posterius graviore sono tibi Musa loquetur,  
Nostros dabunt cum securis mihi tempora fructus.*

## Diciembre 25 de 1798.

En esta fecha se contaban en Santander y sus cuatro lugares, las siguientes calles, y tenía el número de vecinos que aparece á continuación:

Calle de Santa Clara. . . . .	11
» » Remedios. . . . .	45
» » Puerta de la Sierra. . . . .	33
» » Cadalso . . . . .	23
» » Rua de la Sal. . . . .	9
» » Socubiles. . . . .	12
» » Rupalacio. . . . .	42
» » San Francisco. . . . .	77
» » Atarazanas. . . . .	44
» » Atanerías. . . . .	3
Cuesta del Hospital antiguo. . . . .	37
Calle de Fuera de la puerta. . . . .	144
» » Ruamayor. . . . .	42
» » Somorrostro y Azogues. . . . .	14
» » Puente. . . . .	35
Plaza antigua. . . . .	23
Calle de la Ribera. . . . .	30
Muelle. . . . .	12
Calle de las Herrerías . . . . .	18
» » Los Tableros. . . . .	12
» » Don Gutierre. . . . .	71
» » La Compañía. . . . .	36
» » Arcillero. . . . .	65
» » Tras la Caba, ó la Puntida. . . . .	4
» » Arrabal. . . . .	99
» » Enmedio. . . . .	71
» del Mar. . . . .	48
Barrio de Santa Lucía, Cañadio y Castexón. . . . .	29
Barrio de Miranda. . . . .	28
Becedo desde el Santo Christo hasta la tercera caseta. . . . .	25
Barrio de Cajo. . . . .	21
Cazoña. . . . .	5
Pornillo (así lo vemos escrito muchas veces). . . . .	5
Molino del viento. . . . .	1
San Sebastian. . . . .	11

Traslacaba, ó huerta de Santa Clara.	4
Barrio del Cubo, fuera de la puerta de los Remedios. . . . .	8
Calle de las Escuelas. . . . .	16
	-----
	1.213
Lugar de Cueto . . . . .	166
» » Monte. . . . .	149
» » San Roman. . . . .	126
» » Peña Castillo. . . . .	148
	-----
	589
	-----
Total vecinos. . . . .	1.802
	-----

### Diciembre 26 de 1646.

Estando el señor Arzobispo de Burgos, don Francisco Manso y Zúñiga en su silla del coro á la hora de sexta del día de esta efeméride, ofreció dar 10.000 ducados para que se adornasen los dos costados del coro; esta obra y las demás de que nos ocuparemos fueron dirigidas por el Arquitecto Juan de la Sierra Bocerraiz, que más tarde, en 1672 fué nombrado Veedor de las obras del Arzobispado.

Juan de la Sierra Bocerraiz era natural de Secadura, pequeño lugar del partido judicial de Laredo, de la Merindad de Trasmiera, Junta de Voto y está situado á orillas del río de su nombre.

Secadura, cuya fundación es antigua y conserva varios edificios que demuestran haber pertenecido á casas de armas y fortalezas distinguidas, es patria de varios arquitectos notables de la época de Sierra, según habremos de ver, y de otras personas notables, entre las cuales se cuentan, según un Diccionario que tenemos á la vista, el famoso Pedro Alvarado, capitán célebre en la conquista de Méjico, y el capitán Gutiérrez de Buiga.

En la obra que ofreció costear el ilustre Prelado Manso y Zúñiga, se siguió el estilo y orden de la del trascoro: las gradas y basa son de jaspe, y sobre ellas estriban cuarenta columnas estriadas de piedra de Ontoria, todas de una sola pieza. El remate de la obra es una barandilla corrida con bolas para adorno. El jaspe se llevó de la Zeña y Revilla del Campo, siendo el negro de la montaña probablemente inmediata á los citados lugares. Hay seis arcos, tres en cada costado, y un altar dentro de cada uno de ellos, habiendo también seis puertas en cada uno de los mismos.

Esta obra importante de aquel magnífico templo comenzó el 22 de marzo de 1656, cuando ya había fallecido el Prelado, y se acabó en 1659, ascendiendo su importe á 163.070 reales.

Juan de la Sierra debió ser uno de los arquitectos de más fama entre los de su época, y de los más favorecidos en Burgos.

Después de varios proyectos para ensanchar la plaza de Santa María en aquella capital, proyectos que databan de 1466 y 1587, se ensanchó, por fin, y arregló, cual hoy está, en 1663, bajo la dirección ó gran intervención en la obra de nuestro inteligente

paisano. Para ejecutar aquella se demolieron seis casas; se construyó el muro que contiene la calle de Fernán González y la subida de San Nicolás; se hicieron las pilstras y reja ó balconcillo de hierro, y se renovó la fuente; verificándose con tal motivo reparos considerables en el frontispicio de la puerta principal, enlosado y antepecho claraboyado. Duraron los trabajos en esta plaza hasta 1667, é importó á la fábrica de la Santa iglesia 3 cuentos y 431.470 maravedises.

Para asegurarse el Arzobispo y el Cabildo de Burgos de que la iglesia, y especialmente el cimborrio, no correrían riesgo alguno en los rompimientos que se había pensado verificar en las bóvedas y en los muros con motivo de la construcción de la capilla del Santo Ecce-Homo y San Enrique, para cuya edificación cedió el Cabildo de la referida Catedral en 27 de enero de 1670 (véase la efeméride de este día y año, con apuntes sobre Francisco del Pontón) al Arzobispo Peralta y Cárdenas la Capilla de San Andrés y la Magdalena y la que estaba contigua á la del Ecce-Homo, para hacer de todas ellas una sola, y en ella su enterramiento, se celebró la junta de que dimos ligera cuenta en la efeméride citada, junta compuesta de *nueve acreditados profesores*, de los cuales la mayor parte eran montañeses: Fr. Juan de la Plata, religioso Agustino del convento de aquella ciudad; Pedro de Albitis, Juan de la Sierra Bocerraiz, de Secadura, Bernabé de Hazas, probablemente de Hazas en Cesto, Francisco del Pontón, de Galizano, Andrés de la Sierra, de Secadura, y Agustín Corlado y García de Ribas, ambos del valle de San Pantaleón de Aras, maestros todos de cantería, como entonces se llamaba generalmente á los artistas que trazaban ó proyectaban, contrataban y construían toda clase de obras, y el Licenciado Francisco del Río, cura beneficiado también de Secadura, que era, además, tracista y perito en el citado arte de cantería.

Puestos de acuerdo, extendieron y firmaron su dictamen en el cual declararon que, con una pequeña variación del plan propuesto, no solo no correría peligro alguno el templo, sino que por el contrario quedaría muy fortificado.

Juan de la Sierra Bocerraiz era el autor del proyecto, cuyas obras ejecutó él mismo, juntamente con el maestro Bernabé de Hazas; y claro está que cuando el Arzobispo y el Cabildo de una iglesia de tanto mérito como la renombrada magnífica catedral de Burgos se decidieron, después de los enunciados temores, á servirse de él y de su proyecto; claro está, repetimos, que Juan de la Sierra Bocerraiz era un Maestro competetísimo, que inspiraba la mayor confianza por su ciencia y experiencia en trabajos tan delicados y comprometidos, pues comprometidos debían ser cuando acudieron el Arzobispo y cabildo al peritaje, por mas que este procedimiento no fuera raro en los casos en que las obras eran de cierta consideración ó importancia.

La capilla construída del expresado modo es de formas bellas, resguardada por tres rejas que llegan hasta la clave. Tiene lindo

pavimento de alabastro. El sepulcro del fundador Peralta, de marmol y pizarra, es obra de algún mérito, teniéndole verdadero la estatua de bronce que representa al Arzobispo arrodillado.

«Llaman también la atención—y seguimos en nuestros juicios á competente autor, pues nosotros si hemos visto todo lo transcrito lo hicimos en época en que no nos fijábamos lo bastante en asuntos tan serios—la sillería con muy buenos embutidos, la majestuosa águila que sirve de facistol, y, sobre todo, la escalera para bajar á la sacristía abierta en el medio de la pared maestra. Hay en dicha sacristía una mesa muy notable adornada con varias y ricas piedras.»

Aunque no son necesarios estos detalles, tratándose de unos apuntes biográficos, por mas que sea su relación una consecuencia de ellos, nos ha movido á detenernos la consideración de una Catedral que goza de fama universal en el mundo artístico.

La obra mencionada debía ya estar concluída en 1674, pues el 15 de julio de dicho año se colocó en la capilla con gran pompa y solemnidad la imágen del Santo Ecce-Homo.

Estas son las noticias que podemos dar de Sierra; si en el transcurso de nuestras constantes investigaciones encontramos algo nuevo, lo daremos á conocer, que bien lo merece Arquitecto tan inteligente, cuyas obras darán por mucho tiempo testimonio de su sobresaliente mérito.

### Diciembre 27 de 1807.

*Provincial de Laredo.*

Don Tomás O'Donojú y O'Ryan, Coronel de los Reales Exércitos, Gobernador Militar y Político, Corregidor y Subdelegado de Rentas y de Caminos de las quatro Villas de la Costa de Santander, &c. &c.

*A todas las Justicias de este mi Corregimiento, que iran puestas á continuacion: Hago saber, que por la superioridad se me han dirigido varias Reales órdenes y Reales Cédulas con particular encargo de comunicarlás á dichas Justicias, lo que executo en la forma acostumbrada, y son del tenor siguiente.*

#### EXCMO. SEÑOR.

El Sr. D. Antonio Olaguer Feliu, Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, me ha comunicado con fecha de 23 de este mes la Real orden siguiente.

«Teniendo el Rey presente, que para el servicio personal en los Regimientos Provinciales de Oviedo y Laredo contribuyen indistintamente los nobles, y los del estado general, relevándose de esta precisa carga los que por sus rentas gozan del tít. de Ilustres: y con objeto de evitar en lo sucesivo los abusos, litigios y perjuicios que se han experimentado hasta esta época: ha resuelto S. M., conformándose con el parecer del Serenísimo Señor Principe Generalísimo Almirante, que para adquirir la prerogativa de Ilustres, solamente se eximan de entrar en suerte aquellos que ante el respectivo Coronel acrediten en debida forma tener la anual fixa

renta de dos mil ducados, sin emplearse en oficio, ni granjerías mecánicas indecorosas de la referida distincion.»

Lo traslado á V. E. para que disponga se circule á todas las Justicias de los distritos del expresado Regimiento Provincial de Laredo, á fin de que se verifique lo que S. M. manda: y de haberlo executado, me dará aviso V. E., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 27 de Diciembre de 1807.—Arias Mon.—Excmo. Sr. Presidente de la Chancilleria de Valladolid.

Por decreto de 3 del presente mes de Enero la mandó S. E. pasar á el Acuerdo, quien en su vista proveyó el Real Auto, que dice así:

#### REAL AUTO.

Obedézcase; guárdese y cúmplase la Real orden de S. M. que antecede, á cuyo fin se imprima y circule á las Justicias de los Pueblos de la Provincia de Laredo, en la forma que previene la misma Real orden: En el Acuerdo general de siete de Enero de mil ochocientos ocho, lo acordaron los señores Presidente Regente y Oidores de esta Real Chancilleria; y lo rubricó el señor don Jayme Lopez Herreros, Oidor mas antiguo despues del señor Decano, que presidió; de que certifico.—Está rubricado.—D. Santiago Pardo Riva de Neira.

Es copia de sus originales, de que certifico yo el infrascripto Secretario del Real Acuerdo y Presidencia. Valladolid y Enero 20 de 1808.—D. Santiago Pardo Riva de Neira.»

### Diciembre 28 de 1857.

Muere en Santander don Calixto Fernández Campo redondo, inspirado vate montañés, á quien rendimos hoy tributo humilde dedicándole esta efeméride, que nos hace recordar los días en que al impulso de plumas tan valientes y galanas como la de Campo redondo en el periodismo, resolvía Santander problemas que habían de contribuir de un modo soberano á su prosperidad y engrandecimiento. Sin embargo, no fué por sus trabajos periodísticos—aunque en tal concepto valiera mucho—sinó por sus composiciones poéticas, por lo que llegó á alcanzar la fama que lo colocará siempre entre los hijos esclarecidos de la Montaña.

Campo redondo fué, á no dudarlo, un poeta eminente.

Gracias al buen deseo de algunos amigos y admiradores suyos, tenemos coleccionadas en un tomo sus principales poesías, que si no, acaso yacerían en el panteón oscuro del olvido; y gracias también á aquellos, se conserva su retrato, puesto al frente de la obra, y que, por cierto, es de un perfecto parecido.

Don Calixto Fernández Campo-redondo nació en Sobremazas, lugar de Trasmiera, el día 28 de julio de 1815. Su padre don Francisco Antonio era escribano del partido y murió cuando aquél sólo contaba cinco ó seis años, y sin dejar bastante caudal para que Calixto y sus siete hermanos, varones seis de ellos, pudiesen recibir una instrucción tan buena como lo hubiera sido á vivir su padre.

Las primeras letras que aprendió en su pueblo, la gramática latina y algunos principios de Filosofía que pudo estudiar en el Colegio de Villacarriedo habrían sido todo el caudal de sus conocimientos á no tener tanta afición al estudio, afición que pudiera calificarse de avaricia de saber, y que contribuyó con su natural talento á que llegase á adquirir envidiable reputación como poeta.

Tuvo que abandonar, como tantos otros, sus inclinaciones por otras tareas á que nuestras eternas discordias civiles le obligaban, y de apasionado por las letras pasó á empuñar las armas á consecuencia de la guerra civil, entrando á formar parte del batallón de *Cántabros* en el que sirvió en clase de sargento. No pudiendo el poeta soportar las fatigas del soldado, se vió la familia precisada á redimirle y abandonó el servicio de las armas, viniendo á recobrar su salud, algún tanto quebrantada, al lado de aquella.

Después, y cuando ya había dado á conocer su feliz ingenio con algunas poesías humorísticas, entre ellas un poema semiburlesco titulado *Expedición de los trasmeranos á Pando*, consiguió colocarse de escribiente en el Gobierno Civil de la provincia, y más tarde en las oficinas del ferrocarril de Isabel II, llegando á oficial de la Secretaría, cargo que desempeñaba cuando la muerte vino á arrebatárle de la compañía de sus deudos y de tantos y tantos admiradores de su ingenio y de muchos buenos amigos.

Campo redondo alcanzó la época—casi pudiéramos decir que la inició—de propaganda y lucha de nuestro ferrocarril, formando parte muy principal y activa de las redacciones de *El Buzón de la Botica*, así llamada porque se estableció en la farmacia de don Agustín de la Cuesta un buzón que servía para echar por él los originales de autores incógnitos; de *El Despertador Montañés*, periódico de batalla muy bien escrito, que no dejó de ocasionar disgustos á sus redactores, y de *El Censor*, periódicos todos ellos que propagaron y robustecieron la idea de la construcción del camino de Alar á Santander. No hay sacerdocio sin dificultades y algunas penas; no hay altos deberes cumplidos que se hallen exentos de disgustos y desengaños, y por lo tanto Campo redondo tuvo que sufrírselos, porque la época en que escribía se prestaba a ello por los altos y encontrados intereses que intervenían en el asunto. No diremos que aquellas redacciones estuviesen siempre en lo razonable y justo, que no se equivocasen en la apreciación de la forma que á la empresa debiera darse, y principalmente en la dirección del camino, y tampoco negaríamos que no entrase en algo la pasión de que se hiciesen las cosas como los periódicos querían; pero suponiendo que hubo buena fé y que las citadas publicaciones levantaron el espíritu público y contribuyeron al primer deseado éxito, no puede menos de reconocerse el mérito de sus servicios y ponderar la inquebrantable constancia con que trabajaron redactores é inspiradores de la idea, á los cuales Santander debe estar eternamente agradecido. Con la publicación del precioso libro que con el título *Ecós de la Montaña*, dieron á luz en 1862 los amigos de

Campo-redondo, con un prólogo del insigne escritor don José María de Pereda, escritor novel, digámoslo así, entonces, eminente escritor en el día, prestaron un gran servicio á las letras, que si en el país en que vivimos son poco apreciadas, la honra que ellas dan á los pueblos nadie se las quita, como nadie borra de la conciencia de los individuos el nombre de los que se la proporcionaron, si es que no se deja apagar su memoria en los principios de la nombradía, ó la fama.

A Campo-redondo le eran fáciles todos los géneros de la poesía; así, al menos, nos lo dicen las composiciones que conocemos de él: tanto el estilo severo, grave, encaminado á enaltecer las glorias de la patria, como el humorístico para cantar á *entes ridículos* ó burlarse de costumbres raras ó estrambóticas con suma gracia y oportunidad, no había metro que no usase, ni materia que no *poetizase*, aún las de carácter más prosaico, según el general sentir de las personas ilustradas. Así le vemos sublime, levantado, produciendo los más altos conceptos en el precioso poema *Las Armas de Aragón en Oriente*, escrito casi improvisadamente para un certámen celebrado en Barcelona, en el cual obtuvo el segundo premio, llevándose el primero el autor de una composición en catalán, cómo le vemos jocoso, zumbón y alegre al tratar de las proezas de algunas *notabilidades* locales de la época, lo mismo que cuando ataca el mal decir ó pronunciar equivocadamente las palabras en su inimitable *Bando sobre locución*, entonces de muchísima oportunidad, y ahora de infinita menos, porque se hablaba muy mal en aquella época entre las clases de menos educación y poca instrucción, mientras que hoy son raras las palabras que se dicen mal, aún por las personas menos instruidas. El *Bando sobre locución* hizo por lo tanto en su época un efecto extraordinario; todo el mundo (es decir, todo Santander) deseaba leerle, y los que tenían buena memoria aprenderle para recitarle, haciendo reír en todas partes. Para que le aprecien aquellos de nuestros lectores que no le conozcan, vamos á insertarle á continuación íntegro, advirtiendo anticipadamente que ese Bando y otros escritos sobre la misma materia dieron siempre buenos resultados, y los darán mientras haya palabras mal escritas ó pronunciadas con carácter de alguna generalidad.

## BANDO

### SOBRE LOCUCION.

Al ver en la patria mía  
Tal corrupcion de lenguaje,  
Tal ensalada ó potaje,  
Tan confusa algaravía;  
Al ver que de día en día  
Cunde rápido este mal,  
Y que no habrá radical  
Cura, por medios humanos,  
Declaro á mis paisanos  
En estado escepcional.

Y siendo ¡oh tēmpora! oh mores!  
Moda ya publicar leyes

Como las dictan los *beyes*  
O turcos gobernadores;  
Con redoble de tambores  
Que precede á todo bando  
Y la atencion ocupando  
Del pueblo atónito vá,  
Yo tambien, hecho un bajá,  
Ordeno, decreto y mando:

Al que diga *catredal*,  
*Culatra*, *ojetto* y *sospiros*  
Sóplesenle cuatro tiros  
En la parte occipital:  
Aplíquese pena igual  
Al que pronuncie *contrera*,  
*Anedocta*, *firolera*,  
*Niervo*, *huésped*, *cuchar*,  
*Pstonces*, *yetso*, *chumpar*,  
*Azúcara* y *costudera*.

Tambien será fusilado  
Por detrás, sin remision,  
el que diga *manuencion*,  
*Intrépete* y *venturado*;  
No podrá ser indultado,  
Probada su contumacia,  
El que diga *verbo* y *gracia*,  
*Prespectiva*, *diferencia*,  
*Ingalaterra*, *conuencia*,  
*Murciégalo* y *prespicacia*.

Feliz quien logre emigrar  
Después que diga *estrevillo*,  
Porque si acaso le pillo,  
Al punto le hago empalar;  
Y juro se ha de acordar  
De mí todo mentecato  
Que diga *mesmo*, *largato*,  
*Manipollo*, *tabarnero*,  
Y al que tonto y majadero  
Diga *me coje el zapato*.

Tambien por este decreto  
Llevaran doscientos palos  
Los que digan *intrevulos*,  
*Trunfo*, *tartulia* y *efeto*.  
¡Desgraciado del paleta  
Que diga *suelgo* y *propinco*!  
Ya puede escapar de un brinco  
Buscando extrangero asilo,  
Porque si no, le fusilo  
Como tres y dos son cinco.

No le alcanzará la uncion  
Al que dijere *dracmático*,  
*Jefactura*, *catredático*,  
*Cofaina* y *combresacion*.  
Nadie pronuncie *plegon*  
Si quiere evitar mi enojo,  
Como asimismo *tinajo*,  
*Cambéo* y *pelafustran*,  
Porque entonces ¡voto á San!  
Le estrangulo si le cojo.

Haré la lengua cortar  
Por el trasero remate  
Al que diga *chocolate*  
*Ancibar* y *presinar*.  
Haré tambien arrastrar  
Al que dijese un *porcion*,  
*Rebusted*, *melecoton*,  
*Hestérico*, *tremontorio*,

*Desmérito*, *repitorio*,  
*Zugra*, *cámbrío* y *deslabon*.

Nadie, pena de la vida,  
Dirá *romatismo*, *ambrollo*,  
*Cencia*, *portijo*, *megollo*.  
*Agrómono* y *homecida*:  
Y si alguno se descuida  
En decir *necesidad*,  
*Estarística* y *metad*,  
Hecha que sea la prueba,  
De la paliza que lleva  
No le alza la caridad.

¡Ay de aquel que *metecina*  
Ose decir, ó *cabresto*,  
*Costipado*, *prosupuesto*,  
*Cachamarin* y *petrina*!  
Y ¡ay de aquel que *escupidina*  
Desembuche, *megodia*,  
*Sanijucla* y *tropesia*!  
Tomen las de Villadiego,  
Porque, si á pescarlos llego,  
Cayóles la loteria.

Será pasado á cuchillo  
Sin piedad como un marrano,  
El que diga, *meliciano*,  
*Atélite*, *zamanillo*,  
*Espanamientos*, *canzoncillo*,  
*Ilifonso*, *pementon*,  
*Calistro*, *flaire*, *plumon*,  
*Getrudés*, *unicorsario*,  
*Rasina*, *buces*, *brevario*.  
*Fuente*, *cantabrío* y *trubon*.

Haré colgar de una pata  
En la Alameda primera  
Al que diga *charratera*,  
*Probalidad* y *fregata*.  
Si alguien la lengua desata  
Para encajarnos *probeza*,  
Ya puede con gran presteza  
Hacerse el judío errante,  
Porque si yo le echo el guante,  
Le divido la cabeza.

Al que diga *pelegrino*,  
*Estauta*, *yezca*, y *enguila*,  
Le haré poner una esquila  
Como si fuera un pollino;  
Con igual pena conmino  
Al que dijere *nojer*,  
*Cuspir*, *rétulo*, *anfiter*,  
*Majunge*, *licion*, *badia*,  
*Cudiao*, *todillo*, *profia*,  
*Deputacion* y *lamber*.

La ganancia no le arriendo  
Al que pronuncie *amejar*,  
*Venemos*, *hayga*, *juegar*,  
*Vaiga*, *semos* y *torrendo*,  
No será menos horrendo  
El castigo que le espera  
A quien diga *faldriquera*,  
*Largutija*, *baritono*,  
*Razpar*, *varciar*, *monotono*,  
*Copirucho* y *traquiartera*.

Al que diga *celiplinas*,  
Por bárbaro y animal,  
Después de echarle un acial,

Le mandaré á Filipinas;  
Una corona de espinas  
Y mas palos que un jumento  
Llevará el que diga *drento*,  
*Asudiar*, *tuviendo*, *picia*,  
*Madrasta*, *jugon*, *uricia*,  
*Espetáculo* y *engüento*.

Item, al que diga *agüelo*,  
*Máscara*, *almada*, y *lumiaco*,  
Le juro por el Dios Baco  
Que no se le cubre pelo;  
Ya puede ver si en el cielo  
Hay santo que le proteja,  
Porque si no es la pelleja  
Lo que esto le costará,  
Por lo menos quedará,  
Sin una y sin otra oreja.

El que dijere *alcordar*,  
Aunque sea hermano ó primo,  
De la leña que le arrimo  
No se vuelve á levantar.  
Y al que diga *empanligar*,  
*Accido*, *aluja*, *padrasto*,  
*Plumonia*, *poetrasto*,  
*Rampla*, *camapé*, *bugero*,  
*Tejada*, y *antititero*,  
Como una rana le aplasto.

Si álguien pronuncia *livieso*,  
*Violi*, *presona*, y *bantal*,  
Le descargo zurra tal  
Que se queda patitieso;  
Y si hubiere algun camueso  
Que tambien diga *palmazo*,  
*Grigorio*, *ivierno*, *gromazo*,  
Y, en vez de claustro, *calostro*,  
Alzo la mano y le postro  
A mis piés de un linternazo.

Sin leña no se ha de ir,  
Aunque sea un Excelencia,  
El que diga *indulgencia*,  
*Telescopio* y *premitir*.  
Por último, haré freir  
Como un barbo á todo jaque  
Que quiera lucir su *fraque*.  
Ó *insulas* tenga de sabio,  
Porque seria un agravio  
Perdonar tal badulaque.

Quedan desde hoy abolidas  
Todas las disposiciones  
Que alteren las condiciones  
De las presentes medidas;  
Las penas establecidas  
Aquí, negras como el cuervo,  
Solo son para el protervo  
Sexo másculo; para *ellas*,  
Por débiles y por bellas,  
Otros castigos reservo.

Si esta composición oportunísima hizo efecto prodigioso, por el fin á que el autor se encaminaba de reformar las malas costumbres en el lenguaje popular y muy extendidas, hay otras composiciones del mismo género que en su época hicieron reir grandemente, sobre todo las encaminadas (tarea más árdua) á reformar las costumbres en el

vestir y *aderezarse*, así los hombres como las mujeres, éstas muy especialmente.

Las composiciones á ELLOS y á UN AMIGO QUE SALIÓ EN DEFENSA DE LAS MUJERES, IMPUGNANDO LA ANTERIOR COMPOSICIÓN TITULADA, A ELLAS, produjeron verdadero estrépito, pero estrépito de aplausos de muchas personas y de risas de las *agraviadas*, que denotaban que el autor tenía razón en cuanto decía, pero que no se le haría caso; sucediendo lo mismo con la titulada CONTRA LOS ALBUMS y LAS COCAS; á este peinado le hizo una guerra tremenda.

Las octavas dedicadas á cantar á JUAN CALLEJO, uno de los soldados que, en clase de tambor, fué al Norte de Europa con la división del Marqués de la Romana y que á su regreso se quedó en Santander pasando á la clase de tamborileros, obteniendo (aquí, por supuesto) universales simpatías é *inmarcesible* fama, dieron mucho que reir y celebrar.

He aquí algunos de los rasgos principales de esa composición que pintan al famoso tocador de pito, hablan de otras notabilidades de su misma especie y dan á conocer la música más popular de aquellos días.

«Su pito vence al cuerno de un serrano  
En suavidad y melodioso acento,  
Y al tocarle con una sola mano  
Prueba la sencillez del instrumento;  
Es *Callejo* un artista viejo y cano,  
Pero en la ejecucion es un portentoso:  
Sobre todo el *Fandango*, y no es bravata,  
Le toca por debajo de la pata.

Y cosas mas difíciles aquí  
Con gran facilidad tocaba yá,  
Como el himno de *Vargas*, como el *Chuí*  
Que fué á la cárcel, donde preso está:  
Todo el mundo le oyó, cual yo le oí,  
La *Mulata*, el *Barrié* y el *Mutilá*,  
Y tocar con muchísimo salero  
Cierta mazurka y el *Tariulantero*.

En todas las funciones populares  
Nuestro buen *Juan Callejo* el alma era.  
No celebró sus santos tutelares  
Sin su pito la gente marinera;  
No hubo tampoco fiesta en los lugares  
De Cueto y Monte donde no estuviera,  
Ni corrida de vacas, ni verbena  
Que sin su pito pareciese buena.

No se quemó barrica ni pellejo  
En noche de funcion sin, que tocara  
Su tamboril y pito *Juan Callejo*,  
Calado su *chapeau* de media vara:  
De las tales hogueras al reflejo  
Veíanse danzar ¡oh vision rara!  
Como dos bellas ninfas de Cartalia,  
*Mannela del Canton* y la *Sandalia*. (1)

Si en este género agradaban siempre á todos sin distinción sus chispeantes críticas en el género serio, grandilocuente, grave, fué justamente laureado; sus composiciones eran gratas á las personas inteligentes, pudiendo,

(1) Dos hermosas de dadas, ó barricas ambulantes, dice el poeta, tan célebres en Santander por su vida desarreglada, y sobre todo por su asqueroso cinismo, como CALLEJO por su admirable talento para la música.

en nuestro concepto, figurar algunas al lado de las de muchos poetas que adquirieron universal fama: *A mi Patria, A España, A la primera defensa de Zaragoza, A los antiguos Cantabros, A la solemne inauguración del ferrocarril de Isabel II*, abundan en bellezas de primer orden, valentía y amor patrio, no obstante el prosaico asunto de alguna de ellas. Ya hemos dicho cómo fué premiado el poema *Las Armas de Aragón en Oriente*, de que dimos á conocer algunas estrofas en la efeméride 31 de enero de 1860, página 41. En otras efemérides insertaremos también otras composiciones suyas aprovechando los motivos que le sirvieron al autor para escribirlas; de este modo, sin aglomerarlas, las damos á conocer y nos sirven para dar mayor realce á algunos hechos de grande, pero prosaico interés, por la materialidad de su importancia: nos parece que lo agradecerán los lectores.

Así como en los géneros indicados no faltan las condiciones que respectivamente requieren, en los de carácter erótico ó amatorio resplandecen la delicadeza y la pulcritud de las imágenes, demostrando, en conjunto, que Campo redondo era poeta de veras, que como tal sentía y se posesionaba con facilidad de los afectos más sencillos y sentimentales del alma, cómo le sucedía cuando lloraba la muerte de un amigo.

De las composiciones eróticas vamos á copiar el siguiente idilio, que, traducido como toda composición de esta clase, cuando es buena, es preciosa:

## EL AMOR HERIDO.

(TRADUCCIÓN).

Picó al amor una abeja  
 En un dedo cierto día  
 Que miel sacaba goloso  
 De sus doradas celdillas.  
 El diosencillo la mano  
 Se soplabá echando chispas,  
 Y de cólera pateaba  
 Con el dolor de la herida.  
 Fuese volando hasta Paphos  
 En donde estaba Ciprina,  
 Y al verla, lloroso dijo:  
 «Yo acabé ya, madre mía!  
 Yo me muero sin remedio!  
 Una abeja fementida  
 Con su venenoso dardo  
 Me ha herido aleve y maligna!»  
 Tomóle en su falda Venus,  
 Y después de mil caricias,  
 Así á Cupido responde  
 Con maliciosa sonrisa:  
 «Dime, y tú no te pareces  
 A esta alada sierpeçilla?  
 ¡Qué chiquito eres!... empero  
 Cuán grandes son tus heridas!»

Pereda trató á Campo-redondo en la biografía que escribió de éste, con el respeto y la consideración que se merecen las personas de indubitable valer; el ilustre escritor y Académico don Manuel Cañete, que pasó una temporada con Campo-redondo en Sobremazas, dedicó á nuestro paisano una pre-

ciosa poesía en que le llamaba la *perla de la Montaña*, que hemos insertado en estas efemérides, y el santanderino don Antonio López Bustamante, «en un bello artículo necrológico,—dice Pereda en la citada biografía: de Campo redondo, que sirve de prólogo al libro *los Ecos de la Montaña*, que tanto y tan agradablemente nos está ocupando,—halla ciertos puntos de semejanza entre Campo-redondo y Garcilaso de la Vega, así en la pureza y sentimiento de la dicción y en los detalles de la fisonomía, cómo en la circunstancia de ser los dos montañeses y los dos soldados á la vez que poetas. Sin combatir ni apoyar estas apreciaciones, las citamos aquí por lo que pueda haber en ellas de cierto, y, por lo tanto, de honroso para Campo-redondo.»

Era alto, se distinguía por su modestia, inteligencia y laboriosidad.

Casó en segundas nupcias con una bella joven, doña Luisa Trabanco, natural de Santander: del primer matrimonio fué hijo el actual depositario de los fondos de la Diputación provincial don Adolfo Campo-redondo, que, aunque muestre menos afición que su señor padre á hacer versos, los hace de cuando en cuando, habiendo obtenido por ellos premio en algunos certámenes, lo que desde luego significa que son buenos.

## Diciembre 29 de 1624.

En el día que hemos consignado vió la luz primera don Pedro Fernández de Isla, Colegial mayor de San Ildefonso, Magistral de la Santa iglesia de Osma y de Burgos, obispo electo de Valladolid que murió en 1666.

## Diciembre 29 de 1701.

Los vecinos de Marrón dan licencia á don José de Palacio para que pudiera dedicarse, con toda la seguridad posible, á pedir limosnas sin estorbo á todos, á fin de allegar recursos para la construcción del templo proyectado y trasladar á él la imagen de la *Bien Aparecida* que se encontraba en la ermita de San Marcos, en el mismo lugar, según dijimos en la efeméride dedicada á este asunto con fecha 8 de julio de 1609.

La vida de don José Palacio, en lo que de él se ha escrito y vamos á referir, es originalísima: un hombre que se consagra exclusivamente á pedir para un objeto determinado después de haber agotado todos sus recursos para el mismo y de haber sufrido el dolor de hallarse preso por deudas contraídas para realizar sus fines cristianos, es todo cuanto puede hacerse en pro de una idea.

Don José de Palacio Villega nació en Limpías, que dista media legua de Marrón. Sus padres eran nobles y como estaban regularmente acomodados, le dieron una instrucción apropiada á su clase, que le sirvió en su día para merecer y obtener el empleo de Teniente en el Real Valle de Mena.

Mas por lo que de su vida conocemos, debemos suponer que si su buena disposición y talentos le hicieron hábil para desempeñar aquel cargo, más le llamaba su corazón á amar con entusiasmo la Religión pacífica y

consoladora de Jesús, que la tormentosa y destructora profesión de los hijos de Marte.

La aparición de la Virgen *Bien Aparecida* en Marrón produjo indudablemente entusiasmos vehementes, principalmente en las comarcas inmediatas al suceso, entusiasmo que duró mucho, y Palacio, que se conoce estaba poseído de un amor profundo y sincero hacia la Virgen, se entusiasmó hasta un grado tal, cuando vió que á la que se veneraba allí con tanto fervor iba á dedicársela una nueva y buena iglesia, que su cariñoso afán para la consecución de semejante idea subió extraordinariamente de punto.

En la extensa efeméride que escribimos para dar á conocer cuanto precedió y siguió á la aparición de la Virgen, en la forma que se ha publicado y según lo ha transmitido la tradición, manifestamos que estando abriéndose los cimientos para una iglesia, cuyas dimensiones hubo que disminuir de las marcadas en un anterior proyecto, por ser insuficientes los recursos con que se contaba para realizar la construcción más costosa, se presentó D. José de Palacio inopinadamente al contratista que se encontraba dando instrucciones ó inspeccionando el trabajo de los obreros, y le manifestó que le parecía pequeño lo que se estaba haciendo: expresó al contratista sus deseos de ver el proyecto primitivo que le satisfizo más, y preguntando de repente: ¿cuánto costaría el templo haciéndole de esta manera?—Sesenta mil duros, se le contestó.—Pues entonces, volvió á decir, *Plata sobra; hágase al punto.*

Iba Palacio vestido de hábito de la Tercera orden de Penitencia, los mayordomos le conocieron y su entusiasta exclamación sirvió para variar el proyecto, verificándose el primero, que era más grande y, por lo tanto, más costoso, y suspendiéndose el que había servido de tipo para el ajuste en el precio de la construcción.

Su idea estaba fija en el Cielo, sus miradas eran constantes á la Virgen que tanta adoraban los de Limpias y Marrón, sus pensamientos se encaminaban todos á facilitar los medios que habían de conducir al fin que estaban apeteciendo muchos y él más que todos ellos. Acababa de orar cierto día y saliendo de la ermita, llamó á los mayordomos y á la beata Francisca de la Calzada, á quienes dijo le siguieran, y guiándolos hacia el sitio que hoy es camarín de la *Bien Aparecida*, dió un golpe con su bastón en un grueso roble que allí había, y lleno de confianza—dice el autor á quien seguimos—en la relación de los hechos en estos apuntes—exclamó: *Yo he de cortar este árbol, y tengo de plantificar una iglesia grande, que nunca se alargue más; hasta aquí ha de llegar.*

Los que le escucharon en ésta y la anterior ocasión se admiraron de su profunda fé, y como tenían la mejor opinión de quien tanto se proponía, desconfiaban de él al mismo tiempo por suponer que no poseería el caudal que se necesitaba para tan importante obra; pero no sabían que no hay caudal más grande que la voluntad, cuando ésta es firme y se propone no omitir medio para realizarla, aunque tenga que sufrir el que se encuentra en semejante caso toda clase de

dificultades, contrariedades y desazones. La experiencia nos prueba con mil ejemplos la verdad de semejante aserto, y uno de esos ejemplos de la experiencia es el que dió motivo para poderse hacer la biografía de un señor, cuyo nombre, sin el acto exclusivo á que nos referimos, no hubiese sido nunca recordado.

Antes de adquirir los compromisos que hemos visto, debió consultar Palacio con su caudal, que era, por lo visto, tan pequeño que no había de permitir salir la iglesia de sus cimientos; pero se dijo con toda seguridad: hay varios medios para adquirir dinero: heredarlo, ganarlo por medio del trabajo ó pedirlo: en lo primero él sabría mejor que nadie con lo que podría contar, que, poco ó nada, siempre sería eventual; para lo segundo tendría dificultades, porque no todos encuentran ocasiones de un trabajo largamente reproductivo, y en mil ocasiones donde se buscan ganancias se hallan peligros y pérdidas. No tenía, pues, otro remedio, si había de salirse con su empeño, que pedir, para lo cual valen muchos siempre que lo pedido y alcanzado sea para otros, pero que no podrían hacerlo si fuese para sí mismos, en cuyo caso nos parece se encontraba el bueno de don José.

Pedir en su tierra fuera difícil, porque sobre no tener, y entonces menos que ahora, grandes riquezas, semejante pequeña mina habrían de explotarla otros. ¿Qué hacer, pues? No había otro remedio que ir á otro mundo que, por ser *más nuevo* y ser *más rico* y tener en su seno multitud de montañeses, era, para el efecto propuesto, más seguro.

Palacio, pues, se decidió á hacer un viaje al Nuevo Mundo, visitando en él los países que más ventajas pudieran proporcionarle, y cuando sus proyectos iban á realizarse, se vistió el hábito de la Tercera Orden y se encaminó á Cadiz y de allí se dirigió á Veracruz, donde encontró algo de lo que buscaba, porque hallándose á la sazón de Gobernador en aquel puerto don Francisco Lorenzo de Rada, caballero de la Orden de Santiago, natural de Laredo, ésto le valió de mucho, pues no solo el buen laredano se acordó que era muy vecino de la Bien Aparecida y dió á Palacio una buena limosna, sino que como buen cristiano, como autoridad, como laredano y como español, se creyó obligado á favorecer los trabajos de su paisano, habló á los demás que en Veracruz había, lo que le proporcionó unos dos mil pesos y valiosas cartas de recomendación del Gobernador Rada para los amigos y paisanos residentes en Méjico, hacia cuya ciudad partió.

Llegó á Méjico, repartió las cartas de recomendación que le habían dado en Veracruz, excitó el patriotismo de sus conterráneos hablándoles del entusiasmo que había en la tierra, de la pobreza que reinaba en ésta y de los esfuerzos que se hacían y necesitaban para hospedar en sitio donde pudieran visitar mayor número de peregrinos á su adorada Virgen, y reuniendo algún más dinero que lo que le habían dado en Veracruz, pensó en su regreso á España, adonde llegó después de año y medio de ausencia, sorprendiendo á los mayordomos

que, desde su salida, no habían tenido noticia del viajero é ignoraban si estaba vivo ó muerto.

Entonces fué cuando se acercó á ver los cimientos é hizo las exclamaciones que conocemos y los ofrecimientos de pago que se ha dicho: mientras duró el dinero traído de América, todo iba bien; pero lo mismo entonces que ahora, el dinero se gasta con facilidad, y costando mucho las obras, lo que le habían facilitado en el otro Mundo era muy poco, teniéndose en cuenta lo que se necesitaba, y el contratista con quien llegó á estar en descubierto de alguna cantidad y no hallaba medio de cobrarla, le demandó ante la justicia ordinaria de Laredo que no considerando suficientes las razones de Palacio para dejar de pagar, siendo, sin embargo, muy poderosa la única que el deudor tenía para no satisfacer lo que le pedía, que era no tener dinero aunque sí grandes deseos de poder hacerlo, le mandó á la cárcel, donde estuvo el buen señor algunos meses sufriendo los tristes sufrimientos morales que proporciona la prisión, y los no menos tristes de deber y no poder pagar, siquiera en él fueran menores éstos porque las deudas no habían sido ocasionadas por cubrir necesidades propias, sinó por su buena fé que le hizo seguramente creer que la cantidad que había recojido no se acabaría nunca, ó que con la misma facilidad que aquella alcanzaría otras. Los mayordomos á quienes comprometió Palacio á firmar la escritura creyendo en sus ofrecimientos, fueron más clementes, más benevolos con el confiado y devoto don José, pues no solo no le molestaron reclamándole lo que comprendieron no podía dar, sinó que estimando en lo que valía su buena fé, le mantuvieron durante su prisión y se empeñaron con el Gobernador para que le sacase de ella, lo que al fin lograron.

La prisión no enervó las fuerzas de su poderosa y exclusiva voluntad; lamentábase el pobre de los sinsabores que le había costado no poder satisfacer la deuda, y lo que era más sensible para él, no tener dinero para poder llevar á cabo sin interrupción la obra comenzada y que, por sus ofrecimientos mismos, había hecho más difícil. Volvió á pensar en el *Nuevo Mundo* y se fijó en el Perú. Pero para hacer las cosas en regla, creyó necesario que le ayudasen sus convecinos, y al efecto convocados oportunamente á son de campana, según costumbre, otorgaron el poder de que hicimos mérito al comenzar la efeméride.

Con este poder y algún dinero con que le asistieron los diputados, púsose en camino para Burgos, manifestó al Arzobispo sus intentos y éste le facilitó la autorización ó certificación correspondiente. Signió á Madrid, presentó sus papeles en el Tribunal de Indias y le dieron cédula Real para que los Vireyes, Gobernadores y Oficiales reales del reino de Indias le protegiesen, asistiesen y asegurasen las pías limosnas que recojiese en las cajas reales, y se remitiesen á España, con este título: *Para la fábrica del templo de la imagen de la Madre de Dios Bien Aparecida, en el lugar de Hoz de Marron*. Así consta del libro de

gracias de 1702. Facultado de este modo y siempre con su acendrada fé de escudo, llegó á Cádiz, donde se embarcó para el Callao de Lima.

A los pocos días de llegar allí reunió tres mil pesos.

De Lima se fué al Cuzco donde recojió más limosna que en Lima y que depositó en personas de toda confianza, pues consumido por los trabajos, minada su salud por la inclemencia de los climas que atravesaba y quebrantado con las dilatadas jornadas, cayó enfermo, y por fin, murió en el Cuzco, capital del Perú, en 1704, entregando su alma á Dios, por quien y por su Santísima Madre había acometido una empresa tan difícil, que solo pudiera realizar un alma templada para poder poseer tan poderoso entusiasmo.

### Diciembre 29 de 1780.

De un documento existente en el archivo de esta ciudad con esta fecha, aunque referente á otro que se extendió en 6 de junio de 1780, copiamos lo siguiente, que puede servir para apreciar la relación de calado de nuestra bahía en aquella época con respecto á la actual. Nos parece curioso.

Dice así:

«El Brigadier é Ingeniero en Jefe D. Juan de Escofet, comisionado por el Rey nuestro señor (que Dios guarde) á formar los proyectos de la dársena de Santander, deseando ampliar su comision á manifestar á S. M. las mayores ventajas que la ría y puerto puede producir para los buenos efectos del Real servicio y del comercio, en el dia 26 de Mayo del corriente año, reconociendo y sondeando el puerto, encontró un nuevo canal para su entrada que despues de varias repeticiones de sondeo, juzgó ser mucho mejor que el actual que siguen los prácticos para entrar los navios y fragatas del Rey y del Comercio. Lo que habiendo hecho presente á la Ciudad para que contribuyese al reconocimiento formal que convenia hacer, acordó que se practicase con la atencion debida al objeto de tantas utilidades y ventajas, y en su consecuencia se aplazó el dia 2 del corriente mes á las nueve de la mañana, que era el punto de la bajamar de la Luna nueva, convidando al Teniente Coronel ingeniero hidráulico don Joaquin Iburguen destinado á este puerto por el Rey; al Teniente Coronel Comandante de Artillería D. Santiago de la Rosa; á los oficiales de marina D. Baltasar Hidalgo de Cisneros, D. Andrés Guerrero y otros tres que se hallan en este puerto mandando los buques de S. M. que escoltan el convoy de San Sebastian; el Capitan del Puerto oficial de Marina don Pedro de Asas; el Ayudante de Ingeniero hidráulico don Eustaquio Chamini; el Subdelegado de Marina D. Joaquin Fernandez Velarde; el Capitan D. Francisco Dionisio de Baldivielso; el Conde de Villafuertes; el Teniente D. José de Cevallos; el Alférez de Artillería D. Francisco de Herrera; el Piloto intérprete de lenguas D. Santiago Blanco; el Maestro mayor de la Ciudad don José Alday y Fernandez; seis prácticos patrones, y marineros de los que

acostumbran entrar los navíos del Rey y del Comercio, todos los cuales juntos en siete lanchas acompañaron al referido don Juan Escofet que con los señores del Ayuntamiento, el Alcalde mayor D. Antonio Caballero de Bolaños, el Teniente don Bernardo Velasco, Alcalde ordinario, el Procurador general de la ciudad, marqués de Conquista-Real, el Regidor don Manuel de Estrada y el Secretario del Ayuntamiento don José de Nieto Vela, se transfirieron al paraje propuesto por el expresado Brigadier é Ingeniero en Jefe. A la hora referida de la bajamar se empezó la demarcación demorando el castillo de San Martín al Nordeste seis grados Norte, enfilada la Piedra horadada con las puntas del Castillo de la Cerda, que es la entrada del nuevo canal.

Se sondeó de medio en medio cable y se halló que el menor fondo en la entrada del puerto era de catorce piés, y siguiendo por el referido rumbo hasta quedar el castillo de San Martín Norte seis grados Este, se halló aumentado el fondo, y de aquí gobernando al monte de Loreto ó Peña Castillo hasta el fondeadero de los navíos de guerra, se halló siempre el aumento de fondo hasta terminar en treinta y nueve piés que es el mayor que se encontró, y habiendo subido la plenamar del mismo día trece piés y medio sobre la baja, resulta que el menor fondo en la plenamar se halla en dicho canal de veintisiete piés y medio, que es muy sobrado para que pueda entrar por él cualquier navío de guerra del mayor porte; y hecha la expresada diligencia, se retiraron todos admirados que en tal situación se hallase un canal de tanta profundidad que por su rectitud, siguiendo casi la línea del Este al Oeste, tiene por la parte menos ancha ochocientos piés útiles para el paso de los navíos, y con acuerdo de todos los inteligentes y prácticos se resolvió que es muy preferible su uso al canal que actualmente se sigue para la entrada del puerto, por ser este muy estrecho con varias inflexiones del rumbo y con menos fondo en algunas partes, de cuyo hallazgo le ha dado la ciudad repetidas gracias al referido Brigadier, quien pide el correspondiente testimonio de todo lo contenido, etc.»

### Diciembre 29 de 1792.

El temor de que las arenas pudiesen penetrar y depositarse en la bahía de Santander, hasta el punto de llegar á ser un peligro para el tráfico; puso en guardia á los comerciantes de Santander, obligándoles á pedir disposiciones que viniesen á neutralizar aquellos temores, que acaso no se hayan realizado por los medios empleados en distintas épocas, y en la presente con mucho mayores y más eficaces medios.

Prevaleciendo la opinión, hoy á todas luces infundada, de que las corrientes del río Cubas, que vienen á desaguar no lejos de la barra, arrastraban considerable porción de arena, que depositándose en varios puntos de la ría, formaban bancos que legaron á hacerse formidables y hemos visto nosotros crecer de año en año como ya lo habían advertido ó notado nuestros mayores, llegó á

temerse ya en el siglo pasado que con el tiempo podría llegar á estrecharse tanto nuestra magnífica bahía, que se hiciesen difícilísimas las maniobras á la entrada de los buques, y el comercio consideró indispensable ver la manera de limpiar la bahía, de cuyo asunto ya antes se había tratado, como se ve en la Real Cédula de creación del Consulado, en cuyo artículo 54 se encargaba á la Corporación proporcionar, de acuerdo con el Ilustre Ayuntamiento, los medios más pronto y adecuados para evitar los perjuicios que causaba el río Cubas.

El Consulado quiso cortar el mal de raíz, impidiendo que las arenas penetrasen en la ría, al menos por sitio tan inmediato á la entrada del puerto, y al efecto, propuso á S. M. dar á sus espensas distinta dirección al río Cubas, cuya proposición fué admitida por el Rey en Real orden del día de esta efeméride, comisionándose en la misma fecha á don Wolfando Mucha para la formación de plano y presupuestos. Este señor hizo sus trabajos, opinando que podía ejecutarse el proyecto, oficiándolo así al Consulado, cuya corporación, afortunadamente, no pudo conseguir se le entregasen los planos y cálculos, no habiendo podido saber más que don Wolfando pensaba remitirlos al Ministerio de Marina: ni siquiera tuvo la Corporación el gusto de saber en cuánto se calculaba la obra, no obstante los grandes sacrificios que había hecho para pago y gratificaciones de los arquitectos que auxiliaron á Mucha.

Hemos dicho que, afortunadamente, no llegó á conocer el Consulado el proyecto porque hoy es opinión muy generalizada la de que las arenas que puede arrastrar el río Cubas no serían suficientes para inutilizar la bahía y que el único remedio es dragar mucho, como después se ha venido haciendo hasta el punto de haberse hecho desaparecer los bancos que seguramente preocupaban más á nuestros antiguos comerciantes, que quisieron poner el remedio,—y esto dice mucho en honor de su previsión,—cuando la gravedad del mal comenzó á notarse.

La idea de limpiar la bahía no se descuidó, sin embargo, valiéndose de otros medios que los que se consideraban más eficaces: además de los gastos indicados, hizo el Consulado construir cuatro pontones en los que, y otros trabajos de limpia, empleó la importante cantidad de 789.534 rs. 18 mrs., que no fueron lo eficaces que debieran, porque, sobre no ser entonces tan grandes los elementos de limpia como lo son en el día, sobrevinieron guerras, que han sido siempre para España una constante calamidad, paralizando en 1807 los trabajos hasta época relativamente inmediata á la nuestra, según se verá en otras efemérides.

### Diciembre 29 de 1852.

Esta época fué seguramente una de las que más dieron que hacer á nuestros gobiernos en bien de los intereses públicos, y de las en que los gobernantes manifestaron mayor actividad.

Era la época, á partir de unos seis ú ocho años en que el afán por aumentar ó mejorar

las carreteras venía preocupando á todos, porque se vislumbraba un aumento considerable de trabajo.

Por entonces comenzó á surgir la idea de sustituir en España la navegación de vela por la de vapor, presentándonos el Gobierno alguno que otro ejemplar en los buques de guerra; por entonces principió la concesión de líneas férreas, se pensó en abrir las principales, y los pueblos comprendieron su conveniencia y seguridad; establecieron tarde con relación á países vecinos, y más tarde aún con relación á países lejanos muy adelantados; teníamos aún telégrafos ópticos cuando ya los había eléctricos en distintas naciones, y poco después se proyectaron y realizaron los últimos. Todo esto tenía que traer naturalmente aumento de riqueza, aumento muy considerable de trabajo y variación completa en costumbres públicas, en costumbres privadas, hasta en el traje y en los medios de comunicarse unos pueblos con otros.

Entre estas variaciones se encontraba la de que vamos á ocuparnos especialmente en esta efeméride; la variación en los correos, que se recibían en las poblaciones con irregularidad, de tarde en tarde, en las poblaciones grandes solo dos ó tres veces por semana y en la forma de la conducción, que era unas veces á pié entre unos y otros pueblos rurales, otras á caballo y, últimamente, en coche, ó sean *las malas* de dos asientos que contrataba el gobierno y eran unos cochecitos sumamente ligeros, término medio irregular entre el peatón y la conducción á caballo en ligereza, viniéndose de Burgos acá, por ejemplo, en unas doce ó catorce horas, y de Madrid en unas 24 ó 26, andando lo mismo de día que de noche, lo que fué considerado como un gran adelanto, y realmente lo era: con la apertura de las líneas férreas pasó todo á la historia; y para que no se olvide por completo, vamos á extractar el anuncio de un contrato de conducción fechado en el día de esta efeméride, en pos del cual vino la conducción por ferro carril; fué, pues, la penúltima etapa de todas las hechas hasta el día.

El anuncio se encabezaba así:

*Condiciones bajo las cuales ha de sacarse á pública subasta la conducción del correo diario de ida y vuelta entre Palencia y Santander.*

El contratista se obligaba á prestar este servicio pasando por Aguilar, Reinoso y Torrelavega, recorriendo este trayecto en 22 horas.

Los retrasos se castigaban siempre que no se justificasen debidamente y la multa consistía en 20 reales por cada media hora de retraso, pudiendo rescindirse el contrato á la tercera falta cometida.

El contratista debía tener el suficiente número de caballerías mayores en los puntos acordados.

Era obligación del contratista correr los extraordinarios, ó sean los partes de gran interés del Gobierno, que consistían generalmente en avisos de los natalicios de los príncipes é infantes, defunciones de personas reales, noticias de algún motín ó pronuncia-

miento, y, en fin, todo aquello que ofreciese algún interés grande para el público ó fuese de gravedad ó trascendencia para las instituciones. Para pago de este servicio había establecido un precio previamente.

La fianza respondía, naturalmente, de las infracciones graves del contratista, y la cantidad estipulada se satisfacía por mensualidades vencidas, en la administración principal de Valladolid, durando el contrato dos años.

El tipo máximo que se establecía para el remate era de 90.000 reales anuales en metálico, depositándose antes de la subasta la suma de 9.000 reales de la misma especie, aumentándola el menor postor, una vez verificada la subasta, hasta 15.000 reales, para garantía del servicio á que se obligaba.

El contrato se elevaba á escritura pública, quedando sujeto el contratista á lo prevenido en el art. 5.º del Real decreto de 27 de febrero de 1852 si no cumpliese las condiciones que debía llenar para el otorgamiento de la escritura, ó impidiese que aquel tuviese efecto en el término señalado.

El contratista no podía conducir en sus caballerías viajeros, mercancías ni encargos, y si prefiriese hacer el servicio en carruajes, éstos se sujetarían á un diseño que facilitaba la Dirección, para llevar solamente la correspondencia y periódicos.

Tales eran las principales condiciones; y desde luego deducirán los lectores que no conocieron estos sistemas de conducción, la diferencia que había en la de periódicos y correspondencia cuando venía todo en un solo caballo en que el conductor iba montado, á ahora que nos llegan sacas y sacas todos los días, cuando antes se reducía á una sola valija del largo de las sacas de hoy y la mitad de su grueso.

El correo diario fué desde luego un verdadero adelanto, que no podíamos pasar inadvertido.

### Diciembre 30 de 1849.

En virtud de lo dispuesto en la base cuarta de la ley de 17 de julio del mismo año, publicó la *Gaceta* del 5 de enero de 1850 la relación de las aduanas marítimas y terrestres de la Península é Islas Baleares y Canarias, con la habilitación y clase de cada una, de cuyo documento tomamos los siguientes pormenores referentes á nuestra provincia:

*Aduanas marítimas habilitadas para el comercio universal de importación, exportación y cabotaje:*

SANTANDER.

*Aduanas habilitadas para el comercio de cabotaje, exportación al extranjero, y para importar determinados artículos extranjeros:*

CASTRO URDIALES. (Para alquitran,  
SANTOÑA. ( brea y raba.

*Aduanas habilitadas para solo cabotaje y exportación al extranjero:*

SAN VICENTE DE LA BARQUERA,  
SUANCES.

**Diciembre 30 de 1869.**

Reina en la provincia de Santander durante toda la tarde de este día un viento huracanado del S., y la bahía presenta un aspecto imponentísimo.

Los edificios sufren algunas averías, rompiendo el viento cristales y derribando tejas, chimeneas y algún mirador. Varias personas son derribadas al transitar por las calles recibiendo contusiones.

La bahía se transforma en un Campo de Agramante, y en los buques se toman las precauciones debidas para librarlos de los daños que pudiera causarlos tan infernal batahola; el vapor *Barcelona* que se encuentra en la machina de la punta del Muelle de Calderon, tiene que abandonar este sitio para no ser hecho pedazos; así y todo, no pudo librarse de averías al querer tomar la nueva dársena; no teniendo su máquina bastante fuerza para resistir el empuje del viento, es arrojado sobre las peñas, quedando en malísimo estado. El vapor *Pelayo* hubo momentos en que se creyó no podría librarse, y varios buques de vela comenzaron á garrar sufriendo averías de consideración por no poder prestárseles los auxilios que pedían.

A las once de la mañana había entrado el vapor *Cid* conduciendo á remolque una lancha con nueve marineros, que, extenuados ya por el hambre y ateridos de frío, pues hacía tres días que se hallaban en el mar, hubiesen perecido á retardarse más el auxilio del vapor.

Este temporal es uno de los más fuertes que hemos conocido, y sus resultados los veremos, aunque no tanto en sus efectos como el de que daremos cuenta en efeméride del 31 del propio mes, año de 1876, que dejó en algunas comarcas de la provincia memoria para mucho tiempo.

**Diciembre 31 de 1631.**

Abre los ojos á la luz del mundo el señor don Tomás Fernández de Isla, de la ilustre familia de los Condes de Isla Fernández, Secretario de S. M. y Oficial de la primera Secretaría del Despacho Universal de Estado, quien murió en 1667.

**Diciembre 31 de 1785.**

La idea de ponernos en comunicación breve con las provincias de Burgos por medio de caminos que sirviesen para facilitar el tráfico con la Rioja y Navarra, fué constante desde hace mucho tiempo y para ello se trabajó siempre con empeño, sinó con igual fortuna, si bien no dejó de conseguirse bastante, según en distintas efemérides se ha visto é irá viendo, pues es asunto de interés, en cuanto prueba que la provincia de Santander no perdió nunca de vista la importancia de los caminos y la conveniencia de poder comunicarse fácilmente unos pueblos con otros.

En el día de esta efeméride aparece firmado por los inteligentes y probos arquitectos de Marina don Francisco y don Juan Andrés de Solnís, que tan buena memoria dejaron en Santander en la construcción de la par-

te de muelle que lleva (extraoficialmente) su nombre, y por otros recuerdos tradicionales que dejaron de su disposición favorable á hacer cuanto pudiesen en beneficio de la ciudad que tan bien les había acogido considerando como si pudieran contarse entre los mejores de sus hijos; en el día de esta efeméride, decimos, aparece firmado por dichos señores el plano del camino de la sección de Santander á Espinosa, levantado y delineado de orden del Rey, pensamiento felicísimo, que debió quedar en suspenso hasta que volvió á agitarse en 1790, pero nuevamente sin éxito, pues que por Real orden fechada en Aranjuez á 4 de julio de 1798, reiterada en 13 de agosto de 1800, se encargó al Consulado de Santander la ejecución del proyecto, concediéndole al efecto impuestos y arbitrios que sirvieron nada más que para principiar la construcción de la carretera en el pueblo de Miera, porque las vicisitudes políticas que sobrevinieron y las guerras hicieron estériles por mucho tiempo los deseos de activar, mejorar y desarrollar los elementos de riqueza que comenzaban ya á llamar vivamente la atención de todos.

Cuando se construyó el camino de Santander á Bilbao, por Solares, creyó nuestra Diputación que era ocasión oportuna para emprender un nuevo estudio desde Solares al Portillo de Lunada que fué después incluido en el plan general de carreteras del Estado de 1864 entre las correspondientes á las provincias de Burgos y Santander, con la denominación de Villasante á Solares por Espinosa de los Monteros y San Roque de Riomiera; plan que volvió más tarde á ser incluido en el de carreteras nuestras provinciales.

Construidos entre tanto los 13½ kilómetros de Villasante por Espinosa á la Ermita de las Nieves, proyéctanse desde ésta á Santander cuatro trazados con las direcciones y longitudes que se expresan á continuación:

Las Machoras ó Ermita de las Nieves por el Portillo de la Sía y Arredondo á Santander, 73 kilómetros.

Las Machoras ó Ermita de las Nieves por el de las Estacas de Trueba y Selaya á Santander, 72 id.

Id. por id. á Entrambasaguas, 78.

Id. por el Portillo de Lunada y San Roque de Río Miera á id., 68. id.

El proyecto del Portillo de la Lunada á Solares fué aprobado por Real orden de 13 de noviembre de 1868, cuando aún no estaba comprendido en el plan de carreteras del Estado.

De los cuatro caminos proyectados en la zona comprendida entre las carreteras de Cereceda á Laredo por los Tornos y Burgos á Peñacastillo por el Escudo, es también el del Portillo de Lunada el que la envía por su parte más central, siguiendo el río de Miera.

La importancia de esta comunicación es reconocida de todos, por más que, como sucede siempre en estos casos, las opiniones están divididas sobre cual de los proyectos es el mejor, creyendo cada cual que se halla en este caso el que hace pasar el camino por más cerca de su casa ó de alguna posesión suya.

Lo principal es que se realice un proyecto tantos años acariciado y que no puede dudarse ha de ser de mucha utilidad.

### Diciembre 31 de 1836.

No es la provincia en que nació Argumosa la patria de este solo ilustre médico de fama, pues se precia de serlo en la actualidad de uno que la goza merecidísima, reconocida y pudiéramos decir universal.

Nos referimos al reputado lebaniego don Santiago González Encinas, natural de Lomeña, (ó Lomeño), lugar del ayuntamiento de Polaciones en el partido judicial de Potes.

Hijo de labradores, la natural sencillez y buenísimos deseos de éstos les hacía ambicionar vivamente que a qué siguiese una carrera: pero como acontecía muchas veces,—y principalmente en aquella época en que la idea religiosa preocupaba todavía sobre las demás—los padres ambicionaban tener un hijo que siguiera la carrera eclesiástica; para alcanzarlo, trajéronle á Santander hacia el año 51, poniéndole á estudiar latinidad, que concluyó cuando tenía 16 años. De Santander pasó al Seminario de León donde cursó los tres años de Filosofía y el primero de Teología, asistiendo á la vez á las aulas del Instituto, aunque en calidad de oyente, circunstancia digna de tenerse en consideración, pues son—y entónces creemos fueran menos que ahora—pocos los muchachos que cometen el exceso de ir á oír para aprender fuera de los centros en que están matriculados: lo más común es que los jóvenes que de tal manera proceden, lo hacen así porque poseen natural inclinación para el estudio y piensan en que algún día habrán de necesitar otros estudios que á los que oficialmente, digamoslo así, se dedican. Tenemos, pues, este dato para juzgar que el joven González Encinas era aplicado.

Los buenos deseos de los padres deben agradecerse siempre, y si pertenecen á clases modestas, solo de regular posición, cómo lo es por regla general la del labrador montañés, deben parecernos más plausibles; pero no dejaremos de conocer que se equivocan algunas veces al designar la carrera á sus hijos, cometiendo muchas otras errores de trascendencia que pueden llegar á ser funestísimos á aquellos á quienes se proponen distinguir y en ocasiones entra en ellos la mira de favorecer; conduciendo estos errores á que sea un hijo de tal manera inclinado, una nulidad completa en la carrera que se le obliga á emprender, si se mira bajo el punto de vista de la inteligencia, ó, lo que es peor, que sea una calamidad para sí mismo, ó para los demás por el mal ejemplo, si la naturaleza de la carrera le obliga á uno á tener arraigadas altísimas cualidades morales, en que juegan principalmente el valor, por ejemplo, ó la continencia y castidad. Un abogado puede concluir su carrera para ingresar en la clase de los adocenados, ó nulos ¿se le perjudicó, ó se le favoreció? no lo sabemos, porque no podemos apreciar si hubiese llegado á ser un buen médico, un buen ingeniero, un buen artista, ó un agricultor ó comerciante afortunado; pero haced ir á un colegio militar á

un muchacho que sólo piensa en lo bien que le estará un uniforme y que no tiene el alma templada para llegar á un lugar regular por no comprender bien las leyes del deber y del honor, ó que es cobarde, y los padres que quisieron hacer de su hijo un general, resulta que en el primer trance en que debió salir de alférez, no pudo llegar á subteniente, llenándose ante los ojos de sus inferiores y de sus jefes de rubor por haberle faltado corazón para portarse como lo hace la mayor parte de los que emprenden su carrera; haced un cura de uno de fé poco arraigada, de costumbres mundanales, ó que están inclinados á otra cosa muy diferente, y en este caso, si continúa, está expuesto á ser un apóstata, un mal cura produciendo efectos en su conducta completamente opuestos á los que se propusieron los padres, llevados más que de las inclinaciones que hubieran podido conocer ó sospechar en su hijo, de sus inclinaciones propias.

Encinas demostró en León que el estudio de la Teología le era poco grato, y que la carrera del sacerdocio no le satisfacía; y fué seguramente un gran bien que lo conociesen ó supiesen á tiempo las personas que se hallaban á su cuidado, porque de este modo quien acaso no hubiera podido sobresalir en su comenzada carrera—sin que creamos que una vez concluida, hubiera llegado á ser un mal cura—llegó á encontrar en sus naturales aficiones la manera de encumbrarse dignamente y distinguirse, y lo que para la humanidad vale más que ésto la de ser un miembro utilísimo para ella: las ciencias naturales, físicas y químicas eran las que llamaban más su atención, y por el camino de ellas, alimentadas, sostenidas ó probablemente desarrolladas en su asistencia como oyente al Instituto, pudo llegar á emprender la carrera de medicina, en la cual le esperaban triunfos y laureles.

Le faltó la salud en 1856 y se vió precisado á suspender los estudios por un año: entonces fué cuando manifestó á su familia «que él no había nacido para decir misas y echar bendiciones», que sus inclinaciones se dirigían á otra parte y que la carrera de Medicina era la que de verdad le agradaba.

Oídas sus razones y consideradas justas, pudo regresar una vez restablecido de su grave enfermedad á Valladolid, y puesto en estudios, llegó al cabo de seis años á darcima á su propósito, no sin haber probado durante ellos que si su aplicación había sido grande, su talento no había sido pequeño, pues no solo obtuvo las primeras notas, sino que también todos los premios señalados en sus diferentes asignaturas, los ordinarios y también los extraordinarios, dejando en aquella universidad un nombre de estudiante ilustre.

Los hombres llamados á sobresalir se dan á conocer bien pronto: su genio les abre paso por cima de todas las asperezas del mundo: así es como Encinas consiguió, al tercer año de su carrera, ganar por oposición la plaza de ayudante director primero de Medicina, abriendo al propio tiempo clases de repases particulares de Anatomía y Fisiología, proporcionándole ésto alguna utilidad á él á la vez que á sus condiscípulos.

El Ateneo Mercantil de Valladolid y de la Sociedad Filantrópica de la misma ciudad le nombraron antes de ser médico, y como una prueba de deferencia y reconocimiento al mérito, profesor de la titulada *Sociedad democrática popular*, mereciendo frecuentes aplausos en las cátedras de ambas Sociedades.

A los 27 años de edad, fué Encinas á Madrid á estudiar el Doctorado, no sin dificultades grandes para conseguirlo por encontrarse escaso de salud y de recursos, según dice don Angel María Segovia en su voluminosa obra titulada *Figuras y Figuronas*, tomo I.º, pág. 1311, añadiendo que ingresó por entonces Encinas en la Academia médico-quirúrgica matritense, y tomó parte en muchas discusiones, alcanzando desde el primer momento la estimación de los académicos y el aplauso del público.

Encinas no olvidó nunca el solar donde recibió el sér: vémosle con frecuencia por estas montañas, visitando, casi siempre que lo hace á la capital, en la que recuerda seguramente, los primeros pasos de su vida intelectual; tiene por aquí muchos amigos, y entre sus profesores algunos que han sido discípulos suyos y le estiman cual se merece, ya como maestro, ya como médico de tan envidiable fama y reputación, consultándole muchos casos de duda, ó pidiéndole parecer sobre el sistema curativo que han de seguir en las enfermedades graves ó raras de sus clientes, habiendo dado sus visitas ó consultas bastantes veces satisfactorios resultados. En 1864 se hallaba por aquí, con el solo objeto de restablecer su quebrantada salud; pero supo que se había presentado el cólera en Madrid, y olvidándose de sí mismo, partió en seguida para aquella capital donde se ofreció inmediatamente al Gobierno, que le destinó á ejercer sus valiosas facultades en la Casa de socorro del quinto distrito; y como pertenecía además á la Sociedad filantrópica *Los amigos de los pobres*, su trabajo como médico fué de los mayores por tener que atender á éstos, desempeñando al mismo tiempo las obligaciones que le correspondían por el indicado nombramiento del Gobierno. Hizo en esta ocasión importantes observaciones sobre el cruel azóte y las coleccionó en una Memoria que dió á luz cuando se consideró había desaparecido la enfermedad, cuyo trabajo fué objeto de los aplausos de una buena parte de la prensa; además, y como complemento de sus observaciones, publicó varios artículos respecto de las medidas higiénicas y administrativas que debieran emplearse para combatir el cólera.

Hizo poco después oposición á la plaza de médico del Hospital General de Madrid, y fué nombrado cuarto médico de entrada del mismo.

Como todo aquel que tiene fé en sus conocimientos y confianza en las deducciones que saca de ellos, Encinas acudía á las oposiciones que se anunciaban, como el militar valeroso acude voluntariamente á las batallas, aunque no le obligue el deber; así vimos en 1866 que hallándose vacante una cátedra de la Facultad de Medicina de Cádiz, acudió á la oposición, y la obtuvo, mas sin el ánimo de aprovecharse de ella, pues la renunció pa-

ra continuar siendo médico en el Hospital General. Al año siguiente alcanzó la cátedra de supernumerario de Patología Quirúrgica, pero el pertenecer á los partidos más avanzados en política y estar tildado de materialista y revolucionario, le produjo notados disgustos y, no obstante haber sido propuesto en primer lugar, sufrió vejaciones sin cuento, que terminaron con el fallo del Tribunal de la Rota en favor de González Encinas, «no sin que entonces, dice el biógrafo suyo que hemos ya citado, hubiesen de mediar un gran número de certificaciones en favor de su conducta política y religiosa, que le obligaron á presentar la dimisión, que no le fué admitida, por lo que continuó en el desempeño de la cátedra hasta la Revolución de septiembre, si bien los gobiernos anteriores á ella no le hicieron la justicia de ascenderle á numerario, apesar de las muchas vacantes que ocurrieron, y apesar también de quedar él solo como catedrático supernumerario en todas las facultades de medicina, puesto que todos fueron ascendidos á numerarios por decreto de 22 de Enero de 1867.»

González Encinas estaba efectivamente afiliado al partido que representaba en la Revolución el que luego fué ministro de ella, señor Ruiz Zorrilla; y á las ideas que vino representando luego este político, cuyos padres nacieron también en nuestras montañas (valle de Pas), ha respondido siempre la política de nuestro biografiado, quien, á raíz del triunfo de la Revolución citada, en 28 de octubre de 1868, fué nombrado por Ruíz Zorrilla, á la sazón ministro de Fomento, catedrático numerario cuyo destino ha venido después desempeñando sin interrupción: no debemos omitir que Encinas aceptó en comisión dicha cátedra, pues no pareciéndole legal, aunque la creyese justa, la forma en que se le otorgaba, y teniendo en cuenta las circunstancias en que se le había expedido el nombramiento, no quiso admitirle por tener interés en que su expediente se resolviera en justicia y ley y con arreglo á la de Instrucción pública del año 1857: ni en comisión hubiera admitido el nombramiento, pero lo hizo porque no lo tomase á desaire Ruíz Zorrilla.

El 27 de noviembre del citado 1868 fué nombrado miembro de la comisión para la revisión de expedientes del profesorado, «la que fué disuelta, dice don Angel María Segovia, por no poder seguir sus trabajos en vista del gran número de enredos y falsificaciones, y la criminal negligencia del Gobierno.»

Con la misma fecha fué nombrado decano interino de la Facultad de Medicina, de cuyo cargo no quiso tampoco tomar posesión.

González Encinas fué algo más que un afiliado al partido político que representaba en 1868 Ruíz Zorrilla, el progresista más avanzado: González Encinas se portó entonces como un revolucionario activo, teniendo bastante de agitador, como lo prueba el hecho de haber puesto en movimiento el 29 de septiembre á la muchedumbre del barrio de Lavapiés, en el cual gozaba de alguna popularidad y contaba con bastantes simpatías. Es muy posible que influyera también algo

en la parte decidida que tomó la provincia de Santander en aquellos días, y lo decimos por constarnos era gran amigo de don Salvador Damato, que fué en Santander el cuerpo y el alma de aquella revolución, pasándose por aquí algunos meses hasta que vió consumados y vencedores sus deseos, no sin haber medido el alcance de su carabina con los fusiles de sus enemigos en la retirada ordenadísima y sangrienta que hizo desde el punto más avanzado (Cuatro Caminos) hasta el centro de la población, donde siguió batiéndose. Siendo, pues, tan amigo de Damato, y en relaciones asimismo con los principales agentes de la revolución, no sería extraño, pues, que el agitador del 29 de septiembre en el barrio de Lavapiés hubiese influido algo también en la agitación producida en Santoña y Santander.

No podía dejar el Gobierno provisional de procurarse amigos de representación para las Cortes Constituyentes, y los médicos nunca están demás en las situaciones graves, y gravedad había seguramente en una situación en que se había derrumbado una dinastía (temporalmente sólo, por culpa de la revolución misma), cambiándose por completo la faz de las más firmes instituciones: habiéndose fijado los directores de las elecciones en que sería conveniente la representación en Cortes de algunos profesores del Colegio de San Carlos, natural parecerá, después de lo que acabamos de exponer, que fuese el Sr. González Encinas uno de los principales, porque, sobre estar tan indentificado con aquella política, había tomado en ella parte activa. Tomó, pues, nuestro afamado paisano asiento en el Congreso de aquellas Cortes constituyentes.

Militó en ellas con la mayoría y estando su conducta de entonces conforme con sus actos anteriores, votó la candidatura del duque de Aosta, que, dicho sea de paso, impuso al país el famoso Ruiz Zorrilla, para quien la voluntad nacional se resumió siempre en su voluntad particular, que es para él la única respetable é infalible. Las revoluciones modernas se distinguen por la multitud de opiniones que nacen de ellas mismas y han sido siempre su mayor peligro; así vimos lo poco que duró la Constitución del año 12; lo efímero y difícil de la situación del 20 al 23; la inseguridad y dificultades con que luchaban los gobiernos progresistas durante nuestra primera guerra civil y del 40 al 43; la brevísima jornada del 54 al 56, que había comenzado de una manera tan seria é imponente, poniéndose al frente las primeras figuras liberales de la nación. Todas nuestras revoluciones fueron breves paréntesis que se abrían y cerraban con extraordinaria frecuencia: en los primeros momentos gran entusiasmo; poco después el descontento y división entre los mismos revolucionarios, empujando los unos á los otros, ya porque, según unos de ellos mismos, querían los demás correr demasiado, ya, según otros, porque los á quienes se oponían andaban poco ó amenazaban ir para atrás: esto sucedió más que en ninguna otra en la revolución de 1868, monárquica de hecho hasta el

11 de febrero de 1873; republicana un año escaso, intranquila, desasosegada y alborotada siempre, y preparatoria de la restauración desde el 4 de enero de 1874 hasta que un año después de gobiernos puramente transitorios, se dió el grito de Sagunto, que trajo á don Alfonso tan tranquilamente como había venido la República con motivo de la despedida finísima de don Amadeo. Hemos hecho esta digresión por un camino tan separado de la ciencia para que se entienda mejor, más bien dicho, para que se comprenda por qué el señor González Encinas que nunca había dicho, que sepamos, que era republicano, como hoy él y los suyos lo son y todos lo sabemos, fué silbado estrepitosamente por los estudiantes de San Carlos, ocasionándole no pocos disgustos el haber votado por la Monarquía, según parecía lo más lógico y natural: era que los impacientes de siempre, los que nunca llegan á ver cumplidas, por imposibles, sus aspiraciones, pretenden que todos vayan de acuerdo con sus deseos, lo que, repetimos, no podría ser, porque los monárquicos avanzados eran menospreciados ya por los republicanos transigentes y pacíficos, siéndolo éstos á la vez de los republicanos de más empuje, que tenían contra sí á otros de más acción, resultando al fin que nadie se entendiera y que desconfiando los unos de los otros y promoviendo sangrientas algaradas á cada momento, fueron las creencias más firmes entibiándose hasta concluir debilitados los unos por la oposición de los otros, sucediendo en esto lo que con los *boxeadores*, que son primero la admiración de los que los contemplan para ser compadecidos luego por el estado de inercia y debilidad en que quedaron de resultas de una lucha infructuosa en que solo se probaron *las razones del más poderoso puño*.

González Encinas goza merecidamente de la fama de gran cirujano y es, como operador, una de nuestras primeras notabilidades, si es que hay—que nosotros lo ignáramos—quien en el concepto público le aventaje ó se acerque en nombradía á él: las operaciones atrevidas que ha practicado son numerosas, y entre todas ellas algunas fueron ponderadas, consignándose en las obras de sus biógrafos. En 1877 llevó á cabo con buen éxito en una de las clínicas del Colegio de San Carlos la extirpación de un tumor monstruoso, de peso de muchas libras, en una mujer de alguna edad.

A mediados de diciembre del mismo año se valió de LA TRANSFUSIÓN DE LA SANGRE para completar el éxito de una operación muy grave; la transfusión de la sangre la aconsejan pocos médicos y solo en casos muy apurados como sucedió en el que nos ocupa: se trataba de la extirpación de un pólipo de grandes dimensiones que ocupaba todas las fosas nasales y la mayor parte de la cavidad faríngea, teniendo su raíz en la base del cráneo, operación llevada á cabo en un enfermo que, habiendo perdido necesariamente mucha sangre, empezó á sentir todos los síntomas de la agonía, creyendo necesario el inteligentísimo Catedrático de clínica quirúrgica de la universidad central que si había de devolverse la vida al operado no había

otro remedio que devolverle sangre que hiciese, en parte, las veces de la que había perdido, método que aún no se había empleado en España y que no sabemos si se emplea con alguna frecuencia todavía.

Un periódico de Madrid daba cuenta de esta cura prodigiosa, verdadero acontecimiento del día, en los siguientes términos:

«El enfermo presentó síntomas inminentes de muerte á consecuencia de las grandes pérdidas de sangre. Entonces el Sr. Encinas avisado por el profesor de entrada Sr. Carrasco, decidió practicar en el acto la transfusión de la sangre en las venas del moribundo, ofreciendo generosamente la suya el señor Carrasco.

Extrajéronse á este último diez onzas de sangre, y él mismo ayudaba medio minuto después á infundir el vital líquido en las venas del agonizante operado, quien á medida que iba entrando en su aparato circulatorio la sangre, sentía excitado su corazón que había casi dejado de latir, dando por momentos señales inequívocas de reanimación y de vida.

Tres minutos después hablaba con los profesores, y su pulso que antes se extinguía, y su corazón que solo tenía movimientos vibratorios, se contraía ya con regularidad y con fuerza, continuando la mejoría desde entonces y aparentando estar salvo del más grave é inminente peligro.»

El señor Segovia que en los primeros momentos de empezar su biografiado una operación cualquiera se pone muy nervioso, hablando de la operación de que nos hemos ocupado, hace las siguientes manifestaciones que consignamos, aunque no son de médico, por parecernos que serán exactas y por lo tanto curiosas:

«La operación de la transfusión de la sangre, dice, no tiene nada de difícil, pero sí de peligrosa, porque es sumamente fácil que al trasvasar se introduzca en la vena del enfermo alguna burbuja de aire y lo mate instantáneamente.

«El vulgo cree, respecto á esta operación que se puede llevar á cabo con cualquier enfermo y en cualquiera ocasión, y solo se hace cuando el enfermo ha experimentado, por hemorragia, una pérdida excesiva de sangre, como en el caso médico del señor González Encinas.

«También cree el vulgo que en esta operación hay necesidad de trasvasar una gran cantidad de sangre, y éste es otro error, pues por regla general, el que presta la sangre hace solo el sacrificio de unas ocho ó diez onzas, de las cuales toma solo el enfermo tres ó cuatro.»

Y concluye el citado autor diciendo:

«Esto, no obstante, es digna de premio la persona que hace semejante sacrificio, y por lo tanto, el generoso ayudante del Sr. González Encinas, que ha cedido sangre de sus venas para el enfermo de que antes hemos hablado es digno de la general alabanza, y merecedor de una honrosa recompensa por parte del Gobierno.»

El Sr. Segovia termina la biografía de González Encinas con las siguientes pala-

bras «No llevamos más adelante estos apuntes, suficientes, á nuestro juicio, á dar una idea bastante aproximada del personaje cuya biografía hemos trazado á la ligera.»

«Encinas ha cumplido en 31 de Diciembre (la obra se publicó en Madrid en 1877) 41 años; muchos servicios puede por lo tanto, prestar á sus semejantes, si la Providencia no dispone otra cosa, y muchos triunfos puede aún recoger en su carrera.»

Así ha sido; Encinas está hoy, según todas las probalidades, en el apogeo de su gloriosa carrera, y su fama más extendida por todas partes, le coloca mucho más alto aún que hace nueve años en que *Figuras y Figuronas* se escribió.

*El Globo* publicó asimismo, en su número del 15 de Febrero de 1882 una biografía muy notable y bien escrita, como todas, bajo el epígrafe *Los hombres del día* dada á luz por aquellos días, en la cual aparece el retrato, bastante parecido de nuestro ilustre paisano y reconociendo el mérito del eminente gran operador, y con el fin de cohonestar la triste idea que fuera de nuestro país se tiene de nuestros hombres de ciencia, comienza el artículo del siguiente modo:

«Así como hubo quienes, desconocedores ú olvidados de la historia médica de España, negaron á nuestro pueblo toda participación en el movimiento científico de Europa, allá cuando la anatomía, en los albores de su desenvolvimiento, comenzaba á ser un estudio práctico y de propaganda, así también hay actualmente quienes nos escatiman, si es que no nos niegan, la gloria de poseer insignes profesores en la ciencia médica y en el arte quirúrgico, capaces de mantener la honra científica de nuestra patria á tan grande altura por lo menos, como se mantienen á la faz del mundo sus glorias literarias y sus glorias militares.

«No sería muy costoso pedir á la historia del pasado testimonios de este aserto; sería, por el contrario, muy prolijo. Pero no hay que acudir al pasado, cuando mal que pese á nuestros consuetudinarios detractores, brillan en nuestros tiempos y en nuestra patria verdaderas eminencias en esos ramos del humano saber á que nos venimos refiriendo.»

Así es, España puede vanagloriarse, como cualquiera otra nación, de haber contado entre sus médicos, hombres que alcanzaron la inmortalidad en distintas épocas con la circunstancia de que algunos de ellos se la conquistaron en el extranjero, y aunque profanos á la ciencia de que se trata y sin querer detenernos á consultar alguna obra sobre historia de la Medicina que nos pudiera hacer añadir algunos nombres á los pocos que al correr de la pluma vamos á recordar, no queremos dejar de consignar los de los famosísimos médicos, como Miguel Servet, célebre por otros conceptos, como hereje y amigo de Calvino y por haberle hecho éste condenar al suplicio de la hoguera, á quien se le deben las primeras ideas de la circulación de la sangre expuestas en uno de los seis tratados de su obra *Christiana restitutio*, y el famosísimo don Mateo José de Orfila, que alcanzó en París fama tan extraordinaria-

ria, extensiva á toda Francia y pudiéramos decir que á todo el mundo, que desempeñó en aquella capital los cargos más distinguidos, tales como el de médico de un barrio de París en 1816; la cátedra de medicina legal en la facultad de medicina de la misma capital, desde 1818 á 1823, en cuyo año pasó á la de química; la elección que en él recayó para formar parte de la Academia de medicina y los nombramientos sucesivos en 1830, de decano de la facultad, individuo del Consejo general de los hospitales y asilos de beneficencia, y comandante de la legión de Honor, creándose durante su administración el hospital de clínica y el museo Dupuytren; habiendo llegado á tal extremo su especialidad en el estudio de la toxicología, y se le tenía por un autoridad tan grande como toxicólogo, que sus investigaciones, sus declaraciones y dictámenes en algunas causas célebres por casos de envenenamiento, llamaban poderosamente la atención, y solía ser nombrado para ejercer esta misión por Audiencias y Juzgados muy distantes de la capital en que ordinariamente se encontraba. Y cuando un extranjero, en naciones tan orgullosas como Francia, llega á eclipsar á sus hombres más eminentes, es porque el mérito de aquél excede á todo lo ordinario y se pone al nivel ó sobrepuja á lo extraordinario.

Evocamos estos sencillos recuerdos para manifestar nuestra conformidad con las palabras con que *El Globo* comienza la biografía del Dr. D. Santiago González Encinas, así como lo estamos con que no han quedado sin herederos las gloriosas tradiciones de los Daza, Mena y otros ilustres cirujanos españoles, que han recogido hasta nuestros días los Argumosa, Toca, Nadal, Rubio, Velasco, Camisón, Martínez Velasco y varios otros, figurando dignamente entre todos ellos el distinguidísimo González Encinas, una de las glorias actuales de nuestra provincia.

De Encinas, como de todos los hombres que adquieren fama extraordinaria, se cuentan algunos rasgos, y aunque incurramos en el defecto de la incoherencia, vamos á exponerlos, anteponiéndolos á la manifestación de algunas importantes opiniones sobre el valor de sus humanitarios, aunque terribles trabajos.

Para pintar su carácter, que algún autor por nosotros citado ha calificado de vanidoso por el perfecto convencimiento que Encinas tiene de su ciencia, se cuenta que en la primera época de su vida escolar, comenzaron ya á adquirir relieve dos de los principales rasgos de su carácter: la incansable aplicación al estudio, merced á la cual figuraba siempre como cabeza y jefe de sus compañeros, y un sentimiento de inflexible rectitud y justicia; y que, en aquellos días, después de un día de fiesta campestre en el que el joven escolar y sus compañeros habiábase excedido un tanto en sus bulliciosas expansiones, fueron castigados todos al entrar en clase; todos menos él. Juzgando entonces injusto tal procedimiento y tal excepción en favor suyo, como director ó *mayorista* que era de los demás escolares, les alzó el castigo y se lo impuso á sí mismo, protestando de

haber sido el culpable de la falta de todos. Una absolución general fué el resultado de la decidida y honrada actitud del señor Encinas.

Cuando se conoció en Leon que más que á la cura de almas, tenía Encinas afición á otras curas, se llegó á esta convicción porque le sorprendían muchas veces sus amigos y personas á cuyo cuidado estaba ó le estimaban, seriamente ocupado en practicar autopsias y disecciones en cadáveres de pajarillos, lagartos y aún en animales de más bulto, que compraba á los muchachos ó adquiría por cualquier otro medio.

En mayo de 1886 tuvimos la desgracia de necesitar los auxilios científicos del Sr. Encinas, y la fortuna, que hubiera sido para nosotros más grande sin aquel motivo de conocerle de cerca: confesamos ingenuamente, y no tiene lo que vamos á decir la menor parte de lisonja, ni es un acto de agradecimiento y ni siquiera de atención, que nos impresionó agradablemente su carácter, que encontramos afectuoso y sencillo: íbamos acompañados de personas muy allegadas á nosotros á quienes en distintas ocasiones había el señor Encinas manifestado simpatías y cariño y se encontraba presente el distinguido médico de esta capital, don Manuel Martínez Conde, que nos asistía hacía algunos días con la mayor diligencia y celo y había hablado á Encinas del motivo que nos había impulsado á consultarle, estando además allí, (en casa del reputado médico don Juan José de Oria) éste y su digno compañero el señor de la Villa Herrán. Después de echar una escrutadora y rápida ojeada sobre el punto culminante en que teníamos uno de los males que íbamos á consultar, nos dió la mano y saludó afectuosamente, haciéndonos sentar como si dijéramos en el banco de los acusados, acaso de los sentenciados. Se trataba primero de operar en la nariz una hipertrofia, de forma rara, cambió dos ó tres palabras con nuestro médico, que se reducían á decir: no hay inconveniente en cortar.

Pasó luego al exámen de nuestra lengua y después de un cuarto de hora de tocarla y mirarla por todas partes, fijándose en otros puntos en que el mal pudiera influir, y cuya opinión se libró de manifestarme, y yo no traté tampoco de inquirir.

—Amigo mio, me dijo: tiene V. muy mala lengua.

Conocí el equívoco y le repliqué:

—No, señor, no tengo mala lengua; si acaso la lengua mala.

—Es decir, contestó el médico, mala para usted nada más; para los demás buena ¿no es así?

—Sí señor.

Y con esto nos despedimos por haber otros que esperaban, saliendo nosotros muy persuadidos de que un dictámen contrario de aquel hombre debe ser una sentencia de muerte inapelable, que solo Dios puede revocar ó atenuar.

A su llegada á Madrid en 1863, se dió á conocer bien pronto en el mundo científico. Se discutían por entonces importantes temas en la Academia médico-quirúrgica matritense; presentóse nuestro paisano en la arena,

armado de todas armas, según el biógrafo de *El Globo* dice, sostuvo reñidas lides con los más sabios oradores que hacían brotar en aquel docto recinto la luz médico quirúrgica, y logró triunfos bastantes á labrarle reputación de esforzado polemista y de profundo hombre de ciencia.

En 1882 tenía Encinas asiento en el Senado, por los votos de la Sociedad Económica de León, y recientemente había entonces renunciado una cruz con que el gobierno de don Afonso trató de distinguirlo.

Es Encinas autor de algunos trabajos notables: hacia 1868, siendo profesor de la Cátedra de Clínica quirúrgica, que es la que actualmente sigue desempeñando, publicó una obra acerca de la *Organización de la enseñanza en España*; en el siguiente publicó otro respecto de *La mujer comparada con el hombre*, y se ocupaba en 1882 en un proyecto de ley sobre *Enseñanza clínica y Reforma en la Beneficencia*, habiendo tenido el propósito, en que no sabemos si insiste, de presentar á las Cortes otro proyecto de ley sobre la enseñanza en general: como no conocemos ninguno de estos trabajos, no hacemos más que enumerarlos para que no falten en su biografía las noticias bibliográficas, que son una de las bases principales en una obra de la naturaleza de la nuestra, pues convendrá siempre saber qué libros escribieron las personas que más se distinguieron en todos los ramos del saber humano. ¡Ojalá viniese algún día una corporación celosa que se encargase de reunir los muchos libros de montañeses que se encuentran dispersos y que coleccionados formarían un núcleo de enseñanza bastante regular! Sobre todo saber, por sus trabajos, cómo pensaron los personajes ilustres de la Montaña.

*El Globo*, termina su trabajo biográfico de la siguiente manera:

«No se han limitado, ni se limitarán á estos sus trabajos, y sus escritos. Desde su traslación á la Cátedra de Clínica, ha dado á luz multitud de monografías sobre métodos y procedimientos quirúrgicos de su propia invención, ha comenzado á publicar hace tres años en *El Globo* sus *Lecciones clínicas*, que constituirán á la larga, una obra tan nueva como útil á la cirugía española; y si se ha abstenido hasta hoy, de dar á la prensa la síntesis de procedimientos con que ha logrado establecer un principio general, casi de aplicación absoluta, de seguro que ha sido por evitar interpretaciones absurdas y torcidas.

Porque es sabido que al poderoso imperio que el señor González Encinas ejerce sobre la ciencia médica, y en particular, sobre el arte quirúrgico, á esa soberbia pericia anatómica que guía su mano en la práctica de las operaciones, á esa poderosa intuición con que adivina los alcances y consecuencias de las mismas, á esa abnegación noble y generosa, digna del mismo Desgenettes, aquel médico egipcio que se acostaba con los apestados, para vencer la repugnancia de las familias y de sus propios colegas; á todas estas grandes condiciones, sabido es, repetimos, que agrega el señor Encinas verdadero genio de innovador y de artista, merced al

cual es un verdadero revolucionario como profesor quirúrgico.

«Toca el señor Encinas las ventajas de todo esto en su clínica, en su particular clientela y en los innumerables casos, dentro y fuera de Madrid, en que se acude de continuo á su experiencia, siendo raro el día en que no practica alguna de esas terribles operaciones que consolidan más y más su prestigio.

«Porque la misión del médico cirujano es tan humanitaria en sus fines como terrible en sus medios.... El enfermo desventurado que ha menester servicios quirúrgicos, necesita la abnegación, el desprendimiento de sí mismo; vale más vivir con un solo brazo ó con una sola pierna, que tener que morir con ambos ó con ambas. Así lo dice el doctor Encinas; es uno de sus aforismos.

«Admira la serenidad con que este cirujano se apresta al ejercicio de sus funciones. Acércase al lecho ó á la silla en que el paciente gime; acércase con la sonrisa en la boca y el acerado instrumento en la mano. La muerte se cierne allí acaso, haciendo muecas horribles, creyéndose vencedora. El doctor empuña el arma con firmeza increíble.... Punza, escinde, corta con frialdad pasmosa; no hay un solo movimiento en sus pupilas; no hay una sola contracción en sus músculos faciales, parece su semblante el de un iluminado.... Pocos momentos después, la operación ha terminado. La muerte se retira avergonzada. El cirujano ha vencido....

«Ojalá, puesto que todavía es joven, añada el doctor González Encinas muchas victorias más de esta índole, á la serie de las ya logradas. Ojalá sea así, para bien de la humanidad y para honra de la cirugía española.»

Estos que hubieran sido siempre nuestros deseos por la honra del Sr. Encinas que nos alcanza como paisanos suyos, y por el bien que reporta á las ciencias y á la humanidad doliente, son hoy en nosotros deseos redoblados; mucho más ardientes, por el amor que tenemos á nuestra patria y por el deber de nuestra gratitud: con aquiescencia y aprobación tuyas acabamos de sufrir los dolores de una operación que, si no de las verdaderamente difíciles y de las más dolorosas, tenía bastante de delicada y no ha dejado de hacernos sufrir: la inteligencia con que la practicó el ya antes citado médico don Manuel Martínez Conde, su visita constante y sus cuidados nos alentaron mucho; á él, pues, principalmente, y al consejo del Sr. Encinas debemos la desaparición de un mal, que si no ofrecía gravedad en la salud, nos perjudicaba mucho.

En cuanto á la otra indicada dolencia, escribimos en los momentos en que la consultamos y está, como suele decirse la pelota en el tejado: confiamos mucho en las atenciones del señor Martínez Conde, y esperamos con tranquilidad lo que suceda, acatando como siempre la voluntad de Dios.

El señor González Encinas, fué elegido Senador por nuestra provincia en mayo de 1886; honor debido ó su propio mérito, pues si bien es cierto que los pueblos suelen ser, como los hombres que los componen, ingra-

tos, no dejan de oír en ocasiones los gritos de la conciencia; la representación de Encinas, con cuya significación política no estamos conformes, no puede menos de honrar á una provincia que se precia de ilustrada y lo es seguramente como una de las que más.

Liébana y los valles colindantes que han dado á la patria días de tanta gloria, y es patria de tantos varones insignes, patria de varios santos, de diversos tenientes y capitanes generales, de obispos muy notables, de renombrados confesores de reyes, de hombres de administración integérrimos, de literatos eminentes, de artistas de primera nota, de hombres de negocios de los más inteligentes y acaudalados, tiene hoy en las ciencias un digno representante que añadir á su catálogo de personajes ilustres, que nunca faltaron en este rincón de España conocido antiguamente por Cantabria y hoy oficialmente designado con el nombre de la provincia de Santander, á la que deseamos no falten nunca sucesivos días de satisfacción y gloria.

### Diciembre 31 de 1850.

Por real orden de esta fecha se declararon las aduanas marítimas y terrestres de la Península é Islas Baleares y Canarias, con la clase y habilitación que cada una debía tener en el año 1851 y refiriéndonos solo á las de nuestra provincia, enumeraremos la clase y orden numérico que las correspondía.

#### PRIMERA CLASE.

*Aduanas habilitadas para el comercio universal de importación, exportación, cabotaje y admisión de los géneros de algodón.*

Entre Alicante, Almería, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Cartagena, Ciudad Real de las Palmas, Coruña, Grao de Valencia, Gijón, Mahón, Málaga, Orotava, Palma de Mallorca, San Sebastián, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Tarragona y Vigo,

### SANTANDER.

#### TERCERA CLASE.

*Aduanas habilitadas para el comercio de cabotaje, exportación al extranjero, y para importar determinados artículos de esta procedencia.*

Provincia.	Puertos de Aduanas.	Habilitaciones.
Santander.	Castro Urdiales.	Para alquitran, brea, y raba.
	Santoña.	Para alquitran, brea, madera de construcción, arboladura y raba.

#### CUARTA CLASE.

*Aduanas habilitadas para solo el cabotaje y exportación al extranjero.*

San Vicente de la Barquera.  
Suances.

### Diciembre 31 de 1871.

Noticia de los nacimientos y defunciones ocurridos, según el Registro civil, en la ciudad de Santander y su término durante el presente año.

Noticia de los nacimientos y defunciones ocurridos, según el Registro civil, en la ciudad de Santander y su término durante el presente año.

	Nacimientos.	Defunciones.
Enero. . . . .	8	125
Febrero. . . . .	12	91
Marzo. . . . .	42	123
Abril. . . . .	88	112
Mayo. . . . .	88	101
Junio. . . . .	86	136
Julio. . . . .	101	181
Agosto. . . . .	97	186
Septiembre. . . . .	102	158
Octubre. . . . .	108	179
Noviembre. . . . .	123	255
Diciembre. . . . .	95	211
	950	1.858

Como fácilmente se observa en los tres primeros meses, el número de nacidos no es exacto, lo cual se debe á la resistencia que en los dos ó tres primeros años se notaba á inscribirse en el Registro civil, por cuya razón no hemos sacado notas referentes á los matrimonios.

Las enfermedades de que murieron los 1858 anotados, fueron:

Tisis. . . . .	150
Enfermedades agudas de los órganos respiratorios. . . . .	65
Viruela. (139 en noviembre). . . . .	433
Sarampión y escarlatina. . . . .	81
Tifus, fiebre tifoidea. . . . .	25
Intermitentes. . . . .	1
Disentería. . . . .	63
Diarrea. . . . .	30
Otras enfermedades. . . . .	950
Difteria y crup. . . . .	60

1858

La mayor parte de los fallecidos por disentería y diarrea, eran pasajeros y venidos de Cuba.

### Diciembre 31 de 1872.

Noticia de los nacimientos y defunciones ocurridos, según el Registro civil, en la ciudad de Santander y su término durante el presente año.

	Nacimientos.	Defunciones.
Enero. . . . .	112	146
Febrero. . . . .	121	139
Marzo. . . . .	126	135
Abril. . . . .	117	129
Mayo. . . . .	131	111
Junio. . . . .	102	98
Julio. . . . .	91	92
Agosto. . . . .	122	123
Septiembre. . . . .	104	96
Octubre. . . . .	124	80
Noviembre. . . . .	112	102
Diciembre. . . . .	119	136
	1.381	1.387

Las enfermedades de que murieron los 1.387 individuos anotados, fueron:

Tisis. . . . .	192
Enfermedades agudas de los órganos respiratorios. . . . .	47

Viruela. . . . .	184
Sarampión y escarlatina. . . . .	15
Difteria y crup. . . . .	20
Tífus, fiebre tifoidea. . . . .	21
Disentería. . . . .	32
Diarrea. . . . .	13
Otras enfermedades. . . . .	863

1,387

**Diciembre 31 de 1873.**

Noticia de los nacimientos y defunciones ocurridos, según el Registro civil, en la ciudad de Santander y su término durante el presente año.

	Nacimientos.	Defunciones.
Enero. . . . .	102	162
Febrero. . . . .	126	160
Marzo. . . . .	118	159
Abril. . . . .	117	137
Mayo. . . . .	120	103
Junio. . . . .	115	101
Julio. . . . .	96	112
Agosto. . . . .	107	136
Septiembre. . . . .	132	116
Octubre. . . . .	118	133
Noviembre. . . . .	131	125
Diciembre. . . . .	127	184
	1,409	1,628

Las enfermedades de que murieron los 1.628 individuos anotados, fueron:

Tísis. . . . .	200
Enfermedades agudas de los órganos respiratorios. . . . .	50
Viruela. . . . .	8
Sarampión y escarlatina. . . . .	86
Difteria y crup. . . . .	25
Tífus, fiebre tifoidea. . . . .	20
Disentería. . . . .	42
Diarrea. . . . .	11
Otras enfermedades. . . . .	1,186
	1,628

**Diciembre 31 de 1874.**

Noticia de los nacimientos y defunciones ocurridos, según el Registro civil, en la ciudad de Santander y su término durante el presente año:

	Nacimientos.	Defunciones.
Enero. . . . .	124	233
Febrero. . . . .	137	167
Marzo. . . . .	159	243
Abril. . . . .	135	285
Mayo. . . . .	138	227
Junio. . . . .	134	215
Julio. . . . .	142	222
Agosto. . . . .	133	187
Septiembre. . . . .	130	168
Octubre. . . . .	142	180
Noviembre. . . . .	166	152
Diciembre. . . . .	139	181
	1,679	2,460

Las enfermedades de que murieron los 2.460 individuos, anotados, fueron:

Tísis. . . . .	215
Enfermedades agudas de los órganos respiratorios. . . . .	48
Viruela. . . . .	448
Sarampión y escarlatina. . . . .	64
Difteria y crup. . . . .	33
Tífus, fiebre tifoidea. . . . .	93
Intermitentes. . . . .	2
Disentería. . . . .	34
Diarrea. . . . .	11
Otras enfermedades. . . . .	1,512
	2,460

El exceso de mortalidad en este año reconoció varias causas: aumento de habitantes por la inmigración de familias de las provincias vascongadas con motivo de la guerra civil; llegada frecuente de buques con enfermos y heridos procedentes de Somorrostro, de los cuales hubo bastantes defunciones en los hospitales militares, y la existencia de la viruela que hizo 448 víctimas durante todos los meses del año.

**Diciembre 30 de 1875.**

Noticia de los nacimientos y defunciones ocurridos, según el Registro civil, en la ciudad de Santander y su término, durante el presente año.

	Nacimientos.	Defunciones.
Enero. . . . .	174	168
Febrero. . . . .	136	172
Marzo. . . . .	152	154
Abril. . . . .	133	192
Mayo. . . . .	161	133
Junio. . . . .	137	157
Julio. . . . .	127	214
Agosto. . . . .	131	212
Septiembre. . . . .	135	187
Octubre. . . . .	130	165
Noviembre. . . . .	140	175
Diciembre. . . . .	137	211
	1,693	2,140

Las enfermedades de que murieron los 2.140 individuos anotados, fueron:

Tísis. . . . .	200
Enfermedades agudas de los órganos respiratorios. . . . .	70
Viruela. . . . .	260
Sarampión y escarlatina. . . . .	56
Difteria y crup. . . . .	64
Tífus, fiebre tifoidea. . . . .	60
Intermitentes. . . . .	5
Disentería. . . . .	24
Diarrea. . . . .	5
Otras enfermedades. . . . .	1,396
	2,140

La población aumentada como en el año anterior, la viruela que hizo 260 víctimas reinando en todos los meses, los enfermos y heridos del ejército del Norte, la llegada de muchos vapores con soldados del ejército de Cuba, y las tropas circulantes por aquí con

motivo de las dos guerras, fueron causa del aumento de mortalidad, y desproporción entre ésta y los nacimientos.

### Diciembre 31 de 1876.

Noticia de los nacimientos y defunciones ocurridos, según el Registro civil, en la ciudad y su término, durante el presente año.

	Nacimientos.	Defunciones.
Enero. . . . .	173	257
Febrero . . . . .	163	256
Marzo. . . . .	150	220
Abril. . . . .	167	208
Mayo. . . . .	149	149
Junio. . . . .	160	161
Julio. . . . .	155	158
Agosto. . . . .	132	156
Septiembre. . . . .	126	140
Octubre. . . . .	136	136
Noviembre. . . . .	139	144
Diciembre. . . . .	174	146
	1.824	2.131

Las enfermedades de que murieron los 2.131 individuos anotados, fueron:

Tisis. . . . .	249
Enfermedades agudas de los órganos respiratorios. . . . .	55
Viruela. . . . .	272
Sarampión y escarlatina. . . . .	27
Difteria y crup. . . . .	43
Tifus, fiebre tifoidea. . . . .	86
Disentería. . . . .	36
Diarrea. . . . .	3
Otras enfermedades. . . . .	1.360
	2.131

### Diciembre 31 de 1877.

Noticia de los nacimientos y defunciones ocurridos, según el Registro civil, en Santander y su término, durante el presente año.

	Nacimientos.	Defunciones.
Enero. . . . .	170	176
Febrero. . . . .	157	166
Marzo. . . . .	185	197
Abril. . . . .	144	184
Mayo. . . . .	150	151
Junio. . . . .	132	156
Julio. . . . .	123	172
Agosto. . . . .	132	156
Septiembre. . . . .	158	147
Octubre. . . . .	158	164
Noviembre. . . . .	177	144
Diciembre. . . . .	174	177
	1.860	1.990

Las enfermedades de que fallecieron los 1.990 individuos anotados, fueron:

Tisis. . . . .	231
Enfermedades agudas de los órganos respiratorios. . . . .	56
Viruela. . . . .	170
Sarampión y escarlatina. . . . .	92
Difteria y crup. . . . .	10

Tifus, fiebre tifoidea. . . . .	56
Disentería. . . . .	84
Diarrea. . . . .	4
Otras enfermedades. . . . .	1.287
	1.990

### Diciembre 31 de 1878.

Noticia de los nacimientos y defunciones ocurridos, según el Registro civil, en Santander y su término, durante el presente año:

	Nacimientos.	Defunciones.
Enero. . . . .	193	197
Febrero. . . . .	149	157
Marzo. . . . .	184	146
Abril. . . . .	163	169
Mayo. . . . .	167	155
Junio. . . . .	165	148
Julio. . . . .	137	162
Agosto. . . . .	152	144
Septiembre. . . . .	165	140
Octubre. . . . .	148	157
Noviembre. . . . .	170	118
Diciembre. . . . .	157	117
	1.950	1.810

Las enfermedades de que fallecieron los 1.810 individuos anotados, fueron:

Tisis. . . . .	209
Enfermedades agudas de los órganos respiratorios. . . . .	52
Viruela. . . . .	260
Sarampión y escarlatina. . . . .	69
Difteria y crup. . . . .	25
Tifus, fiebre tifoidea. . . . .	22
Disentería. . . . .	130
Otras enfermedades. . . . .	1.043
	1.810

La viruela hizo víctimas en todos los meses.

### Diciembre 31 de 1879.

Noticia de los nacimientos y defunciones ocurridos, según el Registro civil, en Santander y su término, durante el presente año.

	Nacimientos.	Defunciones.
Enero. . . . .	161	135
Febrero. . . . .	145	100
Marzo. . . . .	168	126
Abril. . . . .	182	171
Mayo. . . . .	175	180
Junio. . . . .	147	158
Julio. . . . .	173	156
Agosto. . . . .	131	150
Septiembre. . . . .	153	126
Octubre. . . . .	144	108
Noviembre. . . . .	170	125
Diciembre. . . . .	165	132
	1.914	1.667

Las enfermedades de que fallecieron los 1.667 individuos, fueron:

Tisis. . . . .	205
Enfermedades agudas de los órganos respiratorios. . . . .	83

Viruela. . . . .	28
Sarampión y escarlatina. . . . .	39
Difteria y crup. . . . .	54
Tifus, fiebre tifoidea. . . . .	39
Intermitentes. . . . .	1
Disentería. . . . .	18
Diarrea. . . . .	2
Otras enfermedades. . . . .	1.198
	<hr/>
	1.667

**Diciembre 31 de 1880.**

Noticia de los nacimientos y defunciones ocurridos, según el Registro civil, en Santander y su término, durante el presente año.

	Nacimientos.	Defunciones
Enero. . . . .	178	153
Febrero. . . . .	151	147
Marzo. . . . .	183	128
Abril. . . . .	161	105
Mayo. . . . .	160	145
Junio. . . . .	155	117
Julio. . . . .	157	97
Agosto. . . . .	145	158
Septiembre. . . . .	135	166
Octubre. . . . .	143	138
Noviembre. . . . .	163	146
Diciembre. . . . .	170	135
	<hr/>	<hr/>
	1.901	1.635

Las enfermedades de que fallecieron los 1.635 individuos, fueron:

Tisis. . . . .	206
Enfermedades agudas de los órganos respiratorios. . . . .	84
Viruela. . . . .	14
Sarampión y escarlatina. . . . .	13
Difteria y crup. . . . .	51
Tifus, fiebre tifoidea. . . . .	39
Disentería. . . . .	43
Diarrea. . . . .	29
Otras enfermedades. . . . .	1.156
	<hr/>
	1.635

**Diciembre 31 de 1881.**

Noticia de los nacimientos y defunciones ocurridos, según el Registro civil, en Santander y su término durante el presente año:

	Nacimientos.	Defunciones.
Enero. . . . .	139	148
Febrero. . . . .	154	124
Marzo. . . . .	166	129
Abril. . . . .	162	120
Mayo. . . . .	147	132
Junio. . . . .	146	117
Julio. . . . .	142	143
Agosto. . . . .	156	140
Septiembre. . . . .	169	150
Octubre. . . . .	155	121
Noviembre. . . . .	138	138
Diciembre. . . . .	165	196
	<hr/>	<hr/>
	1.839	1.658

Las enfermedades de que fallecieron los 1.658 individuos, fueron:

Tisis. . . . .	171
Enfermedades agudas de los órganos respiratorios. . . . .	103
Reumatismo articular. . . . .	1
Viruela. . . . .	81
Sarampión y escarlatina. . . . .	7
Difteria y crup. . . . .	66
Tifus, fiebre tifoidea. . . . .	23
Intermitentes. . . . .	2
Disentería. . . . .	26
Diarrea. . . . .	29
Otras enfermedades. . . . .	1.149
	<hr/>
	1.658

**Diciembre 31 de 1882.**

Noticia de los nacimientos y defunciones ocurridos, según el Registro civil, en Santander y su término, durante el presente año.

	Nacimientos.	Defunciones.
Enero. . . . .	193	217
Febrero. . . . .	157	292
Marzo. . . . .	160	291
Abril. . . . .	161	231
Mayo. . . . .	147	243
Junio. . . . .	127	223
Julio. . . . .	141	194
Agosto. . . . .	159	172
Septiembre. . . . .	137	145
Octubre. . . . .	152	117
Noviembre. . . . .	119	117
Diciembre. . . . .	133	118
	<hr/>	<hr/>
	1.786	2.360

Las enfermedades de que fallecieron los 2.360 individuos, fueron:

Tisis. . . . .	179
Enfermedades agudas de los órganos respiratorios. . . . .	82
Reumatismo articular. . . . .	2
Viruela. . . . .	620
Sarampión y escarlatina. . . . .	145
Difteria y crup. . . . .	56
Tifus, fiebre tifoidea. . . . .	54
Intermitentes. . . . .	1
Disentería. . . . .	20
Diarrea. . . . .	38
Otras enfermedades. . . . .	1.163
	<hr/>
	2.360

La viruela hizo víctimas todos los meses habiendo hecho más en Febrero y Marzo 145 y 138 respectivamente.

**Diciembre 31 de 1876.**

Si el temporal del día 30 de diciembre de 1869 fué uno de los más imponentes que hemos presenciado en la bahía, los huracanes del 12 de noviembre y 31 de diciembre de 1876 son los más fuertes que hemos visto en tierra en esta provincia.

En la relación que hicimos en su día en un periódico de la localidad decíamos:

«El año 1876, que ya pertenece á la historia no ha querido marcharse sin hacer ruido: en el último día de su vida se nos presentó airado y tremebundo.

Durante más de tres meses no ha dejado de reinar el viento Sur y le tenemos con el cetro enhiesto, como si se propusiese ser el único que gobernase en las regiones de la atmósfera.

Y, mientras por aquí y otras provincias del litoral cantábrico nos ha dado un tiempo seco, caluroso, fenomenal, porque no es el que corresponde á la avanzada estación en que nos encontramos, ha llevado á otras partes tal cantidad de agua, que, durante algunos meses no ha parado de diluviar.

En los tres meses de constante imperio nos ha regalado al Sur *dos huracanes*, es decir, dos temporales secos, á los cuales cuadra aquel nombre, porque no les acompañaron el agua, el relámpago y el trueno, como en nuestros ordinarios temporales suele acontecer. Han sido dos verdaderos desahogos de la cólera del viento.

Al anochecer ya soplaba con furor; furor que fué creciendo á medida que la marea subía.

En la bahía, las medidas que podían tomarse, estaban tomadas de antemano, de manera que lucharon los buques con la mar y el viento con armas iguales, ó, lo que es lo mismo como de potencia á potencia. Pelearon como desesperados, mas no hubo vencedores, ni vencidos; aparte de la pavora que la lucha produce, aún en el ánimo de los más valientes, nada hubo que deplorar.

En tierra, el temor era muy grande; los que no tenían necesidad de salir de casa, se encerraban en ella... los miradores se amarraron y defendieron; las puertas de ventanar y balcones de muchas casas se *charrancharon* ó atrancaron; la autoridad popular se lanzó á la calle para estar más pronto al lado de cualquier peligro, y los que velan por nosotros en los incendios, previeron el horrible trance de que pudiera ocurrir alguno. Tres se iniciaron como á cosa de las nueve de la noche, pues parece que el diablo anda enredando por las chimeneas en los momentos en que el viento Sur brama en Santander. La voz de *jagua!* en aquel instante llenó á todos de pavor.

...No puede pintarse el aspecto que presentaba la población; la noche estaba clara y despejada, pero velada la atmósfera por una densa nube de polvo. El viento soplaba con ruido estrepitoso y aterrador; unas veces *mugía*, otras *bramaba*, semejando en ocasiones el estridente silbo de la locomotora si se introducía por las grietas ó resquicios de las puertas que estrechaban su respiración.

Algunos vecinos de la calle Alta se vieron precisados á abandonar sus moradas, que temblaban y amenazaban hundirse.

En la calle de Cisneros derribó el viento una casa en construcción de cuatro pisos casi armados; en el barrio de Miranda, otra; y hubo mil averías en infinitos edificios, re-

sultando también algunas personas heridas en las calles.

Pero todo ello no vale nada, si consideramos lo que pasó en varios puntos de la provincia á consecuencia de los estragos que causó el fuego impulsado por el viento.

Viaña, lugar del valle de Cabuérniga, desapareció por completo en este día sin que quedase en pié una sola casa, quemándose asimismo la iglesia y escuela. Si la caridad no hubiese acudido luego en auxilio de sus moradores, hubiera habido que borrar á Viaña del mapa de España, y de la estadística de la provincia. El fuego, empezó en el monte que se encuentra al lado del pueblo; y las llamas y las ascuas que extendía y arremolinaba sobre las casas el viento, hicieron asiento en estas, produciéndose en breve momento indescriptible pánico. Los moradores todos se quedaron en un instante sin hogar, sin frutos, sin ajuar, sin ganado, y sin aperos de labranza, teniendo la fortuna, en medio de semejante devastación de que no hubiera que lamentar desgracia personal alguna.

Santander, cuando la caridad llega á hacerse necesaria, siempre está pronta á aliviar las desgracias y en esta ocasión no sería exagerado decir que se excedió á sí misma; luego se extendió á toda España y enseguida á América, consiguiéndose reunir muy pronto cantidades suficientes para reconstruir el pueblo y proporcionar inmediatamente recursos para que pudiera subsistir aquel vecindario.

Y no sólo fué Viaña el pueblo desgraciado de tan aciago día; en Alceda se quemaron cuatro casas, y en San Vicente de la Barquera el huracán causó alguna víctima.

Ocho días después, en la noche del 8 al 9 de enero, cuando todas las conversaciones se referían á lamentar los sucesos expresados, otra noticia parecida á las últimas vino á contristar más todavía el ánimo de todos. Un voraz incendio dejó reducidas á escombros en pocos momentos veinte y cuatro casas de Pedroso lugar perteneciente al ayuntamiento de Villacarriedo.

Viaña y Pedroso participaron juntos de la suscripción iniciada en Santander y con ella se socorrió á ambos lugares: la suscripción general fué muy considerable y la prensa de España, la de América y bien pudiéramos decir de toda Europa se ocupó durante muchos días de este desgraciado asunto, tomando toda ella interés por los infelices que sufrieron las consecuencias inmediatas del día.

#### Diciembre 31 de 1884.

La Excma. Diputación provincial debía en esta fecha por obras, por expropiación y paredes, por conservación é intereses de todo, correspondiente á las carreteras de la provincia, pesetas, 792.090,81.

# ÍNDICE.

## ENERO.

	Página.
1.º de 1815.—Nace en el pueblo de Valde- cilla, don Manuel Rioz y Pedraja. . . . .	1
2 de 1839.—Ataque del puente y fuerte de Udalla, bajo las órdenes de don Ramón de Castañeda. . . . .	2
3 de 1883.—Se inaugura en este día la Au- diencia de lo criminal. . . . .	3
4 de 1790.—Forma en que se hacían las elecciones de concejales en esta época. . . .	3
5 de 1799.—Nace en Santander, don Joa- quín Telesforo Trueba y Pérez Cosío . . . .	4
6 de 1469.—El Rey Enrique IV concede á San Vicente de la Barquera un mercado se- manal. . . . .	6
7 de 1493.—Los Reyes Católicos expiden Real Cédula en favor de los señores de Justi- cia y Regimiento de la villa de Santander. .	6
8 de 1871.—Inundación por los ríos Pas y Besaya de las vegas de algunos pueblos á cau- sa de grandes lluvias. . . . .	6
9 de 1875.—Empieza á funcionar en San- tander la Sucursal del Banco de España. . .	6
10 de 1576.—Documento existente en el Archivo sobre el notable descrecimiento de población en Santander. . . . .	7
11 de 1778.—Biografía de Frai José de la Canal. . . . .	7
12 de 1455.—Disposiciones tomadas por los Mareantes de San Vicente de la Barquera, pa- ra evitar los frecuentes alborotos y contien- das entre aquellos. . . . .	8
13 de 1894.—Naufragio dentro de la bahía de Santander de la fragata de guerra <i>Lealtad</i> . .	9
14 de 1835.—Aprobación por parte del Ayuntamiento de Santander de los planos y proyecto del paseo Alameda segunda. . . .	9
15 de 1579.—Fallece en este día á los 67 años de edad, el arquitecto, don Juan de He- rera, natural del valle de Valdáliga. . . .	10
16 de 1676.—Fallece en este día el famoso arquitecto don José de Sopeña, natural de Liendo. . . . .	20
17 de 1816.—D. Vicente de Quesada reúne á los diputados de la provincia para simplifi- car el sistema de bagajes que se hallaba es- tablecido. . . . .	21
18 de 1496.—Real Cédula expedida en Tor- tosa por los Reyes Católicos, para armar la flota que había de llevar á Flandes á doña Juana, hija de dichos Reyes. . . . .	21
19 de 1874.—Los carlistas en número co- nsiderable, se aproximan á Santander. . . .	22
20 de 1498.—Ejecutoria contra el lugar de Comillas dada por los Reyes Católicos. . .	22
20 de 1874.—Empiezan á llegar tropas con objeto de defender la ciudad contra los carlistas. . . . .	22
21 de 1793.—Aparece una «Guía Manual de Santander» su autor don Pedro García Diego. . . . .	22
21 de 1874.—Los carlistas empiezan á reti- rarse viniendo á su encuentro el general don Juan Villegas. . . . .	22
22 de 1877.—El Gobierno autoriza el apro- vechamiento de los manantiales de La Mo- lina. . . . .	26

## Páginas.

23 de 1877.—Se inauguran seis kilómetros de la carretera en el camino proyectado de Argoños al Puntal. . . . .	27
24 de 1813.—Comunicación del General Mendizaval al ayuntamiento de Santander mandando suspender las funciones teatrales.	27
25 de 1466.—El Rey Enrique IV, expide en Segovia, la real carta de merced, gracia y donación á D. Diego Hurtado de Mendoza.	29
26 de 1874.—Son declaradas de utilidad pública las obras de ensanche de Santander.	34
27 de 1670.—Francisco del Ponton, natu- ral de Galizano, es nombrado perito para re- conocer la catedral de Burgos con objeto de construir la capilla del Santo Ecce-Homo. . .	34
28 de 1800.—Exposición para suplicar al Rey Carlos IV el restablecimiento del puerto de Santander. . . . .	35
29 de 1710.—Población de la villa de San- tander al comenzar el siglo XVIII. . . . .	36
30 de 1498.—Carta de los Reyes Católicos á la villa de Santander sobre elecciones mu- nicipales. . . . .	37
31 de 1860.—Llegan á Santander los ter- cios vascos para continuar su viaje á Africa. . . . .	40

## FEBRERO.

1.º de 1789.—Celebranse en Santander grandes fiestas en honor de Carlos IV, con motivo de la proclamación de su advenienien- to al trono. . . . .	43
2 de 1629.—Muere en este día en la casa del Cordón de Burgos, D. Fernando de Ace- bedo, natural de Hoz de Anero. . . . .	44
3 de 1255.—Privilegio otorgado en Burgos por el Rey D. Alfonso X al concejo de Lare- do, sus vecinos y moradores. . . . .	45
4 de 1840.—El Ayuntamiento de Santan- der aprueba los planos de los Mercados de la Plaza Nueva. . . . .	46
5 de 1542.—Biografía del P. F. Bartolomé Bustamante, natural de Quijas. . . . .	43
6 de 1806.—Nace en este día D. Juan Bau- tista de Trueba y Pérez Cosío. . . . .	48
7 de 1398.—D. Enrique III confirma en este día un Privilegio á favor de los Marean- tes del Reino. . . . .	50
8 de 1453.—Real Cédula expedida por En- rique IV en Segovia con motivo del puente de San Vicente de la Barquera. . . . .	52
9 de 1801.—Celebrase en este día el haber sido Santander declarada capital de la Pro- vincia Marítima. . . . .	53
9 de 1801.—Biografía de D. Pedro Ceba- llos Guerra. . . . .	53
10 de 1762.—Nace en Potes D. Vicente Antonio de Bedoya. . . . .	56
11 de 1875.—Entrega al Ingeniere Jefe de la provincia del edificio que sirve para ofici- nas de la Comandancia del Puerto. . . . .	56
12 de 1811.—Hecho de acendrada caridad en Méjico de D. Nicolás Antonio del Puerto, natural de Santander. . . . .	56

EFEMÉRIDES.

	Páginas.
13 de 1869.—Se aprueba el acuerdo adoptado por la Municipalidad, de celebrar todos los años una feria en su distrito. . . . .	57
14 de 1638.—D. Pedro de Quincoces ajusta la fabricación de 12 galeones de 800 toneladas que habían de construirse en los astilleros de las cuatro Villas de la costa. . . . .	57
15 de 1828.—Muere en Cádiz D. Fernando de Bustillo de la Concha y de la Cueva Velarde, natural de Penilla. . . . .	57
16 de 1869.—Fundación de la sociedad benéfica denominada «Amigos de los Pobres». . . . .	59
17 de 1877.—Naufraga en la entrada del puerto de Suances una lancha pescadora. . . . .	59
18, 19, 20 y 21 de 1789.—Soberbias fiestas en Santander para celebrar la exaltación al trono y proclamación de S. M. el Rey Carlos IV. . . . .	59
22 de 1721.—Privilegios y exenciones concedidos á las Cuatro Villas de la Mar y Merindad de Trasmiera. . . . .	65
23 de 1869.—La Junta de Gobierno de la sociedad anónima titulada «Crédito Cantabro», convoca á los accionistas de la misma á Junta extraordinaria. . . . .	66
24 de 1835.—Don Antonio Velarde primer actor de una compañía que trabajaba en el teatro de Santander, solicita del Ayuntamiento el permiso para traer otra compañía de verso. . . . .	66
25 de 1820.—Don Vicente de Quesada, Gobernador civil y militar, deja el mando de la provincia á causa del movimiento revolucionario iniciado por Riego, y don Vicente González Moreno, se hace cargo del mando después de la reacción triunfante de 1823. . . . .	67
26 de 1820.—Carta de don Juan González Hermosa al general Quesada, Gobernador militar y político de las cuatro villas de la costa. . . . .	68
27 de 1837.—Las Cortes aprueban en este día un dictamen de la comisión de guerra concediendo á las hermanas del valiente y pundonoso coronel don Leoncio de la Bárcena la viudedad de coronel de Infantería. . . . .	69
28 de 1558.—Biografía de don Alonso de Ereilla y Zúñiga. . . . .	70
Advertencia sobre la efeméride de 5 de febrero de 1542. . . . .	73

MARZO.

1.º de 1832.— El Ayuntamiento de Santander acuerda la conservación de cañerías manantiales, etc., para evitar la escasez de aguas en verano. . . . .	74
2 de 999.—El Conde de Castilla D. Sancho García y su esposa doña Urraca, hacen un donativo importante á la Iglesia de Cervatos. . . . .	74
3 de 298.—En este día se ordenó la degollación de S. Emeterio y S. Celedonio. . . . .	74
4 de 1821.—Biografía de D. Casimiro José Collado. . . . .	75
5 de 1721.—Auto y presentación de las cuatro Reales Cédulas contenidas en la Real Carta ejecutoria en juicio contradictorio con el Fiscal de la Real Hacienda, por las villas de Laredo, Santander, San Vicente de la Barquera, Castro-Urdiales, Puerto de Santoña y Merindad de Trasmiera. . . . .	79
6 de 1721.—Justificación referente al juicio contradictorio á que se refiere la precedente efeméride. . . . .	82
6 de 1845.—Fallece en Ferrol el Excmo. Sr. D. Melitón Benito Pérez del Camino, Llarena y la Quadra, natural de Castro-Urdiales. . . . .	84
7 de 1721.—Continúa la Justificación refe-	

	Páginas.
rente á la carta ejecutoria de que tratan las efemérides 22 de Febrero y 5 y 6 de Marzo. . . . .	88
8 de 1805. Biografía del Sr. Doctor don Juan Domingo González de la Reguera, natural de Comillas. . . . .	91
9 de 1810. En este día se perdió en la bahía de Cádiz el navío <i>Montañés</i> . . . . .	97
10 de 1825. Biografía de don José de Bustamante y Guerra, natural de Ontaneda. . . . .	90
11 de 1475. Confirmación por los Reyes Católicos, de la gracia de que disfrutaba la Villa de Santander, de no poder ser enajenada de la corona de Castilla. . . . .	105
12 de 1522. Noticias biográficas acerca del sapientísimo Frai Antonio de Guevara. . . . .	106
13 de 1721. Más informaciones y autos de la Real Carta ejecutoria para que se reintegre á las cuatro villas de la costa y otras en la posesión del privilegio de no pagar diezmos ni derechos de aduana. . . . .	113
13 de 1820. Consecuencias que tuvo en la provincia el movimiento revolucionario iniciado por Riego en Cabeza de San Juan y comunicaciones cruzadas y disposiciones adoptadas con tal motivo entre las autoridades residentes en aquella. . . . .	117
14 de 1560. Comisión conferida por Real Cédula á Agustín de Zárate para averiguar el estado en que á la sazón se encontraban los diezmos de la mar en la provincia. . . . .	118
15 de 1521. Concesión otorgada por Carlos V á los señores de Justicia y Regimiento de la villa de Santander para echar un repartimiento vecinal con destino á litigios y otros. . . . .	118
16 de 1872.—Real orden del ministerio de Fomento, resolviendo favorablemente el expediente promovido por D. Candido Herrera, vecino de Santander, en solicitud de que se le autorizase para construir sobre la escollera del muelle de Maliaño otro longitudinal de madera y varios embarcaderos salientes. . . . .	118
17 de 1494.—Privilegio obtenido de los Reyes Católicos por los vecinos de Santander, de no pagar á la Aduana de Sevilla más que la treintena parte de las mercaderías que en aquella ciudad comprase y vendiese. . . . .	119
18 de 1824.—Nombramiento y toma de posesión del cargo de Gobernador de Santander á favor de D. Vicente González Moreno. . . . .	119
19 de 1045.—Copia romanciada del Privilegio concedido por don Fernando I al monasterio de Santa Juliana. . . . .	121
20 de 1612.—Prohibición de hacer carga ni descarga en el puerto de San Martín de Larena (Suances), sin el permiso de la villa de Santander. . . . .	122
21 de 1671.—Biografía de D. Angel Fernández de Peredo y Villa, natural de Queda. . . . .	122
22 de 1838.—Derrota del conde de Negri en las montañas de Liébana por el General isabelino Latre. . . . .	130
23 de 1877.—El Capitán General del distrito ordena el derribo de las fortificaciones que se habían hecho, desde Fuentemar hasta el castillo de San Pedro del Mar. . . . .	131
24 de 1838.—El Coronel Don Ramón Solano hecho prisionero en la acción de Herrera es cangeado en Segorbe por el Brigadier carlista Don Pedro Miranda Septien, de Rubayo. . . . .	131
25 de 1042.—Traducción auténtica de todo el Privilegio viejo de Santoña y Reyes que la han confirmado. . . . .	133
26 de 1849.—Se instala la Comisión encargada provisionalmente de la representación y administración de la Empresa del ferrocarril de Isabel II. . . . .	133
27 de 1759.—Biografía del Excmo. señor Don Francisco Cornejo y Vallejo, natural de Valle. . . . .	134

	Páginas.
28 de 1820.—Comunicación del General Quesada en que se explica cómo terminaron los sucesos referentes á su arresto. . . . .	148
29 de 1824.—El Ingeniero naval Don Carlos María de Abajo viene á Santander á practicar un reconocimiento pericial en los muelles. . . . .	149
30 de 1876.—Real Orden dando las gracias por sus servicios en la guerra civil que acababa de terminar al Excmo. señor Teniente General Don Juan Villegas y Gómez, natural de Cóbreces. . . . .	150
31 de 1831.—Biografía de Don Amós de Escalante y Prieto, natural de Santander. . . . .	150
31.—Advertencias sobre las efemérides de marzo 5 de 1825. y marzo 21 de 1671. . . . .	158

**ABRIL.**

1.º de 1877.—El vapor correo <i>Isla de Cuba</i> encalla en la punta de Ballota. . . . .	159
2 de 1816.—Breves apuntes biográficos acerca del Obispo Rafael Thomás. . . . .	159
3 de 1842.—Muerte del Excelentísimo señor don Vicente Gómez de la Cortina y algunos datos biográficos referentes á este hombre montañés. . . . .	160
4 de 1860.—Junta verificada en el salón del Consulado de Santander, compuesta de un numeroso grupo de individuos afiliados á todos los partidos políticos militantes, con objeto de manifestar su adhesión al Gobierno y expresarle el sentimiento de reprobación que en la ciudad había producido la noticia del levantamiento carlista iniciado por el general Ortega en San Carlos de la Rápita. . . . .	160
5 de 1798.—Breve reseña acerca del desarrollo y fomento de las vías de comunicación en el interior de la provincia y relación de las cuotas con que contribuyeron cada uno de los pueblos á su construcción y entretenimiento con varios otros documentos oficiales concernientes al asunto. . . . .	160
6 de 1475.—Fecha en que aparecen firmadas las más antiguas ordenanzas de la villa de Santander, documento curioso que se conserva en el Archivo municipal de dicha ciudad y del que no se ha sacado aún copia alguna. . . . .	164
7 de 1874.—Muerte del distinguido poeta don Evaristo Silió y Gutiérrez con un breve juicio crítico del autor acerca de este vate montañés, algunas de cuyas poesías más celebradas transcribe. . . . .	164
8 de 1817.—Fecha en que aparece dictado por el Tribunal Supremo el fallo absolutorio anulando las disposiciones contrarias al ayuntamiento de Santander y su Gobernador don Vicente Genaro de Quesada, y de cuyo origen se ocupó el autor en las efemérides del 16 y 17 de enero de 1816. . . . .	167
9 de 1882.—Muerte del Brigadier don Manuel Cortazar y Varela, y apuntes biográficos acerca de su persona. . . . .	168
10 de 1544.—Apuntes referentes al viaje que hizo don Alvaro de Bazán de Valladolid á Santander para organizar una armada con que defender las costas españolas del Océano contra los ataques de la francesa que las amenazaba. . . . .	172
11 de 1840.—Aprobación por parte del Ayuntamiento de Santander de los planos del puente de Vargas al final de la calle de Atarazanas. . . . .	172
12 de 1875.—Presentación á la Diputación provincial, de una notable Memoria escrita por uno de sus empleados, acordando aquella	

	Páginas.
sufragar de su cuenta los gastos de la tirada. . . . .	172
13 de 1874.—Acuerdo de la misma Corporación provincial disponiendo la formación de un cuerpo de voluntarios movilizados encargados de perseguir las pequeñas partidas carlistas que merodeaban por la provincia. . . . .	172
14 de 1547.—Fecha en que se recibió información de las villas de Aguilar, Ordejón y Buelna probando antiguos privilegios de carga y descarga de que aquellas disfrutaban. . . . .	173
15 de 1470.—Sangrientas colisiones ocurridas en este día en las calles de San Vicente de la Barquera, con motivo de elecciones de república, hidalguías, etc. . . . .	173
16 de 1845.—Autorización obtenida por el marqués de Remisa y duque de Sotomayor para construir la vía férrea de Alar á Santander. . . . .	173
17 de 1726.—Nacimiento, partida de bautismo y otros documentos referentes á don Nicolás Francisco Toribio de Arredondo. . . . .	173
17 de 1760.—Apuntes biográficos acerca del Excmo. Sr. D. Francisco Manuel de Bedoya. . . . .	179
19 de 1838.—Retirada al valle de Liébana de las fuerzas carlistas mandadas por el conde de Negri. . . . .	180
20 de 1783.—Nombramiento de D. Francisco Javier Melgarejo de comandante del navío <i>San Fermín</i> . . . . .	180
21 de 1838.—Retirada de Potes de las fuerzas del conde de Negri. . . . .	180
22 de 845.—Noticias sobre la fundación del monasterio de Santa María de Yermo, extractadas de la crónica general de España de Ambrosio de Morales. . . . .	180
23 de 1790.—Nacimiento en el valle de Sámano y muerte en Sevilla de D. Nicolás de la Herrán y Ruiz. . . . .	181
24 de 1874.—Inauguración del cable telegráfico establecido entre el Sardinero y Bilbao. . . . .	181
25 de 1840.—Aprobación por parte del Ayuntamiento de Santander de un dictamen acerca del proyecto de la carretera de Peñas Pardas. . . . .	181
26 de 1731.—Disposición superior mandando destruir la parroquia de San Pedro de la Fuente y cuatro capillas de la Catedral, edificando en su lugar la actual capilla de Santa Tecla. . . . .	182
27 de 1763.—Donación al Cabildo y Santa Iglesia Catedral de Santander de los estatutos por que ésta se rige. . . . .	182
28 de 1785.—Datos biográficos de D. Diego de Argumosa, notable médico cirujano, natural de Villapresente. . . . .	183
29 de 1720.—Real orden prohibiendo la corta de leña en los montes del castillo de San Salvador de Hano. . . . .	185
30 de 1884.—Datos Estadísticos sobre el estado de la industria en las diferentes localidades de la Montaña. . . . .	185

**MAYO.**

1.º de 1809.—Presentación al Ayuntamiento de Santander de un oficio del General francés, manifestando el disgusto del emperador Napoleón por el movimiento iniciado en la ciudad contra los súbditos franceses establecidos en ella. . . . .	187
2 de 1808.—Efectos y resonancia que produjo en Santander el patriótico alzamiento iniciado en dicho día por el heroico pueblo de Madrid, y breves reseñas acerca de aquel hecho memorable. . . . .	188
3 de 1248.—Las naves montañesas al man-	

EFE MÉRIDES

	Páginas.
do de D. Ramón de Bonifacio y Camargo, fuerzan la entrada del río Guadalquivir. Consideraciones y documentos acerca de este hecho. . . . .	198
4 de 1838.—Llegada á Aragón del General carlista conde de Negri, en retirada del valle de Liébana; reseña histórica de la acción de Bendejo que determinó aquella retirada. . . . .	200
5 de 1876.—Reseña biográfica del Emmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Luis de la Lastra y Cuesta, cardenal de la Santa Romana Iglesia y arzobispo que fué de Sevilla. . . . .	203
6 de 1709.—Reseña biográfica del Sr. D. Juan de Isla y Alvear, conde de Isla. . . . .	207
7 de 1749.—Reseña biográfica del Excmo. Sr. D. Toribio Montes Caloca, Teniente General de los ejércitos de infantería y de marina. . . . .	212
8 de 1467.—Real carta otorgada por D. Enrique IV, confirmando á la villa de Santander los títulos de noble y leal, en premio de la resistencia que en 1467 hicieron sus vecinos á las huestes del marqués de Santillana. . . . .	216
8 de 1880.—Noticias acerca de la vida y obras del escritor montañés D. Fernando Velarde y del Campo Herrera. . . . .	217
9 de 1873.—El Gobernador militar de la provincia recibe un telegrama, dándole cuenta de una acción empeñada entre la columna de Ramales y las facciones carlistas y en la que éstas fueron completamente desechas. . . . .	223
10 de 1849.—Declaración de caducidad de la concesión del ferrocarril de Alar á Santander, otorgada á favor del marqués de Remisa. . . . .	230
11 de 1560.—Noticias acerca de la construcción en la villa de Lerma, del Palacio del duque de este nombre y cuya obra fué dirigida por el montañés Rodrigo Cantera. . . . .	230
12 de 1513.—Noticias biográficas acerca del famoso arquitecto montañés Juan Gil de Hontañón, natural de Rasines. . . . .	230
13 de 1849.—Apuntes necrológicos y biográficos acerca del Ilustre marqués de Remisa, primer concesionario de la vía férrea de Alar á Santander y otorgamiento de la misma á favor de una sociedad montañesa. . . . .	235
14 de 1783.—Muerte del Ilmo. Sr. D. Francisco Santos Laso de San Pedro, Obispo de Santander. . . . .	239
15 de 1857.—Reales decretos del ministerio de Hacienda autorizando la creación del Banco de Santander. . . . .	239
16 de 1857.—Real orden aprobando los estatutos y reglamento de la misma sociedad de crédito con la lista de sus accionistas fundadores. . . . .	239
17 de 1789.—Documento de esta fecha firmado por el procurador general alférez mayor conde de Villafuerte con un interrogatorio promovido para justificar el aumento de sueldo solicitado por los, á la sazón médicos titulares de Santander. . . . .	243
18 de 1861.—Regalo hecho por el Ayuntamiento de Santander al ministro de Hacienda, don Pedro Salaverría. . . . .	243
19 de 1697.—Fecha de una orden del Rey esponsiendo que no pudiesen ser reelegidos los alcaldes hasta trascurridos tres años de haber desempeñado aquel cargo. . . . .	243
20 de 1791.—Fecha de la escritura de venta á favor del Obispo Rafael de una casa frente al convento de monjas de Santa Cruz del monte Calvario, con destino á asilo de hospicianos. . . . .	244
21 de 1581.—Fecha de una carta de Juan Martínez de Recalde, al duque de Medinaceli, opinando que la construcción de 8 navíos debía ejecutarse en Vizcaya, Guipuzcoa y las cuatro villas de Santander. . . . .	244

	Páginas.
22 de 1808.—Alocución del Obispo don Rafael Thomas al pueblo de Santander excitándole á sostener la guerra contra los franceses. . . . .	244
23 de 1259.—Pragmática atribuida al rey don Alfonso el Sabio estableciendo el derecho de peage que debían pagar los artículos de comer, beber y otros en las villas de Santander, Castro-Urdiales, Laredo y San Vicente de la Barquera. . . . .	245
24 de 1827.—Apuntes biográficos acerca del Excmo. Sr. D. Luis María de la Torre y de la Hoz, conde de Torrenaz. . . . .	247
25 de 1859.—Primera salida de la fragata de vapor <i>La Cubana</i> del puerto de Santander; breves consideraciones acerca del desarrollo de la navegación á vapor. Apuntes sobre este descubrimiento y carta de Napoleón á Champagní mandando someter al examen de una comisión científica el famoso descubrimiento de Fulton. . . . .	258
26 de 1808.—Primeros efectos producidos en Santander por el movimiento revolucionario iniciado el 2 de mayo en Madrid contra los franceses. . . . .	259
27 de 1808.—Prudente conducta del Obispo Rafael para disuadir á algunos exaltados que querían apresar un buque francés llegado al puerto. . . . .	262
28 de 1330.—Ordenanzas estipulando las precauciones que deberían tomarse para la mayor seguridad de los pescadores de San Vicente de la Barquera. . . . .	262
29 de 1787.—Ordenes del Rey don Carlos IV mandando hacer reparaciones en el puerto de Santander y obligando al ayuntamiento y Consulado á contribuir al coste de las mismas. . . . .	263
29 de 1803.—El Ayuntamiento y vecinos de Reinosa secundan el levantamiento verificado dias atras en Santander contra los franceses. . . . .	263
30 de 1808.—Salida de Santander de las primeras fuerzas de voluntarios contra los franceses y apuntes biográficos é históricos de algunos de los caudillos que tomaron parte en aquella guerra y de las acciones libradas en los términos de esta provincia. . . . .	265
31 de 1771.—Apuntes biográficos del fumoso General de marina Don Juan José de la Colina, natural de Bárcena de Cicero. . . . .	273

JUNIO.

1.º de 1255.—Fecha de la escritura de donación hecha por el Rey Don Alfonso VIII á favor del famoso monasterio de las Huelgas de la hacienda que aquél poseía en Castro-Urdiales. . . . .	279
2 de 1849.—Real Orden acerca de las sementales de la parte oriental de la provincia. . . . .	280
3 de 1808.—El Capitán General Don Gregorio de la Cuesta comunica en orden de esta fecha al ayuntamiento de Reinosa que, en la jurisdicción formase una Junta de defensa y armamento. . . . .	280
4 de 1584.—Disposiciones referentes á la construcción de la casa de los oficios de Aranjuez con los apuntes hechos por Juan de Herrera. . . . .	280
5 de 1861.—Se entrega al servicio público el trozo de carretera de Muriedas á San Salvador. . . . .	282
6 de 1808.—Napoleón nombra rey de España á su hermano José. . . . .	282
7 de 1725.—Continuación de los documentos hasta la sentencia de Vista y Revista inclusive por el Real Consejo de Hacienda,	

Páginas.	Pág inas.
en 18 y 25 de Mayo de 1726, mandando se mantuviese á las cuatro villas de la costa y otros varios lugares de la misma en la posesión en que habían estado desde tiempo inmemorable . . . . .	282
8 de 1372.—Sale de Burgos para Santander el Rey Enrique II. . . . .	287
9 de 1752.—Estadística de la población y sus cuatro lugares. . . . .	288
10 de 1808.—Carta de José Bonaparte á su hermano Napoleón sobre la gran contribución impuesta por éste á Santander. . . . .	289
11 de 1666.—Carlos II confirma los privilegios que tenía Laredo según lo habían hecho antes Felipe III y Felipe IV. . . . .	290
12 de 1831.—Fecha de un privilegio dado en Toro por Alonso XI, eximiendo de todo tributo las tierras y ganados del convento de Santa Clara de Santander. . . . .	290
13 de 1860.—Santander es clasificado puerto de primera clase. . . . .	291
14 de 1808.—La Junta Suprema Cantábrica nombra á su Presidente el Ilmo. Sr. Obispo por Regente único de esta provincia, en nombre del Sr. D. Fernando VII. . . . .	291
15 de 1853.—Contestación del Excelentísimo Ayuntamiento al vizconde de Adhemar, sobre la futura población de Maliaño. . . . .	292
16 de 1557.—Santander pide licencia para edificar un castillo en la Peña de Mouro. . . . .	292
17 de 1575.—Los señores de Justicia y Regimiento de la villa de Santander, presentan un pedimento ante los señores provisores del arzobispado de Burgos, para que se les librase despacho con censuras á fin de que se recibiese la cuenta de los efectos y rentas pertenecientes al hospital que para personas pobres había hecho dentro de la catedral. . . . .	292
18 de 1808.—Se reciben en Santander noticias de que dos fuertes divisiones francesas que venían por el Esequo y camino de Reinosa se dirigían á la ciudad. . . . .	292
19 de 1808.—Acuerdo tomado por la comisión militar para la formación de batallones y sorteo verificado en Santander. . . . .	292
20, 21, 22 y 23 de 1808.—Acuerdos tomados en Santander, con motivo de la próxima venida de las fuerzas francesas. . . . .	295
Orden del General en Jefe al Alcalde de Santander. . . . .	297
24 de 1808.—Se da cuenta de un oficio del general de división Merle, en el que participa haber nombrado comandante de la plaza de esta ciudad, al general de brigada Darmagnac. Varios otros oficios de Merle y Darmagnac. . . . .	301
24 de 1808.—Designación de las personas que habían de ir á cumplimentar á José Napoleón. . . . .	301
24 de 1808.—El Administrador de Correos es sustituido por persona de confianza de los franceses. . . . .	302
24 de 1808.—El general Darmagnac ordena el desarme de la ciudad. . . . .	303
25 de 1808.—Orden del día del general Guillemintot sobre el ataque verificado el día 21 entre las fuerzas de su mando y las españolas que defendían el desfiladero de Lantueno, y consideraciones del autor acerca de ese documento. . . . .	303
25 de 1808.—Sesión celebrada por el ayuntamiento de Santander dando cuenta de un pliego del General Merle nombrando corregidor de la provincia al alcalde Rodríguez de la Guerra y de otra comunicación del General Darmagnac rogando á los señores Diputados nombrados para cumplimentar á su Majestad en Bayona que no difiriesen el desempeño de aquella comisión. . . . .	304
26 de 1788.—Expulsión del convento de San Francisco del Padre Frai Manuel Amézaga y motivos que dieron lugar á aquella determinación. . . . .	305
27 de 1726.—Real Cédula aprobando las sentencias y ejecutoria recaídas en el juicio contradictorio sostenido por las cuatro villas de la costa, Santoña y merindad de Trasmiera contra el fiscal de la Real Hacienda sobre pago de derechos de diezmos y aduanas. . . . .	308
27 de 1808.—Proclama del General francés Merle á los habitantes de la provincia anunciándoles el reconocimiento de José Bonaparte como rey de España hecho por el Consejo Supremo de Castilla y la Junta de Diputados reunida en Bayona y excitando á aquella á deponer las armas. . . . .	310
27 de 1808.—Acuerdo tomado por el ayuntamiento de Santander de publicar varios bandos dictando disposiciones para el orden interior de la ciudad y otro del General Merle disponiendo las ceremonias de la jura de fidelidad al rey José Bonaparte. . . . .	311
27 de 1808.—Comunicación dirigida al Corregidor de la ciudad por el General Merle, dándole cuenta de haber sido impuesto á la misma por el Mariscal Bessiers, una contribución de tres millones de francos. . . . .	313
28 de 1808.—Nombramiento de una comisión encargada de exponer al General Merle, la imposibilidad de cumplir la orden á que se refiere la anterior efeméride. . . . .	312
28 de 1661.—Documentos relativos al estado del puerto de Santander en aquella fecha y conveniencia ó inconveniencia de ejecutar algunas obras proyectadas en el mismo. . . . .	313
28 de 1850.—Real orden del ministerio de la Gobernación, nombrando una comisión que proponga los medios más convenientes para que una parte de los bienes de propios de Castilla, se apliquen á la conclusión de las obras del ferrocarril de Alar á Santander. . . . .	314
29 de 1248.—Apuntes biográficos acerca de la familia de los Agnayos de Molledo, uno de cuyos vástagos asistió á la toma de la ciudad de Córdoba verificada en este día, siendo el primero que enarbó en sus muros el pendón Real. . . . .	315
29 de 1808.—Nueva comunicación del General Merle al corregidor apremiándole para el nombramiento de la comisión encargada de repartir la contribución de tres millones de francos impuesta á la ciudad por el mariscal Bessiers. . . . .	316
29 de 1808.—Sesión del Ayuntamiento de Santander en la que su presidente dió cuenta de una orden del día del General Darmagnac recomendando á las autoridades civiles y militares de la ciudad la asistencia á un Te Deum que se cantaría al día siguiente por la exaltación de José Bonaparte al trono de España. . . . .	316
30 de 1808.—Oficio del Ayuntamiento de Santander al general Merle, ofreciéndole treinta mil libras tornesas como donativo por la prudente conducta de dicho general y el buen orden que merced á ella se había mantenido en la ciudad. . . . .	316
30 de 1808.—Otro oficio del general Merle al Corregidor desmintiendo los rumores esparcidos en la Ciudad de que las tropas francesas iban á evacuarla. . . . .	317
30 de 1808.—Aviso fijado al público solicitando dinero con la hipoteca de la ciudad para costear los gastos causados por el ejército de ocupación. . . . .	317
30 de 1808.—Representación del Ayuntamiento al mariscal Bessiers excusándose del pago de la contribución de guerra impuesta por aquél á la ciudad y justificando á su ve-	

ciudad por la persecución de que fueron objeto algunos súbditos franceses residentes en la ciudad, hecho que se alegó como pretexto para imponer aquella contribución. . . . 317

**JULIO.**

1.º de 1755.—Por Real orden de esta fecha se relevó á la ciudad de Santander del pago de la media annata que debía satisfacer por haber sido erigida en ciudad. . . . 318

1.º de 1808.—La Junta nombrada en Santander con motivo de la invasión de los franceses en la población, eleva una Representación al coronel Gruardet, Comandante de la plaza, manifestando el extracto de la carta del Mariscal Bessiers dirigido á Merle con fecha 27 de Junio. . . . 318

1.º de 1847.—Real decreto sobre la nueva división del territorio de la Península y de las Islas Baleares y Canarias, en lo relativo al servicio de las obras públicas y distritos en que fué dividida. . . . 319

2 de 1808.—Representación del Ayuntamiento de Santander á *Josef primero Rey de España* para que relevase á la ciudad del pago de doce millones de reales que se la había impuesto de contribución, ó como castigo de los sucesos del 26 de mayo. . . . 319

3 y 4 de 1808.—El Ayuntamiento se dirige al pueblo por medio de un Bando para que se mantuviese el orden y cesase la emigración. . . . 321

3 y 4 de 1808.—Carta del General Merle á los Señores Miembros de la Municipalidad y á las demás Autoridades de la Villa de Reinosa y sucesos ocurridos en estas fechas. . . . 321

3 y 4 de 1808.—Carta del General de Brigada, Comandante de la provincia de Santander, Gaulois al Señor Corregidor. . . . 323

5 y 6 de 1808.—Pasos dados por los miembros de la Junta de Santander para que no se hiciese efectiva la contribución de los doce millones. . . . 323  
324  
325

6 de 1718.—Nace en Soto de la Marina don José Antonio Escandón y Helguera, conde de Sierra Gorda, y algunos rasgos de su vida en Méjico. . . . 325

8 de 1808.—En la sesión del ayuntamiento de este día se da cuenta de la contestación del Mariscal Bessiers á los municipales de Santander en relación á la contribución de los doce millones de reales. . . . 326

8 de 1608.—Muere don Juan Bautista de Acevedo, natural de Hoz de Anero. . . . 327

10 de 1808.—Carta de José Bonaparte á su hermano Napoleón referente á la contribución de doce millones de reales impuesta á Santander. . . . 328

11 de 1187.—Fuero de Santander otorgado por Alfonso VIII en unión de su mujer doña Leonor. . . . 323

11 de 1808.—Los franceses se ausentan de Santander por algunos días. . . . 330

12 de 1801.—Acción cobarde del almirante inglés Saumarez. . . . 331

12 de 1808.—Documento remitido al Ilustrísimo señor Obispo por el Ayuntamiento dándole cuenta de la salida de las tropas francesas. . . . 333

13 de 1753.—En virtud de un acuerdo capitular Don Torcato Cayón se hace cargo para dirigir la obra de la catedral de Santander por fallecimiento de su tío Don Gaspar. . . . 333

14 de 1808.—Carta de don Francisco de Peredo Somonte al Corregidor de Santander, dando cuenta de su visita á José Bonaparte. . . . 334

15 de 1808.—Proclama dirigida á los habi-

tantes de Santander por don Nicolás de Llano Ponte, Comandante de la primera división del Ejército asturiano. . . . 335

16 de 1522. Llega á Santander el Emperador Carlos V de Alemania 1.º Rey de España rodeado de un ejército extraño. . . . 335

16 de 1808.—Estando reunidos en la sala Capitular de sus casas consistoriales los señores de Justicia y Regimiento y demás individuos Capitulares y el ilustre Ayuntamiento etc. presididas por el Excelentísimo señor don Nicolás de Llano y Ponte reconocen por su único soberano de España é Indias á Fernando VII. . . . 337

17 de 1202.—Origen de los apellidos Fernandez de la Puente. . . . 346

17 de 1847.—Principio de los baños de ola en la hermosa playa del Sardinero. . . . 348

18 de 1856.—Pronunciamiento de los paisanos en Santander. . . . 348

19 de 1834.—Constitúyese en Santander el cuerpo de la Guardia municipal. . . . 349

20 de 1861.—Llegan á Santander la Reina D.ª Isabel y su esposo, con el Principe de Asturias y las Infantas, D.ª Isabel D.ª Concepción y D.ª Pilar. . . . 349

21 de 1851.—Se da cuenta en la sesión de este día del Congreso de Diputados del dictámen de la Comisión sobre la prolongación del ferrocarril de Aranjuez á Almansa, y construcción de la de Madrid á Irún y de Alar á Santander. . . . 350

26 de 1808.—Se acuerda comisionar á don Antonio de Peredo Bóo para que mantuviese á la ciudad de Santander al corriente de lo que ocurriese en el interior de Castilla. . . . 352

20 y 21 de 1808.—El Excmo. Sr. D. Nicolás de Llano Ponte se despide de Santander por medio de las autoridades. . . . 352

21 de 1577.—Escobedo, secretario de don Juan de Austria, llega á Santander y presenta cartas á Felipe II hermano natural de aquél con el fin de pedir recursos para continuar la guerra de Flandes. . . . 352

22 de 1420.—D. Juan II confirma en Valladolid la compra de Garci Laso de la villa de la Vega y los doce lugares de su tierra y jurisdicción. . . . 355

23 de 1581.—El Rey don Felipe, confirma por cédula dada en Lisboa los privilegios concedidos por don Alfonso XI á los vecinos de Santander. . . . 356

24 de 1817.—Fundación piadosa á favor del pueblo de Sámamo, otorgada por don José de Carranza y Helguera, oficial mayor que fué de la Contaduría general de Indias. . . . 356

25 de 1869.—Desde esta fecha viene celebrándose en Santander la Exposición de Ganados. . . . 358

26 de 1866.—Se concede al ayuntamiento de Santander la cooperación del Estado para fundir con el bronce de cañones inútiles la estatua de Velarde. . . . 358

27 de 1302.—Fecha de una escritura del Rey Fernando IV confirmando los fueros de la Abadía de Santillana. . . . 358

28 de 1878.—En la Exposición de Ganados celebrada en esta fecha en Santander, presenta D. Diego Revuelta vecino de la Vega de Pas dos canastillos con capullos de seda; consideraciones acerca de esta industria. . . . 359

29 de 1556.—Muere en este día el señor D. Antonio del Corro, natural de San Vicente de la Barquera. . . . 361

30 de 1778.—S. M. el Rey don Carlos III manda que la fundación de un hospicio que se había solicitado para Santander, se establezca en una casa perteneciente á los propios de la misma ciudad y aplicar para su subsistencia desde entonces el producto del arbi-

	Páginas.
trio de dos maravedises en cántara del vino que se consumiese en todos los pueblos del obispado. . . . .	362
31 de 711.—Decídese el triunfo por las huestes árabes en la famosa batalla del Guadalete, victoria que les hace dueños de la península ibérica. . . . .	363
31 de 1851.—Varios comerciantes de esta ciudad solicitan autorización para construir el muelle de Maliaño y la adquisición de los vastos terrenos que se han robado al mar para el ensanche de la población. . . . .	363

**AGOSTO.**

1.º de 1351.—Se celebra un tratado de comercio entre Inglaterra y las villas de la Costa. . . . .	365
2 de 1804.—Reclamación sobre derechos que concedía el privilegio antiquísimo prohibiendo la venta de todo vino forastero en la ciudad desde el día 11 de noviembre de cada año hasta que se consumiese la cosecha patrimonial. . . . .	367
3 de 1492.—Sale Colón del puerto de Palos á descubrir el Nuevo Mundo llevando de maestro á Juan de la Cosa, natural de Santoña. . . . .	368
4 de 1859.—Se inaugura la plaza de Toros de Santander. . . . .	376
5 de 1870.—Muere en este día don Juan Manuel García Lomas, natural de Molledo. . . . .	378
6 de 1795.—En este día tenían lugar á fines del siglo pasado los exámenes de las escuelas públicas que se hallaban en la calle del Arcillero. . . . .	378
7 de 1792.—Canónica elección de los Patronos de Santander San Emeterio y San Celedonio. . . . .	380
8 de 1764.—Nace en Quijano Don Ciriaco de Cevallos Neto y Bustillo, ilustre marino. . . . .	382
8 de 1847.—Se recompensa dando la cruz de distinción de marina de diadema Real al capitán John Lownshea por haber salvado la vida á 34 españoles procedentes de la corbeta mercante <i>Eulalia</i> de la matrícula de Santander. . . . .	387
9 de 1814.—Se recibe juramento al Ayuntamiento que debía empezar á actuar tomando posesión y nombrándose en este día las comisiones respectivas, con motivo de haberse extinguido los ayuntamientos constitucionales. . . . .	387
10 de 1636.—Gran incendio en San Vicente de la Barquera. . . . .	387
11 de 1850.—Real decreto creando una escuela mercantil en Santander. . . . .	388
12 de 1851.—Noticias acerca de la construcción del ferrocarril de Isabel II. . . . .	388
12 de 1860.—Se firman los nuevos Estatutos y Reglamento de la Empresa del ferrocarril de Isabel II de Alar á Santander. . . . .	389
13 de 1346.—Por Real Carta se exime de tributos á Laredo con el fin de remediar la desgracia de un incendio acaecido en el propio año. . . . .	389
14 de 1881.—Se coloca la primera piedra del edificio destinado á Escuela municipal en la villa de Noja. . . . .	389
15 de 1601.—Muere en Lima el Ilustrísimo señor don Diego González de Lamadrid, natural de Potes. . . . .	390
15 de 1839.—Enciéndese por primera vez el faro de Cabo Mayor. . . . .	390
16 de 1808.—Don Ramón de Castañeda principia su carrera militar en este día en un encuentro habido en Torrelavega, entre los franceses y el regimiento tiradores de Castilla	390

	Páginas.
16, 17 y 18 de 1834.—Real orden del ministerio de Comercio, Instrucción y Obras públicas. . . . .	392
16 de 1834.—El cólera morbo asiático invade la ciudad de Santander. . . . .	392
18 de 1496.—Carta de la Reina Católica al almirante D. Cristóbal Colón, con motivo de un viaje que iba á hacer por mar desde Laredo la infanta doña Juana. . . . .	392
19 de 1834.—Desgracias habidas á causa de grandes lluvias. . . . .	392
19 de 1846.—Se adjudican las obras correspondientes á las cuevas del Escudo y la Pasiega. . . . .	394
20 de 1834.—Por Real Orden se manda restablecer la fábrica de tabacos de Santander. . . . .	394
21 de 1635.—Muerte en Madrid de Frey Lope Félix de la Vega Carpio, hijo de montañeses; apuntes sobre su vida y obras. . . . .	395
22 de 1496.—La reina doña Isabel la Católica despide en Laredo á su hija doña Juana, prometida esposa del archiduque de Austria. . . . .	398
22 de 1623.—El Rey don Felipe IV hace merced del hábito de Calatrava á D. Antonio Hurtado de Mendoza, natural de Castro-Urdiales. Poesías de este. . . . .	398
23 de 1521.—Es ajusticiado en el condado de Ventanilla en el valle de San Martín, Palencia, D. García González de Orejón de la Lama, natural de la provincia de Santander. . . . .	403
24 de 1790.—Documento curioso á que se refiere la efeméride de 21 de Febrero de 1789. página 59. . . . .	404
24 de 1880.—Manifiesto de la Comisión gestora para realizar el proyecto de abastecimiento de aguas, con arreglo á los estudios del señor Mayo, leído en la Junta General que se celebró el martes 24 de los corrientes en el salón del Ayuntamiento. . . . .	406
25 de 1851.—Apuntes sobre la construcción de los muelles de Maliaño. . . . .	407
26 de 1850.—Bases propuestas para formular la escritura social del ferrocarril de Isabel II de Alar á Santander con el fin de formar la Compañía. . . . .	408
27 de 1403.—Encarcelamiento de Ruy Diaz de Arce, mencionado en el famoso <i>Pleyto de los Valles</i> , natural de Puente Arce. . . . .	409
27 de 1854.—Laredo felicita al duque de la Victoria, vencedor de Luchana. . . . .	409
28 de 1444.—El rey don Juan II hace merced, privilegio y donación á don Juan Manrique, conde de Castañeda, del valle de Toranzo enteramente, de los otros tres valles de Valdeiguña, Val de San Vicente y Río Nansa. . . . .	410
29 de 1578.—Noticias acerca de los padres del inmortal poeta D. Francisco de Quevedo. . . . .	410
29 de 1809.—Comienzan á funcionar en este día unas juntas acordadas por el Ayuntamiento con objeto de mantener el orden en la ciudad. . . . .	411
30 de 1808.—Acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Reinosa acerca de los muchos gastos que ocasionaban á la villa el constante paso de tropas francesas y españolas y más tarde inglesas. . . . .	412
30 de 1858.—Desgracia ocurrida el día de la inauguración oficial del ferrocarril de Isabel II entre Las Bárcenas y Las Caldas. . . . .	412
31 de 1778.—Apuntes acerca de la creación del Hospicio en esta ciudad. . . . .	413
31 de 1863.—Comienza á funcionar el faro situado en la <i>Punta del caballo</i> de Santoña. . . . .	413
31 de 1846.—Se adjudican al Banco de Fomento las obras de la carretera de Liébana con sus ramales, en la cantidad de 4.660.000 reales. . . . .	415

SEPTIEMBRE.

	Páginas.
1.º de 1784.—Real Orden en vista de la comunicación del señor Administrador de Aduanas de Santander.	415
2 de 1497.—Arriba á Laredo la flota que conducía á la infanta doña Catalina, cuarta hija de los Reyes católicos.	416
3 de 1819.—La venerable Congregación de la Milicia Cristiana, fundada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Menéndez de Lurca, celebra en este día en sufragio de su alma unas solemnes exéquias en la Iglesia de la Anunciación.	417
4 de 1809.—Decreto del Sr. Gobernador de la provincia de Santander sobre la imposibilidad en que se halla de hacer frente á los gastos que ocasiona la permanencia de las tropas francesas en este país.	418
5 de 1846.—Construcción del camino que va desde el Alta al Sardinero.	419
6 de 1450.—Se aumentan las ordenanzas del gremio de mareantes de San Vicente de la Barquera.	419
7 de 1860.—Celebrense en este día la subasta para el terraplenado de la Dársena.	419
8 de 1559.—Cartas de Felipe II después de su llegada á Laredo y después del tratado de paz de Cateau Cambresis.	419
9 de 1882.—Resultado de la subasta para las obras del puerto de Santander.	420
10 de 1812.—Documento pasado á los cuatro lugares con motivo del suministro de raciones para la tropa.	420
10 de 1852.—División de la Península é islas adyacentes para los efectos académicos en distritos universitarios.	421
11 de 1881.—Se autoriza al Ayuntamiento de Santander para contratar un empréstito de 66,500 pesetas con destino á las obras de ensanche de la ciudad y su zona de Maliaño.	421
12 de 1660.—Muere Francisco de Campo Agüero, natural de Trasmiera.	421
13 de 1755.—El Ayuntamiento de Santander acuerda que no se extrajera el agua de la única fuente que existía en la ciudad sinó para los usos más necesarios.	421
14 de 1407.—Erfíjese en monasterio de Jerónimos una ermita ó santuario que existía en Corbán y se llamó de Santa Catalina de Monte de Corbán.	422
15 de 1445.—Otorga al rey de Castilla don Juan II en Escalona, la mercad del Marquesado de Santillana de la Mar á favor de don Inigo López de Mendoza y Laso de la Vega.	423
16 de 1701.—Fallece en Burgos el Excelentísimo señor don Juan Fernández de Isla, natural de Isla.	423
17 de 1574.—Fallece en Santander el inteligente marino Pedro Menéndez de Avilés.	424
18 de 1584.—Real provision de Felipe II á favor de Santander.	424
19 de 1826.—Muere en San Fernando el Excmo. Sr. D. Juan Antonio Pablo y Marcial Gómez de Barreja, Jefe de Escuadra y natural de Saro.	425
20 de 1826.—Nace en Santander D. Adolfo de la Fuente y apuntes acerca de su vida literaria.	423
21 de 1806.—Fecha de acta levantada sobre la traslación de los huesos de San Pastor de Tornes, (liebaniego) desde Tornes al monasterio de Plasca.	434
21 de 1588.—Llega á Santander el duque de Medinasidonia con las reliquias de la destruida armada que se conoce en nuestra historia con la denominación de <i>La Armada invencible</i> .	437
22 de 1773.—La cámara de Castilla aprueba en esta fecha la concordia celebrada entre	

el Ilustrísimo cabildo eclesiástico de la Catedral é ilustre Ayuntamiento de Santander, en orden al ceremonial de su recibimiento en las funciones de iglesia; fecha 26 de Mayo de 1769.	437
24 de 1623.—Banquete á bordo del navio inglés <i>Royal Prince</i> , capitana de la escuadra inglesa.	441
24 de 1883.—Se establece en Santander la enseñanza de la gimnástica.	442
25 de 1431.—En esta fecha se elevó á escritura un compromiso, de común consentimiento entre los vecinos y moradores de la villa de Santander, sobre elección de oficios de Justicia de la misma.	444
25 de 1850.—Real decreto acerca de las escuelas de Náutica.	444
26 de 1826.—Por Real cédula de esta fecha fué creada la Sociedad local de seguros contra incendios.	444
27 de 1372.—Enrique II comunica con esta fecha desde Benavente á varias poblaciones de su reino y entre ellas á la de Murcia, á un concejo, alcaldes etc. la victoria que habian alcanzado sobre la Rochela las 49 naos que habia mandado armar á su llegada á Santander.	444
28 de 1556.—Llega á Laredo con sus dos hermanas el Rey Carlos I; detalles acerca de sus últimos años que permaneció en el monasterio de Yuste.	444
28 de 1853.—Nueva división de la Península en lo que corresponde al servicio propio de los ingenieros de caminos, canales y puertos.	445
29 de 1894.—Acuerdo del ayuntamiento y el Consulado acerca de los escasos medios de subsistencia de la provincia.	445
30 de 1739.—Párrafos de una carta de don Leandro Bacudien al Excelentísimo señor Duque de Montemar.	446
30 de 1883.—El ayuntamiento de Santander anunció al público en esta fecha la adjudicación de una contrata para la conducción gratis de los cadáveres de personas pobres al cementerio público.	447

OCTUBRE.

1.º de 1577.—Inaugúrase en este día una escuela de niñas en Polanco.	449
2 de 1499.—Fecha de una Real carta ejecutoria de los reyes católicos en la cual se hallan insertas diferentes sentencias dadas y pronunciadas en el largo pleito que se litigó entre los vecinos y moradores de Santander.	450
3 de 1570.—Arriba á Santander una importante flota, procedente de los Países Bajos, en uno de cuyos buques venía la reina doña Ana y carta de Francisco Carreño de Santander dándole la bien venida.	449
4 de 1557.—Copia de una carta autógrafa de Juan Delgado, fechada en Laredo.	453
5 de 1593.—Apuntes acerca de la vida militar marítima de Juan de Escalante y Mendoza.	454
6 de 1731.—Noticias biográficas de don José Martínez Mazas.	456
7 de 1833.—La villa de Laredo se arma espontáneamente al tener noticia de la sublevación carlista de Vizcaya.	457
8 de 1854.—Ocurren algunas defunciones sospechosas, que el vulgo califica de cólera morbo.	357
9 de 1808.—Llegan á Santander las tropas españolas dispersas por Napoleón en varias partes de Europa.	457
10 de 1839.—Arriba á Santander el vapor	

	Páginas.
de Guerra <i>Marqués de la Victoria</i> , conduciendo desde Santurce con dirección á Algeciras, un batallón del regimiento de Saboya que iba á incorporarse al ejército de Africa.	460
11 de 1817.—Por Real orden se concede el extraer del reino 200.000 fanegas de trigo por Zamora y 500.000 por Santander.	461
11 de 1854.—Propone el Ayuntamiento de Santander á la Diputación provincial se sirva autorizarle para invertir en obras, ropas, medicinas é imprevistos 352.400 reales, con el fin de hacer menos desastrosos los terribles efectos del cólera morbo.	461
12 de 1728.—Carlos III declara libre el comercio de las Indias abriéndose á éste, entre los españoles de ambos hemisferios 33 puertos.	461
13 de 831.—En este día recibe San Opila abad de Santo Toribio la donación de casa, viñas, tierras, manzanares, hornos y molinos entregados por un señor llamado Froyla y su mujer Eldozar. Varias notas acerca de San Sisnando por Florente.	462
13 de 1833.—Apuntes sobre la conveniencia de las vías de comunicación en la provincia de Santander.	462
14 de 1824.—Muere en Madrid el Excelentísimo é Ilustrísimo señor don Antonio Fernández de la Serna y Santander, conde de la Laguna de Término.	465
15 de 1556.—Importante documento publicado por don A. Bravo y Tudela en su libro «Recuerdos de la villa de Laredo.» (Copia.)	465
15 de 1877. El Gobernador de la provincia pasa al Ayuntamiento de Santander un importante documento referente á la traida de aguas.	467
16 de 1585.—Noticias acerca de don Juan Miguel de Agüero, Arquitecto.	467
17 de 1498.—Por Real cédula de los reyes católicos se dispone que los Corregidores que viniesen á las cuatro villas de la mar, hiciesen residencia fenecido que fuese el tiempo de su oficio.	468
18 de 1804.—Reglamento de policía de esta época.	468
19 de 1698.—Apuntes biográficos del sabio y famoso jesuita P. F. Don Martín del Río muerto en Lovaina. (Bélgica).	469
19 de 1852.—Son aprobados los Estatutos y Reglamentos de la Empresa del ferrocarril de Isabel II de Santander á Alar del Rey.	470
19 de 1859.—Llega de Burgos por el camino de hierro un batallón del regimiento de Almansa que debía embarcarse para Cádiz para pasar luego á Africa.	470
20 de 1733.—Privilegio de Felipe V. para celebrar mercado un día de cada semana.	470
21 de 1805.—Datos biográficos de Don Francisco José Antonio Ramón de Alsedo y Bustamante, y relación del combate de Trafalgar.	471
22 de 1572.—Real Cédula dada por Felipe II sobre el gobierno en general y económico para la construcción de la gran fabrica del Escorial siendo Juan de Herrera su maestro mayor.	486
22 de 1881.—Se habilita la Aduana de Santoña para importar ostras con destino á los parques que tenían en construcción don Ricardo y don Arsenio Igual, naturales de Castro-Urdiales y Santander.	497
24 de 1846.—Grandes fiestas con motivo del matrimonio de la reina Isabel II y Su Alteza Real la infanta D. <sup>a</sup> Luisa Fernanda.	497
24 de 1870.—El quechemarín <i>Donostiarra</i> naufraga estrellándose sobre las Quebrantas.	498
25 de 1755.—Nace en la villa de Selaya don Ramón José de Arce Rebolgar y Urbarri.	499

	Páginas.
26 de 1795.—Muere en Méjico el Excmo. Sr. D. Servando Gómez de la Cortina, natural de Treviño, partido judicial de Potes.	499
27 de 1772.—Muere en Cádiz el Jefe de Escuadra D. Felipe González Haedo, natural de Santoña.	499
28 de 1420.—D. Juan II confiere á D. Garci Fernández Manrique el condado de Castañeda.	500
29 de 1613.—Muere en este día, en la Habana, don Lucas de Sámano y Sangazo, sargento mayor de los castillos y presidios de aquella ciudad.	501
30 de 1883.—Ordenanzas municipales del Ayuntamiento de Medio Cudeyo.	502
31 de 1881.—Don Antonio López y López, Marqués de Comillas es hecho grande de España.	507
31 de 1511.—Sobrecarta de la reina doña Juana en que se inserta el asiento hecho por orden del Rey su padre con Juan de Agramonte para ir con dos navios al descubrimiento de Terranova.	507

## NOVIEMBRE.

1. <sup>o</sup> de 1765.—Se dá orden á D. José Romero y Landu, notable ingeniero de Marina, para que pase á Guarnizo á enterarse de la construcción en nuestro Astillero de los mejores buques de la armada.	509
2 de 1812.—El Comandante accidental de armas de Santander da parte al Ayuntamiento de que el comodoro inglés sir Home Popdham mandaba con empeño se cerrasen y fortificasen las avenidas de la ciudad.	509
2 de 1856.—Biografía de Don Marcelino Menendez Pelayo.	509
3 de 1833.—Disposiciones tomadas en Santander con motivo de la revolución promovida á la muerte de Fernando VII.	516
3 de 1846.—Guricezo celebra con gran entusiasmo las bodas de Isabel II y la Infanta doña María Luisa Fernanda.	510
3 de 1852.—Se firman y publican los primitivos Estatutos y Reglamento de la Sociedad anónima titulada, Empresa del Ferrocarril de Santander á Alar del Rey.	520
4 de 1434.—Se practica una diligencia en el valle de Hoz, de la merindad de Trasmiera, referente por una parte á la población de Santander y por otra al Marqués de Santillana.	520
5 de 1811.—Apuros en que se veía Santander á causa de las continuas exigencias de las tropas francesas.	520
6 de 1656.—Toman posesión del Convento de Santa Cruz del Monte Calvario de Santander, sito frente á la casa de Caridad actual seis monjas venidas de Escalante.	521
6 de 1845.—Desastroso naufragio de la goleta <i>Amadora</i> en las Quebrantas.	521
7 de 1869.—Suscripción abierta en Santander para atender á los gastos que había de ocasionar la formación de un cuerpo de Voluntarios de Cantabria que pasase á Cuba, á compartir con los soldados de la nación los azares de la guerra.	524
8 de 1836.— <i>Primera guerra civil</i> .—El cabecilla carlista Sanz pretende internarse en las provincias vascas, acosado por las tropas del Capitán general de Castilla la Vieja.	524
9 de 1883.—Celébrase en este día una reunión en los salones del Club de Regatas para tratar del establecimiento de la Sociedad de Salvamentos marítimos.	524
10 de 1803.—Batalla en Espinosa de los	

EFE MÉRIDES.

	Páginas
Monteros, entre españoles y franceses. . . . .	524
11 de 563.—Muerte y datos biográficos de Santo Toribio de Liébana el Monje, natural de Turieno, y que fué obispo de Palencia. . . . .	525
12 de 1503.—El pueblo de Santander es convocado para la elección de un patrono especial contra la peste devastadora que le diezma y afflige. . . . .	526
13 de 1704.—Relación de servicios de don Tomás Casimiro de Rozas, Caballero del Orden de Alcántara y los de sus padres y antecesores. . . . .	530
13 de 1808.—El Excmo. é Ilmo. señor Obispo Regente de la provincia y presidente de la Junta Suprema de Cantabria avisa á los señores Alcalde Mayor y Ayuntamiento de Santander la nueva proximidad del ejército Francés. . . . .	531
13 de 1880.—En este día se verificó la recepción oficial del ferrocarril que la Real Compañía Asturiana construyó para la explotación de las minas de Reocin. . . . .	532
14 de 1808.—Incidentes con motivo de la nueva llegada del ejército francés. . . . .	532
15 de 1808.—Oficio remitido por el alcalde mayor señor Bringas al alcalde ordinario don Bonifacio Rodríguez de la Guerra. . . . .	533
15 de 1882.—La Junta de obras del Puerto inaugura la primera sección del proyecto aprobado para el puerto de Santander sin dar al acto otra solemnidad que la de levantar acta en presencia de una comisión nombrada al efecto. . . . .	534
16 de 1846.—Fiestas de Reinoso celebrando los enlaces de la reina Isabel II y de su augusta hermana. . . . .	533
16 de 1808.—Conducta del Sr. D. Bonifacio Rodríguez de la Guerra, durante la permanencia de los franceses en Santander. . . . .	534
16 de 1833.—Nace en este día don José María Herrán Valdívieso en Pánuas. . . . .	534
16 de 1859.—Sale de Santander con destino á Africa el regimiento de Almansa y entusiasta despedida que se le hizo. . . . .	542
16 de 1881.—La Comisión gestora nombrada para la Tráida de Aguas á Santander se dirige á los socios dando cuenta de sus trabajos. . . . .	543
17 de 1808.—Nueva entrada de los franceses en Santander. . . . .	544
17 de 1848.—En la noche de este día vino á sorprender al vecindario una magnífica <i>aurora boreal</i> . . . . .	545
18 de 1841.—Por disposición de S. A. el Regente del Reino, fué facultada la Junta de Comercio de Santander para comprar, hasta donde alcanzasen sus fondos, las máquinas, etc. necesarias para la limpia del puerto. . . . .	547
18 de 1875.—Se inauguran en este día dos escuelas en los pueblós de Mortera y Lieneres, costeadas por don Ramón de Herrera. . . . .	549
19 de 1808.—En este día hubo en San Vicente de la Barquera uno de los encuentros á que dió lugar la batalla de Espinosa de los Monteros. . . . .	550
19 de 1816.—Consigue Laredo que se condene á Santander en las costas y dos mil ducados de multa sobre antigua cuestión. . . . .	550
19 de 1853.—Desde este día empezó á funcionar un nuevo faro establecido en el casti- llo de Santa Ana, en Castro-Urdiales. . . . .	550
20 de 1816.—Censo verificado en Santan- der y sus cuatro lugares en esta fecha. . . . .	550
21 de 1813.—El nombre de Plaza Vieja es sustituido por el de Plaza de la Constitución. . . . .	551
22 de 1838.—Encuentro de las fuerzas del cura Merino con las de Castañeda entre Encinillas y Villarcayo. . . . .	551
23 de 1663.—Muere el Maestro de Campo don Fernando de la Riva Agüero y descrip-	

	Páginas
ción de los palacios pertenecientes á esta familia. . . . .	551
24 de 1772.—Censo de la población de Santander y sus cuatro lugares. . . . .	553
25 de 1846.—El Ayuntamiento de Santan- der acordó en sesión de este día que se acuar- telasen, por cuenta de quien correspondiese, las tropas que se había dispueso vinieran á embarcarse en este puerto para ir al Ecnador. . . . .	553
25 de 1882.—Ve la luz pública <i>El Lareda- no</i> periódico de intereses morales y materia- les literario y noticiero. . . . .	555
26 de 1766.—Muere en Madrid el Excelen- tísimo señor don Francisco Gútemes y Hor- casitas primer conde de Revilla-Gijedo. . . . .	556
27 de 1491.—Los Reyes Católicos confir- man un Privilegio sobre la posesión en que estaba la villa de Santander del puerto de San Martín de Larena. . . . .	564
28 de 1791.—Muere en el Ferrol el Excel- lentísimo señor don Santiago Muñoz de Ve- lasco, natural de Entrambasaguas. . . . .	564
29 de 1791.—Ligera idea de lo que era el Consulado de Santander. . . . .	566
30 de 1176.—Toma de la villa de Alarcón, provincia de Cuencos; empresa realizada por don Fernando Martínez de Cevallos, natural del solar de Buelna. . . . .	568

DICIEMBRE.

1.º de 1872.—Inaugúrase en este día la fá- brica de betún de los señores A. Jacquot y compañía. . . . .	569
2 de 1882.—Se autoriza á Santander para contratar un empréstito de 66,500 pesetas destinadas á la zona de ensancho de Ma- liño. . . . .	569
3 de 1851.—Proyecto de ley comprensivo de un nuevo sistema general para la cons- trucción de ferrocarriles. . . . .	570
3 de 1851.—Decisión del Consejo Real con motivo de autos promovidos en un expedien- te de competencia entre la sala primera de la Audiencia de Sevilla y el Gobernador de es- ta provincia. . . . .	572
3 de 1883.—Se aprueban las Ordenanzas del Ayuntamiento de Castro-Urdiales. . . . .	573
4 de 915.—Don Alfonso, Conde de Lebeña y su esposa, donan todos sus bienes á Santo Toribio, al Abad Opila y á los monjes que ser- van en el monasterio de Santo Toribio. . . . .	573
5 de 1797.—Censo de Santander y sus cua- tro lugares en esta fecha. . . . .	574
6 de 1592.—Muere Juan de Albear, natural de la merindad de Trasmiera, arquitecto de la catedral de Astorga. . . . .	575
7 de 1429.—Sucesos notables en el reinado de don Juan II de Castilla y Leon, hijo de Enrique III. . . . .	575
8 de 1712.—El Rey don Felipe V confirma en cédula expedida en Madrid con dicha fecha los privilegios concedidos á los vecinos de Santander por Alfonso XI. . . . .	576
9 de 1780.—Lista de los valles y jurisdic- ciones que comprendía en esta fecha la Sub- delegación de rentas del partido de Santan- der. . . . .	576
10 de 1808.—En esta fecha se publicó un decreto expedido por el Emperador Napoleón concediendo á nombre suyo y en el de su hermano José amnistía plena y general á todos los españoles, etc., etc. . . . .	577
10 de 1848.—Antes biográficos de doña Enlalia Velarde del Campo, apreciable poe- tisa. . . . .	577
11 de 1778.—Razones por las cuales se creía conveniente y utilísimo el establecimiento del	

	Páginas.
Consulado en la ciudad y puerto de Santander. . . . .	580
12 de 1863.—Muere en Marsella D. Matias López Carvajal, natural de Santander. . . . .	581
12 de 1754.—Su Santidad Benedicto XIV establece por Bula despachada en esta fecha el Obispado de Santander, desmembrando para ello la diócesis de Burgos. . . . .	582
13 de 1839.—Con esta fecha se publicaron los Estatutos de la Sociedad Económica de Amigos del País de Liébana. . . . .	589
14 de 1854.—El Ayuntamiento de Santander acuerda la celebración de una solemne función religiosa en acción de gracias por la desaparición del cólera morbo. . . . .	600
15 de 1393.—Documento el más antiguo que se registra en el archivo municipal de Santander. . . . .	601
15 de 1851.—Real orden del Ministerio de Fomento resolviendo que desde esta fecha no pagasen derecho de portazgos los carros etc. que trajeran útiles para el ferro-carril. . . . .	602
16 de 1788.—Se concluye el paseo llamado Alameda Primera. . . . .	602
17 de 1820.—Por Real Orden se aprueba el contrato celebrado para continuar las obras del muelle de Calderón. . . . .	602
19 de 1566.—Apuntes acerca de los trabajos en el Escorial de Lucas de Escalante. . . . .	602
19 de 1508.—Real cédula acerca de obras dispuestas y dirigidas en Aranjuez por Juan de Herrera. . . . .	603
19 de 1836.—Apreciaciones sobre la decadencia comercial de Santander. . . . .	603
19 de 1853.—Se enciende por primera vez el faro de Castro-Urdiales. . . . .	605
20 de 1429.—Documentos referentes á la Armada que por orden de D. Juan II de Castilla se aprestó en Santander para hacer la guerra á los reyes de Aragón y Navarra. . . . .	605
20 de 1808.—Carta del Ilustrísimo señor Gobernador á don Benifacio Rodríguez. . . . .	597
20 de 1808.—Documento por el cual se prohibía el uso del papel sellado antiguo. . . . .	608
21 de 1410.—Se otorga una escritura de compromiso entre los vecinos de Santander y el Marqués de Santillana, con motivo de la carga y descarga de mercancías en el puerto de San Martín de Larena. . . . .	608
22 de 1339.—Se da facultad á Laredo para poder pescar y salar el pescado. . . . .	608
23 de 1808.—Exijencias francesas. . . . .	608
23 de 1881.—Celebranse en este día bajo	

	Páginas.
la presidencia del señor Gobernador civil Junta General de accionistas para el Abastecimientos de aguas. . . . .	600
24 de 1763.—Muere en la casa del noviciado de Madrid el ilustre é inolvidable don Francisco de Rávago, natural de Tresabuela. . . . .	610
25 de 1798.—Censo de Santander y sus cuatro lugares. . . . .	618
26 de 1646.—D. Juan de la Sierra Boceraiz, natural de Secadura, arquitecto, es nombrado para dirigir las obras del coro de la catedral de Burgos. . . . .	619
27 de 1807.—Reales órdenes acerca del título ilustre. . . . .	620
28 de 1857.—Muere en Santander D. Calisto Fernández Camporredondo, inspirado vate montañés. . . . .	620
29 de 1624.—Nace don Pedro Fernández de Isla, colegial mayor de San Ildefonso. . . . .	624
29 de 1701.—Datos biográficos de don José Palacio. . . . .	624
29 de 1780.—Documentos acerca de nuestro puerto. . . . .	626
29 de 1792.—Medidas adoptadas en el puerto con motivo de las muchas arenas que en él se depositaban. . . . .	627
29 de 1852.—Condiciones bajo las cuales se había de conducir el correo de Santander á Palencia. . . . .	628
30 de 1849.—Habilitación para el comercio de las Aduanas de Santander y demás villas de la costa. . . . .	628
30 de 1869.—Gran huracán de viento Sur, y pérdida del vapor <i>Barcelona</i> . . . . .	629
31 de 1631.—Nace el señor don Tomás Fernández de Isla. . . . .	629
31 de 1631.—Vías de comunicación emprendidas en la provincia. . . . .	629
31 de 1836.—Biografía de don Santiago González Encinas, notable médico. . . . .	630
31 de 1850.—Por real orden de esta fecha se declararon las aduanas marítimas y terrestres de la Península é Islas Baleares y Canarias con la clase y habilitación que cada una había de tener. . . . .	636
31.—Noticias de los nacimientos y defunciones habidas en varias épocas. . . . .	637
31 de 1876.—Gran huracán de viento Sur. . . . .	638
31 de 1884.—Deuda de la Excm. Diputación en esta fecha. . . . .	639
	640

